

Antologías

Moisés González Navarro

México

El capitalismo nacionalista

Selección y prólogo del autor



EL COLEGIO DE MÉXICO

MÉXICO: EL CAPITALISMO NACIONALISTA

MÉXICO: EL CAPITALISMO NACIONALISTA

Moisés González Navarro



EL COLEGIO DE MÉXICO

330.1220972

G6431m González Navarro, Moisés

México: el capitalismo nacionalista / Moisés González Navarro.

-- 1ª ed. -- México, D.F. : El Colegio de México, 2010.

829 p. ; 22 cm. -- (Serie Antologías)

ISBN 978-607-462-134-1 (obra completa)

ISBN 978-607-462-150-1

1. Capitalismo -- México -- Historia -- Siglo XIX. 2. Capitalismo -- México -- Historia -- Siglo XX. 3. México -- Condiciones económicas -- Siglo XIX. 4. México -- Condiciones económicas -- Siglo XX. 5. México -- Condiciones sociales -- Siglo XIX. 6. México -- Condiciones sociales -- Siglo XX. t. (series). II. t.

Primera edición, Universidad de Guadalajara, 2001

Segunda edición, 2010

DR © El Colegio de México, A.C.

Camino al Ajusco 20

Pedregal de Santa Teresa

10740 México, D.F.

www.colmex.mx

ISBN 978-607-462-134-1 (obra completa)

ISBN 978-607-462-150-1

Impreso en México

ÍNDICE

Prólogo	13

PRIMERA PARTE

Capítulo I	
Liberalismo y reacción durante el siglo XIX en México	19
Capítulo II	
Instituciones indígenas en el México independiente	26
Capítulo III	
México en el siglo XIX	38
Capítulo IV	
La provincia mexicana en el siglo XIX	51
Capítulo V	
La tradición liberal y la Iglesia y el Estado en México	63
Capítulo VI	
Separación de la Iglesia y el Estado y desamortización de los bienes de manos muertas	85
Capítulo VII	
La política social de Hidalgo	109
Capítulo VIII	
Alamán e Hidalgo	125

Capítulo IX	
La era de Santa Anna	148
Capítulo X	
La Independencia, el yorkinato y la libertad	156
Capítulo XI	
Tradición y modernidad en Lucas Alamán	188
Capítulo XII	
La formación de la conciencia burguesa en México	204
Capítulo XIII	
Los desagradables impuestos	212
Capítulo XIV	
Las obvenciones parroquiales en 1851	221
Capítulo XV	
Yucatán (1848-1902): la guerra de castas	235
Capítulo XVI	
La Reforma y el Imperio	248
Capítulo XVII	
Memorándum sobre el proceso de Maximiliano	253
Capítulo XVIII	
Las migraciones europeas	259
Capítulo XIX	
Indio y propiedad en Oaxaca	287
Capítulo XX	
La era moderna	302

Capítulo XXI	
Los positivistas mexicanos en Francia	311
Capítulo XXII	
El arma obrera	321
Capítulo XXIII	
Vallarta y el neoliberalismo	334
Capítulo XXIV	
Kaerger: peonaje, esclavitud y cuasiesclavitud en México	344
Capítulo XXV	
Las ideas raciales de los Científicos, 1890-1910	366
Capítulo XXVI	
La guerra y la paz, o en un nuevo refuerzo francés a la derecha mexicana	383
Capítulo XXVII	
Al filo de la Revolución	400

SEGUNDA PARTE

Capítulo XXVIII	
La ideología de la Revolución Mexicana	415
Capítulo XXIX	
El maderismo y la revolución agraria	426
Capítulo XXX	
Zapata y la revolución agraria mexicana	446
Capítulo XXXI	
El trabajo forzoso en México	474

Capítulo XXXII	
El primer salario mínimo	496
Capítulo XXXIII	
Movimientos populares de 1876 a 1917	521
Capítulo XXXIV	
La arcaica libertad: el artículo 4º contra el artículo 123	535
Capítulo XXXV	
Efectos sociales de la crisis de 1929 en México	549
Capítulo XXXVI	
Baja California y México en las administraciones de los generales Plutarco Elías Calles y Abelardo L. Rodríguez	567
Capítulo XXXVII	
El mestizaje mexicano en el periodo nacional	574
Capítulo XXXVIII	
Xenofobia y xenofilia en la Revolución Mexicana	598
Capítulo XXXIX	
Raza y antropología social	641
Capítulo XL	
La obra social de Lázaro Cárdenas	651
Capítulo XLI	
México: la Revolución desequilibrada	670
Capítulo XLII	
El desarrollo económico y social de México	694

Capítulo XLIII	
La transformación social de México (1867-1940)	712
Capítulo XLIV	
Introducción a la historia de las migraciones asiáticas en México, siglos XIX y XX	735
Capítulo XLV	
Aspectos sociales de la Revolución Mexicana	738
Capítulo XLVI	
Tipología del conservadurismo mexicano	748
Capítulo XLVII	
De la sociedad agraria a la industrial	770
Capítulo XLVIII	
La tenencia de la tierra en México	779
Capítulo XLIX	
La Iglesia y el Estado en Jalisco en vísperas de la rebelión cristera	800
Capítulo L	
El capitalismo nacionalista	812
Epílogo	825

PRÓLOGO

Los 50 artículos (16 en la primera edición de 1970), prólogos y capítulos aquí reunidos en otros tantos capítulos, pese a haber sido escritos en cuarenta y tantos años, y sin un propósito previo de que algún día llegaran a constituir un libro, tienen indiscutible unidad. En todos los casos se indica al pie de cada capítulo el lugar y la fecha de su publicación inicial.

En su conjunto ofrecen un panorama de la dolorosa transformación de la sociedad estamental colonial en una sociedad clasista en la que se alían la naciente burguesía nacionalista y los obreros y campesinos. En la formación de esa conciencia burguesa destacan, entre otros, José María Luis Mora, Ignacio Luis Vallarta y Francisco Zarco. El primero seculariza la enseñanza y establece la libertad del mutuo con interés (la usura), el segundo defiende la libertad de trabajo en beneficio de los capitalistas, y el tercero anticipa la sociedad de consumo: “producir sin cesar nuevos valores y hacer que valga mucho lo que parece bagatela”.

A mediados de noviembre de 1907 el presidente Porfirio Díaz declaró al periodista James Creelman que había decidido retirarse del poder porque ya existía en México una clase media, condición indispensable para sustituir la política “patriarcal” que hasta entonces se había visto obligado a seguir, por un régimen democrático. Dos años después, Andrés Molina Enríquez negó que en México existiera una verdadera clase media, es decir, una clase media propietaria. Es bien sabido, sin embargo, que los Científicos se consideraban el equivalente de la clase media o burguesía norteamericana o europea; en realidad, ese grupo denominado por Molina Enríquez “criollos nuevos”, sólo era un testaferro de los inversionistas extranjeros.

La coalición de los “mestizos”, para seguir usando el vocabulario de Molina Enríquez, o sea los parvifundistas y la clase media dependiente encabezados por abogados sin clientela (como despectivamente los llamó Francisco Bulnes) con los “indígenas jornaleros” encabezados por Emiliano Zapata, y parte de los “criollos conservadores” encabezados

por la familia Madero, aprovechó una favorable coyuntura en la lucha de los intereses norteamericanos e ingleses en México, para derrocar a Porfirio Díaz.

Después de siete años de lucha civil mezclada con las maniobras imperialistas, la triunfante facción constitucionalista organiza en la Constitución de 1917 el capitalismo nacionalista mexicano. En efecto, el Estado mexicano, al subrogarse en los derechos de la Corona española (según la interpretación de Molina Enríquez), se convierte en la fuente del derecho de propiedad y limita las prerrogativas de los extranjeros. Por otra parte, la tenacidad de Zapata inicia la destrucción de la hacienda (que culmina Lázaro Cárdenas) favoreciendo el fortalecimiento del parvifundio y el restablecimiento de la propiedad comunal de la tierra bajo el nombre de ejido, institución ajena al capitalismo.

Sesenta años después de iniciada la Revolución Mexicana, el candidato del PRI se declara campeón de un capitalismo nacionalista, declaración congruente con el giro que tomó el país en marzo de 1938. El predominio de los grupos de presión de la burguesía se hizo palpable en la transformación del PRM (que a punto estuvo de llamarse partido socialista mexicano) en PRI.

El siempre presente problema de las inversiones extranjeras coloca al país en una situación semejante a la que existía cuando la entrevista Díaz-Creelman, si bien, obviamente, ese paralelismo no es identidad.

La liberación de los esclavos, unos 10 000 al final de la Colonia, en 1810 y en 1829 y la transformación de los repartimientos de indios en peonaje permiten que la hacienda tenga su edad de oro en el siglo XIX; este peonaje comienza a debilitarse en 1915. El neolatifundio sustituye a la hacienda más o menos a partir de 1940, del mismo modo que el artículo 123 de la Constitución de 1917 es un valladar al capitalismo salvaje que alcanzó su culminación en la primera década del siglo XX. Asimismo, con la Revolución Mexicana se pasa de la xenofilia del siglo XIX a la xenofobia de la Revolución, y la creencia de que había una población escasa da paso al neomalthusianismo iniciado por Luis Echeverría. Del mismo modo, se pasa del proteccionismo al librecambismo del TLC de 1994, y con éste culmina la conquista pacífica del imperialismo norteamericano iniciada a raíz de la derrota de Napoleón III.

Antonio Ortiz Mena, representante del “desarrollo estabilizador mexicano”, declaró el 30 de noviembre de 1999 que habían creado millo-

nes de miserables a los que había que mantener para que siguieran siendo miserables.¹ Sin embargo, aunque el presidente José López Portillo inició su régimen pidiendo perdón a los marginados, tres años después el líder nacional del PRI rechazó que se hubieran retrasado las metas de la Revolución: “Se ha repartido la tierra, no hay municipios en el país donde no exista una escuela, hay también millones de empleados. Entonces, ¿cuáles metas se han retrasado?” López Portillo, sollozando, declaró al final de su presidencia que había hecho todo lo posible por corregir el rezago social, tardíamente declaró que simultáneamente debía crearse y repartirse la riqueza. Ante la prepotencia de un gobernador guerrerense y del jefe de la policía capitalina, un empleado de Coplamar anticipó una respuesta:

¿Los olvidados, los despreciados, los miserables, los marginados, sabrán perdonar al sistema y a los hombres que no han sido capaces de su redención? Cuando las mayorías tomen el poder, ¿sabrán entonces perdonar?

La sublevación chiapaneca de 1994 criticó tanto el Tratado de Libre Comercio como la injusticia con los indios. En este punto hay una diferencia de fondo con el optimismo de mi prólogo a la primera edición de este libro, en el que califiqué de positiva la política igualitaria liberal: la desaparición de la sociedad estamental colonial permitió que los problemas de México fueran sólo económicos y no raciales. Pero acerté cuando escribí que “los intereses imperialistas norteamericanos trabajan por una plena integración de la economía mexicana a la norteamericana”, es decir, el Tratado de Libre Comercio.

¹ *Reforma*, “Negocios”, 10 de agosto de 2001, 7a.

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I

LIBERALISMO Y REACCIÓN DURANTE EL SIGLO XIX EN MÉXICO*

El título de esta ponencia obliga a una previa reflexión sobre los conceptos de liberalismo, reacción y siglo XIX. Obviamente, liberalismo es un sistema fincado en la libertad, en los países de tradición latina algunas veces se añade la absoluta independencia del Estado de todas las religiones positivas, comprensible por la preponderancia eclesiástica en ellos. Reacción, en sentido liberal, es la acción que resiste o se opone a otra acción, obrando en sentido contrario a ella. Comúnmente se la liga con el tradicionalismo, es decir, el sistema político que consiste en mantener o restablecer las instituciones antiguas. Otros caracterizan la reacción política como el partido que se opone al “progreso” y que quiere hacer revivir las cosas del pasado. En fin, el siglo XIX no lo entenderemos en un sentido cronológico riguroso, sino del final de la guerra de Independencia al inicio de la Revolución Mexicana.

El liberalismo, entre otras cosas ideología de la burguesía, tuvo uno de sus más lúcidos exponentes en el doctor José María Luis Mora, quien claramente explicó en 1833 que los liberales luchaban por una reforma económica y política que limitara la fuerza de los grupos que se mantenían al margen de la vida constitucional. No querían que hubiesen pequeñas sociedades, dentro de lo general, con pretensiones de independencia con respecto de ella, que los poderes sociales destinados al ejercicio de la soberanía se hiciesen derivar de los pueblos y clases existentes, sino, por lo contrario, que éstos derivasen su existencia del poder soberano preexistente y no pudiesen alegar ni tener derecho contra él.

Se trata, en suma, de una doctrina que, en ese momento, propugna el fortalecimiento del Estado, el cual hasta entonces tenía una vida precaria

* *Dos revoluciones: México y los Estados Unidos*, México, Fondo Cultural Banamex, 1976, pp. 153-160.

porque al consumarse la Independencia la Iglesia adquirió una fuerza preponderante al liberarse del Patronato. Es natural, por tanto, que en cuatro puntos principales se haya centrado el programa liberal de 1833: secularización de la enseñanza, adopción del Patronato por el Estado mexicano, reforma de las órdenes religiosas e incautación de los bienes eclesiásticos. En este sentido el clero era el principal enemigo del liberalismo, tanto porque detentaba buena parte de la riqueza como porque dominaba la vida espiritual del país. El ejército era, igualmente, el otro gran enemigo, porque sostenía ese orden social.

Ahora bien, ¿quienes son los enemigos de esa herencia virreinal? La “clase media ilustrada” encabeza la lucha (en el interior de la clase dominante) contra el clero y el ejército, representa (no siempre directamente) los intereses de los comerciantes, los artesanos y los pequeños propietarios territoriales. En el caso particular de los comerciantes se trata, más precisamente, de los extranjeros, dueños de los grandes puertos, de hecho verdaderos enclaves. Así, por ejemplo, *El Eco del Comercio*, el gran periódico del puerto de Veracruz, utiliza como epígrafe un pensamiento de Raynal, según el cual los miembros más útiles de la sociedad son los comerciantes, porque ellos distribuyen los dones de la naturaleza, dan trabajo a los pobres y realizan los deseos de los ricos.

A la mitad del siglo XIX corrió el rumor de que los contrabandistas tamaulipecos tramaban una revolución en Brownsville, al mando de José María Carbajal; en realidad la inició José María Canales, en compañía de numerosos vecinos y del propio ayuntamiento de Ciudad Guerrero, con el Plan de La Loba del 3 de septiembre de 1851. Como se habían desatendido sus peticiones para reducir el arancel, establecieron que los derechos de importación sobre los efectos extranjeros no excederían de 40% sobre aforo, se abolirían las excesivas penas al contrabando, etc. Este movimiento se autoconsideraba eminentemente nacional y “liberal”; para impedir su triunfo, Ávalos, comandante militar de Matamoros, decretó el arancel que lleva su nombre, es decir, concedió a los comerciantes los privilegios que exigía el Plan de La Loba. Los puertos apoyaron este arancel, en cierta forma lo ratificó el presidente Cevallos; el Plan de Ayutla expresamente dispuso que para proteger la libertad de comercio interior y exterior se expidieran a la brevedad posible los aranceles, rigiendo entre tanto para las aduanas marítimas el de Cevallos. El Plan de Acapulco ratificó al de Ayutla, porque el comercio es una de las prin-

cipales fuentes de la riqueza pública, y advirtió que el arancel que sustituyera al de Cevallos no podría basarse en otro menos liberal. En efecto, al triunfo de la Revolución de Ayutla inmediatamente se puso en vigor el arancel Cevallos.

El Constituyente de 1856 defendió los intereses de los industriales, de acuerdo con las ideas de Ignacio L. Vallarta que identificaban la economía política con el liberalismo económico, únicos principios acordes con la naturaleza humana. Al discutirse la libertad de industria, Vallarta hizo una larga y sombría enumeración de los abusos de los propietarios, y reconoció que la democracia sería un sarcasmo si no se detallaban los derechos de los pobres en la Constitución. Pero dio un alto para afirmar que el principio de la libre concurrencia había probado que toda protección a la industria era no sólo ineficaz sino fatal, que la ley no debía intervenir en la producción, porque de acuerdo con la economía política era necesario remover los obstáculos que se oponían al interés individual.

Los liberales propugnaron también el parvifundio, sin atacar directamente el latifundio, con la desamortización de las comunidades indígenas, la compra de las tierras incultas de las haciendas y el reparto de las baldías. La política desamortizadora, a la vista de los temores que produjo la rebelión de la Sierra Gorda, tuvo también por objeto debilitar el “comunismo” de las comunidades indígenas. El liberalismo, apenas consumada la Independencia, había mostrado ya un claro trasfondo de intereses sociales, por ejemplo, cuando los terratenientes poblanos forzaron a su diputación provincial, en nombre de la nueva igualdad, a que obligara a los indios adeudados a no abandonar las haciendas, pues como ciudadanos libres para contratarse deberían cumplir sus pactos como los demás ciudadanos.

En suma, con la Reforma adquiere México la fachada de un país republicano, federal, liberal y democrático. La consagración del derecho absoluto de propiedad, de trabajo, de usura, de empresa; el interés individual como el motor exclusivo de la economía, y el anhelo de producción ilimitada, configuraron algunos de los elementos del capitalismo moderno que el porfiriato en parte hizo realidad. Además, quebrantó los latifundios eclesiásticos y fortaleció los civiles.

La Constitución de 1857 estableció por primera vez, de una manera sistemática, un amplio catálogo de garantías individuales. Según ella el pueblo mexicano reconoce que los derechos del hombre son la base

y el objeto de las instituciones sociales, y de esta premisa desprende que en México todos los hombres nacen libres; la enseñanza es libre; todo hombre es libre para abrazar la profesión, industria o trabajo que le acomode; la ley no puede autorizar ningún contrato que sacrifique la libertad; la manifestación de las ideas no puede ser objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa; la inviolabilidad de la libertad de escribir; la prohibición de monopolios y estancos y prohibiciones a título de protección a la industria; etc. Pero en el punto central en ese momento de las relaciones con la Iglesia, sólo estableció que correspondía a los poderes federales intervenir en materias de culto religioso y disciplina externa.

El episcopado protestó contra estas disposiciones, y en la sublevación de religión y fueros encabezada por Tomás Mejía, éste impugnó a la embustera facción que, al proclamar la libertad, atacaba la religión, las garantías y la independencia; ellos defendían una libertad “bien entendida” y reformas materiales, elementos que, con el tiempo, fueron el lazo de unión de las diferentes fracciones de la clase dominante en el porfiriato. Por lo pronto, al vencer el Partido Liberal al Conservador radicalizó su posición frente a la Iglesia e impuso las Leyes de Reforma que completaron la Constitución de 1857.

Hay, sin embargo, una reacción de diferente origen, la de las comunidades indígenas contra la desamortización en Michoacán, Querétaro, Puebla, etc.; la venció el gobierno liberal de Comonfort. Muy poco después el propio Comonfort desconoció la Constitución de 1857 porque no había sabido hermanar el progreso con el orden y la libertad.

Los liberales moderados intentaron conciliar estas antinomias al colaborar con Maximiliano. Vencido éste, tocó a Gabino Barreda, inspirado en Comte, dar una nueva base filosófica, diferente del catolicismo regalista de los moderados, a la reordenación de las varias fracciones de la clase dominante. Tal es el sentido de su célebre oración cívica de 1867, en la que Barreda adaptó a la historia mexicana la divisa comtiana: libertad, orden y progreso. Mayor fue el éxito de Justo Sierra en este propósito en su periódico, *La Libertad*, cuando a partir del triunfo de Porfirio Díaz propugnó un programa liberal-conservador y una tiranía honrada (es decir, un ejecutivo fuerte), que diera fin a las querellas de jacobinos y positivistas. En buena medida ahí está la base del secreto de la política de conciliación de Porfirio Díaz, cuando satisfizo algunas de las demandas de las diferentes fracciones de la clase dominante.

El desarrollo económico de la época, en buena medida impulsado por las inversiones extranjeras, requirió una creciente intervención del Estado, en contraposición al dejar hacer y dejar pasar con que fue concebido en la Constitución de 1857. En efecto, el liberalismo clásico partía de un respeto absoluto al individuo, el cual se manifiesta en mil formas; por ejemplo, al celebrarse el censo de 1889 en la Ciudad de México, es significativo que el diario conservador *El Tiempo* haya opinado que algunos de los datos que pedía el censo constituían una inquisición muy minuciosa en el sagrado recinto del hogar.

El Estado porfirista se declara neutral en las luchas sociales. Una muy clara muestra de esta política se encuentra en la respuesta que Matías Romero dio en 1892 a los delegados de los trabajadores de las fábricas del valle de México, cuando sostuvo que los males de la clase obrera escapaban a la acción del Estado. Romero consideró que aun cuando los males de los obreros despertaban la simpatía presidencial, conforme a las instituciones vigentes le era imposible limitar la libre contratación ni intervenir de una manera directa en el mejoramiento de la condición del obrero. No había texto legal, ni conveniencia económica, que obligara al gobierno a decretar salarios, precios y horas de trabajo, porque las instituciones “basadas en los altos principios de la libertad humana y del respeto a la propiedad, vedan al gobierno toda injerencia directa en las relaciones de patrón a obrero”. El gobierno sólo podía intervenir de modo indirecto, por ejemplo, conservando la paz, fomentando la industria, etc. Explícitamente rechazó el derecho al trabajo, invocado por los trabajadores, porque las instituciones no lo consignaban, pues el trabajo está sometido por un ineludible fenómeno natural a la ley de la oferta y la demanda.

En el Concurso Científico celebrado en 1895, Emilio Pardo criticó duramente al socialismo porque pretendía sustraer de las leyes naturales a la economía, “convirtiendo al Estado en industrial, filántropo, etc., cuando su única misión era defender la libertad; por esa razón los socialistas eran tanto unos peligrosos innovadores como unos terribles reaccionarios, pues la libertad era, para todos los problemas sociales, la mejor, la más fecunda, la más humana, de todas las soluciones”. Justo Sierra no compartió completamente esta tesis, para él la economía política tenía que reabsorberse en la sociología, pues la libertad pura conduce al anarquismo.

Cuando a principios del siglo xx un diputado protestó contra la explotación de niños y mujeres, Pablo Macedo respondió que la tutela colonial

en favor de los menores había perjudicado a la economía, pues el progreso de la industria se debía a la competencia, “pase lo que pase, suceda lo que suceda”. Rosendo Pineda añadió que el pueblo se protege mejor solo y, más aún, que las únicas funciones del Estado eran mantener el orden e impartir justicia. Sierra, en nombre de ese orden violado por los huelguistas de Río Blanco, olvidando su deseo de reabsorber la economía política en la sociología, criticó a los obreros orizabeños por sus “quiméricas e irrealizables” ideas colectivistas. Estaba de acuerdo, sin embargo, en establecer la escuela y la vacuna obligatorias, exigencias por cierto violatorias de uno de los principios del liberalismo: a nadie se le puede hacer el bien contra su voluntad.

Dos leyes sobre accidentes de trabajo, decretadas una década después, son una excepción a los dogmas liberales en esta materia. La primera, del Estado de México, dispuso en 1904 que en los casos de accidentes imprevistos y sin culpa de los asalariados, la empresa debería pagar los gastos de la enfermedad. La segunda, de Nuevo León, siguiendo a Cobden, en 1906 dispuso que, en última instancia, los consumidores pagaran los gastos de estos accidentes.

En materia agraria, una ley de 1896 suplió de manera “casi paternal” la deficiente iniciativa de los indígenas en la regularización de ciertas tierras. Más clara fue la ley para la civilización de los tarahumaras, que en 1906 propuso combinar su propiedad individual con la limitación al derecho de disponer de ella; a fin de impedir que la perdieran se les dotaría de una porción de tierra inalienable. La prensa gobiernista adujo, en apoyo de esa ley, que ciertas fórmulas de socialismo de Estado dejaban intacto el principio liberal y eran indispensables en un Estado social en que el paternalismo se ofrecía como el único capaz de hacer felices a los “menores”.

Ese mismo año de 1906 se modificó el liberalismo a favor de una intervención más activa del Estado en los ferrocarriles para impedir, entre otras cosas, que éstos cayeran en manos de los monopolios norteamericanos. Muy lejos quedaba así el espejismo de Lorenzo de Zavala, de setenta y tantos años atrás, cuando rechazó los temores a la expansión estadounidense porque en América había pasado ya el tiempo de las conquistas militares y sólo se conocerían, al menos por algunos siglos, la de la libertad y de las luces. Joaquín Casasús, por otra parte, defendió desde 1908 la intervención estatal en el régimen bancario, en oposición a la tesis de Toribio Esquivel Obregón, quien, inspirado en Spencer, reducía el papel del Estado al de administrador de la justicia.

Así, pues, al término del porfiriato el Estado mexicano está dispuesto a suavizar la ortodoxia del liberalismo económico (la política ya la había abandonado) para proteger mejor a la clase dominante. Pero el Partido Liberal Mexicano, en su programa de 1906, exige una intervención en favor de la clase dominada, es decir, en materias que se consideraban ajenas a las funciones del Estado. Así, debería obligarse a los hacendados a proporcionar habitaciones higiénicas a los peones, ignorar las deudas de éstos, reglamentar el servicio doméstico y el trabajo a domicilio, prohibir absolutamente el empleo de menores de 14 años, establecer una jornada máxima de 8 horas y un salario mínimo de un peso, etcétera.

La huelga textil y el paro patronal de ese año 1906 llegan a su fin con un laudo de Porfirio Díaz que satisfizo algunas de las demandas obreras; importa recordarlo porque, contra los dogmas liberales, reglamenta lo hasta entonces irreglamentable. Pero esto es producto de la nueva reacción, la “socialista”, que va agrupando la rebeldía de la clase dominada. Esta reacción emparenta con la resistencia indígena a la desamortización y a la política de predios baldíos. La reacción clerical había sido absorbida con la política de conciliación; el desarrollo capitalista produjo esta reacción que obliga a una concepción del Estado y de la sociedad, en la cual el liberalismo económico va siendo desplazado cada vez más. Desde luego, el Código Penal de 1871, que castigaba severamente a quienes pretendieran el alza o la baja de los sueldos, o impidieran el libre ejercicio de la industria o del trabajo por medio de la violencia, había sido, de hecho, rectificado con ese laudo.

Aunque el liberalismo económico era ya ampliamente cuestionado al final del porfiriato, la fracción revolucionaria encabezada por Madero propugna la tesis tradicional de que la libertad era la solución de todos los males. Naturalmente, el problema está en el concepto de libertad: el que Madero propugna no es el mismo que el del programa del Partido Liberal Mexicano o el de Emiliano Zapata en 1911. La de Madero es, en buena medida, una libertad todavía al servicio de la propiedad de la clase dominante; la del Partido Liberal Mexicano y la de Zapata, al servicio de la clase dominada.

En suma, de las dos grandes instituciones sociales que la Colonia hereda al México independiente, la Iglesia y la hacienda, el liberalismo vence a la primera e indirectamente fortalece a la segunda. La Revolución Mexicana triunfa sobre la hacienda.

CAPÍTULO II

INSTITUCIONES INDÍGENAS EN EL MÉXICO INDEPENDIENTE*

La Nueva España dio en herencia al México independiente, gracias a la obra de los insurgentes y a la revolución liberal española de 1812, la nivelación legislativa de sus habitantes. Entre las más importantes disposiciones dictadas en ese sentido pueden recordarse los decretos de Hidalgo y sus subordinados, del 19 y 24 de octubre, 29 de noviembre y 6 de diciembre de 1810;¹ el de Morelos, del 13 de octubre de 1811, y la propia Constitución de Apatzingán del 22 de octubre de 1814. Las cortes españolas decretaron el 9 de febrero de 1811, el 18 de marzo y el 9 de noviembre de 1812, y el 29 de abril de 1820, “la igualdad social y civil de españoles, indios y mestizos, la abolición de las mitas o repartimientos de indios y de todo servicio personal por ese título u otro semejante”.² Desapareció la distinción entre blancos, indios y castas: todos fueron igualados a la categoría de ciudadanos. Por su parte, Agustín de Iturbide declaró en el Plan de Iguala del 24 de febrero de 1821, en su artículo 12: “Todos los habitantes de la Nueva España, sin distinción alguna de europeos, africanos ni indios, son ciudadanos de esta monarquía con opción de todo empleo, según su mérito y virtudes”.³ A partir de esta fecha se afianzó el carácter igualitario de la legislación.

Pero en la mayoría de las primeras constituciones de los estados se establecieron restricciones al ejercicio de los derechos cívicos, fundamen-

* Moisés González Navarro, “Instituciones indígenas en México independiente”, en *Métodos y resultados de la política indigenista en México*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1934, VI, pp. 115-119 y 165-166; 2a. ed., 1973, I, pp. 209-218 y 306-313.

¹ Moisés González Navarro, “Alamán e Hidalgo”, *Historia Mexicana*, México, vol. III, núm. 4, pp. 226-227.

² Jorge Vera Estañol, “La evolución jurídica”, en *México: su evolución social*, 1902, p. 734.

³ IM, *Informes y manifiestos de los poderes ejecutivo y legislativo, 1821-1904*, México, 1905, 3 vols., I, p. 496.

talmente basadas en dos razones: el estado de sirviente doméstico y el analfabetismo, aunque en este último caso se daba un plazo que variaba de 10 a 25 años para que surtiera sus efectos la restricción. Se suspendieron los derechos cívicos por el estado de sirviente doméstico en México y en Oaxaca, por el analfabetismo en Coahuila y Texas, Nuevo León, Tamaulipas, Jalisco y Zacatecas. En las demás entidades de la federación se invocaron ambas causas. En los estados de Occidente (Sonora y Sinaloa), Chihuahua, Durango, Veracruz y Chiapas, se especificó que la suspensión se refería al estado de sirviente doméstico “cerca de la persona”; en Guanajuato “hacia la persona”, en Michoacán al sirviente doméstico “destinado inmediatamente a la persona”. En Tabasco esta suspensión se refería al “sirviente doméstico”. Puebla y San Luis Potosí fueron los dos únicos estados en que no se suspendieron los derechos cívicos por ninguna de esas dos causas. Pero en Tabasco se añadió el hecho de ser sirviente *adeudado*, y en Zacatecas y en el estado de Occidente por “andar vergonzosamente desnudo”. En este último se estableció la salvedad que con respecto a los indios esa disposición no entraría en vigor sino a partir de 1850, 25 años después de dictada esa Constitución.

También en la Constitución centralista de 1836 se establecieron algunas restricciones a los derechos cívicos, los que se suspendían por el carácter de sirviente doméstico, y por no saber leer ni escribir desde el año de 1846 en adelante. Se exigía en ella un determinado capital para poder ser diputado, senador, presidente, gobernador o miembro del ayuntamiento. No necesitaban estas leyes mencionar por su nombre a los indios, para directamente anularlos en la vida política. Es verdad que la Constitución de 1857 ya no tomó en cuenta esas restricciones, pero en la práctica escaso fue el avance. De cualquier modo, el triunfo formal fue definitivo. Pero al lado de esto, también se les utilizó con frecuencia como innoble instrumento político; en los tiempos de Lorenzo de Zavala, con el fin de ganar sus votos, se les leía *La destrucción de las Indias*, y se les repartía pulque gratuitamente.⁴

La declaración de la igualdad cívica de los mexicanos tuvo que ir siendo reforzada con varias disposiciones que la fueron haciendo efectiva. Por ejemplo, la Soberana Junta Provisional Gubernativa decretó el 21 de

⁴ Alfonso Toro, *La Iglesia y el Estado en México*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1927, pp. 89 y 98.

febrero de 1822 la supresión de medio real de ministros, medio real de hospital y uno y medio reales de cajas de comunidad, la desaparición de hospital de naturales, con la orden de que en los demás hospitales se admitiera a los indios enfermos como a cualquiera otro ciudadano, porque con esas cargas se había gravado a los indios “contra toda justicia”.⁵ El Congreso comunicó el 22 de agosto de 1822, a la diputación provincial de Veracruz, en respuesta a una petición del ayuntamiento y cura de San Juan de la Punta, que solicitaba se corrigiera a los indios con azotes y se les obligara al trabajo personal en favor de las autoridades eclesiásticas o civiles, que se había “llenado de indignación al escuchar la indicada solicitud”, pero al mismo tiempo le había “sido muy grato de extrañamiento que ha hecho a sus autores”.⁶

El Soberano Congreso Constituyente, el 17 de septiembre de 1822, para hacer efectivo el artículo 12 del Plan de Iguala, mandó que en todos los documentos públicos o privados al sentar los nombres de los ciudadanos se omitiera clasificarlos por su origen. Un acuerdo similar fue el de 3 de febrero de 1823 de la diputación provincial de Jalisco, la que ordenó que a los antiguamente llamados indios se les dieran tierras para sus usos propios sin pensión alguna, “sean de las castas que fueren, cuyo nombre deberá cuidarse de que se olvide enteramente”.⁷

En general, la política del gobierno ignoró o quiso borrar las distinciones raciales; sin embargo, tuvo que recurrir a ellas cuando se trató de acabar con las instituciones coloniales. La igualdad debería ser la base de las instituciones políticas y jurídicas, porque la legislación colonial había degradado a los indios al convertirlos a perpetuidad en menores de edad, en nombre de una sedicente protección que no hacía sino envilecerlos. Por eso cuando iban desapareciendo las instituciones coloniales indígenas, y alguien, como Rodríguez Puebla, defendía “los antiguos privilegios civiles y religiosos de los indios, el *statu quo* de los bienes que poseían en comunidad, las casas de beneficencia destinada a socorrerlos y el colegio

⁵ DL, *Legislación mexicana o sea colección completa de las disposiciones expedidas desde la independencia de la República. Ordenadas por los Lics. Manuel Dublán y José María Lozano*, México, 1876, I, p. 596.

⁶ *Ibid.*, p. 619.

⁷ CJ, *Colección de acuerdos, órdenes y decretos, sobre tierras, casas y solares, de los indígenas, bienes de sus comunidades y fundos legales de los pueblos del Estado de Jalisco*, Guadalajara, 1849, I, p. 17.

en que recibían exclusivamente su educación”,⁸ la burguesía liberal respondía por boca de su teórico, el doctor Mora, con la tesis de que para el gobierno había desaparecido la distinción entre indios y no indios, habiéndola sustituido por la de “pobres y ricos, extendiendo a todos los beneficios de la sociedad”.⁹

Muchos criticaron el igualitarismo de la legislación liberal como nocivo para los indios a quienes se quería beneficiar. Esa crítica se basaba en el reconocimiento de las profundas diferencias que separaban a los indios del resto del país; en rigor eran dos naciones: el México indio y el México occidental; lo que era peor, dos naciones de opuestos intereses. Este hecho lo reconocieron, entre otros, personajes de tan diversas y encontradas ideologías como Lucas Alamán,¹⁰ Francisco Pimentel, Andrés Molina Enríquez, Francisco Bulnes, etcétera.¹¹

La desigualdad social y cultural hacía ineficaz, y aun perjudicial en ciertos puntos, la igualdad jurídica. Por esa razón Alamán criticó la Constitución de 1812: con ninguna ley se había logrado mejorar menos la condición de todos los individuos, especialmente la de los indios, “que tanto se afectaba compadecer”.¹² Para Carlos María de Bustamante la situación de los indios había empeorado con la independencia: los nuevos impuestos, comunes a todos los mexicanos, les resultaban más gravosos que el tributo colonial de 20 reales anuales, esta libertad nominal los hacía suspirar por “la ominosa época pasada” y por revoluciones que mejoraran su fortuna. “He aquí la causa, decía, porque no se ha constituido la nación, y difícilmente se constituirá cuando falta una voluntad uniforme y decidida que es el nervio de los pueblos.”¹³

Guillermo Prieto resumió en gráfica expresión el cambio de amos: “La independencia nos convirtió en gachupines de los indios”.¹⁴ Prie-

⁸ José María Luis Mora, *Obras sueltas*, París, 1837, I, p. cclxiii.

⁹ *Idem*.

¹⁰ Moisés González Navarro, *El pensamiento político de Lucas Alamán*, México, 1952, p. 90.

¹¹ Luis Villoro, *Los grandes momentos del indigenismo en México*, México, 1950, pp. 167-169.

¹² Lucas Alamán, *Historia de Méjico*, Méjico, 1850, III, p. 126.

¹³ Carlos María de Bustamante, *El nuevo Bernal Díaz del Castillo: o sea Historia de la invasión angloamericana en México*, México, 1849, p. 113.

¹⁴ Carlos Díaz Dufoo, “La evolución industrial”, en *México: su evolución social*, México, 1901, II, p. 134.

to seguramente se refería a los mestizos y a los criollos; Alamán fue más lejos, para él los mayores tiranos de los indios en todas las épocas habían sido y eran los mismos suyos cuando se elevaban siquiera al rango de alcaldes. De ese hecho sacaba don Lucas la violenta conclusión de “que sería peligroso poner a los indios en estado de entender los periódicos”.¹⁵

Los apologistas de la obra de España en América subrayaron que la política liberal había empeorado la situación del indio. Trinidad Sánchez Santos expuso esa opinión, pero tuvo el tino de reconocer que el trabajo de los indios había dado el pan a la nación durante 400 años. En un discurso que pronunció el 26 de agosto de 1896, pidió se les pagara “dándoles la fe que a su vez les dará la patria del cielo y el pan de la verdad para sus almas”, y además que el jornal se les aumentara, cuando menos, a 75 centavos, o sea, que se les triplicara.¹⁶

No sólo hispanistas defendieron esa opinión. Agustín Aragón, positivista que no puede ser tachado de parcial, hizo reflexiones de un gran parecido a las del católico Sánchez Santos. Para él los indios con la independencia sólo habían cambiado de tutor, “y el tutor congreso, honradamente hablando, ha hecho menos por ellos que el tutor virrey”.¹⁷

Sin embargo, otros con menos pesimismo o con más agudeza, destacaron lo valioso de la política indigenista liberal. Molina Enríquez hizo resaltar que el mayor beneficio que se debía a la forma republicana era el haber dado la igualdad civil, ésta había favorecido mucho el contacto, la mezcla y la confusión de la razas “preparando la formación de una sola”.¹⁸ Bulnes hizo un primer distingo: el Partido Liberal se había hecho del poder hasta 1867; por tanto, nada podía haber emprendido antes seriamente a favor de los indios. A partir de entonces anotaba en su haber: apertura de escuelas populares, elevación de los jornales, destrucción de los cacicazgos feudales, promoción de grandes mejoras materiales, escuchando las quejas de los pueblos indígenas se les habían repartido tierras en forma individual; por último, había “influido para que el precio de los periódicos

¹⁵ Francisco Pimentel, *Memoria sobre las causas que han originado la situación actual de la raza indígena en México*, México, 1864, p. 233.

¹⁶ Trinidad Sánchez Santos, *Obras*, Puebla, 1945, pp. 287 y 302.

¹⁷ Agustín Aragón, “El territorio de México y sus habitantes”, en *México, su evolución social*, México, 1900, I, vol. 2, p. 30.

¹⁸ Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas nacionales*, México, 1909, p. 37.

grandes baje hasta un centavo”.¹⁹ A ese amplio catálogo de verdades a medias, que Bulnes mismo con frecuencia contradijo, en las que fácilmente se advierte un optimismo no siempre comprobable, añadió la crítica de los males del latifundismo, y de ellos culpó al Partido Conservador. Junto con otros conspicuos positivistas, insistió en que el industrialismo sacaría al indio de las garras del hacendado. Sin embargo, es bien sabido que en el porfiriato se sacaron las últimas consecuencias inevitables del pensamiento social liberal; precisamente las leyes que aceleraron el latifundismo fueron obra de algunos de esos positivistas, que habían criticado duramente a los hacendados conservadores.²⁰

Después de todo, si los gobiernos de México no habían emancipado a los indios por medio de la civilización, poco importaba, decía Emilio Rabasa, pues ningún país de América en iguales condiciones lo había hecho: “No es justo ni cuerdo considerar a México culpable de no haberlos emancipado todavía, sólo porque no los ha extinguido todavía por medio de la guerra y con ayuda de la tuberculosis”.²¹

Por otra parte, este pensamiento liberal igualitario respondía a un claro trasfondo de intereses sociales. Por eso no es de extrañar que los terratenientes de Puebla hubieran forzado a su diputación provincial, apenas consumada la independencia, en nombre de la nueva igualdad, a que se obligara a los indios endeudados a no abandonar las haciendas. Argumentaban que como ciudadanos libres para contratarse cumplieran con sus pactos, como los demás ciudadanos, y cuando se rehusaran a hacerlo la autoridad pública los obligara. Esta tesis también se aplicó por algunos eclesiásticos, aduciendo que a los servicios que prestaban antes los indios en las parroquias correspondían ciertas preeminencias, habiendo desaparecido aquéllos debían desaparecer éstas.

Éste es seguramente el meollo de la política indigenista liberal: la igualdad suponía hacer desaparecer tanto las largas como los privilegios. Por supuesto, se pensaba que en la Colonia los indios habían padecido más con aquéllas que gozado con éstos. En lo sucesivo la única diferencia racional sería la de pobres y ricos. ¿Pero el título de ciudadano lo compensa-

¹⁹ Francisco Bulnes (s.f.i.), *El porvenir de las naciones latinoamericanas ante las recientes conquistas de Europa y Norteamérica*, México, p. 99.

²⁰ Moisés González Navarro, “La política colonizadora del porfiriato”, *Estudios Históricos Americanos*, México, 1953b, pp. 194-198.

²¹ Emilio Rabasa, *La evolución histórica de México*, México, 1920, p. 262.

ría de la pérdida de sus antiguos privilegios? Tanto por la fuerza de los intereses señalados, como por la razón teórica de la igualdad como un derecho natural, el problema sólo se vio en su aspecto formal.

También es cierto que con la nivelación legislativa se pretendía hacer del indio un hombre moderno, un cabal sujeto de derechos y obligaciones igual que los demás, crearle necesidades y que las satisficiera por sí solo. Pero este nuevo *status* jurídico del indio, protegido con sólo el escudo de la igualdad jurídica, tenía el contrapeso enorme de la lucha por la vida, en el seno de una sociedad de un creciente y feroz individualismo.

Los gobiernos del México independiente, basados en los dogmas de la libertad y de la igualdad formales, no intervinieron, sino por excepción y aisladamente, en la formulación de una política indigenista específica. Por lo común, tampoco se trató en esta época de establecer una legislación social, la que aun sin el distingo de razas hubiera favorecido a los indios al englobarlos dentro de los grupos más débiles.

En la etapa de la inestabilidad y anarquía políticas (1821-1876), en la que penosamente se fueron perfilando y afianzando las instituciones políticas y jurídicas del México moderno, no hubo tiempo, y casi tampoco deseos, de acordarse de que la masa de la población, sobre todo la rural, seguía siendo india y tenía problemas específicos. Sólo cuando los indios sacudían violentamente la pasividad de su situación, los gobiernos del México independiente se acordaron de ellos. Cuando, como en el porfiriato, ya hubo tiempo de planear y llevar a la práctica una política indigenista, llegó a su clímax la concepción liberal e individualista. Entonces se creyó que los indios recibirían los beneficios a partir de la expansión económica del país, como todos los demás habitantes. De esta manera, se consideró que el desarrollo de los ferrocarriles, de los telégrafos, el impulso a los bancos y a la industria, etc., serían los mejores elementos del progreso de los indios.

Probablemente más útil que esos medios indirectos fue la vacuna contra la viruela, pese a la resistencia con que muchas veces la vieron los indios. O tal vez el asno, como dijo Ignacio Ramírez en agosto de 1875; a ese animal lo consideraba “el verdadero redentor del indio”.²²

También hubo otra razón de decisiva importancia en el olvido en que los gobiernos de este periodo tuvieron al indio. México nació en un am-

²² Ignacio Ramírez, *Obras*, México, 1889, I, p. 312.

biente espiritual de desorbitado optimismo. Para Iturbide, el 27 de septiembre de 1821, México era el “imperio más opulento”²³ de la tierra, cuyo pueblo, según el plan de Barragán de 17 de noviembre de 1830, era el “más humano y envidiable de la tierra”.²⁴ Con el transcurso de los años, conforme se fue perdiendo la fe en la opulencia de los recursos naturales del país, también se fue perdiendo la fe en la calidad de sus hombres, principalmente de los indios. En adelante fueron vistos, cada vez más, como una carga irredimible, tarada por los vicios. De ahí que se haya buscado con tan exagerado afán la inmigración extranjera.²⁵ Esto no es de extrañar, pues en la escala de discriminaciones las había aun de indios a indios. Refiere Frederick Starr que los mestizos y los mismos aztecas despreciaban y trataban como perros a los indios de Tamaulipas, a pesar de ser estos últimos los indios más limpios, industriosos y mejor vestidos de México. Otro ilustre viajero precisó esa escala de discriminaciones cuando escribió que tuvo “que proteger al perro de los indios, a los indios de los mexicanos; a los mexicanos de los americanos”, cosa que le parecía sorprendente, pues los indios en su estado natural eran “en ciertos puntos, superiores, no sólo a la mayoría de los mestizos, sino a la masa común de los blancos”.²⁶ Por otra parte, como Maqueo Castellanos lo señaló alguna vez, eran palpables las diferentes condiciones en que vivían los diversos grupos indígenas. Para ese escritor, daba grima ver a los indios de la mesa central, sucios y miserables, y en cambio, cierta satisfacción, cierto orgullo, a los indios fronterizos que eran menos pobres y más limpios. En el sur, añadía Castellanos, la situación de los indios era semejante a la de los del centro; al lado de ellos, sin embargo, el serrano oaxaqueño, el jarocho veracruzano, el yucateco y aun el ladino chiapaneco, eran gentes de tan buen aspecto como los fronterizos.

A pesar de todos los formulismos legales, en la realidad del país se imponía la presencia del indio. En varias estimaciones censales de esos años se calculó que los indios eran más de la tercera parte de la población. Hubo estados, como Oaxaca en 1878, que contaban a más de las tres cuartas partes de sus habitantes como indios. Pese a la temprana disposición

²³ IM (1905), III, p. 949.

²⁴ BG, *Boletín de la Secretaría de Gobernación*, México, 1923, núm. 13, III, pp. 13 y 148.

²⁵ Moisés González Navarro (1953b), pp. 220-228.

²⁶ Karl Lumholtz, *El México desconocido*, Nueva York, 1904, II, p. 458.

de 17 de septiembre de 1822, algunas entidades en sus documentos oficiales siguieron estableciendo las diferencias de razas. Casos se dieron en que, en algunas estadísticas de la época, se registraran de un lado los mexicanos y de otro los indios.

A veces esas distinciones tenían un propósito protector de los indios, como en el caso del sistema de impuestos de Huejutla, donde los indios pobres pagaban mensualmente dos reales, “los no pobres, cuatro reales, los no indios pobres, cuatro reales y los no indios ricos, de un peso en adelante”.²⁷ Legislación ésta doblemente excepcional y protectora: favorecía a los indios en cuanto tales indios y en cuanto pobres.

Al discutirse en la Cámara de Diputados el dictamen del proyecto de ley que envió el presidente Porfirio Díaz para ceder gratuitamente ciertas tierras a los indios, en la sesión de 5 de noviembre de 1810, Mateos pidió se quitara la palabra indios, porque en ese lugar todos eran indios y porque sería vergonzoso hacer una diferencia no establecida por la ley. “Tanto más —decía—, cuanto que nuestras instituciones no marcan ninguna diversidad entre negros, mestizos e indios.”²⁸ La comisión en un principio sostuvo su dictamen, aduciendo que no encontraba otra palabra más adecuada y que su propósito no había sido denigrar al pueblo ni a ninguna clase social. La discusión se orientó cuando Casasús pidió se sustituyera la palabra indios por la de labradores pobres, porque no se trataba “de favorecer a determinada clase social por razón de raza, sino por razón de la pobreza y con motivo de perfeccionar esas propiedades”.²⁹ Guillermo Prieto vio el negocio sólo por el lado gramatical y propuso la palabra indígena. Se aprobó la proposición de Casasús. Cabe señalar que esta ley significó una excepción a la tesis clásica del liberalismo, tal como lo había expuesto Mora, porque si bien seguían sin tomarse en cuenta las diversidades étnicas, se tendría cuidado de proteger a los pobres.

La política indigenista de esta época, teóricamente tuvo en la base del anhelo igualitario la formación de la pequeña propiedad; en la realidad, el desarrollo del capitalismo y el fortalecimiento del latifundismo. Principalmente los hacendados supieron ver con clarividencia los beneficios que les reportaba la supresión del antiguo *status* de los indios, la igualdad formal

²⁷ *El Siglo XIX*, 3 de abril de 1872.

²⁸ *Diario de los Debates (DDD)*, XVIII Legislatura, Cámara de Diputados, septiembre de 1896-septiembre de 1898; México, 1896, XVIII, I, p. 342.

²⁹ *DDD* (1896), XVIII, I, p. 343.

de todos los ciudadanos, sobre todo en la desaparición de la propiedad comunal, como elemento de integración de éstos y base de su fuerza como grupo. Coincidente con esta situación de intereses, se descubre el armazón ideológico del liberalismo, que propugnaba la igualdad de todos los mexicanos, en nombre del derecho natural ilustrado. No siempre esta conexión fue inmediata, mezquina, sino, por el contrario, algunas veces hay en ese impulso igualitario una actitud noble.

En la actitud ideológica de la época frente a los indios, base de la política indigenista, cabe distinguir tres cuestiones. La primera se refiere al indio como elemento histórico en la formación de México. Aun en aquellos pensadores en quienes se advierte un mayor alejamiento de la conciencia indígena, es fácil encontrar el reconocimiento de que una de las bases de México era su pasado indígena. Alamán, por ejemplo, entre los tradicionalistas, no ignoró ni despreció el legado indígena, si bien le pareció de mayor importancia el español. Limantour, que pasa por ser uno de los más representativos exponentes del afrancesamiento del porfiriato, claramente reconoció, en un discurso que pronunció en enero de 1901 al clausurarse el concurso científico nacional, que México tenía una doble ascendencia. Una, decía, la civilización indígena, que “fue la más adelantada del continente”; española la otra, “que emanó del común tronco latino y cristiano”.³⁰ Las diferencias variaban, naturalmente, por la importancia que se daba a uno o a otro de los elementos.

Otro problema se refiere al indio como elemento de trabajo. En este punto sí cabría acumular un gran número de opiniones adversas a los indios, extraídas de las más variadas posiciones. En este caso la explicación más probable radica en que la población india vivía al margen y aun en contra de la corriente económica de la época. El problema de su capacidad de asimilación a esa nueva corriente económica era más bien un problema de voluntad de asimilación. Pimentel llegó a vislumbrar la disyuntiva fatal que se cernía sobre la población india de México: “matar o morir”.³¹ El indio, o aceptaba su incorporación a la cultura moderna o tendría que perecer.³²

La tercera cuestión es la actitud frente al indio en cuanto a sus prendas personales de belleza o de inteligencia. Algunos escritores considera-

³⁰ Carlos Díaz Dufoo, *Limantour*, México, 1910, p. 294.

³¹ Francisco Pimentel (1864), p. 233.

³² Luis Villoro (1950), p. 177.

dos generalmente más adversos a los indios se opusieron a su pretendida inferioridad. Para Alamán, los españoles se calificaban como “gente de razón”, como si los indios careciesen de ella. Limantour se opuso a las teorías que declaraban la inferioridad de los mexicanos. Adujo que los pueblos que en ese tiempo pretendían alzarse con la superioridad etnográfica eran los bárbaros de la época en que los pueblos hoy considerados inferiores estaban en la cima de la civilización; además, las condiciones desfavorables del medio social, y aun las del organismo, eran susceptibles de modificación, “en parte al menos, oponiéndoles una voluntad enérgica y bien dirigida”.³³ En México, para lograr ese fin era necesario difundir la educación popular, resolver la colonización, promover la higiene y la moral pública, etcétera.

Sin embargo, no se puede ocultar que había personas que despreciaban a los indios; para exagerar lo malo de un hecho decían: “eso es indigno de un hombre de cara blanca”.³⁴ En la literatura se podrían rastrear ciertos matices de una actitud discriminatoria, más o menos franca o vergonzante, por el aspecto físico de las personas. Pero ya Arrangoiz había escrito por los setenta que en México “la plata blanquea(ba) a los indios y las castas”.³⁵ A principios de este siglo, Lumholtz observó que en las escuelas los “blancos no tenían reparo en juntarse con los indios”, que aquéllos eran poco “preocupados contra la gente de color”. Si los más morenos deseaban ser mirados como blancos, era porque les halagaba los considerasen “miembros de la clase dominante, no porque lo desprecien por lo atezado de la piel”.³⁶ Además, el concepto de indio en buena medida había llegado a ser equivalente de campesino; se hablaba de los “indios güeros” para referirse a campesinos que no tenían las características somáticas de los considerados indios “puros”.

Es oportuno recordar que uno de los más inteligentes positivistas, español por cierto, y acaso eso ayude a recordar su asombro, hizo una observación muy aguda: por un lado el gobierno hacía inmensos sacrificios para “domar y asimilar a yaquis y mayos”; por el otro, grandes grupos de ciudadanos se acercaban a la estatua de Cuauhtémoc a rendirle home-

³³ Carlos Díaz Dufoo (1910), p. 292.

³⁴ Francisco Pimentel (1864), p. 202.

³⁵ Francisco de Paula Arrangoiz, *México desde 1808 hasta 1867: relación de los principales acontecimientos políticos*, Madrid, 1872, II, p. 81.

³⁶ Karl Lumholtz (1904), II, p. 467.

naje. “Entre el suplicio del cacique de hace 400 años, decía, y el suplicio de los caciques coetáneos, ¿cabe registrar alguna diferencia esencial? ¿No eran unos y otros jefes de tribu? Aquéllos y éstos ¿no defendieron heroicamente su terruño?”.³⁷ La distinción de las tres cuestiones antes indicadas aclararía el asombro de Telésforo García. La opinión pública de México reconocía en Cuauhtémoc uno de los padres de su nacionalidad. El gobierno de México, teóricamente, luchaba contra los yaquis y los mayos precisamente porque no reconocían la existencia de México, de una entidad superior a su concepción tribal.

Por último, no se advierte en la política oficial (menos en la federal que en la de algunos estados) la existencia de una actitud de discriminación por la mera diferencia del aspecto físico de las razas y de las personas. Las diferencias tuvieron su origen en las opuestas concepciones de la vida de los grupos indígenas y del gobierno y de los sectores que lo apoyaban. Más rápido que el mestizaje étnico fue el cultural, pero ambos colaboraron para que se fuera formando y fortaleciendo la conciencia mestiza del país. Esto contribuyó, además de la tradición católica y de la filosofía ilustrada, para que el problema indígena, en general, no fuera sino una cuestión de diferencias culturales y económicas y no propiamente raciales. Por todo esto, la movilidad social del país nunca se vio obstruida por barreras físicas. Éste fue el saldo más valioso del igualitarismo de la política indigenista. El debe, sin embargo, no es pequeño: la proletarianización general de los indios, por la pérdida de sus propiedades comunales, y el alejamiento y aun exterminio de algunos grupos indígenas.

³⁷ Telésforo García, *Sobre el problema agrario en México: notas recogidas en el campo de la observación y de la experiencia*, México, 1913, p. 47.

CAPÍTULO III

MÉXICO EN EL SIGLO XIX*

México nació a la vida independiente en una atmósfera de desorbitado optimismo. Agustín de Iturbide declaró, el 27 de septiembre de 1821, que México era el imperio más opulento, y el pueblo mexicano, según un documento un poco posterior, era el “más humano y envidiable de la tierra”.

Sin embargo, la anarquía que privó en los primeros años de la vida independiente hizo que ese optimismo fuera disminuyendo. Santa Anna dominó la escena nacional del Plan de Veracruz (6 de diciembre de 1822) al de Ayutla (1° de marzo de 1854); por eso, con sobrada razón Lucas Alamán pudo escribir que la historia de esos años puede llamarse con propiedad “la historia de las revoluciones de Santa Anna”.

En unas cuantas dicotomías suele resumirse la historia de ese tercio de siglo: monarquía contra república; federación contra centralismo; democracia *versus* oligarquía; clase media contra clero, milicia y propietarios territoriales; liberales contra conservadores; simpatizantes de Estados Unidos contra partidarios de Europa; indios contra criollos, etc. Un esquema simplista indicaría que al final las dicotomías se escinden tajantemente: república federal, democrática, liberal, burguesa y proyanqui contra monarquía, centralismo, conservadurismo y oligarquía europeizante.

Iturbide envió en 1822 un ejército a Centroamérica porque Guatemala, El Salvador y Costa Rica se mantenían independientes de su gobierno. El napolitano Vicente Filisola, jefe del ejército mexicano que permaneció en Centroamérica un año y medio, abandonado por la mayoría de sus soldados —reclutados en esa región, no los nativos de México con los que originalmente llegó—, fue obligado a salir de Guatemala el 3 de agosto de 1823. De hecho, el triunvirato que gobernaba México había presentado un proyecto de acuerdo con el Congreso, basado en informes de Filisola,

* *El poblamiento de México*, México, Secretaría de Gobernación, Consejo Nacional de Población, 1993, III, pp. 9-21.

para que Guatemala se constituyera de la manera que conviniera a sus intereses.

El yorkino Lorenzo de Zavala, quien defendió que Guatemala debía elegir su destino, coincidió con Filisola. De cualquier modo, producto de esa efímera unión de Centroamérica con México fue la incorporación permanente de Chiapas a este último. Mientras que esta reunión dio lugar a frecuentes reclamaciones guatemaltecas sobre Chiapas, las relaciones guatemaltecas sobre Chiapas y las relaciones con América del Sur tuvieron un arranque fraternal, acaso en parte porque no había problemas fronterizos.

Desde el 25 de junio de 1822, el Congreso Constituyente autorizó al gobierno imperial a contratar un empréstito con los gobiernos extranjeros, en vista de la postración económica en que se encontraba el país al salir de la guerra de Independencia. El primero se concertó con B.A. Goldsmith y Compañía, de Londres; el segundo, con Barclay H.R. y Compañía. Alamán calculó que las 6 400 000 libras esterlinas de ambos préstamos se redujeron en la realidad a sólo 2 239 573.

Ante el peligro de la reconquista española, México buscó el apoyo de Inglaterra y la unión hispanoamericana; el primer paso en este sentido fue el tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua de Colombia, Centroamérica, Perú y México, firmado en Panamá el 15 de junio de 1826. El Congreso debía reunirse de nuevo en Tacubaya, pero ya no concurrieron todas las legaciones. En realidad, ya desde un poco antes Centroamérica se había separado de México.

La conspiración del padre Joaquín Arenas, en enero de 1827, para restablecer la dominación española dio ocasión para que se decretara la expulsión de los españoles el 20 de diciembre de 1827. Después del motín de la Acordada del 30 de noviembre de 1828 se decretó nueva expulsión, el 20 de marzo de 1829. Ambas expulsiones, obra de las logias masónicas yorkinas, causaron grave perjuicio a la economía nacional, tanto en capitales como en hombres.

Estas expulsiones impulsaron a Fernando VII a reconquistar México. El 29 de julio de 1829 los españoles desembarcaron en Tampico, al mando del general Isidro Barradas, confiados en que todos los mexicanos deseaban volver a la dominación española. Los invasores fueron vencidos en Tampico el 11 de septiembre de 1829, gracias a la temeridad de Santa Anna, a la habilidad del general Manuel Mier y Terán, al viento y a la lluvia.

En realidad, España conservó el castillo de San Juan de Ulúa hasta el 18 de noviembre de 1825. El fracaso de Barradas en 1829 y la muerte de Fernando VII en 1833 inclinaron a España a reconocer la independencia de México el 28 de diciembre de 1836, después de que ya lo habían hecho Estados Unidos (10 de julio de 1826), la Gran Bretaña (26 de diciembre de 1826) y Francia (provisionalmente el 9 de mayo de 1827 y de manera definitiva en marzo de 1831).

Por otra parte, el gobierno español había concedido permiso a Moisés Austin para colonizar Texas en 1821. Lucas Alamán, a iniciativa del general Mier y Terán, proyectó el 6 de abril de 1830 la colonización mexicana de Texas. Ante el fracaso de esta empresa los colonos (superiores en número a los mexicanos) proclamaron su independencia el 2 de marzo de 1836. Santa Anna inició con éxito la reconquista texana con la sangrienta victoria del Álamo el 6 de marzo, pero fue sorprendido el 21 del mes siguiente en San Jacinto.

Los franceses, como los demás extranjeros y, por supuesto, como los propios mexicanos, fueron perjudicados en sus intereses por las guerras civiles. El ministro francés barón Deffaudis, acompañado por buques de guerra, presentó el 21 de marzo de 1838 un ultimátum en el que exigía al gobierno mexicano una indemnización de \$6 000 000, la destitución de los funcionarios que él consideraba culpables de haber perjudicado a los franceses, la exención de préstamos forzosos y el permiso para dedicarse al comercio al menudeo. Su sustituto, el contralmirante Charles Baudin, tuvo que conformarse con sólo recibir los \$600 000, conforme al tratado de paz de 9 de marzo de 1839.

Este episodio fue menor, en comparación con la creciente amenaza norteamericana, que al reconocer la independencia de Texas hizo inevitable la guerra entre los dos países. El ejército mexicano fue vencido primero en el norte (pese al empate de la batalla de La Angostura, el 20 y el 21 de febrero de 1846, que Santa Anna desaprovechó, principalmente por su deseo de vencer la rebelión de los polkos del 27 de febrero al 23 de marzo de 1847), después en el puerto de Veracruz y finalmente en la capital, que ocuparon el 14 de septiembre de 1847.

El gobierno mexicano se instaló entonces en Querétaro. Después de apasionadas discusiones se firmó el tratado de paz en Guadalupe Hidalgo, el 2 de febrero de 1848. En este tratado sólo se pudo salvar la Baja California y el tránsito de Tehuantepec. El tratado de La Mesilla redondeó seis

años después este despojo territorial. En realidad, las fuerzas centrífugas hicieron peligrar la existencia misma de México; la “asamblea municipal” capitalina, en la que predominaban los liberales puros y los extranjeros, fue muy criticada, ya que el 29 de enero de 1848 brindó en el Desierto de los Leones “por los triunfos de las armas americanas en el Valle de México”. Algunos reducen este brindis a un agradecimiento por las obras que hicieron en favor del abastecimiento del agua de la ciudad, otros lo atribuyen al deseo de anexionar México a Estados Unidos. Criollos yucatecos, desesperados por las victorias de los mayas, ofrecieron en febrero y en marzo de 1848 el “dominio y soberanía” de Yucatán a Estados Unidos, España e Inglaterra, para que salvaran a la raza blanca de la ferocidad de la aborígen. Para fortuna de México, el gobierno norteamericano no aceptó esta oferta, dividido como estaba el vecino país por la creciente lucha de los nortños y los sureños.

En uno de los momentos culminantes de esa guerra de castas, lord Palmerston sugirió al doctor Mora, a la sazón representante mexicano en Londres, que “blanqueara” la población, es decir, que favoreciera la inmigración europea. De hecho, el gobierno federal ya lo había intentado desde el 10 de agosto de 1824, fecha en que ofreció a los colonos seguridad en sus bienes y personas si se sujetaban a las leyes del país. Los congresos de los estados formarían a la mayor brevedad posible las leyes o reglamentos de colonización; no podrían colonizarse los territorios comprendidos entre las 20 leguas limítrofes con cualquier nación extranjera, ni 10 en los litorales sin la previa aprobación del supremo poder ejecutivo general. Antes de 1840 no podría el Congreso general prohibir la entrada de extranjeros a colonizar, salvo que circunstancias imperiosas lo obligaran a ello con respecto a los individuos de alguna nación. No podrían los nuevos pobladores pasar sus propiedades a manos muertas, y ninguno que adquiriera tierras en virtud de esa ley podría conservarlas estando vecindado fuera de la república. Cuatro años después se añadió a estas disposiciones la renuncia expresa a la protección del gobierno extranjero del país correspondiente.

Varios estados promulgaron sus propias leyes en esta materia, en ocasiones en contradicción con la federal, como ocurrió con Coahuila-Texas, pero todos deseosos de aprovechar sus terrenos. Así lo hizo Jalisco con su ley del 25 de enero de 1825, que estableció los derechos imprescriptibles de libertad, igualdad, propiedad y seguridad de todo extranjero, transeúnte

o radicado en él. Ofreció a los extranjeros los terrenos de que pudieran disponer para sí y sus herederos, y exención de cualquier clase de pensiones y derechos para el sostenimiento del Estado, salvo los municipales del lugar de su residencia. También los exceptuó del pago del diezmo durante diez años; concluido este término, los cinco siguientes pagarían la mitad tanto del diezmo como de los derechos del Estado. Se prefería a mexicanos y a militares, y entre los extranjeros, a los introductores de capital o de máquinas útiles; pero aquellos que, habiendo pasado dos años de haberseles dado posesión, no cultivaran su terreno, perderían su derecho a él; igual sanción sufrirían quienes se avecindaran en otro lugar; pasados cinco años de haberlos cultivado, podrían enajenarlo a su arbitrio.

Al año siguiente, 1826, Chiapas ordenó que los terrenos baldíos se entregaran en plena propiedad, pero sin poder enajenarlos en favor de bienes de manos muertas. Tamaulipas dispuso proteger a los extranjeros que aspiraran a disfrutar esos terrenos: deberían avecindarse en algún pueblo del estado, con capital propio que les proporcionara “decente” subsistencia, tuvieran oficio o industria o establecieran un mínimo de cien familias; en la frontera norte bastaría con cincuenta. Se prohibía a los extranjeros establecerse dentro de diez leguas sobre la costa del Golfo de México, se cuidaría que las nuevas poblaciones establecieran contacto con las existentes. Los extranjeros que se casaran con mexicana tendrían una cuarta parte más de terrenos. Los alcaldes de las villas despobladas adjudicarían gratis los solares abandonados, sobre todo en favor de los naturales “conocidos con el nombre de indios”, alusión a la disposición del 17 de septiembre de 1822 que, para hacer efectivo el artículo 12 del Plan de Iguala (igualdad de todos los ciudadanos), ordenó que en los documentos, públicos y privados, se omitiera clasificar por el origen racial. En fin, esta ley coincide en el propósito de aprovechar los terrenos baldíos, estimular el mestizaje (aspiración de la política demográfica de la época) y ofrecer terrenos a los indios, en un momento en que el creciente individualismo liberal desamortizaba sus tierras comunales.

Los franceses incursionaron en Coatzacoalcos en la “inmensa” concesión que obtuvieron Giordan y Laisné de Villaveque el 3 de julio de 1828, en una región que según los contratistas era un paraíso; un infierno en opinión de los colonos, ni siquiera habitable por los negros de África. Giordan y Laisné de Villaveque se dividieron en cuanto a la naturaleza de la colonia; uno de ellos quería que se sujetara a las leyes mexicanas, el otro que se rigiera por

las de la naturaleza en su calidad de sociedad naciente. El gobierno mexicano en este caso impuso su autoridad. De 1829 a 1834 llegaron diez expediciones con un total de 1 021 colonos que a la postre se dispersaron. En 1832 Esteban Guenot reclutó colonos procedentes de Borgoña, posteriormente algunos de ellos se asentaron con mayor éxito en San Rafael.

La minería atrajo, en buena medida seducida por el *Ensayo* del barón de Humboldt, buen número de inversionistas ingleses que trajeron operarios *cornishs* a varias de sus minas en Bolaños, Zacatecas y a Real del Monte, acaso la más exitosa. Entre los numerosos émulos literarios de Humboldt sobresalen Joel R. Poinsett, George C. Ward y la marquesa Calderón de la Barca.

La Dirección de Colonización e Industria, desde 1848, urgió promover la inmigración extranjera a las poblaciones existentes y no formar pueblos aislados con los extranjeros. Esta tarea resultó ardua, porque los errores cometidos y la ligereza de algunos viajeros había desacreditado a México en el extranjero. Novedad temeraria de esta dirección fue aceptar que la religión de las colonias debía ser la de los extranjeros, si se quería que vinieran a México hombres religiosos y no indiferentes. Temeraria, porque desde el Plan de Iguala se estableció la intolerancia religiosa, que habían venido sancionando las constituciones federales y las centralistas, pese a que fue impugnada por Juan de Dios Cañedo y por Crescencio Rejón en 1824, si bien se consagró en la constitución yucateca de 1840.

Si bien esta dirección aceptó en 1848 que México sólo podría recibir católicos, reconoció que los países protestantes eran los que proporcionaban el mayor número de inmigrantes. Esto sin contar con que la tolerancia era un dogma aceptado por la civilización. Aunque este proyecto se basaba en el “sublime principio de la fraternidad del género humano”, las colonias se establecerían en costas y fronteras, principalmente con mexicanos del interior carentes de propiedad, para alejarlos de las poblaciones en que estaban avecindados. Así se aumentaría la población y el gobierno se desembarazaría de posibles revoltosos, opinión afín al pensamiento de Louis Chevalier: clases laboriosas, clases peligrosas.

Conforme a este proyecto, se admitiría a los extranjeros sin pasaporte, quienes podrían ejercer el comercio al mayoreo y al menudeo (autorizado por el gobierno federal en 1843), adquirir propiedades rústicas (incluso minas) y gozar de todos los derechos civiles. La colonización y venta de los terrenos baldíos correspondería a la federación. Habría libertad de cultos

en las colonias, pero el país sólo levantaría templos católicos a sus expensas durante los primeros diez años. En las colonias de extranjeros bastaría el matrimonio civil, vínculo que sería indisoluble salvo por el adulterio, sentenciado por los tribunales civiles. La Dirección de Colonización calculó que México no tenía ni la décima parte de los habitantes que podría mantener, es decir, más de 70 millones. La comparación con Estados Unidos era tan inevitable como triste; mientras que en un año llegaban a Nueva York medio millón de extranjeros, a México sólo venían unos cuantos, y por esta razón aquel país era próspero y el nuestro atrasado. Debía aprovecharse la conmoción europea para atraer no sólo a artesanos y jornaleros, sino también a “hombres acomodados”. Reconoció, sin embargo, que pese a la “franqueza” de la legislación mexicana, salvo en las grandes poblaciones, los extranjeros no podían satisfacer adecuadamente sus necesidades porque sus salarios eran miserables, debido en buena medida a la falta de una numerosa población consumidora, lo cual cerraba el círculo vicioso. Sin embargo, éste podría ser roto por el benigno clima mexicano. Luis de la Rosa quería inmigrantes de Europa, de América Latina y aun de China, como Alamán lo propugnó unos 25 años antes. Sin embargo, a diferencia de Alamán, consideró al “feudalismo” mexicano el obstáculo principal a la inmigración extranjera.

La Constitución de 1857, basada en la soberanía popular, estableció un catálogo de derechos individuales; una república representativa, democrática y federal; la división de poderes, y un régimen unicameral. No aprobó, sin embargo, la libertad de cultos, la cual no se estableció sino hasta diciembre de 1860, después de que se había aprobado la separación de la Iglesia y el Estado y nacionalizado los bienes eclesiásticos en julio del año anterior. En particular, muchos creían que la inmigración extranjera influiría con la libertad de cultos. En realidad, los extranjeros gozaban en la práctica de la tolerancia religiosa, como los *cornishs* en Real del Monte.

Las cosas empeoraron para México con la firma, el 31 de octubre de 1861, de una convención en Londres por representantes de Inglaterra, Francia y España, para exigir a México el pago de sus deudas. De acuerdo con esa convención, desembarcaron en el puerto de Veracruz tropas de esos países, las cuales avanzaron sin resistencia hasta Orizaba, esto según los Tratados de la Soledad celebrados con Manuel Doblado. Los franceses, que tenían planes propios, avanzaron por su cuenta hasta Puebla, donde fueron rechazados el 5 de mayo de 1862, pero un año después ocuparon esa

ciudad. Al ocupar posteriormente la capital, el jefe militar francés Forey reconoció la legitimidad de la desamortización de los bienes eclesiásticos, buena parte de ellos en manos de franceses; también ratificó la libertad de cultos. Una junta de notables ofreció la corona a Maximiliano. En los tratados de Miramar del 10 de abril de 1864 aquél aceptó el protectorado francés, y el 26 de febrero del año siguiente ratificó la legitimidad de la desamortización de los bienes eclesiásticos; con estas y otras leyes estableció un imperio liberal. El 5 de septiembre de 1865, y tomando en cuenta la escasa densidad de la población mexicana, Maximiliano concedió generosas facilidades a los inmigrantes extranjeros para que se convirtieran en “buenos mexicanos sinceramente adictos a su nueva patria”.

En suma, México emergió de la lucha de la Reforma y el Imperio con la fachada de un país republicano, federal, liberal, democrático y laico. En lo económico, la consagración de los derechos absolutos de propiedad, de trabajo, de usura y de empresa; el interés individual como el motor exclusivo de la economía, y el anhelo de producción ilimitada, configuraron algunos de los elementos del capitalismo moderno, que el porfiriato hizo en parte realidad.

Alamán fue el gran promotor de la modernización económica de México, primero con la apertura al capital inglés para reanimar la decadente minería, después con el establecimiento del Banco de Avío, el 16 de octubre de 1830, y con la Dirección de Agricultura e Industria, que trabajó de 1843 a 1845. Finalmente, con la fundación de la Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, el 22 de abril de 1853, destinada a acelerar el desarrollo económico y demográfico del país. La aspiración al crecimiento de la población la compartían conservadores y liberales; así, el presidente Juárez, a mediados de 1863, en su peregrinación al norte dictó una ley sobre terrenos baldíos para impulsar la colonización tanto de nacionales como de extranjeros, pero prohibió a los segundos adquirir tierras en las fronteras. Durante la presidencia de Sebastián Lerdo de Tejada se publicó una ley, a mediados de 1875, que delegaba facultades en el poder ejecutivo para que contratara en esta materia. Confió esta tarea a empresas privadas, mediante subvenciones y ofrecimientos de tierras a precios módicos y largos plazos, pero ratificó la prohibición de la colonización extranjera en las zonas fronterizas.

Por su parte, Manuel González, con su ley de 1883 sobre el deslinde y colonización de los terrenos baldíos, autorizó el deslinde por compañías,

a las cuales se compensaría por los gastos que erogaran y se les cedería una tercera parte de los terrenos denunciados; tanto los particulares como las compañías sólo podrían adquirir hasta 2 500 hectáreas. González también impulsó los ferrocarriles y la colonización. La ley de 1894, al eliminar el límite de 2 500 hectáreas y la obligación de cultivar y poblar las tierras deslindadas, sancionó el derroche de los terrenos baldíos.

El despilfarro de los terrenos baldíos y la desamortización de las comunidades indígenas contribuyeron a las guerras de castas, sobre todo en Yucatán, Veracruz, Oaxaca, Puebla, Morelos, Querétaro, Alica y Sonora. Inmediatamente después del triunfo de la República, Ignacio Ramírez exhortó a los capitalistas mexicanos a emplear productivamente sus capitales, que hasta entonces habían permanecido estancados. Por su parte, Matías Romero justificó ampliamente el clásico *laissez-faire, laissez-passer* en una carta que dirigió a los delegados de los trabajadores de las fábricas del valle de México, cuando se hallaba al frente de la Secretaría de Hacienda, en 1892, en la que sostuvo la tesis de que los males de la clase obrera escapaban a la acción del Estado y que éste no debía proteger con aranceles la industria. El porfiriato siguió al pie de la letra el primero de estos dos puntos de vista; del segundo se apartó sobre todo por razones fiscales (necesidad de asegurar ingresos mediante gravámenes a las importaciones), y también por la presión que ejercían sobre el gobierno los intereses manufactureros en ascenso.

Pero, a diferencia del liberalismo individualista (la libertad al servicio de la propiedad) que caracteriza a la Reforma y a la República Restaurada, punto de arranque del porfiriato, existe un liberalismo social que intenta conciliar la libertad con el respeto a los comuneros, los peones, los artesanos y los obreros. J. Joaquín Fernández de Lizardi publicó, a mediados de 1825, una “constitución imaginaria”, especie de voto particular de la oligárquica de 1824. Coincidían, de cualquier modo, en algunos puntos importantes (federalismo y república), pero discrepaban en otros tanto o más importantes: rechazo por parte de Lizardi del sistema censitario y del latifundismo. Lizardi añade una nota nacionalista cuando dispone que en la venta de las haciendas mayores de cuatro leguas cuadradas se formaran pequeñas porciones, prefiriendo a los nacionales sobre los extranjeros.

Ponciano Arriaga, en su voto particular del 23 de junio de 1856, aseguró que el pueblo mexicano no podía ser libre ni republicano, “y mucho menos venturoso”, mientras muchos millones gimieran en la pobreza.

Arriaga lamentó que no se hubieran cumplido las leyes de Indias; combatió las haciendas incultas de más de quince leguas cuadradas. Como se ha visto, el liberalismo fue la edad de oro de la hacienda; a estos males se añadieron los de la industrialización. Así nació el Partido Liberal Mexicano, que apoyó la huelga de los mineros de Cananea de junio de 1906 con su petición de una jornada de ocho horas, salario de cinco pesos (igual al de los extranjeros) y una cuota de trabajadores mexicanos nunca menor de 75% del total.

El programa del Partido Liberal Mexicano, publicado en Estados Unidos el 1º de julio de 1906, es un claro antecedente de la Constitución de 1917. En efecto, prescribió que los extranjeros, por el solo hecho de adquirir bienes raíces, perdían su nacionalidad primitiva y se convertían en ciudadanos mexicanos. Prohibió, además, la inmigración china, la cual había adquirido gran importancia en regiones menos pobladas (Baja California, Sonora y Sinaloa, etc.), donde vencieron la competencia de los mexicanos merced a su laboriosidad y organización. Estableció una jornada máxima de ocho horas, y un salario mínimo de un peso y superior a esta cantidad en las regiones de vida más cara, reglamentó el servicio doméstico y el trabajo a domicilio, propugnó medidas adecuadas para evitar que el trabajo a destajo burlara estas disposiciones. Obligó a los dueños de minas, fábricas, talleres, etc., a mantener las mejores condiciones de higiene de sus trabajadores; en particular, los peones rurales contarían con albergues higiénicos. Obligó a los patronos a indemnizar por los accidentes de trabajo; declaró nulas las deudas de los jornaleros rurales con sus amos, quienes tampoco abusarían de sus medieros e indemnizarían a los arrendatarios de las mejoras necesarias que dejaran en los campos y en las casas; obligó al pago con dinero en efectivo. Las empresas sólo emplearían una minoría de extranjeros. En fin, los mexicanos residentes en el extranjero que lo solicitaran serían repatriados por cuenta del gobierno y se les proporcionarían tierras para su cultivo, se protegería a la raza indígena y se establecerían lazos de unión con los países latinoamericanos.

En la primera década del siglo xx fue evidente la importancia de la emigración de los braceros, fenómeno que puso en evidencia uno de los supuestos de la política colonizadora: la escasa y deficiente (lo segundo, en contra de la opinión de Iturbide) población. En efecto, gracias a ciertas mejoras sanitarias la población creció, para sorpresa de muchos que no podían aceptar que aumentara más en México que en Francia.

El crecimiento de la población nativa aumentó la xenofobia de quienes rechazaron la preferencia gubernamental porfirista por los extranjeros norteamericanos, europeos y japoneses. A los europeos se les veía como prototipos de belleza, talento y laboriosidad, aunque algunos preferían en particular a los latinos (por afinidad cultural, sobre todo religiosa) antes que a los sajones; de cualquier modo, en 1880-1910 éstos aumentan más que aquéllos. El gobierno y la sociedad porfiristas aceptaron por razones pragmáticas a chinos y a coreanos, y con entusiasmo a los japoneses, por sus buenas prendas y como un posible contrapeso a Estados Unidos.

En fin, muchos recelaron de la colonización mormona en la frontera del norte, mientras guatemaltecos y chiapanecos incursionaban libremente en la frontera. En esta primera década del siglo xx, México se sorprendió cuando advirtió que eran más los mexicanos en el extranjero que los extranjeros en México. Entre los mexicanos, el mayor contingente lo formaban braceros (sobre todo de Jalisco, Michoacán y Guanajuato), aun cuando años antes habían emigrado varios millares de mayas vencidos, sobre todo a Guatemala y a Belice.

Cuando al final del porfiriato México descubrió que no era un país de inmigración (116 527 extranjeros vivían en nuestro país en 1910) sino de emigración (221 915 mexicanos vivían en Estados Unidos en ese mismo año), fue visible el fiasco de la política demográfica. Vinieron, en cambio, préstamos e inversiones (la conquista pacífica), que impulsaron el desarrollo económico, personalmente activado por algunos inmigrantes. Así salió de su postración la minería; a la extracción tradicional de los metales preciosos se añadieron los industriales. En ambos casos la inmigración extranjera ocasionó resentimientos que llegaron a la violencia contra los ingleses en la primera mitad del siglo xx. Asimismo, los extranjeros impulsaron la industrialización, sobre todo en el ramo textil (españoles y franceses), que desembocó en el paro-huelga de fines de 1906 con el sangriento epílogo de Río Blanco, y en la cervecera (alemanes y franceses). En 1873 se inauguró el Ferrocarril Mexicano (obra de los ingleses) y a partir de los ochenta los norteamericanos construyeron los ferrocarriles que ligaron nuestro país con la frontera del norte, y los ingleses el de Tehuantepec en la primera década del siglo xx. El comercio de abarrotes y las panaderías en la capital continuaron en manos españolas; los barcelonetes innovaron en el comercio de ropa en la capital y en algunas ciudades de provincia, y a fines de la primera década del presente siglo se registran varios conflic-

tos de trabajo en su contra en la Ciudad de México en la lucha por el descanso dominical. Aunque Lucas Alamán y Manuel Mier y Terán inútilmente advirtieron el peligro de la pérdida de Texas y de una posterior desmembración mayor, en los ochenta se aceptó la inmigración mormonal de tan excelentes agricultores y ganaderos como inasimilables colonos de Chihuahua y Sonora.

En suma, se prefería a europeos (latinos en particular, sajones en segundo lugar), y aunque de Europa vino el mayor contingente de inmigrantes, al final el número de asiáticos, en particular chinos, fue mucho más numeroso de lo deseado en la poblada península yucateca y sobre todo en el relativamente poco poblado Pacífico norte (Baja California, Sonora y Sinaloa). El “blanqueamiento” del pueblo mexicano que sugirió lord Palmerston al doctor Mora a mediados del siglo en uno de los momentos culminantes de las guerras de castas, subyace en las aspiraciones de la política demográfica del siglo XIX. Se querían europeos blancos y vinieron chinos, a quienes se aceptó pragmáticamente como meros “motores de sangre”, de manera semejante a como Estados Unidos aceptaba a los braceros mexicanos.

Así, aunque algunos de los capítulos de este volumen se cruzan, esto, lejos de ser inconsciente es ventajoso, porque se ofrecen visiones diferentes y, mejor aún, complementarias de un mismo tema. Es verdad que sobre todo dos de las colaboraciones son claramente polémicas, de acuerdo con las corrientes revisionistas en boga creciente. Uno de los autores se propone combatir tanto la leyenda blanca de los últimos años coloniales como la negra del México prerrevolucionario. En esto coincide otro de ellos, que se esfuerza por disminuir la importancia del peonaje, basado en que los libros de cuentas de las haciendas que consultó no lo documentan. Es sabido que algunos hacendados, en ocasión de la navidad, bodas y bautizos, condonaban las deudas; que la legislación federal y de los estados sancionaron el peonaje aun después del artículo quinto de la Constitución de 1857, que estableció el trabajo libre, y, en fin, que existen estadísticas oficiales sobre el número de peones endeudados.

Acaso la denuncia de Juan Álvarez en su célebre manifiesto a los pueblos cultos de Europa y América de fines de julio de 1857 (las deudas pasaban hasta la octava generación) no sea igualmente válida en todo el país. En efecto, el peonaje fue mayor en el sur y en el norte, tanto así que el gobernador de Tamaulipas Alejandro Prieto quiso reformar en 1894 el

artículo quinto constitucional federal: quería un mayor apego de la Constitución a la realidad social. Prieto fracasó; pero, en cambio, Bernardo Reyes tuvo éxito en 1908, al declarar ilegal el pago de anticipos a cuenta del trabajo.

En cuanto al concepto de haciendas y ranchos, cabe recordar que no se puede identificar el concepto demográfico de localidad con el agrario. Tal vez uno de los primeros pasos en una tipología de los ranchos sea distinguir los dependientes de una hacienda y los propiamente libres, es decir, la pequeña propiedad por antonomasia. En opinión de Fernando González Roa, 85% de las haciendas incluían ranchos.

De cualquier modo, es útil la variedad de enfoques y aun de temperamentos de los autores; sin duda esto enriquece estos capítulos dentro de un marco de pluralismo ideológico.

BIBLIOGRAFÍA

- González Navarro, Moisés (ed.), *Anatomía del poder en México, 1848-1853*, México, El Colegio de México, 1983, 510 p.
- , *Cinco crisis mexicanas*, México, El Colegio de México, 1983, 100 p.
- El porfiriato: la vida social*, México, Hermes, 1957, 979 p.
- Estadísticas sociales del porfiriato, 1877-1910*, México, Dirección General de Estadística, 1956, 249 p.
- , *La colonización en México*, México, Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, 1960, 160 p.
- , *La pobreza en México*, México, El Colegio de México, 1985, 494 p.
- , *Los extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero*, México, El Colegio de México, 3 vols. (en prensa).
- , *México: el capitalismo nacionalista*, México, Costa Amic, 1970, 333 p.
- , *Raza y tierra: la guerra de castas y el henequén*, México, El Colegio de México, 1979, 392 p.

CAPÍTULO IV

LA PROVINCIA MEXICANA EN EL SIGLO XIX*

INTRODUCCIÓN

Los primeros 33 años de la vida independiente de México parecen estar dominados por la anarquía. En realidad, en ellos se perfilan los elementos que hacen crisis en la lucha iniciada en la revolución de Ayutla contra la dictadura de Antonio López de Santa Anna. Por primera vez se percibe un cambio profundo en la vida política del país, no tanto por el lenguaje utilizado en el Plan de Ayutla, sino por la aparición de una nueva generación que se une a los más antiguos exponentes del liberalismo.

En efecto, el triunfo de la revolución de Ayutla deslindó claramente los bandos que se disputaban el poder. Destaca la presencia de la juventud en el campo liberal y de los más viejos en el conservador; éstos sólo tuvieron dos notables excepciones, Osollo y Miramón, aquéllos a Juan Álvarez. Grande fue el número de liberales que al triunfo de la revolución de Ayutla tenían alrededor de 25 años, abogados que trocaron la pluma por la espada: Porfirio Díaz, Ignacio Zaragoza, Pedro Ogazón, Francisco Zarco, Vicente Riva Palacio, Ignacio L. Vallarta, etc. Los más destacados campeones del conservadurismo, en cambio, eran personas de más de 50 años en esa fecha: Espinoza, Couto, Almonte, etc. Una generación intermedia, la que en 1855 tenía de 35 a 45 años, llevó el peso de la lucha por ambos bandos: Lafragua, Arriaga, Comonfort, Prieto, Aguilar y Marocho, Munguía, Labastida, etcétera.

La juventud liberal vio en la revolución de Ayutla el triunfo de la democracia, el otro de un nuevo mundo, feliz y benéfico. En el Congreso Constituyente de 1856, se exaltó la democracia con entusiasmo delirante. Los liberales “puros” la convirtieron en una religión y se declararon sus apóstoles. Arriaga la definió como la judicatura del pueblo. Un aire ruso-

* *Documentos gráficos para la historia de México, 1848-1911*, México, Editora del Sur-este, 1985, pp. 101-105.

niano insuflaba las concepciones políticas de esa asamblea; alguien exaltó la democracia porque “el sentimiento no está sujeto a errores”; mientras Mata comentaba que ella “se funda en el principio de que el hombre es esencialmente bueno y justo... del pueblo nada hay que temer”. Melchor Ocampo consideró un dogma democrático el hecho de que “la mayoría era la fuente de la verdad y de la ley”.

La identificación de la democracia con el cristianismo y una insistente nota anticlerical caracterizan los debates del Constituyente de 1856.

El cristianismo, por ser la doctrina de la libertad, no se confundía “con los bastardos intereses del clero”. Según Ignacio Ramírez, del Evangelio dimanaban la democracia, la igualdad, la libertad, la fraternidad y la protección a los desvalidos. Para Arriaga, la revolución de Ayutla era un episodio de la gran revolución liberal y cristiana; la democracia era la fórmula social del cristianismo. Mata y Juan Álvarez proclamaron que la Reforma, fundada en las máximas evangélicas, era irresistible por ser el soplo de Dios. Juárez declaró con frecuencia que la voluntad divina manifiestamente se inclinaba a favor de la democracia. Dios era “el caudillo de las conquistas de la civilización”. Y Ocampo justificó las Leyes de Reforma porque su finalidad era desarrollar el gran principio social de la fraternidad cristiana.

Es verdad que en el liberalismo se advierte un fermento evangélico, ciertamente heterodoxo, entre otras razones, porque confirmaba a los liberales en su creciente desapego del catolicismo, porque con frecuencia se advirtieran adherencias conservadoras en la defensa de los intereses espirituales de la Iglesia. Como pocos años antes lo hiciera Alamán, Arrangoiz afirmó que de un lado luchaban el principio conservador y católico, y del otro el demagógico y anticatólico.

El problema político fundamental resuelto en este periodo es el de la forma de gobierno. Desde luego, la antinomia república-monarquía se resuelve definitivamente por la solución republicana. La lucha, en este aspecto, coincidió con el conflicto de intereses de Europa (representada principalmente por Francia) y Estados Unidos. El fracaso del Imperio determinó que México quedara dentro de la zona de influencia de Estados Unidos.

Tan importante como la cuestión de la forma de gobierno (y en parte mezclada con él) fue la lucha del poder civil y el eclesiástico. La tímida victoria que los liberales moderados alcanzaron con la Constitución de 1857, se afianzó con las Leyes de Reforma, obra de los liberales “puros”.

En dos puntos principales se pueden observar coincidencias en la legislación republicana y en la monárquica. El Estatuto Orgánico Provisional decretado por Comonfort, la Constitución de 1857, al igual que el Estatuto Provisional del Imperio, coincidieron en establecer (con mejor técnica jurídica la Constitución de 1857) un catálogo de garantías individuales.

Asimismo se registran coincidencias en la política que la República y el Imperio adoptaron frente a la Iglesia; en el primer caso la base ideológica es la separación de la Iglesia y el Estado, en el segundo el regalismo. Pero en ambos opera el interés de los adjudicatarios de los bienes eclesiásticos. Juárez decretó la nacionalización de los bienes del clero el 12 de julio de 1859; Maximiliano confirmó esta disposición el 26 de febrero de 1865. En octubre de ese mismo año el Imperio confirmó la existencia del registro civil establecido por Juárez el 28 de julio de 1859.

El propio Juárez decretó la secularización de los cementerios el 31 de julio de 1859; Maximiliano la confirmó el 12 de marzo de 1865. Por último, Juárez decretó la libertad de cultos el 4 de diciembre de 1860; Maximiliano la confirmó el 26 de febrero de 1865.

Aparte de los problemas de la organización política bullían en la base social del país los que dimanaban de la coexistencia de dos naciones superpuestas: la mestiza y la criolla de un lado y el mosaico indígena del otro. A mediados del siglo XIX tres grandes movimientos indígenas sacudieron al país: la guerra de castas en Yucatán, la sublevación de Sierra Gorda y las incursiones de los indios “bárbaros”.

Los liberales intentaron resolver el problema agrario, primero mediante la desamortización de los bienes de las comunidades; después, ante la resistencia del clero, por la nacionalización de los bienes eclesiásticos. En ambos casos se trató de crear la pequeña propiedad. El constituyente conoció tres proyectos que se salían de la ortodoxia liberal. Isidoro Olvera propuso limitar a los que tuvieran más de diez leguas de labor o veinte de dehesa, a no poder adquirir más tierras en ese lugar. José María Castillo Velasco propuso, por su parte, para aliviar la situación de los indios y fortalecer a la clase media, que los municipios compraran suficientes tierras para el uso común de los vecinos. El proyecto de Ponciano Arriaga fue el más importante de todos; propuso que los terrenos mayores de 15 leguas cuadradas, después de dos años sin cultivar se tendrían por baldíos y se rematarían al mejor postor.

Sin embargo, el Congreso Constituyente se conformó con decretar la Ley de Desamortización el 25 de junio de 1856. La aplicación de esta ley motivó la resistencia de varios grupos indígenas, porque algunos trataron de aprovecharse de ella para adjudicarse no sólo los propios y los ejidos, sino también las tierras de comunidad y aun el fundo legal.

Íntimamente ligado con el problema de la propiedad está el del trabajo. En el Congreso Constituyente de 1856 se atacó violentamente la explotación de los trabajadores, pero al mismo tiempo se sancionó la libertad burguesa, o sea, la igualdad formal de los contratantes en la relación de trabajo. Ignacio Ramírez criticó la injusticia de conservar la servidumbre de los jornaleros; pidió adelantarse al socialismo concediendo un rédito al capital-trabajo. Se opuso al contrato de locación de obras, porque era un pacto entre entidades desiguales; pidió que la Constitución protegiera todos los derechos del ciudadano, si se quería que la libertad no fuera una mera abstracción.

Ponciano Arriaga, por su parte, explicó que todas las constituciones serían impracticables, mientras unos cuantos propietarios estuvieran en posesión de inmensos terrenos, aplastando a la mayoría que vivía casi en la miseria. De continuar esa situación, sería más lógico y franco negar los derechos políticos a los indigentes, declararlos cosas y no personas, formar un gobierno oligárquico, con base en la riqueza territorial.

Al discutirse la libertad de industria, Vallarta reconoció que la democracia sería una mentira, un sarcasmo, de no detallarse los derechos de los pobres en la Constitución. Pero de un salto fue a parar en que el principio de la libre concurrencia había probado que toda protección a la industria era no sólo ineficaz sino fatal, que la ley no debía intervenir en la producción, porque, de acuerdo con la economía política, era necesario remover los obstáculos que se oponían al interés individual.

Durante los debates del Constituyente ocurrieron varios levantamientos agrarios que demostraron la ineficacia de la política liberal para resolver esos problemas. En septiembre de 1856, el gobierno de Comonfort defendió violentamente las propiedades de los hacendados, de las rebeliones agrarias surgidas en Michoacán, Querétaro, Puebla, etc. Juan Álvarez, en cambio, fue acusado por algunos terratenientes españoles del asalto a varias haciendas del hoy estado de Morelos. Álvarez rechazó esos cargos y acusó a los hacendados de esclavizar a sus trabajadores; aquéllos replicaron que por la falta de principios religiosos y civiles los indios tenían insaciable

apetencia de tierras, las que por cierto no trabajaban: “¿Y a fin de ponerlas en tales manos, concluían, quieren los pseudo filántropos despojarnos de nuestras propiedades? Nada podía ser más eficaz para volver al país a la barbarie”. Continuamente surgían rebeliones agrarias. Manuel Lozada sostuvo en Tepic la lucha más tenaz en defensa de las tierras de los indios.

Maximiliano liberó en 1865 a los peones endeudados y decretó una ley para dirimir las diferencias sobre tierras y aguas de los pueblos. En cambio, el reglamento de la Ley de Inmigración de 1865 autorizó severas restricciones a la libertad de los operarios de los colonos.

La reforma iniciada por Gómez Farías y Mora en 1833, llegó a su culminación un cuarto de siglo después con el establecimiento de un poder civil laico superior a la Iglesia. En suma, México emergió de la lucha de la Reforma y el Imperio con la fachada de un país republicano, federal, liberal y democrático. En lo económico, la consagración del derecho absoluto de propiedad, de trabajo, de usura, de empresa, el interés individual como el motor exclusivo de la economía y el anhelo de producción ilimitada, configuraron algunos de los elementos del capitalismo moderno, que el porfiriato hizo en parte realidad.

MOVIMIENTOS DE POBLACIÓN

La población aumentó de 9.5 a 15 millones de habitantes de 1877 a 1910, y aumentó más por el crecimiento vegetativo (sobre todo gracias a la difusión de la vacuna contra la viruela y al combate contra el tifo) que por la inmigración extranjera, tal como lo anhelaba la élite, tanto liberal como conservadora.

En cambio, durante la primera década del siglo xx se aceleró la emigración de mexicanos a Estados Unidos, tanto de origen político como de trabajadores; éstos, de cualquier modo, constituyen el mayor número. En un principio los inmigrantes proceden en su mayoría del Pacífico norte; a partir de la primera década del siglo xx; del centro, sobre todo de Jalisco, Michoacán, Guanajuato y Zacatecas.

Los mexicanos residentes en Estados Unidos se triplican de 68 399 en 1880 a 221 915 en 1910, cifra superior a la de los extranjeros avecindados en México. Más o menos al iniciarse el siglo xx emigran algunas familias, ya no sólo individuos aislados. Las entradas y salidas de los mexicanos

a Estados Unidos están en relación con los ciclos económicos y con las crisis políticas de ambos países. En fin, los mexicanos trabajaron en las actividades menos atractivas para los norteamericanos.

Pese a que la emigración a Estados Unidos corrigió un poco la muy desigual distribución de los habitantes, en lo fundamental ésta subsistió hasta el final del porfiriato; en efecto, un tercio de los habitantes vivía en una superficie que apenas llegaba a la decimoquinta parte del total. Es decir, las costas, pese a sus buenas tierras, y el norte, con todo y sus abundantes recursos, todavía tenían una población mucho menor de la que podían mantener, en contraste con el altiplano, cuyo buen clima compensaba la pobreza de sus tierras. Algo contribuyó a equilibrar la distribución de los habitantes la construcción de los ferrocarriles, sobre todo a Laredo, Ciudad Juárez y al puerto de Veracruz. Éstos facilitaron la construcción de nuevas rutas postales y el desarrollo del telégrafo, el cable y el teléfono. Los ferrocarriles se construyeron por medio de subvenciones gubernamentales, y, en general, para satisfacer las necesidades del comercio exterior. De cualquier modo, la red ferroviaria aumentó de 578 kilómetros en 1875 a 24 559 en 1910.

LOS FERROCARRILES

El gobierno construyó por su cuenta, por motivos de seguridad nacional, el ferrocarril de Tehuantepec, si bien con posterioridad lo arrendó a una compañía inglesa. El Estado intervino a fin de impedir, entre otras cosas, que los ferrocarriles cayeran en poder de un país extranjero. Esta nueva política culminó con la creación de los Ferrocarriles Nacionales de México en marzo de 1908; con tal fin, el gobierno adquirió la mayoría de las acciones de aquella empresa. El presidente informó al Congreso de la Unión, en diciembre de 1906, que la política ferrocarrilera se propuso evitar la absorción de las líneas por alguna empresa norteamericana; perfeccionar la red ferroviaria mediante la relocalización de las vías o por la baratura del transporte, y facilitar la organización financiera de las compañías que no podían continuar extendiendo sus líneas. Todo esto se hizo porque en los últimos lustros era visible el peligro de que las principales líneas cayesen en la creciente monopolización de los ferrocarriles de Estados Unidos, con la consiguiente presión que hubieran podido ejercer sobre México.

RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO

Otro de los logros más importantes de la política económica porfirista fue la recuperación del crédito exterior; José I. Limantour equilibró el déficit presupuestal, y aun creó una reserva de diez millones de pesos para hacer frente a posibles déficit futuros. Al fin de este régimen el superávit tenía el contrapeso de que las principales aduanas (en ambos mares y en la frontera con Estados Unidos) tenían comprometidos sus ingresos en una proporción que variaba de 85% en Manzanillo y Mazatlán, a 94% en Tampico y Matamoros. En suma, el porfiriato acumuló una reserva de 74 millones de pesos, empleó 22 en obras de “beneficio social”, preferentemente urbanas y no siempre las más urgentes. Utilizó 31 millones en el desarrollo económico, 25 en particular en obras portuarias, 5,5 millones en adquirir la mayoría de los ferrocarriles, etcétera.

Hasta 1905 el sistema monetario estuvo vinculado a la plata, cuyo precio desde los sesenta tendió a descender al abaratare su costo de producción, con el natural encarecimiento de las importaciones y favorecimiento de las exportaciones, todo esto en perjuicio de los niveles de vida de los mexicanos. Por tales motivos Limantour estableció el patrón oro con circulación de monedas de plata, a reserva de usar posteriormente monedas de oro. Pocos años antes Limantour había rescatado las casas de moneda arrendadas a los particulares y había abolido las alcabalas.

AGRICULTURA Y MINERÍA

Éste fue el precio que el país pagó por integrarse a la economía capitalista mundial. La agricultura cerealera, en cambio, se mostró más renuente al cambio, por esto fue preciso continuar importando el maíz. La agricultura de exportación registró un aumento en la caña de azúcar, particularmente en Morelos, y en el henequén yucateco, gracias a la combinación de una empresa norteamericana y una fracción de la oligarquía local.

La minería tuvo un notable incremento; la extracción de la plata en particular aumentó de 11 millones en 1880 a 36,5 en 1910; el oro, de 34 500 kilogramos a 464 000 en 1910. Más significativo aún fue el incremento de los metales industriales; el valor del cobre, por ejemplo, aumentó de \$260 000 en 1880 a 32 millones en 1906.

LA INDUSTRIA

La industria se modernizó, particularmente la cervecera, la textil y la tabacalera. El motor de esta transformación fueron las inversiones extranjeras, pero no se logró la ilusión del gobierno mexicano de que las inversiones europeas equilibraran las norteamericanas.

PROBLEMAS AGRARIOS

La vida de la sociedad está marcada por el signo del individualismo como sinónimo de modernidad y progreso contra el pasado colonial comunitario, el cual se equipara con el comunismo, y se teme como una amenaza de subversión al orden social; la hacienda es el pivote de ese orden en el campo. Para acabar con las comunidades indígenas se dictan las leyes de 1883 y de 1894 que dilapidan los terrenos baldíos. Este despilfarro representa la quinta parte del territorio nacional. La hacienda vence a los pueblos en una acción más depredadora aún que la conquista española. Para lograr este fin fue preciso vencer la tenaz resistencia de algunos grupos indígenas, sobre todo los yaquis en Sonora, los mayas en Yucatán y los coras en Alica. Mientras Santiago Sierra pidió dispersar a los coras, en cambio, la Ley Agraria de Sierra Gorda, región también de fuerte tradición rebelde, propugnó que “todo mexicano tiene derecho a la tierra que cultiva”. Por supuesto, los referidos son sólo algunos de los casos más notables de las rebeliones de origen colonial.

Aunque otras rebeliones campesinas no tienen un carácter indígena tan acusado, también rechazan la continuación de la conquista española, ahora realizada por los mexicanos convertidos en gachupines de los indios, como denunciara Guillermo Prieto. Se relaciona con este tema la victoria final sobre los indios “bárbaros” del norte, que se logra gracias a la expansión de los ferrocarriles y al acuerdo norteamericano y mexicano que autorizó el paso recíproco de las tropas del ejército federal en persecución de los “bárbaros”. En el otro extremo del país se logra un triunfo sobre otros indios, los mayas, al ser capturado Chan Santa Cruz unos veinte años después de las victorias en la frontera norte. El país se unifica a sangre y fuego; criollos y mestizos acaban con las pretensiones de autonomía de los indios más reacios al “progreso” y de paso se quedan con las tierras in-

dígenas, como premio por sus servicios a México, “su México”. En el México occidentalizado se consolida el peonaje en la hacienda.

PROBLEMAS SOCIALES

No faltaron algunas voces de diferente origen que denunciaron esta situación, desde un sector de la Iglesia católica que propuso ciertas reformas casi siempre sin tocar el problema de la tenencia de la tierra, hasta el Partido Liberal Mexicano, que en la primera década del siglo organizó sindicatos revolucionarios que participaron en Cananea en 1906 y en Río Blanco un año después.

El costo social de la industrialización también fue elevado: bajos salarios, largas jornadas y falta de descanso dominical. El gobierno no intervino para remediar esos males porque no se podían modificar las leyes de la oferta y la demanda; Matías Romero justificó, con argumentos basados en la productividad, los mayores salarios a los extranjeros que a los mexicanos. Por excepción se dictaron algunas leyes en el Estado de México y en Nuevo León para proteger a los obreros. Pero los trabajadores recurrieron a su arma propia, la huelga, en unas doscientas cincuenta ocasiones, sobre todo en la industria textil, en los ferrocarriles, en la fabricación de cigarrillos, etc. Tal vez no fueron más por la severa represión del código penal de 1871. De cualquier modo, el reformismo católico y el socialismo revolucionario intentaron solucionar este problema.

PROGRESOS EN EDUCACIÓN

La idea ilustrada de la fuerza transformadora de la educación culmina en el porfiriato. En parte se achica la torre de babel. En efecto, el porcentaje de los hablantes de lenguas indígenas se reduce de 39% en 1877 a 13% en 1910, del total de la población. Este porcentaje era mayor entre las mujeres y en los estados cercanos al Distrito Federal y en el sureste, si bien Gregorio Torres Quintero rechazó que hubiera una correlación entre analfabetismo y predominio indígena. De cualquier modo, hay un notable avance del porcentaje de los que saben leer y escribir: 14% (se desconoce la edad límite) en 1895 y 20% en 1910 (mayores de 10 años). Mientras que en la capital

del país (38% en 1895 y 50% en 1910) y en los estados norteños se registran los más elevados porcentajes de quienes saben leer y escribir, en el Pacífico sur se observan los menores; por ejemplo, en Guerrero (6% en 1895 y 8% en 1910). Tanto en Oaxaca como en Chiapas esos porcentajes alcanzan apenas 7% en 1895 y 9% en 1910.

En la solución de este problema destacan la obligatoriedad de la enseñanza y del pan. El primer punto fue aprobado en la República Restaurada, salvo por cuatro o cinco estados. El segundo, tanto o más importante que el primero, fue objeto de numerosos debates en el Distrito Federal, pero en los estados, que sepamos, no fructificó. De hecho, sólo la ley federal de 1908 prescribió proporcionar alimentos y vestido a quienes, por carecer de ellos, no pudieran asistir a la escuela.

PROBLEMAS PARTICULARES

Varios estados dictaron disposiciones específicas para resolver sus problemas particulares. Chihuahua, para combatir la desconfianza a las escuelas mixtas, estableció patios de recreo separados, separación por sexo en los salones de clase y que los niños salieran 10 minutos después que las niñas. A Nuevo León le preocupó más preparar a los escolares para luchar contra los “bárbaros”; con tal fin enseñó lucha, carrera, lazo y tiro al blanco con flecha y bala. Durango, más pacífico, fue el primero en suprimir los castigos corporales; Jalisco estableció cuatro clases de escuelas según el número de habitantes de las poblaciones: elementales y superiores para las de más de 9 000 habitantes, sólo elementales para las de más de 5 000; las de más de 2 000 habitantes tendrían un programa más limitado, y, por último, las rurales.

En el estado de Morelos se atribuyó la deficiencia escolar a la poca importancia que le concedían los padres; a la apatía de los ayuntamientos, que nunca castigaban a los propietarios infractores de la instrucción obligatoria, cosa que, por lo demás, no era fácil. En fin, la escasez de brazos obligaba a recurrir al trabajo de los menores, si bien en 1910 se ordenó que los niños que trabajaran en los ingenios asistieran cuando menos 15 horas semanales a la escuela, y tan importante como ello, o más aún, que se les impartieran nociones científicas de agricultura, ganadería e industrias locales.

Veracruz fue el estado que mejor atendió la educación. En efecto, sus profesores eran pagados regularmente, los útiles escolares eran abundantes; contaba con el mayor número de escuelas gratuitas y éstas tenían la mayor asistencia. En 1883 se estableció en Orizaba una escuela modelo con jardín para párvulos y primaria elemental y superior a cargo del profesor normalista alemán Enrique Laubscher. Yucatán interpretó como un triunfo de la moderna pedagogía que las escuelas católicas solicitaran profesores normalistas; ese estado, además, estableció la enseñanza de nociones teórico-prácticas del cultivo del henequén.

No sorprende, dado el bajísimo porcentaje de los que sabían leer, que en Chiapas los profesores ganaran en villas y ciudades poco más de 15 pesos mensuales; en los pueblos recibían, además, ración de frijol y de maíz, más los servicios de criada y molendera, quienes les prestaban trabajos injustos y “hasta inmorales”; de cualquier modo, los profesores completaban su ingreso vendiendo aguardiente y redactando documentos.

Colima tuvo una peculiaridad que afectaba al controvertido laicismo. En efecto, en 1904 se ordenó que las escuelas oficiales descansaran un día además del domingo para que los padres proporcionaran instrucción religiosa a sus hijos, pero esto no obligaba a los profesores a llevar a sus alumnos al templo. En fin, Querétaro concedió exención de impuestos a los hacendados que establecieran escuelas rurales.

Éstas no faltaban en Zacatecas, mientras que en el Estado de México los hacendados pagaban algunas, pero carecían por completo de muebles y útiles escolares.

LA ENSEÑANZA PROFESIONAL

Es visible el predominio de la enseñanza media y profesional sobre la primaria. En aquélla sobresale, como es de sobra conocido, la fundación de la Escuela Nacional Preparatoria en 1868, institución imitada en varios estados. Es verdad que mientras éstos se esforzaban por copiar el plan original comtiano de la Escuela Nacional Preparatoria, ésta sufría una serie de adaptaciones de las ideas de Comte a las de Spencer y, sobre todo, los ataques tanto de los liberales jacobinos como de los católicos más recalcitrantes.

La Nueva España heredó al México independiente el sacerdote y el abogado. La enseñanza de la minería en Pachuca también fue muy importante. Años después, el seminario palafoxiano, a imitación del de México, se transformó en universidad católica. En general, es precaria la vida de las instituciones de enseñanza profesional provincianas. En Jalisco se suprime la escuela de ingeniería pero se crea una libre. Tal vez la más sobresaliente escuela profesional privinciana fue la normal de profesores de Jalapa, dirigida por Rébsamen.

CAPÍTULO V

LA TRADICIÓN LIBERAL Y LA IGLESIA Y EL ESTADO EN MÉXICO*

I

Yucatán se anticipa a la formación de un Estado laico: desamortiza los bienes eclesiásticos en 1782, deroga las obvenciones parroquiales en 1813 y los fueros en 1840; en este último año establece la tolerancia de cultos.¹ Benito Juárez, como gobernador de Oaxaca, pasa del apoyo oficial al pago de las obvenciones parroquiales en 1849 y a la prohibición de Pío IX de una obra adversa a la curia romana en 1851, a la amenaza, en 1852, de que un día quedaría bajo la férula del poder civil.²

El joven Ignacio Luis Vallarta critica en 1853 al gran Leviatán, divinidad antropófaga que sacrificaba en su provecho al individuo.³ Al caer Santa Anna en 1855 los conservadores escriben que sus ideas eran universales y eternas, por ser los principios religiosos y morales aplicados al gobierno: respeto a la familia, a la propiedad y a la autoridad.⁴ Clemente de Jesús Munguía, en su *Derecho natural*, publicado en 1849, propugna que la Iglesia y el Estado son sociedades soberanas. La frase de que la Iglesia no es de este mundo debe entenderse en relación con su fin, que es la eternidad; la de que está en este mundo toca una de las condiciones de su existencia social. En atención a este carácter de la Iglesia católica el gobierno temporal no puede rehusarle cuanto por Derecho de Gentes un Estado

* *México frente al nuevo siglo*, México, Fundación Konrad Adenauer, 1993, pp. 104-116.

¹ Moisés González Navarro, *Raza y tierra*, 2a. ed., México, El Colegio de México, 1979, p. 170.

² Benito Juárez, *Documentos, discursos y correspondencia*, México, Secretaría del Patrimonio Nacional, 1971, I, pp. 613-616, 659, 732, 772.

³ Ignacio L. Vallarta, *Obras inéditas*, México, José Joaquín Terrazas e Hijas, 1897, VI, p. 448.

⁴ Moisés González Navarro, *Anatomía del poder en México*, 2a. ed., México, El Colegio de México, p. 435.

puede conceder a otro. Toda sociedad cuyo gobierno no profese el ateísmo debe tener una religión dominante y pública, puede elegirla libremente entre las existentes; si entre ellas está la verdadera, debe constituir la en religión de Estado, por ejemplo, prohibiendo toda clase de actos subversivos en materia religiosa, como la tolerancia en un pueblo exclusivamente católico, pero sin herir las convicciones extraviadas ni tiranizar los otros cultos.⁵

Munguía, con su intransigencia, marcó las crecientes diferencias entre el Estado y la Iglesia; según este obispo, juzgarla fuera de ella es lo mismo que negarla.⁶ Hace esta afirmación contra la Ley Juárez de 1855, que suprimió el fuero civil y militar en los negocios civiles. Protesta, porque el fuero era de tal manera necesario en la constitución de la Iglesia que sin él difícilmente podía realizar sus fines. Juárez tomó nota de la protesta de Munguía, pero le manifestó que como ciudadano debía cumplir con esa ley. El obispo replicó que el gobernador confundía su personalidad de prelado y de ciudadano, pues, en cuanto obispo, pertenecía a la jerarquía eclesiástica, que es soberana.⁷

Al año siguiente las cosas se radicalizaron aún más, primero con motivo de una rebelión militar en Puebla, de la cual el gobierno responsabilizó al obispo local, a quien castigó interviniendo sus bienes para resarcirse de los gastos.⁸ Mes y medio después, el 15 de mayo, se dictó el Estatuto Orgánico Provisional, que negó al clero el Derecho de Ciudadanía. El 6 de junio el Congreso Constituyente, convocado en cumplimiento del triunfante Plan de Ayutla, decretó la expulsión de los jesuitas, porque según Vallarta la maldecida Compañía de Jesús no podía vivir en México, país que tenía la felicidad de carecer de esos enemigos domésticos. Fue inútil que dos o tres diputados argumentaran el número insignifi-

⁵ Clemente Munguía, *Del derecho natural en sus principios comunes y en sus diversas manifestaciones*, Imprenta de La Voz de la Religión, 1849, I, IX, p. 202; III, p. 37; IV, pp. 236, 344.

⁶ Clemente Munguía, *Defensa eclesiástica en el Obispado de Michoacán desde fines de 1855 hasta principios de 1858*, México, Imprenta Vicente Segura, 1858, II, p. 214.

⁷ Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación*, México, Imprenta del Gobierno, VII, p. 605; Juárez, *Documentos*, 2, p. 68.

⁸ J. Lloyd Mecham, *Church and State in Latin America*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 1934, p. 430; Jan Bazant, *Los bienes de la Iglesia en México (1856-1875): aspectos económicos y sociales de la revolución liberal*, México, El Colegio de México, 1977, pp. 50-52.

cante de esos religiosos, su humilde condición y los beneficios que prestaban a la educación: la mayoría votó por su expulsión porque sobran frailes; tal vez éstos, en particular, porque habían sido restablecidos por Santa Anna.⁹

Un golpe aún más contundente recibió el clero con la Ley Lerdo, de 25 de junio de 1856, que desamortizó los bienes de las comunidades adjudicó en propiedad las fincas rústicas y urbanas a los arrendatarios de las corporaciones civiles y eclesiásticas, con el objeto de crear un número elevado de pequeños propietarios y obtener para el gobierno los productos que esas operaciones acarrearán.¹⁰

Con razón se ha señalado que detrás de esta ley está la convicción de que la Iglesia fue atacada por los liberales, por sus convicciones anticlericales; por los conservadores, a pesar de ellas, por la necesidad de cubrir sus carencias económicas. La Iglesia, a la postre, se quedó sola. Los hacendados, fracción de la clase dominante aliada al clero en el programa de Alamán de 1853, en el fondo también tenían interés en apoderarse de los bienes clericales para rescatar su deuda con la Iglesia a bajo precio y redondear sus propiedades. En particular, el clero regular dependía de bienes raíces y capitales invertidos en préstamos hipotecarios. El clero secular vivía principalmente de diezmos y primicias; párrocos y vicarios, del cobro de los derechos parroquiales y de las misas. Aunque el doctor Mora calculó en 1832 en 180 millones de pesos el valor de los bienes eclesiásticos, recientemente esta cifra se ha disminuido a sólo 50 millones de bienes productivos, cantidad mínima, pues se basa sólo en lo manifestado por la Iglesia.¹¹ En la guerra de Reforma el clero perdió casi 20 millones de pesos, tanto por las confiscaciones liberales como por los préstamos a los conservadores.¹²

Fue inútil que los obispos y algunos prominentes juristas hayan opuesto cánones a los argumentos económicos de Lerdo. Bernardo Couto, antiguo liberal de la Reforma de 1833, argumentó que el derecho de la Iglesia a poseer bienes no era una concesión gubernamental, y que la des-

⁹ Francisco Zarco, *Historia del Congreso Constituyente*, México, Imprenta de I. Cumplido, 1857, I, p. 450.

¹⁰ Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación*, op. cit., VIII, p. 201.

¹¹ Jan Bazant, *Los bienes...*, op. cit., pp. 5-9, 13.

¹² *Ibid.*, pp. 5-9, 191.

amortización ponía a la Iglesia al arbitrio de la ley civil.¹³ Según Munguía, la Iglesia, por ser soberana, no podía ser privada de su propiedad. Más conciliador, el arzobispo de México indicó que el gobierno debería arreglarse con el Vaticano. Parte del clero regular y del secular se opuso a la desamortización.¹⁴

Poco después el Congreso Constituyente rechazó la tolerancia religiosa, en buena medida porque el propio presidente Ignacio Comonfort se opuso, en nombre de la unidad nacional. Melchor Ocampo impugnó que se llamara tolerancia lo que era un verdadero derecho. Según Couto, en países de religión única, como México, no debería haber tolerancia religiosa. El ministro Ezequiel Montes señaló que, contra las vagas afirmaciones de la tolerancia evangélica, el cristianismo no era perseguidor, pero tampoco tolerante en sentido dogmático. Un párroco jalisciense rechazó la intolerancia, porque la libertad mejoraba a los católicos.¹⁵

El establecimiento del registro civil, el 27 de enero de 1857, fue un paso más en la formación de un Estado laico; hasta entonces el registro parroquial tomaba nota de los principales actos de la vida, pero como derivación de los sacramentos correspondientes. Conforme a esta ley, todos los habitantes estaban obligados a inscribirse en el registro civil: nacimiento, matrimonio, adopción y arrogación, sacerdocio y profesión de algún voto religioso (temporal o perpetuo) y defunción.¹⁶ Salvo el sacerdocio y la profesión del voto religioso, el resto de los actos tienen un claro carácter civil. No faltó la protesta de Munguía: la Iglesia no podía reconocer el registro civil como fuente legítima de obligaciones para los párrocos en clase de tales; peor aún, el clero estaba muerto para la sociedad cuando se trataba de derechos, vivo sí de cargas.¹⁷ En opinión de Couto, hasta entonces los párrocos habían llevado con exactitud el registro, y duplicarlo podría hacerlo incierto.¹⁸ El obispo tapatío protestó contra esta ley, porque

¹³ Bernardo Couto, *Discurso sobre la constitución de la Iglesia*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1857, p. 78.

¹⁴ Jan Bazant, *Los bienes...*, *op. cit.*, p. 115.

¹⁵ Bernardo Couto, *Discurso...*, *op. cit.*, p. 45; Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación*, *op. cit.*, VIII, p. 765,

¹⁶ *Ibid.*, p. 374.

¹⁷ Clemente Munguía, *Defensa...*, *op. cit.*, I, p. 171.

¹⁸ Bernardo Couto, *Discurso...*, *op. cit.*, p. 36.

era contraria a los cánones y a la práctica de la Iglesia.¹⁹ El registro civil no se consolidó sino hasta después de la rebelión cristera.²⁰

La Constitución aprobada el 5 de febrero de ese año de 1857 deslindó aún más los bandos. De nueva cuenta, Munguía fue el prelado más intransigente: para la Iglesia, el poder dimana de Dios; para el Estado, de la Constitución; ésta era semiatea, semideísta y cismática. Una por una señaló sus desviaciones: el artículo 1º fundaba en los derechos del hombre las instituciones sociales; el 2º, al destruir los fueros, daba un golpe mortal al sistema judicial eclesiástico; el 3º asestaba un golpe mortal al sistema eclesiástico; el 4º afectaba sus inmunidades; el 12 atacaba civilmente todos los votos religiosos; tanto el 13 como el 14 establecían una libertad ilimitada en la manifestación de las ideas; el 15 pretendió sancionar la tolerancia religiosa; el 18 decretó la libertad de enseñanza; el 22 declaró libre el derecho de asociación pacífica; el 23 privó de garantías a la propiedad eclesiástica; el 45 radicó esencialmente en el pueblo todo el origen y la fuerza del poder social.²¹

Tal vez el más criticado fue el artículo 123, que declaró la competencia exclusiva de los poderes federales en el culto religioso y la disciplina externa; ésta, recordó Munguía, había sido la causa de todos los choques entre el Estado y la Iglesia desde 1822. Sin embargo, no por eso autorizó la desobediencia y menos la rebelión.²²

Couto también combatió este artículo, porque la disciplina eclesiástica era inmutable en su espíritu y en sus fines, mudable en sus formas; además, si la Iglesia se amalgamaba con los estados se nacionalizaría en cada país, habría luego tantas iglesias como naciones, y así perdería su universalidad y su unidad. Imaginó la hipótesis de que un concilio aprobase un canon por el cual correspondería exclusivamente a los obispos ejercer en materia de gobierno y de justicia la intervención que designaran los cánones; de este canon se pensaría que importaba un objeto falso, y lo mismo ocurriría con la intervención del Estado en el régimen de la Iglesia. Además, podría llegar a suceder que la autoridad civil fuese absorbida por

¹⁹ *Historia de Jalisco*, Guadalajara, Unidad Editorial, 1981-1982, III, p. 176.

²⁰ Moisés González Navarro, *Población y sociedad en México (1900-1970)*, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 42, 1974, I, p. 109.

²¹ Clemente Munguía, *Defensa...*, *op. cit.*, I, p. 180.

²² *Ibid.*, pp. 183, 221, 272.

la eclesiástica, porque los obispos podrían acordarse toda la intervención que quisieran en el gobierno de la República.²³

En cambio, el vicario tabasqueño ofreció respetar la Constitución y el de Monterrey la acató sin dificultad.²⁴ Juárez notificó al obispo oaxaqueño que el 30 de junio de 1857 se presentaría al *te deum* acostumbrado con motivo de su elección como gobernador; el obispo aceptó pese a sus reservas ante algunos artículos; finalmente, el gobernador decidió no asistir, convencido de que los gobernantes de la sociedad civil no debían participar como tales en ninguna ceremonia eclesiástica, si bien en lo privado podían practicar los actos que su piedad les dictara.²⁵

Varios sacerdotes no aceptaron la condena de sus obispos a la Constitución, porque no eran infalibles; en cambio, numerosos profesores de escuela primaria del ayuntamiento tapatío se rehusaron a jurar la Constitución; lo hicieron con tal energía, que obligaron a las autoridades a aceptar se añadiera al juramento la fórmula “en cuanto no pugne con la religión católica”. En cambio, Juan José Caserta, prebendado de la catedral de Guadalajara, acusó a su obispo de haberse extralimitado porque la Iglesia sólo era soberana en lo espiritual, pero en lo demás estaba sujeta al poder temporal, y en tanto que la Constitución no atentaba contra la fe, debía ser obedecida. En abril de ese año de 1857 hubo en Jalisco algunos motines contra esta Constitución,²⁶ consecuencia natural de la doctrina católica de que el gobierno eclesiástico es perfecto, e imperfecto el de los gobiernos temporales.²⁷

La Ley Iglesias, del 11 de abril de 1857, obligó al cumplimiento de antiguas disposiciones eclesiásticas favorables a los pobres en el cobro de las obvenciones parroquiales y ofreció dotar a los sacerdotes que quedaran sin rentas. El arzobispo de México contraatacó indicando que no se exigiera nada a los fieles, y se contentaran con lo que buenamente les ofrecieran. Algunos señalaron que si los reyes católicos habían mandado observar esas disposiciones, el gobierno mexicano no podía haber hecho mal renovándolas. Pero Munguía añadió que no había necesidad de que se diese una

²³ Bernardo Couto, *Discurso...*, *op. cit.*, pp. 23, 37, 69.

²⁴ Alfonso Toro, *La Iglesia y el Estado en México*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1927, p. 260.

²⁵ Benito Juárez, *Documentos...*, *op. cit.*, 2, pp. 226, 240-241.

²⁶ *Historia de Jalisco*, III, pp. 175-176, 179.

²⁷ J. Lloyd Mecham, *Church...*, *op. cit.*, p. 312.

ley civil para poner en vigor las disposiciones eclesiásticas a favor de los pobres, porque la Iglesia tiene y ha tenido “por ellos un cuidado esmeradísimo”. Además, el mismo gobierno ya había nombrado al ministro Ezequiel Montes para que arreglara ese asunto en Roma.²⁸ Aunque la mayoría de los diputados del Congreso Constituyente calificó las obvenciones de robo y horrible gravamen, en 1857, en Guadalajara, 58% de los bautismos fueron gratuitos, 64 de los matrimonios y 80% de los entierros.²⁹

El Plan de Tacubaya, del 17 de diciembre de 1857, restableció la inviolabilidad de la propiedad eclesiástica, los fueros, el catolicismo como religión única, la censura de la prensa. También propugnó que sólo vinieran inmigrantes católicos, el establecimiento de la monarquía o un protectorado europeo, altas tarifas y alcabalas.³⁰ Importa señalar la inclusión de un asunto específicamente económico (altas tarifas) entre otros estrictamente religiosos, pero revelador de la alianza del clero con los industriales.

La guerra civil se agudizó a tal grado que el 12 de julio de 1859 se dictaron las, por antonomasia, Leyes de Reforma. Según Manuel Ruiz, era necesario y conveniente “independientemente los negocios espirituales de la Iglesia de los asuntos civiles del Estado”. La Iglesia, por ser una asociación perfecta, no necesitaba el auxilio de autoridades extrañas, porque la sostenía

el mérito de su Divino autor [...] en lo adelante cada autoridad gire independientemente en la órbita de su deber, de modo que bajo este concepto el gobierno no intervendrá en la presentación de obispos, provisión de canonicatos, parroquias y sacristías mayores, arreglo de derechos parroquiales y demás asuntos eclesiásticos en que las leyes anteriores a la que motiva esta circular le daban derechos a la autoridad civil.

Además, se extinguirían los regulares, por ser ésta una necesidad tan “imperiosa para el Estado como para la Iglesia”.³¹

Una de las consecuencias inmediatas de esta ley fue la secularización del matrimonio, porque cesó “la delegación que el soberano había hecho

²⁸ Clemente Munguía, *Defensa...*, op. cit., I, pp. 296-297, 302, 636.

²⁹ W.H. Callcott, *Church and State in Mexico*, Nueva York, Octagon Books, 1971, p. 255.

³⁰ J. Lloyd Mecham, *Church...*, op. cit., p. 315.

³¹ Benito Juárez, *Documentos...*, op. cit., 2, p. 509.

al clero para que con su sola intervención en el matrimonio este contrato surtiera todos los efectos civiles”. Ningún matrimonio celebrado sin las formalidades de esa ley sería reconocido como legítimo para los efectos civiles; los casados podrían, si lo desearan, recibir posteriormente las bendiciones de los ministros de su culto.³²

Conforme a la ley del 12 de julio de 1859, se dispuso que entraran al dominio de la nación todos los bienes del clero regular y secular, la perfecta independencia entre el Estado y la Iglesia; aquél se limitaría a proteger a ésta como a cualquier otra; se suprimieron todas las órdenes religiosas, así como las archicofradías, cofradías, congregaciones religiosas, y se prohibió la erección de nuevos conventos.³³ El 31 de julio de 1859 cesó toda intervención clerical en cementerios y camposantos. El 11 de agosto de ese mismo año se redujeron los días festivos a los domingos, 1º de enero, jueves y viernes de la Semana Mayor, jueves de Corpus, 1º y 2 de noviembre, y el 12 y 24 de diciembre;³⁴ pese al laicismo, se advierte el peso de la tradición religiosa. La Ley Fuente, sobre libertad de cultos, del 4 de diciembre de 1860, corroboró que la independencia entre el Estado y las creencias y prácticas religiosas sería “perfecta e inviolable”. La autoridad de los sacerdotes sería pura y absolutamente espiritual, cesó el derecho de asilo en los templos, el juramento y sus retractaciones dejaron de ser de la incumbencia de las leyes; por tanto, cesó la obligación legal de jurar la Constitución, el uso de las campanas continuaría sometido a los reglamentos de policía, los sacerdotes de todos los cultos quedarían exentos de todo servicio personal, pero no de las contribuciones; en fin, la autoridad pública no intervendría en los ritos religiosos del matrimonio. Finalmente, Ignacio Ramírez, al restablecer la libertad del mutuo usuario el 15 de marzo de 1861, coronó el carácter laico de la Reforma.³⁵

El encarnizamiento de la guerra llevó a los contendientes a buscar apoyos internacionales para su causa; ya Alamán había clamado a mediados del siglo XIX que México estaría perdido si Europa no venía pronto en su auxilio.³⁶ Al fin, Europa llegó en auxilio del México conservador; para

³² *Ibid.*, pp. 526, 532.

³³ Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación, op. cit.*, p. 683.

³⁴ Benito Juárez, *Documentos...*, *op. cit.*, 2, p. 536.

³⁵ Benito Juárez, *Documentos*, 3, p. 81; Moisés González Navarro, *La Reforma y el Imperio*, México, SEP (SepSetentas), 1971, p. 158.

³⁶ J. Lloyd Mechem, *Church...*, *op. cit.*, p. 315.

sorpesa suya, el manifiesto de Forey del 12 de junio de 1863 anunció respetar a los adjudicatarios de los bienes eclesiásticos y la libertad de cultos, “gran principio de las sociedades modernas”.³⁷ El nuncio papal Meglia, un año después, presentó como bases de un arreglo entre el imperio y Roma la anulación de las Leyes de Reforma. La respuesta de Maximiliano fue claramente regalista: tolerancia de todos los cultos, pero protección del católico como religión de Estado; pago de culto católico y de sus ministros con cargo al tesoro público, y servicios religiosos gratuitos; cesión al gobierno de los derechos sobre las propiedades eclesiásticas nacionalizadas; concesión al emperador de los mismos derechos que a la Corona española; restablecimiento de algunas órdenes religiosas; el registro civil se confiaría, si convenía, a los párrocos; en fin, acuerdo para el manejo de los cementerios.³⁸ Finalmente, se nacionalizaron los bienes eclesiásticos.³⁹

Al poco tiempo, Meglia abandonó México en protesta por estas disposiciones. El secretario de Relaciones Exteriores argumentó que Maximiliano reconocía la autoridad espiritual del padre de los fieles, pero como emperador y como representante de la soberanía mexicana no aceptaba ningún poder superior al suyo.⁴⁰ Carlota, al fin de ese mes de diciembre de 1865, escribió a la emperatriz Eugenia que había hecho reír al mariscal Bazaine al platicarle, irreverentemente, que no había otra cosa que hacer que tirar al nuncio por la ventana, porque su actitud significaba “una humillación para nosotros los católicos de este siglo. La corte de Roma es así”.⁴¹

La Reforma triunfa por la alianza de los comerciantes del norte y de Veracruz, con los campesinos de Guerrero y la clase media, formada principalmente en los institutos de Michoacán, Jalisco, Oaxaca y México. Esta alianza se consolida, porque en la lucha contra el imperio de Maximiliano esos intereses adquirieron el carácter de nacionales.⁴² Los artesanos colaboraron a este triunfo,⁴³ numerosos liberales se organizaron en la masonería y colaboraron en su victoria algunos sacerdotes jaliscienses.⁴⁴ En la Refor-

³⁷ Moisés González Navarro, *La Reforma...*, *op. cit.*, pp. 180-181.

³⁸ J. Lloyd Mecham, *Church...*, *op. cit.*, p. 449.

³⁹ Moisés González Navarro, *La Reforma...*, *op. cit.*, pp. 192-193.

⁴⁰ J. Lloyd Mecham, *Church...*, *op. cit.*, p. 450.

⁴¹ Alfonso Toro, *La Iglesia...*, *op. cit.*, p. 329.

⁴² Moisés González Navarro, *Anatomía...*, *op. cit.*, pp. 442-443.

⁴³ Jan Bazant, *Los bienes...*, *op. cit.*, p. 91.

⁴⁴ *Historia de Jalisco*, III, p. 264.

ma triunfa la fracción burguesa de la clase dominante sobre la señorial; Francisco Zarco defendió en el Congreso Constituyente el lujo y la riqueza, “porque es un progreso producir sin cesar mayores valores y hacer que valía mucho lo que parece bagatela”.⁴⁵ Los liberales redondearon su obra quitando trabas al desarrollo capitalista; en efecto, el 15 de marzo de 1861 restablecieron la libertad del mutuo usurario, inicialmente establecida por Valentín Gómez Farías 28 años atrás.⁴⁶ El perdedor fue el clero, inmovilizado en el rechazo de las encíclicas *Quanta Cura* y *Syllabus*, de 1864, a las libertades modernas. Las ideas más propagadas en el mundo católico continuaron siendo durante mucho tiempo las que divulgó Louis Veuillot: “La palabra ‘libertad’ nos viene del país de los esclavos”... “La ciencia es una de esas palabras que, como mechas incendiarias, se encuentran en todas las sociedades que hacen explosión”.⁴⁷

La derrota de Maximiliano liquidó el regalismo; con la restauración de la República se volvió a la separación de la Iglesia y el Estado. Así, México emergió en 1867 con la fachada de un país republicano federal, liberal y democrático. En lo económico, la consagración del derecho absoluto de propiedad, de trabajo, de usura, de empresa, el interés individual como motor exclusivo de la economía y el anhelo de producción ilimitada, configuran algunos de los elementos del capitalismo moderno que el porfiriato hizo en parte realidad.⁴⁸

II

De inmediato Juárez intentó, sin éxito, reformar la Constitución de 1857 mediante el restablecimiento del Senado y el veto presidencial a las sesiones extraordinarias de la Cámara de Diputados, con el objeto de fortalecer el poder ejecutivo.⁴⁹ Al morir Juárez, asumió la presidencia Sebastián Lerdo de Tejada, quien el 29 de septiembre de 1873 incorporó a la Constitución las Leyes de Reforma: dada la independencia de la Iglesia y del Estado, el Congreso no podría dictar leyes que establecieran o prohibieran religión

⁴⁵ Francisco Zarco, *Historia...*, op. cit., I, p. 450.

⁴⁶ Moisés González Navarro, *La Reforma...*, op. cit., p. 158.

⁴⁷ Jean Touchar, *Historia de las ideas políticas*, Madrid, Tecnos, 1977, p. 522.

⁴⁸ Moisés González Navarro, *La Reforma...*, op. cit., pp. 31-32.

⁴⁹ Moisés González Navarro, “La era moderna”, en *Historia documental de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1974, p. 339.

alguna; el matrimonio era un contrato civil; ninguna institución religiosa podría adquirir bienes raíces ni capitales impuestos sobre éstos; la simple promesa de decir la verdad sustituiría al juramento religioso; el Estado no permitiría pactos que tuvieran por objeto el sacrificio de la libertad del hombre, fuese por causa de trabajo, de educación o de voto religioso; en consecuencia, la ley no reconocía órdenes monásticas.⁵⁰

La Voz de México respondió a Sebastián Lerdo de Tejada pidiendo que se declarara religión de Estado la que profesara la mayoría del país desde tiempo inmemorial; obviamente, pensaba en los tres siglos y medio del cristianismo, no en los posibles milenios de las religiones prehispánicas. Al discutirse la ley orgánica de la Reforma, un diputado declaró: “La Iglesia está en el Estado, no el Estado en la Iglesia; luego, la Iglesia tiene que someterse a las leyes del Estado”; otro más exclamó en franco reto: “En la República sólo hay un soberano, ¡el pueblo!”. Según Guillermo Prieto, para el Estado no hay más que cultos; la Iglesia como entidad, poder o cuerpo era un absurdo “en el lenguaje estrictamente constitucional”. Otro diputado, después de transcribir los artículos constitucionales contrarios al *Syllabus*, concluyó como años antes lo había hecho Ignacio Ramírez: “La Reforma o el *Syllabus*”.

La carta pastoral de los arzobispos de México, Michoacán y Guadalajara de 1875 insistió en que la nación mexicana, “católica en su totalidad”, veía con asombro que se hubiera establecido la tolerancia de cultos. Ese mismo año un pequeño levantamiento “cristero” intentó, sin éxito, combatir esta legislación. En la vía electoral varios conservadores también fracasaron en su propósito de reconquistar algunos privilegios de la Iglesia.⁵¹

Sobre todo en un principio y en los pueblos más pequeños, las Leyes de Reforma se violaron con frecuencia por el tradicionalismo rural, por eso continuaron las procesiones, fundamentalmente para implorar la lluvia. No es extraño, por tanto, que la Secretaría de Gobernación dictara varias circulares en la década de 1880 para que los gobernadores impidieran a los sacerdotes que usaran sus trajes en las calles, que no se celebraran procesiones fuera de las iglesias, que los sacerdotes no predicaran sobre política en los templos y para acabar con las órdenes religiosas clandesti-

⁵⁰ *Ibid.*, p. 363.

⁵¹ Jorge Adame Goddard, *El pensamiento político y social de los católicos mexicanos, 1867-1914*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981, pp. 64-71, 93, 104.

nas.⁵² El clero recuperó parte de su riqueza mediante las “contentas”, o sea, la cuota que pagaban a la mitra quienes habían adquirido bienes eclesiásticos. Así, los adquirentes perdían la preocupación de ir al infierno y los obispos de empobrecer.⁵³ El 14 de diciembre de 1874, con base en la separación de la Iglesia y el Estado, se dispuso que no habría instrucción religiosa en ninguna institución pública, y que los actos del culto no podrían celebrarse fuera de las iglesias y los sacerdotes no usarían sus trajes en la calle.⁵⁴

El laicismo de la escuela oficial también dio lugar a muchas fricciones, porque en opinión de los católicos más rígidos era sinónimo de irreligión. Aunque contaron con un número creciente de escuelas, lamentaban su insuficiencia por la nacionalización de los bienes eclesiásticos, pero también por el egoísmo de los propios católicos. Cuando en 1886 alguien co-tejó el número de alumnos de las escuelas católicas (140 000) y de las no católicas (477 000), calculó que los niños “ateos” ascenderían a casi cuatro millones en 40 años más. Este cálculo parece exagerado, pero corresponde a una tendencia; así, desde 1877, Francisco Gómez presentó una iniciativa de ley en la Legislatura de Morelos para que en las escuelas particulares no se enseñara nada que desprestigiara la forma de gobierno, ni las Leyes de Reforma, porque era más importante inculcar ideas liberales a la niñez que respetar la libertad de enseñanza. Además, en los primeros años del porfiriato se rechazó la dispensa de estudios, frecuente durante la República Restaurada, porque la educación clerical era enemiga de la libertad.⁵⁵

El registro civil también agrió las relaciones Iglesia-Estado; a diferencia de la opinión de Couto de 1857, ya por los primeros años del porfiriato la prensa católica admitió cierta decadencia del registro parroquial, y la atribuyó a la falta de sacerdotes, la libertad de cultos y la indiferencia religiosa. En cambio, en varios estados mejoró el registro civil, entre otros factores, por la ilustración del nuevo clero mexicano. La Dirección General de Estadística obligaba a los ministros de los cultos a informar mensualmente del número de nacimientos, defunciones y matrimonios en que intervinieran, pero no consideró requisito previo a la celebración de las

⁵² J. Lloyd Mecham, *Church...*, *op. cit.*, p. 457; Moisés González Navarro, *El porfiriato: la vida social*, tomo IV de la *Historia moderna*, México, Hermes, 1957, p. 495.

⁵³ Moisés González Navarro, *El porfiriato...*, *op. cit.*, p. 495.

⁵⁴ J. Lloyd Mecham, *Church...*, *op. cit.*, pp. 453-455.

⁵⁵ Moisés González Navarro, *El porfiriato...*, *op. cit.*, pp. 576, 587, 612-614.

ceremonias religiosas la presentación de los documentos civiles. Yucatán, sin embargo, implantó esta exigencia; Tabasco, Oaxaca, Guerrero y Colima se negaron a seguir ese ejemplo por respeto a la separación de la Iglesia y el Estado.

El gobernador de Coahuila, Evaristo Madero, prohibió en 1881 la celebración de bautismos y matrimonios sin la previa presentación de las actas de registro civil y anunció una multa de 25 a 100 pesos o un mes de cárcel a los infractores de esta disposición. Varios párrocos de Saltillo interpusieron el recurso de amparo contra esta ley, y se les concedió en el bautismo, pero se les negó en el matrimonio. Un periódico capitalino criticó este fallo dual, porque la naturaleza de ambos actos era la misma; juzgó muy grave, además, que los estados legislaran en esta materia. Por su parte, la Suprema Corte de Justicia declaró que el amparo era improcedente “por no existir hecho reclamable de la autoridad ejecutora, ni gozar de las garantías individuales las corporaciones religiosas”. Poco después un párroco de Saltillo se negó a officiar en un bautismo en el que Evaristo Madero fungía como padrino.

Dos periódicos liberales censuraron a este sacerdote con este motivo; lo defendió, en cambio, *La Voz de México* con tres argumentos: el canónico (autorizaba al sacerdote a proceder como juzgara conveniente), el constitucional (según el artículo 5° nadie está obligado a trabajar sin su pleno consentimiento) y, en fin, el sentido común: “No metas tu hoz en sembrado ajeno. Si eres, ¡oh, señor Madero!, enemigo de la Iglesia, ¿cómo quieres ser recibido por ella como amigo y protector?”.⁵⁶

Esta intransigencia coincide con la de Víctor José Martínez, quien en 1874 rechazó la separación de la Iglesia y el Estado, porque si bien ambas sociedades eran distintas, debían actuar unidas como en el hombre lo están el cuerpo y el alma. Algunos defendieron la coordinación entre la Iglesia y el Estado; propugnaron que la Iglesia tenía necesidad de ciertos bienes para cumplir sus fines; además, el derecho canónico autorizaba la venta de sus inmuebles en varios casos, por ejemplo para pagar deudas, redimir cautivos y “socorrer a los pobres”; este último caso fue poco utilizado.

En los ochenta *La Voz de México* criticó la soberanía popular por falsa e incompleta (excluía a mujeres y niños) y debería excluir a los indios,

⁵⁶ *Ibid.*, pp. 12-15.

porque a éstos se les podía manipular por medio de amenazas, aguardiente o algunas monedas. También se dijo que el derecho de voto no debería vulgarizarse, sino concederse como premio a la honradez, el trabajo y la virtud. Por tanto, deberían formar el cuerpo electoral propietarios, agricultores y comerciantes, y “hasta” artesanos, pero no los domésticos por la influencia que sus amos podían ejercer en su voto.⁵⁷

Al lado de los católicos conservadores, la mayoría, se fue formando una minoría de católicos liberales. Dos o tres diputados combatieron el proyecto de ley orgánica de la Reforma porque era contrario a la libertad que ésta propugnaba, fueron vencidos y acusados de oscurantistas. Su derrota fue doble, porque *La Voz de México* les reprochó que la separación de la Iglesia y el Estado contrariaba el *Syllabus*. Roberto A. Esteva, en *El Nacional*, respondió que ellos obedecían al papa en religión y a la Constitución en política. Cuando *La Voz de México* criticó con igual motivo a *El Tiempo*, éste negó que el papa hubiera hablado *ex cathedra* en el *Syllabus* y en la *Quanta Cura*. Los conservadores hicieron circular entonces la obra española *El liberalismo es pecado*, y *La Voz de México* recomendó que no se estableciera una relación innecesaria con los liberales; el sacerdote jalisciense Agustín Rivera protestó en 1891 porque se fomentaba el odio contra los liberales. El arzobispo de México se vio obligado a intervenir pidiendo a los periodistas católicos que no discutieran entre ellos. *El Tiempo* comentó que ellos eran tan intransigentes como *La Voz de México* en religión, pero diferían en la práctica de esa doctrina. El propio *El Tiempo*, en 1891, año de la publicación de la *Rerum Novarum*, propugnó que se organizara un partido católico semejante al alemán. Un año antes Emeterio Valverde Téllez defendió el origen divino de la autoridad y Longinos Cadena que la Constitución social estaba impregnada de catolicismo, la formal era irreligiosa.⁵⁸

Lo irreductible en el terreno de la ley (*Syllabus* o Reforma) se concilió en la política. Se satisficieron algunas de las demandas de los grupos en pugna. Díaz complació a los conservadores no aplicando de una manera agresiva aquellas disposiciones que pudieran herir su religión y se declaraba católico “en lo particular y como jefe de familia”, pero como jefe de Estado no profesaba ninguna religión porque la ley se lo prohibía. Sin

⁵⁷ Jorge Adame Goddard, *El pensamiento...*, op. cit., pp. 43-61.

⁵⁸ *Ibid.*, pp. 28, 57, 109-144.

embargo, fue gran maestro de la masonería mexicana, encabezó algunas sesiones masónicas, fue presidente honorario del congreso de librepensadores celebrado en Madrid en 1892, pero al mismo tiempo estuvo a la cabeza de los funerales del arzobispo Labastida un año antes.⁵⁹

Llegar a ese *modus vivendi* no fue fácil. Al iniciarse el régimen de Díaz se suscitó un gran escándalo cuando alguien pidió el regreso de las Hermanas de la Caridad, expulsadas por Lerdo en 1874; esta petición se juzgó “como un golpe tremendo y perjudicialísimo a la causa de la libertad”. Otras veces se defendió la “libertad” en actos nimios, por ejemplo, quitarle el estandarte guadalupano a una estatua de Hidalgo; se aprehendió a varios niños porque tocaron las campanas de una iglesia; se obligó a una orquesta a tocar en la Semana Santa, etc. De más fondo político fue el incidente que se suscitó con motivo de la asistencia del gobernador de Tlaxcala, Próspero Cahuantzi, a las honras fúnebres que se celebraron con motivo de la muerte del obispo de Puebla, Francisco Melitón Vargas. Años antes se había acusado ante el Congreso de la Unión a Cahuantzi de que él y su ayudante asistían secretamente a misa. Instigado por Francisco Bulnes, actuó como fiscal Juan A. Mateos; nada pudieron contra la consigna presidencial de absolverlo; la defensa se basó principalmente en que no se tributaron honores públicos al cadáver y Cahuantzi no asistió con carácter oficial a esos actos. Francisco O'Reilly acusó al gobernador de que su hijo tocaba el violín en las ceremonias religiosas; un magistrado del Tribunal de Justicia tocaba en los coros de las iglesias y el presidente de ese mismo tribunal recogía limosnas para las conferencias de San Vicente. Por 159 contra 14 votos, Cahuantzi fue absuelto.

Juan A. Mateos presentó varios proyectos anticlericales en la Cámara de Diputados, en 1880, para la clausura y subasta de los templos jesuitas, que se rechazaron por ser inconstitucionales. Diez años después propuso que se prohibiera el ejercicio de su ministerio a los sacerdotes católicos extranjeros, aunque estuvieran naturalizados. La comisión Dictaminadora calificó de escandaloso este proyecto, Mateos replicó que la comisión era un poco lenta para escandalizarse. En 1901 pidió que se estableciera en el templo de La Enseñanza el Salón de Jurados, para acabar con ese refugio de curas malvivientes y ociosos; el proyecto ni siquiera salió de la Comisión Dictaminadora. Todavía tuvo aliento para presentar un proyecto que

⁵⁹ *Ibid.*, pp. 104-105.

declaraba consolidada la propiedad del Estado sobre los templos, los cuales deberían enajenarse o arrendarse; también esta iniciativa fue archivada. Ya había pasado el tiempo de Mateos; las Leyes de Reforma se conservaban en la medida en que servían para sojuzgar al clero y no para aplastarlo, mucho menos para herir los sentimientos de la mayoría católica nacional. También fracasó el proyecto de Macedonio Gómez y Guillermo Prieto, en 1891, para que las “contentas” fueran denunciables.

Por todo esto fue exagerado que el obispo Montes de Oca haya declarado en 1889 que la Iglesia estaba esclavizada; el propio Ipandro Acaico, once años después, declaró en París que pese a las Leyes de Reforma la situación de la Iglesia era floreciente y satisfactoria. Para combatir ese florecimiento se fundó el Partido Liberal en San Luis Potosí, en 1901, el cual se propuso combatir la política de conciliación, sólo permitir un sacerdote católico por cada 10 000 fieles (entonces había tres por cada 10 000); que se privara de la nacionalidad mexicana a quienes hicieran votos monásticos y a los sacerdotes católicos; que se obligara a las iglesias a pagar el impuesto mercantil de la venta al menudeo y al mayoreo y a llevar una contabilidad formal.⁶⁰ Además, los liberales no enviarían a sus hijos a las escuelas del clero y lucharían por una instrucción primaria gratuita, laica y obligatoria. La prensa católica dudó de nueva cuenta de la neutralidad de la escuela oficial, porque por un lado se destituyó a un profesor de Derecho Constitucional que enseñaba que el cristianismo era compatible con la Constitución de 1857 y, por el otro, se permitió que un profesor en el Estado de México injuriara al cristianismo en su cátedra.

Sin embargo, la política de conciliación tuvo algunas consecuencias positivas; por ejemplo, los censos se realizaron con mayor tranquilidad por la colaboración del clero en ellos.⁶¹ Bulnes expresó bien la filosofía de ese régimen en su célebre discurso de 1903, en la II Convención Nacional Liberal; el país no podía confundirse con un cuartel ni con un convento.⁶² No obstante, Porfirio Díaz de varias maneras favoreció al protestantismo y, por supuesto, a la Iglesia católica, pero no restableció las relaciones diplomáticas con Roma pese a un enviado papal que en 1904 lo exploró en este sentido, si bien tenía relaciones casi oficiales con los delegados apostólicos. Sugería quiénes deberían ser nombrados obispos: el cónsul mexi-

⁶⁰ Moisés González Navarro, *El porfiriato...*, op. cit., pp. 477-483, 560.

⁶¹ *Ibid.*, pp. 8-10.

⁶² Moisés González Navarro, “La era moderna...”, op. cit., p. 400.

cano en Roma, el italiano Angelini, fungía como agente confidencial mexicano en el Vaticano.⁶³ El arzobispo de México se negó a publicar la encíclica contra la masonería en 1884, porque deseaba que se pusiera fin a las distinciones entre católicos y liberales. Coincidió con este deseo el del Concilio Provincial Mexicano, que incitó al clero a obedecer a la autoridad civil y abstenerse de intervenir en política.⁶⁴

La Iglesia no combatió con energía la pérdida de los atrios de algunos de sus templos, aunque puso mayor empeño en la defensa de los cementerios, en algunos casos con ayuda de las autoridades menores, pero al fin la vencieron la federación y los gobernadores.⁶⁵

No faltaron, sin embargo, fricciones entre la Iglesia y el Estado; también disminuyó la oposición clerical a la propaganda protestante. En la primera década de este siglo eran frecuentes las pugnas con motivo de las procesiones en varios pueblos jaliscienses (Tlajomulco, Jocotepec, San Luis Soyatlán, Atotonilco el Alto, Lagos de Moreno, Arandas, etc.), o como protesta por el nombramiento de ciertos profesores, que en algunos casos alcanzaron el grado de motines populares con sus consecuentes encarcelamientos; y en varias ocasiones, ante la presión popular, se condonaron las multas a los responsables.⁶⁶

Al lado de la lucha, pocas veces cruenta, hubo conciliación. Por ejemplo, cuando el arcediano de la catedral tapatía visitó a Ramón Corona en 1889, en su casa, el gobernador le pidió que el clero continuara contribuyendo para los gastos del hospital, le ofreció que, en cambio, permitiría que los enfermos continuaran recibiendo los auxilios espirituales. El arcediano recordó al gobernador que obstruía a la Iglesia porque consideraba a los diezmos meras limosnas, además de que ya contribuía con más de mil pesos para los capellanes, el culto del hospital de Belén y el Hospicio Cabañas.⁶⁷

Al igual que en México, el gobernador Luis C. Curiel asistió al entierro del arzobispo Loza, pero Porfirio Díaz rehusó apoyar la petición de la Cámara de Comercio tapatía de que fuera enterrado en Catedral, porque lo prohibía una ley.⁶⁸

⁶³ J. Lloyd Mecham, *Church...*, *op. cit.*, p. 359.

⁶⁴ Moisés González Navarro, *El porfiriato...*, *op. cit.*, pp. 268, 473, 481-482.

⁶⁵ Benito Juárez, *Conflict...*, *op. cit.*, pp. 140, 234, 241.

⁶⁶ *Historia de Jalisco*, IV, pp. 77-80.

⁶⁷ Benito Juárez, *Conflict...*, *op. cit.*, pp. 63, 65-66.

⁶⁸ *Historia de Jalisco*, IV, p. 69.

En un refinamiento de la hipocresía en la esquizofrenia, algunas autoridades jaliscienses desearon celebrar la aprobación de la ley de 14 de diciembre de 1874 repicando las campanas. El arzobispo de Guadalajara escribió a Porfirio Díaz, el 19 de mayo de 1911, cuando éste ya tenía un pie para abordar el *Ipiranga*, que era inconcebible la ingratitud del pueblo, y nueve días después el arzobispo Mora y del Río declaraba que el estricto cumplimiento de las Leyes de Reforma encuadraba muy bien con el programa revolucionario; después de Dios, hasta entonces, Porfirio Díaz había sido su mejor defensa.⁶⁹

III

La lucha entre la Iglesia y el Estado se exacerbó al triunfo de la Revolución, primero como continuación del jacobinismo tradicional, como en el proyecto de los diputados del Partido Liberal Puro, del 1º de mayo de 1912: todos los templos del país deberían estar a cargo de sacerdotes mexicanos por nacimiento.⁷⁰ Pero, sobre todo, el anticlericalismo cobró mayor fuerza con motivo de la colaboración de algunos miembros del Partido Católico con Huerta. Varios jefes del Ejército Constitucionalista compitieron en su lucha contra la Iglesia católica; por ejemplo, Antonio I. Villarreal expulsó de Nuevo León, el 28 de julio de 1914, a los sacerdotes católicos extranjeros y a los jesuitas de cualquier nacionalidad, reglamentó el tiempo que las iglesias podían permanecer abiertas y prohibió la confesión.⁷¹ Francisco Villa felicitó a Villarreal por esas disposiciones y le prometió seguir su ejemplo.⁷² Las autoridades de Veracruz no le fueron muy a la zaga a Villarreal, pues expulsaron a los sacerdotes católicos, aunque después permitieron su regreso, pero cerraron las iglesias en las tardes y prohibieron la confesión.⁷³ Más violenta aún fue la disposición del gobernador del Estado de México, quien prohibió los sermones, el cobro de las obviaciones parroquiales y la confesión, y sólo autorizó a un sacerdote en cada localidad, la celebración de dos misas los domingos y, en fin, la apertura de

⁶⁹ Benito Juárez, *Conflict...*, *op. cit.*, pp. 242 nota 8, 260-265.

⁷⁰ *El Diario Oficial*, 1º de mayo de 1912, p. 66.

⁷¹ *Documentos Revolución Constitucionalista*, I, p. 315.

⁷² Berta Ulloa, *Revolución Mexicana, 1910-1920*, México, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 1963, p. 300.

⁷³ *El Pueblo*, 9 de octubre de 1914.

los templos sólo una vez a la semana.⁷⁴ Mientras tanto, se expulsó a frailes y monjas de Aguascalientes y se clausuraron los templos católicos de Jalisco.⁷⁵ A la vista de esta situación, un reducido grupo de personas se levantó en armas en Ixtlán del Río, Nayarit, amparado, al decir del gobierno constitucionalista, en la bandera de Religión y Fueros.⁷⁶

La hostilidad contra el clero continuó en 1915, con la contribución de medio millón de pesos que Obregón impuso al de la capital para ayudar al proletariado. Más de un centenar de sacerdotes fueron detenidos por negarse a pagar esa cantidad; una gran manifestación femenina pidió la libertad de los presos.⁷⁷ En diciembre de ese año de 1915 el presidente municipal de Morelia ordenó que se recogieran las alcancías que se encontraban en lugares públicos, destinadas a coleccionar dinero para la Iglesia católica.⁷⁸ Con fecha 14 de diciembre de ese año, Carranza ordenó a los gobernadores de los estados se abstuvieran de ordenar la clausura o apertura de los templos.⁷⁹

Sin embargo, las autoridades locales continuaron su campaña anticlerical por otros caminos. Sonora, por ejemplo, ordenó en marzo de 1916 que todos los sacerdotes católicos residentes en ese estado salieran de él en un plazo de dos días.⁸⁰ Hidalgo dispuso, el 24 de febrero de ese año, que sólo podrían oficiar en ese estado los sacerdotes católicos mexicanos, “de buenos antecedentes y de conducta moral intachable”. Declaró ilícito el comercio de reliquias, velas de cera, rosarios, medallas, estampas, etc. Prohibió las colectas de limosnas fuera de los templos y que los sacerdotes tuvieran sus habitaciones en ellos o en casas contiguas; prohibió denominar calles, plazas, parques, etc., con nombres de santos y, por último, invocando razones sanitarias y morales, al igual que el gobierno de Colima, prohibió el uso de las pilas de agua bendita, sobre todo de los confesionarios.⁸¹ El gobierno

⁷⁴ *Ibid.*, 10 de octubre de 1914.

⁷⁵ *Ibid.*, 2 de octubre de 1914.

⁷⁶ *Ibid.*, 18 de octubre de 1914.

⁷⁷ *Ibid.*, 15, 21 y 22 de febrero de 1915.

⁷⁸ *El Demócrata*, 5 de diciembre de 1915.

⁷⁹ *El Pueblo*, 1º de enero de 1916.

⁸⁰ *Ibid.*, 22 de marzo de 1916.

⁸¹ *Informe que rinde a la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación el C. General de brigada Juan José Ríos, gobernador y comandante militar del estado, sobre su gestión administrativa durante el tiempo transcurrido del 6 de enero de 1915 hasta el día 15 de septiembre de 1916*, Colima, Imprenta del Gobierno del Estado, 1916, p. 9.

de Jalisco, además de clausurar los templos católicos, señaló severas penas para los funcionarios y empleados públicos que después de haber otorgado la protesta de ley ocurrieran ante el ministro de algún culto a retractarse de ella, porque en los archivos de los clausurados templos católicos encontró numerosas retractaciones de esta especie, sobre todo entre los profesores de instrucción pública; esta retractación se inspiró en el deseo del clero de impedir la instrucción laica en los planteles oficiales.⁸²

El anticlericalismo adoptó características aún más violentas en el suroeste del país. Salvador Alvarado inició en Yucatán la práctica de incinerar imágenes, en Tabasco lo imitaron Francisco Múgica y Garrido Canabal.⁸³ El anticlericalismo también tuvo gran virulencia entre los jefes norteros del Ejército Constitucionalista (en parte por obra del protestantismo), sobre todo en la educación.⁸⁴ Villa pasó de un franco anticlericalismo (apoyo a las disposiciones de Villarreal y nombramiento de párrocos) a reprochar a Carranza el que hubiera autorizado a muchos gobernadores la violación de las garantías constitucionales (exagerando el justo resentimiento contra el clero católico por haber apoyado a Huerta) con disposiciones que lastimaban “el sentimiento religioso del pueblo”.⁸⁵ Los constitucionalistas, por su parte, acusaron tanto a Villa como a Zapata de estar en connivencia con el clero.⁸⁶

Informe que el C. general de brigada Nicolás Flores, gobernador y comandante militar del estado de Hidalgo, rinde al ciudadano Venustiano Carranza, primer jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la nación por conducto de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación, Pachuca, Tip. del Gobierno del Estado, 1916, pp. 6-8.

⁸² *Informe que de la gestión política y administrativa del gobierno constitucional de Jalisco rinde el C. licenciado Manuel Aguirre Berlanga, gobernador interino del mismo, al C. Venustiano Carranza, primer jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la República, por conducto del C. ministro de Gobernación, licenciado Jesús Acuña, Guadalajara, Tip. de la Escuela de Artes del estado, 1914-1916, p. 20.*

⁸³ Baltasar Dromundo, *Tomás Garrido, su vida y su leyenda*, México, Guaranía, 1953, pp. 101-III. Armando de Maria y Campos, *Múgica, crónica biográfica*, México, Cepsa, 1939, p. 103.

⁸⁴ Francisco Banegas Galván, *El porqué del Partido Católico Nacional*, México, Jus, 1960, pp. 68-76. *Diario de los Debates del Congreso Constituyente*, I, 14 de diciembre de 1916, p. 481.

⁸⁵ Gildardo Magaña (continuada por el Prof. Carlos Pérez Guerrero), *Emiliano Zapata y el agrarismo en México*, México, Ruta, 1952, V, p. 56.

⁸⁶ *El Pueblo*, 10 de abril de 1915. Rosendo Salazar y José G. Escobedo, *Las pugnas de la gleba, 1907-1922*, México, Avante, 1923, p. 147.

En la carta pastoral colectiva de 1° de julio de 1914, los obispos protestaron porque algunos jefes militares nombraron capellanes, párrocos y vicarios generales, legislaron sobre misas y sermones, y prohibieron la confesión y el ayuno. El episcopado protestó también contra los ataques a la propiedad, verdadero retroceso a la barbarie, halagando a los obreros con derechos arbitrarios sobre jornales. Los obispos propugnaron la unión de las clases y reconocieron que los ricos explotaban a los pobres, pero el remedio propugnado por la Revolución era reprobado

de consuno por la ley natural y la doctrina católica; porque, según una y otra, debe respetarse la propiedad privada y a ningún poder le es lícito arrebatarla de manos de sus dueños ni para mejorar a los necesitados, pues sobre todas las leyes humanas están la natural y la divina, que manda no hurtar, y si realmente hubiera algunos bienes injustamente poseídos, quien los tiene no podrá ser despojado sin un juicio en que tal ilegalidad quedase comprobada; y, aun entonces, no cualquiera tiene derecho a ellos, sino únicamente aquellos a quienes se hubiesen arrebatado.⁸⁷

En esa exaltada atmósfera, el Congreso Constituyente acometió la tarea de definir las relaciones entre el Estado y la Iglesia, y lo hizo, como era natural, en medio de violentas diatribas contra el clero (al que calificó de “nocivo” enemigo de la sociedad y del gobierno) e incluso contra el cristianismo (religión que alguno motejó de farsa, y “sarta de embustes y de patrañas”). Los diputados renovadores insistieron en distinguir la lucha contra el clero y contra la religión, porque esta última institución era útil en la defensa de la nacionalidad. Los radicales como Múgica, en cambio, encontraban consolador que el problema religioso ya no existiera en México, como, en su opinión, lo demostraba el hecho de que el pueblo hubiera presenciado la incineración de las imágenes religiosas que algunos jefes revolucionarios ordenaron. El diputado Enrique Recio propuso en un voto particular suprimir la confesión auricular, por inmoral; también pidió la obligatoriedad del matrimonio civil para los sacerdotes; ambas proposiciones fueron rechazadas porque la ley no podía prohibir todos los actos inmorales y porque no debería obligarse a nadie a casarse

⁸⁷ *Carta pastoral colectiva a los católicos mexicanos, la actual persecución religiosa y normas de conducta para los mismos católicos, noviembre de 1914*, Talleres de La Prensa, 1914, pp. 3-5, 11-14.

por la fuerza, máxime que una de las “más hermosas conquistas de la Revolución” era la Ley del Divorcio. Los anteriores argumentos los reforzó el razonamiento de la imposibilidad física de cumplir con una ley de esa naturaleza. El voto de Recio fue rechazado por 93 contra 63 votos, no sin que Recio anticipara la conveniencia de fundar “la verdadera Iglesia Mexicana”.⁸⁸

Sin embargo, poco después González Roa demostró, con la autoridad del jesuita Antoine, que la Constitución de 1917 estaba justificada a la luz de la doctrina católica.⁸⁹

⁸⁸ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente*, 27 de enero de 1917, II, pp. 743-766.

⁸⁹ Fernando González Roa, *El aspecto agrario de la Revolución Mexicana*, México, Dirección de Talleres Gráficos, 1919, pp. 275, 285.

CAPÍTULO VI

SEPARACIÓN DE LA IGLESIA Y EL ESTADO Y DESAMORTIZACIÓN DE LOS BIENES DE MANOS MUERTAS*

Lo primero es precisar los conceptos que encabezan esta ponencia. Se habla de la Iglesia no como concepto teológico (cuerpo místico de Cristo), sino como institución social. Es decir, clero y laicos.

En opinión de John Neville Figgis, en la Edad Media la Iglesia no era sólo un Estado, era el Estado, mejor dicho, la autoridad civil, porque no se reconocía como una autoridad separada, sino como “el departamento político de la Iglesia”. Esa época, colocada en un punto de vista más metafísico, consideraba ante todo la subordinación de los fines, insistía en la sumisión del Estado a la Iglesia en atención al supremo fin sobrenatural de ésta. El mundo moderno, colocado en un punto de vista más jurídico, y considerando sobre todo las delimitaciones a trazar, trata del poder indirecto en un sentido más estrecho, restringido a las intervenciones más expresas de la Iglesia en lo temporal *ratione peccati* e insiste más en la libertad que la Iglesia, fuera de estos casos, deja a los poderes temporales.¹

Actualmente no se considera posible una teoría general del Estado que se limita al Estado moderno, como unidad de todos los poderes públicos que se ejercen sobre una colectividad humana dentro de un territorio determinado.² En efecto, históricamente el Estado es algo absolutamente peculiar, su moderna individualidad no puede trasladarse a los tiempos pasados. En la Edad Media casi todas las funciones que el Estado moderno reclama para sí se hallan repartidas en la Iglesia, la nobleza y las

* *La formación del Estado mexicano*, México, Porrúa, 1984, pp. 169-197.

¹ Martín Grabmann, *Santo Tomás de Aquino*, Barcelona/Buenos Aires, Labor, 1930, p. 147, nota 1.

² Mario de la Cueva, “Teoría del Estado”, clase impartida en el Centro de Estudios Sociales de El Colegio de México, 1944.

ciudades. En la antigüedad pagana cada *polis* tenía sus propios dioses, el monoteísmo judeo-cristiano formó una Iglesia universal e independiente de las fronteras políticas. Con la Reforma hay una emancipación definitiva y total de poder del Estado respecto de la Iglesia, incluso en los estados católicos. Precoz manifestación del Estado moderno se registra en la primera mitad del siglo XIII en Sicilia, con Federico II, quien sustrajo al feudalismo el ejército, la justicia, la policía y la administración financiera, centralizándolo en un aparato burocrático. Los orígenes propiamente dichos del Estado se encuentran en la Italia septentrional del Renacimiento, el florentino Nicolás Maquiavelo introduce la expresión *lo stato* y la *razón* del Estado.³

Esto ocurre por el desarrollo de la economía monetaria capitalista y la simultánea mejora tecnológica de las fuerzas productivas basada en el avance de las ciencias naturales. Este desarrollo permitió el cobro de los impuestos, la modernización del armamento y el pago de los ejércitos permanentes. La concentración del poder efectuada en el Estado absoluto a expensas de las antiguas fuerzas feudales y el desarrollo capitalista se favorecieron mutuamente. El mercantilismo es un ejemplo típico de esta acción recíproca. Según Max Weber, la burocracia y el Estado racional son los rasgos esenciales del Estado moderno. Su función esencial consiste en proteger a la burguesía,⁴ pero ésta ejerce el poder en nombre de todos los ciudadanos.⁵

La concepción nación-Estado corresponde en Europa occidental tanto a la expansión territorial como a la formación de una administración centralizada. Tiene su fundamento esencial en la adhesión política de la comunidad de ciudadanos en la voluntad general (Rousseau), y sólo en segundo término en la comunidad de lengua, cultura u origen. Con él se vincula la democracia como forma de Estado, ésta apela a valores universales: libertad, igualdad y fraternidad.⁶ En suma, el Estado es la institución autorizada para ejercer un control coercitivo. Su voluntad es la ley, sus

³ Hermann Heller, *Teoría del Estado*, México, Fondo de Cultura Económica, 1942, pp. 145-149.

⁴ Alex Görtlitz (dir.), *Diccionario de ciencia política*, Madrid, Alianza Editorial, 1972, pp. 422-423.

⁵ Norberto Bobbio y Nicola Matteuchi, *Diccionario de política*, México, Siglo XXI, 1982, I, p. 632.

⁶ Alex Görtlitz, *Diccionario de ciencia política, op. cit.*, p. 258.

agentes hacen la ley e imponen su observancia, constituyen el gobierno, es decir, son los individuos que realizan los fines del Estado.⁷

La separación entre Estado e Iglesia sólo se plantea con el cristianismo, porque éste busca la salvación ultramundana de las almas, distingue de manera radical entre las cosas que son de Dios y las que son del César.⁸

Sin embargo, en opinión de Max Weber esta recomendación no encamina al cumplimiento de los deberes para con el Estado; por el contrario, expresa una absoluta indiferencia con respecto a la actitud adoptada por los judíos. Conforme al propio Weber, al reconocer la Iglesia católica la independencia del carisma político obliga a prestar obediencia a la autoridad que dispone efectivamente del mando, sea cual fuere su origen, salvo que se trate de poderes confiscatorios de la Iglesia. De cualquier modo, en general hay un compromiso entre las potencias del más allá y las del más acá, y tal compromiso se encuentra muy próximo a los intereses recíprocos. El poder político está en situación de poner al servicio de la hierocracia el brazo secular con vistas a la extirpación de los herejes y la recaudación de los impuestos. Dos cualidades de la hierocracia la recomiendan para que el poder político se le alíe, por un lado legitima y por el otro domestica de manera incomparable a los dominados. Según Weber, sólo en un régimen democrático la hierocracia se conforma con la separación entre la Iglesia y el Estado. La secta pura debe estar en favor de la separación del Estado y la Iglesia porque ningún poder oficial puede dispensar bienes de salvación al individuo para lo cual no está autorizado, de suerte que todo el empleo del poder político en cosas religiosas se considera no sólo insensato sino demoníaco, porque quienes pertenecen a la secta sólo pueden ser personas específicamente calificadas desde el punto de vista religioso. La actitud de las iglesias es diferente porque son institutos de salvación universal para la redención de los pecados.⁹

Se distinguen tres tipos principales en las relaciones de la Iglesia y el Estado: 1) Prevalencia de la Iglesia sobre el Estado, que se realiza de manera absoluta en la teocracia directa (Bula *Unam Sanctam* de Bonifacio VIII, de 1302) y de manera indirecta en el sistema curialista de la Contrarrefor-

⁷ Henry Pratt Fairchild (ed.), *Diccionario de sociología*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980, p. 112.

⁸ Norberto Bobbio y Nicola Matteucci, *Diccionario de política...*, op. cit., I, p. 623.

⁹ Max Weber, *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1944, I, pp. 57-353.

ma. 2) Prevalencia del Estado sobre la Iglesia, absoluta en el sistema cesaropapista (imperio romano de oriente) y relativa en el sistema realista y jurisdiccionalista de los siglos XVII y XVIII. 3) Tentativa precaria de equilibrio del sistema concordatario. La inestabilidad de ese equilibrio la refleja el refrán canonista de que la historia de los concordatos es la historia de los dolores eclesiásticos.¹⁰

El Estado laico se basa en una concepción secular y no sacra del poder político como una actividad autónoma de las confesiones religiosas; por tanto, no profesa una ideología irreligiosa o antirreligiosa. La separación de Estado e Iglesia no implica una necesaria oposición entre los dos poderes. El Estado no tutela sólo la autonomía del poder civil respecto del religioso, tutela igualmente la autonomía de las iglesias respecto del poder temporal que no puede imponer una profesión ortodoxa confesional. Es incompatible con cualquier régimen que imponga una religión, pero también con una irreligión del Estado. Esta idea nació hace casi tres siglos con la *Epístola de Tolerancia* de John Locke: “el Estado no puede nada en materia meramente espiritual y la Iglesia nada en materia temporal.”¹¹

El clericalismo, movimiento dirigido por la Iglesia católica en defensa de sus principios e intereses, se opone a la separación entre la Iglesia y el Estado.¹² El anticlericalismo propugna una clara separación entre ambos.¹³

Yucatán se anticipa a la formación de un Estado laico: desamortiza los bienes eclesiásticos en 1782, deroga las obvenciones parroquiales en 1813 y los fueros de 1840; en este último año establece la tolerancia de cultos.¹⁴ Benito Juárez como gobernador de Oaxaca pasa del apoyo oficial al pago de las obvenciones parroquiales en 1849 y a la prohibición de Pío IX de una obra adversa de la curia romana en 1851, a la amenaza en 1852 de que un día quedaría bajo la férula del poder civil.¹⁵

¹⁰ Norberto Bobbio y Nicola Matteuchi, *Diccionario de política...*, op. cit., I, pp. 624-625.

¹¹ *Ibid.*, II, p. 886.

¹² E. Royston Pyke, *Diccionario de religiones*, México, Fondo de Cultura Económica, 1978, p. 106.

¹³ Norberto Bobbio y Nicola Matteuchi, *Diccionario de política...*, op. cit., I, p. 721.

¹⁴ Moisés González Navarro, *Raza y tierra*, 2a. ed., México, El Colegio de México, 1979, p. 170.

¹⁵ Benito Juárez, *Documentos, discursos y correspondencia*, México, Secretaría del Patrimonio Nacional, 1971, I, pp. 613-616, 659, 732, 772.

El joven Ignacio Luis Vallarta critica en 1853 al gran Leviatán, divinidad antropófaga que sacrificaba en su provecho al individuo.¹⁶ Al caer Santa Anna en 1855 los conservadores escriben que sus ideas eran universales y eternas, por ser los principios religiosos y morales aplicados al gobierno: respeto a la familia, a la propiedad y a la autoridad.¹⁷ Clemente de Jesús Munguía, en su *Derecho natural* publicado en 1849, propugna que la Iglesia y el Estado son sociedades soberanas. La frase de que la Iglesia no es de este mundo debe entenderse en relación con su fin, que es la eternidad, la de que está en este mundo toca una de las condiciones de su existencia social. En atención a este carácter de la Iglesia católica el gobierno temporal no puede rehusarle cuanto por derecho de gentes un Estado puede conceder a otro. Toda sociedad cuyo gobierno no profese el ateísmo debe tener una religión dominante y pública, puede elegirla libremente entre las existentes; si entre ellas está la verdadera, debe constituirla en religión de Estado, por ejemplo, prohibiendo toda clase de actos subversivos en materia religiosa, como la tolerancia en un pueblo exclusivamente católico, pero sin herir las convicciones extraviadas ni tiranizar a los otros cultos.¹⁸

Se ha estudiado con amplitud a Munguía porque su intransigencia marcó las crecientes diferencias entre el Estado y la Iglesia; según éste, juzgarla fuera de ella es lo mismo que negarla.¹⁹ Hace esta afirmación contra la Ley Juárez de 1855 que suprimió el fuero civil y militar en los negocios civiles. Protesta porque el fuero era de tal manera necesario en la constitución de la Iglesia que sin él difícilmente podía realizar sus fines. Juárez tomó nota de la protesta de Munguía, pero le manifestó que como ciudadano debía cumplir con esa ley. El obispo replicó que el gobernador confundía su personalidad de prelado y de ciudadano, pues, en cuanto obispo, pertenecía a la jerarquía eclesiástica, que es soberana.²⁰

¹⁶ Ignacio L. Vallarta, *Obras inéditas*, México, José Joaquín Terrazas e Hijos, 1897, VI, p. 448.

¹⁷ Moisés González Navarro, *Anatomía del poder en México*, 2a. ed., México, El Colegio de México, p. 435.

¹⁸ Clemente Munguía, *Del derecho natural en sus principios comunes y en sus diversas ramificaciones*, México, Imprenta de la Voz de la Religión, 1849, I; IX, p. 202; III, p. 37; IV, pp. 236, 344.

¹⁹ Clemente Munguía, *Defensa eclesiástica en el Obispado de Michoacán desde fines de 1855 hasta principios de 1858*, México, Imprenta Vicente Segura, 1858, II, p. 214.

²⁰ Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación*, México, Imprenta del Gobierno, VII, p. 605; Benito Juárez, *Documentos...*, op. cit., 2, p. 68.

Al año siguiente las cosas se radicalizaron aún más. Primero con motivo de una rebelión militar en Puebla, de la cual el gobierno responsabilizó al obispo local, a quien castigó interviniendo sus bienes para resarcirse de los gastos.²¹ Mes y medio después, el 15 de mayo, se dictó el Estatuto Orgánico Provisional, que negó al clero el derecho de ciudadanía. El 6 de junio el Congreso Constituyente, convocado en cumplimiento del triunfante Plan de Ayutla, decretó la expulsión de los jesuitas, porque según Vallarta la maldecida Compañía de Jesús no podía vivir en México, país que tenía la felicidad de carecer de esos enemigos domésticos. Fue inútil que dos o tres diputados argumentaran el número insignificante de esos religiosos, su humilde condición, los beneficios que prestaban a la educación y, sobre todo, el respeto a la completa libertad. De cualquier modo, la mayoría votó su expulsión porque sobaban frailes, tal vez éstos en particular porque habían sido restablecidos por Santa Anna.²²

Un golpe aún más contundente recibió el clero con la Ley Lerdo, de 25 de junio de 1856, que desamortizó los bienes de las comunidades, adjudicó en propiedad las fincas rústicas y urbanas a los arrendatarios de las corporaciones civiles y eclesiásticas, con el objeto de crear un gran número de pequeños propietarios y obtener para el gobierno los productos que esas operaciones acarrearán.²³

Con razón se ha señalado que detrás de esta ley está la convicción de que la Iglesia fue atacada por los liberales por sus convicciones anticlericales, por los conservadores a pesar de ellas, por la necesidad de cubrir sus carencias económicas. La Iglesia, a la postre, se quedó sola. Los hacendados, fracción de la clase dominante aliada al clero en el programa de Alamán de 1853, en el fondo también tenían interés en apoderarse de los bienes clericales para rescatar su deuda a la Iglesia a bajo precio y redondear sus propiedades. En particular el clero secular (sobre todo obispos y canónigos) dependía de bienes raíces y capitales invertidos en préstamos hipotecarios. El clero secular vivía principalmente de diezmos y primicias;

²¹ J. Lloyd Mecham, *Church and State in Latin America*, Chapel Hills, The University of North Carolina Press, 1934, p. 430; Jan Bazant, *Los bienes de la Iglesia en México (1856-1875): aspectos económicos y sociales de la revolución liberal*, México, El Colegio de México, 1977, pp. 50-52.

²² Francisco Zarco, *Historia del Congreso Constituyente*, México, Imprenta de I. Cumplido, 1857, I, p. 450.

²³ Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación*, op. cit., VIII, p. 201.

párrocos y vicarios, del cobro de los derechos parroquiales y de las misas. Aunque el doctor Mora calculó en 1832 en 180 millones de pesos el valor de los bienes eclesiásticos, recientemente esta cifra se ha disminuido a sólo 50 millones en bienes productivos, cantidad mínima, pues se basa sólo en lo manifestado por la Iglesia.²⁴ En la guerra de Reforma el clero perdió alrededor de 20 millones de pesos, tanto por las confiscaciones liberales como por los préstamos a los conservadores.²⁵

Fue inútil que los obispos y algunos prominentes juristas hayan opuesto cánones a los argumentos económicos de Lerdo. Bernardo Couto, antiguo liberal de la Reforma de 1833, argumentó que el derecho de la Iglesia a poseer bienes no era una concesión gubernamental, y que la desamortización ponía a la Iglesia al arbitrio de la ley civil.²⁶ Según Munguía, la Iglesia, por ser soberana, no podía ser privada de su propiedad. Más conciliador, el arzobispo de México indicó que el gobierno debería arreglarse con el Vaticano. Parte del clero regular y del secular se opuso a la desamortización.²⁷

Poco después el Congreso Constituyente rechazó la tolerancia religiosa, en buena medida porque el propio presidente Ignacio Comonfort se opuso, en nombre de la unidad nacional. Melchor Ocampo impugnó que se llamara tolerancia lo que era un verdadero derecho. Según Couto, en países de religión única, como en México, no debería haber tolerancia religiosa. El ministro Ezequiel Montes señaló que, contra las vagas afirmaciones de la tolerancia evangélica, el cristianismo no era perseguidor, pero tampoco tolerante en sentido dogmático. Un párroco jalisciense rechazó la intolerancia porque la libertad mejoraba a los católicos.²⁸

El establecimiento del registro civil el 27 de enero de 1857 fue un paso más en la formación de un Estado laico; hasta entonces el registro parroquial tomaba nota de los principales actos de la vida, pero como derivación de los sacramentos correspondientes. Conforme a esta ley, todos los habi-

²⁴ Jan Bazant, *Los bienes...*, *op. cit.*, pp. 5, 9, 13.

²⁵ *Ibid.*, pp. 5-9, 13, 191.

²⁶ Bernardo Couto, *Discurso sobre la constitución de la Iglesia*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1857, p. 78.

²⁷ Jan Bazant, *Los bienes...*, *op. cit.*, p. 115.

²⁸ Bernardo Couto, *Discurso...*, *op. cit.*, p. 45; Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación*, *op. cit.*, VIII, p. 765.

tantes estaban obligados a inscribirse en el registro, salvo los ministros extranjeros; incluyó entre los actos del estado civil: nacimiento, matrimonio, adopción y arrogación, sacerdocio y profesión de algún voto religioso (temporal y perpetuo) y defunción.²⁹ Salvo el sacerdocio y la profesión del voto religioso, el resto de los actos tienen un claro carácter civil. No faltó la protesta de Munguía: la Iglesia no podía reconocer el registro civil como fuente legítima de obligaciones para los párrocos en clase de tales; peor aún, el clero estaba muerto para la sociedad cuando se trataba de derechos, vivo sí de cargas.³⁰ En opinión de Couto, hasta entonces los párrocos habían llevado con exactitud el registro, y duplicarlo podría hacerlo incierto.³¹ El obispo tapatío protestó contra esta ley porque era contraria a los cánones y a la práctica de la Iglesia.³² El registro civil no se consolidó sino hasta después de la rebelión cristera.³³

La Constitución aprobada el 5 de febrero de ese año de 1857 deslindó aún más los bandos. De nueva cuenta, Munguía fue el prelado más intransigente: para la Iglesia el poder dimana de Dios; para el Estado, de la Constitución; ésta era semiatea, semideísta y cismática. Una por una señaló sus desviaciones: el artículo 1º fundaba en los derechos del hombre las instituciones sociales; el 2º, al destruir los fueros, daba un golpe mortal al sistema judicial eclesiástico; el 3º asestaba un golpe mortal al sistema judicial eclesiástico; el 4º afectaba sus inmunidades; el 12 atacaba civilmente todos los votos religiosos; tanto el 13 como el 14 establecían una libertad ilimitada en la manifestación de las ideas; el 15 pretendió sancionar la tolerancia religiosa; el 18 decretó la libertad de enseñanza; el 22 declaró libre el derecho de asociación pacífica; el 23 privó de garantías a la propiedad eclesiástica; el 45 radicó esencialmente en el pueblo todo el origen y la fuerza del poder social.³⁴

Tal vez el más criticado fue el artículo 123, que declaró la competencia exclusiva de los poderes federales en el culto religioso y la disciplina externa; ésta, recordó Munguía, había sido la causa de todos los choques entre

²⁹ *Ibid.*, p. 374.

³⁰ Clemente Munguía, *Defensa...*, *op. cit.*, I, p. 171.

³¹ Bernardo Couto, *Discurso...*, *op. cit.*, p. 36.

³² *Historia de Jalisco*, Guadalajara, Unidad Editorial, 1981-1982, III, p. 176.

³³ Moisés González Navarro, *Población y sociedad en México (1900-1970)*, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 42, 1974, I, p. 109.

³⁴ Clemente Munguía, *Defensa...*, *op. cit.*, I, p. 180.

el Estado y la Iglesia desde 1822. Sin embargo, no por eso autorizó la desobediencia y menos la rebelión.³⁵

Couto también combatió este artículo porque la disciplina eclesiástica era inmutable en su espíritu y en sus fines, mudable en sus formas; además, si la Iglesia se amalgamaba con los estados se nacionalizaría en cada país, habría luego tantas iglesias como naciones, y así perdería su universalidad y su unidad. Imaginó la hipótesis de que un concilio aprobase un canon por el cual correspondería exclusivamente a los obispos ejercer en materia de gobierno y de justicia la intervención que designaran los cánones; de este canon se pensaría que importaba un objeto falso, y lo mismo ocurriría con la intervención del Estado en el régimen de la Iglesia. Además, podría llegar a suceder que la autoridad civil fuese absorbida por la eclesiástica, porque los obispos podrían acordarse toda la intervención que quisieran en el gobierno de la República.³⁶

En cambio, el vicario tabasqueño ofreció respetar la Constitución y el de Monterrey la acató sin dificultad.³⁷ Juárez notificó al obispo oaxaqueño que el 30 de junio de 1857 se presentaría al *te deum* acostumbrado con motivo de su elección como gobernador; el obispo decidió no asistir, convencido de que los gobernantes de la sociedad civil no debían participar como tales en ninguna ceremonia eclesiástica, si bien en lo privado podían practicar los actos que su piedad les dictara.³⁸

Varios sacerdotes no aceptaron la condena de sus obispos a la Constitución porque no eran infalibles; numerosos profesores de escuela primaria del ayuntamiento tapatío se rehusaron a jurar la Constitución, y lo hicieron con tal energía que obligaron a las autoridades a aceptar que se añadiera al juramento la fórmula “en cuanto no pugne con la religión católica”. En cambio, Juan José Caserta, prebendado de la catedral de Guadalajara, acusó a su obispo de haberse extralimitado porque la Iglesia sólo era soberana en lo espiritual, pero en lo demás estaba sujeta al poder temporal, y en tanto que la Constitución no atentaba contra la fe, debía ser obedecida. En abril de ese año de 1857 hubo en Jalisco algunos motines

³⁵ *Ibid.*, pp. 183, 221, 272.

³⁶ Bernardo Couto, *Discurso...*, *op. cit.*, pp. 23, 37, 69.

³⁷ Alfonso Toro, *La Iglesia y el Estado en México*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1927, p. 260.

³⁸ Benito Juárez, *Documentos...*, *op. cit.*, 2, pp. 226, 240-241.

contra esta Constitución,³⁹ consecuencia natural de la doctrina católica de que el gobierno eclesiástico es perfecto, e imperfecto el de los gobiernos temporales.⁴⁰

La Ley Iglesias, del 11 de abril de 1857, obligó al cumplimiento de antiguas disposiciones eclesiásticas favorables a los pobres en el cobro de las obvenciones parroquiales y ofreció dotar a los sacerdotes que quedaran sin rentas. El arzobispo de México contrató indicando que no se exigiera nada a los fieles, y se contentaran con lo que buenamente les ofrecieran. Algunos señalaron que si los reyes católicos habían mandado observar esas disposiciones, el gobierno mexicano no podía haber hecho mal renovándolas. Pero Munguía añadió que no había necesidad de que se diese una ley civil para poner en vigor las disposiciones eclesiásticas a favor de los pobres, porque la Iglesia tiene y ha tenido “por ellos un cuidado esmeradísimo”. Además, el mismo gobierno ya había nombrado al ministro Ezequiel Montes para que arreglara ese asunto en Roma.⁴¹ Aunque la mayoría de los diputados del Congreso Constituyente calificó las obvenciones de robo y horrible gravamen, en 1857, en Guadalajara, 58% de los bautismos fueron gratuitos, 64% de los matrimonios y 80% de los entierros.⁴²

El Plan de Tacubaya, de 17 de diciembre de 1857, restableció la inviolabilidad de la propiedad eclesiástica, los fueros, el catolicismo como religión única y la censura de la prensa. También propugnó que sólo vinieran inmigrantes católicos, el establecimiento de la monarquía o un protectorado europeo, altas tarifas y alcabalas.⁴³ Importa señalar la inclusión de un asunto específicamente económico —altas tarifas— entre otros estrictamente religiosos, pero revelador de la alianza del clero con los industriales.

La guerra civil se agudizó a tal grado que el 12 de julio de 1859 se dictaron las, por antonomasia, Leyes de Reforma. Según Manuel Ruiz, era necesario y conveniente “independier absolutamente los negocios espirituales de la Iglesia de los asuntos civiles del Estado”. La Iglesia, por ser una asociación perfecta, no necesitaba el auxilio de autoridades extrañas, porque la sostenía

³⁹ *Historia de Jalisco*, III, pp. 175-176, 179.

⁴⁰ J. Lloyd Mecham, *Church...*, *op. cit.*, p. 312.

⁴¹ Clemente Munguía, *Defensa...*, *op. cit.*, I, pp. 296-297, 302, 636.

⁴² W.H. Callcott, *Church and State in Mexico*, Nueva York, Octagon Books, 1971, p. 255.

⁴³ J. Lloyd Mecham, *Church...*, *op. cit.*, p. 315.

el mérito de su Divino autor [...] en lo adelante cada autoridad gire independientemente en la órbita de su deber, de modo que bajo este concepto, el gobierno no intervendrá en la presentación de obispos, provisión de canonicatos, parroquias y sacristías mayores, arreglo de derechos parroquiales y demás asuntos eclesiásticos, en que las leyes anteriores a la que motiva esta circular, le daban derechos a la autoridad civil.

Además, se extinguirían los regulares, por ser ésta una necesidad tan “imperiosa para el Estado como para la Iglesia”.⁴⁴

Una de las consecuencias inmediatas de esta ley fue la secularización del matrimonio porque cesó “la delegación que el soberano había hecho al clero para que con su sola intervención en el matrimonio, este contrato surtiera todos los efectos civiles”. Ningún matrimonio, celebrado sin las formalidades de esa ley, sería reconocido como legítimo para los efectos civiles; los casados podrían, si lo desearan, recibir posteriormente las bendiciones de los ministros de su culto.⁴⁵

Conforme a la ley del 12 de julio de 1859, se dispuso que entraran al dominio de la nación todos los bienes del clero regular y secular, la perfecta independencia entre el Estado y la Iglesia, aquél se limitaría a proteger a ésta como a cualquiera otra, se suprimieron todas las órdenes religiosas así como las archicofradías, cofradías, congregaciones religiosas, y se prohibió la erección de nuevos conventos.⁴⁶ El 31 de julio de 1859 cesó toda intervención clerical en cementerios y camposantos. El 11 de agosto de ese mismo año se redujeron los días festivos a los domingos, 1º de enero, jueves y viernes de la Semana Mayor, jueves de Corpus, 1º y 2 de noviembre, y el 12 y 24 de diciembre;⁴⁷ pese al laicismo se advierte el peso de la tradición religiosa. La Ley Fuente, sobre libertad de cultos, del 4 de diciembre de 1860, corroboró que la independencia entre el Estado y las creencias y prácticas religiosas sería “perfecta e inviolable”. La autoridad de los sacerdotes sería pura y absolutamente espiritual, cesó el derecho de asilo en los templos, el juramento y sus retractaciones dejaron de ser de la incumbencia de las leyes, por tanto cesó la obligación legal de jurar la Constitución, el uso de las campanas continuaría sometido a los reglamentos de policía,

⁴⁴ Benito Juárez, *Documentos...*, *op. cit.*, 2, p. 509.

⁴⁵ *Ibid.*, pp. 526, 532.

⁴⁶ Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación*, *op. cit.*, p. 683.

⁴⁷ Benito Juárez, *Documentos...*, *op. cit.*, 2, p. 536.

los sacerdotes de todos los cultos quedarían exentos de todo servicio personal, pero no de las contribuciones; en fin, la autoridad pública no intervendría en los ritos religiosos del matrimonio. Finalmente, Ignacio Ramírez al restablecer la libertad del mutuo usuario el 15 de marzo de 1861 coronó el carácter laico de la Reforma.⁴⁸

El encarnizamiento de la guerra llevó a los contendientes a buscar apoyos internacionales para su causa; ya Alamán había clamado a mediados del siglo XIX que México estaría perdido si Europa no venía pronto en su auxilio.⁴⁹ Al fin Europa llegó en auxilio del México conservador; para sorpresa suya el manifiesto de Forey del 12 de junio de 1863 anunció respetar a los adjudicatarios de los bienes eclesiásticos y la libertad de cultos “gran principio de las sociedades modernas”.⁵⁰ El nuncio papal, Meglia, un año después, presentó como bases de un arreglo entre el imperio y Roma la anulación de las leyes de Reforma. La respuesta de Maximiliano fue claramente regalista: tolerancia de todos los cultos, pero protección del católico como religión de Estado; pago de culto católico y de sus ministros con cargo al tesoro público, y servicios religiosos gratuitos; cesión al gobierno de los derechos sobre las propiedades eclesiásticas nacionalizadas; concesión al emperador de los mismos derechos que a la Corona española; restablecimiento de algunas órdenes religiosas; el registro civil se confiaría, si convenía, a los párrocos; en fin, acuerdo para el manejo de los cementerios.⁵¹ Finalmente se nacionalizaron los bienes eclesiásticos.⁵²

Al poco tiempo, Meglia abandonó México en protesta por estas disposiciones. El secretario de Relaciones Exteriores argumentó que Maximiliano reconocía la autoridad espiritual del padre de los fieles, pero como emperador y como representante de la soberanía mexicana no aceptaba ningún poder superior al suyo.⁵³ Carlota, al fin de ese mes de diciembre de 1865, escribió a la emperatriz Eugenia que había hecho reír al mariscal Bazaine al platicarle, irreverentemente, que no había otra cosa que hacer que tirar al nuncio por la ventana, porque su actitud significa-

⁴⁸ Benito Juárez, *Documentos...*, op. cit., 3, p. 81; Moisés González Navarro, *La Reforma y el Imperio*, México, SEP (SepSetentas), 1971, p. 158.

⁴⁹ J. Lloyd Mecham, *Church...*, op. cit., p. 315.

⁵⁰ Moisés González Navarro, *La Reforma...*, op. cit., pp. 180-181.

⁵¹ J. Lloyd Mecham, *Church...*, op. cit., p. 449.

⁵² Moisés González Navarro, *La Reforma...*, op. cit., pp. 192-193.

⁵³ J. Lloyd Mecham, *Church...*, op. cit., p. 450.

ba “una humillación para nosotros los católicos de este siglo. La corte de Roma es así”.⁵⁴

La Reforma triunfa por la alianza de los comerciantes del Norte y de Veracruz con los campesinos de Guerrero y la clase media formada principalmente en los institutos de Michoacán, Jalisco, Oaxaca y México. Esta alianza se consolida porque en la lucha contra el imperio de Maximiliano esos intereses adquirieron el carácter de nacionales.⁵⁵ Los artesanos colaboraron en este triunfo,⁵⁶ numerosos liberales se organizaron en la masonería y colaboraron en su victoria algunos sacerdotes jaliscienses.⁵⁷ En la Reforma triunfa la fracción burguesa de la clase dominante sobre la señorial; Francisco Zarco defendió en el Congreso Constituyente el lujo y la riqueza “porque es un progreso producir sin cesar mayores valores y hacer que valga mucho lo que parece bagatela”.⁵⁸ Los liberales redondearon su obra quitando trabas al desarrollo capitalista; en efecto, el 15 de marzo de 1861 restablecieron la libertad del mutuo usuario, inicialmente establecida por Valentín Gómez Farías 28 años atrás.⁵⁹ El perdedor fue el clero, inmovilizado en el rechazo de las encíclicas *Quanta Cura* y *Syllabus*, de 1864, a las libertades modernas. Las ideas más propagadas en el mundo católico continuaron siendo durante mucho tiempo las que divulgó Louis Veuillot: “La palabra ‘libertad’ nos viene del país de los esclavos” ... “La ciencia es una de esas palabras que, como mecha incendiarias, se encuentran en todas las sociedades que hacen explosión”.⁶⁰

La derrota de Maximiliano liquidó el regalismo; con la restauración de la República se volvió a la separación de la Iglesia y el Estado. Así, México emergió en 1867 con la fachada de un país republicano, federal, liberal y democrático. En lo económico, la consagración del derecho absoluto de propiedad, de trabajo, de usura, de empresa, el interés individual como motor exclusivo de la economía y el anhelo de producción ilimitada, configuran algunos de los elementos del capitalismo moderno que el porfirato hizo en parte realidad.⁶¹

⁵⁴ Alfonso Toro, *La Iglesia...*, op. cit., p. 329.

⁵⁵ Moisés González Navarro, *Anatomía...*, op. cit., pp. 442-443.

⁵⁶ Jan Bazant, *Los bienes...*, op. cit., p. 91.

⁵⁷ *Historia de Jalisco*, III, p. 264.

⁵⁸ Francisco Zarco, *Historia...*, op. cit., I, p. 450.

⁵⁹ Moisés González Navarro, *La Reforma...*, op. cit., p. 158.

⁶⁰ Jean Touchard, *Historia de las ideas políticas*, Madrid, Tecnos, 1977, p. 522.

⁶¹ Moisés González Navarro, *La Reforma...*, op. cit., pp. 31-32.

De inmediato Juárez intentó, sin éxito, reformar la Constitución de 1857 mediante el restablecimiento del Senado y el veto presidencial a las sesiones extraordinarias de la Cámara de Diputados con el objeto de fortalecer el poder ejecutivo.⁶² Al morir Juárez, asumió la presidencia Sebastián Lerdo de Tejada, quien el 29 de septiembre de 1873 incorporó a la Constitución las Leyes de Reforma: dada la independencia de la Iglesia y del Estado, el Congreso no podría dictar leyes que establecieran o prohibieran religión alguna; el matrimonio era un contrato civil; ninguna institución religiosa podría adquirir bienes raíces ni capitales impuestos sobre éstos; la simple promesa de decir la verdad sustituiría al juramento religioso; el Estado no permitiría pactos que tuvieran por objeto el sacrificio de la libertad del hombre, fuese por causa de trabajo, de educación o de voto religioso, en consecuencia la ley no reconocía órdenes monásticas.⁶³

La Voz de México respondió a Sebastián Lerdo de Tejada pidiendo que se declarara religión de Estado la que profesara la mayoría del país desde tiempo inmemorial; obviamente, pensaba en los tres siglos y medio del cristianismo, no en los posibles milenios de las religiones prehispánicas. Al discutirse la ley orgánica de la Reforma un diputado declaró que “La Iglesia está en el Estado, no el Estado en la Iglesia; luego la Iglesia tiene que someterse a las leyes del Estado”; otro más exclamó en franco reto: “en la república sólo hay un soberano, ¡el pueblo!”. Según Guillermo Prieto para el Estado no hay más que cultos, la Iglesia como entidad, poder o cuerpo era un absurdo “en el lenguaje estrictamente constitucional”. Otro diputado, después de transcribir los artículos constitucionales contrarios al *Syllabus* concluyó, como años antes lo había hecho Ignacio Ramírez: “La Reforma o el *Syllabus*”.

La carta pastoral de los arzobispos de México, Michoacán y Guadalajara de 1875 insistió en que la nación mexicana, “católica en su totalidad”, veía con asombro que se hubiera establecido la tolerancia de cultos. Ese mismo año un pequeño levantamiento “cristero” intentó, sin éxito, combatir esta legislación. En la vía electoral varios conservadores también fracasaron en su propósito de reconquistar algunos privilegios de la Iglesia.⁶⁴

⁶² Moisés González Navarro, “La era moderna”, en *Historia documental de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1974, p. 339.

⁶³ *Ibid.*, p. 363.

⁶⁴ Jorge Adame Goddard, *El pensamiento político y social de los católicos mexicanos, 1867-1914*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981, pp. 64-71, 93, 104.

Sobre todo en un principio y en los pueblos más pequeños, las Leyes de Reforma se violaron con frecuencia por el tradicionalismo rural. Por eso continuaron las procesiones, fundamentalmente para implorar la lluvia. No es extraño, por tanto, que la Secretaría de Gobernación dictara varias circulares en la década de 1880 para que los gobernadores impidieran a los sacerdotes que usaran sus trajes en las calles, que no se celebraran procesiones fuera de las iglesias, que los sacerdotes no predicaran sobre política en los templos y para acabar con las órdenes religiosas clandestinas.⁶⁵

El clero recuperó parte de su riqueza mediante las “contentas”, o sea la cuota que pagaban a la mitra quienes habían adquirido bienes eclesiásticos. Así los adquirentes perdían la preocupación de ir al infierno y los obispos de empobrecer.⁶⁶ El 14 de diciembre de 1874, con base en la separación de la Iglesia y el Estado, se dispuso que no habría instrucción religiosa en ninguna institución pública, los actos del culto no podrían celebrarse fuera de las iglesias y los sacerdotes no usarían sus trajes en la calle.⁶⁷

El laicismo de la escuela oficial también dio lugar a muchas fricciones porque en opinión de los católicos más rígidos era sinónimo de irreligión. Aunque contaron con un número creciente de escuelas, lamentaban su insuficiencia por la nacionalización de los bienes eclesiásticos, pero también por el egoísmo de los propios católicos. Cuando en 1886 alguien cotejó el número de alumnos de las escuelas católicas (140 000) y de las no católicas (477 000), calculó que los niños “ateos” ascenderían a casi cuatro millones en cuarenta años más. Este cálculo parece exagerado, pero corresponde a una tendencia; así, desde 1877 Francisco Gómez presentó una iniciativa de ley en la legislatura de Morelos para que en las escuelas particulares no se enseñara nada que desprestigiara la forma de gobierno ni las leyes de Reforma, porque era más importante inculcar ideas liberales a la niñez para respetar la libertad de enseñanza. Además, en los primeros años del porfiriato se rechazó la dispensa de estudios, frecuente durante la República Restaurada, porque la educación clerical era enemiga de la libertad.⁶⁸

⁶⁵ J. Lloyd Mecham, *Church...*, *op. cit.*, p. 457; Moisés González Navarro, *El porfiriato: la vida social*, tomo IV de la *Historia moderna de México*, México, Hermes, 1957, p. 495.

⁶⁶ Moisés González Navarro, *El porfiriato...*, *op. cit.*, p. 495.

⁶⁷ J. Lloyd Mecham, *Church...*, *op. cit.*, pp. 453-455.

⁶⁸ Moisés González Navarro, *El porfiriato...*, *op. cit.*, pp. 576, 587, 612-614.

El registro civil también agrió las relaciones Iglesia-Estado; a diferencia de la opinión de Couto de 1857, ya por los primeros años del porfiriato la prensa católica admitió cierta decadencia del registro parroquial, y la atribuyó a la falta de sacerdotes, la libertad de cultos y la indiferencia religiosa. En cambio, en varios estados mejoró el registro civil, entre otros factores, por la ilustración del nuevo clero mexicano. La Dirección General de Estadística obligaba a los ministros de los cultos a informar mensualmente el número de nacimientos, defunciones y matrimonios en que intervinieran, pero no consideró requisito previo a la celebración de las ceremonias religiosas la presentación de los documentos civiles. Yucatán, sin embargo, implantó esta exigencia; Tabasco, Oaxaca, Guerrero y Colima se negaron a seguir ese ejemplo, por respeto a la separación de la Iglesia y el Estado.

El gobernador de Coahuila Evaristo Madero prohibió en 1881 la celebración de bautizos y matrimonios sin la previa presentación de las actas del registro civil y anunció una multa de 25 a 100 pesos o un mes de cárcel a los infractores de esta disposición. Varios párrocos de Saltillo interpusieron el recurso de amparo contra esta ley, y se les concedió en el bautizo, pero se les negó en el matrimonio. Un periódico capitalino criticó este fallo dual porque la naturaleza de ambos actos era la misma; juzgó muy grave, además, que los estados legislaran en esta materia. Por su parte, la Suprema Corte de Justicia declaró que el amparo era improcedente “por no existir hecho reclamable de la autoridad ejecutora, ni gozar de las garantías individuales las corporaciones religiosas”. Poco después un párroco de Saltillo se negó a officiar en un bautizo en el que Evaristo Madero fungía como padrino.

Dos periódicos liberales censuraron a este sacerdote con este motivo; lo defendió, en cambio, *La Voz de México*, con tres argumentos: el canónico (autorizaba al sacerdote a proceder como juzgara conveniente); el constitucional (según el artículo quinto nadie estaba obligado a trabajar sin su pleno consentimiento) y, en fin, el sentido común: “No metas tu hoz en sembrado ajeno. Si eres ¡oh señor Madero! enemigo de la Iglesia ¿cómo quieres ser recibido por ella como amigo y protector?”.⁶⁹

Esta intransigencia coincide con la de Víctor José Martínez, quien en 1874 rechazó la separación de la Iglesia y el Estado, porque si bien ambas

⁶⁹ *Ibid.*, pp. 12-15.

sociedades eran distintas, debían actuar unidas como en el hombre lo están el cuerpo y el alma. Algunos defendieron la coordinación entre la Iglesia y el Estado; propugnó que la Iglesia tenía necesidad de ciertos bienes para cumplir sus fines; además, el derecho canónico autorizaba la venta de sus inmuebles en varios casos, por ejemplo, para pagar deudas, redimir cautivos y “socorrer a los pobres”; este último caso fue poco utilizado.

En los ochenta *La Voz de México* criticó la soberanía popular como falsa e incompleta (excluía a mujeres y niños y debería excluir a los indios, porque a éstos se les podía manipular por medio de amenazas, aguardiente o algunas monedas). También se dijo que el derecho de voto no debería vulgarizarse sino concederse como premio a la honradez, el trabajo y la virtud. Por tanto, deberían formar el cuerpo electoral propietarios, agricultores y comerciantes, y “hasta” artesanos, pero no los domésticos por la influencia que sus amos podían ejercer en su voto.⁷⁰

Al lado de los católicos conservadores, la mayoría, se fue formando una minoría de católicos liberales. Dos o tres diputados combatieron el proyecto de ley orgánica de la Reforma porque era contrario a la libertad que ésta propugnaba, fueron vencidos y acusados de oscurantistas. Su derrota fue doble, porque *La Voz de México* les reprochó que la separación de la Iglesia y el Estado contrariaba el *Syllabus*. Roberto A. Esteva, en *El Nacional*, respondió que ellos obedecían al papa en religión y a la Constitución en política. Cuando *La Voz de México* criticó con igual motivo a *El Tiempo*, éste negó que el papa hubiera hablado *ex cathedra* en el *Syllabus* y en la *Quanta Cura*. Los conservadores hicieron circular entonces la obra española *El liberalismo es pecado*, aunque *La Voz* recomendó que no se estableciera una relación innecesaria con los liberales, y el sacerdote jalisciense Agustín Rivera protestó en 1891 porque se fomentaba el odio contra los liberales. El arzobispo de México se vio obligado a intervenir pidiendo a los periodistas católicos que no discutieran entre ellos. *El Tiempo* comentó que ellos eran tan intransigentes como *La Voz de México* en religión, pero diferían en la práctica de esa doctrina. El propio *El Tiempo* en 1891, año de la publicación de la *Rerum Novarum*, propugnó que se organizara un partido católico semejante al alemán. Un año antes Emeterio Valverde Téllez defendió el origen divino de la autoridad y Longinos Cadena que la

⁷⁰ Jorge Adame Goddard, *El pensamiento...*, op. cit., pp. 43-61.

Constitución social estaba impregnada de catolicismo, la formal era irreligiosa.⁷¹

Lo irreductible en el terreno de la ley (*Syllabus* o Reforma) se concilió en la política. Se satisficieron algunas de las demandas de los grupos en pugna. Díaz complació a los conservadores no aplicando de una manera agresiva aquellas disposiciones que pudieran herir su religión, incorporó a su gobierno al ex imperialista Manuel Dublán, al antiguo partidario de José María Iglesias, Justo Sierra, y, sobre todo, a su suegro el lerdista Manuel Romero Rubio lo hizo secretario de Gobernación.⁷² Pidió a su amigo Eulogio Guillow que oficiara su boda con Carmen Romero; el obispo de Oaxaca cedió su lugar al arzobispo de México Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos; el enlace se celebró el 5 de noviembre de 1881 en una capilla privada. *La Libertad*, diario de los jóvenes positivistas, pidió que de la Reforma se conservara la tolerancia religiosa y la separación de la Iglesia y el Estado. Guillow respondió a la cortesía de don Porfirio invitándolo a la ceremonia de su consagración episcopal. Díaz se hizo representar por su yerno y le obsequió el anillo pastoral. Porfirio Díaz se declaraba católico “en lo particular y como jefe de familia”, pero como jefe de Estado no profesaba ninguna religión porque la ley se lo prohibía. Sin embargo, fue gran maestro de la masonería mexicana, encabezó algunas sesiones masónicas, fue presidente honorario del congreso de librepensadores celebrado en Madrid en 1892, pero al mismo tiempo estuvo a la cabeza de los funerales del arzobispo Labastida un año antes.⁷³

Llegar a ese *modus vivendi* no fue fácil. Al iniciarse el régimen de Díaz se suscitó un gran escándalo cuando alguien pidió el regreso de las Hermanas de la Caridad, expulsadas por Lerdo en 1874; esta petición se juzgó “como un golpe tremendo y perjudicialísimo a la causa de la libertad”. Otras veces se defendió la “libertad” en actos nimios, por ejemplo, quitarle el estandarte guadalupano a una estatua poblana de Hidalgo; se aprehendió a varios niños porque tocaron las campanas de una iglesia; se obligó a una orquesta a tocar en la Semana Santa; etc. De más fondo político fue el incidente que se suscitó con motivo de la asistencia del gobernador de Tlaxcala, Próspero Cahuantzi, a las honras fúnebres que se

⁷¹ *Ibid.*, pp. 28, 57, 109-112, 144.

⁷² Moisés González Navarro, “La era moderna”, *op. cit.*, p. 341.

⁷³ Jorge Adame Goddard, *El pensamiento...*, *op. cit.*, pp. 104-105.

celebraron con motivo de la muerte del obispo de Puebla, Francisco Melitón Vargas. Años antes se había acusado ante el Congreso de la Unión a Cahuantzi de que él y su ayudante asistían secretamente a misa. Instigado por Francisco Bulnes, actuó como fiscal Juan A. Mateos; nada pudieron contra la consigna presidencial de absolverlo, la defensa se basó principalmente en que no se tributaron honores públicos al cadáver y Cahuantzi no asistió con carácter oficial a esos actos. Francisco O'Reilly acusó al gobernador de que su hijo tocaba el violín en las ceremonias religiosas; un magistrado del Tribunal de Justicia tocaba en los coros de las iglesias y el presidente del Tribunal de Justicia recogía limosnas para las conferencias de San Vicente. Por 159 contra 14 votos, Cahuantzi fue absuelto.

Mateos presentó varios proyectos anticlericales en la Cámara de Diputados, en 1880, para la clausura y subasta de los templos jesuitas, que se rechazaron por ser inconstitucionales. Diez años después otros para que se prohibiera el ejercicio de su ministerio a los sacerdotes católicos extranjeros aunque estuvieran naturalizados. La comisión dictaminadora calificó de escandaloso este proyecto, Mateos replicó que la comisión era un poco lenta para escandalizarse. En 1901 pidió que se estableciera en el templo de La Enseñanza el Salón de Jurados, para acabar con ese refugio de curas malvivientes y ociosos; el proyecto ni siquiera salió de la Comisión Dictaminadora. Todavía tuvo aliento para presentar un proyecto que declaraba consolidada la propiedad del Estado sobre los templos, los cuales deberían enajenarse o arrendarse; también esta iniciativa fue archivada. Ya había pasado el tiempo de Mateos; las Leyes de Reforma se conservaban en la medida en que servían para sojuzgar al clero y no para aplastarlo, mucho menos para herir los sentimientos de la mayoría católica nacional. También fracasó el proyecto de Macedonio Gómez y Guillermo Prieto en 1891 para que las "contentas" fueran denunciables.

Por todo esto fue exagerado que el obispo Montes de Oca haya declarado en 1889 que la Iglesia estaba esclavizada, y el propio Ipandro Acaico once años después declaró en París que, pese a las Leyes de Reforma, la situación de la Iglesia era floreciente y satisfactoria. Para combatir ese florecimiento se fundó el Partido Liberal en San Luis Potosí en 1901, el cual se propuso combatir la política de conciliación, sólo permitir un sacerdote católico por cada 10 000 fieles (entonces había tres por cada 10 000), que se privara de la nacionalidad mexicana a quienes hicieran votos monásticos y a los sacerdotes católicos, que se obligara a las iglesias a pagar el

impuesto mercantil de la venta al menudeo y al mayoreo y a llevar una contabilidad formal.⁷⁴ Además, los liberales no enviarían a sus hijos a las escuelas del clero, y lucharían por una instrucción primaria gratuita, laica y obligatoria. La prensa católica dudó de nueva cuenta de la neutralidad de la escuela oficial, porque por un lado se destituyó a un profesor de derecho constitucional que enseñaba que el cristianismo era compatible con la Constitución de 1857 y por el otro se permitió que un profesor en el Estado de México injuriara al cristianismo en su cátedra.

Regeneración escribió que bastaba que el arzobispo de México Alarcón recomendará a una persona, o que hubiera servido a Maximiliano o militara en el Partido Conservador para que se le nombrara diputado. Es obvio que, entonces, quedaban pocos servidores de Maximiliano y eran pocas las diferencias reales entre liberales y conservadores; de cualquier modo, Antonio Díaz Soto y Gama acusó al clero de haber traído a México a Maximiliano y condenó como un pacto leonino la política de conciliación.⁷⁵ Cinco años después, el Partido Liberal Mexicano propuso suprimir las escuelas del clero, multiplicar las oficiales, el laicismo en todas las escuelas, etcétera.⁷⁶

Sin embargo, la política de conciliación tuvo algunas consecuencias positivas; por ejemplo, los censos se realizaron con mayor tranquilidad por la colaboración del clero en ellos.⁷⁷ Bulnes expresó bien la filosofía de ese régimen en su célebre discurso de 1903 en la segunda convención nacional liberal; el país no podía confundirse con un cuartel ni con un convento.⁷⁸ No obstante, Porfirio Díaz de varias maneras favoreció al protestantismo y por supuesto a la Iglesia católica, pero no restableció las relaciones diplomáticas con Roma, pese a un enviado papal que en 1904 lo exploró en este sentido, si bien tenía relaciones casi oficiales con los delegados apostólicos. Sugería quiénes deberían ser nombrado obispos: el cónsul mexicano en Roma, el italiano Angelini, fungía como agente confidencial de México en el Vaticano.⁷⁹ El arzobispo de México se negó a publicar la encíclica

⁷⁴ Moisés González Navarro, *El porfiriato...*, op. cit., pp. 477-483, 560.

⁷⁵ Daniel Cosío Villegas, *Historia moderna de México: el porfiriato, la vida política interior, parte segunda*, México, Hermes, 1972, pp. 419-420, 693.

⁷⁶ Moisés González Navarro, *El porfiriato...*, op. cit., p. 572.

⁷⁷ *Ibid.*, pp. 8-10.

⁷⁸ Moisés González Navarro, "La era moderna", op. cit., p. 400.

⁷⁹ J. Lloyd Mecham, *Church...*, op. cit., p. 359.

contra la masonería en 1884, porque deseaba que se pusiera fin a las distinciones entre católicos y liberales. Coincidió con este deseo el del Concilio Provincial Mexicano que incitó al clero a obedecer a la autoridad civil y abstenerse de intervenir en política. Tal vez por esa misma razón Trinidad Sánchez Santos limitó su tarea periodística a combatir la descatalogización de la nación, no la del poder. Asimismo, los congresos católicos advertían: “nada de política”. Y también por eso tales congresos siempre respetaron el sistema imperante; cierto que algunas veces los criticaron, pero al mismo tiempo defendieron la necesidad de unir telefónicamente las haciendas, entre otros fines, para informar inmediatamente de la fuga de los sirvientes.⁸⁰

En la Iglesia católica coexisten diferentes clases sociales, obviamente opuestas. Por ello, entre otras razones, la insistente invocación de la unidad religiosa de México es inoperante. Ya José María Mata apoyó en el Congreso Constituyente en 1856 la libertad de cultos porque, contra la opinión generalmente aceptada, no había unidad religiosa: nada tenían en común los idólatras indígenas y los verdaderos católicos.⁸¹

En fin, se esboza un estudio de caso de la importante arquidiócesis de Guadalajara para apreciar de cerca la separación Iglesia-Estado. El 21 de octubre de 1864 la carta pastoral de Pedro Espinoza recordó el cumplimiento del diezmo con un efecto inicial saludable, y los ingresos por este motivo aumentaron de 82 500 pesos en 1864 a 108 300 al año siguiente, aunque disminuyeron a 105.2 en 1866, pero aumentaron a 125.8 en 1867 (el promedio en el periodo 1869-1874 fue de 101.4). Para apreciar mejor estas fluctuaciones se necesitaría saber el valor total de la producción agrícola, sequías, etc. En cumplimiento del artículo 15 de la ley de diciembre de 1874, Jalisco prohibió cobrar los diezmos fuera de los templos, el 16 de enero del año siguiente. Algunos se resistieron a pagarlo con el argumento de que Cristo nunca cobró diezmos ni primicias. Hasta 1874 sólo una pequeña parte del diezmo se empleó en sostener las escuelas parroquiales, y sistemáticamente se negó a utilizarlo en asuntos locales. Se emplearon, sobre todo, en el culto catedralicio. El reglamento para la administración de los diezmos de 1875 insistió en que debía inculcarse a los fieles que el diezmo no era una limosna, sino una obligación urgente porque en esos años la Iglesia era perseguida. Se justificó que el diezmo sólo se cobrara a los agri-

⁸⁰ Moisés González Navarro, *El porfiriato...*, *op. cit.*, pp. 268, 473, 481-482.

⁸¹ *Ibid.*, p. 452.

cultores con el argumento, de sabor fisiocrático, de que los productos agrícolas en su mayor parte eran obra divina, humana sólo en parte muy pequeña.⁸²

Mediante los arreglos de conciencia (concesión eclesiástica para que una persona tuviera los bienes “robados” por el Estado), el clero de esta arquidiócesis recuperó, entre 1861 y 1877, \$49 326, de un total de \$262 956; es decir, casi una quinta parte, y entre 1870 y 1911, \$90 559 de \$316 320, o sea, 28% de esa cantidad. El gobernador Ignacio Luis Vallarta estableció el derecho de patente en Jalisco. El arzobispo Pedro Loza y Pardavé protestó contra esta ley porque, según el artículo 123 de la Constitución de 1857, el gobierno federal sólo estaba facultado a intervenir en materia de religión; también violaba la disposición del 12 de julio de 1859, que prohibía al Estado intervenir en el sostenimiento del culto. Es natural, dada la rivalidad de Sebastián Lerdo de Tejada y Vallarta, que el presidente haya apoyado al arzobispo, de cualquier modo, y el gobierno del estado pidió al prelado la nómina de los clérigos y laicos a su servicio. El arzobispo Jacinto López respondió que no podía precisar la jerarquía de cada miembro del clero porque el rango sólo tenía relación con el cuidado de las almas, asunto puramente espiritual que el Estado “total y positivamente no reconocía”. Tampoco se podía indicar las categorías de ínfimo, mediano y superior al que aludía la ley civil respectiva. Por tanto, debería bastarle la lista parroquial enviada desde el 16 de julio de 1872. Si bien el personal había cambiado, los “salarios” todavía eran iguales, salvo alguna disminución por la baja de las limosnas de los fieles. En 1877, de nueva cuenta, la oficina de impuestos pidió esa lista, y de nueva cuenta López respondió que los sacerdotes no recibían “salarios” sino limosnas. Pese a la protesta del diputado José López Portillo y Rojas, el estado ganó esta batalla: el arzobispo escribió a algunos de sus párrocos que pagaran el impuesto de su propio bolsillo. Algunas autoridades municipales intentaron ir aún más lejos: en Chapala, por ejemplo, también trataron de cobrar impuestos por los libros parroquiales. En este punto el arzobispo se resistió e instruyó al cura de este poblado para que se negara a pagar porque la Iglesia no era un negocio; los registros sólo eran eso: registros.⁸³

⁸² Joseph Robert Juárez, *Conflict and Cooperation between Church and State: The Archbishopric of Guadalajara During the porfiriato 1876-1911*, Austin, The University of Texas Press, 1967, pp. 18, 21, 25, 52, 89, 91-92, 101, 274-277.

⁸³ *Ibid.*, pp. 202-211.

Para proteger sus bienes la Iglesia utilizó contradocumentos: juramentos en que se reconocía que ella era la verdadera propietaria.⁸⁴ La fórmula de las contrapropuestas estableció, desde 1877, que los firmantes prometían no ofender las creencias católicas en los más mínimo y en la medida de sus posibilidades luchar por la derogación de las leyes anticatólicas. En 1877, el obispo de Campeche rechazó esta fórmula, pero informados por el papa continuaron usándola Jalisco y otros obispados.⁸⁵ La Iglesia no combatió con energía la pérdida de los atrios de algunos de sus templos, aunque puso mayor empeño en la defensa de los cementerios, en algunos casos con ayuda de las autoridades menores, pero al fin la vencieron la federación y los gobernadores.⁸⁶

No faltaron, sin embargo, fricciones entre la Iglesia y el Estado; disminuyó la oposición clerical a la propaganda protestante. En la primera década de este siglo eran frecuentes las pugnas con motivo de las procesiones en varios pueblos (Tlajomulco, Jocotepec, San Luis Soyatlán, Atotonilco el Alto, Lagos de Moreno, Arandas, etc., o como protesta por el nombramiento de una profesora; en algunos casos alcanzaron el grado de motines populares, y sus consecuentes encarcelamientos; en varias ocasiones, ante la presión popular se condonaron las multas a los responsables.⁸⁷

Al lado de la lucha, pocas veces cruenta, hubo conciliación. Por ejemplo, el arcediano de la catedral tapatía visitó en su casa a Ramón Corona en 1889. El gobernador le pidió que el clero continuara contribuyendo para los gastos del hospital, a cambio le ofreció que permitiría a los enfermos continuar recibiendo los auxilios espirituales. El arcediano recordó al gobernador que obstruía a la Iglesia porque consideraba a los diezmos meras limosnas, además de que ya contribuía con más de mil pesos para los capellanes y el culto del Hospital de Belén y el Hospicio Cabañas.⁸⁸

Al igual que en México, el gobernador Luis C. Curiel asistió al entierro del arzobispo Loza, pero Porfirio Díaz rehusó apoyar la petición de la Cámara de Comercio tapatía de que fuera enterrado en catedral porque lo prohibía una ley.⁸⁹

⁸⁴ *Ibid.*, pp. 152, 202-211.

⁸⁵ *Ibid.*, p. 256.

⁸⁶ *Ibid.*, pp. 140, 234, 241.

⁸⁷ *Historia de Jalisco*, IV, pp. 77-80.

⁸⁸ Benito Juárez, *Conflict...*, *op. cit.*, pp. 63, 65-66.

⁸⁹ *Historia de Jalisco*, IV, p. 69.

En un refinamiento de la hipocresía en la esquizofrenia, algunas autoridades jaliscienses desearon celebrar la aprobación de la ley del 4 de diciembre de 1874 repicando las campanas. El arzobispo de Guadalajara escribió a Porfirio Díaz, el 19 de mayo de 1911, cuando éste ya tenía un pie para abordar el *Ipiranga*, que era inconcebible la ingratitud del pueblo, y nueve días después el arzobispo Mora y del Río declaraba que el estricto cumplimiento de las Leyes de Reforma encuadraba muy bien con el programa revolucionario; después de Dios, hasta entonces, Porfirio Díaz había sido su defensa.⁹⁰

Así se vino abajo todo el esfuerzo de conciliación que llegó a tan alto nivel desde 1873, cuando fue enterrado José Palomar (uno de los promotores del Plan de Jalisco de veinte años antes): cerraron tanto el comercio como las oficinas públicas, porque aquél había sido un “liberal práctico” y promovió “positivas mejoras materiales”, algunas veces en combinación con el gobernador Vallarta. La política de conciliación es mucho más profunda que alianzas matrimoniales, es la necesidad de la burguesía de armonizar la fracción vencedora y la vencida en la Reforma.⁹¹ Con la Revolución hizo crisis el modelo de Estado liberal a ultranza que Pablo Macedo definió bien cuando dijo que el progreso de la industria moderna se debía a la competencia, “pase lo que pase, suceda lo que suceda”. Los científicos sacrificaron la agricultura mexicana en aras de la industria apoyados en inversiones extranjeras; esta política contribuyó a acelerar la sujeción campesina por la desamortización de sus comunidades, para debilitarlas, como claramente lo señaló la ley michoacana de 1850.⁹² Medio siglo después el desquite campesino venció a la hacienda y en su caída arrastró al Estado porfirista y a la Iglesia.

⁹⁰ Benito Juárez, *Conflict...*, *op. cit.*, pp. 242 nota 8, 260-265.

⁹¹ *Historia de Jalisco*, III, p. 311 nota 1.

⁹² Moisés González Navarro, *Anatomía...*, *op. cit.*, p. 143; Moisés González Navarro, *El porfiriato...*, *op. cit.*, p. 290.

CAPÍTULO VII

LA POLÍTICA SOCIAL DE HIDALGO*

Conviene estudiar en su conjunto las medidas dictadas por Hidalgo, en función de los grupos e intereses que predominan en ellas; o sea, dicho en forma un tanto burda: ¿en su política social, predominan los intereses criollos o los indios?

José María Ansorena decretó en la ciudad de Valladolid el 19 de octubre de 1810: *a)* la abolición de la esclavitud, *b)* de los tributos, *c)* del cobro de los derechos a los indios por la raspa de magueyes y fruto de pulques, y el cobro de sólo un peso por la introducción de un barril de aguardiente, entre las disposiciones que tienen relación con este tema.

Ignacio Rayón decretó en la ciudad de Tlalpujahuá el 23 de ese mes y año: *a)* la abolición del tributo y de los estancos de pólvora, naipes y papel sellado; el tabaco quedaba bajo el sistema entonces vigente, *b)* la reducción de la alcabala de 6 a 3% en los efectos del país y 6% a los ultramarinos: comercio libre de todas las bebidas producidas bajo la anterior regla, *c)* igualdad de todos los americanos, con la consiguiente abolición de las castas y los esclavos.

Hidalgo dispuso en Guadalajara el 29 de noviembre de 1810: *a)* la abolición de la esclavitud, *b)* de los tributos, *c)* la alcabala quedó reducida de 6 a 2% para los efectos de la tierra y a 3% para los europeos, *d)* abolición del papel sellado, *e)* la libertad para fabricar pólvora, vino y demás prohibidas, *f)* abolición de los estancos de toda clase de colores, y “las demás exacciones de bienes, y cajas de comunidad y toda clase de pensiones que se exijan a los indios”,¹ y *g)* la libertad del cultivo del tabaco.

* *Estudios Históricos*, núm. 1, Guadalajara, julio-septiembre de 1955, pp. 5-21.

¹ J.E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, México, José María Sandoval impresor, 1877-1882; 6 vols., II, p. 243.

El cura de Dolores ordenó el 5 de diciembre de ese año, también en Guadalajara, la recaudación de las rentas que las comunidades tenían arrendadas (el producto de éstas se enteraría en la caja nacional), y la entrega a los indios de sus tierras, que en lo sucesivo no podrían arrendarse. Al día siguiente decretó: *a)* la abolición de la esclavitud, *b)* de los tributos y “toda exacción que a los indios se les exija”,² *c)* abolición del papel sellado, y *d)* la libre fabricación de la pólvora.

Si se exceptúa la disposición de 5 de diciembre sobre tierras, en las otras cuatro se repite la abolición de la esclavitud y de los tributos. El 18 de octubre, el 29 de noviembre y el 6 de diciembre encabezaron estas medidas los decretos mencionados; sólo en último término la de la esclavitud.

Dentro de las órdenes favorables a los indios, se cuentan la abolición de las cajas de comunidad y toda clase de pensiones, frase que en su parte final se repite el 6 de diciembre. Tiene interés relacionar esta orden de desaparición de las cajas de comunidad, con la restitución de sus tierras a las comunidades indígenas. La primera medida debilitaba a las comunidades, la segunda las reforzaba.

Hasta ahora se han subrayado estas reformas en pro de los indios y de las castas, pero falta por examinar otros aspectos. Hidalgo ordenó el 29 de octubre, el 20 de noviembre y el 6 de diciembre, la abolición del estanco de la pólvora y la libre fabricación del papel sellado. La abolición del estanco de los naipes se decretó el 23 de octubre, y el libre cultivo del vino y del tabaco el 29 de noviembre. Rayón redujo las alcabalas, e Hidalgo hizo lo mismo en el primer decreto que dictó en Guadalajara.

Las anteriores medidas beneficiaban de un modo directo a los criollos; tan es así que Riaño, en su plan para el arreglo de la real hacienda de 5 de octubre de 1808, al lado de disposiciones muy sensatas y útiles para Nueva España, defendió la subsistencia de los estancos del tabaco, la pólvora, los naipes y el papel sellado, si bien con ciertas reformas para hacerlos menos gravosos.

Conviene recordar el trato ofrecido a los españoles y a los criollos, en cuanto a sus bienes. El cura de Dolores escribió a Riaño desde la ciudad de Celaya, el 21 de septiembre de 1810, que en caso de que los europeos se rindieran saldrían del país custodiados hasta su embarque, quedando sus intereses al cargo de sus familias o de apoderados de su confianza; no respondía de las consecuencias si oponían resistencia.

² Lucas Alamán, *Historia de Méjico*, Lara, 1849-1852, 5 vols., II, p. 26 apéndice.

Rafael Crespo, cura de San Felipe, al poco tiempo recibió una comunicación de los insurgentes informándole que a los criollos partidarios de la revolución no se les molestaría en sus propiedades. Nada había que temer, todo seguiría igual, excepto que los españoles perderían el mando. El 24 de septiembre de 1810, un grupo de personas encabezadas por Ignacio Aldama declararon, de acuerdo con instrucciones de Hidalgo y Allende, que se debían respetar los bienes de S.M. y de los criollos, confiscándose los de los gachupines.

Cuando el cura de Dolores intimó rendición a Riaño desde la hacienda de Las Burras, el 28 de septiembre de ese mismo año, le comunicó que los europeos sólo se consideraban un obstáculo para la independencia y libertad de la nación, si se rendían entrarían en la clase de ciudadanos y quedarían con derecho a que se les restituyeran sus bienes.

Hidalgo repetidas veces preconizó la unión de los americanos en contra de los españoles. Así lo hizo en el Manifiesto que escribió en Valladolid, a mediados de noviembre, contestando al de la Inquisición. Después de declarar que un congreso desterraría la pobreza, moderaría la devastación del reino y la extracción de su dinero, fomentaría las artes y avivaría la industria, exhortó a la unión de los americanos, a que no pelearan entre sí. En igual sentido se expresó en una proclama que se le atribuye y que se imprimió en Guadalajara.³ En ella indicó que el propósito de la revolución era sólo despojar del mando a los españoles, “sin ultrajar sus personas, ni haciendas”,⁴ y pidió a los criollos no lucharan entre sí, pues de hacerlo, los únicos favorecidos serían los españoles.

Hidalgo, el 1º de diciembre de 1810, se llenó “de consternación” por los excesos cometidos por su ejército, no sólo en las fincas de los europeos, “sino en las de mis amados americanos”,⁵ y ordenó que no se tomara nada sin su autorización. Jiménez, teniente de los ejércitos americanos, dispuso el 14 de ese mes y año, por órdenes de Allende, no se cometieran saqueos en las casas y haciendas de los ultramarinos, en atención a que el objeto de la revolución era sólo expulsar a los malos españoles.

³ Hidalgo, en las declaraciones que rindió en su proceso, sólo reconoció como suyos el manifiesto que dio en Valladolid y el que se imprimió en Guadalajara, cuyo objeto era probar que el mexicano debía gobernarse por mexicano, el alemán por alemán, etc. Los impresores de *El Despertador Americano* y de esta proclama declararon que ésta estaba firmada por Hidalgo y se les entregó por orden suya.

⁴ J.E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, I, p. 120.

⁵ *Ibid.*, II, p. 245.

Seguramente las fuerzas insurgentes continuaron sin distinguir haciendas de criollos y españoles, saqueando ambas por igual. Era necesario calmar las inquietudes de aquéllos y asegurar su ayuda. Así lo hizo Francisco Severo Maldonado en el primer número de *El Despertador Americano* del 20 de diciembre de 1810. En él declaró solemnemente que esos excesos los habían cometido “individuos del baxo pueblo”, pero el gobierno de inmediato había manifestado su desaprobación y tomado medidas eficaces para precaverlos. Concluía exhortando a los “Nobles americanos, Virtuosos criollos”,⁶ a que despertaran del ruido de las cadenas que arrastraban hacía tres siglos y volaran al campo de batalla a luchar contra los españoles, bajo las órdenes del nuevo Washington” (Hidalgo) y del “hijo favorito de Marte” (Allende).

En los números 4, 5 y 6 de *El Despertador Americano* se insistió en la urgencia de la unión de los criollos contra los *gachupines*. Estas declaraciones coinciden (la del número 5 la recuerda casi literalmente) con la proclama atribuida a Hidalgo; esa coincidencia hace pensar en la afinidad de las ideas de la opinión criolla.

El número 4 de *El Despertador Americano*, publicado el 3 de enero de 1811, en vísperas de la batalla del puente de Calderón, se dedicó a los americanos que militaban bajo las banderas de Flon y de Calleja. En él se hizo un resumen de los agravios de los criollos: la historia de América era la historia de las “más inauditas crueldades” cometidas a lo largo de 300 años, que los déspotas habían “saqueado, devastado y aniquilado a la América”. Por eso mientras “el tirano advenedizo nada entre delicias, al hambriento y andrajoso indiano falta todo”. Detalló con amplitud el catálogo de los agravios: los españoles eran *a)* los dueños de las minas más ricas, de las vetas más abundantes y de mejor ley, *b)* los propietarios de las haciendas de campo más extensas, más feraces y más abastecidas de toda clase de ganados, *c)* se casaban con las americanas más hermosas y mejor dotadas, *d)* ocupaban los primeros puestos, tanto civiles como eclesiásticos; algunas veces por maquiavelismo los daban a los criollos, pero escogían a los más ineptos e ignorantes, “para insultar después con el oprobio de su incapa-

⁶ De este periódico se conservan el ejemplar número 4 en el Museo Nacional de Historia, y fotografías de los números 2, 3, 4, 5 y 6, tomadas de los originales. Los publicó completos José G. Montes de Oca, “Un colaborador de Hidalgo”, *Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía*, México, cuarta época, Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1922, t. I, pp. 209-264.

ciudad a la Nación entera”, *e*) mantenían un “feroz monopolio” del comercio, *f*) impedían el desarrollo de la industria americana, *g*) tenían estancada la sal, el tabaco, el azogue, la nieve, el tequezquite, los colores, el vino mezcal, la pólvora, “sin dejar en qué trabajar al criollo honrado, ni con qué proporcionarse una mediana subsistencia”, *h*) recogían anualmente 20 millones de pesos, *i*) llevaron su infamia hasta doblar el tributo al casado americano, *j*) aumentaron en una quinta parte el valor de las bulas de la santa cruzada, *k*) relajaron la observancia cuadragesimal, *l*) pusieron en pública almoneda hasta los bienes de las cofradías, los fondos legados, capellanías y obras pías de todo género, para remitir su importe a la metrópoli, *m*) despojaron de sus alhajas a las iglesias, *n*) extorsionaron al reino con los donativos, *o*) se amenazó con un impuesto de 20 millones, imposible de recogerse ni en 20 años, *p*) por último, a pesar de la libertad de los mares, por la alianza con Inglaterra, habían producido una escasez artificial con los géneros de primera necesidad.

Hidalgo expresamente decretó la abolición de algunos de los agravios citados, el resto desaparecería automáticamente con la independencia. Hay en esa lista de quejas desde declaraciones vulgares, como el matrimonio de los españoles con las criollas más hermosas y ricas, hasta puntos ya tocados con anterioridad por Abad y Queipo en sus conocidas representaciones.

Las medidas en favor de los criollos tenían una significación más profunda: el desplazamiento del poder económico y político de manos de españoles en favor de aquéllos. En cuanto a las disposiciones en pro de los indios, tienen un carácter más limitado: la abolición del tributo tenía una significación mayor de liberación moral que económica,⁷ y la restitución de las tierras arrendadas por las comunidades indígenas y su inalienabilidad para el futuro, dejaba intacto en buena parte el problema agrario. Es sabido que la esclavitud de los indios se había abolido desde mediados del siglo xvi.

Comprueba la hipótesis anterior el estudio detenido de las tres medidas más conocidas de Hidalgo. Tiene interés hacer este análisis poniendo de relieve el ambiente de la época, sobre todo comparando las ideas de Abad y Queipo, Riaño e Hidalgo.

⁷ Esto lo prueba el decreto de la regencia de 26 de mayo de 1810, en el que se expone que el tributo perjudicaba a los indios “no tanto por la cantidad y su contribución, como por el método de su exacción” (J.E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, II, p. 138); y por su naturaleza antieconómica, como lo explicó Abad y Queipo, según se verá más adelante.

El 26 de mayo de 1810 la regencia española decretó la abolición de los tributos de los indios. El 5 de octubre de ese mismo año el virrey Venegas hizo esa “gracia” a las castas de mulatos y demás de todas las poblaciones que se mantuvieran fieles a la Corona española. El propio Venegas escribió el 10 de noviembre de ese año a la regencia, indicándole que la guerra de independencia lo había obligado a poner en práctica la abolición de los tributos.

Abad y Queipo pidió al rey, en su representación sobre la inmunidad personal del clero del 11 de diciembre de 1799, la abolición general de los tributos que pesaban sobre los indios y las castas y la abolición de la infamia de derecho que recaía sobre éstas. Calculó que al suprimirse el tributo aumentarían los consumos, y con ellos el real derecho de alcabalas, en una proporción seis veces mayor; así saldrían de su miseria las dos terceras partes de la sociedad novohispana, y el otro tercio aumentaría su consumo, todo ello con gran ventaja para la real hacienda, las costumbres, la agricultura, el comercio y el gobierno.

En vísperas ya de la revolución, el 30 de mayo de 1810, el obispo dirigió una representación a la regencia, en la cual describía “compendiosamente el estado de fermentación que anunciaba un próximo rompimiento... una insurrección general”.⁸ Expresó temores de que ocurriera una lucha como la de Santo Domingo, por la falta de coherencia entre los elementos constitutivos de la sociedad. Urgió al monarca a que aboliera para siempre y sin tardanza el tributo personal, porque esa contribución reunía todos los vicios de las malas contribuciones: producía un millón y costaba tres a los contribuyentes, amén de las vejaciones que suponía y de la nota de infamia que ponía sobre las castas, por hacerlas aparecer como descendientes de esclavos africanos.

El intendente de Guanajuato no expuso en su plan ya citado ninguna oposición al tributo. El 26 de septiembre de 1810, en vísperas del ataque de Hidalgo a Guanajuato, Riaño publicó el bando real de abolición de los tributos, con el objeto de ganar los ánimos de la gente del pueblo para la defensa de la ciudad. Los efectos de esa medida fueron contraproducentes, se vio como “una concesión al miedo”.

En las disposiciones del 19 de octubre de 1810, 24 de ese mes, 29 de noviembre y 6 de diciembre de ese mismo año, Hidalgo y sus lugartenien-

⁸ *Ibid.*, p. 891.

tes, por órdenes suyas, decretaron la abolición de los tributos. La actitud del cura de Dolores tuvo sobre la de Abad y Queipo la ventaja de haber llevado el ideal a la práctica; sobre la de Riaño, la de haber nacido de una convicción y no ser un recurso oportunista, y sobre la de Calleja, la de no haber limitado el beneficio a la fidelidad a una causa política.

Riaño pidió en su plan que se declarase contrabando la introducción de esclavos y que se libertase a los que “desfiguran el vello aspecto del Reyno”; porque la esclavitud, añadía, “degrada la humanidad y se opone a la perfectibilidad de la especie. La libertad de los pocos esclavos que existen los hará vasallos más laboriosos y útiles”.⁹

Refiere Zamacois que según el empadronamiento de 1793, el número de esclavos no llegaba a 6 000, cantidad que se vio disminuida con los que Yermo, uno de los mayores propietarios de esclavos, liberó con motivo del nacimiento de su hijo el mayor.

El 19 de octubre de 1810, como ya se ha visto, en cumplimiento de “las savias y piadosas disposiciones” de Hidalgo, Ansorena decretó en la ciudad de Valladolid la libertad de los esclavos. Los dueños de éstos que desobedecieran el bando sufrirían irremisiblemente la pena capital y la confiscación de todos sus bienes; a los escribanos que celebraran contratos de esclavitud se les suspendería de su oficio y confiscarían sus bienes “por no exigirle la humildad ni dictarle la misericordia”.¹⁰

Hidalgo declaró el 29 de noviembre de 1810 abolidas las leyes de la esclavitud, por ser contrario a “los clamores de la naturaleza, el vender a los hombres”.¹¹ Los dueños de esclavos, ya fueran americanos, ya europeos, debían darles libertad en el término de diez días, so pena de muerte. El ya citado Zamacois refiere que entre los dueños de esclavos muchos “eran mejicanos”.¹²

Que sepamos, el obispo Abad y Queipo no comentó en ninguno de sus escritos el tema de la esclavitud. Es verdad que, como dijo Riaño, para esa fecha los esclavos eran pocos; tal vez por eso la cuestión no preocupó a Abad y Queipo, interesado entonces en otros problemas más graves. Para Hidalgo y para Riaño se trataba de una cuestión de principios; no podía

⁹ *Ibid.*, I, p. 613.

¹⁰ *Ibid.*, II, p. 169.

¹¹ *Ibid.*, II, p. 243.

¹² Niceto Zamacois, *Historia de Méjico*, Barcelona/Méjico, F. Parres, 1878, t. VII, p. 180.

existir la esclavitud en una sociedad donde imperara el cristianismo ilustrado. Esa institución, decía Riaño, degradaba a la humanidad y se oponía a la perfectibilidad de la especie; era contraria a los clamores de la naturaleza, a la humanidad y a la misericordia, como declaró Hidalgo. El mérito del cura es superior también en este caso: igualó con la vida el pensamiento. Hidalgo supo ser congruente, y llevó a la realidad sus ideales, rompiendo con todo, a sabiendas de que los autores de esas empresas no gozaban de sus frutos, como lo dijo alguna vez.

En este rápido cotejo de las ideas de la época debe incluirse el deseo de Riaño de que todos los pueblos tuvieran sus ejidos, porque es “un absurdo que los pueblos no pueden extender sus edificios en terrenos propios, situar en ellos huertas, y labranza peculiar, y alimentar por algún tiempo los ganados de sus abastos”.¹³

Abad y Queipo fue mucho más agudo en el diagnóstico de los males sociales y en ocasiones más revolucionario en su terapéutica. En la representación sobre la inmunidad personal del clero, el obispo de Michoacán habló de que en la sociedad novohispana había fuerte oposición de intereses y afectos “entre los que nada tienen y los que lo tienen todo, entre los dependientes y los señores”; esto ocurría en todo el mundo, pero en América no había graduación; “son todos ricos o miserables, nobles o infames”.¹⁴ Para remediar estos males era preciso no sólo abolir los tributos de los indios y castas, y la infamia de derecho que pesaba sobre estas últimas, sino también efectuar la división gratuita de todas las tierras realengas entre los indios y las castas y la división gratuita de las tierras de comunidades de indios entre los habitantes de cada pueblo; hacía falta una ley agraria semejante a la que existía en Asturias y en Galicia, que permitiera al pueblo la labranza de las tierras incultas de los grandes propietarios; los que quisieran avecindarse en los pueblos de indios debían tener permiso para hacerlo; los jueces territoriales debían tener dotación competente. Sin esta ley agraria, era imposible dar civilización y cultura a la masa general del pueblo.

Se advierten dos importantes diferencias entre los proyectos del obispo y del cura: mientras que Abad y Queipo defendía una política desamortizadora de las comunidades, Hidalgo propugnó, en este punto, el mantenimiento de la tradición; además, Abad y Queipo pensó en permi-

¹³ J.E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, I, p. 610.

¹⁴ *Ibid.*, II, p. 864.

tir al pueblo el cultivo de las tierras incultas de los latifundios. Los planes del obispo tienen, además, un carácter más maduro, y los de Hidalgo se resienten de cierto tono circunstancial, de responder a la urgencia del momento.

De todos modos, Abad y Queipo, en la representación del 24 de octubre de 1805, pidió no se ejecutara la consolidación de los vales reales; expuso que la indivisibilidad de las haciendas y la falta de propiedad en el pueblo producían efectos funestos en la agricultura (por lo crecido de sus costos y miseria de los consumidores), en la población (que por falta de subsistencias no podía aumentar en la tercera parte, como lo exigía la feracidad del suelo) y en el Estado (por la división de las clases).

Algunos particulares y aun las autoridades reconocían la conveniencia de satisfacer la necesidad de tierras que sufrían los pueblos. En el decreto citado del 26 de mayo de 1810, la regencia ordenó al virrey que a la mayor brevedad posible tomara las noticias más exactas sobre los pueblos que necesitaran de tierras y de aguas, y que, con arreglo a las disposiciones legales, las repartiera inmediatamente a los pueblos, “con el menor perjuicio que sea posible de tercero, y con obligación de los pueblos de ponerla sin la menor dilación en cultivo”.¹⁵ Es significativo que el virrey no haya cumplido con la orden de la regencia de repartir tierras a los pueblos de indios, cuando estaba obligado a hacerlo y con ello tal vez podía haber amenguado la fuerza de la revolución. Algún historiador ha hecho el cargo a Hidalgo de que existiendo el decreto anterior no lo haya puesto en práctica, demostrando con eso, y con la no abolición de la servidumbre por deudas, en su opinión, su clara filiación criolla.¹⁶

Por otra parte, Alamán refiere que Hidalgo era propietario de la hacienda de Jaripeo y que otros de sus compañeros eran latifundistas. A primera vista parece difícil aceptar que éste haya tratado, como asegura el historiador guanajuatense, de halagar principalmente a las castas y sobre todo a los indios “con el atractivo de la distribución de tierras”.¹⁷

Los documentos de Hidalgo, las acciones de sus compañeros y los comentarios que ellos provocaron, son los testimonios de que se dispone para apreciar la significación de la obra agraria de Hidalgo. La presenta-

¹⁵ *Ibid.*, II, p. 138.

¹⁶ Luis Chávez Orozco, *Historia de México (1808-1836)*, México, Patria, 1947, pp. 70 y 71.

¹⁷ Lucas Alamán, *op. cit.*, II, p. 217.

ción cronológica parece ser el mejor método para este análisis. El 21 de septiembre de 1810, en la carta ya comentada que Hidalgo escribió a Riaño, le aseguró que si los españoles no se rendían no respondía de las consecuencias, porque el movimiento insurgente era grande “y mucho más cuando se trata de recobrar derechos santos, concedidos por Dios a los mejicanos, usurpados por unos conquistadores crueles, bastardos e injustos, que auxiliados de la ignorancia de los naturales, y acumulando pretextos santos y venerables, pasaron a usurparlos sus costumbres y propiedad y vilmente, de hombres libres convertirlos en la degradante condición de esclavos”.¹⁸

Esta carta alarmó a los españoles. Abad y Queipo, en su edicto del 8 de octubre de ese año, acusó al cura de Dolores y a “sus secuaces” de que intentaban persuadir y persuadían a los indios de que “son los dueños y señores de la tierra, de la cual los despojaron los españoles por conquista, y que por el mismo medio ellos las restituirán a los mismos indios”.¹⁹ Hizo a continuación un análisis de la distribución de la propiedad territorial en el país: las dos terceras partes pertenecían a los españoles americanos, ya como verdadera propiedad, ya como una expectativa jurídica, porque eran herederos de los bienes de los españoles europeos; de esas dos terceras partes sólo una pequeña porción pertenecía a españoles europeos célibes o que no tuvieran descendencia. El tercio restante pertenecía a los indios en sus bienes de comunidad, y a los indios y a las castas por adquisición individual. El obispo sacó con clarividencia las consecuencias posibles de las palabras de Hidalgo: si se despojaba a los españoles europeos de esos bienes, se apropiarían de ellos los españoles americanos, por ser quienes tenían mayor facilidad para adquirirlos; en esa forma los indios se sentirían defraudados y en riesgo de ser exterminados. En caso contrario, si Hidalgo era congruente con sus palabras, se constituiría en soberano y declararía la guerra a sus hermanos y parientes y a todos los españoles y a las castas.

El arzobispo de México mandó fijar el 18 de octubre de 1810 el decreto de Abad y Queipo. Con igual clarividencia previó que las palabras de Hidalgo podían suscitar una cruel lucha entre indios y criollos, después de ser despojados los españoles europeos.

¹⁸ Pedro García, *Con el cura Hidalgo en la guerra de independencia*, México, Empresas Editoriales, 1948, p. 64.

¹⁹ J.E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, II, p. 153.

¿Y cuál sería la duración y el éxito de esta guerra? ¿Quiénes finalmente los vencedores y los vencidos? ¿No alegarían los indios, que según les dice ahora el cura Hidalgo, ellos son los dueños y señores de la tierra, de la cual los despojaron los españoles por conquista, y que por este medio la restituirá a los indios? Cúmplase lo prometido, le dirían éstos: restitúyase la tierra a los indios, sus dueños y señores únicos quando los españoles la conquistaron: entonces no había españoles europeos, españoles americanos ni castas: solamente había indios. ¿Es indio el cura de los Dolores? ¿Querrá vivir a merced de los indios?²⁰

Concluía exhortando a los indios a que no siguieran al hereje que les ofrecía tierras, porque les quitaría la fe y no les daría tierras sino tributos; debían contentarse con la abolición de éstos, ya publicada por Venegas.

Juan Cruz Ruiz de Cabañas, obispo de Guadalajara, en su edicto del 24 de octubre de 1810, reprochó a Hidalgo su proyecto de querer entregar a los indios “las tierras y posesiones de este reyno: que por tan iniquos medios vendrá a parar en la esclavitud de la primera potencia marítima que se presentare en sus costas”.²¹ El caritativo obispo de Guadalajara tachó a Hidalgo de inconsecuente: si había abolido los tributos sería para después aumentar las contribuciones.

García Conde y otros prisioneros españoles del ejército insurgente fueron testigos de un incidente ocurrido en Toluca. Ese jefe español informó al virrey, el 18 de diciembre de 1810, que al salir de Toluca las tropas de Hidalgo a fines de octubre, se quedó en esa ciudad el padre Balleza. La plebe empezó a saquear la casa de un europeo; al tratar de impedirlo, la guardia de Balleza fue encerrada en el cementerio de la parroquia; en tan críticas condiciones éste comenzó a predicar contra los gachupines, diciendo a los indios que pronto serían los dueños de todo, pero que no por eso debían saquear las fincas ni las casas, “cuyos productos se repartirían después con igualdad [...] les tiraba puñados de medios de quando en quando, alternándoles con las voces de: mueran los gachupines”.²²

Lucas Alamán explicó estos sucesos de acuerdo con el informe de García Conde. Sin embargo, en *El Anti-Hidalgo*, libelo difamatorio escrito al parecer poco antes de que el cura fuera aprehendido, se acusó a éste

²⁰ *Ibid.*, p. 168.

²¹ *Ibid.*, p. 184.

²² *Ibid.*, p. 271.

de que su gobernador y virrey en Toluca (probablemente se refería a Balleza) incitaba a repartir las haciendas. El autor del libelo añadía que el verdadero propósito de Hidalgo no era repartir tierras a los indios sino robarlos: era el más enemigo de ellos.

Es importante confrontar estos relatos: el testimonio auténtico es el de García Conde y éste no hizo referencia alguna al reparto de haciendas, sino a las generalidades del discurso de emergencia pronunciado por Balleza. Este sacerdote era un hombre de manifiesta debilidad (así lo escribió Allende a Hidalgo el 19 de noviembre de 1810), y es de pensarse que haya recurrido a una solución que por lo pronto impidiera el saqueo. De todos modos, el ofrecimiento no fue de Hidalgo directamente, y que Balleza no estaba autorizado a hacerlo, lo cierto es también que hay documentos en que el cura ofreció respetar los bienes de los españoles que se rindieran. Como el propósito del libelo era desprestigiar a Hidalgo, es probable que haya habido una interpolación en el relato de García Conde, porque si además de hereje resultaba el cura ese Sila execrable (con insistencia así lo calificaron los libelistas del gobierno), los criollos se le opondrían para defender sus intereses.

El cura de Dolores contestó a la Inquisición a mediados de noviembre de 1810, desde la ciudad de Valladolid, hablando en nombre y refiriéndose a los americanos (en su vocabulario, sinónimo de criollos). Después de refutar el cargo de herejía, explicó que el único objeto de la conquista fue “despojarnos de nuestros bienes... quitarnos nuestras tierras”.²³ En los *Diálogos entre Filópatro y Aceraio*, escritos según parece a principios de 1811, se respondió a este argumento de Hidalgo: si los bienes de los españoles europeos eran malhabidos, también padecían de ese vicio las propiedades de sus herederos, los españoles americanos. De aplicarse el pensamiento de Hidalgo, éste debería despojar no sólo a los españoles (europeos y americanos) sino a las propias castas. Con posterioridad, en el número 18 del *Aristarco*, se combatió esta tesis de Hidalgo: con ella invalidaban los criollos los derechos de sus padres y abuelos.

El 5 de diciembre de 1810, el “generalísimo de América” decretó en la ciudad de Guadalajara que los jueces y justicias de esa capital procedieran inmediatamente a la recaudación de las rentas vencidas hasta ese día, por los arrendatarios de las tierras de las comunidades indígenas. Las tierras se

²³ *Ibid.*, p. 303.

restituirían a los naturales para su cultivo, “sin que para lo sucesivo puedan arrendarse, pues es mi voluntad que su goce sea únicamente de los naturales en sus respectivos pueblos”.²⁴ Es muy significativo que en ninguno de los documentos de la época, que nosotros sepamos, se haya hecho referencia a este decreto. ¿O será más bien que los ataques de los libelos citados se dirigen a él sin mencionarlo, dándole un alcance y significación que no tenía, pero que encaja con las palabras de la carta a Riaño y con las del manifiesto?

En los *Diálogos* citados se acusó al cura de Dolores de ser un instrumento del oro de Bonaparte. Se le acusó también de que entre los papeles que se le recogieron en Querétaro a Epigmenio González se encontró un plan “para repartir las haciendas de labor” entre los que siguieran las banderas de la revolución; se hablaba también de “*departamentos* de agricultura”. *Acerai* completó la explicación: en ese plan “se les pintará a los indios con quanto horror se pueda la injusticia y crueldades con que los españoles conquistaron..., se les dirá que tienen usurpada su tierra..., se les ofrecerá quitarla del poder de los usurpadores, y repartírsela, y librarlos del yugo que los oprime”.²⁵

En las instrucciones de Napoleón a sus agentes en América se leen frases de un parecido casi textual con la acusación anterior: “pintarán circunstanciadamente a los indios las crueldades que los españoles cometieron en la conquista, y las indignidades con que se propasaron con sus legítimos soberanos, quitándoles la vida o haciéndolos esclavos”.²⁶ Desde luego, en las instrucciones no se hace referencia alguna al reparto de las haciendas. Alamán, al referirse al plan que se encontró a Epigmenio González, no hace alusión a este propósito agrario, cosa muy extraña, pues era un argumento fundamental que hubiera podido esgrimir en contra de Hidalgo. Don Lucas sólo habla de que en él se trataba de establecer una corte con reyes feudatarios; la tercera, que el autor de los *Diálogos*, con el objeto de desprestigiar a Hidalgo haciéndolo aparecer como agente napoleónico, haya hecho figurar como parte del Plan de Querétaro algunas de las instrucciones de Napoleón, añadiéndoles la nota revolucionaria del reparto de las haciendas.

²⁴ Lucas Alamán, *op. cit.*, II, p. 25 apéndice.

²⁵ J.E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, II, p. 713.

²⁶ José María Luis Mora, *Méjico y sus revoluciones*, París, Librería de Rosa, 1836, 3 vols., III, p. 14.

Pedro García relató que un poco adelante de Saltillo, Hidalgo y su comitiva se encontraron unos indios comanches. El cura les dijo que el objeto de su lucha era arrancar de las manos de los españoles un país que no les pertenecía, del que se habían apoderado con crueldades y tiranías, con grave perjuicio de los naturales, hijos de la nación.

En el proceso, el fiscal preguntó a Hidalgo cómo pensaba conciliar los diferentes y encontrados intereses de la población; había hecho circular papeles en que declaraba a los indios los únicos y legítimos dueños del país, ¿pensaba entonces continuar la lucha hasta que una clase aniquilara a las demás? Hidalgo respondió que por haber entrado a la insurrección tan impremeditadamente y por las circunstancias en que se halló después no había tenido tiempo de pensar en planes, y reconoció que esto ofrecía “muchas y gravísimas dificultades”.²⁷

Se dispone de pocos documentos para apreciar toda la significación de la obra agraria de Hidalgo. Es verosímil que las medidas que se le atribuyen en los *Diálogos* y en *El Anti-Hidalgo* sean producto de una intención dolosa que buscaba su desprestigio; cuando menos la cuestión debe quedar en suspenso mientras no se demuestre lo contrario con el texto del Plan de Querétaro y se pruebe que para relatar lo ocurrido en Toluca *El Anti-Hidalgo* dispuso de una fuente distinta a García Conde. Parece desprenderse la siguiente hipótesis como la más probable: las afirmaciones generales de la carta a Riaño del 21 de septiembre de 1810 y el manifiesto en que respondió a la Inquisición se concretaron en su decreto del 5 de diciembre. Pero sus palabras encerraban el germen de dos actitudes contradictorias: pueden considerarse reflejo del pensamiento criollo, que se atribuyó a sí mismo la herencia de los derechos de los indios; o bien, pueden tomarse literalmente, como una reivindicación cabal de los derechos de éstos. Esta última hipótesis fue vislumbrada en sus fatales consecuencias por Abad y Queipo y el arzobispo de México, cuyos edictos (sobre todo el último) más parecen querer advertir a Hidalgo el peligro que hacerle objeciones sobre lo ocurrido.

Además, si la política agraria de Hidalgo hubiera tenido el alcance que ahora algunos le han dado, Allende y otros criollos insurgentes se le habrían opuesto; de esa oposición habrían quedado constancias en cartas o en las declaraciones del proceso, así como constan en él otros cargos que le hicie-

²⁷ J.E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, I, p. 17.

ron sus compañeros. Es curioso que haya sido hasta ahora (excepto la frase citada de Alamán) cuando se le ha dado ese alcance tan alto a la política agraria de Hidalgo. En realidad, que nosotros sepamos, sólo Juan A. Mateos, en el discurso que pronunció en la Cámara de Diputados el 19 de octubre de 1893, manifestó que el pensamiento de Hidalgo fue devolver al pueblo la tierra arrebatada por los hombres del siglo xvi y dividir la propiedad entre sus legítimos dueños. Este argumento se ha utilizado recientemente, pero lo cierto es que en ningún documento de Hidalgo se habla de dividir la propiedad. En cuanto a su restitución con el sentido de la carta a Riaño, hay que considerar si pensaba en los indios o en los criollos; la frase de la opresión de los tres siglos la usó, según parece, haciendo a los criollos las víctimas, como se desprende con toda claridad de los argumentos utilizados en el número 4 de *El Despertador Americano*.

De todos modos, no es posible aceptar sin más lo que en algunas obras de divulgación se ha hecho: convertir al cura de Dolores en un Zapata de sotana, ni dejar sin crítica los hechos que se le atribuyen y dar un sentido contemporáneo a sus palabras.

A Hidalgo se debe, de cualquier modo, la restitución de las tierras a las comunidades indígenas. Ante todo hay que reconocer que su preocupación por los indios marcó la etapa inicial práctica en la toma de conciencia de los mexicanos, que en adelante verían con desprecio afirmaciones como las del consulado de México del 27 de mayo de 1811: los indios, “tan compadecidos y tan poco dignos de compasión”,²⁸ el imposible paralelo de españoles e indios, y la anticristiana y anticientífica comparación de éstos con los “monos gibones”.²⁹

Aunque en la política social de Hidalgo, al parecer, hayan predominado los intereses criollos, en algunas ocasiones deliberadamente combatió abusos sin mirar otra cosa que la justicia: como en el caso de la esclavitud, cuya abolición decretó tanto contra los propietarios americanos como contra los europeos. Precisamente en esa lucha de las autoridades virreinales y jefes insurgentes por asegurarse la colocación de los criollos, el padre Buenaventura Guereña, en el sermón que predicó en la catedral de Guadalajara el 30 de enero de 1811, recalcó que Hidalgo se había aprovechado de los bienes de los americanos y de los europeos, de los civi-

²⁸ *Ibid.*, I, p. 458.

²⁹ *Ibid.*, I, p. 468.

les y de los eclesiásticos, y que con su decreto de abolición de la esclavitud había perjudicado a “los amos sin distinción de criollo ni de gachupín”.³⁰ Si los criollos, al final de cuentas, se opusieron a Hidalgo, a pesar de, como él, desear la independencia, fue porque éste no pudo evitar los excesos de los indios, a quienes tuvo que recurrir para combatir con masas al disciplinado ejército español. El temor a esos excesos echó a los criollos en brazos del gobierno hispano e hizo ineficaces las garantías que les ofreciera Hidalgo.

³⁰ *Ibid.*, III, p. 355 nota 2.

CAPÍTULO VIII

ALAMÁN E HIDALGO*

En el presente ensayo trataremos de precisar varios puntos: primero, cómo vio Alamán a Hidalgo, y en seguida la forma en que enfocaron uno y otro ciertas cuestiones fundamentales, como la Independencia, la abolición de los tributos y de la esclavitud y la reforma agraria.

HIDALGO VISTO POR ALAMÁN

Debemos a Lucas Alamán muchas semblanzas de los principales personajes de la guerra de Independencia y de la primera mitad del siglo pasado. Ha llegado a ser clásica la que hizo de Hidalgo. Alamán nos dice en su *Historia* que en las frecuentes y largas visitas de Hidalgo a Guanajuato lo vio y trató muy de cerca, en esos años finales de la vida del cura y primeros del historiador. Hidalgo era entonces una persona de “mediana estatura, cargado de espaldas, de color moreno y ojos verdes vivos, la cabeza algo caída sobre el pecho, bastante cano y calvo, como que pasaba ya de sesenta años, pero vigoroso, aunque no activo ni pronto en sus movimientos: de pocas palabras en el trato común, pero animado en la argumentación a estilo de colegio, cuando entraba en el calor de alguna disputa. Poco aliñado en su traje, no usaba otro que el que acostumbraban entonces los curas de pueblos pequeños”.¹

Este retrato físico se tiene por muy fidedigno, descontando el dato del nacimiento, visiblemente erróneo. En otro lugar de la obra explica Alamán que el grabado de Hidalgo incluido en ella es el mismo que publicó don Carlos María de Bustamante; lo considera “sin duda muy parecido”.² En efecto, el grabado corresponde a su descripción.

* *Historia Mexicana*, vol. III, núm. 4, México, octubre-diciembre de 1953, pp. 217-240.

¹ Lucas Alamán, *Historia de Mejico*, México, 1849-1852, vol. I, p. 354.

² *Ibid.*, p. 504.

Más importante es el retrato moral que don Lucas hizo de Hidalgo. Es muy curioso cómo comienza por enumerar las cualidades del cura de Dolores, para en seguida atenuar el elogio y hacer algunos comentarios francamente despectivos, expuestos casi siempre en forma velada. Alamán reconoce en Hidalgo al estudiante distinguido, al profesor brillante,³ al conocedor del francés y de los idiomas indígenas,⁴ y al impulsor de las bellas artes, de la agricultura y de la industria en beneficio de los indios.⁵ Además, como ha hecho notar don Gabriel Méndez Plancarte, admite, se diría a regañadientes, que “todavía en víspera de la insurrección, Hidalgo estaba muy lejos de ser el clérigo desprestigiado que quieren pintarnos sus enemigos detractores”,⁶ y que, a pesar de las acusaciones que se le hicieron ante la Inquisición, seguía gozando del aprecio de personas tan eminentes como Riaño y Abad y Queipo. Por otra parte, Alamán nos pinta a Hidalgo como hombre de carácter taimado (el apodo de *el Zorro*, según él, le venía muy bien), “poco severo en sus costumbres” y “no muy ortodoxo en sus opiniones”, derrochador, jugador y mujeriego. Apoyándose en un “según se dice”, acoge rumores calumniosos, como aquel de que Hidalgo perdió los cuatro mil pesos que el cabildo eclesiástico le había concedido para doctorarse.

Al hablar del papel desempeñado por Hidalgo en la guerra de Independencia, Alamán acentúa aún más, como es natural, los rasgos negativos. Hidalgo es, según él, un hombre dominado por el amor propio, como lo prueba el hecho de que abandonara Guanajuato y se dirigiera a Valladolid para tener la satisfacción de presentarse como vencedor ante los altivos canónigos que sólo habían visto en él un humilde cura. Se dejó vencer, dice Alamán, por el afán de pompa regia: en Guadalajara se le dio el trato de Alteza Serenísima y se hizo acompañar de guardias de *corps*. Su repentino engrandecimiento lo llevó a pueriles vanidades; quiso que se le tratara como a un soberano e hizo ostentación de orador. Alamán no olvida que en una ceremonia celebrada en Guadalajara “el cura generalísimo” se presentó en palacio vestido de gran uniforme y dando el brazo a una hermosa dama.

³ *Ibid.*, p. 351.

⁴ *Ibid.*, p. 353.

⁵ *Ibid.*, p. 259 nota 17.

⁶ Gabriel Méndez Plancarte, *Hidalgo, reformador intelectual*, México, 1945, p. 19.

Refiere don Lucas que a Hidalgo lo acompañaba una joven vestida de hombre; el vulgo creía que se trataba de Fernando VII, pero en realidad era, “según se decía, habida en la mujer de un español, que no por esto dejó de ser comprendido en el número de los que fueron presos y degollados”.⁷ Es decir, que, apoyado en un “según se decía”, Alamán acusó a Hidalgo de un adulterio sacrilego y de un homicidio que pudo y debió evitar. Enorme cargo basado en una prueba endeble.

IDEAS DE ALAMÁN SOBRE LA INDEPENDENCIA

Don Lucas relató algunos de los primeros sucesos de la guerra de Independencia basándose en sus propias observaciones y en el testimonio de personas allegadas a él. Su participación en esos hechos hace que sus escritos parezcan más el relato de un cronista parcial que el de un historiador que escribiera *sine ira et studio*. El móvil psicológico que anima su *Historia* es la lesión psíquica que le causó la toma de Guanajuato por el ejército de Hidalgo.

Dice Alamán que todo lo relativo al ataque y la toma de Guanajuato lo refiere apoyándose en lo que él mismo vio y en informes de personas fidedignas: “yo tenía entonces 18 años, y de todos aquellos sucesos conservo muy fresca la memoria”.⁸ Su tío, el eclesiástico don Martín Septién, fue el primero por quien supo su familia los detalles de lo ocurrido en Granaditas. El relato no pudo menos que predisponer el ánimo del adolescente; al salir a parlamentar el sacerdote fue agredido, a pesar de llevar un Santo Cristo, que fue destrozado a pedradas, y para escapar tuvo que emplear la cruz como arma ofensiva; a la medianoche llegó disfrazado con el traje de la gente del pueblo, a la casa de don Lucas a que le curasen sus heridas.

Fue también penosa la impresión que le causaron los desmanes cometidos por la plebe de Guanajuato al abandonar Allende esa ciudad después de ser vencido por Calleja. La hija del administrador de alcabalas en Salamanca, cuyos padres y esposo fueron muertos en la alhóndiga, se refugió en la casa de los Alamán. La joven llegó desnuda, sangrando y como demente; de todo eso era culpable el “funesto resorte que Hidalgo había

⁷ Lucas Alamán, *op. cit.*, vol. II, p. 43.

⁸ *Ibid.*, vol. I, p. 306.

movido para dar impulso a la revolución”.⁹ Don Lucas recordó también las represalias tomadas por Calleja para vengar lo sucedido; dice que, a pesar del tiempo transcurrido desde entonces, nunca se había podido debilitar en su espíritu esa profunda impresión.

Alamán sufrió en carne propia la entrada del ejército de Hidalgo en Guanajuato. En su autobiografía recordó que con ese motivo fueron asesinados todos los dependientes de su casa, que los que quedaron vivos fueron presos, y que él mismo corrió mucho riesgo de que lo maltratasen los indios del cura Hidalgo, que lo tuvieron por gachupín. En su *Historia* expone con mayor amplitud este suceso. Hidalgo publicó el 30 de septiembre de 1810 un bando para hacer cesar los desórdenes cometidos por la plebe de Guanajuato, pero fue desobedecido. En los bajos de la casa de la familia Alamán estaba la tienda de un español, la cual fue saqueada; la turba penetró hasta el descanso de la escalera de la casa de los Alamán, y don Lucas corrió no poco peligro, pues creyeron que era europeo; los criados de su casa y algunas gentes de Guanajuato que lo conocían hicieron que lo dejaran en libertad. Doña María Ignacia Escalada, viuda de don Juan Vicente Alamán, se hizo acompañar de su hijo Lucas para ver a Hidalgo, con quien tenía antiguas relaciones de amistad. Llegaron sin accidente alguno hasta el alojamiento del cura; éste los recibió con agrado, confirmó a la viuda su antigua amistad y les proporcionó una escolta para que custodiara su casa. Como el desorden arreciaba a pesar de la guardia, se dio aviso a Hidalgo, quien, acompañado de sus generales, fue a reprimirlo. Llegados al lugar de los hechos, se dio orden al pueblo para que se retirase; como no obedecieron, Allende trató de apartar a la muchedumbre, pero el declive y lo resbaladizo del terreno lo hicieron caer de su caballo; al levantarse, iracundo, esgrimió su espada contra la plebe, que huyó despavorida. Alamán fue testigo ocular de este suceso, que presencié desde el balcón de la tienda que estaban saqueando.

No es de extrañar que don Lucas haya recordado la obra de los insurgentes como “una reunión monstruosa de la religión con el asesinato y el saqueo, grito de muerte y de desolación, que, habiéndolo oído mil y mil veces en los primeros años de mi juventud, resuena todavía en mis oídos con un eco pavoroso”.¹⁰

⁹ *Ibid.*, vol. II, p. 52.

¹⁰ *Ibid.*, vol. I, p. 379.

Con su revolución, Hidalgo arrancó a la Nueva España de sus largos años “de profundo sosiego y dulce paz”; “su irrupción de bárbaros lo arrastró todo sin respeto alguno a la propiedad ni a las personas”.¹¹ Entre esas propiedades figuraba, indirectamente, la de los Alamán, dedicada al préstamo a los mineros españoles. Calleja abandonó Guanajuato en diciembre de 1810 para atacar a Hidalgo en Guadalajara; por tal razón salieron de esa ciudad “las más de las familias principales”, y la capital, antes tan rica y populosa, quedó reducida a la miseria, “y arruinado el opulento ramo de las minas”, que era lo que más le preocupaba. Comenta con amargura: “entonces pasó mi familia a establecerse a Méjico, lo que fue el motivo de mis viajes y de todas las vicisitudes de mi vida, que sin esta causa habría pasado tranquilamente en Guanajuato, en las ocupaciones del giro de mi casa”.¹²

Hidalgo fue así para don Lucas el destructor de las costumbres formadas durante trescientos años, de las opiniones establecidas y de los intereses creados de la Colonia; y el destructor también de la añorada tranquilidad de su vida de adolescente en Guanajuato, el causante de la ruina del negocio de la familia Alamán y de todas las vicisitudes por las que pasó después el estadista guanajuatense.

El sentido que don Lucas dio a la obra de Cortés es muy distinto. Éste, como Hidalgo, provocó también innumerables escenas de desolación y de muerte, pero el extremeño lo hizo en perjuicio de los indios e Hidalgo en el de los españoles y del propio Alamán. Nuestro historiador justificó al conquistador de México porque puso freno a los males que era preciso para llegar a su objeto; éste “no podía obtenerse sin aquéllos, y el objeto mismo sólo puede estimarse por las opiniones recibidas en el siglo en el que los sucesos acontecieron”.¹³

Don Lucas encontró así justificados los medios mismos de la empresa de Cortés; no advirtió en éste una especial propensión al derramamiento de sangre. Destacó, además de sus méritos como conquistador, su celo religioso, su deseo de protección a los indios, su obra colonizadora. Según Alamán, todo en la conquista de México se debió a Cortés; por eso recogió con agrado y satisfacción la tesis del doctor Mora sobre el ex-

¹¹ *Ibid.*, vol. I, p. 484.

¹² *Ibid.*, vol. II, p. 65 nota 49.

¹³ Lucas Alamán, *Disertaciones sobre la historia de México*, México, 1942, vol. II, p. 23.

tremeño: “El hombre de México está tan íntimamente enlazado con la memoria de Cortés, que mientras él exista no podrá perecer aquélla”.¹⁴

No sólo justificó Alamán los medios de la obra de Cortés, sino los fines mismos: “Estos trastornos que de tiempo en tiempo han sufrido todas las naciones; estas revoluciones que mudan la faz del orbe y que tienen el nombre de conquista, no deben ser consideradas ni en razón de la justicia, ni en la de los medios que se emplean para su ejecución, más bien en razón de sus consecuencias”.¹⁵

Las consecuencias de la conquista, aparte de los elementos positivos de la sociedad novohispánica, tenían para Alamán la significación de haber establecido esas costumbres, opiniones e intereses que eran los suyos y los de su grupo, y que le habían permitido gozar de tranquilidad y de esa “cómoda”, “decente” mediocridad, a que alude con frecuencia.

El 3 de diciembre de 1851, Alamán escribió al duque de Monteleone una carta ya comentada por don Arturo Arnaiz y Freg; en ella expuso el propósito de su obra histórica:

Me pregunta usted en qué consiste el efecto que ha producido la publicación de mi *Historia de México y disertaciones*. Éste ha sido variar completamente el concepto que se tenía a fuerza de declaraciones revolucionarias sobre la conquista, dominación española, y modo como se hizo la Independencia. Creíase que la conquista había sido un verdadero robo y, por consiguiente, se tenían los bienes de Ud. como parte de este robo, con derecho a la nación a recobrarlo; la dominación española como una opresión continuada y la Independencia atribuida a un movimiento glorioso, dirigido, aunque sin inmediato buen éxito, por Hidalgo y sus compañeros, y esto daba lugar a mil declaraciones, particularmente en los discursos que se hacen en los parajes públicos en las fiestas nacionales. Todo esto ha cambiado enteramente [...] la conveniencia de todo para Ud. es evidente, pues esto ha hecho desaparecer la odiosidad con que se veía su nombre y bienes, asegurando a Ud. en la posesión de ellos, a lo que también ha contribuido el buen estado del hospital de Jesús, que da cierta popularidad a la casa.¹⁶

¹⁴ José María Luis Mora, *Méjico y sus revoluciones*, París, 1836, vol. III, p. 188.

¹⁵ Lucas Alamán, *Disertaciones...*, *op. cit.*, vol. I, p. 119.

¹⁶ Lucas Alamán, *Obras*, México, 1948, vol. XII, p. 604.

En Cortés y en la conquista Alamán justificó fines y medios; los rechazó en Hidalgo y en la guerra de Independencia. Tampoco aceptó la tesis de los que fundaban la justicia de la Independencia en la injusticia de la conquista; según él, esto equivalía a dejar sin patria a las dos terceras partes de los habitantes del país, y a éste sin derechos sobre los inmensos territorios que no dependieron del imperio mexicano y que fueron agregados a la Nueva España por los españoles. Y ante todo, de esa manera se privaba “a la actual nación mejicana de su noble y glorioso origen”.¹⁷

Conviene recordar el particular estado de ánimo en que estaba Alamán al escribir su *Historia*. Varios pasajes del libro dan idea de su pesimismo y amargura por la derrota sufrida a manos de Estados Unidos; también en la carta que escribió el 28 de noviembre de 1847 a Monteleone se advierte el dolor que le causaba el hecho de que, próximos a cumplirse tres siglos de la muerte de Cortés, la ciudad que él había fundado estaba ocupada “por el ejército de una nación que entonces no había tenido ni el primer principio”.¹⁸ Escribe a Monteleone, en carta del 28 de junio de 1847, que la derrota era inevitable, como en efecto lo fue, porque, a pesar de ser tan pocas las tropas de Scott, el ejército mexicano estaba formado por reclutas y por “generales cuya velocidad en la fuga está muy acreditada”,¹⁹ y la masa de la población permanecía indiferente, como si se tratara de un país extraño. Mucho debían dolerle a don Lucas estos hechos, tanto más cuanto que recordaba en su *Historia*, al comentar la batalla del Monte de las Cruces, el valor y la resolución de los soldados mexicanos que pelearon al lado de Trujillo en el ejército realista: “jefes denodados e instruidos en el arte de la guerra”.²⁰

En su correspondencia de esa época con Monteleone no faltan comentarios de fina ironía, a propósito de tan trágicos acontecimientos. Al explicar al heredero de Cortés la anarquía e inestabilidad reinantes en ese año de 1847, don Lucas escribe el 28 de mayo: “Van tan de prisa las revoluciones por acá que siempre que escribe Ud. felicitando a algunos de nuestros presidentes por su elección, cuando llega la carta ya está caído. Así sucedió con la que me mandó Ud. para Herrera y ahora ha sucedido con la que me manda Ud. para Santa Anna”.²¹ Y el 28 de octubre de ese

¹⁷ Lucas Alamán, *Disertaciones...*, op. cit., vol. I, p. 126.

¹⁸ Lucas Alamán, *Obras*, op. cit., vol. XII, p. 457.

¹⁹ *Ibid.*, p. 448.

²⁰ Lucas Alamán, *Historia...*, op. cit., vol. I, p. 476.

²¹ Lucas Alamán, *Obras*, op. cit., vol. XII, p. 447.

mismo año: “con la prontitud con que las revoluciones echan aquí abajo todos los que llegan a subir, sería menester tener un surtido de cartas para todas las personas imaginables, o una en blanco para aplicarla al que en la sazón estuviera mandando”.²²

Tan diversas circunstancias —la derrota de México y su propio fracaso—, contrastadas seguramente en el pensamiento de Alamán con el recuerdo de los añorados años finales de la Colonia, deben de haber influido para que no pudiera ver que los rojos resplandores del doloroso nacimiento de México a la vida independiente no eran manifestación de un crepúsculo, sino anuncio de una aurora.

Es notable el hecho de que en las Cortes Alamán haya adoptado una posición que contradijo categóricamente en su *Historia*. En 1820 afirmó en España que la revolución no había sido el esfuerzo de una clase, sino un movimiento nacional. A raíz de su derrota, en 1832, se acentuó su crítica a la guerra de Independencia; pero poco antes, en 1830, había hablado de Hidalgo y de “otros varones esclarecidos”, y en un documento oficial de 1845 se refería nuevamente a la “memorable revolución de 1810”.²³

En su *Historia* su esfuerzo se centra en establecer una marcada distinción entre el movimiento de Hidalgo y el de Iturbide. Define el primero como una mezcla de prostitución y atrocidades, desórdenes y valentía, egoísmo y pillaje; su sistema, dice, fue “atroz, impolítico y absurdo”,²⁴ por haberse basado en el robo y en el asesinato. Por eso quienes a él se opusieron (“las clases respetables”, “la clase ilustrada y los propietarios”) se constituyeron, más que en defensores de la causa realista, en apoyos de la civilización, del orden y de la prosperidad. Fue la lucha, no entre los partidarios y los enemigos de la Independencia, sino entre los que no querían ser despojados de sus bienes, “contra los que, siguiendo el impulso que Hidalgo había dado a la revolución, no tenían más objeto que robar a todos, en son de proclamar la Independencia”.²⁵

Los medios empleados por Hidalgo eran reprobados por “la religión, la moral fundada en ella, la buena fe de la sociedad, y las leyes que establecen las relaciones necesarias de los individuos de toda asociación políti-

²² *Ibid.*, p. 454.

²³ Lucas Alamán, *Memoria sobre el estado de la agricultura e industria de la República que la Dirección General de estos ramos presenta al Supremo Gobierno*, México, 1845, p. 24.

²⁴ Lucas Alamán, *Historia...*, *op. cit.*, vol. II, p. 212.

²⁵ *Ibid.*, vol. II, p. 213.

ca”.²⁶ No sólo los medios eran malos, sino los fines mismos; Hidalgo y los insurgentes pretendieron “hacer cambiar no sólo el estado político, sino también el civil, atacando las creencias religiosas y los usos y costumbres establecidas, hasta venir a caer en el abismo en que estamos”.²⁷ Hidalgo y los insurgentes no hicieron la Independencia, sólo la mancharon y retardaron. Iturbide fue su verdadero autor, y tuvo buen cuidado de respetar las “costumbres formadas en trescientos años, las opiniones establecidas, los intereses creados”.²⁸

En sus declaraciones del año de 1811, Hidalgo confesó que su empresa era inconciliable con la doctrina evangélica y con su Estado, y por ser “tan injusta como impolítica”²⁹ había causado males incalculables a la religión y al Estado. Llegó a calificar su obra —sin duda, en un momento de postulación— con palabras idénticas a las utilizadas por Alamán.

Don Lucas no se opuso a la Independencia, considerada como simple separación de España y formación de un nuevo país; se opuso a las transformaciones que originó. En las Cortes luchó inteligente y activamente por la Independencia; son bien conocidos los discursos que entonces pronunció y la representación que presentaron los diputados de la Nueva España para formar tres secciones de Cortes en América. Como secretario de Relaciones propugnó el absoluto reconocimiento de la Independencia de México por España; había que salvaguardar el “bien precioso de su Independencia que [México] obtuvo en recompensa de los más grandes sacrificios”.³⁰

LA ABOLICIÓN DE LOS TRIBUTOS

El 26 de mayo de 1810, la regencia española decretó la abolición de los tributos de los indios. El 5 de octubre de ese mismo año el virrey Venegas hizo extensiva esa “gracia” a las castas de mulatos, de negros y demás de todas las poblaciones que se mantuvieran fieles a la Corona española.

²⁶ *Ibid.*, vol. I, p. 378.

²⁷ *Ibid.*, vol. I, p. XI.

²⁸ *Ibid.*, vol. V, p. 113.

²⁹ J.E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, México, 1877-1882, vol. I, p. 20.

³⁰ Lucas Alamán, *Obras, op. cit.*, vol. IX, p. 638.

Es interesante la actitud de Abad y Queipo, de Riaño y de Hidalgo a este respecto. En enero de 1810 Alamán vio a los tres amigos sentados juntos en un canapé durante la representación de una pastorela en Guanajuato, en casa de sus primos los Septién; departían con una “jovialidad, que prueba ninguno de los tres preveía lo que iba a suceder nada más que siete meses después”.³¹ Estos tres destacados personajes compartían algunas de las tendencias del borbonismo ilustrado.

En su representación sobre la inmunidad personal del clero del 11 de diciembre de 1799, Abad y Queipo pidió al rey en primer término la abolición general de los tributos que pesaban sobre los indios y las castas y la abolición de la infamia de derecho que recaía sobre éstas. En ese documento calculó que al suprimirse el tributo aumentarían los consumos, y con ellos el real derecho de alcabalas, en una proporción seis veces mayor: así saldrían de su miseria las dos terceras partes de la sociedad novohispana y el otro tercio aumentaría su consumo, todo ello con gran ventaja para la real hacienda, las costumbres, la agricultura, el comercio y el gobierno.

En vísperas ya de la revolución, el 30 de mayo de 1810, el obispo dirigió una representación a la regencia, en la cual describía “compendiosamente el estado de fermentación que anunciaba un próximo rompimiento... una insurrección general”.³² Expresó temores de que ocurriera una lucha como la de Santo Domingo, por la falta de coherencia entre los elementos constitutivos de la sociedad; urgió al monarca a que aboliera para siempre y sin tardanza el tributo personal. Porque la contribución del tributo reunía todos los vicios de las malas contribuciones: producía un millón y costaba tres a los contribuyentes, amén de las vejaciones que suponía y de la nota de infamia que ponía sobre las castas, por hacerlas aparecer como descendientes de esclavos africanos.

En cuanto al intendente Riaño, no expuso en su plan para el arreglo de la real hacienda de 5 de octubre de 1808 ninguna oposición al tributo. El 26 de septiembre de 1810, en vísperas del ataque de Hidalgo a Guanajuato, Riaño publicó el bando real de abolición de los tributos, con el

³¹ Lucas Alamán, *Historia...*, *op. cit.*, vol. I, p. 355 nota 11.

³² J.E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. II, p. 84. El obispo incurrió en patente contradicción en un escrito de septiembre de 1812. Entonces escribió sobre la paz de tres siglos que había reinado en la Colonia, sobre la unión y concordia que había entre las varias clases, y sobre la caridad, hospitalidad y confianza recíproca que hacía insolubles los lazos sociales.

objeto de ganar los ánimos de la gente del pueblo para la defensa de la ciudad. Alamán refiere que los efectos de esa medida fueron contraproducentes; se vio como “una concesión al miedo”, originó chistes y burlas y decidió a la plebe en favor de Hidalgo. Don Lucas comentó sentencioso: “En los momentos de una revolución, las providencias más benéficas, fuera de oportunidad, producen un resultado enteramente contrario al que se desea”.³³

El 19 de octubre de 1810 don José María de Ansorena decretó en Valladolid, por encargo de Hidalgo, la abolición del pago de tributos para toda clase de castas; a los naturales no debía cobrárseles derecho alguno “por la raspa de magueyes, ni por el fruto de pulques, por ser personas miserables, que con lo que trabajan apenas les alcanza para la manutención y subsistencia de sus familias”.³⁴

El 29 de noviembre de 1810 Hidalgo decretó en la ciudad de Guadalajara la abolición de los tributos; reafirmó el decreto del 6 de diciembre de ese año, añadiendo que los indios quedaban libres de todas las exacciones que antes se les imponían. Desde el 24 de octubre de ese mismo año, don Ignacio Rayón había repetido el decreto de Ansorena que ordenaba la desaparición de los tributos y de las distinciones de castas y la abolición de la esclavitud.

La actitud del cura de Dolores tuvo sobre la de Abad y Queipo la ventaja de haber llevado el ideal a la práctica, y sobre la de Riaño la de haber nacido de una convicción y no ser un recurso oportunista.

LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD

Riaño pidió en su plan citado que se declarase contrabando la introducción de esclavos y que se libertase a los que “desfiguraran el vello aspecto del Reyno”; porque la esclavitud, añadía, “degrada la humanidad, y se opone a la perfectibilidad de la especie. La libertad de los pocos esclavos que existen los hará vasallos más laboriosos y útiles”.³⁵

³³ Lucas Alamán, *Historia...*, *op. cit.*, vol. I, p. 419. Véanse, en cambio, las elogiosas palabras que Alamán dedica a Riaño (p. 427).

³⁴ J.E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. II, p. 169.

³⁵ *Ibid.*, vol. I, p. 613.

El 19 de octubre de 1810, en cumplimiento de “las savias y piadosas disposiciones” de Hidalgo, Ansorena decretó en la ciudad de Valladolid la libertad de los esclavos. Los dueños de esclavos que desobedecieran el bando sufrirían irremisiblemente la pena capital y la confiscación de todos sus bienes; a los escribanos que celebraran contratos de esclavitud se les suspendería de su oficio y confiscarían sus bienes “por no exigirlo la humanidad ni dictarlo la misericordia”.³⁶

Hidalgo ratificó dos veces este decreto en Guadalajara, la primera de ellas el 29 de noviembre de 1810; declaró entonces que el objeto de la revolución era suprimir las numerosas gabelas que por espacio de tres siglos habían oprimido a “la valerosa nación americana”. Para que cuanto antes empezaran a gozar de descanso y alivio los americanos, declaró abolidas las leyes de la esclavitud, por ser contrario a “los clamores de la naturaleza, el vender a los hombres”.³⁷ Los dueños de esclavos, ya fueran americanos, ya europeos, debían darles libertad en el término de diez días, so pena de muerte. El 6 de diciembre declaró una vez más la libertad de los esclavos.

Que sepamos, el obispo Abad y Queipo no comentó en ninguno de sus escritos el tema de la esclavitud. Es verdad que, como dijo Riaño, para esa fecha los esclavos eran pocos, y que tal vez por eso la cuestión no preocupó a Abad y Queipo, interesado entonces en otros problemas más graves. Para Riaño y para Hidalgo se trataba de una cuestión de principios; no podía existir la esclavitud en una sociedad donde impera el cristianismo ilustrado. Esa institución, decía Riaño, degradaba a la humanidad y se oponía a la perfectibilidad de la especie; era contraria a los clamores de la naturaleza, a la humanidad y a la misericordia, como declaró Hidalgo. El mérito del cura es superior también en este caso; igualó con la vida el pensamiento. Fue un hombre de pensamiento y de acción. La lectura de los escritos de Riaño, Abad y Queipo e Hidalgo parecen confirmar, es cierto, la tesis sugerida por Alamán de la superioridad intelectual de los dos primeros sobre el último, por lo menos en algunos puntos; pero Hidalgo supo ser congruente y llevó a la realidad sus ideales, rompiendo con todo, a sabiendas de que los autores de esas empresas no gozaban de sus frutos, como lo dijo alguna vez.

³⁶ *Ibid.*, vol. II, p. 169.

³⁷ *Ibid.*, vol. II, p. 243.

Alamán comentó el decreto de Hidalgo de 6 de diciembre, con un dejo de mezquindad: expuso escuetamente que Hidalgo había decretado la libertad de los esclavos “sin tratar de indemnizar a sus dueños”.³⁸ Criticó el decreto de 15 de septiembre de 1829 en que don Vicente Guerrero abolía la esclavitud, porque en él no se disponía “nada acerca de los dueños de éstos. Modo fácil de hacer leyes dejando aparte todo lo que está relacionado con la justicia de su ejecución”.³⁹ Sin embargo, en otro pasaje de su *Historia* juzgó la abolición de la esclavitud como cosa muy buena. Aunque con frecuencia sus juicios en materia de principios resulten poco generosos, en su vida personal se guió a veces por sentimientos de un paternalismo cristiano capaz de limar ciertas asperezas; así, por ejemplo, el 28 de agosto de 1852 escribió don Lucas a Monteleone comunicándole con “sentimiento” la muerte del último esclavo viejo de la finca: “Como era justo, se le mantuvo hasta su muerte y se le confió en su enfermedad con cuanto era menester”.⁴⁰ En la concepción social de Alamán cabía la acción benéfica de todos “según su clase y según su profesión”.⁴¹ Su ideario social —de rígida inspiración jerárquica y moderado paternalismo cristiano— sólo lo expuso en momentos de calma, no en los de lucha, que por desgracia fueron los más.

LA REFORMA AGRARIA

En este rápido cotejo de las ideas de la época debe incluirse el deseo de Riaño de que todos los pueblos tuvieran sus ejidos, porque es “un absurdo que los pueblos no pueden extender sus edificios en terrenos propios, situar en ellos sus huertas, y labranza peculiar, y alimentar por algún tiempo los ganados de sus abastos”.⁴²

Abad y Queipo fue mucho más agudo en el diagnóstico de los males sociales y en ocasiones más revolucionario en su terapéutica. En la representación sobre la inmunidad personal del clero, el obispo de Michoacán

³⁸ Lucas Alamán, *Historia...*, *op. cit.*, vol. II, p. 88.

³⁹ *Ibid.*, vol. V, p. 469.

⁴⁰ Lucas Alamán, *Obras*, *op. cit.*, vol. XII, p. 637.

⁴¹ Lucas Alamán y Francisco Lerdo de Tejada, *Noticia de la vida y escritos del reverendo padre Fray Manuel de San Juan Crisóstomo, Carmelita de la provincia de San Alberto de México del apellido Nájera en el siglo*, México, 1854, p. 4.

⁴² J.E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. I, p. 160.

habló de que en la sociedad novohispánica había fuerte oposición de intereses y afectos “entre los que nada tienen y los que lo tienen todo, entre los dependientes y los señores”; esto ocurría en todo el mundo, pero en América no había graduación: “son todos ricos o miserables, nobles o infames”.⁴³ Para remediar esos males era preciso, no sólo abolir los tributos de los indios y castas, y la infamia de derecho que pesaba sobre estas últimas, sino también efectuar la división gratuita de todas las tierras realengas entre los indios y las castas y la división gratuita de las tierras de comunidades de indios entre los habitantes de cada pueblo; hacía falta una ley agraria semejante a la que existía en Asturias y en Galicia, que permitiera al pueblo la labranza de las tierras incultas de los grandes propietarios; los que quisieran avecindarse en los pueblos de indios debían tener permiso para hacerlo; los jueces territoriales debían tener dotación competente. Sin esta ley agraria, concluía, era imposible dar civilización y cultura a la masa general del pueblo.

En la representación del 24 de octubre de 1805, en que Abad y Queipo pidió no se ejecutara la consolidación de los vales reales, expuso que la indivisibilidad de las haciendas y la falta de propiedad en el pueblo producían efectos funestos en la agricultura (por lo crecido de sus costos y la miseria de los consumidores), en la población (que por falta de subsistencias no podía aumentar en la tercera parte, como lo exigía la feracidad del suelo), y en el Estado (por la división de las clases).

Algunos particulares y aun las autoridades reconocían la conveniencia de satisfacer la necesidad de tierras que sufrían los indios. El 26 de mayo de 1810, en el mismo decreto que abolió los tributos, la regencia ordenó al virrey que a la mayor brevedad posible tomara las noticias más exactas sobre los pueblos que necesitaran de tierras y de aguas, y que, con arreglo a las disposiciones legales, las repartiera inmediatamente a los pueblos, “con el menor perjuicio que sea posible de tercero, y con obligación los pueblos de ponerla sin la menor dilación en cultivo”.⁴⁴ Venegas escribió el 10 de noviembre de 1810 a la regencia, indicándole que la guerra de Independencia lo había obligado a poner en práctica la abolición de los tributos. Es significativo que el virrey no haya cumplido con la orden de la regencia de repartir tierras a los pueblos de indios, cuando estaba obligado a hacerlo y con ello podía haber amenguado la fuerza de la revolución.

⁴³ *Ibid.*, vol. II, p. 846.

⁴⁴ *Ibid.*, vol. II, p. 138.

Alamán refiere que Hidalgo era propietario de la hacienda de Jaripeo y otros de sus compañeros eran latifundistas. A primera vista parece difícil aceptar que éstos hayan tratado, como asegura el historiador guanajuatense, de halagar principalmente a las castas y sobre todo a los indios “con el atractivo de la distribución de tierras”.⁴⁵

Los documentos de Hidalgo, las acciones de sus compañeros y los comentarios que ellos provocaron, son los testimonios de que se dispone para apreciar la significación de la obra agraria de Hidalgo. La presentación cronológica parece ser el mejor método para este análisis. El 21 de septiembre de 1810, desde la ciudad de Celaya, Hidalgo escribió a Riaño que los europeos, si se rendían, no debían temer que se hiciera violencia a sus personas y propiedades. Si resistían, Hidalgo “no respondía de las consecuencias, porque el movimiento insurgente era grande y mucho más cuando se trata de recobrar derechos santos, concedidos por Dios a los mejicanos, usurpados por unos conquistadores crueles, bastardos e injustos, que auxiliados de la ignorancia de los naturales, y acumulando pretextos santos y venerables, pasaron a usurparles sus costumbres y propiedad y vilmente, de hombres libres, convertirlos en la degradante condición de esclavos”.⁴⁶

Esta carta alarmó a los españoles. Abad y Queipo, en su edicto de 8 de octubre de ese año, acusó al cura de Dolores y a “sus secuaces” de que intentaban persuadir y persuadían a los indios de que “son los dueños y señores de la tierra, de la cual los despojaron los españoles por conquista, y que por el mismo medio ellos las restituirían a los indios”.⁴⁷ Hizo a continuación un análisis de la distribución de la propiedad territorial en el país: las dos terceras partes pertenecían a los españoles americanos, ya como verdadera propiedad, ya como una expectativa jurídica, porque eran herederos de los bienes de los españoles europeos; de esas dos terceras partes, sólo una pequeña porción pertenecía a españoles europeos célibes o que no tuvieran descendencia. El tercio restante pertenecía a los indios en sus bienes, de comunidad, y a los indios y a las castas por adquisición individual. El obispo sacó con clarividencia las consecuencias posibles de las palabras de Hidalgo: si se despojaba a los españoles americanos, por ser quienes tenían mayor facilidad para adquirirlos, en esa forma los indios se sentirían defraudados y en riesgo de ser exterminados. En caso contrario, si Hidalgo

⁴⁵ Lucas Alamán, *Historia...*, *op. cit.*, vol. II, p. 217.

⁴⁶ Pedro García, *Con el cura Hidalgo en la guerra de Independencia*, México, 1948, p. 64.

⁴⁷ J.E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. II, p. 153.

era congruente con sus palabras, se constituiría en soberano y declararía la guerra a sus hermanos y parientes y a todos los españoles y a las castas.

El arzobispo de México mandó fijar el 18 de octubre de 1810 el decreto de Abad y Queipo. Con igual clarividencia previó que las palabras de Hidalgo podían suscitar una cruel lucha entre indios y criollos, después de despojados los españoles europeos. “¿Y cuál sería la duración y el éxito de esta guerra? ¿Quiénes finalmente los vencedores y los vencidos? ¿No alegarían los indios, que según les dice ahora el cura Hidalgo, ellos son los dueños y señores de la tierra, de la cual los despojaron los españoles por conquista, y que por este medio la restituirá a los indios? Cúmplase lo prometido, le dirían éstos: restitúyase la tierra a los indios, sus dueños y señores únicos cuando los españoles la conquistaron; entonces no había españoles europeos, españoles americanos ni castas: solamente había indios. ¿Es indio el Cura de Dolores? ¿Querrá vivir a merced de los indios?”⁴⁸ Concluía exhortando a los indios a que no siguieran al hereje que les ofrecía tierras, porque les quitaría la fe y no les daría tierras sino tributos; debían contentarse con la abolición de éstos, publicada desde el 5 de ese mes y año por Venegas.

En su edicto de 24 de octubre de 1810, Juan Cruz Ruiz de Cabañas, obispo de Guadalajara, reprochó a Hidalgo su proyecto de querer entregar a los indios “las tierras y posesiones de este reyno: que por tan iniquos medios, vendrá a parar en la esclavitud de la primera potencia marítima que se presentare en sus costas”.⁴⁹ El caritativo obispo de Guadalajara tacha a Hidalgo de incongruente: si había abolido los tributos sería para después aumentar las contribuciones.

García Conde y otros prisioneros españoles del ejército insurgente fueron testigos de un incidente ocurrido en Toluca. García Conde informó al virrey, el 8 de diciembre de 1810, que al salir de Toluca las tropas de Hidalgo a fines de octubre, se quedó en esa ciudad el padre Balleza. La plebe empezó a saquear la casa de un europeo; al tratar de impedirlo, la guardia de Balleza fue encerrada en el cementerio de la parroquia; en tan críticas condiciones Balleza empezó a predicar contra los gachupines, diciendo a los indios que pronto serían ellos los dueños de todo, pero que no por eso debían saquear las fincas ni las casas, “cuyos productos se reparti-

⁴⁸ *Ibid.*, vol. II, p. 168.

⁴⁹ *Ibid.*, p. 184.

rían después con igualdad [...] les tiraba puñados de medios de quando en quando, alternándoles con las voces de: *mueran los gachupines*".⁵⁰

En *El Anti-Hidalgo*, libelo difamatorio escrito al parecer poco antes de que el cura fuera aprehendido, se acusó a éste de que su gobernador y virrey en Toluca (probablemente se refería a Balleza) incitaba a repartir las haciendas. El autor del libelo añadía que el verdadero propósito de Hidalgo no era repartir tierras a los indios sino robarlos; era el más enemigo de ellos.

Lucas Alamán explicó estos sucesos de acuerdo con el informe de García Conde. Balleza, al tratar de contener a la plebe en Toluca, se vio obligado a dirigir un discurso; para disuadir a la gente del saqueo les aseguró "que el objeto de la empresa no era otro que hacer una distribución igual de bienes entre todos, en los términos en que pudiera prometerla el más exaltado comunista o socialista de nuestros días. Balleza, para hacer más persuasiva su elocuencia, interrumpía de cuando en cuando su discurso para arrojar puñados de dinero al pueblo, para quien sin duda era más convincente este argumento que las razones del orador".⁵¹

Es importante confrontar estos relatos: el testimonio auténtico es el de García Conde y éste no hizo referencia alguna al reparto de haciendas, sino a las generalidades del discurso de emergencia pronunciado por Balleza. Este sacerdote era un hombre de manifiesta debilidad (así lo escribió Allende a Hidalgo el 19 de noviembre de 1810), y es de pensarse que haya recurrido a una solución que por lo pronto impidiera el saqueo. De todos modos, cierto es que el ofrecimiento no fue de Hidalgo directamente, y que Balleza no estaba autorizado a hacerlo; lo cierto es también que hay muchos documentos en que el cura ofreció respetar los bienes de los europeos que se rindieran. Es posible que, como el propósito del libelo era desprestigiar a Hidalgo, haya habido una interpolación en el relato de García Conde, porque si además de hereje resultaba el cura ese Sila execrable, los criollos se le opondrían para defender sus intereses.

El cura de Dolores contestó a la Inquisición, a mediados de noviembre de 1810, desde la ciudad de Valladolid. Después de refutar el cargo de herejía, explicó que el único objeto de la conquista fue "despojarnos de nuestros bienes... quitarnos nuestras tierras".⁵²

⁵⁰ *Ibid.*, p. 271.

⁵¹ Lucas Alamán, *Historia...*, *op. cit.*, vol. I, p. 491.

⁵² J.E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. II, p. 303.

En los *Diálogos entre Filópatro y Aceraio*, escritos según parece a principios de 1811, se respondió a este argumento de Hidalgo; si los bienes de los españoles europeos eran malhabidos, también padecían de ese vicio las propiedades de sus herederos, los españoles americanos. De aplicarse el pensamiento de Hidalgo, éste debería despojar no sólo a los españoles (europeos y americanos) sino a las propias castas. Con posterioridad, en el número 18 del *Aristarco*, se combatió la tesis de Hidalgo de que los españoles sólo habían venido a México “a despojarnos de nuestros bienes y de nuestras tierras”: así invalidaban los criollos los derechos de sus padres y abuelos.

El 5 de diciembre de 1810 el “generalísimo de América” decretó en la ciudad de Guadalajara que los jueces y justicias de esa capital procedieran inmediatamente a la recaudación de las rentas vencidas hasta ese día, por los arrendatarios de las tierras de las comunidades indígenas. Las tierras se restituirían a los naturales para su cultivo, “sin que para lo sucesivo puedan arrendarse, pues es mi voluntad que su goce sea únicamente de los naturales en sus respectivos pueblos”.⁵³ Es muy significativo que en ninguno de los documentos de la época, que nosotros sepamos, se haya hecho referencia a este decreto. ¿O será más bien que los ataques de los libelos citados se dirigían a él sin mencionarlo, dándole un alcance y una significación que no tenía, pero que encajan muy bien con las palabras de la carta de Riaño y con las del manifiesto?

En los *Diálogos* citados se acusó al cura de Dolores de ser un instrumento del oro de Bonaparte, cargo que Alamán no aceptó porque estos sucesos se explicaban por causas internas del país. Se le acusó también de que entre los papeles que se recogieron en Querétaro a Epigmenio González se encontró un plan “para repartir las haciendas de labor” entre los que siguieran las banderas de la revolución; se hablaba también de “*departamento* de agricultura”. Aceraio completó la explicación: en ese plan “se les dirá que tienen usurpada su tierra..., se les ofrecerá quitarla del poder de los usurpadores, y repartírsela, y librarlos del yugo que los oprime”.⁵⁴

En las instrucciones de Napoleón a sus agentes en América se leen frases de un parecido casi textual con la acusación anterior: “pintarán circunstanciadamente a los indios las crueldades que los españoles cometieron

⁵³ Lucas Alamán, *Historia...*, *op. cit.*, vol. II, p. 25 apéndice.

⁵⁴ J.E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. II, p. 713.

en la conquista y las indignidades a que se propasaron con sus legítimos soberanos, quitándoles la vida o haciéndolos esclavos”.⁵⁵ Desde luego, en las instrucciones no se hace referencia alguna al reparto de las haciendas. Alamán, al referirse al plan que se encontró a Epigmenio González, no hace ninguna alusión a este propósito agrario, cosa muy extraña, pues era un argumento fundamental que hubiera podido esgrimir en contra de Hidalgo. Don Lucas sólo habla de que en él se trataba de establecer una corte con reyes feudatarios. Caben entonces varias hipótesis: la primera, que en el plan se copiaron las instrucciones; la segunda, que Alamán no conoció el plan directamente y por eso sólo aludió a los reyes feudatarios; la tercera, que el autor de los *Diálogos*, con el objeto de desprestigiar a Hidalgo haciéndolo aparecer como agente napoleónico, haya hecho figurar como parte del plan de Querétaro algunas de las instrucciones de Napoleón, añadiéndoles la nota revolucionaria del reparto de las haciendas.

Sea de esto lo que fuere, Pedro García relata en su conocida obra que un poco adelante de Saltillo, Hidalgo y su comitiva se encontraron unos indios comanches. El cura les dijo que el objeto de su lucha era arrancar de las manos de los españoles un país que no les pertenecía, del que se habían apoderado con crueldades y tiranías, con grave perjuicio de los naturales, hijos de la nación.

En el proceso, el fiscal preguntó a Hidalgo (pregunta número 28) cómo pensaba conciliar los diferentes y encontrados intereses de la población; había hecho circular papeles en que declaraba a los indios los únicos legítimos dueños del país, ¿pensaba entonces continuar la lucha hasta que una clase aniquilara a las demás? Hidalgo respondió que por haber entrado a la insurrección tan impremeditadamente y por las circunstancias en que se halló después no había tenido tiempo de pensar en planes, y reconoció que esto ofrecía “muchas y gravísimas dificultades”.⁵⁶

Se dispone de pocos documentos para apreciar toda la significación de la obra agraria de Hidalgo. Es verosímil que las medidas que se le atribuyeron en los *Diálogos* y en *El Anti-Hidalgo* sean producto de una intención dolosa que buscaba su desprestigio; cuando menos, la cuestión debe quedar en suspenso mientras no se demuestre lo contrario con el texto del plan de Querétaro y se pruebe que para relatar lo ocurrido en

⁵⁵ José María Luis Mora, *op. cit.*, vol. IV, p. 14.

⁵⁶ J.E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. I, p. 17.

Toluca *El Anti-Hidalgo* dispuso de otra fuente que no era García Conde. Ateniéndose a las palabras mismas escritas y pronunciadas por Hidalgo, puede desprenderse la siguiente hipótesis como la más probable: las afirmaciones generales de la carta a Riaño de 21 de septiembre de 1810 y el manifiesto en que respondió a la Inquisición se concretaron en su decreto de 5 de diciembre. Pero sus palabras encerraban el germen de dos actitudes contradictorias: pueden considerarse reflejo del pensamiento criollo, que se atribuyó a sí mismo la herencia de los derechos de los indios; o pueden tomarse literalmente, como una reivindicación cabal de los derechos de éstos. Esta última hipótesis fue vislumbrada en sus fatales consecuencias por Abad y Queipo y el arzobispo de México, cuyos edictos (sobre todo el último) más parecen querer advertir a Hidalgo del peligro que hacerle objeciones sobre lo ocurrido. Es posible, como Hidalgo mismo declaró en su proceso, que él no tuviera tomada todavía una resolución final, pero que la lógica de los acontecimientos lo llevara a tomar literalmente sus palabras sobre la reconquista de los derechos de los indios. De todos modos, no es posible aceptar sin más lo que en algunas obras de divulgación se ha dicho: que el cura de Dolores es un Zapata de sotana, ni dejar sin crítica los hechos que se le atribuyen y dar un sentido contemporáneo a sus palabras.

En todo caso, a Hidalgo se debe cuando menos —y esto es muchísimo— la restitución de las tierras a las comunidades indígenas. Ante todo hay que reconocer que su preocupación por los indios marcó la etapa inicial práctica en la toma de conciencia de los mexicanos, que en adelante verían con desprecio afirmaciones como las del consulado de México de 27 de mayo de 1811: los indios, “tan compadecidos y tan poco dignos de compasión”,⁵⁷ y la anticristiana comparación de los indios con los “monos gibones”.⁵⁸

Por otra parte, en la primera mitad del siglo pasado los criollos sostuvieron que eran los herederos de los derechos de los antiguos indios. En los momentos de crisis se advirtió claramente la significación del problema. Con motivo de la guerra de castas de Yucatán, el doctor Mora encontró como única solución a esas sublevaciones que se llamara y admitiera en la parte ya poblada de la república a todos los extranjeros que quisieran

⁵⁷ *Ibid.*, p. 458.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 468.

establecerse en ella, “a cualesquiera condiciones, y sin pararse en los medios de llevarla a efecto. Una vez logrado el establecimiento que se indica es igualmente necesario darles el apoyo del gobierno con preferencia a todas las clases de color en todo aquello que no sea violación abierta de la justicia”.⁵⁹ La raíz de esas luchas estaba, según él, en que se habían repetido “hasta el fastidio los pretendidos agravios de la clase de color contra la blanca”.⁶⁰ Para los tiempos normales, el programa de Mora en esta materia se limitaba a afirmar que, habiendo desaparecido las distinciones raciales, en adelante sólo subsistía la división en ricos y pobres, y que la ley extendería a todos por igual su protección.

Alamán criticó la actitud de los criollos, que para afirmar su personalidad frente a España, sostuvieron que la Independencia era como un regreso al estado anterior a la Conquista, y que ellos heredaban los derechos de los indios. Habló de “ridículo extravío de razón”, e hizo notar que los indios de Yucatán y de Sierra Gorda habían “sacado con mejor lógica las consecuencias que dimanaban naturalmente de tan absurdos principios”.⁶¹ Don Lucas escribió el 13 de mayo de 1848 a Monteleone, en un momento de gran angustia, producido por las sublevaciones indígenas, sus temores de que al retirarse el ejército norteamericano —lo que “en otras circunstancias sería una felicidad”— se desatara una guerra de castas. “Siendo de ellas, la menos numerosa la blanca, será la que habrá de perecer y con ella todas las propiedades que le pertenecen.”⁶² En esos momentos críticos Alamán casi llegó a lamentar la salida del ejército de Estados Unidos.

El estadista guanajuatense proponía para circunstancias más normales, como remedio a la heterogeneidad racial —grave obstáculo para la unidad nacional—, que un poder superior mantuviera el equilibrio entre las diversas razas, “protegiéndolas sin distinción y sin oprimir a ninguna”.⁶³ También era necesario un poder que considerara iguales a las diversas razas, que buscara la prosperidad de todas y que, para lograr ese equilibrio, protegiera “de preferencia a las más débiles y oprimidas,

⁵⁹ Luis Chávez Orozco, *La gestión diplomática del Dr. Mora*, México, 1931, p. 151.

⁶⁰ *Idem*.

⁶¹ Lucas Alamán, *Anotaciones a la historia de la conquista de México de Guillermo H. Prescott*, México, 1844, vol. II, p. 220.

⁶² Lucas Alamán, *Obras, op. cit.*, vol. XII, p. 471.

⁶³ Lucas Alamán, *Historia...*, *op. cit.*, vol. III, p. 569.

como sucedió en América con la autoridad de los reyes de España respecto a los indios”.⁶⁴

José C. Valadés, uno de los más entusiastas apologistas de nuestro historiador, señaló que éste envió al Senado el año de 1830 un proyecto legislativo, en el cual se ordenaban los repartimientos de parcialidades y se concedía a los campesinos “el derecho de reclamar tierras que les habían sido arrebatadas por las haciendas en el Estado de México”. Esto pasó casi inadvertido entonces: “ahora se le darían proporciones de política agraria”.⁶⁵ No parece, sin embargo, que este proyecto haya ido más allá de las disposiciones desamortizadoras anteriores a la ley de Lerdo. Por otra parte, Alamán consideró las tierras de raya una “extorsión”;⁶⁶ sus utilidades, escribió a Monteleone el día primero de 1851, “no procedían de un principio muy justificado”.⁶⁷

En su correspondencia con Monteleone, don Lucas se quejó con frecuencia de que los indios invadían las haciendas. La finca del heredero de Cortés, ubicada en lo que hoy es el estado de Morelos, de la que Alamán era administrador, era en opinión de éste una de las pocas propiedades de tierra caliente que no tenía dentro de sus linderos pueblos ni tierras ajenas.

Difícilmente puede haber en la historia mexicana alguien a quien correspondan mejor que a Hidalgo las palabras con que Alamán se justificó en su *Defensa*:

Habré podido dejarme arrastrar por teorías, cometer errores, caer en equivocaciones, pero ¿quién está libre de padecerlas, sobre todo en un gobierno nuevo, luchando siempre con revoluciones y caminando sobre un terreno movedizo y en todas partes minado por las facciones? ¿Han estado exentas de ellas los que me acusan?, ¿y tienen para disculparlas iguales servicios, méritos tan efectivos, títulos tan suficientes para merecer la indulgencia nacional?⁶⁸

⁶⁴ *Ibid.*, vol. V, p. 112.

⁶⁵ José C. Valadés, *Lucas Alamán, estadista e historiador*, México, 1938, p. 289.

⁶⁶ Lucas Alamán, *Obras, op. cit.*, vol. XII, p. 550.

⁶⁷ *Ibid.*, p. 560.

⁶⁸ Lucas Alamán, *Defensa del ex ministro de Relaciones don Lucas Alamán en la causa formada contra él y contra los ex ministros del vicepresidente don Anastasio Bustamante con unas noticias preliminares que dan una idea del origen de ésta. Escrita por el mismo ex ministro quien la dirige a la nación*, Méjico, 1834, p. 104.

Don Lucas, sin embargo, hizo responsable a Hidalgo de los males de México, y de los suyos en particular.

Por su origen social, por sus fracasos, que consideraba desastres nacionales, y por su formación intelectual, Alamán estuvo lejos de comprender lo que era realmente México, lo que necesitaba, lo que quería. Sin embargo, hay que reconocer que si en su visión de conjunto resultan inexactas ciertas orientaciones por él propuestas, en análisis particulares supo captar con hondura la índole de algunos problemas y de las soluciones que exigían. Por la sinceridad de su patriotismo, por las innegables pruebas que de él dio, por muchos valiosos servicios que prestó al país, el discutido historiador y estadista merece un lugar preferente en la historia de México. Su epitafio conmemora con sencillas palabras su recuerdo y expresa con justicia los méritos del estadista y del hombre de letras: “le adornaron relevantes virtudes y distinguióse por su ciencia y erudición en la historia y en las humanidades. Descolló fácilmente en el desempeño de arduas tareas de la república”.⁶⁹

En cuanto a Hidalgo, a pesar de todas las críticas parcialmente exactas que Alamán hizo a su obra, el país reconoce con justicia en el cura de Dolores al Padre de la Patria.

⁶⁹ José C. Valadés, *op. cit.*, p. 539.

CAPÍTULO IX

LA ERA DE SANTA ANNA*

México nació a la vida independiente en un ambiente de desorbitado optimismo. Iturbide declaró, el 27 de septiembre de 1821, que México era el imperio más opulento, y el pueblo mexicano, según un documento un poco posterior, era el “más humano y envidiable de la tierra”.

Sin embargo, la anarquía que dominó los primeros 33 años de la vida independiente del país hizo que ese optimismo fuera disminuyendo. En efecto, en ese periodo rigieron al país cuatro constituciones, dos repúblicas centrales y dos federales, más la última dictadura de Antonio López de Santa Anna. Dos de los numerosos titulares del poder ejecutivo fueron fusilados: el emperador Iturbide y el presidente Guerrero, precisamente los autores de la independencia. Sólo la primera república federal tuvo un periodo normal, el de Guadalupe Victoria, y la segunda la transmisión pacífica del poder por José Joaquín de Herrera.

Santa Anna domina la escena nacional del Plan de Veracruz al de Ayutla; por eso, con sobrada razón Alamán pudo escribir que la historia de esos años puede llamarse con propiedad “la historia de las revoluciones de Santa Anna”.

En unas cuantas dicotomías suele resumirse la historia de ese tercio de siglo: monarquía contra república; federación contra centralismo; democracia *versus* oligarquía; clase media contra clero, milicia y propietarios territoriales; liberales contra conservadores; simpatizadores de Estados Unidos contra partidarios de Europa, etc. Un esquema simplista indicaría que al final las dicotomías parecen escindirse tajantemente, de modo que de un lado figuren la constelación república federal, democrática, liberal, burguesa y pro yanqui, y del otro monarquía, centralismo, conservadurismo y oligarquía europeizante.

* *Historia documental de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1964, II, pp. 155-163.

Se ha dicho que con el Plan de Iguala el país conquistó la independencia, pero no la libertad. Esto es, separación de España con mantenimiento del *statu quo*. El esfuerzo de unos por conservar el legado de Iguala y el de otros por destruirlo, empujó al país en una lucha de un tercio de siglo.

La lucha del progreso contra el retroceso, de acuerdo con el vocabulario del doctor José María Luis Mora, la personifican el propio Mora y Alamán. Los liberales luchaban por una reforma económica y política que limitara la fuerza de los grupos que se mantenían al margen de la vida constitucional. No querían que hubiese

Pequeñas sociedades dentro de la general con pretensiones de independencia respecto de ella [...] que los poderes sociales destinados al ejercicio de la soberanía se hiciesen derivar de los cuerpos y clases existentes, sino, por el contrario, que los cuerpos creados o por crear derivasen su existencia y atribuciones del poder soberano preexistente y no pudiesen como los ciudadanos particulares, alegar ni tener derecho contra él.

La milicia y el clero eran los principales obstáculos para el triunfo liberal. La república gastaba 14 millones, de un presupuesto total de 13, en sostener 5 mil soldados y 18 mil oficiales que la tiranizaban sin defenderla. Si la milicia creó la deuda nacional, causa de la miseria pública, el clero, decía Mora, contribuía a perpetuarlas impidiendo el pago de la una y la cesación de la otra. El clero mexicano era insuficiente para atender las necesidades de los fieles; se acumulaba en las capitales donde no hacía falta y escaseaba en los pueblos, aldeas y campos donde se le necesitaba. Tenía estancado un capital de casi 180 millones de pesos y una renta de siete millones y medio. Diez obispos y 177 canónigos consumían las dos terceras partes de las rentas eclesiásticas, cuyos bienes se componían de propiedades territoriales y capitales impuestos sobre ellas, diezmos y derechos parroquiales.

Para Mora el poder eclesiástico, reducido a su órbita puramente espiritual, era un elemento no sólo benéfico sino incluso indispensable para la sociedad.

Pero si el principio religioso se convierte en un poder político, y, saliendo de las vías de la convicción que le son propias, pretende ejercer sobre los ciudadanos una fuerza coercitiva, tener rentas, imponer contribuciones, gozar de

un foro exterior, y aplicar penas temporales, su degeneración es completa y, en lugar de auxiliar al poder soberano en el orden directivo, se convierte en su rival en la parte administrativa.

Cuatro eran los puntos principales del programa liberal en 1833: secularización de la enseñanza, adopción del Patronato por el Estado mexicano, reforma de las órdenes religiosas e incautación de los bienes eclesiásticos. Alamán defendió la posición de la Iglesia en los cuatro puntos. En cuanto a la enseñanza, hay una palpable similitud entre el plan que Alamán desarrolló en la primera administración de Bustamante y el de Mora en la primera administración de Gómez Farías, salvo, claro está, el hecho fundamental de la participación del clero en el plan alamanista y su exclusión en el de Mora.

La Iglesia católica vivió sujeta al rey de España durante la Colonia por medio del Patronato. Esta sujeción se acentuó con los Borbones, principalmente con Carlos III, merced al regalismo. Al realizarse la independencia la Iglesia rechazó las pretensiones del gobierno mexicano de suceder a la Corona española en esas prerrogativas. Los liberales del 33, en cuanto a este punto, se dividían en dos bandos; uno, encabezado por el propio vicepresidente Gómez Farías, se inclinaba por la separación absoluta del Estado y la Iglesia, o, para decirlo con las palabras del propio Mora, querían la “independencia absoluta entre el poder civil coactivo y el espiritual de conciencia y de convicción”. El otro grupo, dominante en ambas cámaras, lo encabezaban el diputado Espinosa de los Monteros y el senador Crescencio Rejón, pretendía que el gobierno mexicano recobrase el derecho del Patronato. Precisamente cuando las cámaras ejercitaron el Patronato, mediante la ley de provisión de curatos, la lucha llegó a su punto más difícil.

Alamán defendió a la Iglesia también en este punto esencial, defensa que sus adversarios calificaron de “reprobable debilidad” y “servil acatamiento” al clero. Alamán, en cambio, recordó satisfecho:

En medio de un trastorno tan completo de todos los elementos de la sociedad, lo único que ha permanecido inmutable es la iglesia. Y esto debido a que ni el congreso ni el gobierno han podido poner mano en su administración ni en la elección de sus ministros, habiendo resistido los obispos con admirable energía el ejercicio del patronato.

La administración de Gómez Farías también intentó una desamortización general, de acuerdo con un proyecto de Mora, según el cual los bienes quedarían en poder de los usufructuarios; los religiosos y religiosas dejarían de serlo y recibirían, en cambio, tres mil o cuatro mil pesos y el gobierno sostendría una catedral en cada estado.

Por otra parte, para Mora el diezmo era una contribución tan viciosa en su naturaleza y exacción, como male e inútilmente distribuida. La Iglesia sólo tenía potestad para ejercer coacción en orden a su objeto espiritual y por los medios a él conducentes; no era éste el caso de los diezmos, y por esta razón se quitó la coacción civil al pago de éstos el 27 de octubre de 1833.

Santa Anna, presionado por las sublevaciones de “religión y fueros”, acabó por desautorizar a su vicepresidente Valentín Gómez Farías y derogó estas reformas. Trece años después, siendo Mariano Salas presidente y Rejón secretario de Relaciones Exteriores, se pronunciaron muchos discursos en pro de la tolerancia de cultos (al parecer fue Rejón el primer funcionario público que propugnó públicamente la libertad de cultos, cuando se discutía el proyecto de la Constitución de 1824, idea que llevó a la práctica en la Constitución de 1840), el matrimonio civil, la supresión de la confesión, la clausura de los noviciados y la ocupación de los bienes eclesiásticos.

A fines de ese año de 1846, se repitió el binomio Santa Anna-Gómez Farías, y éste aprovechó la ausencia de Santa Anna para decretar la ley de 11 de enero de 1847, según la cual el gobierno recibía autorización para obtener hasta 15 millones de pesos mediante la hipoteca o venta de bienes del clero, con objeto de destinarlos al sostenimiento del ejército. Como en la primera ocasión, Gómez Farías fue separado de su cargo y Santa Anna reasumió el poder.

El optimismo inicial se fue perdiendo en la medida en que las continuas guerras civiles crearon un estado de anarquía. Esa situación se complicó con la lucha internacional. Primero fue preciso salvar al país de la reconquista española, apoyada por la Santa Alianza. Inglaterra colaboró con los países hispanoamericanos negando su apoyo a España, Estados Unidos mediante la Doctrina Monroe. El fracaso de la expedición de Barradas en 1829 fue la única defensa totalmente victoriosa del territorio nacional frente a las invasiones extranjeras. En cambio, fueron inútiles los esfuerzos del general Manuel Mier y Terán y de Lucas Alamán en 1830 para salvar Texas. Los Estados Unidos, en su marcha al oeste, en cumpli-

miento del “Destino Manifiesto”, aprovecharon la derrota de Santa Anna en San Jacinto el año de 1836 para favorecer su anexión en 1845. Ya desde el año de 1838 México tuvo que soportar la invasión de Veracruz por las tropas francesas.

Muchos desesperaron de la posibilidad de salvación del país por sus propios medios. Cada partido, cada hombre, interpretaba el bien del país de acuerdo con sus intereses. Lorenzo de Zavala, deseoso de borrar el pasado colonial, estaba seguro de que esto sólo podría lograrse mediante la adopción de instituciones iguales a las norteamericanas, en una organización federal. Zavala no compartía los temores de muchos mexicanos frente a la política expansionista de los Estados Unidos, porque el

tiempo de las conquistas militares ha pasado ya en América y sólo se conocerán, al menos por algunos siglos, la de la libertad y la de las luces. A estas armas sólo pueden oponerse armas iguales; porque los progresos de la táctica militar se han detenido delante de los adelantos de la razón pública, de la convicción popular; fruto precioso de la imprenta y la filosofía.

En este conflicto, los puntos extremos los personifican Zavala y Alamán. Este último, desde los primeros años de la década de 1820, advirtió el peligro del avance norteamericano y se esforzó por oponerle el contrapeso inglés (a esa solución lo inclinaban también sus intereses personales de la Compañía Unida de Minas). Convencido, Alamán, después de la derrota de San Jacinto, de la imposibilidad de reconquistar Texas, formuló un dictamen para reconocer su independencia, mediante un convenio en el que se precisaran los límites con esta nación, la que no podría unirse a ninguna otra, que diera a México una indemnización pecuniaria, que combatiera a los indios bárbaros, que se celebrara un tratado de comercio y una tregua, procurando que todo quedara bajo la garantía de Inglaterra, y por último, que se tuvieran listas fuerzas militares suficientes “para hacer respetar en todo caso nuestro derecho”.

Estos esfuerzos de Alamán en el año de 1840 por salvar Texas, coinciden con la célebre carta que José Ma. Gutiérrez de Estrada escribió al presidente Anastasio Bustamante, en la que manifestaba su creencia en la necesidad de que México acudiera a Europa para poder salvarse. La lucha contra los Estados Unidos la hizo inevitable el orgullo nacional, que no aceptaba la incorporación de Texas a ese país.

Alamán, al principiar el año de 1846, defendió en el periódico *El Tiempo* el establecimiento de una monarquía, la que debería contar con el apoyo europeo para oponerlo al avance norteamericano. Miró a Europa como la única posibilidad de salvación de México; así escribió a Gutiérrez de Estrada: “perdidos somos sin remedio si la Europa no viene pronto en nuestro auxilio”. Y es bien sabido que ese personaje recogió este angustioso mensaje.

Al lado de la clase media se advierte un grupo de críticos, a quienes podría calificarse de utopistas, representantes de los intereses de los artesanos pobres de las ciudades y, en menor medida, del proletariado urbano y rural. Entre ellos destacan José Joaquín Fernández de Lizardi y Francisco Severo Maldonado. Los criollos autores de la Constitución federalista de 1824 y de la centralista de 1836, coincidían en establecer un sistema oligárquico, de base censitaria, en el que la propiedad determinaba la capacidad de participar en la cosa pública. Lorenzo de Zavala tenía por muy perjudicial el sufragio universal en un país como México, en el que la clase de los proletarios “no tiene ni siquiera la capacidad necesaria para discernir entre las personas que deben nombrarse ni mucho menos conoce los grandes objetos a que son destinados los ciudadanos que elige”. Con mucha mayor claridad justificó a su clase el doctor Mora, quien regateaba virtudes a los proletarios y las concedía casi exclusivamente a los propietarios; por el orden común, decía, “sólo éstos tienen verdaderas virtudes cívicas: la beneficencia, el decoro en las personas y modales, y el amor del bien público, son virtudes casi exclusivas de los propietarios”, de lo que desprendía la idea de que la democracia debía tener por base la propiedad.

Lizardi, en cambio, siguiendo a Jovellanos, rechazó las restricciones gremiales, pero al mismo tiempo el sistema censitario vigente, pues el derecho a participar en la cosa pública sólo debiera fincarse en el mérito, la capacidad y los servicios a la patria, pues no era justo que la virtud y el mérito se castigaran como crímenes por la mezquindad de la fortuna, y el no colocar al virtuoso en el empleo que merece, “a pretexto de que es pobre, es un verdadero castigo”.

Acaso como excepción a la regla, Rejón pueda incluirse entre los liberales más ortodoxos y radicales de ese periodo, que rechazaron la propiedad como base de los derechos políticos, tal como lo declaró en las discusiones el Segundo Congreso Constituyente en mayo de 1824.

Lizardi también atacó directamente el latifundismo, camino en el que lo acompañó Maldonado, quien propugnó la mediana propiedad. De cual-

quier modo, ambos chocaban con los intereses del grupo de los terratenientes laicos, con los que, por otros conceptos, coincidían en la lucha contra los latifundistas eclesiásticos.

La Nueva España heredó al México independiente, gracias a la obra de los insurgentes y a la Constitución española de 1812, la igualdad cívica de los mexicanos, carácter que ratificó el Plan de Iguala. Y, sin embargo, como años después comentó Guillermo Prieto, la independencia convirtió a los mexicanos en “gachupines de los indios”.

Probablemente se explique esa paradoja porque el pensamiento liberal igualitario respondía a un claro trasfondo de intereses sociales. Los terratenientes poblanos, por ejemplo, forzaron a su diputación provincial, apenas consumada la independencia, en nombre de la nueva igualdad, a que se obligara a los indios *adeudados* a no abandonar las haciendas. Argumentaban que, como ciudadanos libres, para contratarse cumplieran con sus pactos, como los demás ciudadanos, y cuando se rehusaran a hacerlo la autoridad pública los obligara. Esta tesis también la aplicaron algunos eclesiásticos, aduciendo que a los servicios que prestaban antes los indios en las parroquias correspondían ciertas preeminencias, y habiendo desaparecido aquéllos, debían desaparecer éstas.

La política igualitaria ignoró o quiso ignorar las diferencias raciales, pero tuvo que recurrir a ellas cuando se trató de acabar con las instituciones coloniales. La igualdad debería ser la base de las instituciones jurídicas y políticas, porque la legislación colonial había degradado a los indios al convertirlos a perpetuidad en menores de edad, en nombre de una sedicente protección que no hacía sino envilecerlos. Por eso, cuando iban desapareciendo las instituciones coloniales indígenas, y sus defensores, como Rodríguez Puebla, defendían los antiguos privilegios civiles y religiosos de los indios, “el *statu quo* de los bienes que poseían en comunidad, las casas de beneficencia destinadas a socorrerlos y el colegio en que recibían exclusivamente su educación”, la burguesía liberal respondía por boca de su teórico, el doctor Mora, con la tesis de que para el gobierno había desaparecido la distinción entre indios y no indios, habiéndola sustituido por la de pobres y ricos, “extendiendo a todos los beneficios de la sociedad”.

Para el criterio igualitario, la forma en que los indios deberían recibir los beneficios de la sociedad consistía en la desamortización de los bienes de sus comunidades, labor que realizaron las autoridades de algunos estados. Sin embargo, al mediar el siglo XIX, al achicamiento territorial del país

como producto de la derrota de 1847 y el caos político, se añadió la manifestación violentísima de los males que dimanaban de la coexistencia de dos naciones sobrepuestas en un solo territorio: la mestiza y la criolla de un lado, y el mosaico indígena del otro. Tres grandes movimientos indígenas sacudieron al país: la guerra de castas de Yucatán, la sublevación de Sierra Gorda y las incursiones de los “indios bárbaros”. Los criollos y los mestizos estuvieron dispuestos entonces a entregar el país a manos extranjeras con tal de salvarse de los indios, y llegaron a posponer un poco sus diferencias de clase, frente a un peligro interno mayor.

Sin embargo, en cuanto fueron vencidos los indios, continuaron las luchas políticas internas de criollos y mestizos. A principios de 1853, de nuevo, aunque por última vez, Santa Anna fue el hombre clave en la historia del país. Todos los partidos trataron de ganarlo para su causa; el conservador, encabezado por Alamán, logró que sirviera a sus fines.

Alamán, desde 1847, culpó a Juan Álvarez de que trataba de destruir a todos los blancos y sus propiedades, en provecho de los indios. Por eso no es de extrañar que Juan Álvarez haya amenazado en 1853 a Santa Anna con sublevar el sur contra Alamán, lo que en efecto realizó (si bien poco después de la muerte de Alamán) al encabezar la revolución de Ayutla.

CAPÍTULO X

LA INDEPENDENCIA, EL YORKINATO Y LA LIBERTAD*

LA LIBERTAD

La trisecular sociedad colonial entró en crisis en 1810, cuando se precipitó la oposición de intereses dentro del estamento español, es decir, entre peninsulares y criollos. En efecto, hasta entonces los españoles (en sentido lato) mandaban, obedecían los indios y los negros sufrían la esclavitud. Los españoles gozaban de toda clase de privilegios, de protección, y lástima los indios, los negros quedaban a voluntad de sus amos. Los blancos tenían poder, amparo los cobrizos y un “sistema para vivir” los negros. De ahí que los europeos disfrutaran de los puestos eminentes y los empleos lucrativos, los americanos de las cargas onerosas y los africanos consumieran sus fuerzas en provecho de sus amos. Era natural, por tanto, que de Castilla se dijera los objetos de más precio, aunque fueran producidos en México, y que todos, o casi todos, aspiraran a llamarse españoles, renegando de su filiación “por más que en el rostro llevaran las señales de su procedencia”. De ahí la preocupación por la limpieza de la sangre y las clasificaciones raciales: con respecto a la inteligencia, la población se dividía en indios y gente de razón; en relación con la epidermis, en blancos y gentes de color. Aunque los indios recibían apodos tan variados como ofensivos (perros, macuaches, cuatro orejas, etc.), el mestizaje era visto como lo más innoble, en este sentido una raza valía más que una casta; un indio, y acaso el mismo negro, eran considerados superiores a las castas.¹

* *Extremos de México: homenaje a don Daniel Cosío Villegas*, México, El Colegio de México, 1971, pp. 151-180.

¹ Moisés González Navarro, *Raza y tierra: la guerra de castas y el henequén*, México, El Colegio de México, 1970, p. 11.

El peninsular se vanagloriaba con ínfulas de conquistador, mientras los criollos aborrecían “al advenedizo que les quitaba posición social y porvenir”.

Las castas se nutrían con los “residuos de todas las miserias y todas las impurezas en las que tenía abrigo el hijo sacrílego y el adulterino, el morisco y el judaizante”.² Este grupo, tan inesperado como inevitable, adquirió una gran movilidad por no estar sujeto a la adscripción del pueblo como los indios.

La consolidación de los vales reales y la invasión napoleónica favorecieron la insurrección de Hidalgo en la zona de mayor desarrollo económico: obrajés de Querétaro, minería de Guanajuato y agricultura del Bajío. Este movimiento, a diferencia de las intentonas criollas de años atrás, recurrió al apoyo de mestizos e indios. El núcleo propiamente criollo (Allende, los Aldama, Abasolo, etc.) veía la lucha a través de los intereses de ese grupo contra los “tiranos gachupines” y reducía sus pretensiones a la defensa de la religión católica y de Fernando VII. Por eso, apenas conquistada la ciudad de Guanajuato, aseguraron a los criollos que leyes y usos permanecerían iguales, “lo mismo que antes, menos el que nos manden los gachupines”.³

No fue, pues, escribió Pablo Macedo al iniciarse el siglo xx, la clase acomodada la que gritó la rebelión, tampoco la raza indígena, “fue la clase media, la que con mayores aspiraciones y menores prerrogativas sacudió el yugo”;⁴ el clero y los abogados fueron los directores de esa clase media.⁵ Pero ésta no luchó sola, sino “unida al pueblo”,⁶ es decir, a mestizos e indios. Por su brillante carrera de profesor en el Colegio de San Nicolás, el hecho de ser propietario de la hacienda de Jaripeo y sus buenas relaciones con el obispo Manuel Abad y Queipo y el intendente Juan Antonio Riaño, Hidalgo fue el jefe natural de los criollos. Asimismo, pudo contar con el

² Guillermo Prieto, *Memorias de mis tiempos*, México, Bouret, 1906, I, p. 314.

³ Francisco Bulnes, *La guerra de Independencia: Hidalgo-Iturbide*, México, Talleres Tipográficos “El Diario”, 1910, p. 43.

⁴ Pablo Macedo, *La hacienda pública en México: su evolución social*, México, J. Ballescá, 1901, II, p. 348.

⁵ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico sobre las revoluciones de México*, París, Dupont et G. Laguioniz, 1831, I, p. 52.

⁶ Juan Suárez y Navarro, *Historia de México y del general Antonio López de Santa Anna*, México, Imprenta Cumplido, 1850, p. 4.

apoyo de los indios por su conocimiento de algunas de sus lenguas y por el impulso que había dado a la agricultura y a la industria en beneficio de ellos.⁷ Hidalgo resultó el natural lazo de unión de una alianza que englobó a todos los grupos contra los peninsulares.

Dictó numerosas disposiciones, favorables principalmente a los criollos; por ejemplo, la abolición del estanco de la pólvora y de los naipes, la libre fabricación del papel sellado y de cultivo del vino y del tabaco, y la reducción de las alcabalas; en parte estas disposiciones coinciden con el Plan de Riaño de 1808. Favorables a los indios, en cambio, fueron la abolición del tributo (disposición en la que coincidía con Abad y Queipo) y la restitución de sus tierras arrendadas y su inalienabilidad para el futuro. Algunos interpretaron esta disposición en el sentido de que Hidalgo aspiraba a repartir las haciendas, tanto de españoles como de criollos; entre estos últimos se contaban algunos jefes insurgentes. Lejos de eso, el cura de Dolores no puso en práctica el decreto del 26 de mayo de 1810 de la regencia que ordenó se repartieran tierras y aguas a los pueblos que las necesitaran. En este punto, Hidalgo también quedó atrás de la posición de Abad y Queipo, quien había pedido la división gratuita de tierras de comunidades indígenas entre sus miembros, así como la labranza de las tierras incultas. En fin, con la abolición de la esclavitud, Hidalgo favoreció a unos seis mil negros, pero dejó intacta la servidumbre por deudas que afectaba al grueso de la población campesina.⁸

La apertura de Hidalgo a mestizos e indios, vigorizó por un lado las fuerzas insurgentes con el atractivo de mejorar su situación, pero por el otro, buen número de criollos no se unió a Hidalgo por el temor de sufrir daños en sus propiedades. José María Luis Mora y Lucas Alamán coincidieron en algunas observaciones sobre la naturaleza de la insurrección. Según Mora, por ejemplo, los jefes insurgentes carecían de conocimiento y práctica de los negocios; su prestigio, en el mejor de los casos, no iba más allá “del pueblo o ciudad en que residían”. Pese a que algunos de ellos “vivían con desahogo”, como sus recursos no eran suficientes para sostener la campaña, tuvieron que apoderarse de las propiedades de los españoles, y los demás criollos temieron que después ellos sufrirían los mismos ata-

⁷ Moisés González Navarro, “Alamán e Hidalgo”, *Historia Mexicana*, vol. III, núm. 4, México, El Colegio de México, octubre-diciembre de 1953, p. 218.

⁸ *Ibid.*, pp. 223-236.

ques. De cualquier modo, frailes y clérigos fueron los principales jefes de los insurgentes.⁹ Alamán, por su parte, explicó que el clero proporcionó los jefes, y el desorden los “secuaces” de ese movimiento.¹⁰ El ejército realista reclutó el contingente más aguerrido entre las castas,¹¹ particularmente entre los “morenitos” de Cuautla de Amilpas y tierra caliente; éstos, estimulados por sus amos, actuaron muy eficazmente en la batalla del Monte de las Cruces.¹² Los hacendados de Cuautla y Cuernavaca que liberaron a sus esclavos, contaron con la fidelidad de sus libertos; quienes no los liberaron fueron abandonados en masa por sus esclavos en la guerra de Independencia.¹³

LA INDEPENDENCIA

Entre los criollos que combatieron a los insurgentes, con tanto encarnizamiento como eficacia, se cuenta a Agustín de Iturbide, quien, por cierto, tenía muchas semejanzas con Ignacio Allende:

Los dos jóvenes, robustos, ágiles, impetuosos, valientes, parranderos y sobre militares de su época, estrechamente aristócratas, por donde no podía pasar el más delgado hilo democrático; ambos de mediana inteligencia, de gran carácter y escandalosamente ignorantes de todo lo que no fuera militar, dentro de su ciencia de subalternos, que estaba muy lejos de ser la vulgar hoy entre los oficiales de los ejércitos modernos.¹⁴

Hay, sin embargo, una diferencia muy importante: Allende no fue acusado de “vengativo, cruel o sanguinario”, a diferencia de Iturbide. De cualquier modo, como advierte Mora, Allende no pudo ser el jefe de la

⁹ José María Luis Mora, *Méjico y sus revoluciones*, París, Librería de Rosa, 1836, IV, pp. 1 y 27.

¹⁰ Lucas Alamán, *Historia de Méjico*, México, Lara, 1849-1852, III, p. 258.

¹¹ José María Tornel y Mendívil, *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana desde el año de 1821 hasta nuestros días*, México, Imprenta Cumplido, 1852, p. 5.

¹² J. Joaquín Fernández de Lizardi, *El Pensador Mexicano*, México, UNAM (Biblioteca del Estudiante Universitario), 1940, p. 160.

¹³ Foreign Office, 50/20, p. 135.

¹⁴ Francisco Bulnes, *La guerra...*, *op. cit.*, p. 312.

insurrección porque carecía de la reputación y relaciones del cura de Dolores.¹⁵

Aun los enemigos de Iturbide reconocieron su valentía; alguna vez luchó en Querétaro al mando de 30 realistas contra 400 insurgentes.¹⁶

Iturbide confesó en sus *Memorias* su natural belicosidad (“siempre fui feliz en la guerra”) y jactanciosamente escribió que nunca perdió una batalla, inclusive luchando en inferioridad numérica. Algunos excusan su vida disipada porque, si bien desde joven fue algo corrompido, fue de ese tipo de “corrupción brillante con que transigen las honradeces del siglo”.¹⁷

Otros remontan su crueldad a su infancia, cuando muy niño aun “cortaba los dedos de los pies a las gallinas, para tener el bárbaro gusto de verlas andar con sólo los tronquitos de las canillas”; de ser cierta esta anécdota, no es improbable que, ya adulto, haya hecho firmar a un “sujeto decente”, que le dijeron había hablado mal de él, “un recibo de 25 azotes”.¹⁸ De acuerdo con su concepción de que la guerra de Independencia no era de europeos o americanos, sino “de buenos a malos, de fieles a insurgentes, y de cristianos a libertinos”, santificó un viernes santo matando 300 prisioneros “miserables excomulgados que de results de la acción descendieron ayer a los profundos abismos”.¹⁹

El informe de su antiguo compañero de colegio, el cura de Guadalajara, el doctor Labarrieta, al virrey Calleja, sobre la conducta de Iturbide, destacó el valor de éste, pero también sus exacciones, hipocresías y crueldades.²⁰ En crueldades, sin embargo, lo superaron otros jefes realistas, por ejemplo, Negrete y Concha.²¹ Además, probablemente Bulnes tenga razón cuando explica que, desgraciadamente, la crueldad es inevitable en la lucha de un ejército contra las guerrillas.²² Más importante aún es recordar que uno es el Iturbide jefe realista y otro el libertador; el segundo se mane-

¹⁵ José María Luis Mora, *Méjico...*, op. cit., IV, p. 9.

¹⁶ Neftalí Zúñiga (ed.), *Rocafuerte y las ideas...*, op. cit., Quito, Gobierno del Ecuador, p. 31.

¹⁷ Carlos Navarro y Rodrigo, *Vida de Agustín de Iturbide*, Madrid, América (Biblioteca Ayacucho), 1919, pp. 239 y 42.

¹⁸ Neftalí Zúñiga (ed.), *Rocafuerte y las ideas...*, op. cit., pp. 9 y 17.

¹⁹ *Ibid.*, pp. 152-156; Lucas Alamán, *Obras...*, op. cit., México, Jus, 1948, XII, p. 77.

²⁰ Lucas Alamán, *Historia...*, op. cit., IV, p. 447.

²¹ Carlos Navarro y Rodrigo, *Vida de Iturbide...*, op. cit., p. 212.

²² Francisco Bulnes, *La guerra...*, op. cit., p. 317.

jó con gran dignidad y honestidad, aunque se dejó vencer por la ambición “que lo llevó al trono y lo hundió en el ridículo”²³ y, podría añadirse, a la muerte.

Diez años después de iniciada la guerra de Independencia por Hidalgo, el ejército realista cambió de frente “movido por la alta jerarquía del clero en odio de la constitución española, de suerte que la independencia vino a hacerse por los mismos que hasta entonces habían estado impidiéndola”.²⁴ Según los partidarios de Iturbide, sin embargo, éste encontró su camino de Damasco en la lectura del libro del padre Mier sobre la revolución de la Nueva España.²⁵ Lo cierto es que Iturbide se convenció, después de algunos fracasos militares contra las tropas de Vicente Guerrero, de que para lograr su fin necesitaba atraerse al tenaz jefe suriano. Guerrero, después de recordarle a Iturbide que no había perdonado medios para asegurar la esclavitud de los insurgentes, aceptó subalternársele si éste aceptaba su divisa “Libertad, independencia o muerte”. Algunos panegiristas de Guerrero han exaltado esa abnegación como un acto heroico de él y de todo su ejército.²⁶ Otros, en cambio, se han explicado esta subordinación como producto del tradicional respeto a los criollos.²⁷ El Plan de Iguala (redactado por Juan José Espinosa de los Monteros)²⁸ entendió por americanos no sólo a los nacidos en América, sino a los europeos, africanos y asiáticos que en ella residían. Exaltó la obra de España (la nación “más católica, piadosa, heroica y magnánima”) en la América septentrional, como muy generosa y educativa. Explicó la independencia por los daños que originaban la distancia entre España y América, cuando ya la rama era “igual que el tronco”. Recordó que esa misma voz había resonado en Dolores el año de 1810, pero el desorden y “otra multitud de vicios” habían originado numerosas desgracias. Con el fin de evitar esos males, se establecería la independencia de la América septentrional sobre “sólidas ba-

²³ Luis Chávez Orozco, *Historia de México (1808-1836)*, México, Patria, 1947, p. 160.

²⁴ Lucas Alamán, *Historia...*, op. cit., IV, p. 725.

²⁵ Neftalí Zúñiga (ed.), *Rocafuerte y las ideas...*, op. cit., p. 53.

²⁶ Anastasio Zerecero, *Memoria para la historia de las revoluciones en México*, México, Imprenta del gobierno en Palacio, 1869, p. 274.

²⁷ Andrés Molina Enríquez, *Esbozo de la historia de los primeros diez años de la revolución agraria de México*, México, Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, II, p. 53.

²⁸ José María Tornel y Mendívil, *Breve reseña...*, op. cit., p. 37.

ses”: la religión católica apostólica romana, sin tolerancia de otra alguna; consecuentemente el clero secular y el regular conservarían todos sus fueros y propiedades. En segundo término, declaró la absoluta independencia del reino, el cual se organizaría en una monarquía encabezada por Fernando VII, o alguna persona de esa dinastía o de otra reinante, “para hallarnos con un monarca ya hecho y precaver los atentados de la ambición”. En fin, estableció que todos los habitantes del reino, “sin otra distinción que sus méritos y virtudes”, eran ciudadanos europeos y americanos, disidentes y realistas.²⁹

Medio año después de la proclamación del Plan de Iguala se firmaron los Tratados de Córdoba, entre Juan O’Donojú (teniente general de los ejércitos de España) y Agustín de Iturbide (primer jefe del ejército imperial mexicano de las tres garantías), convencido O’Donojú, tal como lo escribió a su gobierno, de que la “independencia era indefectible”.³⁰ De este modo los Tratados de Córdoba, firmados por el representante de los españoles peninsulares (O’Donojú) y el de los españoles de México (Iturbide), confirmaron la independencia.³¹

Zavala y Mora juzgaron al Plan de Iguala como una “obra maestra de política y de saber”³² porque “conciliaba todos los intereses”.³³ Otros, menos entusiastas, se limitaron a calificarlo de “ingeniosa transacción”.³⁴ Otros más, en fin, criticaron que su anfibología lo convirtió “en una manzana de la discordia”.³⁵ Alamán acertó cuando explicó que a pesar de que el Plan de Iguala

parecía haber sido adoptado con un entusiasmo general, pocos eran sin embargo los que habían entrado en él de buena fe: considerándolo los más únicamen-

²⁹ Ernesto de la Torre Villar, “La Independencia”, en *Historia documental de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1964, II, pp. 140-148.

³⁰ Neftalí Zúñiga (ed.), *Rocafuerte y las ideas...*, p. 165.

³¹ Enrique de Olavarria y Ferrari, *Episodios históricos mexicanos: novelas históricas nacionales*, México, J.F. Parres, 1887, II, parte 1, p. 194.

³² Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico...*, *op. cit.*, I, p. 112.

³³ José María Luis Mora, *Obras sueltas*, París, Librería de Rosa, 1837, II, p. 106.

³⁴ Enrique de Olavarria y Ferrari, “México independiente”, en *México a través de los siglos*, México, Ballescá, 1889, IV, p. 75.

³⁵ Tadeo Ortiz, *México considerado como nación independiente y libre o sean algunas consideraciones sobre los deberes más esenciales de los mexicanos*, Burdeos, Imprenta de Carlos Lavallo Sobrino, 1832, p. 15.

te como un medio, que facilitaba hacer la independencia y lograda ésta cada uno se proponía obrar según su particular idea, y esto es lo que ha producido la serie interminable de revoluciones en que se ha visto envuelta la nación.³⁶

Pronto comenzó a desaparecer la euforia inicial, euforia que se había manifestado, por ejemplo, en una optimista proclama en que Guerrero expresó que para siempre se habían desterrado “los odiosos nombres de gachupín y criollo, y sólo existe el dulce y amable de ciudadanos del imperio mexicano”.³⁷ Una de las manifestaciones más visibles e inmediatas de estas desavenencias fue la inevitable comparación de los jefes de 1810 y de 1821:

¡Oh Hidalgo y compañeros!
De héroes primeros disfrutad la gloria;
Mas dejad a Iturbide la victoria.
La patria no lo duda:
Y de idea tan grande penetrada,
¡Oh Agustín! te saluda
Y a tus hijos previene alborozada
Que abran sus puertas para darle entrada.³⁸

El propio Iturbide replicó a *El Pensador Mexicano* que

El gobierno ha calificado constantemente y castigado como malévolos, rebeldes y traidores a Hidalgo, Morelos y demás cabecillas de la insurrección; sin embargo de lo cual en los impresos de estos últimos días hemos leído que se les califica de unos héroes del liberalismo, dignos de que se les erijan estatuas, para promotores de la libertad de su patria.³⁹

Si apenas consumada la independencia denostó tan severamente a los insurgentes, cuando aún podía parecer conveniente guardar las apariencias de la unión, con mayor razón los atacó después, explicando que había

³⁶ Lucas Alamán, “Noticias biográficas del Lic. D. Carlos María Bustamante y juicio crítico sobre sus obras”, en *Obras*, México, Jus, 1946, XI, p. 307.

³⁷ *Informes y manifestos de los poderes Ejecutivo y Legislativo, 1821-1904*, México, Imprenta del Gobierno Federal, 1905, III, p. 948.

³⁸ Javier Ocampo, *Las ideas de un día*, México, El Colegio de México, 1969, p. 31.

³⁹ *Ibid.*, p. 223.

combatido, no a los americanos, “sino a los que infestaban al país”,⁴⁰ y que “los había perseguido y los volvería a perseguir, si retrogradásemos a aquellos tiempos”.⁴¹ Lorenzo de Zavala reprochó a Hidalgo su alianza con los indios, y el no haber organizado sus tropas;⁴² Mora le reprochó sus errores, equivocaciones, debilidades y crueldades, pero lo perdonaba a la vista de sus desgracias, sobre todo por el imponderable servicio

de haber emprendido una revolución perniciosa, destructora y desordenada, es verdad, pero indispensablemente necesaria en el estado a que habían llegado las cosas, y que abría el camino a otra ordenada, benéfica y gloriosa.⁴³

Mora, al identificar el nombre de Iturbide con el de la independencia, lo calificó de “inmortal”, “infatigable”, “intrépido”, etcétera.⁴⁴

En el Acta de Independencia del Imperio Mexicano, la imagen maternal de España se convierte en opresora, durante 300 años, de “la nación mexicana”, nación que, por otra parte, no existía, en cuanto tal, antes de la conquista y de la colonización.⁴⁵ El odio de los borbonistas (partidarios del riguroso cumplimiento del Plan de Iguala) aumentó cuando Iturbide se ciñó la corona, porque de ese modo, como explicó Alamán, se perdió una de las mayores ventajas del Plan de Iguala, a saber,

que México venía a ser por esto una potencia europea más bien que americana, y podía contar en su apoyo con el influjo y acaso con la fuerza de las monarquías de aquellas partes del mundo, entonces unidas entre sí por la Santa Alianza, para preservarse de las miras de un vecino ambicioso, que en aquel tiempo, por un error muy general, era considerado, por el contrario, como su mejor aliado. Además el reconocimiento de todas aquellas naciones se allanaba por este solo paso, y se realizaba en esta parte el plan de un célebre político español, el conde Aranda, plan del que parece Iturbide no tuvo conocimiento alguno, y México, para llegar a ser un día una nación fuerte y poderosa, daba sus primeros pasos bajo la protección de las que ya lo eran.⁴⁶

⁴⁰ Carlos Navarro y Rodrigo, *Vida de Agustín de Iturbide...*, op. cit., p. 238.

⁴¹ Lucas Alamán, *Historia...*, op. cit., II, p. 222.

⁴² Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico...*, op. cit., I, p. 65.

⁴³ José María Luis Mora, *Méjico...*, op. cit., IV, p. 156.

⁴⁴ *Ibid.*, III, p. 349; II, p. 4; IV, pp. 425 y 430.

⁴⁵ Moisés González Navarro, “La era de Santa Anna”, en *Historia documental de México*, op. cit., II, p. 165.

⁴⁶ Lucas Alamán, *Historia...*, op. cit., V, p. 115.

De acuerdo con esta idea, Alamán se opuso a Iturbide porque México perdió la oportunidad de establecer una monarquía bajo la dirección de una familia real de rancio abolengo, pues la fundada por Iturbide, por ser de nuevo origen, reunía “todos los males de una república a los inconvenientes de una monarquía”.⁴⁷

Zavala reprochó a Iturbide que hubiera imitado a Napoleón; que se hubiera comparado con Washington, cuando carecía de las grandes virtudes del padre de la independencia norteamericana; en fin, ni siquiera resistía la comparación con Bolívar.⁴⁸

Bolívar felicitó, fraternalmente, a Iturbide, a las dos semanas escasas de que éste entró a la Ciudad de México con el ejército trigarante, pero ya el 15 de noviembre comunicó a San Martín el temor de que alguno de los Borbones se trasladara a México en cumplimiento del Plan de Iguala, porque eso podría favorecer que intentaran establecerse en el resto de América. Todavía el 27 de noviembre de ese año de 1821, Bolívar estaba seguro de que un príncipe Borbón iría a México (en el caso excepcional de que esto no ocurriera así, la corona recaería necesariamente sobre el que tuviera “más audacia y resolución”) y, en tal caso, México tendría constantemente pretensiones sobre su limítrofe Colombia. Iturbide, una semana después de haberse coronado, escribió a Bolívar rogándole no esquivara su amistad “a un hermano y compañero que se honrará en merecerla”. Bolívar, por su parte, a través del secretario de gobierno de Colombia, calificó a Iturbide de “genio tutelar de México”, el 25 de marzo de 1823, pero, por el mismo conducto, el 27 de octubre de ese año felicitó cordialmente al gobierno mexicano “porque la abdicación de Iturbide significaba el triunfo de las leyes contra los hombres, de la república contra el emperador”.⁴⁹ El ecuatoriano Vicente Rocafuerte comparó al avariento pigmeo del Norte, Iturbide, con el generoso Atlas del Sur, Bolívar. Alamán, en cambio, al recordar el deseo de Iturbide de entronizar un Borbón y de Bolívar un Orleáns, señaló una “diferencia notable a favor del grande hombre mexicano: la convicción que en Bolívar procedía de una funesta experiencia, era en Iturbide el efecto de una prudencia previsora”.⁵⁰

⁴⁷ *Ibid.*, pp. 476, 712.

⁴⁸ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico...*, *op. cit.*, I, pp. 140, 146, 178.

⁴⁹ Rafael Heliodoro Valle (ed.), *Bolívar en México*, México, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 1946, pp. 29-30, 35, 42, 47 y 49.

⁵⁰ Lucas Alamán, *Historia...*, *op. cit.*, V, p. 113.

Es significativo este elogio, si se recuerda la participación de Alamán en la muerte de Iturbide y de Guerrero, los coautores de la independencia nacional. Su responsabilidad comienza desde que instruyó a José María Marchena para que vigilara a Iturbide en Europa.⁵¹ Alamán, deseoso de excusar su responsabilidad en la muerte de Iturbide, señaló la semejanza entre su ascenso al poder y su destronamiento. El fusilamiento de Iturbide no le pareció cruel porque un “gobierno necesita sostenerse con los medios que las leyes ponen en sus manos”, y, sobre todo, él no había firmado el decreto que declaró traidor y fuera de la ley a Iturbide. Más aún, por si este argumento resultaba insuficiente, Alamán sentenció: “el que como Iturbide sube a un trono, no debe bajar de él sino envuelto en sus ruinas” y, por si aún fuera poco, escribió que la muerte de Iturbide

fue pues uno de aquellos sucesos desgraciados, que el curso de las revoluciones hace inevitables, y en los que todos tienen parte sin que se pueda acusar en particular a ninguno. Los causantes de este deplorable acontecimiento, no fueron otros que los amigos del propio Iturbide.⁵²

Sin embargo, años atrás había escrito que la nación lamentaba los extravíos de Iturbide, al mismo tiempo que reconocía en él al gran capitán a quien México debía el bien inapreciable de su independencia.⁵³

La inscripción de la urna que guarda los restos de Iturbide recuerda, lacónicamente, sus méritos:

Agustín Iturbide
Autor de la independencia mexicana
compatriota llóralo
pasajero
admiralo⁵⁴

⁵¹ Enrique de Olavarría y Ferrari, “México independiente”, en *México a través de los siglos*, p. 104.

⁵² Lucas Alamán, *Historia...*, op. cit., V, p. 755.

⁵³ Neftalí Zúñiga (ed.), *Rocafuerte y las ideas políticas de México...*, op. cit., p. 7.

⁵⁴ Carlos María de Bustamante, *El gabinete mexicano durante el segundo periodo de la administración del Excmo. señor D. Anastasio Bustamante hasta la entrega del mando del Excmo. señor presidente interino D. Antonio López de Santa Anna, y continuación del cuadro histórico de la Revolución mexicana*, México, J.M. Lara, 1842, I, p. 93.

Bustamante, al destacar el mérito de Iturbide por “separar dos mundos desatando, y no rompiendo el lazo que los unía”, explicó que Iturbide “era digno de mejor suerte y de una muerte gloriosa”.⁵⁵

Según Bulnes, si Iturbide hubiera regresado a México en 1829, habría sido recibido con flores; su crimen, pues, fue haberse adelantado cinco años. Confiaba en que en el año 2110, al celebrarse el tercer centenario de la independencia, se reconociera en Hidalgo, Morelos e Iturbide a los tres héroes más prominentes de la independencia nacional.⁵⁶ Más a corto plazo, Antonio López de Santa Anna (protegido de Iturbide en la guerra de Independencia y el autor de su destronamiento) ocupó su lugar en la lucha contra el intento de reconquista que Iturbide había advertido. Santa Anna, acaso para descargar su conciencia, reconoció a Iturbide, el 3 de noviembre de 1833, como uno de los autores de la independencia, y ordenó que sus cenizas se guardaran en una urna.⁵⁷ De este modo, a la distancia de los años, se reconciliaron esos dos personajes de los que José María Tornel y Mendiivil escribió que “eran los dos únicos mexicanos que habían recibido de lo alto el fuego sagrado del genio”, lamentando que, de haberse comprendido, le habrían dado a México “un gobierno estable por más de medio siglo”.⁵⁸

Obviamente, estas reconciliaciones *post mortem* sólo son expresiones de buena voluntad. Por ejemplo, la transitoria de Hidalgo e Iturbide en el salón del Congreso de la Unión, porque ambos representaban épocas e intereses contrapuestos: la Bastilla y la Edad Media.⁵⁹ Ambos coincidieron en la lucha por la independencia, pero mientras el Plan de Iguala mantenía el *statu quo*, la alianza de Hidalgo con mestizos e indios abría la puerta a la lucha por la libertad, tal como tiempo después lo expresó el padre Mier: “Nosotros no queremos la independencia por la independencia; sino la independencia por la libertad”.⁶⁰

⁵⁵ Carlos María de Bustamante, *El nuevo Bernal Díaz del Castillo o sea historia de la invasión de los angloamericanos en México compuesta en 1847*, México, Secretaría de Educación Pública, 1949, p. 117.

⁵⁶ Francisco Bulnes, *La guerra...*, *op. cit.*, p. 426.

⁵⁷ Enrique de Olavarría y Ferrari, *Episodios...*, *op. cit.*, II, parte 2, p. 125.

⁵⁸ José María Tornel y Mendiivil, *Breve reseña...*, *op. cit.*, p. 12.

⁵⁹ Francisco Bulnes, *La guerra...*, *op. cit.*, p. 6.

⁶⁰ Edmundo O’Gorman (ed.), *Fray Servando Teresa de Mier*, México, Imprenta Universitaria, 1945, p. 51.

EL YORKINATO

Lucas Alamán, por el contrario, representa a quienes aceptaban la independencia por la independencia; para él, ésta no “sólo era posible, pero ni aun prematura hubiera parecido, si no lo hubieran sido mucho las novedades que con ella han querido introducirse, dado caso que ellas sean posibles en ningún periodo de la existencia de las naciones, que no se han formado con el género de instituciones que se ha pretendido establecer”.⁶¹ Para Alamán el peligro estaba en esas “novedades”, y por eso consideró que esos “años de guerra no fueron otra cosa que el esfuerzo que la clase ilustrada y los propietarios, unidos al gobierno español, hicieron para reprimir una revolución vandálica, que hubiera acabado con la civilización y la prosperidad del país”.⁶² Lejos, pues, de estar contra la independencia, la consideraba natural y necesaria, pero le repugnaban las modificaciones a la estructura social, la introducción de “novedades”, la falta de respeto a las “costumbres formadas en trescientos años, las opiniones establecidas [y] los intereses creados”.⁶³

El segundo coautor de la independencia, Vicente Guerrero, levantó, dentro de la tradición de José María Morelos, la bandera de la libertad. La coyuntura política se presentó con motivo de las elecciones presidenciales (1º de septiembre de 1828) para suceder al primer presidente, Guadalupe Victoria. El voto de las legislaturas de los estados, a quienes competía tal elección, favoreció al secretario de Guerra, Manuel Gómez Pedraza, seguido por Vicente Guerrero y Anastasio Bustamante. Pero inconformes los partidarios de Guerrero con este resultado, se levantaron en armas en Perote con Santa Anna al frente, cuando éste se encontraba a punto de rendirse en Oaxaca. Al mando de Juan Álvarez otros se levantaron en Cuautla, Taxco y Acapulco. En la propia Ciudad de México, Lorenzo de Zavala, secundado por el brigadier, y antiguo zapatero, José M. Lobato, se apoderó, el 30 de noviembre, del edificio de La Acordada; en una semana más logró que Guerrero fuera nombrado secretario de Guerra. Al triunfo de los pronunciados siguió el saqueo del Palacio Nacional y de numerosos comercios ubicados en los portales y en el Parián; se cometieron también varios asesinatos.

⁶¹ Lucas Alamán, *Historia...*, *op. cit.*, V, p. 905.

⁶² *Ibid.*, p. 352.

⁶³ *Ibid.*, p. 113.

Aunque Zavala recordó estos sucesos como “la gloriosa jornada de La Acordada”, confesó su culpabilidad en ellos porque, conociéndolos, no los ahogó en su cuna. Confesó también que los motivos de la insurrección fueron colocar a Guerrero en la presidencia, evitar la rendición de Santa Anna y liberar a los partidarios de Guerrero.

Éstas eran las causas ostensibles; pero el instinto secreto, el que impelía a las masas y popularizaba el partido; el móvil principal y agente perpetuo de estas continuas asonadas era, y es, un deseo por parte del pueblo de establecer la igualdad absoluta, a pesar del estado de la sociedad; y la libertad democrática a pesar de las diferencias de civilización.⁶⁴

Anastasio Zerecero, otro de los jefes de la insurrección, negó que el saqueo del Parián hubiera sido deliberado; él y los demás jefes, por el contrario, “lejos de impulsarlo, se empeñaron con toda su energía en contenerlo”.⁶⁵ Alamán comentó que si motines similares ocurridos en Francia, España y Polonia, eran las luces del siglo, “lo que de ellas nos alumbró en la Acordada, basta para desear quedarnos a oscuras”.⁶⁶ De cualquier modo, muy en boga estuvo por entonces la siguiente copla:

Nula es nuestra independencia
falsa nuestra libertad
mientras tengan los coyotes
el palo, el mando y el pan.⁶⁷

Se entendía por “coyotes” a los españoles peninsulares, y por “acoyotados” a los mexicanos partidarios suyos; Alamán era su jefe principal.⁶⁸ Coyotes y acoyotados replicaron, irónicamente, a los yorkinos:

Vivan Guerrero y Lobato
Y viva lo que arrebató.⁶⁹

⁶⁴ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico...*, op. cit., II, pp. 123, 128 y 133.

⁶⁵ Anastasio Zerecero, *Memoria...*, op. cit., p. 109.

⁶⁶ Neftalí Zúñiga (ed.), *Rocafuerte y las ideas...*, op. cit., p. 20.

⁶⁷ Enrique de Olavarría y Ferrari, *Episodios...*, op. cit., II, parte I, p. 405.

⁶⁸ *Ibid.*, p. 115.

⁶⁹ Guillermo Prieto, *Memorias...*, op. cit., I, p. 37.

De acuerdo con estos antecedentes, no es extraño que Alamán haya escrito que Guerrero ascendió a la presidencia, el primero de abril de 1829, “en medio del descontento de toda la parte respetable de la nación”.⁷⁰ Zavala resumió en seis los “principales e inmutables dogmas” políticos de Guerrero: independencia, federalismo, odio a la monarquía, “respeto inviolable a la representación nacional”, expulsión de los españoles y “la nivelación de las clases”. Conforme a este programa, es natural que Guerrero haya sido el “ídolo de la plebe” y el “corifeo de los yorkinos”.⁷¹

Ocho meses después de la proclamación del Plan de Iguala, la comisión de esclavos propuso a la Junta Provisional Gubernativa varias medidas para liquidar la esclavitud: 1) No admitir la introducción de ningún esclavo. 2) Liberar a los escasos 3 000 que aún existían, sea mediante la filantropía de sus amos o el pago del rescate por parte de los ayuntamientos. 3) Considerar libres a los hijos de los esclavos que hubieran nacido a partir del 24 de febrero de 1821. Se haría, en cambio, todo lo posible por persuadir a los libertos para que no desampararan las haciendas de sus antiguos amos. Más importante, pero también fallido, fue prohibir el servicio personal de los indios y el trabajo forzado en tocinerías, panaderías, etcétera.⁷²

El gobierno federal prohibió el comercio de esclavos el 13 de octubre de 1824, los que se introdujeran quedarían libres con el solo hecho de pisar el territorio mexicano. Varios estados abolieron la esclavitud en estos años, Guerrero lo hizo en escala nacional el 15 de septiembre de 1824, a instancias de José María Tornel, disponiendo que en cuanto las circunstancias del erario lo permitieran se indemnizaría a los propietarios.⁷³ Alamán alabó esta disposición, pero lamentó que no se hubiera dispuesto nada “acerca de los dueños de éstos. Modo fácil de hacer leyes dejando aparte todo lo que está relacionado con la justicia de su ejecución”.⁷⁴

Zavala alguna vez recordó a Guerrero como a un hombre que nada debía “al arte y todo a la naturaleza”.⁷⁵ Su innata bondad, elogiada como

⁷⁰ Lucas Alamán, *Defensa del Ex ministro de Relaciones don Lucas Alamán en la causa formada contra él y contra los Ex ministros del vicepresidente don Anastasio Bustamante con unas noticias preliminares que dan una idea del origen de ésta. Escrita por el mismo Ex ministro quien la dirige a la Nación*, México, Imprenta de Galván, 1834, p. xiii.

⁷¹ Lorenzo de Zavala, *Ensayo...*, op. cit., II, pp. 151 y 56.

⁷² Javier Ocampo, *Las ideas...*, op. cit., pp. 275-276.

⁷³ Moisés González Navarro, *Raza...*, op. cit., pp. 50-51.

⁷⁴ Lucas Alamán, *Historia...*, op. cit., V, p. 469.

⁷⁵ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico...*, op. cit., I, p. 146.

virtud privada, algunos llegaron a juzgarla criminal, como hombre público, dada su alta investidura y la tempestuosa época en que le tocó actuar.⁷⁶ Esa bondad, convertida en debilidad, contribuyó a su caída al triunfo del Plan de Jalapa, del 4 de diciembre de 1829. Guerrero, en lugar de enfrentarse a su adversario, el vicepresidente Anastasio Bustamante, se dirigió a la tierra caliente del sur y se retiró a su ciudad natal, Tixtla, donde de hecho renunció el 3 de enero de 1830. Nueve semanas después, sin embargo, reanudó las hostilidades. Según Francisco de Paula Arrangoiz, se le unieron los jefes insurgentes de “malos antecedentes” (Gordiano Guzmán en la costa de Jalisco, Juan Álvarez en la costa de Acapulco, etc.), apoyaron a Nicolás Bravo los que “gozaban de buena fama” (Manuel Mier y Terán, los hermanos Rayón, etc.). Dicho de otro modo, generalmente eran “conservadores los insurgentes blancos: republicanos rojos los que no pertenecían a aquella raza”.⁷⁷

Alamán se mostró particularmente severo y hasta cruel contra Guerrero. Cuando en junio de 1830 fue informado que probablemente el independentista aceptaría expatriarse, replicó que del propio Guerrero debería partir esa propuesta, porque al gobierno sólo “le tocaba hacer uso de la fuerza pública para sostener su autoridad batiendo y persiguiendo a los facciosos”.⁷⁸ *El Registro Oficial*, órgano de la “administración Alamán”, al informar de la prisión de Guerrero, agradeció a la Providencia el que, de ese modo, permitiera acabar “con los hijos espurios de la república”.⁷⁹ Guerrero finalmente fue fusilado el 14 de febrero de 1831.

Al ser derrocado Anastasio Bustamante, Juan Álvarez (en nombre de los pueblos del sur) y el diputado José Antonio Barragán acusaron a los ministros Lucas Alamán, Rafael Mangino y José Ignacio Espinosa, entre otros cargos, de haber permitido los asesinatos de Vicente Guerrero y otros “patriotas”.⁸⁰ Alamán replicó en su defensa que el ministerio no había dictado orden especial para presionar al tribunal que había sentenciado a Guerrero.⁸¹

⁷⁶ Juan Suárez y Navarro, *Historia de México...*, op. cit., p. 176.

⁷⁷ Francisco de Paula Arrangoiz, *México desde 1808 hasta 1867: relación de los principales acontecimientos políticos*, Madrid, Imprenta de A. Pérez Dumbrull, II, pp. 199 y 106.

⁷⁸ Lucas Alamán, *Obras...*, op. cit., XII, p. 145.

⁷⁹ Juan Suárez y Navarro, *Historia de México...*, op. cit., p. 229.

⁸⁰ Moisés González Navarro, *El pensamiento político de Lucas Alamán*, México, El Colegio de México, 1952, pp. 161-162.

⁸¹ *Ibid.*, pp. 144-146.

José Antonio Facio, ministro de Guerra de Bustamante, no fue incluido en la acusación de Álvarez y Barragán, tal vez porque huyó del país. Sin duda Facio (uno de los tres coautores del Plan de Jalapa), por la naturaleza de su cargo, podía tener la mayor responsabilidad. Facio había regresado a México en 1823, procedente de España, “cuando —escribe Zavala— la nación había conquistado su independencia y acababa de conquistar su libertad: de manera que la patria no le debía ni un solo sacrificio, una sola lágrima”.⁸² Roca fuerte irónicamente señaló que estuvo ausente en Tampico, pero presente en Jalapa.⁸³ Suárez y Navarro directamente lo acusó de “ejercer todo género de venganzas y verter la sangre de los enemigos de la administración”.⁸⁴ El propio Suárez y Navarro atribuyó la diplomacia y cautela de la defensa de Alamán y la grosería de la de Facio a que el primero escribió en México y el segundo en París.⁸⁵

El ministro Magnino fue absuelto, y se declaró que había lugar a formación de causa a Facio por 52 votos, a Alamán por 50 y a Espinosa por 46.⁸⁶ Cuenta Tornel que Alamán le confesó poco antes de su muerte que Facio y Espinosa votaron por el fusilamiento de Guerrero; Mangino y Alamán por su destierro a América meridional, y “decidió el vicepresidente de la república”.⁸⁷ Sin embargo, se sabe que Alamán no había manifestado ningún interés, unos ocho meses antes, en ayudar a Guerrero a expatriarse. Además, Alamán escribió en su *Autobiografía* que a Bustamante lo dirigía Facio, “pues él no era capaz de nada”.⁸⁸ Por cierto que Zavala se había expresado en términos semejantes de Guerrero, cuando se refirió a su ineptitud.⁸⁹

⁸² Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico...*, *op. cit.*, II, p. 269.

⁸³ Neftalí Zúñiga (ed.), *Roca fuerte y las ideas...*, *op. cit.*, p. 4.

⁸⁴ Juan Suárez y Navarro, *Historia de México...*, *op. cit.*, p. 216.

⁸⁵ *Ibid.*, p. 196.

⁸⁶ Enrique de Olavarría y Ferrari, *Episodios...*, *op. cit.*, II, parte 2, p. 1110.

⁸⁷ Enrique de Olavarría y Ferrari, “México independiente”, *op. cit.*, p. 278.

⁸⁸ Lucas Alamán, *Obras...*, *op. cit.*, XII, p. 25.

⁸⁹ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico...*, *op. cit.*, II, p. 296.

LA IGUALDAD

Andrés Molina Enríquez calificó a Lorenzo de Zavala del más “inteligente político de la historia de nuestra nacionalidad”.⁹⁰ Según Luis Chávez Orozco la revolución de La Acordada es, tal vez, la única en la historia de México “en que un letrado consigue asaltar el poder sin el apoyo del ejército”.⁹¹ Mérito de Zavala fue no sólo conquistar el poder de esa manera peculiar, sino conservarlo formando una clientela mediante el *spoils system*: los pretendientes de empleos andaban tras un “yorkinato, así como antiguamente se había dicho y estimado en mucho un gachupinato, pues sólo ellos eran atendidos en las vacantes de cualquier especie”.⁹² Entre sus técnicas de control político se cuenta distribuir tazas de chocolate y almuerzos a los indios de Mérida, pulque en México y aguardiente en otros lugares.⁹³ La tarea de ganar votos se completaba con la lectura de *La destrucción de las Indias* de fray Bartolomé de las Casas.⁹⁴ Organizó a los artesanos como grupo de presión, e inclusive de choque, por eso Alamán le reprochó su “mentida compasión por la clase artesana”, a la que había vuelto sediciosa “para buscar en ella apoyo para siniestras miras”.⁹⁵ El diputado Cayetano Portugal, con el tiempo obispo de Michoacán, reconvino amistosamente a Zavala por “haber organizado la canalla”; éste respondió que el mal verdadero y efectivo era el no haberla instruido en lugar de haberla organizado.⁹⁶

Zavala contrapuso la “feudal” sociedad mexicana (con su aristocracia de leyes excepcionales y clases enteras superiores a las otras por privilegios legales) a la democracia norteamericana, donde la prerrogativa no procedía de las leyes, sino “del mérito personal”.⁹⁷ Es decir, en lenguaje moder-

⁹⁰ Andrés Molina Enríquez, *Esbozo...*, *op. cit.*, III, p. 44.

⁹¹ Luis Chávez Orozco, *Historia de México (1808-1836)*, *op. cit.*, p. 261.

⁹² Enrique de Olavarría y Ferrari, *Episodios...*, *op. cit.*, II, parte 1, p. 358.

⁹³ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico...*, *op. cit.*, I, p. 376.

⁹⁴ Alfonso Toro, *Dos constituyentes del año 1824, biografía de don Miguel Ramos Arizpe y don Lorenzo de Zavala*, México, Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1925, p. 12.

⁹⁵ Lucas Alamán, *Historia...*, *op. cit.*, III, p. 48.

⁹⁶ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico...*, *op. cit.*, II, p. 12.

⁹⁷ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico...*, *op. cit.*, I, p. 18. Lorenzo de Zavala, *Viaje a los Estados Unidos*, París, Imprenta Decourchant, 1834, p. 169.

no, contrapuso la cerrada sociedad estamental de la Colonia a la clasista, abierta por definición, de Estados Unidos.

La derrota de Bustamante, reconocida en los convenios de Zavaleta, del 23 de diciembre de 1832, permitió que, tras la breve presidencia de Melchor Múzquiz y de Manuel Gómez Pedraza, ocuparan la presidencia y la vicepresidencia, respectivamente, Antonio López de Santa Anna y Valentín Gómez Farías, del primero de abril de 1833 al 28 de enero de 1835. Lorenzo de Zavala tuvo entonces, como gobernador del Estado de México, una nueva oportunidad, después de su experiencia como ministro de Hacienda de Guerrero, de introducir la democracia en la “feudal” sociedad del Estado de México, donde eran analfabetos las dos terceras partes de los electores, la mitad andaba desnuda, una tercera parte no hablaba el español, etcétera.⁹⁸

Para resolver esa situación, Lorenzo de Zavala decretó, el 29 de marzo de 1833, o sea tres días antes de que empezara a funcionar el binomio Santa Anna-Gómez Farías, que los bienes administrados por los misioneros de Filipinas, existentes en el Estado de México, pasaban a poder del gobierno de ese estado. Éste resolvería si continuaba arrendando esos bienes o indemnizaba a los arrendatarios, siempre que éstos tuvieran escrituras legales. Si las escrituras eran ilegales o cesaba el arrendamiento (por indemnización a los arrendatarios o porque expirara el convenio), el gobierno dividiría los terrenos en porciones iguales, suficientes para alimentar una familia. Estas porciones se distribuirían a censo perpetuo, a razón de 5% anual sobre su valor actual, prohibiéndose que más de una porción se reuniera en una sola familia. El producto del censo se destinaría a la educación pública, caminos, agua, etc. Las porciones se distribuirían entre los ciudadanos pobres del Estado, prefiriendo, en igualdad de circunstancias, a los nativos del Estado de México, “de éstos a los indígenas y a los que hayan prestado servicios a la causa de la independencia y la libertad”. No tendrían derecho a adjudicarse porción alguna los diputados, empleados y funcionarios del Estado, o sus parientes por ambas líneas. La fábrica material de estas fincas se enajenaría entre los censuistas colindantes a censo perpetuo, de 1% anual sobre su valor actual. Las aguas se distribuirían proporcionalmente entre los censuistas. El ganado y los aperos se enajenarían, prefiriéndose a los censuistas; el producto se destinaría a los

⁹⁸ Alfonso Toro, *Dos constituyentes*, p. 106.

mismos objetos del censo. Los utensilios de las capillas se entregarían al hospital de Toluca. Los beneficiarios que por espacio de tres años no pagaran el censo, o no cultivaran su terreno, perderían la propiedad, la cual volvería al gobierno para que éste la adjudicara a “otros ciudadanos más laboriosos”.⁹⁹

La limitada política agraria de Zavala muestra bien que su propósito era beneficiar a los pobres, particularmente a los indígenas, pero exclusivamente aprovechando los bienes del clero; el latifundismo laico quedaba intacto. Zavala explicó muy claramente que la igualdad absoluta era “imaginaria”.

La igualdad tan buscada, tantas veces solicitada, no es una absurda nivelación de todas las superioridades, ni menos una confusión anárquica de todos los elementos y todos los intereses sociales; sino el dominio de las superioridades reales y la clasificación de las subordinaciones; esto es, la dominación y la subordinación racionales, legítimas, voluntariamente aceptadas.¹⁰⁰

Zavala, de este modo, no sólo rechazaba la igualdad, sino propugnaba que en la nueva sociedad desapareciera la dominación “tradicional” y fuera sustituida por la racional, en una clara anticipación de la tipología de Max Weber.

Para asegurar el éxito de las elecciones, Zavala pensó en la necesidad de que en lo sucesivo sólo tuvieran derechos electorales los propietarios de bienes raíces, es decir, la “clase respetable de la sociedad”, o sea los “verdaderos representantes de un pueblo”, los que aseguran “la estabilidad de la sociedad en que viven”.¹⁰¹ De acuerdo con estas ideas no es extraño, por tanto, que así como la “causa democrática” de La Acordada hizo temblar a los propietarios, “que creían que los directores profesaban en realidad la absoluta igualdad”, Zavala desenmascaró su oportunismo político rechazando con fuerza armada

la conducta atroz y vandálica de una partida de cuatrocientos asesinos que capitaneaba en los valles de Cuautla y Cuernavaca el capitán Larios, que despojaba a los españoles que encontraba y asesinó a sangre fría a cuatro o cinco de éstos

⁹⁹ Andrés Molina Enríquez, *Esbozo...*, op. cit., III, p. 101.

¹⁰⁰ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico...*, op. cit., II, p. 239.

¹⁰¹ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico...*, op. cit., I, p. 309.

después de haber entrado en sus haciendas y de haber robado cuanto tenían, en nombre de los patriotas y del general Guerrero. El gobernador Zavala [...] proclamó altamente los sagrados derechos de propiedad y libertad.¹⁰²

Aun algunas personas que en 1833 combatieron en el mismo bando que él, le reprocharon a Zavala haber confesado que “lo mejor que había escrito era sin saber lo que decía y con algunas copas en el estómago”.¹⁰³ Mora machacó que Zavala había abusado “de los caudales públicos convirtiéndolos en provecho propio”, porque era un “hombre poco delicado en todas líneas, pero muy especialmente en materia de dinero”.¹⁰⁴ En realidad, en la administración Santa Anna-Gómez Farías coincidieron yorkinos como Zavala con algunas personas, como Mora, antiguamente ligadas a los escoceses.

El verdadero teórico de la administración de Gómez Farías fue Mora, si bien éste se preocupó por aclarar que el vicepresidente no había sido un simple ejecutor de sus designios, porque Gómez Farías era uno de los hombres “más independientes de la posteridad de Adán”, incapaz de sufrir tal influjo,

uno es que Mora pensase y desease lo mismo que el Sr. Farías en los puntos capitales, y que en consecuencia se encargase de estudiarlos para facilitar su ejecución, y otro es que hiciese ceder o doblegar esta voluntad de fierro que hasta ahora nadie ha podido someter. El Sr. Farías podrá tomar consejo de éste o aquél, podrá tener más confianza de uno que de otro, pero la resolución buena o mala es siempre suya y parte de él exclusivamente, así es que siempre ha sido tachado de obstinación y jamás de debilidad.¹⁰⁵

De cualquier modo, según Mora el programa de Gómez Farías comprendía ocho puntos: 1) Libertad absoluta de opiniones. 2) Abolición de los privilegios del clero y la milicia. 3) Supresión de las instituciones monásticas y de todas las leyes que atribuían al clero el conocimiento de los negocios civiles. 4) Reconocimiento, clasificación y consolidación de la deuda pública. 5) Reparación de la bancarrota de la propiedad territorial,

¹⁰² *Ibid.*, II, p. 137.

¹⁰³ Guillermo Prieto, *Memorias...*, *op. cit.*, I, p. 69.

¹⁰⁴ José María Luis Mora, *Obras...*, *op. cit.*, II, p. 287; I, p. cxliv.

¹⁰⁵ *Ibid.*, I, p. ccxcvii.

para aumentar el número de propietarios territoriales, fomentar la circulación de este ramo de la riqueza pública, y facilitar medios de subsistir y adelantar a las clases indigentes, sin ofender ni tocar en nada el derecho de los particulares.

6) Destrucción del monopolio del clero en la educación pública. 7) Abolición de la pena capital para todos los delitos políticos y aquellos que no tuviesen el carácter de un hecho pensado. 8) Garantía de la integridad del territorio, con la creación de colonias mexicanas.¹⁰⁶

La supresión de la coacción civil en el pago de los diezmos, el 27 de octubre de 1833 (se calcula que disminuyó en un tercio el número de los diezmantos), es una medida implícita en el programa anterior, y obviamente favorable a los hacendados. La derogación de la prohibición civil del mutuo usuario, el 30 de noviembre de 1833, aunque mucho más indirectamente, también puede relacionarse con el programa de Gómez Farías, favoreció a los agiotistas y, sobre todo, estableció una institución básica para el posterior desarrollo del capitalismo.¹⁰⁷

Ya para 1833 las diferencias entre Mora y Zavala eran más de tipo personal que de fondo; coincidían, en efecto, en la necesidad de rechazar la “mala inteligencia” de la “igualdad legal”, como un “errado y perjudicial principio” que equiparaba la miseria y la riqueza, estableciendo “el derecho quimérico de la igualdad absoluta”. Esa igualdad mal entendida había sido un “semillero de errores y un manantial fecundísimo de desgracias”, porque había confundido “el sabio con el ignorante, el juicioso y moderado con el inquieto y bullicioso, el honrado y virtuoso con el díscolo y perverso”.

Gravísimo error había sido otorgar el derecho de ciudadanía a personas que “por su pobreza, ignorancia y falta de independencia, ni conocen ni saben apreciar su importancia”. Los propietarios, por el contrario, eran los naturales defensores del orden público, porque en ellos se enlazaba íntimamente “el amor de la propia comodidad... con la seguridad pública”. El manejo de los negocios públicos deberá recaer en personas virtuosas, prudentes y pacíficas; como estas virtudes eran casi exclusivas de los propietarios, sólo ellos deberían disfrutar de voz activa y pasiva en los negocios

¹⁰⁶ *Ibid.*, p. cxi.

¹⁰⁷ Moisés González Navarro, “La era de Santa Anna”, en *Historia documental de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1964, II, pp. 201-202.

públicos. Aunque excepcionalmente hubiera propietarios “ineptos y perversos” y proletarios virtuosos, la mayoría de éstos, “por su ningún interés en el orden público, no inspiran confianza alguna”. Concretamente propuso que los derechos políticos se otorgaran a los propietarios de bienes, rústicos y urbanos, y los profesionistas. La cuota mínima de los propietarios de bienes raíces sería de seis mil pesos y mil la de los rentistas, disminuiría a la mitad en el campo y en los pueblos con menos de 10 000 habitantes.

Mora, sin embargo, criticó a los “orgullosos propietarios” que disipaban en las grandes ciudades “el fruto de sus extorsiones sobre el colono o gañán”, y consideró que los

propietarios actuales, con poquísimas excepciones, lejos de ser útiles, son sumamente perniciosos a la sociedad; no cultivan sus tierras, no viven en ellas; lejos de auxiliar y dar la mano a sus arrendatarios, o colonos, les imponen condiciones muy duras, que sólo son aceptadas por la forzosa e indispensable precisión de vivir y satisfacer las primeras necesidades. Ya pues que no se puedan dar providencias directas para disminuir estas inmensas posesiones origen de tantos males, impídase a lo menos que se aumenten poniendo en sus manos los bienes de monacales.¹⁰⁸

Al final de cuentas los propietarios no eran tan virtuosos como parecían y hasta resultan “sumamente perniciosos”, pero como según Mora no podían disminuirse directamente los latifundios laicos, el mal menor era evitar que pudieran aumentarlos con los bienes del clero regular, los cuales sí podían afectarse directamente. En suma, el programa agrario de Gómez Farías consistía en aumentar el número de parvifundistas mediante el aprovechamiento de los latifundios eclesiásticos, pero dejando intactos los laicos.

Es visible el oportunismo político de Zavala cuando, una vez conquistado el poder, exigió a los campesinos que volvieran a su nivel inferior, a cambio del reparto de las tierras de Filipinas, con lo cual remachaba su victoria sobre el clero. Asimismo, con la eficaz ayuda de los artesanos comandados por José María Lobato, se había apoderado de la capital en La Acordada. Lobato fue de los últimos insurgentes que se indultaron y de los primeros que se unieron a Iturbide. Aunque “ignorante y de poca capaci-

¹⁰⁸ José María Luis Mora, *Obras...*, *op. cit.*, II, pp. 122-123, 290, 281, 170, 295-296, 120, 365, 291, 294, 298; I, p. 34.

dad”, al decir de Zavala, se elevó de su humilde cuna. Lobato reclutó sus fuerzas, en el motín de La Acordada, entre los léperos de la capital: hábiles artesanos, pero flojos y estafadores, vagos y jugadores. Su independencia económica contribuía a modelar su carácter moral: lascivos, incrédulos, anticlericales, odiaban por igual a los representantes de la autoridad (el gendarme y el soldado) y la fidelidad de los criados domésticos; eran, pues, un material fácilmente inflamable para quien supiera guiarlos, como lo hizo Lobato, quien se hizo “amar de los que veían en él un apoyo de sus derechos”.¹⁰⁹

La revolución del “Atila de la civilización mexicana”, Santa Anna, al decir de Mora, “todo lo echó a perder”¹¹⁰ en 1834, cuando se deshizo del vicepresidente Gómez Farías. Coyotes y acoyotados vieron la oportunidad del desquite en 1834:

¿Por qué hicieron consejero
aquel maestro zapatero
si es más necio que un pollino?
Porque es yorkino.

Y aquel famoso letrado,
¿por qué no fue diputado,
si es de ciencia y honradez?
Porque no lo es.

¿Por qué hicieron coronel
al que al oír un cascabel,
huye, cual liebre, sin tino?
Porque es yorkino.

Y a aquel valiente soldado,
¿por qué el gobierno pasado
lo despojó de su pres?
Porque no lo es.

¿Por qué pretendía obispado
aquel fraile relajado
más que Lutero y Calvino?
Porque es yorkino.

Y el prelado distinguido,
¿por qué fue tan perseguido

¹⁰⁹ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico...*, op. cit., II, p. 142.

¹¹⁰ José María Luis Mora, *Obras...*, op. cit., I, pp. ccxxii y liv.

por esa canalla soez?

Porque no lo es.

¿Por qué porta una divisa

el que no tenía camisa,

y usa hoy reloj de oro fino?

Porque es yorkino.

Y el que tenía antes millones,

¿por qué hoy no tiene calzones

que cubran su desnudez?

Porque no lo es.

¿Por qué es abismo de ciencia

e irresistible elocuencia

el más tonto que un cochino?

Porque es yorkino.

Y a aquel verdadero sabio,

¿por qué si despega el labio

se le nota de altivez?

Porque no lo es.

¿Por qué motivo fue empleado

en las rentas del Estado

el salteador de camino?

Porque es yorkino.

Y el recto administrador,

¿por qué de defraudador

fue calumniado ante un juez?

Porque no lo es.

¿Por qué es honrado patriota

el que estuvo en la picota

porque era un ladrón muy fino?

Porque es yorkino.

¿Y por qué el sincero amante

de su patria es intrigante

borbonista y escocés?

Porque no lo es.

¿Por qué razón fue indultado

el que estaba sentenciado

a muerte por asesino?

Porque es yorkino.

¿Y por qué razón ahorcarán

esos diablos si agarraran

al que esto escribe esta vez?
 Porque no lo es.¹¹¹

Algunos de los vencedores buscaron, cada vez de una manera más franca, nuevos caminos para asegurar su triunfo; en lo internacional, por ejemplo, se acentuó el deseo de contrapesar el influjo norteamericano contraponiéndole primero Inglaterra y después Francia. En política interna se pensó en resucitar el régimen corporativo intentado por Iturbide el 8 de noviembre de 1821, para organizar las próximas cortes con representantes de los propietarios, con exclusión de los jornaleros, y limitando a los artesanos que sólo tuvieran “casa abierta con oficina o taller”. El clero contaría con 18 representantes; labradores, mineros, artesanos y comerciantes contarían con 10 cada uno; el ejército y la marina, con 9 entre ambos; 24 los empleados de gobierno; 18 los literatos; 2 los títulos, y 9 el pueblo, es decir, todos los que señaladamente no pertenecían a alguna de las otras clases. Este proyecto fue muy criticado.¹¹² Años después Zavala lo calificó de “extravagante... parodia ridícula de los estamentos de España, o de los estados generales de Francia en una sola cámara”. Innecesario, además de ridículo, porque bastaba con sentar la propiedad como base de los derechos electorales.¹¹³

La rebelión que dio fin a la primera república central y llevó a la presidencia de nueva cuenta a Santa Anna se hizo, en opinión de uno de sus corifeos, el general Mariano Paredes y Arrillaga, no para la demagogia como la de 1828, ni exclusivamente para las clases privilegiadas como la de 1833, “sino para las clases productoras y acomodadas”, para impedir que los “exaltados” confundieran a esas clases con “los terribles y perniciosos proletarios”. Según Paredes y Arrillaga, en política las clases acomodadas equivalían a los generales en la guerra. Al igual que Mora, Paredes y Arrillaga justificó su pensamiento con la tesis de que las clases acomodadas, “por tener que perder no pueden menos que ser favorables al orden”. Explicó al presidente Santa Anna que las corporaciones de las clases acomodadas deberían adquirir “cierto carácter político, aunque puramente pasivo”. Por ejemplo, los cabildos representarían a la Iglesia, las juntas de fomento a los comerciantes, las juntas de industria a los industriales, las diputaciones de minería a los mineros, los tribunales y los establecimientos médicos

¹¹¹ Enrique de Olavarría y Ferrari, *Episodios...*, op. cit., II, parte 2, pp. 1480-1482.

¹¹² Javier Ocampo, *Las ideas...*, op. cit., pp. 209, 264.

¹¹³ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico...*, op. cit., I, p. 134.

a “las personas de profesión literaria”, etc. Se formarían dos cámaras, en la alta figurarían los representantes de las corporaciones mencionadas; el resto del pueblo formaría la otra cámara, “en la que no podría entrar ningún proletario, y para cuya formación no debería darse derecho de elegir más que a los que tuvieran un capital que no bajara de tres mil pesos o una renta de mil”.¹¹⁴ Mora había fijado un capital doble, pero igual suma para los rentistas.

Tres semanas después de que Paredes y Arrillaga asumió la presidencia, en la segunda república central, Alamán redactó, el 27 de enero de 1846, una convocatoria de tipo corporativo para el quinto Congreso Constituyente. A la propiedad rústica y urbana e industria agrícola les asignó 38 miembros; al comercio, al clero y al ejército, 20 a cada uno; a la minería, a la industria manufacturera y a las profesiones literarias, 14 a cada una; por último, a la magistratura y a la administración pública, 10 a cada una.¹¹⁵

EL FINAL DE IGUALA

Fue necesario medio siglo para que los grupos políticos extremaran sus diferencias y, al final, se echaran las bases de una organización política diferente a la colonial, enmascarada en el Plan de Iguala. Lentamente las facciones (europeos y americanos; realistas e insurgentes; borbonistas e iturbidistas; escoceses y yorkinos, centralistas y federalistas) se polarizaron en los partidos conservador y liberal. Lo anterior significa la desaparición de la facción santanista, agrupada en derredor del hombre carismático por excelencia de la época, que alternativamente se había movido de un lado a otro, según al instinto político de Santa Anna le parecía conveniente inclinar la balanza.

Por la coronación de Iturbide como emperador estuvieron los extremos sociales: la nobleza, el clero y la mayor parte del ejército, y los numerosos aspirantes a empleos y la “plebe” capitalina.¹¹⁶ Iturbide reprochó

¹¹⁴ Mariano Paredes y Arrillaga, *Archivo*, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1910, pp. 51, 43, 47.

¹¹⁵ Moisés González Navarro, *El pensamiento...*, op. cit., p. 125.

¹¹⁶ Enrique de Olavarría y Ferrari, “México independiente”, p. 74; Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico...*, op. cit., I, p. 162.

a los borbonistas que cuando los Tratados de Córdoba fueron desaprobados por España, acentuaron su hostilidad contra él, porque su verdadero propósito no era que reinase un Borbón en México, “sino que volviésemos a la antigua dependencia: retrogradación imposible atendida la impotencia de los españoles y la decisión de los americanos”.¹¹⁷

En el extremo opuesto de los borbonistas, futuros escoceses, se colocaron los yorkinos, es decir, explica Zavala, los “trescientos mil criollos que querían entrar a ocupar el lugar que tuvieron por trescientos años setenta mil españoles”. Componían la facción escocesa los pocos españoles que habían quedado y los criollos que participaban de sus riquezas y “deseaban un gobierno menos popular”; por su corto número estaban condenados a no poder resistir el torrente de la clase media, es decir, de los yorkinos.¹¹⁸

Según Mora, representaban el partido del progreso, a fines de 1826, los gobiernos de los estados, el de retroceso o *statu quo* el clero y la milicia. Con el triunfo de la administración Farías (en buena medida gracias al sistema de pensiones escolares), se habían ido desterrando los “vicios de la antigua educación, y preparado los elementos de una clase media, que quedará formada en la próxima generación, y que hace tanta falta en la presente”. Mora señaló que en 1834 existían cuatro “elementos políticos”: 1) Los partidarios del clero y la milicia, los más fuertes y numerosos, su propósito era establecer un sistema análogo al colonial. 2) Los derrotados federalistas, “cuyo programa era poco más o menos el mismo que el de la administración Farías”. 3) Los escoceses, cuyo programa era el del ministerio que preparó la primera república central. 4) El “propio del general Santa Anna”, compuesto de los aspirantes de la milicia privilegiada, “sin otro programa que los adelantos personales de fortuna”. En las cuestiones de fondo todos se unían contra los federalistas.¹¹⁹

Mariano Otero, portavoz de los liberales moderados, señaló, en 1841, que ni el partido del retroceso ni el demagógico podían dominar la sociedad mexicana; en su opinión la clase media “constituía el verdadero carácter de la población”, porque representaba la mayor suma de la riqueza y la inteligencia, o sea los profesionistas.¹²⁰ Mariano Paredes y Arrillaga, en

¹¹⁷ Carlos Navarro y Rodrigo, *Vida de Iturbide...*, op. cit., p. 248.

¹¹⁸ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico...*, op. cit., II, pp. 41 y 259.

¹¹⁹ José María Luis Mora, *Obras...*, op. cit., I, pp. x, cxv y cclxxiv.

¹²⁰ Mariano Otero, *Ensayo histórico sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana*, Guadalajara, Ediciones I.T.G., 1952, pp. 109 y 49.

cambio, escribió en 1843 que en México no existía el *juste milieu*, porque “de un lado figuraban clero, militares, propietarios y comerciantes, del otro los empobrecidos artesanos y los jornaleros”.¹²¹ Paredes y Arrillaga niega la existencia de una clase media, y afirma el empobrecimiento de los artesanos, cabe preguntarse si a consecuencia de la industrialización.

Según Valentín Gómez Farías, en cambio, la clase media que Mora había anunciado en 1834, ya existía en 1844. Esa clase media, a diferencia del clero y la milicia, en general no estaba contaminada; como ejemplo de la degradación del clero señaló que el obispo Pardio, al recibir a Santa Anna en el puerto de Veracruz, le “besó la mano, inclinando la rodilla”. Gómez Farías, con el recuerdo de diez años atrás, atacó a Santa Anna, pero confiaba en el triunfo de la clase media cuando la encabezara “un caudillo leal y esforzado”.¹²²

Tuvo, sin embargo, que recurrir de nuevo a Santa Anna para formar una última mancuerna con él en 1846-1847. Dos años después de fracasada la alianza Gómez Farías-Santa Anna, a mediados de 1849, Gómez Farías explicó que cuatro partidos se disputaban el poder: 1) Monarquistas y santanistas aspiraban “descaradamente a quitar la federación”. 2) Puros y moderados ofrecían reformas radicales, con intención de no hacer ninguna y sólo con el designio de atraerse a los que las deseaban. 3) El republicano federal. La mayoría del clero pertenecía al primer partido; Gómez Pedraza y Almonte al segundo, y al tercero le bastaba el apoyo del presidente José Joaquín de Herrera. El programa del cuarto partido era desmembrar varios estados para formar una nueva república, desgraciadamente no indicó los jefes de él. Varias personas le habían ofrecido a Gómez Farías que encabezara un nuevo partido; se excusó porque, en su opinión, en las circunstancias de ese momento lo mejor era sostener a Herrera.¹²³

Cuando Alamán escribió a Santa Anna, el 23 de marzo de 1853, invitándolo a regresar a México, lo hizo en nombre de “toda la gente propietaria, el clero y todos los que quieran el bien de su patria”.¹²⁴ Alamán orientó, durante 40 días, el último gobierno de Santa Anna; a la caída de

¹²¹ Mariano Paredes y Arrillaga, *Archivo...*, op. cit., p. 135.

¹²² José María Luis Mora, *Papeles inéditos y obras selectas*, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1906, p. 45.

¹²³ *Ibid.*, p. 147.

¹²⁴ José C. Valadés, *Lucas Alamán estadista e historiador*, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1938, p. 525.

éste se polarizó la lucha política y concluyó la precaria vigencia del Plan de Iguala.

Melchor Ocampo pronunció un discurso, en la significativa fecha del 16 de septiembre de 1858, en plena guerra de Reforma, rechazando categóricamente el Plan de Iguala:

Que en la realidad de las circunstancias no era sino para que los españoles no recibiesen ya de España ni corrección, ni dirección ni superiores. Religión, para que el clero se hiciese dueño y señor de sí mismo, entregándose más impunemente a toda especie de abusos, hasta llegar al caso increíble que uno de los príncipes (resabio del régimen monárquico) de la iglesia mexicana (ya hay iglesia mexicana) se atreviese a decir oficialmente y dirigiéndose al gobierno supremo de la república, que el clero era independiente del poder civil y que con el clero tenía que tratarse como de potencia a potencia [...] Unión para que la abyecta humildad de los antes conquistados perdonara el vilipendio y opresión de tres siglos y no extrañara ni procurara reprimir el orgullo de los que aún se juzgaban conquistadores y de los que aún hoy mismo se creen si no triunfantes, sí muy superiores a los hijos del país.¹²⁵

El presidente Juárez, consecuentemente, dejó de celebrar el 27 de septiembre, fecha de la entrada del ejército de Iturbide a la capital.¹²⁶

Las leyes de Reforma limitaron la primera de las garantías, es decir, la situación privilegiada del clero, sobre todo por medio de la nacionalización de los bienes eclesiásticos y el establecimiento de la libertad de cultos. Esta última disposición se decretó, después de haber sido rechazada por los liberales moderados en el Congreso Constituyente, el 4 de diciembre de 1860, esto es, 18 días antes de que, con el triunfo de Jesús González Ortega sobre Miguel Miramón en la batalla de Calpulalpan, se liquidara la guerra de tres años con la victoria liberal sobre los conservadores. La libertad de cultos se estableció pese a la sombría predicción de Alamán, de treinta años atrás, en el sentido de que sería menester apostar un regimiento delante de cada iglesia no católica, “para impedir que el pueblo, que no es tolerante, insultase a los que entraran a ella”.¹²⁷

¹²⁵ Melchor Ocampo, *Obras completas*, México, F. Vázquez, 1900, II, p. 25.

¹²⁶ Niceto de Zamacois, *Historia de México*, Barcelona, Juan de la Fuente Parres, 1880, XVII, p. 346.

¹²⁷ Nefalí Zúñiga (ed.), *Roca fuerte y las ideas...*, op. cit., p. 17.

La encarnizada guerra civil fue claro indicador de que la Unión, tal como lo había propugnado Iturbide, había desaparecido. La independencia se vio en peligro en el fallido intento de Barradas, en la triunfante invasión norteamericana primero y en la francesa después. El rasgo dominante de la Reforma fue el establecimiento de la libertad formal, dentro de una concepción individualista y burguesa. De la “utopía” liberal (en el sentido de Manheim) se aprovecharon, en primer lugar, sus propios enemigos, los hacendados, políticamente conservadores en su mayoría, cuando apenas consumada la independencia, en nombre de la nueva igualdad, obligaron a los indios endeudados a no abandonar las haciendas porque como ciudadanos libres deberían cumplir sus contratos como el resto de los ciudadanos.¹²⁸

La política igualitaria liberal agrietó la sociedad estamental e inició su transformación en una sociedad clasista, porque, como lo explicó Mora, ya había desaparecido la distinción entre indios y no indios, sustituyéndola por la “de pobres y ricos, extendiendo a todos los beneficios de la sociedad”.¹²⁹ Pero la sociedad estamental sólo se agrietó porque la institución social básica de la Colonia, la hacienda, no sólo subsistió sino se reforzó con la desamortización; Guillermo Prieto comentó que la independencia sólo había sido un cambio de amos, porque convirtió a los mexicanos “en gachupines de los indios”.¹³⁰

Sin embargo, el igualitarismo y el creciente mestizaje permitieron que varias personalidades ascendieran en la escala social sin encontrar obstáculo en motivos raciales. Aunque el caso de Juárez no es el único, pero sí el más importante, conviene recordar que cuando Santa Anna desahogó su racismo para vengarse de su victoriosos enemigos de Ayutla, recordó que Juárez en 1828 le había servido la mesa en Oaxaca, “con su pie en el suelo, y camisa y calzón de manta”. Para el soberbio criollo resultaba incomprensible que “un indígena de tan baja esfera” hubiera destacado tanto y alguna vez lo hubiera calificado de infidente, a él, Santa Anna (“el caudillo decano de la república”), que gloriosamente había consolidado la independencia en las riberas del Pánuco, que en Veracruz había hecho reembarcar a los franceses, y que improvisando ejércitos se había batido con constancia

¹²⁸ Moisés González Navarro, “La era de Santa Anna”, *op. cit.*, p. 162.

¹²⁹ Moisés González Navarro, “Instituciones indígenas”, vol. VI, *Métodos y resultados de la política indigenista en México*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1954, p. 116.

¹³⁰ *Idem.*

contra los norteamericanos. Juárez, en cambio, era un “símbolo de crueldad”, que

Como los gusanos roedores, ha ido constantemente, bajo pretexto utópico de libertad, aserrando los puntales que contienen nuestro frágil y vacilante edificio social barrenando la firme roca de nuestras creencias religiosas.¹³¹

La clase media triunfó en la Constitución de 1857 y en las leyes de Reforma, gracias a las alianzas que realizó con los grupos populares. Derrotó a los peninsulares, pero transó con los hacendados criollos. Hidalgo se alió con mestizos, indios y negros, a todos concedió la igualdad, a los indios les restituyó las tierras que habían arrendado, y liberó a los esclavos negros. La garantía de la Unión, al consagrar la igualdad formal, favoreció el mestizaje, al precio de la pérdida de la legislación tutelar. Muy diferente fue la alianza realizada por Lorenzo de Zavala: con la ayuda de Lobato se sirvió de los artesanos en 1828, y cinco años después interesó a los indios con el reparto de los bienes de Filipinas. Mora dio una base filosófica a la transformación de la sociedad estamental en clasista: con la independencia había desaparecido la distinción de indios y no indios, habiéndola sustituido la de pobres y ricos. La Reforma, en fin, al considerar a la libertad la base de las instituciones sociales, abolió los gremios de los artesanos y desamortizó las comunidades indígenas. La alianza del movimiento campesino de Juan Álvarez (cosa que puede ser diferente de sus intereses satisfechos de cacique con la consolidación del estado de Guerrero, o su satisfacción personal de haber obligado a Santa Anna a exiliarse) con los liberales fue breve, porque éstos pronto pusieron de manifiesto que propugnaban la libertad al servicio de la propiedad.

¹³¹ Antonio López de Santa Anna, *Historia militar y política, 1810-1874: memorias inéditas*, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1905, pp. 93 y 181.

CAPÍTULO XI

TRADICIÓN Y MODERNIDAD EN LUCAS ALAMÁN*

La tradición es una manera de sentir y de pensar que se transmite de generación en generación, es decir, representa la experiencia del grupo, acumulada durante muchas generaciones, por lo que tiene una sanción del prestigio de su antigüedad. Modernidad, por el contrario, es el menosprecio de las cosas antiguas, existe desde hace poco tiempo. Socialmente, en ese momento histórico la tradición corresponde a las instituciones “semi-feudales” de la Nueva España, en oposición a la modernidad, esto es, al orto del capitalismo moderno, con una cosmovisión secularizada.

I

Ochenta y cuatro años después de la muerte de Alamán, con José Vasconcelos renació el interés, y la pasión, por don Lucas con la creación de un estadista que “creía en la raza, creía en el idioma, creía en la comunicación religiosa” y en la Unión de Hispanoamérica contra el monroísmo. Lo que en Vasconcelos fue una intuición polémica, pues resultó un estadista que no podía calificarse de hombre del pasado al que realiza “la transformación del obraje en fábrica, al que pretende acabar con la encomienda agrícola, al que forja una economía nacional propia”, al que en la minería pretenderá la formación de poderosos empresarios como en Alemania; en la “agricultura la transformación de la hacienda y en la industria el desarrollo del maquinismo”. En suma, en lo económico no hubo en esa época un hombre de criterio más progresista que Alamán. Si esto lo escribe un antiguo anarquista que “descubrió” a Alamán, un correligionario suyo, Alfonso Junco, aprovecha el libro de Valadés para asegurar que se le sueña retrógrado, y es el

* Moisés González Navarro, “Lucas Alamán, historiador y político”, ciclo de conferencias, Guanajuato, Universidad de Guanajuato, 1993, pp. 19-39.

hombre más progresista de México, más *obsedido* por el propósito de que México acelere la marcha, se industrialice, modernice sus métodos de explotación agrícola y minera, adopte los últimos inventos del maquinismo y de la ciencia, intensifique la educación popular y levante la bandera de la cultura.

Dos son las instituciones que fundamentalmente defiende Alamán, la Iglesia y la hacienda. La primera porque, como católico fiel a su fe, veía en la Iglesia el cuerpo místico de Cristo, no una mera institución humana. Apoyó, por tanto, la resistencia del episcopado a aceptar el patronato y la reforma de 1833, obra de José María Luis Mora ejecutada por Valentín Gómez Farías, que se propuso secularizar la enseñanza, reformar las órdenes religiosas e incautarse los bienes eclesiásticos. Alamán quería un arreglo con la Santa Sede de modo que, de acuerdo con ésta, se constituyeran las diócesis y se fijasen los medios de la subsistencia del clero y la administración de los bienes eclesiásticos y capellanías y se hiciese gratuita, en cuanto fuere posible, la administración de los sacramentos. En la administración que lleva su nombre de 1830 a 1832 (en la que tuvo la espada de Anastasio Bustamante a su servicio) resistió el patronato y colaboró en la reorganización del episcopado, y en su última gestión, en 1853, intentó la reforma de los regulares y la gratuidad de la administración de los sacramentos. Creyente en que la unidad religiosa era un bien, defendió la intolerancia religiosa establecida por la Constitución de 1824, y no la juzgó un obstáculo a la tan deseada colonización extranjera porque podían venir irlandeses e italianos, suizos y alemanes católicos (por supuesto, también españoles). Además, en la práctica la intolerancia no era tanta como se decía, esto sin contar, según él, con que los inmigrantes no deseaban venir a México “por el gusto de estarse todo el día encomendando a Dios según sus ritos” y, ya sin ironías, porque la presencia de extranjeros heterodoxos podría obligar a resguardar con un regimiento cada iglesia no católica.¹

Defendió la hacienda en sus *Disertaciones* y en su *Historia* al defender la conquista española, en particular la del duque de Monteleone. En marzo de 1853, en su célebre carta a Santa Ana, acusó a Melchor Ocampo de haber defendido principios impíos “en materia de fe, con las reformas que intentó en materia de aranceles parroquiales y con las medidas alarmantes

¹ Moisés González Navarro, *El pensamiento político de Lucas Alamán*, México, El Colegio de México, 1952, pp. 52, 69, 99 y 141.

que anunció contra los dueños de terrenos con que sublevó al clero y propietarios del estado”, al denunciar que los peones en las haciendas eran “parte de ellas, y se cobran o reclaman, y se traspasan y se venden y se heredan como los rebaños, aperos y tierras”. En nombre de los conservadores, explicó a Santa Anna que ellos contaban con “la fuerza moral que da la uniformidad del clero, de los propietarios y de toda la gente sensata que está en el mismo sentido”.² Por supuesto, también defendió a los casatenientes en la protesta del 27 de octubre de 1848 contra el decreto del 6 de octubre de ese año, que cesó las compensaciones por las contribuciones pagadas a la “asamblea municipal” de Suárez Iriarte. Esta protesta la firmó por él mismo y por el Hospital de Jesús; en ella figuran liberales prominentísimos, como el ex presidente Manuel de la Peña y Peña, Urbano Fonseca, futuro ministro de Mariano Arista, etc.³ Es visible que los intereses de clase borran las diferencias de partido.

Alamán, a su regreso de Europa a principios de 1823, creó la Compañía Unida de Minas con capital inglés para impulsar la minería e interesar a Europa en el reconocimiento de la independencia de México (actividad en la que tenía intereses familiares); por dificultades con los ingleses dejó la empresa en 1830. Creó el Banco del Avío el 16 de octubre de ese año para impulsar la industrialización; personalmente fundó dos fábricas en México, una de cristales y otra de loza de porcelana; en Orizaba y en Celaya estableció fábricas de hilados y tejidos de algodón, y de hilados de lana en el valle de Amilpas, y una fundición de hierro, fábricas de tejidos en Tlalpan, Puebla y Querétaro, y en la capital, telares para medias e industria del papel. Por supuesto, los librecambistas criticaron acerbamente el proteccionismo de Alamán, tanto porque juzgaban equivocada su política económica como porque sólo era un medio “aparente” de fomentar la industria.

Don Lucas, de cualquier modo, defendió la protección a la industria en 1841 porque, de no seguir ese camino, “quedaríamos como una ruina sobre el desierto de lo pasado, encargados de agujerear como topos nuestras montañas y remitir al extranjero el oro y la plata que encierran en su seno”. Sus enemigos, por ejemplo Vicente Rocafuerte, negaron que su política fuera progresista, porque se había negado a introducir el alumbrado de gas hidrógeno. Cuando en noviembre de 1851 polemizó sobre este pun-

² *Ibid.*, pp. 62-63.

³ Moisés González Navarro, *Anatomía del poder en México, 1848-1853*, México, El Colegio de México, 1983, pp. 221-222.

to con Guillermo Prieto, ya no consideró necesarias las prohibiciones para el fomento industrial, pero advirtió que, de no haberse seguido ese camino, no existiría la industria mexicana, y si en ese momento ésta desapareciera, las muchas familias que de ella dependían quedarían sin trabajo y con el pretexto de proporcionarles esos artículos a precios más baratos se les dejaría sin trabajo.

Alamán propuso la revolución industrial en México pese a sus desastrosos efectos en Europa en perjuicio de los obreros. Así, en 1851 explicó en la Cámara de Diputados que con el adelanto de la maquinaria se había concentrado la industria en pocas manos, estableciendo una gran desigualdad en las fortunas, al mismo tiempo que se proclamaba la igualdad ante la ley: “Las recientes turbaciones que ha habido en Europa no han conocido otro origen, y de aquí han nacido todas esas sectas conocidas con distintos nombres, de socialistas, comunistas, etcétera”.

Don Lucas, desde 1830 había propuesto combatir la embriaguez, desaseo y ausencia de hábitos de comodidad de los trabajadores mediante el celo de los curas y de las autoridades locales y el establecimiento de bancos de ahorro para jornaleros, así percibirían las ventajas de contar “con algo para su vejez, sus enfermedades y demás miserias de la vida”. Siete años después, a petición del prefecto de Orizaba, estableció una escuela para los hijos de los obreros de su fábrica de Cocoloapan, y a sugestión del obispo de Puebla modificó los horarios de dicha fábrica para evitar muchas inmoralidades en el camino de la fábrica a Orizaba y para que los obreros pudieran cumplir con sus deberes religiosos. En 1841 pensaba que por medio de los establecimientos industriales “se daba ocupación decente a las mujeres, y a las niñas se les proporcionaba un trabajo moderado en que se emplearan todo el día, y se les ponía a cubierto de la ociosidad y tal vez de la prostitución”. Con tal fin proyectó formar cajas de ahorro para que los trabajadores tuvieran pequeños capitales que cimentaran el sistema republicano, “por la multiplicación, no por la división de las propiedades”. De ese modo, escribe en 1845, se libraría a los trabajadores del abandono y la miseria, la población aumentaría, “disminuyéndose la mortalidad que ahora es considerable en los niños de la clase pobre, y serán también menos sensibles los efectos de las epidemias que suelen ser en la actualidad tan desoladoras”.⁴

⁴ Moisés González Navarro, *El pensamiento...*, op. cit., 2a. ed., pp. 16, 18, 67-70, 73-74, 81, 84-86, 93-94.

Por otra parte, el senador Melchor Ocampo propuso en octubre de 1848 la adopción del sistema métrico decimal. Cinco años después renació este asunto cuando *El Siglo XIX* apoyó su implantación en México, tanto porque era el mejor de todos, como porque Portugal ya lo había admitido y España lo adoptaría a partir de 1854. Ese periódico de Ignacio Cumplido encuadró las ventajas de ese sistema dentro del ideal, bello pero imposible, de que existiera “un solo idioma, una misma religión, costumbres idénticas y semejanza absoluta de conocimientos”. El 2 de abril de 1853 la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística estudió la conveniencia de su implantación y circuló el rumor de que el presidente Manuel María Lombardini proyectaba establecerlo. Pese a que ya en numerosas oficinas se utilizaba el sistema métrico decimal, Alamán se opuso a él (acaso por su animadversión a Ocampo y Lombardini), rechazando que fuera obligatorio, porque la acción gubernamental debería ejercerse lo menos posible, sólo en los casos indispensables. En su opinión, bastaba que se confrontaran las muchas varas existentes. Tres días después Benigno Bustamante replicó a Alamán que las ventajas del sistema métrico decimal no necesitaban demostrarse; no aceptó la sugerencia de éste de confrontar las varas existentes porque equivalía a tomar el término medio de los errores para hallar una cosa cierta. Rechazó el argumento de Alamán de que el metro era inexacto porque las medidas ejecutadas para hallar el arco del meridiano no estaban acordes, aunque se pretendía que esa dimensión estaba tomada de la naturaleza misma, porque según Bustamante esa diferencia no llegaba al grueso de un cabello. Añadió que, sólo en el estado de Guanajuato, las medidas del maíz diferían en Salamanca 6% de las de la capital; debería adoptarse todo lo bueno, independientemente de en dónde se originara, modificándose si era necesario. El ministro de Francia en México regaló a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística un metro modelo. Sin embargo, según José Valadés, Alamán estudió el sistema métrico decimal y propuso su adopción al gobierno.⁵

⁵ *Ibid.*, p. 20; Moisés González Navarro, *Anatomía...*, op. cit., pp. 410-411.

II

Aunque el acendrado ambiente religioso en que se educó Alamán orientó su formación filosófica a la apologética, como investigador expresó libremente su desacuerdo con las universidades del tiempo de Fernando VI porque, decía apoyándose en las censuras del padre Islas, en ellas se enseñaban “mil sutilezas y abstracciones inútiles, confundiendo con ellos los fundamentos del dogma y la legislación”, y que la elocuencia del púlpito estaba “miserablemente reducida a pedantismos y extravagantes pueriles”. Su biblioteca indica que fue un asiduo lector de Bossuet y de Fenelon que mucho se interesó por el ecléctico Víctor Cousin. Expresamente calificó a Pascal de “ingeniero extraordinario” y a Balmes de “escritor profundo e ingenioso”.

Aceptó el valor de las ciencias experimentales, en cierto sentido con intención pragmática. Se preocupó desde muy joven por el estudio de la química, la botánica y principalmente la mineralogía, cuyos conocimientos aplicó después en sus actividades mineras e industriales. Le parecía que la enseñanza de estas disciplinas era de mucho mayor importancia que la repetición de las sutilezas de la escolástica decadente. Así, veía complacido que en tiempos de Fernando VI “se iban extendiendo las escuelas para la enseñanza de las matemáticas y de las ciencias físicas”. Leyó ampliamente a Voltaire, Rousseau, Diderot “y demás sofistas que les llamaron filósofos en el siglo pasado, cuyas obras no lee ya ningún hombre de juicio” porque su lectura era “más a propósito para corromper el corazón que para ilustrar el espíritu”, como era el caso, entre otros, de fray Melchor de Talamantes. Merced a la filosofía de la Ilustración, “no quedó ya otra distinción que el dinero; buscarlo es el único fin de los esfuerzos de todos, ganarlo por cualesquiera medios se tiene por lícito”.

Alamán creía en los designios eternos de la Providencia en la vida humana, pero también advirtió que los sucesos humanos se efectúan por medios también humanos; en esto último coincidía con la filosofía de la Ilustración. Es decir, como según el volteriano Bessoco (así lo calificó Justo Sierra), don Lucas fue “religioso sin hazañería ni superstición”, pudo conciliar razón y fe, dentro de lo que Paul Hazard llama cristianismo “ilustrado”, movimiento que prosperó en la España borbónica, principalmente con Carlos III. En efecto, lamentó que Prescott hubiera prestado crédito a la conseja de que la virgen de los Remedios se había ido a pie, en

1833, de la Ciudad de México a su santuario, “refiriéndola como cosa que se creía en México; si hubiera preguntado a las personas de ilustración y crítica no hubiera cometido tal error”. Por esa misma razón elogió al padre Feijoo, porque “comenzó a disipar las espesas tinieblas que habían ofuscado por tantos años los verdaderos principios de los conocimientos humanos”. Criticó severamente el fanatismo tanto religioso como político, por eso quería que la instrucción religiosa fuera “la base de todo”; propugnó su difusión, principalmente entre las clases populares, para formar ciudadanos “útiles y virtuosos”, los “aristócratas” no la necesitaban porque eran, por antonomasia, religiosos, de honor, de probidad, de educación y de virtudes.

Apenas a los 20 años de edad publicó en el *Diario de México* su primer trabajo, una defensa del sistema de Copérnico. El año anterior, 1811, ingresó en la Tercera Orden de Penitencia de San Francisco y también por entonces fue denunciado a la Inquisición por tener libros prohibidos, pero pronto se solucionó el incidente, gracias tal vez a poderosas influencias familiares.

Compartió, sin embargo, algunas tesis de la Ilustración, entre otras la eficacia de la educación, ésta al desatar los diques “al torrente de las luces”, armaría a los pueblos contra la arbitrariedad y el despotismo. Dos años después, en 1825, escribió que en el progreso de las luces se remediarían los males de los indios. En realidad, desde que participó en las Cortes en 1820 propuso establecer escuelas prácticas para la enseñanza de la minería en Zacatecas y en Guadalajara, que los establecimientos literarios fueran autorizados para establecer cátedras de botánica y de minería, y que en las universidades americanas se enseñaran lenguas indígenas, y a mediados de ese año logró que se aprobara la fundación de la Universidad de Guanajuato, una escuela de agricultura en Celaya y otra de comercio en la Ciudad de México.

Ya de regreso en México, en su carácter de secretario de Relaciones Exteriores e Interiores, organizó el Jardín Botánico, estableció el Museo de Historia Natural y de Antigüedades, fundó el Archivo General de la Nación, ayudó a la Academia de San Carlos y fundó el primer gabinete de lectura. Dos años después, en 1825, señaló el perjudicial desorden que había en los institutos de cultura superior, y en 1827 pensó en la necesidad de fundar una escuela de medicina y una escuela de artes y oficios. Tres años después, al encabezar la primera administración de Anastasio Busta-

mante, dedicó cada uno de los establecimientos de enseñanza superior a un ramo particular. Destinó el Seminario Conciliar al estudio de las ciencias eclesiásticas; el Colegio de San Ildefonso a la enseñanza del Derecho, las ciencias políticas y económicas y la literatura clásica; el Colegio de Minería a las ciencias físicas y matemáticas, y el de San Juan de Letrán a las ciencias médicas; así quedó suprimido el Colegio de San Gregorio, y se creó en cambio una escuela de artes y oficios que esperaba contribuiría mucho a mejorar la moral pública.

El doctor Mora, ya entonces enemigo político de Alamán, consideró que el mayor mérito de ese plan había sido repartir la enseñanza en tantas escuelas cuantos ramos eran, el establecimiento de ramos de enseñanza antes desconocidos, y la supresión de una multitud exorbitante de cátedras de teología. Destacó entre sus defectos no señalar la suerte de la Universidad y no consolidar un fondo para pagar la enseñanza ni facilitar a las masas los medios de hacerlas morales. Esta crítica es exacta en cuanto a la situación incierta de la Universidad, pero no en cuanto a que no hubiera proveído los gastos ni el olvido de la educación de las clases populares, si se considera su obra educativa en su conjunto. Hay una similitud palpable entre los planes de Alamán y de Mora, salvo, claro está, en lo que respecta a la participación del clero. Alamán reprochó a Mora que hubiera propuesto un acto de rapacidad (la apropiación de los bienes del duque de Monteleone) para solventar los gastos educativos. De cualquier modo, en la Dirección General de Industria, que tuvo a su cargo en 1843-1845, encareció la importancia de establecer escuelas de artes y de agricultura y en su *Historia* criticó la preferencia de la enseñanza de la abogacía.⁶

Por otra parte, según el doctor Mora ya había desaparecido la distinción de indios y no indios (sustituida por la de pobres y ricos) y se había extendido a todos los beneficios de la sociedad. En el extremo opuesto se encontraba Rodríguez Puebla, quien deseaba que los indios conservaran sus privilegios civiles y religiosos, el *statu quo* en que poseían sus bienes en comunidad, sus casas de beneficencia y colegios propios; en una palabra, “un sistema puramente indio”.⁷ Alamán pretende conservar la sociedad estamental novohispana en la convocatoria que el 27 de enero de 1846

⁶ Moisés González Navarro, *El pensamiento...*, op. cit., pp., 13, 29, 30-38, 55-57.

⁷ Moisés González Navarro, *Raza y tierra: la guerra de castas y el henequén*, 2a. ed., México, El Colegio de México, 1979, p. 101.

escribió para el quinto Congreso Constituyente. En efecto, propuso una representación corporativa, por profesiones y clases a las que asignó un número determinado de miembros: a la propiedad rústica y urbana e industria agrícola, 38; al comercio, al clero y al ejército, 20 cada uno; a la minería, a la industria manufacturera y a las profesiones literarias, 14 cada una.⁸

Los indios, ausentes en esta iniciativa de Alamán y con la posibilidad de cambiar de pobres a ricos en la tesis de Mora, tomaron su propio camino, las guerras de castas que, sobre todo a partir de 1847, hicieron temblar a criollos y mestizos. Alamán escribió (sin firma) en diciembre de 1848 cinco artículos en *El Universal* que sus obras corroboran textualmente. En ellos atribuyó la paz indígena colonial a la sumisión de los indios a los religiosos, a la exención del servicio militar, el pago de un insignificante tributo anual, al autogobierno, y al respeto a los españoles; por estas cinco razones el ejército novohispano fue insignificante. Hizo ver que antiguos vengadores de Cuauhtémoc y de Moctezuma ahora pedían el completo exterminio de los indios. La raza hispanoamericana debería reconocer en la Conquista el origen de su existencia y de sus derechos; el primer paso en ese sentido debería ser el uso de las armas, uso que, en Yucatán, debería ser permanente. El segundo paso era restablecer el respeto a la autoridad cesando las arbitrariedades contra los indios en el servicio militar, establecer un impuesto personal único, prohibir el embargo de sus bestias y que se les exigieran servicios personales, considerándoseles menores de edad en la posesión de sus bienes porque frecuentemente habían sido despojados de ellos por unos cuantos pesos y unas botellas de aguardiente, restablecer sus antiguas repúblicas; en una palabra, devolverles sus antiguas franquicias y privilegios. Esto sólo era posible en una monarquía, porque en ella la autoridad domina a todas las razas. El tercer paso era restablecer las misiones, porque cuando los indios de Xichú se rebelaron en 1831, cuando se les quiso obligar a alistarse en la milicia nacional, los religiosos del Colegio de Querétaro, acostumbrados a tratarlos, los pacificaron. En fin, Alamán quería restablecer la sociedad estamental y monárquica de la Colonia, porque en ella se lograba el equilibrio al proteger de preferencia a las razas “más débiles y oprimidas”.⁹

⁸ Moisés González Navarro, *El pensamiento...*, op. cit., p. 125.

⁹ Moisés González Navarro, *Raza...*, op. cit., pp. 104-105.

Es obvia la semejanza de este plan de Alamán con el del padre Arenas de 20 años antes, salvo que este español también deseaba que México volviera al “dulce yugo” de Fernando VII, mientras que don Lucas se contentaba con que España estableciera un protectorado en nuestro país.

III

El ideal político de la modernidad para muchos mexicanos era la Revolución Francesa, destructora del feudalismo y creadora del capitalismo y de la democracia liberal, burguesa e individualista. Alamán fue severo crítico de la Revolución Francesa en varios documentos y en su *Historia* se compara, con ciertas salvedades, con Edmund Burke, haciendo suyas las palabras con que aquél dio término a sus *Reflexiones sobre la Revolución Francesa*. Don Lucas vio la frustración de su vida, que deseaba hubiera sido apacible y ordenada, en la guerra de independencia, movimiento del que dice fue “reunión monstruosa de la religión con el asesinato y el saqueo, grito de muerte y desolación, que habiéndolo oído mil y mil veces en los primeros años de mi juventud, resuena todavía en mis oídos con un eco pavoroso”.

El joven Lucas había visto a los 18 años de edad la sangrienta toma de Guanajuato por Hidalgo, él mismo estuvo a punto de ser asesinado, después de todo físicamente era igual que sus antecesores españoles. En el periodo 1820-1832 lo hizo mirar horrorizado la Revolución Francesa, la que comparó con la guerra de independencia, de la cual dimanaban los males de México. Así, escribió que Burke, en sus profundas reflexiones sobre la revolución de Francia, anunció con espíritu profético los acontecimientos de México mismo. A esta reacción visceral del publicista inglés y del historiador mexicano puede aplicarse la crítica que Meinecke hizo del político ingenuo y ahistórico que ve en los adversarios motivos exclusivamente inmorales. La dinámica de las tempestades históricas es siempre, sin embargo, algo más que un puro juego de pasiones destructivas. En efecto, Alamán escribió en su *Historia* que la guerra de Independencia adoptó un sistema “atroz, impolítico y absurdo” que originó la reacción de todas las clases respetables de la sociedad que no querían “dejarse despojar de sus bienes”, por eso reaccionó en defensa de lo que consideraba suyo para toda la eternidad.

Con base en este criterio, comparó las reformas liberales con la Revolución Francesa, en particular la administración Gómez Farías-Mora de 1833 con la época desventurada “del dominio de los jacobinos de 1792 a 1795”; en México se quebrantó el carácter hasta cierto punto aristocrático que el gobierno había conservado, “influyendo en él las personas de antigua familia, el clero y el ejército”. Alamán había sido un republicano centralista vergonzante, convencido de que convenía a México una república central con cierta amplitud de facultades en las provincias, divididas éstas en territorios más pequeños, “para poder hacer el bien local sin los inconvenientes de las soberanías de los estados”. Como se verá después, en la última administración de Santa Anna en 1853 intentó una solución francamente antifederalista.

Por supuesto, Alamán fue enemigo de la democracia, tal vez influyera que apenas tenía 20 años cuando fue testigo del nombramiento de electores que habían de designar a los miembros del nuevo ayuntamiento de México; este incipiente ensayo democrático le causó una penosa impresión. Al igual que los liberales Lorenzo de Zavala y Mora, no creía en la posibilidad del sufragio universal; y como ellos (sobre todo Mora), veía la ilustración y la propiedad —en particular la más estable, la territorial— como las “dos únicas cualidades bases de un sistema verdaderamente liberal”. Es verdad que alguna vez escribió que no por eso pretendía cerrar la puerta a los cuerpos legislativos a los no propietarios, pero, que sepamos, sólo habló vagamente de considerar también la virtud y la sabiduría. Aunque en 1831 propuso sancionar a quienes no cumplieran con obligaciones cívicas, tres años después escribió que las elecciones en México eran cosa “enteramente ilusoria”, entre otras razones porque en nuestro país no había elementos para realizarlas, “dado que este sistema sea practicable en parte alguna, aun en circunstancias más ventajosas”, en rigor, pues en México no sólo era una mera ficción como en casi todas partes, “sino una verdadera ironía”.

En suma, no había elementos para establecer una democracia en México: era “imposible en un país en el que el pueblo no toma parte en las cosas públicas, sino el aspirantismo desenfrenado de algunos individuos llenos de ambición y menos respetables conexiones”. Rechazaba la democracia en México “porque el poder absoluto es siempre arbitrario, y lo es mucho más cuando se ejerce por una corporación numerosa antes que por un solo individuo.

Fue, en cambio, un decidido partidario de la monarquía. Esta convicción la expresó con cautela en 1846 (después de todo, la experiencia de José María Gutiérrez de Estrada había sido amarga) y en 1849, pero fue franca en el plano de negociaciones internacionales en 1853. En *El Tiempo*, en 1846 escribió varios artículos monarquistas, sin firma, obra suya según testimonio de sus amigos José María Basoco y Francisco de Paula Arrangoiz, además de otras pruebas. El 24 de enero de ese año de 1846 pidió que las instituciones se amoldaran al estado de las cosas, dos días después encubrió su monarquismo declarando que los conservadores no “creían absolutamente ni en la monarquía ni en la república, sólo en la independencia y en la libertad”; ésta lo mismo podía existir en una monarquía representativa que en una república. Ellos preferían las monarquías inglesa y francesa a la república veneciana porque, según la historia, todas las repúblicas, chicas o grandes, antiguas y modernas, habían parado en la tiranía o en el yugo de un conquistador extranjero. Al día siguiente, el 27 de enero, publicó la convocatoria corporativa ya estudiada.

Antonio Haro y Tamariz, quien después fue secretario de Santa Anna y estaría al lado suyo en 1853, desde aquel año de 1846 vio en esa convocatoria el “sostén de ciertos estamentos que huelen a monarquía”; en particular, vio la mano de Alamán en ese documento. Pidió al “arrogante” y “de ominosa memoria”, Lucas Alamán, probara fehacientemente que México sólo podría ser monarquía, que con ella habría orden y paz, y que los Estados Unidos temblarían ante “el espantajo del cetro y la corona”. El primer apoyo de una monarquía era la aristocracia, de la que México carecía pero que podía improvisar, dice irónicamente, convirtiendo a los generales en duques y barones. El ejército, segundo apoyo, sería objeto de continuo recelo por parte de un monarca extranjero, temeroso ante la popularidad de los generales. El tercer apoyo, el clero, en un primer momento podría sacrificar parte de su fortuna para establecerla, pero posteriormente los curas y vicarios, o sea, los verdaderos “influyentes” por su contacto con los ciudadanos, en contraste con el aislamiento de la suprema jerarquía, seguirían las tendencias de la mayoría, con lo que vendría a renovarse la oposición registrada, durante la guerra de independencia, entre el bajo y el alto clero, oposición por cierto tan lamentada como criticada por don Lucas. La clase media seguiría el camino de la “multitud”, al ver que las contribuciones seguían gravitando sobre ella. El desarreglo rentístico aumentaría con el lujo corruptor de las cortes. En suma, frente

a la decantada prosperidad de las monarquías representativas, era visible mayor prosperidad republicana de los Estados Unidos. Atribuyó la debilidad de la Gran Bretaña a que explotaba a Irlanda, y la francesa a “la corrupción general” de ese país, del cual había indicios de una completa disolución social. Este proyecto monarquista fracasó; la guarnición de Guadalajara se sublevó el 20 de mayo de 1846, y la de México el 4 de agosto.¹⁰ Es obvio que el cambio de frente de Haro y Tamariz frente a Alamán siete años después se explica por la derrota de 1847.

Sin embargo, los monarquistas se rehicieron después de la guerra contra los Estados Unidos: el 16 de noviembre de 1848 se inició la publicación de *El Universal*, fundado por el catalán Rafael Rafael. Significativamente, iniciaron la publicación del libro de A. Thiers sobre la propiedad. En forma festiva expusieron su programa, señalando las carencias y demasías de México. Sobraban generales, agiotistas, basuras, terrenos, lujo y fiestas; faltaban soldados, policías, trabajo, etc. *El Universal* acentuó, además, sus violentos ataques a Hidalgo.¹¹

Este periódico defendió la causa monarquista, que a mediados de 1849 venció a los moderados en las elecciones del ayuntamiento de la Ciudad de México. Entre los triunfadores figuraron algunos de los más poderosos propietarios capitalinos (Gregorio Mier y Terán, Antonio Icaza, Juan N. Vértiz, etc.) y tres secretarios de la última administración de Santa Anna: el propio Alamán, Manuel Díez de Bonilla y Joaquín Velásquez de León.

El ayuntamiento entrante chocó con el saliente, pese a sus “estrechas relaciones de amistad con algunos de ellos”; rechazaron haber hecho varias obras “inútiles o de lujo”, y que por varios contratos celebrados por ellos la ciudad no pudiera mejorar en dos o tres años. Reconocieron que sólo habían dejado una pequeña existencia en efectivo, pero inculparon a Alamán de guardar en éste y en otros puntos un “estudiado silencio”. Don Lucas había reconocido esa situación financiera, pero aceptaron que habían cometido una falta al no pedir autorización de los rótulos en las calles. Lo más importante es que rechazaron haber entregado la administración municipal en quiebra.

Una crítica de Alamán de más fondo es que con el nombre de terrenos baldíos se habían estado denunciando y adjudicando, “a veces clandestinamente, plazas y calles necesarias para la comodidad de los habitantes”.

¹⁰ Moisés González Navarro, *Anatomía...*, op. cit., pp. 232-233.

¹¹ *Ibid.*, pp. 235-236.

Para evitar tales abusos, el ayuntamiento inició el levantamiento de un plano de la ciudad y la formulación de un reglamento de policía.

Alamán criticó el impuesto sobre el valor de las fincas urbanas, pidió se impusiera a la renta, no al capital, una contribución de 3 al millar. También que desapareciera la contribución a los objetos de lujo, porque violaba el principio de que cada uno debe contribuir de acuerdo con lo que gana con su trabajo e industria; la contribución sobre objetos de lujo gravaba éstos pese a que son más gravosos que útiles, máxime que no siempre daban a entender el grado de prosperidad; por ejemplo, el que tenía muchos hijos necesitaba muchos sirvientes. Entre los varios proyectos de este ayuntamiento se cuentan la supresión del impuesto a las profesiones para estimular las ciencias y la instalación del alumbrado de gas que años atrás Alamán negara a Rocafuerte.

Una de las obras más notables de este ayuntamiento fue la exposición de artesanos del 1º al 4 de noviembre. Al parecer, la idea nació del deseo de Velásquez de León de imitar las exposiciones europeas, pero dado el corto tiempo disponible, se redujo a la industria popular y a flores, frutas y verduras. El ayuntamiento de todos modos se enorgulleció de esta exposición porque, en contraste con el necio alarde de teorías impracticables, se interesaba en el adelantamiento de los intereses materiales. Por supuesto, Alamán no realizó todos sus ambiciosos proyectos por la oposición de quienes lo atacaban por el fusilamiento de Guerrero y por sus ataques a Hidalgo en su *Historia*. Los ministros Payno, Arista y Lacunza y otros altos personajes tramaron el motín que ejecutó Eligio Romero, íntimo colaborador de Juan Álvarez. Casi un centenar de léperos, mediante un estipendio de dos reales y un vaso de pulque, apedrearon los balcones de algunos capitulares y atacaron la imprenta de *El Universal*. Al día siguiente, 2 de diciembre, el ayuntamiento informó al gobernador del Distrito Federal acerca de este motín, y se quejaba de que tanto el gobierno del Distrito Federal como el Supremo de la República habían sido meros espectadores, por lo que, consecuentemente, renunciaron. La versión del ministro Lacunza fue, por supuesto, muy diferente: atribuyó este motín a que varios ciudadanos habían alegado desconfianza política sobre él ante las cámaras.¹²

En el fondo de ese ataque a Alamán estaba Mariano Arista; don Lucas se desquitó tres años después con el plan de Jalisco que favoreció el regreso

¹² *Ibid.*, pp. 222-225.

de Santa Anna. En esta tarea participó un frente muy amplio en el que sobresalen Alamán por los conservadores y Miguel Lerdo de Tejada por los “puros”. En efecto, como se ha visto, don Lucas escribió severa carta a Santa Anna invitándolo a regresar a México; no menos severa fue la de Miguel Lerdo a Santa Anna del 18 de abril de 1853. Ambos programas tenían en común la necesidad de reorganizar el ejército para contener a los bárbaros. Los principales puntos antitéticos se centran en el papel del clero, predominante en el de Alamán, y su reforma en el de Lerdo. Mientras Alamán defiende a los hacendarios, a quienes, supone, Ocampo ponía en peligro, los “puros” piden un arreglo justo de los jornales. Lerdo de Tejada se inclina por la inmigración europea, Alamán por supuesto la apoya, pero también quiere asiáticos.

Finalmente, Santa Anna entró a México y, después de las más variadas especulaciones sobre quiénes integrarían el gabinete, quedaron Alamán en Relaciones Exteriores, el santanista José María Tornel en Guerra, el antiguo liberal Teodosio Lares en Justicia, Haro y Tamariz en Hacienda, y Joaquín Velásquez de León (miembro del ayuntamiento monarquista de 1849) en la recién creada Secretaría de Fomento, acompañado por don Miguel Lerdo de Tejada en la oficialía mayor de dicha secretaría. En coalición predominan, pues, conservadores y santanistas. Pero más importante que los antecedentes políticos de los ministros son sus leyes. Alamán inspiró las Bases para la Administración de la República del 22 de abril, que acabaron con la federación (sueño de don Lucas que finalmente hizo realidad); tres días después, Lares suprimió la libertad de prensa, también acariciada por don Lucas. La sorprendente declaración de Santa Anna del 20 de abril de proporcionar a los jornaleros medios de subsistencia para trabajo lucrativo, no fue corroborada por la severidad con que reprimió el motín de la guardia nacional en el puerto de Veracruz el 17 de mayo, conforme a la opinión de *El Universal*: la clase ínfima veracruzana, y aun parte de los artesanos, fácilmente se dejaban sorprender por quienes abusaban de su generosidad y entusiasmo. El 20 de mayo desaparecieron los ayuntamientos de villas y pueblos. Los desaciertos de Santa Anna se acentuaron con la temprana muerte de Alamán el 2 de junio de 1853, y a partir de entonces esa administración fue más santanista que conservadora.¹³

¹³ *Ibid.*, pp. 372-373, 417, 428-430.

La reforma iniciada por Gómez Farías y Mora en 1833, llegó a su culminación un cuarto de siglo después con el establecimiento de un poder civil laico superior a la Iglesia. México emergió de la Reforma y del Imperio con la fachada de un país republicano, federal, liberal, burgués y democrático. En lo económico, la consagración del derecho absoluto de propiedad, de trabajo, de usura, de empresa, el interés individual como el motor exclusivo de la economía y el anhelo de producción ilimitada, configuraron algunos de los elementos del capitalismo moderno, que la República Restaurada y el porfiriato (es decir, el México moderno) hicieron en parte realidad.¹⁴ En fin, políticamente, la tradición, representada por Alamán, fue vencida; económicamente, la modernidad, representada por don Lucas y por Mora, resultó victoriosa. Socialmente, en las guerras de castas recoge una tradición favorable a los indios, siempre que no pusieran en peligro la propiedad, como en Yucatán y en las tierras del heredero de Cortés bajo su cuidado, que lo hizo lamentar la salida del ejército de los Estados Unidos que las había protegido. Acorde con esta tradición es su deseo de difundir las cajas de ahorro entre los artesanos, también siempre que no se dejaran seducir por las “sectas” socialistas y comunistas, tesis coincidente con la modernidad burguesa de la Constitución de 1857.

¹⁴ Moisés González Navarro, “La Reforma y el Imperio”, en *Historia documental de México*, 3a. ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984, p. 260.

CAPÍTULO XII

LA FORMACIÓN DE LA CONCIENCIA BURGUESA EN MÉXICO*

Aunque, para la mayoría, José María Luis Mora y Lucas Alamán son antitéticos, algunos han señalado importantes semejanzas entre ambos. Los dos pertenecen a la clase dominante, son guanajuatenses (Alamán nació en Guanajuato y Mora en Chamacuero), tienen casi la misma edad (aquel nació en 1792 y éste en 1794). Sin embargo, pertenecen a diferentes fracciones de la clase dominante. En efecto, Alamán es el vocero directo del clero, de los hacendados conservadores y los industriales; y lo es, indirectamente, del ejército. Mora, por su parte, representa a los hacendados liberales, a la nascente clase media urbana y rural, y a los comerciantes. Uno y otro luchan contra la clase dominada, en general contra los trabajadores, y en particular contra los indios. Mora lo hace de una manera más abierta, sobre todo en las guerras de castas. Este trasfondo es el marco de la lucha entre Mora y Alamán.

Ambos descienden de prósperas familias criollas, pero Alamán también está emparentado con la nobleza. Mora se autocalifica como nacido de “una familia muy decente”, por eso dice que recibió una educación “muy cuidada”. Pese a que ambos sufren los perjuicios de la guerra de Independencia iniciada por Hidalgo, pueden estudiar hasta los más elevados niveles. Alamán, incluso, realiza estudios en Europa de 1814 a 1820; Mora ingresa en el seminario de San Ildefonso en 1807, a los 13 años de edad. En 1817 colecciona libros y es el bibliotecario de dicho colegio; en ese cargo recibe una beca que le permite pagar colegiatura y alimentación; pero, deseoso de mejorar su colegio, cede a favor de la biblioteca de éste la ración que le corresponde.¹ En 1819 sufre un ataque de tuberculosis pulmo-

* José María Luis Mora, *La formación de la conciencia burguesa en México I*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984, pp. 5-11.

¹ *El doctor José María Luis Mora: 1794-1850*. Homenaje de la Universidad Nacional de México al reformador ilustre, México, Impresora S. Turanzas del Valle, 1934, p. 14.

nar y obtiene su licenciatura en teología y las órdenes sacerdotales; al año siguiente se doctora en teología y predica en la Catedral Metropolitana. Sin embargo, fracasa en su intento por obtener una cátedra en la Universidad y una canonjía. Sus enemigos achacan a estos fracasos su anticlericalismo, cosa que él niega. De cualquier modo, en vísperas de la consumación de la independencia es nombrado elector intermedio en la Parroquia del Sagrario. En ese mismo año de 1820 Alamán regresa de Europa.²

Al consumarse la independencia, se establece por primera vez en México un curso de economía en el Colegio de San Ildefonso.³ Al año siguiente, por encargo gubernamental, redacta un informe sobre el plan escolar de San Ildefonso, el cual es elogiado por Alamán; años después Mora critica las especulaciones de las compañías mineras, pero excluye las de Alamán.⁴ Hasta entonces se considera a Mora un hombre del antiguo régimen; Alamán, en cambio, parece un liberal moderado. Mora, miembro del partido escocés de José María Fagoaga, es electo individuo de la diputación provincial del Estado de México. Con ese carácter, demanda que se proscriba la denominación de indio, argumentando que, en su acepción vulgar, este término es oprobioso para una gran porción de los ciudadanos. Conviene recordar que, desde el 17 de septiembre de 1822, y con el objeto de hacer efectivo el Plan de Iguala, el soberano Congreso Constituyente ordena que en todos los documentos públicos o privados al inscribir los nombres de las personas se omita clasificarlos por su origen racial.⁵

En 1825 Mora y otro diputado proponen proteger la religión católica otorgando un premio de 200 pesos al mejor ensayo sobre los límites del poder papal; lo gana su discípulo Bernardo Couto con la tesis de que lo espiritual y lo temporal “son dos órdenes de cosas enteramente diversas”. Mora tradujo una obra de derecho eclesiástico, publicada en 1826; en ella se afirma que la autoridad eclesiástica carece de poder directo o indirecto sobre la autoridad civil. Ese libro coincide con su *Disertación* sobre la na-

² Charles A. Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora: 1821-1853*, México, Siglo XXI, 1972, pp. 374-375.

³ *El doctor...*, *op. cit.*, p. 17.

⁴ *Ibid.*, pp. 174-275.

⁵ José María Luis Mora, *Papeles inéditos y obras selectas*, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1906, p. X; A. Hale, *op. cit.*, p. 224; Moisés González Navarro, “Instituciones indígenas en el México independiente”, en *La política indigenista en México: métodos y resultados*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1973, II, p. 213.

turalidad y aplicación de las rentas eclesiásticas. Más aún, en su carácter de diputado del Estado de México, en 1826, se opone a la mención de la Trinidad en un documento legislativo, porque el Congreso no era un concilio y “tal misterio no es base de la sociedad”. Bastaba, argumenta, considerar al ser supremo como autor de las sociedades, sin referencia a una religión concreta, “que con el tiempo acaso puede faltar”. En 1823 Mora es encargado por la diputación provincial para estudiar el canal de Huehuetoca; y, aunque la memoria respectiva aparece firmada por él, en realidad su autor fue Bernardo Couto.⁶

En 1826, cuando el ayuntamiento de Huehuetoca pidió se obligase a la hacienda de Jalpa a alquilar tierras a un pueblo, Mora se opuso porque no se podía atacar la propiedad; tal petición debería devolverse “con el desprecio que se merece una solicitud de esta naturaleza”.⁷ Este rechazo es claro antecedente de su pensamiento de una década después: para el gobierno había desaparecido la distinción entre indios y no indios, misma que fue sustituida por la de “pobres y ricos”, para extender a todos los beneficios de la sociedad.⁸

El 1º de abril de 1829, Vicente Guerrero reemplaza al presidente Guadalupe Victoria, a cuya administración juzga, acaso equivocadamente, como sin ningún color político ni en relación con los dos partidos que luchaban sobre cosas, ni en lo relativo a los masones escoceses y yorkinos que se habían ocupado de las personas. Se trata, en su opinión, del más débil gobierno de cuantos ha tenido la República.⁹

Guerrero pertenecía al partido del progreso; éste, en lo general, representaba a los estados. El partido del retroceso, o del *statu quo*, encarnaba al clero y a la milicia. El gobierno general se distribuía entre el del progreso (los gobiernos de los estados) y el del retroceso (obispos, cabildos y comandantes militares). El Partido Escocés nació en México en 1813 con motivo de la Constitución de Cádiz de 1812, su programa comprendía el sistema representativo y las reformas al clero; en su mayoría lo formaban españoles por nacimiento o por adopción. El Partido Yorkino agrupaba en sus logias a los descontentos de todos los cambios verificados a partir de la indepen-

⁶ *El doctor...*, *op. cit.*, pp. 21-60.

⁷ Charles A. Hale, *op. cit.*, pp. 131, 132, 169, 235.

⁸ Moisés González Navarro, *Raza y tierra*, 2a. ed., México, El Colegio de México, 1979, p. 101.

⁹ José María Luis Mora, *Obras sueltas*, París, Librería de Rosa, 1836, I, p. xviii.

dencia y a las clases ínfimas de la sociedad “seducidas por un sentimiento vago de mejoras que no llegaron a obtener”. Sus jefes ostensibles eran Lorenzo de Zavala, José Ignacio Esteva, Miguel Ramos Arizpe y J. Poinsett, a quien mortificaba que los Estados Unidos no influyeran en México “de una manera predominante”. La expulsión de los españoles fue uno de los actos de los yorkinos más combatidos por Mora. Los peninsulares, decía, habían adquirido el derecho de vivir en México, de disfrutar del fruto de su trabajo y de su industria, derecho que no podían perder “por el simple hecho de haber nacido en España”. Los españoles gozaban de los derechos naturales de seguridad en sus personas y propiedades e igualdad ante la ley. Se les acusó de haberse opuesto a la independencia, pero este cargo era “tan vago, común y general, que por lo mismo aparece absolutamente despreciable”. Sobre todo, lucharon contra Hidalgo no sólo los españoles sino muchos mexicanos como A. Bustamante, M. Gómez Pedraza y Cortázar. Al segundo cargo, desafectos a la independencia, después de verificada ésta, contesta que no obraron contra la independencia. Reprocha a los yorkinos, predicadores de la tolerancia religiosa, que promovieran una intolerancia civil infinitamente más perjudicial que aquélla.¹⁰ Por ésta y otras razones, Mora se alineó con los escoceses en contra de los yorkinos y apoyó el Plan de Jalapa. Éste se propagó con una velocidad de rayo por todos los ángulos del país: “[...] y echó por tierra con aplauso y contento universal el coloso que se había levantado sobre las ruinas de la libertad pública, y amenazaba la destrucción de todo el orden social”.

La administración de Guerrero se significó como de “un absolutismo espantoso”, porque atacó personas y propiedades, por eso cayó “con casi general aprobación”. Era imposible comparar la administración de V. Guerrero de 1829 y la de A. Bustamante de 1830; la más ligera y superficial revista bastaba para convencerse “de lo mucho bueno que ha hecho ésta, y de todos los males que causó aquélla, especialmente con el abuso verdaderamente intolerable de las facultades extraordinarias”.¹¹ Lamenta, sin embargo, que durante el gobierno de Bustamante-Alamán, los escoceses hubieran sido desplazados por el clero y el ejército.

A mediados de 1831 la legislatura de Zacatecas ofreció un premio de dos mil pesos y una medalla de oro a quien presentara la mejor composi-

¹⁰ José María Luis Mora, *Obras...*, *op. cit.*, II, pp. 137, 139, 143.

¹¹ *Ibid.*, pp. 270, 280, 356, 358.

ción sobre el control civil de los ingresos y las propiedades eclesiásticas. El 24 de junio de ese año, Mora es invitado por Valentín Gómez Farías para que concursara, seguro de su aptitud para hacerlo y porque urgía oponerse a las ventajas que el alto clero había adquirido. En ese concurso deberían estudiarse las leyes sobre la Inquisición, los gastos del culto, si tales leyes necesitaban el consentimiento eclesiástico y si la potestad para legislar en esos puntos correspondía a los estados o al Congreso general. Dos de los jueces votaron a favor de Mora, y otros dos estaban de acuerdo con él; pero, como no enviaron su voto, el premio no se le otorgó. No obstante, el Congreso de Zacatecas publicó una edición anónima del trabajo de Mora para que éste no perdiera la oportunidad de obtener los premios.

Mientras tanto, Mora había apoyado la candidatura presidencial del general Manuel Mier y Terán, con antecedentes políticos próximos a los conservadores, al igual que él. Con el suicidio de Mier, Mora parece haber perdido la oportunidad de ser ministro. En efecto, Santa Anna no esperó las elecciones y se rebeló contra A. Bustamante el 17 de mayo de 1832. Mora formó parte de los comisionados que redactaron el trabajo de Zavaleta por el cual se puso fin a la administración de Alamán.¹²

Después de un breve periodo presidencial de Gómez Pedraza, Santa Anna ocupó la presidencia y Gómez Farías la vicepresidencia; Mora fue la eminencia gris del jalisciense. Guanajuato, además, lo eligió diputado al Congreso General de 1833-1834, y Veracruz, siguiendo el ejemplo de Zacatecas, lo declaró hijo predilecto en 1834.¹³

La vida de Mora cambió profundamente a partir de 1830; a fines de ese año abandonó San Ildefonso y fijó su domicilio en la calle del Reloj, dos años después desapareció su nombre de aquel colegio. En el otoño del año siguiente se mudó a un lujoso departamento del Hospital de Jesús, nacionalizado por él y Gómez Farías; tan lujoso era éste, que un periódico acusó a Mora de peculado.

Las reformas anticlericales del binomio Mora-Gómez Farías motivaron que Santa Anna se rebelara, en cierta forma, contra él mismo. Santa Anna, el “Atila de la civilización mejicana”, encabezó la revolución de

¹² José María Luis Mora, *Obras...*, *op. cit.*, I, pp. x, xii, xv, xviii, cclxxi; Robert F. Florssted, “Mora contra Bustamante”, *Historia Mexicana*, vol. XII, núm. 1, México, El Colegio de México, julio-septiembre de 1962, pp. 25-62.

¹³ José María Luis Mora, *Papeles...*, *op. cit.*, pp. xiv, xvi.

1834 que “todo lo echó a perder”.¹⁴ Esta sublevación obligó a Gómez Farías a refugiarse en Zacatecas en septiembre de 1834, y a Mora, a emigrar a Francia ese mismo año acompañado de sus libros, sus manuscritos y cinco mil pesos, producto de la liquidación de buen número de sus bienes; sólo se quedaron en México tres casas ruinosas que le dieron muchos disgustos por la dificultad en el cobro de sus rentas. Mucho ayudó al doctor Mora su fiel sirvienta Juana Nava, quien lo quería como a un padre. Según algunos, más carnal fue el cariño de su ama de llaves, la inglesa Eliza Hoy, tanto que, al morir Mora, esta dama reclamó parte de la herencia, porque había procreado con él tres hijos. Otros niegan esa paternidad porque en su testamento Mora sólo mencionó a dos hermanas vecinas de Querétaro. Mora ocupaba su tiempo en París en estudiar, y en comprar libros para él y para sus amigos, al grado de que en 1839 se le acabó el dinero, pero sin que su pobreza llegara a ser “agobiante”.¹⁵ Sin embargo, en noviembre de 1839 escribió a Ignacio Valdivieso, ministro de México en España y antiguo discípulo suyo en San Ildefonso, informándole que estaba “en el último peso” y dispuesto a trabajar “hasta por el salario que se da a un criado, pues la urgencia de mi situación me obliga a aceptar trabajo sin condiciones”.¹⁶ Mora fue un rico empobrecido, tal vez eso magnifica sus apuros económicos. Couto, su antiguo alumno y fiel amigo, lo había alojado en su casa al triunfo de Santa Anna. Mora le insistió para que le enviara el dinero de las rentas de sus casas y le informara sobre su posible regreso a México. Couto le explicó, en conformidad con la opinión de Fagoaga y Gordoza, que el gobierno no pondría embarazo en su regreso, pero hasta qué punto quisieran y pudieran cumplir su palabra, “eso nadie puede decirlo”. José María Gutiérrez de Estrada, otro de sus antiguos amigos, le comunicó a mediados de ese año de 1840 que había sondeado al nuevo arzobispo, y que éste le comunicó que lo recibiría “con los brazos abiertos”.¹⁷

En julio de ese mismo año Melchor Ocampo lo visitó en París; su juicio es grosero. “Me ha recibido muy bien, de lo que estoy muy contento; pero no lo frecuentaré, sin embargo, porque me parece un apóstol demasiado ardiente para creerlo desinteresado en sus doctrinas, y un par-

¹⁴ José María Luis Mora, *Obras...*, *op. cit.*, I, pp. vi, ccxiv, cclccv.

¹⁵ A. Hale, *op. cit.*, pp. 148, 178, 298-299.

¹⁶ *El doctor...*, *op. cit.*, I, p. xxii.

¹⁷ José María Luis Mora, *Papeles...*, *op. cit.*, pp. 28-34.

tidario tan exclusivo que no ha de hacer largas migas sino con quien en todas sus conversaciones se sujete a no tener opinión propia”.¹⁸ No obstante, 10 años después, el michoacano escribió al guanajuatense que ojalá México siempre hubiera tenido “en esa corte personas que hubieran comprendido sus intereses públicos como usted los entiende”.¹⁹ Al parecer, en una década Ocampo limó la brecha generacional con Mora.

Francisco Fagoaga, otro de sus fieles amigos, le había escrito desde el 29 de noviembre de 1844 que el arzobispo no se opondría a su regreso si se estaba “quieto”. Pasados los primeros días, todos lo dejarían tan tranquilo como al propio Fagoaga. Dos años después Gómez Farías le pidió que regresara a México a ayudarlo a compartir la carga del poder; con tal fin le envió ochocientos pesos. La invasión norteamericana frustró este plan; el jalisciense le pidió entonces que publicara un periódico en París dedicado exclusivamente a defender a México; como no pudo lograrse ese deseo, se le nombró ministro plenipotenciario ante su majestad británica. En Londres mejoró su economía, pero su salud empeoró. Mariano Otero, secretario de Relaciones Exteriores, le solicitó le aconsejara y el propio presidente Manuel de la Peña y Peña lo consideró el representante más digno de la República en el exterior. Finalmente regresó a París en busca de un clima menos severo, pero murió el 14 de julio de 1850. Sólo lo acompañó en su muerte su devota Juana. El cónsul en Londres, Benito Gómez Farías, fue a París a enterrarlo con solemnidad en Montmartre. Couto escribió con conocimiento de causa: “Pocos hombres han probado menos la paz y contentamiento del alma”.²⁰

Por supuesto, los partidarios del “retroceso” fueron sus crueles enemigos, pero también lo atacaron los defensores del progreso; José María Bocanegra, por ejemplo, porque en su *Revista Política* había escrito una sátira, no una “relación fiel e imparcial que pueda como tal transmitirse a la posteridad con el saludable fin de la historia”.²¹ Lorenzo de Zavala fue, tal vez, el personaje del partido del progreso más criticado por Mora; en efecto, lo califica de “hombre poco delicado en todas líneas, pero muy especialmente en materia de dinero... no perdía ocasión de hacer dinero

¹⁸ Melchor Ocampo, *Obras completas*, México, ed. F. Vázquez, 1900, II, p. xix.

¹⁹ José María Luis Mora, *Papeles...*, *op. cit.*, p. 156.

²⁰ *Ibid.*, p. xxii.

²¹ José María Bocanegra, *Memorias para la historia de México independiente*, México, Imprenta del Gobierno Federal, 1892, p. 6.

aunque éste fuese por los medios menos decentes”.²² Acaso la participación de Zavala en la independencia de Texas favoreció que los miembros de su partido no le escatimaran críticas severas; poco después, por ejemplo, Guillermo Prieto escribió que Zavala “decía que lo mejor que había escrito era sin saber lo que decía y con algunas copas en el estómago”.²³

Mora, inspirado en Tácito, dice haber escrito con “total y absoluta imparcialidad”, pero en otra ocasión confiesa que exigir imparcialidad a un historiador contemporáneo es la mayor extravagancia:

[...] nadie que se halle en semejantes circunstancias puede contar con esta prenda tan apreciable como difícil de obtener. La historia contemporánea no es ni puede ser otra cosa que la relación de las impresiones que sobre el escritor han hecho las cosas y las personas, y cuando esta relación es fiel, es decir, cuando traslada al papel las impresiones recibidas tales como ellas se han hecho sentir, el escritor que no puede aspirar al honor de imparcial logrará la reputación de sincero y habrá cumplido, si no en cuanto debe, a lo menos en cuanto puede con su siglo y con la posteridad.

Redondea el pensamiento histórico de Mora su tesis de que ocurrencias al parecer insignificantes y pequeñeces fortuitas deciden no pocas veces la suerte de las naciones.²⁴ Más recientemente se han señalado los gravísimos defectos de su obra histórica: falta de documentación y desdén hacia la época precortesiana, pero sus juicios políticos, aunque vehementes y apasionados, son sinceros, viriles y justicieros.²⁵

²² José María Luis Mora, *Obras...*, *op. cit.*, I, p. cxiv.

²³ Guillermo Prieto, *Memorias de mis tiempos*, México, Bouret, 1906, I, p. 69.

²⁴ José María Luis Mora, *Méjico*, III, p. 344; José María Luis Mora, *Obras...*, *op. cit.*, II, p. 43.

²⁵ *El doctor...*, *op. cit.*, pp. 51, 59.

CAPÍTULO XIII

LOS DESAGRADABLES IMPUESTOS*

El gobernador michoacano Mariano Macedo declaró en 1829 que todas las contribuciones eran desagradables, especialmente la directa. Sin embargo, además de necesaria, era la más liberal (recae sobre todos), la más cuantiosa (recae sobre todos y cuesta poco colectarla) y la más equitativa (recae sobre las utilidades), así como la menos gravosa (los ayuntamientos prudencialmente podían fijarla según las utilidades). El año 1828 las contribuciones de Michoacán ascendieron a un total de \$509 336; el tabaco produjo casi la mitad (48%), la contribución directa sólo 6%.¹ Un año después, el nuevo gobernador, Ignacio José Domínguez, confesó que la contribución directa en teoría era muy buena pero en la práctica había causado perjuicios enormes. En efecto, en 1828 produjo \$32 550, cantidad que se redujo a \$8 800 en 1829. Pese a todas estas ventajas que se decía la adornaban, el pueblo la rechazaba por las preocupaciones en que había sido educado. El gobierno, no obstante, no quería quitarla, pero sí que se corrigieran sus inconvenientes mientras la sustituía.²

Antonio López de Santa Anna decretó, el 7 de abril de 1842, que todos los jornales de 300 a 399 pesos anuales pagarían una contribución de 4 reales; por cada 100 pesos más de ingresos se pagaría medio real, hasta un peso quienes ganaran de 1 000 a 1 199. En los jornales se computarían los alimentos, y si estuvieran definidos se agregarían al salario; en caso contrario se regularían a razón de 150 pesos por persona para los dependientes y 70 para los servidores de clase inferior. Este impuesto se pagaría en cuotas trimestrales.³

* *Anatomía del poder en México: 1848-1853*, México, El Colegio de México, 1977, pp. 180-186.

¹ MMich 1830, 14-15.

² MMich 1829, 29, anexo 4.

³ Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación*, México, Imprenta del Gobierno, IV, p. 143.

El problema de la capitación era doble: equidad y modo de cobrarla; el rigor con el que lo hacían los recaudadores en el sur de México y Puebla hizo que en 1845 estallara una revolución que arrasó Chilapa.⁴ En marcado contraste, el gobernador del departamento de Michoacán, José de Ugarte, declaró el 22 de abril del año siguiente que, pese a ser la contribución más productiva, su cobro era muy desordenado. Pero según Ugarte, el fundamento de la capitación era incontrovertiblemente justo, pues se basaba en el principio de que todos los miembros de la sociedad debían contribuir a satisfacer sus cargas. Más aún, era un impuesto favorable al pobre y perjudicial al rico, porque mientras el primero pagaba un real mensual en 25 días útiles al mes, el segundo, con arreglo a una utilidad de \$4 425, le correspondían 88 pesos más 4 reales mensuales, que evidentemente el pobre no podía pagar, y si a esto se añadían las contribuciones indirectas que pagaban los ricos, esa desigualdad era más ostensible. De todos modos, la capitación era suave porque preveía excepciones, y equitativa, porque a diferencia del tributo colonial, no afectaba sólo a una raza como signo de opresión, sino a todas las razas.⁵

Al cambiar el régimen central a federal, ocupó la gubernatura michoacana Melchor Ocampo, quien informó al Congreso de ese estado de la resistencia de algunos “bandidos” de Huetamo, que decían obrar en nombre de Juan Álvarez, al pago de la capitación. Poco después también Tacámbaro opuso “insignificante” resistencia armada a este impuesto.⁶ Sin embargo, en el departamento de Poniente, concretamente en el partido de La Piedad, había sido preciso condonar este impuesto por la oposición de algunos causantes, pero esto originó que la mayoría, esperanzada en probable condonación, dejara de pagarla. Ocampo añadió que los padrones eran aplicables por la frecuente variación de residencia de la clase indigente en busca de trabajo o su emigración a Guanajuato, porque en ese estado vecino no se cobraba tal impuesto. El departamento del Sur calificó de “lamentable” su cobro, pese a su “relativa” equidad y a la necesidad urgentísima que el gobierno tenía de él, pero era tal la resistencia de los pueblos que se precisaba poner a disposición de los prefectos de 10 a 15 hombres para hacerlo respetar.⁷ Las autoridades michoacanas también

⁴ MR 1845, p. 85.

⁵ Reglamento, Michoacán 1846, pp. 3-9.

⁶ MMich 1846, II.

⁷ MMich 1848, 4 docs., pp. 21 y 22.

atribuyeron el mal estado de la capitación a que los subprefectos encargados de recaudarla no caucionaban su manejo, lo que deberían hacer aun a cambio de aumentarles su gratificación.⁸ En efecto, los subprefectos recibían 20% de lo recaudado, cantidad que en su mayor parte utilizaba en gratificar a sus auxiliares, los tenientes constitucionales y los jefes de manzana; por esto en realidad recibían poco, de ahí la frecuencia de sus desfalcos. Estos auxiliares, al decir del gobernador Ceballos, eran “rudos e ignorantes”, pues eran “pobres artesanos y otros infelices de la clase proletaria”; por esa razón no podían hacerse respetar. Para las autoridades, este déficit era muy lamentable porque la capitación podría bastar para cubrir más de la mitad de las necesidades del estado. El desarreglo de este impuesto aumentó por la consideración que se tuvo a los menesterosos condonándoles su cobro, porque esta condonación también la aprovechó otra clase que no la merecía.⁹

El Estado de México estableció una contribución personal el 2 de junio de 1849, obligatoria a todos los varones de 18 a 60 años de edad, dividida en 5 categorías: un peso quienes tuvieran una utilidad anual de 2 000 pesos; 4 reales quienes ganaran de 1 000 a 1 999; 2 reales los que obtuvieran de 500 a 999, un real quienes tuvieran una utilidad de 200 a 499, y medio real quienes ganaran menos de 200 pesos anuales. Se exceptuó a quienes estuvieran físicamente impedidos para todo trabajo, si carecían de recursos de los cuales pudiesen subsistir; a los religiosos que no pudiesen tener bienes propios, siempre que viviesen en comunidad y no gozasen de beneficio curial, y a los jornaleros que únicamente se ocupasen de la labranza. Los alcaldes o sus auxiliares recibirían 6%, los recaudadores de partido 1.5% y los administradores de distrito 5%.¹⁰ Cuatro meses después se añadió entre los exceptuados a quienes se ocuparan en la elaboración del carbón, y el corte de leña y de madera, porque eran tanto o más miserables que aquéllos.¹¹ Dificultaba la formación de los padrones la costumbre de algunos pueblos de este estado, del rumbo de Cuautla, de que sólo los indios de razón tuvieran nombre y apellido, y sólo nombre los que no se consideraban de razón.¹²

⁸ MMich 1849, p. 29.

⁹ MMich 1850, pp. 8, 12-13, 51-53.

¹⁰ Colección Decretos Primer Congreso Constitucional, México, pp. 21-24.

¹¹ Colección Decretos Primer Congreso Constitucional, México, 36; *El Porvenir*, 19 de julio de 1851.

¹² LAC: MRPA 3270.

La nueva ley de contribución personal de este estado, del 9 de febrero de 1850, dispuso que todos sus habitantes de 16 a 60 años de edad pagarían mensualmente un real, excepto las mismas personas señaladas en el decreto de 1849. Aumentó por tanto el número de contribuyentes al bajar la edad de 18 a 16 años. Para facilitar su cumplimiento se autorizó a los representantes a visitar panaderías, tiendas, tocinerías, fábricas, haciendas, etc., para verificar el pago de este impuesto; jueces y alcaldes sólo darían curso a los asuntos si los interesados demostraban haberlo pagado; a quienes por falta de trabajo no pudieran pagarlo, las autoridades se lo proporcionarían, “cuidando de que además les quede lo necesario para su subsistencia”. Los honorarios por el cobro de esta contribución serían de 7 y 25%. El gobernador Mariano Riva Palacio, al reglamentar este decreto, dispuso el 9 de febrero de 1850 la integración de juntas calificadoras en las que participarían el presidente del ayuntamiento, el párroco y un vecino nombrado por el administrador de rentas. Todos los habitantes avisarían el mismo día que cambiaran de residencia, bajo multa de 2 reales a 5 pesos. Contra esta contribución no podría alegarse ningún fuero. Los administradores afianzarían su gestión con cantidades que variaban de mil pesos en el partido de Yautepec, a 5 000 en el de Toluca. Este reglamento fue retomado tres meses después porque en la formación de los padrones se incluyeron menores de 16 años físicamente impedidos, contribuyentes que no existían al tiempo de formarse el padrón, así como difuntos, y porque los recaudadores no conocían a numerosos contribuyentes. El cólera *morbis* obligó el 14 de agosto de 1850 a decretar que no obligaban los padrones anteriores a esa epidemia a los administradores, y a condonar la contribución a los deudos de los difuntos pobres.¹³

Pero estas reformas no solucionaron las dificultades en el cobro de la capitación en el Estado de México; alguien explicó al gobernador Riva Palacio que ese impuesto requería constancia y mucho tiempo para fructificar. Otro funcionario informó, francamente, que había un espíritu de resistencia contra las contribuciones personales, y otro más que en Tlalnepantla nadie quería cobrarlas porque quienes habían intentado hacerlo no pudieron reunir ni el 8% “que debe enterarse en las arcas del estado y han tenido que ponerlo de su bolsa”.¹⁴

¹³ Colección Decretos Primer Congreso Constitucional, México, pp. 60-72.

¹⁴ LAC: MRPA 385, MRPA 4333, MRPA 4405.

El 31 de agosto de 1844, al reglamentar el decreto del 7 de abril de 1842, Oaxaca concedió a los jueces y tenientes de policía el 18% sobre lo recaudado, 6% a los jueces y 12% a los tenientes. Obligó a los maestros con taller y a quienes tuvieran criados domésticos, a avisar a la autoridad de los oficiales y domésticos que tuvieran a su cargo; descontarían la capitación del salario y comprobarían el pago anterior: de no hacerlo, ellos la pagarían. Un año después se decretó que los varones de 16 a 40 años pagarían un real mensual por concepto de contribución, excepto los físicamente impedidos si carecían de recursos para subsistir, los miembros del ejército permanente y de la milicia activa en servicio, y los religiosos que por su instituto no pudieran tener bienes propios si vivían en comunidad y no gozaban de beneficio cural.¹⁵ Benito Juárez decretó el 10 de mayo de 1848 que el cobro de la capitación dejaría de corresponder a los jefes de policía de los pueblos y pasaría a los alcaldes y regidores. En la capital se formarían, sucesivamente, los padrones de comerciantes, artesanos, abogados, escribanos, médicos, boticarios y practicantes; catedráticos, preceptores y alumnos del seminario y del instituto; empleados y pensionistas, tanto del gobierno general como del estado.¹⁶ Poco después se organizó en Durango una comisión para formular un proyecto sobre contribuciones directas; el gobierno designó a 2 agricultores, 2 comerciantes, 1 minero y 1 industrial; éste fue el célebre polígrafo y político Fernando Ramírez.¹⁷

Al año siguiente abundan las dificultades en el cobro de la capitación. Tabasco las atribuye a que pesaba más especialmente sobre la clase proletaria; Chiapas a que dejaron de cobrarla los ayuntamientos y lo hicieron las prefecturas, pese a que los primeros conocían mejor a los vecinos.¹⁸ En Puebla la contribución civil, la de capitales en giro, la de fincas y la de testamenterías e intestados, sustituyeron a las contribuciones indirectas, pero fuertes dificultades obligaron a modificarlas. De la contribución civil (pago de un real por utilidades inferiores a 200 pesos, y uno más por cada 100 pesos de aumento en las utilidades) se dijo que era irrealizable porque obligaba a un viaje hasta de 15 leguas para pagarla; por esta razón se sustituyó el 13 de septiembre de 1848 con la de inquilinatos. Se pagaría medio real mensual por cada peso que se pagara de renta por la casa ha-

¹⁵ Colección Leyes Oaxaca 1851, pp. 409-414, 435.

¹⁶ Colección Leyes Oaxaca 1851, pp. 521-523.

¹⁷ Registro Oficial Durango, 27 de julio de 1848.

¹⁸ MTab 1849, p. 4; MChis 1851, p. 6 anexo 3.

bitación, siempre que no excediera de 20 pesos mensuales, y un real por cada peso excedente de esa cantidad. Fuera de la capital se redujo a medio real mensual la contribución de quienes ganaran menos de 100 pesos anuales y se aumentó a 12.5% el promedio de recaudación. En 1848 se recaudaron \$327 422.62; 55% de esa cantidad fue por concepto de la contribución civil.¹⁹ El proyecto de ley de hacienda de Puebla, del 2 de abril de 1851, estableció la contribución personal obligatoria a los varones mayores de 16 años en la capital de ese estado; fuera de ella, jornaleros y criados domésticos pagarían medio real; los artesanos, menestrales y dependientes con un sueldo inferior a 300 pesos anuales pagarían un real, y dos los dependientes que ganaran más de 300 pesos. Esta ley exceptuó a los vecinos de fuera de la capital físicamente impedidos para todo trabajo y carentes de recursos con que subsistir; a los religiosos que según su instituto no pudieren tener bienes propios, si vivían en comunidad o no gozaban de beneficio cural; a los miembros del ejército o de la milicia activa en servicio; a los individuos de la guardia nacional y de la policía inutilizados en campaña o mientras estuvieren en servicio; a los padres de familia que mantuvieran con su trabajo personal a cinco hijos o huérfanos improductivos. Prefectos, subprefectos y jueces de paz, estrecharían a los deudores al pago, asegurando en caso preciso prendas o bienes equivalentes, y promoviendo su venta en pública almoneda. Cuando el deudor careciere de bienes, sería destinado a alguna ocupación por el tiempo necesario para que pagara su adeudo, pero no podría “ser puesto en prisión sólo por esto”.²⁰

A la mitad de 1851, el secretario de Hacienda Manuel Piña y Cuevas hizo un nuevo intento para resolver la crisis financiera basado en la recaudación por mitad, entre el gobierno federal y los estados, de las contribuciones sobre las fincas (rústicas y urbanas), la capitación, etc. Este proyecto fue impugnado por los estados como contrario al régimen federal. El gobernador jalisciense, Joaquín Angulo, respondió que los gastos de la federación sólo deberían cubrirse con el producto de las aduanas marítimas y el contingente de los estados.²¹ De todos modos, Piña y Cuevas proyectó restablecer la capitación el 13 de junio de 1851, porque descansaba en un

¹⁹ MPue 1849, pp. 74-77 anexo 1, Hacienda.

²⁰ *El Regulador*, Puebla, 3 de abril de 1851.

²¹ Rivera, *Historia*, IV, pp. 234-235.

principio de reconocida equidad; como todos los habitantes le debían al Estado su seguridad, estaban obligados a contribuir a los gastos en forma proporcional “al tamaño de los bienes o propiedades que se le garantizan”. Pero como el beneficio de la seguridad individual era igual para todos, también la recompensa debía ser igual; por esa razón el decreto del 7 de abril de 1842 había establecido una cuota mínima e igual, ya que la diversidad de cuotas habría hecho imposible su cobro. Durante el corto tiempo que estuvo establecido bajo ese principio produjo \$1 300 000, pero no pudo extenderse a la mayor parte del país.²²

Dificultades locales obligaron a ciertas autoridades a decretar excepciones especiales en el pago de este impuesto: Oaxaca lo hizo el 12 de noviembre de 1851 en beneficio de quienes en Tehuantepec habían sufrido el incendio de sus casas en la sublevación del año anterior.²³ Pero los “malvados” indios de Tepalcingo, al decir del jefe del partido de Cuernavaca, ignoraron los razonamientos del gobierno y resistieron el pago de las contribuciones. Aunque no había sido “muy acertada” la manera de cobrar los impuestos, como los indios estaban listos a insurreccionarse con cualquier pretexto, era preciso escarmentarlos; si se dejaba impune ese delito, a su ejemplo harían lo mismo los demás pueblos.²⁴ Tecosautla, también Estado de México, protestó contra las tropelías que cometían en su perjuicio los encargados de cobrar las contribuciones personales, pues hasta les embargaban los utensilios que empleaban para ganar su subsistencia, y a falta de éstos, su ropa. A causa de esas violencias, algunos dejaban de ir a misa “por temor a perder, las mujeres sus rebozos y los hombres sus sombreros, frazadas y calzones”.²⁵ Con estos antecedentes, es natural que el plan de Jalisco haya triunfado en ese estado el 3 de diciembre de 1852 apoyándose en una “multitud de indígenas” del pueblo de Tecosautla; por supuesto, se abolió la contribución personal.²⁶ Aunque de momento fue sofocada esa revuelta, dejó un espíritu de resistencia que se extendió a otras partes del estado; así, el subprefecto de Tlalnepantla informó al jefe de la guarnición de México y futuro presidente, Manuel María Lombardini, que los pueblos se oponían abiertamente al pago de la capitación; si se

²² *Exposición*, junio de 1851, pp. 25-26.

²³ Colección Leyes Oaxaca 1851, p. 783.

²⁴ LAC: MRPA 5263.

²⁵ *Ómnibus*, 14 de septiembre de 1852.

²⁶ *Manifiesto Luis Madrid*, p. 3.

intentaba obligarlos por la fuerza se producirían “consecuencias desagradables”.²⁷

Otro futuro presidente de México, Juan B. Ceballos, cuando fue gobernador de Michoacán informó, el 3 de julio de 1851, de la necesidad de reformar las alcabalas y la capitación.²⁸ Escasamente dos meses después se modificó el decreto del 7 de abril de 1842, dividiéndose los causantes en dos grupos: el primero incluía a los propietarios de fincas rústicas y urbanas con valor superior a 200 pesos, a los dueños de giros o alguna profesión lucrativa, a los industriales y a los arrendatarios que ocupaban “manos mercenarias” y al clero secular; el segundo grupo lo integraban el resto de los causantes; se presumió que eran vagos quienes no pagaran impuestos. Toda persona que tuviera a su servicio individuos de este segundo grupo debería pagar por ellos la capitación, con derecho a descontársela. Esta ley entraría en vigor el 1º de enero de 1852.²⁹ El 17 de marzo de ese año se amplió la ley anterior concediéndose a quienes se consideraran agraviados con el nombramiento para el cobro de este impuesto, el recurso de excusarse ante el superior inmediato; pero por lo pronto se encargarían de la recaudación.³⁰

Muy sombrío fue el informe del gobernador Ocampo del 5 de julio de 1852; urgía facilitar el reparto de tierras, prohibir a los miembros de la guardia nacional que portaran armas si se negaban a usarlas en defensa de la comunidad, corregir el abuso de que la gendarmería de seguridad pública se enganchara sin tiempo fijo de servicio porque podía darse de baja en el momento de peligro. Pero lo más grave era la capitación, tanto porque la eludía la población ambulante, como porque era arbitraria y odiosa. No obstante, al igual que años atrás, no se inclinó por extinguirla sino por regularizarla, porque las contribuciones directas eran la más preciosas garantías de la comunidad contra la arbitrariedad.³¹

La rebelión de Francisco Cosío Bahamonde, iniciada en La Piedad, aprovechó la resistencia a la capitación. Tardíamente, el 23 de septiembre de 1852, autoridades menores señalaron que se incrementarían sus rendimientos si se eximía de su cobro a los peones de labor y a los artesanos que

²⁷ ASDN: Histórico XI, 481. 3, 3610, pp. 6-6v.

²⁸ S 1º de julio de 1851.

²⁹ Recopilación leyes Mich, XI, pp. 186-189.

³⁰ Recopilación leyes Mich, XII, p. 21.

³¹ MR 17 de julio de 1852.

sólo ganasen uno y medio o dos reales, aumentando proporcionalmente la cuota a las clases de mayores recursos. Con tal fin se podría dividir la población en tres o cuatro clases, para que cada una pagara en relación a su fortuna.³² Antonio Mercado, otro de los jefes de esa revuelta, escribió a Ocampo ya en plena guerra civil, recordándole los ultrajes, injusticias e inequidades que se cometían al cobrar “ese tributo ignominioso”; por esa razón la raza indígena apoyaba su movimiento.³³ Al triunfo de estos rebeldes cesó el cobro de la capitación el 28 de enero de 1853 en Michoacán; algunos de los pueblos de Oaxaca y de Puebla dejaron de pagarla amparándose en el artículo 70 del Plan de Jalisco; el gobierno oaxaqueño calificó este acto de “cándido”.³⁴

³² AAMor: leg. 238, exp. 56.

³³ S 15 de noviembre de 1852.

³⁴ Recopilación leyes Mich, XIII, 4; U 4 de febrero de 1853; S 13 de marzo de 1853.

CAPÍTULO XIV

LAS OBVENCIONES PARROQUIALES EN 1851*

Cuando el 6 de enero de 1851 Clemente de Jesús Munguía se negó a jurar la Constitución se agravó el problema del Patronato. Este obispo, a diferencia de su antecesor y protector Portugal, se caracterizó por su rigidez. Nació en Los Reyes, Michoacán, el 21 de noviembre de 1810, hijo único de un modesto comerciante; con el tiempo se ganó el mote de *Balmes mexicano*. A los 28 años de edad se recibió de abogado, alrededor de cuatro años ejerció esa profesión, pero desilusionado de ella se ordenó presbítero.¹ Guillermo Prieto recuerda su aspecto “casi vulgar”, como de enfermo recién salido del hospital: “enjuto de carnes, y de color amarillo de cera el cutis, pecososo, escurrido”.²

El inicio de su carrera episcopal fue escandaloso, cuando se negó a jurar la Constitución; unos pidieron su expulsión de México, atribuyendo su negativa a que preparaba una revolución del Partido Conservador que, se decía, jefaturaba; como no se versaba en ese juramento una cuestión religiosa sino social, si Munguía no quería obedecer las leyes mexicanas no tenía derecho a vivir en México.³ Otros lo defendieron porque Munguía no había rehusado jurar la Constitución, sino sujetarse desde ese momento a las leyes que se dictaran para arreglar el Patronato en toda la federación. El asunto se complicó porque la diputación permanente de Guanajuato le ofreció, el 12 de enero, su estado para que en él fuera consagrado.⁴ Según

* *Humanidades*, Anuario del Instituto de Investigaciones Humanísticas, Universidad Iberoamericana, núm. 3, 1975, pp. 55-68. Tomado del libro *Anatomía del poder en México, 1848-1853*, México, El Colegio de México, 1977.

¹ Emeterio Valverde y Téllez, *Bio-Bibliografía Eclesiástica Mexicana*, México, Jus, 1949, t. II, pp. 146-147; José Bravo Ugarte, *Munguía, obispo y arzobispo de Michoacán, 1810-1868: su vida y su obra*, Homenaje en el centenario de su muerte, México, Jus, 1967, pp. 22-23, 34.

² Guillermo Prieto, *Memorias de mis tiempos*, México, Bouret, 1906, t. I, p. 185.

³ *El Regulador*, periódico oficial de Puebla, 21 de enero de 1851.

⁴ *Ibid.*, 8 de febrero de 1851.

el periódico oficial michoacano, esa negativa atacaba la soberanía nacional. El presidente José de Joaquín Herrera, por medio del Ministerio de Justicia, declaró, el 10 de enero de 1851, no entender la razón de la negativa de Munguía a una fórmula que habían jurado los 15 sabios y virtuosos antecesores de aquél. Alguien más atacó a Munguía, en general a los ultramontanos, porque pretendían negar a las naciones el derecho de nombrar a sus pastores.⁵ También se hizo ver que el propio arzobispo de México, Lázaro de la Garza, había jurado poco antes, se contrapuso así la prudencia y caridad evangélicas del primero con el orgullo y ambición de otros preladados.⁶ *El Monitor Republicano* atacó a Munguía porque vivía en palacios, cosa inexacta porque cuando dejó el rectorado del seminario pasó a la casa de Antonio Pelagio de Labastida.⁷ Todavía a la mitad de ese año polemizaban *El Monitor Republicano* y *El Heraldo Michoacano* con algunos folletos que, según se dijo, habían sido pagados por el propio Munguía.⁸

Éste se sintió obligado a explicar en un *Manifiesto* las razones de su negativa, aclaró que la había escrito en “términos de rigurosa defensa”, no para oponerse a las autoridades. No había jurado porque se añadió a la fórmula tradicional sobre la Constitución y las leyes la referencia al Patronato, y esto le recordó el año de 1833; al oír esa frase, su conciencia y su “escasa previsión” abrieron sus labios para responder: “No: porque esta fórmula compromete los derechos y las libertades de la Iglesia”. Munguía reconoció que el argumento de que sus 15 antecesores habían jurado la misma fórmula que él resistió hizo que se hubiera quedado casi solo. Mientras él procuraba un allanamiento, el 24 de febrero de 1851 se presentó un proyecto en la Cámara de Diputados para que se cumpliera la ley del 16 de abril del año anterior, con la diferencia de que cuando las propuestas de los cabildos no contuvieran persona de confianza, el gobierno libremente hiciera el nombramiento, y que se proveyeran los demás empleos eclesiásticos de la misma manera que lo hacía la Corona española. En su opinión eso demostraba que no estaba en juego Munguía, sino la Iglesia mexicana. Ofreció estudiar todos los puntos, salvo el Patronato, porque el gobierno no quería que se tocara.

⁵ *El Heraldo Michoacano*, 19 de enero de 1851.

⁶ *Ibid.*, 23 de febrero de 1851.

⁷ *Los seudo liberales o la muerte de la República Mexicana*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1851, p. 19.

⁸ *El Heraldo Michoacano*, 22-26 de junio, 17 y 20 de julio de 1851.

Pocos minutos después de su negativa, Munguía escribió al ministerio explicando que ésta se basaba en que había sido sorprendido con la inesperada fórmula sobre el Patronato. Aunque Marcelino Castañeda, al despedirse del Ministerio de Justicia el 15 de enero, destacó su espíritu conciliador, cinco días después el nuevo ministro comunicó al cabildo que Munguía había sido destituido de la vicaría capitular, lo que repelió Munguía una semana después con una relación jurada, allanándose a jurar en el sentido de la Constitución. Rogó se le creyera bajo su palabra haber creído que el juramento envolvía un compromiso que esclavizaba su conciencia con la incertidumbre de futuros contingentes. Su ignorancia de la segunda parte del juramento no le era imputable, y aun cuando le fuera imputable, no lo perjudicaría porque la fórmula no imponía una obligación terminante; aun cuando tuviera tal obligación, no se le podía atribuir una falta absoluta; aun habiendo habido falta, ésta no entraba en la categoría de la Constitución, y aun cuando se hubiera resistido a jurar la Constitución, no caía el hecho en el círculo de lo penal. Pese a que tiros y troyanos habían tachado de debilidad su allanamiento, juró para convencer al gobierno, porque eran ineficaces los términos simplemente afirmativos y negativos, contra quienes suponían contradictorios el juramento de sus 15 antecesores y su negativa, esos 15 obispos jurando y él resistiendo “hiciémos muy bien”.

Munguía puso especial empeño en refutar que su negativa implicara cuestiones de partido. Había alojado en su casa a Rafael Rafael, el director de *El Universal*, porque era su amigo, no porque fuera uno de los jefes del Partido Conservador, pues el clero, como la Iglesia, no pertenece a ningún partido,

porque no separa nunca la política de la moral ni ésta de la religión... porque su misión es de paz y no de guerra; espiritual y no temporal... porque es católica, abraza, busca y consuela a cuantos llevan el nombre de cristianos, y no mira vinculado a este nombre la subsistencia de una designación política.

Rechazó que su *Derecho Natural* preparara el triunfo de los monarquistas: el gobierno mismo lo había aceptado, pues se estudiaba en el Colegio de San Gregorio la tesis de que la soberanía popular era un principio ateo; no era suya, sino de Donoso Cortés. En suma, su allanamiento consistía en que en su última comunicación al gobierno había manifesta-

do estar dispuesto a jurar lisa y llanamente entendiendo la fórmula en el sentido fijado en la Constitución.⁹

Aunque al final de cuentas Munguía se allanó a jurar el 27 de enero de 1851, tomó posesión el 24 de diciembre de ese año y fue consagrado el 18 de enero del año siguiente,¹⁰ de todos modos quedó una huella de rencor. Los más exaltados reprocharon al presidente que no hubiera castigado a Munguía, tanto el Partido Liberal como el Monarquista trataban al presidente “como a un mozo de cocina”.¹¹ Mariano Arista confesó a Mariano Riva Palacio, el 4 de junio, que ese asunto era “espinoso”; esperaba tratarlo una vez que Octaviano Muñoz Ledo se incorporara al gabinete.¹² En cierto sentido Munguía salió fortalecido de este conflicto, pues aun antes de tomar posesión del obispado fue elegido diputado propietario del Estado de México al Congreso general, el 5 de octubre de 1851,¹³ y el periódico oficial de Guanajuato informó que el día de su toma de posesión los vecinos de Morelia espontáneamente iluminaron sus casas.¹⁴

En su primera carta pastoral, del 25 de febrero de 1852, declaró que mucho lo alentaba suceder inmediatamente al “sabio” obispo Portugal, las virtudes del deán y del cabildo, la muy eficaz cooperación, en su esfera, del gobierno y autoridades, el espíritu religioso de sus diocesanos. También manifestó su agradecimiento a las legislaturas de Guanajuato y de Michoacán y sus testimonios a los gobernadores de Michoacán, Guanajuato, San Luis Potosí y Guerrero.* “Esto todo —concluía conciliador— nos infunde mucho ánimo para entregarnos sin zozobra, y bajo la protección de las leyes civiles, a nuestros trabajos apostólicos.”¹⁵ Aunque el decre-

⁹ Manifiesto que el licenciado Clemente Munguía, electo y confirmado obispo de Michoacán por nuestro Smo. Padre el Sr. Pío IX, dirige a la nación mexicana, explicando su conducta con motivo de su negativa del día 6 de enero al juramento civil según la fórmula que se le presentó, y de su allanamiento posterior a jurar bajo la misma, en el sentido del art. 50, atribución XII de la Constitución federal, Imprenta de Ignacio Arango, 1851, pp. v, viii-xvi, 12-20, 21-23, 45, 107-115, 167, 175, 201, 208, 244, 246, 264, 298.

¹⁰ José Bravo Ugarte, *Munguía*, p. 55.

¹¹ *Los pseudo liberales...*, op. cit., p. 7.

¹² Latin American Collection, Mariano Riva Palacio Archive, 5217.

¹³ *El Porvenir*, periódico oficial del estado libre de México, 14 de octubre de 1851.

¹⁴ *El Regulador de Guanajuato*, 18 de enero de 1852.

* Se ignora por qué Munguía no incluyó en sus agradecimientos al gobernador del Estado de México, Luis Madrid.

¹⁵ Archivo Histórico del INAH: cuarta serie Documentos, varios, leg. 73, doc. 8.

to 266 de la legislatura guanajuatense dispuso se adoptara en los colegios pagados por ese estado el *Derecho Natural* de Munguía, el gobernador lo devolvió con observaciones.¹⁶

Dos meses después de la negativa de Munguía, Melchor Ocampo contraatacó con su proyecto de reforma de aranceles y obvenciones parroquiales. Si en las relaciones entre la Iglesia y el Estado el problema del Patronato era el principal, el de las obvenciones parroquiales afectaba muy de cerca a los peones acasillados. Antigua era la oposición a las obvenciones parroquiales. Según el doctor Mora, su elevado monto, al imposibilitar el matrimonio, fomentaba la prostitución. Los derechos parroquiales, además de mal servidos, constituían un doble gravamen porque duplicaban el diezmo. Lo peor de todo era que los bienes eclesiásticos servían para que los obispos vivieran como príncipes y abundaran inútiles canónigos; con un buen arreglo de las rentas eclesiásticas se podrían suprimir “los injustos, odiosos e impolíticos derechos parroquiales”.¹⁷ En Jalisco menudeaban fricciones entre algunos párrocos y sus feligreses, particularmente indígenas. Los laboríos no estaban obligados a pagarlos y, sin embargo, algunas veces se les cobraban.¹⁸ La prensa anticlerical con cierta frecuencia relataba incidentes de cadáveres insepultos, y aun desentierros, por falta de pago de esa “alcabala”.¹⁹ Aunque algunas de esas informaciones fueran exageradas, hay casos comprobados tanto por las autoridades eclesiásticas como por las gubernamentales.²⁰

La solución de este problema no era fácil, sobre todo en lugares como Yucatán, agobiados por la guerra de castas, pero como la abolición de las obvenciones era una de las quejas más insistentes de los rebeldes, fueron abolidas para aplacarlos. Los párrocos quedaron entonces reducidos a la piedad de los fieles, pero la miseria general era tal que el gobierno yucateco se vio obligado a socorrerlos con 25 pesos mensuales en las poblaciones

¹⁶ Decretos expedidos por el octavo Congreso Constitucional del Estado de Guanajuato, en los años de 1851 y 1852; y reglamentos del gobierno, Guanajuato, impresos por Félix Conejo, 1852, índice.

¹⁷ José María Luis Mora, *Obras sueltas*, París, Librería de Rosa, 1837, t. I, pp. 216-220.

¹⁸ Colección de Acuerdos, Órdenes y Decretos sobre tierras, casas y solares de los indígenas, bienes de sus comunidades y fundos legales de los pueblos del estado de Jalisco, Guadalajara, Imprenta del Gobierno del Estado a cargo de J. Santos Orozco, 1849, p. 60.

¹⁹ Undécimo Calendario de Abraham López, arreglado al meridiano de México y antes publicado en Toluca para el año de 1849, México, Imprenta del autor, pp. 8-14.

²⁰ AGN, Justicia Eclesiástico 166, pp. 207-209.

reconquistadas.²¹ El problema afectó también a los fieles de las misiones secularizadas, porque tuvieron que pagar obvenciones parroquiales como los demás feligreses; esto ocurrió, por ejemplo, ese mismo año de 1849 en la Baja Tarahumara.²²

Para evangelizar el norte se necesitaban misioneros, y para que hubiera misioneros, que éstos dispusieran de las obvenciones parroquiales. A la mitad del siglo las autoridades locales informaron que algunos misioneros de Baja California eran muy exigentes en el cobro de los derechos parroquiales y su conducta era “notoriamente escandalosa”. La porción norte, por ser más pobre, estaba más abandonada; muchos niños no se bautizaban hasta los tres o cuatro años. Se pensó que uno de los remedios a esa situación era relevar a los misioneros cada cuatro años, porque cuando duraban más tiempo se viciaban.²³

En este ambiente nace la polémica entre Ocampo y un “cura de Michoacán” sobre las obvenciones parroquiales el 8 de marzo de 1851. Ocampo, michoacano como Munguía y sólo dos años menor que él, había escrito desde 1839 contra los “peajes espirituales que esquilman al rebaño sin provecho alguno”; al año siguiente se burló en París del ritual francés. Por 1842, al igual que Mora, no quería que el clero y la milicia tuvieran intereses separados a los generales de la nación. En 1844 pidió a los hacendados, desde su hacienda de Pateo, sólo dieran a cuenta a sus peones para sus gastos más indispensables, que no pervirtieran “el espíritu de la economía predicada por el buen hombre Ricardo”, y a los peones les pidió no se endrogaran si deseaban conservar su libertad.²⁴

Ocampo continuó madurando sus ideas sobre las obvenciones parroquiales y la servidumbre rural, de modo que a la mitad de 1849 hizo sus primeros apuntamientos para pedir al Congreso michoacano la reglamentación de las obvenciones parroquiales.²⁵ El asunto repercutió en la pren-

²¹ Texto de la Memoria leída ante el augusto Congreso del Estado de Yucatán por el secretario general de gobierno el día veinte y nueve de agosto 1849, Mérida, Imprenta de Nazario Novelo, 1849, p. 22.

²² Francisco R. Almada, *Gobernadores del estado de Chihuahua*, México, Imprenta de la H. Cámara de Diputados, 1950, p. 109.

²³ AGN, Justicia Eclesiástico 157, pp. 234-239.

²⁴ Melchor Ocampo, *Obras completas*, México, ed. F. Vázquez, 1900, t. I, p. 117; t. II, p. 74; t. III, p. 592.

²⁵ José C. Valadés, *Melchor Ocampo, reformador de México*, México, Cámara de Diputados, 1972, p. 93.

sa, la tesis central del periódico oficial de Michoacán fue que el pueblo debía sostener a los ministros en proporción a sus facultades.²⁶ Seguramente la negativa de Munguía a jurar la Constitución hizo que Ocampo creyera oportuno publicar su representación sobre la reforma de los aranceles y obvenciones parroquiales. Defendió el derecho natural de todo hombre para adorar a Dios “según las intuiciones de su conciencia”; que el clero debería sostenerse con las oblaciones voluntarias de los fieles; como esto era imposible, por la poca instrucción de la gran mayoría de los habitantes, el remedio sería que el Estado pagara al clero. El arancel entonces vigente conservaba las clasificaciones raciales coloniales, inaplicables porque ya entonces varios ricos no eran españoles y muchos españoles no eran ricos, el mestizaje había hecho que se tuviera poca veneración por las genealogías. Atribuyó el concubinato al elevado arancel y denunció que los hacendados, como en los tiempos de Abraham, compraban siervos: sus trabajadores “se venden y se heredan, como los rebaños, aperos y tierras”. El contrato innominado entre el hacendado y el peón permitía que aquél se rehusara a recibir dinero, en el improbable caso de que el peón pudiera ahorrar lo necesario para pagar su deuda acrecentada por las obvenciones parroquiales, pues el hacendado exigía trabajo, no dinero.²⁷

El obispo michoacano Juan José de Escalona y Calatayud había intentado, en su arancel de 1731, poner fin a las “innumerables corruptelas y excesos” en el cobro de los derechos parroquiales y demás obvenciones eclesiásticas. Entre los excesos que trató de remediar destacan que no se compeliere a los indios a celebrar fiestas, que los indios no quitaran a sus curas lo que correspondía a éstos por su congrua sustentación ni aquéllos apremiaran a sus feligreses aumentándoles la tasación; que los curas pagaran a los indios su “justo jornal” por los trabajos personales que les prestaban cuando les servían como correos y trabajaban en sus tierras.²⁸

El 29 de marzo de ese año de 1851 el “cura de Michoacán”, en su primera impugnación a Ocampo lo acusó de hereje y de socialista; si su verdadero deseo era reformar, no debería pretender que públicamente lo hiciera el Estado, sino secretamente solicitarlo del superior eclesiástico. Ocampo replicó irónicamente, el 20 de abril, que según ese clérigo el

²⁶ *El Heraldo Michoacano*, 8 de mayo de 1851.

²⁷ Melchor Ocampo, *Obras...*, op. cit., t. I, pp. 2-5, 12-15 y 21.

²⁸ *Arancel de obvenciones parroquiales, artículos de los diocesanos que le son relativos y parte de un pindecuario*, Morelia, Tipografía de Octaviano Ortiz, 1852, pp. 3, 9-15.

hombre debería adorar a Dios “del modo que ni entienda, ni sepa, ni crea que le obliga”, sobre todo, tan absurdo como que el superior eclesiástico impusiera una contribución (el arancel) sería que la legislatura aclarase dogmas.²⁹ Como Ocampo creyó necesario denunciar judicialmente la impugnación del cura de Michoacán, su amigo José María Manzo, en su carta del 19 de mayo, lo hizo resistir porque el jurado absolvería el escrito, un sacristán aparecería como firmón y, sobre todo, contrariaría la opinión de quienes pensaban que la imprenta sólo debería ser restringida por el juicio de los lectores: “Lo que debe hacer es probar que lo que ha dicho es verdad... Usted ataca algunos abusos basados en las preocupaciones generales, por lo mismo se echa usted en su contra el juicio general”.³⁰

Ocampo, conforme al consejo de su amigo, siguió la polémica el 21 de mayo; la herejía de que se le acusaba formaba la creencia de la humanidad instruida. El anónimo impugnador de Ocampo le reprochó a éste, el 27 de mayo, haber mandado publicar una ateísta canción de Beranger y la tesis de que adorar a Dios era un derecho, no una obligación. El 26 de marzo de 1851 diez de los once miembros del jurado declararon fundada la acusación contra esa canción, el periódico oficial de Michoacán escribió que el autor del voto particular la absolvió “quizá porque ve un poco más claro que los demás”.³¹ Se entró en el fondo de las obvenciones parroquiales cuando el “cura de Michoacán”, en esa su segunda impugnación, rechazó como un “contraprincipio” que el Estado tuviera a sueldo al clero. Rechazó, sobre todo, la tesis de que las obvenciones parroquiales fueran la causa de los hijos ilegítimos, la prostitución y los adulterios porque el casarse “no es urgente, sino previsto”. Ciertamente se cobraban 17 pesos por matrimonio, pero en algunas haciendas se rebajaba a los peones medio real para formar un fondo con tal fin. En todo caso, si el amo obligaba al peón al pago de la deuda no era culpa del párroco y, en última instancia, ni del hacendado, porque lo único que “hace es exigir el cumplimiento del contrato de locación de obras. A muchos hacendados he oído calificar de disparates las ideas de usted en punto a peones y sus vínculos con los amos”.

La verdadera causa de la prostitución no era lo elevado del arancel, sino la concupiscencia difundida por los libros impíos y licenciosos de

²⁹ Melchor Ocampo, *Obras...*, *op. cit.*, t. I, pp. 34, 41, 53, 72, 74.

³⁰ Archivo Histórico del INAH, segunda serie, leg. 8-5-49.

³¹ *El Heraldo Michoacano*, 3 de abril de 1851.

Voltaire, Sue, Hugo y Dumas. Después de preguntarle cuántos esclavos tenía en Pomoca, refutó su referencia a la venta de los peones, ésta sólo significaba que al pasar la hacienda pasaban las deudas,

pero en este caso, señor, no hay venta, ni herencia, ni cosa que se le parezca. El hecho es llanísimo: no se diferencia de los endoses de una letra de cambio. Entre ceder una deuda y enajenar al deudor, hay notable diferencia. Por otra parte, si es cierto que los peones quedan obligados a favor de su deudor, no lo es que lo estén a no irse sin su consentimiento. Los amos impiden que los peones se vayan sin pagarles o garantizar sus deudas; pero no que se vayan de la heredad.

Remachó canónicamente la polémica: el poder eclesiástico era el único que podía reformar las obvenciones parroquiales.

En la cuarta respuesta de Ocampo a la impugnación, publicada hasta el 15 de agosto, respondió a la insidiosa pregunta sobre los “esclavos” de sus haciendas: cuatro veces les había perdonado las deudas a todos sus peones de Pateo, sólo había perseguido a los fugitivos cuando habían cometido una falta especial, y mucho había dulcificado sus costumbres. En cuanto al fondo político de la polémica, explicó que la misión de los gobiernos civiles era únicamente terrestre: los ministros del culto eran los encargados de las relaciones del hombre con Dios. De paso declaró su fe católica, pero a la manera del pontífice y el cabildo michoacano, no de su impugnador. A su turno el “cura de Michoacán” argumentó que en la legislación vigente no había facultad expresa que autorizara al Congreso federal para reformar los aranceles parroquiales y recapituló que los partidarios del proyecto de Ocampo eran al mismo tiempo enemigos de los principios sociales y de la religión católica.³² Ante la gravedad de la polémica, los conservadores publicaron el periódico *El Regenerador*, los liberales *La Ley*, *El Ensayo* y *El Conciliador Republicano*.³³

Ocampo continuó la polémica el 20 de octubre, afirmando que la autoridad civil tenía derecho para intervenir en materia de contribuciones, y que la legislatura michoacana era el patrono natural de esa diócesis. La polémica concluyó el 15 de noviembre. Ocampo aceptó la conveniencia de que la legislatura se pusiera de acuerdo con el gobierno diocesano para

³² Melchor Ocampo, *Obras...*, *op. cit.*, t. I, pp. 81, 121, 124, 141, 171, 195, 229, 231, 254, 276.

³³ *El Universal*, 27 de marzo de 1853.

resolver ese asunto, por ejemplo, que éste le informara de los hechos de que no tenía noticia.³⁴

Al iniciarse la polémica corrió el rumor de que Ocampo había sido herido para castigar sus blasfemias.³⁵ Poco después Ocampo recibió un anónimo en el que se le advertía que no debería ser gobernador de Michoacán, aun cuando hubiera sido válida su elección, porque era un “pícaro impío inmoral” que pretendía entrometerse en el asunto de los aranceles parroquiales y porque su gobierno se apoderaría de los caudales públicos. Si, por desgracia para Michoacán, asumía la gubernatura, estaban listos cuatro puñales para asesinarlo. *El Heraldito Michoacano* calificó de “hipócritas, fariseos, escoria de toda sociedad civil y religiosa, fanáticos inmundos”, a los autores de ese anónimo;³⁶ un periódico conservador capitalino tachó ese anónimo de “patibulario” y a su autor de lunático, pero no era al clero a quien debería temer Ocampo, sino a sus compañeros liberales.³⁷ A la mitad de ese año de 1851 se dijo que la legislatura estudiaría ese asunto para fijar “cuotas equitativas y módicas” en las obveniciones parroquiales, en beneficio de la clase trabajadora y sobre todo de la agricultura.³⁸ La iniciativa del ayuntamiento de Maravatío fue secundada por Zitácuaro y Los Reyes, la legislatura acordó entonces excitar al gobierno diocesano para que en el término de un mes propusiera reformas al arancel.³⁹

Tanto Luis de la Rosa, a la sazón ministro mexicano en Washington, como Ocampo eran vistos como talentosos liberales;⁴⁰ en el apogeo de esta polémica el primero escribió, el 18 de mayo, al gobernador de Zacatecas, José González y Echeverría, haber leído en el periódico oficial de su estado la necesidad de moderar los aranceles parroquiales. Este asunto contristaba a Luis de la Rosa, parecía que Dios había puesto una venda en el clero para impedirle conocer los peligros a que exponía la unidad religiosa y la misma nacionalidad a causa de los aranceles parroquiales. Éstos eran absolutamente incompatibles con el espíritu evangélico y causa perpetua

³⁴ Melchor Ocampo, *Obras...*, op. cit., t. I, pp. 294, 300, 353.

³⁵ *El Heraldito Michoacano...*, op. cit., 8 y 18 de mayo de 1851.

³⁶ *Ibid.*, 19 de octubre de 1851.

³⁷ *Ómnibus*, 5 de noviembre de 1851.

³⁸ *El Heraldito Michoacano*, 8 de mayo y 22 de junio de 1851.

³⁹ *Ibid.*, 6, 15 de julio, y 14 de agosto de 1851.

⁴⁰ *El Telégrafo*, 8 de mayo de 1852.

de inmoralidad porque obstaculizaban el matrimonio y, por ende, el progreso de la población. Hasta ahí coincidía con Ocampo; sin embargo, el zacatecano no veía fácil la solución, porque si el Estado pagaba al clero, éste correría los azares de los empleados públicos, y si se dejaba el asunto a la liberalidad de los fieles quedaban reducidos a la indigencia. Vislumbró la solución, en cierta coincidencia con Mora, en la erección de un obispado en Zacatecas, pero sin cabildo, pues éste consumía la mayor parte de los diezmos. Por entonces la mayoría de los curatos de Zacatecas pertenecían al obispado de Guadalajara, donde regían tres clases de aranceles: moderados para los indios, más subidos para las personas de origen español y excesivamente gravosos para los habitantes de los minerales. Pese a que los pobres estaban exceptuados, a juicio de los párrocos, Luis de la Rosa comentó que nunca habían visto bautismos o matrimonios de limosna, por esta razón los familiares de los difuntos se veían obligados a contraer nuevas deudas para pagar el entierro, tal como constaba en los libros de cuentas de las haciendas. Según de la Rosa lo más justo era que, pese a la decadencia de la minería, subsistían elevados aranceles para ésta, peor aún era el caso de los jornaleros del campo, cuya cabecera era o había sido mineral, pues a pesar de sólo ganar cuatro pesos mensuales estaban obligados a pagar los mismos derechos que los barreteros, quienes ganaban 200 pesos mensuales.⁴¹ En efecto, por entonces los vecinos de Matehuala manifestaron al obispo de Guadalajara su inconformidad porque se les cobraban aranceles dobles sólo porque distaban 10 leguas del mineral de Catorce.⁴²

Sin duda a consecuencia de esta polémica, la Secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos dirigió, el 3 de julio de 1851, una circular a los obispos preguntándoles sobre los aranceles parroquiales de sus diócesis. El primero en responder fue Munguía, el 10 de julio, ofreciendo enviar copias del arancel de José de Escalona y Calatayud, lo que hizo el 21 de ese mes.⁴³ El obispo de Oaxaca contestó cuatro días después que Munguía, pero en contraste con el michoacano, además de enviar los aranceles, comentó que la mayoría de las parroquias, precisamente porque cumplían con el arancel, estaban reducidas a beneficios incongruos. Seguramente para remediar esa situación se habían hecho varias modificaciones al arancel, mediante convenios legal-

⁴¹ *Observaciones sobre varios puntos concernientes a la administración pública del Estado de Zacatecas por D. Luis de la Rosa*, Baltimore, Juan Murphy y Cía., 1851, pp. 25-26, 96.

⁴² *El Heraldo Michoacano*, 20 de abril de 1851.

⁴³ AGN, Justicia Eclesiástico 167, pp. 126-136v.

mente autorizados entre párrocos y feligreses y providencias económicas y conciliativas, atendida la escasez del numerario y el abatimiento de la grana, ramo que en otros tiempos formaba el principal producto del obispado. Gracias a esas modificaciones, reinaba en esa diócesis la mayor tranquilidad, pues las pequeñas diferencias que de cuando en cuando surgían terminaban en transacciones entre los párrocos y los feligreses.⁴⁴

Nuevo León, el tercero en contestar, el 20 de julio hizo algunas observaciones por si el objeto del presidente era reformarlos, “de acuerdo, como supongo, con la autoridad eclesiástica, según está prevenido”. Empezó por recordar que el objeto de los aranceles era atender con la mayor decencia el culto y proporcionar a los párrocos y demás sacerdotes su indispensable subsistencia, porque era a todas luces justo que recibieran “al menos lo absolutamente necesario para pasar la vida”. Pero en ese obispado eran tan escasos los productos obvencionados que cuando menos estaban incongruas las dos terceras partes de los curatos, al grado de que un cura había percibido en un mes la miserable suma de cinco pesos. Esto se explicaba por las invasiones de los bárbaros, porque los sirvientes, la mayoría de los habitantes, nada pagaban por los entierros de ellos y sus numerosas familias, por haberlo determinado así algunas leyes particulares de esos estados; en fin, porque las personas acomodadas eludían el pago de las obvenciones

⁴⁴ El gobernador oaxaqueño Benito Juárez explicó que, en cuanto había tomado posesión del gobierno, había recibido muchas quejas de los párrocos sobre la resistencia de los pueblos a satisfacer los derechos y obvenciones parroquiales. Aunque el gobierno no podía permitir que se exigiera a los pueblos derechos excesivos contra lo prevenido en los aranceles legales, tampoco podía tolerar que se negara a los ministros del culto “lo que la ley les ha señalado para su congrua sustentación”. Con ese fin dictó la circular 31 para hacer efectiva esa obligación, y todas las autoridades cumplieron con esa prevención. Las rentas parroquiales habían disminuido de 1790 a 1852, hecho digno de llamar la atención porque, habiendo aumentado los contribuyentes, deberían haber aumentado las rentas; esto se explicaba por la falta de una regla fija en el pago de esos derechos, pues en unas parroquias regían los aranceles antiguos y en otras los convenios de los párrocos con sus feligreses. Para evitar ese mal convendría que el gobierno eclesiástico, en cumplimiento de la ordenanza de intendentes, formara nuevos aranceles para que, una vez aprobados por la autoridad competente, se pudieran llevar a debido efecto. Así los pueblos no eludirían el pago con el pretexto de cuotas excesivas, cesarían los frecuentes disturbios entre párrocos y feligreses, y los primeros contarían “con una renta fija, segura y suficiente para su congrua sustentación” (*Exposición que el gobernador del Estado hace en cumplimiento del artículo 83 de la Constitución al soberano Congreso al abrir sus primeras sesiones ordinarias del día 2 de julio de 1852*, Oaxaca, Impreso por Ignacio Rincón, 1852, pp. 33-34; e *ibid.*, pp. 265-265v).

bajo el pretexto de que puntualmente entregaban el diezmo, sin que, en realidad, pagaran ni una ni otra cosa. Concluía que, de ser posible, debían aumentarse los aranceles de esa diócesis.⁴⁵

El obispo de Guadalajara fue el cuarto en responder, el 24 de julio. Regía en su obispado el arancel aprobado el 25 agosto de 1809, el cual no era gravoso a los pueblos. Pero como por desgracia se reclamaba sin fundamento contra él, por herir a la Iglesia, se veía obligado a precisar que el ramo de entierros no producía absolutamente nada en la mayoría de las parroquias, porque la “gente acomodada” siempre pedía entierros humildes, y las demás personas las sepultara de limosna, al grado de que los gastos de esas ceremonias corrían por cuenta de los propios curas. Ciertamente éstos percibían los derechos de bautismos y matrimonios, pero de ahí tenían que disponer para los gastos de sus iglesias, o sea archivo, dependencias, y sueldos de los vicarios a razón de un peso diario. En marcado contraste con el aumento casi general de los sueldos de los empleados civiles al parejo de la carestía de la vida, los vicarios seguían recibiendo los mismos 30 pesos que hacía medio siglo, pese al aumento del valor de las haciendas que servían. Diego Aranda envió al ministerio un opúsculo que demostraba lo justo del pago de los derechos parroquiales, lo arreglado, económico y equitativo de su cobro, y que era indispensable para el sostenimiento del culto y de los ministros.⁴⁶

Culiacán envió el 2 de agosto los aranceles sin mayores comentarios (en Mazatlán las obvencciones se cobraban al arbitrio del párroco).⁴⁷ Puebla lo hizo el 8 con la nota de que era muy “diminuto” y “obscuro”.⁴⁸ Como en realidad seguían vigentes los aranceles coloniales, resultaban de difícil aplicación legal porque ya había desaparecido la clasificación por razas y la esclavitud. Indios y esclavos pagaban casi lo mismo por bautismos (candela dos reales, y capillo 4), del mismo modo que españoles, mestizos, negros, mulatos y albinos libres también pagaban lo mismo (candela y capillo cuatro reales), o sea, los primeros pagaban la mitad que los segundos.⁴⁹ Al parecer Yucatán no contestó sino hasta el 8 de enero de

⁴⁵ AGN, Justicia y Eclesiástico 167, pp. 244-246.

⁴⁶ *Ibid.*, pp. 120-121v.

⁴⁷ Luis M. Servo, “Apuntes estadísticos del puerto de Mazatlán en el año de 1854”, *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, México, Imprenta de A. Boix, 1859, primera época, t. VII, p. 337.

⁴⁸ *Ibid.*, pp. 195-197, 243.

⁴⁹ *Ibid.*, p. 294v.

1852, informando que no se hallaba en observancia el arancel en lo tocante a los derechos de sepultura de los templos desde que se habían mandado construir cementerios fuera del poblado. La guerra de castas había reducido a nulidad los derechos de entierro, conformándose el cura con lo que buenamente pudieran dar los feligreses, siempre mucho menos de lo prescrito por el arancel.⁵⁰ Aunque no consta la fecha de la respuesta chiapaneca, sí se sabe que los aranceles habían disminuido de \$4 595.7 en 1820 a \$1 220.2 en 1848, al grado de que no podía satisfacerse la congrua del vicario de Tuxtla y los demás gastos de esa vicaría.⁵¹ De Durango sólo constan los aranceles, sin ninguna explicación. Se ignora la razón por la cual no existe ningún dato del arzobispado de México. Sin embargo, se sabe que en numerosas parroquias, predominantemente indígenas, de este arzobispado la recaudación de los derechos parroquiales sobrepasa los ingresos municipales y que en buen número de esas parroquias la mitad de sus ingresos provenía de las obviaciones parroquiales.⁵² De cualquier modo, si el propósito del gobierno al enviar esa circular fue preparar alguna reforma, para resolver la inquietud creada por la polémica, no se logró, porque la mayor parte del episcopado, lejos de aceptar que los aranceles eran excesivos, se adelantó a señalar su disminución e insuficiencia. Por otra parte, tanto Ocampo como Alamán deseaban que, en lo posible, fuera gratuita la administración de los sacramentos, pero indiscutiblemente la solución era muy diferente en otros aspectos en ambos casos.⁵³

A consecuencia de esta polémica se reavivó el deseo de la autoridad de vigilar el cumplimiento de los aranceles parroquiales; los jefes políticos de Guanajuato tenían la obligación de comprobar que éstos se fijaran en el lugar público establecido por la ley y la autoridad política de cada localidad la de informar sobre los abusos que se cometieran y las providencias que dictaran para remediarlos.⁵⁴

⁵⁰ *Ibid.*, pp. 195-197, 203.

⁵¹ *Guía de forasteros de la capital de Puebla, para el año de 1852, dispuesta por Juan N. del Valle*, Puebla, Imprenta del editor, s.f., pp. 376-382.

⁵² T.G. Powell, "Los liberales, el campesinado indígena y los problemas agrarios durante la Reforma", *Historia Mexicana*, vol. XXI, núm. 4, abril-junio de 1972, p. 657.

⁵³ Moisés González Navarro, *El pensamiento político de Lucas Alamán*, México, El Colegio de México, 1952, p. 63.

⁵⁴ *Decretos Guanajuato 1851 y 1852*, p. 415.

CAPÍTULO XV

YUCATÁN (1848-1902): LA GUERRA DE CASTAS*

La llamada “guerra de castas” que se inició en Yucatán en 1848, y que no terminó oficialmente sino hasta 1904 (56 años de conflictos esporádicos), es un suceso muy interesante en nuestra historia.

Creemos que hasta la fecha no ha sido debidamente estudiado, y por eso es común leer versiones tan poco apegadas a la realidad, que consideran estas luchas como un conflicto de clases “entre los peones de las haciendas henequeneras y sus amos”. En primer lugar, cuando estalló la revuelta, en las condiciones que vamos a ver a continuación, no había aún en Yucatán verdaderas haciendas henequeneras. Éstas no se desarrollaron sino hasta veinte años después, cuando, como consecuencia de la “guerra de castas”, la población se concentró en la zona más árida de la península, donde el único cultivo rentable era el henequén.

El fenómeno social es mucho más complejo, como veremos a continuación, y existe, además, otro fenómeno histórico que no ha sido debidamente estudiado: al estallar la “guerra de castas” en 1848, el estado de Yucatán (que entonces comprendía los modernos estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo) era una “república independiente”, que había renunciado al pacto federal y se había separado de México en 1841 al llegar Santa Anna a la presidencia, y posteriormente en 1847, al regresar al poder el dictador.

Yucatán, por su posición clave sobre el Caribe y su debilidad al encontrarse aislada, era un botín muy tentador para la política del imperialismo inglés, que fomentó las justas ansias de rebeldía de los indígenas mayas para expulsar a los blancos y mestizos..., y quedarse después con toda la península.

* *Documentos gráficos para la historia de México, 1848-1911*, México, Editora del Sureste, 1985, pp. 82-88.

Pero en este breve ensayo no pretendemos hacer una historia completa de este trágico fenómeno social, sino solamente apuntar algunos aspectos que no han sido tomados en cuenta, en su debida importancia, y que ya hemos desarrollado con más amplitud en nuestro libro *Raza y tierra* (1970 y 1979).

La guerra de castas por antonomasia, si bien no la única, es la de Yucatán. Estas guerras en Yucatán son frecuentes y muy graves a lo largo de la Colonia. No se advierte en el interior del estamento indio, o sea de la república de indios, una aguda lucha de clases, como es visible en el interior del estamento español, o sea la “república española”. En buena medida, los caciques eran respetados por los mayas; precisamente los tres principales jefes de la guerra de castas iniciada en Tepich en 1847: Manuel Antonio Ay, Cecilio Chi y Jacinto Pat, eran caciques, respectivamente, de Chichimilá, Tepich y Tihosuco. Ay y Chi tenían en común el haber peleado en las guerras civiles. El primero, en la toma de Valladolid en enero de 1847; el segundo, en el asalto a Campeche en octubre de 1842.

Chi pasaba por ser el más sanguinario de todos los caciques indios; sus enemigos lo denominaban gavilán, buitre, águila, zorro, hiena, pantera, tigre, etc. Propugnaba el total exterminio de los no indios. Ay, en cambio, se conformaba con expulsarlos de Yucatán. Aunque los tres eran caciques, Cecilio era pobre, Jacinto latifundista y bien relacionado con los más ricos comerciantes de Tekax, Mérida y Campeche. Pat no era indio sino mulato, y algunos piensan que por esto no participaba del odio acendrado de Cecilio contra los blancos. Pat, además de sus buenas relaciones con los comerciantes yucatecos, era partidario de Miguel Barbachano y por esta razón, en un principio sobre todo, algunos supusieron que la sublevación iniciada en Tepich era obra de Barbachano, cosa que los acontecimientos posteriores desmintieron.

El 18 de julio de 1847 se empezaron a tener noticias de un posible levantamiento indio en Yucatán. Ay fue aprehendido y condenado a muerte; es significativo que se dijera textualmente “casi” convicto y confeso. Esto ocurre el 25 de octubre de 1847, y ese mismo día el cacique Ay confesó a su hijo su culpabilidad en la guerra que se aproximaba, le rogó que no tomara parte en ella y que respetara a las autoridades. Al día siguiente Ay fue pasado por las armas, muerte que recibió con estoico valor.

El gobierno mandó entonces capturar a Pat y Chi. Antonio Trujeque, el encargado de esta misión, no cumplió con esta orden porque encontró

a Pat muy tranquilo y eso lo hizo creer que eran infundadas las acusaciones en su contra. Se dirigió entonces a capturar a Chi, otro de los inculpados, pero no lo encontró porque éste huyó al saber de la ejecución de Ay. Los chasqueados soldados de Trujeque se desquitaron saqueando Tepich y a un oficial, ultrajando a una niña de escasos diez o doce años de edad. El primero de los numerosos atentados de este tipo cometidos en esta guerra.

Al día siguiente de su llegada a Tepich, el 29 de julio, Trujeque fusiló a cuatro indios por conato de conspiración. La venganza no se hizo esperar: el 30 de julio Chi asaltó Tepich, asesinó a unas treinta familias de vecinos, al grito de mueran los blancos, pero en realidad mató a todos los que no eran indios, es decir, no blancos, mestizos y mulatos.

El terror de los blancos aumentó con la difusión de nuevas versiones de las profecías del Chilam Balam. Según éstas, los blancos se verían precisados a emigrar de Yucatán; Valladolid sería destruida y reñirían las autoridades civiles y eclesiásticas, pero éstas prevalecerían al fin.

La lucha entre los mayas rebeldes y los blancos fue muy cruel. Hay una frase muy reveladora de la orientación que se le dio a la guerra; cuando los blancos recapturaron Tepich, el periódico oficial del gobierno de Yucatán informó lacónico y satisfecho: “Tepich no existe. Sin esta severidad sería imposible aterrar y contener a los indios”. A partir de entonces se desarrolló una competencia de crueldad, tal vez en parte porque la división étnica era mayor.

Los indios asaltaron el rancho Yaxché de la señora Dolores Patrón; saquearon la propiedad y, en presencia de su familia, abrieron el pecho a su hijo, a la manera de los antiguos sacerdotes mayas, bebieron su sangre y después de mostrar el corazón de su víctima a sus familiares, finalmente se lo comieron.

Convendría precisar el grado de mestizaje y de aculturación en que se desarrollan estas guerras de castas. En éstas, más que en otras, intervinieron, casi siempre sin éxito, algunos sacerdotes católicos. No lograron pacificar a los mayas porque éstos les reprochaban que no se hubieran esforzado en defenderlos de muchos de sus agravios, o sea, simple y llanamente, de la “conquista española”, entendida en sentido lato: es decir, los peninsulares en el siglo xvi, después los criollos y los mestizos. Los mayas rechazan las exhortaciones sacerdotales porque se les habían quitado sus tierras y les habían impuesto altas contribuciones civiles y eclesiásticas.

Esto es el meollo de la lucha: la tierra y las contribuciones. La guerra se complica mucho en Yucatán porque, al igual que en Sonora, los dos extremos del país, la población indígena era abrumadoramente mayoritaria. Los criollos tratan de atraerse a los indios utilizándolos como auxiliares. En buena medida los indios más belicosos son los del oriente de Yucatán, mientras que los de la parte central están más aculturados a través de la hacienda, porque un indio convertido en peón acasillado es un indio integrado.

Entonces las autoridades de Yucatán decretan la formación de los “hidalgos”, o sea, los indios a quienes se les dan ciertos privilegios a cambio de que colaboren en la lucha contra sus hermanos rebeldes. Como podían volver contra las autoridades esas armas, fueron auxiliares en tareas no bélicas pero importantes. En efecto, los hidalgos deberían presentarse provistos de hacha, saco, calabazo y mecapan. Al lograrse la paz se les devolverían sus escopetas, quedarían exentos para siempre de la contribución personal y el gobierno pagaría sus deudas. Quienes lo desearan, podrían permanecer en las fincas en que tuvieran sus casas. También podrían quedarse con todo el botín de que se apoderaran individualmente y con las dos terceras partes conjuntamente con otras fuerzas del gobierno; durante la lucha recibirían alimentos y sus familias ayuda, al igual que los demás soldados. Para julio de 1848, se calculó en nueve mil a diez mil el número de hidalgos ocupados en despejar caminos, transportar heridos, cosechar las sementeras, elaborar pan, etcétera.

OFRECIMIENTOS SIN RESULTADO

Las autoridades civiles yucatecas hicieron algunos ofrecimientos a la población indígena para mantenerla pacífica, incluso para que colaborara en la defensa de la herencia colonial, porque, en el fondo, lo que estaba en juego era la herencia colonial.

Cuando a principios de enero de 1848 de 12 000 a 15 000 indios rebeldes sitiaron a Valladolid, el gobernador Santiago Méndez canceló la contribución religiosa de un real mensual y dispuso varios premios a los indígenas que contribuyeran a reprimir la sublevación, cosa que algunos ya estaban haciendo con las armas o con los otros útiles de trabajo. Los premios serían el haber del soldado de infantería, la exención de la contribución personal,

pensión en caso de inutilizarse en la campaña o de muerte. Quienes permanecieran en el servicio hasta el final de la lucha serían declarados hidalgos y quedarían exentos vitaliciamente de la contribución personal. La mezcla de la guerra de castas con las guerras civiles que habían asolado a la península de Yucatán en varias ocasiones, reaparecería y crearía nuevas confusiones sobre la naturaleza de esta lucha.

El mismo 26 de enero en que Santiago Méndez expidió los anteriores decretos, los indios mayas rebeldes tomaron Peto al grito de: ¡Viva don Miguel Barbachano! ¡Viva Mérida! repitiendo la confusión entre la guerra de castas y la civil. Esto se explica porque en sus luchas internas los criollos habían utilizado en diferentes ocasiones a los indios mayas para que mataran a otros criollos, pero hubo un momento en que los indios decidieron usar las armas para matar a todos los criollos.

La gravedad de la guerra de castas en Yucatán la comprueba, por ejemplo, la contestación que dio Jacinto Pat a uno de los sacerdotes que intentaron pacificarlos. Acusa a los “señores españoles” (esta frase no es un arcaísmo; hay un sentimiento de que la conquista está presente, porque a su entender existe una situación igual a la de la Colonia). Acusa, pues, Jacinto Pat a los españoles de Tihosuco del alzamiento, porque Trujeque había quemado el pueblo de Tepich y cogido indios. Dice literalmente: “Como coger animales bajo el monte, muchos de los cuales habían sido asesinados”. Ofrece la paz si se abolía la contribución, si el derecho del bautismo se reducía a tres reales y el de casamiento a diez, tanto del español como del indio, y la misa, la salve y el responso conservaban el estipendio acostumbrado.

Las negociaciones se dificultaban porque los indios no tenían un mando único. Uno de los jefes indios responde a uno de los sacerdotes que intentaron pacificarlos con un argumento que no dejaba de tener alguna razón (les reprocha que no hubieran protestado cuando los blancos mataban a los indios; que tan tardíamente se acordaron de que existía un Dios verdadero), y les concedió 24 horas para que se rindieran a discreción; les pidió que en lo sucesivo sólo pagarían diez reales por el casamiento y tres por el bautismo.

Algunas autoridades civiles criollas aceptan ciertas exigencias de los rebeldes, otras optan por la intransigencia. De un modo o de otro, llega un momento en que los rebeldes arrinconan a la población no india en Mérida y Campeche; ésta tenía una ventaja: estaba amurallada. Todo pa-

recía indicar que la derrota de los blancos en Yucatán era inminente; sin embargo, los indios no dieron el golpe final. Era tan desesperada la situación de los criollos yucatecos, que el obispo y algunas autoridades huyeron a La Habana; de todos modos, los indios no atacaron.

Cabe preguntarse por qué no lo hicieron, a pesar de que su número era aplastantemente superior al de los criollos. Algunos piensan que habían sufrido grandes bajas, pero éstas podrían reponerse. Tal vez sea más exacto suponer que los indios no eran soldados de tiempo completo. Tenían que regresar a sembrar sus tierras, o que no atacaron Campeche y Mérida porque supusieron que sus defensores contaban con mayores recursos de los que en realidad disponían. De un modo o de otro, estas poblaciones se salvaron y esto permitió la reconquista de la península.

UN INTENTO DE PAZ

En los tratados de Tzucacab del 19 de abril de 1848 se abolió la contribución personal, tanto del indio como del blanco, se redujo para todos los yucatecos el derecho de bautismo a tres reales, y el de casamiento a diez. Se permitió a los indios que pudieran rozar los montes para establecer en ellos sus sementeras, o que formaran sus ranchos en los ejidos de los pueblos, en las tierras de comunidad y en las baldías, sin que pagaran arrendamiento en lo sucesivo. No se enajenaría ningún retazo de dichas tierras ni se escriturarían las baldías ya denunciadas. Por conducto de Pat, se devolverían a los indios los 2 500 fusiles que se les habían tomado, y quedarían a favor de ellos los semovientes y los demás efectos que hubieran capturado. Se declaró a Barbachano gobernador vitalicio de los indios, se volvió a las colonias repúblicas de indios y de españoles; además, los sirvientes endeudados fueron dispensados de sus deudas, pero quienes contrajeran nuevas deudas las tendrían que satisfacer con su trabajo personal; en fin, se abolieron los derechos de destilación del aguardiente. Pero los indios no tenían un mando común. En efecto, Chi, uno de los caciques más importantes, desconoció estos tratados en nombre de los indios orientales, porque Barbachano y Pat gobernarían vitaliciamente. Eso no lo aceptó Chi porque también aspiraba a tener una parte del mando y porque su deseo era exterminar a los blancos.

YUCATÁN OFRECE SU SOBERANÍA

Esta circunstancia obliga a los criollos a una medida desesperada: solicitar la ayuda de España, Estados Unidos e Inglaterra. Esta última desempeña un papel muy importante en esta lucha, porque fue una fuente de abastecimiento de armas y de municiones para los rebeldes. España, al parecer, colaboró con los criollos, en parte porque tenía en Cuba un problema que podría ser semejante en caso de estallar una rebelión. Inglaterra jugaba una carta doble con Belice. Los Estados Unidos, en realidad, no intervinieron como país.

En efecto, los criollos yucatecos solicitaron, en mayo de 1848, la ayuda del comodoro norteamericano Perry; poco después, algunos soldados del 13º regimiento de infantería del ejército norteamericano aceptaron la oferta del gobierno yucateco para luchar contra los indios rebeldes, a cambio de ocho dólares mensuales y de 320 acres de tierra que recibirían una vez que se pacificara la península. Los norteamericanos aceptaron la oferta con una segunda intención, la de establecer un imperio esclavista en el Caribe. En septiembre de 1848 desembarcaron 938 soldados en Sisal. En abril del año siguiente se les acusó de que se conducían como conquistadores y no como auxiliares. Los propios soldados norteamericanos acabaron por convencerse de que ésa no era la clase de guerra con que ellos habían soñado, y excusaron su proceder argumentando que no se les había cumplido la promesa de concederles tierras. Después de haber sufrido de 60 a 70 muertos y 170 heridos, el grueso de estos soldados regresó a los Estados Unidos, y sólo 140 participaron, en abril de 1849, en el ataque a Bacalar.

El gobernador Santiago Méndez era partidario de la unión con México y hostil a la anexión a los Estados Unidos y, en caso de que no fuera posible que Yucatán se reintegrara a México, era partidario de que se incorporara a España, porque de ese modo los indios volverían a estar sujetos al país de sus tradiciones y simpatías, y sería más fácil su pacificación.

Fue precisamente España, desde Cuba, la que proporcionó rápidamente ayuda a los criollos yucatecos, enviándoles armamento por valor de 23 123 pesos. Los primeros pagos de las armas se hicieron vendiendo en La Habana las alhajas de los templos yucatecos. Después, al reintegrarse Yucatán a la federación, el gobierno de la República pagó el resto.

Para fortuna de Yucatán, y de México, circunstancias particulares en cada caso impidieron que estas potencias intervinieran de una manera

directa y se quedaran con la península de Yucatán, que tan generosamente les ofrecieron los criollos yucatecos a cambio de su salvación.

EL COMERCIO DE INDIOS

Fructifica, en cambio, la venta de los mayas a Cuba, porque no se podía vencerlos militarmente con la rapidez deseada, y porque era necesario encontrar un punto de equilibrio entre el número abrumador de los mayas y los no indios. Esta venta de los indios mayas no fue aprobada por el gobierno federal. Éste, formado por liberales moderados, rechazó este tráfico, pero la paradoja es que sólo pudo intervenir con cierta autoridad al final de la guerra contra los Estados Unidos y cuando, con el dinero de la indemnización de esa guerra, dispuso de fondos para enviar a Yucatán armas, municiones y alimentos. De esta manera indirecta, pero muy eficaz, la “indemnización” de los Estados Unidos contribuyó a la pacificación en la guerra de castas yucateca.

De cualquier modo, el número de los indios mayas vendidos a Cuba, para fortuna de la población nativa, no fue muy grande; se han calculado unos 2 000. Para venderlos se estableció un procedimiento legal que simuló una colonización. Ésta era muy *sui generis*, porque quienes firmaron estos contratos no conocían la lengua en la cual estaban redactados y eran prisioneros de guerra; de cualquier modo, los criollos yucatecos se desembarazaron de dos millares de indios prisioneros, que no eran muchos, pero acaso suficientes para atemorizar a los demás.

Al triunfo de la Revolución de Ayutla, el gobierno federal revocó, el 11 de octubre de 1855, la concesión a la casa Zangronis que le concedía el derecho de contratar mayas prisioneros con destino a Cuba, porque, según Melchor Ocampo, era preciso impedir que continuara el “infame, execrable, punible y horrible tráfico” de los mayas a Cuba.

Poco después, varias causas confluyeron para que fuera perdiendo fuerza la emigración maya a Cuba, principalmente la prosperidad del henequén. El gobierno de Benito Juárez hizo cesar este tráfico en la medida en que fue dominando el país en la Guerra de Reforma.

Primero se limitó a aconsejar a las autoridades yucatecas que, antes de hacer la guerra a los rebeldes, procurara atraérselos por medio de la conciliación. Como este medio no dio resultado, Ocampo amenazó a los trafi-

cantes con denunciarlos a Inglaterra, en defensa de una raza que merecía más respeto que el mostrado por “los blancos de Yucatán”. Con tal fin, amnistió a todos los rebeldes que se rindieran antes del 20 de enero de 1860; también rogó a las autoridades de Belice que hiciesen circular ese documento entre los rebeldes, a cambio de respetar su comercio con ellos. Juárez manifestó su desagrado al gobierno yucateco porque continuaba ese tráfico tan ilegal “como contrario al cristianismo”. En fin, el 6 de mayo de 1861 Francisco Zarco desautorizó todo contrato de locación de obras con indígenas y personas de la “raza mixta” destinado a tener efecto fuera del país, sin autorización del gobierno federal.

Importa saber qué pasó con estos indios en Cuba, porque se puede suponer que si van a un país esclavista, automáticamente fueron esclavos, y, sin embargo, a pesar de todas las prevenciones que se tengan contra la esclavitud en Cuba y contra estos contratos simulados, se puede comprobar que en muchos casos se respetó la libertad de estos indios vendidos a Cuba, algunos de ellos regresaron a México y después, por propia iniciativa, volvieron a Cuba.

LA GUERRA INTERMINABLE

Con la guerra pasó el poder en los pueblos, de curas y subdelegados, a los comandantes militares, cuyas violencias hicieron profetizar al general Sebastián López de Llergo que nada era lo hecho hasta entonces por los rebeldes y “peores cosas han de hacer los tenientes coronel y coroneles que han surgido de la guerra”. López de Llergo ya no pudo comprobar personalmente muchos de estos excesos, porque a principios de 1850 fue sustituido por el general Micheltorena, quien manifestó la esperanza de que pronto terminaran las devastaciones de los mayas, como ya habían terminado las de los comanches. Entre los principales jefes indios se contaban entonces Paulino Pech, Francisco Cob, José Isaac Pat, Venancio Pec, José María Barrera y Calixto Yam. Los tres últimos comandaban a los del sur. Pero desde la época de Jacinto Pat, éste se quejaba con Florentino Chan de que los indios del sur no recibían el debido apoyo de los del oriente.

Si por falta de unidad en el mando de los ejércitos indios aumentaba su debilidad, su audacia crecía con la erección de nuevas rancherías y por los indios que se iban rindiendo, porque éstos mantenían relaciones clandestinas con los sublevados. Para remediar ese grave perjuicio el gobierno

dispuso, el 5 de abril de 1850, que los indios que se rindiesen no permanecerían en los puntos militares, porque de ese modo les sería más difícil fugarse y ponerse en contacto con los rebeldes. En caso de que algunos de esos indios tuviesen dueño y éstos los reclamasen para su servicio, trabajarían bajo la responsabilidad de sus amos.

Las autoridades se daban maña para combatir a los rebeldes y para mantener en la servidumbre a los pacíficos. En efecto, tres meses después dieron una ley que obligaba a los criados domésticos y a los menores de edad a permanecer en el servicio de sus amos, salvo causa justificada; es decir, las mismas que la ley señalaba para la remoción de los tutores y los curadores. Estas controversias las resolvería el juez de primera instancia en juicio verbal.

En vista de que al comenzar la primavera en 1850 gran número de milpas de los sublevados no se cultivaban por falta de brazos, el gobierno dispuso enviar sin dilación el mayor número posible de hidalgos a que realizaran esas tareas. En la medida en que las autoridades yucatecas se sentían más firmes, fueron olvidando algunos de los privilegios concedidos a los hidalgos. Por ejemplo, el 26 de octubre del 1850 se ordenó que los indios a quienes se había concedido el título de hidalgos no por eso dejaban de ser indios, “aunque ennoblecidos respecto de su clase y que por lo mismo, según la constitución y la ley de elecciones, no hay duda en que no deben votar los ‘hidalgos’ que sepan leer y escribir”.

La guerra continuó con la misma crueldad por parte de ambos bandos, sin distinción de edad ni de sexo. Los comandantes encontraron un buen negocio en hacer trabajar a los prisioneros en sus ranchos, y a las prisioneras, en las casas de los personajes de Mérida y Campeche. Asimismo, los huérfanos pasaron a ser unpreciado botín; oficial hubo que reunió hasta 20, con cuyo producto sufragó sus diversiones en los descansos de la lucha. En otros casos, el fin de los prisioneros fue inmediato: después de ahorcarlos los soldados arrastraban sus cadáveres. Los indios resistían con un estoicismo que los “españoles” juzgaban estúpido: con paso firme subían al patíbulo, tranquilos, ellos mismos se acomodaban la soga al cuello y esperaban la muerte sin derramar una lágrima ante sus verdugos. Algunos “españoles” llegaron a ver, como una fiesta, la ejecución de los prisioneros, sea porque el hábito los insensibilizó, o por su odio a los indios.

LAS TRES CRUCES

Cuando la rebelión indígena ya parecía controlada, en octubre o noviembre de 1849, según unos, o en enero de 1850, según otros, se encontraron cerca de Kampocolché, estampadas en la corteza de un árbol, tres pequeñas cruces, cuna de un nuevo culto que se difundió con gran rapidez y vigor. José María Barrera, mestizo de Peto, divulgó, por medio de un indio (ventrílocuo, de nombre Manuel Nahuat), que esas tres cruces habían bajado del cielo y hablaban para reanimarlos en su guerra contra los odiados blancos. El 21 de marzo de ese año las tropas del gobierno atacaron Chan Santa Cruz, el nuevo poblado. Barrera logró escapar pero Nahuat pereció y fue sustituido por Juan de la Cruz Puc.

Las cruces comunicaron entonces que “a causa del sacrílego asesinato de su antiguo patrón Nahuat, habían desistido de comunicarse con los indios, limitándose a hacerlo con los serafines y los apóstoles, pero que no habían aceptado platicar con los blancos”. Gracias a su nuevo “patrón”, en lo sucesivo se comunicarían con sus hijos, los indios, a quienes de inmediato anunciaban que los españoles serían severamente castigados porque “había llegado la hora en que el gavilán se posara en la catedral de Mérida”. Al pie de esa circular aparecían la firma de Juan de la Cruz Puc y tres cruces en prueba de que ellas eran la “trinidad” enviada por Dios padre para protegerlos de las balas de los blancos. La tradición de las “cruces parlantes” se remontaba a la época prehispánica; los indios las “castigaban” cuando no los prevenían de los peligros.

Estas tres cruces fueron cuidadosamente vestidas con huipiles y fustanes indígenas y adornadas con bordados policromos. Cuando el general Rómulo Díaz de la Vega, quien había llegado a Yucatán el 3 de mayo de 1851, entró a Chan Santa Cruz, ordenó cortar el gigantesco árbol en que se encontraba la inscripción de las cruces en presencia de los indios prisioneros. Les preguntó después si habían visto caer ese árbol, éstos contestaron que “tal vez así sería, pero que las cruces no podían engañarse”.

Mientras los indios de Kampocolché se afianzaban en esa zona, al amparo del culto de las tres cruces, los emigrados a Mérida contribuían a restaurar la vida económica de la capital, en marcado contraste con el estancamiento de Campeche. Los historiadores emeritenses atribuyen el estancamiento de Campeche al egoísmo con que los campechanos trataron a los refugiados en ese puerto.

En 1852 se hizo extensiva la capitación a todos los indígenas que se rindieran, y se obligó a volver a sus respectivas vecindades a los indios que emigraran por temor a los sublevados, y el 14 de mayo de 1853 se prohibieron los trabajos forzados de los indígenas. En mayo del año siguiente se celebró un tratado con los indios del sur, según el cual los indios de esa zona se sometían por completo al gobierno. Éste suprimió la contribución religiosa a cambio de aumentar de tres a seis reales los derechos de bautismo, y de seis a dieciséis los de matrimonio. Al finalizar ese año de 1853, la población indígena se dividió en tres grupos principales: 1) en el sur, independientes pero pacíficos; 2) en el oriente, independientes y rebeldes; 3) la restante mayoría, dependientes y fieles.

Poco después Yucatán, en lugar de exportar mayas importó trabajadores de otros países para sostener su desarrollo económico, principalmente el cultivo del henequén, el cual aumentó “prodigiosamente” al ser contenidos los indios rebeldes. El invento de la máquina de raspar, al resolver el problema tecnológico de la industria henequenera, facilitó el fin de esta guerra, a cambio de reforzar la servidumbre rural de los mayas. Del mismo modo, la necesidad de obtener el reconocimiento inglés de los límites fronterizos con Belice, facilitó la terminación del enclave oriental en que se habían refugiado los últimos rebeldes al amparo de Belice.

LA PACIFICACIÓN FORZOSA

En fin, el general Ignacio A. Bravo emprendió la campaña contra los últimos rebeldes, campaña que, según algunos, se prolongó innecesariamente, no por heroica resistencia de los mayas —carentes ya del apoyo de Belice—, sino por la criminal especulación de los jefes militares. De este modo, Chan Santa Cruz fue capturado el 4 de mayo de 1901.

La legislatura yucateca declaró a Bravo ciudadano yucateco. En septiembre del año de 1901 una quinta parte de los 4 000 soldados que por entonces combatían, padecían paludismo. No obstante, el entonces general brigadier Victoriano Huerta, con 400 soldados, utilizando sus propias veredas, atravesó la zona rebelde en todas direcciones, y las tropas de Bacalar caminaron 180 kilómetros para unirse con la guarnición de Chan Santa Cruz. El gobierno de Campeche apostó un destacamento de 120 hombres de la guardia nacional del estado para vigilar tanto a los indios

pacíficos como a los rebeldes que el general Bravo había dispersado recientemente en el pueblo de Iturbide.

Por su parte, el gobernador yucateco, general Francisco Cantón, visitó tres días Chan Santa Cruz, cuyos ejidos procedió a ampliar. Dio el nombre de Santa Cruz de Bravo a esa población, y el de Bacalar de Cetina a la otra importante población de Quintana Roo. A partir de esa fecha se exceptuó por cinco años del servicio de guardia nacional y demás obligaciones vecinales a quienes se establecieran en los pueblos antes dominados por los “salvajes”; se exceptuó por dos años de toda contribución del estado y municipal a todos los establecimientos mercantiles, por cinco años a las industrias, y por diez a las fincas rústicas.

En 1904 el nuevo gobernador de Yucatán, Olegario Molina, concedió al general Cantón la cruz de primera clase de la campaña contra los mayas, por los servicios que prestó en esa guerra. Ésta se dio por terminada el primero de junio de 1904, después de 56 años de luchas esporádicas, donde pereció casi la tercera parte de la población de la península de Yucatán, en la década de 1848 a 1858.

CAPÍTULO XVI

LA REFORMA Y EL IMPERIO*

Los primeros 33 años de la vida independiente de México parecen estar dominados por la anarquía. En realidad, en ellos se perfilan los elementos que hacen crisis en la lucha iniciada en la revolución de Ayutla contra la dictadura de Antonio López de Santa Anna. Por primera vez se percibe un cambio profundo en la vida política del país, no tanto por el lenguaje utilizado en el Plan de Ayutla, sino por la aparición de una nueva generación que se une a los más antiguos exponentes del liberalismo.

En efecto, el triunfo de la revolución de Ayutla deslindó claramente los bandos que se disputaban el poder. Destaca la presencia de la juventud en el campo liberal y de los más viejos en el conservador; éstos sólo tuvieron dos notables excepciones, Osollo y Miramón, aquéllos a Juan Álvarez. Grande fue el número de liberales que al triunfo de la revolución de Ayutla tenían alrededor de 25 años, abogados que trocaron la pluma por la espada: Porfirio Díaz, Ignacio Zaragoza, Pedro Ogazón, Francisco Zarco, Vicente Riva Palacio, Ignacio L. Vallarta, etc. Los más destacados campeones del conservadurismo, en cambio, eran gentes de más de 50 años en esa fecha: Espinoza, Couto, Almonte, etc. Una generación intermedia, la que en 1855 tenía de 35 a 45 años, llevó el peso de la lucha por ambos bandos: Lafragua Arriaga, Comonfort, Prieto, Aguilar y Marochó, Munguía, Labastida, etcétera.

La juventud liberal vio en la revolución de Ayutla el triunfo de la democracia, el orto de un nuevo mundo, feliz y benéfico. En el Congreso Constituyente de 1856, se exaltó la democracia con entusiasmo delirante. Los liberales “puros” la convirtieron en una religión y se declararon sus apóstoles. Arriaga la definió como la judicatura del pueblo. Un aire rous-

* *Historia documental de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, II, pp. 257-260. *La intervención francesa y el imperio de Maximiliano. Cien años después*, México, Asociación Mexicana de Historiadores, Instituto Francés de América Latina, 1965, pp. 29-33.

se auniano insuflaba las concepciones políticas de esa asamblea; alguien exaltó la democracia porque “el sentimiento no está sujeto a errores”; mientras Mata comentaba que ella “se funda en el principio de que el hombre es esencialmente bueno y justo... del pueblo nada hay que temer”. Melchor Ocampo consideró como un dogma democrático que “la mayoría era la fuente de la verdad y de la ley”.

La identificación de la democracia con el cristianismo y una insistente nota anticlerical caracterizan los debates del Constituyente de 1856. El cristianismo, por ser la doctrina de la libertad, no se confundía “con los bastardos intereses del clero”. Según Ignacio Ramírez, del Evangelio dimanaban la democracia, la igualdad, la libertad, la fraternidad y la protección a los desvalidos. Para Arriaga, la revolución de Ayutla era un episodio de la gran revolución liberal y cristiana; la democracia era la fórmula social del cristianismo. Mata y Juan Álvarez proclamaron que la Reforma, fundada en las máximas evangélicas, era irresistible por ser el soplo de Dios. Juárez declaró con frecuencia que la voluntad divina manifestamente se inclinaba a favor de la democracia, Dios era “el caudillo de las conquistas de la civilización”. Y Ocampo justificó las leyes de Reforma porque su finalidad era desarrollar el gran principio social de la fraternidad cristiana.

Es verdad que en el liberalismo se advierte un fermento evangélico, ciertamente heterodoxo, entre otras razones, porque confirmaba a los liberales en su creciente despegue del catolicismo, en el que con frecuencia se advertían adherencias conservadoras en la defensa de los intereses espirituales de la Iglesia. Como pocos años antes lo hiciera Alamán, Arrangoiz afirmó que de un lado luchaban el principio conservador y católico, del otro el demagógico y anticatólico.

El problema político fundamental resuelto en este periodo es el de la forma de gobierno. Desde luego, la antinomia república-monarquía se resuelve definitivamente por la solución republicana. La lucha, en este aspecto, coincidió con el conflicto de intereses de Europa (representada principalmente por Francia) y los Estados Unidos. El fracaso del Imperio determinó que México quedara dentro de la zona de influencia de los Estados Unidos.

Tan importante como la cuestión de la reforma del gobierno (y en parte mezclada con él), fue la lucha del poder civil y el eclesiástico. La tímida victoria que los liberales moderados alcanzaron con la Constitución de 1857, se afianzó con las Leyes de Reforma, obra de los liberales “puros”.

En dos puntos principales se pueden observar coincidencias en la legislación republicana y la monárquica. El Estatuto Orgánico Provisional decretado por Comonfort, la Constitución de 1857, al igual que el Estatuto Provisional del Imperio, coincidieron en establecer (con mejor técnica jurídica la Constitución de 1857) un catálogo de garantías individuales. Asimismo, se registran coincidencias en la política que la República y el Imperio adoptaron frente a la Iglesia, en el primer caso la base ideológica es la separación de la Iglesia y el Estado, en el segundo el regalismo. Pero en ambos opera el interés de los adjudicatarios de los bienes eclesiásticos. Juárez decretó la nacionalización de los bienes del clero el 12 de julio de 1859; Maximiliano confirmó esta disposición el 26 de febrero de 1865. En octubre de ese mismo año, el Imperio confirmó la existencia del registro civil establecido por Juárez el 28 de julio de 1859. El propio Juárez decretó la secularización de los cementerios el 31 de julio de 1859; Maximiliano la confirmó el 12 de marzo de 1865. Por último, Juárez decretó la libertad de cultos el 4 de diciembre de 1860; Maximiliano la confirmó el 26 de febrero de 1865. Aparte de los problemas de la organización política bullían en la base social del país los que dimanaban de la coexistencia de dos naciones sobrepuestas: la mestiza y la criolla de un lado y el mosaico indígena del otro. A mediados del siglo XIX tres grandes movimientos indígenas sacudieron al país: la guerra de castas en Yucatán, la sublevación de la Sierra Gorda y las incursiones de los indios “bárbaros”.

Los liberales intentaron resolver el problema agrario, primero mediante la desamortización de los bienes de las comunidades, después —ante la resistencia del clero— por la nacionalización de los bienes eclesiásticos. En ambos casos se trató de crear la pequeña propiedad. El Constituyente conoció tres proyectos que se salían de la ortodoxia liberal. Isidoro Olvera propuso limitar a los que tuvieran más de diez leguas de labor o veinte de dehesa a no poder adquirir más tierras en ese lugar. José María Castillo Velasco propuso, por su parte, para aliviar la situación de los indios y fortalecer a la clase media, que los municipios compraran suficientes tierras para el uso común de los vecinos. El proyecto de Ponciano Arriaga fue el más importante de todos: propuso que los terrenos mayores de 15 leguas cuadradas que después de dos años no se cultivaran, se tendrían por baldíos y se rematarían al mejor postor.

Sin embargo, el Constituyente se conformó con decretar la ley de desamortización el 25 de junio de 1856. La aplicación de esta ley motivó la

resistencia de varios grupos indígenas, porque algunos trataron de aprovecharse de ella para adjudicarse no sólo los propios y los ejidos, sino las tierras de comunidad y aun el fundo legal.

Íntimamente ligado con el problema de la propiedad está el del trabajo. En el Congreso Constituyente de 1856 se atacó violentamente la explotación de los trabajadores, pero al mismo tiempo se sancionó la libertad burguesa, o sea, la igualdad formal de los contratantes en la relación de trabajo. Ignacio Ramírez criticó la injusticia de conservar la servidumbre de los jornaleros, pidió adelantarse al socialismo concediendo un rédito al capital-trabajo. Se opuso al contrato de locación de obras, porque era un pacto entre entidades desiguales; pidió que la Constitución protegiera todos los derechos del ciudadano, si se quería que la libertad no fuera una mera abstracción.

Ponciano Arriaga, por su parte, explicó que todas las constituciones serían impracticables mientras unos cuantos propietarios estuvieran en posesión de inmensos terrenos, aplastando a la mayoría que vivía casi en la miseria. De continuar esa situación, sería más lógico y franco negar los derechos políticos a los indigentes, declararlos cosas y no personas, formar un gobierno oligárquico, con base en la riqueza territorial.

Al discutirse la libertad de industria, Vallarta reconoció que la democracia sería una mentira, un sarcasmo, de no detallarse los derechos de los pobres en la Constitución. Pero de un salto fue a parar en que el principio de la libre concurrencia había probado que toda protección a la industria era no sólo ineficaz sino fatal, que la ley no debía intervenir en la producción, porque, de acuerdo con la economía política, era necesario remover los obstáculos que se oponían al interés individual.

Durante los debates del Constituyente ocurrieron varios levantamientos agrarios que demostraron la ineficacia de la política liberal para resolver esos problemas. En septiembre de 1856, el gobierno de Comonfort defendió violentamente las propiedades de los hacendados, de las rebeliones agrarias surgidas en Michoacán, Querétaro, Puebla, etc. Juan Álvarez, en cambio, fue acusado por algunos terratenientes españoles del asalto a varias haciendas del hoy estado de Morelos. Álvarez rechazó esos cargos y acusó a los hacendados de esclavizar a sus trabajadores; aquéllos replicaron que por la falta de principios religiosos y civiles, los indios tenían una insaciable apetencia de tierras, las que por cierto no trabajaban: “¿Y a fin de ponerlas en tales manos, concluían, quieren los seudo filántropos despo-

jarnos de nuestras propiedades? Nada podía ser más eficaz para volver al país a la barbarie”. Continuamente surgían rebeliones agrarias. Manuel Lozada sostuvo en Tepic la lucha más tenaz en defensa de las tierras de los indios.

Maximiliano liberó en 1865 a los peones endeudados y decretó una ley para dirimir las diferencias sobre tierras y aguas de los pueblos. En cambio, el reglamento de la ley de inmigración de 1865 autorizó severas restricciones a la libertad de los operarios de los colonos.

La reforma iniciada por Gómez Farías y Mora en 1833, llegó a su culminación un cuarto de siglo después con el establecimiento de un poder civil laico superior a la Iglesia. En suma, México emergió de la lucha de la Reforma y el Imperio con la fachada de un país republicano, federal, liberal y democrático. En lo económico, la consagración del derecho absoluto de propiedad, de trabajo, de usura, de empresa, el interés individual como el motor exclusivo de la economía y el anhelo de producción ilimitada, configuraron algunos de los elementos del capitalismo moderno, que el porfiriato hizo en parte realidad.

CAPÍTULO XVII

MEMORÁNDUM SOBRE EL PROCESO DE MAXIMILIANO*

A escasos tres meses del fusilamiento de Maximiliano se publicó este importante documento, firmado por Mariano Riva Palacio y Rafael Martínez de la Torre. Sus autores, republicanos liberales moderados, están desgarrados por sus sentimientos patrióticos y su simpatía por el emperador liberal que refrendó, en parte, la política de Benito Juárez, cabeza y símbolo de los republicanos liberales “puros”.

A Riva Palacio y a Martínez de la Torre les duele que en Europa denigraran a México como un país incapaz de una vida política estable e independiente. Don Mariano Riva Palacio había sido invitado, por Fernando Ramírez, como tantos otros correligionarios suyos, a colaborar con el Imperio, rehusó esta invitación porque no quiso servir a un imperio extranjero. “Yo sería un mal mexicano si habiéndome honrado tanto la república del país prestara el menor servicio a lo actual”; esto, pese a que aprobaba la política que hasta entonces se había seguido, en particular sus maneras, pero no por eso el Imperio perdía su carácter de extranjero, ni él “la vergüenza de no haber sabido sostener la integridad de la independencia de mi país” (*Los extranjeros*, I, pp. 484-485).

En efecto, Riva Palacio y Martínez de la Torre escribieron que, “sin duda”, habían sido elegidos defensores de Maximiliano porque éste con instancia los llamó a su gobierno, cuando muchos “veían en el imperio la salvación probable de la patria”. Rehusaron pese a que Maximiliano se esforzó en demostrarles sus rectas intenciones “sobre el engrandecimiento, libertad e independencia de su nueva patria”.

Precisamente porque Miguel Miramón era mexicano (si bien algunos destacan que tenía algunas gotas de sangre francesa), conviene comparar la actitud de ambos. Miguel Miramón escribió a su esposa el 7 de enero de

* *Patolli*, México, junio de 1994, pp. 15-18.

1867 que como los últimos franceses saldrían al día siguiente, pedía a Dios no causaran mayores males en su retirada, lamentó no complacerla en sus belicosos deseos porque no quería crearle más dificultades a su patria. Alejandro Arango y Escandón seguramente dijo a Bazaine una semana después lo que a Concha Lombardo de Miramón le habría gustado le dijese Miguel: en nombre del monarca “ofendido” y de la nación misma aseguró que México no tenía más culpa “que la de haber fiado demasiado en el extranjero”; hizo suyas unas palabras de Paulo IV:

“Idos: nada importa.

Habéis hecho muy poco por vuestro soberano; menos aún por la Iglesia; nada, absolutamente nada, por vuestra honra.”

En el fondo ese reproche debió de haber sido para Napoleón III.

Aunque Arango y Escandón no descubría traición ni en los liberales que habían buscado el apoyo de Estados Unidos ni en los conservadores que procuraron el europeo, el riesgo era inmensamente mayor en el primer caso, lo probable era que ya no quedara ninguna huella de la civilización mexicana en las provincias que le habían sido arrebatadas por la fuerza; por supuesto, estas palabras no son exactas.

Miramón, en un fuerte altercado con un oficial francés que por orden de Bazaine le prohibió salir de la capital, le respondió que el mariscal, por ser extranjero, no tenía ningún derecho a mandarlo, y envió a uno de sus ayudantes para que informara al ministerio de guerra el problema. Bazaine autorizó entonces su salida. Quizá por estos y otros antecedentes, Miguel no creía que sería fusilado cuando fue hecho prisionero en Querétaro. Cuando el fiscal le preguntó si “tenía por legítimo al llamado imperio”, respondió que el gobierno constitucional quería mantener la guerra pero no sus generales López Uranga, Vidaurri, Comonfort y Doblado; obviamente omitió que la mayoría continuó luchando. Pero tuvo razón cuando declaró que siempre se había opuesto a los planes de Napoleón III por apoderarse del territorio mexicano; no combatió a los franceses porque le pareció que no podía derrotárseles; su admiración por la defensa que González Ortega hizo de Puebla prueba la falsedad de esas palabras. Su defensor, Ignacio Jaúregui, a quien Miramón salvó la vida en Tacubaya, aseguró que la ley del 25 de enero de 1862 en que se basaba el proceso contra Miramón y los otros prisioneros había sido útil y conveniente en el momento de su promulgación, pero era fuera de propósito en 1867 porque supondría a todo el pueblo mexicano delincuente. Cuando desesperado, sin armas

para su defensa y oprimido por las bayonetas francesas, obedecía a una fuerza mayor y doblegaba a su pesar a las circunstancias, siendo víctima del invasor que lo diezmó cometiendo las brutalidades que llaman Ilustración al otro lado del mar, en la culta Francia.

El delito de Miramón era político, recordó el odio que le tenía Bazaine, su disimulado destierro, su rechazo a la invitación de Morny para unirse a la intervención, su negativa a ponerse a las órdenes de un oficial francés; sobran pruebas “de que jamás estuvo por la intervención francesa”. Tampoco era cómplice de Maximiliano en la intervención, éste pudiera serlo “de aquél en la guerra civil”. Pidió se le absolviera del cargo de traición en guerra extranjera y se le impusiera la pena extraordinaria que mereciera por “su conducta como particular en la guerra civil”. Su otro defensor, A. Moreno, hizo notar que prefirió regresar a México por el Norte y no por el territorio dominado por los franceses; volvió porque ya no tenía posibilidad de vivir en el extranjero, “se retiró a su casa y familia”. Ofreció a Juárez, desde París por conducto de Jesús Terán, sus servicios contra los franceses, no se aceptaron por causas ajenas a su voluntad. Los cinco primeros cargos que se le hacían ocurrieron antes de la promulgación del 25 de enero de 1862, única regla del procedimiento judicial, por tanto, no se le podía aplicar retroactivamente; a partir de esta ley erró al igual “que las nueve décimas partes de la república” al creer legítimo al gobierno imperial. En suma, la Constitución garantizaba la vida de Miramón que no había sido “traidor, ni intervencionista, ni enemigo de la patria”. Desde el 24 de febrero Miguel había escrito a Concha que defendía su religión, su bandera y su patria “contra el vandalismo, la barbarie, la impiedad y la traición”, tres días después escribió a su esposa que si Juárez y sus secuaces “cayeran en mis manos (como estuvo a punto de ocurrir en La Bufa) no creo que tendría valor para perdonarlos”. Tal vez recordó esas palabras cuando él fue acusado de traición y sus enemigos no tuvieron el valor de perdonarlo.

Aparentemente Maximiliano tenía menos defensa, legal y moral; de cualquier modo la centró en que apenas llegó vio la traición de los franceses y en su defensa de Sonora. En realidad Maximiliano tuvo una doble defensa: Riva Palacio y Martínez de la Torre en San Luis Potosí, y Eulalio María Ortega y Jesús María Vázquez en Querétaro.

Previsor, Maximiliano dejó en poder de José María Lacunza su abdicación en forma con el compromiso de publicarla tan pronto como Maxi-

miliano fuera muerto o prisionero. Pero como Lacunza no cumplió con este compromiso, el propio general Vicente Riva Palacio, hijo de don Mariano, reprochó a los imperialistas defensores de la Ciudad de México, comandados por Leonardo Márquez, su obstinación en “continuar su guerra sin bandera”.

No queda claro por qué Lacunza no cumplió con su compromiso, pero sí es manifiesta e insistente la referencia a la frivolidad del dálmata. Así, don Mariano escribió que en su primera entrevista con el emperador éste no manifestó la angustia “de quien mira de cerca la muerte”, y no por estoicismo, sino porque al parecer creía que todo se resolvería si Lacunza cumplía su compromiso. Sebastián Lerdo de Tejada explicó días después una de las razones por las cuales la república no perdonaría al archiduque austriaco: podría ser muy funesto para el país porque dado su conocido variable carácter “no habría gran posibilidad de que se abstuviera de otra seducción”. “Ahora, o acaso nunca podrá la república consolidarse”, concluyó contundente. Riva Palacio y Martínez de la Torre al defender a Maximiliano también creían defender a los mexicanos prisioneros.

Los defensores pidieron en San Luis Potosí que no lo juzgara un consejo de guerra y que se ampliara a un mes, por lo menos, el término de prueba. Sin embargo, pese a que calificaron la ley del 25 de enero de 1862 de terrible, horrible, cruel, sanguinaria, anticonstitucional, monstruosa y de circunstancias ya inoperantes, no lograron el cambio de tribunal, pero sí la ampliación a tres días del término de la recepción de pruebas.

En su oportunidad Sebastián Lerdo de Tejada les recordó que Jesús Terán, persona de reconocida probidad e inteligencia, había demostrado en México por qué nuestro país sólo conocía hábitos republicanos (dejaba de lado el imperio de Agustín de Iturbide). Atento, pero enérgico, Lerdo le respondió que lo primero era esperar el fallo del Consejo de Guerra, pero les adelantó que si la ley del 25 de enero de 1862 se había aplicado a los mexicanos no se justificaría una excepción en favor “del jefe de la rebelión”. El secretario de Guerra, Ignacio Mejía, negó el indulto porque el fallo condenatorio no había sido confirmado por el jefe militar, tal como lo prescribían la Ordenanza y las leyes respectivas; finalmente lo confirmó el general Mariano Escobedo.

Desde el 15 de junio Riva Palacio y Martínez de la Torre manifestaron al presidente Juárez su inconformidad por el fallo condenatorio de Maximiliano porque, conforme a la ley del 25 de enero de 1862, había quedado

“al libre albedrío de jueces incompetentes” estimar debidamente cierto género de excusas y defensas del acusado; el día 16 añadieron, una vez confirmado el fallo por Escobedo, que la muerte de Maximiliano atizaría la guerra civil, aislaría a México de Europa y crearía un “motivo de sentimiento para la nación vecina”. Mejía respondió a esta petición de indulto que el acuerdo de Juárez que negó ese acto de clemencia se basaba en las más graves consideraciones de justicia y en la necesidad de asegurar la paz en la nación.

En cambio, ese mismo 16 de junio Mejía dictó un acuerdo que aplazó la ejecución de Maximiliano al 19 para que los sentenciados tuvieran “el tiempo necesario para el arreglo de sus asuntos”. Ortega y Vázquez juzgaron ese acuerdo por el lado malo, significaba una segunda muerte para los acusados porque ya “se habían confesado y comulgado cuando llegó la orden de suspensión”. Maximiliano agradeció el 18 de junio a don Mariano las penas que se había tomado en su defensa (pese a sus años y delicada salud) pidiéndole no lo olvidara “en sus oraciones”. Por su parte, Sebastián Lerdo de Tejada (acaso en su recuerdo de sus años en San Ildefonso) telegrafió ese mismo 18 de junio a Riva Palacio dándole varias instrucciones sobre el caso, entre ellas que en lo relativo “al cadáver de Maximiliano, y de los otros, si no lo piden sus deudos, encargará usted que se hagan los actos religiosos acostumbrados”.

Así terminó “el gran pensamiento” de Napoleón III convertido en la más desastrosa aventura de ese imperio. Manuel Payno hizo un lúgubre balance de esa guerra insensata: 10 000 franceses fueron inútilmente sacrificados, se dilapidaron 1 500 millones de francos, una princesa enloqueció y un príncipe fusilado. Algunos franceses atribuyeron el fusilamiento de Maximiliano al *caractère sauvage des Mexicains*, nadie hubiera creído que México se hubiera atrevido a *verser un sang aussi illustre*, se creyó que sólo se le embarcaría a Inglaterra conforme a la promesa de Porfirio Díaz, cosa inexacta.

Europa estaba tan segura de que la sangre de un Habsburgo era intocable que al conocerse su fusilamiento *L'Indépendance Belge* escribió el 6 de julio de 1867 que París despertó como un hombre al día siguiente de un baile de máscaras *recevrait un billet de faire-part*.

Varios de los más importantes periódicos de Nueva York, Londres y en general de Europa, condenaron este fusilamiento. En cambio, periódicos de Chile y de Uruguay lo aprobaron; probablemente el periódico

uruguayo *El Siglo*, en su número del 21 de agosto de 1867, fue el más cruel de todos: se debió salvar la vida de Maximiliano pero condenándolo a trabajos forzados en el empedrado de las calles y limpieza de las cloacas, para no acordarle la dignidad del patíbulo y la simpatía de la tragedia; de todos modos su fusilamiento había sido justo porque cuatro traidores y treinta mil bayonetas extranjeras no son jamás el “partido de un pueblo” (*Los extranjeros*, I, pp. 523-524). En cambio, el popular poeta español José Zorrilla acusó a México de: ¡Nación infame y vil, nación atea! ¡Ojalá y seas *yankee* y yo lo vea!

La conquista bélica intentada por Napoleón III se ha transformado en la conquista pacífica, esto hace pensar en el probable cumplimiento del malvado deseo de Zorrilla.

CAPÍTULO XVIII

LAS MIGRACIONES EUROPEAS*

En este capítulo se estudian algunos de los principales grupos europeos que vinieron a México en el siglo XIX: españoles, franceses e italianos, dentro de los latinos; ingleses y alemanes, dentro de los sajones; y un grupo minúsculo pero interesante de rusos. Se pueden apreciar las diferencias y semejanzas que se hacen valer en uno y en otro caso como estímulos o rechazos para la inmigración a México.

Hispanofobia. Las aproximaciones sobre el número de los españoles en la Nueva España varían de 75 000 a principios del siglo XIX (Humboldt), hasta 70 000 (Alamán en 1808), cifra que Fernando Navarro y Noriega eleva a 107 928 en 1810. Con la guerra de Independencia disminuyó el número de los españoles por asesinatos y emigración, pero aumentó con los soldados expedicionarios. De cualquier modo, ocupaban los principales puestos en la administración civil y eclesiástica, así como en el ejército; trabajaban casi exclusivamente en el comercio.

La garantía de unión del Plan de Iguala fue anulada por el rechazo español a los Tratados de Córdoba. El gobierno mexicano, por tanto, reheló de los que permanecieron en nuestro país y de los pocos inmigrantes; con tal motivo dio instrucciones a Vicente Rocafuerte (su representante en Londres) para que sólo diera pasaporte a los españoles que tuvieran un modo de vivir conocido, fueran de buenas ideas y estuvieran comprometidos contra el gobierno de España. La encíclica de León XII que recomendó la obediencia a la Corona obligó al gobierno mexicano a sólo permitir la entrada de los españoles con pasaporte adquirido en el lugar de su residencia; esta ley comenzaría a regir tres meses después de publicada el 25 de abril de 1826. También se impidió la inmigración a los españoles naturalizados en los Estados Unidos y a los tripulantes de buques de ese país,

* *El poblamiento de México*, México, Secretaría de Gobernación, Consejo Nacional de Población, 1993, t. III, pp. 167-187.

porque podían ser empleados por España contra México, pese a que España, desde el año anterior, había entregado San Juan de Ulúa.

Casi apenas consumada la Independencia, en España se especuló sobre la reconquista de México; se suponía que la mayoría de los mexicanos no olvidaba los beneficios que habían recibido durante la Colonia. El fraile español Joaquín Arenas encabezó en enero de 1827 un movimiento, amparado en la religión, para que la soberanía volviera a Fernando VII, y con el objetivo del restablecimiento de los ayuntamientos y los privilegios de las repúblicas de indios, es decir, una situación anterior a 1808. Como se sabe, Arenas y otros fueron ejecutados.

Esa torpeza de Arenas originó que Anastasio Zerecero pidiera la suspensión de los empleados españoles, medida que Bernardo Couto tachó de injusta, impolítica e innecesaria, ya que los empleados españoles eran pocos. Por lo tanto, se aprobó que ningún español por nacimiento podría ejercer un cargo civil o militar mientras España no reconociera la Independencia de México; esta disposición se hizo extensiva al clero secular y regular, pero no comprendió a los mexicanos que casualmente hubieran nacido en España. De cualquier modo, Acapulco y Michoacán pidieron la expulsión de los españoles, y algunos peninsulares fueron asesinados en Acapulco.

El general Isidro Montes de Oca, “comandante de las tropas negras en el sur del país”, se negó a combatir a esos asesinos; lo hizo el antiguo insurgente Juan Álvarez.

El 31 de agosto de 1827, Jalisco dictó la primera ley estatal de expulsión de los españoles, a quienes se les concedían 20 días para su salida y se les prohibía la entrada hasta que España reconociera la Independencia de México. El senado declaró anticonstitucional esta ley, ya que legislaba en asuntos de la competencia del Congreso federal e inquietaba a los extranjeros en general. Zacatecas separó a los españoles de sus empleos, y el Estado de México los expulsó, pero les concedió treinta días para que salieran y les abonó sus sueldos a los empleados con la obligación de reportarse mensualmente ante las autoridades. Varios se opusieron a esta expulsión, porque violaba el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba y empobrecía a México por la salida de muchos millones de pesos y numerosos brazos útiles. De cualquier modo, de octubre a diciembre de ese año de 1827, Estado de México, Michoacán, Tamaulipas, Oaxaca, Coahuila y Texas, Veracruz, San Luis Potosí, Zacatecas, Puebla, Querétaro y Durango, dictaron sus propias leyes de expulsión de los españoles.

El 26 de noviembre de 1827, el diputado federal José Sixto Verduzco presentó su proyecto de ley para expulsar a los españoles que hubiesen entrado después de 1821, todos los capitulados, los religiosos (éstos pagarían sus gastos), los solteros y los viudos sin hijos, los vagos, quienes no hiciesen vida marital y quienes no hubiesen jurado la Independencia. El gobierno mexicano sólo pagaría los gastos de los pobres. Por su parte, el senador Alpuche propuso al día siguiente la expulsión de los solteros con menos de ocho años de residencia carentes de medios de subsistencia, los seculares y regulares con menos de 25 años de vecindad o menores de 60 años. Se les pagaría su salario mientras viviesen en un país amigo. En fin, los casados no podrían obligar a sus familias a seguirlos, a las que dejarían medios de subsistencia. Todo esto hasta que España reconociera la Independencia de México.

Finalmente, el 20 de diciembre de 1827, ambas cámaras aprobaron que los capitulados y demás españoles mencionados en el artículo 16 de los Tratados de Córdoba salieran a más tardar en medio año, salvo varios regulares y quienes hubieran prestado servicios distinguidos. Los españoles que permanecieran en nuestro país deberían jurar la Independencia de México, la Constitución Federal y la del estado en que residieran, pero no podrían vivir en las costas. Aunque según Luis Gonzaga Cuevas las excepciones eran tantas que a todos exceptuaban, se afectó a diez mil familias, y según Lucas Alamán, se perdieron 12 millones de pesos. Alpuche calculó en seis mil los expulsados y en más de 12 000 los mexicanos dependientes suyos, es decir, casi 0.30% de la población total. Se dijo que no salieron quienes estaban vinculados con el gobierno por medio de préstamos.

Aunque de abril a diciembre de 1826 entraron a México 52 personas con pasaporte español, y sólo ingresaron diez de enero a noviembre del año siguiente, la rebelión de La Acordada, iniciada el 30 de noviembre de 1828, fue un episodio más de la hispanofobia. La ley del 20 de marzo de 1829 concedió un máximo de tres meses para salir de México a los vecinos de los territorios internos de oriente y occidente, las dos Californias y Nuevo México; pero sólo dos en los estados intermedios, en la capital y en los estados litorales del norte. Consideró como españoles a los nacidos en los puntos dominados por el rey, y exceptuó a los impedidos físicamente y a los hijos de americanos que en un mes acreditaran su excepción. De cualquier modo, ninguno podría establecerse en las costas. Aunque esta ley fue más precisa que la de 1827, algunos protestaron contra ella; en Ta-

basco, por ejemplo, porque se les obligaba a salir contra su voluntad de un país en el que habían “contraído afecciones muy fuertes y privilegiadas”, y su salida afectaba “las propiedades e intereses que tenían adquiridos”.

La respuesta española no se hizo esperar. Isidro Barradas desembarcó en La Habana el 29 de junio de 1829, y pese a las advertencias del aventurero Eugenio Aviraneta, siguió adelante con su plan de reconquista al frente de 3 556 soldados, cifra muy inferior a los 30 000 o 40 000 que Aviraneta calculaba indispensables para el logro de ese fin. Los valientes y experimentados gallegos de Barradas fueron vencidos por Antonio López de Santa Anna y Manuel Mier y Terán; por un “tenebroso huracán”, según los españoles.

España gastó un millón de duros y perdió 260 hombres en esta empresa provocada por la obcecación de Fernando VII y la codicia de algunos comerciantes de Cádiz, la Coruña y Cataluña. Merced a esta victoria, varios franceses fueron apedreados, entre *mueras* a los españoles y a los ingleses; con el nombre de ingleses se designaba entonces a todos los extranjeros. Esta victoria también contribuyó a que la Curia Romana accediera en parte a las pretensiones del doctor Francisco Pablo Vázquez, para que se concediesen a México los obispos que pedía el gobierno de Anastasio Bustamante dirigido por Lucas Alamán. Así, éste escribió el 5 de mayo de 1830 que la victoria de Tampico probaba que la Independencia de México era irrevocable. En lo sucesivo México consideraría a España sólo como la nación más favorecida, y siempre y en todos los casos estipulando la más exacta reciprocidad. Don Lucas permitió, además, el regreso, con frecuencia ilegal, de algunos de los expulsados en 1827 y en 1829.

Perfumes y pasteles. Gracias a estas idas y venidas de los españoles, llegaron a México otros europeos: desde luego, los franceses. François Gordan comparó Coatzacoalcos con Tours; prendado de su belleza y de su riqueza, se asoció con Laisne de Villeveque para colonizar la “inmensa” concesión que obtuvieron el 3 de julio de 1828. Animados por la protección del gobierno veracruzano, publicaron en París “las informaciones más exactas y seguras”, confirmadas por el “sabio” Humboldt y el cónsul general de Francia en México. En realidad la propaganda fue hiperbólica; el río Coatzacoalcos era constantemente navegable, la feracidad de la comarca sobrepasaba lo imaginable, todos los animales se multiplicaban de una manera asombrosa. Como ese territorio era el “más bello y fértil del globo”, seis horas de trabajo bastaban para enriquecerse. Los indios (robust-

tos, “dulces y civilizados”), ayudarían a los franceses mediante módicos salarios. En suma, México era el país “más poblado, poderoso y rico de los nuevos estados de América”.

Estos empresarios consideraron dos tipos de colonos, unos pagarían sus gastos de transporte y a otros se les pagarían tales gastos. Ambos convertirían a Coatzacoalcos en el “centro de comercio de todo el Pacífico”, no sólo porque era “la más hermosa región del mundo”, sino porque su vegetación era exuberante y admirable su tierra.

Un año después, un colono ratificó ese sueño. Minatitlán era la “más bella región del mundo”, y en manos europeas llegaría a ser el centro del comercio de los dos mares. Poco duró el espejismo; otro colono escribió, el 10 de octubre de 1830, que Coatzacoalcos no era habitable ni por los negros de África, que los propios naturales desfallecían en ese intento, y sus pocos pueblitos sólo estaban habitados por ladrones a quienes el gobierno enviaba a esos lugares como castigo, es decir algo así como una Siberia tropical o una Australia boreal.

Alamán atribuyó el fracaso de esta colonia a que Giordan deseaba que se rigiera por las leyes “de la naturaleza, como sociedades nacientes”; Villeveque, en cambio, aceptaba que se sujetaran a la legislación de su nueva patria, como “ciudadanos devotos y sumisos al gobierno mexicano”. Pronto los colonos comprobaron que los “cocodrilos” de Coatzacoalcos, lejos de ser tímidos, como aseguraba la propaganda, habían atacado a un colono y a un indio, que dicho río no era navegable, que el termómetro con frecuencia sobrepasaba los 38 grados, que Villeveque y Giordan no eran aptos y ni siquiera honrados, que era falso que hubiera cuatro cosechas anuales de maíz, que el plátano era poético y delicioso en Europa, pero como alimento único se necesitaba ser indio para contentarse con él. Los “dulces” indios se mataban a machetazos por seis centavos de aguardiente, eran unos verdaderos salvajes y no “buenos” como los de Rousseau. Las autoridades francesas reconocieron que los problemas habían comenzado en Francia; por supuesto, continuaron en México, que no estaba preparado para recibirlos. Pronto se registró una creciente deserción a Veracruz y a Nueva Orleans, mendicidad de los hombres y prostitución de las mujeres. De cualquier modo, los pocos que se arraigaron “se conducían perfectamente con los naturales”.

Menos dramática fue la vida de la colonia que fundó Esteban Guenot en Jicaltepec, también en Veracruz, quien en 1832 adquirió 12 leguas cua-

dradas a la orilla derecha del río Nautla. Reclutó al año siguiente 80 colonos de toda edad y sexo procedentes de Borgoña, de un poblado de la Haute-Saone, para que trabajaran en las plantaciones azucareras. Según fuentes mexicanas, la colonia aumentó a 220 personas, mas cuando surgieron dificultades entre el fundador y los colonos, Guenot renunció y se retiró a Jalapa; la mayoría de los colonos abandonó el lugar. En suma, en 1833 únicamente quedaban 79 de los 787 inmigrantes que habían llegado hasta ese momento. Sólo se adaptó una décima parte.

Fracasaron los agricultores, pero los comerciantes triunfaron, tanto por su laboriosidad como por el apoyo de sus representantes diplomáticos a las quejas presentadas con motivo de las pérdidas que sufrieron en las guerras civiles. En efecto, el 7 de noviembre de 1836 Deffaudis se quejó de que, como México consideraba a los extranjeros una especie de gente *taillable et corveable a merci*, de ser necesario Francia se haría justicia por sí misma, ya que los extranjeros eran objeto de odio, persecuciones e insultos, y su situación era comparable a la de los judíos en la Europa medieval.

México, por supuesto, se consideró agraviado por esa comparación, pero el diplomático francés replicó que en México se conocía a los extranjeros como “judíos”, en todos los alborotos públicos se gritaban *mueras* a los extranjeros y a los judíos. Esto ocurría pese a una circular del 22 de marzo de 1837 que castigaba a quienes en los alborotos públicos “proclamaran la muerte de los no nacidos en la República”.

Según el gobierno mexicano, los extranjeros no podían exigir más protección a sus propiedades que los nacionales, porque al vivir en México habían aceptado tener la misma condición que aquéllos; los extranjeros, además, tenían libre acceso a los tribunales. El secretario de Relaciones Exteriores, Luis Gonzaga Cuevas, acusó a los franceses de actuar en México como si estuvieran en la costa occidental de África, es decir que pensaban cual si todos debían subordinárseles; el 30 de marzo de 1838 añadió un nuevo argumento: la mejor prueba de que los europeos no eran oprimidos era su ininterrumpida inmigración a México.

De cualquier modo, cuando Francia bloqueó Veracruz, varios franceses avecindados en la capital intentaron ir a ese puerto. Al ser atacado a fines de noviembre de 1838 sin previa declaración de guerra, México ordenó la salida de todos los franceses, salvo los casados con mexicanas y los impedidos físicamente. La paz se firmó el 9 de marzo de 1839, sin que se

concedieran ventajas permanentes a Francia. Por cierto que los colonos franceses de Jicaltepec no fueron hostilizados porque (a consulta del gobierno de Veracruz) el Supremo Gobierno los consideró naturalizados mexicanos conforme a la ley de colonización. Algunos mexicanos compararon con amargura la toma de Veracruz con la resistencia de Argentina al bloqueo francés a Buenos Aires. El pueblo, y cierta historiografía mexicana, se han desquitado de aquella agresión calificando esa guerra como de los “pasteles”, porque algunos pasteleros franceses fueron indemnizados en esa ocasión. Aunque Luis Felipe puso su escuadra al servicio de varios comerciantes franceses y del entrenamiento de uno de sus hijos en ese ataque, Baudin, el jefe de la escuadra atacante, proclamó el 7 de noviembre de 1839 que ningún pueblo tenía el derecho “de intervenir en los asuntos de otro para imponerles un soberano o cualquier forma de gobierno”, y Thiers reconoció, 29 años después, que México había pagado a Francia un millón de francos por encima de lo justo en aquella indemnización.

Sin embargo, desde 1840, en la capitalina calle de Plateros los franceses contaban con acreditados negocios de joyería, relojería, gastronomía, alta costura, grabado, etcétera.

Como la mayoría de los representantes diplomáticos europeos actuaron en México cual en tierra de conquista, con frecuencia hacían causa común los de Francia, Inglaterra y España para protestar contra las contribuciones mexicanas y otros mil “agravios”.

Conscientes los europeos de la debilidad mexicana, manifestada en la pérdida de Texas en 1836, despreciaban a México. Madrid advirtió a su primer ministro en México, Ángel Calderón de la Barca, que debería evitar:

Ese funesto espíritu de superioridad y suficiencia a que han sustentado nuestros nacionales, y que ha sido quizá una de las causas que contribuyeron a acelerar la independencia [...] a la conquista de intereses mercantiles, es a la que aspiran hoy las naciones entendidas, conviene emplear resortes distintos.

Pese a que los representantes españoles, franceses e ingleses se unían para presentar un frente común contra México, en otras ocasiones afloraban las diferencias entre ellos; así el propio Calderón de la Barca acusó a los franceses de que por temor a la competencia industrial española habían sido los principales responsables de la expulsión de los españoles, y a los

ingleses de haber convertido a México en una colonia. A diferencia de los franceses, los españoles eran bien recibidos, porque fácilmente se amalgamaban a los criollos “por las sabidas razones que originan y fomentan las simpatías entre pueblos de un mismo origen”.

Los ingleses y la minería. Inglaterra, el país en el que México tuvo mayores esperanzas al hacerse independiente, envió al general chileno Wavel para que informara sobre nuestro país. Su informe de 1823 contribuyó a formar la idea que Europa se hizo de México; ocho millones de habitantes (de California a Panamá); minas muy valiosas, pero árido, estéril e insalubre en su costa oriental, y asolado por los indios salvajes en el norte. La minería había decaído con la “revolución”, antes producía 21 millones de pesos anuales, reducidos ahora a siete, y únicamente se trabajaba una vigésima parte de las minas; los mineros tenían tanta habilidad práctica como poca ciencia mecánica. El regreso de los poderosos capitales españoles había debilitado la minería. En fin, el camino México-Veracruz era bueno, y muy malo el México-Acapulco en época de lluvias.

William Bullock, ese mismo año de 1823, dio una de cal por otra de arena: casi excluyó a los indios de Jalapa “del título de la humanidad”, pero los arrieros eran la clase más laboriosa del país. Casi todo lo plausible era europeo, vituperable lo nativo. Otro viajero inglés sufrió, como otros tantos hasta mediados del siglo, que se le motejara de judío y, como tal, sufriera palabras precursoras “del martirio de lapidación”; el propio George Ward padeció experiencia semejante en Tepatitlán, Jalisco. De cualquier modo, Pemmy comprobó que en El Parián capitalino los ingleses habían conquistado buena reputación comercial. Este viajero juzgó a los indios de San Ángel como los más abyectos por “su suciedad, estupidez y flojera”, pero admiró la fuerza de los mineros de la Valenciana, que soportaban cargas de hasta 600 libras. El último día de 1825, ya de regreso a su país natal, atribuyó el progreso de México a los ingleses, cosa parcialmente cierta teniendo en cuenta sus préstamos e inversiones en la minería; en esta actividad, por cierto, destacó Lucas Alamán como director de la Compañía Unida de Minas. Los préstamos sirvieron para comprar parte del equipo militar usado por Wellington en Waterloo que, viejo y todo, contribuyó a la rendición de San Juan de Ulúa.

A fines del año anterior, 1824, Mariano Michelena había distribuido copias de la ley de colonización mexicana en Inglaterra y otros países europeos. Se dijo que 12 000 familias escocesas e irlandesas manifestaron

interés en venir a México, si bien se tropezaba con el obstáculo de la calidad de las tierras y el lugar donde debían asentarse los colonos. Otro problema era el de la libertad religiosa; por ejemplo, en los camposantos católicos (como su nombre lo indica) no podían enterrarse herejes. Alamán influyó para que el ayuntamiento capitalino cediera un terreno para enterrar a los no católicos. También trató de evitar los atentados a los heterodoxos, atribuyó el fanatismo a que el pueblo mexicano había sido educado bajo la “férula de la Inquisición”, y con exagerado optimismo escribió que ese peligro casi había “cesado del todo”.

De cualquier modo, el gobierno inglés aceptó la ley mexicana que exigía la naturalización de los extranjeros para ser propietarios de bienes raíces, porque no repugnaba a los principios jurídicos generales de Inglaterra y en general de Europa. En la lucha entre los Estados Unidos y Europa, Poinsett acusó a Alamán de ser partidario de ésta. Finalmente, se firmó un tratado entre México e Inglaterra el 26 de diciembre de 1826, después de que retiraron las ventajas que Alamán concedía a Hispanoamérica (superior a su simpatía por Inglaterra) y de garantizar la práctica religiosa de los británicos. Inglaterra, con su política de no aspirar a adquisiciones de territorio en el Nuevo Mundo y por ningún motivo apoyar la reconquista española, se granjeó fuertes simpatías entre muchos mexicanos, salvo, por supuesto, los encabezados por el binomio Poinsett-Zavala.

En fin, Ward señaló que, como la minería en la década de 1820 se basó en Humboldt, muchos cometieron el terror de considerar que minas muy productivas en 1802 lo seguían siendo en 1824. Ward atribuyó la xenofobia en Zacatecas al clero regular y a los mineros. Calculé, en 1827, que las inversiones inglesas sumaban 12 millones de libras y sólo escasos cuatro millones los préstamos. La crisis de ese año obligó a repatriarse a numerosos británicos y a gran parte de su capital.

Sin embargo, otros ingleses emigraron a México. En Veta Grande, Zacatecas, fueron apedreados porque se les creía judíos, y como en lugares lejanos nunca habían oído hablar de los ingleses, suponían que por ser judíos eran coludos y escondían esos apéndices colocando los estribos de sus sillas más adelante que lo habitual en México. E incluso cuenta Lyon que en la céntrica iglesia de Santa María de Gracia, en Guadalajara, una monja “muy inteligentemente” le preguntó si se les caían las colas al convertirse a la fe católica. Colas aparte, este viajero, al pasar por El Encero (posteriormente propiedad de Santa Anna), vio tantas mercancías y má-

quinas inglesas que más le pareció “una colonia británica que el pueblito que yo conocí hace dos años”.

El capital inglés atraído por Alamán renovó la decaída minería mexicana, pero ocasionó luchas obrero-patronales, raciales incluso. De ellas hubo en Bolaños en 1826, donde se amenazó con apuñalar a los funcionarios de la compañía inglesa; el gobernador del vecino estado de Zacatecas los protegió con una fuerza militar. Como varios barreteros fueron arrestados pero ninguno castigado, después intentaron apoderarse de las propiedades de esa compañía. En noviembre de 1827 se supo que en la raíz de esa violencia estaba la protesta de los barreteros contra la reducción a la mitad del metal que estaban sacando. Cuando el ministro Pakenham exigió protección para sus nacionales, la Secretaría de Relaciones Exteriores dirigió una circular a los gobernadores de los estados indicándoles la necesidad de evitar esos ultrajes.

Pero un nuevo problema surgió cuando el mayordomo inglés E.A. Kerrison protestó por la deficiente limpieza de los metales; los iracundos barreteros destruyeron la casa del nuevo capitán y apedrearon la de Kerrison, y al día siguiente destruyeron los malacates. Pakenham protestó contra esos “diabólicos” atentados y dos días después contra la pretensión de los trabajadores de negar el derecho a la compañía a seleccionar a sus mayordomos.

Real del Monte parecía una colonia inglesa por los muchos ingleses que la habitaban y los numerosos edificios construidos según los modelos de Cornualles. En 1837 la compañía concedió un partido de un octavo, pero obligó a los barreteros a contratarse individualmente y les prohibió sacar ni siquiera el cabo de una vela.

Sin embargo, poco después de un año una nueva huelga estalló en Real del Monte por la exigencia de los barreteros de nombrar al administrador. Cuando el conflicto degeneró en violencia, el gobernador Lorenzo de Zavala insistió en la necesidad de mantener una guarnición permanente, porque la milicia cívica, formada por barreteros, era incapaz de mantener al pueblo minero. Ya para entonces la compañía se había convencido de que el partido no era incompatible con la prosperidad de la empresa, como lo demostraba la fortuna de la familia Regla, que lo había utilizado, en contraste con el pago por salario de la compañía de Bolaños. Además, había el riesgo de que los trabajadores mexicanos mataran a los europeos, trabajadores y funcionarios, y destrozaran los edificios y la ma-

quinaria. Sin embargo, en 1845 los barreteros perdieron interés en el pago por partido por falta de comprador a su metal. De cualquier modo, este sistema se restableció a fines del siglo XIX.

En fin, de Escocia, Irlanda e Inglaterra (en particular de Cornwall) llegaron los mineros que trabajaron en Real del Monte, Fresnillo, Guanaxuato y Bolaños. Aunque acaso sea exagerada la afirmación de Ward de que la mitad de la población de Cornwall emigró a México, lo hizo la “crema”, para probar que los mexicanos trabajaban mal y bien ellos. De cualquier modo, la compañía tuvo dificultades con los *cornishs* porque eran muy individualistas y procedían de las clases inferiores, en opinión de esos funcionarios.

Cuarenta y cinco *cornishs* perdieron la vida a causa del vómito; la compañía perdió dinero por la liberalidad con que pagó a los suyos, quienes con frecuencia la estafaron diciendo que habían dejado a su familia en Inglaterra (a la cual se enviaba dinero) cuando en realidad eran solteros. Como también fue oneroso el pago del partido a los mexicanos, hasta el 15 de septiembre de 1827 se hizo el primer envío de plata, sólo \$19 272, cantidad insignificante frente a una inversión de \$ 1 526 250. La empresa acabó por atribuir sus pérdidas a la dificultad de crear una fuerza de trabajo con personas de diferentes naciones. Cuando desapareció la preferencia inicial por los trabajadores solteros, los casados trajeron a sus familias y amistades; descendientes de algunas de ellas perduran hasta la actualidad. Los *cornishs* fundaron una iglesia metodista de habla inglesa, en Real del Monte; posteriormente otra de lengua española. Las fundaron 21 años antes de que oficialmente se estableciera la libertad de cultos. En fin, cuando ya la compañía era mexicana, por primera vez, en 1873-1875, los trabajadores ingleses intentaron defender sus derechos laborales.

Alemanes y rusos. Una gaceta alemana comentó en la década de 1820 que los terrenos mexicanos eran extensos pero secos y, como escaseaban las lluvias y ríos navegables mientras abundaban cinco millones de indios, la colonización no podía ser tan rápida como en los Estados Unidos. De cualquier modo, Conrad Mayer presentó en Zurich, en agosto de 1825, un plan para que 200 familias de trabajadores alemanes viajaran a México si el gobierno mexicano les pagaba el pasaje desde Hamburgo o Ámsterdam. Aunque este proyecto fue desestimado, el interés comercial impulsó a las repúblicas hanseáticas (Hamburgo, Bremen y Lubeck) a abogar por el reconocimiento de la independencia mexicana; Hamburgo lo solicitó el

22 de junio de 1822. Tres años después las tres repúblicas nombraron un comisario general de comercio, y el 16 de junio firmaron un tratado en el que se les reconocía el *status* de nación más favorecida aunque solicitaron, sin éxito, permiso para la venta al menudeo y el comercio de cabotaje; finalmente se firmó un tratado al respecto el 7 de abril de 1832. Prusia, pese a no haber reconocido la independencia mexicana, envió un cónsul general que llegó a México en febrero de 1831 y estableció viceconsulados en Veracruz, Tampico y Matamoros; ese país adquirió gran prestigio por la calidad de sus mercancías, y porque casi era la única potencia que no seguía una política de fuerza. También los comerciantes de Sajonia convencieron a su rey de que enviara un agente a México y estableciera consulados en Veracruz y Tampico.

Una opulenta compañía alemana se dedicó en Alvarado a la ferretería y a las minas, ofrecía trabajo a jóvenes extranjeros, contrató a Eugenio Aviraneta por cuatro mil pesos anuales más habitación, comida en la mesa de los dueños y lavado de ropa: deseaban que sustituyera a un alemán a quien no le gustaba México por el temor al vómito; ignorantes del español, se entendían con el vasco con algunas palabras francesas.

Las casas comerciales alemanas aumentaron de 10 a 15 en la década de 1820, a 20 en la década de 1830, a 30 en 1852 y a 40 en 1871. Pocos alemanes incursionaron en la agricultura en la primera mitad del siglo XIX, pese a que en 1824 se estimó que podían producir el triple que los mexicanos. Varias compañías mineras inglesas contrataron técnicos alemanes; 413 de los 493 que llegaron antes de 1829 eran empleados de compañías mineras; 30% eran comerciantes, 9% eran artesanos y 5% eran profesionistas. Los comerciantes avocados en los puertos se relacionaban socialmente poco con los mexicanos; en cambio, según un viajero alemán, los extranjeros protestantes contribuían en las colectas de la propia Iglesia católica; estas limosnas les eran muy agradecidas, de este modo en el país teóricamente más intolerante de la tierra, en la práctica dominaba la tolerancia.

En julio de 1848 se confiaba en que alemanes y escandinavos, por su robusta complexión y tenacidad laboral, podían vencer los obstáculos de un país virgen como México. Sin embargo, el mayor obstáculo a la inmigración alemana, en opinión de varios alemanes, era la creencia en su absoluta superioridad sobre la “degenerada raza mexicana”. De cualquier modo, la caja de ahorros alemana, además de su fin propio, ayudó a varios artistas de ese país a su paso por México en la mitad del siglo; pudo hacer-

lo porque los sueldos de quienes trabajaban en las minas eran superiores a los de los mexicanos. Esta superioridad económica hizo que en 1855 la mayoría rechazara que se les llamara “alemanes-mexicanos”, porque ellos eran “alemanes del imperio”, y ni ellos ni sus hijos pensaban radicar permanentemente en México, ya que cuando adquirieran suficiente riqueza regresarían a Europa; esta actitud no se les podía criticar, porque era la misma de los mexicanos ricos. Más aún, era tanta la conciencia de su superioridad que no querían que sus cadáveres estuvieran al lado de los mexicanos, por eso procuraban inhumarlos en el cementerio inglés, pero si ésa era la opinión de los alemanes protestantes podría atribuirse a que no podían ser enterrados en los camposantos católicos.

Entre los alemanes que llegaron a México en la primera mitad del siglo XIX (artesanos, comerciantes y refugiados políticos), sobresale Carl Cristian Schneider (este apellido significa sastre en alemán), nativo de Darmstad, que tradujo su apellido al latín: Sartorius. Emigró a México en 1832, donde hizo negocios con Francisco Arrillaga, antiguo ministro de Hacienda, quien le vendió parte de sus propiedades en Veracruz y alentó los planes colonizadores de Schneider. Sartorius adquirió la hacienda El Mirador, ubicada en una de las zonas más fértiles de Veracruz y equidistante de los dos principales caminos México-Veracruz. Fundó una colonia que reunió escasas personas, algunas ya con varios años de residencia en México. Los colonos lo abandonaron acusándolo de rigidez; lo cierto es que por falta de capital los obligaba a comprar en su tienda. Sartorius acusó a los desertores (que se emplearon como dependientes en los comercios extranjeros), de que pretendían saber todo mejor que los nativos “y al cabo hacían todo mal”. Tal vez también fracasó por su creencia en la superioridad de la raza caucásica, en particular de los alemanes. En concordancia con la tienda de raya de El Mirador, propuso el uso obligatorio de una libreta de servicios de los criados rurales, documento establecido en otras partes del país, desde luego en Chiapas hasta el triunfo de la Revolución constitucionalista en ese estado, en el cual hacia la segunda mitad del siglo pasado los alemanes adquirieron importantes plantaciones cafeticultoras.

Muy diferente, pero importante por su ubicación, es la presencia rusa en Bodegas, San Francisco, California. Se fundó en 1812 con el fin de cazar animales terrestres y marinos; la Corona prohibió que ofendieran a los nativos, a quienes pagaban con rosarios de cuentas de vidrio, hachas, azadones, mantas, etc. Del 31 de diciembre al 3 de abril de 1836 viajó por

México el noble ruso F.P. Wrangel, gobernador general de las colonias rusas en Alaska; en Monterrey, California, vio cómo salían a “cazar” a los indios tres o cuatro veces al año para encerrarlos en las misiones, donde carecían del derecho de propiedad privada. Su alimentación se “reducía” a carne y maíz, pero el primero de esos alimentos era infrecuente en el resto de la Nueva España. Los misioneros enseñaban a los niños a cantar y a tocar algunos instrumentos, pero no a leer y a escribir, tal vez era más grave que llevaran grilletes los dos primeros años de su estancia en las misiones.

Con la apertura de los puertos de California, llegaron sobre todo ingleses y norteamericanos, unos aventureros y otros trabajadores; éstos construyeron buenas casas e instalaron comercios. A los extranjeros les bastaba decirse católicos y manifestar su deseo de ser aceptados para que se les considerara ciudadanos mexicanos, y si ofrecían una garantía, recibían un lote de tierra en proporción a los medios con que contaran para adquirir ganado y contratar braceros para la labranza. Wrangel criticó la desconfianza hacia los extranjeros, en particular hacia los rusos, porque no era cierto que Rusia pretendiera apoderarse de California. Desdeñoso, disminuyó la importancia de la toma de Béjar por Santa Anna porque era una “insignificante fortificación”; por supuesto se alegró de la derrota de México y reprochó a los mexicanos su odio a los extranjeros, quienes los habían sacado de la barbarie. Rusia vendió este enclave en 1841 (en él vivieron ocho años antes unas 300 personas, sólo 70 de ellas rusas) a Carlos A. Sutter, dueño de Nueva Helvecia y juez de paz y comandante militar de “aquel rumbo casi desierto”. México no se interesó o no pudo comprar este fuerte.

En fin, en 1852 vivían 5 412 extranjeros en toda la República: según otros, 7 700, es decir, uno por cada mil habitantes. Algunos calcularon en 5 000 o 6 000 el número de los franceses y otros tantos los alemanes, y un “puñado” de ingleses. Tres años después un diplomático francés calculó con exageración el número de los extranjeros en 30 000 o 40 000; se concentraban en el Distrito Federal (2 000) y más aún en la Ciudad de México (1 300); le seguían los avecindados en el Estado de México (538), en particular los residentes en Cuernavaca (entonces perteneciente a ese estado); entre esos 142 extranjeros se cuentan los carlistas administradores de las haciendas de esa región. De cualquier modo, los españoles eran los más numerosos (3 037, 56.3% del total), seguidos por los franceses (803 o 14.8 por ciento).

No vengáis a América. Esto pidió Adolfo Llano de Alcaraz a los españoles en 1876, pero desde el 1º de enero de 1840 Ángel Calderón de la Barca les decía “No vayáis a México”, en respuesta a las peticiones de Juan N. Almonte y del propio presidente Anastasio Bustamante de que vinieran familias españolas completas o, cuando menos, carlistas solteros para oponerse a la “irrupción texana”. Según Calderón de la Barca, España no podía satisfacer esa petición, porque no le convenía la emigración de “súbditos leales e industriosos”.

En opinión de Calderón de la Barca, ebanistas, carpinteros, herreros, en general todos los artesanos españoles, fácilmente podrían enriquecerse en México, pero como los inmigrantes españoles formaban familias en nuestro país, España perdía lo que México ganaba. Lo mismo acontecía en los Estados Unidos con los irlandeses, ingleses y alemanes, pero éstos eran el excedente de una población excesiva y “las más de las veces turbulenta”. España debía exportar a México, en cambio, los negros libertos de Cuba. Invocó, además, una razón sentimental: debía precaverse de la emigración de su patria, “no menos sino muy más hermosa que esta tierra”, para adquirir y sólo hallar “disgustos e incertidumbre”, dada la barbarie a que estaban retrocediendo las antiguas colonias españolas.

Una de las manifestaciones de esa barbarie era la prohibición del comercio a los extranjeros, la muy temprana de Jalisco de 1831 y otros estados, y la posterior del gobierno federal del 23 de septiembre de 1843. La Secretaría de Relaciones Exteriores respondió a la protesta de los diplomáticos extranjeros que se exceptuaba a los naturalizados y a los casados con mexicanas, amén de otros muchos casos. En realidad, la mayoría de los españoles se naturalizaban mexicanos y pocos se registraban en su consulado.

Conforme a datos consulares de quienes solicitaron carta de seguridad de 1837 a fines de 1841, vivían en México 1 546 españoles; si a esta cifra se agregan la mitad de los no registrados (número que se supone faltante) sumarían 2 139. Pero reduciéndose a los registrados se sabe que, por orden decreciente, procedían de Santander (543; 35% del total), Asturias (420; 27%), Andalucía (98; 6%), Navarra (84; 5%), Álava (82; 5%), ambas Castillas (70; 5%), Vizcaya y Guipúzcoa (48; 3%), etc. Visiblemente, predomina el norte de la península. La mayoría eran dependientes de 15 a 40 años de edad, pocos tenían establecimientos propios, unos tres o cuatro ejercían la abogacía y otros tantos la medicina, algunos eran artesanos y muy pocos artistas. Todos emigraron con la esperanza de un rápido enriquecimiento;

esto ya no era fácil porque ahora tenían que competir con otros extranjeros, y por las expulsiones ya no existían las opulentas casas que recibían a todos los españoles y, aun sin necesitar sus servicios, les proporcionaban un capital para que comenzaran su carrera. Había sustituido a esa generosidad un desordenado apetito de oro. De cualquier modo, unos quince años después, el cónsul español en México calculó el número de sus nacionales en nueve mil o diez mil, con un capital de 80 a 100 millones de pesos; otros calculaban una cifra que doblaba la primera en cuanto a peninsulares, y un capital de 150 millones; su número no podía precisarse porque no todos se inscribían.

La legación mexicana en Madrid pidió a los cónsules y vicecónsules mexicanos en España el 2 de junio de 1875 que le informaran cómo podría impulsarse la inmigración española a México. El de Cádiz atribuyó la falta de esa emigración a que en Europa ni siquiera las personas educadas conocían México. Eso podría remediarse publicando noticias sobre nuestro país en inglés, alemán y francés y, si se disponía de fondos, estableciendo algunas colonias. Aunque este cónsul no escogió el italiano entre esos idiomas, seis años después se inició una colonización oficial precisamente con italianos. De cualquier modo, el cónsul en Cádiz incluyó a alemanes y belgas entre los colonos más ventajosos para México, por sus conocimientos agrícolas y de las artes mecánicas, honradez, laboriosidad, facilidad para aclimatarse y porque casi siempre eran ajenos a la política. En segundo término prefirió a irlandeses, italianos, holandeses, franceses y españoles. Pero advirtió que el éxito de esta empresa dependía de la cooperación de los propietarios, muchos de ellos dueños de “terrenos improductivos vastísimos”.

El cónsul en Santander pidió enviar el mayor número posible de agentes de colonización y que, al igual que en Venezuela, se pagara el pasaje a los colonos y se establecieran agencias que informaran de México en las provincias vascongadas, Andalucía, Ciudad del Real, la Mancha, Rioja, Valencia y Cataluña. El cónsul en Bilbao propuso que, al igual que Venezuela y Argentina, se ofrecieran pasajes reducidos, tierras de labor, colocación en los oficios y una semana de posada y alimentos gratis en el puerto de desembarco. El cónsul en Sevilla puso el dedo en la llaga: como en España misma faltaban trabajadores, esto obligaba a recibir la ayuda de la gente del norte del país, tanto en los servicios como en el campo. Como este mal lo agravó la guerra civil y la sequía, en Andalucía fue necesario

acudir a los brazos de Galicia, Castilla y Portugal. Según el cónsul de Madrid, para los españoles, emigrar a América era como ir del norte al medio-día de España. Aunque a México le convenía la colonización gallega, la explotación de éstos en América había desacreditado esa emigración. En opinión del cónsul en La Habana, a España sólo le convenía que emigraran zambos a cultivar el tabaco, única industria útil en esa isla. Unos veinte años después emigraron a México varios canarios, sobre todo a Tabasco y a Yucatán.

Un año después de que la legación mexicana en Madrid envió esta circular, se publicó en México el libelo de Adolfo Llanos de Alcaraz: *No vengáis a América*, continuación de una polémica tan antigua como encarnizada, hiriente a veces. El *Diario Oficial* contestó inmediatamente a Llanos de Alcaraz que los españoles no vendrían a México si no tuvieran garantías; el pasado 16 de septiembre ya no se habían gritado *mueras* a España y a Francia (el 15 de septiembre y el 5 de mayo, respectivamente). Llanos de Alcaraz replicó que en México no había buena policía ni administración de justicia, y dominaba en las clases inferiores un instinto de rapiña “propio de los países no civilizados”. El *Diario Oficial* aceptó, a beneficio de inventario, los bienes que la Nueva España había recibido de España (algunos colegios y varias casas de beneficencia); pero le reprochó que no hubiera difundido el pensamiento de Lutero, Calvino, Voltaire y Rousseau. El periodista español le replicó que sólo el diablo hubiera podido enviar esos libros a personas “que apenas acaban de trocar los sacrificios humanos por la adoración de la cruz”. Como constaba en los registros parroquiales que desde Cortés hasta la Independencia los españoles se casaban con las indias, preguntó al *Diario* qué criollo “se baja hasta el extremo de hacer lo mismo”. Debe precisarse que la referencia parroquial a los españoles no significa que necesariamente español y peninsular sean sinónimos; numerosos novohispanos (mestizos perfectos, para usar las palabras de Andrés Molina Enríquez, es decir, de ascendencia española, india y negra) están registrados como españoles; el caso de Morelos es ilustre pero no el único. Según Llanos de Alcaraz, México podía haber recibido el millón de inmigrantes que había ido a Buenos Aires; no habían venido porque los agentes encargados de remitir el dinero se lo robaban, porque no había terrenos disponibles, y por las guerras civiles. En suma, los gobiernos mexicanos habían proyectado “muchísimo en materia de colonización y no han hecho nada”. El *Diario Oficial* señaló que el extran-

jero Llanos de Alcaraz entró a México sin pasaporte y había recorrido la mitad del país sin encontrar un bandido. A su vez Llanos de Alcaraz señaló que dos eran los grandes inconvenientes de México para atraer europeos: sus turbulencias y su exagerada vanidad; creía que aquí sólo había flores y minas de oro, pero al mismo tiempo “se ven en la necesidad de dar su oro en cambio de hierro, del plomo, del cobre manufacturado que Europa envía”. Más aún, en cuanto llegaba un inmigrante alemán, inglés o italiano se le llamaba gringo y se le echaba en cara que trabajaba para hacer una fortuna y llevársela, “como si la fortuna fuese un fruto espontáneo del suelo de este país”. Venía el español (hermano por lengua, raza y costumbres) y se le llamaba gachupín, pese a que aquí “forma una familia y se identifica con vosotros hasta el extremo de tomar parte en vuestras discordias civiles”, bebe pulque, come enchiladas, se casa con mexicana y tiene 50 hijos mexicanos. Se motejaba de bruto e ignorante al inmigrante de Cantabria y Santander y, sin embargo, “concluyen por sobreponerse a vosotros”.

En fin, pese a que sólo una inmigración numerosa, honrada y trabajadora podría salvar a México, “no ha venido, no viene y no vendrá”. Por el contrario, disminuía, a causa del clima y las continuas guerras. En realidad, entonces vivían en México 25 067 extranjeros, en su mayoría españoles (52%), franceses (24%), alemanes (4%), italianos otros tantos, ingleses (3%), etc. *La Voz de México* preguntó que si los españoles no venían a México a dónde irían. Aunque el español Telésforo García enumeró los muchos países a los que emigraban los peninsulares, *La Voz* tenía razón al señalar que *No vengáis a América* era un resumen de faltas, errores y crímenes cometidos por los mexicanos. ¿Habremos hecho realmente todo lo que dice ese libro? Llanos, en lenguaje altanero, parecía complacerse en ese inventario de horrores.

¿Fiasco italiano? La Casa Barbieri de Génova contrató con la Secretaría de Fomento el envío de 300 familias de agricultores, y en los años subsiguientes 500 más. El gobierno mexicano pagaría 100 pesos por los mayores de doce años, 50 por los de dos a doce; los adultos recibirían 30 hectáreas de labor y 500 metros cuadrados para que construyeran su casa. La Nueva Italia (tal era el nombre de esa colonia) fue objetada por la junta de Beneficencia italiana, porque el contrato carecía de garantías, temerosa de que se repitiera una “trata de carne humana” semejante a las empresas de Venezuela (cuadro 1).

CUADRO I
Las colonias italianas, 1881-1908

Nombre y ubicación	1881-						
	1882	1884	1887	1895	1900	1904	1908
<i>La Ascensión, D.F.</i>							
Italianos	137	61	71	89	89	—	—
Mexicanos ¹	—	—	40	21	21	—	—
Total	137	61	111	110	110	—	—
<i>Porfirio Díaz, Mor.</i>							
Italianos	597	17	14	11	9	23	31
Mexicanos	—	—	101	294	271	275	367
<i>Fernández Leal, Pue.²</i>							
Italianos	424	283	348	437	—	—	—
Mexicanos	—	—	42	8	—	—	—
Total	424	283	390	445	—	—	—
<i>Carlos Pacheco, Pue.</i>							
Italianos	384	58	49	81	14	36	47
Mexicanos	—	—	261	21	187	471	627
Total	384	58	310	102	201	507	674
<i>Diez Gutiérrez, S.L.P.</i>							
Italianos	410	240	76	63	84	105	139
Mexicanos	—	—	58	283	245	340	454
Total	410	240	134	346	329	445	493
<i>Manuel González, Ver.</i>							
Italianos	654	391	358	378	—	—	—
Mexicanos	—	—	44	46	—	—	—
Total	654	391	402	424	—	—	—
<i>Total general</i>							
Italianos	2 606	1 050	916	1 059	196	164	217
Mexicanos	—	—	546	673	724	1 086	1 448
Total	2 606	1 050	1 462	1 732	920	1 250	1 665

¹ Comprende colonos y vecinos.

² Se erigió en pueblo en 1899 bajo el nombre de "Francisco Javier Mina".

Fuentes: Memoria de Fomento 877-882 I; Anuario Estadístico 900 *La Libertad*, 23 de julio 884; Memoria de Fomento 901-904; EP 887; Memoria de Fomento 907-908; Memoria de Fomento 892-896.

Seguramente en vista de estos antecedentes, Emilio Velasco, representante mexicano en Italia, manifestó a Relaciones Exteriores sus reservas sobre la colonización oficial italiana a México, pero no a la espontánea. Atribuyó la emigración italiana a la miseria de las tres cuartas partes de sus campesinos; en todo caso, sólo convenía la inmigración de piamonteses, lombardos y ligures. Se dijo que el nuevo secretario de Fomento, Carlos Pacheco, promovió la colonización de 200 000 italianos, porque tenía aspecto de campesino de Siena y con el propósito de ascender a la presidencia o utilizar cuatro millones sobrantes del presupuesto federal. Pacheco compró la casi abandonada hacienda de Barreto, en Morelos, tan pantanosa que era un “trasunto perfeccionado de las marennas de Italia”, con el añadido de una buena dotación de niguas, turipatas y alacranes. Al fin, el 19 de octubre de 1881 llegaron al puerto de Veracruz 430 colonos italianos procedentes de Véneto, Tirol y Lombardía. Cuando desembarcaron al grito de *¡Viva il Messico!*, los veracruzanos elogiaron la “buena presencia” de algunas de las mujeres y dijeron que la mayoría de los hombres eran “altos, desarrollados y bien formados”.

Pacheco recibió, personalmente, a los italianos en Morelos en los primeros días de 1882, la mitad reclutados en Nueva York, según se dijo en una especulación financiera del propio secretario y de José A. Fulcheri. De inmediato comenzó la desertión en esta colonia, porque los italianos se quejaron de que sólo se les habían dado seis hectáreas y no las 20 prometidas, y por el fuerte calor. Algunos de estos desertores y los de otras colonias se dedicaron a pedir limosna para subsistir, otros cambiaron de colonia, y otros más emigraron a los Estados Unidos. La prensa opositora atribuyó este fracaso a ineptitud del gobierno, el cual se defendió asegurando que los colonos no tenían “la educación más escogida”.

Cuando este escándalo trascendió a Europa, un contratista español al servicio del presidente Manuel González comentó a fines de 1882 que los italianos eran buenos artistas, pero como agricultores eran inferiores a los españoles; de cualquier modo, *El Monitor Republicano* calificó esta colonización de “trata de blancos”. El encargado de la colonia Carlos Pacheco, Puebla, ese mismo año de 1882 explicó que como los colonos italianos carecían de conocimientos agrícolas y eran poco afectos a ese trabajo, se había procurado que agricultores mexicanos les enseñaran todo lo relativo a siembras y cosechas. José Covarrubias, a principios de este siglo, explicó que el objeto de la colonización no debía ser traer agriculto-

res que mejoraran el cultivo de los nativos, porque las tierras nuevas, únicas colonizables, sólo podían admitir cultivos extensivos. Tal era la enseñanza de Argentina y no podía extrañar que fuera igual en México. Por tanto, los extranjeros sólo se presentarían en calidad de colonos cuando por el alza de los jornales se formara una corriente de inmigrantes y fuera posible que una parte de ellos ahorrara un pequeño capital.

La prensa italiana acusó al gobierno mexicano de este fracaso, y al piojoso pueblo mexicano de “digno descendiente de los haraganes españoles”. *La Libertad* respondió con indignación: el gobierno mexicano había traído cerca de dos mil (en realidad 2 606) italianos, a quienes mantuvo año y medio y, pese a esta ayuda, no trabajaron. Los “haraganes” españoles, en cambio, venían por su cuenta y en diez años tenían ya un capital propio, “creador de la riqueza nacional”. En opinión del coronel Enrique Gay, el error había sido que colonizaran tierras demasiado calientes, por la falta de terrenos baldíos con un clima sano. Según la Secretaría de Fomento, el fracaso no se debía al incumplimiento del gobierno mexicano, sino a indolencia de los italianos. Tampoco se debía a lejanía de las vías de fácil comunicación con los centros mercantiles: la colonia Manuel González distaba legua y media de Huatusco y siete del ferrocarril México-Veracruz; la Carlos Pacheco estaba en las inmediaciones de Tlatauqui (cabecera de distrito); la Fernández Leal distaba una legua de Cholula y cuatro de Puebla, ciudad comunicada con México por ferrocarril. La Diez Gutiérrez se hallaba situada a dos leguas y media de Ciudad del Maíz, también cabecera de distrito, comunicada por carretera a San Luis Potosí y Tampico, a donde próximamente llegaría el ferrocarril. La Porfirio Díaz distaba nueve leguas de Cuernavaca y siete de Cuautla, lugar en el que los colonos podrían tomar el ferrocarril a Acapulco, medio de transporte aún inexistente. Pero sí era cierto que la colonia La Ascensión se encontraba al noroeste de la Ciudad de México.

Por supuesto, el fracaso de estas colonias dista de haber sido total. La más próspera de todas fue la de Huatusco, donde algunos colonos llegaron a acumular un capital de 100 000 pesos, tenían buenas relaciones con sus vecinos “y aun se casaban con mexicanas”. Esto no ocurrió en la endogámica Fernández Leal, si bien Chipilo desarrolló una próspera industria lechera en contraste con su amargura inicial.

Nel Messico siamo rivati
 No abbiamo trovato ni palia ni fieno
 Abbiamo domito sul propio terreno
 Comme le bestia che va a riposar.

Por supuesto, la inmensa mayoría de los mexicanos tampoco tenía donde reposar; y durante un año, y aun más de lo establecido en el contrato, se dio a éstos y a los otros colonos dos reales, cantidad igual al salario que trabajosamente ganaban los peones en el centro del país.

Isidro Rojas presentó en el Primer Concurso Científico, en 1895, una ponencia en que señaló que, como México había abierto la puerta de sus dilatados vergeles al trabajador extranjero, no había justificación filosófica, y mucho menos histórica, para que la depauperación y la anarquía devoraran a Europa, cuando en América, y especialmente en México, sobraban riquezas. Los trabajadores europeos debían apresurarse a venir a este continente paradisiaco. No fueron muchos los europeos (en su opinión, sólo ellos podían aprovechar los recursos del país) que atendieron esta invitación. Entre ellos se cuenta Dante Cusi, quien se estableció a mediados de la década de 1880 en Apatzingán, “antesala del infierno”. Cusi denominó a su plantación Nueva Italia, igual a la fallida colonia de mayo de 1878. Con éxito sembró algodón, mediante un régimen de trabajo en que mezcló presos que le prestó el gobierno de Michoacán y libres sometidos a un moderado peonaje.

Capitalistas y trabajadores latinos. La mitad de los europeos en el porfirato vivía en el Distrito Federal y en Veracruz. Los españoles eran el grupo más numeroso; si bien se registraba a las mexicanas casadas con españoles como españoles, y se consideraba mexicanos a los hijos de los peninsulares aunque en los consulados de España estuvieran registrados como españoles. Además, como se ha visto, no todos los españoles se registraban en sus consulados por desidia, ignorancia o el deseo de evadir el servicio militar. De cualquier modo, conforme a los censos, aumentaron de 12 228 en 1895 a 28 541 en 1910, es decir o. 10 y o. 19% de la población total de México. En ambas fechas fueron la cuarta parte del total de los extranjeros residentes en México, 51% de los europeos en 1895 y 61% en 1910. Eran varones 80%, solteros 70%, 90% sabía leer y escribir, y casi la mitad tenía entre 21 y 40 años y eran comerciantes.

Entre los capitalistas latinos predominaron los españoles y franceses; ambos hicieron su capital en México mismo, en sus inicios como modes-

tos comerciantes. Los españoles eran los más numerosos y afines a México y, paradójicamente, los más hostilizados (junto con los norteamericanos y los chinos). También eran los más extendidos en el territorio nacional, tanto en la ciudad como en el campo y, según sus apologistas, los únicos extranjeros que de modo sistemático se incorporaban a la población mexicana, “casándose ya con las mestizas o ya con las indígenas o identificando su manera de ser con la de los lugares que habitan”.

Entre los españoles más sobresalientes destacan Cayetano Rubio (financió a Santa Anna y a los invasores en la guerra de 1846-1848) y Telésforo García. Éste, de hijo de una ventera asturiana ascendió a subvencionar *La Libertad* en 1878-1882, y de perseguido de Sebastián Lerdo de Tejada pasó a testaferro de Manuel González y favorito de Porfirio Díaz. En su calidad de uno de los mayores jefes de la colonia española, escribió que sus paisanos eran dueños del comercio de víveres, casi monopolizaban la banca, eran dueños de la mitad de la industria azucarera, 70% de la fabril, y brillantemente figuraban entre los cultivadores de algodón, café, vainilla, grana y añil. Olaguíbel y Arista lamentó que a los fabricantes de tejidos de algodón se les motejara de *manteros*, *hilacheros* a los fabricantes de papel, y *abarroteros* a los vendedores de alimentos; tal vez le pareció ocioso recordar que a todos se les englobaba en el común denominador de gachupines.

Esta actitud era lamentable, porque a ellos se les debía el establecimiento del telégrafo en México, la introducción de la electricidad en las minas de Catorce, San Luis Potosí y en Guadalajara. También impulsaron la industria algodonera en Puebla, la fabricación de artefactos de punto, cigarros y puros, minas de carbón, fábricas de papel, etc. Entre estos conquistadores de nuevo cuño sobresalen Santiago Lavín (conquistó el desierto de Torreón a Tlahualillo) e Íñigo Noriega con su hacienda de Xico. Este último triunfó por su talento, pero también por la ayuda directa de Porfirio Díaz, que le permitió apoderarse de varios pueblos en beneficio de Xico. Por supuesto, triunfaron con la explotación de mexicanos y españoles; por ejemplo, lo que contrató la Compañía Agrícola Colonizadora Mexicana, que traía de Soria y de Guadalajara trabajadores por un mínimo de tres años, con viaje pagado, con un salario de cuatro pesetas. En ciertas ocasiones el cónsul español intervino para mediar entre las numerosas quejas de algunos obreros peninsulares. En el puerto, una mayoría de los trabajadores que habían venido de Soria llegó a monopolizar el comercio

de tejidos; su cultura y laboriosidad hizo que merecieran el calificativo de la *crème* de la colonia española en México; y no sólo por su riqueza sino porque, según recuerda Manuel Payno, en 20 o 30 años de vivir en ese puerto no habían dado motivo a una queja. No ocurre lo mismo con los dueños de las casas de empeño, las panaderías, y los administradores de las haciendas, sobre todo en Morelos.

La larga jornada de trabajo la sufrían por igual los dependientes de las grandes tiendas españolas y francesas; en mayo de 1904 los españoles exigieron descansar los domingos, al menos medio día. Espontáneamente, los barcelonetes del Palacio de Hierro concedieron ese descanso a sus nacionales, pero cuando los de El Puerto de Veracruz no respetaron ese descanso, el 1º y el 2 de noviembre de 1909, 60 empleados franceses y 30 españoles protestaron cantando *La Internacional*. La protesta se dirigió después contra La Francia Marítima y El Centro Mercantil, a las que se arrojaron panes entre gritos de “coman muertos de hambre, miserables judíos espurios” (eran judíos alsacianos).

Los dependientes españoles de primera categoría ganaban 400 pesos anuales, de 200 a 300 los de segunda y sólo 100 los recién llegados, más casa y alimentos. Los dependientes franceses de tejidos y novedades ganaban sueldos parecidos y gozaban de condiciones análogas. Los numerosos mexicanos en las tiendas francesas, en cambio, sólo ganaban de 150 a 200 pesos los más aptos o más antiguos, y sólo de 60 a 100 los de categoría inferior, sin casa ni comida; situación semejante era la de los mexicanos que trabajaban en los negocios alemanes de ferretería y quincalla. Los franceses dominaron El Banco Nacional de México, El Buen Tono (fábrica de cigarrillos que casi rebasaba “los límites de lo creíble”), la cervecería Moctezuma, Cidosa (dueña de fábricas textiles veracruzanas), etcétera.

En su mayoría fueron barcelonetes los protagonistas de esta conquista que se tiñó de sangre en Río Blanco el 7 de enero de 1907. El primer barcelonés llegó a México apenas consumada la Independencia; ya para 1845 tres habían regresado a Francia con bonitas fortunas de doscientos mil francos oro. El año de 1870 fue de triste recordación para Francia, vencida por Alemania, grato para los barcelonetes, a quienes se les conoció como los *mexicains*. La mitad de la población de ese valle alpino emigraba a México a muy temprana edad. Algunos “nu” llegaban a nuestro país después de severo noviciado como *balayer-gardiens*, que incluía examen del dialecto de su valle para poder comunicarse entre ellos sin que los

mexicanos, y acaso ni siquiera algunos franceses no oriundos de ese valle, pudieran comprender su conversación; se establecían por cuenta propia, pero en conexión con sus paisanos. Cuarentones, después de reunir de 40 000 a 200 000 francos oro, regresaban a su valle a formar una familia, a menudo con una sobrina, pocos se casaban con mexicanas. La Sociedad Francesa de Beneficencia controlaba la colonia; retrocedía en sus negocios para no afectar el brillo francés. Mediante una suscripción repatriaban a las ovejas descarriadas o las enviaban a los Estados Unidos; por tanto, casi eran desconocidos los escándalos privados.

En Jalisco se les conocía como los “franchutes”. En un principio trabajaban como “bazares ambulantes”, por el Pacífico subían hasta Mazatlán, también incursionaban en Los Altos de Jalisco, Aguascalientes y Guanajuato. A principios del siglo xx se estimó su capital en Jalisco en unos seis millones de pesos; destaca entre sus empresas la Compañía Industrial de Guadalajara. Por supuesto, también tenían buena reputación como peluqueros, perfumistas, libreros, muebleros, sastres, etcétera.

Los colonos italianos instalados a tan alto costo por Manuel González y Carlos Pacheco no lograron atraer una caudalosa inmigración de su país, al menos en la cantidad deseada, acaso por los escándalos iniciales. Sin embargo, pese a su corto número, al final del porfiriato varios destacan en la importación de vino, aceites y mármoles, y en talleres para biselar y grabar cristales, etcétera.

En fin, contra quienes creían imposible que los europeos vinieran a trabajar como peones, dado el bajo salario mexicano, el 27 de abril de 1900 llegaron 525 (o acaso un poco más) italianos, entre ellos algunas mujeres, para trabajar en la finca azucarera y cafetalera Motzorongo, en Córdoba, Veracruz, de la testamentaría de Carlos Pacheco; así, éste, después de muerto, parecía ganar esta batalla en pro de los italianos en México. Se les ofrecieron barracas higiénicas; en protesta porque no se les cumplió esta oferta, se fueron a pie a Veracruz. Mientras el jefe político de Córdoba comunicó al gobernador Teodoro Dehesa la petición del superintendente del ferrocarril Veracruz-Pacífico de aprehender a 40 de estos fugitivos, el ayuntamiento porteño les proporcionó en calidad de préstamo 25 centavos a cada uno, con el fin de evitar la alteración del orden público. Aunque el jefe político de Orizaba pidió conservarlos para que fueran útiles al estado, el gobernador aceptó sostenerlos sólo por un tiempo prudente mientras encontraban trabajo.

Sin embargo, la mayoría prefirió repatriarse, irritados porque se sentían engañados por el contratista Cini. El médico italiano justificó este rechazo, ya que el organismo italiano “no era capaz de resistir la fuerza directa del sol sobre la cabeza ni la refracción durísima en aquella tierra”, y porque era imposible vivir con una peseta en Veracruz. Acabaron por reconocer que la gentileza mexicana los salvó de morir de hambre; en efecto, el cónsul italiano pagó al gobierno veracruzano sólo la mitad de los gastos. Pacheco perdió la batalla.

Capitalistas y trabajadores sajones. Al inicio de su Independencia, México recibió de la Gran Bretaña préstamos e inversiones, pero pocos inmigrantes y ningunos colonos. Los empresarios ingleses contrataron alemanes o americanos para los puestos directivos, mexicanos para los no calificados. Aunque tuvieron problemas por la escasez de mano de obra y frecuentes huelgas en la minería, El Oro, en el Estado de México, fue la primera compañía que logró altos dividendos durante un largo periodo. Los ricos minerales jaliscienses llamaron su atención en los noventa, en parte por el recuerdo de Bolaños. Weetman D. Pearson (Lord Cowdray) logró el mayor éxito económico en México con sus trabajos en el drenaje del Valle de México, el saneamiento de Veracruz, la reconstrucción del ferrocarril de Tehuantepec, etc. Su obra fue tan importante que en el parlamento inglés se le conocía como *member for Mexico*, porque pasaba más tiempo en nuestro país que en el suyo.

Un viajero norteamericano vio cerca de Pachuca a unos 500 descendientes de los *cornishmen* que vinieron a México en los años veinte del siglo XIX; trabajaban como capataces y su situación económica parecía satisfactoria; acaso algunos de ellos ya tenían nacionalidad mexicana.

Los alemanes difundieron la industria cervecera a partir de 1875 en Toluca, Monterrey, Orizaba, Sonora, Mazatlán, Guadalajara. En la cervecería Cuauhtémoc de Monterrey casi todos los empleados del departamento de cervecería eran alemanes; los norteamericanos predominaban en los de ingeniería y mecánica. En la también regiomontana Fundidora había muchos austriacos y en la Vidriería, alemanes con ayudantes mexicanos, pero en la minería fueron a la zaga de los franceses. Los alemanes preponderaron en el comercio hasta 1872, gracias a que algunos franceses emigraron al caer Maximiliano, y a la neutralidad de los primeros ante el Imperio. Su éxito continúa por los buenos precios, los créditos a largo plazo y la buena apariencia de las mercancías alemanas.

Como los franceses en su mayor parte eran dependientes económicamente, resultaban ser menos competitivos frente a los germanos, pese a que eran más numerosos. Así, los alemanes dominaban las ferreterías, las cervecías, la electricidad y la banca, y no sólo en la Ciudad de México, sino también en Guadalajara y en otros lugares. Al ser desplazados en el comercio por los franceses, se asociaron con los norteamericanos en Peñoles, en la *Mexican Petroleum* y en Ferrocarril Central Mexicano. Como se ha visto, emigraron de Guatemala a Chiapas desde principios del siglo pasado, donde dominaron el café en Soconusco gracias a su tecnología y el apoyo financiero de su país natal. Por supuesto, utilizaron el peonaje característico de esa región. En fin, poco se sabe de la colonia San Marcos, fundada en Acaapulco en 1881 con 20 alemanes procedentes de San Francisco, California.

BIBLIOGRAFÍA

- Flores Caballero, Romero, *La contrarrevolución en la Independencia: los españoles en la vida política, social y económica de México (1804-1838)*, México, El Colegio de México, 1969, 201 p.
- González Navarro, Moisés, *Anatomía del poder en México 1848-1853*, México, El Colegio de México, 1983, 510 p.
- , *Cinco crisis mexicanas*, México, El Colegio de México, 1983, 100 p.
- , *El porfiriato: la vida social*, México, Hermes, 1957, 979 p.
- , *Estadísticas sociales del porfiriato, 1877-1910*, México, Dirección General de Estadística, 1956, 249 p.
- , *La colonización en México*, México, Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, 1960, 160 p.
- , *La pobreza en México*, México, El Colegio de México, 1985, 494 p.
- , *Los extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero*, 3 vols., México, El Colegio de México, 1988.
- , *México: el capitalismo nacionalista*, México, Costa Amic, 1970, 333 p.
- , *Población y sociedad en México (1900-1970)*, 2 vols., México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1974.
- , *Raza y tierra. La guerra de castas y el henequén*, México, El Colegio de México, 1979, 392 p.
- Patrice, Gouy, *Pérégrinations des "barcelonettes" au Mexique*, Grenoble, Presses Universitaires de Grenoble, 1980, 158 p. Documents photographiques.

- Peña, Moisés T. de la, "Problemas demográficos y agrarios", en *Problemas agrícolas e industriales de México*, vol. II, núms. 3-4, julio-septiembre y octubre-diciembre de 1950, pp. 9-327.
- Randall, Robert W., *Real del Monte, a British Mining Venture in Mexico*, Austin, University of Texas Press, 1972, 257 p.
- Sartorius, Carl, *Importancia de México para la emigración alemana*, traducido del alemán por Agustín S. de Tagle, México, tipografía del editor, 1852, 40 p.
- , *Mexico about 1850*, Darmstad, Londres, Nueva York, edición del doctor Gaspey, 1858, 202 p.
- Scharrer Tamm, Beatriz, *La hacienda "El Mirador": la historia de un emigrante alemán en el siglo XIX*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, 1980, 143 p.
- Sims, Harold D., *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, 300 p.
- , *La reconquista de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, 174 p.
- Von Mentz de Boege, Brígida Margarita, *México en el siglo XIX visto por los alemanes*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1980, 481 p.
- Von Mentz, B., V. Radkau, D. Spenser y R. Pérez Monfort, *Los empresarios alemanes, el Tercer Reich y la oposición de derecha a Cárdenas*, México, CIESAS, 1988, vols. II y 12.
- Von Montz, B., Beatriz Scharrer y Guillermo Turner, *Los pioneros del imperialismo alemán en México*, México, Ediciones de la Casa Chata, 1982, 522 p.
- Wrangel, F.P., *De Sitka a San Petersburgo a través de México. Diario de una expedición (13-X-1835/22-V-1836)*, México, SepSetentas, 1975, 159 p.
- Zilli Manica, José B., *Italianos en México*, Xalapa, Ediciones San José, 1981, 514 p.
- , "Proyectos liberales de colonización en el siglo XIX", en *La Palabra y el Hombre*, revista de la Universidad Veracruzana, nueva época, octubre-diciembre de 1984, pp. 129-142.
- , *Braceros italianos para México; la historia olvidada de la huelga de 1900*, Xalapa, Biblioteca Universidad Veracruzana, 1986, 93 p.

CAPÍTULO XIX

INDIO Y PROPIEDAD EN OAXACA*

Al nacer México a la vida independiente, se estableció la igualdad de todos los mexicanos sin distinción de razas, desapareciendo así, teóricamente, la división estamental de la Colonia.¹ La constitución oaxaqueña de 1825, acorde con los primeros documentos constitucionales de la federación, estableció la igualdad y la libertad de todos los habitantes del estado.² En cumplimiento de esta disposición, el gobierno decretó el 27 de septiembre de 1825 destinar nueve mil pesos de los caudales públicos para libertar a los esclavos del trapiche de Ayotla.³ El mayor número de los descendientes de éstos vivía en los distritos del Centro, Cuicatlán, Teotitlán, etcétera.⁴

Pero la realidad étnica del país no podía desaparecer sólo porque una disposición legislativa así lo ordenara. En efecto, aunque con frecuencia las leyes insistieran en la prohibición de seguir dividiendo a la población por sus grupos raciales, los documentos oficiales más de alguna vez reconocieron estas divisiones.⁵ En 1861 el gobernador de Oaxaca manifestó que la desaparición de las divisiones de razas era una tarea ardua, pues muchos pueblos oaxaqueños se gloriaban de no contar en su seno con “gente de razón”, como ellos llamaban a quienes hablaban y comprendían el castellano; se irritaban cuando el gobierno les proporcionaba escuelas para competerlos a la civilización, y huían “despavoridos a los montes para vivir

* *Historia Mexicana*, vol. VIII, octubre-diciembre de 1958, núm. 2, pp. 175-191.

¹ Moisés González Navarro, “Instituciones indígenas en México independiente”, en *Métodos y resultados de la política indigenista en México*, Instituto Nacional Indigenista, 1945; *Memorias*, vol. VI (1954), pp. 115-116.

² *Colección de leyes y decretos del estado libre de Oaxaca* (en adelante *Colección*), 26 vols., Imprenta del Estado, Oaxaca, 1879-1914, vol. I, p. 50.

³ *Ibid.*, p. 255.

⁴ Alfonso Luis Velasco, *Geografía y estadística del Estado de Oaxaca de Juárez*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1891, p. 368.

⁵ Moisés González Navarro, “Instituciones...”, p. 118.

como fieras”.⁶ De cualquier modo, el creciente proceso de mestizaje dificulta el análisis de la población en atención a su origen étnico.

Existen, sin embargo, algunas estimaciones sobre el número de indígenas oaxaqueños. Una de ellas, de Antonio García Cubas (1857), asigna al estado de Oaxaca una población total de 531 768 habitantes (excluido el entonces territorio de Tehuantepec, con 82 395 habitantes; este territorio incluía porciones hoy veracruzanas, como Minatitlán y Acayucan, tabasqueñas como Huimanguillo, y Juchitán y Petapa). García Cubas calculó, únicamente para el estado de Oaxaca, 87% como población indígena y 12% como mestiza; el restante 1% correspondía a 4 500 africanos y 156 europeos.⁷

Para 1878, de un total de 753 540 habitantes, los indios disminuyeron a 77%; aumentaron, en cambio, los mestizos 18%, los negros a 3% y los blancos a 2%. Entre los distritos de mayor predominio indígena se cuentan Tehuantepec, con 97%, Villa Alta con 95%, Miahuatán con 94%, Choapan con 92%, Villa Juárez con 81%, Nochixtlán y Ocotlán con 90%, etc. En cambio, esa estadística señala apenas 12% de la población de Coixtlahuaca como indígena, y 85% como mestiza. La mitad de la población del distrito del Centro se considera indígena (y se consigna que por 3 800 indígenas que vivían en la capital, 25 568 radicaban en sus pueblos); en este distrito se incluye la más elevada proporción de población blanca: 9%. Por su parte, 18% de los habitantes de Jamiltepec se declara de raza negra, así como 13% de los juchitecos.⁸ En el primero de estos distritos se trata de una prolongación de la población negra del vecino estado de Guerrero.

Una estimación de 1890 revela gran semejanza con los datos anteriores en cuanto a la proporción asignada a los indios. Sin embargo, hay algunas diferencias. En primer lugar, en esta estadística no se consideró como grupo especial la población blanca, salvo en unos cuantos distritos. En segundo lugar, la población negra descendió en números absolutos de 21 438

⁶ *Memoria que el C. Ramón Cajiga, gobernador constitucional del Estado, presenta al Segundo Congreso de Oaxaca en el primer periodo de sus sesiones ordinarias, el 16 de septiembre de 1861*, Oaxaca, Imprenta de Ignacio Rincón, 1861, p. 49.

⁷ Antonio García Cubas, *Atlas geográfico, estadístico e histórico de la República Mexicana*, México, Imprenta de José Mariano Fernández de Lara, 1858, carta XXI.

⁸ *Memoria que presentó el Ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca a la Honorable Legislatura, 1879*, Oaxaca, Imprenta de G.M., 1879, doc. 5.

en 1878 a 10 073 en 1890, y en relativos de 3 a 1.25%. En particular, en cuanto se refiere a la población indígena, la cifra global en ambas fechas apenas registra un brevísimo cambio: 77% en la primera y 78% en la segunda. En cambio, en el análisis de cada uno de los distritos se advierten algunos cambios importantes; por ejemplo, la estadística de 1878 considera 12% de la población de Coixtlahuaca como indígena, pero la de 1890, 97%. Asimismo, mientras en 1878 se estimó que 97% de los tehuanos eran indígenas, 12 años después lo eran sólo 70%. En realidad, mientras ignoremos el criterio utilizado para clasificar étnicamente la población, no podemos avanzar en este análisis.⁹

Uno de los criterios que podrían utilizarse es el del idioma. En 1878 se calculó que 76% de la población hablaba idiomas indígenas; el censo de 1910 hace descender este número a 49%. Puede ayudar a aclarar semejante disminución el hecho de que en 1878 se calculó que una tercera parte de los indígenas, aparte de su idioma nativo, podían explicarse en español; así, es posible que los indígenas bilingües hayan perdido su idioma nativo o, cuando menos, que éste haya pasado a ser el idioma secundario, como en los inicios del porfiriato lo había sido el español.

Por otra parte, la comparación entre la población indígena y la que hablaba lenguas nativas revela un notable paralelismo, excepto en los casos siguientes: mientras en Tehuantepec 51% de sus habitantes en 1878 se consideró indígena, 81% hablaba esas lenguas; asimismo, 94% de los miahuatlenses era indígena, pero sólo 57% hablaba idiomas nativos; por último, en el distrito de Teposcolula 83% de la población era de indios, pero sólo 59% hablaba idiomas indígenas.

Además, la comparación entre los que hablaban idiomas indígenas en 1878 y en 1910 revela cambios muy grandes. Por ejemplo, la mitad de los habitantes del distrito del centro hablaba idiomas indígenas en 1878, pero sólo 13% en 1910; 81% de los cuicatecos hablaba idiomas nativos en 1878, y sólo 42% en 1910; todavía más acentuado es el descenso en Etla, donde en 1878, 83% de su población hablaba idiomas indígenas, pero sólo 15% en 1910. La tendencia general fue la disminución de quienes hablaban idiomas indígenas, y en ningún caso se registra lo contrario; en efecto, quienes hablaban el mixteco y el zapoteco descendieron de 6% de la población total del país en 1877 a 3% en 1910. Sin embargo, tropezamos con la difi-

⁹ Alfonso Luis Velasco, *Geografía...*, *op. cit.*, pp. 83-349.

cultad de que para 1878 manejamos una estimación, y para 1910 un censo, lo que limita bastante la comparación.¹⁰

Sea como fuere, la distribución de la población indígena oaxaqueña a finales del siglo pasado era clara: los zapotecos ocupaban el noreste, el centro y el sur, los mixtecos la región occidental; los mixes el sudeste y Tehuantepec, etcétera.¹¹

Algunos atribuían el atraso del estado a la variedad de idiomas y dialectos, y a la enorme dispersión de la población oaxaqueña en pequeñas localidades.¹² Revela la pulverización de la población oaxaqueña el hecho de que en 1910 había 1 131 municipios, con el bajísimo promedio de 920 habitantes por cada uno de ellos, en comparación con los 5 465 municipios de todo el país. Asimismo, las tres cuartas partes de los municipios oaxaqueños tenían en 1910 menos de mil habitantes.¹³

Otro criterio para la caracterización de la población indígena es su pertenencia a una comunidad determinada. A partir de la ley de desamortización de 1856, las comunidades dejaron de tener personalidad jurídica, y sólo la conservaron para el cobro de los réditos de sus bienes adjudicados, para representar a los pueblos por los edificios en que los ayuntamientos ejercían sus funciones, en los ejidos y terrenos destinados al servicio público de las poblaciones y en los créditos a su favor. Por resolución del 26 de octubre de 1867 también tenían personalidad en los terrenos comunales no desamortizados aún y en los negocios pendientes al tiempo de expedirse la ley de desamortización, “toda vez que en tales casos no se han desprendido de la propiedad o de la posesión de los bienes en litigio”.¹⁴

Con machacona insistencia, las autoridades oaxaqueñas batallaron para desamortizar las comunidades indígenas. Los indios pretendían que los pueblos continuaran con la representación de las comunidades, a pesar de que por la ley de 1856 esto era ilegal al perder las comunidades sus bienes raíces.

La circular del 20 de octubre de 1859 dispuso que los terrenos y ganados de la comunidad o cofradía se redujeran a propiedad particular, distribuyéndose de preferencia entre los cabezas de familia y quienes más

¹⁰ *Memoria... 1879*, doc. 5; Moisés González Navarro, *Estadísticas sociales del porfiriano, 1877-1910*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1956, p. 120.

¹¹ Alfonso Luis Velasco, *Geografía...*, *op. cit.*, pp. 366-367.

¹² *Memoria... 1861*, p. 46.

¹³ Moisés González Navarro, *Estadísticas...*, *op. cit.*, p. 142.

¹⁴ *Colección*, III, p. 248; II, p. 385.

servicios hubieran prestado a sus pueblos, y los sobrantes entre los solteros. Para activarla, el 1° de marzo de 1862 se dictó una circular que aclaraba el concepto de los terrenos de repartimiento o cofradía: se entendían por éstos los que año con año repartían los municipios entre sus vecinos por ciertos servicios personales que les imponían, los que poseían los pueblos en común hasta el 13 de febrero de 1861, los pertenecientes a las cofradías religiosas no instituidas canónicamente ya por sí o ya por medio de sus mayordomos.¹⁵

El reglamento del 25 de marzo de 1862 estableció que el reparto de los terrenos de comunidades se comenzara en la cabecera de los distritos, se continuara en los pueblos más inmediatos y se concluyera en los más distantes. El reparto se haría entre los vecinos, incluidas las viudas con hijos; el valor de lo repartido no excedería de 200 pesos; los sobrantes se venderían a los vecinos de otros pueblos carentes de tierras. Para evitar las adjudicaciones y ventas simuladas que muchos pueblos habían hecho para continuar con la propiedad comunal, se declaró que tales actos eran inválidos. Asimismo, se dispuso juzgar como ladrones a quienes hicieran creer a los pueblos que eran los dueños exclusivos de las tierras. Se aclaró también que sólo era admisible la representación en común en los casos de las tierras exceptuadas de la desamortización, y únicamente para quejarse de algún despojo.¹⁶

En los casos en que se desamortizaron las tierras de las comunidades, las autoridades reconocieron que estas propiedades pasaron a poder de unos cuantos capitalistas y los antiguos comuneros quedaron reducidos a un “mezquino jornal”. Empero, las autoridades dictaban instancia tras instancia para que la desamortización se llevara a efecto.¹⁷

Por otra parte, las autoridades se vieron en la necesidad de intentar proteger a los pueblos cuando advirtieron que con frecuencia no figuraba en sus presupuestos el rédito del 6% anual por adjudicaciones o remates de sus antiguos bienes comunales. Con tal motivo exigieron en 1889 que se investigara el motivo de estas cuentas y se procediera a exigir el cumplimiento de las fianzas otorgadas; si la falta de consignación de estos réditos

¹⁵ *Colección*, II, p. 571.

¹⁶ *Colección*, III, pp. 372-379.

¹⁷ *Memoria que el Ejecutivo del Estado presenta al Congreso del mismo, del periodo de la administración pública de 8 de enero de 1872 a 16 de septiembre del mismo año*, Imprenta del Estado de Oaxaca, 1873, doc. 6.

en los presupuestos municipales se debía a la malversación de fondos, los jefes políticos debían castigar a los culpables.¹⁸

Las autoridades ordenaron el fraccionamiento y distribución entre los padres y cabezas de familia de los terrenos de los ejidos, una vez separado el fundo legal y la porción destinada a panteones, paseos y demás obras públicas. Este propósito, se reconoció en 1890, se había frustrado hasta entonces en buena medida porque la entrega de los títulos se había hecho arbitrariamente obedeciendo a una “injustificable especulación”.¹⁹

Nueva circular confirmó las anteriores e insistió en el reparto de las tierras hasta entonces no desamortizadas, exceptuando de ese reparto: *a)* las poseídas por los particulares por adjudicaciones hechas de acuerdo con la ley del 25 de junio de 1856 y la circular del 9 de octubre del mismo año; *b)* el fundo legal, y *c)* las porciones poseídas por los particulares no vecinos en virtud de otro título no indicado. Se dispuso también dejar a los vecinos de los pueblos los lotes que hubieran cultivado como cosa propia, que se prefiera a las viudas con hijo y demás jefes de familia en el reparto de los lotes vacantes, adjudicándose después a los solteros, y dentro de éstos primero a los más necesitados; los lotes sobrantes se rematarían entre los vecinos, en primer lugar los jefes de familia y después los solteros. Se encargó a los síndicos de los ayuntamientos y a los agentes municipales que continuaran los litigios sostenidos por los pueblos, con el único propósito de que, si se lograba la reivindicación de las tierras, inmediatamente se repartieran entre los vecinos.²⁰

Nuevas disposiciones intentaron a fines del siglo pasado desamortizar las propiedades comunales, y que en esta operación los denunciantes de los terrenos repartibles no se quedaran con los más ricos y extensos en perjuicio de los vecinos. Con tal objeto se ordenó que cuando los presidentes y agentes municipales demoraran el repartimiento, los jefes políticos lo solicitaran de oficio; se previno también que no se diera curso a ningún denuncia de las tierras comunales mientras no se verificara su reparto, pues, de acuerdo con el reglamento del 26 de junio de 1890, sólo eran rematables los lotes sobrantes, prefiriéndose siempre para la adjudicación a los vecinos de los pueblos a que éstos pertenecieran.²¹

¹⁸ *Colección*, XIV, pp. 267-268.

¹⁹ *Colección*, XV, pp. 13-15.

²⁰ *Colección*, XV, pp. 65-74.

²¹ *Colección*, XVI, p. 14.

A pesar de las múltiples excitativas de las autoridades para que la desamortización se llevara a efecto de acuerdo con las formalidades legales, la circular del 6 de junio de 1895 reconoció que, en multitud de casos, al hacerse el reparto y adjudicación de las tierras de comunidad no se reservaron las necesarias para el fundo legal, y aun hubo casos en que los ayuntamientos de algunos pueblos perdieron sus edificios municipales. Por esa razón se dispuso en dicha circular que en lo sucesivo se respetara el fundo legal de las poblaciones, y las tierras necesarias para su ensanche y para el establecimiento de cementerios, rastros, palacios municipales, plazas públicas, etc.²² Las autoridades oaxaqueñas atribuyeron a la falta de individualismo y a la poca cultura de los indígenas el que muchos pueblos no hubieran repartido sus tierras comunales, pero el gobierno, para evitarles perjuicios cuando no se le informaba si las tierras solicitadas para adjudicación incluían algunas prohibidas, tomaba por su cuenta los informes correspondientes.²³

Por otra parte, aunque varias autoridades menores declaraban que carecían en sus distritos de tierras baldías, en la mayoría de ellos sí las había.²⁴ Es muy curioso que en una estadística de 1879 se consignara el hecho de que los pueblos informaran que carecían de terrenos baldíos por la razón de que el que disfrutaban para pastos, cortes de madera, etc., lo poseían con título expedido por el gobierno colonial.²⁵ El ejecutivo de Oaxaca ordenó el 23 de abril de 1891 a los jefes políticos que en cuanto tuvieran noticia de denuncias de tierras baldías en su distrito, lo comunicaran al municipio respectivo para que éste las defendiera.²⁶

En 1878 se consignó la existencia de 1 097 229 hectáreas de tierras comunales, con un valor de \$20 511 200.²⁷ En los 33 años siguientes se tiene noticia del movimiento de enajenación de tierras; de los terrenos baldíos propiamente dichos se otorgaron dos títulos, comprendiendo 622 hectáreas con un valor de \$224; por concepto de no haber terrenos baldíos se otorgaron dos títulos con una extensión de 131 111 hectáreas; por com-

²² *Colección*, XVIII, p. 70.

²³ Moisés González Navarro, *Historia moderna de México: el porfiriato, La vida social*, México, Hermes, 1957, p. 202.

²⁴ *Memoria...* 1879, doc. 6.

²⁵ *Memoria...* 1879, doc. 63.

²⁶ *Colección*, XV, 303.

²⁷ *Memoria...* 1879, doc. 62.

posiciones se concedieron 10 títulos, con una extensión de 176 327 hectáreas y un valor de \$64 659; finalmente, por la venta de terrenos nacionales se otorgaron tres títulos que amparaban 23 603 hectáreas, con un valor de \$74 413.²⁸

Continuas, y con frecuencia graves, fueron las luchas agrarias en Oaxaca, principalmente de los pueblos entre sí, y en menor grado de éstos con las haciendas. Algunos atribuían estas luchas a la desigualdad con que las autoridades coloniales otorgaron las tierras a los pueblos, de tal manera que mientras unos poseían extensiones inmensas (que por no poderlas cultivar permanecían baldías), otros carecían de las indispensables para su subsistencia. Las autoridades oaxaqueñas informaron sorprendidas en 1861 que muchos municipios poseían tierras tan vastas que en ellas podía caber todo un estado, y, sin embargo, se contentaban con sembrar de 10 a 20 fanegas de maíz y mantener pequeñas pastorías de ganado. Aun así, invadían las tierras ajenas.²⁹

Al año siguiente se permitió que los pueblos transaran en sus diferencias de tierras, pero esta disposición no impidió que continuaran sus luchas.³⁰ Para 1872, en la mayoría de los distritos existían litigios judiciales y extrajudiciales sobre tierras; en buen número de estos pueblos se conservaba la práctica de las llamadas “derramas”, o sea el prorratio entre los vecinos para el sostenimiento del litigio, pero en pocos casos estos conflictos degeneraron en actos violentos. Algunos jefes políticos atribuían a las malas artes de los “tinterillos” la prolongación indefinida de los pleitos; otros, a la complicación de los procedimientos desamortizadores.

Aunque la mayoría de las luchas eran de pueblos contra pueblos, no faltaron algunas, por esos años, contra las haciendas, como el pleito de San Juan Cutecasaltas (Ejutla) contra las haciendas de San Nicolás y San Guillermo, o el de San Juan Guichicovi contra Tomás Woolrich, porque éste no había pagado el canon que le correspondía en su carácter de censalista. En Huajuapán lucharon varios pueblos contra usurpaciones de los particulares, y en Teotitlán contra el “llamado cacique” José María Bravo y contra la hacienda de Tilapa.³¹

²⁸ Moisés González Navarro, *Estadísticas...*, op. cit., pp. 42, 220.

²⁹ *Memoria...* 1861, p. 55.

³⁰ *Colección*, III, p. 378.

³¹ *Memoria...*, 1872.

Con frecuencia, para evitar estas luchas de los pueblos entre sí, se les segregó de unos distritos para añadirlos a otros.³² No parece que el resultado haya sido satisfactorio en todos los casos. En 1878 había un total de 55 pueblos en pugna; en tres de ellos la lucha rebasaba un siglo de existencia, y en 14, media centuria.³³ En cuanto al monto, si algunos pueblos luchaban por tierras que valían hasta \$60 000, otros lo hacían apenas por 25 pesos. Y en cuanto a la extensión de estas tierras disputadas, mientras unas alcanzaban más de 36 000 hectáreas, otras apenas 2 y 3 áreas.³⁴ No sólo el valor y la extensión de las tierras explican estos conflictos, sino también el celo patriótico de las comunidades indígenas. Al finalizar el porfiriato las luchas agrarias continuaban con la misma insistencia y violencia que en los primeros años de la vida independiente.³⁵

Por otra parte, en el supuesto de que los pueblos representen la propiedad comunal y los ranchos y haciendas la individual, la tenencia de la tierra en Oaxaca se caracteriza por el predominio de la propiedad comunal, pues en 1857 existían 874 pueblos, 81 haciendas y 630 ranchos.³⁶ Una minuciosa estadística de 1878 distingue, en cada uno de los distritos, los ranchos y haciendas ganaderas de los de “labranza”. En esa fecha eran 13 las haciendas y 120 los ranchos ganaderos; a 98 ascendían las haciendas y a 706 los ranchos de “labranza”; en total 111 haciendas y 1 826 ranchos. Para precisar la diferencia entre la hacienda y el rancho, conviene señalar que las haciendas ganaderas tenían por promedio un valor de \$2 936 cada una y los ranchos sólo de \$145; asimismo, mientras el promedio de las haciendas agrícolas ascendía a \$18 272, el de los ranchos de esta especie únicamente a \$387, de manera que la hacienda era una entidad mayor y más rica.³⁷

³² *Memoria...*, 1879, p. XI.

³³ *Memoria presentada por el ejecutivo constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de Juárez, al 9º Congreso del mismo el 17 de septiembre de 1878, sobre todos los ramos de la administración pública*, Oaxaca, Imprenta del Estado, 1878, doc. 74.

³⁴ *Memoria que presentó el C. Gobernador del Estado de Oaxaca, Emilio Pimentel, a la XXII Legislatura del mismo, el 17 de septiembre de 1904*, Oaxaca, Imprenta del Estado, 1904, doc. 92.

³⁵ *Memoria administrativa presentada por el C. Lic. Emilio Pimentel, gobernador constitucional del Estado de Oaxaca, a la XXIII Legislatura del mismo, el 17 de septiembre de 1905*, Oaxaca, Imprenta del Estado, 1908, doc. 71.

³⁶ Antonio García Cubas, *Atlas...*, *op. cit.*, carta XXI.

³⁷ *Memoria...* 1879, doc. 62.

También convendría dilucidar si el concepto de rancho como localidad demográfica corresponde al de rancho como tipo de tenencia de la tierra. Una pista podría tenerse en la siguiente jerarquía política de las localidades: el barrio, el pueblo, la villa y la ciudad. El rancho puede convertirse en pueblo, y seguir luego la jerarquía anterior; pero el examen de la legislación oaxaqueña no revela ningún caso en que una hacienda se haya convertido en pueblo.

La distinción establecida en 1878 entre haciendas y ranchos ganaderos y haciendas y ranchos de labranza, corrobora la duda sobre la identificación del rancho como entidad política y como tipo de tenencia de la tierra, pues tratándose de las haciendas, el total de éstas muestra una tendencia de moderado incremento (probablemente atribuible a las leyes de terrenos baldíos), pero en cuanto a los ranchos, en 1857 se registran 630, 670 en 1890, y 768 en 1910, y en la fecha intermedia de 1878 hay un total de 1 826 ranchos, de los cuales 1 120 se reputan ganaderos.³⁸ Además, tampoco puede equipararse absolutamente (como se ha hecho en varias ocasiones) el rancho con la pequeña propiedad individual, pues como ocurría con frecuencia, varios ranchos eran poseídos en comunidad por los indígenas.

Por otra parte, en 1900 en los distritos de Jamiltepec, Huajuapán, Juchitán, Tuxtepec, etc., se registra un enorme predominio de los ranchos.³⁹

En cambio, en el distrito de Tlaxiaco y en otros no existían ranchos ni haciendas, sino minúsculas propiedades, producto de la desamortización.⁴⁰

Complementa este análisis el estudio de la extensión de las haciendas. Un total de 202 haciendas, consignadas por Southworth en 1910 (el censo señala 191), con una extensión de 769 830 hectáreas, representaban 8% del

³⁸ Antonio García Cubas, *Atlas...*, op. cit., carta XXI; Alfonso Luis Velasco, *Geografía...*, op. cit., pp. 82, 349; Moisés González Navarro, *Estadísticas...*, op. cit., p. 41.

³⁹ *Memoria administrativa presentada por el C. General Martín González, gobernador constitucional del Estado de Oaxaca, a la XX Legislatura del mismo en cumplimiento de lo prevenido en la fracción X del artículo 71 de la Constitución política local, el 17 de septiembre de 1900*, Oaxaca, Impresión oficial, 1900, p. 49.

⁴⁰ *Informes y documentos relativos a comercio interior y exterior, agricultura e industria, de julio de 1885 a febrero de 1891*, México, Tipografía de la Secretaría de Fomento, 1885-1891 (65 vols.), vol. XX, pp. 4-49; vol. LI, pp. 103-113, 124.

territorio de Oaxaca, con un promedio de 3 811 hectáreas cada una. De 101 a mil hectáreas era la superficie del mayor número de propiedades —89— que representaban 18% de ese total; en segundo término, 3 haciendas de 40 000 a 50 000 hectáreas representaban 17% del total. Una sola hacienda de 51 000 hectáreas y otra de 77 000 representaban, respectivamente, 7 y 10% de ese total; en la primera de ellas se cultivaban cereales e higuera, y en la segunda algodón y caña.⁴¹

Un cambio fundamental en la economía oaxaqueña del siglo pasado es el descenso de la producción de grana. Después de alcanzar en el tercio final del siglo XVIII su punto más alto, con una producción de 750 000 kilogramos que valían 3 millones y medio de pesos, en la primera mitad del siglo XIX se registran grandes fluctuaciones, pero ya no vuelve a recuperar su antiguo esplendor y paulatinamente se acentúa su decadencia, al bajar la producción a menos de medio millón de kilogramos.⁴² En Ocotlán y Ejutla, los llamados “trapicheros” explotaban a los indígenas en el comercio de este producto; en Ejutla la grana tenía todavía en los años finales del siglo XIX la mayor importancia, pues representaba la cuarta parte del valor de su producción.⁴³

En contraste con la decadencia de la grana, se registra en los años finales del porfiriato el auge del cultivo del azúcar, el café y el algodón. Precisamente para estimular su producción, en 1875 se declararon libres de derechos esos cultivos, y aun se estimuló el del café con primas en efectivo para sus cultivadores.⁴⁴ Sin embargo, la producción del café entró en crisis en la primera década del siglo XX por las fluctuaciones del mercado internacional, pues la economía local, carente de medios rápidos y baratos de transporte, no podía competir con los productos extranjeros. Entonces se depositaron grandes esperanzas en el cultivo del henequén, ante el ejemplo floreciente de Yucatán, y con tal fin el gobierno oaxaqueño compró plantas de henequén para distribuir las entre los agricultores.⁴⁵

Pero la participación de los indígenas no fue muy activa: se convirtieron simplemente en peones de la nueva economía de plantación, y el

⁴¹ Moisés González Navarro, *Estadísticas...*, op. cit., pp. 64-65.

⁴² *Memoria que el Gobernador del Estado presenta al Primer Congreso Constitucional de Oaxaca en sus sesiones ordinarias de 1858*, Oaxaca, Imprenta de Ignacio Rincón, 1858, doc. 13.

⁴³ *Memoria...* 1872, doc. 6.

⁴⁴ *Colección*, VII, pp. 211-212, 160.

⁴⁵ *Memoria...* 1904, p. 22; *Memoria...* 1908, p. 28.

grueso de ellos siguió trabajando en sus parcelas el tradicional cultivo del maíz. La costumbre de incendiar los pastos —incendios que con frecuencia se propagaban a bosques de maderas preciosas— para apenas satisfacer sus necesidades alimenticias más inmediatas, causó el desagrado de quienes veían en la raza indígena un obstáculo para la modernización de la agricultura oaxaqueña.⁴⁶ En efecto, a su indolencia se atribuía la postración de las faenas agrícolas.⁴⁷ No faltó entonces quien propugnara, sin recato, el retorno a los trabajos forzados, “y hasta el absurdo sistema de la esclavitud”.⁴⁸ No fue necesario esperar mucho para que en Tuxtepec, principalmente en el Valle Nacional, se siguiera casi al pie de la letra semejante proposición. En este distrito el cultivo del algodón, del tabaco y del café alcanzó una importancia decisiva, revelada por el hecho de que en 1890 representaban, respectivamente, 34, 18 y 15% del valor de su producción agrícola. Para esa misma fecha, aunque en la mayoría de los distritos oaxaqueños el maíz era la producción más importante, en otros lo era el trigo, como en Teposcolula, la caña en Cuicatlán, el maguey en Chopan, el café en Villa Alta, Miahuatlán y Pochutla, el algodón en Jamiltepec, y las papas en Nochistlán.⁴⁹

Son de sobra conocidos los múltiples abusos que cometían las haciendas del Valle Nacional para reclutar trabajadores en sus fincas.⁵⁰ A la vista de estas vejaciones, el gobierno oaxaqueño dictó una circular, el 17 de noviembre de 1905, a los jefes políticos del estado, con objeto de reglamentar los enganches destinados a las haciendas e ingenios de Tuxtepec y algunos cantones de Veracruz (en este último caso se veían afectados los chinantecos que bajaban a Veracruz a trabajar como peones). Según las autoridades, había abuso de parte de los trabajadores cuando después de gastar los anticipos que les proporcionaban los enganchadores se negaban a trabajar, pero también lo cometían los contratistas al embriagar a los operarios a fin de obligarlos a firmar los contratos. El gobierno se enfren-

⁴⁶ *Memoria que presentó el C. Gobernador del Estado de Oaxaca, Martín González, a la honorable Legislatura del mismo el 17 de septiembre de 1898*, Oaxaca, Imprenta del Estado, 1899, p. 223.

⁴⁷ *Memoria que presentó el ciudadano gobernador del Estado de Oaxaca a la Honorable Legislatura, 1883*, Oaxaca, Imprenta del Estado, 1884.

⁴⁸ *Memoria...* 1872.

⁴⁹ Alfonso Luis Velasco, *Geografía...*, *op. cit.*, pp. 88, 354.

⁵⁰ Moisés González Navarro, *La vida social...*, *op. cit.*, pp. 237-239, 261, 334, 443.

taba a un doble interés: por un lado el fomento de la agricultura, por otro el respeto al derecho individual del trabajador. Para regular la relación de trabajo se dispusieron estas bases: cerciorarse de la personalidad y conducta de los contratistas; ver que los contratos no contuvieran nada contrario a la ley o a la dignidad humana; comprobar que el peón firmara libremente el contrato; abrir un registro sobre la conducta de éstos, y otro sobre las quejas contra los contratistas, procurando en todo soluciones equitativas a los conflictos; castigar rigurosamente las faltas, y consignar a las autoridades penales los delitos, abusos y fechorías que se cometieran.⁵¹

Muy distante estaba este documento del decreto del 17 de septiembre de 1827. En 1827 se había dispuesto que los jornaleros que empeñaran su trabajo personal, recibiendo por adelantado el “justo precio”, estaban “obligados a cumplir religiosamente el contrato”. En caso de resistencia debía obligárseles aun por medio de la prisión corporal, excepto cuando una justa causa excusara del cumplimiento de su obligación. También podían quedar libres devolviendo el dinero que se les hubiese adelantado, pero bajo “la precisa obligación de continuar en el trabajo por espacio de quince días los jornales diarios, y los meseros por un mes”. Se prescribía que a la segunda demanda por incumplimiento del contrato, el peón culpable sería amonestado seriamente por el juez, quien lo enviaría a trabajar, y a la tercera se le castigaría por su mala fe con prisión de tres a ocho días. Una vez cumplida la condena se le remitiría a su costa con una escolta y se le entregaría a su mayordomo, quien podría encerrarlo por la noche para evitar su fuga, pero sin causarle ninguna otra vejación y sin que el encierro excediera de un mes. El encierro nocturno sólo tendía a evitar la fuga de los deudores y, por consiguiente, se prohibió el uso de cepo, “pie de amigo”, o cualquier otra cosa que tuviera visos de prisión. También se prohibió incomunicar a los deudores, a quienes debía permitirse, si así lo deseaban, introducir en el encierro a su mujer y a sus hijos. Los jornaleros que trabajaran para desempeñarse recibirían cada semana en efectivo el importe de dos días de su jornal para su familia, y los meseros, además de las raciones acostumbradas, un peso mensual. Se reputaba como un delito que el hacendado o su mayordomo vejara a sus jornaleros o les exigiera más del trabajo justo. Los hijos de los endeudados no estaban obligados a pagar las deudas de sus padres, pero sí a disponer de la herencia paterna para satis-

⁵¹ *Colección*, XXV, pp. 331-333.

facierlas. Finalmente, los jornaleros, diarios o meseros, no podían empeñarse por más de un año.⁵²

El tequio subsistió, con carácter legal, hasta antes de la Constitución de 1857. Así, Juárez decretó el 24 de octubre de 1851 que entre las atribuciones de los alcaldes de barrio figuraba la distribución equitativa y justa de los tequios y trabajos del barrio.⁵³ Pese al altísimo concepto de libertad de trabajo emanado de la Reforma (que incluso se oponía a cualquier restricción que tendiera a señalar días y horas para el trabajo, de acuerdo con un decreto de 1861), 17 años después se dictó un sorprendente reglamento para la industria textil, que se adelantó a los de Villada y Bernardo Reyes y al laudo de Porfirio Díaz. En efecto, ese reglamento prohibía el trabajo nocturno (excepto para las reparaciones de las fábricas); limitaba el diurno a doce horas, según cada estación, y concedía media hora para almorzar y una para comer. Con miras a la seguridad de los operarios, se dispuso cubrir las ruedas de las máquinas con madera o hierros, e instalar un pararrayos en las fábricas. Se ordenó que las establecidas fuera de las poblaciones fundaran escuelas primarias, de ser posible para todos los analfabetos, pero obligatorias para los menores de 20 años; el profesor sería pagado por la empresa. En estas escuelas se estudiaría de seis y media a ocho y media de la noche, excepto sábados y domingos. Se prohibió el trabajo de los menores de 10 años, que sólo se permitiría cuando no hubiera peligro de accidentes. Con objeto de que el domingo fuera libre para los operarios, se les pagaría a las seis de la tarde de cada sábado. Asimismo, en caso de accidente la empresa se haría cargo de la curación y pagaría, además, la mitad del jornal mientras durase la imposibilidad absoluta; en caso de imposibilidad relativa, se emplearía al obrero en trabajos compatibles con su estado. Para reprimir los habituales abusos, debía pagarse en moneda corriente y permitirse a los comerciantes que vendieran cerca de las fábricas, las cuales, bajo la responsabilidad de sus dueños, debían tener buena ventilación, iluminación y aseo. La infracción del reglamento se castigaría con multa de 10 a 50 pesos, a cargo del responsable de la vigilancia de las fábricas. Para conocimiento de sus disposiciones, se fijarían copias en las puertas de las fábricas.⁵⁴

⁵² *Colección*, I, pp. 324-327.

⁵³ *Colección*, I, pp. 770-772.

⁵⁴ *Colección*, III, pp. 233-235; IX, pp. 297-300.

El reglamento que hemos glosado concuerda en parte con lo ordenado por el código penal de Oaxaca, que en esta materia seguía al del Distrito Federal; este último prohibió a los dueños de fábricas y talleres dar a los obreros, en pago de su trabajo, tarjas, planchuela de cualquier materia u otra cosa que no corriera como moneda en el comercio, bajo pena de entregar como multa el doble de lo pagado en vales.⁵⁵

A lo largo del siglo pasado las autoridades oaxaqueñas recordaron el cumplimiento de la ley colonial de 1820 que combatía la vagancia.⁵⁶ Para 1860 se dispuso que los “vagos y mal entretenidos” se destinaran a cubrir las bajas del ejército, es decir, se legalizó la leva.⁵⁷ Se elevó la vagancia al carácter de delito, pero la insistencia con que se reiteraron estas disposiciones hace pensar en su ineficacia.⁵⁸ Se estableció incluso un tribunal especial para combatir la vagancia, no obstante que las propias autoridades lo consideraron anticonstitucional.⁵⁹

⁵⁵ Moisés González Navarro, *La vida social...*, *op. cit.*, p. 281.

⁵⁶ *Colección*, I, pp. 555-556.

⁵⁷ *Colección*, III, p. 8.

⁵⁸ *Colección*, X, p. 9.

⁵⁹ Moisés González Navarro, *La vida social...*, *op. cit.*, p. 423.

CAPÍTULO XX

LA ERA MODERNA*

Con la derrota del imperio de Maximiliano, el Partido Liberal, republicano en su mayor parte, se encargó de la dirección del país. Con la toma de Ciudad Juárez en mayo de 1911, terminó la era moderna, de signo liberal. En ella se han distinguido dos grandes periodos: la República Restaurada (1867-1876) y el porfiriato (1877-1911).

La victoria sobre el Imperio dio la esperanza de reconstrucción de un país largamente desgastado por las guerras civiles y las intervenciones extranjeras. Benito Juárez dirigió una proclama el 15 de julio de 1867 en la que recapituló las bases sobre las que debía fincarse la República Restaurada. Pero la hora del triunfo fue también la de la desunión del partido triunfante. Juárez intentó reformar la Constitución de 1857 mediante el establecimiento del Senado y el veto presidencial a las sesiones extraordinarias de la Cámara de Diputados con el objeto de reforzar al Poder Ejecutivo, hasta entonces colocado en situación de inferioridad frente al Legislativo. No sólo fracasó en este propósito, sino que tuvo que reprimir varias rebeliones: en 1868 la del general Miguel Negrete a favor de Jesús González Ortega; al año siguiente otra del propio Negrete, y una más de Trinidad García de la Cadena. Pero la más importante de todas fue la de La Noria, de noviembre de 1871, en la cual el impaciente Porfirio Díaz acusó a Juárez de reelegirse indefinidamente, de disponer de una cortesana Cámara de Diputados y una sumisa Suprema Corte de Justicia, de violar la soberanía de los estados, de aplicar la ley fuga, etc. Díaz fue vencido en esa ocasión, pero Juárez no pudo cumplir su periodo presidencial porque murió el 18 de julio de 1872.

Sebastián Lerdo de Tejada, uno de los hombres del grupo llamado del Paso del Norte y a la sazón presidente de la Suprema Corte de Justicia, suce-

* *Historia documental de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1964, II, pp. 337-342.

dió a Juárez, primero con el carácter de presidente interino y después con el de presidente propietario. El 25 de septiembre de 1857 Lerdo incorporó las Leyes de Reforma a la Constitución de 1857. Esta medida, unida a la expulsión de las hermanas de la Caridad, originó varios levantamientos “cristeros” en Michoacán, Querétaro y Jalisco. De gran importancia política fue el establecimiento del Senado el 6 de noviembre de 1874, acto que fue visto con gran oposición por liberales intransigentes como Ignacio L. Vallarta.

Agrario, y acaso más profundo, fue el levantamiento de los indios coras encabezados por Manuel Lozada en 1873. Este cacique de Nayarit, cantón rebelde del estado de Jalisco, había mantenido la independencia de esa región favorecido con frecuencia por los contrabandistas extranjeros que aprovechaban el puerto de San Blas. Pero Lozada fue también el jefe de una de las rebeliones indígenas más importantes del siglo XIX, pues a punto estuvo de tomar la ciudad de Guadalajara, donde fue derrotado por Ramón Corona.

La economía del país estaba prácticamente estancada. Los ferrocarriles contribuyeron a acelerar la expansión económica. Con la inauguración del ferrocarril México-Veracruz en 1873, se concibieron grandes esperanzas de renovación nacional. En el campo de la educación lo mismo ocurrió cuando Gabino Barreda fundó en 1868 la Escuela Nacional Preparatoria, con un plan de estudios comtiano.

La victoria del general Manuel González el 14 de noviembre de 1876, en Tecoac, Tlaxcala, sobre el principal ejército lerdista, prácticamente dio a Porfirio Díaz la oportunidad de conquistar el poder. En efecto, ya sólo tuvo que vencer la casi simbólica oposición de José María Iglesias, presidente de la Suprema Corte de Justicia, también del grupo del Paso del Norte. Porfirio Díaz inició esta afortunada rebelión el 21 de marzo de 1876, al amparo del Plan de Tuxtepec, documento en el que repitió algunos de los ataques que durante cinco años había hecho a Juárez: el sufragio era una farsa, los poderes Legislativo y Judicial dependían del Ejecutivo, el cual violaba la soberanía de los estados, etcétera.

Porfirio Díaz inició así su dominación de un tercio de siglo. En esta segunda parte de la era moderna, el porfiriato, puede distinguirse una primera etapa, de pacificación, que comprende dos periodos presidenciales: el primero de Porfirio Díaz (23 de noviembre de 1876-30 de noviembre de 1880), con un breve interinato de Juan N. Méndez, y el de Manuel González (1º de diciembre de 1880-30 de noviembre de 1884).

En esos años, Porfirio Díaz reprimió violentamente varias rebeliones, la más importante fue la lerdistista de Veracruz, en junio de 1879. Manuel González, por su parte, inició una ambiciosa política de expansión económica, principalmente subvencionando la colonización extranjera, los ferrocarriles y los vapores. No siempre el éxito correspondió a los afanes de Carlos Pacheco, ministro de Fomento de Manuel González, cuya política económica se caracterizó por una gran inmoralidad administrativa, pero también por haber preparado la apertura del país a la introducción del capital extranjero, rompiendo así la legendaria oposición atribuida a Sebastián Lerdo de Tejada, quien pedía el desierto entre el fuerte y el débil.

Porfirio Díaz, una vez salvado el obstáculo de la no reelección, recibió el poder de Manuel González el 1º de diciembre de 1884, iniciándose de este modo la segunda etapa del porfiriato, el apogeo, que cubre de 1885 a 1905. No quiere esto decir, por supuesto, que en estos años no haya habido oposición y aun levantamientos armados contra Díaz, simplemente que ese régimen ya estaba suficientemente asentado como para rechazar con relativa facilidad los ataques de sus enemigos. Entre éstos puede contarse el fallido intento del antirreleccionista Trinidad García de la Cadena en 1886, que terminó con su fusilamiento.

Agrarias fueron las rebeliones de los indios yaquis y mayas. Las primeras fueron continuas a lo largo del siglo XIX. Alcanzaron su culminación con Cajeme, de 1875 a 1887, fecha en que éste fue muerto y en la que Tatabiate continuó al mando de los rebeldes hasta 1901, en que fue vencido y fusilado. Los mayas iniciaron una violentísima sublevación en 1847, aunque fueron derrotados pocos años después; algunos de ellos permanecieron sustraídos a las autoridades hasta que fueron vencidos en 1904.

Porfirio Díaz pacificó no sólo por medio de las armas, sino mediante la política de conciliación que tuvo por objeto satisfacer algunas de las demandas principales de los grupos en pugna. Así complació a los conservadores no aplicando de una manera agresiva aquellas disposiciones que pudieran herir sus creencias religiosas, pero teniendo buen cuidado en mantener vigentes las leyes respectivas, lo que, al menos parcialmente, satisfacía a los jacobinos. Incorporó a su gobierno a antiguos prominentes imperialistas, entre ellos a Manuel Dublán, su ministro de Hacienda de 1884 a 1891; también a antiguos lerdistas, principalmente a su propio suegro y ministro de Gobernación, Manuel Romero Rubio; tampoco faltaron

antiguos iglesistas, entre ellos Justo Sierra, el más célebre de sus ministros de Instrucción.

La expansión económica también contribuyó mucho a la pacificación. El ministro de Hacienda, José I. Limantour, continuó en 1893 el esfuerzo de Matías Romero por nivelar el tradicional déficit de la hacienda pública, lo que logró en 1896. En esa misma fecha abolió las alcabalas, y desde un año antes rescató para el gobierno federal las casas de Moneda hasta entonces arrendadas a particulares.

El sistema bancario se inició en 1864 con la fundación del Banco de Londres, que para 1889 se transformó en el Banco de Londres y México. El Banco Nacional de México fue fundado en 1882. El primer código de Comercio se dictó dos años después y fue reformado en 1889, con miras a que la Secretaría de Hacienda autorizara la fundación de los bancos, de los cuales a principios de siglo ya había 34 en todo el país, no existían en Colima y Tlaxcala.

En la época colonial, y aun en los primeros años del México independiente, el peso plata mexicano tuvo una gran aceptación en el mercado internacional. Hasta 1880 el tipo de cambio se fijaba casi a la par frente al dólar norteamericano. Ya para 1900, en virtud de la depreciación de la plata, el cambio se fijó a dos pesos por un dólar. En 1905 México abandonó el patrón plata al acentuarse la depreciación de este metal en los mercados internacionales.

En el porfiriato la producción de plata aumentó a un poco más del triple de 1880 a 1910: de 11 millones a 36 y medio millones de kilogramos. El incremento del oro fue aún más notable, en las fechas antes mencionadas, de 34 500 kilogramos a 464 000. Todavía más notable fue el incremento en la producción de algunos metales de exportación; por ejemplo, la del cobre aumentó de \$260 000 en 1880 a \$32 000 000 en 1906.

La República Restaurada heredó al porfiriato apenas 578 kilómetros de vías férreas; al término de éste, ya ascendían a 24 559 kilómetros. Este hecho contribuyó al desarrollo económico del país. La industria textil también aumentó, y en parte se modernizó. Se localizaba principalmente en Puebla, Tlaxcala, Distrito Federal, México y Veracruz.

La ganadería nortea participó de la nota general de expansión, lo que ocurrió sólo parcialmente en la agricultura. En efecto, la de exportación aumentó de una manera notable, sobre todo en el porfiriato. La producción del henequén en 1873 sólo fue de 3 000 pacas, para 1916 ascendió a

1 200 000. A partir de 1866, y en virtud de malas cosechas brasileñas, la producción de café aumentó, sobre todo en Veracruz, Oaxaca y Chiapas. La de tabaco también aumentó en esos mismos estados, mientras el algodón se desarrolló notablemente en La Laguna gracias al aprovechamiento de los ríos Nazas y Aguanaval, lo que dio lugar al nacimiento de las ciudades de Torreón y Gómez Palacio. En los años finales del porfiriato hubo una explotación de tipo capitalista en las haciendas cañeras de Morelos, las que despojaron de sus tierras a los pueblos, con la consiguiente proletarianización de los campesinos.

La tradicional agricultura de temporal de los cereales, en cambio, siguió rigiéndose por esa paradoja que Genaro Raygosa resumió en la frase de que a una agricultura pobre correspondía un salario bajo y un producto caro. Continuaron los seculares problemas derivados de las frecuentes sequías que originaban la escasez del maíz, con las consecuentes hambres que periódicamente asolaban al país. Sin embargo, con el establecimiento de los ferrocarriles se logró remediar parcialmente estos males importando rápidamente el cereal norteamericano.

La economía del porfiriato se caracteriza por el predominio del capital extranjero. Para lograr su introducción fue preciso que Porfirio Díaz resolviera el viejo problema de la deuda pública externa mediante la ley del 21 de junio de 1885, a partir de la cual el gobierno logró nuevos empréstitos en el exterior y afianzó un clima de confianza para los inversionistas extranjeros, a quienes se abrieron cada vez más las puertas del país. A estas medidas siguieron otras como la ley minera de junio de 1892 que hizo posible la plena propiedad privada sobre el subsuelo, política contraria a la colonial. También en este sentido debe recordarse la ley del 3 de junio de 1893, sobre exención de impuestos a quienes emprendieran industrias nuevas. En suma, al finalizar el porfiriato, con unas cuantas excepciones (el henequén yucateco, el algodón de La Laguna, el azúcar morelense y la ganadería de Chihuahua), la economía dependía casi fundamentalmente del capitalismo internacional.

Si por un lado la expansión económica del porfiriato contribuyó a pacificar el país, al proporcionar trabajo, en algunos casos mejor remunerado, a una creciente mano de obra, por el otro agudizó las seculares contradicciones sociales. La República Restaurada heredó el criterio liberal reformista de desamortización de los bienes de las comunidades. En el porfiriato la cuestión se complicó con el problema de los terrenos baldíos.

En efecto, de los cuatro principales tipos de tierras de las comunidades indígenas (fundo legal, propios, ejidos y de común repartimiento) el fundo legal estaba a salvo de la desamortización; sin embargo, con frecuencia aun de esas tierras fueron despojados los comuneros.

Tres leyes principales rigieron esta materia. La de 1875, con el ánimo de facilitar la colonización, autorizó la formación de comisiones que deslindaran, midieran y valoraran las tierras colonizables. La caída de Lerdo impidió el éxito de esa ley. Manuel González autorizó en 1883 el deslinde de las tierras baldías por compañías, a las que se compensaría de los gastos que erogaran cediéndoles una tercera parte de las tierras denunciadas; ni particulares ni compañías podrían adquirir más de 2 500 hectáreas. Grandes especulaciones se hicieron con esos terrenos, principalmente en el norte. El derroche de esos terrenos baldíos tuvo una sanción legal en la ley de 1894, que quitó el límite de 2 500 hectáreas y la obligación de cultivar y poblar las tierras deslindadas. De 1867 a 1910 se despilfarraron 40 millones de hectáreas, la quinta parte del territorio nacional, con frecuencia en perjuicio de las pequeñas propiedades y, sobre todo, de las tierras comunales de los indígenas, no siempre bien tituladas. Remedio tardío fue el intentado por el gobierno de Díaz de suspender el deslinde de terrenos baldíos.

Esas leyes contribuyeron al triunfo definitivo de las haciendas sobre los pueblos. El incremento de la población rural y la proletarianización de los comuneros crearon una sobrepoblación relativa en el centro del país, que sólo tuvo una salida parcial, mínima, en la expansión de las actividades económicas secundarias y terciarias: la industria y los servicios.

Los proletarianizados comuneros aumentaron el número de peones acasillados, al mismo tiempo que la situación de los aparceros (predominantes en el norte y en el centro) se hizo más aflictiva. Mientras tanto, las necesidades de la economía de exportación obligaron a incrementar el trabajo agrícola forzado en el sureste.

Por otra parte, la incipiente revolución industrial agravó las desventajosas condiciones del trabajo fabril. Desde luego, era frecuente la jornada de 12 a 15 horas. El trabajo femenino (sobre todo el de cigarreras y costureras) y el infantil (incluso en la industria textil) también resintieron los efectos perjudiciales de la creciente industrialización.

El código penal del Distrito Federal de 1871 castigaba con ocho días a tres meses de cárcel y multa de 25 a 500 pesos a quienes pretendieran el alza

o la baja de los sueldos, o impidieran el libre ejercicio de la industria o del trabajo por medio de la violencia, física o moral. Esta penalidad fue copiada, y aun agravada, por varios códigos de los estados. No obstante, fueron frecuentes las huelgas que se registraron en este periodo, en particular en el porfiriato, no menos de 250, la mitad de ellas en el Distrito Federal, entidad a la que seguían Veracruz, Puebla, etc. La causa de casi la mitad de ellas fue la disminución de los salarios, y en orden decreciente los malos tratos, la excesiva jornada de trabajo, etc. En la industria textil se registró el mayor número de huelgas: 75; 60 en los ferrocarriles; 35 en la industria cigarrera, etc. Quiere esto decir que las huelgas ocurrieron en aquellas actividades en que los trabajadores obtenían los mayores salarios y que, tal vez por esa razón, tenían una más clara conciencia de clase.

Al igual que la economía, la educación mejoró notablemente en la etapa de apogeo del porfiriato. Mucho, y con poco éxito, se discutió en el Congreso federal sobre el artículo tercero constitucional, que establecía la enseñanza libre y remitía a una ley reglamentaria la determinación de las profesiones que necesitaban título para su ejercicio. Sin embargo, la República Restaurada estableció la enseñanza obligatoria, salvo en cuatro o cinco estados. Faltaba, empero, una ley federal sobre esa materia; tocó a Justo Sierra, tras obstinados esfuerzos, dictar esa ley en octubre de 1887.

La obligatoriedad fue una nota propia de la escuela primaria elemental, la gratuidad de la primaria oficial, y el laicismo de todos los grados de la instrucción oficial. Precisamente la inteligencia de este concepto de laicismo fue el núcleo de las controversias educativas de la época, pues para los católicos, laicismo era sinónimo de irreligiosidad, concretamente de anticatolicismo, mientras Justo Sierra se empeñó en que lo fuera de neutralidad.

Hay una clara tendencia en este periodo a la disminución del número de las escuelas municipales, las que pasan en los estados a los gobiernos respectivos, y en el Distrito Federal a manos de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública en 1896.

En la primera década del siglo xx se inicia una más activa política educativa que comienza en 1901 con el nombramiento de dos oficiales mayores, uno para el ramo de justicia y otro para el de Instrucción. Sierra fue nombrado para ocupar este último cargo y en 1905 el de Secretario de Instrucción al formarse ese ministerio.

En 1906 se inicia la etapa crítica del porfiriato. En lo social con la huelga de Cananea del 1° de junio de ese año, seguida, un mes después, por la publicación del programa del Partido Liberal y medio año después, ya en plena efervescencia prerrevolucionaria, con el paro y la huelga textil que tuvieron el trágico desenlace de la matanza de Río Blanco el 7 de enero de 1907.

La crisis política del porfiriato se agudizó por la lucha de las facciones. Los jacobinos, defensores intransigentes de la Constitución de 1857, sólo tuvieron ascendente en el primer periodo presidencial de Díaz, en el que figuraron liberales tan prominentes como Ignacio Ramírez, Ignacio L. Vallarta, Vicente Riva Palacio, etc. Contra ellos luchó una generación más joven, la de los científicos, agrupados primero en el periódico positivista *La Libertad*, dirigido por Justo Sierra, quien propugnó un programa liberal-conservador y una tiranía honrada. Los científicos vencieron a los jacobinos, pero no lograron su objetivo último: hacer de Porfirio Díaz un instrumento de sus planes; ocurrió precisamente lo contrario. En vano los científicos trataron de dominar a Porfirio Díaz; fue inútil que Sierra pidiera la inamovilidad judicial en 1893 y Francisco Bulnes en 1903 que la ley sucediera al dictador. Tuvieron que contentarse, en primer lugar, con enriquecerse la mayoría de ellos, y en segundo término, convencer a su enemigo Joaquín Baranda, quien tuvo que renunciar a la Secretaría de Justicia e Instrucción en 1901.

Más lograron los capitalistas extranjeros cuando en 1904 obtuvieron que se estableciera la vicepresidencia como una institución permanente. Los científicos obtuvieron que uno de los suyos, Ramón Corral, fuera nombrado vicepresidente. Sin embargo, la inquietud de los inversionistas extranjeros aumentaba conforme envejecía el dictador, de ahí que buscaran una respuesta a su intranquilidad en la entrevista que Creelman hizo a Porfirio Díaz. Acaso éste logró calmar un tanto la ansiedad de los capitalistas extranjeros, pero no la de otras fuerzas políticas más jóvenes y radicales. Así se explica la publicación en 1908 del libro de Madero sobre la sucesión presidencial, hecho al que siguieron la fundación del Partido Democrático y el Antirreeleccionista en 1909. Mientras tanto, las facciones porfiristas (reyistas y científicos) se destrozaban entre sí.

Las fiestas del centenario fueron la ocasión postrera que tuvo el régimen porfirista de mostrar al mundo la fachada magnífica de un edificio ya definitivamente agrietado por dentro. Muy satisfactorio debe de haber sido para Porfirio Díaz comparar el recuerdo de la república triunfante en

1867, la que sólo mantenía relaciones con Estados Unidos, y el espectáculo de las representaciones extraordinarias de los numerosos países extranjeros con los que México tenía relaciones en 1910, y que veían en el anciano dictador al salvador de un país dominado por atavismos revolucionarios.

Número sobresaliente de las fiestas del centenario fue la inauguración de la Universidad Nacional. Justo Sierra podía estar orgulloso de su obra, pero no ignoraba que se fincaba en una desproporcionada preferencia por la enseñanza media y profesional sobre la primaria. Sin embargo, había elementos visiblemente positivos en el balance sobre la integración nacional: según una estimación de 1877, 39% de los habitantes de México hablaban lenguas indígenas, y de acuerdo con el censo de 1910 disminuyeron a 13%. Más aún, el número de los que sabían leer y escribir aumentó de 14.39% del total de la población en 1895, a 19.74% en 1910.

Así como la Escuela Nacional Preparatoria dio las bases para la formación de la ideología de los grupos dominantes de la era moderna, las escuelas normales proporcionaron un crecido contingente a la formación de la ideología revolucionaria.

Pese al boato de las fiestas del centenario, ya había trascendido al extranjero que males sociales profundos carcomían al país; los divulgó el periodista John Kenneth Turner en su libro *Barbarous Mexico*. Los mexicanos, por supuesto, no necesitaban acudir a un testimonio extranjero para conocer algo que sabían por propia dolorosa experiencia y que se manifestaba, entre otras formas, ya en los editoriales de Trinidad Sánchez Santos contra el caciquismo, o en la prédica francamente revolucionaria de los floresmagonistas.

Una de las más claras manifestaciones de los males que aquejaban al país se revela en el creciente éxodo de los braceros, a lo largo de la primera década del siglo xx. Aunque *El Imparcial* lo atribuyera al aliciente de los mayores salarios, la conciencia nacional aceptaba más la explicación de quienes lo atribuían al caciquismo. Fenómeno sorprendente el del éxodo de los braceros en un país que durante tantos años anhelara la inmigración extranjera como panacea para solucionar el problema del desequilibrio resultante entre una riqueza legendaria y una supuesta población escasa en número y corta en cualidades físicas y morales. Fue inútil que los voceros porfiristas gritaran a los braceros: “¡No vayáis al Norte!”, de allá regresaron buen número de ellos como triunfantes revolucionarios.

CAPÍTULO XXI

LOS POSITIVISTAS MEXICANOS EN FRANCIA*

Dada la importancia que el positivismo comtiano tuvo en México, deben de haber existido algunas relaciones entre los positivistas mexicanos y los franceses. El primer contacto se estableció a través de Pedro Contreras Elizalde, discípulo de los doctores Robin y Segond, a su vez discípulos de Comte, quienes, puede pensarse, lo atrajeron a la fe del maestro de Montpellier. Contreras figura en la lista inicial de los suscriptores al subsidio positivista; fue recibido como miembro de la sociedad de ese nombre en agosto de 1848, y a sus sesiones asistió con fervor y asiduidad. Pierre Laffitte, el heredero de la ortodoxia comtiana, recordó, en los años finales del siglo pasado, su “naturaleza exquisita”, y la camaradería que los unió. Ambos, en compañía del doctor Robin, asistían al Palais Royal a escuchar el curso de Comte sobre la Historia General de la Humanidad. También ambos acompañaron a Comte a los funerales de M. de Blainville.¹

Cuando Gabino Barreda llegó a París, a mediados del siglo pasado, se reunió con Pedro Contreras Elizalde, quien lo orientó en algunos de sus primeros pasos.² Bajo la autoridad de Émile Antoine, se puede afirmar que Barreda no tuvo relaciones personales con Comte y sólo lo escuchó en el Palais Royal.³ De regreso a México, mientras Contreras fue electo diputado al Congreso Constituyente de 1856-1857, Barreda se convirtió al positivismo, gracias a la lectura de las obras de Comte compradas

* *Historia Mexicana*, vol. IX, julio-septiembre de 1959, núm. 1, pp. 119-129; *Nouvelles du Mexique*, enero-marzo de 1959, pp. 13-15.

¹ Agustín Aragón, *Essai sur l'histoire du positivisme au Mexique. Le docteur Gabino Barreda, Avecun Préface de M. Pierre Laffitte, directeur du positivisme*, Versailles, 1898, pp. viii y 19; *La Revue Occidentale, philosophique, sociale et politique, publiée sous la direction de M. Pierre Laffitte*, septiembre de 1898, p. 218; mayo de 1901, p. 317. (Abreviaremos en adelante RO).

² Agustín Aragón, *op. cit.*, p. 10.

³ RO, mayo de 1901, p. 317.

en París.⁴ Después de las guerras de Reforma e Intervención, Juárez nombró una comisión para reorganizar la educación; la presidió el propio Barreda y Contreras Elizalde fue uno de sus miembros.⁵

Durante la década 1868-1878, Barreda trabajó activamente en la Escuela Nacional Preparatoria, por él fundada bajo la inspiración comtiana. Mientras tanto en Francia, a la muerte de Comte, se formaron dos grupos principales de positivistas, uno encabezado por Émile Littré y otro por Pierre Laffitte. Este último tenía su sede en Rue Le Prince número 10, última casa en que vivió Comte.

En 1878 Littré publicó en su revista un artículo, firmado por “Un mexicain”, en el que se explicaba el desarrollo del positivismo en México gracias al esfuerzo del “sabio y filósofo” Barreda en la Escuela Preparatoria, y a la difusión de esa filosofía entre algunos políticos jóvenes. En esa ocasión, Jorge Hammeken y Mejía, por entonces residente en Europa y acaso el autor del artículo mencionado, dirigió una carta a Littré, en respuesta al deseo manifestado por éste de conocer la situación del positivismo más allá de las fronteras francesas. Hammeken hace en ella una panorámica antihispanista y anticlerical de la historia mexicana, pero aclara a Littré que sus críticas a la Iglesia católica no se deben a un espíritu revolucionario, sino a una rigurosa aplicación del método positivo. En efecto, señala que mientras en Europa en la vida de la Iglesia se distingue un primer periodo de caridad y uno posterior de opresión, México sólo ha conocido el segundo. Sin embargo, confía en que la difusión del positivismo garantice el porvenir del país.⁶

No volvió a publicarse en esa revista ninguna referencia sobre el positivismo mexicano; la muerte de Littré, en la década de 1880, cortó la posibilidad de continuar esas relaciones. En cambio, el año de 1881 Barreda fue a París, y acompañado de su hijo Horacio visitó a Laffitte, quien tiempo después confesó no recordar la primera estancia de don Gabino en esa ciudad. En esta segunda ocasión asistió a algunas sesiones de la Sociedad Positivista, y en ellas conoció, entre otros, a Fabián Magnin y a Jorge Lagarrigue.⁷

⁴ Francisco Zarco, *Historia del Congreso Constituyente*, México, El Colegio de México, 1956, p. 24; Agustín Aragón, *op. cit.*, p. 11.

⁵ Agustín Aragón, *op. cit.*, p. 11.

⁶ *La Philosophie Positive*, revista dirigida por E. Littré y G. Wyrouboff, enero-junio de 1878, pp. 122-124, 194-213.

⁷ Agustín Aragón, *op. cit.*, p. xi; *RO*, mayo de 1901, p. 317.

En la revista de Laffitte se comentó que, gracias a Barreda, la principal escuela secundaria de México estaba en manos de los positivistas. Hasta entonces éste había dado a conocer sobre todo la parte intelectual del positivismo, pero “le terrain étant maintenant bien préparé, il projetait de se consacrer à la propagande complète et systématique de notre doctrine”.⁸

¿Significará lo anterior que Barreda proyectaba dedicarse, a su regreso a México, a la propagación de la religión de la humanidad? Así piensa Aragón cuando escribe que pensaba difundirla mediante una serie de conferencias destinadas sobre todo a las mujeres, y si no hizo propaganda religiosa de una manera explícita, fue porque la juzgó prematura.⁹ De ser exacta esta hipótesis, contraría la tesis de Leopoldo Zea, según la cual Barreda no intentó implantar una nueva Iglesia porque ésta, al vivir en el medio hostil del catolicismo mexicano, hubiera impedido el establecimiento del orden social, punto fundamental de su pensamiento.¹⁰

Cuando Barreda partió a Alemania en 1878, en su carácter de ministro de México en ese país, dejó a Porfirio Parra al frente de sus discípulos. Muerto el fundador de la Preparatoria en 1881, Parra continuó las relaciones con los positivistas parisinos, a través de Jorge Lagarrigue; pero éste, al poco tiempo, bruscamente le hizo saber que era inútil continuar esas relaciones, en virtud de que los positivistas mexicanos no le parecían bastante “ortodoxos”. Que en esto no le faltaba alguna razón lo prueba el hecho de que el propio Parra confesó en 1882 que ellos eran “eclecticos dentro del método positivo; que una doctrina provenga de Spencer, de Mill o de Comte, la aceptamos si está de acuerdo con el método común que proclamaron éstos, rechazándola en el caso contrario”.¹¹

Es verdad que años después Laffitte enmendó la violencia de Lagarrigue al subrayar que Barreda no buscó una fórmula uniformemente aplicable a todas las naciones, sino que supo aplicar el método positivo a las necesidades de su patria, y que Antoine atribuyó la decisión de Lagarrigue a su “temperamento absolutista”.¹² Además, en varias ocasiones se publicaron en la *Revista Occidental* comentarios favorables a la obra de

⁸ RO, mayo de 1881, p. 277.

⁹ Agustín Aragón, *op. cit.*, pp. 18 y 37.

¹⁰ Leopoldo Zea, *El positivismo en México*, México, 1953, p. 76.

¹¹ Leopoldo Zea, *Apogeo y decadencia del positivismo en México*, México, El Colegio de México, 1944, p. 173.

¹² RO, mayo de 1901, pp. 317 y 322.

Barreda, entre otros un artículo de Daniel Brunet en el que refutó, con el éxito de la escuela positivista mexicana, la tesis de G. Compayré sobre la imposibilidad de comenzar el estudio de la enciclopedia científica por las matemáticas, porque su abstracción resultaba excesiva para las mentes de muchachos de 2 a 13 años.¹³ Y, en opinión de Antoine, en la Escuela Preparatoria mexicana por primera vez se enseñaron las ciencias conforme al pensamiento de Comte.¹⁴

Por otra parte, Horacio Barreda respondió en 1893 a Laffitte que los únicos trabajos de los positivistas mexicanos que consideraba útil enviarle eran los de su padre, pues los demás eran obra de sus discípulos y tenían un interés menor. Llevado por ese mismo cariño filial, rechazó el “*précieux honneur*”, que le ofrecía Laffitte, de ser representante de México ante el comité que se disponía a erigir una estatua a Comte en París.¹⁵

Tocó a Agustín Aragón restablecer las relaciones entre los positivistas de ambos países. A esta tarea se dedicó empeñosamente a partir de diciembre de 1894, fecha en que entró en correspondencia con la Sociedad Positivista de París. Al año siguiente, gracias a su participación en la compra de la casa de Comte y al subsidio positivista, confirmó estas relaciones.¹⁶ En junio de 1896 escribió a la Sociedad Positivista de París para rectificar la afirmación del manifiesto de los ejecutores testamentarios de Comte, que atribuyeron a uno de sus miembros la difusión en México del positivismo. Laffitte reprodujo esta rectificación en una circular del año siguiente.¹⁷ Ese mismo año de 1897 contestó al propio Laffitte que aprobaba la elección por él en favor de Charles Jeannoble como su sucesor en la dirección del positivismo.¹⁸

A mediados de 1897 Aragón escribió a Laffitte para anunciarle el próximo viaje de su maestro Porfirio Parra, quien aprovecharía su paso por París para entrar en contacto con los positivistas franceses.¹⁹ En diciembre de ese

¹³ *RO*, marzo de 1899, p. 304.

¹⁴ *RO*, mayo de 1901, p. 316.

¹⁵ Carta de Horacio Barreda a Pierre Laffitte, México, 20 de enero de 1893 (Archivo de Pierre Laffitte).

¹⁶ *RO*, mayo de 1901, p. 324.

¹⁷ *Ibid.*, p. 328.

¹⁸ Carta de Agustín Aragón a Pierre Laffitte, México, 24 de mayo de 1897 (Archivo de Pierre Laffitte).

¹⁹ Carta del mismo al mismo, México, 15 de julio de 1897 (*ibid.*).

año Parra asistió a todas las reuniones de la Sociedad Positivista, y en alguna ocasión informó que en la Preparatoria de la Ciudad de México se enseñaban las ciencias, las matemáticas y la sociología de acuerdo con la filosofía comtiana. El 12 de ese mes la Sociedad Positivista le ofreció un banquete en el Café Voltaire; en él Laffitte rindió un piadoso homenaje a Barreda y comentó, complacido, el fusilamiento de Maximiliano.²⁰ Aparte de estos agasajos gastronómicos, Parra acordó con Laffitte que el decimoséptimo aniversario de la muerte de Barreda se celebrara simultáneamente en París y en México.²¹ Al poco tiempo Aragón fue a París a la celebración del centenario del nacimiento de Comte; en el mismo Café Voltaire ofreció un banquete de despedida a sus colegas parisinos.²² Este tipo de celebraciones simultáneas en homenaje a Comte y a Barreda se sucedieron con cierta regularidad.

Acaso el máximo acontecimiento que unió a los positivistas mexicanos y a los franceses fue la estatua de Comte. En la comisión ejecutiva que se formó en París en 1898 con ese fin, figuraron con el carácter de adherentes positivistas: Agustín Aragón, Horacio Barreda, Ezequiel Chávez, Miguel y Pablo Macedo y Porfirio Parra.²³ Al principiar el año siguiente se recibieron las adhesiones de Andrés Aldasoro, Benito Juárez Maza, Manuel Fernández Leal, José Ives Limantour, Miguel E. Schulz y Justo Sierra.²⁴ Después se formó en México un comité encargado de patrocinar la suscripción para allegarse fondos; en él figuró un buen número de ex preparatorianos, casi todos ellos personajes de primera importancia en el mundo de la política y de la cultura: Manuel Fernández Leal, José Ives Limantour, Porfirio Parra, Justo Sierra, los hermanos Macedo, Agustín Aragón, Ezequiel Chávez, Benito Juárez Maza, Andrés Aldasoro, Miguel Schulz, Andrés Almaraz y Horacio Barreda.

Dada la oposición que el positivismo había suscitado entre jacobinos y católicos, no es de extrañar que algunos atacaran esta suscripción. A esos ataques respondió el comité con un folleto en el cual, sin hacer profesión de fe positivista, explicaba las razones por las cuales todo espíritu cultivado podía adherirse a la suscripción. El número de suscriptores ascendió

²⁰ *RO*, enero de 1898, p. 63.

²¹ *RO*, mayo de 1901, p. 334.

²² *RO*, septiembre de 1898, p. 215.

²³ *RO*, noviembre de 1898, p. 464.

²⁴ *RO*, mayo de 1899, p. 444.

a más de 600 (por personas fue el grupo más numeroso de todos los países), y a casi ocho mil francos la cantidad recaudada.²⁵ Las suscripciones se recibieron de casi todas las regiones del país, principalmente del Distrito Federal y de los estados de Morelos (gracias al celo de Aragón) y Chihuahua. Algunos de los científicos (los hermanos Macedo, Limantour, Telésforo García, etc.) aportaron hasta 50 pesos; otros, en cambio, unos cuantos centavos. Figuran en esta nómina connotados políticos, como el general Bernardo Reyes y su hijo Rodolfo; varios gobernadores (Rafael Rebollar, Miguel Ahumada, Leandro Fernández, Antonio Mercenario, Blas Escontría y el general Aréchiga) y ex gobernadores (Terrazas, Cárdenas, Lauro Carrillo y Francisco Arce). Junto con ellos, positivistas heterodoxos, como Justo Sierra y Francisco Bulnes, y, desde luego, los más fieles Parra y Aragón.²⁶

Antes de la inauguración del monumento, se celebró en París un homenaje internacional a Comte el año de 1900. Pablo Macedo habló allí, “en bella lengua francesa”, en nombre de los positivistas que no estudiaron en la Escuela Preparatoria de México, y destacó la importancia que tuvo la filosofía de Comte a partir de la restauración de la República. Porfirio Parra —“discípulo preferido de Barreda y una de las más altas personalidades científicas de la América central”, en opinión de un comentarista francés— habló en nombre de los discípulos preparatorianos de Barreda; aseguró que del mismo modo que Barreda, armado del positivismo, puso fin a la anarquía intelectual, el presidente Díaz había dado fin a la anarquía política. En la noche de ese 2 de septiembre de 1900 se celebró un banquete en el cual hablaron en representación de los mexicanos, Agustín Aragón y A. Chávez, ex director del Correo.²⁷ Tres días después, el 5 de septiembre, Parra pronunció uno de los discursos habituales ante la tumba de Comte.²⁸

Por esta época se fundó la Sociedad Positivista de México; Parra fue nombrado director, y, de acuerdo con el modelo de sus colegas franceses, tenía facultad para escoger a su sucesor; como secretario perpetuo se designó a Aragón, y a Ezequiel Chávez y a los hermanos Macedo miembros del Consejo.²⁹

²⁵ *RO*, julio de 1901, pp. 71-81.

²⁶ *RO*, noviembre de 1899, pp. 489-493; enero-junio de 1900, pp. 140, 284, 427; septiembre de 1900, p. 278; julio de 1901, p. 81.

²⁷ *RO*, noviembre de 1900, pp. 395, 332, 339.

²⁸ *Ibid.*, pp. 359-363.

²⁹ *RO*, julio de 1901, p. 82.

Mientras tanto se inauguró el monumento a Comte el 18 de mayo de 1902. La Sociedad Positivista de México y el comité de suscripción testimoniaron su adhesión a ese acto; Aragón expuso entonces la deuda de México para con Comte, y habló de la difusión de su filosofía como un “ejemplo verdaderamente glorioso muy poco conocido de una verdadera colonización moral”.³⁰

La adhesión al homenaje a Comte no significaba una adhesión necesaria al positivismo, y menos al grupo de Rue le Prince, según lo corrobora la circunstancia de que tiempo después sólo Aragón respondió al llamado de los ortodoxos parisinos para cooperar con la creación de los monumentos a Laffitte y a Magnin.³¹

En abril de 1906, Parra convivió por tercera y última vez con sus colegas franceses; asistió, entre otras, a la sesión en que Émile Corra declaró vacante la dirección del positivismo porque Jeannoble no cumplía con su encargo. En este acto Hillemand representó a Aragón.³² Éste y Parra, ya desde algunos años atrás, figuraban como fundadores del Comité Positivo Occidental.³³ El propio Corra comentó con satisfacción el nombramiento de Parra como director de la Escuela Nacional Preparatoria, confiando en que gracias a él “cet important foyer positiviste va jeter un nouvel éclat et contribuer activement au rayonnement du positivisme”.³⁴

Parra, Aragón y H. Barreda fueron los más fieles colaboradores de los positivistas franceses. Así vemos a Aragón hacerse cargo en 1909, en un ciclo de trabajos sobre el papel civilizador de varios países, de la parte correspondiente a México y a la América Central.³⁵ Al año siguiente los tres enviaron un mensaje a París, en nombre de los positivistas mexicanos, con motivo del séptimo aniversario de la muerte de Laffitte.³⁶ De igual modo, en el debate abierto por la Sociedad Positivista Internacional sobre las relaciones del positivismo y la ciencia, Aragón y Barreda respondieron que el positivismo era una síntesis que debía incorporar las conquistas de la

³⁰ *RO*, julio de 1902, pp. 107-110.

³¹ *RO*, noviembre de 1904, p. 414; marzo-mayo de 1908, p. 168.

³² *La Revue Positive Internationale*, julio de 1906, pp. 7 y 23 (abreviaremos en adelante *RPI*).

³³ *RO*, septiembre de 1903, pp. 7 y 11.

³⁴ *RPI*, enero de 1907, p. 120.

³⁵ *RPI*, noviembre de 1909, p. 393.

³⁶ *RPI*, febrero de 1910, pp. 149-154.

ciencia contemporánea, por ejemplo, el análisis espectral aplicado a los astros. Debía rechazar, en cambio, a la psicología, puesto que esta disciplina carecía de leyes especiales y su estudio estaba subordinado a la biología, la sociología y la moral positivas.³⁷

La muerte de Parra, ocurrida en julio de 1912, fue comentada por Corra asegurando que, si el tiempo se lo hubiera permitido, habría desempeñado un papel tan activo y fructuoso como el del propio Gabino Barreda.³⁸ Por su parte, Aragón y H. Barreda continuaron colaborando con sus colegas franceses en los diversos debates abiertos por éstos, a pesar de que ya en los albores de la Revolución Mexicana los jóvenes del Ateneo de la juventud y el propio Sierra habían abandonado definitivamente el positivismo.³⁹

Después quedó Aragón acompañado de figuras menores, y el mismo proceso se registró entre los positivistas franceses. En México, por la década de 1920, figuran al lado de Aragón el ingeniero G. de Llergo y el abogado Rafael Simoni Castalvi, quien a su muerte fue sustituido por el médico Javier Hoyo.⁴⁰ Con motivo del jubileo de Corra, presidente de la Sociedad Positivista Internacional, celebrado en 1928, Aragón, Hoyo y Llergo, miembros mexicanos del Comité Positivo Occidental, así como Miguel Macedo, Valentín Gama y otros, se adhirieron a ese homenaje.⁴¹ Fue ése, acaso, el último acto en que los positivistas mexicanos participaron como grupo. Después quedó la acción aislada, incansable, de Aragón, quien todavía en 1930, con motivo de la celebración del centenario de la *Institución de la filosofía positiva* de Comte envió un mensaje a sus compañeros franceses. En él añoró el periodo de oro del positivismo mexicano —de 1867 a 1911— y, pese al estado de revolución crónica por el que en su opinión atravesaba México, ratificó su fe en el positivismo como la única filosofía capaz de guiar al país.⁴² Con motivo de la guerra civil española, Hoyo y Aragón respondieron al Comité Positivo Internacional, diciendo el primero que, en su opinión, toda revolución era una experiencia, mien-

³⁷ *RPI*, octubre de 1911, p. 256.

³⁸ *RPI*, agosto de 1912, pp. 136-137.

³⁹ Leopoldo Zea, *Apogeo...*, pp. 258-286; Moisés González Navarro, *La vida social en el porfiriato*, México, 1957, p. 645.

⁴⁰ *RPI*, septiembre de 1920, pp. 87-89; julio de 1937, p. 148.

⁴¹ *RPI*, julio de 1928, pp. 183-185.

⁴² *RPI*, julio-agosto de 1930, pp. 176-178.

tras Aragón se limitó a ofrecer una amplia conferencia que preparaba para sustentarla en su próximo viaje a Francia.⁴³

Otro aspecto en el que pueden analizarse las relaciones entre los positivistas de ambos países, es el estudio de los artículos publicados por los mexicanos en las revistas francesas. Aragón reprodujo en 1897 en la *Revue Occidentale* un artículo, originalmente publicado en un periódico mexicano; se trata de una refutación de Joseph Bertrand, el cual no tuvo otro propósito que enlodar la memoria de Comte.⁴⁴ A Parra le publicaron en 1900 un artículo en el que intentó establecer las diferencias entre la filosofía y la biología, considerando a la primera como la ciencia abstracta de la vida, y a la segunda como la ciencia concreta de la vida.⁴⁵

Tal vez más importante fue la reproducción, en las revistas positivistas francesas, de algunos artículos (o cuando menos del sumario) de la *Revisita Positiva* de Aragón.⁴⁶ Gracias a esto y al anuncio de las obras de los positivistas mexicanos, los lectores franceses pudieron informarse de la marcha del positivismo en México. Entre otras, se anunciaron las obras de Aragón, Barreda, Parra, Limantour, Miguel y Pablo Macedo, José y Francisco Díaz Covarrubias, Manuel Flores, etc. De este último todavía se anunciaba su *Pedagogía* por el año de 1913.⁴⁷

En conclusión, pueden distinguirse cuatro etapas en las relaciones entre los positivistas mexicanos y los franceses. La primera, a mediados del siglo XIX, comprende la amistad de Contreras Elizalde con Comte, y, sobre todo, con Laffitte, y la presencia de Barreda en los cursos del Palais Royal. Al regreso de ambos a México, parecen haber cesado esas relaciones, reanudadas por Barreda —segundo periodo— en 1881, al tratar personalmente al grupo de Lagarrigue. La tercera etapa, iniciada gracias a Aragón, fue probablemente una de las más fecundas, sobre todo por la participación mexicana en la erección de la estatua de Comte y en las ceremonias que tuvieron lugar con ese motivo. En ese periodo sobresalen también los viajes a París de Parra, Aragón y Pablo Macedo. Al ocurrir la muerte del primero, la decadencia se acentúa, y en esa etapa final sólo queda el esfuerzo tesonero pero casi único de Aragón.

⁴³ *RPI*, julio de 1937, p. 148.

⁴⁴ *RO*, julio de 1897, pp. 66-73.

⁴⁵ *RO*, mayo de 1900, pp. 317-333.

⁴⁶ *RO*, septiembre de 1901, pp. 270-272; *RPI*, mayo de 1914, pp. 364-365.

⁴⁷ *RO*, septiembre de 1901, p. 287; septiembre de 1903, p. 700; *RPI*, julio y octubre de 1913.

Parece, pues, que las relaciones entre los positivistas mexicanos y los franceses se orientaron principalmente a través del grupo ortodoxo de Laffitte, y que el contacto con el de Littré fue mínimo. Más aún, se advierte que los positivistas mexicanos que tuvieron relaciones con los franceses, después de la muerte de Barreda y acaso salvo la excepción de Parra, fueron los epígonos de ese movimiento. Y en parte esto fue así porque el positivismo mexicano, como lo ha mostrado Zea, tuvo caracteres propios, no se sujetó a la ortodoxia comtiana y recurrió a Spencer. Y en ese ambiente ecléctico, ajeno al sectarismo de Rue le Prince, quedan incluidas figuras de primera importancia como Sierra, Bulnes, Flores, etcétera.

Por último, es probable que el estudio de los archivos de Contreras Elizalde, Barreda, Parra, etc., entre los mexicanos, Littré y los colaboradores y sucesores inmediatos de Laffitte entre los franceses (el archivo de Comte no contiene ninguna referencia), pueda ofrecer algunos datos que amplíen y precisen este esbozo inicial, basado preferentemente en la consulta de las revistas positivas publicadas en Francia.

CAPÍTULO XXII

EL ARMA OBRERA*

En el porfiriato hubo un considerable número de huelgas, algunas de ellas violentas. En 1881, 1884, 1889, 1890, 1891, y sobre todo en 1895, tuvo lugar la mayor cantidad de huelgas durante el siglo pasado. En la vigésima centuria hay una curva ascendente a partir de 1905, que alcanza su punto máximo en 1907, para descender paulatinamente hasta el final del periodo. La prensa de la Ciudad de México registró alrededor de 25 huelgas importantes en todo el país en 1907.

Es natural que siendo capitalinas las principales fuentes de información, éstas registraran el mayor número de huelgas en el propio Distrito Federal; pero también es cierto que las más importantes de todo el país siempre se comentaban en la prensa de la capital, y de ellas se ocupaban las autoridades federales y estatales. De unas 250 huelgas, de diversa magnitud y naturaleza, habidas en el porfiriato, casi la mitad tuvieron lugar en el Distrito Federal; un buen número de ellas en la propia Ciudad de México, y otras en los pueblos cercanos de Tizapán, Tlalpan y Contreras, importantes centros textiles. En la industria textil, en la cigarrera, en las panaderías y en los tranvías se registraron las huelgas más frecuentes en la Ciudad de México. En segundo término, tuvo lugar en Veracruz el más elevado número de huelgas, principalmente en la industria textil y en la tabaquera. En tercer lugar en Puebla, acaso el mayor centro textil de la república. En Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí y Oaxaca ocurrieron también un buen número, y casi todas fueron muy importantes por tratarse de los ferrocarriles. En Jalisco y en Querétaro las hubo igualmente, sobre todo en la industria textil. De las siete entidades siguientes, las más alejadas (salvo Morelos) y pobres (Baja California, Nayarit, Guerrero, Chiapas, Tabasco, Campeche y Morelos) no se tienen datos, pero esto, por supuesto, no significa que no las haya habido.

* *Las huelgas textiles en el porfiriato*, Puebla, José M. Cajica Jr., 1970, pp. 13-51.

Casi la mitad de las huelgas se debió a la disminución del salario de los obreros, y a las infructuosas peticiones de su aumento; en menor grado, a que no se pagaba a los trabajadores, o se hacía con vales o moneda de níquel. Los malos tratos, que en algunos casos llegaban a los golpes, figuran en segundo término entre las causas de los conflictos; después, el aumento de la jornada de trabajo; el cese de los operarios; la oposición a nuevos administradores y reglamentos; la lucha contra el trabajo dominical y el nocturno; la limitación de las entradas y salidas a las fábricas; el sistema de multas y de castigos en general empleado en ellas. En los últimos años aumentaron por oposición a los privilegios concedidos a los trabajadores extranjeros (cerca de una decena tuvieron esa causa), o por la oposición de las asociaciones obreras al ingreso de los trabajadores no pertenecientes a ellas, o por la pretensión de que éstos les pagaran las cuotas obligatoriamente. Algunas se debieron a la decisión de los patrones de emplear maquinaria moderna en la industria cigarrera, otras estallaron porque se prohibía a los trabajadores que rindieran culto a la diosa Xóchitl en el interior de los centros de trabajo, o porque se les exigía que se presentaran aseados, etcétera.

El mayor número de huelgas se registra en la industria textil, en los ferrocarriles y en la industria cigarrera (75, 60 y 35, respectivamente). En la minería hubo como una docena, lo mismo que en los tranvías y en las panaderías. Mucho menos importantes por su número, por su significación económica y por su carácter esporádico fueron las que ocurrieron en la metalurgia, en diversas actividades industriales y comerciales y en algunos servicios públicos. Las más importantes y conocidas ocurrieron en el mineral de Cananea, en junio de 1906, y a finales de este año y principios de 1907 en la industria textil de la región central del país, que desembocó en los sangrientos sucesos de Río Blanco; agreguemos la muy grave, aunque incruenta, de los ferrocarriles en 1908, principalmente desde San Luis Potosí hasta la frontera con los Estados Unidos.

¡De rodillas, miserables! A mediados de julio de 1906 tuvo lugar durante una semana una huelga en La Colmena, fábrica de hilados y tejidos de Tizapán, población cercana a San Ángel. En abril del año siguiente los trabajadores de la fábrica de hilados de San Fernando (Tlalpan) se declararon en huelga pidiendo aumento de salario. Mucho más grave fue la que desataron pocos días después los obreros de la fábrica queretana Hércules, de los señores Rubio, porque se les pagaba la tercera parte del jornal con

vales. Inmediatamente se quejaron ante el gobernador del estado, quien suprimió los vales. En represalia, los dueños cerraron la fábrica y solicitaron operarios a la Ciudad de México, dejando sin trabajo a más de mil personas. Trescientos cincuenta emigraron a Tlalpan; los operarios de La Fama compartieron con ellos su escaso salario, ganado en una larga jornada de 15 horas diarias. En una improvisada asamblea se habló de la falta de protección a los trabajadores. José María González publicó un amenazador artículo en el periódico *El Hijo del Trabajo*, como protesta contra el cese de los obreros de la fábrica Hércules. Recordó a los industriales la existencia de la Internacional:

Que no te culpen mañana si, haciendo a un lado a ese fantasma que se llama gobierno, te gobiernas por ti mismo; que no te culpen mañana si, despreciando a esa meretriz que se llama justicia, te haces justicia por tu mano...

Si algún día en vez de fábricas contempláis ruinas, en vez de telares veís cenizas, en vez de riqueza tenéis miseria, en vez de pisar en alfombras pisáis sangre, no preguntéis por qué. Vuestros operarios todavía hoy son ovejas, mañana tal vez serán leones. ¡Ah de vosotros que provocáis su cólera! Entonces ellos, tan humildes, tan resignados, tan envilecidos, os dirán el día de la justicia: “¡De rodillas, miserables!”

Este artículo causó una verdadera conmoción en el pacífico mundo burgués, que contemplaba tranquilo y optimista el triunfo liberal como la última etapa a que podía aspirar la humanidad. “Juvenal” se hizo vocero de esta opinión al contestar, en el *Monitor Republicano*, que siempre había existido una lucha latente, pero efectiva, entre ricos y pobres. En México las costumbres habían borrado estas odiosas diferencias. Además, si el artículo quinto constitucional garantizaba la libertad de trabajo, el contrato *Du ut facias* era el símbolo de la armonía entre el trabajo y el capital. Reconoció que la situación de los obreros era penosa, pero esto se debía al malestar general. Consideraba que el capital era trabajo acumulado, de manera que trabajo y capital gozaban de iguales prerrogativas. Los “delirios” de la Comuna y de la Internacional nunca resolverían los problemas de los obreros. Su remedio se encontraba en la revolución del trabajo, pacífica y honrada; trabajo y más trabajo, paz, “inmigración y poca política de entresuelo”. El espanto cundió no sólo en la prensa liberal, sino en algunos periódicos obreros, como *La Unión de los Obreros* y *La Tribuna del Pueblo*, que se opusieron enérgicamente al violento edi-

torial de José María González. La sociedad de artesanos de Oaxaca se unió al coro de protestas.

A mediados de 1877 los obreros de la fábrica La Fama de Tlalpan solicitaron los servicios de varios abogados para que los patrocinaran contra la empresa. Un diario católico dijo ignorar la causa de la huelga, pero supuso que los obreros habían aceptado voluntariamente las condiciones de trabajo. Éstos pidieron al gobernador del Distrito Federal la aprobación de un reglamento en el que figuraba un horario de 6 de la mañana a 6 de la tarde, una tarifa de salarios de 25 a 56 centavos, la supresión del trabajo nocturno, de los vales, y de servicio gratuito de médicos y medicinas. *El Foro* advirtió que la resolución que dictara la autoridad no podría afectar los derechos de los obreros y de los dueños: “*Dejad hacer*, tal es el principio que debe observarse. Completa independencia de la actividad privada aplicada al trabajo respecto a la acción oficial”. Las autoridades dieron un fallo que encuadraba perfectamente con el pensamiento liberal expuesto por este periódico, respondiendo que no estaba en sus facultades legislar sobre la materia. En octubre de ese mismo año fue despedido un obrero porque descompuso una máquina al sufrir un accidente; en señal de protesta sus compañeros se declararon en huelga. *El Socialista* comentó que, de haberse aprobado el reglamento que los obreros habían solicitado a la Secretaría de Gobernación no habría ocurrido esta huelga. Pero la autoridad no lo hizo así porque prefería reglamentar el juego, y no los artículos del código civil relativos al trabajo. Acabó con un reto: “Contra la huelga de los ricos, la fuerza de inercia de los pobres”. *La Voz de México* recomendó a los huelguistas de Tlalpan que retornaran a sus labores, sin cuidarse de averiguar justicia o injusticia de su causa.

Una reñida polémica sostuvieron Carlos Arizti, a través de las columnas de *La Época*, y Telésforo García en *El Monitor Republicano*. Según Arizti, el principal motivo de disgusto de los obreros era el trabajo nocturno; García se equivocaba al confundirlos con los arrieros o los gañanes. García respondió que los obreros de Arizti debían haber aprendido su lección, puesto que se declararon en huelga en su fábrica La Colmena; además, la higiene en las fábricas era mucho mayor que en las casas de los obreros. Arizti replicó que trabajaban más el lunes que el viernes porque se les hacía más sensible la velada en los primeros días de la semana que en los últimos. García, en su réplica hizo ver que con esa lógica no debían dejar de trabajar nunca; “quizá con la disminución de la jornada los resul-

tados fueran peores, porque tendrían mayor tiempo para sus vicios”. Los obreros tenían un instinto notable para dar apariencia de virtud al vicio, y las fiestas cívicas y religiosas las santificaban en las pulquerías. A esto respondió un periódico obrero que sólo unos cuantos tenían esa costumbre. Además, cuando el rico se emborracha... Ese mismo periódico se quejó de la tiranía y mezquindad de los dueños de las fábricas textiles del Valle de México. Sin orden, replicó García, no podrían subsistir las fábricas; era extraño hablar de tiranía cuando el trabajador era libre de aceptar o rechazar las condiciones de los empresarios; por ejemplo, si les desagradaba hacer mantas, bien podían dedicarse a sembrar maíz; si no lo hacían era porque el trabajo en las fábricas les convenía más, por su mayor higiene, y porque en ellas ganaban de 6 a 20 reales, mientras en el campo tenían que trabajar bajo el rigor de la naturaleza por sólo un real y medio, o a lo sumo dos. De acuerdo con esta solución, simple y optimista, siguió especulando convencido de que una familia obrera de cinco miembros podía obtener un ingreso mensual de 160 pesos, y al cabo de un año ahorrar mil, cantidad que, con un rédito de 8% anual, en el término de diez años se convertiría en un capital de \$15 000, susceptible de dar una renta de 100 pesos mensuales.

Telésforo García volvió a la carga, dos años después, para demostrar que, de acuerdo con la “observancia científica”, las huelgas que por entonces empezaban a difundirse, con alarma de los pacíficos propietarios, no ocurrían porque en unos lugares se trabajaba más que en otros; éstos eran sólo pretextos. En efecto, los obreros de las fábricas de algodón trabajaban tres horas más que los carpinteros, herreros, albañiles, etc.; pero los empleados en los hoteles, boticas y panaderías trabajaban mucho más que ellos y, sin embargo, no se declaraban en huelga. Más aún, los obreros industriales del Distrito Federal trabajaban menos y ganaban más, y ellos eran los únicos que holgaban. Tenían un cuarto aseado, vestido “decente”, trabajo no mal retribuido, y taller higiénico; en el campo vivían en cuevas, vestían andrajos, ganaban un real y unos cuantos granos de maíz, y trabajaban bajo la lluvia sin protestar. Panaderos, cocineros y curtidores se encontraban en condiciones mucho peores que los obreros industriales, y tampoco ellos se declaraban en huelga. Después de pintar con tan negros colores la situación de los trabajadores agrícolas y de algunos urbanos, y de dorar la de los obreros textiles para marcar aún más el contraste entre ambos, y por tanto la injusticia de las pretensiones de los segundos, expli-

có que, si los obreros industriales mexicanos trabajaban más que los europeos, se debía a que la productividad de éstos era tres veces superior a la de los nativos. Tampoco era cierto que las jornadas fueran extenuantes: con el transcurso de la semana aumentaban su productividad; los vicios causaban su fatiga. Por último, en caso de reglamentarse el artículo 5º constitucional para disminuir la jornada de trabajo, no sólo los obreros industriales deberían trabajar menos, sino también los empleados en hoteles, boticas, y aun habría que suspender el trabajo nocturno de ferrocarrileros y arrieros. Acabó por plantear una serie de preguntas que, en su opinión, no tenían otra salida que el socialismo: si algunos fabricantes se negaban a disminuir la jornada, ¿se les debería obligar a que la aceptaran? Y si cerraban sus fábricas, ¿a qué las abrirían? Si algunos obreros quisieran trabajar más para ahorrar, ¿debería prohibírseles? De responderse afirmativamente, desaparecería la libertad. Después de todo, esta efectista argumentación vino a concluir que los fabricantes del valle de México estaban dispuestos a disminuir la jornada de trabajo si también lo hacían los de Puebla, Veracruz y Guanajuato.

Los trabajadores de La Magdalena se declararon en huelga en septiembre de 1878. Enviaron una comisión a entrevistar al dueño: éste exigió despedir a los promotores del movimiento y solicitó ayuda de la policía para ese fin. La policía se negó a proporcionar el auxilio requerido. Los hacendados del lugar ofrecieron trabajo a los obreros despedidos. Al mes siguiente concluyó la huelga. Cuatrocientos obreros de la fábrica poblana El Patriotismo holgaron en la primavera de 1880 como protesta contra el administrador, quien pretendía obligarlos a trabajar cuando solicitaron su paga. Varios de los remisos fueron aprehendidos; sus compañeros de otras fábricas los ayudaron. En los primeros días de abril fue separado el administrador culpable. En noviembre de 1881 estalló una huelga en la fábrica de tejidos de algodón de Tepeji del Río, por los malos tratos que sufrían los obreros, y en ese mismo mes en la fábrica de hilados del Ingenio (Orizaba), porque no se les aumentó el salario; aquí los huelguistas comunicaron su determinación al jefe político.

En algunos lugares la situación llegó a ser verdaderamente terrible; en una fábrica de mantas de Morelia trabajaban, en 1882, de cinco de la mañana a doce de la noche. Con tal motivo un periódico obrero pidió con urgencia que se reglamentara el trabajo. En enero del año siguiente se declararon en huelga los obreros de la fábrica de hilados y tejidos de Río

Hondo, porque se les pagaba cuando querían los dueños. En marzo, a uno que regresó se le dio un salvoconducto: "Puede dar usted trabajo al portador, pues no pertenece a los revoltosos". En mayo de 1883 los obreros de Cerritos (Orizaba) recurrieron a la huelga porque se les nombró un nuevo maestro.

Un año después se rebajó el jornal a los obreros de la fábrica de tejidos de San Longinos, que existía en el barrio de Jamaica, de la Ciudad de México; los trabajadores respondieron declarándose en huelga. En la fábrica de hilados El Mayorazgo (Puebla) se pretendía pagar un real por pieza de manta, y que los obreros trabajaran hasta la medianoche. Un periódico obrero les recomendó declararse en huelga. No se sabe si siguieron el consejo, pero en septiembre de ese mismo año se rebajaron seis centavos en el pago de cada pieza, y los obreros, tras pedir infructuosamente que sólo les quitaran tres, decidieron suspender el trabajo. Los sombrereros y cigarreros capitalinos los ayudaron con 124 pesos; los obreros de las fábricas textiles del Valle de México, sombrereros, alfareros y sastres poblanos, y los obreros de Orizaba, también los auxiliaron pecuniariamente. En octubre de 1884 se dijo que la huelga pronto terminaría. Los dueños ofrecieron pagar en plata y no descontar para limosnas religiosas.

Pocos días después se completó la noticia, asegurándose que no se obligaría a los obreros a comprar en las tiendas de las fábricas, y que se les reconocía el derecho de asociarse. Según *El Socialista*, los obreros poblanos se rindieron por falta de recursos. En el acuerdo con los industriales, consiguieron que la jornada fuera en verano de 5 de la mañana a 9 de la noche, y en invierno de 6 a 9, con dos intermedios para el desayuno y la comida; pago en efectivo; libertad de no comprar en la tienda de la fábrica; supresión de las limosnas religiosas; no imposición de multas y castigos arbitrarios; publicación del acuerdo; admisión de los huelguistas; libertad para verificar sus actos sociales; pago de las deudas a las tiendas, en abonos parciales, y certificación de la conducta de los obreros huelguistas. Los de La Tlaxcalteca conquistaron el aumento de un centavo por pieza. Según el mencionado periódico, el hecho de que los industriales hubieran aceptado esas condiciones era clara demostración de lo justificado de la huelga; de paso comentó que los higienistas recomendaban una jornada máxima de ocho horas, en vez de las dieciséis acordadas entonces, que seguramente eran más aún antes del convenio. A raíz de estos sucesos se estableció, con excepción de los obreros de dos fábricas, la Confederación Obrera en Puebla. *La Libertad*

y *La Semana Mercantil* culparon airadamente a una minoría turbulenta de soliviantar a los trabajadores. Cuando una numerosa comisión de obreros pretendió entrevistar al presidente de la república, *La Libertad* recordó que el asunto era local, y que ni siquiera las autoridades estatales estaban capacitadas para fijar el salario. Además, como escribía Stanley Jevons, las huelgas eran una locura. *La Semana Mercantil* explicó que el trabajo se reanudó en las dos fábricas con la mitad de los trabajadores, en su mayoría de nuevo ingreso, y, lo mismo que su colega *La Libertad*, estimó que la huelga había sido una locura, sobre todo porque los obreros no habían conseguido nada. A fines de octubre todavía quedaban algunos huelguistas.

Los obreros de la fábrica de Cerritos (Orizaba) se declararon en huelga pacífica en septiembre de 1884. Los empresarios solicitaron el auxilio del ejército, advirtiéndole que tendría que librar descomunal batalla con los revoltosos. Cuando la tropa se presentó al presunto campo de batalla, se encontró que los proyectiles de sus enemigos eran ricos tamales que engullían tan alegre como tranquilamente. En noviembre de ese año se registró una gran huelga en Tlalpan y Tizapán; 3 000 obreros suspendieron sus labores en señal de protesta por los arreglos de la deuda inglesa. Las autoridades prohibieron el viaje de los tranvías a Tlalpan para evitar que los huelguistas engrosaran el número de los revoltosos capitalinos. Los dueños de las fábricas de Tlalpan desmintieron la noticia de que se había deportado a Yucatán a uno de los huelguistas. Pero sí pudo confirmarse que el presidente de los trabajadores de la fábrica La Hormiga (Tizapán) fue recluido en la cárcel capitalina de Belén, y de ahí enviado a San Juan de Ulúa. Dos fueron los motivos de esta huelga: el cese de obreros para ser sustituidos por maquinaria, y el haberles rebajado el salario de un peso a cincuenta centavos por quintal. A finales de 1884 circuló la noticia de una huelga en la industria textil de Tlaxcala y de Jalisco, por disminución del jornal de los operarios.

En septiembre de 1885, en la fábrica tlaxcalteca de mantas El Valor, los obreros se declararon en huelga porque se les exigió trabajar de las dos de la tarde a las dos de la mañana. Al mes siguiente fueron despedidos por apedrear la fábrica de Cerritos. Los operarios de la fábrica textil de La Magdalena (Contreras) holgaron en diciembre de ese año porque no aceptaron que se les rebajara el salario a la mitad. Los dueños contrataron trabajadores del interior para que los sustituyeran, pagándoles bajísimos jornales; los huelguistas se sostenían con la ayuda de otros obreros. A fines del mes

los propios esquiroles solicitaron la ayuda de los huelguistas para regresar a sus lugares de origen, convencidos de que era imposible vivir con el reducido jornal que les pagaban. Los obreros de la fábrica capitalina de hilados San Antonio Abad, propiedad de los señores Noriega, se declararon en huelga porque sus pésimos materiales les hacían perder tiempo y dinero. Unos peritos informaron de la exactitud de lo aseverado por los huelguistas, y de la imposibilidad en que se encontraban de trabajar en semejantes condiciones. Los empresarios impusieron una multa de cinco pesos por telar a los huelguistas cuando retornaron a sus labores; los obreros se rehusaron a pagarla, pero, a propuesta del regidor Pedro Ordóñez, aceptaron entregar esa cantidad como donativo para la Casa Amiga de la Obrera.

Dieciocho días del mes de junio de 1888 duró la huelga en la fábrica de casimires La Victoria porque se rebajó el salario a los obreros, según los dueños por la necesidad que tenían de reducir sus costos para no seguir perdiendo. El congreso obrero fracasó en su intento de evitar esta disminución. En marzo del año siguiente estalló nueva huelga por disminución del jornal, aumento de la jornada de trabajo, y por malos tratos del administrador. Un español propietario de la negociación insultó a los huelguistas; a uno le arrojó sin dar en el blanco, un malacate, al grito de “Todos los obreros mexicanos son ladrones”. Poco después explicó en un periódico español de la capital mexicana que había arrojado el malacate, pero en dirección opuesta a donde se encontraban los obreros. Era la primera vez que tenía dificultades con ellos, y, por consejo de un nuevo maestro, rebajó un cuarto de centavo a los canilleros.

Al principiar ese año de 1889, los obreros de la fábrica veracruzana de hilados y tejidos de algodón El Molino se declararon en huelga porque no les caía bien el administrador. En la fábrica de San Fernando (Tlalpan) hubo huelga porque los propietarios pagaban el mismo precio por el trabajo de manta corriente que por el de calicot. Emigraron a México en busca de nueva colocación, y los propietarios fracasaron en el intento de encontrar esquiroles en Puebla y en Querétaro; apenas en mayo de ese año consiguieron doscientos obreros, procedentes de Guadalajara. *El Diario Español* comentó que las huelgas habían tomado incremento por la acción de los alborotadores de oficio. En septiembre del mismo año estalló nueva huelga en la fábrica de Cerritos porque se disminuyó el salario a los obreros.

En la fábrica de hilados de Nogales, cerca de Orizaba, hubo una huelga porque se rebajó el jornal a los trabajadores; se dijo que se dispararon algunos tiros en esa ocasión. Los obreros de la fábrica capitalina de hilados de San Antonio Abad protestaron porque se les redujo el pago de la pieza de manta de 32 varas a 31 centavos. Se les castigó rebajándolo a 25 centavos; entonces solicitaron que se les liquidasen los adeudos. Un diario liberal acusó de esos trastornos a los huelguistas de oficio, negó que se les hubiera amenazado con pagarles 25 centavos, y afirmó que habían apedreado la fábrica. Una vez más holgaron los obreros en enero del año siguiente porque no estuvieron de acuerdo con un nuevo maestro que se les nombró. En San Fernando (Tlalpan) se suscitó un nuevo conflicto porque se rebajó a los obreros de nueve a quince centavos de su jornal diario, a razón de tres centavos por pieza de manta; según otros, porque no les convino la nueva manta que la empresa quería fabricar. Enviaron una respetuosa solicitud al dueño de la fábrica, pero como éste no la atendiera se declararon en huelga. El jefe político intentó en vano un avenimiento. Los dueños dieron a los obreros un plazo de tres días para que regresaran, amenazándoles con cerrar la fábrica si no lo hacían; a los pocos días se resolvió el conflicto.

Al principiar 1892 estalló una huelga en San Lorenzo, Veracruz; mientras se averiguaba quiénes habían sido los promotores, se les descontó a los obreros cuatro reales por telar. En San Antonio Abad ochenta obreros se declararon en huelga en mayo de ese año, al fracasar sus gestiones de aumento de salario, y por el desaseo que había en esa fábrica. Al principiar el año siguiente se aumentó el trabajo a estos obreros, que con tal motivo suspendieron el trabajo; algunos apedrearón una fábrica de sombreros, y tres de ellos fueron aprehendidos por la policía. La empresa decidió reemplazarlos con trabajadores poblanos y tlaxcaltecas. Nueva huelga estalló en febrero de 1894 cuando 180 operarios protestaron por el aumento de la jornada de trabajo; pero acabó en dos o tres días. Otra del año siguiente, porque, en contravención del reglamento, no se les concedía media hora para desayunarse (entraban a trabajar a las cinco de la mañana), y porque se les prohibía introducir pulque. Los empresarios respondieron que desde dieciséis meses antes habían aceptado que los obreros entraran a las seis, después de haberse desayunado, además de que desde hacía mucho tiempo no se reclamaba el cumplimiento del reglamento. Patrocinados por Pedro Ordóñez, recibieron la promesa del gobernador del Distrito Federal

de que la empresa les concedería la media hora solicitada, a pesar de que entraban a las 6 de la mañana.

En marzo de 1892, 600 obreros de San Fernando (Tlalpan) recurrieron a la huelga porque el administrador los maltrataba, insultaba y despedía sin causa justificada. Según la empresa y un obrero adicto a ella, las quejas provenían de que el administrador corrigió las inmoralidades que había antes. Los obreros también se quejaron de que se les prohibía introducir agua pura; los defensores del administrador respondieron que desde hacía varios años se bebía en la fábrica agua “un poco sucia”. A fines de ese año se suscitó nuevo conflicto porque se multó a seis obreros por faltas insignificantes. Regresaron a instancias (que alguien calificó de “casi paternales”) del prefecto político de Tlalpan, pero se despidió a cerca de una treintena de los que encabezaron la huelga.

En las fábricas queretanas Hércules y La Purísima los obreros protestaron, al principiar 1895, porque se les obligó a trabajar el calicot por el mismo precio que la manta, y porque se les hacía un descuento para el pago de las escuelas de las fábricas, siendo así que el gobierno sostenía las propias. Meses después, en la fábrica de hilados de Río Hondo, de Ignacio de la Torre, se declararon en huelga 300 obreros, o hasta 800 según cálculos. Muy breve fue el conflicto que se planteó en La Fama (Tlalpan), por dificultades en el pago a 50 trabajadores. En San Antonio Abad más tardaba en terminar una huelga que en empezar otra; en enero de 1896 se inició una, al parecer sin importancia; en noviembre de ese año se declaró otra, según unos por los malos tratos del español administrador de la fábrica; parece que un obrero ebrio lo hirió, y, al no pedir nada el hispano contra su heridor, los trabajadores reanudaron sus labores.

Más de 700 obreros de La Colmena se declararon en huelga en los primeros días de enero de 1898. Las autoridades de Tlalnepantla fracasaron en sus gestiones conciliatorias; los huelguistas solicitaron entonces la ayuda del congreso obrero, y éste logró de Íñigo Noriega, presidente de la compañía manufacturera, que reconsiderara su actitud. Los propietarios accedieron a no modificar la tarifa en perjuicio de los obreros, pero negaron trabajo a los 32 que los habían encabezado, llegando a ofrecerles de su peculio particular 200 pesos mientras encontraban otra ocupación. Los obreros rechazaron esta solución; tras nuevas conversaciones, se admitió a todos. El gerente y el administrador de la fábrica se comprometieron a no disminuir los salarios, y, en caso de tener que hacerlo, avisar con

15 días de anticipación a los obreros. Pero en los primeros días de febrero de nuevo se rebajó la pieza de 25 y 31 centavos, a 18. Como los operarios se negaron a recibir la paga, la empresa la entregó al juez auxiliar del pueblo, 800 trabajadores levantaron un acta para solicitar el apoyo de Villada, gobernador del Estado de México. Gracias a su ayuda, y a la del jefe político de Tlalnepantla y del congreso obrero, no se llevó a cabo la rebaja ni se despidió a ninguno. Dos semanas después de haberse reanudado las labores, de nuevo se rebajó el jornal. Un alto funcionario de la fábrica explicó que una de las causas de la huelga era que los obreros hacían 12 piezas de manta semanales y la empresa quería el doble. Según otros, 15 obreros revoltosos impidieron que se reanudara las labores. Un periódico obrero explicó que los administradores de las propiedades de las sociedades anónimas procuraban congraciarse con los dueños, ofreciéndoles la mayor ganancia sin importarles el daño causado a los obreros; en la industria textil esto era más irritante, porque el gobierno la protegía. Al ataque de un diario gobiernista, según el cual los obreros mexicanos eran perezosos por atavismo indígena, respondió que en esa actividad económica trabajaban de cinco de la mañana a nueve de la noche, y que si su rendimiento era insuficiente, se debía al mal estado de la maquinaria. Era injusto que, cuando aumentaban las ganancias de los empresarios, se rebajara el salario de los obreros.

En mayo de 1898, los trabajadores de la fábrica de hilados San Miguel, Tlaxcala, decidieron holgar en vista de que no se les concedió el descanso en un día festivo. En ese mismo mes se rebajó el salario en San Fernando (Tlalpan) a 6 centavos en pieza, y un peso en manta tejida; con tal motivo 100 operarios emigraron a Juanacatlán, Jalisco. A mediados de 1900 se registró en esa población jalisciense una huelga. Como una “mala interpretación” juzgó la prensa gobiernista las palabras que el dueño de la fábrica de hilados El Salvador pronunció en un momento de excitación, cuando los obreros se declararon en huelga porque se despidió a uno de los maestros.

Mucho más grave fue la huelga ocurrida en Puebla en noviembre de 1900. Se inició en El Mayorazgo, con motivo de una rebaja. Celedonio Romero, alias “el Licenciado”, encabezó a 3 000 huelguistas de casi todas las fábricas poblanas. Excepto Atlixco, todas las fábricas textiles de Puebla se paralizaron; una comisión de obreros entrevistó al gobernador, quien les recomendó orden. Los propietarios no se preocuparon por la huelga,

porque tenían existencias almacenadas para seis meses. Algunos huelguistas manifestaron deseos de fundar una colonia agrícola para abandonar definitivamente esos trabajos.

Un periódico obrero comentó que los empresarios poblanos no explicaron si la rebaja era temporal; cuando había prosperidad no se les aumentaba el sueldo, y en época de crisis se les disminuía, pero si volvían las vacas gordas no las gozaban. Dos años después, en la fábrica de tejidos La Rinconada de Palma, se disminuyó el salario a los operarios; el administrador revocó luego esta orden. En La Hormiga (Tizapán), por la carestía del algodón, se rebajó a los obreros, al empezar 1901, cinco centavos por pieza; gracias a la intervención del jefe político de San Ángel, la disminución se redujo a un centavo. Al mes siguiente, por la misma razón, los tejedores de la fábrica de Tepeji del Río optaron por abandonar las labores. Cuatrocientos obreros de Río Blanco (Veracruz) se declararon en huelga porque el administrador los maltrataba; este empleado había sido despedido de Puebla porque multaba arbitrariamente a los obreros.

El Imparcial calificó de simulacro de huelgas, peligrosos y ridículos, los intentos que de ellas se habían hecho hasta entonces en México. No podían aclimatarsen porque los obreros eran pobres y carecían de espíritu de cooperación. Cuando fueran ricos e ilustrados ya funcionaría el arbitraje para resolverlas. Mientras tanto, el jefe político influía a favor de los obreros, con el resultado adverso de que la empresa los castigaría rebajándoles el salario. En la fábrica de yute Gertrudis, de Orizaba, en mayo de 1905 los obreros se declararon en huelga por la altivez con que los trataba el director. En septiembre de ese año la policía evitó nueva huelga en El Mayorazgo (Puebla). En julio de 1906 pararon algunos talleres de cambray situados en la colonia de La Bolsa, porque se les pagaba a los obreros en la tarde, cuando ya las cantinas estaban cerradas. Pronto encontraron alguna otra ocupación.

CAPÍTULO XXIII

VALLARTA Y EL NEOLIBERALISMO*

En el año de 1882, último que ocupó Vallarta la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se aprobaron tres ejecutorias relacionadas con la desamortización de las comunidades indígenas. La primera el 9 de enero, la segunda el 18 de marzo y la tercera el 9 de noviembre. La primera se aprobó por unanimidad, las otras dos por mayoría. Todas tienen en común que favorecen los intereses de los hacendados.

a) El apoderado de los indígenas de Chicontepec pidió amparo ante el Juez de Distrito de Veracruz contra los actos del Gobierno de ese estado y de la Jefatura Política de Chicontepec, porque el 8 de noviembre de 1871 se remataron a favor de Miguel Torres los terrenos del sitio de Santa Cruz. Dichos terrenos se habían adquirido por los *principales, común y naturales de Chicontepec*, en remate verificado en agosto de 1715. Esa adquisición fue mancomunada con los indígenas de Xocholoco, por lo cual surgió después la necesidad de dividirla. Las leyes de Reforma se ocuparon de las corporaciones civiles y eclesiásticas amortizadoras y no de las que formaban esos indígenas. Sin embargo, las Leyes de Veracruz se dedicaron al repartimiento de los bienes de comunidad. Según esas leyes, el gobierno de cada estado debería mandar vender parte de los terrenos comunes para poder erogar los gastos del repartimiento de los restantes. Entonces la quejosa invocó que esto era incorrecto, pues el reparto debía hacerse conforme a las leyes federales y no a las locales. El juez de Distrito concedió el amparo, dándole la razón.

Mucho preocuparon a Vallarta los peligros que implicaba la cuestión social que los indígenas de años atrás estaban promoviendo, al disputar el dominio de las tierras aun a sus poseedores más legítimos, so pretexto de los abusos y expoliaciones “que de verdad ha sufrido esa raza desgraciada”.

* *Instituto Cultural Ignacio Dávila Garibi, Temas jaliscienses XIII*, Guadalajara, 1993, pp. 11-40.

Aunque al alto Tribunal no le era lícito resolver problemas económicos ni sociales, por más que se relacionaran con los intereses de la república, era de su más estrecho deber hacer justicia a esa raza, “dándole lo que es suyo según las leyes, impidiendo que los terrenos que les pertenezcan sigan considerándose como *res nullius*, y anexándose de este modo, sin título alguno, a las vecinas propiedades territoriales”. Vallarta rechaza la acusación de que la Reforma había perjudicado a la raza indígena. Nada había estado más lejos del ánimo del legislador que desconocer sus derechos. Por el contrario, había sido su más constante voluntad “otorgarle otros nuevos que ellos mismos no pretendían y beneficiarlos poniendo, para hacerla fructífera, bajo la vigilancia del interés individual, la propiedad que tenían improductiva, amortizada en manos de la comunidad”. Que el objeto de la Reforma había sido beneficiar a los indígenas lo comprueba, en su opinión, que los terrenos cuyo valor no excediera de doscientos pesos se adjudicarían a los arrendatarios sin pago de alcabala ni de derecho alguno, y la orden del 2 de enero de 1857 para repartir entre los indígenas, vecinos de los pueblos, los terrenos excedentes del fundo legal.

Punto capital en la desamortización de los terrenos de *comunidades de indígenas* fue el reparto de los no arrendados, y la adjudicación de los arrendados, con la circunstancia de que los mismos indígenas percibían el rédito de los capitales que constituyeran el precio de la venta. Vallarta advierte que dada la amortización de los bienes de las comunidades indígenas, ninguno de éstos podían ya servir al objeto de esa institución prohibida, sino que todos se han debido repartir entre los individuos que las forman.

Vallarta había reconocido que esta legislación tenía el carácter de despotismo ilustrado. En efecto, se habían otorgado a los indígenas nuevos derechos que ellos mismos no pretendían. Al individualista Vallarta le parece increíble que los indígenas impidieran la división de unos bienes que no podían continuar amortizados. Los indígenas no habían perdido por las Leyes de Reforma la propiedad que tenían las extinguidas comunidades, sino que estaba expedito su derecho para pedir su reparto en términos legales, “y para adquirir y administrar cada uno de la porción que en esos bienes le toque”. Pero de este derecho no se desprendía el de conservar amortizada la propiedad en manos de una corporación civil de carácter perpetuo por medio del cambio de nombre de la comunidad de indígenas al de sociedad de agricultores y ganaderos, como pretendieron hacerlo mediante este subterfugio.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se apoyó en el alegato del “distinguido abogado” Díaz González. Para éste no existió esa sociedad según el derecho común. Tampoco pudo existir la sociedad de *Chicontepec*, según la legislación especial de Nueva España. Sobre todo, no existía ni podía existir la sociedad de Chicontepec, poseedora de la mayor parte de los terrenos de *comunidad* que pertenecían al común del pueblo de ese nombre a mediados del siglo XVIII, no debía burlarse de las leyes apellidándose *sociedad de agricultores y ganaderos de Chicontepec*. En realidad era una corporación civil incapaz de adquirir y administrar por sí bienes raíces, según lo prevenido en el inciso segundo del artículo 27 constitucional. Díaz González aceptaba sociedades agrícolas y que hubiera *propiedad en común*; pero ninguna de ellas era motivo de amortización porque no podía durar más allá de la vida de los socios y existía la acción *communi dividendo*, en virtud de la cual cualquiera de los socios podía pedir la división, lo que no ocurría en este caso. En suma, para Chicontepec y para muchas poblaciones de Veracruz el inciso segundo del artículo 27 constitucional había sido letra muerta, “pese a los grandes esfuerzos hechos por el gobierno de aquel estado”. Éste, por cierto, se había anticipado con mucho a la Reforma en la mencionada ley de 1826.

Si el remate del que se quejaban era nulo conforme a las leyes, no era la vía constitucional la adecuada para que esa nulidad pudiera reclamarse. Vallarta analizó si el estado de Veracruz había usurpado jurisdicción federal, promulgando las leyes contra las que los promoventes se quejaban. Rechaza tal usurpación porque el artículo 117 constitucional declaraba que las facultades que no estaban expresamente concedidas a la Federación se entendían reservadas a los estados, y como en ninguno de sus textos se daba la de legislar sobre terrenos de indígenas no había habido invasión en la esfera federal.

Los estados no podían reconocer a las *comunidades de indígenas* como persona jurídica capaz del derecho de propiedad, pero sí podían dictar las medidas que juzgaran más apropiadas para que se consumara la desamortización y que los terrenos de ellas dejaran de ser objeto “de la codicia de avaros propietarios, el germen fecundo de pleito que agentes intrusos promueven, el motivo o siquiera el pretexto de la perturbación de la paz pública en muchos pueblos”. Tampoco podía invocarse el artículo 123 constitucional confundiendo los nacionalizados bienes eclesiásticos con los de los indígenas, queriendo aplicar a éstos reglas propias de aquéllos.

En fin, Vallarta pidió que el fallo del alto Tribunal cuando menos fijara la inteligencia de una de sus anteriores sentencias por muchos interpretada en el sentido de que había privado a los indígenas de todo derecho en los bienes de sus extinguidas comunidades para que no siguiera invocándose esa ejecutoria en perjuicio “de una raza desgraciada y digna de mejor suerte”. El 9 de enero de 1882 se confirmó por unanimidad la sentencia que negó el amparo solicitado. Esa resolución no autorizaba la posesión permanente del terreno por el pueblo de Chicontepec porque como comunidad no podía conservarla conforme a la Constitución, “debiéndose repartir desde luego ese terreno a los particulares a quienes correspondiera conforme a las leyes de desamortización”.¹

b) Varios vecinos del pueblo de Santiago Mitlatongo pidieron amparo ante el juez de distrito de Oaxaca contra los actos del juez de Nochistlán, en virtud de los cuales mandó practicar el deslinde de unos terrenos pedidos por el común del pueblo de Santa Cruz Mitlatongo, terrenos que éste reputaba suyos por título de dominio y posesión. Algunos de los quejosos acreditaron con sus escrituras los terrenos disputados conforme a las leyes de desamortización; otros, aunque no rindieron esta prueba, tenían a favor constancia en autos de que poseían individualmente y no en común esos terrenos. El juez de distrito concedió el amparo a aquéllos y lo negó a éstos por no haber justificado su propiedad. Este asunto comenzó a discutirse desde el 12 de noviembre de 1881, se difirió por la falta de antecedentes y se reanudó el 16 y 18 de marzo de 1882.

La cuestión era saber si las extinguidas comunidades indígenas podían presentarse en juicio, defender la propiedad que pertenecía a sus miembros y litigar para que, una vez definida, se repartiera conforme a las leyes de desamortización. Pero la segunda parte del artículo 27 constitucional no permitía la supervivencia de la comunidad para gestionar en juicio los terrenos que le pertenecieron. Siendo esto así, no podían los ayuntamientos representar a las extinguidas comunidades para repartir los que estuvieran en litigio. No podían hacer en nombre ajeno lo que en el propio les estaba vedado. Pero no por esto quedaban abandonados los bienes de estas comunidades, pues sus miembros podían ejercitar los derechos que

¹ Ignacio L. Vallarta, *Cuestiones constitucionales: votos del Presidente de la Suprema Corte de Justicia en los negocios más notables resueltos por ese Tribunal*, México, Imp. de Francisco Díaz de León, 1879-1883; IV, pp. 1-7, 10-19, 21, 26-27, 32-34, 37-38.

antes competían a ellas. Sólo el legislador podía solucionar las dificultades que el derecho común no preveía, sin que por esto pudiera invocarse la deficiencia o silencio de la ley para infringir un precepto constitucional.

La segunda parte del artículo 27 constitucional privaba a las corporaciones civiles de capacidad legal para adquirir en propiedad o administrar por sí bienes raíces; pero no por esto los bienes de las antiguas comunidades de indígenas habían entrado al dominio de la nación ni habían quedado sin dueño. La prohibición constitucional se limitó a prohibir su amortización, tal como lo estableció la ejecutoria antes estudiada. Según Vallarta, desde el instante en que la corporación civil fue declarada incapaz de adquirir la razón política, la exigencia económica y la doctrina jurídica de consuno reclamaba la completa desaparición de esa persona moral. Ésta quedó muerta ante los tribunales. El legislador, que en la circular del 19 de diciembre de 1856 quería que el reparto de los bienes de los indígenas se hiciera en tres meses, no pudo permitir un medio que legitimara la existencia de las corporaciones civiles. Si aun entonces, contra lo ordenado por la ley y pese a todos los esfuerzos para que se cumpliera, las comunidades—contra todo derecho—poseían y administraban bienes raíces, no pudo reconocerlas vivas mientras no concluyeran sus litigios. El espíritu y el objeto de la Reforma exigía la inmediata muerte de tales corporaciones para que ya no fueran más un obstáculo para la desamortización.

Vallarta impugnó a quienes pretendían que la Constitución sólo prohibía *adquirir en propiedad y administrar por sí bienes raíces*, pero no litigar, y que si la Suprema Corte de Justicia de la nación incluía ésta en aquellas prohibiciones usurparía las facultades del poder constituyente, adicionando la Constitución. Se decía que adquirir, administrar y litigar son actos diversos e independientes, como el apoderado que litiga y no administra ni adquiere; el mandatario que administra y no adquiere ni litiga, y el menor que adquiere y no litiga ni administra. Vallarta respondió a este argumento tajantemente: la corporación civil tenía la incapacidad absoluta que produce la muerte. Era indudable que si la conclusión de esos pleitos sobreviviera al término de la persona extinguida, ellos durarían eternamente, lo cual contrariaba a la letra y al espíritu de la ley.

Refutó a quienes pretendían que los litigios en que se interesara esa comunidad se promovieran y siguieran por los ayuntamientos respectivos. Esta opinión estaba inspirada en la circular del gobierno de Veracruz del 16 de noviembre de 1860 que previno que esos terrenos pasarían a poder

de los ayuntamientos para que, previa la venta prevenida en la ley de desamortización, percibieran y administraran el producto de los réditos a 6%. Consideró anticonstitucional privar a los indígenas de su propiedad para que fuera administrada en común por el municipio, ya que esto infringía la primera parte del artículo 27 constitucional. Más aún, como la corporación municipal estaba también extinguida en sus relaciones con el derecho de propiedad sobre bienes raíces —salvo los edificios destinados inmediata y directamente al objeto de la institución—, menos podía administrar terrenos ajenos que en nada servían al objeto de instituto.

Pero Vallarta se ve obligado a resolver un problema acaso más grave: ¿Quién defendería esa propiedad, para que una vez definida pudiera repartirse? Aunque como juez no le tocaba contestar esas preguntas, se ve obligado a explicar para que ni remotamente se pudiera entender que se conformaba con la iniquidad que se estaba cometiendo de despojar a los indígenas de lo suyo, que él aprobaba que sus bienes fueran *res nullius* y reconocía que no había quién pudiera representarlos en juicio. Para Vallarta los principios generales de derecho, las reglas de los códigos para legitimar la representación de los litigantes, aun cuando fueran muchos y desconocidos, daban la clave para solucionar esas dificultades que se pretendía eran imposibles: cada uno de los partícipes de los terrenos litigiosos tenía derecho a promover que se citara a todos los interesados para designar un representante que se apersonara en el juicio. Como a cada condueño competía la acción *communi dividendo*, se evitaban los principales obstáculos que dificultaban esos negocios.

Confesó, de cualquier modo, “en prueba de ingenuidad”, que el derecho civil no preveía todas las emergencias de una materia que también caía bajo el dominio del administrativo y del constitucional. Si se ignoraba quiénes eran los comuneros entre quienes debía hacerse el reparto, la autoridad política debería ordenar que un padrón definiera este punto. Si era difícil la junta general de condueños, la ley podía reglamentar tales juntas bajo la presidencia de la autoridad, determinando las formalidades de la citación, fijando el *quorum*, obligando a los ausentes emplazados legalmente a estar y pasar por las resoluciones de la mayoría. De este modo, ningún repartimiento de terrenos podría calificarse de imposible. Recordó que Jalisco había nombrado en favor de esa “raza desgraciada” abogados pagados por erario para que la defendieran gratuitamente. También podía proceder de oficio, supuesto que el interés público estaba comprometido

en la desamortización. De este modo, antes de mucho tiempo se consumiría la desamortización que hasta entonces tantas resistencias había encontrado, poniendo a los indígenas en posesión de lo que les pertenecía “y previniendo un grave mal social, que más de una vez se ha exacerbado ya, con peligro de la paz pública”.

Con cierto orgullo, señaló que la legislación de Jalisco sobre terrenos indígenas desde hacía mucho tiempo había adoptado varios de los medios que en esa ocasión señalaba. Se remontó a la disposición de Hidalgo del 5 de diciembre de 1810, que ordenó la inmediata recaudación de las rentas vencidas a los arrendatarios de las tierras pertenecientes a las comunidades de los naturales, sin que en lo sucesivo pudieran arrendarse porque su goce debería ser “únicamente de los naturales en sus respectivos pueblos”. También citó el decreto del 29 de septiembre de 1828 y, mejor aún, el del 17 de abril de 1849. Este último resolvía las cuestiones capitales de ese juicio. En efecto, estando extinguidas las comunidades, no tenían representación legal, y cada uno por sí o como socios de una misma acción podían hacer sus gestiones judiciales pero sin que los jueces reconocieran esas comunidades, porque la ley las desconocía. Los ayuntamientos no eran parte para litigar cuando los indígenas promovieran pleitos sobre tierras contra particulares.

En su “sentir”, el pueblo de Santa Cruz Mitlatongo no tenía capacidad legal —por ser una corporación prohibida— para demandar el apeo de terrenos amortizados. El juez de Nochistlán, que le había reconocido tal capacidad, había violado la segunda parte del artículo 27 constitucional. Votaría, por tanto, se concediese ese amparo; pero sin admitir las distinciones del juez de distrito respecto de que unos quejosos justificaron y otros no el dominio, y sin que su voto prejuzgara la propiedad o posesión que sobre los terrenos disputados podían promover los miembros de la extinguida comunidad. El 18 de marzo de 1882 la Suprema Corte amparó, por mayoría, contra el apeo y deslinde que el juez de Nochistlán mandó practicar, a pedimento del común del pueblo de Santa Cruz Mitlatongo. Se dejaron a salvo los derechos de los vecinos de éste para que individualmente, conforme a las leyes de desamortización, pudieran ejercitar las acciones que les competían conforme a las leyes. En fin, Vallarta recordó que después de fallado este negocio, Díaz González publicó el “interesante opúsculo” *La ejecutoria favorable al pueblo de Joquizingo*, en el que atribuía la primera dificultad de estos casos a que los indígenas no

querían pagar a los peritos, “nuevo acto de resistencia al repartimiento de los terrenos”. La segunda dificultad podría ser que los terrenos divisibles no alcanzaran para cada uno de los vecinos, sino haciendo “fracciones ridículas que convertirían en ilusorio el beneficio de la ley”. Entonces tendrían que aplicarse, de preferencia, los principios de las Leyes de Reforma y después las reglas de la partición en bienes individuales prescritas conforme al derecho civil. Como podría suceder que aun las fracciones de 200 pesos fuesen ridículas e ineficaces en la práctica, como solía suceder en los montes; en ese caso las fracciones debían ser mayores, hecho también autorizado por los principios generales del derecho.²

c) El tercero de los amparos aquí estudiados corresponde al pleito de los pueblos de San Bartolomé Tepetitlán y San Francisco Sayula contra los dueños de la hacienda de Endó sobre la propiedad de unos terrenos, por ser del común de esos pueblos. En sentencia definitiva, que causó ejecutoria, pronunciada por la Primera Sala del Tribunal Superior del Distrito, se declaró que los mencionados pueblos no tenían personalidad para comparecer en juicio demandando bienes raíces, ni tampoco ejercer la acción reivindicatoria. El representante de esos pueblos pidió amparo contra esta sentencia alegando la violación de los artículos 8, 9, 17 y 27 constitucionales. El juez de distrito negó el amparo, en primer lugar, porque los vecinos de los pueblos que promovieron el juicio no cumplieron el decreto del Estado de México —también vigente en el de Hidalgo— que exigía licencia previa del jefe político respectivo para que los pueblos pudieran litigar como actores y la aprobación de la autoridad a favor del apoderado que ellos nombraran para que los representara. En segundo lugar, porque la Constitución extinguió las comunidades indígenas, y consta de autos que esos poderes se confirieron “*para reclamar la devolución de unos terrenos pertenecientes al pueblo de que son vecinos*”.

El quejoso centró su empeño en demostrar que los pueblos no eran una corporación civil prohibida —una manifestación más del constante afán de los indígenas por mantener viva la corporación— sino que, por el contrario, sus vecinos asociados constituían la lícita que es capaz del derecho de propiedad. Pero los pueblos, lo mismo que las comunidades indígenas, estaban incluidos en la prohibición constitucional y, por ende, igualmente incapacitados para litigar. Mientras el municipio tenía vida

² *Ibid.*, pp. 49-51, 53-54, 60-62, 65-66, 69-71, 75-83, 86.

constitucional, incluso administrativa y civil, en relación incluso con la propiedad raíz que sirviera al objeto de su institución, el pueblo de indígenas, “corporación de carácter perpetuo, dueño de terrenos comunes, de propiedad amortizada”, ha desaparecido, muriendo condenado por la Reforma. Era igualmente cierto que los indígenas —esa “raza desgraciada y digna de mejor suerte”— habían sido víctimas de innumerables abusos, pero estas verdades no los facultaban para conservar estancada la propiedad desamortizada por la Constitución. Por tanto, los pueblos de Tepetitlán y Sayula no podían litigar en su carácter colectivo, porque tal derecho no podía ser ejercido más que por los miembros de la corporación suprimida, no para conservar los amortizados, sino para repartirlos entre los condueños.

Bien estaba que en la época en que, para degradar a la raza indígena, se le concediera privilegios que tendían a mantenerla en constante tutela. Decretos como los señalados pudieron estimarse como de derecho público: entonces los indios necesitaban licencias para litigar y vender, pero pretender conservar tales privilegios que desconocían la personalidad jurídica del hombre, en ese momento en que todos los mexicanos, “sin distinción de raza, son iguales ante la ley”, era cosa que no podía intentarse. Exigir tal licencia en los pleitos que surgieran con motivo de la desamortización era dificultarla; sería desobedecer los preceptos que ordenaban reducir la propiedad al dominio individual y “hacer depender su observancia al permiso de un jefe político”. Por tanto, el decreto del Estado de México en este amplio y general sentido y la ejecutoria del Tribunal Superior del Distrito que aceptaba esa inteligencia eran inconstitucionales en ese punto. En consecuencia, Vallarta votó declarando improcedente el amparo, porque los promoventes, en su carácter de corporación prohibida, no tenían personalidad.

Como las leyes de desamortización ordenaban que esos terrenos debían repartirse entre los miembros de la extinguida comunidad, era indispensable dejar a salvo los derechos individuales para que pudieran deducir las acciones que creían tener. Y para que el derecho del Estado de México no se invocara otra vez para el ejercicio de estas acciones, como una traba para la desamortización, era preciso, si se aprobaba su opinión, que en la ejecutoria se hicieran las aclaraciones convenientes para definir este punto de nuestra jurisprudencia constitucional. En efecto, el 9 de noviembre de ese año de 1882 se declaró improcedente, por mayoría de votos, el juicio

de amparo, por falta de personalidad de los promoventes, dejando a salvo los derechos de los quejosos a quienes como parcioneros pudieran pertenecer los terrenos disputados según las leyes.³

El individualismo de Vallarta y de la gran mayoría de los liberales contribuyó muy eficazmente a la consolidación de la edad de oro de la hacienda. Vallarta contribuyó a esta consolidación porque, en su óptica, la tutela colonial sólo había tenido por objeto degradar a los indígenas; no se le ocurrió que hubiera sido para protegerlos, ni siquiera como ejército de reserva.

³ *Ibid.*, pp. 556-560, 563-566, 571-574, 577-578.

CAPÍTULO XXIV

KAERGER: PEONAJE, ESCLAVITUD Y CUASIESCLAVITUD EN MÉXICO*

Chapingo y el CIESAS han publicado conjuntamente un importante libro de Karl Kaerger sobre la agricultura y la colonización en 1900.¹ Roberto Melville hizo una útil introducción y revisó la versión castellana en compañía de Teresa Rojas Rabiela. Melville recuerda que Friedrich Katz destacó la importancia de este libro, citándolo ampliamente para tipificar las condiciones de trabajo de la hacienda.

Karl Kaerger fue uno de los agrónomos alemanes más importantes de su época, incluso sus investigaciones sobre los trabajadores agrícolas alemanes fueron citadas por Karl Kautsky. Kaerger investigó a partir de 1886 la colonización alemana en Asia Menor, África sudoriental y América Latina. Este libro forma parte de uno mayor sobre la agricultura y la colonización en América Latina. La colonización argentina, uruguaya y chilena se estudia específicamente; la mexicana sólo marginalmente. En cuanto a la agricultura, examina de preferencia el henequén, el cacao, el tabaco, el café, la vainilla, el caucho, la cochinilla, el añil, el azúcar y el algodón, productos de exportación en grado diverso; estudia también los principales cereales: trigo, cebada, maíz y arroz, y concluye con algunas noticias sobre la ganadería.

En relación con la agricultura comenta el clima, las condiciones del terreno, la vegetación natural, la calidad de los suelos, la tenencia de la tierra, la maquinaria y la irrigación. Los editores añadieron un útil apéndice iconográfico con ilustraciones sobre la maquinaria de la época, si bien no toda esa maquinaria había sido introducida en México en 1900.

* *Historia Mexicana*, vol. XXXVI, núm. 3, enero-marzo de 1987, pp. 527-551.

¹ Karl Kaerger, *Agricultura y colonización en México en 1900*, México, Universidad Autónoma Chapingo/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1986, p. 347.

Kaerger repasa las entidades federativas, sólo excluye a Baja California, Coahuila, Durango, Zacatecas, Aguascalientes, Distrito Federal, Querétaro y Tlaxcala. Como su mayor empeño lo dedica a la agricultura de exportación, es natural que sobresalgan las noticias sobre algunos estados costeros, particularmente Tepic (en las pp. 63 y 214 merece un *sic*, que no se repite en la 77, tal vez los editores creyeron que debió de haberse escrito Nayarit, pero Tepic era la denominación con que se conocía al antiguo séptimo cantón de Jalisco, que por la rebelión de Manuel Lozada fue transformado en el territorio de Tepic). Abunda la información sobre Veracruz, Yucatán, Chiapas y Oaxaca.

A Kaerger no le gustan ni la estadística ni la comida mexicanas, lo segundo puede ser cuestión de paladar, no lo primero. Le gusta, en cambio, como agente de la clase dominante alemana, el bajo salario que en general pagaba la agricultura mexicana: juzga “favorables” las condiciones de trabajo de Oaxaca porque gracias a la densidad de ese estado los peones estaban dispuestos a trabajar por sólo dos o tres reales.² Opinión semejante manifiesta al referir que el trabajo en La Laguna se realizaba en términos “favorables”; pese a las quejas sobre la carencia de trabajadores, las labores agrícolas podían realizarse con las personas residentes en las haciendas a las cuales sólo era “necesario pagarles un jornal de tres reales”, cuatro en el caso de que tuvieran que desplazarse para llegar a su lugar de trabajo, pero si la distancia alcanza dos kilómetros, permanecen en la hacienda. En esa región trabajaban de 6:00 a.m. a 3:30 p.m., con media hora de receso. Las personas que debían cumplir con una determinada tarea, a menudo la concluían a la una de la tarde: “pero no se les ocurre comenzar una nueva para elevar de esta manera su jornal. Tampoco era deseable una jornada más larga *ya que no es posible exigir a las mulas más de 8 horas diarias de trabajo. Tampoco se quiere mantener a las yuntas debido al elevado costo de su alimentación*”.³ (Las cursivas son nuestras.)

A Kaerger le importaban más las mulas y los bueyes que los peones mexicanos, actitud coincidente con la de la mayoría de los hacendados del país en esa época.⁴

El libro de Kaerger ofrece algunos datos poco conocidos sobre el trabajo rural porfirista, sobre todo en la agricultura de exportación; en otros

² *Ibid.*, pp. 185 y 186.

³ *Ibid.*, pp. 282 y 283.

⁴ Moisés González Navarro, *El porfiriato. La historia social*, 1957, pp. 187-280.

casos completa en algunos puntos lo que ya se sabía. En Yucatán se obligaba al peón fugitivo a cumplir su contrato, “por lo que este ejercicio *es, de hecho*, una huella de las concepciones propias de la época de la esclavitud” (las cursivas son nuestras). Kaerger añade que las mayores haciendas yucatecas concedían al sirviente una pequeña casa y tanta milpa como pudiera atender, un salario de 50 centavos por día trabajado, y un sustento con valor aproximado de 25 centavos más ropa para él y su familia (16 varas de tela sencilla; la vara valía 40 centavos), más médico y medicinas. En las haciendas menores la situación era más precaria, pues a menudo no se proporcionaba a los peones ropa, médico, medicinas ni alimentación. En lugar de jornal se les pagaba por tareas, o sea a destajo, calculado de manera que el trabajador pudiera cubrir en un solo día la tarea encomendada. Algunas de estas haciendas pagaban 25 centavos por el corte del primer millar de hojas, y 3 por el segundo y el tercero. En cambio, las personas ajenas a estas haciendas recibían de 2 a 3 reales por igual tarea, sin alimentación. Entre las personas ajenas destacan los huastecos; éstos a veces llegaban solos, en otras ocasiones conducidos por contratistas, a quienes se entregaba 6% de todos los salarios pagados a los trabajadores. A los huastecos que trabajaban la maquinaria y el prensado se les había aumentado su salario de 75 centavos a un peso. Kaerger veía con optimismo la bonanza henequenera; su límite lo fijaba la paz en las Filipinas.⁵

Destaca la importancia de las comunicaciones fluviales tabasqueñas y atribuye a que las propiedades agrícolas en su mayoría estuvieran en manos de mexicanos y de españoles (canarios en particular), y en menor medida a que las empresas fueran pequeñas y que realizaran sus cultivos de manera “muy primitiva”, esto lo comprobaba su manera de preparar los almárgos. Por el contrario, en otra ocasión subraya el carácter progresista de las haciendas cerealeras españolas que de hecho constituían “el único elemento progresista entre los agricultores de cereales”. Volviendo a Tabasco, Kaerger recuerda que la organización del trabajo era semejante a la de Yucatán: los sirvientes se endeudaban por algunos cientos de pesos; la autoridad estaba facultada para regresar a la hacienda al trabajador endeudado fugitivo. Imputa las frecuentes quejas de los finqueros sobre la escasez de trabajadores a la baja densidad de la población (5 habitantes por km², 5.95 según mis *Estadísticas sociales del porfiriato*, México, 1956, p. 68), la

⁵ Karl Kaerger, 1986, pp. 36-39.

facilidad para adquirir propiedades, la fertilidad del suelo (con poco esfuerzo se podía adquirir la alimentación básica), “la falta de ganas de la población para trabajar” y el bajo nivel de los jornales. La referencia a la falta de ganas para trabajar manifiesta con claridad su incompreensión de la mentalidad precapitalista de los trabajadores tabasqueños.

Dos de los tres millones de hectáreas habían sido entregados en propiedad privada, escribe Kaerger, pero sólo se cultivaban 100 000, esto lo atribuye a la escasez de capital y a la falta de iniciativa de mexicanos y españoles (éstos eran casi los únicos inmigrantes); los norteamericanos probablemente alterarían esa situación, pues ya se habían establecido en Tehuantepec, en caso de que se interesaran en el cacao tabasqueño.⁶

En el cultivo del tabaco señala tres clases de trabajadores: habitantes de las haciendas que recibían un salario de 50 centavos, sin alimentos, arrendaban una parcela de maíz a los hacendados a cambio de entregarles 10% de la cosecha; estos peones arrendatarios eran pocos, por ejemplo 14 en una hacienda de 250. En segundo lugar, los contratados de febrero a septiembre, que generalmente procedían de las tierras altas; los contratistas recibían de 2 a 4 pesos por trabajador contratado. Estos trabajadores pagaban la mitad de sus gastos de viaje, recibían un anticipo de 20 pesos y un jornal de 3 a 4 reales. En fin, el tercer grupo lo formaban los trabajadores de San Andrés, Tuxtla; por una semana en la finca recibían de 4 a 5 reales, sin sustento. Los plantadores extranjeros estaban muy satisfechos con este sistema, no así los mexicanos, porque recibir un monto fijo, independientemente de la clase de tabaco, provocaba un desinterés por la calidad del producto. Además, en lugar de evitar el robo en las bodegas, ellos mismos lo realizaban, por el deficiente control de los propietarios.⁷

Con amplitud explica las quejas de los cafetaleros chiapanecos, alemanes en su mayoría. Los colonos recibían tierra suficiente para cultivar su maíz a cambio de trabajar todo el año. El jornal de los libres era de 5 reales, 4 el de los deudores. La mayoría de los trabajadores de Soconusco eran temporales, en agosto-enero bajaban de las regiones montañosas para cosechar de dos a tres meses. Su salario: 50 centavos; al propietario le resultaban 75 por los gastos de la contratación y las pérdidas ocasionadas por las deserciones. Los habilitados y sus ayudantes eran de planta; los primeros recibían 100

⁶ *Ibid.*, pp. 46-47, 60-61, 216.

⁷ *Ibid.*, pp. 64-65.

pesos mensuales más sustento valuado en 17-20 pesos. Cuando los habilitados no podían encontrar trabajadores, los patrones directamente contrataban indios de Tehuantepec, con graves pérdidas porque muchos huían. Con la huida, los patrones perdían los anticipos, pero el salario “realmente no les alcanza”. En Guatemala, al igual que en Veracruz y en Yucatán, se podía obligar legalmente a los fugitivos a regresar a las fincas; en Tabasco las autoridades administrativas los obligaban aun sin ley. Las pérdidas de los cafetaleros tenían un monto de 100 hasta 400 pesos por fugitivo, en conjunto amortizaban hasta 60 000 pesos; lo peor era la incertidumbre de si podían contar con trabajadores suficientes a la hora de la cosecha. Esto hacía muy difícil calcular con exactitud los gastos del café chiapaneco.⁸

Kaerger también detalla la situación de los trabajadores oaxaqueños: cada familia de terrazguero recibía un solar (media hectárea), a cambio de cultivar el maíz aportando bueyes y herramientas, semillas y de trasladar por su cuenta el maíz a la hacienda. El terrazguero también debía trabajar gratis al hacendado de 10 a 15 días, la llamada *guelaguetza*; además, estaba obligado a amansar animales, esto, obvio, era “lastre y ventaja” para ambas partes. Los “gabaneros” (mujeres y niños) podían recoger las mazorcas que se caían al ser transportadas a la hacienda, pero ésta vigilaba que no cayeran intencionalmente y no permitía robo alguno. El terrazguero debía hacer la faena del domingo, o sea una tarea gratis pero más ligera, generalmente de limpieza. También podía llevar a pastar gratis sus bueyes en el rastrojo. La situación de los trabajadores le parece “bastante buena”, algunos poseían de dos a tres yuntas de bueyes, otros hasta 20, en cuyo caso podían cultivar hasta 400 o 500 surcos.⁹

En Jalisco y en Guanajuato, los dos más grandes estados agrícolas, lo usual era trabajar el maíz y el frijol a medias, pero también se recurría al endeudamiento. Las diferencias regionales se multiplican; en una hacienda cercana a Celaya distinguían entre los medieros “a rajar” (poseedores de sus yuntas y herramientas) y los medieros “al quinto”, éstos recibían yuntas y herramientas, pero debían pagar la quinta parte de su mitad en calidad de renta, de este modo sólo obtenían 40% de la cosecha.

El intenso desarrollo industrial de Puebla hizo que los trabajadores externos de las haciendas ganaran de 3 a 4 reales, 2 los acasillados y a veces

⁸ *Ibid.*, pp. 103-109.

⁹ *Ibid.*, pp. 220-229.

una parcela de 2 almudes. Sólo en algunas ocasiones los acasillados estaban en peor posición que los externos, cuando éstos eran obligados a cubrir sus necesidades de maíz en la hacienda por un precio fijo establecido muchos años atrás, pese a todo permanecían en la hacienda porque las leyes de Puebla eran muy estrictas con los endeudados; en efecto, tipificaban como fraude la no devolución del anticipo, por lo que el infractor podía ser perseguido por la justicia. El peón sólo podía abandonar la hacienda si era contratado por otro hacendado, lo que muy raras veces sucedía, ya que tal acto era contrario “a las normas de las buenas costumbres y las convenciones sociales”, por esta razón el endeudado se encontraba como esclavo frente al patrón, “tal como me lo expresó de manera tajante un administrador”, comenta Kaerger.¹⁰

Casi sólo justifica la segunda parte del título de este libro, la colonización, la breve explicación de Kaerger de que el clima del altiplano no era saludable porque lo delgado del aire en muchos casos provocaba enfermedades nerviosas o trastornos estomacales. Además, esa zona era árida, seca y, de cualquier modo, estaba habitada por los nativos. El clima de las regiones tropicales era “demasiado insalubre”. Las laderas subtropicales no eran recomendables para los inmigrantes (al igual que el resto de México y los países occidentales de América del Sur) porque el bajo nivel del jornal

haría imposible a un inmigrante sin recursos o con capital ahorrar una pequeña cantidad inicial de dinero para su independización a través de la presentación de sus servicios y de su conocimiento del país, imprescindibles para su progreso exitoso. El hecho de que esta posibilidad de ahorro inicial constituya una de las condiciones más importantes para garantizar el éxito de la colonización de inmigrantes europeos, parece quedar comprobado de una manera irrefutable a través de los numerosos ejemplos que he reunido tanto aquí como en otras partes.¹¹

Convendría comparar esta fuente con las mexicanas oficiales, como las circulares de agosto de 1877 (tanto de la Secretaría de Hacienda como de la abundante de Fomento), la publicada y la inédita, los informes de los diplomáticos franceses (con frecuencia con un matiz diferente por la contraposición de intereses) y el *Directorio oficial de minas, haciendas y ranchos*

¹⁰ *Ibid.*, pp. 216-220.

¹¹ *Ibid.*, pp. 261-262.

de México de 1910, de John R. Southworth. Así tendríamos de varias fuentes de todo el porfiriato.

Genaro Raigosa defendió en ese mismo año de 1900 la política agrícola y agraria de Porfirio Díaz. Según él, el jornal del peón del campo tenía dos aspectos característicos: por ser intermitente, era tan precaria la existencia del trabajador que se veía obligado a tomar las cosas precisas para la vida donde se encontraran y donde se pudieran contraer deudas que sin descanso lo agobiaban. Según Raigosa ésta era la única explicación posible de que el trabajador no muriera “literalmente de hambre”. Pero aun cuando el jornal fuera continuo, era tan pequeño (18 centavos en gran parte del país, 37 en los casos más favorecidos, 50 en “las goteras de la capital”) que sólo permitía “una alimentación puramente animal y rudimentaria”. De cualquier modo, no permitían elevar el salario

ni la cantidad de obra hecha, ni casi su calidad, comparada con los resultados de otros motores en acción. De allí viene y no de simple abuso de los patrones, la triste y lamentable condición del jornalero, tan triste y lamentable que no se diferencia de la esclavitud más que en el nombre pues el distintivo carácter de ésta es precisamente privar al esclavo de toda remuneración personal que exceda del alimento (salario Ley de bronce: Ricardo), el vestido y la alimentación, es decir, de la misma remuneración concedida al animal, y todavía es más triste esa condición, si se reflexiona que cuando la esclavitud era una institución autorizada, la ley protegía al esclavo contra el amo si éste no proveía con amplitud a las necesidades indicadas, mientras que en el estado presente el patrón no tiene obligaciones de ningún género con respecto del peón del campo; de modo que si en épocas angustiadas lo ayuda y cuida de él, es por filantropía o por interés, por el mismo interés con que atiende su ganado de trabajo y procura su buen estado de servicio.¹²

Raigosa, al igual que Kaerger, calificó este trabajo como esclavitud. De cualquier modo la población activa que sólo era de 1 462 684 personas, sostenía a 2 550 000 “neutros” y a 8 473 368 pasivos. Conforme a estos cálculos, los 60 millones de pesos del presupuesto federal y 40 millones de los estados y municipios, hacían que anualmente el habitante activo tu-

¹² Genaro Raigosa, *El problema fundamental de México en el siglo XX: la población*, 1900, pp. 36-39.

viera que aportar 66 pesos, es decir, llevaba sobre sus espaldas “el peso de una masa inerte once veces superior en volumen al suyo propio”.¹³

Al año siguiente, 1901, Raigosa publicó una historia de la agricultura, como un capítulo de *México, su evolución social*. Aunque en su opinión el territorio mexicano era tan vasto como “pródigamente dotado por la naturaleza con todo género de posibilidades remuneradoras de la industria humana” (opinión antitética a la de la mayoría de los científicos), su adelanto era inferior a las otras actividades económicas, y a distancias inconmensurables de la agricultura científica “del resto del mundo civilizado”. En efecto, “la gran masa rural era la más refractaria al progreso moderno”: en la agricultura sólo se la empleaba como *motores de sangre* (las cursivas son nuestras), de ahí su escaso rendimiento del trabajo, su costo enorme, que obligaba al alza inmoderada de los precios de las subsistencias; esto refluía a su turno en los salarios inmutables, de ahí el ciclo incesante de la labor manual más y más apática e insuficiente. Como los dirigentes agrícolas habían sufrido la misma “selección depresiva”, en general no eran los más aptos, sino los favorecidos, por la herencia, el atavismo o el cansancio, es decir, sólo les bastaba ser resistentes a las fatigas de la equitación y levantarse temprano.

Por esa razón en México no era posible la agricultura moderna científica, según la cual la proporción que aumenta la remuneración del operario va disminuyendo el costo del objeto producido. En México, por el contrario, con el sistema del trabajo barato, el máximo anhelo del hacendado era la reducción de los salarios, sea con los pagos en especie, con el crédito abierto para los objetos de consumo limitable en la raya semanal, con no despreciable beneficio del patrón, o con la aparcería rural. De ahí la paradoja:

A salario bajo, agricultura pobre y producto caro, tan caro que sin la doble protección del alto precio del oro y del alto tipo del derecho arancelario, el producto extranjero con salarios diez veces superiores y fletes de millares de kilómetros, ahogaría instantáneamente al producto nacional. El país paga, por lo tanto, a su agricultura una subvención anual equivalente, por lo menos, a la prima del oro y al importe del impuesto de importación sobre el volumen total de sus productos; para que pueda existir, y todavía en condiciones precarias, esa gran industria, que en el estado presente de su mecanismo parece derogar todas las leyes del equilibrio y de la vida real.

¹³ *Ibid.*, pp. 37-41.

La agricultura mexicana se encontraba en la misma situación que, en otras partes del mundo, guardaba medio siglo atrás. La irrigación, uno de los remedios invocados para mejorar la agricultura, no era sólo problema de presas y zanjas sino de regularizar el uso y aprovechamiento de la captación y distribución de las aguas.¹⁴

La población urbana, pese a su pequeño número, en sólo dos décadas había dado a México “grandeza y poderío, riqueza y bienestar, seguridad y confianza”. Por sus condiciones naturales, México debería ser “esencialmente agrícola y eminentemente exportador”, y no había ocurrido así. La minería y la industria fabril y manufacturera, pese al corto número de personas ocupadas en ellas, eran la base económica de México.¹⁵

Tomando en cuenta que Karl Kaerger y Genaro Raigosa identificaron peonaje y esclavitud, conviene recordar que aquél predominaba, casi siempre de hecho en el centro, de manera legal en el norte y en el sur. La esclavitud, pese a haber sido abolida desde 1829, según algunos subsistía disfrazada en el peonaje. Tadeo Ortiz, por ejemplo, escribió en 1832 que él no veía diferencia entre el esclavo negro y el indio de la hacienda mexicana.¹⁶

La venta de los mayas rebeldes prisioneros a Cuba en la segunda mitad del siglo xix replanteó la cuestión. En efecto, el cónsul mexicano en esa isla informó a la Secretaría de Relaciones Exteriores que continuaba la exportación de esos indios a Cuba. El gobierno mexicano, tras calificar tal venta de “esclavitud verdadera”, advirtió que no permitiría que se repitiese “semejante atentado”, igual al de 1849. España replicó que Cuba, por humanidad y filantropía, había aceptado como colonos a 150 indios yucatecos, mediante el pago de 25 pesos por el enganche de cada uno de ellos. Esos contratos nada tenían que ver con la esclavitud, pues concedían un día de descanso a la semana y un pedazo de tierra en beneficio de los mayas. Aceptó que, al parecer, había algunas cláusulas duras para los fugitivos, pero no eran exageradas, porque el propietario garantizaba al colono alimento sano y abundante, vivienda, vestido, médicos y medicinas, salario mensual de dos pesos, etc., y, sobre todo, “el propietario necesitaba autoridad para castigar cierta clase de faltas, tal como se hacía en México mismo en los llanos de Apam”.

¹⁴ Genaro Raigosa, “La evolución agrícola”, en *México, su evolución social*, 1901, pp. 29, 36, 38-39, 45.

¹⁵ *Ibid.*, pp. 37-39.

¹⁶ Tadeo Ortiz, *México considerado como nación independiente o libre*, 1832, p. 569.

Supuso que el gobierno mexicano debió de haber quedado complacido con esa respuesta porque no se había vuelto a hablar del asunto. Manuel Díez de Bonilla, secretario mexicano de Relaciones Exteriores, replicó que tal suposición era falsa porque el gobernador yucateco B. Barbachano no había sido absuelto, pero aunque así hubiera sido, eso no legalizaría los delitos de que se quejaba. Probó, además, con el reglamento del conde Alcoy de 1849, que las cadenas y los grilletes de que se quejaba no eran un fantasma. El español marqués De la Ribera atribuyó a susceptibilidad mexicana el haberse ofendido porque había denunciado que en los llanos de Apam los administradores de las haciendas distantes de las poblaciones castigaban por su propia mano las faltas y delitos de los indios (“de suyo inclinados a la holgazanería, a la bebida o al robo”) con palos, cepo o grilletes que, aunque ilegales, habían adquirido por la práctica fuerza de ley. Sólo la muerte salvaba a los indios, porque si se fugaban eran aprehendidos y el propietario que arrebatava a otros los suyos tenía que pagar la deuda de éstos: “¿no se parece esto mucho a un rescate? ¿Tan distante está este procedimiento de ese que el señor Bonilla apellida esclavitud?, añadía victorioso el ministro español en México”.¹⁷

Yucatán había dispuesto desde abril de 1824 que los criados sólo podían separarse de sus amos por causa legítima y probada; entre éstas no se incluía la arbitraria devolución del interés o dinero recibido. La ley de 1843 ratificó que los trabajadores no podrían separarse *hasta satisfacer su adeudo por medio del trabajo* (las cursivas son nuestras).

El decreto oaxaqueño del 17 de noviembre de 1827 fue una transacción entre que los sirvientes no pudieran separarse, ni aun devolviendo lo adelantado, y su liberación absoluta al reembolsar el adelanto, pues admitía que los jornaleros podrían liberarse de la obligación del pago que hubiesen recibido por adelantado con la condición de que continuaran 15 días y el doble los meseros. Prohibió que los hijos de los jornaleros estuviesen obligados a pagar con su trabajo personal las deudas de sus padres, pero si hubiesen heredado de aquéllos algunos bienes pagarían la deuda hasta donde éstos alcanzaran. En fin, los jornaleros, diarios o meseros, sólo podrían empeñar su trabajo hasta por un año. Chiapas decretó, 25 años después, que se formara un padrón de los sirvientes domésticos prófugos.

¹⁷ Moisés González Navarro, *Raza y tierra*, 1970, pp. 124-126.

En los estados fronterizos nortños también se registra la servidumbre legal, pero mientras en el sur hay una densa población, en el norte escasea. De ahí que la fuga de los sirvientes endeudados en Coahuila alarmara a las autoridades porque temían la parálisis de la agricultura por la falta de brazos. Así ocurrió cuando en cinco villas del Departamento de Río Grande en 1836-1849, 90 deudores de 10 300 pesos (promedio de 114.40 pesos por persona) se fugaron al otro lado del río.

Ante la queja de la legislatura local, la Secretaría de Relaciones Exteriores instruyó al ministro mexicano en Washington para que se adicionara al tratado de extradición una cláusula que permitiera recuperar a esos fugitivos. El gobierno federal inició tales diligencias, pese a estar convencido de que esas fugas rigurosamente no podían considerarse “delitos públicos”. Aceptó gestionar la devolución de los fugitivos sólo para remediar las graves pérdidas que ocasionaba a los hacendados, es decir, algunas veces hacía suya la causa de los hacendados, pero con cierto desgano. Michoacán legalmente obligaba a los sirvientes y a los oficiales de los talleres, y en general a los jornaleros que recibían dinero adelantado a cuenta de su trabajo, a cumplir con éste. Algunos estados, conforme al criterio de Guanaajuato de que “la vagancia es el origen de todos los vicios y de todos los delitos”, combatieron aquélla en beneficio de la clase dominante.¹⁸

En el Congreso Constituyente de 1856-1857 se presentaron tres iniciativas de ley tendientes a resolver el problema agrario. En la más célebre de ellas, el voto particular de Ponciano Arriaga denunció que pocos individuos estaban en posesión de inmensos e incultos terrenos que podrían proporcionar la subsistencia a muchos millones de hombres que gemían en la más “horrenda pobreza, sin propiedad, sin hogar, sin industria, ni trabajo”. Tal pueblo no podía ser verdaderamente republicano. No pretendió proscribir la idea de propiedad, cosa imposible, sino, con base en las Leyes de Indias, restablecer su derecho a cortar leña para sus usos comunes, aun en los montes de propiedad particular,

con tal de que no los arruinasen; que el uso de todos los pastos, montes y aguas conforme a tales leyes, debe ser común a todos los vecinos para que los disfruten libremente, como quisieren; que en las tierras y heredades de que el rey hubiere hecho merced (que en su origen son las más), son comunes, y lo

¹⁸ Moisés González Navarro, “El trabajo forzoso en México, 1821-1917”, 1978, pp. 589-596.

mismo los montes, pastos y aguas contenidos en las mercedes hechas o que se hicieren; que los indios estaban libres del diezmo, de la alcabala; que sus salarios o jornales se les debían pagar en dinero en efectivo, según mandato de ley expresa, y que tenían otras exenciones que sería muy largo referir.

Con el fin de remediar esos agravios, propuso que los poseedores de fincas rústicas mayores de 15 leguas cuadradas deberían cultivarlas; aquellos que después de un año no hubieren cumplido con esa ley, causarían a favor del erario federal una contribución de 25 el millar sobre su valor verificado por peritos que nombrara el gobierno. Los terrenos de fincas rústicas o haciendas mayores de 15 leguas, que después de dos años no los cultivaran serían considerados baldíos, rematándolos al mejor postor. Abolió las vinculaciones, las mejoras de tercio y quinto, los legados testamentarios y las sustituciones que consistieran en bienes territoriales. Prohibió las adjudicaciones en favor de las corporaciones religiosas, cofradías o manos muertas. Rancherías para pastos, montes o cultivos los recibirían, previa indemnización al anterior propietario; dichas tierras se repartirían entre los vecinos respectivos a censo enfiteútico o de alguna manera que permitiera al erario recobrar el “justo importe de la indemnización”. Prohibió a los propietarios impedir el comercio y la industria en el interior de sus fincas. El salario de peones y jornaleros debería pagarse en dinero efectivo.

Los constituyentes no aprobaron este voto porque lo tacharon de comunista. Se conformaron con el artículo quinto: nadie podía ser obligado a prestar trabajos personales, “sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento”. También incorporaron la ley de desamortización de Miguel Lerdo de Tejada de 1856, que prohibía a las corporaciones civiles o eclesiásticas administrar por sí bienes raíces. Los abusos que se cometieron al iniciarse la desamortización de las comunidades indígenas produjeron varios levantamientos que el gobierno liberal reprimió para defender las propiedades de los hacendados.¹⁹

Por entonces fueron asaltadas varias haciendas del hoy estado de Morelos; los españoles propietarios de esas fincas acusaron de esos asaltos a las tropas de Juan Álvarez. Éste rechazó los cargos y a su vez acusó a la mayoría

¹⁹ Moisés González Navarro, “La Reforma y el Imperio”, 1974, II, pp. 267-268, 284-287, 302-303.

de los hacendados de enganchar a los labriegos como esclavos con deudas que pasaban hasta la octava generación.²⁰

La vieja comparación entre peonaje y esclavitud de la mitad del siglo, señalada en la disputa con Cuba por la venta de los mayas, renació cuando el procurador de los Estados Unidos calificó de esclavitud las condiciones en que trabajarían en México los operarios que llevaran los sureños a México. Matías Romero (representante mexicano en Washington) aceptó que ciertos abusos de la tierra caliente podrían compararse, en sus efectos prácticos, con el reglamento del 5 de septiembre de 1865 que permitía la entrada de esos operarios. Pero según él esos abusos eran muy reducidos y el gobierno mexicano había manifestado un especial empeño en desarraigarlos. En cambio, la segunda disposición de Maximiliano, del 1º de noviembre de ese mismo año, liberó a los peones endeudados y a los trabajadores de las panaderías, tocinerías y fábricas de jabón a condición de que pagasen al contado sus deudas, cosa por cierto casi imposible en la mayoría de los casos. Los hacendados de todos los colores políticos se opusieron a este decreto, semejante al fallido voto particular de Ponciano Arriaga de nueve años atrás.²¹

Al separarse Campeche de Yucatán, el primero de estos estados en su propia ley sobre esta materia, del 3 de noviembre de 1868, distinguió entre los jornaleros (se les pagaba conforme a la costumbre o lo estipulado en las contratas) y los asalariados (se les pagaba mensualmente). Aunque dicha ley reconoció la libertad de trabajo, poco tiempo después anuló esta garantía de la Constitución de 1857, cuando concedió a los sirvientes endeudados un plazo máximo de cinco años para que liquidaran sus deudas con los propietarios. Pasados esos cinco años deberían contratarse por un máximo de tres años, y si pasado este último lapso no habían terminado de pagar su deuda, nuevamente podrían contratarse con el mismo propietario o separarse de su servicio, siempre que le pagaran su adeudo. Aumenta el carácter carcelario de esta ley la disposición de prohibir que, excepto el propietario o su encargado, ninguna persona debía prestar dinero o efectos a los sirvientes, “por cuenta de trabajo personal, so pena de perderlo”.

En cumplimiento de esta ley, las autoridades campechanas publicaron en 1869 una estadística sobre el número de fincas, sirvientes y deudas,

²⁰ *Ibid.*, II, p. 304.

²¹ *Ibid.*, II, p. 598.

cuyos datos eran oficiales y exactos, pero incompletos, porque en algunos partidos evidentemente había más sirvientes endeudados. De cualquier modo, las deudas por sirvientes aumentan de 57.03 pesos en 1869 a 94.77 en 1878, y el porcentaje de los sirvientes de 7.51 % del total de los habitantes en 1869 a 10.25% en 1878.²²

Al disminuir el peligro de la guerra de castas en Yucatán y aumentar la demanda de la mano de obra para trabajar el henequén, se declararon vigentes algunas leyes que autorizaban el peonaje: el 3 de marzo la del 30 de octubre de 1843 y el 18 de agosto la del 12 de mayo de 1847. Pese a esta conocida legislación y a que las autoridades publicaban estadísticas oficiales sobre el número de sirvientes, sorprende el empeño de negar hechos tan evidentes. Por ejemplo, Pedro de Regil Peón, Manuel Dondé y José García informaron a la Secretaría de Hacienda, el 26 de marzo de 1878, que en Yucatán no existía el problema del trabajo porque abundaban las tierras, había libertad de trabajo y escaseaban los trabajadores. Según ellos convenía prevenir que una “falsa filantropía” echara por tierra la laboriosa obra de organización social que “pese a sus errores e imperfecciones y hasta de sus abusos, nos ha traído por el curso natural del tiempo y de la perfectibilidad humana a un grado de civilización que nos permite figurar modesta, pero decorosamente, en la lista de los pueblos cultos”.

En el culto Yucatán, al iniciarse el auge henequenero, una estadística oficial registra 25 060 sirvientes en 1883 y 26 273 en 1885, en números relativos estos sirvientes aumentan de 9.05% del total de los habitantes a 9.46%, en las mismas fechas; Peón, Dondé y García habían admitido que no faltaban algunos abusos en el trato a los trabajadores, pero no eran tantos como algunos suponían, porque la misma escasez de los trabajadores obligaba a los propietarios a atender el bienestar material de sus sirvientes.

Las autoridades yucatecas reforzaron de diferentes maneras la servidumbre; por ejemplo, una circular del 10 de abril de 1893 recomendó a los jefes políticos que procuraran enterarse sobre el cumplimiento de los contratos celebrados entre los propietarios de las fincas rústicas y los colonos nacionales, poniendo en conocimiento del gobierno las faltas que observarían. Mucha mayor importancia tuvo el hecho de que la legislación penal y de procedimientos penales, tanto de Campeche como de Yucatán, hayan

²² Moisés González Navarro, *Raza y tierra*, 1970, pp. 195-198, cuadro I del Apéndice Estadístico.

conservado la tradición colonial de reconocer el carácter de autoridades a los mayordomos y administradores de las fincas rurales.

En fin, los voceros de los hacendados yucatecos calificaron de progreso económico la esclavitud, aunque pareciera blasfemia a la metafísica. Yucatán era, en su opinión, el mejor ejemplo de esta tesis, pues el progreso del henequén se debía a la esclavitud de los mayas.²³

Acaso la situación de los peones chiapanecos fue la más desfavorable de todas. En efecto, *El Socialista* denunció en 1885 múltiples casos, principalmente en Pichucalco, de sirvientes endeudados que recibían más de 200 azotes porque solicitaban su “desacomodo”, o sea separarse de la finca. El senador y ex gobernador de Chiapas, Manuel Utrilla, explicó en una entrevista que, excepto en Pichucalco, trabajaban en lugares insalubres, las deudas eran hereditarias y se acostumbraban grilletes, cepos y cadenas. Las averiguaciones para remediar estos males no prosperaban porque los propietarios eran los mismos encargados de hacerlas. Esta situación sólo podía explicarse por la falta de educación de los sirvientes, su pereza proverbial y “por ser la única manera de sujetarlos a la obediencia”.

Quirino Domínguez, juez segundo de lo criminal de la Ciudad de México, terció en la entrevista opinando que los hechos denunciados en Chiapas podían calificarse como verdadera esclavitud. Atribuyó esa situación a la ignorancia de los peones y a que los propietarios eran casi siempre autoridades; juzgó por eso indispensable que el gobernador visitara haciendas y pueblos para explicar a los mozos, en presencia de sus patronos, sus derechos, y encomendar a los jefes políticos la estricta vigilancia de los indios. Sin embargo, como Domínguez creía justo el sistema de préstamos, porque satisfacía las necesidades de los peones, se opuso a que las autoridades examinaran los libros de cuentas porque eso significaba inmiscuirse en asuntos privados, cosa desautorizada por la ley.

Ángel Pola insistió que en Pichucalco, Simojovel y Palenque había una verdadera esclavitud. En Chiapas y en El Centro apenas ganaban lo indispensable para vivir, pero sus deudas no eran muy grandes y se les trataba con humanidad; en Comitán, en cambio, las deudas se elevaban a algunos centenares de pesos; en la época de las cosechas algunos individuos recorrían los pueblos indígenas contratando gente para trabajar, y después la revendían a los hacendados con una ganancia de hasta 50%.

²³ *Ibid.*, pp. 195-198, 200-201, 205, cuadro I del Apéndice Estadístico.

El periódico oficial atribuyó esta lamentable situación a que los sirvientes “acomodaban” a sus hijos desde muy pequeños. Ángel Pola propuso estos remedios: instrucción primaria obligatoria, jornada de siete horas, que las deudas no fueran hereditarias, nulidad de las deudas de los menores y que las autoridades de los departamentos no fueran nativas de esos sitios.

Entre los numerosos defensores del trabajo rural chiapaneco se cuenta Clemente F. Robles, quien negó que en Chiapas hubiera esclavitud y acusó al periódico *El Socialista* de escándalo y calumnia. Reconoció el derecho de los padres para “acomodar” a sus hijos, y señaló que ninguna ley prohibía el trabajo en zonas insalubres. También Salvador Zenteno consideró falso que hubiera esclavitud en Chiapas; no podía considerarse como tal el derecho que todo hombre tiene para comprometer durante algún tiempo sus servicios, recibiendo anticipadamente la remuneración de ellos; de ese modo, también debieran considerarse esclavos a los funcionarios, abogados, médicos, artesanos; en una palabra, cualquiera que se comprometiera a trabajar; pero pasó por alto que el problema consistía en convertir en penal un asunto meramente civil: el incumplimiento de un contrato. Otro más quiso halagar a un diario católico con el argumento de que si para el obispo Villalbazo, Chiapas era una región predilecta de Dios, no podía haberlo dicho si en ella hubiera esclavitud.

De cualquier modo, algunas autoridades reconocieron que la servidumbre imperaba en Chiapas. De Pichucalco informaron a la Secretaría de Fomento, en diciembre de 1885, cuando la polémica estaba en su apogeo, que para contratar 40 sirvientes tenían que emplear hasta 8 000 pesos, con el grave riesgo de que por su muerte o fuga se perdiera esa cantidad. Se atribuyó el sistema de endeudamiento a la escasez de brazos, y la natural pereza indígena favorecida por la fertilidad del suelo. Según este informe personas de buena fe, pero ignorantes, veían en estos tratos una disimulada esclavitud, cosa falsa porque los peones disponían de un pedazo de tierra que podían trabajar los días festivos. Si trabajaban esa tierra con actividad y llevaban una vida frugal podían amortizar su deuda “como acontece con frecuencia”. Parece difícil aceptar que si las deudas alcanzaban hasta 500 pesos, y el salario mensual fluctuaba entre 18 y 37 centavos, como lo reconocían los propios hacendados, los peones pudieran amortizar sus deudas.

Once años después, en abril de 1896, se reunió un congreso en Chiapas convocado por las autoridades. Los hacendados declararon que la

condición de los peones endeudados no podía ser peor, pero la indolencia de ellos era la causa. Las autoridades chiapanecas preguntaron a los hacendados si en su opinión la servidumbre podía considerarse como verdadera esclavitud, y si era contraria a la Constitución y a los principios de la economía política. Como resultado de este congreso, el gobernador Francisco León decretó en mayo de 1897 que se abriera un registro del 12 de septiembre al 12 de noviembre de 1897 para inscribir a amos y mayordomos y la deuda de los sirvientes. No se reconocería ningún contrato posterior a esta fecha que excediera el salario de dos meses; en los libros de registro se anotaría una sucinta relación del contrato, castigándose como fraude a quienes pretendieran pasar como endeudados a los peones no inscritos en ese registro. Un año después se supo que en las 5 858 fincas había 3 512 sirvientes endeudados, exceptuando los de Soconusco, y una deuda total de 3 017 012 pesos.

Como los abusos continuaron, el gobernador Raúl Rabasa expidió una circular en 1908 recomendando a los jefes políticos que reprimieran el pago con vales a los sirvientes, consignando a los infractores a la autoridad competente para los efectos del artículo 430 del Código Penal. Por entonces también se reglamentó el trabajo de los enganchadores para evitar abusos.

Como queda en pie la pregunta de si el peonaje es igual a la esclavitud, resulta oportuno recordar que en agosto de 1897 doce vecinos de Ticul interpusieron un amparo* porque desde hacía catorce años el presidente municipal, por orden del jefe político, les exigía servicios agrícolas gratuitos en la sementera de tabaco del jefe político del partido de Ticul, sementera situada a seis leguas de sus casas. Estos servicios se exigían por medio del cacique de la todavía vigente república de indígenas. De abusos semejantes se tuvo noticia en Tekax, donde con pretexto de la custodia de la cárcel pública algunos jornaleros eran enviados a trabajar gratuitamente a un rancho del jefe político.²⁴

Pese a que la Constitución de 1857 confirmó la abolición de la esclavitud, se ha visto que algunos estados reconocían legalmente el peonaje.

* Sorprende este hecho en una población campesina pobre, en su mayoría analfabeta y con frecuencia ignorante del español. Pero importa recogerlo, aun si fue excepcional, porque supone una posibilidad que podía agrietar la institución social del peonaje.

²⁴ Moisés González Navarro, *Raza y tierra*, 1970, p. 208.

La sola posibilidad de que pudiera lograrse el amparo de la justicia federal contra la servidumbre rural anula la identificación entre ésta y la esclavitud. Existía una cuasiesclavitud cuando se obligaba al peón a cumplir su contrato mediante el trabajo, sin aceptar el pago en dinero; en Chiapas, por ejemplo, como se ha visto, no se permitía a los peones “desacomodarse”, es decir liberarse.

Hacia la mitad del siglo xix el gobernador del Distrito Federal comunicó al ministro de Guerra que carecía de recursos para cubrir los reemplazos del ejército. El único medio de que disponía era destinar a los vagos al servicio de las armas, pero ya no era practicable porque los sentenciados apelaban con éxito ante la Suprema Corte de Justicia.²⁵

El gobernador Alejandro Prieto, pese a que en Tamaulipas se consentían anticipos hasta por un año de jornal y que un decreto local ordenaba perseguir a los sirvientes prófugos, intentó derogar el artículo 50 constitucional para que desapareciera la disyuntiva entre el respeto al decreto local que sancionaba el peonaje y la Constitución de 1857.

La reforma se proponía abolir la libertad de trabajo. Una vez conseguida se podría castigar a los sirvientes prófugos: Prieto sabía que su reforma sería rechazada por los viejos liberales, pero confiaba que lo apoyaría la joven escuela liberal, la positivista. Después de todo, lo que pedía era un mayor apego de la Constitución a la realidad social.

Los congresos locales enviaron al federal sus respectivos dictámenes sobre este proyecto del gobernador Prieto. Los diputados de Jalisco no quisieron apartarse del principio que establecía que “nadie puede ser obligado a trabajar sin su pleno consentimiento y sin una justa retribución”. Por ningún motivo aceptaron que el gobierno se convirtiera en capataz al servicio de los hacendados. Además, el interés nacional no se inclinaba por esta reforma, porque en la mayor parte de la República los contratos de trabajo rural eran diferentes a los tamaulipecos. La diputación de Guerrero se opuso a la reforma propuesta porque establecía leyes privativas en perjuicio de los desvalidos. La legislatura morelense vio en ese proyecto falta de patriotismo, liberalismo y humanitarismo. El congreso de Guanajuato arguyó que no era justo que se sacrificaran los principios en beneficio de una región. Tabasco aceptó la razón que asistía al gobernador de Tamaulipas; pero se opuso a la reforma porque se retrocedería a la repug-

²⁵ Moisés González Navarro, “El trabajo forzado en México”, 1978, p. 596.

nante esclavitud. Sus considerandos parecían apoyar la iniciativa tamaulipeca, pero dieron la sorpresa de terminar así:

Cuando se llegue a comprender que la nación mexicana no quiere esclavos, pero que tampoco abriga pillos, que quiere hombres libres pero honrados que la hagan prosperar y la engrandezcan, entonces se comprenderá que no hay inconstitucionalidad en penar a un hombre que a pretexto de prestar trabajos personales, obtiene una cantidad con la premeditada intención de no ejecutarlos y usando de tal pretexto como subterfugio que lo coloca dentro de la prescripción penal. Cuando se llegue a distinguir fríamente cuál es la deuda de carácter puramente civil y cuál la que entraña el delito de la estafa para abrigar legalmente a la primera y castigar a la segunda, y cuando, en fin, no se crispen los nervios de los CC. magistrados y escritores al ver escrito en un contrato la palabra trabajo personal, entonces los estafadores tendrán el merecido castigo prescrito ya en nuestra legislación penal y los deudores civiles tendrán el apoyo que el propio Código Civil les otorga, entonces éstos irán, no a trabajar forzosamente porque no lo tolerará la Constitución, pero sí a las cárceles, a extinguir la pena a que por su delito se hayan hecho acreedores según la ley penal.²⁶

Sinaloa aceptó anticiparse a este deseo de Prieto porque en ese estado se consideraba estafa el que los peones no pagaran con trabajo las cantidades que se les hubieran anticipado. El gobernador Francisco Cañedo había tratado de remediar este mal reformando la ley en beneficio de los sirvientes; pero un diario católico protestó contra ella porque no tomaba en cuenta la falta de brazos y la pereza de los escasos trabajadores que había en el estado: su fin era noble, pero los medios ineficaces y contraproducentes. Del mismo modo, la ley sobre sirvientes de Chihuahua, de acuerdo con el artículo 5º constitucional, mandaba que nadie fuera obligado a trabajar, pero admitía la excepción dudosísima de los peones endeudados que se fugaran de su trabajo. Bernardo Reyes intentó corregir esta situación, sin contradecir las leyes económicas, cuando estableció en 1908 que el salario de los jornaleros no estaría afecto al pago de anticipos que se hicieran a cuenta del trabajo, y el anticipo sólo sería exigible hasta la tercera parte de la cantidad que importara dicho jornal en un año.²⁷

Contra la denuncia de John K. Turner varios arguyeron que no había tal esclavitud, sino un patronato demasiado severo “pero que tenía por

²⁶ Moisés González Navarro, “El porfiriato. La vida social”, 1957, pp. 220-222.

²⁷ *Idem.*

objeto imponer el cumplimiento de una obligación de sobra olvidada por los jornaleros agrícolas”. Los miembros de la Cámara Agrícola de Tamaulipas, en 1909, para protegerse contra la servidumbre por la amortización de sus capitales, acordaron no adelantar dinero ni mercancías a sus jornaleros. Pocos meses después la Unión Cafetera de Soconusco, movida por preocupaciones semejantes, acordó limitar los anticipos a 60 pesos anuales. Pero, en realidad, los peones fueron liberados antes de 1910, pese a que el peonaje les representaba una fuerte carga económica.²⁸

Henry Barlein escribió en 1910 que en muchas partes de Yucatán existía una verdadera esclavitud, tal como la entendían las sociedades antiesclavistas y de protección a los aborígenes. No todos los hacendados eran inicuos, la situación de los trabajadores dependía mucho del temperamento del dueño o del administrador, pero cuando se preguntaba a los peones si recibían buen trato, como habían sufrido tanto, por temor a comprometerse, por sistema replicaban, aun cuando fueran bien tratados, “así será”.²⁹

El peonaje y la esclavitud no pueden distinguirse, como piensa Friedrich Katz, porque con el auge del henequén en 1907 desapareció la gran diferencia entre ellos: antes el peón que deseaba cambiar de amo tenía que pagar la deuda, después el valor de ésta lo fijaba el precio del henequén, y éste se decuplicó en la primera década del siglo xx.³⁰ Mucho menos se trata, como lo hizo Rafael Zayas Enríquez desde 1874, de un juicio parenético: la condición de los peones mexicanos era “muy inferior” a la de los esclavos cubanos, porque los dueños de éstos tenían interés en conservarlos sanos, mientras los hacendados mexicanos les imponían “tareas colosales”. Según Zayas Enríquez la solución era una ley que absolviera las deudas de los peones, en seguida que éstos se declararan en huelga para imponer condiciones más equitativas y de ese modo establecer “la fusión entre el capital y el trabajo, beneficiándose mutuamente el hacendado y el peón”.³¹

Debe agradecerse a Friedrich Katz que haya llamado la atención sobre el valor del libro de Kaerger, aunque exagere al calificarlo del “informe más

²⁸ Moisés González Navarro, “El trabajo forzoso en México”, 1978, pp. 599-606.

²⁹ Friederich Katz, *La servidumbre agraria en México en la época porfiriana*, 1980, p. 76.

³⁰ *Ibid.*, 1980, p. 28.

³¹ Jean Meyer, *Problemas campesinos y revueltas agrarias*, 1973, p. 188.

completo sobre las condiciones en el campo mexicano en el porfiriato”; el superlativo siempre es difícil de probar. Ese juicio, a lo sumo, debería limitarse a las fuentes extranjeras y al final del porfiriato. En efecto, los Anexos de Emiliano Busto a la *Memoria de Hacienda de 1878* cuando menos son tan buenos como el libro de Kaerger. Tampoco está en lo justo cuando asegura que en la estadística porfiriana aparte de unos cuantos datos sobre el año de 1884 (*Informes y Documentos relativos a Comercio, Interior y Exterior, Agricultura e Industria. De julio de 1885 a febrero de 1891*, México, Tipografía de la Secretaría de Fomento, 1885-1891, 65 vols.), “no se refleja ningún interés por el peonaje por endeudamiento, ni por convenios de arrendamiento y aparcería en las haciendas”.³² Este investigador, a quien debemos tan excelentes obras sobre México, al parecer a veces otorga privilegios a varias fuentes y autores extranjeros. Acaso por esa misma razón le parezca poco “lo que se ha investigado sobre las condiciones que prevalecían en las haciendas para poder hacer una síntesis seria”.³³ Olvida, por ejemplo, la sugerente síntesis de Juan Felipe Leal y Mario Huacuja,³⁴ publicada el mismo año que su útil *La servidumbre agraria*.

Katz propone como una alternativa a los libros de las haciendas los relatos de periodistas y reformadores sociales de la época, los debates en las cámaras legislativas, las investigaciones históricas y antropológicas de carácter local y los informes diplomáticos extranjeros.³⁵ Obvio, todas esas fuentes son pertinentes, pero no deberían ser una alternativa a los libros de las haciendas, sino fuentes del mismo nivel que éstas, si se quiere ir más allá de un análisis contable de las haciendas y estudiar la servidumbre agraria. Además, deberían añadirse a esas fuentes otras igualmente útiles como las memorias del gobierno federal y las memorias de los estados, la legislación federal y de los estados; en parte me basé en ella en *El porfiriato. La vida social* y en *Raza y tierra*, ambos libros citados por Katz en *La servidumbre agraria*. Aún se podría profundizar más si se consultaran los archivos locales correspondientes y el de la Suprema Corte de Justicia, así como las memorias de los hacendados mexicanos.

³² Friedrich Katz, *La servidumbre agraria en México...*, 1980, p. 23.

³³ *Ibid.*, pp. 12, 15.

³⁴ Juan Felipe Leal y Mario Huacuja, *Fuentes para el estudio de la hacienda en México*, 1976.

³⁵ Friedrich Katz, *La servidumbre agraria en México...*, 1980, p. 23.

REFERENCIAS

- González Navarro, Moisés, 1957, *El porfiriato: La vida social*, tomo IV de Daniel Cosío Villegas (dir.), *Historia moderna de México*, México, Hermes.
- , 1970, *Raza y tierra. La guerra de castas y el henequén*, México, El Colegio de México.
- , 1974, “La Reforma y el Imperio”, en *Historia documental de México*, México, UNAM, vol. II.
- , 1978, “El trabajo forzoso en México, 1821-1917”, en *Historia Mexicana*, vol. XXVII, núm. 4, abril-junio, p. 108.
- Katz, Friedrich, 1980, *La servidumbre agraria en México en la época porfiriana*, México, Era (Colección Problemas de México).
- Leal, Juan Felipe y Mario Huacuja, 1976, *Fuentes para el estudio de la hacienda en México: 1856-1940*, México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
- Meyer, Jean, 1973, *Problemas campesinos y revueltas agrarias (1821-1910)*, México, Secretaría de Educación Pública (SepSetentas, 80).
- Ortiz, Tadeo, 1832, *México considerado como nación independiente y libre, o sean algunas consideraciones sobre los deberes más esenciales de los mexicanos*, Burdeos, Imprenta de Carlos Laval, sobrino.
- Raigosa, Genaro, 1900, *El problema fundamental de México en el siglo XX: la población*, México, Imprenta de F.P. Joeck y Compañía.
- , 1901 “La evolución agrícola”, en *México, su evolución social*, México, J. Ballezá, 2 vols.

CAPÍTULO XXV

LAS IDEAS RACIALES DE LOS CIENTÍFICOS, 1890-1910*

Insurgentes y realistas, al establecer la igualdad racial en la década 1810-1820, hicieron desaparecer legalmente la sociedad estamental de la Colonia. El Soberano Congreso Constituyente ordenó, el 17 de septiembre de 1822, que en todos los documentos públicos o privados, al sentar los nombres de los ciudadanos, se omitiera clasificarlos por su origen. Esta orden se cumplió en diferentes periodos; por ejemplo, varios pueblos criollos de los Altos de Jalisco se anticiparon a ella, en cambio, el pueblo indio de Xochimilco tardó una década en acatarla. De cualquier modo se tuvo que recurrir a las distinciones raciales cuando se intentó acabar con el estamento indio.¹ El paso de la sociedad estamental a la clasista lo señaló claramente el criollo liberal doctor José María Luis Mora, cuando escribió en la década de 1830 que había desaparecido la distinción de indios y no indios, habiéndola sustituido por la de pobres y ricos, extendiendo para todos los beneficios de la sociedad. El criollo conservador Francisco de Paula Arrangoiz hizo una aguda observación en la década de 1870: en México, dijo, “la plata blanquea a los indios y a las castas”.²

Aunque es difícil precisar las diferencias raciales, éstas subsistían en buena medida porque se apoyaban en la hacienda, institución que tuvo su edad de oro con el liberalismo, y en la ideología positivista, inspirada en Darwin y Spencer.

* *Historia Mexicana*, vol. XXXVII, abril-junio de 1988, núm. 4, pp. 565-583. Trabajo presentado el 25 de septiembre de 1987 al congreso que celebró la Universidad de Texas en Austin con el tema: “The Idea of Race and Social Policies in Europe and the Americas from Mid Nineteenth Century until the 1920s”.

¹ Moisés González Navarro, “Instituciones indígenas en el México independiente”, 1954, pp. 115, 116; Moisés González Navarro, “Mestizaje in Mexico during the National Period”, 1970, pp. 157-168. Véase la bibliografía al final de este artículo.

² Moisés González Navarro, “Instituciones indígenas”, 1954, p. 166.

Debe advertirse que algunas clasificaciones raciales utilizadas en este trabajo son obra de periodistas o de autores que no eran antropólogos, aunque algunos hayan tenido una buena cultura general. En varias de estas ideas domina un propósito político, no científico.

En contraste con el barroquismo de las razas que ilustran bellas pinturas coloniales, con la Independencia se simplifican estas clasificaciones; por ejemplo, una estadística de 1889 las reduce a cuatro. De un total de 11 250 000 habitantes, “aproximadamente cinco son mestizos, cuatro indios, dos ‘europeos’ y 250 000 negros”.³ Algunas veces se clasifica a los mexicanos y a los indios en diferentes grupos, y aun se conserva la manera virreinal, como en la colonia Donato Guerra en 1907, de un lado a los tarahumaras y del otro a los de “razón”, los blancos.⁴

El positivista Francisco Bulnes relacionó las razas con la alimentación (trigo, maíz y arroz); la primera era superior.⁵ Alberto Escobar enseñó en la Escuela Nacional Preparatoria, de 1896 a 1908, que la sociología había demostrado que intelectualmente el hombre recorría de la niñez a la edad madura los mismos periodos que el salvaje al civilizado actual. La forma de la bóveda craneana, añadía, y la dirección del frontal de los hombres prehistóricos se reproducen “en las razas inferiores actuales”.⁶

Justo Sierra rechazó en 1895 que sólo fuera buena la colonización anglosajona; así lo probaban los celtas en Canadá, los germanos en Estados Unidos, y los españoles (“raza de mezcla”) en América. Contra la opinión de algunos “antropologistas” ultramarinos, esa raza nueva no estaba destinada a desaparecer.⁷ Sierra admiraba y rechazaba a los Estados Unidos: antes de iniciarse el porfiriato escribió, basado en Darwin, acerca de la probabilidad de que México fuese devorado por los Estados Unidos. Esta probabilidad se convirtió en realidad. México era entonces un caso más de la situación mundial del siglo xx y un sindicato de naciones fuertes que explotarían a las débiles, escribe en 1900. Por tanto, se vio obligado a aplazar su ilusión librecambista para el xxv.⁸

³ Domingo Orvañanos, *Ensayo de geografía médica y climatología de la República Mexicana*, 1889, p. 15.

⁴ Moisés González Navarro, *La colonización en México*, 1960, p. 117.

⁵ Moisés González Navarro, *El porfiriato. La vida social*, 1957, p. 157.

⁶ Moisés González Navarro, *Sociología e historia en México...*, 1970a, pp. 33-34.

⁷ Justo Sierra, “Discurso de clausura”, en Primer Concurso Científico Mexicano, 1897, p. 11.

⁸ Moisés González Navarro, *La pobreza en México*, 1985, p. 52.

El debate sobre el darwinismo había dividido a los positivistas desde principios de 1877. Gabino Barreda rechazó a Darwin porque no había sido consecuente con el método científico al establecer la selección natural. Ésta supondría que todos los seres organizados estarían provistos de órganos de ataque y defensa, lo cual sólo ocurría entre los animales feroces. Tal doctrina sólo era una hipótesis, pues, entre otros hechos “formidables” que no había demostrado, se contaba la ley fundamental “que preside la propagación de los seres organizados”. Sin embargo, positivistas-comtianos como Porfirio Parra rechazaron que la falta de una cadena no interrumpida fuera un argumento contra Darwin, pues éste no suponía que el desarrollo de los seres fuera “una escala lineal, sino un árbol ramificado”. Barreda insistió, la observación no había justificado hasta entonces “el hecho efectivo de la evolución orgánica general”. Según Manuel Flores, el evolucionismo constaba de cuatro leyes fundamentales: selección natural, formación de variedades, herencia y lucha por la existencia. Si se demostraba que cada una de ellas era una verdad experimental, sin duda se trataba de una verdad inductiva.⁹

Vicente Riva Palacio profetizó en *México a través de los siglos* que en una o dos centurias se formaría el verdadero mexicano, el del porvenir, tan diverso del español y del indio como el italiano del alemán. Exaltó a la raza indígena, porque juzgada conforme a los principios de la escuela evolucionista, era indudable que estaba en un periodo de perfección y progreso corporal superior al de todas las otras razas conocidas, “aun cuando la cultura y civilización que alcanzaba al verificarse la conquista fuese inferior al de las naciones civilizadas de Europa”. Aunque aún no se había hecho un estudio antropológico del indio, podía afirmarse que se trataba de una “raza verdaderamente excepcional”. Lo probaba, entre otras razones, el hecho de que carecía de apéndices cutáneos (barba y bigote), inútiles y aun perjudiciales para los habitantes del trópico. Más aún, el indio había sustituido el colmillo o canino por un molar. Acaso aún más polémica fue su tesis de que la raza indígena se había mantenido sin mezcla desde la prehistoria y era autóctona. Si por progreso se entendía la acumulación de caracteres que en un organismo son útiles y necesarios para sostener la lucha por la existencia, y la desaparición más o menos completa de los inútiles y perjudiciales poseídos por anteriores generaciones,

⁹ Roberto Moreno, *La polémica del darwinismo en México*, 1984, pp. 49-78.

es indudable que los indios estaban en un grado de evolución más avanzada, pues conservando en estado ya rudimentario los mismos órganos que en estado rudimentario tienen los individuos de otras razas, como las mamilas en el sexo masculino, habían perdido la barba y el pelo en el cuerpo, la muela del juicio y adquirido un molar nuevo, substituyendo el canino que en las razas más avanzadas en Europa todavía subsiste en estado rudimentario.¹⁰

Algunos replicaron a Riva Palacio que ese molar sólo era un colmillo desgastado que había perdido su punta, hecho atribuible a la peculiar alimentación indígena, y que había tomado una forma tal vez transmisible por herencia. Acaso aún más importante es la insistencia en la extinción de ciertas razas inferiores, pues menos preparadas para el combate por la vida se extinguían paulatinamente, como ocurría con los indios del norte de los Estados Unidos y “como, aunque con más lentitud, acontece con nuestros indios”.¹¹

Una década después, Agustín Aragón tachó al darwinismo social de exagerado y absurdo, entre otras cosas porque adoptaba la ley de Malthus, la cual ni los economistas más rezagados aceptaban porque carecía de base estadística de la especie humana y mucho menos de las otras especies animales. El concepto de “apto” tampoco se había aclarado; rechazó la aplicación del darwinismo social a México y que la raza indígena tuviera que desaparecer, porque “esa raza ni ha tenido ni tiene competidores. Los indios en presencia de los colonos europeos que han venido a México, han persistido, y afirmar que están próximos a extinguirse, es una aseveración sin fundamento”.

También combatió la petición de algunos profesores alemanes de exterminar a los pobres. Aceptar estas ideas conducía al quietismo, pues si no sabemos si somos o no aptos, consecuentemente ignoramos qué modificaciones se debían introducir. La cuestión del origen de las especies todavía se encontraba en el punto en que la había dejado Comte cuando estudió a Lamarck.¹²

Años después un positivista pidió el exterminio total de los indios, y el diario católico *El País* lo contradijo porque en la historia había sucesión de civilizaciones, “o mejor dicho de estados de civilización”. Lo impugnó

¹⁰ *Ibid.*, pp. 247-255, 315.

¹¹ *Ibid.*, pp. 321, 327.

¹² *Ibid.*, pp. 127-135.

porque la tesis de la superioridad racial era hija del poligenismo, por tanto perfectamente pagana, “y perfectamente errónea”. Los indios no eran ni habían sido inferiores: muchos habían destacado en el ejército, la política, las letras, las ciencias y en la Iglesia. El positivista español Telésforo García propugnó una tesis semejante: no había razas superiores en potencia sino en acto, dependiendo “su capacidad colectiva —que no individual— del escalón que ocupen en el desdoblamiento de las instituciones sociales”. Otro positivista, el cuasifrancés José Ives Limantour, en enero de 1901 combatió la inferioridad racial atribuida a condiciones geográficas desfavorables y a otras circunstancias de constitución orgánica y del ambiente, teorías no sólo falsas sino perjudiciales, porque justificarían “el sistema de indolencia estática”. Los pueblos que entonces pretendían la superioridad etnográfica

son los mismos que vivían en la barbarie durante los siglos en que marchaban a la cabeza de la civilización otros pueblos cuya progenitura directa ha perdido o parece que está perdiendo aquel dominio. Pensad igualmente que las razones de orden climatológico que se aducen para invitarnos a reconocer la superioridad de los pueblos que habitan las regiones situadas al norte del paralelo 40, tampoco tienen fundamento científico, porque las desmiente la historia, que nos ha enseñado a admirar la supremacía incontestable a que sucesivamente llegaron los egipcios, los griegos, los persas, los cartagineses y otros pueblos que habitaron comarcas más próximas al Ecuador; y tened, en fin, presente, a propósito de esos mismos augurios, que las condiciones desfavorables de medio social y aun las de organismo, que son, sin duda, más poderosas, pueden modificarse, en parte al menos, oponiéndoles una voluntad enérgica y bien dirigida.

En suma, la nacionalidad mexicana provenía de la fusión de dos razas vigorosas y de elevada cultura, aunque disímbolas.¹³

Telésforo García escribió el 16 de septiembre de 1897 que no pretendía hablar de raza refiriéndose “al origen común étnico, sino a cierta comunidad psicológica que consciente o inconscientemente empuja a una o varias colectividades a realizar ideales semejantes”. Esta tesis recuerda la de Ernesto Renán (una nación es un alma, un principio espiritual) para justifi-

¹³ Moisés González Navarro, *La colonización en México*, 1960, p. 100.

car la “afinidad moral positiva, indestructible entre España y la América Latina”.¹⁴

Ricardo García Granados criticó en 1908 la tesis de Gobineau, de que sólo la raza aria había sido capaz de elevarse a un grado supremo de cultura, porque no había razas superiores ni puras. Rechazó la superioridad de los arios con el ejemplo japonés: mezcla de años, mongoles y malayos. Tampoco existía una superioridad invariable de raza a través de los siglos, porque las diversidades humanas no eran antropológicas sino culturales, comentó inspirado en Ratzel. Destacó las cualidades físicas de los mestizos mexicanos: ni norteamericanos ni europeos eran capaces de levantar cargas tan pesadas como ellos, ni hacer marchas de 50 y aun 60 kilómetros.¹⁵

En cambio, según O. Peust, México estaba dividido en “una raza inferior de indígenas y otra superior y dominante de caucásicos”. Estos últimos, representados preferentemente por los españoles, no pasaban de 10%, pero a ellos “había que unirles como factor de progreso a los mestizos e indios seleccionados que por su índole se inclinaban a ellos”.¹⁶

Andrés Molina Enríquez desde 1906 señaló que las causas concomitantes que combinadas determinan la historia correspondían a tres órdenes: medio físico, razas y momento histórico. Por raza entiende “un conjunto de hombres que por haber vivido largo tiempo en condiciones iguales de medio han llegado a adquirir cierta uniformidad de organización señalada por cierta uniformidad de tipo”. El tipo morfológico es una de las causas que más obran para mantener las diferencias de los grupos sociales, porque es de las más fácilmente perceptibles. Raza y Patria (unidad del ideal común) casi se confunden. Algunas veces identifica raza y clase, otras admite la existencia de razas superiores e inferiores. Por ejemplo, los blancos podrían considerarse superiores por la mayor eficacia de su acción, lógica consecuencia de su más adelantada evolución. Los indígenas eran superiores por la mayor eficacia de su resistencia, consecuencia lógica de su más adelantada selección. Las energías de resistencia eran superiores a las de la acción. Apoyado en Spencer explicó que el mestizo (producto de razas opuestas) tenía que reflejar defectos y vicios de las razas de que derivaba su existencia. Su tipo era de “raza inferior” por falta de

¹⁴ Carlos de Olaguibel y Arista, *México y España*, 1897, p. v.

¹⁵ Ricardo García Granados, “La cuestión de razas e inmigración en México”, 1908, pp. 328-335.

¹⁶ O. Peust, *Algo sobre la evolución agraria*, 1908, p. 5.

pulimento largo tiempo sostenido. A primera vista sorprendía el mestizaje mexicano porque españoles e indios no eran de igual grado evolutivo y de la misma raza étnica. Se explicaba porque la Corona española dio a los indígenas un tratamiento adecuado a su edad evolutiva. Es muy conocida su estratificación social de base racial: a las clases altas pertenecían todos los extranjeros, los criollos y parte de los mestizos (directores, profesionistas y parte del ejército) y de los indígenas (obreros superiores y clero inferior). En las clases medias figuraban mestizos (pequeños propietarios y rancheros); en las clases bajas los restantes indígenas.

Roberto Esteva Ruiz reprochó a Molina Enríquez que considerara a la raza un factor imperante en las sociedades modernas. Contra la tesis de Lapouge y Ammon, estaba demostrado que la sociedad modifica a la raza. Sobre todo, la sociología moderna se había apartado de la explicación orgánica, y aun de la antropológica, explicando la sociedad como “hechos de la voluntad humana”. La heterogeneidad étnica no impedía que una nación fuera culta e incluso democrática, pues además de que no había razas puras, la democracia y la cultura progresaban lo mismo en Inglaterra (país de predominio de los dociblandos), que en Francia (constituida por tres categorías étnicas), o en los Estados Unidos (mezcla abigarrada de todos los pueblos del mundo). El progreso de Japón era evidente, aunque sus habitantes habían sido considerados una raza inferior; China, en cambio, pese a su población homogénea, permanecía estacionaria”.¹⁷

Aunque las ideas raciales de los Científicos sobre la colonización en general son pragmáticas, algunas veces se inclinaron por los europeos por razones físicas; acogieron con satisfacción a los primeros colonos italianos porque eran “altos, desarrollados y bien formados”.¹⁸ Francisco Bulnes calificó a los abarroteros españoles (sugiriendo una identificación entre ambos conceptos) de “horrible tipo subhumano cuya paleontología se encuentra en el terreno volcánico de la conquista encomendada por la suerte a pueblos bárbaros”.¹⁹

Espanoles no, indios menos, parece decir el geógrafo Alfonso Luis Velasco. Como “las razas aborígenes eran un obstáculo para la civilización”, México necesitaba cabezas europeas que las adiestraran. Varios

¹⁷ Moisés González Navarro, 1970a, pp. 41-48.

¹⁸ Moisés González Navarro, 1960, p. 37.

¹⁹ Francisco Bulnes, *El porvenir de las naciones latinoamericanas*, s.f., p. 39; Carlos de Olaguibel y Arista, 1897, p. 3.

cuantificaron esta tesis. Según Enrique Creel, cinco indios equivalían a un blanco; cuatro en opinión de Matías Romero y Carlos Díaz Dufoo, y sólo tres para Bulnes. Según otros, en cambio, la resistencia y la abnegación del indio les permitía trabajar el doble que el mejor blanco. Específicamente, algunos destacaron la inteligencia de los yaquis. Aunque según otros el problema era más cultural que racial (los indios eran insensibles al aguijón del lucro). Porfirio Parra insistió: la población india imposibilitaba el progreso. Varios atribuyeron la falta de “espíritu industrial” a la esclavitud, la miseria, la embriaguez y el incesto; otros a las romerías, y otros más a que los hacendados los hacían trabajar como bestias. De cualquier modo, como para no pocos el indio era de baja estatura, sucio, demacrado y “muy feo”, urgía la inmigración extranjera.²⁰

Wodon de Sorinne añade en 1902 que como los indígenas eran una raza “pasiva”, debían “cruzarse”, para evitar el cretinismo físico y moral de las razas aisladas del movimiento general de la humanidad.²¹ Otros insistían en que la raza indígena estorbaba nuestro progreso y aun algunos misioneros criticaron a los tarahumaras que, por abusar del tesguino, sus caras eran “idiotas y antipáticas”.²² En realidad, el vicio del alcoholismo era un “defecto propio de casi todas las razas indígenas del país”, lamentable en el caso de los yaquis y mayos porque eran tan inteligentes que en poco tiempo podían aprender “todo lo que se les quiere enseñar”. En cambio, los seris, por sus malísimas condiciones morales, se aproximaban a una pronta extinción; también se extinguían los ópatas, pues el mestizaje los integraba a la cultura nacional.²³ Según algunos eclesiásticos, aunque los indios eran “raza predilecta de María”, vivían como animales, y no pocos armados defendiendo sus terrenos eran capaces de progresar.²⁴

²⁰ Moisés González Navarro, 1957, pp. 150-153.

²¹ Guillermo Wodon de Sorinne, *La colonización de México por el coronel del ejército nacional...*, 1902, pp. II, 31, 32.

²² Maqueo Castellanos, *Algunos problemas nacionales*, 1909, p. 83; Moisés González Navarro, 1985, p. 69.

²³ Francisco del Paso y Troncoso, *Las guerras con las tribus yaqui y mayo del estado de Sonora*, 1905, pp. 14, 18, 23.

²⁴ Francisco Plancarte y Navarrete, *Primera carta pastoral que dirige el primer obispo de Campeche al clero y pueblo de su diócesis*, 1896, p. 10.

Algunos viajeros extranjeros se sorprendían del desconocimiento que los agricultores tenían de los indios que vivían a sus puertas. Salvo ciertos especialistas distinguidos, aun los mexicanos inteligentes sabían muy poco de las costumbres y creencias de los aborígenes, los más se limitaban a despreciarlos por “salvajes”. Pero al parecer los tarahumaras no eran tanto, porque tan pronto aprendían algo deseaban llegar a ser generales y presidentes de México. Frente al desprecio con que muchos veían a los indios, algunos de éstos respondían con un etnocentrismo igual. Los huicholes, por ejemplo, tenían de sí tal estimación que no aceptaban que hubiera una raza superior a la suya.²⁵ Pero, al decir de F. Starr, había de indios a indios: aztecas, mixtecos, zapotecos y mayas eran regenerables por medio de la educación, no así los otomíes, triques y mixes.²⁶ De cualquier modo, cuando el periódico *El Universal* juzgó imposible la regeneración de los indios, *El Tiempo* comentó que en tal caso era imposible la regeneración de México porque los dos tercios de sus habitantes eran indios.²⁷

Al discutirse en la cámara de diputados, en 1896, el proyecto para ceder tierras gratis a los indios, el liberal Juan A. Mateos pidió se quitara esa palabra porque en ese lugar todos eran indios. El criollo positivista Joaquín Casasús logró que se sustituyera la palabra indios por la de labradores pobres, porque no se trataba de favorecer a determinada clase social por razón de raza sino de su pobreza para perfeccionar sus propiedades.²⁸ El gobernador de Chihuahua, Enrique C. Creel, expidió una ley en 1906 para proteger a los tarahumaras, impidiéndoles enajenar sus tierras sin permiso gubernamental. Dicha ley decía basarse en la filantropía, pero en realidad lo hacía en la superioridad de la raza blanca.²⁹ En dos secretaríos de Porfirio Díaz predomina el pragmatismo sobre el darwinismo social, cuyo corifeo mayor fue Bulnes. En efecto, Justo Sierra recordó a principios del siglo a los mayas rebeldes de 1847 como feroces asesinos, pero cuando viajó en tren por los Estados Unidos se identificó como “semiblanco ante el vagón *for whites*”.³⁰

²⁵ Karl Lumholtz, *El México desconocido*, 1904, t. I, pp. 196, 243; t. II, p. 24.

²⁶ Moisés González Navarro, 1954, p. 254.

²⁷ Moisés González Navarro, 1960, p. 107.

²⁸ *Ibid.*, p. 98.

²⁹ Moisés González Navarro, 1985, p. 70.

³⁰ Moisés González Navarro, 1979, p. 221.

Negros y asiáticos (en particular los chinos) fueron las razas más combatidas por la mayoría porfirista. El diario liberal *El Monitor Republicano* dijo de aquéllos que eran holgazanes viciosos y menos inteligentes que los indios. Otros añadieron a ese estereotipo el adjetivo de ser lascivos, ladrones, crueles y ebrios; en suma, “un ser inferior por sus condiciones morales y aun por su figura”, cosa muy peligrosa porque los mexicanos no establecían preferencias por razones de color y de raza. Cuando en 1889 se habló de traer a México mil familias negras, E.M. de los Ríos se opuso, pero no por razones legales (la constitución permitía la entrada de cualquier persona) ni por la vieja distinción de nobles y pecheros, sino porque

la raza blanca es la más activa, la más inteligente, la más civilizada... la raza americana educada ha dado muestras también de grandes aptitudes intelectuales; pero en conjunto ha permanecido en un puesto inferior, lo mismo que las razas africana y mongólica. La raza australiana aborigen está de tal manera deprimida por la naturaleza, que algún viajero ha dicho que en Australia los verdaderos hombres son las hormigas, y está desapareciendo a toda prisa, a la vez que presenta un ángulo facial inferior, similar tal vez al del chimpancé o al del gorila... estas diferencias naturales no las pueden destruir las leyes, como nunca una ley escrita podrá destruir una ley científica de la gravedad o de la atracción universal.

El católico *El Tiempo* en el fondo apoyó a su colega liberal: el negro que se pretendía traer a México no era el vigoroso habitante de África, sino “el corrompido, afeminado y vicioso habitante del sur de Estados Unidos”. El senador José María Couttolenc también se opuso a esa colonización porque los negros sólo trabajaban cuando eran esclavos, pues eran una “raza degradada y perezosa”.³¹

La Semana Mercantil destacó un matiz diferente; era un error confundir al negro con el indio; éste carecía de aspiraciones y necesidades, aquél tenía una educación superior. El error equivalía a “confundir la generación de las especies o pretender alimentar a un carnicero con los propios elementos de que toman su vida los moluscos”.³² Justo Sierra, en la intimidad de una carta a su esposa, escribió en 1895 al viajar por los Estados Unidos:

³¹ Moisés González Navarro, 1957, pp. 173, 175.

³² Moisés González Navarro, 1960, p. 61.

lo “que fastidia más son los negros, hacen el efecto en estas espléndidas ciudades de cabellos en platos de sopa juliana”.³³

Años atrás Sierra había sugerido, con pragmatismo, traer hindúes para las costas cálidas de México, pues consideraba que triunfarían como lo habían hecho en las islas de Mauricio y de Reunión. Por entonces otro campechano, Joaquín Baranda, pidió chinos para México ante el ejemplo peruano y, sobre todo, por deseos de los propios hacendados peninsulares. *El Economista Mexicano* corroboró esta tesis años después porque chinos y africanos eran los únicos inmigrantes posibles. Los negros eran los mejores por “su gran fuerza muscular, resistencia fisiológica extraordinaria y hábitos de trabajo sólidamente arraigados”. Pero de no venir negros se conformaba con coolies y, mejor aún, con japoneses, dueños de las cualidades de los negros sin que tuvieran sus defectos. Varios insistieron en la conveniencia de los japoneses por sus semejanzas étnicas con los indios, pero algunos se conformaban con los chinos como un “mal necesario”. Vista la escasez de “motores de sangre”, los chinos debían venir para cumplir esa función mecánica, no como un elemento de carácter antropológico, explicó con un pragmatismo que rayaba en el cinismo. Jacobinos y conservadores querían latinos, los positivistas no tenían preferencias; tratándose de peones sólo debía pensarse en la eficacia, omitiendo toda razón de estética y de raza.³⁴

Matías Romero anticipó desde 1875 la afinidad racial de chinos e indios mexicanos; por esta razón, pero aún más por la urgencia de poblar las costas, quería chinos en México.³⁵

Años después algunos rechazaron a los chinos porque eran inasimilables por razones de raza, civilización, idioma, religión y costumbres repulsivas para la gran mayoría de la comunidad mexicana.³⁶ Algunos yucatecos que conocieron a los chinos en la península los combatieron porque, según ellos, eran haraganes, toxicómanos, jugadores y vengativos. Sin embargo, un escritor francés, con buen juicio, explicó que, pese a pantanos, moscos y fiebres, ellos construyeron el ferrocarril de Yucatán. De cualquier modo, para un hacendado peninsular los chinos eran

³³ Justo Sierra, 1949, p. 50.

³⁴ Moisés González Navarro, 1957, p. 166.

³⁵ Vera Valdez Lakowsky, “Estudio histórico del tratado sino-mexicano de 1899”, 1979, p. 234.

³⁶ Matías Romero, *Mexico and the United States*, 1911, p. 104.

“todavía indios”.³⁷ El diario *El País* fue más tajante: su sangre era “apetosa y rancia”.³⁸

Porfirio Díaz nombró en 1904 una comisión para estudiar la inmigración china en México; José Covarrubias analizó el punto de vista intelectual y moral. En su opinión, quienes habían venido tenían una reputación mal adquirida, pues por proceder de puertos abiertos al comercio extranjero habían perdido su tradición familiar. Deberían venir, pero no era deseable que se asimilaran a las costumbres mexicanas. El Partido Liberal Mexicano tachó de funesta su competencia; otros prefirieron denostarlos como una raza “degradada y repugnante” y se preguntaron qué podría esperarse de la unión del fumador de opio y de la bebedora de pulque; al producto de tal unión no se le admitiría como representante de la especie humana, México sería despreciado por permitir el “cruzamiento con razas degeneradas”.³⁹ Sin embargo, puede comprobarse estadísticamente, contra todas las patrañas antichinas, que en 1907 en los arrestos registrados en Yucatán ocuparon sólo el quinto lugar y el cuarto en los delitos.⁴⁰

En cambio, en ese mismo año de 1907 se dijo que el aspecto de los japoneses no era “vulgar”.⁴¹ Acaso esto algo tenía de autoelogio porque, como se ha visto, no pocos señalaron las semejanzas entre los indios mexicanos y los japoneses, porque procedían de un tronco común. Lo anterior creía advertirse en el color intensamente negro del cabello y de los ojos, la oblicuidad de éstos, el color café o amarillo de la piel, y la pequeña estatura. Otros alentaron la idea de que también había semejanzas con los idiomas chino, japonés y coreano, las cuales se corroboraron porque japoneses y mexicanos “pertenecían a la misma familia ancestral y estaban unidos, por consiguiente, por los lazos inseparables”. La Dieta Imperial japonesa declaró desde 1894 que en México había una actitud amistosa hacia los japoneses y no tenía prejuicios raciales.⁴² Algunos mexicanos, en cambio, opinaron que Japón había progresado, pero “está aún en estado semi-civilizado”; la cuestión no era sólo de raza sino de “la estética de nuestra pobla-

³⁷ Moisés González Navarro, 1979, p. 212.

³⁸ Moisés González Navarro, 1960, p. 118.

³⁹ Moisés González Navarro, 1957, pp. 166-171.

⁴⁰ Moisés González Navarro, 1979, p. 214.

⁴¹ Matías Romero, 1898, pp. 73-74.

⁴² Iyo Kinomoto, “Japan and Mexico, 1889-1917”, 1975, pp. 55-56.

ción”. Como la raza blanca era la más civilizada y como probablemente los indios procedían de Asia, convenía mezclarlos con los blancos.⁴³

Mariano Riva Palacio, desde el 10 de octubre de 1870, había expresado que una de las mayores ventajas del plan positivista de la Escuela Nacional Preparatoria era “borrar rápidamente toda distinción de raza y orígenes... educándolos a todos de la misma manera... único medio con que podrán llegar a extinguirse las funestas divisiones de razas”.⁴⁴

Bulnes, treinta años después, creía posible salvar fácilmente al mestizo mediante “el Estado y la inmigración”, lo primero combatiendo el alcoholismo y poniéndolo en la alternativa de trabajar o perecer. Sin embargo, Bulnes no estaba muy convencido de su salvación, porque América Latina descendía de “latinos y de razas de castas, dos componentes que no pueden rendir más que una cosecha sin cotización en el mundo democrático”.⁴⁵

A principios de siglo, el positivista Miguel Macedo juzgaba vano el empeño de las leyes mexicanas por borrar la honda división de las razas que constituían la población nacional. Tal esfuerzo había sido en gran parte estéril porque el indio

ha continuado y continuará aún por muchos años sentado en su jacal o cultivando y explotando por los procedimientos más primitivos sus tierras y montes, que conserva en común contra la ley, hasta que el alza del jornal y de la instrucción, tanto alfabética como industrial, lo curen de sus enfermedades crónicas: la miseria y la ignorancia, que hoy lo tienen condenado a la apatía y a la triste inmovilidad de los ídolos sedentes de sus antepasados.⁴⁶

Aunque algunos creían que las naciones más cultas y poderosas de Europa estaban formadas por pueblos de “raza mezclada”, otros advertían que la amalgama de dos pueblos de ideales y aspiraciones diversos sólo podían producir una mezcla híbrida de la que resultaría mengua en la civilización superior, sin ningún perfeccionamiento en la inferior.⁴⁷ En con-

⁴³ Miguel Ramos Lanz, *Estudio sobre inmigración y colonización dedicado al señor presidente de la República y a la prensa del país*, 1897, pp. 61-62.

⁴⁴ Moisés González Navarro, 1970a, p. 6.

⁴⁵ Francisco Bulnes, s.f., pp. 42, 320.

⁴⁶ Miguel S. Macedo, “El municipio...”, 1902, vol. I, t. 2, p. 687.

⁴⁷ Matías Romero, 1911, pp. 55, 120.

traste con este pesimismo, para Molina Enríquez el mestizaje era el mayor beneficio de la política indigenista liberal; el mestizo era el elemento étnico más interesante del compuesto social mexicano. Dos positivistas dieron diferente composición a este mestizaje. Sierra ve en el indio la base, inerte por desgracia, de la gran nación mexicana. Limantour, más optimista, opina que México descende de la civilización indígena (“la más adelantada del continente”) y de la española: de Cuauhtémoc y de Pelayo, como escribió *El Tiempo* varios años atrás.⁴⁸ Manuel Sánchez Mármol, otro de los autores de *México: su evolución social*, fue aún más optimista, a diferencia del también positivista Miguel Macedo, coautor de esa obra magna del positivismo: se estaba realizando la unidad de la especie humana. “Las razas van desapareciendo, y dentro de poco la etnografía quedará reducida a ciencia de erudición, pues todo lo que acerca de ella verse, será ya asunto de simple geografía”.⁴⁹

José López Portillo y Rojas anticipó años atrás una explicación mejor; en 1898 no veía peligro en la heterogeneidad racial: las clases rurales, el “nervio” nacional, nada tenían en común con la incuria indígena (con su rencor reivindicativo y “pasión feroz por la tierra”) ni con la soberbia europea, pero tampoco con la astucia mestiza. En 1904 insistió en que había desaparecido todo peligro de guerra de castas; sobre todo porque la división verdadera no era racial, sino cultural.⁵⁰ Ignoraba que la “pasión feroz por la tierra” contribuiría a destruir la hacienda, institución básica de la sociedad estamental de la Colonia.

Pero ¿quiénes eran los Científicos? Daniel Cosío Villegas habla de un misterio científico”, porque no se les caracterizó; se ignora quiénes componían ese grupo, y la influencia concreta que tuvieron en el país. Sin embargo, conforme a la nómina que de ellos han hecho varios autores, y conforme al criterio de Luis Cabrera, de los aquí citados, su “cuerpo” lo formaron José I. Limantour, Justo Sierra, Pablo y Miguel Macedo, Joaquín Casasús y Rafael Reyes Spíndola, este último, como director de los periódicos *El Universal* y *El Imparcial*. De los “sabios a sueldo” se ha mencionado a Parra y a Flores, y a Carlos Díaz Dufoo de las “plumas de alquiler”. Falta el “niño terrible”: Francisco Bulnes.

⁴⁸ Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas nacionales*, 1909, p. 37; Moisés González Navarro, 1960, p. 10.

⁴⁹ Manuel Sánchez Mármol, “Las letras patrias”, 1902, vol. I, t. 2, p. 660.

⁵⁰ Moisés González Navarro, 1985, p. 81.

Otra cuestión básica es la relación entre los Científicos y el positivismo. El positivismo mexicano se inspira, principalmente, en Comte y Spencer, pero los adapta con un grado variable de eclecticismo. Esto es visible en el caso del darwinismo social que tajantemente rechazan los comtianos más o menos ortodoxos como Gabino Barreda y Agustín Aragón; pocos siguen pública y rigurosamente el darwinismo social (tal vez con excepción de Bulnes), sobre todo cuando se expresaban en documentos oficiales.

En fin, conviene recordar el origen racial de estos Científicos, Molina Enríquez los califica de criollos; Daniel Cosío Villegas, en cambio, salvo a Creel, de mestizos “en mayor o menor grado”; obviamente omite a Limantour.⁵¹ Lo más importante es que fueron eclécticos y pragmáticos.

BIBLIOGRAFÍA

- Bulnes, Francisco, s. f., *El porvenir de las naciones latinoamericanas ante las recientes conquistas de Europa y Norteamérica*, México, El Pensamiento Vivo de América.
- Castellanos, Maqueo, 1909, *Algunos problemas nacionales*, México, Eusebio Gómez de la Puente.
- Cosío Villegas, Daniel, 1972, *Historia moderna de México. El porfiriato. La vida política interior*, segunda parte, México, Hermes.
- Díaz Dufoo, Carlos, 1910, *Limantour*, México, Eusebio Gómez de la Puente.
- García Granados, Ricardo, 1908, “La cuestión de razas e inmigración en México”, en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, t. III, núm. 3, quinta época.
- González Navarro, Moisés, 1954, “Instituciones indígenas en el México independiente”, en *Métodos y resultados de la política indigenista en México*, Memorias del Instituto Nacional Indigenista, vol. VI, México, Instituto Nacional Indigenista.
- , 1957, *El porfiriato. La vida social*, tomo IV de Daniel Cosío Villegas (dir.), *Historia moderna de México*, México, Hermes.

⁵¹ Alfonso de María y Campos, “Porfirianos prominentes...”, 1985, pp. 611-645; Daniel Cosío Villegas, *Historia moderna de México. El porfiriato. La vida política interior*, 1972, pp. 840-862.

- , 1960, *La colonización en México*, México, Talleres de Impresión de Estampillas y Valores.
- , 1970, “Mestizaje in Mexico during the National Period”, en *Race and class*, Magnus Morner (ed.), Nueva York, Londres, Instituto de Estudios Latino-Americanos, Universidad de Columbia.
- , 1970a, *Sociología e historia en México. Barreda, Sierra, Parra, Molina Enríquez, Gamio, Caso*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos (Jornadas, 67).
- , 1979, *Raza y tierra. La guerra de castas y el henequén*, México, 2a. ed., El Colegio de México.
- , 1985, *La pobreza en México*, México, El Colegio de México.
- Kinomoto, Iyo, 1975, “Japan and Mexico, 1889-1917”, tesis doctoral, Texas, Universidad de Texas en Austin.
- Lumholtz, Karl, 1904, *El México desconocido*, ts. I y II, Nueva York, Charles Scribner's Sons.
- Macedo, Miguel S., 1902, “El municipio. Los establecimientos penales. La asistencia pública”, en *México. Su evolución social*, vol. I, t. 2, México, J. Ballescá.
- Maria y Campos, Alfonso de, 1985, “Porfirianos prominentes: orígenes y años de juventud de ocho integrantes del grupo de los Científicos, 1846-1876”, *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XXXIV, núm. 4, abril-junio, p. 136.
- Molina Enríquez, Andrés, 1909, *Los grandes problemas nacionales*, México, Imprenta de A. Carranza e Hijos.
- Moreno, Roberto, 1984, *La polémica del darwinismo en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Olaguíbel y Arista, Carlos de, 1897, *México y España*, colección de artículos publicados en “El Correo Español de México”, prólogo de Telésforo García, México, Imprenta Española.
- Orvañanos, Domingo, 1889, *Ensayo de geografía médica y climatológica de la República Mexicana*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento.
- Peust, O., 1908, *Algo sobre la evolución agraria*, réplica al folleto del Lic. Manuel de la Peña, *Algunos problemas sociales y económicos*, Tacubaya.
- Plancarte y Navarrete, Francisco, 1896, *Primera carta pastoral que dirige el primer obispo de Campeche al clero y pueblo de su diócesis*, Roma, Tipografía Políglota de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide.

- Ramos Lanz, Miguel, 1897, *Estudio sobre inmigración y colonización dedicado al señor presidente de la República y a la prensa del país*, México, Tipografía de El Tiempo.
- Romero, José María, 1911, *Comisión de Inmigración. Dictamen del vocal ingeniero... encargado de estudiar la influencia social y económica de la inmigración asiática en México*, México, Imprenta de A. Carranza e Hijos.
- Romero, Matías, 1898, *Mexico and the United States*, Nueva York, s.p.i.
- Sánchez Mármol, Manuel, 1902, “Las letras patrias”, en *México. Su evolución social*, vol. I, t. 2, México, J. Ballescá.
- Sierra, Justo, 1897, “Discurso de clausura”, en Primer Concurso Científico Mexicano, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento.
- , 1949, *Obras completas*, t. XIV, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Troncoso, Francisco del Paso y, 1905, *Las guerras con las tribus yaquí y mayo del estado de Sonora*, México, Tipografía del Departamento de Estado Mayor.
- Valdés Lakowsky, Vera, 1979, “Estudio histórico del tratado sino-mexicano de 1899”, tesis para obtener el título de licenciado en historia, México, UNAM-Facultad de Filosofía y Letras-Colegio de Historia.
- Wodon de Sorinne, Guillermo, 1902, *La colonización de México por el coronel del ejército nacional... ingeniero civil titulado*, 2a. ed., corregida y aumentada, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento.

CAPÍTULO XXVI

LA GUERRA Y LA PAZ,
O EN UN NUEVO REFUERZO FRANCÉS
A LA DERECHA MEXICANA*

L'ouvrage de P. Smith est en effet digne d'éloge pour le travail de compilation considérable qu'il suppose, pour le traitement sophistiqué auquel il soumet son corpus bibliographique, pour son souci constant de marquer les limites et l'étendue de sa démonstration.

François-Xavier Guerra, *Le Mexique*, II, p. 495.

El belicoso autor que firma el comentario arriba citado honra su apellido: ha declarado la guerra a los malandrines (historias generales e historias oficiales), y se ha constituido en defensor de su Dulcinea: las historias regionales y las historias defensoras del Antiguo Régimen. Sin duda es un libro importante por su ambicioso empeño innovador. Consta de dos volúmenes con un total de 988 páginas. El primer tomo se inicia con un prefacio de François Chevalier (honra su apellido), autor del célebre libro sobre *La formación de los grandes latifundios en México* y algunos sugerentes artículos sobre los siglos XIX y XX.

En el primer tomo estudia la ficción y la realidad de un sistema político y los trastornos de la paz, en el segundo las raíces y razones de un hundimiento. También incluye las conclusiones, los anexos y la bibliografía. Aquellos comprenden el sistema informático, el *corpus* bibliográfico general y los cargos políticos porfirianos, la geografía política, el porfiriato, la población rural: la trampa de los términos y las cifras, fenómenos sociales y políticos, a propósito de un libro (*Los laberintos del poder*, de Peter H. Smith), fuentes y bibliografía. En fin, índices, 51 mapas, 39 cuadros (uno temático).

El prefacio exalta con entusiasmo tropical las excelencias de la obra, acaso este desbordamiento se explique por los muchos años que el prolo-

* *Secuencia*, México, enero-abril de 1987, pp. 57-69.

guista vivió en México. En efecto, según Chevalier, del modelo central de la Revolución Francesa deriva el modelo mexicano periférico. Éste puede a su vez aclarar el central y, además, abrir posibilidades de comparación, en particular con el mundo latino. El modelo central es tanto más operativo cuanto más elaboradas y completas sean las bases “informatizadas” que lo apunten: un corpus bibliográfico o fichero de unas ocho mil personas o actores sociales y ciento cincuenta mil datos. Ayudó a elaborar el banco de datos un numeroso equipo de estudiantes de la Sorbona. En el centro de la obra se encuentra un modelo teórico de relaciones difíciles entre dos mundos totalmente diferentes y extraños el uno para el otro: un Estado moderno salido de la Ilustración y dirigido por una pequeña minoría de ciudadanos conscientes, frente a una enorme sociedad tradicional u *holliste*; con este enfoque se podría reinterpretar toda la historia de México desde la Independencia, principalmente los orígenes y la naturaleza profunda de la Revolución Mexicana.

La Constitución de 1857 pertenece a un ideal constantemente invocado pero completamente inaplicable en una sociedad tradicional que muestra evidentes retrasos frente a Europa. En esa sociedad tradicional no podían tener ningún sentido el sufragio universal ni la separación de los poderes en un pueblo formado casi exclusivamente por actores colectivos y grupos sociales muy *constraignants*. El Estado moderno sólo tenía frente a sí comunidades indias o campesinas aún coherentes, haciendas, enclaves señoriales, clanes familiares, redes de lazos personales y clientelas; en fin, una multitud de cuerpos pequeños y grandes, firmemente homogeneizados, y un gigante, la Iglesia, como orden siempre omnipresente, y vista como clave de bóveda de todo el antiguo edificio sociopolítico, por tanto, el enemigo número uno de esa Constitución. Esa útil reflexión debe completarse recordando que se trata de un proceso en el que, al lado de un mundo tradicional que se transforma, aparece una naciente clase obrera y una clase media ilustrada (que estudió bien Luis Chávez Orozco), y una incipiente verdadera burguesía.

Según Chevalier, después de diversos avatares, la Revolución regresa a sus fuentes. Conscientemente o no, toma ciertos rasgos de la Revolución Francesa o se percibe como ella: convención de Aguascalientes, asimilación de Porfirio Díaz al antiguo régimen, levantamiento del “pueblo” contra la “tiranía”, en suma, el advenimiento de los tiempos nuevos. Contra la tendencia del siglo pasado que se preguntaba cómo extirpar al cacique, Gue-

rra ve en éste un lazo necesario, estructural, entre dos mundos heterogéneos. Muy importante le parece la “rectificación” sobre la propiedad comunal de los pueblos. Sobre este tema volveremos al final del comentario.

El prologuista se pregunta si se puede calificar de “eurocentrista” una obra que no estudia sino marginalmente los rasgos específicos americanos. Por supuesto que no, es sólo “franciscocentrista”. En opinión del prologuista, el autor sigue un método “riguroso e irreprochable”, sitúa en una realidad muy compleja un gran problema sociopolítico, uno de los ejes de la historia de México desde la Independencia: la contradicción entre el tipo de dominación de la sociedad y el sistema moderno de legitimación democrático, utilizado por una minoría ilustrada. Las observaciones hechas o por hacer a la obra, en el mejor de los casos, no pueden sino matizar este modelo innovador, cuya sencillez lo hace más operativo para el análisis de casos análogos. Chevalier concluye arrogante: esta obra de Guerra es “excepcionalmente rica y fecunda, por su método riguroso, por las bases que le dan la informática, más aún, por su nuevo y original enfoque, que da otra dimensión a la historia de México”. Este notable modelo rebasa no sólo el caso mexicano, alcanza lo universal: *C'est le propre d'un grand livre*.¹

El autor preparó el libro de 1971 a 1981. Su propósito inicial era estudiar la Revolución Mexicana, sobre la cual, informa a sus lectores, se han escrito miles de libros. Él rescata, entre los que tienen méritos científicos, siete. Además, en lugar de estudiar los vicios latinoamericanos (caudillismo, caciquismo, nepotismo, militarismo, etc.) invierte la perspectiva: “reconstruir *le vécu des acteurs*”.

Asimismo denuncia la distancia que existe entre una historia nacional (propicia a todas las generalizaciones, aun las menos fundadas) y una historia regional cargada de la savia de lo concreto, de lo diverso, próxima a la realidad social y política vivida. Su sistema informático consta actualmente de 7 838 individuos y 30 450 módulos diferentes, que representan aproximadamente 150 000 datos. El cuerpo incluye: 1) personas que ocuparon cargos políticos, 2) militares, 3) enemigos de ese régimen político, 4) levantamientos revolucionarios, 5) élites locales.²

¹ François-Xavier Guerra, *Le Mexique: De l'Ancien Régime à la Révolution*, París, L'Harmattan, Publications de la Sorbonne, 1985, t. I, pp. 8-15.

² *Ibid.*, t. I, pp. 17-18, 53, 84; t. II, pp. 394-351.

Por otra parte, explica la guerra de Independencia por las crisis mineras y de subsistencia y, sobre todo, por la lucha de la sociedad contra el Estado moderno, es decir, la reacción contra la racionalización administrativa, el regalismo, la primera desamortización y la invasión de los funcionarios peninsulares. En su primera fase es una revuelta del tipo antiguo: “¡Viva Fernando VII! ¡Muera el mal gobierno!”.³ Esta explicación es válida pero incompleta. Hidalgo, al abolir el estanco de la pólvora y de los naipes y decretar la libertad del cultivo del vino y del tabaco, benefició a los criollos. La desaparición de las cajas de comunidad debilitó a los indios, los fortaleció la restitución de sus tierras, en menor grado la abolición del tributo y de la esclavitud.⁴ Es natural que apruebe la justicia de muchos juicios “desmitificadores” de Lucas Alamán (revalorar el pasado hispánico y preconizar el abandono de las ideas liberales), y lamenta que los conservadores siempre hayan sido “liberales tibios”.⁵

Le parece que las leyes de Maximiliano, favorables a las comunidades indígenas, dejaron “huellas manifiestas”.⁶ Sólo ofrece como prueba de esa afirmación la elección de los miembros de las municipalidades.

El porfiriato es central en este libro. No lo considera como el Antiguo Régimen, sino como un compromiso o equilibrio entre dos mundos heterogéneos.⁷ Del igualitarismo liberal sólo ve el lado catastrófico, cosa ciertísima: las comunidades perdieron la libertad de tener derechos propios.⁸ En cambio, no advierte que con él la sociedad estamental se transformó en clasista y se incrementó la dignificación del mestizaje y la conciencia nacional.

Con un argumento de autoridad exalta el porfiriato: para José María Vigil los mexicanos tenían como verdad indiscutible el bienestar social que reinaba de un extremo a otro de la república: garantías para la vida y la propiedad. La paz no se mantenía por medios coactivos.⁹

Según el autor, la tregua “implícita” entre los pueblos y Porfirio Díaz aseguró hasta 1890 las tierras de muchos pueblos. Prueba afirmación tan

³ *Ibid.*, t. I, p. 173.

⁴ Moisés González Navarro, “La Independencia, el yorkinato y la libertad”, en *Extremos de México*, México, El Colegio de México, 1971, p. 153.

⁵ François-Xavier Guerra, *op. cit.*, t. I, p. 189.

⁶ *Ibid.*, t. I, pp. 248-249.

⁷ *Ibid.*, t. I, p. 22.

⁸ *Ibid.*, t. I, p. 237.

⁹ *Ibid.*, t. I, p. 197.

temeraria con el recuerdo del Pedro Martínez de Oscar Lewis, quien habla del porfiriato como de una época de justicia. Temeroso de la ligereza de este argumento, reconoce el descontento popular rural con excepciones locales, como en la Huasteca, excéntrica y poco integrada al resto de país. Considera “probable”, sin más base que su palabra, que hubo frente a los pueblos una política de conciliación semejante a la de la Iglesia. Algunos pueblos perdieron sus tierras, pero esto ocurrió antes de Porfirio Díaz; de cualquier modo en el Antiguo Régimen, añadimos nosotros. Aquél hizo sentir a los pueblos el recuerdo de la autoridad real; no siempre les dio la razón, pero siempre los escuchó. También cree probar su opinión con el argumento de que Eufemio Zapata presidió el club porfirista de Aneneuilco hasta 1892, fidelidad sólo comprensible porque, en cambio, recibía servicios, y éstos *no podían* (subrayado de MGN) ser otros que la protección del pueblo.

Admite que los pequeños propietarios, salvo los pueblos de indios, fueron despojados de sus tierras y de sus aguas. Cree justificar esta tesis con la extraordinaria desproporción entre 0.5% de restituciones y 99.5% de dotaciones a muchos que jamás las habían poseído. Su fuente es digna de ese disparate jurídico e histórico: Jorge Vera Estañol.¹⁰ Es disparate porque ignora que cuando los ejidatarios advirtieron la dificultad de encontrar las pruebas de sus derechos a la restitución, optaron por solicitar directamente la dotación, sin que esto signifique que no hubieran sido dueños de las tierras solicitadas.

El autor pontifica, una vez más, cuando asegura que el porfiriato “siempre” proscribió las armas para resolver los conflictos, y basa su opinión en que los efectivos del ejército eran “ridículos”: 18 000 soldados (al parecer se refiere a 1909) insuficientes para cubrir las plazas de las ciudades, pero olvida la policía rural. La verdadera fuerza de ese régimen, añade, era el *consensus* de los actores sociales. La coacción sólo se destinó a los marginales o a las dificultades locales. Las unidades colectivas engloban aun a la mayoría de la población, la cohesión interior y las reglas internas fueron la más fuerte garantía de paz.¹¹

Sin embargo, aun antes de 1890 puede recordarse un catálogo mínimo de las luchas de las haciendas y los pueblos. José Ives Limantour, propie-

¹⁰ *Ibid.*, t. I, pp. 50, 209-212.

¹¹ *Ibid.*, t. I, p. 198.

tario de la hacienda de la Tenería, Estado de México, se apoderó de las tierras de San Simonito Tlacomulco. Inútilmente, este pueblo, desde octubre de 1869, por medio de dos diputados, intentó el apeo y deslinde de esas tierras. Los vecinos de San Nicolás Peralta y los de la hacienda de Santa Catarina, también en el Estado de México, pidieron a la legislatura local autorización para constituirse en pueblos; mientras el anterior propietario (Gregorio Mier y Terán) estaba de acuerdo con esa petición, el nuevo (Isidoro de la Torre) echó a los peticionarios, con lujo de fuerza, de la hacienda. Otro de los casos más sonados fue la invasión del rancho de San Vicente por la hacienda de Bocas, San Luis Potosí. Muy antiguos eran los abusos de esa hacienda en perjuicio de los arrendatarios; a mediados de 1878 la hacienda expulsó por la fuerza a los habitantes del rancho.

Numerosos pueblos del Estado de México litigaban con las haciendas colindantes, que habían acabado por apoderarse de sus tierras y arrendárselas a sus antiguos propietarios. Una disputa de 25 años entre el pueblo de San Miguelito y la hacienda de La Gavia tuvo un desenlace trágico a principios de 1862. Entretanto, amigos de Teodoro Dehesa, gobernador de Veracruz, despojaban a los indios de Chiconciago, Jalapa, y las haciendas duranguenses hacían lo mismo. Por entonces 65 pueblos poblanos luchaban entre sí o con los hacendados vecinos. Las autoridades de ese estado reconocieron que, salvo la región norte, los hacendados apenas habían dejado terreno estrictamente indispensable para el fundo de las poblaciones. Estos litigios fueron aún más graves en Hidalgo, donde los indios fueron acusados de comunistas. Representantes de los pueblos indígenas de los estados de Hidalgo, México, Morelos, Distrito Federal, Michoacán y Veracruz se quejaron, el 1° de mayo de 1878, ante el Congreso de la Unión por la usurpación de sus tierras y los miserables jornales que percibían; la Cámara respondió, en octubre de ese año, declarándose incompetente para resolver el asunto. En marzo del año siguiente se celebró una primera junta del Congreso de los pueblos indígenas de la república, para estudiar la defensa de sus tierras.

El pueblo de San Bernabé, municipalidad de San Ángel, en 1875 saqueó la hacienda de La Cañada. El coronel Alberto Santa Fe y el abogado Manuel Cerdán planearon ese mismo año que toda familia mexicana con un capital inferior a 3 000 pesos obtendría del gobierno nacional pagaderas en diez años, una fanega de sembradura de maíz, una yunta de bueyes y un arado por cada hijo varón; se otorgaría agua, bosques y pastos a los

pueblos. Este proyecto fue aprobado por el pueblo de San Mateo Tepeitlán porque sus 1 018 habitantes sólo disponían de una caballería de tierra; lo mismo hicieron 2 214 obreros de Tlalnepantla. Alberto Santa Fe sublevó algunos indios de Texmelucan, Puebla; tras ser vencido, fue absuelto. Un año después algunos pueblos de Guanajuato y de Querétaro condenaron la esclavitud de las haciendas, la inmensidad de las tierras incultas y los despojos a los indígenas, a su triunfo se las devolverían. Sin embargo, nada cambió, fuera de anunciar la Revolución.

Mucho más graves fueron las rebeliones de Alicia, antigua guarida de Manuel Lozada; el plan de Tepic de 1879 ofreció revisar los títulos de propiedad para devolver las tierras a los indios. En 1884 fracasó un nuevo levantamiento por estos rumbos lozadeños. También fracasaron sendos levantamientos agrarios en Tepic y en Zacatecas, años después Tamazunchale, y en general, todo el estado de San Luis Potosí fue foco de constantes conflictos agrarios en 1879, 1881, 1882 y 1883. En este último año, 60 arrendatarios de una hacienda de Ciudad del Maíz, también San Luis Potosí, se rehusaron a pagar al propietario alegando la ley agraria proclamada por el cura Zavala. Poco después 400 individuos saquearon varias haciendas. Los indios de Tancanhuitz y Tamazunchale, capitaneados por el cura Zavala, se apoderaron de tierras de estas poblaciones, pero pronto fueron vencidos. Sólo cuatro días duró una rebelión indígena en Veracruz en 1881, mayor duración tuvo otra dos años después. En Acayucan se mezclaron en la lucha la tierra y la religión, y la xenofobia de Papantla.¹² Importa recordar estos conflictos porque muchos de ellos distan de ser *excéntricos*. Sin embargo, como me baso en *El porfiriato. La vida social*, una historia general, no merezco crédito, pero tal vez sí Leticia Reina, al menos, como lo veremos después, cuando el autor cree que apoya al Antiguo Régimen.

El autor tiene una concepción histórica voluntarista, sobre todo cuando se trata de sus héroes, Porfirio Díaz y Maximiliano. En efecto, atribuye al olfato de Díaz que, por ejemplo, en Morelos sólo un pueblo hubiera desaparecido antes de 1910, si bien desde 1900 se había desarrollado un gran proceso de explotación de los pueblos en ese estado. Díaz perdió el

¹² Moisés González Navarro, *El porfiriato. La vida social*, tomo IV de Daniel Cosío Villegas (dir.), *Historia moderna de México*, México, Hermes, 1957, pp. 240-244; Leticia Reina, *Las rebeliones campesinas en México (1819-1906)*, México, Siglo XXI, 1980, pp. 136, 200, 419-420.

olfato para mantener el equilibrio social y político en Morelos, olvidó cada vez más “los mecanismos y el tipo de hombres que le habían permitido mantenerse en el poder”. Asimismo, ve en la represión contra yaquis y mayas en 1901 no una ofensiva contra *revoltés*, sino un enfrentamiento entre el México moderno y tribus indígenas exteriores.¹³ En efecto, mientras que los mayas rebeldes después de la guerra de castas fueron arrinconados en lo que hoy es Quintana Roo, los pacíficos permanecieron en el resto de la península crecientemente atados a la hacienda. Pero en Sonora la situación fue diferente. La frontera no fue tan tajante, pues los rebeldes que no quedaron totalmente aislados, algunas veces proporcionaron fuerza de trabajo a ranchos y minerales de Ures, Hermosillo y Guaymas.¹⁴

Rechaza que algunos consideren inmóvil, hasta bipolar (hacendados-peones), el México rural.¹⁵ Atribuye a *The Land Systems of Mexico* de George McCutchen McBride *La revolución agraria mexicana* de Frank Tannenbaum, y a mis *Estadísticas sociales del porfiriato* este agravio académico. A los autores norteamericanos les hubiera correspondido defenderse, pero como parece que están muertos, no podrán hacerlo (caso que les hubiera interesado, yo lo haré al final de este comentario).

Dentro de su prurito apologético de la hacienda, asegura que no sería sorprendente que “estudios precisos” del nivel de instrucción de ésta demuestren que fue superior al de muchas poblaciones independientes pero dispersas. Puesto en la tesitura de especular, nada parece detenerlo cuando favorece su causa. Como los pueblos estaban en plena transformación al fin del siglo XVIII se pregunta cómo habría proseguido ese cambio. No sabemos nada en definitiva, se responde, pero *puede ser* (subrayado de MGN) que se hubieran multiplicado los pueblos blancos y mestizos en las tierras casi vacías del norte y se hubieran fragmentado las haciendas no rentables, dando lugar a nuevos pueblos y pequeñas propiedades; en fin, a la modernización progresiva de los pueblos indios.¹⁶

Defiende la unión de la hacienda y de la Iglesia; según él, la sociedad mexicana era “profundamente católica”.¹⁷ Si el autor hubiera trabajado más fuentes primarias, acaso se habría tropezado con la *Historia del Con-*

¹³ François-Xavier Guerra, *op. cit.*, t. I, p. 198; t. II, pp. 101, 105, 241, 243.

¹⁴ Moisés González Navarro, *El porfiriato...*, *op. cit.*, pp. 247-249, 252.

¹⁵ François-Xavier Guerra, *op. cit.*, t. I, p. 270.

¹⁶ *Ibid.*, t. I, pp. 243, 375.

¹⁷ *Ibid.*, t. I, p. 167.

greso Constituyente de Francisco Zarco, donde habría podido leer el discurso en que José María Mata niega la unidad religiosa de México, porque existían los indios idólatras, los verdaderos católicos y los indiferentes.¹⁸

Recuerda que una misa de navidad en la Gavia fue “verdaderamente artística”, aunque acepta que esa descripción puede ser demasiado benévola y estar rodeada con el aura de la infancia; sin embargo, la juzga colorida y vívida. Ve la hacienda como una colectividad jerarquizada, donde cada uno tiene su rango; el amo es lujoso, pero tiene el deber de la munificencia (no precisa cómo cumplió con esa obligación). La supuesta profundidad del catolicismo no tiene esa generalidad, ya que él mismo, en otra ocasión, comenta la recristianización que emprendió Francisco Orozco y Jiménez en el obispado de San Cristóbal de las Casas.¹⁹

Con gran entusiasmo defiende la política obrerista del porfirato. Que lo guía la pasión, no el estudio, lo prueba su afirmación de que *quelques grèves commencent à montrer l'apparition d'une question ouvrière* en 1904. Pero es de sobra conocido que hubo huelgas en la Colonia misma, por ejemplo, la muy célebre del Real del Monte de 1766.

El número de huelgas crece con el desarrollo económico del siglo XIX. El presidente recomendó al gobernador de Sonora en 1906 adoptar una actitud vigilante y neutral en la huelga de Cananea, porque los obreros tenían el derecho de no trabajar, siempre que no perturbaran el orden; criterio, por otra parte, acorde con el código penal de 1871. Aunque Díaz consideró exorbitantes las demandas de los ferrocarrileros en 1908, poco después les ofreció intervenir para lograr una solución “justa y legítima”. En la huelga textil de 1906-1907, que culminó en la tragedia de Río Blanco de 1907, señala que el laudo presidencial rebasa las reivindicaciones de los obreros, salvo la exigencia de una libreta del trabajo que fue rechazada. Acepta la autoridad de Daniel Cosío Villegas, cuando la *Historia moderna de México* coincide con sus intereses: Díaz no fue cómplice de los industriales, actuó por el deseo de lograr un control policiaco. En suma, Porfirio Díaz no desarrolló una política sistemáticamente represiva y antiobrera. Sin embargo, no hay que olvidar que, al comentar la huelga de Cananea, escribió que el presidente intervino presionado por Creel, Félix Díaz y

¹⁸ Francisco Zarco, *Historia del Congreso Constituyente*, México, Imprenta de I. Cumplido, t. I, p. 785.

¹⁹ François-Xavier Guerra, *op. cit.*, t. I, p. 123, 417; t. II, p. 295.

R. Corral. Creel, gobernador Chihuahua, como se sabe, fue el enlace entre la oligarquía porfirista y los capitalistas extranjeros.²⁰

Le parece extraño que coincidan los intereses del Estado moderno y los de las nuevas categorías sociales que pone a su servicio. En su opinión, esas élites son mucho más que “una burguesía imaginaria”, el verdadero fundamento social del régimen.²¹ La denominación de la burguesía la usó Justo Sierra y, de cualquier modo, no es imaginaria por el hecho de que no coincida con el modelo central. En efecto, al final del porfiriato, existe una burguesía incipiente pero verdadera, compuesta no sólo por los científicos prestanombres de los capitalistas extranjeros (la familia Madero sería un ejemplo sobresaliente, pero no el único). Caso semejante es su tesis de que la categoría de hacendado no responde a un *clivage social*, “como se ha repetido hasta la saciedad”, es decir, no significa conservador ni liberal.²² Sin embargo, esto debe matizarse. Lucas Alamán pidió a Santa Anna, el 23 de marzo de 1853, que regresara a México; lo hizo en nombre de los conservadores, es decir, los propietarios, del clero y de todos los que querían el bien de “su patria”. Y tales propietarios son, en primer lugar, los hacendados. En efecto don Lucas, en esa misma carta, denunció que Melchor Ocampo tomó medidas alarmantes contra los dueños de terrenos.²³ Es verdad que algunos importantes liberales fueron hacendados, entre ellos el propio Ocampo y Juan Álvarez, pero al grupo tradicionalista, mayoritario entonces, los capitaneaba Alamán. También es cierto que con el desarrollo económico del norte algunos hacendados de esa región adquirieron un carácter “moderno”.

Por otra parte, el autor explica que en el régimen político sobresale un solo elector: el presidente. La Cámara de Diputados era como un museo de historia natural en el que se encontraba un espécimen de cada especie, según él, de “los más honorables”. Pese a la ausencia de una representación democrática real, los diputados en cierta manera realmente representaban al país, es decir, a las familias o grupos que ejercían el poder con el presidente y los gobernadores. Esos grupos formaban parte de los clanes fami-

²⁰ *Ibid.*, t. II, pp. 30-51; Moisés González Navarro, *Anatomía del poder en México (1848-1853)*, México, El Colegio de México, 1977, pp. 198-205; Mark Wasserman, “Oligarquía e intereses extranjeros en Chihuahua durante el porfiriato”, *Historia Mexicana*, vol. XXII, núm. 3, enero-marzo de 1973, pp. 198-205.

²¹ François-Xavier Guerra, *op. cit.*, t. I, p. 284.

²² *Ibid.*, t. I, p. 62.

²³ Moisés González Navarro, *Anatomía...*, *op. cit.*, p. 363.

liares con influencia política o de dinero”; también destacan las élites de la inteligencia. Al final del porfiriato la Cámara de Diputados tenía un perfume del Antiguo Régimen o de precorporativismo. Aunque sólo representaba pero no ejercía el poder, su papel no era despreciable. El poder real circulaba a través de la jerarquía del Ejecutivo: del presidente a los gobernadores, que pertenecían, en su mayor parte, a un medio muy diferente. De cualquier modo, insiste en que el porfiriato no se sostuvo sólo por la fuerza.²⁴ Esto es cierto, pero no explica que una de las más importantes razones de la pacificación del país fue que la expansión económica proporcionó trabajo, algunas veces mejor remunerado, pero también agudizó las seculares contradicciones sociales.²⁵ Pese a que las inversiones extranjeras fueron realmente el motor de la expansión económica no estudió este tema lo suficiente.

En cambio, se ocupa con amplitud de la educación, con el deseo de probar que fue mejor atendida por el Antiguo Régimen que durante el porfiriato. Lo hace con cifras “inverosímiles pero ciertas”: en 1820 los niños escolarizados gratuitamente entre los 6 y los 12 años sumaban entre 48 y 62%. Aunque reserva a estudios regionales precisar en cuántos pueblos, al perder sus bienes propios, descendió la escolarización, tanto de blancos como de indios, supone *ont du être nombreuses*. Cree probar esa tesis con un argumento risible, pero que él toma muy seriamente: *maints documents* de mediados del siglo XIX son preciosos índices de la amplitud de la alfabetización del Antiguo Régimen, destruida por las leyes liberales y sin ser reemplazada de inmediato.²⁶

De esos muchos documentos sólo exhibe dos: en Matamoros, Puebla, el 28 de abril de 1856, protestan porque se les quería enviar a Yucatán, cuando estaba en su apogeo la venta de mayas a Cuba; San Francisco Acautla, Estado de México, el 6 de marzo de 1868, protestó contra la usurpación de sus tierras por la hacienda de Zoquiapan: “siguen las firmas de los habitantes del lugar”.²⁷

Dos documentos no son “muchos”, firmar no equivale a saber leer y escribir, y tendría que sacar el porcentaje de cincuenta del total de habi-

²⁴ François-Xavier Guerra, *op. cit.*, t. I, pp. 100-103, 165.

²⁵ Moisés González Navarro, “La era moderna”, en *Historia documental de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1964, t. II, p. 343.

²⁶ François-Xavier Guerra, *op. cit.*, t. I, pp. 241-244.

²⁷ Leticia Reina, *Las rebeliones...*, *op. cit.*, pp. 246-251, 72-74.

tantes de Matamoros. Por supuesto, olvida las estadísticas sobre el corto número de personas que en el campo hablaban español, cifras de fácil consulta y que constan en algunas memorias de los estados. No menciona archivos porque parece no gustarle; al menos en este libro sólo menciona el de Diego Abad de Santillán.

Cuando el autor no puede probar una afirmación pide estudios regionales sobre el tema en cuestión, pero no ofrece emprenderlos él. Tacha de inspiradas en “lógica ideológica” las cifras de José Díaz Covarrubias favorables al liberalismo, y a Francisco Larroyo lo califica de “muy serio autor contemporáneo”, porque, según éste, sólo había dos establecimientos destinados a la enseñanza elemental en la Nueva España. Una “lógica ideológica” de signo contrario campea en este calificativo, porque Larroyo en este punto no tiene autoridad.²⁸

Caricaturiza al positivismo en México cuando describe que Porfirio Díaz no fue positivista sino un “liberal histórico”, como si hubiera sido necesario que Díaz hubiera estudiado a Comte y a Spencer para que hubiera apoyado el positivismo. Soslaya que Gabino Barreda fue el introductor del positivismo en la escuela preparatoria en 1868, y que en su primera presidencia, Díaz no afectó lo básico del positivismo de esa escuela; asimismo, que en la presidencia de Manuel González, los jacobinos se batieron en retirada y comenzaron a tomar posiciones los positivistas.²⁹

Rechaza que los positivistas hayan sido los ideólogos encargados de vestir de una manera honorable un caudillismo protector de los intereses extranjeros, y que fueron ellos quienes lucharon por hacer pasar al régimen porfirista de un poder puramente personal a una democracia restringida, pero regida por la ley. Fueron civilistas, aceptaron a Díaz por necesidad, pero rechazaron a Bernardo Reyes. Además, Justo Sierra, en 1892 y Francisco Bulnes en 1893 (los más brillantes intelectuales positivistas), desmienten el reproche de que eran enemigos de la democracia, al afirmar que tal acusación “sólo obedece a motivos puramente ideológicos”.³⁰ Nada importa que Sierra, en *La Libertad*, haya definido desde 1878 la ideología del porfiriato y que ambos, más Sierra que Bulnes, hayan sido políticos sumisos al servicio de ese régimen. Es cierto que los positivistas intentaron

²⁸ François-Xavier Guerra, *op. cit.*, t. I, p. 366.

²⁹ Moisés González Navarro, *El porfiriato...*, *op. cit.*

³⁰ François-Xavier Guerra, *op. cit.*, t. I, pp. 342-343, 351-354, 389; t. II, p. 85.

en 1892 y en 1903 sacudirse la tutela de Díaz; fracasaron pero no se rebelaron, ni siquiera se separaron de ese régimen, antes bien continuaron luchando en él, directa o indirectamente.

Cuando el autor llega al final del porfiriato suma a sus dos héroes (Maximiliano y Porfirio Díaz) a Francisco I. Madero. En efecto, exculpa a éste de que haya dado un lugar principal a la libertad, como cuando dijo a los obreros en Orizaba que ellos no querían pan sino libertad pues con ésta conquistarían el pan. Esa frase se saca de contexto para atacarlo, porque resultaría incomprensible que en una zona trabajada por la propaganda radical del Partido Liberal Mexicano hubiera tenido tanto éxito. Al autor no le sorprende que cuando Madero fue presidente hayan ido de la mano la vida democrática más real que México ha tenido y el desarrollo del movimiento obrero. Tampoco le sorprende que hayan ido de la mano la represión del movimiento obrero y la democracia ficticia del presidente Venustiano Carranza. Tacha de doloso el ocultamiento del acercamiento de Madero a los católicos (es de suponerse que quiso decir al Partido Católico).³¹

Supone que un estudio detallado de las sociedades mutualistas mostraría que “parece” que en su mayor parte tuvieron origen liberal, masónico o en algún club liberal de los años 1901-1903.³² Esta hipótesis deja fuera a las numerosas sociedades mutualistas fundadas desde mediados del siglo XIX, algunas con intervención eclesiástica o gubernamental.³³

Cuando en 1910 una multiplicidad de revueltas se despliegan en el vacío del poder, se pregunta patéticamente: “¿Es esto verdaderamente una revolución?” La mayoría de estas revueltas, aisladas, fracasan inicialmente. Sin embargo, triunfan en Chihuahua, estado que reunía todas las condiciones para una explosión revolucionaria: numerosas pequeñas minas, grandes empresas de extranjeros, ranchos y haciendas, falta de trabajo en algunos pueblos, larga tradición de oposición y de revueltas, fermento ideológico del magonismo extendido por una población muy móvil. Esta explicación de Chihuahua es correcta y tranquila. En cambio, el centro oeste y el Bajío, regiones de emigración, con menores tensiones sociales,

³¹ *Ibid.*, t. II, pp. 185-187.

³² *Ibid.*, t. II, p. 206.

³³ Moisés González Navarro. *El porfiriato...*, op. cit., pp. 344-353; Moisés González Navarro, *La pobreza en México*, México, El Colegio de México, 1985, pp. 124-125, 127-130.

menos afectadas por la crisis, con una práctica religiosa muy elevada (*a contrario sensu*, no era el caso del norte y, por tanto, fue excesiva la generalización de que la sociedad mexicana era profundamente católica), con una simpatía por Madero pero con débiles centros de sociabilidad política moderna (logias, clubes liberales, magonismo), no son actores principales de la Revolución, al igual que las tradicionalistas Oaxaca, Chiapas y Yucatán, por el fantasma de la guerra de castas.³⁴ Esta afirmación de nueva cuenta es temeraria: la escasa y tardía participación de Yucatán en la Revolución también podría atribuirse al tradicionalismo y a los buenos precios del henequén.

Las conclusiones son decepcionantes, sobre todo si se comparan con los prólogos de Chevalier y del propio autor, para quien el porfirato es una ficción democrática, al menos como se entiende en Europa y en los Estados Unidos. Ninguna de las disposiciones de la Constitución fue verdaderamente respetada. Hay un patente anticlericalismo pese a que los católicos practicantes constituían la gran mayoría de la población, y de nueva cuenta olvida las peculiaridades del centro oeste y del Bajío, zonas a las que sí se podía aplicar tal calificativo. El sufragio es ficticio, siempre lo había sido; Porfirio Díaz designaba a los candidatos electos y la división de poderes no existía. Hasta aquí todo es obvio y banal.

Contrasta el alto porcentaje de analfabetos (80%) con el alto nivel intelectual de la clase política (84%) que hizo estudios superiores. Añade el compromiso con la Iglesia hasta el final, cosa comprobada, y con los pueblos hasta 1890, lo que no prueba con el supuesto pacto “implícito”. También se refiere a la archisabida disminución de la autonomía municipal. Es discutible su tesis de que la Revolución sólo fue posible por la acumulación excepcional de las crisis.³⁵

Se relaciona con esta última conclusión el comentario del autor a mis *Estadísticas sociales del porfirato*, publicadas por la Dirección de Estadística, no por El Colegio de México como dice. Rechazo el donativo de la dirección de los dos tomos de las *Estadísticas económicas del porfirato* que el autor me atribuye en las páginas 472 y 513 del tomo II de su libro, no porque me desagrade ese honor, sino porque Fernando Rosenzweig muy claramente dice en la página 23 de *Fuerza de trabajo y actividad económica* que él es el responsable del grupo que las editó.

³⁴ François-Xavier Guerra, *op. cit.*, t. II, pp. 212, 257, 265-266, 297.

³⁵ *Ibid.*, t. II, pp. 305-318.

También el autor me acusa de haber confundido la clasificación de los hombres que habitan en el campo con el tipo de localidades en que viven.³⁶ Para esto le habría bastado leer en la página 6 de las *Estadísticas sociales del porfiriato* que el destino final de éstas sería el tomo IV de la *Historia moderna de México* “cuya publicación se iniciará pronto, tomo cuya redacción me ha sido confiada”. Trece meses después se publicó tal tomo. Don Daniel Cosío Villegas en su *Cuarta llamada particular* confirma que el apoyo estadístico de ese tomo se publicó aparte bajo el título de *Estadísticas sociales del porfiriato 1877-1910*. Está claro que estas *Estadísticas* sólo pueden entenderse relacionándolas con el tomo IV de la *Historia moderna de México*.

En la página 209 de ese tomo IV distingo propiedades comunales e individuales y advierto que es limitada la posibilidad de compararlas “por la vaguedad de la nomenclatura y la falta de datos exactos sobre la desamortización de las comunidades indígenas. Es decir, el concepto demográfico de localidades no es exactamente comparable al de propiedad agrícola, el primero es más restringido. *Con esas reservas* (subrayado de MGN) puede recordarse que el grupo de localidades de propiedad comunal en 1877 sumaba 6 937 contra 20 574 propiedades individuales (haciendas y ranchos)”. En aquella ocasión me pregunté: “¿Qué era un rancho y qué una hacienda?”. Califiqué de plausible el esfuerzo de McBride por precisar cuantitativamente esos conceptos pero lo rechacé, entre otras razones, porque no tomaba en cuenta que una sola persona podía ser dueña de varias propiedades y olvidaba ciertas pequeñas propiedades a que se refiere un informe hacendario de 1877, en el que se incluyen, al lado de ranchos y haciendas, 10 825 sitios o terrenos de labor y 6 927 terrenos para horticultura.³⁷ En 1958 publiqué un artículo en el que reitero el rechazo de la identificación de rancho como localidad política y como tenencia de la tierra.³⁸

Desde la primera edición de mi *Confederación Nacional Campesina* (1968, p. 41) explícitamente señalo que el censo de 1910 al enumerar que 88.4% de la población agrícola eran peones y sólo 0.02% hacendados y el resto agricultores era impreciso, entre otras muchas razones, porque el número de haciendas supera en mucho al de hacendados y el rubro

³⁶ *Ibid.*, t. II, p. 472.

³⁷ Moisés González Navarro, *El porfiriato...*, op. cit., pp. 210-212.

³⁸ Moisés González Navarro, “Indio y propiedad en Oaxaca”, *Historia Mexicana*, vol. VIII, núm. 2, octubre-diciembre de 1958, pp. 175-191.

agricultores mezcla pequeños y medianos propietarios, arrendatarios, aparceros, comuneros y trabajadores libres. *A contrario sensu*, a quienes se censó como peones debiera considerarse como acasillados, cosa también inexacta porque resultaría una cifra muy elevada. En un artículo de 1969 reitero que el concepto demográfico de localidad no es exactamente equiparable al agrario. Recuerdo que González Roa calculó que 85% de los ranchos estaba comprendido en las haciendas. Para corroborar la imprecisión del término peón, señalo que en Campeche en 1869 y en Yucatán en 1883-1885 se publicaron estadísticas específicas sobre los sirvientes endeudados.³⁹

En suma, mis *Estadísticas sociales* sólo se pueden entender en relación con mi libro *El porfiriato. La vida social*, y en éste preciso las limitaciones de aquéllas. Es, por tanto, innecesaria toda su retórica contra mis *Estadísticas. También sale sobrando su "confesión" de nuestra ignorancia actual "sobre la situación global del campo en México en vísperas de la Revolución. Mieux vaut, cependant, un aveu d'ignorance qu'une fausse certitude"*.⁴⁰

Si el Quijote de la estadística se hubiera tomado la molestia de leer *El porfiriato. La vida social* (lo cita en la página 513), tal vez hubiera evitado varios errores. Pero esto es pedirle peras al olmo, pues ha declarado la guerra a libros inútiles. En cumplimiento de la primera de las obras de misericordia debo informarle que sí hay fuentes globales impresas en las que se pueda estudiar el monto de las tierras comunales en vísperas de la Revolución: los censos agrarios de 1930 a la fecha. F. Chevalier pudo conocer algunos de ellos porque constan en la *Confederación Nacional Campesina* que escribí en París, en noviembre de 1966- abril 1967, invitado por él para escribir ese libro. En suma, con estas explicaciones se viene abajo el "artificial edificio"⁴¹ de Guerra.

En suma, este libro es doctoral (y no porque sea una tesis de doctorado), fantasioso, voluntarista, polémico e ingenuo. Esto último porque lo

³⁹ Moisés González Navarro, "Tenencia de la tierra y población agrícola (1877-1960)", en *Caravelle* 12, Toulouse, Université de Toulouse, 1969, pp. 116-121; Moisés González Navarro, *Raza y tierra*, México, El Colegio de México, 1970, pp. 198-200.

⁴⁰ François-Xavier Guerra, *op. cit.*, t. II, p. 485.

⁴¹ Estas palabras que Jean Meyer dedica a mis *Estadísticas sociales del porfiriato* se aplican a las de Guerra. Véase Jean Meyer, "Haciendas y ranchos, peones y campesinos en el porfiriato, algunas falacias estadísticas", en *Historia Mexicana*, vol. XXXV, núm. 3, enero-marzo de 1968, p. 493.

nuevo para el autor le parece nuevo para todos los demás. Por ejemplo, el concepto de la sociedad tradicional lo hemos utilizado varios, algunos siguiendo el tipo de denominación de Max Weber. Es plausible el uso de la larga duración, del Antiguo Régimen y cierta denigración del liberalismo y de la Revolución, y la pobreza de las fuentes de fines de la Colonia hasta el inicio del porfiriato, acaso explicable porque puso su mayor empeño en el *corpus* bibliográfico. El segundo gran mérito de este libro es ofrecer una visión global de la sociedad. De cualquier modo, pese al entusiasmo del caballeroso prologuista, no es “un gran libro” que dé otra dimensión a la historia de México; *pudo ser* un gran libro.

CAPÍTULO XXVII

AL FILO DE LA REVOLUCIÓN*

A partir de los años sesenta del siglo xix el precio de la plata en los mercados internacionales tendió a descender a medida que la técnica moderna abarataba su costo de producción. El peso mexicano padeció entonces una depreciación casi constante. Esto encareció las importaciones, favoreció la producción interna y benefició a las exportaciones con una prima en moneda nacional. Hacia comienzos del siglo xx, cuando la equivalencia del peso en dólares se había reducido aproximadamente a la mitad que en 1877 (o sea en dos pesos por un dólar), esos beneficios habían cesado, pues el constante encarecimiento de las importaciones había contribuido a hacer subir fuertemente los costos de producción en el interior del país, y el aumento de los precios afectaba desfavorablemente la estabilidad interna y externa de la economía y los niveles de vida.

Limantour recordó que las condiciones climatológicas habían permitido levantar regulares cosechas durante muchos años a partir de 1895; sin embargo, veinte años después los pobres —los dependientes y empleados a sueldo fijo y que no sobresalían por sus aptitudes, los que vivían de una renta determinada— sufrían los efectos de la crisis. Las constantes fluctuaciones de la plata se reflejaban en el tipo de cambio; esa inseguridad a nadie convenía. En 1905, con el objetivo de lograr estabilidad cambiaria, José Ives Limantour estableció el patrón de oro con circulación de monedas de plata, a reserva de usar también, más tarde, monedas de papel amarillo. Así se conservarían en circulación varios millones de kilogramos de plata y se evitarían los conflictos que un cambio completo de monedas provocaría.¹ La crisis de 1907 en los Estados Unidos afectó la construcción de los tranvías eléctricos, hundió el mercado del cobre, y obligó a los bancos a suspender

* *Cinco crisis mexicanas*, México, El Colegio de México, 1983, pp. 17-31.

¹ Moisés González Navarro, “La era moderna”, en *Historia documental de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1974, t. II, pp. 403-406.

sus pagos. La prosperidad reapareció en 1909, y de manera definitiva dos años después.²

A mediados de 1907 dos factores ejercieron influencia desfavorable sobre la economía: 1) la depresión de los mercados de los Estados Unidos y de Europa, que debido a la excesiva escasez de capitales provocó la baja general de precios de los principales productos de exportación; 2) la crisis de la deficiente organización bancaria mexicana.³ México sufrió la misma escasez de capital que otros países, los negocios antiguos a fines de 1907 se sostenían con dificultad y no era posible iniciar nuevos. Sin embargo, voceros oficiosos comentaron que la situación de México era menos grave porque el mercado mexicano no era muy propicio para las especulaciones.⁴ La baja de la plata acentuó la falta de numerario sobre todo para el comercio exterior, principalmente para el henequén y el cobre. A ese problema propiamente económico se unieron, comentó un vocero oficioso, conflictos prematuros entre el capital y el trabajo (seguramente alusión a Cananea y Río Blanco) que, afortunadamente, se habían calmado sin que se vislumbrara su posible renovación, porque esos preludios socialistas eran “perfectamente inadecuados a nuestra actual condición económica y social”.⁵

A principios de 1908 el español Ramón Pérez Requeijo manifestó, contra la opinión de los banqueros mexicanos, que esa crisis no era monetaria sino financiera, y consecuencia de la norteamericana. Pero la especulación sí era efecto de la reforma monetaria de 1905. Los banqueros mexicanos le habían hablado con gran desprecio de la banca, que sólo tenía por base el préstamo, el depósito y el movimiento de fondos a plazo; el único negocio importante era la especulación.⁶

El Economista Mexicano propugnó a fines de 1908 que los principales productos de exportación (plata, henequén, café, etcétera) aumentaran su precio, de ese modo la economía recuperaría su auge y podría celebrarse el centenario de la Independencia nacional como “corresponde a una nación rica e ilustrada”.⁷ La situación se hizo más difícil cuando a la crisis mone-

² Frédéric Mauro, *Histoire de L'économie mondiale 1790-1970*, París, Éditions Sirey, 1971, p. 185.

³ *El Economista Mexicano*, 5 de septiembre de 1908, p. 165.

⁴ *Ibid.*, 23 de noviembre de 1907, p. 143.

⁵ *Ibid.*, 4 de enero de 1908, pp. 261-262.

⁶ *Ibid.*, 16 de mayo de 1908.

⁷ *Ibid.*, 14 de noviembre de 1908, p. 134.

taria se unió la agrícola, consecuencia de las sequías de 1908-1909: el índice del maíz subió de 1888 a 1901 a 100 y de 1901 a 1908 a 230, el del trigo se duplicó en 1908; carne, papa y carbón subieron de 25 a 50%; manteca, chiles, cigarros y cobertores de 10 a 15%. En el mismo periodo pulque, azúcar y manta no sufrieron variaciones sensibles, y café, sal, petróleo y percales bajaron de precio. El salario nominal del peón rural aumentó de 2.5 a 4 reales, y el del peón urbano también se incrementó.⁸ El salario mínimo diario en la agricultura en pesos de 1900 desciende de 0.3575 en 1905 a 0.2568 en 1910, y en la industria de 0.4270 en 1904 a 0.3282 en 1910.⁹

Yucatán fue uno de los estados que más resintió la crisis. La Cámara Agrícola Yucateca la atribuyó a la prolongada sequía y a la especulación para abatir el precio del henequén. La sequía influyó porque, al contrario de lo que muchos creían, el henequén necesita agua, y como ese estado carece de ríos utiliza la de las lluvias. Fue el hacendado el que más resintió la sequía porque de todos modos debía abastecer a los peones de su finca y cubrir sus otros gastos. Como no era posible construir de inmediato presas, la Cámara de Comercio de Yucatán inició la liberación de los derechos de importación del maíz extranjero, porque los productos nacionales eran más caros en Yucatán. Había resistido la competencia porque era el único abastecedor de la fibra, al grado de que inclusive podía fijar su precio, pero tenía que pagar a los otros estados los artículos que no producía. Esa extraordinaria bonanza arrastró a los hacendados a formar hábitos de consumo y de lujo, por eso hubo inflación. Ese aumento de los productos en Yucatán llegó al iniciarse la crisis agrícola.¹⁰

El informe del Consejo de Administración del Banco Mercantil de Yucatán explicó de la siguiente manera el mecanismo del comercio yucateco: los importadores acudían a los bancos locales con giros sobre México, si este giro no se les facilitaba, canjeaban el billete por efectivo para obtenerlo del Banco Nacional que lo podía proporcionar sobre su matriz siempre que se abonara en plata u oro. El banco local, para evitar que su efectivo fuera afectado, se veía obligado a comprar el dólar a los pocos exportadores, teniendo que aceptar tipos de cambio más altos que en México, donde se veía forzado a vender para hacer la provisión de fondos

⁸ *Ibid.*, 18 de diciembre de 1909, pp. 221-223.

⁹ *Fuerza de trabajo y actividad económica por sectores*, México, El Colegio de México, s.f., pp. 148-150.

¹⁰ *El Economista Mexicano*, 18 de mayo de 1907, pp. 133-134.

que debía amparar la considerable cantidad de giros que le exigía el comercio. Semanalmente también canjeaba giros sobre México o sobre Nueva York acumulados en la sucursal del Banco Nacional, y además debía comprar grandes cantidades de efectivo para sostener en caja las cantidades exigidas por la ley. Por esta razón tenía que comprar a los exportadores del henequén el giro en dólares, que durante el primer semestre de 1906 fluctuaron dos o tres puntos más que en México. Esa enorme pérdida sólo se hubiera evitado si los bancos locales fueran los únicos que soportaran la pérdida de comprar a 103 y vender a 100.¹¹

Por su parte, el Banco Nacional de México explicó que la crisis financiera de los mercados extranjeros había influido en México, y a ésta se añadía la crisis yucateca, que había sido vencida con la ayuda del Banco Central Mexicano y del gobierno federal por medio de importantes anticipos a henequeneros, para que no se vieran en la necesidad de vender a precio tan bajo la fibra. Asimismo, cooperaron para fusionar los dos bancos yucatecos en el Banco peninsular.¹²

En 1908 Yucatán figura en primer lugar entre los exportadores de productos agrícolas con un valor de 33 millones de pesos; en segundo, Veracruz de 12 a 14 millones y Chiapas en tercero con 10, de un total de 80 millones. Chiapas exporta maderas preciosas por 2 o 3 millones de pesos, 175 000 quintales de café, de los cuales 150 000 salen del Soconusco; se exporta ganado a Guatemala por dos millones de pesos. En Chiapas atribuyeron la crisis en primer lugar a la escasez de dinero. Durante 1907 y 1908 los bancos ensancharon considerablemente sus operaciones, esto hizo que los agricultores (dueños de 90% del capital chiapaneco) se lanzaran a nuevas empresas. Al presentarse la crisis, la Secretaría de Hacienda recomendó a las instituciones de crédito la mayor prudencia en los negocios, por esa razón casi todas suspendieron sus operaciones, preparándose para el pánico. En virtud de esta suspensión, los agricultores se vieron obligados a suspender nuevas empresas y para cumplir sus compromisos urgentes recurrieron a los agiotistas. Los bancos consintieron en refrendar sus obligaciones aceptando abonos de 10 a 25% y esperando aun después de vencidos los documentos. En agosto de 1908 corrió el rumor de que había pasado el periodo agudo de la crisis en el extranjero. Como los gran-

¹¹ *El Economista Mexicano*, 25 de mayo de 1907, pp. 170-171.

¹² *Ibid.*, 30 de mayo de 1908, p. 173.

des mercados estaban plétóricos de dinero, era de esperarse que se abaratara el tipo de interés y reanudaran las operaciones los bancos. También contribuyó a ese exagerado optimismo la noticia de que en 1908 habría cosechas abundantes de trigo y maíz.¹³

La crisis también afectó a la industria textil, desde luego contribuyó al paro-huelga casi general de 1906 que tuvo el sangriento desenlace de enero de 1907 en Río Blanco.¹⁴ Las ventas de la Compañía Industrial de Atlixco descendieron a fines de 1907, y en 1908 la compañía conjuró la crisis gracias a la reducción de las horas de labor y de los días de trabajo a sólo cuatro semanales y a que no se usó la maquinaria.¹⁵ Cuando la Cámara de Comercio de la capital propuso conjurarla disminuyendo las importaciones y elevando los derechos fabricados en México (calzado, hilados y tejidos de algodón, hilazas, etcétera), *El Economista Mexicano* refutó esa proposición porque el balance de la Compañía Industrial de Orizaba del 31 de diciembre de 1907 probaba la equidad del arancel: su capital de ocho millones y medio de pesos había tenido una utilidad neta de casi dos millones y medio de pesos, es decir 30% pese a la crisis y a la huelga. Aquella, añadía *El Economista Mexicano*, más que a causas internas obedecía a un fenómeno general, que mientras no desapareciera se seguirían resintiendo sus reflejos. En México sólo había producido efectos penosos pero no las calamidades que hubo en los lugares donde se había generado.¹⁶ Un año después, la Compañía Industrial de Orizaba se manifestó francamente optimista. En Río Blanco se amplió el estampe y el blanqueo, el arrastre se hizo con una locomotora eléctrica de trolley, se edificaron nuevas habitaciones interiores, se inauguró un nuevo mercado y se construyeron habitaciones (para maestros y operarios) higiénicas, confortables y baratas.¹⁷

Ante el elevado tipo que alcanzaron las tasas de interés con motivo de la crisis, algunos propusieron fijarlo obligatoriamente entre 4 y 6%, proyecto severamente rechazado por *El Economista Mexicano* por ser una idea medieval retrógrada, incompatible con la libertad comercial propia del mundo civilizado. A mediados de 1909 en México, el descuento era de 8%,

¹³ *Ibid.*, 13 de junio de 1908, p. 209; 29 de agosto de 1908, p. 454.

¹⁴ Moisés González Navarro, *El porfiriato. La vida social*, tomo IV de Daniel Cosío Villegas (dir.), *Historia moderna de México*, México, Hermes, 1957, pp. 322-336.

¹⁵ *El Economista Mexicano*, 24 de abril de 1909, p. 75.

¹⁶ *Ibid.*, 2 de mayo de 1908, pp. 77-78.

¹⁷ *Ibid.*, 17 de abril de 1907, p. 52.

1% más que en Londres y en Berlín, prueba, en opinión de ese periódico, de que era imposible fijarlo en 4 o 6%; el verdadero remedio era el uso moderado del crédito.¹⁸

La crisis afectó tan gravemente a Zacatecas que el gobierno de ese estado ni siquiera pudo cubrir el presupuesto votado con un deficiente de cien mil pesos en 1909. El gobernador zacatecano atribuyó la crisis a la decadencia minera y al abatimiento agrícola.¹⁹ Sobre todo en 1907 la plata bajó muchísimo, al grado de que tanto en los Estados Unidos como en México algunas minas suspendieron sus trabajos en el primer semestre de 1908; y en el segundo semestre de 1909 la agricultura nacional se vio afectada por una helada al comenzar el otoño.²⁰

A mediados de 1910 se creyó comprobar que la crisis había terminado en los Estados Unidos por el aumento de los inmigrantes, pero se aceptó la persistencia de la crisis del crédito.²¹ Según el informe del Banco de Morelos de abril de 1911, se anunciaba un nuevo ejercicio próspero, indicio de que la crisis había sido conjurada a fines del segundo semestre de 1909, pero reconociendo que persistía un estado de desconfianza, las cosechas de Morelos y Guerrero (zona de trabajo de ese banco) dieron elementos a su clientela para sostener el crédito “a la misma altura de confianza y al banco para mantener el volumen de su cartera e inversiones”.²²

Según *El Economista Mexicano*, la iniciativa fue recibida con aplauso general como la única que podía salvar a la agricultura de su situación estacionaria, porque México, como todos los países nuevos, carecía de las reservas formadas con capitales acumulados que le permitieran resolver con fondos propios las crisis. Por eso tenía que recurrir a las importaciones de capital, pero como la crisis las había restringido, se paralizaban los negocios. México podría resolver el problema si exportaba como Argentina 300 o más millones de pesos en productos agrícolas, no 60 o 70 como en ese momento. La situación se agravaba porque México carecía de ríos que permitieran la irrigación.²³

¹⁸ *Ibid.*, 1º de mayo de 1909, p. 9.

¹⁹ *Ibid.*, 9 de octubre de 1909, p. 6.

²⁰ *El Economista Mexicano*, 11 de noviembre de 1908, p. 281; 8 de enero de 1910, p. 287.

²¹ *Ibid.*, 13 de agosto de 1910, p. 422.

²² *Ibid.*, 13 de mayo de 1911, p. 147.

²³ *Ibid.*, 6 de junio de 1908, p. 185.

Una circular de la Secretaría de Hacienda del 10 de febrero de 1908, al prohibir que los bancos de emisión prestaran a largo plazo como lo venían haciendo, perjudicó a los terratenientes. Escasamente un mes después, el 13 de marzo de 1908, el abogado leonés Toribio Esquivel Obregón inició la publicación de seis artículos en el diario *El Tiempo* contra la política crediticia de Limantour. Esa circular criticaba la idea muy difundida de que toda persona que cree merecer confianza personal o posee propiedades más o menos valiosas o realizables, suponga que tiene derecho a exigir que los bancos le presten dinero. Esquivel Obregón consideró que realmente el que tiene los requisitos para solicitar un crédito debe recibirlo. Si en México sólo había un órgano para el crédito territorial, personal y mercantil debería más bien desempeñar esa pluralidad de funciones que desaparecer una de ellas. Según Esquivel Obregón esa circular de la Secretaría de Hacienda era inoportuna hasta el grado de constituir una seria amenaza debido a la “terrible” crisis, la mayor de las que hasta entonces sufriera el país. En parte esta crisis se originaba en causas generales, las particulares las había intensificado el gobierno al atacar el crédito real indirecto, creado tiempo atrás. Se agregaba así una dificultad a las ya existentes y se prolongaba indefinidamente un estado de crisis.²⁴

Conforme al criterio de Esquivel Obregón, los bancos no ponían en circulación ocho y medio millones de pesos por el temor de algo inesperado. A ese temor había contribuido la crisis yucateca que sustrajo diez millones de pesos de la circulación del resto del país debido, según se dijo, a las siguientes razones: *a)* “sugestiones del gobierno”; *b)* rumor más o menos fundado de que éste dispuso utilizar parte de sus reservas para una guerra considerada inevitable; *c)* la crisis norteamericana, y *d)* al robo de uno de los bancos de Yucatán. Todo esto había sembrado el pánico entre el público de los bancos. Cosa inexacta según el abogado leonés porque el público seguía confiando en esas empresas conocedor de que ellas, generalmente, invierten su dinero en operaciones enteramente seguras. Los bancos confían en lo que el público más confía, la tierra. Una enorme parte de las reservas se había gastado en ferrocarriles y obras públicas, algunas de ellas de mero ornato, sobre todo en grandes poblaciones y principalmente en la capital. De este modo los capitales fijos habían absorbido

²⁴ *La crisis agrícola de México en 1908, en su aspecto crediticio*, México, Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, 1954, pp. II-III.

a los circulantes, por lo pronto sólo se encontraban éstos en poder de los bancos, que al cerrar sus puertas agravaban la situación de tal modo que estas instituciones, benéficas en tiempos normales, en los de crisis habían aumentado los capitales fijos y disminuido el crédito de los propietarios. Como prueba, adujo que los depósitos bancarios habían aumentado del 31 de enero de 1906 de \$54 649 102 a \$63 574 518 en 1907 y en 1908 sólo habían disminuido a \$61 944 978. Esta pequeña reducción demostraba que carecía de base el argumento de los bancos y de la Secretaría de Hacienda sobre el pánico del público. La circular de la Secretaría de Hacienda creaba una crisis artificial, cuando ya habían pasado las causas naturales de la crisis y comenzaban a sentirse los primeros síntomas de bienestar.²⁵

Joaquín D. Casasús —uno de los principales financieros del porfiriato junto con Limantour— respondió a Esquivel Obregón que en México afortunadamente ya había concluido la época de las quimeras que confiaban hacer prosperar la agricultura mediante cédulas hipotecarias de curso forzoso o lanzando millones de billetes de banco garantizados con bienes inmuebles. En México no hubiera sido posible, como en Alemania, crear los admirables bancos por anticipo de Schulze Delitzsch o las cajas Raiffeissen, obra de cooperación. El gobierno mexicano sólo pudo fijar en la ley del 19 de marzo de 1897 las bases de instituciones capaces de adquirir por medio de títulos o plazo que se ofrecieran a la agricultura con un interés mayor. Con tal fin se propuso crear la Caja de Préstamos a la Agricultura. En opinión de Casasús este proyecto probaba que el gobierno no sólo se había preocupado por salvar los bancos de emisión, sino también por llenar un vacío que no podían colmar, sin desnaturalizarse, ni los bancos hipotecarios ni los refaccionarios.

La Caja ofrecería capitales a tipos de interés reducidos para la irrigación y para producir de preferencia artículos destinados a la exportación. De ese modo Hacienda cuidaba de no arrebatar su clientela natural a los bancos hipotecarios. La Caja operaría directamente con personas o sociedades que obtuvieran concesiones federales para obras de irrigación o por conducto de algún otro banco de conversión federal y bajo su garantía con empresas agrícolas, ganaderas o explotadoras de combustible mineral y metalúrgicas. La Caja estaba llamada a descargar de la cartera de los bancos de emisión, las hipotecas de las propiedades que habían tenido necesidad de aceptar en

²⁵ *Ibid.*, pp. 23-24, 32.

garantía de sus préstamos y que en ese momento inmovilizaban sus fondos. También se facilitaría la explotación de propiedades irrigadas, serviría a empresas agrícolas ganaderas que solicitaran préstamos a largo plazo a los bancos hipotecarios o a los refaccionarios o proveería a éstas de los capitales que necesitaban tomándolos de los bonos que emitieran, a condición de que invirtieran en operaciones neta y exclusivamente agrícolas. En un país “esencialmente agrícola” como México, con enormes extensiones de terrenos aún no abiertas al cultivo, los bancos hipotecarios deberían ser objeto de atención prioritaria. Esos podían crearse por medio de sociedades de propietarios o de capitalistas. México había seguido la segunda solución, concretamente imitó al *Crédit Foncier* francés.

Casasús lamentó que el país no hubiera progresado todo cuanto era de esperarse por falta de bancos hipotecarios que pudieran suministrar capitales a largo plazo (no menores de 25 años) y a tipos de interés relativamente bajos; esta necesidad sólo la podían satisfacer los bancos hipotecarios que prestan con el sistema de reembolsos, por esa razón el país esperaba de ellos muchos beneficios mayores que la industria y el comercio de los bancos de emisión. Casasús vio con optimismo que el camino estaba libre de obstáculos: la moneda de oro ya estaba firmemente introducida y los mercados extranjeros recibirían con beneplácito un título en oro con el bono hipotecario que además de ser una seguridad incomprable (valía tanto como una escritura hipotecaria), gozaba de un interés elevado y era reembolsable a la par por sorteos semestrales.²⁶

Aunque Casasús y su crítico Esquivel Obregón eran ambos partidarios del estado abstencionista de Herbert Spencer (el segundo lo llamó “filósofo ilustre... maestro de todos los grandes pensadores del siglo xix”), divergían porque Casasús representaba los intereses de los comerciantes e industriales y Esquivel Obregón los de los hacendados. El leonés juzgó a los gobiernos “poderosísimos para hacer el mal... poco eficaces para hacer el bien”, y Casasús exaltó a los bancos de emisión como la prueba de la eficacia del buen principio económico “de la libertad regulada por el orden... de la libertad apoyada por la ciencia”.²⁷

²⁶ Joaquín D. Casasús, “Las reformas a la ley de instituciones de crédito”, artículos publicados en *El Tiempo*, México, Tip. de la Oficina Impresora de Estampillas, 1908, pp. 179-180, 240-241, 249-257, 282-283, 292-295, 327-330.

²⁷ *Ibid.*, pp. 69, 129 y 175.

En síntesis, la crisis mundial de 1907 impuso al gobierno la necesidad de reanalizar el problema agrario. La pérdida de las cosechas de maíz, trigo y algodón en 1908, imposibilitó a los grandes y medianos terratenientes de cubrir sus compromisos bancarios, y puso a los bancos en la alternativa de arruinar a 80% de su clientela agrícola, o de no aligerar sus carteras, ni reforzar sus reservas metálicas en la proporción exigida, por la falta de numerario circulante. El gobierno pensó entonces en emitir bonos destinados a préstamos sobre la propiedad territorial; los agricultores tuvieron la oportunidad de convertir en préstamos hipotecarios a largo plazo, obligaciones de imposible pago dentro del corto término autorizado por el descuento mercantil. De esta circunstancia nació el proyecto de crear instituciones especiales de crédito agrícola. La ley del 17 de junio de 1908 autorizó al Ejecutivo de la Unión a invertir hasta 25 millones de pesos de las reservas del tesoro, siempre y cuando tuvieran por objeto el aprovechamiento de aguas para la agricultura y la ganadería. El 3 de septiembre de 1908 el gobierno otorgó a los bancos Nacional de México, Londres y México, Central Mexicano y Mexicano de Comercio e Industria, una concesión para organizar con capital de 10 millones de pesos la Caja de Préstamos para obras de irrigación y Fomento de la Agricultura, que debería encargarse de colocar bonos en el extranjero para destinar su producto al desarrollo del crédito agrícola. Con la garantía del gobierno federal, la Caja de Préstamos colocó fácilmente bonos por valor de 50 millones de pesos. Con el producto de esa emisión y su propio capital, proporcionó crédito a varias empresas agrícolas, ganaderas, y a varias compañías explotadoras de combustibles minerales y metalúrgicos, hasta por algo más de 20 millones de pesos. Realizado este paso, importante pero transitorio, la Caja concedió préstamos, en su mayoría hipotecarios, para la agricultura y la ganadería a un plazo máximo de 15 años con réditos anuales de 7%.²⁸

Andrés Molina Enríquez atribuye el nacimiento y fin de la Caja de Préstamos a la dificultad de exportación del azúcar cubana a los Estados Unidos a raíz de la guerra de independencia de Cuba. Los hacendados morelenses creyeron oportuno cubrir ese déficit y Porfirio Díaz creó la Caja de Préstamos para ayudarlos. Al término de la guerra hispanoamericana cesó la exportación del azúcar mexicana, con la consiguiente quiebra de los hacendados morelenses y la natural reducción de trabajo y salario de los

²⁸ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 1º de diciembre de 1911, pp. 8-9.

peones proletarizados, quienes habían perdido sus tierras al iniciarse la producción azucarera en gran escala. En ese ambiente de inquietud social apareció Zapata.²⁹

En opinión de González Roa, la Caja de Préstamos nació para permitir que los bancos se deshicieran de sus malos créditos, transfiriéndolos al gobierno. Al principiar la Revolución, la Caja había prestado cerca de 53 millones de pesos a 98 terratenientes; las seis décimas partes a sólo 12 personas, y únicamente 0.60% en fracciones de menos de 50 mil pesos.³⁰ Entre sus beneficiarios se cuenta la Compañía de Fierro y Acero de Monterrey, a la que se prestaron cerca de 4 millones de pesos,³¹ y la familia Madero,³² Pearson en La Laguna, la hacienda Sauteña en Tamaulipas, Manuel Cuesta Gallardo en Chapala, etcétera. Según Bulnes se autorizaron 90 millones de pesos en el periodo 1908-1910, dato que, en su opinión, prueba la seriedad de la política de irrigación de Olegario Molina.³³

Por otra parte, en el aspecto estrictamente alimentario las crisis agrícolas habían perdido cierta gravedad gracias a que, cuando se presentaban, las autoridades permitían la libre importación del maíz. Porfirio Díaz, por ejemplo, prorrogó el acuerdo del 8 de octubre de 1909 hasta el 31 de marzo de 1910, y poco después hasta el 30 de septiembre de este último año porque no habían cesado las circunstancias que lo motivaron.³⁴

Con la crisis de 1907-1909 aumentó la emigración de braceros a los Estados Unidos, pero simultáneamente el gobierno de este país obligó a algunos centenares de mexicanos a regresar debido al estancamiento en

²⁹ Andrés Molina Enríquez, *La revolución agraria de México*, México, Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1932-1936, t. V, pp. 76-78.

³⁰ Fernando González Roa, *The Mexican People and their Detractors*, Nueva York, s.e., 1916, p. 73.

³¹ José Covarrubias y Fernando González Roa, *Varios estudios complementarios de las leyes agrarias*, México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, 1914, p. 36.

³² Francisco ofreció a su padre que su libro sobre la sucesión presidencial no circularía hasta que la Caja de Préstamos aumentara en un millón de pesos los créditos refaccionarios a sus hermanos Alfonso y Emilio.

³³ José C. Valadés, *Imaginación y realidad de Francisco I. Madero*, México, Antigua Librería Robredo, 1960, p. 217; Francisco Bulnes, *The Whole Truth about Mexico President Wilson's Responsibility*, Nueva York, M. Bulnes New York Company, 1916, p. 99.

³⁴ *El Economista Mexicano*, 16 de octubre de 1909, p. 34; *ibid.*, 26 de marzo de 1910, p. 542.

los trabajos ferroviarios y mineros. Tres años después se restringió de nuevo la entrada de braceros mexicanos con motivo de la paralización de las minas de cobre.³⁵ Porfirio Díaz informó al Congreso de la Unión que la crisis de los Estados Unidos a fines de 1907 había ocasionado el desempleo de millares de braceros, que trabajaban principalmente en Arizona y en California. Los contratistas los transportaron por su cuenta hasta la frontera, “donde fueron recibidos y socorridos con alimentos y pasajes por las autoridades mexicanas”.³⁶ Pero otros mexicanos, braceros y emigrados políticos, regresaron con las armas en la mano y contribuyeron a derrocar a Porfirio Díaz.

³⁵ *El Imparcial*, 26 de noviembre de 1907; *El País*, 1º de marzo de 1910.

³⁶ Moisés González Navarro, *La colonización en México*, México, Estampillas y Valores, 1960, p. 125.

SEGUNDA PARTE

CAPÍTULO XXVIII

LA IDEOLOGÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA*

Si ideología es el conjunto de fundamentos de cualquier sistema económico, político, etc., y revolución el cambio violento en la estructura social, el estudio de la ideología de la Revolución Mexicana debería limitarse a su etapa destructiva y a la inmediata posterior. Sin embargo, por comodidad o por inercia, se pretende que la Revolución Mexicana es, o ha sido, una revolución permanente, un fenómeno social unitario de la lucha armada iniciada hace 87 años. En primer término, conviene esbozar los rasgos dominantes de la sociedad que intentó destruir, o al menos reemplazar la Revolución. El porfiriato era, fundamentalmente, latifundista, con una industria incipiente que empezaba a desplazar la economía artesanal y una minería dependiente, todavía más que las dos actividades anteriores, de los *trusts* internacionales.

La filosofía dominante del México moderno, el positivismo, empezaba a sufrir los embates del Ateneo de la Juventud, y el propio Justo Sierra, en su discurso de la ceremonia inaugural de la Universidad Nacional, ya plenamente superado su positivismo spenceriano de 30 años atrás, se refirió a la filosofía, figura implorante que vagaba desde hacía tiempo en derredor de la enseñanza oficial, como “nada más respetable ni más bello”. No parece que el grupo del Ateneo de la Juventud haya influido de manera directa en la formación de la ideología revolucionaria, si bien algunos de sus miembros participaron en la Revolución —en su mayoría al lado de Francisco Villa—; sin embargo, al romper el Ateneo de la Juventud con la filosofía oficial, posiblemente contribuyó a ensanchar el horizonte espiritual de los intelectuales que militaron en la Revolución, aunque todavía

* Ponencia solicitada y discutida por el Seminario sobre Ideología Revolucionaria, reunido en la Torre de Humanidades, en Ciudad Universitaria, el 26 de noviembre de 1960. Corregida y discutida para el homenaje a Berta Ulloa en El Colegio de México el 11 de diciembre de 1997. *Diplomacia y Revolución: homenaje a Berta Ulloa*, México, El Colegio de México, 2000, pp. 183-194.

se advierten huellas positivistas en ciertos políticos, principalmente carrancistas.

Algunos consideran a los periodistas opositores al régimen de Díaz como precursores ideológicos de la Revolución, pero además de ser un grupo muy heterogéneo (liberales clásicos como F. Iglesias Calderón, católicos preocupados por los problemas sociales como Trinidad Sánchez Santos, o el grupo floresmagonista), en rigor sólo podrían considerarse como precursores a estos últimos, pues los primeros eran reformistas.

En los años finales del porfiriato, escritores como Calero, Emilio Vázquez, Querido Moheno y Madero, preparan la renovación política. Ellos fueron los teóricos de la reforma política como exponentes de los intereses del grupo latifundista burgués y de la clase media intelectual que parecía ver la Revolución sólo a través del lema popularizado por Madero: “Sufragio efectivo. No reelección”.

Evidentemente existía un malestar mucho más grave. Los defensores del antiguo régimen vislumbraban que, aunque el lema de Madero fuera relativamente moderado, el movimiento por él encabezado podía desatar un cataclismo social. Por eso no es de extrañar el lenguaje tabernario con que el periódico *El Debate* (escrito por Miguel Lanz Duret, José María Lozano, Nemesio García Naranjo y Francisco M. de Olaguíbel, entre otros) deslindó los bandos en pugna: “Delante de Madero está la plebe, la multitud estólida semidesnuda y pestilente que lanza vivas al huarache y la tilma, ¡falta un viva al piojo!”. Francisco Bulnes escribió en diciembre de 1911 que las causas profundas y verdaderas de la Revolución no eran para las clases populares, ni la no reelección ni el sufragio efectivo; éstas lo que necesitaban era “la no miseria y la comida efectiva, lo más barata y abundante”.

Ya el mes anterior Emiliano Zapata había expedido el Plan de Ayala, en el que se manifestaba su oposición a la forma en que Madero soslayaba la solución al problema agrario. Este plan fue obra directa del propio Zapata en colaboración con el profesor Otilio E. Montaña. De paso conviene mencionar la importancia que en la formación de la ideología revolucionaria tuvieron los profesores de instrucción primaria, buen número de ellos fueron consejeros de los caudillos militares e incluso algunos ocuparon importantes cargos gubernamentales. Pese a que la formulación de la ideología revolucionaria se resintió de esa cultura “aguada” (como la llamó Medina Echavarría) de la que son la mejor encarnación los profesos-

res de primaria, con todo, ellos hicieron la Revolución y afortunadamente vencieron a los Científicos.

La apetencia de tierras era una aspiración general, pero su nebulosa formulación inicial en algunos momentos y lugares produce la impresión de haber comenzado la revolución agraria como una *jacquerie*, continuación de las seculares guerras de castas. Las propias autoridades porfiristas reconocieron la existencia de un problema agrario. Porfirio Díaz lo hizo el 1º de abril de 1911 y de ahí siguió la iniciativa de ley que la Secretaría de Fomento presentó el 13 de mayo de 1911 en la Cámara de Diputados para utilizar los terrenos nacionales en la creación de parvifundios. Hubo otras muchas iniciativas de reformistas ligados al antiguo régimen y de la XXVI Legislatura en 1912, que pretendían resolver este problema mediante medidas indirectas: la apertura del crédito agrícola, el mejoramiento de los aparceros, de la irrigación o el establecimiento de una política fiscal que favoreciera al pequeño propietario. Además de no llegar al meollo del problema, estas medidas naufragaban en el ambiente de inestabilidad política que siguió a la caída de Díaz, con el régimen de transición (y a la postre de restauración) de León de la Barra y con la titubeante política de Madero.

Los proyectos agrarios de la XXVI Legislatura alcanzaron su más radical expresión en el de Luis Cabrera del 3 de diciembre de 1912 para la restitución y dotación de tierras a los ejidos. Para Luis Cabrera, *Los grandes problemas nacionales* de Andrés Molina Enríquez era un libro que juzgaban desdeñosamente quienes no sentían interés por resolver el problema agrario; no tenía autoridad para ellos porque no citaba autores franceses, ingleses o alemanes; se limitaba a analizar la realidad nacional. Casi 20 años después, Cabrera explicó que ese libro de Molina Enríquez era el más importante documento social precursor de la Revolución, y aún en 1931 lo tenía por “el mejor catálogo de nuestros problemas nacionales”, porque en él se estudiaban a fondo la división de latifundios, el fomento de los parvifundios y, sobre todo, la protección a la propiedad comunal; pero, añadía, ni Madero ni los revolucionarios democráticos habían leído este libro de Molina Enríquez. Cabrera conversó frecuente y largamente con Molina Enríquez sobre el problema agrario; tomó las ideas agrarias de éste pero las aplicó de acuerdo con su experiencia personal, según la cual el problema primordial era reconstruir los ejidos por medios efectivos y radicales y no por los procedimientos de evolución jurídica aconsejados por Molina

Enríquez. Carranza, apremiado por algunos de sus jefes militares por la necesidad de arrebatar la bandera agraria a Zapata, o convencido, al contacto de la experiencia del centro del país, de la necesidad de solucionar el problema ejidal, dictó la ley del 6 de enero de 1915, obra de Luis Cabrera. Según Molina Enríquez, los nueve considerandos de esa ley recogen las ideas que él expresó en su libro *Los grandes problemas nacionales*, dar tierras a aquellos que por su estado evolutivo o falta de condiciones económicas no podían adaptarse a la propiedad individualista implantada por la conquista española.

En suma, en el aspecto agrario, la Revolución tuvo algunas características de *jacquerie*, recibió su mayor impulso de la tenacidad zapatista y tuvo su mejor formulación en la obra ideológica de Molina Enríquez y en la legislativa de Luis Cabrera con la ley del 6 de enero de 1915, así como en la redacción del artículo 27 constitucional, en la que influyó decisivamente Pastor Rouaix.

La Revolución fue, hasta 1917, fundamentalmente agraria. También intentó solucionar los problemas de los obreros, pese a que éstos eran menos numerosos, pero mejor organizados desde el porfiriato, pues mineros, ferrocarrileros y obreros textiles formaron importantes agrupaciones gremiales.

Con la Casa del Obrero Mundial, el anarcosindicalismo, de origen catalán, logró tener alguna importancia, que aumentó cuando los “Batallones rojos” participaron en la lucha armada a favor de Carranza. Excepcionalmente este aporte tan definido, pero inoperante en la legislación, también en este campo la ideología revolucionaria nació y creció con cierta espontaneidad.

Hubo alguna coincidencia en los proyectos de protección a los obreros que emanaron de diferentes y aun opuestos grupos políticos: diputados huertistas (Querido Moheno, Carlos Pereyra, Nemesio García Naranjo, Francisco M. de Olaguíbel, Salvador Díaz Mirón y José María Lozano) y el propio Victoriano Huerta de una parte; diputados renovadores (José N. Macías, Luis Manuel Rojas, Alfonso Cravioto, Félix F. Palavicini) de la otra. Juan Sarabia y Heriberto Jara, entre los diputados independientes, varios gobernadores revolucionarios y la Soberana Convención Revolucionaria, entre otros grupos y personas, presentaron de 1912 a 1915 diversas iniciativas para legislar sobre el trabajo femenino e infantil, los accidentes de trabajo, el descanso dominical y los días festivos, el pago en dinero efectivo, la supre-

sión de las tiendas de raya, el reconocimiento legal de los sindicatos y el derecho de huelga (este último sugerido en particular por los convencionistas). Esto no quiere decir que los porfiristas o cuasiporfiristas hubieran aceptado la Revolución, ésta suponía no sólo el reconocimiento de esas garantías sociales, sino la destrucción del poder del antiguo régimen.¹

En el porfiriato se celebraron varios congresos católicos impulsados, principalmente, por el obispo José Mora y del Río y por Trinidad Sánchez Santos. Durante los años iniciales de la Revolución éstos prosiguieron su obra, incluso con éxito legislativo, sobre todo en Jalisco. En el aspecto de las relaciones obrero-patronales avanzaron hasta adelantarse, en algunos puntos, a la Constitución de 1917. Sin embargo, la caída de Huerta, poco después, hizo que todos estos proyectos quedaran sólo en el papel, y arrastró en su derrota al partido católico, formado en 1911, entre otros, por algunos prominentes hacendados que decían aspirar a conciliar los derechos del capital y del trabajo, “sin perturbaciones del orden y sin menoscabo de los derechos de los capitalistas”. El episcopado mismo se vio afectado por la derrota de Huerta; acusado de haber colaborado con éste, precisó sus relaciones con el presidente en la carta pastoral colectiva del 1º de julio de 1914, en la cual propugnó la unión de las clases y reconoció que los ricos explotaban a los pobres, pero el remedio propugnado por la Revolución era reprobado:

De consuno por la ley natural y la doctrina católica; porque, según una y otra, debe respetarse la propiedad privada y a ningún poder le es lícito arrebatarla de manos de sus dueños, ni para mejorar a los necesitados, pues sobre todas las leyes humanas están la natural y la divina, que manda no hurtar; y si realmente hubiera algunos bienes injustamente poseídos, quien los tiene no podrá ser despojado sin un juicio en que tal ilegalidad quedase comprobada y aun entonces no cualquiera tiene derecho a ellos, sino únicamente aquellos a quienes se hubiesen arrebatado.²

Pero en el problema agrario obraron éstos aun con mayor cautela, proponiendo casi siempre medidas indirectas de solución. A causa de la

¹ Moisés González Navarro, “La ideología de la Revolución Mexicana”, *Historia Mexicana*, vol. X, núm. 4, abril-junio de 1961, México, El Colegio de México, pp. 125-134.

² Moisés González Navarro, “La CNC en la reforma agraria mexicana”, México, *El Día*, 3a. ed., p. 34.

acusación lanzada a algunos sectores del clero, y generalizada a su conjunto, de haber apoyado al régimen de Huerta, se dio la paradoja, sobre todo en los veinte, de que los revolucionarios atacaron al clero con la propia doctrina social de la Iglesia, acusándola de oponerse a la obra social de la Revolución y de contrariar el pensamiento cristiano.

El secretario de Comercio, Alberto J. Pani, destinó el primer congreso de comerciantes a moralizar esa actividad, organizar colectivamente las cámaras de comercio para fines de ayuda mutua, estudiar los medios para desarrollar el comercio interior y exterior y, en fin, enfrentar el “posible encarecimiento de los artículos de primera necesidad”. Pani destacó en el discurso de bienvenida del 12 de julio de 1917, que ese congreso significaba que el comercio se había incorporado a los nobles ideales revolucionarios. La sociedad mexicana, según el ministro, estaba constituida económicamente por los ricos (“los de arriba”) y los pobres (“los de abajo”); los primeros, pese a ser minoría, habían explotado durante cuatro siglos a los segundos. Al finalizar la dictadura porfirista el progreso económico acentuó la desigualdad. Como hasta entonces los proletarios estaban imposibilitados para convertirse en propietarios, hubo continuas y “brutales” luchas de clases. Era urgente modificar esa situación mediante “la creación y fomento de una clase media autónoma”, y no con una “utópica” nivelación socialista. Pani caracterizó de democrática la doctrina de Carranza en política industrial, pues era el esfuerzo por tender un puente (la clase media autónoma) entre la opulencia parasitaria y la miseria mendicante, por moralizar a los de arriba y por mejorar la condición material de los de abajo.

Pani comentó satisfecho, el 17 de noviembre de 1917, que los comerciantes cooperaban abnegadamente con el gobierno en la obra misericordiosa de dar de comer al hambriento, no con la arcaica caridad que humilla y degenera, sino con la moderna y más eficaz de combatir la especulación criminal. Y al iniciarse el primer congreso de industriales, recordó que era más fácil que un camello pasara por el ojo de una aguja que un rico se salvara, que el equilibrio social se lograría con el reparto de la propiedad raíz entre el mayor número posible de personas y con el fomento de la pequeña industria. Si los industriales no se conmovían cuando los eclesiásticos predicaban tímidamente el evangelio, mucho menos cuando lo pedía la autoridad civil. Tomás Reyes Retana, delegado de la industria textil veracruzana, pidió garantías, y el delegado de Aguascalientes rechazó las discusiones políticas porque todos debían obedecer la Constitución; alguien, sin em-

bargo, comentó que la Constitución tenía, además de los defectos inherentes a toda obra humana, el de haber sido redactada en un momento de lucha; afortunadamente las leyes, como los hombres, evolucionan. Claro que los artículos sobre el trabajo tenían graves defectos porque eran contrarios a la sociología y a la economía política. Pani contestó el 25 de noviembre a estos descontentos reprochándoles que se hubieran “permitido” atacar la Constitución, que había sido escrita con la sangre del pueblo.

Pero el 21 de diciembre de ese año el abogado José Lorenzo Cossío y Cossío, a nombre de la comisión dictaminadora, continuó sus ataques porque se habían dado interpretaciones comunistas a los artículos 27 y 123. El dictamen insistió en que el artículo 27 se sostenía por la fuerza; tal vez la justificación histórica del movimiento armado se encontrara en la rehabilitación de la moral pública y no en ese artículo. Según la comisión dictaminadora, la razón de ser de las constituciones estadounidense e inglesa eran los derechos del hombre, entre ellos la propiedad individual, la cual no podía ser desconocida por una simple medida administrativa “con el pretexto, eminentemente socialista, de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública”. Además, tanto el Programa de Reformas Sociales del 12 de diciembre de 1914, como el proyecto de Constitución de Carranza, respetaban la propiedad privada, la cual, según este último, no podía ser ocupada “sin previa indemnización”, tal como lo señalaba la Constitución de 1857. Por tanto, debería modificarse el artículo 27 “de acuerdo con los intereses morales, materiales, económicos, y sociales que representan las industrias”. Sin embargo, en su voto particular, el abogado Manuel A. Chávez (representante de la chihuahuense *Sierra Mining*), pidió que el congreso se limitara a estudiar si el artículo 27 perjudicaba a las industrias y la manera de evitar esos perjuicios. Todavía en la sesión de clausura, el 26 de diciembre de ese año de 1917, por voz de Eduardo Mestre, los industriales insistieron en que los artículos 27 y 123 causaban grave daño a la industria y lograron aprobar algunas medidas conciliatorias respecto del artículo 123, aunque no así del 27.³

Por otra parte, la ideología revolucionaria se fue elaborando al calor mismo de la lucha. Madero y Carranza, para quienes la Revolución era principalmente política, fueron obligados por los elementos más radicales

³ Moisés González Navarro, *La pobreza en México*, México, El Colegio de México, 1985, pp. 166-168.

a adoptar medidas agrarias y obreras. Hasta entonces la Revolución había tenido un carácter democrático, agrario (parvifundista predominantemente y ejidal secundariamente). Había sido también nacionalista, laica y anticlerical (esta última característica casi no se dio en el zapatismo). A la formulación y divulgación de la ideología revolucionaria contribuyeron los profesores y los braceros (influidos con frecuencia por el protestantismo). La ideología revolucionaria hasta la Constitución de 1917 fue obra, aun en sus aspectos más radicales, de una clase media urbana en ascenso que también pretendía proteger a las grandes masas campesinas y los crecientes grupos obreros, pero respetando e incrementando el capitalismo.

Luis Cabrera llamó a esta etapa inicial de la Revolución la “revolución de entonces”, en oposición a la cardenista, comunista en su opinión, o “la revolución de ahora”. Había en este conflicto, además, una obvia lucha de generaciones, como lo hizo notar el general Cárdenas en su mensaje del 30 de noviembre de 1936, cuando acusó a ciertos veteranos de la Revolución de pretender aprisionarla en marcos rígidos, evitando “que se perfeccionase por su propia virtud dinámica”, ignorando que la Revolución Mexicana era un “indivisible conjunto de aspiraciones populares, que no se estanca, sino que vive en orgánico movimiento de renovación”. Esos veteranos pretendían impedir que la juventud revolucionaria, que por su edad no había podido participar en las jornadas bélicas, desarrollara la nueva dinámica de la Revolución.

En efecto, la generación que hizo la Revolución en su primera etapa había casi desaparecido o se encontraba ya en edad avanzada: Ricardo Flores Magón y Madero nacieron en 1873; Antonio Díaz Soto y Gama y Pastor Rouaix en 1874; Luis Cabrera, Federico González Garza y Pablo González en 1876; Francisco Villa, Plutarco Elías Calles y Aquiles Serdán en 1877. En cambio, la generación que en ese momento colaboraba con el general Cárdenas nació en la última década del siglo pasado: Vicente Lombardo Toledano, en 1894; Eduardo Suárez y el propio Cárdenas, en 1895; Manuel Ávila Camacho, en 1897; Luis I. Rodríguez, en 1905.

Pero la lucha no era sólo generacional, sino de diferentes concepciones de la ideología revolucionaria, las que, por supuesto, obedecían a intereses de grupos diferentes. Cuando la Revolución acentuó su carácter agrario en la Constitución de 1917, quienes habían participado en ella con móviles de cambio político la tuvieron por bolchevique, como lo hizo F. Vázquez Gómez, y Roque Estrada vio en la política ejidal la ruina de la

agricultura. Molina Enríquez en varias ocasiones se dirigió a Obregón insistiendo en que el objetivo de la Revolución había sido fraccionar los latifundios para ensanchar la pequeña propiedad individual con el objeto de asegurar una intensa producción agrícola y dar tierras ejidales a los pueblos para liberar a los peones de la servidumbre de las haciendas y hacerlos jornaleros libres. Por su parte, Pastor Rouaix estaba convencido de que el objeto de la Revolución era crear una vigorosa clase media, de la que ya se advertían su existencia y progresos.

La “etapa constructiva” de la Revolución, iniciada con el Plan de Agua Prieta, con el propósito de impartir garantías a nacionales y extranjeros y proteger muy especialmente a la industria, el comercio y a “todos los negocios”, fue fielmente seguida en los 15 años que separan ese plan del régimen cardenista. De haber seguido esa tendencia, la Revolución hubiera entrado con Cárdenas a su *Thermidor*.

El sexenio cardenista presenta la singularidad de haber hecho más radical la Revolución, aprovechando una ideología diferente de la inicial, la marxista. El marxismo había tenido una época dorada de 1917 a 1925, con el cardenismo recibió una cierta sanción extraoficial, mezclándose con algunos aspectos tradicionales nacionalistas. Desde luego se reforzó la concepción agraria que hacía del ejido una institución preferente al parvifundio, como un fin en sí mismo, ya no como un complemento del salario del jornalero. Esto no quiere decir que Cárdenas haya intentado implantar un régimen marxista, pero sí que dio a la educación una cierta orientación marxista, aun con excesos demagógicos, por cuanto se mantenía la estructura capitalista del país, limitada, ciertamente, por una aplicación tenaz de los artículos 27 y 123 constitucionales, apoyándose con frecuencia en la terminología marxista. Tal vez convenga distinguir entre aquellas doctrinas que ayudaron a destruir el antiguo régimen, de las que sirvieron, reelaboradas, para construir el nuevo. Acaso del mismo modo en que las teorías de Proudhon, Kropotkin y Henry George, entre otros, se utilizaron para atacar el pasado (sin que se hayan aprovechado todas sus ideas), Marx fue utilizado para rejuvenecer, para poner al día la Revolución Mexicana que, por cierto, tuvo en los veinte, en la mente de gente como Manlio Fabio Altamirano y otros, presente el ejemplo de la revolución rusa de 1917.

La actual etapa de la Revolución es su verdadero *Thermidor*. Ciertamente la bandera política de Madero dista mucho de haberse respetado, apenas hace unos dos años comienza a cumplirse. Se ha pasado del jacobi-

nismo democrático, tal vez un poco ingenuo pero sincero, al despotismo ilustrado que recuerda a los Científicos porfiristas, semejantes a los tecnócratas de nuestros días. La preferencia que ha recibido la pequeña propiedad, favorecida con las obras de irrigación, de no haberse obtenido con frecuencia por medios ilícitos, pudiera pensarse que satisfaría el pensamiento agrario de gente como Molina Enríquez, Cabrera y Pastor Rouaix. El énfasis en la necesidad de la paz social revela claramente el predominio burgués sobre los intereses proletarios. El pensamiento revolucionario es cada vez más un producto urbano y académico, en contraposición a los años iniciales en que fue agrario.

Según K. Mannheim, utopía es el complejo de ideas que tiende a cambiar el orden vigente, e ideología el complejo de ideas que dirige la actividad para mantenerlo. En este sentido, la “utopía” revolucionaria se ha convertido en una verdadera “ideología”: los lemas revolucionarios se repiten como meros eslóganes, o de plano ni se mencionan.⁴

Hace medio siglo, G. Leyva Velázquez, en su último informe a la CNC, hizo una elaborada justificación, con un vocabulario marxista, de las reformas agrarias de Miguel Alemán; de su argumentación desaparecieron las bélicas amenazas que durante un lustro hizo a quienes pretendieran conceder el recurso de amparo a los pequeños propietarios. Leyva Velázquez explicó que las coordenadas de México eran la soberanía política y la independencia política, acabar por completo con el pasado feudal y la unidad de propósito y de acción para lograr esas metas. México se encontraba en el tránsito de los métodos feudales de explotación a las formas capitalistas de producción, por tanto:

Por un lapso de duración imprevisible, México no tiene otro camino para su desarrollo que el de un intensivo y amplio incremento del capitalismo, porque la historia nos demuestra que frente al régimen político y económico de la feudalidad, el capitalismo es un gran avance, una fase superior del desenvolvimiento de la sociedad, y que si existe un régimen todavía más avanzado, no se puede llegar a él directamente del feudalismo, porque la historia no da saltos de ese tipo, sino pasando por el régimen de producción de mercancías que es propio del capitalismo.

Según Leyva Velázquez, feudalismo rural significaba explotación extensiva de la tierra, peonaje, miseria, ignorancia, fanatismo, servidumbre

⁴ Moisés González Navarro, “La ideología...”, en *op. cit.*, pp. 125-134.

e insalubridad. Capitalismo, en cambio, explotación intensiva por medio de irrigación, maquinaria, fertilizantes, creación de una amplia capa de pequeños propietarios auténticos y de un trabajador agrícola alfabeto, explotado, como todos los proletarios, pero con un nivel de vida y posibilidades de emancipación superiores al peón de la hacienda.

El desarrollo económico capitalista podía emprenderse por dos vías: la democrática y la oligárquica; la primera significaba, de acuerdo con el ejemplo estadounidense, el rápido tránsito del latifundio al parvifundio; la segunda, conforme al modelo prusiano, la transformación paulatina del latifundio en unidades económicas capitalistas. En México sólo a partir de Cárdenas se había atacado vigorosamente al feudalismo e impulsado el capitalismo rural; sin embargo, subsistían latifundios simulados que habían aprovechado la Segunda Guerra Mundial para intentar una reforma de tipo prusiano.

Leyva Velázquez precisó el concepto de pequeño propietario (el que sólo excepcionalmente ocupa asalariados) y aclaró que el ejido —aun el colectivo— (que más correctamente debiera llamarse cooperativo) era congruente con el sistema económico-social imperante en México; señaló la necesidad de impulsar la “evolución capitalista democrática” respetando sólo la propiedad realmente inafectable, otorgando las tierras irrigadas preferentemente a los ejidatarios e incrementando el trabajo cooperativo.⁵

En fin, es significativo que un presidente de familia porfirista jalisciense no haya cumplido con la primera parte de lo ordenado en el Reglamento de Moral Práctica de los Niños de 1903 de Jalisco, que prescribía la conveniencia de amortizar la deuda nacional y las ventajas de la economía privada.⁶ De cualquier modo, a partir de ese régimen el neoliberalismo (capitalismo cuasisalvaje) celebró el aniversario del inicio de la revolución de 1910 como una excelente ocasión de anunciar pastelillos, llantas, refrescos de cola, autos y lanchas de alta velocidad patrocinados por cigarreras, centros de servicio mecánico, hasta una empresa de impresoras para computadoras.⁷ Ochenta años después se cumplen los postulados del Primer Congreso de Comerciantes y del Primer Congreso de Industriales.

⁵ Moisés González Navarro, *La CNC...*, pp. 140-141.

⁶ Óscar García Carmona, *Legislación y estructura orgánica de educación pública de Jalisco, 1903-1983*, Guadalajara, Departamento de Educación Pública de Jalisco, 1985, I, 140 p.

⁷ *Excelsior*, 21 de noviembre de 1997; *Reforma*, 23 de noviembre de 1997.

CAPÍTULO XXIX

EL MADERISMO Y LA REVOLUCIÓN AGRARIA*

Aunque en su campaña política Madero propugnó en varias ocasiones el fraccionamiento de la propiedad de la tierra, convencido de que sobre esa base se asentaría más sólidamente la democracia —en Campeche y Yucatán pudo apreciar la servidumbre de los peones—, seguía pensando que el pueblo no quería pan sino únicamente libertad, porque la libertad serviría “para conquistar el pan”.¹ Cuando al fin se vio obligado a lanzarse a la lucha armada, en el Plan de San Luis denunció que al amparo de la ley de terrenos baldíos numerosos pequeños propietarios, indígenas en su mayoría, habían sido despojados abusivamente de sus terrenos. Ofreció restituirlos y pagarles una indemnización por los perjuicios sufridos. En el caso de que esos terrenos hubieran pasado a terceras personas, antes de la promulgación del Plan de San Luis, los antiguos propietarios serían indemnizados por aquellos en cuyo beneficio se verificó el despojo.²

Algunos consideran que el Plan de San Luis propugnó muy tibias medidas de reforma agraria por los intereses de la familia Madero; sin embargo, si se compara con el programa del Partido Liberal, significa un avance. El primero ofrecía la restitución y el segundo sólo el aprovechamiento de las tierras incultas.³ Probablemente el mayor mérito agrario del Plan de San Luis fue abrir la compuerta de las aspiraciones populares y proporcionar una bandera vaga pero suficiente para la lucha por la tierra;

* Ponencia presentada en el “Coloquio Internacional México al Filo del Siglo xxi. La Revolución hoy”, Ciudad Universitaria, México, D.F., 4 de noviembre de 1985.

¹ José C. Valadés, 1960, *Imaginación y realidad de Francisco I. Madero*, p. 276; Alfonso Taracena, 1960, *La verdadera Revolución Mexicana*, p. 86. Véanse las siglas y bibliografía al final de este artículo.

² Manuel González Ramírez, *Planes políticos y otros documentos*, 1954, p. 38.

³ Jorge Vera Estañol, *La Revolución Mexicana: orígenes y resultados*, 1957, p. 726; Manuel González Ramírez, *op. cit.*, 1954, p. xxix.

aunque, a la postre, Madero haya sido desbordado por esas mismas aspiraciones campesinas cuya compuerta abrió.

De cualquier manera, la moderada alusión del Plan de San Luis a la reforma agraria bastó para que de todas partes del país espontáneamente se levantaran grupos campesinos en movimientos desordenados, con frecuencia dominados por un instintivo afán de venganza, con características de una *jacquerie*, especie de continuación de las guerras de castas del siglo XIX.⁴

Al triunfo de la Revolución, sus enemigos resumieron en una fórmula sarcástica las ilusiones populares:

poco trabajo, mucho dinero,
pulque barato, ¡Viva Madero!⁵

Cuando el Plan de San Luis proclamó la restitución de las tierras a los pequeños propietarios que injustamente habían sido despojados de ellas, muchos interpretaron esas palabras según convenía a sus intereses, aunque desde junio de 1911 Madero explicó que se haría “conforme a la ley y a su debido tiempo”.⁶ En efecto, Madero se expresó con mucha claridad en su manifiesto del 24 de junio de 1911, a su entrada a la Ciudad de México, cuando pidió al pueblo “sufrido y trabajador” que lo considerara su “mejor amigo”. Pero le advirtió que si políticamente había visto elevarse su nivel de la miserable condición de paria a la augusta de ciudadano, no debía esperar que económica y socialmente su situación mejorara bruscamente, porque eso no podía alcanzarse por medio de leyes, sino por el “esfuerzo constante y laborioso de todos sus elementos sociales”. Su felicidad la alcanzaría por el dominio de sus pasiones, su prosperidad y riqueza, mediante el ahorro. A los capitalistas les ofreció protección siempre que la justicia estuviera de su lado, y a los gobernantes les pidió que disminuyeran o anularan los impuestos a los parvifundistas y pequeños comerciantes.⁷ Al celebrarse en septiembre de 1911 la convención del Partido Constitucio-

⁴ Moisés González Navarro, “Social Aspects of the Mexican Revolution”, 1964, p. 283.

⁵ Jorge Vera Estañol, *op. cit.*, p. 226.

⁶ *Imp.*, 21 de junio de 1911.

⁷ Josefina E. de Fabela, *Documentos históricos de la Revolución Mexicana: Revolución maderista*, 1965, pp. 423, 424.

nal Progresista, Madero habló de fomentar la pequeña propiedad, sin que esto significara atacar la grande pues, por el contrario, se proponía asegurar el “principio de propiedad”.⁸ Luis Cabrera denunció la contradicción de esa asamblea.

Apenas instalado Madero en la presidencia, Bernardo Reyes se rebeló el 16 de noviembre con el Plan de la Soledad en el que pedía revisar las enajenaciones de los terrenos baldíos de antemano poseídos para restituir lo que fuera debido.⁹ Vencido Reyes, una de las primeras preocupaciones de Madero fue reformar la Caja de Préstamos para obras de irrigación y fomento a la agricultura, que durante la presidencia provisional de Francisco León de la Barra procuró facilitar el fraccionamiento de algunas de las propiedades que tenía hipotecadas a su favor, con el fin de que el pequeño agricultor se convirtiera en propietario y para la repatriación de mexicanos a Coahuila.¹⁰

El 30 de noviembre de 1911, la Secretaría de Fomento presentó una iniciativa de ley en la que reconocía que hasta entonces la Caja no había logrado resolver las eventualidades de la agricultura, ni favorecer la subdivisión de las grandes propiedades, por las restricciones que se le impusieron en la inversión de las sumas prestadas, exigiendo garantía por intereses y el depósito de la cantidad destinada a mejoras. A lo anterior se agregaban los gastos y forzosas dilaciones de una institución establecida en la capital, todo lo cual había impedido prestar rápidamente, en fáciles condiciones de pago y a bajo tipo de interés. No era posible prestar una fuerte suma para obras de riego cuando la garantía debía consistir en la ejecución de esas obras, con frecuencia de carácter aleatorio, máxime cuando a esas dificultades se añadían la escasez de brazos, la falta de personal competente, las malas vías de comunicación, etc. Para todas esas razones, el problema agrario sólo podría resolverse hasta que al crédito agrícola se uniera el esfuerzo directo del gobierno, el que si en general no era un buen empresario, debía intervenir, sin embargo, para ayudar a la iniciativa privada cuando ésta era “impotente para poner en ejecución medidas de interés público”. Para pacificar urgía que el gobierno fraccionara las grandes propiedades, lo que sólo podría lograrse con la irrigación de las tierras desti-

⁸ *Ibid.*, 1965, p. 134; *Imp.*, 1º de septiembre de 1911.

⁹ Manuel González Ramírez, *op. cit.*, pp. 65, 66.

¹⁰ *Memoria Hacienda*, 1949, p. 531.

nadas a fraccionarse, enajenándolas en fáciles condiciones de pago a los mexicanos que quisieran repatriarse, a los aparceros y a los arrendatarios que por sus hábitos de trabajo y de ahorro fueran dignos de ser elevados a la condición de terratenientes, y a los labradores inmigrantes interesados en colonizar el país. Con tal fin se facultaba al poder ejecutivo federal para contratar con la Caja empréstitos destinados a la adquisición de terrenos de propiedad particular, con el objeto de que fueran irrigados y vendidos a largo plazo y moderado interés, no mayor de 5% anual, para favorecer la subdivisión de la propiedad. El monto total de la cantidad garantizada por la nación no excedería de 200 millones de pesos, incluyendo en esta suma los 50 millones anteriormente emitidos por la caja.¹¹

Ricardo García Granados se opuso a esta iniciativa porque la acción del gobierno sustituía la iniciativa individual y abría la puerta a malsanas especulaciones, sin que hubiera posibilidad de vigilar los actos del ejecutivo, de tal modo que el gobierno podría comprar haciendas a sus favoritos; y, sobre todo, porque la misión del gobierno no era fungir como intermediario entre compradores y vendedores. La Caja se formó con la idea de que cuatro bancos (Nacional, de Londres y México, de Comercio e Industria y Central Mexicano) suscribieran la cuarta parte de su capital, pero como el público no acudió al llamado de esas instituciones, 9 de los 10 millones estaban aún en poder de ellas. Además, los requisitos para conceder los préstamos eran múltiples y onerosos, de tal modo que al final de cuentas el agricultor debía pagar un interés tan alto como el bancario, sin obtener ningún beneficio. Rafael L. Hernández instó a los diputados a que aprobaran esta iniciativa de ley que permitiría a un cuarto de millón de mexicanos radicados en los Estados Unidos regresar a México, tal como lo habían manifestado en una convención celebrada en julio de ese año en San Antonio, cuando expusieron su deseo de regresar a México si el gobierno les proporcionaba tierras irrigadas.¹²

Bulnes lamentó que la Caja de Préstamos excluyera a los extranjeros, disposición que, por el contrario, satisfacía plenamente a Ricardo García Granados, porque si mexicanos iban a pagar la deuda de esta obra, también mexicanos debían recibir sus beneficios. Según Bulnes, de acuerdo con uno de sus argumentos favoritos, era inaudito que en un país de

¹¹ DDD, 1º de diciembre de 1911, pp. 9-15.

¹² DDD, 9 de diciembre de 1911, pp. 15-27.

200 millones de hectáreas y sólo 15 millones de habitantes, las tierras sólo debieran repartirse entre mexicanos, máxime que se trataba de vender esas tierras, no de regalarlas.¹³

Aprobada esta iniciativa por la Cámara de Diputados, con gran premura se aprobó también en la de Senadores, pese a que algunos señalaron sus defectos, convencidos de que ayudaría a resolver el problema agrario y quitaría el pretexto a quienes ensangrentaban el país al son de que no se les habían cumplido las promesas ofrecidas.¹⁴ El 18 de diciembre de 1911 la ley fue promulgada, y a partir de entonces la caja recibió muchas peticiones de préstamos, pero gran número de ellas fueron rechazadas por no ofrecer las garantías necesarias. Entre las aceptadas, seis sumaban 13 479 000 de pesos, una de éstas se destinaba a la desecación y fraccionamiento de aproximadamente 20 000 hectáreas del vaso del lago de Texcoco.¹⁵

Después de rechazar que el gobierno pudiera resolver el problema agrario bajo la presión de movimientos anárquicos, clara alusión al zapatismo, Madero prometió en marzo de 1912 que la Caja de Préstamos adquiriría grandes propiedades para repartirlas entre los pequeños propietarios, con facilidades de pago.¹⁶

En octubre de ese año la mayoría de la diputación veracruzana, de filiación “científica”, interpelló al secretario de Fomento para que informara sobre el funcionamiento de la Caja de Préstamos, pues corría el rumor de que solamente había verificado dos o tres grandes operaciones, sin seguir ninguna norma, y había aumentado la tasa de interés de 6 a 6.75%.¹⁷ Al día siguiente, el ministro de Fomento informó que se habían recibido 71 solicitudes de préstamo por 17 millones de pesos; una de ellas, de la Compañía Agrícola y Ganadera del Río de San Diego, pertenecía a su suegro Lorenzo González Treviño, quien había convertido desérticos terrenos coahuilenses en un próspero negocio agrícola que beneficiaba a 307 familias mexicanas repatriadas de Texas, a quienes se les repartieron 4 200 hectáreas de labor para el cultivo del algodón, tarea en la que eran peritos. El ministro explicó que lo principal de ese negocio se realizó durante el gobierno de Porfirio Díaz, y que cuando el propietario propuso al

¹³ DDD, 11 de diciembre de 1911, pp. 11-19.

¹⁴ DDS, 13 de diciembre de 1911, pp. 622-630.

¹⁵ Rafael L. Hernández, *Política agraria, julio de 1911 a junio de 1912*, 1912, pp. 20, 21.

¹⁶ Alfonso Taracena, *op. cit.*, p. 238.

¹⁷ DDD, 9 de octubre de 1912, pp. 1-3.

gobierno de Madero que éste colonizara estas tierras, él se opuso arguyendo que el gobierno es un pésimo empresario.

Por otra parte, a partir del 18 de diciembre de 1911, la Caja fue asediada por su antigua clientela que deseaba se convirtieran sus contratos a las nuevas bases, más amplias y liberales, petición justificada pero de imposible realización, por lo que se optó por una solución intermedia, la antigua clientela paulatinamente convertiría sus créditos a las nuevas bases, relevándolos inmediatamente de la garantía bancaria. Una multitud de nuevos solicitantes pidió préstamos, pero casi en 90% se trataba de negocios mal estudiados y peor presentados.¹⁸

Rafael Hernández había informado a la prensa nacional de este negocio de González Treviño, desde los primeros días de 1912. La compañía por él encabezada celebró durante el gobierno de Porfirio Díaz un contrato con el cual el gobierno le prestó un millón de pesos, comprometiéndose a conseguirle 2 400 000 más de la Caja de Préstamos, con una garantía de 7 400 000, con la obligación de irrigar 35 000 hectáreas y de otorgar al gobierno una opción de compra de esas propiedades. Como la Compañía Agrícola y Ganadera del Río de San Diego, presidida por González Treviño, no pudiera acometer la colonización de esas tierras (se necesitaban cuando menos 5 000 hombres), pidió al gobierno se ejerciera la opción que le concedía el contrato, lo que no se realizó por las dificultades de la Revolución. Continuaron las negociaciones con De la Barra, pero Hernández se rehusó a intervenir; en su lugar lo hicieron Manuel Calero y Manuel Bonilla y los subsecretarios de Hacienda y de Fomento. El gobierno pasó ese asunto a la Comisión Agraria, con el objeto de rápidamente repartir tierras irrigadas, sobre todo en Baja California, “y por razones que a nadie se escapan, en Morelos, Jalisco, Puebla y Guerrero”.¹⁹

De nueva cuenta insistió la mayoría de la diputación veracruzana para que se nombrara una comisión que investigara las actividades de la Caja de Préstamos, a la que se acusó de enriquecer a un reducido grupo de favoritos, entre ellos a Íñigo Noriega con su compañía La Sautena. En esos asuntos se mezclaron negocios personales de los Braniff sobre la venta y fraccionamiento de las haciendas de Tepetitlán y Chapingo.²⁰

¹⁸ DDD, 12 de octubre de 1912, pp. 7-22.

¹⁹ Imp., 7 de enero de 1912.

²⁰ DDD, 16 de octubre de 1912, pp. 11-19.

Tomas Braniff y la mayoría de la diputación veracruzana pidieron el 28 de noviembre de 1912 que se declarara institución de Estado la Caja de Préstamos. Esta iniciativa al parecer fue obra de Toribio Esquivel Obregón, apoderado de Arturo Braniff; como lo probaría su comparación con la ley del propio Esquivel Obregón, en su carácter de ministro de Huerta, cuando comentaría que chocaban dos tipos de intereses que debían estar unidos, los de los latifundistas que deseaban fraccionar y no podían, y los del pueblo, que deseaba adquirir una propiedad que nadie le proporcionaba. En esta iniciativa se consideraba que el gobierno adquiriría las series *b* y *c* de la Caja de Préstamos. Se autorizaría a ésta a prestar, sin obligación de invertir cantidad alguna en mejoras, cuando el préstamo tuviera por objeto pagar créditos hipotecarios con el propósito de fraccionar tierras, en un número de lotes no menor de 10 y sin que ninguno fuera mayor que la mitad de todo el predio. Proporcionar fondos para que el gobierno comprara grandes propiedades para ser fraccionadas en pequeñas, entendiéndose por éstas las que no excedieran de 150 hectáreas de labor y 600 de pastos o montes.²¹

Por otra parte, el secretario de Hacienda, Ernesto Madero, presentó una iniciativa de ley el 11 de octubre de ese año para que se facultara al Ejecutivo a adquirir las acciones que emitiera la Caja de Préstamos al aumentar su capital en 10 millones de pesos.²² El 30 de noviembre de ese año la comisión dictaminadora aprobó esa iniciativa, entre otras razones porque los pueblos agricultores eran más ricos que los industriales.²³ Poco después Rafael Hernández, ex secretario de Fomento y a la sazón ministro de Gobernación, declaró que la Caja no ayudaba al pequeño propietario.²⁴

El 28 de diciembre de 1912 se recibió en la Cámara de Senadores esta iniciativa. Como pasara más de un mes y no se dictaminara sobre ella, Fernando Iglesias Calderón preguntó por qué no se había dictaminado; Obregón respondió que en esa iniciativa no se explicaba de dónde debían tomarse los 10 millones de pesos.²⁵ Calero opinó que si se autorizaba la

²¹ DDD, 28 de noviembre de 1912, pp. 1-6.

²² DDD, 11 de octubre de 1912, p. 4.

²³ DDD, 30 de noviembre de 1912, pp. 3, 4; A.G. Canalizo, José I. Reynoso, Ignacio Borrego, M. Vicencio y Salvador Díaz Mirón formaban la comisión dictaminadora.

²⁴ *Imp.*, 5 de diciembre de 1912.

²⁵ *Diario senadores*, 28 de diciembre de 1912, p. 2; 1° de febrero de 1913, pp. 11, 12.

compra de la totalidad de las acciones de la Caja de Préstamos, de una manera subrepticia se autorizaba al gobierno a hacerse cargo de ella.²⁶ Otro senador recordó que existía un proyecto para convertir la Caja en una institución de Estado, resultado al que prácticamente se llegaría con esa compra; por tanto, convenía estudiar juntas las dos iniciativas.²⁷ El cuartelazo suspendió esta discusión el 21 de febrero; se reanudó el 29 de mayo, y la iniciativa se aprobó al día siguiente.²⁸

Volviendo al punto de partida del gobierno de Madero, puede recordarse que entre los diversos proyectos de reforma agraria se cuenta el de Lauro Viadas, tendiente a fraccionar los latifundios para constituir la pequeña propiedad, lo que acarrearía la disminución del precio de los productos agrícolas por el aumento del rendimiento y de la superficie cultivada de las tierras.²⁹ Casi todos parecían coincidir en la conveniencia de fraccionar las grandes propiedades: Fernando Iglesias Calderón por razones de justicia; *El Imparcial* para aumentar la riqueza, pero sobre todo para crear una nueva clase social que luchara por el orden y la paz; unos capitalistas españoles para fraccionar las 200 000 hectáreas de La Sauteña en pequeños lotes, idea que ya habían expuesto Fernando Pimentel Fagoaga e Íñigo Noriega desde fines de 1910.³⁰

Por otra parte, la circular del 8 de enero de 1912 otorgó a los ayuntamientos personalidad jurídica para promover el deslinde y fraccionamiento de los ejidos.³¹ El gobierno provisional de León de la Barra había creado desde septiembre del año anterior la Comisión Nacional Agraria, formada por ingenieros, abogados y hombres de negocios, con miras a estudiar la formación de la pequeña propiedad.³² El 7 de febrero de 1912 la comisión propuso que el gobierno adquiriera terrenos para fraccionarlos, cediéndolos, a título oneroso, a quienes dispusieran de un pequeño capital. Se acusó entonces al gobierno de especular con esos terrenos.³³

²⁶ DDS, 3 de febrero de 1913, p. 16.

²⁷ DDS, 6 de febrero de 1913, p. 20.

²⁸ DDS, 21 de febrero de 1913, pp. 5, 6; 30 de mayo de 1913.

²⁹ *Imp.*, 25 de noviembre de 1911.

³⁰ *País*, 4 de diciembre de 1911; *Imp.*, 13 de diciembre de 1911, 24 de diciembre de 1910, 20 de diciembre de 1911.

³¹ DO, 1º de abril de 1912, p. 408.

³² *Imp.*, 15 de septiembre de 1911.

³³ Gildardo Magaña, *Emiliano Zapata y el agrarismo en México*, 1952, p. 329.

Pino Suárez se propuso en 1911 llevar una “sana inmigración” a Yucatán, para con ella resolver el problema de la libertad de trabajo, pues el trabajo forzado subsistía en la agricultura de exportación, pese a los optimistas informes oficiales en contrario.³⁴ Con frecuencia figuraban españoles entre los enganchadores para los ingenios veracruzanos, donde menores de edad trabajaban jornadas larguísimas, aun enfermos, y sujetos a violencias físicas.³⁵ A mediados de 1912 ocurrieron varias huelgas en las monterías de Chiapas, en las que se dijo imperaba una verdadera esclavitud.³⁶ Los defensores de esas compañías recurrieron al fácil expediente de acusar de revolucionarios a los huelguistas.³⁷ Algunos juzgaban la subdivisión de la propiedad territorial especialmente difícil en Chiapas, porque muchas de las compañías deslindadoras no habían cumplido con sus contratos, y al verificar los deslindes habían despojado de sus tierras a los pequeños propietarios, especialmente a los indígenas, incapacitados para defenderse, entre otras cosas, por su ignorancia del español.³⁸

En el corto lapso de medio año (de fines de noviembre de 1911 a mediados de 1912), la prensa periódica capitalina registró unas 20 huelgas campesinas. La mayoría de ellas tuvo por causa la infructuosa petición de aumento de salario y la rebaja de la ración de maíz, etcétera. Salvo Zacatecas, todas ocurrieron en el centro del país, casi la mitad en Guanajuato.³⁹

Quejas campesinas por el pago de salarios en otras ocasiones derivaron en ataques a las haciendas, especialmente a las tiendas de raya que las simbolizaban, como ocurrió de 1911 a 1913 en varias haciendas del Estado de México.⁴⁰ Septiembre de 1911 fue un mes pródigo en sublevaciones agrarias; una muy cercana a la ciudad de Querétaro alarmó mucho a las autoridades locales.⁴¹ En diciembre de ese año, los indígenas de una comunidad de la región de Puebla se repartieron la hacienda colindante.⁴²

³⁴ *País*, 29 de enero de 1912.

³⁵ *Imp.*, 25 de noviembre de 1912.

³⁶ Alfonso Taracena, *op. cit.*, p. 296.

³⁷ *Ibid.*, p. 297.

³⁸ *Imp.*, 21 de febrero de 1912.

³⁹ *Imp.*, 29 de noviembre; 25, 29 de diciembre de 1911; 13, 14, 20 y 23 de enero de 1912; *País*, 28 de diciembre de 1911; 11, 13, 25, 26, 31 de enero, 7 de febrero, 15 de abril de 1912.

⁴⁰ *Imp.*, 28 de diciembre de 1911; 15 de mayo de 1913.

⁴¹ *DDD*, 21 de septiembre de 1911, p. 23.

⁴² *Imp.*, 26 de diciembre de 1911.

En representación de 18 000 indígenas se levantaron varios maderistas en Cuencamé, Durango, en diciembre de 1911, exigiendo el cumplimiento del mensaje agrario del Plan de San Luis.⁴³ Al principiar el año siguiente se repartieron 100 fanegas de tierras de labor de varios ranchos y haciendas duranguenses.⁴⁴ En noviembre de ese año de 1912 continuó la repartición de las haciendas duranguenses, entre ellas una de Laurenciano López Negrete.⁴⁵ Otros jefes rebeldes de ese estado recogían las cosechas y los ganados y los repartían entre aparceros y peones, bajo el lema de “lo de los ricos será de hoy en delante de los pobres”.⁴⁶

Los hacendados de Valparaíso y Fresnillo, Zacatecas, ofrecieron a sus trabajadores que si no participaban en la Revolución los recompensarían con la mitad de las cosechas que se levantarán.⁴⁷

En varios lugares de Oaxaca se levantaron los peones exigiendo el prometido reparto de tierra, al son de que había llegado “el día del reparto de la propiedad” y “mueran las haciendas”. Madero, a petición de los diputados locales, ordenó el envío de rurales para aplastar esa sublevación.⁴⁸ *El Imparcial* lamentó que el gobierno no concediera la debida importancia a un asunto tan grave como esas sublevaciones oaxaqueñas; 200 rurales eran pocos para dominar la situación.⁴⁹ Las autoridades locales atribuyeron el levantamiento juchiteco al prurito de destruir las fincas rústicas; el partido democrático oaxaqueño atribuyó el levantamiento de los distritos de Cuixtlaahuaca y Xilacayoapa al mal trato que recibían los peones.⁵⁰ Varios sublevados decidieron no pagar el impuesto de capitación y apoyar el plan de Pascual Orozco, del 3 de marzo de 1912, en la medida en que éste favoreciera a la clase humilde.⁵¹ Los rebeldes de La Mixteca se declararon defensores de la soberanía de Oaxaca, mientras otros más decretaron en Villa de Etla que castigarían con pena de muerte a quien no vistiera calzón blanco, camisa y huaraches. *El Imparcial* publicó alarmado que los rebeldes serranos, en realidad, promovían una verdadera guerra de castas; la

⁴³ *Imp.*, 10 de diciembre de 1911.

⁴⁴ *Imp.*, 21 de abril de 1912.

⁴⁵ *Imp.*, 12 de noviembre de 1912.

⁴⁶ *Imp.*, 17, 28 de noviembre de 1912.

⁴⁷ *País*, 14 de enero de 1912.

⁴⁸ *Imp.*, 30 de octubre, 10 de noviembre de 1911; 27 de enero, 19 de mayo de 1912.

⁴⁹ *Imp.*, 20 de mayo de 1912.

⁵⁰ *País*, 20 de mayo de 1912.

⁵¹ *País*, 31 de mayo de 1912.

cuestión de tierras era sólo un fútil pretexto.⁵² El año de 1912 terminó en Oaxaca con luchas entre los pueblos, de acuerdo con su secular tradición.⁵³ Al año siguiente, de nuevo se levantaron los serranos de Ixtlán; casi un millar fueron remitidos al ejército.⁵⁴

Mientras tanto en el norte, Braulio Hernández, ex secretario del gobernador chihuahuense Abraham González, bajo el lema de “Tierra y justicia”, decretó, el 2 de febrero de 1912, la expropiación del territorio nacional por causa de utilidad pública, exceptuándose la superficie ocupada por las fincas urbanas, los cascos de las haciendas, fábricas y ranchos y los terrenos de las vías férreas. El gobierno sería para siempre dueño exclusivo de las tierras, las que se podrían cultivar personalmente y con la ayuda familiar. La posesión de los arrendatarios sería hereditaria; únicamente por causa de abandono, el gobierno podría rentar las tierras a otra persona.⁵⁵

La rebelión de Hernández no comprometió seriamente al régimen maderista, lo que sí ocurrió con la encabezada por Pascual Orozco hijo, también en Chihuahua. Abraham González había iniciado en Chihuahua las primeras medidas de reforma agraria, lo que ocasionó la natural alarma de los hacendados de ese estado, quienes, al parecer, aprovecharon resentimientos personales de Orozco para lanzarlos a luchar contra Madero.⁵⁶ Orozco fue acusado de ser un testaferro de la plutocracia chihuahuense, quien le obsequió 1 200 000 pesos, bajo la apariencia de un empréstito.⁵⁷

Sin embargo, en el pacto de la Empacadora, de 25 de marzo de 1912, resaltan dos cosas: de un lado los ataques más feroces, injustos algunas veces, contra Madero, a quien se acusó de haber hecho la Revolución con dinero y apoyo norteamericanos y en beneficio de esos intereses. Por el otro, un detallado catálogo de reformas sociales, más explícitas que las del Plan de San Luis, y emparentadas con los de Tacubaya y Ayala: rápida sustitución de los empleados extranjeros por mexicanos, y en caso de igualdad de aptitudes, igualdad de salarios; supresión de las tiendas de raya; pago de las jornadas en dinero efectivo; jornada de trabajo de 10 horas máximas para los asalariados y 12 para los destajistas: prohibición del tra-

⁵² *Imp.*, 16, 19, 25 de agosto; 23, 26, 27 de septiembre; 21 de noviembre de 1912.

⁵³ *País*, 26 de noviembre de 1912.

⁵⁴ *País*, 25 de enero de 1913.

⁵⁵ Manuel González Ramírez, *op. cit.*, pp. 93, 332.

⁵⁶ Alfonso Taracena, 1960, pp. 227, 239; Cumberland, 1952, p. 195.

⁵⁷ *Memoria Gobernación*, 1916, p. 207.

bajo en las fábricas a los menores de 10 años, los de esta edad y hasta 16 años trabajarían un máximo de seis horas diarias; aumento de los jornales, “armonizando los intereses del capital y del trabajo”; higiene en las fábricas, etc. En cuanto al problema agrario, reconocimiento de la propiedad a los poseedores pacíficos por más de 20 años; revalidación de los títulos legales; reivindicación de los terrenos arrebatados por despojo; repartición de las tierras baldías y nacionales; expropiación, previo evalúo, de las tierras incultas, etcétera.⁵⁸

En la convención del Partido Liberal celebrada en abril de 1912, se aprobó que las compañías extranjeras se sujetaran a las leyes del país y que los templos fueran administrados únicamente por sacerdotes mexicanos por nacimiento. Eduardo Fuentes propuso crear la pequeña propiedad y un tribunal de equidad para que, perentoria e inapelablemente, resolviera la restitución de las tierras. Esto urgía porque algunas autoridades locales no respetaban las órdenes de la Secretaría de Fomento sobre restitución de tierras a los pueblos, pretextando la defensa de su soberanía y sobre todo porque la revolución agraria de Pascual Orozco demostraba la urgencia de cumplir con los ofrecimientos del Plan de San Luis. Antonio Díaz Soto y Gama apoyó la revolución de Orozco por su bandera agraria (según Fernando Iglesias Calderón, Orozco pagó a la “extrema izquierda” del Partido Liberal); Antonio I. Villarreal, en cambio, la atacó por ser obra de la ambición de Creel y de Terrazas y del despojo de su testaferro Orozco.⁵⁹ Los partidarios de rápidas reformas agrarias acusaron a Madero de haberse olvidado del cumplimiento del Plan de San Luis, en cuanto se había encumbrado.⁶⁰ Desde luego subsistía la estructura social porfirista, en varios estados reforzada por las autoridades, como las poblanas, que en febrero de 1912 consideraron a los sirvientes prófugos como reos de estafa; el gobernador de Tabasco, en igual fecha, recordó que la Comisión de Arbitraje Agrícola tenía por objeto mediar entre obreros y patrones, sobre la base de conservar la disciplina del peonaje “y evitar los abusos de que algunas veces ha sido víctima”.⁶¹

⁵⁸ Manuel González Ramírez, *op. cit.*, pp. 96, 106.

⁵⁹ *Imp.*, 2 de abril de 1912; *País*, 2, 3, 5-8 de abril de 1912; *Diario senadores*, 25 de octubre de 1912, p. 14.

⁶⁰ *Imp.*, 2 de agosto de 1912; *País*, 6 de febrero; 26, 29 de enero de 1912.

⁶¹ *Imp.*, 2 de agosto de 1912; *País*, 4 de febrero de 1912; Policarpo Valenzuela, *Informe leído por el Sr. Lic. Rómulo Becerra Fabre...*, 1911, p. 17.

En otros estados, como en San Luis Potosí, en cambio, las autoridades procuraron influir para aumentar los salarios agrícolas y mejorar el trato a los trabajadores. Alberto Fuentes aumentó los impuestos a los hacendados en Aguascalientes, por los bajísimos salarios que pagaban (19 centavos diarios en artículos de la tienda de raya), afirmación que, naturalmente, fue desmentida por los hacendados de ese estado, porque sería imposible vivir con una cantidad tan irrisoria.⁶² En suma, poco se había avanzado, como unos hacendados poblanos dijeron a sus peones: “ustedes se han aflojado las coyundas, pero el yugo todavía lo tienen”.⁶³

Para reforzar ese yugo se constituyó en los primeros días de marzo de 1912 una Liga de Defensa Social, para luchar por la paz y “la libertad dentro del orden”. En ella figuraban prominentes porfiristas, buen número de ellos hacendados, o partidarios de moderadas reformas sociales: Genaro G. García, Luis García Pimentel, Indalecio Sánchez Gavito, Gabriel Fernández Sommellera, Alberto y Ricardo García Granados, Jorge Vera Estaño, Toribio Esquivel Obregón, Aquiles Elorduy, Rafael Zabarán Capmany y otros.⁶⁴

Mientras tanto, la Secretaría de Fomento pidió datos sobre los terrenos poseídos ilegalmente, para repartirlos.⁶⁵ Pero a los pueblos preocupaba más, y así lo comunicaban a Madero, el deslinde de las tierras que les habían quitado las haciendas.⁶⁶ En su informe del 1º de abril de 1912, Madero recapituló su obra agraria: reorganización de la Caja de Préstamos, fraccionamiento y reparto de los ejidos,⁶⁷ rectificación de terrenos nacionales, dictamen de la Comisión Nacional Agraria del 7 de febrero de 1912 sobre uso de aguas y colonización; como fruto de esas labores confiaba en un pronto aumento de las pequeñas propiedades. De ese modo cumplía las promesas del Plan de San Luis, “explotadas como armas políticas por agitadores sin conciencia”, pero que sólo podían cumplirse “después de

⁶² Rafael Cepeda, *Informe leído por el ciudadano gobernador...*, 1912, p. 18; *Imp.*, 16 de junio de 1912; *País*, 30 de junio de 1912.

⁶³ *Imp.*, 27 de enero de 1912.

⁶⁴ *Imp.*, 9 de marzo de 1912.

⁶⁵ *Imp.*, 11 de abril de 1912.

⁶⁶ *País*, 13 de abril de 1912.

⁶⁷ Del 1º de julio de 1911 al 31 de diciembre de 1912 se fraccionaron 19 900 hectáreas en beneficio de 1 370 personas, *Memoria Fomento*, 1913, pp. 376-386; *Memoria Fomento*, 1914, p. 460.

una serie de estudios y de operaciones que el gobierno que presido no ha podido consumir precisamente porque los impacientes y los que aspiran a acogerse a las promesas, impiden con actos violentos su realización". Entre los impacientes figuraba, en primer lugar, el "amorfo socialismo agrario" de Morelos, propio de las "rudas inteligencias" de esos campesinos, que en la práctica tomaba la forma de un "vandalismo siniestro".⁶⁸ En realidad, el gobierno federal había reconocido desde mediados de febrero de 1913 que los levantamientos obedecían a que aún no se habían repartido las tierras, pero ofreció utilizar los 14 millones de hectáreas de tierras nacionales para dotar de ejidos a los pueblos.⁶⁹

C. Guati Rojo criticó el plan de la Comisión Nacional Agraria de comprar terrenos para irrigarlos y fraccionarlos a favor de los labradores que dispusieran de un pequeño capital, porque de ese modo el provecho sólo sería para el gobierno y los bancos que participaran en esa operación, y los pobres continuarían en su misma esclavitud.⁷⁰ A principios de abril de 1912, la Secretaría de Fomento nombró una Comisión Agraria Ejecutiva, formada por Roberto Gayol, Manuel Marroquí y Rivera y José L. Cossío, para que pusiera en práctica las conclusiones de la Comisión Nacional Agraria.⁷¹

El 15 de abril de ese año la Comisión Ejecutiva opinó que la compra de terrenos era una solución limitada, muy costosa y favorable a la especulación, pues apenas se habló de que el gobierno pensaba comprar algunas tierras, codiciosos hacendados pretendieron vendérselas al triple de su valor. Los terrenos nacionales no eran inmediatamente aprovechables, pues se necesitaba un previo y cuidadoso estudio de ellos. En suma, proponían agregar al programa de la Comisión Nacional Agraria la reconstrucción de los ejidos de los pueblos, excluyendo aquellos que por su importancia política o económica ya no los necesitaran. Ésta debía hacerse de una forma comunal e inalienable, para corregir los excesos de la desamortización; así se evitaría un costoso movimiento migratorio, perjudicial por el desequilibrio de la población y, sobre todo, porque la gran masa de los solicitantes de tierras carecía de aptitudes para ser propietarios y cumplir compromisos personales, pero sí "cumplirá con los que contrai-

⁶⁸ DO, 15 de abril de 1912, pp. 408, 409.

⁶⁹ *Imp.*, 14 de febrero de 1912.

⁷⁰ *País*, 15 de febrero de 1912.

⁷¹ DO, 15 de abril de 1912, p. 589.

ga colectivamente, y la explotación de los terrenos comunales se hará en una forma tal, que sólo disfruten de ellos los que sean trabajadores, los que cultiven y utilicen debidamente las parcelas que les correspondan”.⁷²

Por lo pronto, proponían que se formara una comisión de letrados competentes y honorables que estudiaran los casos en que procediera la restitución, indemnizando a los poseedores. Según la Comisión Agraria Ejecutiva, no debían comprarse tierras porque existían más de 10 millones de hectáreas de tierras nacionales, pero como no estaban bien deslindadas, deberían resolverse primero las cuestiones que tuvieran los pueblos con las haciendas colindantes. Esta comisión también propuso organizar el *homestead*, “o sea el hogar garantizado contra todo ataque legal o ilegal”, para proteger a la familia de la negligencia, impericia o ignorancia del padre, concediendo a la casa, tierras, ganados e instrumentos, hasta cierto límite, el carácter de inembargables. También propugnaron la irrigación, sobre todo en la altiplanicie central.⁷³

Fueron tantos y tan disparatados los ofrecimientos que se hicieron al gobierno para venderle tierras destinadas al fraccionamiento (entre ellas dos millones que el general Mucio P. Martínez, ex gobernador de Puebla, poseía en Puebla y Guerrero), que la Secretaría de Fomento avisó al público que no aceptaría gestiones de intermediarios, deseosos de obtener ganancias exorbitantes.⁷⁴

Según Jorge Vera Estañol, deberían fraccionarse los latifundios incultos, por medio de una política fiscal adecuada, dejándose a sus dueños dos porciones iguales a las que cultivaran. Los adquirientes deberían pagar de 10 a 20% al contado, el resto en 50 años, con garantía hipotecaria. En el fraccionamiento debería preferirse a los pequeños capitalistas que pudieran adquirir de 50 a 100 hectáreas; los jefes de familia de los pueblos recibirían de 10 a 20 hectáreas por cabeza. Asimismo, deberían ofrecerse tierras para quienes desearan repatriarse y para los inmigrantes extranjeros.⁷⁵

La Secretaría de Fomento, a mediados de 1912, expuso su criterio de que el territorio nacional debería distribuirse entre el “mayor número

⁷² Francisco González de Cossío, *Historia de la tenencia y explotación del campo...*, 1957, pp. 336-339.

⁷³ Francisco González de Cossío, *op. cit.*, pp. 351-376.

⁷⁴ *Imp.*, 29 de mayo de 1912; *DO*, 29 de mayo de 1912, p. 423.

⁷⁵ *Imp.*, 7 de junio de 1912; *País*, 4, 6 de junio de 1912.

de individuos como unidades productoras". El problema agrario, considerado desde el punto de vista de los elementos naturales, consistía en lograr su máximo aprovechamiento.

Con tal fin se propugnó el aprovechamiento de las aguas subterráneas; se subvencionarían las explotaciones de los pequeños propietarios, quienes, de tener éxito, reintegrarían esas sumas en un plazo prudente y con moderados intereses. Los medianos propietarios, en cambio, cederían al gobierno la mitad de las aguas y de las tierras, vendiéndolas a "un precio razonable". Esta política tenía por objeto estabilizar al país, "porque nada desarrolla el espíritu conservador como la posesión de la tierra". El gobierno se proponía no cambiar de golpe "costumbres añejas ni defectos étnicos", sino "dar margen a una selección de los hombres trabajadores y de orden".⁷⁶

A la vista de este criterio racista y darwinista, no es extraño que Madero considerara que la principal necesidad del país era conquistar su libertad, que ante ella palidecían las demás necesidades, desde luego la agraria, bandera de algunos "malos" y "descarriados" mexicanos que practicaban la rapiña y el robo al grito de tierras. Su gobierno, en cambio, por medio de la Caja de Préstamos ayudaba a algunas grandes empresas imponiéndoles la obligación de vender sus terrenos a plazos cómodos a los pequeños propietarios.⁷⁷

El Imparcial aprovechó esta ocasión para atacar a Madero, porque había ofrecido el reparto de tierras en sus discursos electorales. Éste contrarreplicó que sólo había prometido la creación de la pequeña propiedad; hasta esa fecha lo único que no había cumplido era restituir las tierras de que los pueblos habían sido arbitrariamente despojados.⁷⁸ En noviembre de ese mismo año, atribuyó la riqueza de Francia a la subdivisión de la propiedad agraria y lamentó que el despilfarro de los terrenos baldíos durante el porfiriato hubiera impedido aprovechar esas tierras para resolver satisfactoriamente el problema agrario, "el que más hondamente interesa a las clases populares".⁷⁹ De este modo reconocía la razón de la lucha de los "malos" y "descarriados" mexicanos, pues los proletarizados campesinos no se interesaban en la no reelección y el sufragio efectivo, sino en "la no miseria y la

⁷⁶ Rafael L. Hernández, *op. cit.*, pp. 22-24.

⁷⁷ *Imp.*, 25 de junio de 1912.

⁷⁸ *Imp.*, 26, 28 de junio de 1912.

⁷⁹ Alfonso Taracena, *op. cit.*, p. 327.

comida efectiva, lo más barata y abundante”, como lo había dicho el propio Bulnes desde diciembre de 1911.⁸⁰

Por otra parte, la Secretaría de Fomento informó, a mediados de 1912, el monto y localización de las tierras nacionales.

CUADRO I
Las tierras nacionales, 1912 (hectáreas)

<i>Pacífico norte</i>	8 450 000	<i>Golfo de México</i>	5 387 303
Baja California Sur	1 500 000	Campeche	1 344 000
Sinaloa	5 350 000	Quintana Roo	3 820 000
Nayarit	1 600 000	Veracruz	9 682
		Tabasco	118 580
		Yucatán	9 541
<i>Norte</i>	4 634 370	<i>Pacífico sur</i>	2 597 400
Chihuahua	3 103 000	Chiapas	97 400
Coahuila	219 000	Guerrero	1 100 000
Zacatecas*	55 040	Oaxaca**	1 400 000
San Luis Potosí	92 476		
		<i>Total</i>	1 069 073

Fuente: *Imp.*, 13 de junio de 1912.

*Sierra de La Parida, comprende tierras de Jalisco y Nayarit.

**Se refiere exclusivamente al Istmo de Tehuantepec.

La mayoría de las tierras nacionales estaba situada, por orden decreciente, en el Pacífico norte, el Golfo de México, el norte y el Pacífico sur, o sea alejadas de las vías de comunicación.

Del 1° de julio de 1911 al 31 de diciembre de 1912 se adjudicaron 167 517 hectáreas de terrenos nacionales, con un valor de 188 658 pesos, a 34 personas, la gran mayoría durante el gobierno provisional de De la Torre.⁸¹ Por concepto de terrenos baldíos, en 1912 se adjudicaron 74 279 hectáreas, con un valor de 20 361 pesos, a 17 personas, en su casi totalidad durante el primer semestre de ese año.⁸² En cambio, sólo se otorgaron poco más de 912 hectáreas a 45 labradores pobres, del 1° de julio de 1911 al 31 de diciem-

⁸⁰ Moisés González Navarro, *op. cit.*, p. 283.

⁸¹ *Memoria Fomento*, 1913, pp. 374, 383; *Memoria Fomento*, 1914, p. 454.

⁸² *Memoria Fomento*, 1913, p. 381; *Memoria Fomento*, 1914, pp. 452, 453.

bre de 1912, y prácticamente nada durante el gobierno provisional.⁸³ León de la Barra continuó la política porfirista (despilfarro de las tierras nacionales e insignificante atención a los labradores pobres); Madero, en cambio, prefirió a los labradores pobres sobre el reparto de las tierras nacionales.

La cifra de aproximadamente 21 millones de hectáreas de tierras nacionales de junio de 1912 es mucho mayor que la consignada en el decreto del 24 de febrero de ese mismo año, porque se recuperaron para la nación gran número de tierras que se habían otorgado en ruinosas concesiones para el erario, declarándolas caducas por incumplimiento de las estipulaciones por los concesionarios. Madero también informó el 16 de septiembre de 1912 de las actividades de la Comisión Agraria Ejecutiva, entre ellas estudiar las causas del malestar morelense; con tal fin se remitieron cuestionarios a los hacendados de ese estado y se envió un ingeniero para que investigara la forma en que los pueblos habían perdido sus tierras y aguas. Esa comisión estudiaba también la manera de fraccionar y colonizar la gran propiedad, para formar la pequeña. A fin de asegurar la buena colonización de los ríos Yaqui y Mayo se impidió la especulación de esas tierras con el propósito de que sólo dispusieran de ellas los jefes de familia que personalmente las cultivaran.⁸⁴

La Secretaría de Fomento explicó poco después que varias personas habían solicitado tierras para colonizarlas, en realidad para especular con enormes extensiones a precios sumamente bajos, como había ocurrido en los ríos Yaqui y Mayo, donde las tierras se vendían de 7.50 a 15 pesos la hectárea, según si el solicitante fuese considerado o no como labrador pobre; pero como su valor superaba con exceso al cobrado por el gobierno, muchas personas las revendían. Para remediar ese abuso se limitó la enajenación de esas tierras a las personas que se comprometieran a explotarla personalmente.⁸⁵

⁸³ *Memoria Fomento*, 1913, p. 378; *Memoria Fomento*, 1914, pp. 456, 457.

⁸⁴ *DDD*, 16 de septiembre de 1912, pp. 8, 9.

⁸⁵ *Memoria Fomento*, 1914, pp. lxxv, lxxviii.

SIGLAS Y BIBLIOGRAFÍA

- DO *Diario Oficial* del gobierno de México.
- Imp. *El Imparcial*, periódico.
- País *El País*, periódico.
- Cepeda, Rafael, 1912, *Informe leído por el ciudadano gobernador del Estado, doctor..., en la apertura del XXIX periodo de sesiones del XXIV congreso constitucional la noche del 15 de septiembre de 1912, y contestación dada al mismo informe por el ciudadano presidente del Congreso, licenciado Ricardo Muñoz*, San Luis Potosí, Tipografía de la Escuela Industrial Militar.
- Cumberland, Charles Curtis, 1952, *Mexican Revolution. Genesis under Madero*, Austin, University of Texas Press.
- DDD, 1911-1912, *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, México.
- DDS, 1911-1913, *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, México.
- Fabela, Josefina E. de (dir.), 1965, *Documentos históricos de la Revolución Mexicana: Revolución maderista*, vol. I, México, Jus.
- González de Cossío, Francisco (ed.), 1957, *Historia de la tenencia y explotación del campo desde la época precortesiana hasta las leyes del 6 de enero de 1915*, vol. II, México, Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.
- González Navarro, Moisés, 1964, "Social Aspects of the Mexican Revolution", en *Cuadernos de Historia Mundial*, VIII: 2, Montreux, Suiza, Imprimerie Corbaz.
- González Ramírez, Manuel (ed.), 1953, *Planes políticos y otros documentos*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Hernández, Rafael L., 1912, *Política agraria, julio de 1911 a junio de 1912*, México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento.
- Magaña, Gildardo, 1952, *Emiliano Zapata y el agrarismo en México*, t. IV, continuado por el profesor Carlos Pérez Guerrero, México, Ruta.
- Memoria Fomento, 1911, *Memoria de la Secretaría de Fomento presentada al Congreso de la Unión por el secretario de estado y del despacho del ramo, ingeniero Alberto Robles Gil. Corresponde al ejercicio fiscal de 1911-1912 y a la gestión administrativa por el señor licenciado Rafael Hernández*, México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento.

- , 1913, *Memoria de la Secretaría de Fomento presentada al Congreso de la Unión por el secretario de estado y del despacho del ramo, licenciado Leopoldo Rebollar. Corresponde al ejercicio fiscal de 1912-1913 y a la gestión administrativa de los señores licenciados Rafael Hernández e ingenieros Manuel Bonilla y Alberto Robles Gil*, México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Industria y Comercio.
- Memoria Gobernación, 1916, *Memoria de la Secretaría de Gobernación correspondiente al periodo revolucionario comprendido entre el 19 de febrero de 1913 y el 30 de noviembre de 1916, formada por el licenciado Jesús Acuña, secretario de estado encargado del despacho de Gobernación, para presentar al Soberano Congreso Constituyente*, México, Talleres Linotipográficos de Revista de Revistas.
- Memoria Hacienda, 1949, *Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 25 de mayo de 1911-1912 y de febrero de 1913*, México.
- Taracena, Alfonso, 1960, *La verdadera Revolución Mexicana*, vol. I, México, Jus.
- Valadés, José C., 1960, *Imaginación y realidad de Francisco I. Madero*, t. I, México, Antigua Librería Robredo.
- Valenzuela, Policarpo, 1911, *Informe leído por el Sr. Lic. Rómulo Becerra Fabre, secretario general de gobierno, en representación del señor gobernador del Estado don..., al abrir el XIV Congreso del mismo su cuarto y último periodo ordinario de sesiones ordinarias, el 15 de marzo de 1911; y contestación del presidente de la cámara, señor doctor Nicandro L. Melo*, San Juan Bautista, Tabasco, Imprenta, Encuadernación y Rayados del Gobierno.
- Vera Estañol, Jorge, 1957, *La Revolución Mexicana: orígenes y resultados*, México, Porrúa.

CAPÍTULO XXX

ZAPATA Y LA REVOLUCIÓN AGRARIA MEXICANA*

La industria azucarera mexicana proporcionó a los ingenios del estado de Morelos la más moderna maquinaria de la época.¹ El número de haciendas de ese estado disminuyó de 48 en 1895 a 40 en 1910; los ranchos, por el contrario, se duplicaron: de 53 a 102, en las mismas fechas, de acuerdo con los datos censales. En cambio, conforme a los datos catastrales de John R. Southworth, haciendas y ranchos sumaban 113 en 1910, 142 según el censo de ese mismo año. Sea de esto lo que fuere, de acuerdo con los datos del propio Southworth, las haciendas tenían una superficie de 226 165 hectáreas, o sea 46% del total del territorio de ese estado. Pues bien, sólo un grupo de 17 personas eran dueñas de 38% del territorio de Morelos, y de 84% de las haciendas y ranchos; sus ingenios (de un total de 45) producían anualmente 52 266 135 kilogramos de azúcar, una tercera parte del total de la producción nacional. Los más importantes propietarios eran Luis García Pimentel con 68 159 hectáreas, Emmanuel Amor con 20 250, Romualdo Pasquel con 17 336, Concepción T.G. de Fernández con 17 300, Ignacio de la Torre y Mier con 15 682, los hijos de Antonio Escandón con 6 045, Manuel Alarcón con 4 793, etc. En suma, las dos haciendas de más de 30 000 hectáreas, las de García Pimentel, representaban 31% del total de la superficie de las haciendas; 6 de 10 001 a 20 000, 37%, etcétera.²

El auge azucarero se originó en Morelos por la crisis de esa industria en Cuba, a causa de la guerra de independencia de esa isla. El coronel

* *Cahiers du Monde Hispanique et Luso-Brésilien (Caravelle)*, Toulouse, Université de Toulouse, núm. 9, 1967, pp. 5-31.

¹ Francisco Bulnes, *The Whole Truth about Mexico President Wilson's Responsibility*, Nueva York, M. Bulnes Book Company, 1916, p. 89.

² Moisés González Navarro (ed.), *Estadísticas sociales del porfiriato 1877-1910*, México, Dirección Central de Estadística, 1956, pp. 41, 64; Gildardo Magaña, *Emiliano Zapata y el agrarismo en México*, México, Partido Nacional Revolucionario, Secretaría de Educación Pública/Ruta, 1934-1952, t. I, p. 22; Francisco Bulnes, *The Whole...*, *op. cit.*, p. 89.

Manuel Alarcón, gobernador del estado de Morelos de 1895 a 1908, impulsó mucho la industria azucarera. Su éxito se basó, en buena medida, en el apoderamiento de las tierras comunales de los pueblos, a quienes defendió el general Francisco Leyva. A la muerte de Alarcón, muchos ofrecieron al general Leyva su candidatura como gobernador, pero éste la declinó en favor de su hijo, el ingeniero Patricio, quien al amparo del lema “tierras y aguas” espantó a los partidarios de Pablo Escandón, jefe del estado mayor de Porfirio Díaz y triunfante candidato de los hacendados.³ Los oradores de Leyva eran vitoreados por los “campesinos analfabetos, zambos y torvos”, según expresión de Francisco Bulnes, cuando predicaban la muerte de los terratenientes, el apoderamiento de las mujeres e hijas de los hacendados (en venganza a lo que éstos habían hecho con los familiares de los campesinos), y la reivindicación de sus tierras.⁴

Según Bulnes, fueron los pequeños propietarios quienes se apoderaron de las tierras de las comunidades indígenas, aprovechando la ley de desamortización. Cuando se acabaron las tierras de los pueblos, promovieron la Revolución para despojar a los hacendados, utilizando a los peones.⁵

La revolución de Francisco I. Madero triunfó en Morelos gracias a las fuerzas de Ambrosio Figueroa, procedentes de Guerrero, y a las que Emiliano Zapata reclutó en el propio estado de Morelos. Sin embargo, pronto hubo una discordia entre ambos jefes, aumentada por los hacendados. Al salir Porfirio Díaz del país, los campesinos invadieron las haciendas morelenses, al son de que habían sido despojados por los hacendados. Naturalmente éstos desmintieron tales agravios, era falso que hubieran despojado de sus tierras a los campesinos, las habían comprado, y en ninguna parte del país se pagaban jornales tan elevados como en Morelos; era inexacto que existieran tiendas de raya en las haciendas y que se hiciera trabajar a los peones sin retribución, pues ascendían a varios millones de pesos los sueldos que se pagaban a los trabajadores. Por último, desconocían el derecho de las autoridades del estado para revisar sus títulos de propiedad. Emmanuel Amor protestó ante Madero porque los indígenas se habían apoderado de sus tierras, a principios de julio de 1911, y Martínez y Gardu-

³ Gildardo Magaña, *Emiliano Zapata...*, op. cit., I, pp. 20-21.

⁴ Francisco Bulnes, *El verdadero Díaz y la Revolución Mexicana*, México, Eusebio Gómez de la Fuente (ed.), 1920, p. 67; Alfonso Taracena, *La verdadera Revolución Mexicana*, México, Jus, 1960-1963, vol. I, p. 73.

⁵ Francisco Bulnes, *The Whole...*, op. cit., p. 90.

ño protestó ante el gobernador de Morelos porque los indios atacaron su hacienda de Santa Anna en 1912, pretextando tener derecho sobre ella.⁶

Mientras tanto, corrían versiones contradictorias sobre Zapata. Unos lo acusaban de ofrecer el reparto de tierras y la exención del pago de contribuciones, bajo la amenaza de muerte a quienes no lo siguieran.⁷ Otros, como el propio Madero todavía en agosto de 1911, lo defendían ante el presidente provisional Francisco León de la Barra, explicando que los sirvientes de las haciendas, secularmente explotados, habían encontrado en Zapata un fuerte brazo protector; por ello, se había convertido en motivo de odio de los hacendados, pues era un obstáculo para que siguieran “cometiendo sus abusos y una amenaza para sus privilegios indebidos”.⁸

Madero instó a Francisco León de la Barra para que nombrara al ingeniero Eduardo Hay gobernador de Morelos, y éste organizara inmediatamente una comisión agraria que resolviera ese problema.⁹ Hasta ese momento, el programa del gobierno federal para resolver el conflicto de Morelos comprendía la extirpación del bandidaje, y la resolución del problema agrario mediante la compra de haciendas para repartirlas, a bajos precios y en pequeños lotes, a los agricultores pobres.¹⁰ El general Ambrosio Figueroa, nuevo gobernador de Morelos, declaró a fines de septiembre de ese año que la Revolución había terminado, y pidió a los campesinos regresaran a sus trabajos y depusieran las armas, advirtiéndoles que él no podía resolver el problema agrario, por falta de competencia, de personal y de tiempo. Ofreció, en cambio, acabar con el desorden y garantizar la propiedad.¹¹

Ambrosio Figueroa, después de lamentar que los partidarios de Zapata no hubieran justificado ante los tribunales los despojos de que se decían víctimas, calificó su rebelión como obra de asesinos y bandoleros. Zapata respondió, el 31 de diciembre de 1911, que bandidos eran los despojadores, no los despojados.¹²

⁶ *El Imparcial* (en lo sucesivo se citará *Imp.*), 20-22 de junio, 7 de julio de 1911; 27 de febrero de 1912.

⁷ *El País* (en lo sucesivo se citará *País*), 16 de agosto de 1911.

⁸ Alfonso Taracena, *La verdadera...*, *op. cit.*, vol. I, p. 170.

⁹ *Idem.*

¹⁰ *País*, 31 de agosto de 1911.

¹¹ *País*, 27 septiembre de 1911.

¹² Josefina E. de Fabela (dir.), *Documentos históricos de la Revolución Mexicana: Revolución y régimen maderista*, México, Jus, 1965, t. II, pp. 265, 472, 484.

Mientras la prensa capitalina lamentaba la tolerancia con que el gobierno había tratado a Zapata, los propietarios de varias zonas afectadas por éste se armaban para defenderse.¹³ El diputado jalisciense José María Lozano pidió que comparecieran ante esa Cámara el secretario de Gobernación, Alberto García Granados, y el subsecretario de Guerra, general José González Salas, para que explicaran la campaña contra Zapata. Como Lozano veía en Zapata la “reaparición atávica de Manuel Lozada”, deseaba que apareciera un émulo de su vencedor Ramón Corona. Por lo pronto ya contaba con Alberto García Granados (“hombre de hierro, de aquellos a quienes amó Federico Nietzsche”), quien había asumido la responsabilidad de vencer a Zapata. Hasta entonces tres mil hombres habían sido impotentes para derrotarlo, porque era un Espartaco.

Francisco Olaguíbel glorificó a los soldados que se batían en Chihuahua, porque después de su triunfo, pacíficamente volvieron a sus faenas agrícolas, en contraposición con las huestes de Emiliano Zapata, moderno Genghis Khan que había timado al gobierno con el licenciamiento de sus tropas. La primera vez los zapatistas entregaron las armas y recibieron el dinero; pocos días después recogieron las armas, “conservándose religiosamente el dinero”. En el segundo licenciamiento entregaron machetes mohosos y descompuestos fusiles de chispa, guardándose para mejor ocasión las bombas de dinamita y los flamantes máuser. El gobierno federal se vio obligado a intentar un tercer licenciamiento, en esta ocasión al mando de Victoriano Huerta, quien vio obstruida su acción por el ofrecimiento de Madero de someter a Zapata en 15 días, pero lo único que hizo fue entorpecer la acción militar. En suma, los culpables de esa situación eran Madero y el general González Salas.

García Granados reconoció que el problema de Morelos tenía un fondo económico; para solucionarlo se había creado una comisión agraria, pero la acción de ésta sería ineficaz mientras no se restableciera la paz pública. El fracaso del ejército federal para someter en dos meses a las “hordas de foragidos [*sic*] de Zapata”, se explicaba porque existía una influencia poderosa que impedía que las órdenes del gobierno se cumplieran, clara alusión a Madero. González Salas atribuyó el éxito de Zapata a que contaba con el apoyo del elemento indígena, el que encon-

¹³ *País*, 20 de octubre de 1911.

traba fácil ocasión para dar salida a “sus odios o sus prejuicios contra otras clases sociales”.¹⁴

Al día siguiente, el secretario de Justicia corroboró que el problema agrario de Morelos había tenido la virtud de exacerbar comprimidos odios de raza.¹⁵ Aunque a regañadientes, estos documentos oficiales reconocían el origen agrario de la sublevación de Zapata, explicación que estaba en claro desacuerdo con la de los hacendados, para quienes en Morelos no existía problema agrario, sino mera impunidad de los transgresores de la ley, pues según los hacendados el gobernador Alarcón había zanjado todos los conflictos de tierras entre las haciendas y los pueblos, gracias a que aquéllas cedieron terrenos a los pueblos.¹⁶

Sin embargo, el periódico católico *El País* empeñosamente defendió la causa de los hacendados de Morelos, negando que hubieran despojado de sus tierras a los pueblos y que los peones vivieran en una situación miserable. Por el contrario, los jornales eran muy elevados y el trabajo muy abundante, tanto que numerosas cuadrillas de otros estados inmigraron para trabajar en él. Los jornales eran tan elevados en las fincas azucareras y en las arroceras que si los trabajadores tuvieran hábitos de orden y economía tendrían todo el bienestar a que pudieran aspirar, pues sus salarios no estaban sujetos a descuentos de ningún género, no pagaban impuestos, ni siquiera la contribución personal que desde hacía tiempo había sido suprimida. En suma, los 30 000 operarios de ese estado disfrutaban de jornales que ascendían a más de nueve millones de pesos, o sea un promedio diario de casi un peso; por tanto, concluía, “no hay en la República estado más próspero que el de Morelos”.¹⁷

El presidente Francisco León de la Barra informó a la Cámara de Diputados, el 4 de noviembre de 1911, de las graves dificultades con que tropezó el desarme de los secuaces de Zapata, quienes continuaron cometiendo “todo género de fechorías”. Ese movimiento se hizo popular entre las clases incultas del estado por el ofrecimiento “de repartición de tierras, sin tener en cuenta los derechos de propiedad y halagando por este y otros medios semejantes las pasiones de los individuos de la clase más humilde, que no se dan

¹⁴ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados* (en lo sucesivo se citará DDD), XXV, III, 25 de octubre de 1911, pp. 2-9.

¹⁵ DDD, XXV, III, 26 de octubre de 1911, p. 4.

¹⁶ *Imp.*, 31 de octubre de 1911.

¹⁷ *País*, 4 de noviembre de 1911.

cuenta que la situación económica de ese estado, como la de los demás, no se modifica por medio de actos violentos y contrarios a las leyes”.

El presidente De la Barra atribuyó a las promesas agrarias de la Revolución las esperanzas de los partidarios de Zapata, y consideró como muy probable que éstos confiaran en que, al inaugurarse el gobierno de Madero, no tendrían que responder ante las autoridades judiciales por los delitos del orden común que habían cometido.¹⁸

El País volvió a la carga contra Zapata al finalizar noviembre de 1911, recordando que así como en la época de Porfirio Díaz había luchado contra los despojos de tierras y aguas a los pobres, por la misma razón luchaba entonces contra el nuevo cacicazgo, el de la falsa cuestión agraria: artificialmente los tinterillos hacían creer a los pobres que las haciendas se habían formado despojándolos. Ese periódico escogió las haciendas de Tenango y Santa Clara, ambas propiedad de García Pimentel, para demostrar que en Morelos no existía problema agrario. En efecto, de sus 79 979 hectáreas, el propietario sólo se reservaba 2 391; 38 927 aplicaban los pueblos vecinos a la siembra del maíz y 21 652 a los pastos de sus ganados; 1 159 hectáreas boscosas no se explotaban para proteger los manantiales; 1 390 eran breñales inexplorables; 13 812 de cerros improductivos. En suma, de las 62 818 hectáreas explotables, el propietario cultivaba azúcar en sólo 2 239; los ganaderos casi nunca pagaban por su uso y los sembradores, cuando era bueno el año, a razón de menos de 5% del capital, nada cuando era malo.¹⁹

Sin embargo, el agio que corroía la agricultura morelense explicaba el que los aparceros, pese a sólo entregar la octava parte de la cosecha al hacendado, vivieran en una situación difícil, pues vendían su cosecha “al tiempo”, a la tercera o cuarta parte de su valor. Con esa pequeña cantidad de dinero vivían cómodamente en tiempo de aguas, y en la época de la zafra encontraban trabajo abundante y bien retribuido en las haciendas azucareras. El remedio para Morelos era el crédito agrícola, que como el Banco regional de Zapotlán, Jalisco, prestaba a todos los sembradores, grandes o pequeños.

El País ofreció una contraprueba final a sus afirmaciones: en Morelos no había pobres, tanto así que era el único estado de la república en que

¹⁸ DDD, XXV, III, 4 de noviembre de 1911, pp. 2-4.

¹⁹ *País*, 20 de noviembre de 1911.

no había sido necesario establecer las conferencias de San Vicente de Paul. Joaquín García Icazbalceta, uno de los grandes terratenientes morelenses, había sido el presidente del consejo general de esas conferencias, y era de suponerse el empeño que debió haber puesto en establecerlas en ese estado si hubieran sido necesarias.²⁰ Sin embargo, García Icazbalceta confesó en 1892 que sus colegas morelenses más cuidaban de sus animales que de sus peones; el obispo Ignacio Montes de Oca, al exaltar en 1894 las virtudes de este humanista y benefactor, puso de manifiesto, por contraste, las iniquidades de los hacendados.²¹

El País insistió en que los trabajadores morelenses recibían un trato “serio”, pero paternal; en las haciendas de ese estado no había cárceles, por el contrario, disponían de buenas habitaciones y desde hacía más de cincuenta años no se azotaba a ningún peón, pues los delitos los juzgaban las autoridades. La mayor parte del trabajo, tanto en las fincas azucareras como en las arroceras, se pagaba a destajo; los cortadores de caña y los sembradores de arroz fácilmente ganaban dos pesos diarios, en efectivo. Además, en las haciendas morelenses se proporcionaba a los trabajadores, gratuitamente, médicos y medicinas; pensiones a huérfanos, viudas y a los inutilizados en los accidentes de trabajo, eso sin mencionar que contaban con excelentes escuelas.²² En suma, todavía el 10 de diciembre de 1911, *El País* instaba a los “amigos del orden” a concluir la enérgica batida contra las hordas de Emiliano Zapata, defensores de “una especie de comunismo anárquico que proclama como supremo derecho el derecho del más fuerte para apoderarse ciega e inconsiderablemente del patrimonio ajeno”.²³

Mientras tanto, el 28 de noviembre de 1911, Zapata expidió el Plan de Ayala, en el que desconocía a Madero como presidente de México, porque no había cumplido las promesas de la Revolución, imponiendo como vicepresidente a José María Pino Suárez. Reconocía como jefe de la Revolución a Pascual Orozco, hijo, y, en caso de que éste no aceptara, al propio Zapata. Exigía la restitución de las tierras, aguas y montes de que hubieran sido despojados los pueblos y los labradores pobres; la dotación a quienes

²⁰ *País*, 25 de noviembre de 1911.

²¹ Moisés González Navarro, *El porfiriato. La vida social*, tomo IV de Daniel Cosío Villegas (dir.), *Historia moderna de México*, México, Hermes, 1957, p. 265.

²² *País*, 2 de diciembre de 1911.

²³ *País*, 10 de diciembre de 1911.

de ellos carecieran y necesitaran, mediante la expropiación de las haciendas, previa indemnización de los bienes de hacendados, “científicos” y caciques que se opusieran a ese plan. En cumplimiento de esas ideas se aplicarán las leyes de desamortización y nacionalización.²⁴

Generalmente se atribuye la paternidad de ese documento al profesor Otilio Montaño, pero acaso porque en su parte política atacaba a Pino Suárez, Bulnes lo atribuyó a Emilio Vázquez Gómez, partidario de aquél.²⁵ Este plan no fue conocido en la Ciudad de México sino hasta el 15 de diciembre de 1911; se cuenta que el presidente constitucional Madero no tuvo inconveniente en que se publicara para que de ese modo todos conocieran a ese “loco de Zapata”.²⁶ El pueblo explicó el rompimiento del hacendado Madero y el campesino Zapata por las diferencias de cuna.²⁷

El País volvió a la carga contra Zapata, y de paso contra Madero, aprovechando unas declaraciones del presidente en las que atribuyó el problema de Morelos a la época de inactividad en los ingenios; para remediarlo se necesitaba proporcionar trabajo todo el año. A sus argumentos habituales añadió, apoyándose en Augusto Comte, que el objeto esencial de la política era asegurar a todos educación y trabajo, pero ésta no era obligación de los hacendados, quienes al término de la zafra arrendaban sus tierras o las daban en aparcería a los peones libres. Los hacendados no tenían obligación de ocupar más peones de los necesarios para el cultivo de sus fincas, y muchísimo menos de repartir sus riquezas, si libremente lo hacían obrarían “cristiana y santamente... pero conforme a las leyes no se les podría obligar a que practicasen la caridad de esa forma ni en otra alguna”.²⁸

Tanto porque el propio Bulnes confesó ser el autor de varios artículos publicados en *El País* sobre Zapata, como por la naturaleza de sus argumentos (la referencia a Comte), no parece haber duda de que fueron escritos por ese polemista. Otro positivista, Agustín Aragón, disintió en este punto de Bulnes, pues en una entrevista con los hacendados morelenses, en su carácter de presunto candidato a la gubernatura de Morelos, les ex-

²⁴ Gildardo Magaña, *Emiliano Zapata...*, op. cit., II, p. 113.

²⁵ Francisco Bulnes, *The Whole...*, op. cit., p. 217.

²⁶ Alfonso Taracena, *La verdadera...*, op. cit., I, p. 206.

²⁷ Vicente T. Mendoza, *El corrido de la Revolución Mexicana*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1956, p. 53.

²⁸ *País*, 31 de diciembre de 1911.

plicó la conveniencia de aplicar la doctrina social de León XIII a Morelos, con la natural estupefacción de éstos.²⁹

Madero apuntaba una explicación correcta del problema agrario de Morelos, aunque incompleta. En efecto, la insatisfacción de los campesinos se originaba en que parte del año carecían de trabajo. Antes que las haciendas les hubieran quitado sus tierras comunales el problema no tenía gran importancia, porque gracias a ellas podían completar su salario, como lo señaló Luis Cabrera en su célebre discurso del 3 de diciembre de 1912. La explicación de Madero era incompleta porque no mencionó que los pueblos habían perdido sus tierras. De acuerdo con datos de los propios hacendados, sólo unos 30 000 peones trabajaban en las haciendas, pero el número de aquéllos había aumentado de 41 385 en 1895 a 47 523 en 1910, estas cifras muestran tanto el aumento del peonaje como el hecho de que unos 17 000 carecían de trabajo seguro.³⁰

Hasta entonces el gobierno de Madero había fracasado en su propósito de vencer militarmente a Zapata, primero con la benigna campaña del general Juvenio Robles.³¹ A principios de 1912 la Secretaría de Fomento, en manos de Rafael Hernández, tío del presidente Madero, planeó comprar una hacienda propiedad de otro tío de Madero (Lorenzo González Treviño) y una más de Claudio A. Martínez, ambas en Coahuila, una en Veracruz, otra en Hidalgo y dos en Morelos, para fraccionarlas, las dos de Morelos en favor de los partidarios de Zapata.³² Óscar J. Braniff, miembro de la Comisión Nacional Agraria, desaprobó, en general, esa compra aunque no ese caso particular, porque era más urgente repatriar a los mexicanos que vivían en los Estados Unidos que comprar tierras ya cultivadas e irrigadas.³³

En los primeros días de 1912 Emilio Vázquez Gómez declaró en Laredo, Texas, que era un error tratar a Zapata como si fuera un bandido, él estaba seguro de que en 15 días lo sometería por medios pacíficos.³⁴ Antes de que Vázquez Gómez tuviera oportunidad de practicar sus ideas pacificadoras, la

²⁹ Fernando González Roa, *The Mexican People and their Detractors*, Nueva York, 1916, p. 85.

³⁰ Moisés González Navarro, *Estadísticas...*, *op. cit.*, p. 40.

³¹ José Bravo Ugarte, *México independiente*, Barcelona, Salvat, 1959, p. 296.

³² *Imp.*, 5 de enero de 1912.

³³ *Imp.*, 6 de enero de 1912.

³⁴ *País*, 3 de enero de 1912.

guarnición de Ciudad Juárez se levantó al grito de ¡Viva Zapata!, sin que Pascual Orozco hijo, jefe de los rurales, se esforzara en someterlos.³⁵ Muy optimista se mostró Madero en su informe del 1º de abril de 1912, al comentar que la campaña militar de Morelos estaba casi solucionada. En opinión de las autoridades, complicaba el problema social que en ese estado se debatía la impaciencia de algunos de sus habitantes que injustificadamente pretendían resolverlo sin estudio, suponiéndose víctimas de los hacendados e intentando “reivindicaciones que quizá en parte sean legítimas, aunque en muchos casos seguramente no lo son”.³⁶

Como a mediados de ese año la situación no mejoraba, el secretario de Fomento, Hernández, se entrevistó con los hacendados y logró que éstos redujeran generosa y “considerablemente la parte de frutos que la costumbre había establecido ceder en favor del dueño”. Es de recordarse que según los hacendados ellos celebraban contratos de aparcería con los campesinos entregándoles a éstos las siete octavas partes del fruto de las cosechas. De cualquier modo, el ministro Hernández adelantó que la secretaría a su cargo proyectaba la manera de constituir el patrimonio familiar inalienable, adoptando en lo posible el modelo norteamericano del *homestead*, como un segundo paso para resolver el problema agrario de Morelos. Por lo pronto excitó a los rebeldes a deponer las armas.³⁷

A principios de 1912, como la mayoría de los peones morelenses habían engrosado las filas del ejército de Zapata, los hacendados tuvieron que reclutar trabajadores de otros estados.³⁸

El ejército de Zapata reclutó buen número de sus jefes en los trabajadores inmigrantes a los ingenios azucareros. Asimismo, el ejército de Francisco Villa reclutó un nutrido contingente en la zona algodонера de La Laguna, entre los trabajadores procedentes de todas partes del país. En ambos casos se trata de zonas muy dinámicas.³⁹ Entre las razones que explican el éxito de Zapata, destaca el hecho de que todas las pequeñas poblaciones lo

³⁵ *Informe del C. Gobernador Constitucional Abraham González al H. Congreso del Estado, septiembre de 1912*, Chihuahua, Imp. del Gobierno, 1912, p. 5.

³⁶ *Diario Oficial de la Federación* (en lo sucesivo se citará *DO*).

³⁷ Rafael L. Hernández, *Política agraria de julio de 1911 a junio de 1912*, México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, 1912, pp. 37-38.

³⁸ *País*, 15 de enero de 1912.

³⁹ *DDD*, XXVI, IV, 16 de mayo de 1914, p. 5; 18 de mayo de 1914, pp. 7-10; Alfonso Taracena, *La verdadera...*, *op. cit.*, V, 31.

apoyaban y hostilizaban al ejército del gobierno federal.⁴⁰ Ya para entonces los partidarios de Zapata atacaban no sólo Morelos, sino Tlaxcala y Guerrero, por esta razón los hacendados de esos estados pidieron armas para defenderse.⁴¹ Pero aun las principales familias de San Ángel, Distrito Federal, decidieron emigrar de esa población temerosas de sufrir un ataque de Zapata.⁴² Por su parte, el gobierno de Puebla intentó vencerlos ofreciendo recompensas a quien entregara vivos o muertos a los “cabecillas” del ejército de Zapata.⁴³

Los estados de Morelos y Guerrero; los distritos de Acatlán, Chiautla, Izúcar, Atlixco, Cholula y Huejotzingo del estado de Puebla, así como Chalco y Tenancingo del Estado de México, por ser zonas dominadas por el “vandalismo” zapatista, fueron considerados por el presidente Madero como regiones en las que debían suspenderse algunas garantías constitucionales, castigándose los delitos más graves con pena de muerte, y los más leves con 5 a 12 años de cárcel. En esos lugares se prohibió tener armas, pertrechos o explosivos sin permiso de las autoridades.⁴⁴ La Cámara reformó la iniciativa presidencial en el sentido de suspender las garantías constitucionales en los estados de Morelos, Guerrero y Tlaxcala, en los distritos de Acatlán, Chiautla, Izúcar de Matamoros, Atlixco, Cholula, Huejotzingo y Tepeji del estado de Puebla; y Chalco, Tenancingo, Sultepec, Temascaltepec, Tenango y Lerma del Estado de México.⁴⁵

Esa zona fue el corazón de la rebelión de Zapata, pero ésta, como ya se ha visto, tuvo repercusiones esporádicas en puntos tan septentrionales como Ciudad Juárez y San Luis Potosí; en este último estado los tres hermanos Cedillo adoptaron el Plan de Ayala en noviembre de 1912.⁴⁶ Cerca de Ciudad del Maíz, Amado Cedillo tenía una pequeña propiedad en el rancho de Palomas; mientras los hacendados vecinos generalmente pagaban de 50 a 60 centavos por once y medio kilogramos de fibra de lechuguilla tallada (un peón generalmente podía beneficiar 23 kilos a la semana), en Palomas se pagaba a dos pesos los once kilogramos y medio. Saturnino

⁴⁰ *País e Imp.*, 20 de enero de 1912.

⁴¹ *Imp.*, 2 de febrero de 1912.

⁴² *País*, 20 de marzo de 1912.

⁴³ *País*, 7 de abril 1912.

⁴⁴ *DDD*, XXV, III, 15 de enero de 1912, pp. 3-5.

⁴⁵ *DDD*, XXV, III, 18 de enero de 1912, pp. 7-8, 25.

⁴⁶ Alfonso Taracena, *La verdadera...*, *op. cit.*, I, p. 332.

Cedillo, hijo de don Amado, apoyó a un grupo de trabajadores que se rehusaron a seguir entregando su trabajo a tan bajo precio, en premio de lo cual fueron aprehendidos y dos de ellos ahorcados a título de escarmiento. Los hermanos Cedillo lograron libertar a los detenidos y al final se vieron obligados a lanzarse a la Revolución el 17 de noviembre de 1912, apoderándose de Ciudad del Maíz y adoptando el Plan de Ayala.⁴⁷

Hasta 1918 la municipalidad de Jalpan, Querétaro, fue la más azotada por los seguidores de Zapata.⁴⁸ La rebelión invadió, procedente de Puebla y Guerrero, los distritos de Huajuapán y Silacayoapan en Oaxaca.⁴⁹ Con tanta o mayor fuerza que en el estado de Morelos en el Distrito de Atlixco, a la entrada de la sierra caliente en Puebla, los partidarios de Zapata hicieron su centro de operaciones.⁵⁰ De este modo, el Plan de Ayala se extendió a 12 entidades; el epifoco del estado de Morelos repercutió, en diferente grado de intensidad, en Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, Distrito Federal, México, Michoacán, Jalisco y San Luis Potosí.⁵¹

La revolución de Zapata se distinguió de la de Carranza, entre otros rasgos, dado su carácter netamente campesino, por su respeto al clero y a la religión.⁵² Con sus vivas a la Virgen de Guadalupe y sus mueras a los gachupines (denominación que englobaba a todas las personas que usaban saco o pantalón), evocó la guerra de independencia.⁵³ Y mien-

⁴⁷ Gildardo Magaña, *Emiliano Zapata...*, op. cit., pp. 241-245.

⁴⁸ *Informe administrativo rendido por el C. Gobernador Constitucional, en la apertura del Tercer Período de sesiones, del XXIII Congreso, el 16 de septiembre de 1918, comprendiendo el período del 1° de julio de 1917 al 30 de junio de 1918 y contestación que dio al anterior informe el C. Presidente de la H. Legislatura del Estado*, Querétaro, Oficina Tipográfica del Gobierno, 1918, p. 22.

⁴⁹ *Mensaje leído por el C. Lic. Miguel Bolaños Cacho, Gobernador Constitucional del Estado, ante la XXVII Legislatura del mismo y contestación del Presidente de la Cámara, C. Lic. Francisco Eustasio Vázquez, al abrir aquella en su primer período de sesiones ordinarias, el 16 de septiembre de 1913*, Oaxaca, Tipografía del Estado, 1913, p. 10.

⁵⁰ *41° Informe que el jefe del Departamento Ejecutivo remite a la Legislatura del Estado, en cumplimiento de lo que previene la fracción XIII del Artículo 62 de la Constitución*, Puebla, Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios del Estado, 1913, p. 10; DDD, XXVII, I, abril de 1912, p. 12.

⁵¹ Gildardo Magaña, *Emiliano Zapata...*, op. cit., IV, p. 168.

⁵² François Chevalier, "Un factor decisivo de la Revolución Agraria de México: El Levantamiento de Zapata (1911-1919)", *Cuadernos Americanos*, México, 1960, p. 9.

⁵³ Alfonso Taracena, *La verdadera...*, I, p. 144; DDD, XXXI, I, 21 de agosto de 1924, p. 21; *Documentos*, II, 67.

tras los soldados de Zapata hacían procesiones públicas con las imágenes de sus iglesias, Antonio Díaz Soto y Gama recorría el estado de Morelos con su evangelio de socialismo cristiano.⁵⁴ Zapata atacó “la epilepsia anticlerical” carrancista en su “Exposición al pueblo mexicano y al cuerpo diplomático”, de octubre de 1916; aunque también es verdad que tenía una especial predilección por la *Sinfonía de combate* de Santiago de la Hoz, poesía en la que se atacaba “esa nefanda trinidad del crimen: el tirano, el burgués y el sacerdote”.⁵⁵ Los partidarios de Carranza favorables a la reforma agraria reconocían, a fines de 1917, que Zapata era un verdadero revolucionario, sólo difería de ellos por su pretensión de ser el jefe de la Revolución, y quizá por sus creencias religiosas.⁵⁶

Sea de eso lo que fuere, los seguidores de Zapata, aun desde antes de que se proclamara el Plan de Ayala, y con mayor razón después de él, repartieron haciendas.⁵⁷ El primer reparto agrario formal de Zapata se verificó el 30 de abril de 1912, en el pueblo de Ixcamilpa, Puebla; en nombre de la Junta Revolucionaria del estado de Morelos se restituyeron las tierras, montes y aguas que pertenecían a este pueblo desde la época virreinal.⁵⁸ Pese a haber sido probablemente el primero de los repartos agrarios de la Revolución, hasta 1957 no fue confirmada legalmente esta restitución por el presidente Adolfo Ruiz Cortines.⁵⁹

Eufemio Zapata repartió en 1914 las tierras de riego próximas a Cuautla; mientras el general Arturo del Castillo restituía las tierras de los pueblos de Tetepango, Mixquihuala y Ajacuba, y Manuel Palafox, ministro de Agricultura, enviaba a Morelos siete comisiones agrarias, a principios de 1915, para repartir las tierras de ese estado.⁶⁰ Por esos mismos días, Za-

⁵⁴ *Imp.*, 7 de abril de 1912; Nathaniel y Sylvia Weyl, “La reconquista de México (Los días de Lázaro Cárdenas)”, *Problemas agrícolas e industriales de México*, México, VII, núm. 4, octubre-diciembre de 1955, p. 145.

⁵⁵ Gildardo Magaña, *Emiliano Zapata...*, *op. cit.*, I, p. 169.

⁵⁶ *DDD*, XXVII, II, 20 de octubre de 1917, p. 21.

⁵⁷ *Imp.*, 8 de octubre de 1911, 7 de abril de 1912.

⁵⁸ Gildardo Magaña, *Emiliano Zapata...*, *op. cit.*, II, p. 308.

⁵⁹ *Sexto Informe de Gobierno, Gral. de Brigada Rafael Ávila Camacho, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, 1956-1957*, Puebla de Zaragoza, s.e., 1957, p. 19.

⁶⁰ Gildardo Magaña, *Emiliano Zapata...*, *op. cit.*, V, p. 104; Alfonso Taracena, *La verdadera...*, *op. cit.*, III, p. 120.

pata y Villa devolvieron sus tierras a varios pueblos en los estados de Hidalgo y México.⁶¹

Mientras tanto, los hacendados intentaron diversos procedimientos para vencer a Zapata. A mediados de 1912 algunos aceptaron ceder sus tierras en aparcería, de acuerdo con la sugestión de Rafael Hernández, ministro de Fomento.⁶² En septiembre de ese mismo año, agricultores de los estados de Puebla e Hidalgo ofrecieron tierras de labor a los rebeldes, con tal de que éstos depusieran las armas.⁶³ El hecho de que la guerra continuara hizo correr el extraño rumor de que los propios hacendados ayudaban a los zapatistas; Luis Cabrera acusó a Pablo Escandón y a Ignacio de la Torre de que con una mano ayudaban a la publicación de *El Mañana* (periódico antirrevolucionario) y con la otra daban dinero a Zapata.⁶⁴ En realidad, los hacendados e industriales de Morelos ayudaban a Zapata para proteger sus vidas e intereses.⁶⁵

Los hacendados de Tlaxcala y de Morelos se organizaron para combatir a Zapata; los de Morelos contribuyeron, a partir de 1913, con mil pesos diarios para pagar fuerzas militares que exclusivamente se ocuparan de la seguridad de sus propiedades y personas.⁶⁶ Poco después, a moción de la Cámara Agrícola Mexicana se celebró, en la Ciudad de México, una gran reunión de los latifundistas de todo el país, presididos por el secretario de Gobernación, para estudiar la manera de que la propiedad rural fuese respetada. Huerta ofreció proporcionarles armas para que combatieran a los revolucionarios, cosa que de inmediato hicieron los gobernadores de los estados de México y Puebla.⁶⁷

El general Juvencio Robles señaló la similitud de la guerra de Zapata y la del Yaqui, después de cada combate escondían las armas y reanudaban sus labores cotidianas, con el producto de su trabajo compraban nuevos elementos bélicos y de nuevo volvían al combate, por esta razón resultaba

⁶¹ *La Convención* (en lo sucesivo se citará *Con.*), 4 de enero de 1915; *DDD*, XXIX, I, 29 de septiembre de 1920, p. 15.

⁶² *Imp.*, 12 de junio de 1912.

⁶³ *Imp.*, 17 de septiembre de 1912.

⁶⁴ *Imp.*, 20 de agosto de 1912; Blas Urrea, *Obras políticas*, México, Imprenta Nacional, 1921, p. 363.

⁶⁵ *Imp.*, 15 de noviembre de 1912.

⁶⁶ *País*, 8 de enero de 1913; *Imp.*, 9 de marzo de 1913.

⁶⁷ Gildardo Magaña, *Emiliano Zapata...*, *op. cit.*, III, pp. 214-225.

tan difícil someterlos.⁶⁸ Sin embargo, la razón profunda de la persistencia de la revolución de Zapata era su anhelo de tierras; cuando el jefe del estado mayor de Zapata fue capturado, explicó a las autoridades que estaba seguro de que si éstas les rentaban pequeños lotes a los revolucionarios, a módicos precios, éstos depondrían las armas.⁶⁹ Mientras tanto, era evidente que Zapata no podía ser vencido porque la mayoría de la población lo ayudaba, las mujeres mismas cultivaban los campos cuando los hombres se lanzaban a la lucha.⁷⁰ Además, los soldados de Zapata inducían a los soldados del ejército federal a desertar y a entregarles sus armas; de un modo o de otro, los ingenios de Morelos resentían la falta de brazos para operar sus negocios.⁷¹

Por otra parte, los hacendados sufrían variadas exacciones; en algunas ocasiones fueron amenazados de muerte si disminuían el jornal de sus peones o los despedían. Emiliano Zapata mismo impuso, en octubre de 1912, una contribución de guerra de mil pesos semanarios a cada hacienda.⁷²

Con el asesinato de Madero varios partidarios de Zapata, entre ellos Juan Andreu Almazán, se sometieron a Huerta, acusando de bandidos a sus antiguos compañeros.⁷³ Como el grueso del ejército de Zapata continuó la lucha, se siguió especulando sobre el porqué de la persistencia de ese movimiento. En opinión de José María Lozano, Madero ayudó a Zapata para lucrar con los gastos de la guerra y preparar una vasta combinación financiera con el objeto de deprimir el valor de las haciendas y que éstas pasaran a poder de un cierto sindicato. Lozano estaba convencido de que la obstinación de Zapata sólo podía explicarse porque la guerra en el estado de Morelos constituía un excelente negocio; los jefes revolucionarios cobraban a las haciendas de mil a mil quinientos pesos mensuales, como jefes de un cuerpo rural a lo sumo recibirían una quinta parte de esa cantidad. Por otra parte, la presencia de tres mil a cinco mil soldados contribuía al bienestar económico del estado; las fuerzas auxiliares obtenían pingües ganancias, porque viviendo sobre el campo enemigo se ahorran

⁶⁸ *Imp.*, 25 de junio de 1912.

⁶⁹ *País*, 19 de junio; *Imp.*, 24 de julio de 1912.

⁷⁰ *Imp.*, 2 de agosto, 30 de julio de 1912.

⁷¹ *País*, 23 de enero de 1913; *Imp.*, 24 de diciembre de 1912.

⁷² *Imp.*, 30 de septiembre de 1912; *País*, 30 de octubre de 1912.

⁷³ Alfonso Taracena, *La verdadera...*, *op. cit.*, II, p. 21.

las pasturas de los caballos, esto sin contar con que las soldaderas vendían parque a los rebeldes. Sin embargo, Lozano reconocía que había una razón de más fondo, la proletarianización de los campesinos de Morelos. A diferencia del resto del centro del país, donde el trabajador agrícola era aparcerero, en Morelos sólo trabajaba como peón.⁷⁴ Esto suponía que la situación de los aparceros era mejor que la de los peones, pero según el general Julián Malo Juvera la situación de los aparceros de Querétaro y Guajajuato (con jornadas de trabajo de más de 12 horas diarias) era peor que la de los esclavos de Yucatán y los peones de Morelos, porque se había matado en ellos el “espíritu de rebelión”.⁷⁵

Mientras las autoridades especulaban inútilmente, los soldados de Zapata se hacían justicia por mano propia y hasta amenazaban considerar “traidores a la patria” a los hacendados de Acatlán, Puebla, si cobraban derechos de arrendamiento de las tierras a los campesinos que las trabajaban por su cuenta.⁷⁶ En la falda del volcán de Los Tuxtlas se levantaron en armas, el 7 de junio de 1913, para apoyar el Plan de Ayala, Hilario C. Salas, Miguel Alemán y otros antiguos miembros del Partido Liberal Mexicano.⁷⁷ Algunas veces los soldados zapatistas no distinguieron entre amigos y enemigos y a todos por igual confiscaron su ganado. Por esa razón, Emiliano Zapata dispuso, en octubre de 1913, que no se abusara del sacrificio del ganado de la gente pobre o de los adictos a la causa.⁷⁸

El 10 de mayo de 1913 el general Juvencio Robles concedió a los habitantes de los pueblos y rancherías del estado de Morelos un plazo improrrogable de diez días para concentrarse en Cuernavaca, Cuautla, Jojutla, Jonacatepec, etc. Al término de ese plazo, hombres y mujeres que siguieran viviendo en esos lugares serían juzgados como rebeldes; tres mil de los que se concentraron fueron incorporados al ejército federal.⁷⁹

Victoriano Huerta anunció, a fines de 1913, a un periodista alemán el pronto restablecimiento de la paz: 52 000 hacendados de los setenta y tantos mil que había en el país, armarían a 10 peones cada uno para la seguridad de sus fincas, de ese modo al ejército de línea se añadirían setecien-

⁷⁴ DDD, XXVI, II, 19 de abril de 1913, pp. 2-6.

⁷⁵ *Con.*, 13 de enero de 1915.

⁷⁶ *Imp.*, 28 de abril de 1913.

⁷⁷ Gildardo Magaña, *Emiliano Zapata...*, *op. cit.*, IV, pp. 164-165.

⁷⁸ Alfonso Taracena, *La verdadera...*, *op. cit.*, II, p. 110.

⁷⁹ Gildardo Magaña, *Emiliano Zapata...*, *op. cit.*, III, p. 210.

tos y tantos mil hombres, amén de la reserva, unos trescientos mil, o sea poco más de un millón de soldados.⁸⁰

Por otra parte, el hacendado tabasqueño Antenor Sala, adjudicatario de vastas extensiones de tierras en Palenque, al triunfo de la Revolución publicó varios proyectos de reforma agraria, y con tal motivo se puso en contacto con Zapata. Pese a tratarse de planes muy moderados, los defensores de los latifundistas los rechazaron por no ser lícito hacer el bien a unas clases sociales con perjuicio de otras, sobre todo, escribió Ricardo Contreras en *El Imparcial* a mediados de 1913, si los perjudicados pertenecían a la clase media o acomodada, que es el nervio de las nacionalidades modernas.⁸¹ Antenor Sala replicó que su sistema no implicaba despojo alguno, sino la compra al contado de las tierras necesarias para venderlas, no regalarlas, y formar la pequeña propiedad con colonos que hubieran acreditado su aptitud para el trabajo.⁸² Cuando otros criticaron los proyectos de Sala porque el país carecía del dinero suficiente para expropiar a los hacendados, éste contestó que no se necesitaba ese dinero, puesto que la colonización se haría por medio de compañías.⁸³ Manuel Palacios Roji defendió el Sistema Sala como una solución científica al problema agrario, por ser un eficaz procedimiento indirecto que obligaría a los hacendados a fraccionar sus tierras.⁸⁴ Los defensores del latifundismo argumentaron que antes que reconstruir los ejidos de los pueblos era preciso educar a los peones; no convenía repartir las tierras nacionales a los peones porque debían otorgarse a los colonos extranjeros y, sobre todo, porque se corría el riesgo de restar brazos a la agricultura.⁸⁵

Antenor Sala fue detenido por la policía huertista en los primeros días de septiembre de 1913, acusado de estar en connivencia con Zapata. Una prisionera zapatista declaró que Sala había ofrecido a Zapata emplear toda su fortuna en el triunfo de la Revolución, si se le nombraba presidente de la república.⁸⁶ En vísperas de su derrota, Huerta intentó dominar la Revolución formando varios territorios federales: el de Morelos comprendería

⁸⁰ *DO*, 15 de diciembre de 1913, p. 397.

⁸¹ *Imp.*, 28 de junio de 1913; *DDD*, XXVII, I, 10 de abril de 1917, p. 4.

⁸² *Imp.*, 15-16 de junio de 1913.

⁸³ *Imp.*, 15-22 de junio de 1913.

⁸⁴ *Imp.*, 11 de agosto de 1913.

⁸⁵ *Imp.*, 5 de julio de 1913.

⁸⁶ *Imp.*, 5 de septiembre de 1913.

el estado del mismo nombre; Chihuahua se dividiría en dos territorios, el del Bravo, con capital en Ciudad Juárez, y el de Jiménez, con capital en Parral, la fracción restante constituiría el estado de Chihuahua.⁸⁷

Ya derrotado Huerta y en el momento en que ocurre la escisión revolucionaria del norte, Antenor Sala escribió varias cartas a Zapata explicándole sus proyectos agrarios. En la del 20 de julio de 1914 le recordó que, a raíz de haber intentado entrar en contacto con él, a punto estuvo de perder la vida a manos de Huerta, y le ofreció su ayuda para resolver el problema agrario. Zapata le contestó, con sequedad, que él ya estaba resolviéndolo prácticamente basado en el Plan de Ayala, y le pidió ayuda económica para fundar un periódico que defendiera la causa de la revolución del sur. Antenor Sala no cejó en su empeño de convencer a Zapata de que el Plan de Ayala era bueno como una expresión clara y sencilla del deseo de tierra, pero sus procedimientos eran lentos. En cambio, con el Sistema Sala, basado en la expropiación de la tierra por causa de utilidad pública y completado con el establecimiento de un banco agrícola nacional, fácilmente podrían establecerse colonias de soldados-agricultores propietarios. De este modo los dos millones de campesinos proletarios recibirían una parcela de 10 hectáreas en propiedad privada, evitándose la confiscación. En suma, el Sistema Sala completaba el Plan de Ayala.

Zapata contestó a Sala, el 4 de septiembre de 1914, que su sistema era completamente impracticable porque exigía muchos millones de pesos para indemnizar a los propietarios, cosa injusta “desde el momento que el campesino debería pagar la tierra que es suya”; Zapata rectificaba así la previa indemnización que había señalado en el Plan de Ayala. Para realizar éste no se necesitaba dinero, sino honradez y fuerza. Por lo demás, antes que colonizar con extranjeros, México debía resolver los problemas de sus nacionales y sólo si sobraban tierras debía acudir a la colonización extranjera. En suma, el Plan de Ayala, tal como se estaba practicando, no exigía dinero, pues mientras unos cultivaban la tierra otros combatían.

Después Sala intentó convencer a Manuel Palafox de que su sistema no contradecía al Plan de Ayala; a la larga la confiscación tenía que ser sustituida por la expropiación. Palafox insistió en que el sistema Sala exigiría el desembolso de cuantiosas sumas de dinero, de que el país carecía, y que aun teniéndolas no debiera erogarse para comprar a los hacendados

⁸⁷ DO, 17 de junio de 1914, p. 451.

“la propiedad que durante muchos años han poseído ilegalmente”. Según Palafox, el gobierno sólo debería desembolsar cortas cantidades para indemnizar a los extranjeros que no se hubieran mezclado en los asuntos políticos del país; pero en este caso el gobierno pagaría esas cantidades con las fincas urbanas confiscadas a los enemigos de la Revolución. Palafox claramente advirtió a los enemigos que, dada la oposición de los hacendados a la Revolución, procedía confiscarles sus tierras, de acuerdo con el artículo 8º del Plan de Ayala, porque era necesario dar de comer a los millones de mexicanos desheredados, “y por humanidad es preferible que se mueran de hambre miles de burgueses y no millones de proletarios”. Tampoco aceptaba la idea de Sala de repartir la tierra en forma individual, debería seguirse la costumbre de cada lugar, conservando el sistema comunal o estableciendo la pequeña propiedad, conforme a los deseos de los propios interesados. Adelantó que los pueblos deberían conservar sus armas, hacer respetar sus derechos, y que los problemas no considerados en el Plan de Ayala (irrigación, instrucción pública, mejoramiento del obrero y del empleado de comercio, clericalismo), se resolverían después.⁸⁸

En junio de 1914 se elevaron al rango de constitucionales los preceptos agrarios del Plan de Ayala.⁸⁹ El manifiesto expedido en Milpa Alta en agosto de ese año, explicó que la Revolución del sur no propugnaba ilusorios derechos políticos que no daban de comer, sino un pedazo de tierra y libertad. Para lograr estos fines lo primero era confiscar las propiedades de los enemigos de la Revolución, después restituir a los particulares y las comunidades indígenas las tierras de que habían sido despojados, repartir las decomisadas a los cómplices de la dictadura porfirista y expropiar a los propietarios perezosos. Al país no satisfacían las tímidas reformas esbozadas por Isidro Fabela, ministro de Relaciones de Carranza (abolición de las tiendas de raya, libertad municipal, etc.), deseaba romper con la época feudal.⁹⁰

Zapata explicó a Woodrow Wilson el 23 de agosto de ese 1914 que, a causa del feudalismo, unos cuantos centenares de latifundistas monopolizaban toda la tierra laborable, y año con año se habían ido apoderando de las tierras de los pequeños propietarios y de los pueblos. En Morelos había ciudades, como Cuautla, que carecían hasta del terreno necesario para

⁸⁸ Gildardo Magaña, *Emiliano Zapata...*, *op. cit.*, IV, pp. 295, 315.

⁸⁹ *Ibid.*, IV, pp. 203-206.

⁹⁰ *Ibid.*, V, pp. 17-21.

tirar las basuras. Esta proletarización de los campesinos los había obligado a vender su trabajo a salarios ínfimos a las haciendas y a soportar los malos tratos de los hacendados y sus mayordomos, muchos de ellos españoles o hijos de españoles, que por esa razón actuaban como conquistadores. Una convención de jefes revolucionarios nombraría un presidente interino, pues Carranza, por ser dueño de grandes propiedades en la frontera, seguramente seguiría la misma política de Madero.⁹¹

Pocos días después, Luis Cabrera, Antonio I. Villarreal y Juan Sarabia se entrevistaron con varios jefes del ejército de Zapata a título de revolucionarios “altamente simpatizadores del problema agrario contenido en el Plan de Ayala”. Los zapatistas aceptaron, como única base para lograr la paz, la absoluta sumisión a los principios y procedimientos del Plan de Ayala; Carranza también se obstinó en que todos los revolucionarios debían someterse a su Plan de Guadalupe.⁹²

Zapata decretó, el 8 de septiembre de 1914, a la vista de la obstinación de los hacendados, la nacionalización de sus propiedades rurales y urbanas (estas últimas no estaban incluidas en el Plan de Ayala). Las primeras pasarían a poder de los pueblos que carecieran de tierras o en beneficio de las viudas y huérfanas de la lucha; con las segundas se formarían bancos para fomentar la agricultura. Los bienes rústicos se conservarían en comunidad o se fraccionarían, según el deseo de los interesados. Tierras, montes y aguas serían inalienables; los repartidos individualmente sólo podrían heredarse de padres a hijos.⁹³ Julián Blanco, gobernador de Guerrero, decretó, el 27 de octubre de 1914, el salario mínimo de un peso, abolió las tiendas de raya (porque el “pueblo así lo desea, así lo quiere la Revolución, así lo apoya Dios”) e insistió en la devolución de las tierras usurpadas a los pueblos.⁹⁴

Carranza y Villa aceptaron reunirse en Aguascalientes, para buscar la paz entre las diversas facciones revolucionarias. Zapata fue invitado poco después. Aunque la delegación de Zapata pasó grandes apuros económicos para asistir a dicha junta, logró que la Convención de Aguascalientes aceptara los principios agrarios del Plan de Ayala. La Convención designó presidente interino a Eulalio Gutiérrez, quien indicó la necesidad de un

⁹¹ *Ibid.*, V, pp. 108-112.

⁹² *Ibid.*, V, pp. 82-96.

⁹³ *Idem.*

⁹⁴ Isidro Fabela (dir.), *Documentos Históricos de la Revolución Mexicana. Revolución y Régimen Maderista*, México, Fondo de Cultura Económica, 1964, I, p. 365.

proyecto de ley para definir el destino inmediato de las propiedades rústicas y urbanas incautadas y la creación de un ministerio de agricultura que resolviera el problema agrario.⁹⁵

En el pacto de Xochimilco, del 4 de diciembre de 1914, Villa y Zapata acordaron llevar a la práctica el Plan de Ayala.⁹⁶ Se deslindaban así los campos en pugna, de un lado indios e indios mestizos jefaturados por Zapata y Villa, del otro los criollos al mando de Carranza.⁹⁷ De este modo la bandera de Zapata dejó de tener un carácter regional y tuvo un alcance nacional.

Por otra parte, en el Estado de México empezaron a restituirse, mediante la presentación de los respectivos comprobantes, las tierras de que habían sido despojados los pueblos.⁹⁸ Cuando Zapata discutía con algunos de sus consejeros la mejor manera de resolver el problema agrario, tuvo conocimiento de la ley que Carranza expidió el 6 de enero de 1915. Zapata pidió entonces a sus ingenieros agrónomos que aceleraran sus tareas, contribuyendo a ejecutar una ley de Carranza que éste tan en corta escala y a regañadientes puso en práctica.⁹⁹ La Soberana Convención continuó trabajando sobre la base de que el Plan de Ayala constituía una exigencia mínima de la Revolución del sur.¹⁰⁰ Manuel Palafox, secretario de Agricultura de la Convención, proyectó la creación de un banco agrario y la construcción de una fábrica de implementos agrícolas.¹⁰¹ Mientras tanto, otra de las facciones revolucionarias, la encabezada por Eulalio Gutiérrez, al huir de la Ciudad de México, a mediados de 1915, para escapar de Villa y de Zapata, acusó a éste de que lejos de haber iniciado la reforma agraria, había optado por dar garantías a los terratenientes a cambio de dinero.¹⁰²

⁹⁵ Gildardo Magaña, *Emiliano Zapata...*, op. cit., V, pp. 204-205, 246; *Con.*, 17 de diciembre de 1914.

⁹⁶ Manuel González Ramírez (ed.), *Planes políticos y otros documentos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1954, pp. 113, 119.

⁹⁷ Andrés Molina Enríquez, *Esbozo de la historia de los primeros diez años de la revolución agraria en México (de 1910 a 1920)*, México, Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1936, V, p. 149.

⁹⁸ *Con.*, 25 de diciembre de 1914.

⁹⁹ *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores* (en lo sucesivo se citará *DDS*), XLII, II, 11 de noviembre de 1953, pp. 5-6.

¹⁰⁰ *Con.*, 15 de enero de 1915.

¹⁰¹ *Idem.*

¹⁰² Alfonso Taracena, *La verdadera...*, op. cit., III, p. 135.

La verdad es que en 1915 trabajaron intensamente las comisiones agrarias del sur, principalmente en Morelos, y se proyectó que lo hicieran en varios distritos de Puebla (Atlixco, Chietla, Izúcar de Matamoros y Tepetl de la Seda), Guerrero (Álvarez, Zaragoza, Hidalgo, Morelos y Alarcón), Estado de México (Chalma, Texcoco, Otumba, Ixtlahuaca, Tenancingo, Sultepec, Santiago Tianguistengo y Tenango del Valle) y en el propio Distrito Federal. De los 95 alumnos de la Escuela Nacional de Agricultura nombrados para trabajar en estas comisiones, 23 fueron asignados a Morelos, aunque a última hora acudieron 41. El ingeniero Ignacio Díaz Soto y Gama eficientemente organizó las comisiones y orientó sus trabajos topográficos; su hermano, el abogado Antonio, no tenía un puesto fijo, pero como hombre de la total confianza de Zapata en cierta forma vigilaba continuamente el trabajo de las comisiones. El trabajo de éstas tropezó con variadas dificultades, empezando por el idioma, pues los representantes de los pueblos no siempre entendían bien el castellano. Ya cuando trabajaron en Cuautla lo hicieron sin muchas esperanzas y con poco entusiasmo de parte del vecindario, temeroso de la derrota de Zapata. De cualquier modo, se ajustaron a los lineamientos de la política agraria de Zapata respetando la voluntad de los pueblos para parcelar o conservar en forma comunal sus tierras.¹⁰³

El 18 de febrero de 1915 se definió el proyecto de reformas político-sociales de la Convención: destruir el latifundismo y crear la pequeña propiedad; devolver a los pueblos los ejidos y aguas de que hubieran sido despojados y dotarlos de los que necesitaran; fomentar la agricultura mediante la fundación de bancos, escuelas y estaciones agrícolas; reconocer amplia personalidad legal a los sindicatos de obreros y empleados, y concederles el derecho de huelga; supresión de las tiendas de raya; leyes sobre accidentes de trabajo, pensiones de retiro, reglamentación de las horas de labor, higiene y seguridad en las fábricas y minas; protección a los hijos naturales y a las mujeres víctimas de la seducción masculina, y emancipación de la mujer por medio del divorcio.¹⁰⁴

El artículo primero fue reformado en el sentido de destruir el latifundismo, crear la pequeña propiedad y proporcionar a cada mexicano que lo solicitara tierras bastantes para subvenir a las necesidades de su familia,

¹⁰³ Marte R. Gómez, *Las comisiones agrarias del sur*, México, Librería de Manuel Porrúa, 1961, pp. 8, 44, 46, 48, 63, 65, 70.

¹⁰⁴ *Con.*, 24 de marzo de 1915.

dándose en todo caso la preferencia a los campesinos.¹⁰⁵ Poco después un numeroso grupo de miembros de la Convención presentó un proyecto de artículo primero muchísimo más radical: “la tierra es de todos; en consecuencia, los terrenos que forman el territorio nacional quedan fuera del comercio de los hombres y sus habitantes podrán explotarla libremente y aprovecharse de sus productos en los términos de la ley reglamentaria de este artículo”.¹⁰⁶

Andrés Molina Enríquez propuso a la Convención, por medio de una carta, que las confiscaciones se redujeran al mínimo y se continuara con las restituciones de las tierras usurpadas y el fraccionamiento de los latifundios; el avalúo de la propiedad territorial por el sistema de Antenor Sala, la expulsión de los sacerdotes españoles, excepto los que desempeñaran actividades de beneficencia, y la forzosa nacionalización de todos los españoles, dueños de bienes raíces o casados con mexicanas dueñas de esa clase de bienes.¹⁰⁷ Mientras tanto, se fueron agrietando las buenas relaciones entre el general Roque González Garza, encargado del poder ejecutivo de la Convención, y los partidarios de Zapata. Éstos acusaron a González Garza de haber intentado que el ministro de Agricultura devolviera una hacienda que se había entregado a los pueblos despojados.¹⁰⁸

El licenciado Miguel Mendoza López Schwertfeger publicó en 1914 un folleto: *¡Tierra libre!*, reproducido en junio de 1915 por el periódico *La Convención*. En él señaló que la propiedad privada impedía el derecho al producto íntegro al trabajo. Los monopolios, especialmente el de la tierra, explicaban la miseria popular. La división de la tierra no mejoraría la condición del trabajador, ni aumentaría la producción de la riqueza, sólo lograría aumentar las trabas a la abolición privada de la tierra al crear un mayor número de defensores a esa institución.¹⁰⁹ Todavía en los primeros días de junio, el jefe de la comisión agraria del distrito de Toluca convocó a los habitantes de ese lugar para que presentaran sus reclamaciones, a fin de restituirles las tierras de que hubieran sido despojados.¹¹⁰

¹⁰⁵ *Con.*, 8 de junio de 1915.

¹⁰⁶ *Con.*, 9 de junio de 1915.

¹⁰⁷ *Con.*, 3 de mayo de 1915.

¹⁰⁸ Alfonso Taracena, *La verdadera...*, *op. cit.*, III; *Con.*, 4 de mayo de 1915.

¹⁰⁹ *Con.*, 7-15 de junio de 1915.

¹¹⁰ *Con.*, 7 de junio de 1915.

El 26 de octubre de 1915, Zapata ordenó la inmediata restitución de las tierras, bosques y aguas de las comunidades que hubieran sido despojadas de ellos, estableciendo diferentes porciones de tierras de acuerdo con los diversos climas.¹¹¹

La Soberana Convención Revolucionaria, el 18 de abril de 1916, lanzó su programa de reformas político-sociales, reiterando sus tesis sobre la destrucción del latifundismo, la creación de la pequeña propiedad, la restitución de tierras y aguas a escuelas y estaciones agrícolas; la expropiación de los bienes raíces sobre la base de su valor “actualmente manifestado” al fisco por los propietarios, y una vez consumada la reforma agraria adoptar como base para la expropiación el valor fiscal manifestado por los interesados; otorgar al Estado una participación proporcional de los productos brutos de la minería y del petróleo y declarar caducas las concesiones relativas; declarar expropiables por causa de utilidad pública las tierras necesarias para la irrigación, la agricultura y las industrias petroleras y mineras; exigir a las compañías extranjeras que quisieran negociar en México que establecieran en la república juntas directivas capacitadas para repartir los dividendos y que en realidad se sometieran a la jurisdicción de los tribunales mexicanos.¹¹²

Por otra parte, la revolución encabezada por Carranza significó el triunfo del norte sobre el centro y el sur del país. Los voceros de esa revolución declararon que los “viriles” pueblos fronterizos habían liberado a los “pusilánimes” habitantes de la “hermosa y voluble” capital, ciudad a la que Luis Cabrera denostó porque vivía satisfecha con sus prostíbulos, garitos, circo y toros.¹¹³ Cuando Pablo González ocupó la ciudad de México denostó a las clases media y baja, porque acostumbradas a la molicie prefirieron al zapatismo “mendicante” y al villismo “criminal”, sobre el

¹¹¹ Alfonso Taracena, *La verdadera..., op. cit.*, IV, p. 95; François Chevalier, *Un factor..., op. cit.*, pp. 19-20.

¹¹² Manuel González Ramírez, *Planes..., op. cit.*, pp. 123-126.

¹¹³ Francisco Bulnes, *The Whole..., op. cit.*, p. 293; *Memoria de la Secretaría de Gobernación correspondiente al periodo revolucionario comprendido entre el 19 de febrero de 1913 y el 30 de noviembre de 1916 formada por el licenciado Jesús Acuña, Secretario de Estado encargado del Despacho de Gobernación, para presentar ante el Soberano Congreso Constituyente*, México, Talleres Linotipográficos de *Revista de Revistas*, 1916 (en lo sucesivo se citará *Mgob, 1913-1916*), pp. 7-10, 114-115, Isidro Fabela (dir.), *Documentos Históricos de la Revolución Mexicana. Revolución y Régimen Constitucionalista*, México, Fondo de Cultura Económica, 1960, I, p. 229.

“constitucionalismo altivo y severo”. En particular los soldados de Zapata eran unos

Lobos vestidos de ovejas que se exhibieron en la ciudad, alegando como título a consideración el pedido de limosnas, habían excitado lamentables vicios de nuestros pueblos, haciéndolo creer que la vida no es una lucha de todas las horas por el mejoramiento individual y colectivo, sino que las clases inferiores debían vivir a expensas de las más altas, sin trabajar y sin ningún noble aliciente.¹¹⁴

Pablo González anunció entonces que el Cuerpo del Ejército de Oriente abriría una nueva campaña contra Zapata, quien hasta entonces había logrado subsistir por la inmoralidad de los jefes del ejército encargados de combatirlo, quienes se habían enriquecido con la venta del parque, armamento y víveres a los partidarios de Zapata. En el futuro, privados de los pertrechos que les había proporcionado Villa, tendrían que organizarse: “En pequeñas partidas de merodeadores, y entonces el problema de su extinción no será problema militar sino cinegético. Habrá que ir a batirlos donde se encuentren y allí aniquilarlos como fieras dañinas”.¹¹⁵

El triunfo de Carranza enconó aún más su virulencia contra Zapata. En efecto, después de vencer a Villa y de nuevo arrinconar a Zapata en los cerros de Morelos, los partidarios de Carranza arremetieron por igual contra Pascual Orozco y contra Emiliano Zapata, calificándolos de individuos “de rudeza selvática pero codiciosos de dinero, de apetitos orgiásticos de sangre y de crimen”. Villa y Zapata fueron juzgados como hombres de “silvestre estulticia”, y el Plan de Ayala como impracticable en las circunstancias “de entonces y en el sentido puramente revolucionario”, pues políticamente lo inspiraba un rencor personalista contra Madero. En suma, los secuaces de Zapata constituían una horda inculta, sin prestigio ni orientación política: eran traidores que pretendían ocultarse con la careta de un aparente revolucionarismo, Zapata había aspirado a hacerse pasar por un Espartaco o un Toussaint L'Ouverture.¹¹⁶

¹¹⁴ *Informe que el general de división Pablo González rinde al C. Venustiano Carranza, Primer jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, sobre su gestión en la parte administrativa, como general en jefe del cuerpo del ejército de oriente y con motivo de la recuperación y ocupación de la Ciudad de México y poblaciones cercanas*, México, Imprenta J. Chávez y Hnos., 1915, pp. 4-5.

¹¹⁵ *Informe Pablo González*, p. 74.

¹¹⁶ *Mgob, 1913-1916*, pp. 139, 194-204.

De nueva cuenta el ejército de Zapata se convirtió en un difícil problema militar, gracias a las guerrillas, el espionaje y el paludismo. Pablo González, a la sazón encargado de combatirlo, acusó al ministro de Guerra, Álvaro Obregón, de permitir que el doctor Atl abasteciera de pertrechos militares a los soldados de Zapata.¹¹⁷ Al ocupar Pablo González la Ciudad de México, las tropas de Zapata se dispersaron en pequeñas bandadas, empeñadas en asaltar trenes e incendiar estaciones ferrocarrileras. Carranza puso fuera de la ley, el 30 de julio de 1915, a los partidarios de Zapata que volaron el tren de México a Veracruz, el 14 de ese mes y año.¹¹⁸ Pero si el ejército de Zapata ya no presentaba combates formales, en cambio obligaba a las autoridades a proteger con fuertes destacamentos las haciendas, sobre todo en la época de cosechas.¹¹⁹

En el nuevo "llamamiento a los pueblos", el 22 de agosto de 1918, expedido en Tlaltizapán, Zapata acusó a Carranza de haber restituido sus haciendas a los latifundistas. En cambio, en la región ocupada por la Revolución del Sur, las haciendas habían sido fraccionadas a favor de los necesitados y se habían restituido sus ejidos y fundos legales a los pueblos.¹²⁰

En 1918, cuando el ocaso de Zapata parecía anunciarse, Carranza continuó acusándolo de vandalismo, y Felipe Ángeles, el cerebro militar de Villa, manifestó en privado cierto desencanto del Plan de Ayala.¹²¹ Pero más grave fue la defección de un grupo encabezado por Manuel Palafox, quien al parecer en venganza expidió el Plan de Ayala reformado en Milpa Alta, el 6 de agosto de 1919, o el 5 de noviembre de 1918 en opinión de otros. Mientras Zapata personalmente sembraba maíz cerca de Tlaltizapán, preocupado porque sus tropas pesaban gravosamente sobre la población, en ese documento de Milpa Alta se declaró en vigor la restitución de las tierras a las comunidades indígenas, las cuales entrarían en inmediata posesión de ellas cuando exhibieran sus títulos legales correspondientes; se declaró la expropiación por causa de la utilidad pública, mediante indem-

¹¹⁷ Alfonso Taracena, *La verdadera...*, op. cit., IV, p. 221.

¹¹⁸ DDD, XXVII, I, 15 de abril de 1917.

¹¹⁹ *Informe rendido por el Ciudadano Gobernador Interino General de Div. Don Cesáreo Castro, ante la XXIII Legislatura del Estado*, Puebla, Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios del Estado, julio de 1917, p. 11.

¹²⁰ Alfonso Taracena, *La verdadera...*, op. cit., VI, pp. 34-35.

¹²¹ *Ibid.*, VI, 40; DDD, XXVIII, 1º de septiembre de 1918, p. 5.

nización de las tierras que excedieran de 50 hectáreas en los estados en que hubiera pocas y de 100 en los que abundaran; las tierras expropiadas se fraccionarían en parcelas individuales, en una extensión que satisficiera ampliamente las necesidades de una familia; los defensores de ese Plan, sus viudas y huérfanos, recibirían gratuitamente las tierras, los demás las pagarían en 30 años; no podrían enajenarse o arrendarse antes de 50 años de la fecha de su adjudicación; se impulsaría la colonización extranjera sobre la base de establecer una colonia extranjera, “de la raza más adelantada en la agricultura”, por cada 10 pueblos de indígenas; se dictarían leyes para mejorar al obrero, sobre equitativas bases para éstos y los patrones.¹²²

La lucha se fue haciendo cada vez más desesperada para Zapata, la producción azucarera prácticamente desapareció y Pablo González vendió la maquinaria de los ingenios como fierro viejo en la capital.¹²³ Finalmente, Pablo González informó a Carranza, el 12 de abril de 1919, que tras “rudo combate” venció y mató a Zapata en la hacienda de Chinameca, así como a varios de los jefes que los acompañaban; en realidad, lo asesinó a traición.¹²⁴

En septiembre de ese mismo año, Gildardo Magaña fue nombrado sucesor de Zapata y en compañía de Félix Díaz, Manuel Peláez y Guillermo Meixueiro, acérrimos enemigos de la Revolución, dirigió un manifiesto al presidente de los Estados Unidos atacando a Carranza y al bolchevismo. Lucio Blanco logró que, a mediados de diciembre de ese año, Magaña fuera amnistiado por Carranza.¹²⁵

Zapata murió en 1919, pero desde 1917 varios diputados lo defendieron en la propia Cámara de Diputados; otros, en cambio, lo atacaron porque en la zona de los volcanes de Tlaxcala y Puebla demolió todas las fincas rústicas, en un acto ludista.¹²⁶

Por último, la historiografía porfirista pintó a Zapata con negros colores; según Emilio Rabasa fue sanguinario y feroz, “mucho más bandido

¹²² Manuel González Ramírez, *Planes...*, *op. cit.*, LXXXI, pp. 90-92; Alfonso Taracena, *La verdadera...*, *op. cit.*, VI, p. 52.

¹²³ Gildardo Magaña, *Emiliano Zapata...*, *op. cit.*, I, p. 24.

¹²⁴ DDD, XXVIII, III, 1º de septiembre de 1919, p. 26.

¹²⁵ Alfonso Taracena, *La verdadera...*, *op. cit.*, VI, pp. 145-148, 184.

¹²⁶ DDD, XXVI, I, 15 de abril de 1917, p. 42; DDD, XXVII, II, 25 de septiembre de 1917, p. 7; DDD, XXVII, I, 27 de diciembre de 1918, p. 15; DDD, XXVIII, I, 23 de octubre de 1918, p. 9.

que revolucionario”.¹²⁷ Ricardo García Granados matizó esa afirmación, asegurando que Zapata personalmente no fue sanguinario, pero permitía que sus partidarios cometieran “inauditas infamias”.¹²⁸ Jorge Vera Estañol incluso reconoció que la revolución del sur era “plausible en el fondo”, perfectible en sus detalles.¹²⁹ Bulnes, en cambio, vio en la revolución de Zapata un bárbaro atavismo azteca, continuación de las guerras de castas de Lozada y los yaquis, porque si a Zapata realmente lo hubieran movido los ideales agraristas que se le atribuían, la ley del 6 de enero de 1915 los habría satisfecho y, por tanto, desarmado. Pero su lucha no era social, sino racial, reivindicadora de los derechos que los indios perdieron con la conquista, empujado por sus consejeros quería el triunfo del aztequismo y ser el “inca o el gran cacique del bárbaro imperio restaurado”.¹³⁰

En suma, la heroica tenacidad de Zapata y los suyos, el último de los episodios de las guerras de castas iniciadas al consumarse la independencia nacional, obligó a sus vencedores a dictar la ley del 6 de enero de 1915, punto de arranque de la legislación agraria, con una formulación jurídica más precisa que la embrionaria del Plan de Ayala.

¹²⁷ Emilio Rabasa, *La evolución histórica de México*, México, Vda. de Ch. Bouret, 1920, p. 220.

¹²⁸ Ricardo García Granados, *Historia de México desde la restauración de la República en 1867 hasta la caída de Porfirio Díaz*, México, Botas, 1923-1928, VI, p. 188.

¹²⁹ Jorge Vera Estañol, *La Revolución Mexicana: orígenes y resultados*, México, Porrúa, 1957, p. 379.

¹³⁰ Francisco Bulnes, *The Whole...*, *op. cit.*, pp. 19-20, 339; Francisco Bulnes, *El verdadero Díaz...*, *op. cit.*, p. 67; Francisco Bulnes, *Los grandes problemas de México*, México, Ediciones de *El Universal*, 1926, p. 164.

CAPÍTULO XXXI

EL TRABAJO FORZOSO EN MÉXICO*

El trabajo forzoso se remonta al *tequio* azteca, es decir, la contribución de trabajo personal a obra pública, o a la casa del rey y de los nobles.¹ En la tradición hispánica la obligación de vasallaje origina la prestación de servicios personales no remunerados. A raíz de la conquista hay una suerte de transacción entre la idea cristiana de la libertad de los indios y la necesidad de que trabajaran en favor de los españoles; de ahí el repartimiento forzoso, si bien remunerado, de los indios en favor de los conquistadores. La esclavitud en sentido estricto sólo afectó a los indios hasta 1542, excepto en el caso de los belicosos del norte, quienes todavía a fines de la Colonia eran enviados a cultivar el tabaco en Veracruz o a trabajar en las fortificaciones de La Habana. Entre los extremos de la esclavitud y los de la libertad se forman instituciones mixtas: la encomienda, los repartimientos de indios y el peonaje.²

La esclavitud en sentido estricto se reservó a los negros, destinados principalmente al trabajo minero y de los ingenios azucareros. Si en las minas no había indios esclavos, en sentido estricto, en cambio en los obrajes queretanos se confundían “hombres libres, indios y hombres de color” con presidiarios. En esos insalubres talleres, los libres perdían su libertad de manera semejante a como ocurría en las haciendas: adelanto de una pequeña cantidad de dinero para embriagarse, y posterior pago en especie con recargo de un 50 a un 60%; de este modo se ejercían sobre el obrero los mismos derechos que sobre un “esclavo comprado”.³

Hidalgo abolió la esclavitud, directamente o por medio de sus subordinados, el 19 de octubre, el 29 de noviembre y el 6 de diciembre de 1810.

* *Historia Mexicana*, vol. XXVII, núm. 4, 1978, pp. 588-615; *Los estudios históricos en América Latina*, Maracaibo, Universidad Central de Venezuela, vol. II, 1977, pp. 408-423.

¹ *Métodos*, 1954, p. 24. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

² *Métodos*, *op. cit.*, pp. 50-52.

³ Alejandro Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, 1941, II, p. 58; IV, p. 14.

Por su parte, las Cortes de Cádiz abolieron los repartimientos y prohibieron los trabajos personales de los indios.⁴

Una vez consumada la Independencia, el gobierno federal prohibió el comercio de esclavos el 13 de octubre de 1824. Los que se introdujeran quedarían libres con el solo hecho de pisar el territorio mexicano. La mayoría de los estados abolió la esclavitud en 1824-1827; el gobierno federal el 15 de septiembre de 1829, disponiendo que en cuanto las circunstancias del erario lo permitieran se indemnizaría a los propietarios.⁵

Ni la abolición de la esclavitud ni la del tributo afectaron lo esencial de la estructura de la sociedad rural: el peonaje —institución básica de la hacienda—, pues nada representaban los pocos millares de esclavos frente a los millones de siervos. En efecto, al consumarse la Independencia, excepto en Puebla y San Luis Potosí, las primeras constituciones de los estados restringieron el ejercicio de los derechos cívicos por el estado de servidumbre doméstica y por el analfabetismo.⁶

La servidumbre de hecho predominaba en el centro; la legal, en el norte y en el sur. En efecto, Yucatán ordenó el 19 de abril de 1824 que los criados sólo podrían separarse de sus amos por causa legítima y probada; entre éstas no se incluía “la arbitraria devolución del interés o dinero recibido”. En enero de 1832 se prohibieron las fajinas, y en octubre de ese año se dispuso que los asalariados por tiempo indefinido sólo pudieran separarse de sus amos dos meses después de haber satisfecho sus deudas. La ley de 1843 ratificó que los trabajadores no podrían separarse hasta satisfacer su adeudo por medio del trabajo. A la muerte de un sirviente endeudado el amo sólo podría ocupar los objetos del deudor después de un inventario judicial, pero en ningún caso los parientes del difunto heredarían la deuda, a no ser que el finado hubiese dejado bienes suficientes; sin embargo, el decreto del 22 de mayo de 1847 prohibió que la deuda pasase a los parientes, aun si éstos tenían bienes suficientes.⁷

El decreto oaxaqueño del 17 de septiembre de 1827 fue una transacción entre que los sirvientes no pudieran separarse ni aun devolviendo lo adelantado y su liberación absoluta al regresar el adelanto, pues admitía que los jornaleros podrían liberarse de la obligación del pago que hubiesen

⁴ Moisés González Navarro, *La Reforma y el Imperio*, 1970, pp. 44-45.

⁵ *Ibid.*, p. 51.

⁶ *Ibid.*, p. 56.

⁷ *Ibid.*, pp. 57-61.

recibido por adelantado con la condición de que continuaran trabajando quince días y el doble los meseros. Prohibió que los hijos de los jornaleros estuviesen obligados a pagar con su trabajo personal las deudas de sus padres, pero si hubiesen heredado de aquéllos algunos bienes pagarían la deuda hasta donde éstos alcanzaran. En fin, los jornaleros, diarios o meseros sólo podrían empeñar su trabajo hasta por un año.⁸

Chiapas decretó, a mediados de 1852, que se formara un padrón de los sirvientes domésticos prófugos. Se reputaría como tales a todos los varones desconocidos carentes de pasaporte y a los poseedores de documento de su amo en el que constara que había transcurrido más tiempo del señalado para la devolución del dinero.⁹

En los estados fronterizos se registra la servidumbre legal, pero mientras en el sur hay una densa población, escasea en el norte. De ahí que la fuga de los sirvientes endeudados en Coahuila alarmara a las autoridades porque temían la parálisis de la agricultura por falta de brazos. Así ocurrió cuando, en cinco villas del departamento de Río Grande en 1836-1849, 90 sirvientes deudores de 10 300 pesos se fugaron al otro lado del río.¹⁰ Ante la queja de la legislatura local, la Secretaría de Relaciones Exteriores instruyó al ministro mexicano en Washington para que se adicionara al tratado de extradición una cláusula que permitiera recuperar esos fugitivos. El gobierno federal inició tales diligencias, pese a estar convencido de que esas fugas rigurosamente no podrían considerarse “delitos públicos”. Aceptó gestionar la devolución de los fugitivos sólo para remediar las graves pérdidas que ocasionaban a los hacendados.¹¹ Es clara, pues, la diferencia de la legislación y de la actitud del gobierno federal y de los estados. En éstos la clase dominante presionaba con más éxito a las autoridades locales; el gobierno federal, en cambio, algunas veces hacía suyas esas causas pero con cierto desgano.

Poco después un proyecto de la legislatura coahuilense para autorizar a los amos o a sus representantes a castigar con azotes a sus peones acomodados fue rechazado por el gobernador Rafael de la Fuente, porque no se precisaban los conceptos de sirvientes acomodados y de pena correccional, porque era contrario a la igualdad constitucional, y peligroso porque per-

⁸ *Colección Oaxaca...*, 1851, pp. 324-327.

⁹ *El Monitor Republicano*, 21 de julio de 1852.

¹⁰ *Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, 40-II-37.

¹¹ *Memoria Relaciones...*, 1851, p. 10.

judicaría a más de un tercio de los habitantes de Coahuila. El gobernador reconocía que, dada la desmoralización de las masas, era necesario buscar un apoyo a la conservación del orden, pero éste no podía ser la esclavitud. De la Fuente propuso, en cambio, que los anticipos no excedieran el salario de uno o dos meses, y que fueran las autoridades mismas las que corrigieran las faltas; así ni el amo abusaría de su posición ni el sirviente infringiría los deberes que hubiera contraído.¹² Pese a este veto, el proyecto fue aprobado el 21 de abril de 1851; sin embargo, el gobernador insistió y logró derogar esta ley un año después.¹³

En Chihuahua los amos o los administradores de las minas gozarían de iguales facultades para perseguir a sus sirvientes que los dueños de haciendas y ranchos.¹⁴ Nuevo León dispuso, a la mitad del siglo, que los descendientes de los peones no fueran obligados a pagar con su trabajo personal las deudas de sus ascendientes y que tampoco se pudieran tomar con tal fin sus objetos de uso cotidiano.¹⁵

Aunque en el centro no parece que haya habido una legislación igualmente severa sobre la servidumbre, en algunas regiones existía de hecho; por ejemplo, en el distrito de Cuernavaca.¹⁶ Asimismo, en la pascua de resurrección, las haciendas del partido de Apan acostumbraban contratar con los pueblos a los operarios por un año, y en ocasiones hasta por cinco, adelantándoles una cierta cantidad de dinero y después sólo entregándoles una ración semanal de maíz. Aunque fuera ilegal, los administradores castigaban personalmente a los indios con palos, cepos y grilletes.¹⁷ Michoacán, en cambio, legalmente obligaba a los sirvientes y a los oficiales de los talleres, y en general a los jornaleros que recibían dinero adelantado a cuenta de su trabajo, a cumplir con éste, salvo que probaran que se les empleaba en servicios ilegales o inmorales; pero no se autorizaban las penas corporales, excepto si se resistían a trabajar, porque entonces se les calificaría de vagos.¹⁸ Puebla se enfrentó a la mitad del siglo a un problema

¹² *La Patria*, 3 de mayo de 1851.

¹³ Charles H. Harris, *The Sánchez Navarro—A Socio-Economic Study of a Coahuilan Latifundio—1846-1853*, 1964, p. 41; *Memoria Coahuila...*, 1852, p. 20.

¹⁴ *Nueva colección Chihuahua...*, 1880, pp. 520-525.

¹⁵ José C. Valadés, *Alemán, estadista e historiador*, 1938, p. 478.

¹⁶ *Memoria Cuernavaca...*, 1850, pp. 12, 40.

¹⁷ Moisés González Navarro, *La Reforma y el Imperio*, op. cit., 1970, p. 126; *UT, MRP*, 3970.

¹⁸ *Recopilación Michoacán...*, 1886-1887, IX, pp. 120, 131, 157.

semejante al de Coahuila, de hecho de todo el país, cuando se trató de definir las faltas que podían ser objeto de corrección doméstica. Según las autoridades, los labradores fácilmente toleraban las faltas de los operarios por la necesidad de conservarlos.¹⁹

En varias ocasiones el gobierno federal manifestó mayor disposición a combatir el trabajo forzoso. Así ocurrió en 1848, cuando la comisión de puntos constitucionales del senado, al dictaminar la ley de garantías individuales, propuso que la ley no reconociera los contratos que obligaran a prestar servicios personales por más de tres años, o de cinco en el caso del aprendizaje, y que no se transfiriera a los particulares el derecho de imponer penas por ser éste privativo de la autoridad pública, pues los proletarios, libres aparentemente, en realidad eran siervos.²⁰

Guanajuato y Guerrero son dos de los estados que más atacaron el peonaje. El primero dispuso, en 1850, que todos los propietarios o los arrendatarios de las fincas rústicas deberían pagar el jornal de sus sirvientes en numerario, no en especie, sin que pudiera alegarse costumbre o pacto en contrario, bajo pena pecuniaria de 10 a 50 pesos por la primera queja, el doble por la segunda y el triple por la tercera.²¹ Dos años después Guerrero dictó una circular para combatir el abuso de reducir a prisión, aun por insignificantes deudas civiles, prohibidas por la Constitución general del país y la particular de ese estado.²² A principios de 1853 el gobierno poblano dispuso que los locales destinados al trabajo forzado en las haciendas deberían ser amplios y bien ventilados. Amos y mayordomos se abstendrían de reducir a prisión a sus dependientes, excepto para evitar su fuga y sólo por el tiempo preciso. Los forzados tendrían igual jornal y horario que los libres y no serían maltratados con cuarta o grillete sin expreso mandamiento judicial. Los casados tendrían lugar aparte de los solteros a fin de que sus mujeres pudieran acompañarlos.²³

El trabajo de los presidiarios reforzó la mano de obra de los minerales. Así ocurrió en La Candelaria, Durango, conforme a una ley del 26 de noviembre de 1846. Según ésta los reos tendrían un trabajo fuerte, buena alimentación y un jornal regular. De cualquier modo, pronto se fugaron

¹⁹ *Memoria Puebla...*, 1849, p. 68.

²⁰ Mariano Otero, *Obras*, 1967, II, pp. 787-793.

²¹ *Decretos Guanajuato...*, 1851, pp. 142-143.

²² *El Monitor Republicano*, 7 de julio de 1852.

²³ *Leyes Puebla...*, 1853, p. 15, documento 15.

41 de los 48 sentenciados, y en una segunda evasión escapó la mitad. Después de esas dos fugas el presidio se declaró inservible por el elevado costo de la vigilancia.²⁴ Por entonces Guanajuato proyectó establecer un presidio en una mina de plata o de azogue para impedir la impunidad de los criminales que, habiendo sido enviados a Puebla o a Veracruz, se escapaban convirtiéndose en salteadores de caminos. En los presidios trabajarían, de 24 a 26 meses, vagos, jugadores y “cualesquiera clases de hombres perjudiciales a la sociedad”.²⁵ En contraste con su esfuerzo por combatir el peonaje, el estado de Guerrero aceptó el proyecto de utilizar presidiarios en Guadalupe, porque de ese modo se beneficiarían este mineral, el estado de Guerrero y los mismos presidiarios. En realidad los verdaderos beneficiarios serían los dueños del mineral porque a los presidiarios se les pagaría la mitad que a los trabajadores libres.²⁶ El gobierno de Zacatecas autorizó al jefe político de Fresnillo para contratar en el mineral de Proaño el trabajo de los presos de esa ciudad, siempre que éstos aceptaran libremente trabajar en él, y salvo los reos de homicidio y robo con asaltos.²⁷

Uno de los minerales más importantes, Real del Monte, utilizó tanto trabajo libre como forzado. Con tal fin aprovechó la ley del 12 de octubre de 1850, que autorizó destinar a los reos sentenciados a presidios en los trabajos de minas, fábricas, ingenios y apertura de caminos. El gobierno estipularía horario, alimentos, vestuario y ahorros, cuidando que los trabajos forzados fueran soportables. Por entonces trabajaban directamente no menos de 2 300 libres e indirectamente más del doble, y 100 presidiarios. Aunque el director de la compañía informó al gobierno del Estado de México que los reos estaban muy contentos en su trabajo, sin que hubiera registrado el menor desorden, de todos modos le pidió aumentar a 16 el número de vigilantes, es decir, a aproximadamente un soldado por cada seis presidiarios, número acaso excesivo si de verdad estaban tan contentos.²⁸

De 1821 a 1857 continúa vigente el peonaje; desaparecen, en cambio, la esclavitud y los repartimientos de indios. En la base de esa política social está la necesidad de proveer de mano de obra a los propietarios, en-

²⁴ *Memoria Durango...*, 1848, pp. 19-20.

²⁵ *Expediente Atargea...*, 1848, p. 315.

²⁶ *UT, MRP*, 4354, 3454.

²⁷ *El Monitor Republicano*, 3 de diciembre de 1852.

²⁸ *El Porvenir*, 14 de enero de 1851; *Colección México...*, 1851, IV, p. 132; *UT, MRP*, 5240.

mascarada en la pretendida proclividad indígena a la ociosidad. La tradición legislativa colonial sobre la vagancia se enriquece en varios estados. Veracruz, por ejemplo, reputó vagos a los mayores de 25 años que carecieran de hacienda, rentas, oficio, u ocupación honesta que les produjere lo necesario para subsistir. Por vía de corrección serían puestos a disposición de labradores, artesanos o comerciantes, con salario igual a los voluntarios.²⁹

Michoacán consideró como vagos, además de los señalados por las leyes veracruzanas, a quienes teniendo oficio culpablemente no lo ejercieran la mayor parte del año, o teniendo aptitud para el trabajo pidieren limosna, etc. Los sentenciados por vagancia la primera vez trabajarían un mes en las obras públicas, dos la segunda y cuatro las posteriores. Recibirían un jornal igual a los libres, descontándoseles los gastos por su alimentación.³⁰

Las autoridades de Cuernavaca, para obligar a trabajar a los verdaderamente vagos, no a quienes lo eran “por necesidad” de la agricultura de temporal, sobre todo en los caminos, pidieron una ley clara, pues no podía dedicárseles al servicio de armas.³¹ El decreto del 16 de octubre de 1850 respondió a ese deseo. Siguió considerando vagos a los jornaleros que, sin causa justa, sólo trabajaban la mitad de los días útiles de la semana “pasando los restantes sin ocupación honesta”. Los vagos menores de 16 años, mientras no hubiera penitenciaría, trabajarían en un taller o en una finca de campo durante un mínimo de 24 meses; los mayores de 16 años, en obrajes, fábricas textiles u obras públicas.³²

Las autoridades guanajuatenses, convencidas de que la “vagancia es el origen de todos los vicios y de todos los delitos”, dispusieron el 11 de marzo de 1851 el cumplimiento de la ley del 18 de octubre de 1848, para exigir a los hacendados o a sus administradores que entregaran una lista nominal de todas las personas avecindadas en sus fincas rústicas, de cuyos delitos deberían avisar inmediatamente, pues de lo contrario también serían responsables. En 1852 se completó esta disposición obligando a los dueños de negocios a probar que éstos les proporcionaban lo necesario para subsistir con las comodidades que disfrutaban ellos y sus familiares.³³ Ese

²⁹ *Recopilación Veracruz...*, 1907, pp. 341-345.

³⁰ *Recopilación Michoacán...*, 1886-1887, XI, pp. 18-27.

³¹ *Memoria Cuernavaca...*, 1850, pp. 18-19.

³² *Colección México...*, 1851, p. 143.

³³ *Decretos Guanajuato...*, 1852, pp. 137-144.

mismo año añadió a la categoría de vagos a quienes pasaron la mayor parte del tiempo en tabernas o casas de juego sin tener de qué subsistir y, a diferencia del Estado de México, se destinarían por un máximo de dos años al servicio de las armas en los cuerpos militares o a las obras públicas.³⁴ El gobernador del Distrito Federal comunicó al ministro de Guerra, en cambio, que carecía de recursos para cubrir los reemplazos del ejército. El único medio de que disponía, destinar a los vagos al servicio de las armas, ya no era practicable porque los sentenciados apelaban con éxito ante la Suprema Corte de Justicia.³⁵ En el Distrito Federal la pena correccional correspondiente a la vagancia era aprender un oficio en un taller o trabajar en las obras públicas de 6 a 24 meses; en el segundo extremo recibirían la cuarta parte del jornal correspondiente a los libres.³⁶

El Congreso Constituyente liberal de 1856 atacó violentamente la explotación de los trabajadores, pero al mismo tiempo sancionó la libertad burguesa, es decir, la igualdad formal de los contratantes en la relación de trabajo. Ignacio Ramírez criticó la injusticia de conservar la servidumbre de los jornaleros y pidió adelantarse al socialismo concediendo un rédito al capital-trabajo. Se opuso al contrato de locación de obras, porque era un pacto entre entidades desiguales; pidió que la Constitución protegiera todos los derechos del ciudadano, si se quería que la libertad no fuera una mera abstracción. Ponciano Arriaga explicó que todas las constituciones serían impracticables mientras unos cuantos propietarios estuvieran en posesión de inmensos terrenos aplastando a la mayoría que vivía casi en la miseria. De continuar esa situación, sería más lógico y franco negar los derechos políticos a los indigentes, declararlos cosas y no personas, formar un gobierno oligárquico, con base en la riqueza territorial. Durante la Reforma, al considerarse que la libertad era la base de las instituciones sociales, se abolieron los gremios de los artesanos y se desamortizaron los bienes de las comunidades indígenas. La alianza del movimiento campesino de Juan Álvarez con la triunfante clase media liberal fue breve, porque ésta pronto puso de manifiesto que propugnaba la libertad al servicio de la propiedad.³⁷ El artículo 5º de la Constitución de 1857 dispuso que nadie podía ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno

³⁴ *Colección Oaxaca...*, 1861, pp. 92-95.

³⁵ *Archivo Mexicano...*, 1852-1853, I, pp. 59-60.

³⁶ *Archivo Mexicano...*, 1852-1853, II, pp. 518-519.

³⁷ Moisés González Navarro, 1970, pp. 29-31.

consentimiento. La ley no podía autorizar ningún contrato que tuviera por objeto la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya fuese por causa de trabajo, de educación o de voto religioso.³⁸

El imperio de Maximiliano tuvo una política ambivalente en esta materia. Primero, el 5 de septiembre de 1865, permitió a los sureños norteamericanos que desearan inmigrar a México, que llevaran sus operarios en condiciones calificadas de esclavitud por el procurador general de los Estados Unidos. Como el reglamento respectivo correspondía con el peonaje mexicano, Matías Romero, representante mexicano en Washington, se vio en apuros para criticar ese reglamento y justificar el peonaje. Romero aceptó que ciertos abusos en algunas haciendas de la tierra caliente del sur de México podrían compararse, en sus efectos prácticos, con el reglamento del 5 de septiembre. Pero esos abusos, además de estar reducidos a un distrito muy pequeño, nunca habían sido sancionados por las leyes mexicanas y, por el contrario, el gobierno mexicano había manifestado especial empeño “en desarraigarlos y corregirlos”.³⁹ Romero se equivocaba, porque el peonaje estaba extendido en todo el país, y porque tanto en el norte como en el sur una severa legislación lo sancionaba minuciosamente.

La segunda disposición de Maximiliano, del 1° de noviembre de ese año de 1865, liberó a los peones endeudados a condición de que pagasen al contado sus deudas. En fin, las deudas y trabajo de las panaderías, tocinerías y fábricas de jabón también se arreglarían a esta disposición. Los hacendados, independientemente de su color político, rechazaron este decreto, claramente semejante al fallido voto particular de Arriaga.⁴⁰

Un año después de la caída del Imperio de Maximiliano, Campeche dictó su propia ley sobre esta materia. Aparentemente reconoció la libertad de trabajo; en la realidad la anuló, pues concedió a los sirvientes endeudados un plazo máximo de cinco años para que liquidaran sus deudas con los propietarios. Pasados esos cinco años deberían contratarse por un máximo de tres años, y si pasado este último lapso no habían terminado de pagar su deuda, nuevamente podrían contratarse con el mismo propietario o separarse de su servicio, siempre que le pagaran su adeudo. Los sirvientes sólo podrían salir de la finca con licencia escrita del propietario o su mayordomo en la que constara el número de días de la licencia y el

³⁸ Moisés González Navarro, “La Reforma y el Imperio”, 1964, pp. 290-291.

³⁹ Moisés González Navarro, *La Reforma y el Imperio*, op. cit., pp. 162-164.

⁴⁰ *Ibid.*, pp. 164-165.

lugar de su destino; en cambio, los propietarios por ningún motivo harían responsables de la deuda del sirviente muerto a su viuda, “ni mucho menos a sus hijos, bajo la pena de 25 pesos de multa”.⁴¹

Las leyes penales yucatecas incluían entre los miembros de la policía judicial a mayordomos y administradores y, por supuesto, perseguían como vagos a quienes sin justa causa trabajaran solamente la mitad o menos de los días útiles de la semana, pasando los restantes sin ocupación honesta. Según los voceros de los hacendados yucatecos, la esclavitud era una forma de progreso económico, aunque pareciera una blasfemia a la metafísica. Yucatán era el mejor ejemplo de esta tesis, pues el progreso del henequén se debía a la esclavitud de los mayas. Años después reconocieron que el apremio legal para el cumplimiento de los contratos de trabajo era injusto, pero si se prohibía, los hacendados perderían millones y los peones su trabajo.⁴²

En el partido de Jonuta, Tabasco, donde los peones ganaban de 10 a 15 pesos mensuales, las deudas de los acomodados eran muchas veces de más de 400, y si alguno quería separarse de su trabajo, la ley le otorgaba para pagar tres días de plazo por cada 100 pesos de deuda.

En Chiapas la servidumbre por deudas tal vez alcanzó las mayores proporciones. Muchas veces se obligaba a la esposa a prestar servicios propios de su sexo para redimir más pronto la deuda del peón, su esposo. *El Socialista* denunció múltiples casos, principalmente de Pichucalco, de sirvientes endeudados que recibían más de 200 azotes porque solicitaban su “desacomodo”, o sea separarse de la finca. En esa región trabajaban en lugares insalubres, las deudas eran hereditarias y se acostumbraban grilletes, cepos y cadenas. Las averiguaciones para remediar estos males no prosperaban porque los propietarios eran los mismos encargados de hacerlas. Aunque un juez de la Ciudad de México opinó que jurídicamente la situación de los peones chiapanecos era de verdadera esclavitud, la creía justa porque satisfacía las necesidades de los peones. También se opuso a que las autoridades examinaran los libros de cuentas porque eso significaba inmiscuirse en asuntos privados, cosa desautorizada por la ley.

Cuando *El Partido Liberal* pidió la intervención del gobierno en este asunto, el periódico oficial chiapaneco reconoció que la condición de los

⁴¹ *Ibid.*, pp. 195-198.

⁴² *Ibid.*, pp. 205-224.

sirvientes era lamentable, pero la atribuyó a que contraían deudas sin previsión ninguna, inmovilizando así cuantiosos capitales y disminuyendo la producción. Aunque algunas veces varios hacendados criticaron el peonaje porque los perjudicaba económicamente, esto no quería decir que aceptaran que se le identificara con la esclavitud. Un hacendado defendió el derecho de los padres para “acomodar” a sus hijos; otro argumentó que no podría considerarse esclavitud el derecho que todo hombre tiene para comprometer durante algún tiempo sus servicios, recibiendo anticipadamente la remuneración de ellos; de ese modo también debieran considerarse esclavos los funcionarios, abogados, artesanos, etc.; en una palabra, cualquiera que se comprometiera a trabajar. Pero pasó por alto el problema que consistía en convertir en penal un asunto meramente civil: el incumplimiento de un contrato.

El hecho de que la servidumbre amortizara elevados capitales tal vez hizo más mella en los hacendados que los argumentos morales. Por ejemplo, en el criticado Pichucalco se lamentó que en 1885 para contratar 40 sirvientes se tenían que emplear hasta 8 000 pesos, con el grave riesgo de que por su muerte o fuga se perdiera esa cantidad. Por esa razón los agricultores deseaban tener jornaleros libres. Hasta ahí el argumento parece razonable, no así cuando pretendían que fácilmente los peones podían amortizar su deuda, porque alcanzaba hasta 500 pesos y el salario diario fluctuaba entre 18 y 37 centavos.

En abril de 1896 se reunió un congreso agrícola en Chiapas convocado por las autoridades. Los hacendados declararon que la condición de los peones endeudados no podía ser peor, pero la indolencia de ellos era la causa. Las autoridades chiapanecas preguntaron a los hacendados si en su opinión la servidumbre podía considerarse como verdadera esclavitud, y si era contraria a la Constitución y a los principios de la economía política. Como resultado de este congreso, en 1897 se abrió un registro para inscribir a amos y mayordomos y la deuda de los sirvientes. No se reconocería ningún contrato posterior a esta fecha que excediera al salario de dos meses. Un año después se supo que en las 5 858 fincas rústicas chiapanecas había 31 512 sirvientes endeudados, exceptuando los del Soconusco, con una deuda total de \$3 017 012, es decir, un promedio de 96 pesos por persona.

También adquirió triste celebridad el trabajo forzado en el Valle Nacional, sobre todo a partir de la última década del siglo xix. De toda clase de artimañas se valían los contratistas para reclutar peones para los cultivos

del café y del tabaco en el Valle Nacional. Vagos, presidiarios, homosexuales, rebeldes, etc., proporcionaron nutrido contingente del trabajo forzoso en el sureste.

En el norte, pese a la Constitución de 1857, continuó ratificándose legalmente el peonaje. Sonora, por ejemplo, después de declarar en 1881 ilícitos los préstamos que excedieran la cantidad de tres meses de salario, los permitió en 1883 hasta por medio año. Sinaloa consideraba como delito de estafa el que los peones no pagaran con trabajo las cantidades que se les hubieren adelantado. Chihuahua mandaba que nadie fuera obligado a trabajar contra su voluntad, pero admitía la excepción dudosísima de los peones endrogados que se fugaran de su trabajo.

En Tamaulipas se consentían anticipos hasta por el monto de un año de jornal, y un decreto local ordenaba perseguir a los sirvientes prófugos. Las autoridades del estado, ante la disyuntiva de cumplir con la Constitución federal o con este decreto, decidieron derogarlo. No obstante, en 1894 el gobernador Alejandro Prieto quiso reformar el artículo 5º de la Constitución federal con el objeto de quitar estorbos a las empresas agrícolas e industriales. La reforma se proponía abolir la libertad de trabajo. Una vez conseguida se podría castigar a los sirvientes prófugos. Sabía Prieto que su propuesta sería rechazada por los viejos liberales, pero confiaba que lo apoyarían los jóvenes liberales, es decir, los positivistas.

Los congresos locales enviaron al federal sus respectivos dictámenes sobre el proyecto esclavista de Prieto. El de Jalisco, basado en el artículo 5º constitucional, por ningún motivo aceptó que el gobierno se convirtiera en capataz al servicio de los hacendados. Además, el interés nacional no se inclinaba por esta reforma, porque en la mayor parte de la república los contratos de trabajo rural eran diferentes a los tamaulipecos. Guerrero se opuso a esta reforma porque establecía leyes privativas perjudiciales de los desvalidos. Morelos vio en ese proyecto falta de patriotismo, liberalismo y humanitarismo. Guanajuato arguyó que no era justo que se sacrificaran los principios en beneficio de una región. Tabasco aceptó la razón que asistía al gobernador de Tamaulipas, pero se opuso a la reforma porque se retrocedería a la repugnante esclavitud.

Nuevo León avanzó un poco en la solución de este problema. El gobernador Bernardo Reyes, sin pretender transformar las leyes económicas ni prohibir los anticipos, estableció en 1908 que el salario de los jornaleros no estaría afecto al pago de anticipos que se hicieran a cuenta del trabajo,

y el anticipo sólo sería exigible hasta la tercera parte de la cantidad que importara dicho jornal en un año.

En los estados del centro, donde abundaba la mano de obra, los anticipos eran menos frecuentes y cuantiosos, salvo quizá en las haciendas morelenses. En Jalisco los préstamos eran insignificantes, comparados con los del norte y los del sur, pues rara vez pasaban de 15 pesos, esto es, unas tres mensualidades.⁴³

Entre las razones que explican el trabajo forzoso se cuentan la leva y los ferrocarriles a la frontera con los Estados Unidos. Éstos canalizan la presión demográfica, favorecida por la mejora de la salubridad primero a los estados fronterizos y después a los Estados Unidos. La alfabetización permite la lectura de las obras del socialismo utópico, de la folletería “anarquista” barata y de la prensa revolucionaria, más barata aún. Es verdad que los peones endeudados no suelen tener a su alcance estas publicaciones, pero la tienen algunos de sus vecinos de los pueblos, quienes más fácilmente emigran de la zona de influencia de la hacienda. Esta misma contribuye a incrementar el debilitamiento del trabajo forzoso, con la modernización agrícola, irrigación, maquinaria, etc., pues disminuye la necesidad de mano de obra. La crisis económica de 1907 quebranta aún más seriamente la economía de la hacienda. Ésta desea transformar el oneroso sistema de trabajo forzoso por el libre, menos costoso, tanto porque no necesita amortizar capitales en la deuda de los peones, como porque así éstos no tendrían que gravitar permanentemente sobre ella.

En algunos casos se intenta un sistema mixto entre el trabajo forzoso y el libre: la contratación de extranjeros de diversas nacionalidades, principalmente asiáticos.⁴⁴ El trabajo de estos extranjeros es forzoso pero temporal, a diferencia del peón acasillado indígena cuyo trabajo forzoso es permanente.

Ya triunfante la Revolución de 1910, cuando se supo del nuevo proyecto de contratar chinos en Yucatán, la Confederación del Trabajo protestó porque se intentara tal cosa cuando faltaba trabajo para los obreros y los braceros del campo mexicano. La Cámara Agrícola replicó con el consabido argumento de la prosperidad de los Estados Unidos y Argentina, la necesidad de trabajar las enormes extensiones incultas del oriente, sur y centro de Yucatán, y el buen recuerdo de los extranjeros, jamaquinos,

⁴³ Moisés González Navarro, *El porfiriato. La vida social*, 1957, pp. 219-239.

⁴⁴ Moisés González Navarro, *La colonización en México*, 1960, pp. 79-85.

canarios, chinos, cubanos, piamonteses, puertorriqueños y coreanos. Sobre todo, urgían los extranjeros porque algunos “mal aconsejados” peones mexicanos habían abandonado las haciendas.⁴⁵

El trabajo forzoso se convirtió en arma de dos filos para la hacienda. Ésta lo necesitaba para asegurar su actividad, pero tenía que pagar un elevado precio por él. La queja contra esta situación es visible a lo largo del siglo XIX, principalmente en el norte y en el sur, donde era mayor su importancia. Por ejemplo, a la mitad de ese siglo varios hacendados yucatecos lamentaron que la servidumbre por deudas los obligara a amortizar elevados capitales. En consecuencia, pidieron que las deudas se redujeran a un año, pero el contrato sólo podría rescindirse por mutuo consentimiento “o por justa causa probada”.⁴⁶ Como ya se ha visto, igual queja hicieron los hacendados de Pichucalco en 1885, pero no se atrevieron a liberar a sus peones. A principios de 1909 un hacendado tabasqueño criticó el peonaje por las cantidades que amortizaba y porque la seguridad que daba al peón hacía que el trabajo de éste fuera deficiente. Además, era inadecuado porque se oponía a la ley de adaptación “que trae consigo indiscutiblemente el progreso”. Como tanto los hacendados como los peones se oponían al peonaje, éste debía cambiarse sin vacilación alguna si se quería que las negociaciones agrícolas tuviesen un porvenir “seguro y amplio”. Ese hacendado concluía optimista que, tomando en consideración que el salario agrícola se había duplicado en la última década, fácilmente podía extinguirse el adeudo, paulatinamente o saldando la cuenta, ya que ésta no podía ser traspasada a los hijos. Él personalmente había implantado este sistema con satisfactorio resultado.⁴⁷

Ese mismo año de 1909 la Cámara Agrícola de Tamaulipas, convencida de la necesidad de que los hacendados se unieran para proteger sus intereses del perjuicio que recibían por los grandes capitales que tenían invertidos en las cuentas de los jornaleros, proyectaron establecer una liga para “protegerse de la servidumbre rural”, sobre la base de no adelantar dinero ni mercancías a los individuos que tuvieran a su servicio. *El Economista Mexicano* comentó que tal vez algún socialista podría pensar que el fin de ese proyecto era perjudicar a los trabajadores, porque de realizarse no tendrían a quién acudir cuando carecieran de dinero; lejos de eso, con la

⁴⁵ *El Economista Mexicano*, 23 de septiembre de 1911, pp. 508-509.

⁴⁶ Moisés González Navarro, *La Reforma y el Imperio*, op. cit., p. 58.

⁴⁷ *El Economista Mexicano*, 16 de enero de 1909, p. 337.

abolición de esa práctica, perjudicial y aun odiosa, los trabajadores se levantarían porque se sentirían más libres. Aislados esfuerzos “altruistas” no podrían resolver esa cuestión, porque si los demás hacendados no seguían ese ejemplo, quienes no recibieran anticipos buscarían a los propietarios que sí los ofrecieran. En fin, esa idea era buena porque si se formaba una liga con la mayoría o la totalidad de los hacendados, los peones se verían obligados a aceptar trabajos sin anticipos.⁴⁸ Esta última observación da la clave de la nueva táctica de estos hacendados: buscaban transformar el trabajo forzado en uno formalmente libre; al fin que, en la realidad, los trabajadores seguirían sujetos por la necesidad de encontrar un patrón.

Chiapas, otro de los estados en que era más grave este problema, dispuso poco antes que los enganchadores manifestaran a dónde enviarían a los trabajadores y probaran estar al corriente del pago del impuesto de patente, y que los braceros comprobaran haber pagado los impuestos de capitación e instrucción pública. No podrían celebrar esos contratos los menores de edad ni los ebrios, y se verificarían ante el jefe político, quien identificaría a los braceros.⁴⁹

Los hacendados rechazaron las críticas periodísticas norteamericanas sobre la esclavitud en México, originadas en la denuncia de Turner, porque no había tal esclavitud, cuando más un “patronato demasiado severo que tiene por objeto imponer el cumplimiento de una obligación de sobra olvidada por los jornaleros agrícolas”. En el caso concreto del Valle Nacional, el plantador ponía a trabajar al enganchado porque tenía que recuperar el dinero que le había adelantado. Ciertamente que guardias armados impedían que se fugaran, pero no los maltrataban, porque el propietario tenía interés en utilizarlos. Además, esa vigilancia era igual a la que los norteamericanos realizaban sobre negros e italianos en la construcción de ferrocarriles, la cosecha del algodón, el corte de la madera, etcétera.⁵⁰

La Unión Cafetera del Soconusco, movida por preocupaciones semejantes a las de los hacendados tamaulipecos, con el fin de evitar los graves perjuicios que les causaba trabajar con gente “habilitada”, acordó limitar los anticipos a 60 pesos anuales y no considerar como “tapiscadores” a quienes debieran más de 100 pesos mexicanos.⁵¹

⁴⁸ *El Economista Mexicano*, 24 de abril de 1909, p. 74; 1º de mayo de 1909, p. 92.

⁴⁹ *El Economista Mexicano*, 4 de enero de 1908, p. 272.

⁵⁰ *El Economista Mexicano*, 2 de octubre de 1909, p. 575.

⁵¹ *El Economista Mexicano*, 27 de agosto de 1910, p. 473.

Lo cierto es que los hacendados, salvo pocas excepciones, no liberaron a sus peones antes de 1910. Ya triunfante Madero, la Cámara Nacional Agrícola de Tabasco informó que en reciente visita a Campeche y a Yucatán había podido comprobarse que en esos estados se había resuelto satisfactoriamente ese “intrincado problema”

Por la cesión que la generalidad de los hacendados había hecho en favor de sus peones de mayor salario, mejores condiciones de vida en habitaciones buenas, absoluta libertad para entrar o salir de las fincas, franquicias para dedicar algún tiempo a sus propias labores, descanso dominical, raya semanal y medicinas sin costo alguno; y finalmente un trato humano y trabajos por tareas.

Al tener noticia de esas mejoras, los sirvientes libremente habían regresado a sus labores. En Tabasco la mayoría de los hacendados, según esta versión, también habían seguido con “notable buen éxito” un plan semejante.⁵²

Con igual optimismo informó uno de los mayores hacendados sinaloenses, Redo, que las condiciones de los trabajadores del campo habían “mejorado muchísimo”, pues ganaban de 75 centavos a un peso diario y habían desaparecido las tiendas de raya, creándose así “relaciones verdaderamente ideales entre los trabajadores y los propietarios”.⁵³

Pese a ese idílico relato, en realidad la liberación fue obra de los ejércitos revolucionarios, cuando descendieron de norte a sur. En efecto, pese al optimista informe de la Cámara Nacional Agrícola de Tabasco sobre Yucatán, de acuerdo con uno presentado al Departamento de Trabajo a principios de 1914, los hacendados regulaban meticulosamente conforme a prácticas seculares la vida de los peones desde su nacimiento hasta su muerte, al grado de que con frecuencia elegían a su arbitrio las esposas de los trabajadores. Las deudas continuaban atando a la mayoría de los peones a la hacienda, por medio de leyes que en 1863 declararon vigentes las de 1843 y 1847, pese a la Constitución de 1857.

A partir de 1914, al acercarse el triunfo de los ejércitos constitucionales, se abolió la servidumbre rural en San Luis Potosí, Puebla, Tlaxcala, Tabasco, Campeche y Yucatán. Estos dos últimos estados se habían mantenido, en buena medida, al margen de la Revolución. Las autoridades de

⁵² *El Economista Mexicano*, 25 de mayo de 1912, p. 133.

⁵³ *El Economista Mexicano*, 23 de noviembre de 1912, p. 137.

Campeche señalaron desde 1912 la disyuntiva a que se enfrentaban para solucionar el problema del peonaje: si satisfacían las aspiraciones de los hacendados menospreciaban la Constitución, si estrictamente cumplían con ésta perjudicarían a los terratenientes. Finalmente se inclinaron porque el “grandioso principio de la libertad humana” prevaleciera sobre los intereses materiales de los hacendados, incluso porque el peonaje también perjudicaba a los terratenientes. De todos modos, no se le ocultaba al gobernador de Campeche que para cambiar radicalmente el peonaje se necesitaba “de no poca abnegación y de algunos sacrificios por parte de los dignos miembros del respetable gremio de hacendados”.

No fue, por supuesto, la abnegación de los hacendados campechanos lo que acabó con el peonaje, sino el decreto del jefe constitucionalista Joaquín Mucel, del 22 de septiembre de 1914, el que destruyó el peonaje, pese al temor de que esto acarrearía la ruina de la agricultura. Año y medio después, el propio Mucel comentó que, lejos de cumplirse esos temores y ante el asombro de los propietarios, la agricultura en lugar de sufrir había mejorado notablemente, al igual que el peón, “al cual se le remunera ahora en justicia a su trabajo y sin el peso agobiador de la deuda”.⁵⁴

El que la liberación de los peones no haya perjudicado a la agricultura campechana puede tal vez explicarse con el hecho de que Mucel los obligó a concluir las labores que hubieren principiado cuando de su abandono resultara un notorio perjuicio para la agricultura, la industria o la “colectividad”. Además, toda persona que se introdujera en una finca de campo con el deliberado propósito de hacer que los peones abandonaran las labores principiadas, pagaría los daños y perjuicios correspondientes y sufriría de tres meses a un año de cárcel, y si por insolvencia no pudiese pagar la multa se duplicaría su prisión.⁵⁵

El decreto que poco después liberó a los peones tabasqueños de la “verdadera esclavitud” que padecían hizo extensivo ese beneficio a todos los sirvientes endeudados procedentes de otras partes, quienes por el solo hecho de pisar territorio de Tabasco quedarían libres. Fijó un salario mínimo de 75 centavos diarios con asistencia o un peso sin ella, una jornada máxima de ocho horas; los hacendados infractores de esta ley pagarían una multa de 100 pesos o una cantidad igual a la amortizada, y el hacendado

⁵⁴ Moisés González Navarro, *La Reforma y el Imperio*, op. cit., pp. 228-231.

⁵⁵ *El Economista Mexicano*, 24 de octubre de 1914, p. 29.

que azotara a sus peones, seis meses de cárcel incommutables. *El Economista Mexicano*, vocero del antiguo régimen, confiaba en que los peones correspondieran al interés de la nueva administración en ellos cumpliendo con sus obligaciones y evitando perjudicar a los hacendados con “una mal entendida emancipación”.⁵⁶ El decreto que liberó a los peones yucatecos les recomendó que obraran de una manera prudente y razonada a fin de que no se perjudicaran los intereses públicos y privados, conservando siempre el orden para corresponder a los beneficios que recibían del gobierno “y no incurrir en las severas penas que les ocasionaría la transgresión a la ley”. También en este caso *El Economista Mexicano* reconoció la generosidad de los móviles de esta disposición, pero manifestó que debió haber sido más equitativa tomando en cuenta los intereses legítimos de los patrones, pues no todas las deudas eran de un carácter abusivo ni tenían por base la prestación del servicio personal.⁵⁷ Aplaudió, en cambio, la ley de trabajo de Veracruz, elogiándola como la “más meditada, la menos radical y la que, hasta cierto punto, mejor armoniza los intereses del patrón y del obrero”. Acaso esta ley haya merecido tales elogios porque excluía de la asistencia médica y medicinas a cargo del patrón, en los casos de enfermedad o accidente, a los obreros viciosos.⁵⁸

Once días antes que Mucel, el ingeniero yucateco Eleuterio Ávila liberó a los peones del estado de Yucatán. Con tal fin declaró la nulidad de las “carta-cuentas” de los sirvientes, quienes quedaban en libertad de permanecer en las fincas en que prestaban sus servicios o cambiar de residencia. En lo sucesivo nunca podría exigirse a los jornaleros el pago de los préstamos que en lo futuro se les hiciere con su trabajo personal. Según los defensores de los hacendados, al conocerse el decreto de Ávila muchos peones abandonaron las fincas, al igual que cuando las Cortes de Cádiz suprimieron los trabajos personales, y se internaron en los bosques conforme a su natural indolente.

El sonorenses Salvador Alvarado radicalizó esta legislación. En 1915, el 19 de marzo, suprimió los azotes, y el 24 de abril, el trabajo de las sirvientas domésticas, indemnizando a las que habían sido seducidas por sus antiguos amos o por los hijos de éstos. En fin, el 29 de abril, también de 1915,

⁵⁶ *El Economista Mexicano*, 17 de octubre de 1914, p. 19.

⁵⁷ *El Economista Mexicano*, 3 de octubre de 1914, p. 2.

⁵⁸ *El Economista Mexicano*, 7 de noviembre de 1914, p. 42.

desconoció todas las tutelas y curatelas, medio del que se valían los hacendados para obtener trabajadores bajo la amenaza de encerrar a los menores en la escuela correccional de artes y oficios. El 27 de abril de 1915 ratificó la absoluta libertad de los trabajadores, cuya única obligación era despedirse de las fincas el día que se fueran: abolió la leva, ordenó que en lo sucesivo los peones fueran enteramente libres para casarse con quien quisieran, “sin consultar al propietario”. Alvarado, a mediados de ese año de 1915, dispuso que los sirvientes fueran retribuidos con un salario, no en especie; liberó a 60 000 peones, de ser exacta esa cifra se triplicaron de 1880 a 1915 sin afectar la producción del henequén, tal vez porque la liberación no fue acompañada del reparto de tierras. Pero si por un lado liberó a los sirvientes, por el otro ayudó a los hacendados a resolver el déficit de la mano de obra, agravado por la emigración de coreanos y yaquis al triunfo de la Revolución, mediante un contrato celebrado con Plutarco Elías Calles, jefe entonces de las operaciones militares en Sonora, quien envió 1 500 yaquis a trabajar al centro y al sur del país con objeto de dominar una más de sus rebeliones. Parte de esos yaquis trabajaron de nueva cuenta en el henequén. Aunque en opinión de Alvarado ahora lo hacían libremente, lo cierto es que fueron deportados.⁵⁹

Poco después se había promulgado la Constitución de 1917. El artículo 13 transitorio extinguió de pleno derecho las deudas que por razón de trabajo hubieran contraído los trabajadores hasta la fecha de esa Constitución con los patrones, sus familiares o intermediarios. Como la Constitución, al establecer la pequeña propiedad, y la comunal, sentó las bases para acabar con la hacienda, con el debilitamiento de ésta fue posible que desapareciera el trabajo forzado, consecuencia de la propia hacienda. No lo había logrado la Constitución de 1857, pese a que estableció la libertad de trabajo, porque no sólo dejó intacta la hacienda, sino que la reforzó con la desamortización de las comunidades indígenas.

El golpe final al trabajo forzoso lo dio el código agrario de marzo de 1934, al sustituir la exigencia de las categorías políticas de los poblados como un requisito para tramitar la dotación o la restitución de tierras por el concepto de núcleos de población, es decir, las reuniones de familias vinculadas socialmente y con arraigo económico en un lugar. Concedió, además, el derecho a la tierra a los peones acasillados a través de los núcleos

⁵⁹ Moisés González Navarro, *La Reforma y el Imperio*, op. cit., pp. 231-238.

de población existentes, pero sin darles la facultad de obtener ejidos por sí mismos, previendo también que cuando no pudieran obtener tierras a través de los núcleos de población existentes se crearan nuevos centros de población agrícola.⁶⁰ Estas disposiciones permitieron que la mano de obra adscrita a la hacienda pudiera acceder a la tierra o transformarse en trabajo libre, o ambas cosas.

SIGLAS Y REFERENCIAS

UT, MRP, University of Texas, Austin, Latin American Collection, Mariano Riva Palacio Archives.

Archivo Mexicano, 1852-1853, Archivo mexicano —Actas de las sesiones de las cámaras, despacho diario de los ministerios, sucesos notables— Documentos oficiales importantes, y rectificación de hechos oficiales, México, Tipografía de Vicente García Torres.

Colección de decretos del primer Congreso Constitucional del estado libre y soberano de México, que funcionó en la segunda época de la federación en bienio corrido del 2 de marzo de 1849 a igual fecha de 1851. Contiene también por apéndice un extracto a las Ordenanzas de minería, para cuya reimpresión sirvió de texto la edición de 1846, hecha por el C. C. N., a que se han agregado las leyes particulares del Estado de México relativas a este ramo, publicadas hasta el presente año, 1951, Toluca, Tip. de J. Quijano.

Colección de leyes y decretos del estado libre de Oaxaca, Publicación de la Cucarda, Oaxaca, impreso por Manuel Rincón.

———, 1861, *Colección de leyes y decretos del estado libre y soberano de Oaxaca formada de orden superior por el C. Juan Nepomuceno Cerqueda, Oaxaca, 1851, impreso por Ignacio Rincón.*

Decretos expedidos por el séptimo congreso constitucional del estado de Guanajuato, en los años de 1849 y 1850, 1851, Guanajuato, impreso por Félix Conejo.

Decretos expedidos por el octavo congreso constitucional del estado de Guanajuato, en los años de 1851 y de 1852; y reglamentos del gobierno, 1852, Guanajuato, impresos por Félix Conejo.

⁶⁰ Moisés González Navarro, *La Confederación Nacional Campesina: un grupo de presión en la reforma agraria mexicana*, 1968, pp. 107-109.

Expediente instruido sobre el establecimiento de un presidio en Atargea, para el laborio de minas de azogue por el gobierno del estado de Guanajuato, 1848, Guanajuato, Tipografía de Juan E. Oñate.

González Navarro, Moisés, 1957, *El porfiriato. La vida social*, en Daniel Cosío Villegas (dir.), *Historia moderna de México* IV, México, Hermes.

———, 1960, *La colonización en México*, México, Talleres de Impresión de Estampillas y Valores.

———, 1964, “La Reforma y el Imperio”, en *Historia documental de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, vol. II.

———, 1968, *La Confederación Nacional Campesina: un grupo de presión en la reforma agraria mexicana*, México, Costa-Amic.

———, 1969, *Raza y tierra. La guerra de castas y el henequén*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Nueva Serie, 10.

———, 1970, *La Reforma y el Imperio*, México, Secretaría de Educación Pública (SepSetentas), II.

Harris, Charles H., 1964, *The Sánchez Navarros—A Socio-Economic Study of a Coahuilan Latifundio—1846-1853*, Chicago, Loyola University Press.

Humboldt, Alejandro de, 1941, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, Antigua Librería Robredo.

Leyes y decretos de Puebla, 1853.

Memoria que el exmo. Señor vicegobernador del estado de Coahuila en ejercicio del supremo poder ejecutivo presentó al honorable congreso en 2 de enero de 1852, 1852, Saltillo, Imprenta del Supremo gobierno.

Memoria política y estadística de la prefectura de Cuernavaca, presentada al superior gobierno del estado libre y soberano de México por el licenciado Alejandro Villaseñor, prefecto del propio distrito, 1849, México, Imprenta de Cumplido.

Memoria en que el gobierno del estado de Durango da cuenta al h. Congreso de la marcha de la administración pública en el año de 1847, presentada el día 1° de marzo de 1848, 1848, Victoria de Durango, Imprenta del Gobierno a cargo de M. González.

Memoria sobre la administración del estado de Puebla en 1849, bajo el gobierno del exmo. Señor don Juan Múgica y Osorio, formada por el secretario del despacho don José María Fernández Mantecón, y leída al honorable

Congreso del mismo estado en las sesiones de los días 1, 2 y 3 de octubre de 1849, 1849, México, Imprenta de Ignacio Cumplido.

Memoria leída en las cámaras en 1851 por el secretario de Relaciones Interiores y Exteriores, 1850, México, Imprenta de Vicente G. Torres.

Métodos y resultados de la política indigenista en México, 1954, México, Instituto Nacional Indigenista, Memorias, VI.

Nueva colección de leyes del estado de Chihuahua formada en virtud del decreto de 19 de enero de 1850 —Revisada y aprobada por el h. Congreso del mismo estado, y decretada con fecha 31 de julio del citado año, 1880, México, Imprenta de Horcasitas Hermanos.

Otero, Mariano, 1967, *Obras*, México, Porrúa.

Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidos en el estado de Michoacán, formadas y anotada por Amador Corona, oficial 4º de la Secretaría de Gobierno, 1886-1887, Imprenta de los hijos de I. Arango.

Recopilación de los decretos y órdenes expedidos en el estado de Veracruz desde el 4 de diciembre de 1847 al 24 de diciembre de 1852, 1907, Xalapa, Tipografía del Gobierno del Estado.

Valadés, José C., 1938, *Alamán, estadista e historiador*, México, Antigua Librería Robredo.

CAPÍTULO XXXII

EL PRIMER SALARIO MÍNIMO*

Como según la burguesía el trabajo era una mercancía, el salario debería regirse por las leyes de la oferta y la demanda. No era posible, en opinión de Guillermo Prieto, reglamentarlo como se había hecho antes bajo el disfraz de una “irreflexiva filantropía”. El obrero no necesitaba esa ayuda, pues el primer interesado en tratarlo bien era su propio amo, del mismo modo, aunque la comparación pareciera brusca y grosera, que el dueño de un caballo era el primero en saber que si lo atendía bien éste trabajaba bien. Ese mismo año de 1871 el código penal del Distrito Federal dispuso castigar con ocho días a tres meses de arresto y multa de 25 a 500 pesos a quienes pretendieran el alza o la baja de los sueldos, o impidieran el libre ejercicio de la industria o del trabajo por medio de la violencia física o moral.¹ La mayoría de los estados copiaron, con pequeñas variantes, esta disposición, que acaso se dictó ante el temor de que algunos obreros no comprendieran el optimista razonamiento de Prieto.

En realidad, muchos fueron los obreros que no comprendieron la sabiduría liberal, pues en el porfiriato se registró un mínimo de 250 huelgas (nos referimos sólo a las que comentó la prensa capitalina). Casi la mitad tuvieron lugar en el Distrito Federal, tanto en la Ciudad de México como en Tizapán, Tlalpan y Contreras, importantes centros textiles. Precisamente en la industria textil, en la cigarrera, en las panaderías y en los tranvías se registraron las huelgas más frecuentes en la Ciudad de México. En segundo término, tuvo lugar en Veracruz el más elevado número de huelgas, principalmente en la industria textil y en la tabaquera. En tercer lugar, en Puebla, acaso el mayor centro textil de la república. En Jalisco y Querétaro las hubo igualmente, sobre todo en la industria textil. Casi la mitad de las huelgas se debió a la disminución del salario de

* *Historia Mexicana*, vol. XXVIII, núm. 3, 1979, pp. 370-400.

¹ Moisés González Navarro, *El porfiriato. La vida social*, 1957, pp. 282-283, 298. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

los obreros, y a las infructuosas peticiones de su aumento. En fin, el mayor número de estas 250 huelgas se registró en la industria textil: 75, o sea 30% del total.

A mediados de 1877 los obreros de la fábrica La Fama de Tlalpan solicitaron los servicios de varios abogados para que los patrocinaran contra la empresa. También pidieron al gobernador del Distrito Federal la aprobación de un reglamento en el que figuraba, entre otras cosas, una tarifa de salarios de 25 a 56 centavos. *El Foro* advirtió que la resolución que dictara la autoridad no podía afectar los derechos de los obreros y de los dueños: “*Dejad hacer*, tal es el principio que debe observarse. Completa independencia de la actividad privada aplicada al trabajo respecto a la acción oficial”. Las autoridades dieron un fallo que encuadraba perfectamente con el pensamiento liberal expuesto por ese periódico, respondiendo que no estaba en sus facultades legislar sobre la materia. En 1884, con motivo de una huelga en la fábrica textil La Tlaxcalteca, cuando una comisión obrera pretendió entrevistar al presidente de la república, *La Libertad* recordó que el asunto era local, y que ni siquiera las autoridades estatales estaban capacitadas para fijar el salario. Además, como escribía Staley Jevons, las huelgas eran una locura.²

Esta enfermedad era de difícil curación. Los obreros de las fábricas del Valle de México recayeron en ella en 1892 y, ante su petición de que el gobierno federal resolviera ese problema, se ganaron una adecuada respuesta del secretario de Hacienda Matías Romero. Según éste el Ejecutivo de la Unión no era ni podía ser indiferente a los males que aquejaban a la clase obrera (jornal deficiente, falta de trabajo, etc.); el presidente era el primero en lamentarlo. Pero esta clase de males privados estaban en gran parte fuera de la acción del Estado.

Éste tenía por norma la ley y por aspiración la justicia. No podía, por tanto, intervenir de una manera directa en el mejoramiento de la condición del obrero respecto de su principal:

No hay texto legal que lo autorice, conveniencia económica alguna que lo obligue a decretar salarios, ni precios, ni horas de trabajo; nuestras instituciones, basadas en los altos principios de la libertad humana y del respeto a la propiedad, vedan al gobierno toda injerencia directa en las relaciones de pa-

² Moisés González Navarro, *Las huelgas textiles en el porfiriato*, 1970, pp. 14-47, 21-22, 31-34.

trón a obrero y no le dejan, so pena de incurrir en graves responsabilidades, más acción posible que la de hacer respetar los derechos legítimos y reconocidos de cada cual.

El gobierno sólo podía favorecer al obrero por medios indirectos, tales como la conservación de la paz, el fomento de la industria y de la inversión de capitales (nacionales y extranjeros) y el aseguramiento del crédito nacional. En cuanto a su invocación del derecho al trabajo, éste estaba sometido “por un ineludible fenómeno natural a la ley de la oferta y de la demanda”.³

Los herejes de esta ciencia económica se denominaron comunismo blanco y comunismo rojo. Entre los primeros se cuentan algunos periódicos católicos. Por ejemplo, *La Voz de México* en 1878 repudió la caridad legal porque multiplicaba las causas de la miseria (pereza, imprevisión y vicios). *La Libertad*, acorde en este punto, en cambio, ni siquiera aceptaba que se recordasen los deberes de los ricos porque con esto sólo se conseguía estimular el odio de los pobres a sus patronos. Según el diario de Justo Sierra no existía diferencia alguna entre los doctrinarios católicos y el “más desarrapado socialista”. De hecho, aunque se dijeran católicos, usaban el mismo lenguaje que Marx y Bakunin. *La Ilustración* terció explicando que los católicos alemanes no defendían el socialismo de violencia y pillaje. En efecto, contestó *La Libertad*, lo único que distingue a un comunismo del otro es el procedimiento. Coincidían en el fondo cuando *La Ilustración* recordaba que la Iglesia, aunque reconocía que la caridad era un derecho de los necesitados, les recomendaba resignación en vez de soliviantarlos. La mayor prueba de comunismo era que el Estado pretendiera hacer efectivo el deber de la limosna porque de ese modo no habría dominio sobre la propiedad. Reprobaban, además, en este “socialismo pacífico o comunismo religioso”, que los socialistas católicos atacaran la propiedad individual cuando luchaban por el derecho al trabajo, la fijación del salario y la protección directa a las asociaciones obreras.

El Tiempo explicó por la década de 1890 que la caridad era insuficiente, que se debía agregar el concepto de justicia. Según ese diario la limosna era de precepto, pero quien la recibía no tenía derecho a exigirla, y por tal razón no podía descansar sobre ella la economía social. En marcado con-

³ DO, 17 de diciembre de 1892.

traste con esta tesis se encontraba el liberalismo, que en junio de 1791, con la ley Chapellier, al abolir las corporaciones, dividió al mundo en dos porciones enemigas sujetando el trabajo a las leyes de la oferta y la demanda y poniendo al trabajador a merced del rico, como decía León XIII en su *Rerum novarum*. Francisco Elguero vio en ese documento el propósito de atender tanto el bien espiritual como el material de los proletarios mediante la práctica de la justicia y la benevolencia del poderoso y la resignación y la esperanza del obrero.

Inspirados en León XIII se verificaron varios congresos católicos. El celebrado en Oaxaca en 1909 defendió el derecho de huelga. Un mes antes de que se iniciara la Revolución, José Refugio Galindo se quejó de la baja del salario obrero, y Benigno Arregui, cura michoacano, insistió en que urgía subir el sueldo de los trabajadores por razones evangélicas. Esta tesis fue refutada por un abogado, para quien lo primero era educar y moralizar al obrero y después pagarle bien. Un médico regiomontano fue más lejos: era imposible fijar un salario que cubriera las necesidades obreras, y muy difícil establecer una jornada única, por las diferencias físicas y morales de los obreros. El ingeniero Félix Araiza, en cambio, defendió que el Estado debería preocuparse por el salario real de los obreros; un representante de la Sociedad Agrícola reconoció que el salario era insuficiente, y José Ascensión Reyes pidió el aumento de los salarios. Carlos A. Salas López, secretario del Centro de Operarios Guadalupanos de Aguascalientes, aunque se limitó a pedir que por medios indirectos se aumentara el salario obrero (disminución de los impuestos sobre los artículos de consumo necesario, limitación de la competencia, altos gravámenes a los artículos de lujo, etc.), expresamente pidió que se fijara el salario mínimo y la jornada máxima en cada municipio, seguros contra accidentes y vejez, descanso dominical, etcétera.

Pero como en la práctica se ponía más énfasis en predicar la resignación, la “planta exótica” del comunismo rojo al final de cuentas se impuso como ideología obrera. La Internacional propuso en 1878 una “República Social Universal” que aboliera el salario, y que mientras se lograra ese fin se luchara por aumentar los salarios (industriales agrícolas) por medio de la huelga. Este periódico atacó el fanatismo y aun el deísmo, pero lo hizo en nombre del verdadero cristianismo, el que se confundía con el socialismo de Saint-Simon, Proudhon y demás utopistas. La prensa católica rechazó este socialismo rojo, pero reconoció el peligro de que la muche-

dumbre de infortunados hiciera estallar el polvorín de la comuna, ya que una gran mayoría del pueblo se encontraba en la terrible disyuntiva de perecer en la miseria o hacerse criminal. La prensa liberal también rechazó el comunismo rojo, pero porque el trabajo obrero era “justamente remunerado”. En el Concurso Científico de 1895, el abogado Emilio Pardo criticó duramente el socialismo, en particular la fijación de un salario mínimo. Poco después *El Imparcial* precisó que implantarlo era confundir las fábricas con asociaciones de beneficencia, y que equivalía a velar aptos e ineptos.

El 1º de julio de 1906 se publicó en los Estados Unidos el programa del Partido Liberal que, entre otras cosas, pedía una jornada de ocho horas y un salario mínimo de un peso, salvo en los lugares de vida cara, donde sería mayor. No aspiraba a que sólo esto ganase el operario, sino a que obtuviera una remuneración mayor andando el tiempo, por su propio esfuerzo, pues el obrero tendría que aprender a combatir “contra el capital en el campo libre de la democracia”. Según la prensa gobiernista, el salario lo regían leyes naturales inviolables: el establecimiento de un mínimo limitaría las aspiraciones obreras.⁴

La huelga de Cananea a mediados de 1906 y la huelga y el paro textil a fines de ese año representan la quiebra del sistema laboral porfirista. En el proyecto de reglamento de la industria textil elaborado en el Círculo de Obreros Libres se pedía, entre otras cosas, la supresión de las tiendas de raya y el aumento de 25% en el trabajo nocturno. Los empresarios textiles se opusieron a ese documento porque un comité obrero determinaría la jornada y calidad del trabajo, el salario, y los motivos para despedir a los obreros. En la conferencia que sostuvieron los representantes obreros con el presidente Porfirio Díaz y el vicepresidente Ramón Corral, manifestaron su deseo de que se les aumentara el salario. Los industriales aceptaron igualar los salarios de los obreros poblanos con los más elevados de la industria textil. Madero, con el propósito de contratar huelguistas para sus negocios de Coahuila, les ofreció buen jornal y los gastos de viaje para ellos y sus familias. El 4 de enero de 1907 se negó a un arreglo entre los contendientes. Un vocero oficioso negó que pudiera considerarse como arbitraje la bondadosa intervención presidencial, porque ambas partes estaban ciertas del derecho que las asistía para dejar de trabajar o para cerrar sus fábricas. Los

⁴ Moisés González Navarro, *El porfiriato...*, op. cit., 1957, pp. 360-378.

industriales ofrecieron uniformar las tarifas de todas las fábricas sobre la base de que las condiciones de trabajo fueran idénticas en las máquinas de preparación de hilados; a los obreros no comprendidos en este caso se les pagaría según los convenios que celebraran con los administradores respectivos. La nivelación de sueldos se haría sobre el promedio de tarifas más altas y se establecería el sistema de primas para los que produjeran más y mejor; todo esto habría de realizarse lo más pronto posible.

Los sangrientos sucesos del día 7 frustraron el esfuerzo pacifista de Díaz y de Corral. Tiempo después Madero aprobó que en este documento no se hubieran aumentado los jornales. Un diario católico lo elogió precisamente porque lo había aumentado.⁵ Ya en su gira política en 1910, en Orizaba donde estaba vivo el resentimiento por la matanza de Río Blanco, Madero dijo que Díaz podía haber ayudado más a los obreros y llamó inmorales a los patrones de la industria textil. Sin embargo, el alza de los jornales no dependía del gobierno.⁶

Al triunfo de la Revolución el gobernador de Chihuahua, Abraham González, ante la ola de huelgas que se registraron en su estado en junio y julio de 1911, presionó a los patrones para que concedieran aumento de salarios y para que abolieran las tiendas de raya. En cambio, el gobernador del Distrito Federal, Alberto García Granados, sofocó por la fuerza una huelga de tranviarios en la Ciudad de México, en contraste con la actitud comprensiva que había adoptado el ministro de Gobernación, Emilio Vázquez Gómez.⁷

De todos modos, el presidente Francisco León de la Barra envió a la Cámara de Diputados, por conducto del ministro de Fomento el 29 de septiembre de 1911, una iniciativa que reconoció tanto la “áspera” servidumbre rural como la existencia en la industria textil de tiendas de raya, y el trabajo infantil y femenino. Las relaciones en la industria eran más propicias a fricciones y razonamientos, pues los capataces no inspiraban el respeto tradicional que los patronos, ni tenían tacto y cordura para tratar a los trabajadores, lo que se agravaba por el hecho de que los reglamentos de algunas de esas empresas pecaban de excesiva rigidez y lastimaban la susceptibilidad de los trabajadores. A este cuadro se añadían los accidentes de trabajo, fre-

⁵ Moisés González Navarro, *Las huelgas textiles...*, op. cit., 1970, pp. 58, 60-61, 66-72, 76, 96.

⁶ Moisés González Navarro, *El porfiriato...*, op. cit., 1957, p. 380.

⁷ Barry Carr, *El movimiento obrero y la política en México, 1910-1929*, 1976, pp. 68-69.

cuentas sobre todo en la minería. Por cuanto el Estado ya no podía ser indiferente a estos problemas, pues era un deber de justicia social que no podría rehuir, se propuso crear un Departamento de Trabajo, dependiente de la Secretaría de Fomento, el cual se encargaría de publicar todos los datos relativos al trabajo, servir de intermediario entre braceros y empresarios cuando los interesados lo solicitaran, facilitar el transporte de los obreros a las localidades donde fueren contratados, y procurar el arreglo equitativo en los conflictos entre empresarios y trabajadores, sirviendo de árbitro en sus diferencias siempre que así lo solicitaran los interesados.⁸

Esta iniciativa se discutió, cuando ya Madero ocupaba la presidencia, el 16 de noviembre de 1911. Carlos M. Saavedra criticó el proyectado departamento porque se reducía a una agencia de colocaciones “decente y bien trajeada”, algo así como “un cuerpo de vigilancia del orden de las clases trabajadoras”; en suma, sus labores eran muy mezquinas. Saavedra hubiera preferido un proyecto de código de trabajo donde se resolvieran las cuestiones de falta de brazos, las garantías de los sirvientes en las fincas rústicas, las relaciones entre el patrón y el obrero, la higiene en las fábricas, el trabajo femenino e infantil, los accidentes de trabajo, la situación jurídica de las sociedades mutualistas, la huelga, etc. José R. Aspe respondió que la iniciativa era sólo una primera piedra; y Antonio Ramos Pedrueza, que cualquiera de los problemas apuntados por Saavedra exigiría años de estudio. Según Ramos Pedrueza era vergonzoso que México fuera el único país del mundo que no contara con una ley que favoreciera a la clase obrera. Urgía, por ejemplo, satisfacer la vieja aspiración de las sociedades mutualistas de definir su personalidad ante los tribunales. Ignacio Muñoz recordó que en el porfiriato se inició el estudio de estos problemas, con el envío de Rafael Zayas Enríquez a Europa para investigar el problema obrero en los principales centros fabriles. La iniciativa fue aprobada por unanimidad y enviada al Senado.⁹

La segunda comisión del fomento del Senado aprobó este proyecto por la necesidad que tenía el capital extranjero de orientarse en sus inversiones.¹⁰ La discusión en el Senado fue brevísima. Apenas Maqueo Castellanos preguntó a qué clase de trabajo Gabriel Mancera se refería.¹¹

⁸ DDD, 16 de septiembre de 1911, p. 8; 30 de septiembre de 1911, pp. 2-8.

⁹ DDD, 16 de noviembre de 1911, pp. 8-14.

¹⁰ DDS, 8 de diciembre de 1911, pp. 559-561.

¹¹ DDD, 9 de diciembre de 1911, pp. 579-583.

Francisco León de la Barra, en vísperas de dejar la presidencia, explicó la trascendencia del problema obrero, tan importante como el agrario, y la consecuente necesidad de vigilar fábricas y talleres, reglamentar el trabajo infantil y el femenil, cuidar la higiene industrial, crear tribunales de arbitraje, etcétera.¹²

De acuerdo con la prensa periódica capitalina, durante la presidencia de Madero se registraron unos ochenta conflictos de trabajo, 60% de ellos en particular en la industria textil. La cuarta parte de los conflictos se originó por peticiones de aumento de salario, una cantidad un poco menor por malos tratos, 15% por despidos injustificados, una décima parte por disminuir la jornada de trabajo, etc. En la zona del Centro, principalmente en Puebla, se originó el mayor número de conflictos, seguida por el Distrito Federal: entre ambas zonas sumaron 60% del total, Tanto el Norte como el Golfo, especialmente Veracruz, sumaron 15% cada uno.¹³

De acuerdo con una antigua tradición, las huelgas más importantes ocurrieron en la industria textil. Apenas iniciado el régimen de Madero se declararon en huelga 15 fábricas de la ciudad de Puebla. Pronto se les unieron otras cinco poblanas y dos tlaxcaltecas; en total 30 000 huelguistas. Tres eran sus principales peticiones: *a)* disminución de la jornada de 14 a 12 o de 12 a 10 horas, *b)* aumento y uniformidad de los salarios, y *c)* autorización de recibir a toda clase de personas en las casas que proporcionaban las fábricas. Los patronos estaban dispuestos a disminuir la jornada y a mejorar el trato, pero no a aumentar los salarios; los obreros, en cambio, preferían el aumento del salario aunque siguieran trabajando las mismas horas. Mientras los obreros en las fábricas de cigarros de Puebla ofrecían apoyo económico a los huelguistas, al principiar enero ya se calculaban las pérdidas de los industriales en dos millones de pesos mensuales. Pero también la situación de los trabajadores se fue haciendo cada vez más desesperada al suprimirse las ayudas que recibían. Poco después los industriales acep-

¹² DDD, 4 de noviembre de 1911, p. 6.

¹³ *Imp.*, 26 de noviembre de 1911; 4, 19, 20, 21 de enero; 1, 8, 10, 13, 14, 25 de febrero; 10, 13, 24, 27 de marzo; 12, 18, 23 de abril; 26, 29 de mayo; 2, 6, 14, 15, 18, 20, 22, 26, 27 de junio; 10, 12, 13, 21 de julio; 15, 16 de agosto; 11, 24 de septiembre; 10 de octubre; 7 de noviembre de 1912; 15, 16, 18, 19, 22 de enero; 2 de febrero de 1913; *País*, 9, 27, 28 de diciembre de 1911; 2, 3, 4, 5, 8, 17, 26 de enero; 1, 27 de febrero; 11, 27 de marzo; 6, 8, 10, 17 de abril; 3, 28 de mayo; 22, 26, 27, 29 de junio; 13, 20, 24, 28 de julio; 11, 15, 28, 30, 31 de agosto; 16 de noviembre de 1912; 12, 14, 15, 24 de enero; 1, 7 de febrero de 1913.

taron aumentar los salarios, siempre que este aumento fuera general. Cuando algunos operarios reanudaron sus labores el jefe político los exhortó a que volvieran al trabajo aceptando los mismos salarios y una jornada de once horas.¹⁴

También a fines de diciembre de 1911 cinco mil trabajadores textiles fueron a la huelga en el Distrito Federal con la doble petición de aumento de salarios y disminución de la jornada. Ambas peticiones fueron rechazadas por los industriales, la primera porque su situación económica era crítica y la segunda porque haciendo trabajar a los obreros 14 horas ayudaban al gobierno a conservar la paz, ya que así los viciosos no tenían tiempo de escandalizar. *El Imparcial* abrió una campaña para ayudar a los huelguistas sin prejuzgar sobre la justicia o injusticia de su causa, y poco después los industriales ofrecieron reducir la jornada de 14 a 11 horas y aumentar equitativamente los salarios a partir del 1° de febrero, proposición rechazada por los huelguistas, quienes insistieron en una jornada de 10 horas y un aumento de 50% en sus salarios. Cuando algunas fábricas cedieron en cuanto a la jornada, los obreros aumentaron sus exigencias pidiendo que cada fábrica reconociera a un comité obrero para con él discutir los asuntos de trabajo. El gobernador del Distrito Federal dictó una circular, el 19 de enero de ese año de 1912, para uniformar los salarios, reducir la jornada a 10 horas y suprimir el trabajo nocturno.¹⁵

A propósito de la situación financiera de algunas fábricas, puede recordarse que la Compañía Industrial de Tejidos de Atlixco fue asaltada el 6 de mayo de 1911 y estuvo paralizada hasta el 19 de junio. Reclamó al gobierno federal perjuicios por \$166 497. Para defender la fábrica, la tropa se duplicó de 50 a 100 hombres y para economizar en los gastos se utilizó petróleo en vez de carbón. Por entonces se comenzó a pagar cuatro pesos por acción.

Las fábricas de Orizaba fueron vigiladas por soldados durante algún tiempo a raíz de la matanza de 1907. Los directores no estaban muy tranquilos, aunque dispuestos a hacer algunas concesiones a los obreros, las compatibles con el buen orden y la marcha financiera de los negocios. *El Economista Mexicano* comentó que el movimiento obrero podía tener

¹⁴ *Imp.*, 22, 24, 29 de diciembre de 1911; 3, 6, 14 de enero de 1912; *País*, 10 de enero de 1912.

¹⁵ *Imp.*, 28 de diciembre de 1911; 4, 5, 12, 18, 20 de enero de 1912; *País*, 9, 11, 15 de enero de 1912.

causas sociales (educación y antecedentes políticos) y económicas (el aumento del precio del maíz no había sido compensado con el aumento de los salarios). Por desgracia las demandas de los huelguistas eran totalmente inaceptables porque era incompatible conceder simultáneamente la reducción de la jornada de trabajo y el aumento del salario. La agitación obrera redujo las utilidades a ocho pesos por acción,¹⁶ el doble, de cualquier modo, de las de Atlitxco.

Una comisión de obreros veracruzanos se entrevistó con Madero en los primeros días de enero de 1912, pidiendo el consabido aumento de salario y disminución de la jornada. El presidente les manifestó que tan pronto se redujeran los impuestos podría arreglarse ese asunto satisfactoriamente. Poco después entregaron un memorial al ministro de Gobernación: jornada de 10 horas; sólo podrían ser destituidos en caso de desobediencia grave, falta de aptitud para el trabajo, o hurto; o pagarían multas por trabajo defectuoso cuando su monto no excediera de 10 centavos; se les pagarían determinadas cantidades cuando por descompostura de las máquinas no pudieran trabajar; disminución de 25% en el alquiler de las casas que rentaran menos de un peso a la semana y 40% en las que rentaran más de esa cantidad; reconocimiento oficial de las directivas de las asociaciones obreras; pago del aseo de las máquinas; aumento de 25% en los salarios a destajo, 30% a los jornaleros que ganaran menos de un peso y 10% a los que ganaran más de esa cantidad; preferencia a los despedidos por faltar sin permiso para recuperar su puesto. Los obreros de algunas fábricas veracruzanas se quejaron de que los administradores destituían en represalia a quienes asistían a las reuniones convocadas para estudiar estas cuestiones.¹⁷

En Tlaxcala y en Jalisco también se declararon huelgas, y en Tulancingo lograron que se redujera la jornada a 10 horas y el aumento de seis a 10 centavos en los salarios.¹⁸ Sin embargo, el descontento se había generalizado y adquirido la fuerza de una huelga general. Santiago J. Sierra terció en el debate periodístico que originó esta huelga, acusando a los agitadores socialistas de querer sacar partido de ella; según Sierra, la supresión de las tiendas de raya y la disminución de la jornada resolvería esa lucha. El gobierno federal convocó a una reunión para el 20 de enero destinada a re-

¹⁶ *EM*, 20 de enero de 1912, p. 305; 9 de marzo de 1912, pp. 440-441; 27 de abril de 1912, pp. 67-68.

¹⁷ *Imp.*, 6, 7, 16, 18 de enero de 1912.

¹⁸ *País*, 10 de enero de 1912; *Imp.*, 16, 19, 20, 21 de enero; 4, 7 de febrero de 1912.

resolver el problema, y Madero recomendó a los huelguistas que, mientras tanto, volvieran a sus labores, y les anunció que estaba muy adelantado el proyecto de darles tierras. *El Imparcial* felicitó a los huelguistas por su actitud pacífica, y aceptó la justicia de sus peticiones de aumento de salario y disminución de la jornada de trabajo, aunque la segunda era más factible de llevarse a la práctica, porque las leyes económicas se oponían a la primera. De cualquier modo, los huelguistas recibieron algunos terrenos para colonizar en México, Oaxaca, Veracruz y Chiapas, pagando esas tierras con 5% de interés y recibiendo lo necesario para los gastos del viaje; se les adelantaron semillas y herramientas.

Tras que los huelguistas vencieron algunas dificultades internas, al fin, el día 20 de enero, en sesión presidida por el gobernador del Distrito Federal y los ministros de Gobernación y de Fomento, se acordó reanudar las labores a cambio de una jornada de 10 horas, del nombramiento de una comisión para estudiar la unificación de los salarios, y de la presentación en abril de un proyecto para derogar el impuesto federal de 5% a la industria textil para entonces aumentar de manera definitiva los salarios, y mientras tanto provisionalmente en 10%, tanto a quienes trabajaban a destajo como a jornal. El 22 de ese mes de enero empezaron a reanudar sus labores los huelguistas, principalmente en el Distrito Federal, Tlaxcala, Hidalgo y Veracruz.¹⁹ En cambio, la mayoría de los huelguistas poblanos persistieron en su actitud, máxime que los administradores desconocían los arreglos, lo que dio ocasión a que presentaran nuevas demandas, como disminuir una hora más la jornada y no trabajar los sábados.²⁰ A fines de enero los obreros tlaxcaltecos de nueva cuenta se declararon en huelga porque, lejos de habérseles aumentado 10%, sus salarios habían disminuido, y en el Distrito Federal y en Puebla se despedía a los líderes de los huelguistas; en una palabra, los industriales no respetaban el convenio.²¹

Aunque Madero convocó a esta reunión a propietarios y a trabajadores, a estos últimos no se les permitió presentarse en las sesiones, acaso porque los gastos fueron pagados conjuntamente por el gobierno y por los propietarios, pero no por los obreros.²²

¹⁹ *Imp.*, 3, 9, 11, 20, 21, 23 de enero de 1912; *País*, 16, 18, 21, 23 de enero de 1912; *Memo-ria Fomento, 1911-1912*, p. 683.

²⁰ *Imp.*, 23, 25 de enero de 1912; *País*, 25, 27 de enero; 3 de febrero de 1912.

²¹ *Imp.*, 28, 31 de enero de 1912; *País*, 1° de febrero de 1912.

²² Marjorie Ruth Clark, *Organized Labor in Mexico*, 1934, p. 21.

Conforme avanzaba 1912 arreciaban las quejas obreras por el incumplimiento del convenio, que para buen número de los industriales tenía un mero carácter potestativo.²³ Comenzó entonces un nuevo viacrucis obrero, del Departamento de Trabajo al ministro de Gobernación, Jesús Flores Magón, quien les ofreció apoyo siempre que no causaran dificultades; mientras que el jefe del Departamento de Trabajo explicó que si las tarifas no se habían uniformado era porque los obreros no habían presentado ningún proyecto.²⁴ Poco después aceptó, sin embargo, que no se habían podido uniformar las tarifas porque no se habían recibido los proyectos de los industriales, por lo que aconsejó paciencia y prudencia a los obreros.²⁵

Éstos presentaron su proyecto el 28 de marzo: jornada de 10 horas los días comunes y de ocho los de liquidación, la cual debía ser semanal; el trabajo de hilaza se pagaría por peso y el de tejidos por destajo. Poco después se quejaron con Madero de la negligencia con que los industriales tomaban este problema, que para ellos significaba crecidos gastos.²⁶ Al poco tiempo volvieron a insistir ante el ministro de Gobernación y el jefe del Departamento de Trabajo, quien confesó que los industriales habían faltado repetidas veces a las citas para estudiar las tarifas.²⁷

El tiempo transcurrió entre nuevas e inútiles citas a los industriales y rumores de que otros obreros planeaban unirse a los huelguistas, hasta que a principios de mayo se reunieron los industriales con el ministro de Fomento y el jefe de Departamento de Trabajo sólo para que pocos días después los industriales poblanos declararan que no cederían a las demandas obreras, pues a causa del alto costo de los fletes sus costos de producción eran muy elevados, y porque habían aceptado el convenio del 20 de enero a condición de que el gobierno disminuyera 5% del impuesto sobre las ventas, y como el gobierno no había cumplido, ellos tampoco podían hacerlo, por lo que preferían cerrar las fábricas a conceder el aumento.²⁸ A esta objeción respondió el ministro de Fomento, Rafael Hernández, que podrían pasar el aumento de los costos al consumidor. Gustavo Madero, propietario de una fábrica coahuilense, ofreció una solución diferente:

²³ *Imp.*, 4 de febrero de 1912.

²⁴ *Imp.*, 7 de marzo de 1912.

²⁵ *Imp.*, 18 de marzo de 1912.

²⁶ *Imp.*, 3, 20 de abril; 4 de mayo de 1912; *País*, 20 de abril de 1912.

²⁷ *Imp.*, 28 de abril de 1912; *País*, 30 de abril de 1912.

²⁸ *Imp.*, 7, 8, 12 de mayo de 1912; *País*, 8, 14, 22 de mayo de 1912.

reducción de la jornada pero no del salario.²⁹ Otros industriales poblanos estaban dispuestos a igualar las tarifas si los demás lo hacían: de otro modo la competencia sería ruinosa.³⁰

Por su parte el Comité Central de Obreros afirmó que, en general, la situación de los trabajadores textiles era mala, especialmente en el Occidente, donde ganaban menos de un peso y los menores de 14 años, de 18 a 25 centavos en jornadas de hasta 15 y 17 horas, trabajando en pésimas condiciones sanitarias.³¹ Otro dirigente obrero opinó que los gastos de los obreros eran los mismos en cualquier parte del país. Un empleado del Departamento de Trabajo atribuyó a la competencia industrial los bajos salarios, pues los propietarios procuraban disminuirlos para reducir sus costos.³²

Mientras el subdirector del Departamento de Trabajo declaraba que la mayoría de los industriales había cumplido el convenio del 20 de enero, los desesperados obreros amenazaron con declararse nuevamente en huelga. El jefe interino del Departamento de Trabajo negó el cargo de parcialidad que le hicieron los obreros: bondadosamente estaba dispuesto a ayudarlos, pero sin perjudicar injustamente a los industriales; los obreros replicaron que archivaban sus quejas.³³

Algunos comentaron este asunto bajo un punto de vista “científico”. A causa de la inseguridad reinante, los salarios tendían a bajar; por eso los obreros debían decidir entre trabajar en las condiciones presentes o exponerse a que los industriales cerraran las fábricas.³⁴ Por su parte, el Comité Central de Obreros de la República envió, el 22 de mayo, un memorial a la Cámara de Diputados en el cual se quejaba de que llevaban cuatro meses sin que se resolviera el problema, en su opinión porque las leyes no los protegían en sus conflictos con los propietarios; por eso cuando celebraban algún acuerdo con los industriales éstos lo burlaban fácilmente, como había ocurrido con el convenio del 20 de enero, que sólo una minoría de propietarios había cumplido.³⁵ Este memorial pasó al estudio de las comisiones correspondientes.³⁶

²⁹ Ramón Eduardo Ruiz, *Labor and the Ambivalent Revolutionaries*, 1976, p. 23.

³⁰ *Imp.*, 11 de mayo de 1912.

³¹ *Imp.*, 10 de mayo de 1912.

³² *Imp.*, 12 de mayo de 1912.

³³ *Imp.*, 19, 20 de mayo de 1912.

³⁴ *País*, 22 de mayo de 1912.

³⁵ *Imp.*, 23 de mayo de 1912.

³⁶ *DO*, 23 de mayo de 1912.

Los industriales textiles desecharon el proyecto de los trabajadores porque otorgaba a los representantes obreros en las fábricas voz y voto, especialmente al nombrarse maestros, y el derecho de veto cuando fuera despedido algún obrero, además de que los obreros despedidos recibirían un mes de sueldo.³⁷ Pronto empezó a comprenderse por qué los industriales no temían una huelga: durante ella confiaban vender los productos que tenían almacenados.³⁸ El Comité Central de Obreros puso un ultimátum a los industriales para que en 15 días resolvieran la cuestión, y suplicaron a Madero removiera al jefe de Departamento de Trabajo por su parcialidad en favor de los industriales.³⁹ Gracias a esa petición renunció Carlos Moya y Zorrilla, y volvió a hacerse cargo de ese Departamento Ramos Pedrueza.⁴⁰ La cautelosa simpatía de éste por los obreros ocasionó que fuera atacado por empleados del propio Departamento de Trabajo. El inspector Antonio Zamacona lo acusó de desorganización y dispendio, de haber revelado el papel de Gustavo Madero en el arresto de los trabajadores en Orizaba, de haber informado a los obreros cómo entrevistar directamente al presidente, de haber presionado al Congreso para aumentar los impuestos de las fábricas textiles, y peor aún, de haberles proporcionado fondos para publicar un periódico hostil a las empresas.⁴¹

Por su parte los industriales estaban divididos en cuanto a la aceptación de las peticiones obreras. Al parecer, los del Distrito Federal, Tlaxcala y Puebla aceptaban el aumento del salario, no así los de Veracruz y Jalisco.⁴² En vista de ese desacuerdo, las autoridades citaron a una convención de todos los industriales para fines de junio, plazo que aceptó el Comité de Obreros, aunque algunos trabajadores se lanzaron a la huelga.⁴³ La comisión de industriales presentó un proyecto de tarifas que concedía un salario mínimo de un peso diario, tanto en el trabajo a jornal como a destajo; en los tejidos sería de acuerdo con la producción y con base en la tarifa inglesa. Ayudantes y peones de ambos sexos ganarían 90 centavos diarios, los menores de 16 a 20 años, 75 centavos, y 50

³⁷ *Imp.*, 23 de mayo de 1912.

³⁸ *Idem.*

³⁹ *Imp.*, 31 de mayo, 1º de junio de 1912.

⁴⁰ *Imp.*, 4 de junio de 1912.

⁴¹ Ramón Eduardo Ruiz, *Labor and the Ambivalent...*, op. cit., 1976, p. 38.

⁴² *Imp.*, 2, 5 de junio de 1912.

⁴³ *Imp.*, 6, 7 de junio de 1912.

los de 14 a 16.⁴⁴ Mientras se aproximaba la fecha de la nueva convención, el Departamento de Trabajo explicó que la tarifa del 20 de enero no se pudo cumplir por las dificultades de una tarifa general, y porque el comité de industriales no tenía el carácter de apoderado de todos los propietarios.⁴⁵

Mientras numerosos líderes eran despedidos u hostilizados, los industriales poblanos no lograban unificar su criterio, pues algunos temían que con el salario mínimo los obreros flojearían.⁴⁶ La reunión empezó con un recuento de las fábricas en dificultad: 116 de tejidos de algodón, 13 de lana, 2 de yute y 2 de lino, 133 en total.⁴⁷ Se discutió un reglamento que incluía jornada diurna de 10 horas y nocturna de nueve, se desautorizaban las colectas y se prohibía distraer a los trabajadores, quienes serían responsables del aseo de la maquinaria; los obreros trabajarían la semana completa y sus quejas las presentarían por escrito, fuera de las horas de trabajo; las casas sólo podrían ser utilizadas por los trabajadores, y en caso de rescisión del contrato las abandonarían en no más de ocho días; se prohibía a empleados y maestros maltratar a los obreros o prestarles dinero con interés, y a los obreros presentarse a trabajar en estado de ebriedad, fumar, introducir materias inflamables, cerillos, periódicos, bebidas embriagantes y portar armas; la desobediencia y la ineptitud serían causa de rescisión del contrato; se abolían las multas, pero el obrero que por descuido o ineptitud causara pérdidas indemnizaría a la fábrica con la cantidad que ella fijara; aparte de los domingos, se declararon días de asueto nueve festividades religiosas y tres civiles, más el día del patrono de la fábrica; en los casos no previstos por el reglamento, el contrato podría terminarse mediante un aviso recíproco con ocho días de anticipación. Se modificó el artículo 1º para excepcionalmente conceder dos horas extraordinarias en los departamentos de tintes, estampados y acabados, y los talleres de reparación trabajarían todo el tiempo necesario para corregir los desperfectos. Se añadió que se pagaría al obrero todo el tiempo que empleara en la limpieza de la maquinaria. Al final se aprobó la tarifa para las fábricas de lana y de algodón, sujeta ésta a la traducción de la tarifa inglesa, obra realizada por el Departamento de Trabajo.⁴⁸

⁴⁴ *Imp.*, 10 de junio de 1912.

⁴⁵ *País*, 15 de junio de 1912.

⁴⁶ *Imp.*, 29, 30 de junio de 1912.

⁴⁷ *Imp.*, 3 de julio de 1912.

⁴⁸ *Imp.*, 3, 9, 10, 11, 17, 18, 20, 26 de julio; 2, 4 de agosto de 1912.

Sin embargo, numerosos obreros no estuvieron de acuerdo con este convenio, principalmente en cuanto a las horas extraordinarias, la limpieza de las máquinas, la prohibición de recibir personas extrañas en sus casas, y la continuación de las multas, a las que ahora se conocía como indemnización. Por eso en algunas fábricas de la Ciudad de México y Puebla de nuevo estalló la huelga; en Puebla se oponían al nuevo reglamento, principalmente por la obligación de trabajar toda la semana, y pusieron como condición para reanudar las labores que se readmitiera a los obreros despedidos. Al final de cuentas lograron sus propósitos, pues se pospuso por cinco meses la aplicación del nuevo reglamento, pero de nueva cuenta holgaron en tanto no se restituyera en sus trabajos a los operarios despedidos.⁴⁹ Finalmente, los obreros poblanos volvieron al trabajo después de oír las explicaciones de un inspector del Departamento de Trabajo sobre el reglamento y las tarifas.⁵⁰ Pero la paz no llegó del todo, porque continuaron siendo despedidos los líderes sindicales, y varios propietarios no cumplían con el nuevo reglamento.⁵¹

Mientras otros se oponían al horario aprobado por el nuevo reglamento, a algunos les preocupaba si las tarifas se ponían en vigor, lo que se dificultó porque la tarifa inglesa no fue traducida rápidamente.⁵² Aunque ocurrieron huelgas aisladas en varias partes del centro del país, la mayoría de los obreros acordó reanudar sus labores y dar un plazo para que se implantaran las tarifas, pero muy poco después decidieron no reanudar en tanto el Departamento de Trabajo no fijara una fecha exacta para ponerlas en vigor.⁵³

El 25 de septiembre de 1912 se recibió al fin en la Cámara de Diputados la iniciativa de ley del ministro de Hacienda. El impuesto especial de timbre sobre la hilaza y tejidos de algodón, de producción nacional, creado por la ley del 17 de noviembre de 1893, se causaría a razón de 8% sobre el valor real de cada venta; a los fabricantes que comprobaran, mediante declaración del Departamento de Trabajo, haber pagado a sus operarios

⁴⁹ *País*, 11, 17 de julio de 1912; *Imp.*, 18, 20, 21, 23 de julio, 5, 6, 7, 8, 9, 10 de agosto de 1912.

⁵⁰ *País*, 14, 20 de agosto de 1912.

⁵¹ *Imp.*, 21 de agosto de 1912; *País*, 30, 31 de agosto de 1912.

⁵² *Imp.*, 5, 13, 15 de septiembre de 1912.

⁵³ *Imp.*, 19, 22, 23 de septiembre de 1912.

con sujeción a la tarifa aprobada por ese departamento, se les reintegraría en efectivo la mitad de ese impuesto.⁵⁴

El dictamen de las comisiones, después de referirse a la diversidad de salarios que se pagaban en la industria textil, recordó los diversos procedimientos que se sugirieron en la Convención Industrial para mejorar las condiciones de los obreros: la tarifa de jornales uniformes se desechó por impracticable —porque hubiera sido preciso adoptar los salarios más elevados— y por inhumano, porque facilitaría la pereza. También se desechó el aumento de un tanto por ciento sobre los salarios, pues los que ganaban poco continuarían siendo miserablemente pagados y se gravaría a los industriales que pagaban bien en beneficio de los que pagaban mal. Inspirada en el sistema inglés, se adoptó una tarifa mínima uniforme que garantizaba al obrero contra los jornales miserables y le permitía aumentar su ingreso de acuerdo con su trabajo, poniendo al mismo costo la unidad de producción de todas las fábricas, con lo que cesaban las injustas ventajas para los que pagaban bajos jornales. Así, 80% de los obreros y los industriales aprobaron esa tarifa, si bien la mayoría de los industriales esperaba que fuera sancionada por la Cámara de Diputados. El objeto de la prima era estimular a las empresas a mejorar el salario de los obreros, ya que no entraba en las facultades del Congreso de la Unión obligar directamente a dichas empresas a aceptar esas tarifas.

Heriberto Jara apoyó esa iniciativa tanto porque llegaría un gran consuelo a la clase humilde como porque era insuficiente un convenio privado.⁵⁵ Para José N. Macías esta ley era el principio de la resolución del problema obrero; a ella deberían seguir otras sobre habitación, escuelas, cooperativas de consumo, seguros, etc. Macías añadió que las comisiones dictaminadoras pensaban adicionar la iniciativa para repartir el 4% que se había de dar como prima entre los operarios de las fábricas que no pudieran recibir el beneficio de la tarifa mínima de salarios. Para otros, en cambio, esa iniciativa era anticonstitucional porque establecía un impuesto diferencial, antieconómica porque pretendía suprimir la fatal ley de la competencia, e ineficaz porque no tendría sanción. Francisco Elguero apoyó esta iniciativa porque la cuestión social, aunque diferente a la europea, existía en México y acaso en una forma más lastimera y sombría.

⁵⁴ DDD, 25 de septiembre de 1912, pp. 1-13.

⁵⁵ DDD, 6 de noviembre de 1912, pp. 16-20.

Su único remedio era el preconizado por León XIII en la *Rerum novarum*, que si bien no evitaba los terribles choques de la cuestión social, al menos parcialmente los humanizaba.⁵⁶

Serapio Rendón apoyó esta iniciativa porque establecía un salario mínimo que daba derecho a los más aptos a progresar. Carlos B. Zetina, en cambio, se opuso a ese proyecto porque se trataba de un “enjuague” de los grandes industriales para perjudicar a los pequeños, pues sabían que no podían competir con ellos, porque debido a las distancias tendrían que pagar grandes fletes que resultarían incosteables si pagaban las mismas tarifas que en el Distrito Federal, en Puebla y en Veracruz. Zetina creía más justa la solución de aumentar un porcentaje a los salarios, pero los industriales poblanos se opusieron a ella para perjudicar a los industriales pequeños. Además, el costo de la vida era diferente en las diversas regiones del país. Con todo, no se oponía al aumento de los salarios, cosa que había hecho en su fábrica, si bien es cierto que paulatinamente, porque de otro modo hubiera dejado de trabajar; lo que le molestaba era que el gobierno legislara sobre tarifas. Jara declaró que algunas fábricas pequeñas, por anticuadas y rutinarias, se oponían a esa iniciativa, acostumbradas a aumentar sus ingresos a fuerza de rebajar el salario. Esta iniciativa tendía a evitar el inconveniente de haber dejado con carácter potestativo el acuerdo del 20 de enero, porque al convencerse los industriales de que no les convenía no lo pusieron en práctica. Jesús Urueta, después de hacer un panegírico de Marx, replicó al argumento de Zetina que después de esa ley todos los obreros pedirían lo mismo que los trabajadores textiles, deseando que así ocurriera.⁵⁷

Según otros el gobierno no estaba facultado para permitir que de sus arcas saliera el 4% de que se hablaba en la iniciativa si la ley de egresos no lo autorizaba. Castellot dudó que el gobierno estuviera autorizado a legislar, directa o indirectamente, sobre estas materias. Explicó además la diferencia de los salarios por las diferentes condiciones económicas de cada región; todo esto sólo era una combinación financiera de los grandes industriales, que a la larga producirían un enorme desencanto entre los obreros. Aunque en el propósito central la gran mayoría estaba de acuerdo, algunos no perdían la ocasión de manifestar sus diferencias, y así Macías

⁵⁶ DDD, 11 de noviembre de 1912, pp. 10-19.

⁵⁷ DDD, 12 de noviembre de 1912, pp. 3-17.

aprovechó para combatir al socialismo católico de León XIII, porque los ricos no se movían por consejos de piedad.⁵⁸

Pontón lamentó que esa asamblea pretendiera rechazar la ley de la oferta y la demanda, “tan legítima como la de gravitación que mueve los cuerpos celestes”. Al igual que otros, temía que esa iniciativa creara un pavoroso antecedente para que todos los asalariados pidieran una tarifa especial, lo que rompería con el sagrado apotegma de Leroy Beaulieu: “No hay otra ley en cuestión de producción que la libertad”. Una adición propuesta por Jara, Lozano y Urueta conduciría al gobierno al extraño papel de imponer y repartir impuestos, lo que arruinaría al capital, producto no del robo, sino “resultado de la virtud”. Alguien consideró que había otras leyes mucho más importantes que ésta: sobre huelgas, accidentes de trabajo, prohibición terminante del trabajo infantil, creación de un ministerio de agricultura y de trabajo, etcétera.

De todos modos, el proyecto se aprobó en lo general por 162 contra cinco votos, pero al discutirse en lo particular Querido Moheno la calificó de “ley del miedo”, por el terrible temor que al gobierno infundían los 40 000 obreros textiles; por beneficiar a esos pocos millares se perjudicarían, en virtud de la traslación del impuesto, a millones de personas más pobres. Además, el gobierno federal sólo podía legislar, en cuestiones de trabajo, en el Distrito Federal y territorios, pues esa materia estaba regida por el derecho civil, sobre el cual no tenía ninguna jurisdicción la Cámara de Diputados. La adición empeoraba aún más las cosas porque se trataba de un acto de beneficencia pública, siendo así que la beneficencia sólo era legítima en favor de los inválidos.⁵⁹

Las comisiones dictaminadoras reformaron la iniciativa para que el impuesto de 8% fuera pagado mitad por el comprador y mitad por el fabricante, respondiendo los fabricantes subsidiariamente de la parte que correspondía al comprador. Luis Cabrera coincidió con uno de los argumentos de Querido Moheno: el aumento del salario a los obreros saldría de las clases consumidoras de la manta. El gobierno estaba tratando de ganar tiempo para estudiar la mejor manera de mejorar al proletariado, al cual temía porque estaba bien organizado.⁶⁰

⁵⁸ DDD, 13 de noviembre de 1912, pp. 12-22.

⁵⁹ DDD, 14 de noviembre de 1912, pp. 1-16.

⁶⁰ DDD, 25 de noviembre de 1912, pp. 5-13.

Elguero se opuso, por ser violatoria del artículo 5º constitucional, a la obligación del industrial a responder por una carga que a él no competía, pero Zetina la apoyó porque de ese modo ya no sería sólo el comerciante el que pagara ese 8% de la contribución. También Jara combatió la nueva redacción de la iniciativa, porque desvirtuaba todo lo que hasta entonces se había establecido; de cualquier modo fue aprobada por 96 contra 46 votos.⁶¹

El Comité Ejecutivo de Obreros, en representación de 114 fábricas, envió un memorial a la Cámara de Senadores el 27 de noviembre lamentando que la de Diputados hubiera tardado dos meses en aprobar ese proyecto, y anticipando las funestas consecuencias que sobrevendrían si no se implantaban las tarifas el primero de diciembre.⁶² Otros obreros, en cambio, manifestaron al Senado su oposición a esa tarifa.⁶³

La Cámara de Diputados envió al Senado esa iniciativa y comisionó a Elguero para que la presentara a los senadores. Elguero declaró que esa ley, sin atacar en lo más mínimo la libertad de comercio, la Constitución, las conveniencias sociales, ni ningún derecho de los particulares, tendía a establecer un salario mínimo familiar.⁶⁴

El senador Lepoldo Gout calificó esta iniciativa de anticonstitucional y antieconómica y pidió legislar sólo sobre salubridad y accidentes de trabajo. Insistió en el peligro de establecer un precedente que permitiera a los demás grupos obreros solicitar disposiciones protectoras semejantes, porque eso llevaría “hasta el abismo del absurdo, porque se decretaría entonces el precio máximo del producto, con el mismo apoyo económico con que se pretende fijar el salario mínimo. El resultado final, llegaría a ser el más espantoso cataclismo financiero y social”. Por sobre todas las cosas, esa disposición alejaría al capital extranjero. Con mucha displicencia, Emilio Rabasa habló de que las comisiones dictaminadoras de que él formaba parte defendían su actitud, más que la iniciativa, pues no tenían una convicción formada sobre ese particular y mucho menos una fe firme sobre el porvenir de esa ley. Esto ocurría así porque esa iniciativa estaba inspirada en el espíritu revolucionario, que las comisiones no compartían

⁶¹ DDD, 26 de noviembre de 1912, pp. 8-16.

⁶² DDS, 28 de noviembre de 1912, pp. 15-16.

⁶³ DDS, 11 de diciembre de 1912, p. 3.

⁶⁴ DDD, 2 de diciembre de 1912; 4 de diciembre de 1912, p. 2; 13 de diciembre de 1912, pp. 6-7.

y sólo aceptaban como un hecho consumado, y porque la reprobación de ese proyecto acarrearía una huelga general. Otros no estaban tan convencidos como Gout de la inflexibilidad de las leyes económicas, las cuales también dependían de la voluntad humana. De cualquier modo, la iniciativa fue aprobada, en lo general, por 33 votos contra 10, entre ellos el de Fernando Iglesias Calderón; por una mayoría un poco menor se aprobaron los diversos artículos en lo particular y el expediente fue enviado a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales. Los senadores por Chiapas y Campeche presentaron una adición para que los propietarios de fábricas ubicadas en lugares alejados o poco poblados gozaran de 20% de descuento en las tarifas.⁶⁵

El Senado modificó esta iniciativa para limitar su vigencia de la fecha de su publicación hasta el 30 de junio de 1914, modificación que fue aceptada por los diputados. En esta forma pasó al ejecutivo para los efectos constitucionales.⁶⁶

Mientras el Congreso debatía este asunto, el Comité Ejecutivo de Obreros pedía a la Cámara de Diputados que aprobara las tarifas, y aun se dijo que, a cambio de eso, ofreció ayudar a pacificar Veracruz.⁶⁷ A principios de octubre los industriales de Tlaxcala y Puebla, en medio de amenazas, ofrecieron reanudar sus labores, y un mes después un grupo más numeroso aceptó las nuevas tarifas a condición de que no se aumentaran los impuestos.⁶⁸ El Departamento de Trabajo dispuso que las tarifas aprobadas en la convención fueran implantadas en todo el país a partir del 1º de diciembre, pero de nuevo estallaron varias huelgas porque fueron despedidos algunos obreros que quisieron escuchar los debates de la Cámara de Diputados o, simplemente, que habían dirigido ese movimiento.⁶⁹

Según unos, los diputados aprobaron las tarifas por temor a los obreros o por pose pseudosocialista, pero según Francisco Bulnes esa ley no era socialista porque sólo beneficiaría a 32 000 obreros textiles y perjudicaría al resto de los trabajadores, quienes sufrirían una merma en su salario al encarecerse el precio de las telas. Además, no podía implantarse el socialismo sobre una agricultura tan miserable como la mexicana.

⁶⁵ DDS, 15 de diciembre de 1912, pp. 8-26.

⁶⁶ DDD, 14 de diciembre de 1912, pp. 18-19.

⁶⁷ *País*, 3, 23 de octubre de 1912.

⁶⁸ *País*, 2 de octubre de 1912; *Imp.*, 6 de octubre, 7 de noviembre de 1912.

⁶⁹ *País*, 7, 16 de noviembre de 1912; *Imp.*, 13 de noviembre de 1912.

na.⁷⁰ Bulnes, siempre contradictorio, no tuvo empacho poco después en calificar esa ley de socialista porque obligaba a los industriales a aumentar los jornales.⁷¹

A algunos industriales nada de esto preocupaba, porque como juzgaban anticonstitucional esta ley evitarían sus perjuicios por medio del recurso del amparo, o de una caudalosa inmigración de obreros ingleses que se sentirían atraídos porque los salarios mexicanos, gracias a las nuevas tarifas, serían 20% mayores que los suyos.⁷² A fines de noviembre el Comité Ejecutivo de Obreros amenazó con no trabajar a partir del 1º de diciembre si no se implantaban las tarifas, pero mientras cumplían sus amenazas los patronos continuaban despidiendo obreros. En ese ambiente hostil estalló un motín en una fábrica de la Ciudad de México.⁷³

Como las tarifas no se implantaron, el primero de diciembre varias fábricas de la Ciudad de México y de Puebla se declararon en huelga. En un principio el Departamento de Trabajo se confesó impotente para remediar esa situación porque todavía los diputados no habían enviado la iniciativa de ley a la Cámara de Senadores y el Comité de Industriales ofrecía implantarla diez días después que el Senado la aprobara.⁷⁴ Los industriales se excusaron inculcando al Departamento de Trabajo porque éste no les había enviado impreso el proyecto de tarifas para que ellos lo estudiaran. El Comité de Obreros declaró que no autorizaba la huelga, pero que tampoco trataría de evitarla.⁷⁵ Excepcionalmente una fábrica sinaloense implantó las tarifas desde octubre, aun antes de que se promulgara la ley; en cambio, en Nuevo León y en Jalisco estallaron algunas huelgas por no haberse implantado las tarifas.⁷⁶

Varios industriales poblanos opinaron que las tarifas estaban equivocadas y se quejaron ante el cónsul español de que las modificaciones hechas por el Senado quebrantaban lo aprobado en la convención, por lo cual pedían que se les dejara su antiguo carácter; al final aceptaron implantar las tarifas a partir del 1º de enero.⁷⁷ Poco después estallaron algunas huelgas

⁷⁰ *Imp.*, 19, 20, 22 de noviembre de 1912.

⁷¹ *Imp.*, 27 de noviembre de 1912.

⁷² *Imp.*, 21, 23 de noviembre de 1912.

⁷³ *País*, 22, 25 de noviembre de 1912; *Imp.*, 22, 23, 24 de noviembre de 1912.

⁷⁴ *Imp.*, 2 de diciembre de 1912; *País*, 3 de diciembre de 1912.

⁷⁵ *Imp.*, 3, 4 de diciembre de 1912.

⁷⁶ *País*, 7, 10 de diciembre de 1912; *Imp.*, 6, 7 de diciembre de 1912.

⁷⁷ *Imp.*, 13, 17, 21 de diciembre de 1912; *País*, 19 de diciembre de 1912.

porque se cesó a varios obreros; el día primero de enero la mayoría de las fábricas acordó implantar las nuevas tarifas —las de Orizaba fueron las primeras en hacerlo—, lo cual no fue obstáculo para que en los primeros días de enero surgieran nuevas dificultades.⁷⁸

En algunas fábricas las tarifas se implantaron sin dificultad; en otras (Veracruz, Distrito Federal y Jalisco), pese a las excitativas del Comité Obreros a la prudencia, estallaron huelgas que en la mayoría de los casos se resolvieron rápida y pacíficamente cuando se explicó a los huelguistas la naturaleza de las tarifas, se corrigieron algunos errores en su aplicación, o se aclaró que sólo regían en las fábricas de algodón y no en las de lana.⁷⁹ En Nuevo León, Coahuila y Veracruz a fines de enero se declararon huelgas por las tarifas; terminaron pocos días después, pero al poco tiempo se declararon huelgas en Querétaro y en Puebla, en una de las fábricas porque preferían trabajar con las antiguas tarifas.⁸⁰ Ya para entonces el Comité Ejecutivo de Obreros decidió cesar en sus funciones por falta de fondos para sostenerse.⁸¹

En enero de 1913 varias fábricas de Puebla, el Distrito Federal, Estado de México, Veracruz, Querétaro y Jalisco se declararon en huelga porque las nuevas tarifas no les convenían, principalmente porque si sólo trabajaban dos telares, el salario sería muy corto y si trabajaban cuatro, se tendría que despedir a una tercera parte de los obreros.⁸² En cambio, los obreros de Sonora, Coahuila, Querétaro, Estado de México y Veracruz se declararon en huelga porque las tarifas no se aplicaban.⁸³ En Tepic, Querétaro y Guanajuato varios propietarios prefirieron cerrar a implantar las nuevas tarifas.⁸⁴ El Departamento de Trabajo gestionó, de enero a marzo de 1913, implantar tarifas especiales a las fábricas de lana.⁸⁵

Desde la mitad de 1912, A. Ramos Pedrueza había hecho un balance de la gestión del Departamento de Trabajo a su cargo en esta huelga. En primer lugar recordó que la creación de ese departamento planteó un complicado

⁷⁸ *Imp.*, 28, 29 de diciembre de 1912; *Imp.*, 2, 3, 4 de enero de 1913; *País*, 4 de enero de 1913.

⁷⁹ *Imp.*, 5, 7, 9, 14, 19 de enero de 1913; *País*, 5, 11, 14 de enero de 1913.

⁸⁰ *Imp.*, 21, 22, 23 de enero de 1913; *País*, 20 de enero, 2, 4 de febrero de 1913.

⁸¹ *País*, 5 de febrero de 1913.

⁸² *Imp.*, 3, 4, 5, 9, 15, 19, 26 de enero de 1913; *País*, 3, 5, 8, 9, 21 de enero de 1913.

⁸³ *Imp.*, 3, 18, 24, 25 de enero de 1913; *País*, 8, 15, 24, 30 de enero de 1913.

⁸⁴ *Imp.*, 11, 18 de enero de 1913.

⁸⁵ *Imp.*, 22, 31 de enero de 1913; *Imp.*, 7 de marzo de 1913.

problema porque los movimientos sociales son más lentos que los políticos. Con esto quería decir que la Revolución había triunfado políticamente con la renuncia de Porfirio Díaz, pero que estaba intacta la estructura social. Los gobiernos se enfrentaban a la alternativa de perecer de impopularidad o por una revolución, como había ocurrido en el país; por eso deberían preocuparse de los desheredados de la fortuna, obrando como válvula reguladora de los conflictos del capital y del trabajo. Aunque éstos residían en distintas manos, se necesitaban mutuamente; por eso ya no cabía que sus relaciones se rigieran por el autocratismo, ni menos por una sumisión degradante que todavía parecía llevar consigo “las huellas del infame régimen de la esclavitud”. Si los hombres midieran a los demás con el mismo metro con que ellos se medían, habría llegado el momento de la palingenesia.

Por lo pronto el Departamento de Trabajo propuso la jornada de 10 horas para que así el obrero tuviera tiempo para educarse, y logró esta jornada sin disminución del jornal, el cual, por el contrario, aumentó 10% sobre lo que percibían los obreros a destajo. Pero llegar a ese resultado no fue fácil, pese a que según Ramos Pedrueza había contado con la buena voluntad de obreros y patrones. En Orizaba, por ejemplo, la destitución de un obrero porque figuraba en una lista de suscripción (cosa prohibida por el reglamento) obligó a que él personalmente fuera a esa ciudad, donde pudo evitar ese cese al comprobar que el castigo era exagerado, entre otras razones, porque no se había probado que el obrero destituido hubiera sido el autor de esa falta. Las cosas empeoraron porque en julio un piquete de voluntarios hizo fuego sobre los obreros amotinados, con un saldo de varios muertos y heridos. La empresa expulsó a más de 200 trabajadores, quienes junto con sus familiares fueron trasladados por el gobierno de la Ciudad de México, donde se les consiguió trabajo; las autoridades gastaron seis mil pesos en esta tarea.

Ramos Pedrueza se manifestó temeroso de los agitadores profesionales, a quienes inconscientemente muchos obreros escuchaban, por lo que era preciso establecer penas concretas contra sus “ideas disolventes”.⁸⁶ Acaso la solución a que llegó el constituyente de 1917 pudo parecerle “disolvente”. En este punto, como en el de la tenencia de la tierra, la buena voluntad de Madero y de algunos colaboradores suyos fue rebasada por la Revolución.

⁸⁶ *Memoria Fomento...*, op. cit., pp. 673-677.

SIGLAS Y REFERENCIAS

- DDD, *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, México.
- DDS, *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, México.
- DO, *El Diario Oficial*, México.
- EM, *El Economista Mexicano*, México.
- Imp., *El Imparcial*, México.
- País, *El País*, México.
- Carr, Barry, 1976, *El movimiento obrero y la política en México, 1910-1929*, México, Secretaría de Educación Pública (SepSetentas, 256).
- Clark, Marjorie Ruth, 1934, *Organized Labor in Mexico*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press.
- González Navarro, Moisés, 1957, *El porfiriato. La vida social*, en tomo IV de Daniel Cosío Villegas (dir.), *Historia moderna de México*, México, Hermes.
- , 1970, *Las huelgas textiles en el porfiriato*, Puebla, José M. Cajica Jr. Memoria Fomento, *Memoria de la Secretaría de Fomento, 1911-1912*, México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento.
- Ruiz, Ramón Eduardo, 1976, *Labor and the Ambivalent Revolutionaries, Mexico, 1911-1923*, Baltimore/Londres, The Johns Hopkins University Press.

CAPÍTULO XXXIII

MOVIMIENTOS POPULARES DE 1876 A 1917*

Los movimientos populares de este periodo afectan, principalmente, la tenencia de la tierra y el trabajo fabril. Se originan, por supuesto, en el periodo inmediato anterior y en el caso de la tenencia de la tierra son, en cierto sentido, una especie de reconquista. En efecto, aunque la conquista española no concluyó de manera total, la Nueva España estableció un sistema de tenencia de la tierra en que coexisten la hacienda de los españoles, las tierras de las comunidades indígenas y las realengas.

A la mitad del siglo XIX varios pueblos luchan contra las haciendas salineras, cuando éstas desconocieron la tradición colonial que toleraba que los pueblos tomaran la parte que quedaba después de la cosecha. El gobernador de Oaxaca, Benito Juárez, temeroso de que degenerara en guerra de castas la defensa que Juchitán hacía de esa tradición, pidió al presidente J.J. Herrera que rogara al propietario cediera algún tanto del derecho que pudiese tener a favor del pueblo. En otros casos las haciendas salineras lucharon contra gambusinos que formaban pueblos para explotar las salinas, amparados en la legislación minera colonial que concedía el derecho de propiedad del suelo al hacendado, y el subsuelo al minero. Así, a la mitad del siglo pasado varios mineros de Zacatecas y de San Luis Potosí se ampararon en la legislación colonial para apoderarse de las salinas, argumentando que tenían derecho a ellas porque eran “indios”. Los hacendados rechazaron este neoaztequismo y, apoyados en el derecho romano y en J. Bentham, acusaron de socialistas a los mineros.

Las leyes de desamortización dictadas por varios estados al iniciarse la independencia nacional, y sobre todo la Lerdo, aceleraron la desintegración de las comunidades indígenas, esta última dio lugar a una violenta

* Originalmente publicado en *De la historia: homenaje a Jorge Gurría Lacroix*, México, UNAM, 1985, pp. 375-384; *Movimientos populares de la historia de México y América Latina*, Memoria del Primer Encuentro Nacional de Historiadores, México, UNAM, 1987, pp. 75-87.

reacción campesina en la región central. Esta violencia la exacerbaron las leyes de captación de varios estados.

Aunque la mayoría de las rebeliones agrarias porfiristas no nacen en esta época, en ella se incrementaron por las leyes de terrenos baldíos de 1863, 1875 y 1894. Tal es el caso de las de yaquis y mayos, de los mayas, de Sierra Gorda y de Alica. Además de estas guerras de castas hay levantamientos propiamente campesinos (con frecuencia no encabezados por peones) como el iniciado en 1878 por el coronel Alberto Santa Fe y el abogado Manuel Serdán, quienes pidieron con las armas en la mano, que toda familia mexicana con un capital inferior a 3 000 hectáreas, recibiera del gobierno nacional, pagaderas en 10 años, una fanega de sembradura de maíz, una yunta de bueyes y un arado, por cada hijo varón. Esta rebelión, apoyada tanto por los vecinos del pueblo de San Mateo Tepetitlán como por los obreros de Tlalnepantla, es indicio de un fenómeno frecuente en esta época: la alianza obrero-campesina, acaso por el hecho de que los obreros conservaban sus nexos con sus pueblos de origen y su baja calificación industrial. En la década de 1880 se registran varias rebeliones en Alica, antigua guarida de Manuel Lozada, quien en 1873 a punto estuvo de conquistar Guadalajara y, al igual que Zapata años después, siempre guardó sus distancias frente a las luchas criollas de conservadores y liberales. En las rebeliones de varios pueblos de Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí, resalta la importancia que se da a los municipios y que algunas veces fueron encabezadas por los párrocos locales. Por supuesto, las rebeliones mayores fueron las de los mayas y las de los yaquis. Ambos fueron vencidos más o menos a principios de 1901. Las autoridades no entendían por qué no se conformaban con aceptar los pequeños obsequios que se les hacía para disuadirlos a abandonar su lucha, no entendían que defendían sus tierras y su organización comunal.

El Estado mexicano intentó remediar los males ocasionados por la desamortización y la política de terrenos baldíos (en algunos casos coincidentes porque, como numerosos pueblos carecían de títulos de propiedad, sus tierras se consideraban baldías), mediante la ley de 1896 en favor de los labradores pobres (es decir, quienes tuvieran propiedades con un valor fiscal inferior a 200 pesos), la de 1902 que prohibió pagar subvenciones con baldíos y la de 1909 que suspendió el denuncia de los terrenos baldíos y que se enajenaran más de 5 000 hectáreas a una sola persona.

Por otra parte, el esfuerzo de Lucas Alamán por impulsar la minería y la industria con capital europeo, principalmente inglés, dio a la lucha de

clases un carácter nacionalista y aun xenófobo. Por ejemplo, en la década de 1820, los barreteros de Zacatecas llegaron a la violencia contra los administradores ingleses.

En Real del Monte se puede comparar la política de la Corona española y del gobierno mexicano, y de los dueños españoles, ingleses y mexicanos en la lucha contra los barreteros. En efecto, Pedro Romero de Terreros, en 1766 combatió enérgicamente la exigencia de los barreteros de obtener el derecho al partido como un suplemento del salario. Los barreteros se amotinaron y mataron al alcalde mayor y al administrador, y a punto estuvieron de hacerlo con el propio Romero de Terreros. El virrey siguió el consejo de F. Gamboa y adoptó el partido, pero José Gálvez lo abolió en 1771 y Romero de Terreros logró el castigo de los amotinados años atrás. Sin embargo, este sistema se restableció en 1783; cuando la empresa intentó abolirlo medio siglo después, se rebelaron aconsejados por el párroco del lugar y la empresa logró que éste fuera removido a un pueblo lejano, y rechazó por completo que la autoridad pudiera obligarla a aceptar algún sistema de trabajo. Como la inquietud subsistía, con la consiguiente escasez de brazos, el gobernador del Estado de México estableció un presidio en Real del Monte. Cuando Ignacio Mejía lo visitó en 1854, comprobó que la comida que recibían los presidiarios era pésima, la jornada de 12 horas, a nadie se le habían devuelto sus ahorros y muchos morían de tisis. Por su parte, los libres hicieron una “parada” a la mitad del siglo, exigiendo el partido; la empresa, ya en manos de mexicanos, accedió.

La modernización de la industria textil ocasionó la inevitable proletarización de los artesanos. Alamán la justificó con el argumento de que lo mismo había ocurrido en Europa, tal era el origen de las “sectas” socialistas y comunistas en aquel continente. La fábrica queretana Hércules comprobó esa explicación: a mediados del siglo XIX sólo quedaban uno o dos telares que cumplían compromisos anteriores, frente a ya casi dos mil obreros de la próspera fábrica. Buen número de los proletarizados artesanos tuvo que dedicarse al bandolerismo por la pérdida de sus telares. La pena de muerte se restableció para castigarlos.

El porfiriato activó el anhelado desarrollo económico, en buena medida gracias a las inversiones extranjeras. Como resultado de la industrialización aumentaron las huelgas. En 1881, 1884, 1889, 1890, 1891, y sobre todo en 1895, tuvo lugar el mayor número de ellas en el siglo XIX; en el XX, la curva ascendente alcanza su punto máximo en 1907. La prensa capita-

lina registra unas 250 huelgas; casi la mitad tuvo lugar en el Distrito Federal, principalmente en la industria textil, en la cigarrera, en las panaderías y en los tranvías. Veracruz le siguió en el número de huelgas, sobre todo en la industria textil y en la tabaquera. Puebla ocupa el tercer lugar en el número de huelgas, acaso por ser el mayor centro textil. En Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí y Oaxaca, ocurrieron también en buen número y casi todas fueron muy importantes por tratarse de los ferrocarriles. En Jalisco y en Querétaro también abundaron, principalmente en la industria textil. Casi la mitad de las huelgas ocurrió por la disminución del salario; en menor grado, ya que se pagaba con vales. Los malos tratos figuran en segundo término entre las causas de los conflictos; le siguen el aumento de la jornada, el cese de los operarios, etcétera. En los últimos años del porfiriato aumentaron por oposición a los privilegios concedidos a los trabajadores extranjeros. Otras huelgas ocurrieron por el empleo de maquinaria moderna en la industria cigarrera.

El mayor número de huelgas se registra en la industria textil (75, es decir, 30% del total), 60 en los ferrocarriles, 35 en la industria cigarrera, etcétera. Las más conocidas ocurrieron en junio de 1906 en el mineral de Cananea, y a fines de 1906 y principios de 1907 en la industria textil en el centro del país, con el cruento desenlace de Río Blanco. Muy importante, si bien incruenta, fue la ferrocarrilera de 1908, que tuvo lugar principalmente desde San Luis Potosí hasta la frontera con los Estados Unidos.

Puede recordarse que un cuarto de siglo después de que Alamán explicara la proletarización de los artesanos, se registró una grave huelga en la fábrica queretana Hércules, porque se les pagaba la tercera parte del jornal con vales. Los obreros se quejaron con el gobernador, quien ordenó la supresión de los vales, pero en represalia los propietarios los despidieron y llevaron mil esquiroles de la Ciudad de México. De entonces data el amenazador artículo de José María González “¡De rodillas, miserales!”, que recordó a los industriales la existencia de la Internacional. El espanto por este artículo cundió en la prensa liberal, pero también en la obrera, y entre algunos artesanos. Entre los argumentos que se esgrimieron para defender a los industriales se cuenta el de que los trabajadores eran libres de aceptar o rechazar las condiciones de los empresarios; por ejemplo, si les desagradaba hacer mantas, bien podían dedicarse a sembrar maíz. No lo hacían porque el trabajo fabril les convenía más que el agrícola, porque en aquél ganaban de 6 a 20 reales, mientras que

en el segundo tenían que trabajar bajo el rigor de la naturaleza por sólo un real y medio, a lo sumo dos.

La inversión de capitales extranjeros, en ciertos casos, corresponde con las actividades en que fue mayor el número de huelgas, tal ocurre en los ferrocarriles, donde 98% estaban en manos de extranjeros, la minería (97.4%), la industria textil (81%), etcétera. En todos estos casos el capital dominante era norteamericano, salvo en la industria textil, donde predominaba el francés. Es significativo que, al parecer, en la naciente industria petrolera no se hayan registrado numerosas huelgas; los perjuicios, sin duda fueron más evidentes para los pequeños terratenientes, a quienes las compañías norteamericanas e inglesas les arrebataron sus propiedades. De este modo, los movimientos populares adquirieron un marcado carácter xenófobo, natural si se recuerda que, por ejemplo, en el mineral de Cananea una de las banderas de los trabajadores fue que ellos ganaban apenas la mitad que los norteamericanos. La empresa justificó esta diferencia aduciendo que la productividad de los norteamericanos era mayor que la de los mexicanos. Tanto en esta huelga como en la de Río Blanco fue eficaz la intervención del Partido Liberal Mexicano, el cual, desde mediados de 1906, había publicado un programa en los Estados Unidos; éste incluía que los hacendados proporcionaran habitaciones higiénicas a los peones, ignoraran las deudas de éstos, cesaran los abusos a los medieros, se indemnizara a los arrendatarios por las mejoras que hicieran a las tierras, recobraran las tierras para repartirlas a los repatriados, etcétera.

El Partido Liberal Mexicano fue casi la única organización popular de alcance nacional en esta época. Desde luego, no la hubo entre los campesinos. Las mutualistas de los artesanos abundan más que los sindicatos obreros. En 1879 se fundó el Gran Congreso Obrero para agrupar en una sola central a todos los trabajadores, con el fin de impulsar la instrucción de los obreros, la industria nacional, patrocinar huelgas justas, procurar el aumento de los jornales de labradores y mineros, etcétera. En febrero del año siguiente se aprobó lanzar un manifiesto a los peones rurales, invitándolos a exponer sus quejas contra los hacendados y autoridades subalternas, para transmitir las al gobierno.

No fue un éxito ese manifiesto, si lo hubo. El éxito de estas agrupaciones fue mayor entre los artesanos (zapateros, sombrereros, meseros, etcétera) que entre los obreros, pero limitado a los casos hoy previstos por la seguridad social, entre otras razones porque no podían mermar más su

menguado ingreso, ni tenían la suficiente conciencia de clase ni capacidad para organizarse de manera consistente. Las mutualistas también se ocupaban de fundar escuelas, participar en las festividades patrióticas; algunas veces se debilitaron por los peculados de sus directores y la manipulación de los políticos. Esto culmina cuando el gobernador del Distrito Federal organizó en 1909, ya en pleno fermento revolucionario, la Sociedad Mutualista y Moralizadora para combatir las huelgas que no fueran pacíficas. Guillermo Landa y Escandón se comprometió a ayudar a los miembros de esa agrupación a cambio de que fueran obedientes y sumisos con sus patrones. Tres años antes se había calculado en 428 el número de sociedades mutualistas, y en 80 000 sus afiliados.

Las cooperativas, en cambio, fueron poquísimas; los sindicatos propiamente dichos aumentaron a lo largo de los últimos años del siglo XIX, sobre todo entre los trabajadores textiles, mineros, tranviarios, ferrocarrileros, etcétera. En 1907 éstos ascendían a 21 000 mexicanos, poco más de la mitad se agrupaban en cuatro sindicatos. Los extranjeros (norteamericanos, canadienses e ingleses) tenían sus propios sindicatos; por entonces tres agrupaban a unos 1 500, casi siempre en desacuerdo con los mexicanos y algunas veces con sus patrones, también extranjeros. Sobre todo en la primera década de este siglo, aumentaron los moderados sindicatos católicos, que con frecuencia eran más bien sociedades mutualistas, en marcado contraste con el socialismo utópico de varias agrupaciones artesanales, y después, de los sindicatos. Éstos, primero se inspiraron en Jesús, Saint-Simon, Proudhon, Bebeuf, etcétera; después Ricardo Flores Magón y su Partido Liberal Mexicano, en Bakunin, Kropotkin, Juan Grave, Enrique Malatesta, Máximo Gorki, León Tolstoi, etcétera. En cambio, tanto los sindicatos católicos como las sociedades mutualistas, claramente fueron utilizados para oponerse al socialismo.

Al final del porfiriato, la oposición al régimen de Porfirio Díaz provenía de un sector de los hacendados, representantes de la clase media dependiente (profesores), de la independiente (profesionistas sin clientela y parvifundistas). Los jefes más carismáticos de ese movimiento eran excelentes representantes del tipo de gente que Madero quería para su Partido Antirreeleccionista: elementos independientes que no necesitaran del presupuesto oficial para ganarse la vida y aún fueran capaces de formar fortunas honradas. En efecto, Villa ascendió de peón a pequeño ganadero, y Zapata, de aparcero a dueño de algunas tierras y de un establo.

En suma, la Revolución Mexicana es una alianza de clases, encabezada por la media, si bien el mayor contingente bélico lo proporcionó el campesinado y, en menor medida, los obreros.

El Plan de San Luis, de Madero, denunció que, al amparo de la ley de terrenos baldíos, numerosos pequeños propietarios, indígenas en su mayoría, abusivamente habían sido despojados de sus terrenos. Probablemente el mayor mérito agrario de este plan fue haber abierto la compuerta de las aspiraciones populares, proporcionando una bandera vaga pero suficiente para luchar por la tierra; aunque a la postre Madero haya sido desbordado por esas aspiraciones campesinas cuyas puertas abrió. Esa moderada alusión a la reforma agraria bastó para que de muchas partes, espontáneamente, se levantara grupos campesinos con características de una *jacquerie*, especie de continuación de las guerras de castas del siglo XIX.

Ricardo Flores Magón confesó, desde junio de 1908, su ideología anarquista a su hermano Enrique y a Praxedes Guerrero, pero les advirtió que, por táctica, deberían seguir dando el “timo” de liberalismo a los no anarquistas. Ricardo se desenmascaró en mayo de 1911, cuando condicionó la alianza con el triunfante Madero a la “entrega al proletariado de la tierra y los instrumentos o maquinaria de labranza”, condición que, por supuesto, Madero no aceptó. Antes que Flores Magón rompiera con Madero, el 18 de marzo de ese año de 1911, lo hizo un grupo de representantes de Guerrero, Michoacán, Tlaxcala, Campeche, Puebla y el Distrito Federal, entre los que se contaban algunas personas que después figuraron al lado de Zapata; declararon que todas las propiedades usurpadas en beneficio de los favoritos del porfirismo serían devueltas a sus antiguos dueños. Las tierras incultas serían trabajadas por quienes las solicitaran; se ofreció el aumento de los salarios y una jornada de trabajo de 8 a 9 horas. Las empresas extranjeras emplearían cuando menos la mitad de mexicanos, etcétera.

El propio Zapata rompió con Madero en el Plan de Ayala, el 28 de noviembre de 1911. En materia agraria exigía la restitución de las tierras, aguas y montes de que hubieran sido despojados los pueblos y los labradores pobres; la dotación a quienes de ellas carecieran y las necesitaran, mediante la expropiación de las haciendas, previa indemnización y la nacionalización de los bienes de hacendados, Científicos y caciques que se opusieran a ese plan. Zapata resistió la tenaz persecución en su contra, entre otras razones porque el núcleo de su dominación se encontraba en

la zona despojada por las haciendas cañeras por el auge azucarero, por la proximidad del Distrito Federal, porque no tuvo una política irreligiosa y ni siquiera anticlerical y por su carisma. No ocurrió lo mismo con planes aparentemente tanto o más radicales que el de Zapata, como el de “Tierra y Justicia” de Braulio Hernández, fechado el 2 de febrero de 1912, y el Pacto de la Empacadora, del 25 de marzo de ese año, porque sobre todo este último fue manipulado por los hacendados chihuahuenses.

En buena parte del Norte del país surgieron levantamientos agrarios, por ejemplo el de Alberto Carrera Torres, que decretó la expropiación de todos los bienes de Porfirio Díaz, Félix Díaz, Victoriano Huerta y sus partidarios. El 6 de agosto de ese año, Lucio Blanco, asesorado por Francisco J. Múgica, repartió en Matamoros, Tamaulipas, una hacienda de Félix Díaz. Escasamente dos meses después, Pastor Rouaix, gobernador provisional de Durango, declaró de utilidad pública que los pueblos y congregaciones fueran propietarios de terrenos destinados a la agricultura, pero las haciendas conservarían cinco mil hectáreas. Hasta este momento, Zapata supeditaba la dotación de tierras a los pueblos a la indemnización “previa”, requisito que, de haberse cumplido, habría hecho imposible la reforma agraria, como bien lo comprendieron los defensores de las haciendas. Carrera Torres y Lucio Blanco, más casuísticos o vengativos, limitaban su política a repartir las tierras de Porfirio y de Félix Díaz, y de Victoriano Huerta y Rouaix, futuro coautor del artículo 27 constitucional, dejaba cinco mil hectáreas a las haciendas.

La unificación de los revolucionarios fracasó porque en las conferencias de Torreón, el ejército del Noroeste y la División del Norte aprobaron la distribución equitativa de la tierra y la emancipación de los campesinos. Carranza desaprobó esta cláusula porque era ajena al incidente que había motivado esas conferencias: evitar la ruptura entre él y Francisco Villa. Éste y Zapata, en cambio, se unieron para luchar contra Carranza en el pacto de Xochimilco del 4 de diciembre de 1914, y acordaron llevar a la práctica el Plan de Ayala. Ya Zapata había hecho el primer reparto formal desde el 30 de abril de 1912, en Ixcamilpa, Puebla; y tres meses antes del pacto de Xochimilco, ante la obstinación de los hacendados, nacionalizó las propiedades rurales y urbanas, estas últimas no incluidas en el Plan de Ayala.

Mientras tanto, los constitucionalistas abolían la servidumbre por deudas en Puebla, Tlaxcala, San Luis Potosí, Tabasco, Campeche, Yuca-

tán, Veracruz, Hidalgo y Chiapas, y fijaban un salario mínimo y una jornada máxima de trabajo.

El otro brazo de los movimientos populares, los obreros, participó más lentamente y con menos amplitud en la Revolución, en parte porque los mejor organizados, los textiles principalmente, lograron algunas reformas de manera incruenta. La organización sindical progresó durante el gobierno de Madero, entre otras razones gracias a que el presidente Francisco León de la Barra creó el Departamento de Trabajo, así Madero pudo canalizar legalmente la inquietud obrera.

La Confederación Nacional del Trabajo propuso en 1912 luchar por que el 1° de mayo fuera declarado fiesta del trabajo; la creación de cajas de ahorros y préstamos; la prohibición de introducir manufacturas extranjeras; protección al trabajo femenino e infantil; formación de un tribunal de arbitraje en el que participaran obreros de cada gremio; pensiones para los inutilizados y los ancianos, etcétera. También se crearon asociaciones particulares de mineros, carpinteros, músicos, albañiles, ferrocarrileros, alijadores, etcétera.

La más importante de estas agrupaciones no fue exclusivamente obrera: la Casa del Obrero Mundial asoció a la Confederación Tipográfica de México, la Unión de Canteros, y a numerosas personas de clase media. Por su ideología anarco-sindicalista se declaró apolítica; partidaria de la acción directa, incluso violenta, puso especial énfasis en la huelga general y en el sabotaje. Poco después de su fundación, Madero suprimió su periódico, varios mexicanos fueron arrestados, y algunos extranjeros expulsados del país.

Lenta, pero más o menos firme, fue la conquista del primer salario mínimo durante la administración de Madero, que como tal puede tenerse la tarifa textil de 1912. A raíz de unas huelgas, en los primeros días de enero se iniciaron las negociaciones para fijar una tarifa uniforme y una jornada igual en la industria textil. Aunque Madero convocó a esta reunión a propietarios y a trabajadores, a estos últimos no se les permitió asistir a las sesiones, acaso porque los gastos fueron pagados conjuntamente por el gobierno y por los propietarios, pero no por los obreros. De cualquier modo, a mediados de diciembre de 1912 el Congreso de la Unión aprobó esta iniciativa, que varios legisladores llamaron la ley del miedo, el que se les tenía a los obreros textiles, quienes triunfaron pese a su ausencia. Los legisladores de origen porfirista recelaron de esta ley porque violaba los dogmas del liberalismo económico.

La ruptura Carranza-Villa radicalizó la Revolución porque Carranza, acorralado por Villa y Zapata en Veracruz, se vio obligado a oponerles una bandera agraria propia y a encauzar la legislación de sus subordinados. Con tal fin, decretó la ley del 6 de enero de 1915, obra de Luis Cabrera, cuyos considerandos reflejan claramente el pensamiento de Molina Enríquez: los indios, por falta de desarrollo evolutivo no se habían adaptado a la propiedad individual, por tanto, debía reconocerse su propiedad comunal, de la que habían sido despojados con pretexto de las leyes de terrenos baldíos. Tanto por razones de justicia como para asegurar la paz, deberían restituírseles las tierras de que hubieran sido despojados, o dotar a quienes carecieran de ellas.

Poco antes de las batallas decisivas entre Obregón y Villa, la Casa del Obrero Mundial tuvo que decidir a quién apoyar. Por sus ideales sociales parecía estar más próxima a Zapata, máxime que Carranza no se había destacado ni como agrarista ni como obrerista. Algunos rechazaron a Zapata porque sus tropas eran clericales (portaban escapularios de la Virgen de Guadalupe) y a Villa porque era militarista, y apoyaron a Carranza porque les obsequió un templo para local de la Casa. Tal vez pueda explicarse porque Carranza no era el constitucionalismo; en este movimiento varios grupos tenían una ideología más avanzada que el Primer Jefe.

Cuando la Casa se unió a Carranza, abandonó su ideología anarcosindicalista por el reformismo: aplicación del código sanitario en las vecindades, jornada de 8 horas, salario mínimo de \$1.50 en todo el país, rebaja de los artículos de primera necesidad al menos a los precios de 1912 y de los alquileres en 33%, abolición del agio y de la pena de muerte. El 17 de febrero de 1915, la Casa del Obrero Mundial pactó en Veracruz con Carranza su adhesión al constitucionalismo, ofreciendo tomar las armas en su favor, a cambio de que el gobierno atendiera, con la solicitud que hasta entonces había manifestado, las justas reclamaciones obreras. Así se formaron los batallones rojos, con un efectivo de unos diez mil hombres. Numerosos jóvenes intelectuales de la Casa figuraron en los estados mayores de varios jefes constitucionalistas.

Las buenas relaciones entre Carranza y los batallones rojos pronto desaparecieron porque fueron licenciados después de haber contribuido a la derrota de Villa y de Zapata. La ruptura fue definitiva en mayo de 1916, pese a que el doctor Atl había declarado, a fines de 1914, que por primera vez el Estado estaba en favor del proletariado. Desde mediados de 1915 la

prensa constitucionalista más próxima a Carranza denunció la inmoralidad de sustituir la tiranía capitalista por la proletaria, y aconsejó que se enseñara a los obreros no sólo a odiar al capital, sino a amar a la ciencia. Las cosas se precipitaron cuando la Federación de Sindicatos del Distrito Federal exigió que se les pagara su salario en oro nacional con sujeción a las tarifas de 1914. La Federación se lanzó a la huelga general el 31 de julio de 1916; Carranza entonces les reprochó a los obreros que ellos sólo eran una “parte pequeña” de la sociedad, y como su huelga atacaba la paz pública puso en vigor y amplió la ley del 25 de enero de 1862 para castigar con pena de muerte a quienes incitaran a la suspensión del trabajo en las fábricas, a quienes destruyeran la propiedad de las empresas, etcétera. La huelga terminó al día siguiente, cuando 90% de los huelguistas reanudó sus labores. Ernesto Velasco, líder de los electricistas a quien se acusó de haber intentado volar la planta de Necaxa, fue condenado a muerte, pero fue indultado en 1918.

Muy poco después de esta huelga, el 14 de septiembre de 1916, Carranza convocó a un congreso constituyente. En esa reunión plasma la ideología revolucionaria, obra, aun en sus aspectos más radicales —salvo en el caso de Zapata—, de una clase media urbana en ascenso que también pretendía proteger a los campesinos y a los obreros. Sólo los constitucionalistas estuvieron representados en ese Congreso, formado por una mayoría de militares, abogados, ingenieros, periodistas, profesores, poetas, médicos, y tres obreros. El artículo 27 propuesto por Carranza no representaba una novedad importante frente a la Constitución de 1857, lo que causó gran desilusión en el ala izquierda del Congreso. Pastor Rouaix, secretario de Agricultura de Carranza, y simultáneamente diputado, fue el lazo de unión entre el Primer Jefe y el Constituyente. Finalmente se aprobó, el 29 de enero de 1917, que la propiedad de las tierras y aguas correspondía originalmente a la nación, la cual había tenido y tenía el derecho de transmitir su dominio a los particulares, constituyendo la propiedad privada, la que sólo podría ser expropiada por causa de utilidad pública y mediante indemnización. La sustitución de *previa* por *mediante* fue un cambio radical frente al proyecto de Carranza. Elevó, además, al rango de constitucional la ley del 6 de enero de 1915. De este modo, la Constitución fue una transacción entre la revolución del Norte (partidaria del parvifundio) y la del Sur (partidaria del ejido, en su nuevo sentido que incluía, además de las tradicionales tierras comunes de los pastos, las de repartimiento).

El movimiento obrero también fue recompensado a pesar de Carranza, quien en su proyecto se había limitado a presentar dos novedades al artículo 5º de la Constitución de 1857: prohibición del convenio en que el hombre renunciara, temporal o permanentemente, a ejercer determinada profesión, industria o comercio, para combatir los monopolios; segunda, limitar a un año el plazo obligatorio del contrato de trabajo para proteger a los trabajadores contra su propia imprevisión o contra los abusos que en su perjuicio cometían algunas empresas. La comisión dictaminadora, encabezada por Francisco J. Múgica, propuso la jornada máxima de 8 horas y prohibir el trabajo nocturno de niños y mujeres en las fábricas. Finalmente, se redactó un nuevo artículo, el 123, en cuya elaboración intervinieron el indispensable Rouaix, José Inocencio Lugo (jefe del Departamento de Trabajo) y el diputado José N. Macías, entre otros. Múgica añadió dos preceptos que Rouaix consideró sumamente peligrosos: la participación de los obreros en las utilidades y la obligación de las empresas de proporcionar habitaciones a los trabajadores cuando las fábricas estuvieran dentro de las ciudades. La originalidad de este artículo radica en que dio rango constitucional a las garantías sociales, del mismo modo que en 1857 se había dado a las individuales. Este artículo dejó de considerar el contrato de trabajo como una modalidad del de arrendamiento, dispuso el descanso semanal, garantizó los riesgos profesionales, reconoció el derecho de asociación, la huelga pacífica, etcétera; un artículo transitorio extinguió de pleno derecho las deudas que por razón de trabajo hubieran contraído los operarios con los patronos, sus familiares e intermediarios.

La Constitución aprobada el 5 de febrero de 1917, entró en vigor el 1º de mayo de ese año. Apenas 11 días después, el presidente constitucional, Carranza, convocó a un congreso de comerciantes, por medio de su secretario de Industria y Comercio, Alberto J. Pani, para moralizar el comercio y organizar las cámaras correspondientes. El 12 de julio, Pani explicó que con ese congreso el comercio se había incorporado a la Revolución; los comerciantes, quizá la clase más influyente, habían pactado cooperar con el gobierno. Dada la imposibilidad de los proletarios de convertirse en propietarios, el país vivía un grave estado patológico de casi continuas luchas de clases. Para curar ese mal se necesitaba crear una clase media autónoma, no una utópica nivelación socialista. Pese a la decidida oposición de la mayoría de los comerciantes a aceptar los artículos 27 y 123

constitucionales, Pani convocó, el 26 de agosto de ese mismo año de 1917, a un congreso de industriales, a través de la comisión permanente del de comerciantes; ésta aceptó un día después la celebración de ese congreso, el cual tuvo lugar del 17 de noviembre al 22 de diciembre de 1917. Pani explicó la doctrina de Carranza como una política democrática industrial destinada a tender un puente entre la opulencia parasitaria y la miseria mendicante; el puente sería la creación de una clase media autónoma y la mejoría material de los de abajo. Ese equilibrio social se lograría con la repartición de la propiedad raíz, entre el mayor número posible de personas, y el fomento de la pequeña industria.

El desequilibrio también se manifiesta en la rebelión inquilinaria, en parte originada porque muchas personas se refugiaron en las ciudades en busca de mayor seguridad. Carranza, a principios de 1916, dispuso que sólo pudiera entablarse juicio de deshaucio cuando las rentas mensuales fueran superiores a cincuenta pesos. Muchos inquilinos solicitaron, “para ayudar a la clase media”, que no se autorizara el deshaucio cuando los inquilinos estuvieran al corriente en el pago de sus rentas. El gobernador del Distrito Federal decretó, el 4 de mayo de 1916, que las fincas urbanas no podrían arrendarse a un precio superior al correspondiente al 1º de abril de ese año. Como el problema inquilinario continuó agudizándose, Filiberto Villarreal y otros diputados proyectaron en septiembre de 1917, que las fincas de la Ciudad de México pagaran en arrendamiento medio por ciento anual de su valor catastral, los de las municipalidades uno por ciento. La Liga de Inquilinos del Distrito Federal, basada en los artículos 27 y 123, hizo suya esa proposición, y pidió que se obligara a los propietarios a anunciar la desocupación de las casas, las cuales deberían estar convenientemente aseadas, y mientras el país no se pacificara se suspenderían los lanzamientos y se abolirían las fianzas para rentas inferiores a cincuenta pesos. Más radical aún fue la iniciativa de Villarreal del 6 de octubre de 1917, de que, mientras se reglamentaba debidamente el contrato de arrendamiento de las casas habitación, quedaba sin efecto el código civil. Este revolucionario proyecto suscitó inmediata oposición.

El Sindicato de Inquilinos de Yucatán se declaró en huelga porque los casatenientes no aceptaron rebajarles 70% del alquiler. La junta de Administración Civil de Veracruz acordó, en enero de 1915, la nulidad de los aumentos de las rentas a las casas habitación. Desde fines de 1916 se orga-

nizó en el puerto de Veracruz el Sindicato de Inquilinos, el cual informó a Carranza que no podían desocupar las casas porque no tenían a dónde cambiarse, y pidieron que quienes pagaran puntualmente las rentas no fueran deshauciados. De hecho, Zapata se había anticipado a este problema cuando, desde 1914, amplió el Plan de Ayala para nacionalizar las propiedades urbanas.

CAPÍTULO XXXIV

LA ARCAICA LIBERTAD: EL ARTÍCULO 4° CONTRA EL ARTÍCULO 123*

Al triunfo del Plan de Agua Prieta, el 21 de julio de 1920, Obregón declaró, en la Cámara de Diputados, que el gobierno concedería una atención preferente a la ley del trabajo, a fin de que en un corto plazo se garantizara el equilibrio entre las justas aspiraciones del proletariado “y las facilidades que reclama el capital para la explotación de las riquezas naturales y el desarrollo de todas las industrias”.¹ Esta declaración debe interpretarse a la luz del discurso que pronunció en Nogales el 16 de octubre de ese año, cuando habló de que en México había terminado la época de los militares y de los políticos y comenzaba la de los hombres de negocios, idea congruente con la expresada en el propio Plan de Agua Prieta.²

El 28 de septiembre de 1920 el subsecretario de Gobernación J.I. Lugo instó a la Cámara de Senadores a que concediera toda la preferencia necesaria al estudio de la ley orgánica del artículo 123, a fin de encauzar legalmente los conflictos de trabajo.³ Sin embargo, el 7 de octubre de ese año el propio Obregón pidió al Senado, tomando en consideración que su excesivo trabajo no le permitiría discutir la ley orgánica del artículo 123, que lo autorizara para que, tomando como base dicho artículo, expidiera los reglamentos necesarios sobre salarios, huelgas, paros, accidentes y enfermedades, agencias de colocaciones, contratos de trabajo, cajas de seguros populares, cámaras y asociaciones obreras, “y demás asuntos concernientes a las relaciones entre obreros y capitalistas”.⁴

J. Siurob, Miguel Alonso Romero y Vadillo, presentaron el 20 de septiembre un proyecto de ley para reglamentar la fracción XII del artículo

* *Historia Mexicana*, XXXIX, I, 1989, pp. 297-312.

¹ *DDD*, 21 de junio de 1920, p. 4.

² Francisco Bulnes, *Los grandes problemas de México*, 1956, p. 61.

³ *DDS*, 28 de septiembre de 1920, p. 2.

⁴ *DDS*, 11 de octubre de 1920, p. 2.

lo 123 constitucional, en relación con el 3° de la misma ley. Toda empresa que tuviera un mínimo de 50 trabajadores estaba obligada a establecer escuelas primarias por su exclusiva cuenta, salvo las que estuvieran ubicadas en ciudades o pueblos donde hubiera escuelas a una distancia menor de dos kilómetros, o cuando se comprobara que los trabajadores vivían cerca de alguna escuela o no estuvieran avocindados en el centro de trabajo.⁵ Casi dos meses después las comisiones dictaminadoras aceptaron, fundamentalmente, esta iniciativa. Sin embargo, un diputado propuso fijar una cuota como contribución al sostenimiento de las escuelas, entre otras razones para evitar esa gravosa carga a la pequeña propiedad, institución que se deseaba fomentar.⁶

La discusión sobre esta iniciativa alcanzó su punto culminante cuando Manjarrez señaló que en México existían tres grupos: 1) los reaccionarios que deseaban regresar a la época de Porfirio Díaz; 2) los revolucionarios burgueses del tipo de Martínez de Escobar y de Manrique, semejantes a los revolucionarios franceses posteriores al *Thermidor*; y 3) los revolucionarios socialistas que aspiraban al ideal comunista, pero que, por lo pronto, se conformaban con el socialismo democrático. Como su aspiración última era preparar a la niñez según los ideales comunistas, no podía estar de acuerdo con que se dieran conferencias sobre el mejoramiento obrero, ya que en eso estaría de acuerdo hasta León XIII. Se necesitaba que la ley de educación obligara a que el maestro enseñara al hijo del obrero la manera de defenderse contra el capital. Algunos diputados reprocharon a Manjarrez su preferencia por el bolchevismo, pues con igual derecho se podría defender cualquier otra doctrina. Díaz Soto y Gama, de acuerdo con su pensamiento socialista cristiano, argumentó que Cristo había predicado el reparto de las riquezas y San Pablo que quien no trabajara no comiera, pensamiento antitético al de la civilización burguesa, basada en la ignominia de que los perezosos tuvieran abundancia y los trabajadores miseria.⁷

Varios diputados lograron aprobar una adición al anterior proyecto de ley, en el sentido de que las empresas que emplearan a más de 200 trabajadores sostendrían los gastos de estudios técnicos de un trabajador o

⁵ DDD, 20 de septiembre de 1920, pp. 19-10.

⁶ DDD, 13 de noviembre de 1920, pp. 10-19.

⁷ DDD, 18 de noviembre de 1920, pp. 11-29.

del hijo de éste, en una proporción de uno por cada 200 trabajadores. Cuando los estudios tuvieran que hacerse en el extranjero, el gobierno pagaría el transporte del estudiante.⁸

Desde antes de la aprobación de esta ley, ambas cámaras recibieron numerosas peticiones sobre la reglamentación del artículo 123. La Sociedad Mutualista de Empleados de Comercio de Guadalajara pidió se incluyera a los empleados en esa reglamentación; petición extemporánea, porque la ley reglamentaria del artículo 123 ya había pasado al Senado, y ociosa porque dicho proyecto abarcaba a todos los trabajadores. Sin embargo, esto dio ocasión a que en la Cámara de Diputados se recordara que desde hacía tiempo una comisión suya había suplicado al Senado que dictaminara cuanto antes sobre ese particular.⁹ En uno de esos memoriales obreros se expresó a los diputados que la falta de ley reglamentaria del artículo 123 hacía que los trabajadores sufrieran las mismas angustias que antes de la Revolución, porque siempre que trataban de reivindicar sus derechos no encontraban el precepto legal aplicable expresamente al caso. Los diputados aprobaron dirigirse al Senado para que cuanto antes discutiera la Ley del Trabajo.¹⁰

Las comisiones senatoriales correspondientes concluyeron, el 9 de diciembre de 1920, que la iniciativa de ley reglamentaria del artículo 123 enviada por los diputados era aceptable en lo general y sólo se iría reformando oportunamente en algunos capítulos determinados.¹¹

Mientras esa iniciativa dormía en el Senado, algo progresaban los trabajadores, aunque lentamente; por ejemplo, el conflicto sobre el co trato colectivo entre los estibadores y las compañías navieras en Veracruz se resolvió en favor de los trabajadores. Los estibadores veracruzanos contaron en esa ocasión con el apoyo de sus compañeros de Puebla, Tampico, Puerto México, Progreso, Mérida, Cuba y Barcelona, y de Obregón.¹² El último día de 1920 la Unión de Conductores, Maquinistas, Garroteros y Fogoneros presentó un proyecto de ley a la Cámara de Diputados sobre jubilaciones, pensiones e indemnizaciones, participación de utilidades y compensaciones, principalmente basado en la legis-

⁸ *DDD*, 24 de noviembre de 1920, pp. 33-34.

⁹ *DDD*, 11 de noviembre de 1929, pp. 12-15; *DDS*, 13 de diciembre de 1920, p. 1.

¹⁰ *DDD*, 11 de noviembre de 1920, pp. 20-22.

¹¹ *DDS*, 9 de diciembre de 1920, p. 12.

¹² *DDD*, 15 de noviembre de 1920, p. 24.

lación de Sonora. Manrique, Díaz Soto y Gama y otros diputados apoyaron esta petición.¹³

El 19 de mayo de 1921 fue declarado con derecho a votar en el Senado en lo general, por unanimidad, el proyecto de ley del trabajo. El artículo 1° declaró como objeto de esa ley la reglamentación de las relaciones entre trabajadores y patronos. Zetina combatió el artículo 2° porque sólo beneficiaba a las personas físicas que trabajaran en la industria y en la agricultura dependiente de gobierno, pues las leyes por definición deberían ser generales. Mucho escozor causaba a algunos senadores equiparar al Estado con los patronos. Un senador, preocupado porque desde 1917 se discutía esa ley con la natural desesperación del proletariado, y porque de acuerdo con el ritmo con que se avanzaba en la discusión ni aun ocupándose sólo de ella se aprobaría antes del 31 de diciembre de ese año, pidió añadir un artículo transitorio autorizando a la Secretaría de Industria y Comercio para que resolviera los casos difíciles, de acuerdo con los datos de que dispusiera el Departamento del Trabajo.

Otro senador pidió que en el segundo artículo se definiera que los obreros del gobierno no tenían derecho a la participación en las utilidades. Alonso Santos replicó que ese artículo estaba bien redactado, pues se había inspirado, al igual que la mayoría de los capítulos de esa ley, en la economía social de Charles Gide. Dio por supuesto que los funcionarios y los empleados públicos no tenían derecho a los beneficios de esa ley, pues sería catastrófico que, por ejemplo, pudieran declarar una huelga. Cravioto atribuyó el retraso de esta ley a que, equivocadamente, se había pretendido reglamentar todo el artículo 123 en una sola ley; en Inglaterra, en cambio, se habían ido recopilando leyes hechas sucesivamente, conforme a la capacidad legislativa del Parlamento.¹⁴

Alguien objetó que en caso de duda se interpretara el contrato a favor de los trabajadores, ya que, de acuerdo con su experiencia de antiguo obrero, quienes vivían a costa de éstos tratarían de aprovecharse de esa franquicia. Las comisiones replicaron que si dolosamente no se redactaban los contratos con claridad, la duda debería beneficiar al trabajador, dado su inferior nivel intelectual frente al del patrón. Por 25 votos contra 15 se aprobó ese artículo.¹⁵

¹³ *DDD*, 31 de diciembre de 1920, p. 9.

¹⁴ *DDS*, 19 de mayo de 1921, pp. 2-17.

¹⁵ *DDS*, 23 de mayo de 1921, pp. 1-19.

Posteriormente se aprobó pedir al presidente Obregón que remitiera al Senado su proyecto de reformas al artículo 123, para que su reglamentación no resultara antagónica con la redacción definitiva de ese artículo.¹⁶ Tres días después la comisión informó que el ejecutivo ofrecía enviar, al día siguiente, el proyecto de reformas al artículo 123.¹⁷

La Sociedad Mexicana de Taquígrafos pidió a los senadores que en la ley del trabajo se especificara claramente que comprendía tanto a los obreros como a los empleados en general, y que los del gobierno gozaban de sus beneficios, salvo los casos expresamente prescritos en la Constitución.¹⁸ Después de que las costureras y los panaderos potosinos pidieron al Senado que reglamentara muy cuidadosamente el artículo 123, Zetina se opuso a que se obligara a los patronos y a los obreros a pertenecer a los sindicatos: era preciso defender a los obreros tanto de los capitalistas como de sus seudodefensores, pues los trabajadores, dada su ignorancia, eran como unos “pobres niños”.¹⁹ Reynoso se opuso a que se permitieran las colectas sindicales dentro de las fábricas o de las minas, pues se quitaba el tiempo a los trabajadores y se daba lugar a muchas irregularidades que en las minas incluso podían causar accidentes. Cuando Zetina opinó que lo primero era educar a los obreros, Ancona Alberto replicó que urgía más educar a los patronos.²⁰

El 7 de septiembre de ese año un sindicato capitalino envió un violento memorial a los senadores, señalando que no tenían confianza en los tribunales porque no les hacían justicia, y como carecían de recursos para contratar abogados, lo mejor sería borrar de la Constitución el artículo 123.²¹ El 9 de ese mismo mes, el general Amado Aguirre envió a la Cámara de Senadores un proyecto de ley reglamentaria del artículo 123.²² J. Prieto Laurens, Octavio Paz, Rafael Ramos Pedrueza y otros diputados, tomando en consideración la indiferencia con que la mayoría de las legislaturas locales había visto la legislación del trabajo propusieron, el 18 de octubre de 1921, que el Congreso de la Unión la expidiera de acuerdo con

¹⁶ DDS, 31 de mayo de 1921, p. 3.

¹⁷ DDS, 2 de junio de 1921, p. 4.

¹⁸ *Idem.*

¹⁹ DDS, 30 de junio de 1921, p. 2; DDS, 5 de julio de 1921, pp. 1-15.

²⁰ DDS, 22 de julio de 1921, pp. 8-17.

²¹ DDS, 7 de septiembre de 1921, pp. 25-26.

²² DDS, 9 de septiembre de 1921, p. 18.

las bases por ellos propuestas.²³ Al día siguiente un grupo de diputados del Distrito Federal, entre los que figuraban algunos de los anteriores, pidieron el nombramiento de una comisión especial que gestionara ante el Senado la pronta e inmediata reglamentación del artículo 123.²⁴

El Senado continuó los debates en medio de frecuentes peticiones obreras urgiendo la terminación de esa ley. Zetina se opuso a la “onerosa” obligación de que los propietarios proporcionaran habitaciones cómodas e higiénicas a sus trabajadores cuando las fábricas estuvieran ubicadas dentro de las poblaciones.²⁵ Zetina, en unión de otros tres senadores, presentó un proyecto para combatir la proverbial falta de previsión del mexicano, causa del pauperismo. Particulares y autoridades (salvo el ejército nacional) pagarían a las personas que les prestaran servicios 6% sobre su sueldo, destinado a crear el patrimonio de familia, inalienable e inembargable, sólo transmisible a título de herencia.²⁶

El 14 de noviembre de 1921 se promulgó la ley del trabajo de Puebla; en represalia, los propietarios de las fábricas textiles suspendieron el trabajo nocturno, en perjuicio de 6 000 obreros. Al parecer lo que más molestó a los industriales poblanos fue la disposición de que la participación de las utilidades en ningún caso sería menor de 10% del salario.²⁷

Campeche fue otro de los estados que reglamentaron la ley del trabajo, pero desde 1922 se proyectó reformarla tomando en consideración las ejecutorias de la Suprema Corte de Justicia; asimismo se proyectó reformar el Código de Procedimientos Civiles para armonizarlo con la ley del trabajo, suprimiendo, en lo posible, sus largas tramitaciones.²⁸ Un numeroso grupo de diputados acusó a las empresas mineras de despreciar los preceptos legales sobre higiene, previsión social, prohibición del trabajo de los menores de 12 años, accidentes y enfermedades profesionales, el derecho de huelga, etc. En vista de lo anterior, pidieron se excitara a las legislaturas locales para que cuanto antes reglamentaran el artículo 123 constitucional.²⁹

²³ DDD, 18 de octubre de 1921, p. 5.

²⁴ DDD, 19 de octubre de 1921, p. 5.

²⁵ DDS, 19 de octubre de 1921, pp. 3-7.

²⁶ DDD, 6 de diciembre de 1921, pp. 4-7.

²⁷ DDS, 15 de diciembre de 1921, pp. 8-10.

²⁸ *ICamp.*, 1922, p. 19.

²⁹ DDS, 8 de marzo de 1922, pp. 6-8.

San Luis Potosí decretó, en abril de ese año, una ley reglamentaria del artículo 123 constitucional, sobre sindicatos, huelgas y paros. Las asociaciones profesionales de obreros estarían integradas por un mínimo de 25 miembros, las de patrones por tres. Se declararon huelgas lícitas las que tuvieran por objeto obligar a los patrones a que modificaran los sistemas de organización de las fábricas.³⁰ La ley del trabajo de Coahuila, al igual que otras locales, resultó impracticable por flagrantes contradicciones entre doctrina y procedimiento que originaron crisis industriales y luchas intergremiales.³¹ De cualquier modo, el 1º de mayo de 1922 las agrupaciones obreras de todo el país protestaron ante las cámaras por la falta de reglamentación del artículo 123.³²

La Junta reorganizadora del “Gran Partido Liberal” (Fernando Iglesias Calderón, Luis Manuel Rojas, Federico Cervantes, etc.), el 12 de mayo de ese año tachó al artículo 123 de parcialidad excesiva y de haber incurrido en minucias impropias de la Constitución. El artículo 123 limitaba la actividad legislativa de los estados, pues lo más importante de esa materia ya estaba consignado en él. Existían, además, algunos puntos de casi imposible aplicación práctica por ser demasiado onerosos y parciales en favor de los obreros; por ejemplo, la participación en las utilidades, el salario mínimo, la licitud de los paros y de las huelgas, la obligación de construir casas para los obreros, etc. Concretamente, propusieron exceptuar de la jornada máxima los servicios domésticos y los trabajos en que no fuera preciso desarrollar un esfuerzo material continuo. Los representantes obreros y patronales ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje se nombrarían en la misma fecha que los diputados federales y locales, y la Cámara de Diputados (no se especificó si la federal o la local) elegiría el presidente de cada junta entre personas ajenas tanto a los patrones como a los obreros.³³

Álvaro Obregón proyectó reformar el artículo 123 el 27 de mayo de 1922, para crear el seguro obrero de acuerdo con la idea de que atañía al Estado buscar el equilibrio social. En los últimos tiempos la mayoría de los legisladores, movidos por ambiciones políticas, promovían reformas

³⁰ *E.*, 27 de abril de 1922.

³¹ *ICoah.*, 1922, p. 10; Vicente Lombardo Toledano, *La libertad sindical en México*, 1926, p. 54.

³² *Dem.*, 28 de abril de 1922; *DDS*, 8 de mayo de 1922, p. 19.

³³ AGNM, *Obregón-Calles*, paq. 69, leg. 10, exp. 731-114 (4).

para halagar a los trabajadores, reformas que dada su complicada aplicación halagaban también a los capitalistas por la facilidad para evadirlas. Obregón estaba convencido de la necesidad de federalizar la legislación del trabajo, pues no existían razones legales ni morales para conceder distintos derechos a los ciudadanos de un mismo país. Concretamente, propuso crear un impuesto de 10% sobre todos los pagos que se hicieran por concepto de trabajo, excepto los pagos a los soldados, para constituir la reserva del Estado destinada a atender los derechos que creaba la ley en favor de los trabajadores. Ese impuesto se consideraría como la participación de utilidades señalada por el artículo 123.³⁴

Obregón consideró que la mejor manera de remediar el exiguo jornal obrero y la falta de hábito de ahorro de los trabajadores, era crear el seguro obrero, porque la participación en las utilidades, prevista por las fracciones VII y IX del artículo 123 constitucional había sido imposible de llevar a la práctica, tanto porque era muy difícil determinar dichas utilidades como porque, en caso de que esto fuera posible, daba lugar a constantes pugnas entre el capital y el trabajo. Además, el excedente del producto de los intereses que devengara el capital invertido se emplearía en obras de beneficencia. El fondo de ahorro constituido en favor de cada trabajador sólo podría retirarse en caso de accidente o enfermedad incurable de éste, por decrepitud natural a causa de la edad o por el simple hecho de cumplir sesenta años de edad, en fin, por muerte del trabajador.³⁵ Luis N. Morones, quien defendió el seguro obrero, calificó, en cambio, de reaccionaria a la Constitución por haber establecido la participación en las utilidades.³⁶

Manlio Fabio Altamirano y A. Gómez Campo lograron que la Cámara de Diputados aprobara exhortar a la de Senadores para que diera preferencia a la reglamentación del artículo 123;³⁷ sin embargo, el propio Manlio Fabio Altamirano y otros siete diputados pidieron se solicitara a la Cámara de Senadores que retirara la ley reglamentaria del artículo 123 que le había sido enviada, en virtud de que adolecía de muchos defectos de fondo y de forma y porque, debido a su excesiva amplitud, haría que se retrasara su aprobación justamente urgida por los obreros. Por tanto, ambas cámaras debían estudiar la mejor forma de expedir rápidamente esa

³⁴ *BGob.*, 1, 2 de julio de 1922, pp. 513-516.

³⁵ *DDS*, 2 de junio de 1922, pp. 1-3.

³⁶ Rosendo Salazar y José G. Escobedo, *Las pugnas de la gleba...*, 1923, p. 90.

³⁷ *DDD*, 25 de septiembre de 1922, p. 21.

ley reglamentaria. Gandarilla objetó que ésa era una disposición infundada, pero Manlio Fabio Altamirano volvió sobre la vieja idea de la conveniencia de ir reglamentando parcialmente la ley del trabajo.³⁸ Dos días después se retiró esa proposición.³⁹

El 30 de octubre de 1922 la Cámara de Diputados aprobó constituir un departamento auxiliar de las comisiones de trabajo y previsión social del Congreso de la Unión, destinado a aportar datos a dichas comisiones para una adecuada reglamentación del artículo 123 constitucional. Asimismo, se fomentaría el intercambio de ideas con los sindicatos obreros y los gobiernos locales con miras a unificar el criterio sobre los problemas de trabajo. Manlio Fabio Altamirano hizo ver la conveniencia de traducir al español la legislación obrera de Inglaterra, Nuevas Zelanda, Australia, Francia, Italia y Alemania, y nombrar un abogado consultor joven, Vicente Lombardo Toledano, por ejemplo.⁴⁰

Manlio Fabio Altamirano, Genaro V. Vázquez y Luis N. Morones lamentaron, el 14 de noviembre de 1922, que las esperanzas del proletariado mexicano en la Revolución hubieran resultado fallidas, porque de acuerdo con la Suprema Corte de Justicia los laudos de las Juntas de Conciliación y Arbitraje carecían de fuerza legal. Propusieron reformar el artículo 123 y declarar improcedente (salvo el de responsabilidad) cualquier recurso ordinario o extraordinario, incluso el del amparo, contra los fallos de las Juntas Municipales de Conciliación y Arbitraje y los Tribunales de Trabajo.⁴¹

Varios diputados apoyaron la iniciativa de M. Lailson Banuet, para que en toda fábrica en la que trabajaran más de 25 mujeres se estableciera una sala-cuna en la cual las obreras madres pudieran depositar y amamantar a sus hijos menores de dos años; los gastos correrían a cargo del propietario.⁴² Por entonces el actuario W.L. Crowford estimó que la legislación mexicana en materia de accidentes era mucho más liberal que la norteamericana. Esto tenía el inconveniente de que mientras más beneficios se concedieran a los obreros, mayor sería su renuencia para reanudar sus trabajos después de sufrir algún accidente, lo cual aumentaría el costo de

³⁸ *DDD*, 11 de octubre de 1922, pp. 10-13.

³⁹ *DDD*, 13 de octubre de 1922, p. 1.

⁴⁰ *DDD*, 30 de octubre de 1922, pp. 18-36

⁴¹ *DDD*, 14 de noviembre de 1922, pp. 18-19.

⁴² *DDD*, 15 de noviembre de 1922, pp. 5-6.

los seguros, pues resultaría muy cómodo para los obreros vivir durante el resto de su vida sin trabajar, con 75% de su salario.⁴³

El 15 de diciembre de ese año varios diputados de los bloques laborista y socialista del sureste presentaron a la cámara un proyecto de ley reglamentaria del artículo 123 que, en opinión de Ignacio García Tellez, no pretendía fines extremistas o destructores de la organización social vigente. Los empleados públicos gozarían de la debida indemnización en caso de cese injustificado, pues hasta entonces sólo habían gozado de una reducida gratificación concedida a título de generosidad. Mientras se creaba una secretaría del trabajo, se formarían agencias de trabajo dependientes de la Secretaría de Industria. El proyecto ponía especial énfasis en la generalización del contrato colectivo de trabajo; sin embargo, un diputado del Partido Cooperatista Nacional observó que lo más urgente no era reglamentar el artículo 123 sino reformarlo, por ejemplo en lo concerniente a la falta de obligatoriedad de los laudos de conciliación y arbitraje.⁴⁴

La legislatura de Sonora propuso, el 13 de diciembre de ese año, adicionar la fracción XXXI del artículo 123 en el sentido de que, además de la participación por concepto de utilidades, los obreros recibieran las cantidades que el patrón dedujera del producto de su negocio como amortización del capital invertido.⁴⁵

Los senadores A. Ancona e Ildefonso Vázquez propusieron devolver a la Cámara de Diputados el proyecto de ley reglamentaria del artículo 123 que habían recibido desde diciembre de 1919, con miras a que se expidieran leyes particulares sobre los diversos aspectos del trabajo y no una ley global.⁴⁶ Una semana después el Senado concedió la autorización de retirar esos proyectos de ley para presentarlos modificados en la forma antes señalada.⁴⁷

Alejandro Martínez Ugarte, animado del deseo de evitar mayores conflictos obreros y de impedir las dificultades entre el gobierno y sus servidores, propuso modificar el artículo 123 en el sentido de que el salario mínimo en ningún caso fuera menor de un peso diario. En toda empresa agrícola, comercial, fabril o minera, trabajadores, jefes y empleados ten-

⁴³ AGNM, *Obregón-Calles*, paq. 69, leg. 10, exp. 731-II (4).

⁴⁴ DDD, 15 de diciembre de 1922, pp. 31-33.

⁴⁵ DDD, 27 de diciembre de 1922, p. 11.

⁴⁶ DDS, 23 de octubre de 1922, p. 23.

⁴⁷ DDS, 30 de octubre de 1922, p. 1.

drían derecho a la mitad de las utilidades líquidas, las cuales se repartirían anualmente en proporción a sus sueldos. La iniciativa precisaba los gastos de las empresas que deberían descontarse al computar las utilidades líquidas; por ejemplo, un “razonable” porcentaje como compensación a los esfuerzos llevados a cabo para constituir la negociación, la renta de la finca, maquinaria y utensilios, sueldos, pagos por indemnización en los casos de accidentes, etcétera.⁴⁸

Las comisiones dictaminadoras (Antonio Ancona A. y L.G. Monzón) rechazaron del proyecto anterior la exclusión de los domésticos de los beneficios de la ley del trabajo, y juzgaron reglamentarias, por tanto impropias de la Constitución, otras adiciones propuestas por Martínez Ugarte, como fijar el salario mínimo en un peso. También rechazaron la idea de que las Juntas de Conciliación fueran las únicas autorizadas para decidir sobre las huelgas y para trazar la línea de conducta de los trabajadores, ya que en ellas intervenían representantes del capital y del gobierno, entidades “por su propia naturaleza antagónicas de los intereses de los trabajadores”.⁴⁹

Varios diputados propusieron, el 30 de abril de 1923, pedir al ejecutivo que al convocar al Congreso a la elección de magistrados a la Suprema Corte incluyera la discusión de los proyectos de reglamentación del artículo 123.⁵⁰ Los diputados Ignacio García Téllez, Elías F. Hurtado, José de la Luz Mena y F. Rodarte propusieron excitar a la Comisión de puntos constitucionales de esa Cámara, que conocía de la federalización de las leyes de trabajo, para que a la mayor brevedad posible y con primacía absoluta dictaminara sobre esa cuestión, como asunto de resolución previa a la discusión de las iniciativas reglamentarias del artículo 123 constitucional.⁵¹

Un grupo de ferrocarrileros potosinos pidió a la Cámara de Diputados que al discutir sobre la indemnización en los casos de accidentes de trabajo tomara en cuenta que los proyectos existentes sólo concedían una indemnización de 50% frente al 100% de que ellos gozaban;⁵² M. García Vigil, gobernador de Oaxaca, hizo una petición semejante a los senadores.⁵³ Por su parte la Unión Sindical de Empleados de Comercio y Oficinas

⁴⁸ DDS, 10 de noviembre de 1922, pp. 5-6.

⁴⁹ DDS, 13 de diciembre de 1922, pp. 15-18.

⁵⁰ DDD, 30 de abril de 1923, p. 2.

⁵¹ DDD, 11 de septiembre de 1923, p. 25.

⁵² DDD, 17 de septiembre de 1923, p. 12.

⁵³ DDS, 2 de octubre de 1923, p. 12.

Particulares pidió que al aumentar el cuerpo consultivo con un representante de los campesinos, también se nombrara un representante de “la sufrida clase media”.⁵⁴

El 20 de mayo de 1924 Francisco L. Castorena, delegado de la Secretaría de Educación Pública en Zacatecas, presentó al Congreso de ese estado un proyecto de ley reglamentaria de la fracción XII del artículo 123, para que toda empresa con una población masculina de 7 a 14 años y femenina de 7 a 12, no menor de 30 individuos, estableciera a sus expensas escuelas, a las cuales dotaría de los útiles y mobiliario necesario, más una parcela (exceptuados los minerales) no menor de 2 500 m² más semillas, agua y útiles de labranza; una tercera parte de los frutos sería para el profesor, el resto para los alumnos más aplicados. Los patronos tendrían la obligación de cosechar no menos de 25 litros anualmente para el profesor.⁵⁵

Al final del régimen de Obregón la Confederación de Cámaras de Comercio de la República manifestó su desacuerdo con la participación en las utilidades.⁵⁶ Álvaro Obregón, para acabar con la desigualdad en que la diversidad de legislaciones colocaba a las industrias y a los comercios, y que daba lugar a una competencia proteccionista, propuso la federalización de la legislación del trabajo, máxime que las peculiaridades que debían respetarse no eran de tal naturaleza que rompieran la unidad sustancial de la ley. Además, el primer párrafo del artículo 123 declaraba que regiría el trabajo de los obreros, jornaleros, domésticos, empleados y artesanos, pero no precisaba la clase social que se trataba de proteger, e incluía a los artesanos, los que sólo podrían figurar a título de asalariados. En realidad, debería hablarse sólo de “patrono” y de “trabajador”, ya que los experimentos sobre la participación en las utilidades habían dado resultados contradictorios, por lo cual convenía dejar ese asunto al Congreso de la Unión.⁵⁷

Los industriales enemigos del artículo 123 le opusieron el artículo 4º, que consagra la libertad de trabajo. Cuando Rafael Zubarán Capmany apoyó, en nombre de la libertad de trabajo, a un grupo de obreros yucatecos a quienes Felipe Carrillo Puerto impedía trabajar, desató las iras de los

⁵⁴ DDD, 28 de diciembre de 1923, pp. 4-5.

⁵⁵ AGNM, *Obregón-Calles*, paq. 69, leg. 10, exp. 731-II (4).

⁵⁶ U., 9 de septiembre de 1924.

⁵⁷ DDD, 30 de septiembre de 1924, pp. 2-4.

partidarios del sindicalismo obligatorio.⁵⁸ Calles elogió a Felipe Carrillo Puerto y a Tomás Garrido Canabal, pero —según decía— no como bolcheviques, sino como revolucionarios defensores del proletariado.⁵⁹ Sin embargo, según Díaz Soto y Gama, en febrero de 1921 Calles era violentamente atacado por el Partido Liberal Constitucional (PLC) que lo acusaba de “definidamente socialista”, al defender el artículo 123, cuando lo defendible, según ese partido era el “arcaico” artículo 4°. ⁶⁰ Abraham Franco explicó que para el PLC la patria no eran sólo los obreros, “sino también los cerebros que piensan”, como Herrán y Mójica. Estaba de acuerdo en que los obreros ascendieran, pero sin que las otras clases descendieran, o sea en que las diferencias entre las clases fueran menos acusadas. En suma, no aceptaba la opinión de Díaz Soto y Gama de que el artículo 123 había desmoronado al 4°, pues ambos seguían en pie. ⁶¹ Manlio Fabio Altamirano, apoyado en José Ingenieros, León Duguit y Henri Barbusse, se opuso al artículo 4° defendido por Zubarán Capmany. ⁶²

El 1° de mayo de 1921 la Confederación Comunista de los Caballeros Cristianos de la Humanidad, encabezada por M. Mendoza y L. Schwertfeger y apoyada por Díaz Soto y Gama y Rodrigo Gómez, envió a la Cámara de Diputados un proyecto de reformas al artículo 4° constitucional en favor de los incapacitados para el trabajo que carecieran de bienes propios para subsistir. Reformó y amplió el párrafo final de ese artículo:

Las oportunidades naturales deberán estar abiertas al trabajo y nadie podrá ser privado de ellas ni del producto de su esfuerzo, sino por resolución judicial.

Respecto de los incapacitados para el trabajo, por razón de su edad, sexo, enfermedad, o cualquiera otra circunstancia, la nación deberá asegurarles gratuitamente la obtención de lo necesario para que conserven su persona en buen estado de salud, no a título de caridad, sino de justicia, como una consecuencia del derecho de la vida.

La ley determinará cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo. La ley también determinará las medidas que

⁵⁸ DDD, 18 de noviembre de 1920, p. 29; Alfonso Taracena, *La verdadera Revolución Mexicana*, 1960, VII, p. 128.

⁵⁹ Alfonso Taracena, *op. cit.*, p. 140.

⁶⁰ DDD, 17 de febrero de 1921, p. 23.

⁶¹ DDD, 18 de febrero de 1921, pp. 7-8.

⁶² DDD, 11 de mayo de 1921, pp. 3-5.

han de tomarse para hacer efectiva la asistencia pública en favor de los necesitados.⁶³

Francisco Bulnes atacó en noviembre de ese año de 1921 al artículo 123 porque mataría lentamente al capital privado mediante la constante elevación de los jornales y el reparto de las utilidades de las industrias a los obreros. Aunque Calles se había declarado liberal y sindicalista, no bolchevique, en rigor no podía ser verdaderamente liberal porque el principio fundamental de esa doctrina consistía en que los salarios fueran determinados por la ley de la oferta y la demanda. El verdadero liberal era Rafael Zubarán Capmany porque defendía el derecho al trabajo de los obreros libres.⁶⁴

SIGLAS Y REFERENCIAS

- AGNM Archivo General de la Nación, México.
 BGob. *Boletín de la Secretaría de Gobernación*, México.
 DDD *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, México.
 DDS *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, México.
 Dem. *El Demócrata*, México.
 E. *Excelsior*, México.
 ICamp. *Informe del Gobierno del Estado de Campeche*, México.
 ICoah. *Informe del Gobierno del Estado de Coahuila*, México.
 U. *El Universal*, México.

Bulnes, Francisco, 1956, *Los grandes problemas de México*, México, Editora Nacional.

Lombardo Toledano, Vicente, 1926, *La libertad sindical en México*, México, La Lucha.

Salazar, Rosendo y José G. Escobedo, 1923, *Las pugnas de la gleba; justicia a todos los batallones proletarios de buena voluntad*, México, Avante.

Taracena, Alfonso, 1960, *La verdadera Revolución Mexicana*, México, Jus (Colección México Heroico).

⁶³ DDD, 9 de septiembre de 1921.

⁶⁴ Francisco Bulnes, *Los grandes problemas de México*, op. cit., pp. 14-20.

CAPÍTULO XXXV

EFECTOS SOCIALES DE LA CRISIS DE 1929 EN MÉXICO*

Con el asesinato de Álvaro Obregón, el 17 de julio de 1928, México por primera vez careció de caudillos, explicó, el 1° de septiembre de ese año, el presidente Plutarco Elías Calles. Esta coyuntura abrió el camino de una “verdadera vida institucional”, gracias a ella México pasó de la condición de “país de un hombre” a la de “nación de instituciones, de leyes”.

Tres meses después de esas célebres declaraciones de Calles, inició sus labores el Comité Organizador del Partido Nacional Revolucionario, pero antes de que dichas labores culminaran en la formación de ese partido, la Liga Nacional Campesina (cuyos trabajos preparatorios había iniciado Úrsulo Galván desde 1925 en Veracruz) aprobó en la Ciudad de México, el 23 de enero de 1929, sustituir el poder legislativo por asambleas de obreros y campesinos, y entre otras medidas igualmente radicales, creó la Confederación Sindical Unitaria de México, con Diego Rivera como presidente, Galván como secretario general y Hernán Laborde como secretario de organización.

Una semana después de que la Liga Nacional Campesina aprobó el programa anterior, del 1° al 3 de marzo de 1929, se creó el Partido Nacional Revolucionario como una coalición de partidos, precisamente con el fin de que el país entrara en la vida institucional preconizada por Plutarco Elías Calles. La convención organizadora del Partido Nacional Revolucionario precipitó el fin de su convención, el 3 de marzo, al recibir la noticia de que se habían levantado en armas contra el gobierno varios jefes militares, principalmente en Sonora, Coahuila y Veracruz.

La Confederación Sindical Unitaria de México fracasó porque el Partido Comunista Mexicano, con quien estaba ligado, erróneamente inter-

* *Historia Mexicana*, vol. XX, núm. 2, abril-junio de 1970, pp. 536-558. “Alcuni effetti sociali della crisi del 1929 in Messico”, *Storia Contemporanea*, año II, núm. 2, Boloña, 1971.

pretó la crisis mundial de 1929 como el final inmediato del capitalismo, por lo cual consideró la relación militar iniciada el 3 de marzo de 1929 como el momento oportuno para conquistar el poder, apoyando primero a Calles, “jefe Máximo de la Revolución”, contra los infidentes, para después atacar a Calles. Úrsulo Galván se negó a acatar la consigna del Partido Comunista Mexicano y apoyó a Calles; la Liga Nacional Campesina acabó por romper con el Partido Comunista Mexicano.¹

La crisis de 1929 ocasionó que numerosos mexicanos fueran repatriados de los Estados Unidos y que México, a su vez, temporalmente prohibiera la entrada de trabajadores extranjeros. La crisis también originó numerosos paros, la mayoría en la industria textil y en la minería.

Con motivo de la crisis de 1929, el gobierno norteamericano aumentó la severidad de su política migratoria, para hacer efectivas las deportaciones de los mexicanos que se encontraban en ese país; por ejemplo, se aumentó de uno a dos años de prisión y mil dólares de multa a quienes reincidieran en entrar ilegalmente a los Estados Unidos, y, desde luego, serían deportados nuevamente después de cumplir la sentencia. La ejecución de estas medidas dio lugar a frecuentes escenas de violencia; por eso alguien comentó que en los Estados Unidos “se quedan con lo bueno que de la inmigración reciben y devuelven lo que no les conviene a las tierras mexicanas”.² Sea de eso lo que fuere, en 1929 fueron deportados 9 625 mexicanos de los Estados Unidos, 85% de ellos por violaciones a las disposiciones migratorias.³

A partir de 1929 cesa casi por completo la emigración mexicana a los Estados Unidos y, por el contrario, se acelera la repatriación. El recién fundado Partido Nacional Revolucionario incluyó en su programa de 1929 la necesidad de colonizar con repatriados. La crisis mundial de 1929 dio

¹ Moisés González Navarro, *La Confederación Nacional Campesina, un grupo de presión en la reforma agraria mexicana*, México, Costa-Amic, 1968, pp. 85-91, 130-135.

² *Memoria (Secretaría de Gobernación) que comprende el periodo del 1º de agosto de 1928 al 30 de junio de 1929, presentada al H. Congreso de la Unión por el C. Subsecretario Encargado del Despacho Lic. Felipe Canales*, México, Talleres Gráficos Editorial y Diario Oficial, 1929, pp. 154-155; Enrique Santibáñez, *Ensayo acerca de la inmigración mexicana en los Estados Unidos*, San Antonio, Texas, The Clegg Co., 1930, pp. 81-83.

³ *Memoria (Secretaría de Gobernación) que comprende el periodo del 1º de agosto de 1929 al 31 de julio de 1930, presentada al H. Congreso de la Unión por el Secretario del Ramo C. Carlos Riva Palacio*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1930, p. 300.

una ocasión magnífica para el desarrollo de estos planes: ese año repatrió a 25 782 trabajadores.⁴

De julio de 1930 a junio de 1931 se repatriaron 60 207 hombres y 31 765 mujeres; en total 91 972,* en su mayor parte procedentes de Texas y California. Los gastos fueron costeados por el gobierno mexicano, los comités organizados por los consulados y los donativos de particulares mexicanos. Se les acomodó en dos haciendas de Peñón Blanco y Cuencame, Durango, en los distritos de riego 1 y 4 de Coahuila y Nuevo León, y en la hacienda de Santa Clara, Namequipa, Chihuahua. Los lotes se vendieron a 60 pesos la hectárea de primera clase y 44.46 la de segunda, pagaderos en 5% al levantarse la primera cosecha y el resto de 10 a 25 años. También se proyectó acomodarlos en las fincas cafeteras de Chiapas y en las haciendas de Tamaulipas, Baja California, Sonora, Sinaloa, Guanajuato, etc. En los centros industriales de Nuevo León, Coahuila, Puebla, Veracruz y el Distrito Federal encontraron trabajo buen número de ellos. Según el cónsul mexicano en Denver, Colorado, la situación de los mexicanos en los Estados Unidos era tan desesperada que gran número sólo podía comer una vez al día y algunas familias se vieron “en la necesidad de comer alfalfa cocida”.⁵

La repatriación fue dejando una cauda de miseria a lo largo de las poblaciones por las que atraviesan los ferrocarriles, lo que vino a agravar la desocupación causada por la crisis económica; elementos comunistas agitaron tanto a los desocupados como a los repatriados.⁶ En 1932 se repa-

⁴ Jesús Silva Herzog, *El agrarismo mexicano y la reforma agraria: exposición y crítica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1959, p. 373; *Memoria (Secretaría de Gobernación) que comprende el periodo del 1° de agosto de 1928 al 30 de junio de 1929*, presentada al H. Congreso de la Unión por el C. Subsecretario Encargado del Despacho Lic. Felipe Canales, México, Talleres Gráficos Editorial y Diario Oficial, 1929, pp. 154-155.

* Número que constituía 0.54% de los 16 552 722 habitantes de México en 1930.

⁵ *Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores de agosto de 1930 a julio de 1931 presentada al H. Congreso de la Unión por Genaro Estrada, Subsecretario de Relaciones Exteriores*, México, Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1931, II, pp. 1802-1811.

⁶ *Memoria (Secretaría de Gobernación) que comprende el periodo de 1930 al 31 de julio de 1931, presentada al H. Congreso de la Unión por el C. Subsecretario Encargado del Despacho, Lic. Octavio Mendoza Canales*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1931, p. 177; *Memoria anexa al Informe que rinde el Gobernador Constitucional del Estado C. Francisco A. Cárdenas al Honorable Congreso del Estado sobre la labor administrativa del Ejecutivo durante el año 1931 a 1932*. Monterrey, s.e., 1932, p. 3; *Memoria (Secretaría de Industria, Comercio*

trieron 115 705, y el gobierno gastó 73 404 pesos sólo en auxilios alimenticios. En Baja California se organizaron con ellos colonias agrícolas en Mexicali y en San Quintín; en Sonora se establecieron las colonias agrícolas de San José, en el municipio de BÁCUM y El Triunfo en Hermosillo, y en Sinaloa arrendaron la hacienda El Pigar.⁷

Casi todos esos intentos fracasaron porque la mayoría de los repatriados no eran agricultores sino trabajadores industriales, y con frecuencia emigraron sin tener una idea clara de la naturaleza de las tierras a que se dirigían. En algunos lugares se les acusó de “ayankados” masones, paganos, etc. El resultado final fue que, agotados sus recursos, abandonaban las colonias para radicar en las grandes ciudades.⁸

Al finalizar 1932, se estableció un Comité Nacional de Repatriación con la mira de reunir medio millón de pesos destinados a acomodar a algunos millares de mexicanos repatriados; el diputado José María Dávila juzgó esa cifra demasiado corta para un propósito tan ambicioso.⁹ Según datos de la Secretaría de Relaciones, en 1932 se repatriaron 126 154, en su mayoría de Texas y California; 547 por cuenta del erario, 13 462 a cargo de las autoridades extranjeras, 3 519 por las sociedades de beneficencia, 6 166 por su cuenta, y el resto “no especificado”; muchos de éstos recibieron pasajes gratuitos de ferrocarril, desde la frontera hasta el interior, proporcionados por el gobierno mexicano. Gran número sufrió cuantiosas pérdidas por las quiebras bancarias, pero al menos muchos pudieron regresar con sus menajes de casa, implementos agrícolas, etc. Entre los medios empleados en los Estados Unidos para expulsarlos se cuenta el de exigirles

y Trabajo), presentada por el Lic. Primo Villa Michel, Secretario del Ramo, al H. Congreso de la Unión en obediencia del artículo 23 constitucional el 1° de septiembre de 1932, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1932.

⁷ DDD, XXXV, I, 1° de septiembre, 1932, pp. 5-15. *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*. El primer número romano de las citas es el número de orden del Congreso Constitucional de que se trata; el segundo, el volumen, y el número arábigo es la página respectiva del volumen citado. *Informe que el C. General Macario Gaxiola, Gobernador Constitucional de Sinaloa, rinde a la H. XXXV Legislatura del mismo, en cumplimiento de un mandato constitucional*, Culiacán, Imprenta del Gobierno, septiembre de 1932, p. 13. *Informe rendido por el Gobernador Constitucional del Estado, C. Rodolfo Elías Calles, a la H. XXI Legislatura de Sonora*, Hermosillo, Imprenta “Cruz Gálvez”, 1932, p. 8.

⁸ Manuel Gamio, *Mexican Immigration to the United States*, Chicago Press, 1930, pp. 184, 178, 235-238.

⁹ DDD, XXXV, I, 15 de diciembre de 1932, pp. 2-4.

que comprobaran su estancia legal en ese país, negarles trabajo, atacarlos en la prensa para hacerles incómoda su estancia e incluso el terrorismo.¹⁰

Según Emory S. Bogardus, los mexicanos repatriados se componían de tres grupos: 1) los que voluntariamente regresaban a México, 2) los que regresaron “under polite coercion”, y 3) los deportados. El segundo grupo se compuso por aquellos a quienes las autoridades del Consulado correspondiente, o las instituciones públicas de beneficencia, les ofrecieron pagar los gastos de transporte hasta la frontera; en caso de no aceptar esta proposición se les negaría la ayuda. La actitud de las autoridades y de las instituciones benéficas se explica porque trasladar a 9 000 mexicanos de Los Ángeles a la frontera costó cerca de 155 000 dólares, la ayuda anual significaba 800 000 dólares. El propio Bogardus calculó que 80% de los repatriados regresó a los pueblos, 15% a las grandes ciudades, y 5% a las colonias fundadas especialmente para ellos. Los hijos mayores de estas familias, más norteamericanos que mexicanos, se rehusaban a regresar a México.¹¹

Los gobiernos estatales se unieron al federal en la colecta del medio millón de pesos, en pro de los repatriados; Sinaloa aportó diez mil pesos y Guanajuato cerca de seis mil.¹² En la hacienda El Coloso, cerca de Acapulco, y en Collantes, Pinotepa Nacional, Oaxaca, se fundaron colonias para refugiados, los que recibieron aperos de labranza, materiales de construcción, alimentos, ropas, brigadas sanitarias y escuelas.¹³ Sin embargo, las 600 personas que formaron la colonia de Pinotepa Nacional recurrie-

¹⁰ *Memoria de La Secretaría de Relaciones Exteriores de agosto de 1931 a julio de 1932 presentada al H. Congreso de la Unión por el C. Manuel C. Téllez, secretario de Relaciones Exteriores*, México, Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1932, pp. 314-319, 335.

¹¹ Emory S. Bogardus, *The Mexican in the United States*, Los Ángeles, University of Southern California Press, 1934, pp. 90-95.

¹² *Informe que rinde el C. Prof. Manuel Páez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, ante la H. XXXV Legislatura del mismo, en cumplimiento de un mandato constitucional*, Culiacán, Imprenta del Gobierno del Estado, septiembre de 1933, p. 22; *Informe que el C. Melchor Ortega, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, rinde ante la H. XXXIV Legislatura del mismo, en cumplimiento del artículo 45 de la Constitución Local, con fecha 10 de abril de 1933*, Guanajuato, Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, 1933, p. 6.

¹³ DDD, XXXV, II, 1º de septiembre de 1933, p. 9. *Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores de agosto de 1932 a julio de 1933 presentada al H. Congreso de la Unión por el C. Dr. José Manuel Puig Casauranc, secretario de Relaciones Exteriores*, México, Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1933, p. 239.

ron al trabajo de peones para abrir las tierras al cultivo; esto, unido al hecho de que la mayoría no eran verdaderos agricultores y que sus exigencias resultaron desmesuradas para el medio, llevó al fracaso a la colonia en sólo dos años.¹⁴ Pese a esos fracasos, las autoridades comentaron satisfechas que la rápida reincorporación de los repatriados a la vida del país fue una “elocuente demostración del poder de México para reabsorber pronta y fácilmente a sus ciudadanos auténticos”.¹⁵

Las autoridades elogiaron también el acendrado nacionalismo de los repatriados, que prefirieron sacrificar sus intereses y comodidades antes que renunciar a su nacionalidad:

Seguramente que México no puede encontrar mejores elementos de colonización que éstos a los que nos referimos y que por su número, preparación, costumbres adquiridas, *standard* de vida y muchas otras cualidades de gran valor social, si se les agrupa, si se les dan facilidades para adquirir propiedades de suficiente extensión para su capacidad de trabajo, si se les organiza y se anima su progresivo desenvolvimiento, pueden convertirse en una clase media campesina que sin el sentido de explotación de otros hombres, lleguen a constituir un elemento de alto potencial en la producción agropecuaria nacional.¹⁶

El punto máximo de la repatriación en 1931 coincidió con una intensa campaña nacionalista en pro “de la raza, de nuestra economía y de nuestra cultura”. En los domingos nacionales se expendían exclusivamente artículos mexicanos a precios fijos para desterrar “la inmoral y retrasada costumbre del regateo”. Se izaba la bandera nacional con los honores de rigor y se pronunciaban discursos patrióticos, generalmente a cargo de los directores de las escuelas. Desgraciadamente, este nacionalismo adquirió en algunos lugares matices de exagerado e injusto antiextranjerismo, que las autoridades se vieron obligadas a reprimir, como ocurrió en Sinaloa.¹⁷

¹⁴ Moisés T. de la Peña, “Problemas demográficos y agrarios”, *Problemas agrícolas e industriales de México*, vol. II, núms. 3-4, México, julio-septiembre, octubre-diciembre de 1950, p. 293.

¹⁵ DDD, XXXV, II, núm. 13, 1° de septiembre de 1933.

¹⁶ *Memoria de la Secretaría de Agricultura y Fomento, presentada al Congreso de la Unión por el Secretario de Estado y del Despacho del Ramo, Francisco S. Elías, Labores desarrolladas durante el periodo comprendido del 1° de agosto de 1932 al 31 de julio de 1933*, México, s.e., 1933, p. 106.

¹⁷ *Informe rendido por el Ciudadano Tomás Garrido Canabal, Gobernador Constitucio-*

La repatriación alcanzó su máximo en 1931 (124 990); a partir de entonces, casi sin interrupción, ha disminuido. Por otra parte, en un principio la proporción fue de dos hombres por una mujer; en los años más recientes las cifras de ambos sexos casi se han equilibrado.¹⁸ De cualquier modo, en 1934 se gastaron 135 000 pesos en pasajes con este fin.¹⁹ Todavía en 1934 las autoridades mexicanas continuaron comentando orgullosamente que “multitud” de mexicanos preferían regresar a México antes que nacionalizarse norteamericanos: “... no porque supongan que hay para ellos detrimento alguno en adquirir una ciudadanía extranjera, sino porque su apego patriótico a su tierra de origen, los hace preferir conservar su nacionalidad, aun a costa de cualquier sacrificio.”²⁰

Ese mismo año de 1934 en Baja California se fraccionaron 24 500 hectáreas para instalar a 1 600 repatriados, mientras que en Guerrero y en Oaxaca se instaló a 1 200.²¹

El Primer Plan Sexenal propuso organizar un servicio especial de repatriación que, en combinación con los cónsules, estimulara el retorno de los repatriados, quienes deberían acomodarse preferentemente formando colonias agrícolas en las zonas poco pobladas pero que, al mismo tiempo, estuvieran lo suficientemente cercanas a los centros de población para facilitar la reincorporación a México de los recién llegados y para que los vecinos asimilaran sus conocimientos. Al año siguiente, 1935, la Tercera Convención de Migración informó que seguían irresolutas su apropiado acomodamiento y su reincorporación al país, especialmente de los niños;

nal del Estado, ante la XXXII Legislatura Local al iniciarse el primer periodo de sesiones ordinarias del 1er año de su ejercicio legal el 16 de septiembre de 1931. Respuesta del C. Diputado Samuel Torruco, Presidente del Congreso, Villahermosa, s.e., 1931, pp. 11-12; Informe de Gobierno correspondiente al año comprendido del 16 de septiembre de 1930 al 15 de septiembre de 1931 rendido por el Ciudadano General Macario Gaxiola, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa ante la XXXIV Legislatura Local, Culiacán, Imprenta del Gobierno del Estado, 1931, pp. 4-6, 18-19.

¹⁸ *Anuario de 1930*, Tacubaya, Departamento de la Estadística Nacional, 1932, p. 171; *Anuario Estadístico 1938*, México, Dirección de Estadística, 1939, pp. 84-85.

¹⁹ DDD, XXXVI, I, 1º de septiembre de 1934, p. 10.

²⁰ *Informe de la Secretaría de Relaciones Exteriores de agosto de 1933 a agosto de 1934 presentado al H. Congreso de la Unión por el C. Dr. José Manuel Puig Casauranc, Secretario de Relaciones Exteriores*, México, Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1934, p. 415.

²¹ DDD, XXXVI, I, 1º de septiembre de 1934, p. 12.

tal como también lo había señalado Bogardus, no eran mexicanos espiritualmente.²²

Sin embargo, pese a las críticas que se hicieron a la colonización con los repatriados, ya desde 1935 era palpable el progreso agrícola de Baja California, especialmente en el Valle de Mexicali, obra suya.²³ La repatriación, al principio el régimen cardenista, disminuyó mucho, pero las autoridades siguieron considerando que el millón de trabajadores mexicanos radicados en los Estados Unidos, diestros en las modernas técnicas agrícolas e industriales, así como con hábitos de ahorro, debía usarse en beneficio de México. Entre tanto se lograba repatriarlos, se intentó mantener viva su conciencia mexicana.²⁴

Ramón Beteta, subsecretario de Relaciones Exteriores, realizó en abril de 1939 una gira por diversos estados norteamericanos para promover la repatriación, de manera inmediata de quienes se encontraban en malas condiciones y a largo plazo la de quienes tuvieran que liquidar sus negocios. Más de un millar de mexicanos que vivían en el sur de los Estados Unidos fueron repatriados gracias a esa campaña.²⁵ El impulso de Beteta a la repatriación se advierte en el hecho de que en 1938 fueron repatriados 12 204, y al año siguiente 15 295.

A fines de 1939 se había gastado cerca de medio millón de pesos en la colonia 18 de Marzo, fundada en 1933 con 849 habitantes, la que para esas fechas ya tenía 3 750 habitantes, 900 de ellos mayores de 16 años, dotados con una parcela de 19 hectáreas cultivables cada uno.²⁶ En el propio estado de Tamaulipas en ese mismo año de 1939, se inició el acondicionamien-

²² Gilberto Loyo, *La política demográfica de México*, México, Talleres Tipográficos de S. Turanzas del Valle, 1935, p. 368; *Plan Sexenal del PNR*, México, s.i., 1934, p. 95.

²³ *Memoria de la Secretaría de Gobernación de septiembre 1° de 1934 a 31 de agosto de 1935*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1935, p. 35.

²⁴ *Memoria de la Secretaría de Gobernación. Septiembre de 1937-agosto de 1938. Presentada al H. Congreso de la Unión por el Secretario del Ramo, Lic. Ignacio García Téllez*, México, DAPP, 1938, p. 85.

²⁵ *Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Septiembre de 1938-agosto de 1939, presentada al H. Congreso de la Unión por el General e Ingeniero Eduardo Hay, Secretario del Ramo*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1940, pp. 185-190; *Memoria de la Secretaría de Gobernación. Septiembre de 1938-agosto de 1939, presentada al H. Congreso de la Unión por el Secretario del Ramo Lic. Ignacio García Téllez*, México, DAPP, 1939, p. 53.

²⁶ *Informe que rinde al H. Congreso de la Unión el C. Presidente de la República, Gral. Lázaro Cárdenas, por su gestión de gobierno realizada del 1° de septiembre de 1938 al 31 de agosto de 1939*, México, DAPP, 1939, pp. 31-32.

to de los terrenos de la Sautena, para acomodar a los repatriados; las obras se suspendieron por órdenes expresas del presidente Cárdenas, quien acordó que se les colocara precisamente en terrenos de riego, los cuales se localizaron en los municipios tamaulipecos de Almada, González y Padilla; con 2 600 000 pesos se proyectó acondicionar 10 000 hectáreas para acomodar a mil familias.²⁷ Este plan incluía regresar a México 200 familias por mes, a partir de 1940, pero al estallar la Segunda Guerra Mundial decreció la repatriación por demanda de brazos para la industria de guerra norteamericana. Además, la colonia 18 de Marzo fracasó por falta de agua y algunos otros elementos básicos.²⁸

Aunque el mayor contingente de repatriados procedió de los Estados Unidos, en 1939 entraron a Quintana Roo, procedentes de Belice (de un total de 35 000), varios descendientes de mexicanos emigrados con motivo de la guerra de castas de Yucatán en 1847. El gobierno mexicano acogió con beneplácito a este nutrido grupo de origen maya, diestro en la explotación del chicle y la madera, les concedió parcelas de tierras para que levantaran sus casas y les permitió que participaran en las cooperativas obreras y campesinas locales.²⁹ Sin embargo, se planteó el problema de su nacionalidad, pues legalmente tenían la inglesa y, por tanto, en la adquisición de bienes raíces tropezaban con las prohibiciones respectivas. En tanto se resolvía el problema de la doble nacionalidad de estos inmigrantes, las autoridades de Quintana Roo desarrollaron una intensa campaña para cultivar su nacionalismo mexicano.³⁰

²⁷ *Memoria de la Secretaría de Agricultura y Fomento. Septiembre 1938-agosto de 1939, presentada al H. Congreso de la Unión por el Secretario del Ramo, Dr. José G. Parres*, México, DAPP, 1939, I, p. 273.

²⁸ Selden C. Meneffee, "Los trabajadores migratorios mexicanos del sur de Texas", *Problemas agrícolas e industriales de México*, vol. X, núms. 1-2, México, enero-junio de 1958, p. 212; *Memoria de la Secretaría de Gobernación. Septiembre de 1939-agosto de 1940, presentada al H. Congreso de la Unión por el Secretario del Ramo, Lic. Ignacio García Téllez*, México, s.e., s.f., p. 69.

²⁹ *Memoria de la Secretaría de Gobernación. Septiembre de 1938-agosto de 1939, presentada al H. Congreso de la Unión por el Secretario del Ramo, Lic. Ignacio García Téllez*, México, DAPP, 1939, p. 89; *Memoria de la Secretaría de Gobernación. Septiembre de 1939-agosto de 1940, presentada al H. Congreso de la Unión por el Secretario del Ramo, Lic. Ignacio García Téllez*, México, s.e., s.f., p. 74.

³⁰ *Memoria de la Secretaría de Gobernación. Septiembre de 1942-agosto de 1943, presentada al H. Congreso de la Unión por el Secretario del Ramo, Lic. Miguel Alemán*, México, La Impresora, s.f., pp. 190-192.

De 1933 a 1934 el gobierno mexicano repatrió a 600 personas que trabajaban en Cuba, víctimas de la depresión económica mundial.³¹

Con la crisis de 1929, aumentó el paro de los trabajadores mexicanos, por eso las autoridades dispusieron, a partir del 1º de mayo de ese año, en cumplimiento del artículo 65 de la Ley de Migración, la prohibición temporal de la entrada de trabajadores extranjeros, bajo pena de multas para los propios trabajadores, y sus patrones y las empresas que los internaran al país, y la expulsión de los trabajadores extranjeros. Del anterior acuerdo se exceptuó con fecha 1º de junio de ese mismo año, a los japoneses, en cumplimiento del tratado vigente con ese país.³² El 6 de noviembre de ese mismo año de 1929 se permitió de nuevo la internación de trabajadores europeos, pero subsistió la prohibición para sirios, libaneses, armenios, palestinos, árabes, turcos, chinos, judíos, etc.³³ El 5 de agosto de 1930 se insistió en la prohibición de la inmigración polaca, tomando en cuenta que parte de la ya radicada en el país se ocupaba exclusivamente del comercio ambulante y otros de agitar a los trabajadores.³⁴ El 19 de mayo del año siguiente se prohibió también la internación al país de los “húngaros”, plaga de desaseados cartomancianos que raptaban niños.³⁵

En estos mismos años, las autoridades estatales se vieron asediadas por los comités nacionalistas que se difundieron en el país, con el propósito de

³¹ *Informe de la Secretaría de Relaciones Exteriores de agosto de 1933 a agosto de 1934, presentado al H. Congreso de la Unión por el C. Dr. José Manuel Puig Casauranc, Secretario de Relaciones Exteriores*, México, Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1934, p. 414.

³² *Memoria (Secretaría de Gobernación) que comprende el periodo del 1º de agosto de 1928 al 30 de junio de 1929, presentada al H. Congreso de la Unión por el C. Subsecretario Encargado del Despacho, Lic. Felipe Canales*, México, Talleres Gráficos Editorial y Diario Oficial, 1929, pp. 142-144.

³³ *Memoria (Secretaría de Gobernación) que comprende el periodo del 1º de agosto de 1929 al 31 de julio de 1930, presentada al H. Congreso de la Unión por el Secretario del Ramo, C. Carlos Riva Palacio*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1930, pp. 253-254.

³⁴ *Memoria (Secretaría de Gobernación) que comprende el periodo del 1º de agosto de 1930 al 31 de julio de 1931, presentada al H. Congreso de la Unión por el C. Subsecretario Encargado del Despacho, Lic. Octavio Mendoza González*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1931, p. 206.

³⁵ *Informe rendido por el Gobernador Interino Constitucional de Chiapas, C. Dip. José María Brindis, en virtud de licencia temporal concedida al Gobernador Constitucional, C. Ing. Raymundo E. Enríquez, ante la XXXIII Legislatura del Estado, en el segundo año de su ejercicio, el 1º de noviembre de 1931*, Chiapas, Talleres Tipográficos del Gobierno del Estado, 1931, p. 7.

combatir los privilegios de los extranjeros. Sus miras se orientaron, entre otros puntos, a hacer cumplir la obligación de que las empresas ocuparan 80% de trabajadores mexicanos; esto dio lugar en Veracruz a un serio conflicto en 1926, pues varias casas comerciales, especialmente porteñas, se resistieron a cumplir con esta disposición y recurrieron, aunque sin éxito, al amparo. Después pretendieron eludir la orden de clausura y multa dictada contra algunas de ellas, recurriendo al cierre de establecimientos, principalmente los expendios de artículos de primera necesidad, lo que obligó al gobierno veracruzano a presentar un proyecto de ley para declarar de utilidad pública los artículos de consumo; ante esa amenaza cedieron los reacios extranjeros residentes en Veracruz.³⁶ Todavía en 1934 se registró un incidente semejante en Oaxaca, aunque al fin se sometió la mayoría de esos extranjeros.³⁷

Por otra parte, se consideró necesario reformar la ley de 1926 para quitarle cierto rigor; por ejemplo, el requisito de saber leer, que había privado a México de poderosas corrientes de algunos lugares fronterizos, hasta el grado de predominar sobre los mexicanos, el rápido desarrollo del turismo, apenas definido por la ley de 1926, la necesidad de establecer el registro de extranjeros, fueron algunos de los problemas que intentó resolver la ley del 30 de agosto de 1930. En ella se dispuso distribuir a los inmigrantes de acuerdo con las necesidades nacionales; se creó el Consejo Consultivo de Migración; se añadió a la clasificación de inmigrantes y turistas la de visitante local de fronteras y litorales; se agregó la prohibición de entrada al país de los alcohólicos, se declaró de beneficio público la inmigración individual o colectiva de extranjeros sanos, de buena conducta, capacitados para trabajar y asimilables al medio mexicano, cuya naturalización se estimularía; se limitaría el número de los extranjeros en fronteras y litorales, su registro quedó a cargo de los ayuntamientos; por

³⁶ *Informe que rinde el Ejecutivo del Estado [Veracruz] ante la XXX Legislatura el 5 de mayo de 1926*, Jalapa-Enríquez, Oficina Tipográfica del Gobierno del Estado, 1926, p. 18; DDS, XXXIV, II, 4 de noviembre de 1931, p. 15; *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*. El primer número romano de las citas es el número de orden del Congreso Constitucional de que se trata; el segundo, el volumen, y el número arábigo es la página del volumen citado.

³⁷ *Informe que rinde el C. Lic. Anastasio García Toledo, Gobernador Constitucional del Estado, ante la XXXV Legislatura Local, en la sesión inaugural del primer año de su ejercicio legal*, Oaxaca, Talleres Tipográficos del Gobierno, 1934, p. 28.

último, se dispuso proteger la emigración de los braceros y facilitar su repatriación. De acuerdo con esta ley, aun a costa de grandes desembolsos, se expulsó a varios extranjeros cuya estancia era ilegal en México; en algunos casos se permitió que continuaran en el país siempre que trabajaran efectivamente en las labores en que se habían comprometido. Poco después se proyectó reformar esta ley, o la penal, para obligar a los extranjeros a que mediante una especie de trabajo forzoso pagaran los gastos de su deportación. A partir de la ley de 1930 se puso especial cautela en la inmigración de mujeres extranjeras solteras, para evitar la entrada de prostitutas. Con el objeto de impedir que individuos sin escrúpulos se casaran civilmente con ellas, se añadió la presentación de un permiso paterno debidamente legalizado y constancia de buena conducta expedida por las autoridades de su lugar de procedencia. El gobierno rechazó las numerosas peticiones de los comités nacionalistas para impedir el matrimonio de asiáticos con mujeres mexicanas, porque esa xenofobia no se justificaba, humana ni legalmente.³⁸

El 14 de julio de 1931 se restringió temporalmente la entrada de inmigrantes trabajadores al país; entre éstos se consideraba a quienes no demostraran tener un capital propio mayor de 10 000 pesos.³⁹ En la segunda Convención Nacional de Migración, celebrada en febrero de 1931, se votó la prohibición absoluta de la inmigración de trabajadores extranjeros, en atención a la crisis económica.⁴⁰ El presidente Abelardo Rodríguez siguió aplicando esas restricciones a la inmigración de los trabajadores extranjeros, pero confesó que la ley de 1930 no resolvía con la suficiente elasticidad el grave problema de la escasez de población y de su irregular distribución, y “el no menos importante de nuestra carencia de un tipo social definido”. El 29 de mayo de 1933 se reformó la ley para que el depósito de los extran-

³⁸ *Memoria (Secretaría de Gobernación) que comprende el periodo del 1° de agosto de 1930 al 31 de julio de 1931, presentada al H. Congreso de la Unión por el C. Subsecretario Encargado del Despacho, Lic. Octavio Mendoza González*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1931, pp. 148-158; Moisés T. de la Peña, “Problemas demográficos y agrarios”, *op. cit.*, p. 156.

³⁹ *Memoria (Secretaría de Gobernación) que comprende el periodo del 1° de agosto de 1930 al 31 de julio de 1931, presentada al H. Congreso de la Unión por el C. Subsecretario Encargado del Despacho, Lic. Octavio Mendoza González*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1931, pp. 721-722.

⁴⁰ *DDD*, XXXIV, III, 1° de septiembre de 1931, p. 8.

jeros estuviera en relación no sólo con su nacionalidad, sino con el lugar de la república en que se establecieran.⁴¹ En febrero de 1934 se prorrogó indefinidamente la prohibición de la inmigración de quienes carecieran de un capital inferior a 10 000 pesos, exceptuándose los técnicos aprobados por la Secretaría de Economía; se aceptaron inversionistas con un capital mínimo de 20 000 pesos, siempre que se ocuparan en negocios agrícolas o industriales; de ningún modo comerciales.⁴²

Calles explicó la crisis de la industria textil por el agotamiento del capital, la competencia mercantil (tanto interior como exterior), el exceso de producción y, sobre todo, por la necesidad de modernizar la maquinaria, lo que necesariamente suponía la disminución del número de trabajadores. La crisis minera la atribuyó a la baja de algunos metales industriales, por lo cual se autorizaron paros y reajustes en Coahuila, Chihuahua, Durango, Guerrero, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas; el reajuste de 1 076 trabajadores permitió que las empresas no suspendieran totalmente sus actividades.⁴³

El Centro Industrial Mexicano, representante de las fábricas de hilados y tejidos de Puebla y Tlaxcala, el 11 de octubre de 1928 denunció las revoluciones aprobadas en la convención textil y paralizó sus fábricas el 23 de octubre de ese año. El Departamento de Trabajo rechazó las razones invocadas por los industriales, por lo cual éstos solicitaron el arbitraje presidencial. El laudo arbitral declaró sin vigor los acuerdos de la Convención Textil y reajustó cerca de doscientos cincuenta obreros de Tlaxcala y Puebla, gracias a lo cual la industria obtuvo una economía aproximada de ciento cincuenta mil pesos anuales. Nuevo laudo arbitral, del 27 de mayo de 1929, normalizó las horas de labor de esas fábricas y ofreció aligerar los impuestos; por lo pronto no se aplicó ese laudo. Además, se evitaron algunos paros en Coahuila y que los industriales de Jalisco aceptaran las resoluciones de la Convención Textil, lográndose con ello un aumento de 5 a 95% en los salarios de los obreros de la región.⁴⁴

⁴¹ DDD, XXXV, II, 1º de septiembre de 1933, pp. 8-9.

⁴² Moisés T. de la Peña, "Problemas demográficos y agrarios", *op. cit.*, p. 157.

⁴³ DDD, XXXV, II, 1º de septiembre de 1933, pp. 8-9.

⁴⁴ DDD, XXXIII, V, 1º de septiembre de 1929, pp. 30-31; *Memoria de los trabajos realizados por la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo durante la gestión del señor Lic. Emilio Portes Gil, Presidente Provisional de la República Mexicana, la presenta don Ramón P. de Negri, Secretario del Ramo para el conocimiento de las HH. Cámaras de la Unión en obe-*

En agosto del año siguiente el Centro Industrial Mexicano declaró de nueva cuenta que le era imposible cumplir con la Convención Textil de 1927, y avisó de la rescisión del contrato colectivo de trabajo con dos meses de anticipación. Simultáneamente, la Compañía Industrial de Orizaba solicitó autorización para efectuar un paro, alegando la acumulación de una fuerte existencia de mercancías. En noviembre de 1930 los industriales acordaron recomendar un aumento de 30 a 40% sobre los derechos de importación aplicables a los hilados y tejidos de algodón, así como reducir las jornadas de trabajo en la proporción que fijara el Secretario de Industria, no introducir modificaciones en las fábricas que desnaturalizaran el propósito de ese convenio y la observancia general de la reducción de jornadas, las cuales se restablecerían a sus condiciones ordinarias al término del convenio, el cual estaría en vigor del 24 de noviembre de 1930 al 24 de marzo de 1931. La situación se agravó porque al término del convenio varios patronos presionaron a los trabajadores para reducir sus salarios, lo que motivó que el 25 de marzo de 1931 la Secretaría de Industria dirigiera una circular a los gobernadores de los estados para que no permitieran esas reducciones, pero como la acción de los gobiernos locales fue impotente para detener esa disminución se les dirigió nueva circular el 20 de mayo de 1931.⁴⁵ Todavía en 1932 la crisis en la industria textil presentaba serias dificultades, pues a sus problemas tradicionales se unía la crisis nacional y universal; la Compañía Industrial de Orizaba (CIDOSA) ante la actitud asumida por sus trabajadores, anunció su disolución, la que hubiera afectado a más de cinco mil obreros, pero al fin la Secretaría de Industria evitó ese cierre.⁴⁶

Desde el 6 de octubre de 1928 varios minerales de Jalisco, Nuevo León, Coahuila y Guanajuato pidieron permiso para suspender sus trabajos aduciendo fuertes pérdidas. Una comisión (formada por representantes de las secretarías de Industria y de Hacienda, las compañías interesadas y dos de

diencia del artículo 93 constitucional, México, Talleres Gráficos Editorial y Diario Oficial, 1929, pp. 98-99.

⁴⁵ *Memoria (Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo) presentada por el Lic. Aarón Sáenz, Secretario del Ramo, al H. Congreso de la Unión, en obediencia del artículo 93 constitucional el 1° de septiembre de 1931*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1931, pp. 213-218.

⁴⁶ *Memoria (Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo) presentada por el Lic. Primo Villa Michel, Secretario del Ramo, al H. Congreso de la Unión en obediencia del artículo 93 constitucional el 1° de septiembre de 1932*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1932, p. 221.

las agrupaciones obreras) sugirió la reducción de un porcentaje de los salarios, de las contribuciones (federales y estatales), de los fletes de ferrocarril y de las tarifas eléctricas.⁴⁷

Las compañías mineras de Pachuca reajustaron en 1931 a 600 trabajadores con motivo de la baja de la plata, se apoyaron en una circular de la Secretaría de Industria que autorizaba ciertos ceses con rápidas tramitaciones. Los obreros protestaron y fue preciso el arbitraje del presidente de la república, el cual dejó sin efecto esa circular y ordenó que se pagara a los obreros los días que no trabajaron a causa de ese conflicto. Gracias a esa circunstancia, Hidalgo fue el estado minero que menos resintió la crisis (aunque fue la más grave ocurrida en ese estado); Zacatecas fue el más castigado, y en un grado también importante la resintieron Guanajuato, Chihuahua y San Luis Potosí; en este último el remedio fue la reducción de los salarios y de los impuestos. En El Boleo, Baja California, la baja del cobre se complicó por la agitación comunista: el remedio fue también reajustar salarios y personal; en Jalisco se consiguió, además, la reducción del precio de la energía eléctrica. Varias empresas reajustaron lentamente su personal para permitirle buscar otras ocupaciones; la American Smelting ofreció tierras en Matehuala y a sus trabajadores.⁴⁸ Todavía en 1932 se continuaron reduciendo las jornadas de trabajo en los minerales y autorizándose los paros.⁴⁹

La crisis afectó en 1931 a 11 000 trabajadores de los Ferrocarriles Nacionales, pero el problema se resolvió mediante un reajuste del personal, en el Ferrocarril Mexicano y en el Sud-Pacífico, reduciendo la jornada de

⁴⁷ *Memoria de los trabajos realizados por la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo durante la gestión administrativa del señor Lic. Emilio Portes Gil, Presidente Provisional de la República Mexicana, la presenta el señor don Ramón P. de Negri, Secretario del Ramo, para conocimiento de las HH. Cámaras de la Unión en obediencia al artículo 93 constitucional*, México, Talleres Gráficos Editorial y Diario Oficial, 1929, pp. 102-103.

⁴⁸ *Memoria de las Labores del Gobierno Constitucional del C. Ing. Bartolomé Vargas Lugo durante el cuatrienio 1929-1933*, Pachuca, Talleres Linotipográficos del Gobierno, 1929-1933. *Memoria (Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo) presentada por el Lic. Aarón Sáenz, Secretario del Ramo, al H. Congreso de la Unión, en obediencia del artículo 93 constitucional el 1° de septiembre de 1931*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1931, pp. 232-234.

⁴⁹ *Memoria (Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo) presentada por el Lic. Primo Villa Michel, Secretario del Ramo, al H. Congreso de la Unión en obediencia del artículo 93 constitucional el 1° de septiembre de 1932*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1932, p. 286.

trabajo a 36 horas por semana.⁵⁰ Portes Gil decretó además el establecimiento, el 12 de febrero de 1929, de una Sección de Previsión Social encargada de proporcionar ocupación a todos los que de ella carecieran, sobre todo tomando en cuenta que la mayoría de esas personas no estaban organizadas sindicalmente.⁵¹ En numerosas poblaciones se establecieron agencias de colocaciones; en algunos lugares se procuró que los desempleados se dirigieran a los poblados foráneos. El Partido Social Democrático de Nuevo León proporcionó trabajo a varios militares.⁵²

En 1931, en Durango, el remedio fue elevar los aranceles para impedir la importación de madera de los Estados Unidos.⁵³ Otras veces las empresas paralizadas o las autoridades locales, enviaron por su cuenta a los obreros sin trabajo a otros lugares para que lo obtuvieran, de acuerdo con la idea de evitar los reajustes de personal y de salarios, aunque esto fue inevitable en algunos minerales.⁵⁴ Veracruz y Sonora establecieron varias colonias agrícolas para acomodar a los cesantes, y una empresa del estado de Nuevo León proporcionó tierras a sus obreros sin trabajo. Los

⁵⁰ DDD, XXXIV, III, 1° de septiembre de 1931, p. 34; *Memoria (Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo) presentada por el Lic. Aarón Sáenz, Secretario del Ramo, al H. Congreso de la Unión, en obediencia del artículo 93 constitucional el 1° de septiembre de 1931*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1931, p. XIX.

⁵¹ *Memoria de los trabajos realizados por la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, durante la gestión administrativa del señor Lic. Emilio Portes Gil, Presidente Provisional de la República Mexicana, la presenta el señor don Ramón P. de Negri, Secretario del Ramo, para conocimiento de las HH. Cámaras de la Unión en obediencia del artículo 93 constitucional*, México, Talleres Gráficos Editorial y Diario Oficial, 1929, pp. 11-13.

⁵² *La obra social del Presidente Rodríguez*, México, Departamento del Trabajo, 1934, p. 168; *Informe rendido por el C. Ausencio C. Cruz, Gobernador Constitucional del Estado, ante la XXXI Legislatura Local, al iniciarse el primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de su ejercicio legal, el 16 de septiembre de 1929; Respuesta del C. Dip. Tomás Taracena H., Presidente del Congreso*, Villahermosa, Modernos Talleres Gráficos La Nacional, 1929, pp. 63-64; *Memoria anexa al Informe que rinde el Gobernador Constitucional Interino del Estado C. Lic. José Benítez al H. Congreso del Estado, sobre su labor administrativa del Ejecutivo durante el año de 1929 a 1930*, Monterrey, s.e., 1930, p. 19.

⁵³ *Informe rendido por el C. José Ramón Valdez, Gobernador Constitucional Substituto del Estado de Durango, ante la XXXIII Legislatura del mismo, con motivo de su labor administrativa desarrollada durante el año comprendido entre el 17 de septiembre de 1930 y el 16 de septiembre de 1931*, Durango, Imprenta del Gobierno del Estado, 1931, p. 127.

⁵⁴ *Memoria (Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo) presentada por el Lic. Aarón Sáenz, Secretario del Ramo, al H. Congreso de la Unión, en obediencia del artículo 93 constitucional el 1° de septiembre de 1931*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1931, p. 204.

gobernadores de Veracruz, Hidalgo, Michoacán y San Luis Potosí autorizaron la formación de cooperativas en las fábricas que suspendieran sus labores, acuerdos que fueron tachados de comunistas por el presidente Ortiz Rubio.⁵⁵

Colima y Nuevo León emprendieron una política de obras de ornato para proporcionar trabajo a los desocupados.⁵⁶ En Jalisco se prefirió reajustar los salarios a reducir el personal; en algunos lugares se dividió el trabajo en dos turnos o se estableció un sistema de rotación para disminuir el número de desocupados.⁵⁷ De acuerdo con los datos proporcionados por los presidentes municipales en los estados y por los sindicatos de trabajadores en el Distrito Federal, el número de los sin trabajo aumentó de 89 690 en 1930 a 287 462 en 1931, y a 339 378 en 1932, pero en 1933 disminuyeron a 275 774. En Coahuila, Chihuahua, Zacatecas, Guanajuato, Distrito Federal, Michoacán, Puebla, Veracruz, Guerrero, etc., se registró el mayor número absoluto de hombres sin trabajo, hecho notable tratándose de Coahuila, Chihuahua, Guerrero, etc. Aproximadamente 10% del total de la población lo formaban hombres sin trabajo en esas entidades

⁵⁵ *Memoria de las labores del Gobierno Constitucional del Estado de Veracruz-Llave, durante el cuatrienio 1928-1932. Texto del informe rendido por el C. Ing. Adalberto Tejeda, Gobernador Constitucional del Estado, ante la XXXIV H. Legislatura y Discursos de los CC. Presidentes de los poderes Judicial y Legislativo, Lic. Luis Vega y Pavón y Dip. Raymundo Macisidor*, Jalapa-Enríquez, Talleres Linotipográficos del Gobierno del Estado, 1932, p. 98; *Memoria General e Informe rendidos por el C. Rodolfo Elías Calles, Gobernador Constitucional del Estado, ante la H. Legislatura Local, el 16 de septiembre de 1934*, Hermosillo, Imprenta y Fotograbado Cruz Gálvez, s.f., p. 10; *Memoria anexa al informe que rinde el Gobernador Constitucional del Estado, C. Francisco A. Cárdenas, al Honorable Congreso del Estado sobre la labor administrativa del Ejecutivo durante el año de 1931 a 1932*, Monterrey, s.e., 1932, p. 16; Nathaniel y Sylvia Weyl, "La reconquista de México (Los días de Lázaro Cárdenas)", *Problemas agrícolas e industriales de México*, vol. VII, núm. 4, México, octubre-diciembre de 1955, pp. 184-186; Rosendo Salazar, *Historia de las luchas proletarias de México, 1930-1936*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1956, p. 59.

⁵⁶ *Informe rendido por el C. Salvador Saucedo, Gobernador Constitucional del Estado, ante el H. Congreso de Colima*, Colima, s.e., 1932, p. 16. *Informe que rinde el Gobernador Constitucional del Estado, C. Francisco A. Cárdenas, al Honorable Congreso del Estado sobre la labor administrativa del Ejecutivo durante el año de 1931 a 1932 y Memoria anexa*, Monterrey, s.e., 1932, p. 5.

⁵⁷ *Informe que rindió el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Sebastián Allen-de, ante la Legislatura de Jalisco*, Guadalajara, Talleres Linotipográficos El Jalisciense, 1933, p. 55; *El Gráfico*, 19 de enero de 1933; *Excelsior*, 28 de agosto de 1933.

en 1930; en Zacatecas ese porcentaje llegó a 23%.⁵⁸ Para 1933 declinó el número de los cesantes, en Nuevo León totalmente.⁵⁹

El auge del chicle, iniciado en 1917, tuvo en Quintana Roo efectos económicos y sociales semejantes a los del henequén en el norte de la península a mediados del siglo XIX. La producción de chicle en Quintana Roo aumentó, ininterrumpidamente, de 45 291 kilogramos en 1917 (salvo una pequeña recesión en 1923-1924) a 3 368 013 kilogramos en 1934; asimismo, el precio del quintal de chicle disminuyó de 50 pesos en 1930 a 17.50 en 1932. Esta contracción en la demanda del chicle debilitó a los caciques indígenas, especialmente a Francisco May, y aumentó la fuerza del gobierno federal, el cual ocupó sin dificultad Chan Santa Cruz; con este motivo los indios se dividieron en dos facciones.⁶⁰ Otra consecuencia de la crisis en 1929 fue el hecho de que, por razones de economía, el territorio de Quintana Roo se dividió entre Yucatán y Campeche en 1931, pero cuatro años después Quintana Roo de nuevo se constituyó en territorio.⁶¹

⁵⁸ *La obra social del Presidente Rodríguez*, México, Departamento del Trabajo, 1934, p. 503.

⁵⁹ *Informe que rinde el C. Prof. Manuel Páez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, ante la H. Legislatura del mismo, en cumplimiento de un mandato constitucional*, Culiacán, Imprenta del Gobierno del Estado, septiembre de 1933, p. 3; *Informe de Gobierno correspondiente al año comprendido del 16 de septiembre de 1933 al 15 de septiembre de 1934, rendido por el C. Profesor Manuel Páez, Gobernador Constitucional de Sinaloa, ante la XXXV Legislatura Local*, Culiacán, Imprenta del Gobierno del Estado, 1934, p. 4; *Informe que rinde el C. Lic. Pablo Quiroga, Gobernador de Nuevo León, al Honorable Congreso del Estado sobre la labor administrativa llevada a cabo durante el año de 1933-1934, y contestación del C. Presidente del H. Congreso del Estado*, Monterrey, s.e., 1934, p. 11; *Informe rendido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Lic. Sebastián Allende ante la H. XXXI Legislatura del día 1° de febrero de 1934*, Guadalajara, s.e., 1934, p. 75.

⁶⁰ Alfonso Villa Rojas, *The Maya of East Central Quintana Roo*, Washington, Carnegie Institution of Washington, 1945, p. 33.

⁶¹ *Ibid.*, p. 35.

CAPÍTULO XXXVI

BAJA CALIFORNIA Y MÉXICO EN LAS ADMINISTRACIONES DE LOS GENERALES PLUTARCO ELÍAS CALLES Y ABELARDO L. RODRÍGUEZ*

La Revolución Mexicana es doble: la del norte y la del sur. Esta última emparenta con las seculares guerras de castas del siglo XIX: yaquis, coras, Sierra Gorda, mayas, etc., y en línea más directa Vicente Guerrero y Juan Álvarez son precursores de Emiliano Zapata. La Revolución del sur es, en rigor, del suroeste, puesto que el sureste se conservó casi al margen de ella, al grado de que, por ejemplo, Oaxaca (estado que había salvado buena parte de sus propiedades comunales) se declaró neutral.

La Revolución del norte, en cambio, continúa la oposición de algunas ricas familias criollas liberales a la centralización política de Porfirio Díaz. La Revolución del norte ocurre en la zona de mayor desarrollo económico. Participan en ella una amplia gama de grupos sociales: hacendados con mentalidad burguesa; pequeños propietarios rurales; importantes sectores de la clase media dependiente; trabajadores migratorios de La Laguna, vaqueros y peones. Tanto en el norte como en el sur se advierte la presencia de numerosos abogados y profesores. Los obreros y artesanos más tardíamente participaron con un grupo amplio y bien organizado: los “batallones rojos” de la Casa del Obrero Mundial.

La Revolución Mexicana es, pues, una alianza de clases. En la Constitución de 1917 transan estas clases, las instituciones creadas en ella (un régimen de economía mixta) jerarquizan la fuerza y papel de estas clases y lo hacen dejando abierta la puerta a ajustes y reacomodos en un equilibrio inestable.

El cotejo de las administraciones de Rodríguez, gobernador de Baja California Norte, y Calles, presidente de la república, tiene, entre otros, el interés de apreciar en escala nacional y regional la obra de estos dos perso-

* *Humanidades. Anuario del Instituto de Investigaciones Humanísticas*, Universidad Iberoamericana, año 1973, núm. 1, pp. 145-160.

najes oriundos de Guaymas, destacados representantes del grupo de Sonora que durante quince años gobernó México. Calles es, después de Álvaro Obregón, la segunda gran figura del grupo de Sonora. Por su edad (nació en 1875) pertenece a una generación anterior a Rodríguez (nació en 1889); aunque ambos ocuparon la presidencia del país; Abelardo L. Rodríguez nunca llegó a tener la fuerza del “Jefe Máximo” de la Revolución.

Pero el interés mayor está en comparar la política de ambos en dos niveles distintos, para encontrar las diferencias y coincidencias atribuibles no sólo al temperamento particular de cada uno, sino a la posición política que en un momento dado ocuparon. Con tal fin se comparará su política demográfica, agraria y obrera.

La política demográfica de Abelardo L. Rodríguez está determinada por la muy baja población del distrito norte de Baja California: sólo contaba en 1921 con 23 500 habitantes.¹ Abelardo L. Rodríguez se propuso poblar esta región, entonces herencia porfirista en manos de poderosas compañías norteamericanas. Simultáneamente desarrolló una enérgica campaña contra los asiáticos, particularmente contra los chinos, quienes en 1926 sumaban 5 795 individuos de esa nacionalidad, más 1 066 japoneses y 101 hindúes. Si por un lado la tierra estaba en manos de poderosas compañías norteamericanas, por el otro las dos terceras partes del comercio y de la industria, y casi todos los trabajos, estaban en poder de los asiáticos. Por esta razón Rodríguez apoyó con gran entusiasmo el informe que en abril de 1924 rindió el ingeniero Gustavo P. Serrano (jefe de la Junta de Aguas Internacionales) al secretario de Relaciones Exteriores, en el cual pidió restringir la inmigración asiática, argumentando su no asimilabilidad. Esta tesis coincidía con el “justificado recelo” de los norteamericanos, que negaban a México el agua en el delta del río Colorado por el temor de que llegara a formarse un imperio asiático en esa zona.

Tiempo después, el 24 de septiembre de 1926, Abelardo Rodríguez solicitó al gobierno federal que prohibiera la entrada temporal de trabajadores asiáticos al Distrito Norte de Baja California. Rodríguez acusó a las mafias antagónicas de los chinos de cometer “homicidios horrendos” y logró que el gobierno federal expulsara una cincuentena de chinos de Baja California Norte. El gobernador Rodríguez acusó a los trabajadores chinos de aceptar salarios irrisorios, y a los patronos chinos de sólo conceder

¹ La población se duplicó en 1930.

trabajo a sus paisanos. Más aún, Rodríguez obligó a los patrones a que aceptaran, cuando menos, 50% de trabajadores mexicanos, quienes en Mexicali inclusive habían sido desplazados de las actividades musicales con el pretexto de que sólo ellos eran capaces de ejecutar correctamente la música norteamericana preferida por los turistas extranjeros, que formaban la mayoría de la clientela de los establecimientos recreativos. Por supuesto, todo eso se sazonó con el consabido argumento de que las razas malaya y mongólica se multiplicaban ilimitadamente, al grado de constituir un peligro mundial. Para impedir la invasión de los asiáticos les negó permiso de adquirir lotes en las principales avenidas de Mexicali. Confía en que esto contribuiría a que desapareciera la venta ambulante de artículos de primera necesidad, en su mayoría manejada por asiáticos.²

Rodríguez también prohibió la entrada de braceros y sus familias que, procedentes de Sonora y Sinaloa, trabajaban en la pisca de algodón de octubre a mayo, atraídos por los elevados salarios, porque al establecerse permanentemente en Baja California despoblaban sus estados de origen, pero sobre todo porque al término de la pisca acentuaban el exceso de mano de obra sin trabajo. Algunos emigraban a los Estados Unidos, resutando “vigorosos brazos a la república”; otros regresaban a sus lugares de origen por cuenta del gobierno del Distrito Norte de Baja California, quien todavía en 1925, por ejemplo, gastó “la respetable suma de \$42 234.00” en el pago de sus pasajes de regreso a Sonora y Sinaloa. Por todas estas razones, le pareció más “patriótico y juicioso” repatriar a los mexicanos radicados en California.³

Calles, por su parte, se había distinguido desde 1911 como activo secretario del Club Democrático Sonorense, en cuyo programa destacaba la prohibición de la inmigración china, vigilancia de su higiene, clausura de sus casas de juego y prohibición del opio. Con estos antecedentes no es extraño que en febrero de 1916, en su carácter de gobernador de Sonora, haya prohibido la inmigración china por considerarla nociva, inconveniente e inadaptable. Al finalizar el gobierno de Obregón, aumentó la agresividad contra los chinos, juzgados seres “inferiores”. Poco después numerosas ligas antichinas solicitaron al presidente Calles aislar a los chinos en barrios especiales, incluso que se les prohibiera salir de esos barrios

² *Memoria administrativa del gobierno del Distrito Norte de Baja California, 1924-1927*, Mexicali, s.p.i., 1928, pp. 16-17, 20-23, 67, 136, 18, 178-182 y 229.

³ *Ibid.*, pp. 178-179.

para comerciar o siquiera para pasear. Calles, sin embargo, solía contestar estas peticiones simplemente dándose por enterado de ellas. Muy diferente, pues, fue su actitud como gobernador y como presidente, al grado de que su secretario de Relaciones Exteriores, Aarón Sáenz, escribió el 23 de septiembre de 1925 a varios gobernadores, entre ellos Abelardo L. Rodríguez, lamentando las continuas quejas que recibía por exacciones, asesinatos, robos y atropellos impunes, algunas veces obra de las propias autoridades locales.⁴

La política agraria de Abelardo L. Rodríguez se orientó a limitar la fuerza de las compañías norteamericanas y a colonizar con mexicanos, repatriados en su mayoría. Con tal fin se crearon varias colonias en Mexicali sobre una base cooperativa, mediante compra de los terrenos, aproximadamente 10 000 hectáreas de tierra de labranza de muy buena calidad. Rodríguez refaccionó a cosa de un millar de familias de colonos mexicanos, quienes contaban con parcelas cuya superficie variaba de 10 a 40 hectáreas, según el número de miembros y recursos de cada familia, procurando que cada colono contara con la cantidad exacta de tierra que pudiera cultivar. Se proporcionó a los colonos, desde la iniciación del año agrícola hasta la cosecha, la tierra a implementos agrícolas y “hasta dinero en efectivo”, para que pudieran sortear los tropiezos de la incierta empresa de la agricultura. Abelardo L. Rodríguez lamentó que en algunos casos no faltaron colonos perezosos que, “maleados por doctrinas absurdas”, pretendieron sembrar la anarquía en las colonias. Reconoció que la principal falla de su política agraria fue el derroche por parte de los colonos de las cantidades que se les facilitaba a título de préstamo. Para remedio de este mal se creó la proveeduría de las colonias, donde los agricultores obtenían artículos de primera necesidad a precios más equitativos. En 1925, al seleccionarse cuidadosamente los colonos, se suprimió la proveeduría y para el año agrícola 1926-1927 fue sustituida por la visita periódica de un inspector del gobierno que personalmente se cercioraba de las necesidades de cada colono. En abril de 1927 el gobernador Rodríguez compró 1 312 hectáreas, con un costo de \$116 000, las cuales fraccionó en parcelas de 20 hectáreas de tierras útiles, las que fueron vendidas a \$150 la hectárea. El comprador, al exhibir la sexta parte del valor de su parcela, celebraba un

⁴ Moisés González Navarro, *México: el capitalismo nacionalista*, México, B. Costa-Amic, 1970, pp. 204, 209-210.

contrato de promesa de venta con el gobierno del Distrito Federal; el contrato se transformaría en venta formal al término del pago de las cinco restantes anualidades. En noviembre de ese año de 1927 regularizó la posesión de varios agricultores, con la única condición de que los compradores cubrieran sólo 10% del valor de los lotes y el resto lo pagaran en un plazo de 10 años.⁵

Muy distinta fue la política agraria que siguió el presidente Calles; desde luego aceleró el reparto de ejidos, actividad no emprendida por el gobernador Rodríguez. Coincidió con éste, aunque por un camino diferente, en cuanto al propósito de crear una clase media rural, de acuerdo con la ley del 19 de diciembre de 1925, la cual tenía por objeto incrementar la producción agrícola mediante la irrigación, formando una vigorosa clase media rural con los aparceros y arrendatarios que al destacar por su propio esfuerzo no se conformaran con la parcela ejidal. Según Calles esta clase media amortiguaría la violencia del choque entre los grandes terratenientes y los ejidatarios.⁶

El pivote de la política económica de Rodríguez fue impulsar la industrialización, ofreciendo garantías al capital y procurando al mismo tiempo el mejoramiento obrero, sin incurrir jamás “en unilateralismo que pudiera entorpecer la creación y desarrollo de la riqueza pública”, impulsando una “amplísima labor equitativa inspirado en los inalterables principios consagrados por la economía y buen Estado”. De acuerdo con este pensamiento, Abelardo Rodríguez facilitó la organización de comerciantes e industriales. En beneficio de los obreros formó una cooperativa de consumo en Santa Rosalía para evitar la explotación que sufrían de parte de la tienda de raya de la Compañía de El Boleo. Pero, sobre todo, como al hacerse cargo de la gubernatura los trabajadores prácticamente no estaban organizados (a fines de 1923 sólo existían cuatro agrupaciones obreras con 173 miembros), fomentó un “sindicalismo puro y bien intencionado”, por tal tenía el que alejara la actividad sindical de las pasiones políticas. El 21 de mayo de 1925 se reunió por primera vez la Junta Central de Conciliación y Arbitraje con representantes de la Cámara Agrícola, los periodistas, los obreros, los campesinos y el gobierno del Distrito Federal. Por mayoría de votos se acordó una jornada máxima de 8 horas, un salario mínimo de cuatro pesos (oro

⁵ *Memoria...*, op. cit., pp. 67-72.

⁶ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 9 de diciembre de 1925, p. 3.

nacional), dejando en libertad a ambas partes para contratar en los trabajos extraordinarios; se estableció, además, que la proporción de trabajadores nacionales no sería nunca menor de 50% del total de trabajadores.

Un año después este reglamento se modificó en el sentido de que el salario mínimo, para el trabajo común, sería de cuatro pesos (plata mexicana); el trabajo extraordinario se pagaría al doble, es decir, un peso plata por hora; se estableció un salario especial de cinco pesos plata mexicana para los arriadores de una o dos mulas; los trabajos de desahije se darían por convenio entre ambas partes; el pago de los salarios se haría semanalmente, salvo el caso de que los trabajadores aceptaran el pago quincenal. Es interesante que en esta ocasión aumentó el número de los representantes que intervinieron en la elaboración de este reglamento: el gobierno del Distrito Federal, las industrias ferrocarrileras, las cámaras de comercio, la cámara agrícola, el gremio de meseros y cantineros, el “gremio de trabajadores no definidos” y, en fin, el gremio de filarmónicos. Pero más importante es recordar que el representante de la Colorado River Land Co. dio la pauta para fijar el pago del salario por la pisca de algodón en el valle de Mexicali. Y más interesante aún es que el representante de la industria ferrocarrilera haya aceptado que siendo imposible fijar una cuota más elevada para la pisca del algodón, por el peligro de que los agricultores suspendieran totalmente sus labores, se buscaran otros remedios, por ejemplo, abaratar el costo de la vida vendiendo los patrones a sus trabajadores a precio de costo a cuenta de los salarios. A cambio de eso, acusó a los comerciantes ambulantes de abusar de la ingenuidad de su clientela. También el representante de los campesinos dio por supuesto que siendo imposible aumentar el salario mínimo en la pisca, al menos se procurara encomendar a los campesinos mexicanos “en lo posible las tareas a jornal”.⁷

La política obrera de Calles tiene marcadas similitudes con la de Abelardo Rodríguez. En efecto, en cuanto asumió la presidencia nombró a varios líderes de la CROM agregados obreros en algunas representaciones diplomáticas mexicanas en el exterior, y sobre todo, designó a Luis N. Morones secretario de Industria y Comercio y Trabajo. La CROM llegó a su apogeo en esta época, al igual que su otra cara, el Partido Laborista Mexicano.⁸ En cierta forma el “sindicalismo puro y bien intencionado” que

⁷ *Memoria...*, op. cit., pp. 177, 127-128, 194-212, 170, 189-190, 182 y 187.

⁸ Moisés González Navarro, *La Confederación Nacional Campesina, un grupo de presión en la reforma agraria mexicana*, México, B. Costa-Amic, 1968, pp. 83-84.

propugnó Rodríguez, es decir, el sindicalismo subordinado al Estado, caracterizó la forma en que Calles dominó al movimiento obrero.

En suma, estos dos exponentes del grupo de Sonora coinciden en su política social. Las pequeñas diferencias que los separan se explican por el aislamiento y baja densidad de la población de la península, y por la diferente perspectiva en que actuaron en esa época, pues algunos rasgos del antichinismo de Abelardo Rodríguez también fueron compartidos por Calles cuando actuó como gobernador de Sonora. Tal vez la única diferencia más personal que se pueda advertir entre ambos es la enérgica campaña antialcohólica de Calles cuando fue gobernador de Sonora, y el apoyo que Abelardo Rodríguez dio al turismo en Tijuana favoreciendo los juegos de azar y la prostitución.

CAPÍTULO XXXVII

EL MESTIZAJE MEXICANO EN EL PERIODO NACIONAL*

La conquista unificó los grupos indígenas que habitaban lo que hoy es el territorio mexicano. La Corona española, en principio, procuró tener separados a conquistados y conquistadores (salvo cuando los indios tenían que trabajar para los españoles). A estos dos grupos mayores se añadió el de los negros, y a estos tres, poco a poco, el de los mestizos o castas, producto de lo inevitable: la unión de las razas. Como en su gran mayoría estas reuniones fueron ilegítimas, mestizo en esta época fue sinónimo de bastardo, estigma que desaparece a partir de la Revolución de 1910, con la revalidación de la cultura indígena.

En el siglo XIX (1810-1910) se rompe legalmente la organización estatal, aunque de hecho sólo se agrieta. Tanto la legislación liberal española (1811, 1812 y 1820) como la conservadora criolla (Plan de Iguala, 1821) establecieron la igualdad de todos los habitantes de la Nueva España. Para hacer efectivo el Plan de Iguala, el soberano Congreso Constituyente ordenó el 27 de septiembre de 1822 que en toda clase de documentos se omitiera clasificar a las personas por su origen racial. Sin embargo, fue preciso tomarlo en consideración cuando se trató de destruir las organizaciones privadas de los indios, sobre todo las agrarias. En efecto, en el fondo del problema del nombre de los indígenas estaba precisar el concepto de indio cuando se trató de desamortizar sus propiedades y saber a quiénes debían adjudicarse. El Senado de Jalisco, por ejemplo, partió en 1826 de que, en realidad, ya eran muy pocos los indios “puros” y, por tanto, debía considerarse como tales a quienes la pública estimación reputara como tales, aunque estuvieran mezclados con otra raza, salvo con negros. Sin

* *Revista Mexicana de Sociología*, año XXX, vol. XXX, núm. 1, enero-marzo de 1968, pp. 35-52; *Race and Class in Latin America*, Nueva York y Londres, Columbia University Press, 1970, pp. 145-169.

embargo, en 1862, en ese mismo estado se recurrió de nueva cuenta a un criterio estrictamente racial, cuando al repartir los terrenos de las cofradías se precisó que se entregaran a quienes comprobaran ser indios, de acuerdo con el libro de inscripción de indígenas.

Por otra parte, el ejercicio de los derechos cívicos fue restringido en las primeras constituciones locales (salvo en las de Puebla y San Luis Potosí) por el “estado de sirviente doméstico” y por el analfabetismo, aunque en este último caso se daba un plazo que variaba de 10 a 25 años, para que surtiera efecto esa limitación. La constitución centralista de 1836 estableció restricciones semejantes, y aunque la federalista de 1857 no estableció este tipo de restricciones, en la práctica el avance fue escaso porque el creciente desarrollo del peonaje impidió que el grueso de la población indígena participara activamente en la vida nacional, pese a la disminución del analfabetismo. En efecto, varios estados, principalmente del norte y del sur, en contra del texto expreso de la Constitución de 1857, establecieron como delito la falta de cumplimiento del contrato de locación de obras cuando se habían recibido anticipos en dinero, aunque la Suprema Corte de Justicia concedió algunos amparos en esos casos.

Al parecer, los intereses de los latifundistas criollos coadyuvaron al éxito de la política igualitaria exigiendo, apenas consumada la Independencia, en nombre de la igualdad, que se obligara a los indios endeudados a no abandonar las haciendas, pues en su carácter de nuevos ciudadanos iguales a los demás eran libres para contratar y debían cumplir con sus contratos. José María Luis Mora expresó claramente que la nueva legislación sustituyó la distinción de los indios y no indios por la de “pobres y ricos, extendiendo a todos los beneficios de la sociedad”. Igualmente, años después Francisco Pimentel combatió, en nombre de los hacendados, la fundación de la junta “protectora de las clases menesterosas” por Maximiliano, porque la igualdad exigía que también se estableciera una junta que defendiera “los derechos del rico”.

Sin embargo, las autoridades en algunas ocasiones tuvieron que reconocer la existencia de grupos indígenas independientes, principalmente los nómadas del norte. Los gobiernos de Coahuila y Chihuahua celebraron tratados con comanches y apaches hasta 1850, sin seguir el consejo de Lorenzo de Zavala: “obligar a los bárbaros a reunirse en sociedades regulares, o a salir del territorio de la república, como lo están haciendo los americanos del norte”.

Los indios sedentarios, o sea la gran mayoría de la población del país, se sublevaron en todo el territorio nacional a lo largo del siglo XIX. Los yaquis a partir de 1825 enarbolaron la bandera del exterminio de los blancos, pese a que el congreso local y el federal les habían concedido el privilegio de que tuvieran gobierno y leyes propios. Con motivo de la guerra de castas iniciada en Yucatán en 1847, Justo Sierra O'Reilly pidió expulsar a los indios de esa península, en vista de que se rehusaban a "amalgamarse" con los demás. A este argumento respondieron los mayas defendiendo su derecho a la tierra, atacado por el "rey" y los "españoles" (o sea las autoridades y los mexicanos no indígenas), arcaísmo que revela el mantenimiento de la absoluta separación de las razas. De cualquier modo, Justo Sierra O'Reilly pidió la ayuda norteamericana y José María Luis Mora la inglesa en 1848, para que los blancos pudieran derrotar a los indios. A mediados del siglo la sublevación de los indígenas de Sierra Gorda afectó una amplia zona de la región central. Su carácter marcadamente agrario mereció el calificativo de "comunista" de parte del general Anastasio Bustamante, encargado de combatirla. En realidad, como años después lo expresó Francisco Pimentel, los indios se enfrentaban a la disyuntiva de "matar o morir", porque, como explicó Guillermo Prieto, la independencia convirtió a los mexicanos en "gachupines de los indios". Lucas Alamán encontró la raíz de estas sublevaciones indígenas en el pensamiento criollo (esgrimido para afirmar su personalidad frente a España), de que la independencia significaba regresar al estado anterior a la Conquista.

Simultáneamente a la violenta lucha racial y social de esa época, se fue acelerando el mestizaje, que algunos expresaban de una manera confusa y pintoresca. Por ejemplo, el plan de monarquía indígena proclamado en 1834 por los curas Carlos Tepisteco y Epigmenio de la Piedra, establecía que el congreso constituyente (formado por los 12 jóvenes más próximos descendientes de Moctezuma) nombraría un emperador, el cual debería casarse, si fuere indio, con una blanca; si fuere blanco, con una "pura india"; se asesoraría por un consejo integrado por indios y no indios; todos los empleos se otorgarían por igual entre todas las razas. Veinte años después, el plan de Rodeo para la regeneración del país proclamó emperador a Agustín de Iturbide el mayor (hijo de Agustín I); en caso de que éste no aceptara, a Antonio de Haro y Tamariz, o a quien nombraran las cortes; si el emperador era soltero debería casarse con una indígena mexicana.

Estas iniciativas, además de otros datos, revelan la creciente conciencia mestiza del país, aspecto positivo de la política igualitaria que favoreció el contacto, la mezcla y la confusión entre las razas, “preparando la formación de una sola”.¹

Las estimaciones estadísticas porfiristas sobre la composición racial del país corroboraron, dentro de su carácter fragmentario y arbitrario, la disminución de la población indígena y el crecimiento de la mestiza. Diversas estimaciones estadísticas de la época asignan de 38 a 44% de la población nacional el carácter de mestiza. Según García Cubas, la población india de 1810 era igual a la de 1877 en números absolutos, aunque acusaba una indudable disminución relativa. Todos parecían coincidir en que el número de indígenas disminuía por la insalubridad, la miseria, la ignorancia, el aislamiento, etcétera. Adolfo Duclós Salinas profetizó en 1893 que en un siglo más el total de la población indígena quedaría asimilado en la mestiza, grupo que para Justo Sierra constituía la familia mexicana “propriadamente dicha”, y que para Andrés Molina Enríquez era el más fuerte, numeroso y patriota, porque en él existían unidad de origen, religión, tipo, lengua, deseos, propósito y aspiraciones. El propio Molina Enríquez, al finalizar el porfiriato formuló una elaborada teoría de base étnica sobre la estratificación social del país. Los extranjeros (norteamericanos y europeos), los criollos, parte de los mestizos y el clero inferior, aun siendo indígena, componían la clase alta. La clase media la integraban los mestizos, en general pequeños propietarios y rancheros. La baja, la mayoría de los indígenas: soldados, obreros inferiores, propietarios comunales y jornaleros.

A partir de 1810 se fue transformando lentamente la sociedad estamental de la Colonia en la clasista nacional; primero con la abolición de la esclavitud y la declaración de la igualdad de las razas, igualdad formal que Mora racionalizó; más tarde, la desamortización de las comunidades indígenas, que aisladamente iniciaron algunos estados y generalizó Miguel Lerdo de Tejada en 1856, al proletarizar a los comuneros indígenas aceleró, en principio, la creación de una sociedad clasista, aunque de hecho subsistió la identificación de raza y clase social. Algunas veces las autoridades porfiristas resolvieron estas cuestiones por medio de eufemismos, como, por ejemplo, cuando al finalizar el siglo xix se discutió una ley para con-

¹ Moisés González Navarro, “Instituciones indígenas en el México independiente”, en *Métodos y resultados de la política indigenista en México*, México, 1954, pp. 115-130, 143-165.

ceder gratuitamente ciertas tierras a los indios. En esa ocasión Juan A. Mateos pidió que se suprimiera la palabra indio porque las leyes no establecían diferencias entre negros, mestizos e indios. Joaquín Casasús solucionó el conflicto cuando logró que la palabra indio fuera sustituida por la de labradores pobres, porque no se trataba de “favorecer a determinada clase social por razón de raza, sino por razón de pobreza”.² La Revolución Mexicana significa el tránsito de la cerrada sociedad estamental a la abierta clasista. Por esta razón la ley del 6 de enero de 1915, al establecer el ejido revolucionario, precisó que lo hacía para remediar la impotencia de los indios a adaptarse a la propiedad individual, no para resucitar las antiguas comunidades indígenas.

Por otra parte, los tres primeros censos nacionales (1895, 1900, 1910) no inquirieron sobre la raza de los habitantes del país. Tocó al cuarto, de 1921, deficiente además por otros muchos conceptos, añadir este elemento de confusión y de incertidumbre. Según este censo casi las seis décimas partes de los habitantes eran mestizos, menos de una tercera parte indígenas y una décima parte blancos. En cambio, el de 1930 ya no inquirió sobre la raza, de acuerdo con el criterio de que habiéndose incorporado numerosos grupos indígenas a la vida nacional y perdido, por tanto, sus características étnicas distintivas, incluso su idioma, nuestra estratificación social, particularmente desde la Revolución iniciada en 1910, ha dejado de obedecer a categorías étnicas para sujetarse a las económicas, razón por la cual los datos sobre la raza, además de anticientíficos, eran falsos.³

Sin embargo, todavía de 1930 a 1940 se registró el matrimonio por la raza de los contrayentes. En números redondos las tres cuartas partes de los blancos se casaron con blancas, el resto con mestizas. Según esas mismas fantasiosas fuentes, 94.6% de los indígenas “puros” en 1930 se casaron con mujeres indígenas “puras”, proporción que en 1940 aumentó a 98.43%. En 1930 los indígenas “puros” se casaron con 0.28% de mujeres blancas; en 1940 con 0.42%. Los mestizos, tanto en 1930 como en 1940, se casaron con 99% de mestizas. Los “amarillos” se casaron, tanto en 1935 como en 1940, con 75% de mestizas; en 1930 con cerca de una cuarta parte de “amarillas”; en 1940 sólo con una décima parte; la diferencia se explica por el incremen-

² Moisés González Navarro, *El porfiriato. La vida social*, t. IV de la *Historia moderna de México*, México, Hermes, 1957, pp. 33-35, 383-384; Moisés González Navarro, *Instituciones*, p. 110.

³ *Quinto Censo de Población*, 15 de mayo de 1930. Resumen general, México, 1934, p. XV.

to de los “amarillos” que se casaron con “blancas”. Por su parte los negros se casaron en 1930 con 9,30% de negras; en 1940 sólo con 50%; la diferencia se explica por el incremento de los matrimonios de negros con mestizas.⁴

El censo de 1940, de acuerdo con el moderno concepto de raza, ya no inquirió sobre ésta y, en cambio, amplió su inquisición sobre ciertas características culturales de la población: alimentación, calzado, vestido, cama, etc.⁵ Sin embargo, todavía de cuando en cuando algunas fuentes oficiales han seguido clasificando a la población por razas.⁶

Puesto que a partir del siglo XIX resulta vano el esfuerzo de clasificar por razas a la población del país, conviene recurrir a otros criterios para precisar la naturaleza del mestizaje nacional. En general, el criterio lingüístico ha sustituido al racial. Al principio del siglo XIX los esfuerzos por difundir el castellano como lengua nacional en la escuela fueron casi insignificantes. Por ejemplo, el congreso constituyente de Chihuahua dispuso en 1826 que se admitiera a los indios en las escuelas primarias. Dos años después, el estado de Occidente decidió que se formaran escuelas de primeras letras en los pueblos de indios y enviar un indígena que supiera leer y escribir, de cada tribu, a Guadalajara o a México para que se instruyeran en el sistema lancasteriano y a su regreso lo enseñaran a sus compatriotas. En la Ciudad de México existió hasta la Reforma el Colegio de San Gregorio, dedicado exclusivamente a la enseñanza de los indios. En este mismo Colegio de San Gregorio y en el seminario de Puebla se enseñaba el idioma mexicano; después de la Reforma sólo excepcionalmente se prestó atención a la enseñanza de los idiomas indígenas, por ejemplo, durante el porfiriato en las haciendas y en las escuelas de la Secretaría de Fomento era obligatorio el estudio del idioma indígena predominante en la localidad donde estuviera establecida; igualmente se enseñó el náhuatl en la Escuela Nacional Preparatoria a partir de 1884 y desde 1908 en el Museo Nacional.

⁴ *Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos*, 1939, México, 1941, pp. 122-123; *Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos*, México, 1943, p. 156.

⁵ *Memoria de la Secretaría de la Economía Nacional presentada al H. Congreso de la Unión por el C. Secretario del Ramo, Efraín Buenrostro, septiembre de 1939-agosto de 1940*, México, 1940, p. 86.

⁶ *Informe rendido ante la H. Legislatura constitucional del Estado de la gestión realizada por el Poder Ejecutivo, 16 de septiembre de 1944 al 15 de septiembre de 1945*, Chihuahua, 1944-1945.

En general, en el porfiriato se procuró alfabetizar directamente en castellano. Así lo hicieron Chiapas, Guerrero, Chihuahua, México, Jalisco, etc. En cambio en Tancanhuitz, zona de antiguas rebeliones indígenas, se ordenó alfabetizar a los indígenas en su propio idioma. Al finalizar el porfiriato el gobierno federal difundió la enseñanza del castellano en la región alta de Xochimilco, pero sólo 364 niños lo aprendieron en la escuela porque no se había resuelto el problema previo del trabajo de los padres. Al parecer la política eclesiástica fue más realista que la gubernamental, tanto porque el clero procuró que los sacerdotes conocieran los idiomas de sus feligreses como porque tradujo numerosos catecismos y obras piadosas a algunas de las más importantes lenguas indígenas. Los soldados reclutados por medio de la leva fueron un buen exponente de la eficacia civilizadora del cuartel, que por medio de la fuerza transformaba a nómadas y seminómadas en sedentarios, y les enseñaba el idioma castellano.⁷

Según una estimación de 1877, 38% de la población total del país hablaba lenguas indígenas en ese año; de acuerdo con el censo de 1910 sólo 13%, en una proporción levemente menor los hombres (12.74%) que las mujeres (13.12%). Los indígenas monolingües mayores de cinco años disminuyeron de 14.72% en 1921 a 3.79% en 1960, y en números absolutos de 1 820 844 a 1 104 955, en las mismas fechas. El porcentaje de los bilingües de español y lengua indígena disminuyó de 7.60% en 1930 a 6.60% en 1960, si bien en números absolutos aumentaron de 1 065 670 a 1 925 299 en las mismas fechas. En cambio el porcentaje de quienes hablan español aumentó, tanto en números absolutos como en relativos, de 84.89 a 29.10% y de 10 498 826 a 25 968 301, en ambos casos de 1921 a 1960.⁸ De acuerdo con un criterio aún más afinado, la población indígena (monolingües indígenas) de 1940 a 1960 ha disminuido de 7.6 a 13.2%; los mesti-indios (bilingües de español y lengua indígena) de 7.4 a 5.4%; los mestizos (hablan español pero conservan indumentaria, alimentación y habitación indígena) también disminuyeron de 37 a 30.6%; han aumentado en cambio los mesti-blancos (hablan español y en ellos predomina la cultura occidental) de 47 a 60.2 por ciento.⁹

⁷ Moisés González Navarro, "Instituciones...", *op. cit.*, pp. 132-138.

⁸ *Resumen del Censo General de Habitantes del 30 de noviembre de 1921*, México, 1928, p. 69. *Quinto censo de Población, 15 de mayo de 1930*. Resumen general, México, 1934, p. 122. *VIII Censo General de Población 1960*, México, 1962, pp. 649-650.

⁹ Jorge L. Tamayo, *Geografía General de México*, México, III, p. 452.

El analfabetismo es otro buen índice para medir el mestizaje. Desde los años finales del porfiriato disminuyó sensiblemente el porcentaje de los analfabetos; en 1910 ya sólo constituían la mitad de los mayores de diez años; en 1960, 38% de los mayores de seis años.¹⁰

Seguramente los movimientos migratorios (del centro al norte, de las montañas al trópico y sobre todo del campo a las ciudades), gracias al desarrollo de carreteras, caminos vecinales y de penetración, y a la industrialización, el cinematógrafo, la radio y la televisión, han favorecido cambios rápidos y profundos que tienden a disminuir la secular identificación del México rural con el indígena y el urbano con el mestizo. Muy probablemente estos cambios han contribuido a una mayor aculturación que el Departamento de Asuntos Indígenas y el Instituto Nacional Indigenista, instituciones ambas que al crearse fueron combatidas por quienes pretendían que, con la misma razón, se establecieran organismos para blancos, negros y mestizos, olvidando que el propósito de esas instituciones es, como lo expresó Cárdenas en el congreso interamericano de Pátzcuaro, “mexicanizar al indio”.¹¹

En el siglo XIX los criollos, conservadores y liberales, fueron el elemento rector del país. De ese hecho dimanó, sobre todo en el porfiriato, el deseo de “blanquear” a la población por medio de la inmigración europea y la repulsa de la asiática y la negra. Como las diferencias raciales o de color ya no tienen carácter legal, en ese sentido la sociedad mexicana es “abierta”. Esto se expresó en el dicho de que la plata “blanquea” a indios y castas, y en la creciente identificación de indio y campesino, al hablar de los indios “güeros”, o sea aquellos campesinos que no tenían las características somáticas de los indios “puros”. La Revolución revalorizó al indio, incluso con un cierto sentido demagógico, al son de que había que darle la razón, aun cuando no la tuviera, contrariamente a lo que propugnó el doctor Mora a mediados del siglo XIX cuando pidió poblar el país con extranjeros blancos y darles preferencias sobre las clases de color en todo aquello que no fuera “violación abierta de la justicia”.¹² Años después se procuró ligar las colonias extranjeras a la vida del país y asegurar el mestizaje estableciendo

¹⁰ Moisés González Navarro, *Estadísticas sociales del porfiriato 1877-1910*, México, 1956, p. 125; *VIII Censo General de la Población 1960, 8 de junio de 1960*, México, 1962, p. 290.

¹¹ *Seis años de gobierno al servicio de México*, México, 1940, p. ix.

¹² Moisés González Navarro, “Instituciones...”, *op. cit.*, pp. 166, 153.

mexicanos en ellas.¹³ Los resultados de ese mestizaje fueron muy pobres, sobre todo entre mormones y menonitas. Sin embargo, la fuerza del Estado revolucionario ha obligado a los extranjeros a nacionalizarse mexicanos (en 1921, de 108 433 personas nacidas en el extranjero, 84.60% conservó su nacionalidad; en 1960, de 223 468 lo conservó 23.39%), aunque esto no necesariamente ha significado que se mezclen con el resto de la población mexicana.¹⁴

De cualquier modo, también habría que considerar que el desequilibrio de los sexos entre los extranjeros puede haber facilitado el mestizaje. Por ejemplo, en 1895, de 116 347 personas nacidas en países extranjeros residentes en México, 70% eran varones; en 1910, de 223 468, sólo 54%. Una idea inversa la ofrece el análisis del porcentaje de las personas que conservan su nacionalidad extranjera; en efecto, las dos terceras partes de los 46 163 extranjeros que vivían en México en 1895 eran varones, y 84% de los 52 276 en 1960.¹⁵

En suma, en la clasificación de las razas se han seguido los siguientes criterios, 1) el racial: desapareció legalmente el 27 de septiembre de 1822, pero subsistió en algunos lugares, sea por su lejanía o por su fuerte población indígena; subsistió hasta 1832,* a lo largo del siglo XIX apareció irregularmente en varios estados, y aun en 1930-1940 en las estadísticas de matrimonios; 2) el fiscal: pago del tributo por parte de los indios, continuó en Chiapas hasta 1824;¹⁶ 3) en algunas iglesias se continuó cobrando un arancel para las “gentes de razón” y otro para los indios; en Chiapas, por ejemplo, conforme a una disposición del 22 de marzo de 1899, las “gentes de razón” pagaban 18 pesos por los matrimonios y los indios sólo 8;¹⁷

¹³ Moisés González Navarro, *La colonización en México*, México, 1960, p. 3.

¹⁴ *Quinto Censo de Población, 15 de mayo de 1930*. Resumen general, México, 1934, pp. 117-118, 108; *VIII Censo General de Población 1960, 8 de junio de 1960*, México, 1962, pp. 251-263, 261-293.

¹⁵ *Censo General de la República Mexicana verificado el 20 de octubre de 1895*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1899, pp. 115-129; *Censo de población de los Estados Unidos Mexicanos verificado el 27 de octubre de 1910*, Oficina Impresora de la Secretaría de Hacienda, Departamento de Fomento, 1918, II, pp. 8-9; *VIII Censo General de Población 1960, 8 de junio de 1960*. Resumen general, México, Dirección General de Estadística, 1962, pp. 251-263.

* Véase el apéndice.

¹⁶ Ángel Rosenblat, *La población indígena en América*, I, Buenos Aires, Nova, 1954, p. 47.

¹⁷ *Directorio parroquial de Acapulco*, p. 41.

4) aunque el criterio económico desaparece legalmente con la desamortización de 1856, en 1940 subsistían 1 895 comunidades indígenas con 6 069 359 hectáreas, y 1 915 en 1960 con 8 735 449 hectáreas; si bien se ignora el número de comuneros; 5) el criterio cultural (lengua, alimentación, vestido, habitación) parece actualmente el más adecuado para analizar la sociedad mexicana. Pero podría darse el caso de que algunas personas, conforme a un criterio pertenecieran a una determinada raza, y a una distinta de acuerdo con otro.

APÉNDICE

A continuación se indican, en orden cronológico, las fechas en que se dejó de clasificar por razas en varias parroquias. En Jalisco, por ejemplo, se anticiparon a la orden del Congreso Constituyente y aun al Plan de Iguala.

Arandas (matrimonios)	8 de noviembre de 1820
Plan de Iguala	24 de febrero de 1821
Arandas (bautismos)	25 de mayo de 1821
Guadalajara, sagrario (bautismos)	18 de mayo de 1822
Ameca (matrimonios)	19 de mayo de 1822
Ameca (bautismos)	7 de julio de 1822
Congreso Constituyente	17 de septiembre de 1822
México, sagrario (bautismos de expósitos)	19 de septiembre de 1822
Monterrey, sagrario (bautismos)	22 de septiembre de 1822
México, sagrario (bautismos)	25 de septiembre de 1822
Monterrey, sagrario (matrimonios)	25 de septiembre de 1822
México, sagrario (matrimonios)	27 de septiembre de 1822
Tomatlán (matrimonios)	6 de octubre de 1822
Guadalajara, sagrario (matrimonios)	6 de noviembre de 1822
Tuito (matrimonios)	14 de octubre de 1822
Tomatlán (bautismos)	1 de diciembre de 1822
Xochimilco (bautismos)	2 de noviembre de 1830
Xochimilco (matrimonios)	2 de enero de 1831

Tecpan (matrimonios)	15 de abril de 1831
Tecpan (bautismos)	5 de marzo de 1832
Pitic (bautismos)	25 de mayo de 1832
Hermosillo (matrimonios)	8 de octubre de 1832

No hay mestizaje en las uniones eclesiásticas celebradas en hermosillo, y su número es insignificante en Xochimilco; en 1821, tanto en México como en Guadalajara, 79% de los matrimonios se verificaron entre personas de la misma raza; en 1822 las tres cuartas partes en México, y la mitad en Guadalajara. En Ameca en 1821 y en el Tuito en 1822; en cambio, 54% de las uniones se verificaron entre personas de la misma raza, porcentaje que en Tomatlán fue sólo de 24% en 1821 y de 32% en 1822. Consecuentemente, el mayor número de mestizos (en sentido amplio) nació en Tomatlán (58% en 1821 y 57% en 1822), Ameca (33% en 1821 y 30% en 1822) y Tecpan (19% en 1821 y 30% en 1832); en cambio, es bajísimo el porcentaje de mestizos en México (8% en 1821 y 6% en 1822 entre los ilegítimos, y 6 y 4%, respectivamente, entre los legítimos) y en Guadalajara (4.7% en 1821 y 4.6% en 1822). Es decir, los pueblos de indios se mantuvieron casi cerrados, el mestizaje fue minoritario en las grandes ciudades y mayoritario en los pueblos (prehispánicos o hispánicos) a los que se llevaron trabajadores de origen negro, cosa normal en Tecpan, y sorprendente en Ameca. Los “españoles” predominan en las grandes ciudades como México (83% de los legítimos en 1821 y 94% en 1822, y 64 y 75%, respectivamente, de los ilegítimos) y Guadalajara (aproximadamente la mitad en ambos años). En fin, esta muestra, pequeña y un tanto arbitraria, más bien tiene por objeto, como todo este trabajo, señalar un tema de investigación.

Raza de los bautizados en varias parroquias, 1821-1832

[illegible]

Desconocidos y expósitos	119	48	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Españoles	270	118	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Indios	102	56	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mestizos	24	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
No hay datos	12	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Total</i>	<i>529</i>	<i>245</i>	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>HERMOSILLO</i>												
Apaches	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—
Catecúmenos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2	—
Ciudadanos	—	8	265	338	348	226	422	—	—	—	—	—
Desconocidos	—	—	1	1	—	—	—	—	4	1	—	—
Españoles	—	148	3	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Españoles (apellido)	—	—	—	—	—	—	—	263	225	168	356	—
Gentiles	—	—	22	9	7	4	4	4	2	2	—	—
Indios (apellido)	—	—	—	—	—	—	—	13	1	52	69	—
Inglese	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—
* Mestizos (apellido)	—	—	—	—	—	—	—	7	2	1	4	—
No hay datos	45	84	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Norteamericanos	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—
Pápagos	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—
Pimas	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—

Raza de los bautizados en varias parroquias, 1821-1832
(continúa)

[illegible]

[illegible]

Raza de los bautizados en varias parroquias, 1821-1832
(concluye)

<i>Parroquias y razas</i>	<i>1821</i>	<i>1822</i>	<i>1823</i>	<i>1824</i>	<i>1825</i>	<i>1826</i>	<i>1827</i>	<i>1828</i>	<i>1829</i>	<i>1830</i>	<i>1831</i>	<i>1832</i>
<i>XOCHIMILCO</i>												
Desconocidos	—	—	—	—	3	14	9	—	10	6	—	—
Espanoles	—	—	—	—	20	29	35	—	10	1	—	—
Indios	414	248	—	—	175	330	201	—	81	73	—	—
Mestizos	—	—	—	—	1	4	1	—	—	—	—	—
No hay datos	—	82	400	395	200	59	161	424	321	313	—	—
De razón	—	—	—	—	1	—	2	—	—	—	—	—
<i>Total</i>	<i>414</i>	<i>330</i>	<i>400</i>	<i>395</i>	<i>327</i>	<i>436</i>	<i>399</i>	<i>424</i>	<i>422</i>	<i>393</i>	—	—

* Padre indio-madre española, padre español-madre india.

Fuentes: Libro de Bautismos número 26, de la Parroquia de Ameca.

Libro de Bautismos número 20 y 21, de Arandas.

Libro de Bautismos número 52, del Sagrario de Guadalajara.

Libros primero, segundo, tercero y cuarto de Bautismos de la Misión y Villa del Pitic.

Libros números 2 y 3 de Bautismos de Españoles, del Sagrario de México.

Libros número 10 y 11 de Bautismos de expósitos e hijos de padres no conocidos, del Sagrario de México.

Libro número 3 de Bautismos de Indios de Tecpan. Libro número 4 de Bautismos de Tecpan.

Libro número 4 de Bautismos de Tomatlán.

Libro número 51 de Bautismos de Indios de Xochimilco. Libros de Bautismos de todos los feligreses, número 52, 53 y 54, de Xochimilco.

Razas de los matrimonios en varias parroquias, 1821-1832

[illegible]

Razas de los matrimonios en varias parroquias, 1821-1832
(continúa)

[illegible]

[illegible]

Razas de los matrimonios en varias parroquias, 1821-1832
(continúa)

[illegible]

[illegible]

Razas de los matrimonios en varias parroquias, 1821-1832
(concluye)

[illegible]

XOCHIMILCO

Españoles	9	5	—	—	2	I	—	—	—	—	—	—
Español-india	—	I	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Español-mestiza	I	I	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Indios	69	129	—	—	12	3	—	—	I	I	I	—
Indio-española	—	—	—	—	—	I	—	—	—	—	—	—
Mestizos	—	I	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mestizo-española	—	I	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mestizo-india	I	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
No hay datos	—	37	66	II	87	125	253	69	61	59	47	—
<i>Total</i>	<i>80</i>	<i>175</i>	<i>66</i>	<i>III</i>	<i>101</i>	<i>130</i>	<i>253</i>	<i>69</i>	<i>62</i>	<i>60</i>	<i>48</i>	—

*Comprende los años de 1821 y 1822.

Fuentes: Libro de casamientos número 7, de Ameca.

Libro de casamientos número 19, del Sagrario de Guadalajara.

Libro de casamientos de Hermosillo.

Libros de matrimonios españoles, M1 y M2, del Sagrario de México.

Libro de casamientos (mayo de 1822-1847) de Tecpan.

Libro de matrimonios (julio 1810-...) de Tomatlán.

Libro de casamientos (1814-1837) de Tomatlán en ayuda de San Pedro del Tuito.

Libro de casamientos de indios número 29. Libro de matrimonios de españoles número 30, y libro de casamientos número 32, de Xochimilco.

CAPÍTULO XXXVIII

XENOFOBIA Y XENOFILIA EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA*

Por su riqueza, número, vecindad y ligas históricas, norteamericanos, españoles, chinos y guatemaltecos son los cuatro grupos extranjeros más importantes en el México moderno.

En cuanto al primer punto Luis Nicolau d'Olwer ha señalado que al iniciarse el porfiriato el panorama de las inversiones extranjeras era el siguiente: una deuda exterior, en parte reconocida pero no pagada, en parte repudiada; un comercio extendido a lo largo de la república; pequeñas industrias radicadas en el centro del país, y el Ferrocarril Mexicano perteneciente a una compañía británica. Aunque a partir de la segunda administración de Porfirio Díaz aumentan notablemente las inversiones directas, más notable aún es la reaparición de las indirectas, suspendidas a raíz de la intervención extranjera.

En particular se conoce el monto de las inversiones norteamericanas y las francesas (incompletas en 1902). Al año siguiente la Comisión Monetaria sólo parcialmente logró su propósito de precisar el monto de las inversiones extranjeras, mediante el envío de cuestionarios tanto a los interesados como a los gobernadores de los estados, porque sólo 5% de los inversionistas respondió a los cuestionarios; el total de la cifra obtenida únicamente alcanzó 136 107 924 pesos. A la vista de este insatisfactorio resultado, la Comisión Monetaria añadió los datos correspondientes a los seguros (16 888 480), los Ferrocarriles (767 151 849) y la deuda pública (432 516 594); de este modo obtuvo un total de 1 352 664 848 pesos. No es de extrañar, por tanto, que José Ives Limantour haya confesado en 1906 la imposibilidad de determinar con exactitud el monto de las inversiones extranjeras en México.

Sin embargo, al finalizar el porfiriato se cuenta con cinco estimaciones de conjunto, si bien varían notablemente, de 1 276 000 (según un

* *Historia Mexicana*, XVIII, núm. 4, abril-junio de 1969, pp. 569-614.

periódico francés) a 4 408 millones de pesos (Edgar Turlington).¹ Al parecer las cifras más fidedignas son las de Marion Letcher² quien estimó las inversiones extranjeras en 1911 en 3 282 108 360 pesos, cifra que D'Olwer aumenta moderadamente, y con carácter de aproximación, a 3 400 837 960 pesos, en la misma fecha.

El predominio de las inversiones extranjeras al finalizar el porfiriato es casi total en la infraestructura (ferrocarriles, petróleo, minas, etc.), el comercio al mayoreo, ciertas ramas de la industria, las profesiones liberales, los ranchos madereros, los servicios públicos y la banca. Las inversiones mexicanas sólo son claramente mayoritarias en las instituciones,* en los ranchos agrícolas, en las viviendas y el personal, en el comercio al menudeo, etc. Del total de los 2 433 241 422 dólares estimados por Letcher, poco más de las dos terceras partes (67.42%) corresponden a las inversiones extranjeras. En 11 casos las inversiones extranjeras tienen mayoría absoluta en el total de las inversiones y en cuatro mayoría relativa; en particular las inversiones norteamericanas tienen mayoría absoluta en la minería, los ferrocarriles, la industria hulera, el petróleo, ciertos sectores de la industria y en los profesionistas liberales; tienen mayoría relativa en las fábricas de jabón y en los ranchos ganaderos. Francia cuenta casi con dos terceras partes (62.91%) del total de las inversiones en las fábricas de

¹ Luis Nicolau d'Olwer, "Las inversiones extranjeras", en *Historia moderna de México*, México, Hermes, 1965, VII, pp. 973, 987-988, 1005, 1154.

² *66th Congress 2d Session December 1, 1919-June 5, 1920 Senate Documents Investigation of Mexican Affairs Preliminary Report and Hearing of the Committee on Foreign Relations United States Senate pursuant to S. Res. 106 directing the Committee on Foreign Relations to investigate the matter of outrages on citizens of United States in Mexico*, Washington, Government Printing Office, 1920, X, p. 3323. Se basa en los informes de los gobiernos de los estados y de la Federación, de varias empresas comerciales, industriales, mineras, etc. y de la prensa especializada. Según D'Olwer, Letcher exagera las inversiones norteamericanas, pero el total se compensa porque disminuye las de otros países, especialmente los franceses. El informe del senador Albert B. Fall considera, por el contrario, que las cifras de Letcher son inferiores a la realidad. Por ejemplo, mientras Letcher estima en 1 057 770 000 pesos las inversiones norteamericanas, para Fall éstas ascendieron a 1 500 millones; asimismo, mientras Letcher sólo concede a Inglaterra 321 302 800, Fall calcula 800 millones; es decir, en ambos casos Fall aumenta, en números redondos, en 30% las cifras de Letcher, al parecer con el propósito de apoyar la intervención norteamericana en México.

* Desde el punto de vista económico, cabe descontar del monto total del cuadro de Letcher profesionistas e instituciones, cuya suma representa 3.41% del total de las inversiones.

hilados y tejidos. Inglaterra, por su parte, tiene mayoría absoluta en los servicios públicos (56.39%) y la mayoría relativa en los ranchos madereros (41.79%) y en los bonos nacionales (33.50%); en fin, al amplio grupo de “otros países extranjeros” corresponde 53.09% de las tiendas al mayoreo.³

Las inversiones norteamericanas aumentan de 511 465 166 dólares en 1902 (datos del cónsul general Andrew D. Barlow) a 1 057 770 000 (Lechter) o a 1 500 millones (Fall) en 1911. Desde los primeros años del porfiriato los ferrocarriles y la minería recibieron las mayores inversiones norteamericanas; incluso años después el capital norteamericano es exclusivo o, al menos, predominante en las líneas ferrocarrileras del Pacífico. Las inversiones en la minería aumentan de 95 millones de dólares en 1892 a 102 millones en 1902 y a 250 millones (minería y metalurgia) en 1911. De paso puede recordarse la obvia conexión entre el desarrollo de las inversiones norteamericanas en los ferrocarriles y la minería, en la medida en que facilitar la extracción de los minerales para llevarlos a los Estados Unidos “fue uno de los principales móviles, o el primero, de las inversiones ferroviarias a tal punto que ello explica el trazado de varias líneas”. Los norteamericanos trabajaron especialmente las zonas mineras del norte y del oeste del país.

Aunque en un principio las inversiones de los Estados Unidos en la agricultura no tuvieron gran importancia, las autoridades de ese país impusieron a Porfirio Díaz, además de otras condiciones, la de aceptar el derecho de los norteamericanos a adquirir propiedades a lo largo de la frontera, como requisito para reconocer su gobierno. La falta de una frontera natural en el noroeste de México favoreció la creación de latifundios norteamericanos, especialmente ganaderos, en Sonora y Chihuahua. Posteriormente los norteamericanos invirtieron en las regiones tropicales, sobre todo en el cultivo de azúcar, café, hule, algodón y frutas tropicales. A partir del siglo xx adquieren importancia las inversiones de los Estados Unidos en el petróleo. Particularmente Edward L. Doheny dominó hasta 1905; a partir de entonces su monopolio fue quebrantado por la competencia de otras compañías norteamericanas y de algunas inglesas (grupo de F.A. Pearson). De cualquier modo, en 1911 los norteamericanos dominaban 58.48% de las inversiones petroleras.

Según D'Olwer las inversiones norteamericanas predominaron no porque esto hubiera sido deseo del gobierno mexicano (más bien aspiró a

³ Véase el cuadro I.

lo contrario), sino por la preferencia que los países europeos concedieron a sus propios imperios coloniales. En suma, las inversiones norteamericanas “fueron las más constantes, las más extensas, las más ‘coloniales’ y también las que despertaron mayor recelo”.⁴

El segundo lugar en importancia absoluta y relativa corresponde a las inversiones inglesas, pioneras de la minería desde la consumación de la Independencia, que si bien disminuyeron relativamente en el siglo XIX, dicha disminución se acentuó al menguar el interés de los inversionistas ingleses con motivo de la baja de la plata. Los ingleses también fueron pioneros en los ferrocarriles; a ellos se debe el Ferrocarril Mexicano, la primera gran línea establecida en México. Las inversiones francesas fueron favorecidas por una colonia francesa, pequeña en número pero muy próspera. El origen de esta colonia es doble: por un lado, descendía de los inmigrantes franceses llegados al país poco después de consumada la Independencia; por el otro, de los que llegaron a México después de 1880 con el deseo de permanecer sólo una corta temporada en México. De cualquier modo, las inversiones de Francia se formaron, primeramente, con los ahorros hechos por los franceses con su trabajo en México, y posteriormente, con las inversiones de los franceses radicados en su país. De un modo o de otro, como se ha visto, su mayor éxito lo tuvieron en la industria textil.⁵

En suma, de un total de 3 282 108 360 pesos a que ascienden las inversiones extranjeras en 1911, aproximadamente las dos terceras partes (64.46%) corresponden a los norteamericanos, una quinta parte a los ingleses (19.58%), poco menos de una décima parte a los franceses (8.74%) y el resto a otros países extranjeros.⁶

Por otra parte, aunque no se conoce el monto de la pérdida de todos los extranjeros durante la década bélica de la Revolución, al menos se cuenta con las cifras correspondientes a los norteamericanos (505 002 434 dólares), cifra que incluye conceptos propiamente no económicos, como son muertes (14 675 000) y daños personales (2 846 301). Además, las pérdidas en los ferrocarriles, en proporción con las inversiones de 1911, ascendieron a 17.38% y en la minería a 56.05%. Más aún, las pérdidas en el amplio y heterogéneo grupo de petróleo, agricultura, industria y banca

⁴ D’Olwer, *op. cit.*, pp. 1012, 1078, 1103, 1139, 1135, 997, 1090, 991, 1106, 1108, 1126-1129, 1105, 1013.

⁵ *Ibid.*, pp. 1064, 1018, 1101, 1116.

⁶ Véase el cuadro 5.

representan 41% del total de las pérdidas, la minería 25.64%, los ferrocarriles 22.98% y el resto corresponde a la propiedad individual.⁷

En fin, las pérdidas económicas que sufrieron los norteamericanos representan casi la mitad (46.06%) de las inversiones estadounidenses (Letcher) en 1911 o una tercera parte (32.49%) si se relacionan con las cifras del senador Fall.⁸ De este modo, al exagerar Fall las inversiones norteamericanas, perdió eficacia su propósito de favorecer la intervención de los Estados Unidos en México.

También es significativo el hecho de que las personas nacidas en el extranjero disminuyeron de 116 347 en 1910 a 108 433 en 1921. De los tres grupos que, como se verá más adelante, sufrieron, en cifras absolutas, el mayor número de asesinatos, sólo los españoles disminuyeron en las mismas fechas, de 29 409 a 26 675; aumentaron, en cambio, los chinos (de 13 203 a 14 813) y los norteamericanos (de 20 633 a 21 740).⁹ Sin embargo, algunas estimaciones difieren de los datos sobre el número de los norteamericanos. En efecto, mientras para el censo de 1910 eran sólo 26 633, 31 307 según el Departamento de Estado, eran 60 000 conforme a los cálculos de Albert B. Fall, 75 000 en opinión de Henry Lane Wilson y 100 000 según Kerby Thomas. Henry Lane Wilson explica que en ese año de 1910 dos mil norteamericanos trabajaban como ferrocarrileros, cinco mil como agricultores y otros tantos como mineros, y ocho mil eran profesores o turistas, es decir, un total de 20 000, cifra casi igual a la del censo. Por consiguiente, podría pensarse que según Wilson los 55 000 restantes formaban la población norteamericana económicamente inactiva. El Departamento de Estado calculó que en 1919 el número de los norteamericanos se había reducido a sólo 8 862; según Wilson a 20 000. En fin, conforme al censo de 1921, las personas nacidas en los Estados Unidos en esa fecha eran 21 740, pero sólo 11 090 tenían la nacionalidad norteamericana. Seguramente la diferencia de 10 650 corresponda a personas que si bien habían nacido en los Estados Unidos, tenían, en su mayoría, la nacionalidad mexicana.¹⁰

⁷ Véase el cuadro 2.

⁸ *66th Congress...*, *op. cit.*, X, p. 3399.

⁹ Véase el cuadro 3.

¹⁰ Véase el cuadro 3; *66th Congress...*, *op. cit.*, IX, pp. 865, 1464; X, pp. 3311, 2250, 2302.

La disminución del número de los extranjeros puede explicarse, entre otras razones, porque algunos emigraron y otros no inmigraron temerosos de la lucha civil, y varios fueron asesinados. Se ignoran las cantidades correspondientes a las dos primeras causas señaladas, pero se sabe que en 1910-1919 fueron asesinados 1 477 extranjeros, o sólo 1 341 si se excluyen los 136 norteamericanos (72 civiles y 64 militares) que fueron asesinados en la zona fronteriza. Si bien en números absolutos los norteamericanos (550) fueron asesinados en mayor número, en números relativos ese lugar corresponde a los árabes (7.25% de los nacidos en Arabia en 1910); los chinos ocupan el segundo lugar tanto en números absolutos (471) como en relativos (3.57%); los 209 españoles asesinados en esta década representan el tercer lugar en números absolutos, lugar que, en números relativos, corresponde a los norteamericanos (2.67%). Estos números relativos también pueden obtenerse calculando los asesinados con las personas nacidas en el extranjero en 1921, así como con las personas de nacionalidad extranjera en 1921; de acuerdo con este cálculo los resultados varían levemente.

En el caso particular de los norteamericanos se sabe, además, que personas de esa nacionalidad fueron asesinadas en todos los estados del país, salvo Colima, Querétaro, Tlaxcala, Tabasco y Yucatán. En Chihuahua (122), Tamaulipas (60) y Sonora (49), en cambio, se registra el mayor número de asesinatos de norteamericanos: 54.48% del total. Además, en el Pacífico norte y en el norte fueron asesinados 296 (69%), cifra normal si se considera que en esas zonas vivía, salvo la capital, el mayor número (en términos absolutos y relativos) de norteamericanos, dada la proximidad de la frontera y el tipo de negocios en que se ocupaban.

Los extranjeros asesinados en 1910-1919 representan 1.27% del total de los extranjeros residentes en México en 1910, 1.37% de los nacidos en el extranjero en 1921 y 1.57% de los extranjeros residentes en México en 1921. Por su parte los 100 000 mexicanos que se ha calculado murieron en la lucha bélica en ese mismo periodo, representan 0.66% de los mexicanos residentes en México en 1910, 0.70% en 1921, y 0.68% de la cifra corregida del censo de 1921. Es decir, proporcionalmente, y en números redondos, se asesinó el doble de extranjeros que de mexicanos.¹¹ Sin embargo, según Frederick C. Turner el número de norteamericanos asesinados en este periodo no es tan impresionante como a primera vista parece, si se com-

¹¹ Véase el cuadro 4; *66th Congress...*, *op. cit.*, pp. 845-865.

para con el de los norteamericanos linchados en los Estados Unidos en esos mismos años.¹²

Desde luego, entre los asesinados no figuraron ni los rentistas ni los especuladores, sino los “verdaderos inversionistas”, es decir, aquellos que vinieron a México y que, como denunció Francisco Bulnes, se enriquecieron ilegalmente, pero también los que formaron sus fortunas con un trabajo tenaz y honrado, como corrige D’Olwer.¹³

En vísperas de iniciarse la Revolución, el 4 de noviembre de 1910, la noticia del linchamiento de un mexicano en Texas originó una ola de hostilidad contra los norteamericanos tanto en la Ciudad de México como en Guadalajara. En esta última ciudad, dos días y dos noches fueron apedreadas las casas de los norteamericanos, al grito de viva Madero y mueran los gringos; el incidente acabó cuando los norteamericanos se concentraron en su club y amenazaron al gobernador de Jalisco con responder violentamente a esos ataques. Atemorizado, según cuenta un cronista norteamericano, pacificó Guadalajara.¹⁴ En marzo de 1911 numerosos cónsules norteamericanos informaron al Departamento de Estado sobre la existencia de un amplio sentimiento antinorteamericano; en unos casos se reducía a meros incidentes personales, la mayoría al deseo de robarlos, y sólo en muy pocos casos a verdadera antipatía.¹⁵

De cualquier modo, con el objeto de evitar la violencia revolucionaria, algunos se apresuraron a salir del país; por ejemplo, se calculó que en junio de 1912, de mil residentes en Chihuahua, ya sólo permanecían 37. Esto ocurrió, principalmente, entre los mormones de Chihuahua, la inmigración más próspera pero también la más combatida en el porfiriato. Su número aumentó de 575 en 1887 a 3 965 en 1908 (incluye el pequeño número de mexicanos que vivían con ellos), cifra que coincide con los 4 000 calculados por las autoridades mormonas. La desbandada de mormones se aceleró cuando el jefe revolucionario Inés Salazar empezó a recogerles sus armas, argumentando que no podía permitir grupos extranjeros armados en territorio mexicano. El cónsul norteamericano apoyó en un principio la negativa de los mormones a entregar sus armas;

¹² Frederick C. Turner, *The Dynamic of Mexican Nationalism*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, p. 213.

¹³ D’Olwer, *op. cit.*, p. 1173.

¹⁴ *66th Congress...*, *op. cit.*, X, p. 2003.

¹⁵ Frederick C. Turner, *op. cit.*, pp. 209-214; *El Imparcial*, 4 de junio de 1912.

finalmente éstos cedieron, entre otras razones porque, efectivamente, la casi totalidad conservaba su nacionalidad de origen. Obviamente la exigencia de Salazar de desarmar a los mormones, más que en el respeto de la ley, se basaba en la envidia que a los vecinos mexicanos causaban las buenas casas, maquinaria, ganado, tierras, etc., de los mormones, envidia que se remontaba al porfiriato, cuando la mayoría de los mexicanos se explicó la transformación de los desiertos chihuahuenses en “fértiles campos de labor”, al hecho de que contaban con minas de oro, que secretamente trabajaban de noche. De cualquier modo, el éxodo de los mormones hizo que en 1920 unos 1 500 vivieran de la caridad pública en El Paso, Texas.¹⁶

Manifestaciones de envidia a la riqueza de los norteamericanos como motores de la hostilidad antiyanqui también ocurrieron en otras partes del país. Por ejemplo, cuando en 1915 las tropas de Venustiano Carranza conquistaron Chiapas, los jefes militares, al liberar a los sirvientes endeudados los invitaban a unirse a sus filas, ofreciéndoles como señuelo: “¿No quieren montar el caballo de su patrón, ponerse sus espuelas y ser un señor? Vamos a echar fuera a los extranjeros y a repartir sus propiedades entre los partidarios del Tata Carranza”.

Pero en escala nacional, el sentimiento antinorteamericano se había generalizado desde la ocupación de Veracruz, hecho que reavivó los resentimientos de la derrota de 1847 y los celos de los conservadores a la “conquista pacífica”. Con motivo de la ocupación de Veracruz, mientras algunos exaltados derribaban la estatua de Washington en la Ciudad de México, numerosos norteamericanos regresaban a su país natal. No sólo los mexicanos condenaron la ocupación del puerto de Veracruz: Nelson O’Shaughnessy, encargado de Negocios de los Estados Unidos en México en esa época, la consideró brutal, incierta y estúpida, y dijo que “nos dañó mucho en América Latina”.¹⁷

El Plan de San Diego, Texas, fechado el 6 de enero de 1915, ofrece una faceta diferente de esta lucha. Este documento, firmado por ocho personas, fue obra de Basilio Ramos, si bien algunos piensan que John K. Turner no fue ajeno a él. Y como Ramos fue homenajeado por las autoridades

¹⁶ Moisés González Navarro, *La colonización en México*, México, Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, 1960, pp. 64-65; Moisés González Navarro, *El porfiriato. La vida social*, tomo IV de Daniel Cosío Villegas (dir.), *Historia moderna de México*, México, Hermes, 1957, p. 180; *66th Congress...*, *op. cit.*, IX, p. 1481; X, pp. 2574-2582.

¹⁷ *66th Congress...*, *op. cit.*, IX, pp. 920, 985, 1711, 1719; X, pp. 1951, 2708, 2717.

mexicanas a su regreso a México, algunos acusaron directamente a Carranza de ser el verdadero autor intelectual de este plan, según el cual el 20 de febrero de 1915 se levantarían en armas contra el gobierno de los Estados Unidos, proclamando la libertad de todos los individuos de raza negra y la segregación de Texas, Nuevo México, Arizona, Colorado y Alta California, pérfidamente robados a México por el imperialismo norteamericano. Se prohibía hacer prisioneros, pues tanto a civiles como a militares primero se les exigiría un préstamo, después, lo concedieran o no, inmediatamente serían fusilados sin pretexto alguno. A todos los extranjeros a quienes se les sorprendiera portando armas sin permiso se les ejecutaría sumariamente, sin consideración de raza o nacionalidad, incluyendo a mujeres y menores de 16 años. A los indios de Arizona se les devolverían sus tierras y se les darían toda clase de garantías; se ayudaría a los negros para que obtuvieran seis estados, fronterizos con los antes mencionados; con ellos formarían una república independiente. Ningún jefe de esta revolución enrolaría a extranjero alguno en sus filas, salvo latinos, negros o japoneses. En fin, no aceptarían ninguna ayuda moral, o pecuniaria, del gobierno de México, quien debería considerarse obligado a ayudarlos en su lucha.

En realidad, salvo el asalto a dos pequeñas poblaciones de Texas, en junio de 1916, al grito de viva Carranza y otros jefes menores, no parece que en la práctica este movimiento haya alcanzado una significación mayor, si bien algunas autoridades norteamericanas acusaron a Carranza de haber ordenado el asesinato del general Navarrete para impedirle que divulgara las ligas de Carranza con los autores de este plan. Más aún, el senador Albert Fall explicó en 1920 que el Plan de San Diego tenía conexiones con el telegrama Zimmerman, y que el gobierno de Carranza mantenía esta actitud.¹⁸ No parece comprobada la responsabilidad de Carranza en este punto, y más bien el impune ataque de Pancho Villa a Columbus y la derrota norteamericana en la escaramuza del Carrizal, hicieron que ciertos sectores de la opinión pública mexicana injuriaran a los norteamericanos con el mote de “chinos blancos”, aludiendo a su supuesta cobardía.¹⁹

En el porfiriato se delinea un creciente nacionalismo popular en oposición a la xenofilia oficial, de modo que el lema “México para los mexicanos” ampara a variados y vigorosos grupos. Victoriano Huerta recoge este

¹⁸ *Ibid.*, IX, pp. 1201-1224, 1271-1306, 2688.

¹⁹ *Ibid.*, p. 1422.

lema en su lucha contra el gobierno de los Estados Unidos. Los constitucionalistas también utilizaron este lema en su lucha contra el gobierno de los Estados Unidos, pero ellos para justificar la limitación de los privilegios a los extranjeros. Los afectados interpretaron que el “México para los mexicanos” de los constitucionalistas significaba que todas las propiedades deberían pasar a manos de los mexicanos. No es extraño, por tanto, como lo dijo el propio Fall, que para los norteamericanos “bandido” y “revolucionario” fueran sinónimos. La mayoría de las personas entrevistadas por el senador Fall (terratenientes, petroleros, ferrocarrileros, abogados, etc.) completan esta imagen señalando que el único negocio de los mexicanos era pedir limosna; además, desaseo, ebriedad e ingratitud eran propios del carácter mexicano. Según ellos, el desarrollo económico de México se debía a los extranjeros, sobre todo a los norteamericanos; este desarrollo económico había favorecido al país en su conjunto y en especial a los trabajadores, cuyos salarios se habían sextuplicado. Pero como los ingratos mexicanos, lejos de aceptar esos beneficios habían confiscado sus propiedades y atentado contra sus personas, algunos propusieron el establecimiento de un protectorado, similar al de Filipinas y Cuba. Para la mayoría esta tarea era necesaria e incluso muy fácil; en efecto, mientras España había utilizado tres siglos en pacificar las Filipinas, a los Estados Unidos les había bastado una brigada de soldados. Otros juzgaban el protectorado igualmente necesario, pero no fácil, porque si bien la mayor parte de las clases altas lo apoyaría, se opondrían a él, en cambio, los peones.²⁰

Pasada la primera década de la lucha civil, no vuelve a presentarse una ola de violencia antiyanqui, si bien el sentimiento antinorteamericano puede considerarse como una endemia con recrudecimientos epidémicos: en la Segunda Guerra Mundial de parte de grupos fascistas; a partir de la Revolución de Cuba, de grupos comunistas. Una investigación realizada en 1960 muestra la naturaleza e intensidad de esta actitud. La consulta de un importante grupo de periódicos capitalinos y provincianos muestra las repetidas críticas a la política exterior norteamericana, a la que se acusa de interferir en los negocios internos de América Latina, de no llegar a un

²⁰ Moisés González Navarro, *La colonización...*, op. cit., pp. 105-123; Manuel Doblado, *México para los mexicanos: el presidente Huerta y su gobierno. Documentos para la historia de la tercera independencia mexicana, reunidos y publicados por...*, México, Imprenta de Antonio Enríquez, 1913, p. 84; *66th Congress...*, op. cit., IX, pp. 277, 1007, 1019, 1025, 1424; X, pp. 1975, 2033, 2208.

acuerdo atómico con Rusia, de inconsecuencia en su trato con los gobiernos antidemocráticos (si están contra Castro, también debieran estar contra Franco y Somoza), etc. Como rasgo positivo sólo se cuenta la admiración por su progreso científico, especialmente médico.²¹

Complemento de esa investigación en la prensa fue el envío de 100 cuestionarios a otros tantos periodistas, al parecer con un escaso conocimiento de primera mano de ese país, pues 70 no lo habían visitado, 50 desconocían totalmente el inglés, ninguno leía regularmente la prensa norteamericana y sólo 68 habían leído obras sobre los Estados Unidos y, por tanto, sus fuentes principales eran mexicanas. Materialistas, descorteses, provincianos, incultos, paternalistas, imperialistas, cínicos, etc., fueron los adjetivos con que los periodistas mexicanos calificaron al pueblo norteamericano, especialmente a los turistas. Tanto así como 92% de los periodistas consideró que el pueblo mexicano tiene una imagen esencialmente válida del norteamericano, a cuyo gobierno casi todos acusan de falta de interés en América Latina, de imperialismo económico, de no tratar de evitar la guerra con Rusia y de ser la potencia con mayores prejuicios raciales.²² En los casos más recientes el conflicto cubano-norteamericano ha dado ocasión a nuevas manifestaciones públicas de protesta antiyanqui.²³

Por último, en el cuadro 5 se señala el desarrollo de las inversiones, por países, en 1911 y en 1938-1957. Lo primero que resalta en este cuadro es la disminución de 1911 a 1938, la cual acaso pueda explicarse porque Letcher incluye directas e indirectas y en 1938-1957 sólo se cuentan las directas. En segundo lugar, porque en 1938-1957 las estadísticas se formaron con los datos proporcionados por las empresas extranjeras y éstas pueden haberlos subestimado, sea por razones fiscales o políticas. Todavía existe una dificultad más: las cifras no están calculadas a precios corrientes. De cualquier modo, el cuadro 5 tiene la utilidad de que muestra algunas de las características fundamentales de las inversiones extranjeras, principalmente el hecho de que las inversiones norteamericanas tienen un carácter crecientemente predominante. Aunque la tendencia no sea constante, lo fundamental es que, de representar 64.4% del total de las inversiones en 1911, disminuyeron a 60.23% en 1938, y en 1957 alcanzan 78.37%. Además,

²¹ John C. Merrill, *Gringo: The american as seen by Mexican journalists*, Gainesville, University of Florida Press, 1963, pp. 7, 12-19.

²² *Ibid.*, pp. 20-23.

²³ *Ibid.*, p. 29.

mientras las inversiones inglesas representaban la quinta parte en 1911, casi sin interrupción disminuyen hasta quedar reducidas a sólo 4.28% en 1957. Más acentuada es la disminución de Francia, país que en 1911 representa 8.74% de las inversiones extranjeras y disminuye a sólo 2.40% en 1938 y a sólo 0.63% en 1954. Aunque Suecia ocupa en 1938 el tercer lugar (4.66%), sin embargo queda reducido a sólo 1% en 1957. Las inversiones canadienses, las segundas en importancia en 1938, disminuyen como las de los demás países, pero no al mismo ritmo, pues en 1957 representan 13.50%. El grupo de "Otras" disminuye muy bruscamente de 7.22% en 1911 a 0.04% en 1938, pero, contrariamente a los otros casos, aumenta a 2.84% en 1957. En fin, lo fundamental es el creciente predominio de las inversiones norteamericanas. Como el mismo fenómeno se registra en el comercio exterior, se acentúa la dependencia de México, hecho que también acentúa el resentimiento contra los Estados Unidos.²⁴

Sin embargo, paralelamente al antiamericanismo se desarrolla un proceso de americanización: en los años finales del porfiriato los braceros reciben los primeros impactos de la *American way of life*; posteriormente, algunos jefes constitucionalistas y sus familiares educados en los Estados Unidos.²⁵

De cualquier modo, en México la industrialización es sinónimo de americanización. Eyer N. Simpson encontró que, en los años treinta, 57% de la publicidad anunciaba productos norteamericanos, el 9% de otras nacionalidades, y sólo el resto productos mexicanos. Las historietas y rompecabezas norteamericanos y chismes de Hollywood formaban una parte sustancial de la prensa mexicana. Las nueve décimas partes de las películas proyectadas en los cinematógrafos de México procedían de los Estados Unidos. México compraba 90% de los aparatos de radio a su vecino del norte; asimismo, en 1929 México era el segundo comprador de discos fonográficos norteamericanos. De todo eso se desprendía que la música norteamericana estaba muy divulgada en México. Igualmente los deportes norteamericanos e ingleses gozaban de gran favor entre el público mexicano, y aunque esto ocurría con mayor fuerza en los grandes centros urbanos, también afectaba a las masas rurales.²⁶

²⁴ Véase el cuadro 5.

²⁵ Moisés González Navarro, *La colonización...*, op. cit., p. 138; *66th Congress...*, op. cit., IX, p. 666.

²⁶ Eyer N. Simpson, "El ejido: única salida para México", *Problemas agrícolas e industriales de México*, IV, núm. 4, octubre-diciembre de 1952, pp. 270-273.

En fecha más reciente Oscar Lewis realizó un estudio semejante al de Simpson y obtuvo prácticamente los mismos resultados: predominio de los anuncios de los productos industriales norteamericanos; aproximadamente la mitad de las páginas de los periódicos dependen de fuentes de información norteamericana, que modelan la opinión pública mexicana de acuerdo con sus patrones culturales. Sin embargo, Lewis advirtió que el influjo norteamericano cinematográfico había decrecido gracias al nacimiento de la industria cinematográfica y en menor medida a la presencia de películas europeas. En el notable incremento teatral de la mitad del siglo, señaló un abundante número de obras traducidas del repertorio de Broadway; indicó también la decadencia de los espectáculos tradicionales, toros y peleas de gallos, y el aumento de los deportes, en especial el fútbol *soccer*, deporte inglés. Según una encuesta de 1955 los escolares mexicanos prefirieron a los Estados Unidos sobre las otras nacionalidades.²⁷

Por otra parte, la xenofobia revolucionaria también afectó a los españoles; por ejemplo, cuando en abril de 1911 fueron asesinados 40 españoles, 20 mil protestaron contra ese atentado. Las tropas de Madero al tomar Torreón en 1911 castigaron a los “voluntarios” extraídos de las casas comerciales españolas. La mayoría de los jefes constitucionalistas asumió una actitud hostil contra ellos. En este empeño sobresalió Pancho Villa, quien aceptó las peticiones de los cónsules extranjeros de otorgar garantías a todos, salvo a los españoles, por considerar que siempre habían tomado partido en las luchas civiles en contra de los intereses populares. Más aún, cuando Villa conquistó Torreón en abril de 1914, los expulsó en un plazo perentorio. Pablo González, por su parte, permitió que su ejército saqueara Ciudad Victoria, pero especialmente los negocios de los españoles.²⁸

Sin embargo, mientras unos salían otros regresaban o llegaban por primera vez al país.²⁹ En 1915 se calculó entre 40 000 a 50 000 el número de españoles residentes en México (vascos, asturianos y catalanes en su

²⁷ Oscar Lewis, “Mexico since Cárdenas”, en Richard N. Adams y otros, *Social Change in Latin American Today: Its Implications for United States Policy*, Nueva York, Harper Brothers, 1960, pp. 284-290.

²⁸ Frederick C. Turner, *op. cit.*, p. 205; Juan Barragán Rodríguez, *Historia del ejército y de la revolución constitucionalista*, México, Stylo, 1946, I, pp. 278-284; *66th Congress*, *op. cit.*, X, p. 1967; Alfonso Taracena, *La verdadera Revolución Mexicana*, México, Jus, 1960, II, p. 119.

²⁹ *El País*, 15 de abril de 1912; *El Pueblo*, 12 de febrero de 1916.

mayoría), dueños casi por completo de las tiendas de comestibles y bebidas, de las panaderías y de las casas de préstamo. Por entonces contaban con buenos centros benéficos y recreativos, pero ninguno educativo.³⁰ En los años veinte menudearon los ataques, de palabra o de obra, mucho más los primeros que los segundos, a los españoles. Durante el porfiriato gozaron del favor de las autoridades, pero con el cambio de éstas tomaron incremento las quejas en su contra por golpes, fraudes e invasión de tierras.³¹

Cuando Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles impulsaron la reforma agraria, aumentaron las quejas contra los españoles, quienes la resistieron por medio de la violencia, llamando bandidos a quienes repartían “propiedades ajenas entre los bolcheviques”.³² Andrés Molina Enríquez, por medio de la Confederación Nacional Agraria, luchó sin descanso contra los españoles, “porque México es una nación eminentemente india, porque en los mestizos domina la sangre indígena”. El problema agrario se había exacerbado a causa de la crueldad de los administradores españoles de las haciendas; debía respetarse a los que ya residían en México, pero “¡Más españoles, ya no!”.³³ Mientras tanto, agraristas veracruzanos y duranguenses se quejaron en 1925 y 1926 de que hacendados españoles, amparados en el ejército federal, quemaban potreros y casas; el gobernador de Durango obligó a los iberos a pagar los daños a los campesinos agraviados.³⁴ Por supuesto, no siempre las quejas fueron justificadas, como ocurrió con una presentada por A. Molina Enríquez en septiembre de 1928, en la que las autoridades locales pudieron comprobar que el administrador español no fue el causante directo de la violencia en una hacienda próxima a Toluca, pero sí de haber prohibido algunos “pasos de camino” a los agraristas.³⁵

En Acapulco tuvo lugar un movimiento inspirado en la Casa del Obrero Mundial, confusa mezcla de anarquismo y socialismo “interpretado de acuerdo con el temperamento personalísimo de los líderes”. Los españoles de Acapulco, aprovechando la incomunicación de ambas costas, llegaron

³⁰ Desiderio Marcos, *México y los españoles*, México, Tip. El Automóvil en México, 1915, p. 5.

³¹ *El Imparcial*, 12 de enero; *El País*, 12 de junio y 28 de julio de 1912.

³² Archivo General de la Nación (en lo sucesivo se citará AGN), Ramo Presidentes: *Obregón-Calles*, p. 40, leg. 6, exp. 818-E-28 (2).

³³ *Ibid.*, paq. 106, leg. 6, exp. 818-E-28 (2).

³⁴ *Ibid.*, paq. 104, leg. 6, exp. 818-A-59; paq. 107-1, leg. 3, exp. 818-L-119.

³⁵ *Ibid.*, paq. 60, leg. 3, exp. 707-A-37.

a dominar su economía, comprando las cosechas “al tiempo” a los campesinos. Juan Reguera Escudero, hijo de un español millonario, después de tres años de estancia en los Estados Unidos, formó una Unión de Estibadores y Cargadores, cuyas demandas consistían en jornada de ocho horas, descanso dominical y aumento del salario. Perseguido, emigró a la Ciudad de México, donde entró en contacto con la Casa del Obrero Mundial; regresó al puerto en 1919 y fundó el Partido Obrero de Acapulco; dos años después tomó posesión de la presidencia municipal, donde realizó una intensa actividad en beneficio del pueblo, lo que, unido a su empeño en abrir la carretera a México, le valió la violenta oposición de los caciques españoles, los que al fin lograron asesinarlo en diciembre de 1923. El general Rafael Sánchez, jefe de la guarnición militar de Acapulco, envió a Obregón en marzo de 1924 el informe de Isaiás L. Acosta, en el que se señalaba la conveniencia de retirar de esa región las negociaciones españolas, “por su sistema contrario al adelanto de los pueblos”. Los socios comanditarios, todos españoles, sólo concedían crédito a quienes les compraban a ellos. Llegaban sin capital y se regresaban a su patria en cuanto lo adquirían; sólo dejaban a México los “hijos naturales que maldicen la memoria de quien los engendró”.

Los partidarios de Escudero, encabezado por los hermanos Vidales, continuaron unidos y apoyaron a Obregón contra Adolfo de la Huerta. Obregón los recompensó con el reparto de varias haciendas de los españoles. Amadeo Vidales dio como bandera a su gente el Plan de Veladero el 6 de mayo de 1926; en él reconocía la Constitución de 1917, pero desconocía la cláusula 13 del Plan de Iguala, por eso decretó la expulsión general de los españoles y la nacionalización de sus bienes. No se les permitiría volver sino hasta 15 años después de haber sido nacionalizados sus bienes; se declaraba reos de alta traición a la patria a los notarios que autorizaran fraudulentas escrituras a favor de los españoles; los bienes urbanos pasarían a poder de los municipios, los rústicos a quienes carecieran de ellos; se respetarían las vidas o los intereses de mexicanos y extranjeros, pero no de los españoles; por último, el plan reformaba al de Linares del 16 de septiembre de 1922, obra de Ricardo y Roberto Fernández y F. Bautista.³⁶

El Plan de Linares estimó la riqueza privada de México en 2 000 millones de pesos, de los que la mitad estaba en manos de españoles. Por eso,

³⁶ *Historia Mexicana*, III, núm. 4, octubre-diciembre de 1953, pp. 251-307; AGN, Ramo Presidentes: Obregón-Calles, paq. 1A, leg. 1, exp. 104-G-19.

la única manera de pacificar el país era que a partir del 1° de enero de 1923 ya no hubiera más españoles en México, salvo los notoriamente útiles (como el biólogo Tomás G. Perrín; los libreros, las mujeres casadas con mexicanos o con extranjeros no españoles; los mayores de 70 años, padres de mexicanos, y los casados con mexicanas). El resto debería abandonar el país; se les permitiría sacar 10% de su capital a quienes tuvieran menos de 100 000 pesos, porcentaje que decrecía hasta sólo 0.5% para quienes tuvieran más de 10 millones de pesos. Las fincas rústicas pasarían a poder de los colonos que las trabajaban, y donde no hubiera colonos se repartirían entre quienes las solicitaran, no otorgándose más de un título de propiedad por parcela a cada individuo. Las fincas urbanas quedarían en poder de los inquilinos, después de pagarlas al fisco federal; minas, industrias y comercios pasarían a manos de los mexicanos que las solicitaran, y los peones se convertirían en socios de esas negociaciones. Los hijos de españoles recibirían el usufructo de los intereses de sus padres; después de 15 años esas propiedades se enajenarían a otros criollos y otros indios, de acuerdo con una junta de tres ancianos del lugar; se entendía por criollo a todos los mexicanos que no fueran de “pura raza indígena”. Se exceptuaban de la expulsión los artesanos y quienes subsistieran con un trabajo manual. Del 1° de enero de 1923 a 1950 se prohibiría la entrada de españoles por nacimiento a territorio mexicano.³⁷

Veinticinco años después de haber sido expedido el Plan de Linares, los españoles continuaban siendo dueños de una buena porción de la riqueza nacional; por ejemplo, de las dos terceras partes de la industria textil.³⁸ La guerra civil española favoreció una nutrida inmigración hispana. El 7 de junio de 1937 llegó al puerto de Veracruz el primer contingente de españoles republicanos, formado por 464 niños; en el periodo de 1937-1942 llegaron unos doce mil.³⁹ Los adversarios políticos de Cárdenas combatieron esta inmigración, especialmente a los miembros de las brigadas internacionales, a quienes se acusó de comunistas. Finalmente, entraron al país al amparo de la nacionalidad española que el gobierno republicano

³⁷ AGN, Ramo Presidentes: Obregón-Calles, paq. 106, leg. 5, exp. 818-E-23.

³⁸ Louis Elwyn Smith, *Mexico and the Spanish Republicans*, Berkeley y Los Ángeles, University of California Press, 1955, p. 5.

³⁹ *Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores de septiembre a agosto de 1937 presentada al H. Congreso de la Unión por el General Eduardo Hay, Secretario del Ramo*, México, DAPP, 1937, I, p. 42; Louis Elwyn Smith, *Mexico and the Spanish...*, *op. cit.*, p. 305.

les concedió. Al finalizar mayo de 1939, se rumoró el levantamiento de varios campesinos de Gutiérrez Zamora en contra de la “invasión” republicana española. El gobierno mexicano, para replicar a las críticas de esta inmigración anunció en junio de ese año la repatriación de los mexicanos en los Estados Unidos.⁴⁰

Lázaro Cárdenas lamentó que la inmigración de los españoles republicanos hubiera sido utilizada como arma política, pero en su informe al Congreso de la Unión el 1º de septiembre de 1939 confiaba que al desaparecer la agitación electoral se apreciaría debidamente esa aportación humana, afín al pueblo mexicano “en espíritu y en sangre, que fundida con los aborígenes contribuyó a la formación de nuestra nacionalidad”.⁴¹ Cárdenas extendió su buena disposición a los antiguos residentes españoles aunque no habían podido, a causa de la guerra civil, regresar oportunamente a México, en virtud de su gran adaptabilidad y porque, “generalmente, el español tiene hondas raíces en la República, ya que algunos individuos de esta nacionalidad tienen esposa e hijos mexicanos y otros poseen bienes fincados en distintas partes de la naturaleza”.⁴²

La Confederación de Trabajadores de México destacó entre los organismos mexicanos que apoyaron la inmigración republicana española, aun a costa de la defección de 20 000 de sus miembros en julio de 1939.⁴³ Se temía que los refugiados españoles lesionaran los intereses de los trabajadores mexicanos; incluso se decía que la CTM pretendía darles ocupación de preferencia a los mexicanos carentes de trabajo.⁴⁴

En un principio se trató de que estos inmigrantes se ocuparan en la agricultura en lugares deshabitados del Golfo de México y de Baja California, para que no compitieran con los nativos. Cárdenas acordó, el 2 de enero de 1940, fundar con ellos una colonia agrícola en Coscapa, Veracruz, en tierras libres de afectación ejidal, para que los ejidatarios de esa región se aprovecharan de la experiencia de los hispanos. Esa colonia no prosperó, como tampoco la de Santa Clara, asentada en 140 000 hectáreas del mu-

⁴⁰ Louis Elwyn Smith, *Mexico and the Spanish...*, op. cit., pp. 220-225.

⁴¹ *El Nacional*, 2 de septiembre de 1939.

⁴² *Memoria de la Secretaría de Gobernación, septiembre de 1937-agosto de 1938, presentada al H. Congreso de la Unión por el Secretario del Ramo, Lic. Ignacio García Téllez*, México, DAPP, 1938, pp. 76-77.

⁴³ Louis Elwyn Smith, *Mexico and the Spanish...*, op. cit., pp. 218-226.

⁴⁴ *CTM 1936-1941*, México, Talleres Tipográficos Modelo, s.f., p. 830.

nicio de Nahuatl, Chihuahua. Entre las razones aducidas para explicar este fracaso se cuentan la imposibilidad de competir con los campesinos mexicanos, a causa de su bajísimo nivel de vida; el intenso individualismo y divisiones políticas de los españoles; pero, sobre todo, el hecho de que no eran agricultores.⁴⁵ No obstante este fracaso agrícola, tuvieron éxito en otras actividades económicas y, sobre todo, culturales. Desde el punto de vista social esta inmigración fue un éxito, pues de 1937 a 1942 una tercera parte se naturalizó mexicana y una décima parte se casó con mexicanos, cumpliéndose así la esperanza expresada por las autoridades, cuando los consideraron “la raza más asimilable de acuerdo con nuestro proceso histórico”.⁴⁶

Todo lo contrario ocurrió con los chinos desde el porfiriato. En Sonora, aun antes de 1900, se les acusó de haber desplazado a lavanderas, zapateros, comerciantes de abarrotes, costureras, cocineras, tamaleras, tortilleras, y ya sólo faltaba que lo hicieran también con las nodrizas. En 1906 el Partido Liberal de los Flores Magón pidió que se prohibiera su inmigración, para proteger a los trabajadores mexicanos. Otros insistieron en que eran ingratos, indolentes, crueles, egoístas, haraganes, opiómanos, jugadores, desaseados, transmisores de enfermedades, etc. A ese largo catálogo se unía la repulsa por razones de belleza: eran feos y débiles, una raza degradada, de aspecto repugnante, todo sazonado con las más absurdas consejas populares. Los menos, generalmente los positivistas, vieron como virtudes lo que sus enemigos juzgaban vicio: eran industriosos, económicos, sobrios y respetuosos; en suma, eficaces “motores de sangre”. Gracias a esas virtudes habían colaborado decisivamente al engrandecimiento de California y Yucatán; pero sus propios apologistas advertían el peligro de que abandonaran las tierras tropicales y residieran en los puertos del Pacífico.

⁴⁵ Louis Elwyn Smith, *Mexico and the Spanish...*, op. cit., pp. 259-266; *El Nacional*, 1º de febrero de 1940; *Memoria de la Secretaría de Agricultura y Fomento. Septiembre de 1939-agosto de 1940. Presentada al H. Congreso de la Unión por el Secretario del Ramo, Dr. José G. Parres*, México, 1940, I, p. 341.

⁴⁶ Louis Elwyn Smith, *México and the Spanish...*, op. cit., pp. 297-298; *Memoria de la Secretaría de Gobernación. Septiembre de 1939-agosto de 1940. Presentada al H. Congreso de la Unión por el Secretario del Ramo, Lic. Ignacio García Téllez*, México, s.f., p. 72; *Memoria de la Secretaría de Gobernación. Septiembre de 1940-agosto de 1941, presentada al H. Congreso de la Unión por el Secretario del Ramo, Lic. Miguel Alemán*, México, Secretaría de Gobernación, s.f., p. 6.

Precisamente cuando esto ocurrió, en el Pacífico norte, principalmente en Sonora, se acentuaron las críticas a su competencia económica y al peligro del mestizaje. En Mazatlán y en la propia capital del país, hubo algunos actos de violencia antichina; incluso se llegó a pedir que se suspendiera la garantía constitucional del libre tránsito para impedir que se movieran en el país; propugnaron, apoyándose en el ejemplo norteamericano, “país eminentemente liberal y práctico”, que se les aislara en un lugar exclusivo para ellos. Se les acusó también de utilizar a México como vía de tránsito para internarse a los Estados Unidos. José Covarrubias estudió la cuestión muy juiciosamente en 1904; los chinos gozaban en México de una “reputación mal adquirida” porque quienes hasta entonces habían venido procedían de los puertos abiertos al comercio extranjero. Reconoció su laboriosidad, pero también su imposible asimilación al estilo de vida mexicano.⁴⁷

Probablemente ayude a explicar la oposición a los chinos el que se les permitió entrar para que sirvieran como “motores de sangre”, de acuerdo con la frase acuñada por los positivistas, o sea como simples peones, pero se transformaron, gracias a su laboriosidad y frugalidad, en pequeños y aun grandes propietarios. Sea de esto lo que fuere, lo cierto es que al iniciarse la Revolución, el Plan de Jalisco prohibió los matrimonios de mexicanos y mexicanas con chinos y negros de uno y otro sexos.⁴⁸ Esta oposición llegó a la violencia en el Pacífico norte y en el norte, las zonas donde más abundaban y eran más poderosos: el ataque más violento fue el ocurrido en Torreón en junio de 1911, donde fueron asesinados 303. Wu Lang Poo, de la legación china, primero pidió una indemnización de medio millón de dólares; antes de un mes reclamó 100 000 pesos por cada chino muerto; según otras fuentes sólo seis millones de pesos. Independientemente del monto exacto de la cifra, exigió “satisfacción a su bandera, castigo de los culpables, garantías en lo sucesivo y el envío de un barco de guerra para apoyar la reclamación”. El Departamento de Estado tuvo noticia de esta reclamación y, más aún, dispuso que sus cónsules protegieran a los chinos y comisionó a un funcionario para que asesorara a la legación

⁴⁷ Moisés González Navarro, *El porfiriato...*, op. cit., pp. 166-172; Moisés González Navarro, *La colonización...*, op. cit., pp. 81-84.

⁴⁸ Isidro Fabela (dir.), *Documentos históricos de la Revolución Mexicana. Revolución y régimen maderista*, México, Fondo de Cultura Económica, 1964, I, p. 139.

china. Como resultado de estas gestiones, México se comprometió a pagar tres millones antes del 1° de julio de 1912.⁴⁹

El *New York Times* señaló como una de las causas de esta matanza el hecho de que algunos maderistas se envenenaron con el coñac que les vendieron en un restaurante chino. Según Georges C. Carothers, agente consular de los Estados Unidos en el norte, los maderistas mataron a los chinos acusándolos de haber colaborado en la defensa de Torreón; 30 o 35 chinos dispararon desde sus jardines y posteriormente escondieron sus armas en un pozo donde las descubrieron los revolucionarios. Pero según Carothers esas armas podrían haber pertenecido a las tropas gobiernistas. Otra prueba en contra de los chinos fue el agujero de una bala que se supuso había sido disparada desde una lavandería china (la mayoría de los chinos se ocupaban en la lavandería, en menor grado en la horticultura). Carothers supone que, efectivamente, la matanza pudo haber empezado porque los soldados de Emilio Madero hayan creído que los chinos les habían disparado, pero después continuó por el deseo de robarlos y, peor aún, porque habiendo tomado la ciudad casi sin luchar, decidieron saciar sus sanguinarios instintos matando a los chinos como una mera actividad deportiva.⁵⁰ Mientras tanto, en Guaymas se apedreaban los establecimientos comerciales de los chinos y se formaba un Comité Central Antichino para boicotearlos como represalia por la demanda presentada por su gobierno.⁵¹

Emilio Madero, jefe político revolucionario de Torreón, ordenó que fueran castigados los culpables de la matanza de los 303 chinos.⁵² Antonio Gómez Pedrueza, comisionado por el gobierno federal para investigar esa matanza, informó que los culpables fueron los soldados revolucionarios al entrar a esa ciudad, sin que sus jefes pudieran evitarlo.⁵³ Los chinos estaban desarmados, añadía en su informe Gómez Pedrueza, y fueron asesinados de la “manera más brutal y horrorosa”; la causa de la matanza fue el “odio de razas y el deseo de saquear y matar”.⁵⁴ De cualquier modo, las pérdidas

⁴⁹ Berta Ulloa, “Las relaciones México-norteamericanas”, en *Historia Mexicana*, XV, I (julio-septiembre de 1965), p. 44.

⁵⁰ Frederick C. Turner, *The Dynamic...*, op. cit., p. 203; *66th Congress...*, op. cit., IX, pp. 1982, 1762-1763.

⁵¹ *El Imparcial*, 10 y 13 de junio de 1911.

⁵² *Ibid.*, 9 de julio de 1911.

⁵³ *Ibid.*, 7 de septiembre de 1911.

⁵⁴ *Ibid.*, 13 de septiembre de 1911.

de los chinos en Torreón se calcularon en millón y medio de pesos; en la costa occidental, en 125 000 pesos y 16 muertos.⁵⁵

A raíz de la matanza de Torreón, la emigración china en México sobrepasó a la inmigración; algunos abandonaron el país por temor, otros expulsados por haber entrado ilegalmente.⁵⁶ Sin embargo, en 1912 y 1913 llegaron varios centenares a Guadalajara, vía Manzanillo, para dirigirse al centro y al norte del país.⁵⁷ En julio de 1911 corrió el rumor de que la cámara agrícola yucateca proyectaba llevar tres mil colonos chinos, ante la escasez de mano de obra producida por la emigración de coreanos y yaquis. La Confederación del Trabajo y Yucatán protestaron contra ese proyecto.⁵⁸

En 1916 continuaron llegando al norte algunos centenares de chinos; Villa fusiló en noviembre de ese año a varios en Chihuahua.⁵⁹ Plutarco Elías Calles se había distinguido desde 1911 como activo secretario del Club Democrático Sonorense, en cuyo programa destacaba la prohibición de la inmigración china, vigilancia de su higiene, clausura de sus casas de juego y prohibición del opio.⁶⁰ Con esos antecedentes, no es de extrañar que en febrero de 1916, en su carácter de gobernador de Sonora, haya prohibido la inmigración china por considerarla nociva, inconveniente e inadaptable.⁶¹ La prensa sonorense acusaba a los chinos de haberse apoderado de la mayor parte de las tierras de labranza y particularmente del comercio de Cananea.⁶² Adolfo de la Huerta, siguiente gobernador sonorense, ratificó la prohibición de Calles, a la vista del alarmante aumento de su inmigración y de la competencia que hacían a las mujeres hasta en las ocupaciones más comunes de ellas, como el lavado y planchado de ropa.⁶³ Sin embargo, cuando la oposición a los chinos llegó a la violencia, ordenó la aprehensión de los culpables.⁶⁴ Es oportuno señalar que el sena-

⁵⁵ *Ibid.*, 23 de agosto de 1911.

⁵⁶ *Ibid.*, 15 y 19 de diciembre de 1912; 19 de octubre de 1913.

⁵⁷ *Ibid.*, 7 de junio, 23 de septiembre de 1912; 10 de enero y 30 de julio de 1913.

⁵⁸ *Ibid.*, 30 de julio de 1911.

⁵⁹ *El Pueblo*, 31 de diciembre de 1916; Alfonso Taracena, *op. cit.*, V, pp. 8-11.

⁶⁰ *El Imparcial*, 28 de junio de 1911.

⁶¹ *El Pueblo*, 9 de febrero de 1916.

⁶² *Ibid.*, 25 de diciembre de 1916.

⁶³ *Informe que rinde al H. Congreso del Estado, el gobernador Provisional de Sonora C. Adolfo de la Huerta, por el periodo de su gobierno, comprendido entre el 19 de mayo de 1916 y el 18 de junio de 1917*, Hermosillo, Imprenta del Gobierno del Estado, 1917, p. 12.

⁶⁴ *Informe que rinde el C. General Plutarco Elías Calles, Gobernador Constitucional del*

dor Fall aceptó como probable la idea de que la propaganda antichina, tan ampliamente difundida en el Occidente, haya sido promovida por los japoneses, quienes incluso lograron la deportación a Guatemala de algunos chinos vecinos de Oaxaca y Chiapas.⁶⁵

Los diputados de Sonora, Sinaloa y Nayarit pidieron conjuntamente, en junio de 1919, se convocara a sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión para reformar la Ley de Inmigración, ante el peligro del incremento de la inmigración china, a causa de la terminación de la Guerra Mundial, para evitar se mezclaran los chinos, enfermos y débiles, con los ya un poco débiles costeños.⁶⁶ El gobernador De la Huerta comunicó en diciembre de 1919 a la Cámara de Diputados que desde hacía más de un año se venían verificando tumultuosas manifestaciones en Sonora y Sinaloa contra los asiáticos. El origen de esta hostilidad databa de dos décadas atrás, cuando los mongoles se apoderaron del trabajo femenino, abarataron los jornales y monopolizaron el comercio al menudeo. Los chinos vivían en “asquerosas pocilgas” para enviar el mayor dinero posible a su país; por estar enfermos de tuberculosis, tracoma, sífilis y lepra, su trabajo era muy peligroso; por hambre, seducían a mujeres necesitadas y con frecuencia cometían delitos sexuales en perjuicio de menores, según concluía el largo catálogo de agravios de Adolfo de la Huerta.

El 5 de agosto de 1919 fueron clausurados los comercios chinos, por no dar trabajo a 80% de mexicanos; conciliatoriamente, se les concedió permiso para que continuaran abiertos sus negocios hasta el último día de ese año para que realizaran sus mercancías; se les ofrecieron tierras gratuitas, fuera del peligro yaquí, para que fundaran colonias, pagándoles el transporte, y exentas de contribuciones durante un año. En un principio estuvieron de acuerdo, pero después rehusaron apoyados por algunos funcionarios capitalinos y norteamericanos. El gobierno de Sonora estaba tan decidido a combatirlos que, aprovechando el próximo vencimiento del tratado chino-mexicano, ofreció pagar la indemnización. Un diputado sonorense apoyó a Adolfo de la Huerta asegurando, entre risas de sus co-

Estado de Sonora, ante la XXIV Legislatura del mismo, acerca de sus gestiones durante el periodo comprendido entre el 1° de abril al 16 de septiembre de 1918, Hermosillo, Imprenta del Gobierno del Estado, 1918, p. 15.

⁶⁵ *66th Congress...*, op. cit., X, p. 3363.

⁶⁶ *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores* (en lo sucesivo se citará *DDS*), XXVIII, I, 13 de junio de 1919, pp. 4-5.

legas, que por lo general los chinos eran criminales natos. La asamblea aprobó que se transcribiera la comunicación de Adolfo de la Huerta a los otros dos poderes de la Unión.⁶⁷

Varios ayuntamientos, sindicatos obreros, comerciantes y agricultores sonorenses, manifestaron a las autoridades federales su apoyo a la política del gobierno de ese estado.⁶⁸ Otros más insistieron que debía expulsárseles porque acaparaban el comercio y por sus enfermedades. Hilario Medina, subsecretario de Relaciones Exteriores, pidió al gobierno de Sonora otorgar a los chinos las garantías constitucionales a que tenían derecho.⁶⁹ La clausura de varios comercios en Cananea, al empezar 1920, por no proporcionar trabajo a 80% de mexicanos, se exageró como expulsión y confiscación de las propiedades de mil chinos.⁷⁰

Mientras en Tampico y en Culiacán varios particulares arremetían contra los chinos, se acusó falsamente al coronel Esteban Cantú, gobernador del Distrito Norte de Baja California, de haber pedido auxilio a las tropas norteamericanas para expulsarlos de ese territorio.⁷¹ Adolfo de la Huerta, ya en su carácter de presidente del país, informó en 1920 que el conflicto chino no era de raza, “sino simplemente de lucha y de trabajo para dar la debida protección a los intereses de nuestros trabajadores”.⁷² La verdad es que un sector importante de la prensa nacional dio una versión exagerada y diferente. *El Heraldo de México*, diario metropolitano, los acusó de dañar económicamente al país, porque todo se llevaban y hasta el arroz importaban de Pekín, y monopolizaban el comercio de segundo orden; pero, además, su tipo étnico era “extraño y complicado”; en suma, se trataba de una raza “grotesca, miserable, avara, sucia y antihigiénica”. El *Excelsior* pidió a las autoridades que intervinieran para evitar esos males. La diputación sinaloense exigió a las autoridades federales, basándose en esas opiniones periodísticas, que impidieran la entrada a los habituales fumadores de opio y a quienes padecieran algunas de las enfermedades que

⁶⁷ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados* (en lo sucesivo se citará DDD), XXVIII, 22 de diciembre de 1919, pp. 44-48.

⁶⁸ DDS, XXVIII, III, 7 de enero de 1920, p. 4.

⁶⁹ *El Demócrata*, 26 de diciembre de 1919.

⁷⁰ *Ibid.*, 15 de enero de 1920.

⁷¹ *El Universal*, 25 de diciembre de 1919; AGN, Ramo Presidentes: Obregón-Calles, paq. 31, I, exp. 241-G-C44; DDS, XXVIII, III, 14 de enero de 1920, p. 4; Alfonso Taracena, *La verdadera...*, op. cit., VI, p. 120.

⁷² DDD, XXIX, I, 1º de septiembre de 1920, p. 11.

comúnmente se atribuían a los chinos.⁷³ El gobernador de Sinaloa juzgó “noble” esta campaña destinada a “velar por nuestra raza”, pero declaró estar dispuesto a castigar los actos delictuosos que algunos exaltados habían cometido en Mazatlán.⁷⁴

Activas juntas nacionalistas, ante la proximidad de la revisión del tratado chino-mexicano en 1911, manifestaron que las autoridades deberían fijar el lugar de residencia de los chinos; expulsar a los perniciosos (enfermos contagiosos e incurables, fumadores de opio y jugadores); determinar el porcentaje de los que podían vivir en cada población, de acuerdo con el número de mexicanos y extranjeros de otras nacionalidades; con obligación de matricularse por medio de tarjetas de identificación; “si es posible” prohibir la unión de mexicanas con chinos”, por pertenecer éstos a una raza “caduca”.⁷⁵ El senador A. Magallón coincidía fundamentalmente con esas peticiones, pero añadía como causa de expulsión a quienes cometieran “delitos sexuales, agregando el hecho de vivir en amasiato como suficiente para su expulsión”. Obregón contestó de enterado y la Secretaría de Relaciones Exteriores declaró que siempre se había preocupado por “restringir en lo posible”, la inmigración china.⁷⁶

En la primavera de 1922 corrió el rumor del próximo desembarco de mil chinos en Mazatlán, lo que originó la inmediata protesta de los diputados de Sonora y Sinaloa. Obregón recordó que existía una orden para impedir la inmigración de trabajadores extranjeros, la que no sería revocada mientras subsistiera la crisis.⁷⁷ Al año siguiente, varios propietarios chinos de Mexicali pidieron permiso a Obregón para introducir dos mil jornaleros paisanos suyos para trabajar en la pesca del algodón. Obregón les contestó que había turnado su memorial a Relaciones Exteriores, para que esta Secretaría les informara de las leyes mexicanas sobre la materia. Ramón P. de Negri, ministro de Agricultura y Fomento, manifestó su desacuerdo con esa petición porque en el país abundaban los trabajadores nacionales; Obregón explicó a De Negri que él tampoco estaba de acuerdo

⁷³ DDD, XXIX, I, 21 de septiembre de 1920, pp. 8-10.

⁷⁴ *Informe leído por el C. Coronel José Aguilar, Gobernador Constitucional Interino del Estado de Sinaloa, ante la XXIX Legislatura del mismo*, Culiacán, Imprenta del Gobierno del Estado, 1921, p. 3.

⁷⁵ DDS, XXIX, III, 9, 15 de noviembre de 1921, pp. 15-17.

⁷⁶ AGN, Ramo Presidentes: Obregón-Calles, paq. 1-6, leg. 1, exp. 104-Ch-1.

⁷⁷ *Ibid.*, paq. 112-1, leg. 9, exp. 822-Ch-1.

con la inmigración de trabajadores chinos, o de cualquiera otra nacionalidad, mientras no se resolvieran los problemas de los trabajadores nativos. J.I. Lugo, gobernador del Distrito Norte de Baja California, informó que, en efecto, la riqueza algodonera de esa entidad era muy grande. En Mexicali se habían sembrado cerca de 50 000 hectáreas, pero no era exacto que faltaran trabajadores; año con año sonorenses, sinaloenses y los repatriados de Estados Unidos acudían a levantar las cosechas y acababan por radicarse definitivamente, gracias a los altos salarios, buen trato y posibilidad de adquirir tierras propias. Por tanto, no faltaban chinos; sobraban los ya establecidos por su desleal competencia económica y degeneración racial.⁷⁸ Los sindicatos sonorenses, por supuesto, felicitaron a Obregón por su negativa.⁷⁹

Cuando se insistió ante Obregón para que impidiera la inmigración china, si era preciso reformando el tratado, el presidente respondió que no era el tratado el que debía reformarse sino la Constitución, porque es ella la que establece la igualdad de derechos para todos los extranjeros. La inmigración de trabajadores extranjeros de cualquier nacionalidad estaba prohibida, en tanto trabajadores, no en cuanto tal o cual nacionalidad; por consiguiente, podían venir a México, si lo deseaban, hombres de negocios chinos.⁸⁰ Ésa era la diferencia esencial entre la política del gobierno y los antichinos; éstos deseaban la prohibición no en cuanto trabajadores, sino en cuanto chinos.

Algunas veces el punto neurálgico de las fricciones se desplazaba del Pacífico Norte a la costa Norte del Golfo de México. Tal ocurrió con un boicot contra las panaderías chinas en Tampico, cuyos propietarios se quejaron de que se les amenazaba con huelgas pese a que los mayoritarios obreros libres no la deseaban. El gobernador de Tamaulipas, Emilio Portes Gil, informó a Obregón que quería obligar a que las panaderías chinas aceptaran trabajadores mexicanos, pues hasta ese momento todos los operarios eran chinos. Para lograrlo había dispuesto que cuando un obrero libre desocupara el trabajo fuera sustituido por uno sindicalizado. Los sindicatos tampiqueños apoyaron a los panaderos mexicanos y amenazaron con una huelga general, la que al fin fue conjurada.⁸¹

⁷⁸ *Ibid.*, paq. 51-1, leg. 5, exp. 424-A-9.

⁷⁹ *Ibid.*, paq. 6, leg. 2, exp. 104-Ch-1.

⁸⁰ *Ibid.*, paq. 113-1, leg. 3, exp. 283-T-8.

⁸¹ *Ibid.*, paq. 43-1, leg. 3, exp. 407-T-23.

Luchas internas de los chinos nacionalistas y conservadores dieron otro motivo de preocupación a las autoridades, de 1922 a 1924. Los gobernadores de Sonora y Sinaloa pidieron a Obregón los expulsara del país, pues los desórdenes habían originado varias muertes; el presidente parecía dispuesto a hacerlo porque no habían correspondido a la hospitalidad mexicana. Una comisión investigadora le informó que los aprehendidos no eran los principales responsables, y previa amonestación fueron liberados; al final sólo fueron expulsados los directores del grupo conservador.⁸² En realidad, la organización secreta de los “Tongs” dificultó la acción de la justicia; nunca fue posible obtener una confesión categórica de los acusados.⁸³

La Convención de Ayuntamientos sonorenses se reunió en abril de 1924 en Hermosillo y pidió que los chinos se concentraran en barrios especiales, aislados, para impedir que se casaran con mexicanas, porque el análisis hecho a los niños chinos en las escuelas oficiales mostraba que gran número de ellos padecían tracoma y sífilis; se insistió en que se habían apoderado de la riqueza local, aun de la más insignificante, por lo que era necesario expulsar a quienes habían entrado ilegalmente al país y prohibir su entrada en lo sucesivo, además de que minuciosamente se examinara a los ya radicados, internando en lazaretos a los enfermos; que el Congreso de la Unión prohibiera el matrimonio de los chinos con mexicanas y expulsara a quienes vivieran en amasiato con ellas; impedir que las mujeres mexicanas entraran a los barrios chinos, a quienes no deberían rentárseles terrenos ni expedírseles cartas de ciudadanía.⁸⁴

La legislatura sonorense presentó una iniciativa de ley semejante al Congreso de la Unión; en ella se prohibía la inmigración china, se ordenaba identificar a los ya radicados, se adicionaba la ley de extranjería para exigir que los inmigrantes fueran de “fuerte complexión” y no padecieran enfermedades contagiosas como tuberculosis, lepra, conjuntivitis, tracoma o sífilis. Las legislaturas de Sinaloa y Guanajuato apoyaron esta iniciativa; esta última arremetió contra esa “raza degenerada”. Los senadores enviaron a uno de sus miembros para que se entrevistara con los secretarios de Gobernación y de Relaciones Exteriores. Ambos manifestaron que debía restringirse la inmigración china; el primero pensaba que la prohibi-

⁸² *Ibid.*, paq. 1-G, legs. 1 y 2, exp. 194-Ch-1 y 104-Ch-16.

⁸³ José Ángel Espinosa, *El problema chino en México*, México, s.e., 1931, pp. 106-112.

⁸⁴ AGN, Ramo Presidentes: Obregón-Calles, paq. 1-6, leg. 2, exp. 104-Ch-1.

ción debería ser absoluta en Sonora, Sinaloa y Baja California (porque en esas entidades era muy numerosa y estaba muy dividida) y sólo restringirse en el resto del país.

El secretario de Relaciones informó que al vencerse el tratado chino-mexicano se firmó un convenio provisional, el 21 de septiembre de 1912, como un *modus vivendi*, mientras se reformaba definitivamente el tratado de 1889, lo que no había podido verificarse por los trastornos políticos chinos. En ese *modus vivendi* se estipulaba que la prohibición de la inmigración de trabajadores extranjeros sería recíproca; en lo sucesivo la entrada de trabajadores chinos a México se efectuaría con la aprobación de ambos gobiernos; se excluía de la prohibición a los hombres de negocios con un capital superior a 500 pesos mexicanos, así como a los intelectuales, viajeros y estudiantes que dispusieran de ayuda pecuniaria segura. Por su carácter provisional, ese convenio no se sometió a la aprobación del Senado mexicano; ciertamente no era un remedio radical al problema, pero sí una atenuante. Esta solución era mejor que una ley privativa, concluía el ministro de Relaciones, la que humillaría a China. Convenía esperar al nuevo tratado para en él prohibir absolutamente la inmigración, de una manera recíproca, para de ese modo no ofender a ese país. De acuerdo con el parecer del ministro de Relaciones, el proyecto fue desechado.⁸⁵

Al finalizar el gobierno de Obregón aumentaron mucho las ligas y comités antichinos, para atacar tanto a los chinos como a los “chineros”, o sea los que ayudaban a los chinos; a los primeros debería combatirseles mediante el boicot, negándoles toda clase de ayuda y el voto en la política, expulsándolos de los centros sociales a los que pertenecieran; en una palabra, anulándolos completamente.⁸⁶ A los chinos, y posteriormente a otras razas, debería combatirseles por ser “inferiores”, sin distinguir entre los que conservaban su nacionalidad, los naturalizados mexicanos y los mestizos, mientras los dos últimos no defendieran la nacionalidad mexicana “contra toda raza exótica considerada inconveniente para el progreso nacional”. Se les aislaría en barrios especiales en los suburbios de las ciudades; en las escuelas se daría una conferencia semanal sobre temas nacionalistas,

⁸⁵ DDS, XXXI, I, 29 de septiembre de 1924, p. 6; 6 de octubre de 1924, pp. 12-13; 17 de noviembre de 1924, pp. 10-12; 24 de noviembre de 1924, p. 15; 29 de diciembre de 1924, p. 15.

⁸⁶ José Ángel Espinosa, *El problema...*, op. cit., p. 203.

“de preferencia antichinistas”, y se procuraría evitar los contratos de arrendamiento entre chinos y mexicanos.⁸⁷

Algunos hasta pidieron que se les prohibiera salir de sus barrios especiales para comerciar, o siquiera de paseo. Calles solía contestar estas peticiones simplemente de enterado.⁸⁸ El subcomité Femenino Antichino de Nogales repitió todas las quejas y peticiones de rigor, de acuerdo con su deseo de “conservar la pureza de nuestra raza”.⁸⁹ Entre las muchas comunicaciones enviadas destaca la del Comité Antichino de Mazatlán, del 12 de marzo de 1925, que deseaba hacer efectiva la felicidad de los mexicanos, al son de “Juntos, pero no revueltos”.⁹⁰ Por su parte, la Liga Nacional Obrera Antichina, con sede en Villa de Cecilia, Tamaulipas, pidió a Calles que defendiera a México de la invasión asiática para preservar su “origen latino”.⁹¹ El Comité Antichino de Mazatlán, al amparo de sus 20 000 socios, pidió la expulsión inmediata de los chinos residentes en el país; la mayoría hasta entonces se conformaba con pedir que no vinieran nuevos inmigrantes.⁹²

Muy diferente fue la actitud oficial, pese a estar al frente del país Calles, antiguo acérrimo antichino. Su secretario de Relaciones Exteriores, Aarón Sáenz, escribió el 23 de septiembre de 1925 a los gobernadores de Yucatán, Chiapas, Tamaulipas, Coahuila, Sinaloa, Sonora, Nayarit y el Distrito Norte de Baja California, que desde hacía tres años se recibían quejas de la legación china por exacciones, asesinatos, robos y atropellos impunes y algunas veces obra de las propias autoridades. Aunque el gobierno federal desde 1921 había prohibido la inmigración china, no por eso deseaba se les privara del goce de sus derechos.⁹³ El presidente de la república aclaró para cohonestar esa prohibición y el tratado chino-mexicano, que no estaban comprendidos en ella los comerciantes con un capital mayor de mil pesos y los intelectuales, siempre que entraran en grupos no mayores de 10 personas, los funcionarios oficiales y los viejos residentes.⁹⁴

⁸⁷ *Ibid.*, pp. 233-271.

⁸⁸ AGN, Ramo Presidentes: Obregón-Calles, paq. 16, leg. 2, exp. 104-Ch-I.

⁸⁹ DDS, XXXI, I, 15 de diciembre de 1924, p. 14.

⁹⁰ AGN, Ramo Presidentes: Obregón-Calles, paq. 1-6, leg. 2, exp. 104-Ch-I.

⁹¹ AGN, Ramo Presidentes: Obregón-Calles, paq. 1-6, leg. 2, exp. 104-Ch-I.

⁹² DDS, XXXI, II, 2 de septiembre de 1925, pp. 20-21.

⁹³ AGN, Ramo Presidentes: Obregón-Calles, paq. 1-G, leg. 2, exp. 104-Ch-I.

⁹⁴ AGN, Ramo Presidentes: Obregón-Calles, paq. 16, leg. 1, exp. 104-Ch-I.

Cuando el comité antichino de Nogales insistió en 1925 en la derogación del tratado chino-mexicano, lo apoyaron las legislaciones de Zacatecas y Chiapas.⁹⁵ Al año siguiente volvieron a la carga varios comités de Durango, San Luis Potosí y Torreón, y las legislaturas de Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Chihuahua, Tlaxcala, Guanajuato, San Luis Potosí y Querétaro; esta última pedía que se castigara el concubinato de los chinos con mexicanas.⁹⁶ En 1927 insistieron los comités de Durango y Tamaulipas y las legislaturas de Sonora, Sinaloa, Jalisco, Durango, Zacatecas, Tamaulipas, Aguascalientes y Puebla, y en 1928 los comités de Durango y Torreón, apoyados por el gobernador de Guanajuato. Sin embargo, ya no merecían mucha atención de las autoridades federales. A éstas les preocupaba más evitar, en 1929, que los chinos procedentes de Hong Kong usaran pasaportes falsos; la Secretaría de Gobernación ordenó que se les recogieran a su entrada al país.⁹⁷

La legación japonesa logró en 1929, en virtud del tratado nipón-mexicano, que no se incluyera a sus nacionales en la prohibición de la inmigración de extranjeros trabajadores. El 30 de noviembre de ese año de 1929 fenecieron la última prórroga del tratado chino-mexicano y el “*modus vivendi*”.⁹⁸ A mediados de 1930 se rumoró una nueva introducción fraudulenta de chinos, desde barcos pesqueros. Manuel Montoya, senador suplente por el estado de Sinaloa, insistió entonces en que la inmigración china se desbordaba en Sonora, Sinaloa, Coahuila y Nayarit. Pese a lo mucho que se había hablado de impedirla nada se había hecho, acaso porque los habitantes de la mesa central no juzgaban ese problema con el mismo criterio que los del Pacífico, quienes lamentaban que “la indeseable raza asiática” se hubiera apoderado de esa región.⁹⁹

⁹⁵ DDS, XXXI, II, 2 de septiembre de 1925, p. 3; DDD, XXXI, I, 27 de mayo de 1925, p. 5; 1º de julio de 1925.

⁹⁶ AGN, Ramo Presidentes: Obregón-Calles, paq. 16, leg. 2, exp. 104-Ch-I; DDS, XXXII, I, 5 de noviembre de 1926, p. 11.

⁹⁷ DDS, XXXII, I, 16 de febrero de 1927, pp. 4-5; XXXII, II, 27 de diciembre de 1927, p. 12; DDD, XXXII, II, 2 de junio de 1928, p. 3; AGN, Ramo Presidentes: Obregón-Calles, paq. 16, leg. 2, exp. 104-Ch-I; *MGob*, 1928-1929, p. 140.

⁹⁸ *Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores de agosto de 1928 a julio de 1929, presentada al H. Congreso de la Unión por Genaro Estrada, Subsecretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho*, México, Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1929, III, pp. 1577-1578.

⁹⁹ *Memoria (Secretaría de Gobernación) que comprende el periodo del 1º de agosto de 1929*

El diputado sonorensé José Ángel Espinosa, presidente del comité directivo del antichinismo nacional, publicó en 1931 un libro en el que recapituló todos los agravios contra los chinos, quienes nada útil habían traído a México. Su “vil competencia” (trabajaban por la mitad del salario en las haciendas y en las vías férreas), originó el éxodo de los trabajadores mexicanos a los Estados Unidos. Para remediar ese mal, en algunos estados, principalmente en Sonora, se había prohibido el matrimonio de mexicanas y chinos, y aunque esa disposición se tachó de anticonstitucional, producía “buenos resultados”. Sin contar el dinero en efectivo, cuyo monto era imposible determinar porque todo lo enviaban a China, Espinosa calculó en poco más de 30 millones el capital chino, y sobre la base de siete chinos por negocio, estimó que sólo en Sonora vivían 11 872,* y en un cuarto de millón el número de chinos adultos que habían venido a México, más de 3 200 mujeres, y 5 600 mexicanas casadas o amancebadas con ellos.¹⁰⁰

La Liga de Tapachula continuó su labor en 1920; en 1931 las de Torreón y Sonora; el ayuntamiento de Santa Anna, Sonora, en 1932. El Senado aceptó que la riqueza nacional estaba en su mayor parte en manos de extranjeros, casi en su totalidad “la raza amarilla” la controlaba en determinados estados; pero ese argumento, impresionante desde un punto de vista estrecho y egoístamente nacional, era inaceptable a la luz de las nuevas orientaciones del país, antieconómico para el fisco y perjudicial para la economía “por no haber mexicanos que tengan la aptitud, la preparación o la resignación de desempeñar trabajos de lavandería o cocina, por ejemplo, o con el capital suficiente para afrontar otros negocios”. Además de que la Secretaría de Gobernación tenía en sus manos los medios para restringir toda inmigración extranjera inconveniente,

al 31 de julio de 1930, presentada al H. Congreso de la Unión por el Secretario del Ramo C. Carlos Riva Palacio, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1930, p. 270; DDS, XXXIV, I, 27 de octubre de 1930, pp. 26-27.

* De acuerdo con los datos censales de 1930, 3 167 habitantes de Sonora nacieron en China y 3 561 tenían la nacionalidad china (3 159 hombres y 402 mujeres); la diferencia entre los nacidos en China y los de nacionalidad china corresponde exactamente a las 402 mujeres mexicanas, y seguramente adquirieron esa nacionalidad por haberse casado con chinos. De cualquier modo, las cifras de Espinosa son como cuatro veces superiores a las censales.

¹⁰⁰ AGN, Ramo Presidentes: Obregón-Calles, paq. 1, leg. 2, exp. 104-Ch-1; José Ángel Espinosa, *El problema...*, *op. cit.*, pp. 80, 84, 165, 116, 128.

la personalidad revolucionaria de México en este continente y en el viejo quedaría maculada con el hecho de acoger un prejuicio de color y de raza, y de eliminar de la actividad humana dentro del país a la raza amarilla, que aun llena de prejuicios, es factor de producción y de trabajo. México debe tener sus puertas abiertas para la humanidad y sostener este principio como postulado revolucionario y sin más condición que la de sujetarse el que venga al país a las leyes que nos rigen.¹⁰¹

El gobernador de Sonora, Rodolfo Elías Calles, informó en 1934 que al liquidar la campaña antichina tuvo que afrontar el problema creado por la negativa del comercio chino a cumplir con las disposiciones legales; su salida del Estado ocasionó una pérdida de 800 mil pesos anuales; con la exención de impuestos se desarrolló el comercio mexicano y al cabo de un año se nivelaron los ingresos del estado.¹⁰² Todavía en 1936 el sindicato de mineros de Fresnillo, Zacatecas, se quejó de los perjuicios que causaba la afluencia de chinos a esa región.¹⁰³

De muy distinto origen y desarrollo fue el problema de los conflictos con los guatemaltecos. En este caso la falta de documentación de los inmigrantes guatemaltecos a Chiapas y de los mexicanos residentes en la frontera creó un agudo problema; para resolverlo se formó el 24 de abril de 1935 una comisión intersecretarial.¹⁰⁴ En 1938 se calculó en diez mil el número de guatemaltecos que de una manera fraudulenta entraban a México anualmente; las autoridades mexicanas decidieron obrar con cautela para evitar represalias a los 35 000 mexicanos que vivían en la frontera guatemalteca, en mejor situación económica que los guatemaltecos en Chiapas. En la región del Soconusco se localizaba el problema; en 1938 se calculó que de sus 180 000 habitantes, las tres cuartas partes eran mexicanos, 3 840 optaron por la nacionalidad mexicana y 395 por la guatemalteca. Con la reforma agraria la pugna se agravó por la pretensión de excluir de las do-

¹⁰¹ DDS, XXXIV, I, 16 de diciembre de 1930, p. 6; DDS, XXXIV, II, 29 de septiembre de 1931, p. 5; XXXV, I, 26 de diciembre de 1932, p. 21.

¹⁰² *Memoria General e Informe rendidos por el C. Rodolfo Elías Calles, Gobernador Constitucional del Estado ante la H. Legislatura Local, el 16 de septiembre de 1934*, Hermosillo, Imprenta y Fotograbado Cruz Gálvez, s.f., p. 10.

¹⁰³ DDS, XXXVI, III, 3 de noviembre de 1936, p. 14.

¹⁰⁴ *Memoria de la Secretaría de Gobernación de septiembre 1° de 1934 a 31 de agosto de 1935*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1935, p. 21.

taciones ejidales a los guatemaltecos de origen, actitud contraria a la política gubernamental, favorable a la naturalización privilegiada para los indolatinos, “quienes por su origen étnico, afinidad lingüística, condiciones económicas, estado cultural y tradiciones históricas, no presentan diferencias sustanciales”. El problema se agravó también por la depreciación del café en el mercado mundial y por la dificultad de impedir la inmigración guatemalteca fraudulenta, motivada por la servidumbre que padecían, con sus salarios de cinco centavos americanos. El gobierno mexicano se guió en este problema no por preferencias raciales, sino por “una lógica solidaridad de clase”.¹⁰⁵

Durante la presidencia de Cárdenas, 34 000 personas recibieron comprobantes de nacionalidad mexicana, 4 300 guatemaltecos de origen obtuvieron carta de naturalización mexicana y 1 600 hijos de guatemaltecos optaron por la nacionalidad mexicana.¹⁰⁶ No faltaron, sin embargo, críticas a la política oficial; se negó que a los braceros guatemaltecos se debiera el florecimiento del café y del plátano en el Soconusco, y se le atribuyó a los 15 000 a 20 000 chamulas que bajaban anualmente a trabajar esos productos; pero al implantarse el salario mínimo se prefirió a los guatemaltecos por su baratura. Los guatemaltecos recibieron gran parte de los beneficios de la reforma agraria; hubo ejidos en que ellos fueron la casi totalidad de los beneficiarios. La alegada dificultad para conocer la nacionalidad de los habitantes de esa región, en opinión de algunos, sólo fue un problema de venalidad de los empleados federales mexicanos, quienes por unos cuantos pesos convirtieron en mexicanos a millares de guatemaltecos. En 1941, frescas las anexiones territoriales nazis, llegó a temerse que Guatemala, con ayuda de alguna potencia enemiga, pudiera “crearnos un Sudeste en México”, porque en Guatemala existía la doble nacionalidad.¹⁰⁷

La Comisión Demográfica Intersecretarial otorgó en 1947 constancias de nacionalidad mexicana a 749 habitantes del Soconusco.¹⁰⁸ México sufrió poco después un doble problema braceril, en el Norte y en el Sur; sólo que en éste los “espaldas mojadas” eran guatemaltecos. En 1952 se

¹⁰⁵ *Memoria de Gobernación 1937-1938*, pp. 92-93.

¹⁰⁶ *Memoria de Gobernación 1939-1940*, p. 73.

¹⁰⁷ DDD, XXVIII, I, 14 de octubre de 1941, pp. 21-22.

¹⁰⁸ *Informe reglamentario que rinde la Secretaría de Gobernación sobre sus labores durante el ejercicio que abarca desde el 1° de diciembre de 1946, al 1° de septiembre de 1947*, México, Secretaría de Gobernación, 1947, p. 44.

calcularon en 10 000, y se empleaban con éxito en las fincas cafetaleras porque aceptaban más bajos salarios que los mexicanos.¹⁰⁹ Al año siguiente se estimó que estos braceros ganaban un salario promedio de cinco pesos diarios, por lo que en tres o cuatro meses de trabajo reunían de 3 a 4 millones de pesos.¹¹⁰ El número de braceros guatemaltecos fue creciendo, en particular el de los “espaldas mojadas” del Suchiate, por falta de vigilancia en general porque la cosecha guatemalteca terminaba cuando se iniciaba la chiapaneca. Con frecuencia se pagaba a los braceros guatemaltecos en quetzales. A fines de 1953 se calculó en 30 000 el número de braceros guatemaltecos, quienes dejaban al país una contribución de un dólar al entrar y otro al salir; en total 60 000 dólares, y además el producto de su compras en tierras mexicanas.¹¹¹

¹⁰⁹ *Novedades*, 23 de noviembre de 1952.

¹¹⁰ *Excelsior*, 23 de abril de 1953.

¹¹¹ *Excelsior*, 16 de febrero y 2 de diciembre de 1954.

Cuadro 1
Inversiones extranjeras en México (dólares), 1911
Parte primera: Actividades económicas por orden relativo decreciente

<i>Concepto</i>	<i>Total (1)</i>	<i>Extranjeras (2)</i>	<i>Mexicanas (3)</i>	<i>% 2 de 1</i>	<i>% 3 de 1</i>
Acciones ferroviarias	564 416 380	552 414 380	12 275 000	97.83	2.17
Petróleo	25 650 000	25 000 000	650 000	97.39	2.61
Minas	286 930 000	279 430 000	7 500 000	97.39	2.61
Tiendas de mayoreo	26 880 000	24 080 000	2 800 000	89.58	10.42
Bonos nacionales	200 000 000	179 000 000	21 000 000	89.50	10.50
Fábricas	18 650 200	13 380 000	3 270 000	81.88	18.12
Fundidoras	36 700 000	29 500 000	7 200 000	80.38	19.62
Fábricas de hilados	30 200 000	24 200 000	6 000 000	80.13	19.87
Industria hulera	22 000 000	17 500 000	4 500 000	79.55	20.45
Seguros de vida	9 500 000	7 500 000	2 000 000	78.95	21.05
Profesionistas liberales	7 110 000	5 550 000	1 560 000	78.06	21.94
Ranchos madereros	24 650 000	19 050 000	5 600 000	72.28	22.72
Capitales en ferrocarriles	442 216 800	316 776 800	125 440 000	71.63	28.37
Servicios públicos	14 190 000	21 285 000	5 155 000	63.67	36.33
Fábricas de jabón	7 580 000	4 800 000	2 780 000	63.32	36.68
Capitales bancarios	79 050 000	47 100 000	31 950 000	60.06	39.94
Tabacaleras	8 845 000	4 133 000	4 712 000	46.73	53.27
Cervecerías	4 850 000	2 028 000	2 822 000	41.81	58.19

Cuadro 1
(concluye)

<i>Concepto</i>	<i>Total (1)</i>	<i>Extranjeras (2)</i>	<i>Mexicanas (3)</i>	<i>% 2 de 1</i>	<i>% 3 de 1</i>
Hoteles	2 700 000	970 000	1 730 000	35.93	64.07
Ranchos ganaderos	19 850 000	5 850 000	14 000 000	29.47	70.53
Teatros	2 095 000	520 000	1 575 000	24.82	75.18
Ganado	60 550 000	12 800 000	47 750 000	21.25	78.75
Depósitos bancarios	203 223 042	41 260 000	161 963 042	20.22	79.78
Tiendas de menudeo	75 900 000	4 665 000	71 235 000	6.16	93.84
Viviendas y personal	134 960 000	7 940 000	127 020 000	5.88	94.12
Ranchos agrícolas	49 970 000	2 970 000	47 000 000	5.82	94.18
Instituciones	75 875 000	1 875 000	74 000 000	2.22	97.78
<i>Totales</i>	<i>2 433 241 422</i>	<i>1 641 054 180</i>	<i>792 187 242</i>	<i>67.42</i>	<i>32.58</i>

Parte segunda: Inversiones mayoritarias, por países en orden relativo decreciente,
con respecto al total de cada actividad económica

<i>Concepto y país</i>	<i>%</i>	<i>Inversión</i>
Minas (Estados Unidos)	72.72	223 000 000
Acciones ferroviarias (Estados Unidos)	72.42	408 926 000
Fundidoras (Estados Unidos)	72.21	26 500 000
Industria hulera (Estados Unidos)	68.19	15 000 000
Fábricas de hilados (Francia)	62.91	19 000 000
Petróleo (Estados Unidos)	58.48	15 000 000
Servicios públicos (Inglaterra)	56.39	8 000 000
Capitales en ferrocarriles (Estados Unidos)	53.24	235 464 000
Tiendas mayoreo (otros países extranjeros)	53.09	2 700 000
Fábricas (Estados Unidos)	51.47	9 600 000
Profesionistas liberales (Estados Unidos)	50.64	3 600 000
Fábricas de jabón (Estados Unidos)	47.49	1 200 000
Seguros de vida (Estados Unidos)	42.11	4 000 000
Ranchos madereros (Inglaterra)	41.79	10 300 000
Bonos nacionales (Inglaterra)	33.50	67 000 000

Fuente: Cuadro de Marion Letcher tomado de *66th Congress, 2d. Session. December 1, 1919-June 5, 1920. Senate Documents Investigation of Mexican Affairs Preliminary Report and Hearing of the Committee on Foreign Relations United States Senate pursuant to S. Res. 106 directing the Committee on foreign relations to investigate the matter of outrages on citizens of United States in Mexico* (vols. IX y X), Washington, Government Printing Office, 1920, X, p. 3321.

Cuadro 2
Pérdidas de los norteamericanos en México en 1910-1919
(en dólares)

<i>Concepto</i>	<i>Pérdida (I)</i>	<i>Inversiones (II)</i>	<i>% I de II</i>	<i>% 3, 4, 5, 6, con respecto a 8</i>
1. Muertes	14 675 000	—	—	—
2. Daños personales	2 846 301	—	—	—
3. Propiedad individual	50 481 133	—	—	10.36
4. Ferrocarriles	112 000 000	644 390 000 ^a	17.30	22.98
5. Minería	125 000 000	223 330 000	56.05	25.64
6. Petróleo, agricultura, industria, banca	200 000 000	—	-41.02	
7. <i>Total del 1 al 6</i>	<i>505 002 434</i>	—	—	—
8. <i>Total del 3 al 6</i>	<i>487 481 133</i>	<i>1 057 770 000</i>	<i>46.06</i>	<i>100.00</i>

^a Acciones ferroviarias + capitales en ferrocarriles.

Fuente: *66 th Congress... op. cit.*, X, p. 3399.

Cuadro 3
Población extranjera en México, 1910-1960

	(1)	(2)
<i>China</i>		
1910	13 203	—
1921	14 813	14 472
1930	15 976	18 955
1940	6 661	4 856
1950	6 180	5 124
1960	5 085	2 151
<i>España</i>		
1910	29 409	—
1921	26 675	29 115
1930	28 855	47 239
1940	29 344	21 022
1950	37 540	26 876
1960	49 637	18 820
<i>Estados Unidos</i>		
1910	20 633	—
1921	21 740	11 090
1930	36 306	12 396
1940	19 477	8 832
1950	83 391	30 454
1960	97 902	15 145
<i>Guatemala</i>		
1910	21 334	—
1921	17 473	13 974
1930	13 133	17 031
1940	7 715	3 481
1950	7 829	4 613
1960	8 743	1 533

Cuadro 3
(concluye)

	(1)	(2)
<i>Total</i>		
1910	116 347	—
1921	108 433	98 435
1930	140 590	154 945
1940	105 350	64 076
1950	182 707	106 315
1960	223 468	52 276

(1) Personas nacidas en algunos países extranjeros.

(2) Países de nacionalidad de algunos extranjeros.

Fuente: *Censo de población, 1910*, II, pp. 8-9; *Censo de población, 1930*, por estados, cuadros XXV y XXII en cada uno de ellos; *Censo de población, 1940*, pp. 8-46; *Censo de población, 1950*, pp. 163-230; *Censo de población, 1960*, pp. 251-263, 461-493.

Cuadro 4
Extranjeros asesinados en México, 1910-1919

<i>País</i>	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)</i>	<i>(4)</i>	<i>(5)</i>	<i>(6)</i>	<i>(7)</i>
Arabia	1 531	—	—	111	7.25	—	—
China	13 203	14 813	14 472	471	3.57	3.18	3.25
España	29 409	26 675	29 115	209	0.71	0.78	0.72
Estados Unidos	20 633	21 740	11 090	550	2.67	2.53	4.96
Francia	4 591	3 318	3 947	14	0.30	0.42	0.40
Inglaterra	5 261	—	3 954	38	0.72	—	0.96
Italia	2 595	2 099	2 289	16	0.62	0.76	0.70
Japón	2 216	1 828	1 823	10	0.45	0.55	0.55
<i>Total</i>	<i>116 347</i>	<i>108 433</i>	<i>98 435</i>	<i>1 477*</i>	<i>1.27</i>	<i>1.37</i>	<i>1.57</i>

Fuente: *66th Congress Senate Documents...*, *op. cit.*, IX, p. 865.

* Incluye 58 de varias nacionalidades

(1) Extranjeros en 1910.

(2) Nacidos en el extranjero en 1921.

(3) Extranjeros en 1921.

(4) Extranjeros asesinados en 1910-1919.

(5) % 4 de 1.

(6) % 4 de 2.

(7) % 4 de 3.

Cuadro 5
Inversiones extranjeras directas por países, 1911-1957
Parte primera: pesos

<i>Años</i>	<i>Total</i> (1)	<i>Estados Unidos</i> (2)	<i>Inglaterra</i> (3)	<i>Francia</i> (4)	<i>Canadá</i> (5)	<i>Suecia</i> (6)	<i>Otros</i> (7)*
1911	3 282 108 360	2 115 540 000	642 605 600	286 892 000	—	—	237 070 760
1938	2 065 896 000	1 276 448 000	194 155 000	49 626 000	448 454 000	96 297 000	916 000
1939	2 898 845 000	1 384 635 000	161 491 000	49 748 000	582 643 000	119 278 000	1 050 000
1940	2 261 849 000	1 441 183 000	194 093 000	51 563 000	473 821 000	100 196 000	1 193 000
1941	2 236 915 000	1 391 560 000	221 255 000	37 354 000	477 574 000	107 535 000	1 637 000
1942	2 400 174 000	1 522 655 000	225 704 000	39 101 000	498 116 000	111 235 000	3 336 000
1943	2 460 376 000	1 604 450 000	224 900 000	39 942 000	474 673 000	112 013 000	4 398 000
1944	2 581 424 000	1 706 356 000	231 962 000	44 193 000	472 491 000	121 781 000	4 641 000
1945	2 831 232 000	1 946 972 000	239 045 000	46 021 000	470 255 000	123 518 000	5 421 000
1946	2 824 427 000	1 972 782 000	231 959 000	62 877 000	396 454 000	151 025 000	9 330 000
1947	3 040 602 000	2 207 218 000	153 222 000	60 417 000	425 287 000	184 521 000	9 937 000
1948	3 620 219 000	2 599 979 000	179 359 000	62 659 000	571 138 000	182 898 000	24 186 000
1949	4 233 814 000	3 150 808 000	153 638 000	33 960 000	630 603 000	227 256 000	37 549 000
1950	4 895 917 000	3 371 452 000	257 217 000	45 037 000	743 757 000	446 640 000	32 164 000
1951	5 840 729 000	4 061 180 000	308 915 000	40 822 000	884 645 000	491 633 000	53 504 000

1952	6 302 135 000	4 769 789 000	239 712 000	31 908 000	893 082 000	308 124 000	29 520 000
1953	6 829 062 000	4 989 508 000	283 239 000	42 878 000	1 002 303 000	356 804 000	154 330 000
1954	10 429 150 000	7 353 475 000	455 750 000	—	1 603 475 000	620 450 000	396 000 000
1955	11 490 587 000	8 173 175 000	490 275 000	—	1 688 662 000	760 500 000	377 975 000
1956	13 255 500 000	10 388 575 000	567 687 000	—	1 789 175 000	133 112 000	376 950 000
1957	15 000 875 000	11 756 612 000	642 387 000	—	2 024 800 000	150 562 000	426 512 000

Segunda parte: % de cada país con respecto al total

<i>Años</i>	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
1911 **	100.00	64.46	19.58	8.74	—	—	7.22
1938	100.00	61.79	9.40	2.40	21.71	4.66	0.04
1939	100.00	60.23	7.02	2.16	25.35	5.19	0.05
1940	100.00	63.72	8.58	2.27	20.95	4.43	0.05
1941	100.00	62.21	9.89	1.67	21.35	4.81	0.07
1942	100.00	63.44	9.40	1.63	20.75	4.63	0.14
1943	100.00	65.21	9.14	1.62	19.29	4.55	0.18
1944	100.00	66.10	8.99	1.71	18.30	4.72	0.18
1945	100.00	68.77	8.44	1.63	16.61	4.36	0.17
1946	100.00	69.85	8.21	2.23	14.04	5.35	0.33
1947	100.00	72.59	5.04	1.99	13.99	6.07	0.33

Cuadro 5
(concluye)

<i>Años</i>	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)</i>	<i>(4)</i>	<i>(5)</i>	<i>(6)</i>	<i>(7)</i>
1948	100.00	71.82	4.95	1.73	15.78	5.05	0.67
1949	100.00	74.42	3.63	0.80	14.89	5.37	0.89
1950	100.00	68.86	5.25	0.92	15.18	9.12	0.66
1951	100.00	69.53	5.29	0.70	15.15	8.42	0.92
1952	100.00	75.68	3.80	0.51	14.17	4.89	0.94
1953	100.00	73.06	4.15	0.63	14.68	5.22	2.26
1954 ^{**}	100.00	70.51	4.37	—	15.37	5.95	3.80
1955 ^{**}	100.00	71.13	4.27	—	14.70	6.62	3.29
1956 ^{**}	100.00	78.37	4.28	—	13.50	1.00	2.84
1957 ^{**}	100.00	78.37	4.28	—	13.50	1.00	2.84

Fuentes: Cuadro de Marion Letcher, tomado de *66th Congress Senate Documents...*, *op. cit.*, X, p. 3323.

Memoria de Hacienda, 1953, I, p. 328.

Memoria de Hacienda, 1954, I, pp. 205-206.

Asamblea Banco de México, 1958, p. 89.

* 1938-1944 comprende Alemania, Argentina, Cuba, Italia, Holanda, Brasil, Dinamarca y Bélgica.

1948-1952 comprende Suiza, Holanda, Cuba, Italia, Brasil, Dinamarca y Bélgica.

** En estos años los dólares fueron convertidos a pesos.

CAPÍTULO XXXIX

RAZA Y ANTROPOLOGÍA SOCIAL*

Manuel Gamio nació en la Ciudad de México el 2 de marzo de 1883, tiene en común con Andrés Molina Enríquez su preocupación por la población indígena. Gamio llegó a esa tarea por un camino diferente: la arqueología, disciplina que empezó a estudiar en el Museo Nacional más o menos al mismo tiempo en que Molina Enríquez inició su actividad como profesor de etnología en el museo.

Se han distinguido dos etapas en la vida académica de Gamio: de 1908 a 1925, y de 1925 hasta su muerte. En la primera domina el interés por la arqueología social.¹ En su célebre libro *Forjando patria*, por primera vez publicado en 1916, esbozó algunas ideas básicas de su pensamiento: no podía aplicarse la misma medida al indio, que al mestizo o al blanco; para comprender al primero había que forjarse, aunque fuera temporalmente, “un alma de indígena”. Destacó también la importancia de la cultura indígena en México, y la necesidad de desarrollar una política indigenista favorable al acercamiento racial, la fusión cultural, la unificación lingüística y el equilibrio económico.²

Al año siguiente, mientras Molina Enríquez colaboraba con los constituyentes en la redacción del artículo 27 constitucional, Gamio obtuvo la creación de la primera Dirección de Antropología en América, entendida la antropología en un sentido amplio, como el conocimiento necesario de la población, mediante el cual se le podría facilitar un “desarrollo evolutivo normal”.³

* *Sociología e historia en México* (Barreda, Sierra, Parra, Molina Enríquez, Gamio, Caso), México, El Colegio de México, 1970, pp. 53-66. Primera reimpression, 1985.

¹ *Estudios antropológicos publicados en homenaje al doctor Manuel Gamio*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Sociedad Mexicana de Antropología, 1956, p. 10.

² Víctor Alba, *Las ideas sociales contemporáneas en México*, México, FCE, pp. 349-350.

³ Manuel Gamio, *Consideraciones sobre el problema indígena*, México, Instituto Indigenista Interamericano, Serie Antropología Social, t. 2, 1966, p. 245.

Dirigió entonces la más ambiciosa de sus investigaciones: un estudio integral de la población del valle de Teotihuacan, en 1917 y 1918.⁴ Combinó el trabajo de campo con el de gabinete, no sin tener que vencer penurias e inclusive la supresión de la Dirección de Antropología.⁵

La gran heterogeneidad racial, cultural, lingüística y económica, esbozada en *Forjando patria*, justifica, en opinión de Gamio, la necesidad de establecer una metodología propia, la cual, por supuesto, debería basarse “en principios científicos universalmente aceptados y unánimemente aceptados”. Dada la imposibilidad de abordar de una vez el estudio de todas las poblaciones regionales del país, seleccionó las principales áreas habitadas por los grupos sociales representativos de esas poblaciones:

México, Hidalgo, Puebla y Tlaxcala
 Baja California
 Sonora y Sinaloa
 Yucatán y Quintana Roo
 Chiapas
 Tabasco y Campeche
 Veracruz y Tamaulipas
 Querétaro y Guanajuato
 Jalisco y Michoacán

Estas zonas comprenden los diversos aspectos físicos, climáticos y biológicos del territorio, y sus poblaciones sintetizan las características históricas, raciales, culturales, económicas y lingüísticas de la población total. En un principio aspiraba a estudiar, anualmente, de una a dos poblaciones regionales típicas, pero las dificultades económicas le hicieron desistir de ese propósito. Pese a todo, logró darle fin al estudio de la población del valle de Teotihuacan, considerada representativa de los estudios de México, Hidalgo, Puebla y Tlaxcala. La investigación obedeció a dos objetos principales: conocer las condiciones de propiedad, producción y habitabilidad de las poblaciones de ese territorio, “y deducir los medios para

⁴ Manuel Gamio, “Introducción, síntesis y conclusiones” a *La población del Valle de Teotihuacan, representativa de las que habitan las regiones rurales del Distrito Federal y los Estados de Hidalgo, Puebla, México y Tlaxcala*, México, Dirección de Talleres Gráficos dependiente de la Secretaría de Educación Pública, 1922, t. I, vol. I, p. ci.

⁵ *Estudios antropológicos*, op. cit., pp. 41-42.

mejorarlas eficazmente”. En segundo lugar, investigar los antecedentes históricos y el estado físico y de la civilización actuales, “... así como los medios adecuados y factibles que deben aplicarse para procurar su mejoría física, intelectual, social y económica”.⁶

En la metodología de Gamio confluyen la historia (para conocer esos pueblos desde los más remotos tiempos) y la sociología (para conocer sus condiciones presentes); por esta razón los empleados de la Dirección de Antropología “poseían conocimientos antropológicos y sociológicos más o menos satisfactorios”.⁷

De manera semejante que Molina Enríquez, Gamio basa su estudio en las diferencias raciales de blancos, indios y mestizos. Primero clasificó esos tres grupos de acuerdo con “el aspecto físico exterior de los habitantes”. Posteriormente se tomaron las medidas antropométricas, según el índice suministrado por los dinamómetros bizigomático y transversal máximo, según el método del doctor Jenk. Gamio propugnó la mejoría integral de la población de Teotihuacan: económica, moral, educativa, y “racial”, sin que parezca claro el sentido de este último concepto.⁸

Desechó el criterio censal que clasificaba como blancos* a determinados sujetos por el solo hecho de no hablar una lengua indígena, tesis infundada porque las características anatómicas, fisiológicas y patológicas de blancos e indios no son las mismas. Consideró insuficientes los datos que los censos y el registro civil recogían (número de habitantes, raza, edad, ocupación, idiomas, natalidad, mortalidad, religión, analfabetismo) para “conocer las características integrales de una agrupación humana y las complementarias de sus antecesores”. Con sólo esos datos no podían conocerse los antecedentes históricos, el sentimiento artístico, los métodos comerciales, los sistemas industriales y agrícolas, las tendencias políticas, los hábitos y las costumbres, etc., indispensables para un conocimiento integral de la población. Los censos oficiales, por ejemplo, sólo recogían los matrimonios legales, pero no los religiosos y los concubinatos, mucho más numerosos. Asimismo, el número de nacimientos recopilados por el registro civil era inferior al de bautizados en el registro parroquial. Las causas de mortalidad, que según Gamio no se registraban, en caso de existir serían incorrectas

⁶ Manuel Gamio, “Introducción...”, *op. cit.*, pp. x-xii.

⁷ *Ibid.*, pp. xi, xxiii.

⁸ *Ibid.*, pp. xxvi-xxvii, xxxiii.

* El censo de 1921 clasificó la población por razas.

porque no habían sido autorizadas por médicos. La cifra censal de los hispanoparlantes era exagerada, porque eran numerosas las personas que ocultaban hablar el “idioma azteca”, pues erróneamente consideraban ese hecho una característica “de inferioridad social”.⁹

Gamio, en su calidad de sociólogo, abandonó los criterios censales y estableció el de “civilización indígena”. Entre los indicadores de ésta señaló la alimentación (maíz, chile, pulque y en ocasiones frijol), la habitación (jacal), medicina precolombina, y la transmisión oral del folclor. De este modo, mientras desde el punto de vista racial se empadronaron 5 657 indígenas, 2 137 mestizos y 536 blancos, conforme al criterio de civilización, 5 464 indígenas y 2 866 habitantes de tipo moderno, “... pudiéndose deducir de estos datos que la población racialmente indígena está incorporada a la civilización retrasada o indígena, mientras que la mestiza ostenta la civilización de tipo moderno del valle o cuando menos está más cercana a ella que la indígena”.¹⁰

Asimismo, mientras los católicos-paganos rudimentarios sumaron 3 469, y los católicos romanos 4 816, de acuerdo con el criterio de civilización había 5 646 católicos indígenas y 2 866 de civilización moderna. Es decir, 2 598 miembros de la civilización indígena habían “evolucionado” desde el punto de vista religioso, quedándose retrasados en otros aspectos culturales; “no obstante que, generalmente, se observa lo contrario en el desarrollo de las sociedades”. Gamio ofrece dos hipótesis para explicar esta aparente contradicción: el juicio erróneo de los empadronadores que no supieron distinguir los límites entre el catolicismo romano y el catolicismo-pagano o rudimentario; o tal vez el hecho de que las órdenes religiosas se dedicaron exclusivamente a evangelizar, descuidando las otras manifestaciones de la civilización española. De cualquier modo, Gamio entiende por catolicismo pagano el de quienes no poseen concepto algunos sobre Dios, los dogmas y los sacramentos, en general, las ideas abstractas; en cambio, casi exclusivamente consideran como entidades protectoras sobrenaturales a las imágenes de sus santos patronos, y sus ritos funerarios y matrimoniales no corresponden a los católicos romanos, y acatan devotamente las danzas religiosas. Esto sin contar con que tampoco los católicos romanos siguen rigurosamente el catolicismo romano, aun-

⁹ *Ibid.*, pp. xx-xxi, xxxiv.

¹⁰ *Ibid.*, pp. xxviii-xxx.

que por necesidad fueron clasificados de ese modo. Cabe señalar, en fin, que en este punto no parece que Gamio haya estado particularmente bien informado, si se recuerda, por ejemplo, que califica de “misántropo” a San Francisco de Asís.¹¹

Antecedente lejano de esta sociología de la religión es la tesis que José Mata defendió en el Congreso Constituyente de 1856-1857, cuando negó la existencia de unidad religiosa, porque en México había los indígenas idólatras, los verdaderos católicos y los indiferentes. Molina Enríquez, por su parte, distinguió tres tipos de catolicismo: el idolátrico de los indios; el de los criollos, subdividido en cuatro especies, puro el de los conservadores, más puro aún el de los dignatarios, vergonzante el de los moderados, e indiferente el de los “nuevos”; en fin, el catolicismo de los mestizos era “sublimado”.¹²

De las 10 500 hectáreas de tierras “aprovechables”, 90% estaba en poder de siete latifundistas, 416 pequeños terratenientes de Teotihuacan poseían el restante 10%. De acuerdo con los datos proporcionados por los hacendados, las haciendas producían una carga por hectárea, aunque los hacendados disminuían el monto de su producción para defraudar al fisco, aun calculando, como lo hizo Gamio, que ocultaban la mitad de su producción, de todos modos sólo producían dos cargas por hectárea, frente a las siete que producían los pequeños terratenientes.

Pese a ese malestar económico, no se había desarrollado en Teotihuacan el “seudobolchevismo, teórico, embrionario y exótico”, tan extendido en la Ciudad de México. Gamio rechazó ese criterio “ultramoderno”, pero desorientado, de quienes

... olvidando la heterogeneidad y diversidad de los elementos sociales que hemos señalado, pretenden que México desdeñe las leyes indeclinables de la evolución y haga el milagro de moldear instantáneamente diez y seis millones de hombres de mentalidad moderna, cuando la de trece millones de ellos es neolítica, prehispánica o medieval, es decir, que ocupa actualmente las etapas que en otros países se recorrieron gradualmente desde hace millares o cientos de años.

¹¹ *Ibid.*, pp. xxxi, xxxii, xix.

¹² Francisco Zarco, *Historia del Congreso Constituyente*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1857, t. I, p. 785; Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas nacionales*, México, A. Carranza e Hijos, pp. 313-315.

Según Gamio, los líderes “seudobolchevistas”, por su origen urbano, desconocían absolutamente las características, las necesidades y las aspiraciones de las grandes mayorías indígenas rurales, como lo demostraban dos hechos incontrovertibles: jamás consideraban el factor indígena, como si lo ignoraran o desdeñasen. Y, en contraste con los obreros urbanos, las masas indígenas rurales no habían sacado provecho alguno, ya no del bolchevismo, “pero ni aun del socialismo sensato”. Gamio consideró locos a los “bolcheviques exóticos” que predicaban la destrucción de los capitales extranjeros en México, porque acarrearían la desmembración del país y la pérdida de la nacionalidad. Cuando, “en un futuro desconocido”, se estableciera el soviets en los Estados Unidos o en Europa, automáticamente se establecería en México.

Como el bolchevismo, a corto plazo, era una locura, Gamio siguió el difícil sendero social que México podía emprender, dada su situación internacional. Con tal fin, la Dirección de Antropología ayudó en la formación de los censos agrarios y en la formulación de las peticiones de tierras de los pueblos, “pues ellos no podían hacerlo por falta de instrucción”. En esa empresa tropezó con la tenaz oposición de los hacendados, pero también con “...la acción retrógrada de las autoridades del Estado de México y, en seguida, la inexplicable lenidad de la Gran Comisión Nacional Agraria y de la Comisión Local Agraria de Toluca”.

Esta oposición es tanto más notable, cuanto que Gamio al iniciar sus gestiones en 1917 propuso adquirir las tierras pagando los beneficiados con las dotaciones a los hacendados en un plazo de 20 años, haciendo efectivos los réditos anuales correspondientes al valor de aquéllas. Según Gamio, lo propuesto por él era análogo a lo dispuesto por la ley agraria, “con la diferencia de que el pago efectivo de los intereses a los hacendados haría verdaderamente prácticas las dotaciones”.¹³

Puesto que la legislación mexicana (obra de la minoría blanca) era inadecuada y hasta contraproducente para gobernar a las mayorías indígenas, pidió que fuera revisada “científicamente” para reformar al país. Con tal fin propuso 20 reformas concretas: 1) honorables defensorías de oficio; 2) que los diputados y senadores estudiaran las necesidades de sus representados, cosa que hasta entonces no habían hecho; 3) reparto de tierras e irrigación; 4) hacer efectivo el pago del salario mínimo; 5) estable-

¹³ Manuel Gamio, “Introducción...”, *op. cit.*, pp. xiv, xvi, lxxxi-lxxxiv, lxxxviii.

cer de manera efectiva la jornada de 8 horas; 6) retribución del trabajo extraordinario; 7) reimplantar el “mutualismo o comunismo rural (no bolchevismo)” ; 8) envío periódico de médicos visitantes para combatir la exagerada mortalidad, sobre todo la infantil; 9) “contrarrestar la degeneración racial que acusa el examen de los habitantes” ; 10) fomentar el mestizaje; 11) estudiar científicamente la conveniencia de adoptar “el control y regularización de nacimientos, en caso de que por aplicación de otros medios no pudiera ser combatida esa mortalidad” ; 12) que las autoridades eclesiásticas exigieran los certificados civiles de nacimiento, defunción, matrimonio, etc., antes de efectuar las ceremonias religiosas correspondientes; 13) que en los censos futuros se tuviera en cuenta el tipo de raza y civilización; 14) establecimiento de escuelas adecuadas al medio geográfico, racial y social, en lugar de adoptar los programas de la Ciudad de México; 15) vender a precios muy reducidos las publicaciones de higiene, agrícolas, ganaderas, industriales, etc.; 16) disminución de las cuotas ferroviarias; 17) mejoría del servicio postal; 18) construcción de una línea telefónica a la Ciudad de México; 19) reducción de los impuestos federales, principalmente a pequeños propietarios y comerciantes; 20) combatir, por el ejemplo y la competencia, la relajación del clero regional, aumentando la insignificante proporción de “párrocos conscientes de su apostólica misión”, e implantando el protestantismo y las logias masónicas.¹⁴

Gamio informó en 1925 de las innovaciones que implantó en el valle de Teotihuacan. En primer lugar, fijó los salarios de los trabajadores de la Dirección de Antropología en \$1.25, con el objeto de obligar a los hacendados a aumentar los que pagaban a sus peones, cosa que parcialmente logró, pues aumentaron de \$0.30-\$0.60 a \$0.75-\$1.00. También se logró reducir la jornada de trabajo de 12 a 8 horas, se mejoró el “aspecto físico” de los habitantes del valle y, en fin, desapareció la endemia de la viruela. Entre los resultados favorables obtenidos, y no señalados específicamente en el largo catálogo antes citado, se cuentan los siguientes: aumento del valor de la propiedad rural de 25 a 50%, según la distancia a los caminos construidos; aumento de la población del valle en 10%; establecimiento de camiones de flete y de pasaje; aumento de las diferentes clases de ganado; mejoría en las habitaciones; en fin, se despertó el gusto por “esparcimientos artísticos e intelectuales”. Gamio confesó que, pese a esos

¹⁴ *Ibid.*, pp. xcvi-xcvii, xcix.

progresos, mucho faltaba por hacer y grandes eran las diferencias en lo ya hecho.¹⁵

John Collier considera el estudio de Teotihuacan como el más extenso y profundo de una población, hecho hasta entonces en el hemisferio occidental.¹⁶ Según otros cristalizó, 30 años después, en las obras del Papaloapan, Tepalcatepec, los centros coordinadores, etc.¹⁷ Algunos de los logros de la obra de Gamio en Teotihuacan son comunes, tiempo después, a gran parte del país; otras reformas actualmente no tienen relevancia y, en fin, otras más, han sido superadas.

Gamio señaló en 1925 que, en contraste con el desarrollo de las ciencias naturales, la maquinaria humana se desarrollaba poco a poco porque las ciencias sociales evolucionaban lentamente y, además, no se aplicaban en la práctica. Manifestó entonces una enorme ilusión en los beneficios que se desprenderían del plan convergente de estudio de las diversas poblaciones regionales de México, al grado de que al conocerse esos estudios tanto en los Estados Unidos como en América Latina, se borrarían los prejuicios que crea la ignorancia y reinaría una “era de indulgencia, de amor y de buena fe”.¹⁸ Esta ilusión en la bondad de la ciencia la desarrolla con mayor fuerza al fundarse en 1942 el Instituto Indigenista Interamericano; según Gamio la meta final de las ciencias sociales es que la humanidad alcance “la felicidad, el bienestar integral”.¹⁹

Desde 1932 Gamio había manifestado que, merced a las ciencias sociales, se podía transformar, y aun sustituir gradualmente, los factores desfavorables de la anormal evolución de los pueblos indoibéricos. Para lograr ese fin, era preciso llegar al conocimiento integral de esos factores desfavorables. Desde la Independencia, las poblaciones indoibéricas habían sido defectuosamente gobernadas, por ignorancia de la sociología, la antropología, la psicología, la economía, etc., auxiliares efectivos e indispensables del gobierno.²⁰

¹⁵ Manuel Gamio, *Estado actual de las investigaciones antropológicas en México y sugerencias sobre su desarrollo futuro*, México, Secretaría de Educación Pública, 1925 (inédito), pp. 27-28.

¹⁶ Manuel Gamio, *Consideraciones...*, *op. cit.*, p. 237.

¹⁷ *Estudios antropológicos...*, *op. cit.*, p. 15.

¹⁸ Manuel Gamio, *Estado actual de las investigaciones...*, *op. cit.*, p. 3.

¹⁹ Manuel Gamio, *Consideraciones...*, *op. cit.*, p. 34.

²⁰ Manuel Gamio, *Sugerencias para el estudio de las poblaciones primitivas en los países indoibéricos de América*, Roma, Istituto Poligrafico Dello Stato, 1932, pp. 3, 5.

Para el buen éxito de esas investigaciones señaló desde 1925 una idea que machacó durante toda su vida: el estudio integral a cargo de varios especialistas.²¹ Por 1932 precisó que era necesario recurrir no sólo al manejo de las ciencias sociales tradicionales (sociología, economía, etc.), sino también a la antropogeografía, antropología física, antropología cultural, lingüística, etcétera, y puesto que en un conjunto relativamente numeroso de grupos indígenas persistían características precolombinas y coloniales, también convenía conceder especial importancia a la investigación histórica y arqueológica de esos grupos.²² Los cultivadores de las ciencias sociales particulares, incluida la historia, no deberían trabajar aisladamente, porque sus conclusiones son unilaterales, ya que todos los aspectos de la evolución de un grupo social son “interdependientes e interfuncionales”. Se plantea, además, el problema de encontrar personas que a la vez tuvieran aptitudes de investigadores y de realizadores.²³

Cuando en 1925 examinó la obra de los autores del siglo XIX que elaboraron gramáticas y diccionarios para facilitar el aprendizaje de las lenguas indígenas, juzgó tal método “antisociológico”, puesto que la heterogeneidad lingüística de México “constituye uno de los más serios obstáculos para el adelanto nacional”.²⁴ En 1932 juzgó el censo étnico mucho más importante que el lingüístico porque los idiomas y dialectos autóctonos estaban siendo rápidamente sustituidos por el castellano y porque, en cambio, las características raciales indígenas persistían en una alta proporción.²⁵

Ese mismo año de 1932 dividió los países americanos en dos grupos: aquellos en que la población había aumentado, en los últimos siete decenios, en más de 300% (Argentina y Costa Rica), y en los que la población había aumentado menos de 200%, tal como era el caso de México. Según Gamio, la latitud era un factor “determinante” para el desarrollo biológico de los habitantes de países septentrionales o australes, como Argentina y los Estados Unidos, pues aunque el clima era extremo era análogo al de las naciones europeas de que procedían la mayoría de sus habitantes. Las condiciones de calor y humedad, en cambio, salvo las altiplanicies de

²¹ Manuel Gamio, *Estado actual de las investigaciones...*, *op. cit.*, p. 8.

²² Manuel Gamio, *Sugestiones...*, *op. cit.*, pp. 5-6.

²³ Manuel Gamio, *Consideraciones...*, *op. cit.*, pp. 42-50.

²⁴ Manuel Gamio, *Estado...*, *op. cit.*, p. 22.

²⁵ Manuel Gamio, *Comentarios sobre la evolución de los pueblos latinoamericanos*, Roma, Istituto Poligrafico Dello Stato, 1932, p. 7.

los países tropicales eran perjudiciales para los pobladores de origen europeo. En el futuro América Latina podía dar cabida a millones de inmigrantes, siempre que previamente se resolvieran los problemas médicos e higiénicos; por ejemplo, extirpar el paludismo. También juzgó que el remedio a los problemas demográficos era homogeneizar étnicamente la población latinoamericana, lo cual en forma automática acarrearía su “unificación social, cultural y psíquica”. Para lograr ese fin se necesitaba traer varios millones de inmigrantes europeos, carentes de prejuicios raciales; inmediatamente después, tal como México había comenzado a hacerlo, elevar cultural y económicamente al indígena con el fin de hacer más fácil y rápido su cruce con los blancos, para obtener cuanto antes que el tipo étnico mayoritario fuera mestizo, “y por lo tanto, de estructura homogénea”.²⁶ En fin, en 1945 señaló el rápido incremento demográfico de México en el último cuarto de siglo.²⁷

Al parecer, Molina Enríquez fue mucho más certero en el diagnóstico y pronóstico de los problemas demográficos, porque desde 1909 calificó de “lirismos irrealizables” los intentos de colonización, destinados a fracasar mientras subsistiera la hacienda, e innecesarios cuando la hacienda desapareciera. Pero, sobre todo, porque mientras Gamio parece haber pensado preferentemente en la inmigración, Molina Enríquez vaticinó en 1909 que, sin colonización, la población del país sería de cincuenta millones de habitantes en 1959, cifra que no alcanzó entonces, pero sí casi en 1970.²⁸

De cualquier modo, en 1951 Gamio consideró que la historia debería ser “...el relato de acontecimientos pretéritos relativos a la humanidad y al medio cósmico que la rodea, considerados en sí mismos y en sus mutuas relaciones”, porque hasta entonces sólo había sido una “...recopilación incompleta de informaciones verídicas en veces y en otras dudosas, sobre ciertos aspectos de algunas agrupaciones de esa población, en algunas de sus etapas evolutivas”.

Con tal fin, el historiador debería contar con el auxilio de los especialistas en todas las ciencias, principalmente las sociales.²⁹

²⁶ Manuel Gamio, *Comentarios...*, *op. cit.*, pp. 4-6, II.

²⁷ Manuel Gamio, *Consideraciones...*, *op. cit.*, p. 53.

²⁸ Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas...*, *op. cit.*, pp. 246, 269.

²⁹ Manuel Gamio, “La reconstrucción histórica”, *Historia Mexicana*, vol. I, núm. 2, octubre-diciembre de 1951, pp. 170-172.

CAPÍTULO XL

LA OBRA SOCIAL DE LÁZARO CÁRDENAS*

En la primera década del siglo xx, en el seno mismo de la clase dominante destaca la oposición política de los hacendados norteros, Francisco I. Madero y Venustiano Carranza. En la Revolución Mexicana participaron (para sólo mencionar a los primeros presidentes y jefes revolucionarios) numerosos miembros de las clases medias, dependiente como el profesor de primaria Plutarco Elías Calles e independiente como el ingeniero Pascual Ortiz Rubio y el abogado Emilio Portes Gil, y pequeños propietarios como Álvaro Obregón, Abelardo Rodríguez y Lázaro Cárdenas. Tal vez los dos personajes más carismáticos de ese movimiento (Pancho Villa y Emiliano Zapata) sean buenos ejemplos de la clase de personas que Madero quería que figuraran en su movimiento, que no necesitaran del presupuesto oficial para ganarse la vida y fueran capaces de formar “fortunas honradas”. En suma, la Revolución Mexicana es una alianza de clases, encabezada por la media, si bien el mayor contingente bélico lo proporcionaron el campesinado y en menor medida los obreros.¹

Al iniciarse la Revolución el plan de San Luis Potosí propugnó moderadas reformas agrarias. Al amparo de la ley de terrenos baldíos, numerosos pequeños propietarios, indígenas en su mayoría, abusivamente fueron despojados de sus terrenos. Esa alusión bastó para que se abriera la compuerta de las quejas campesinas. Zapata en su Plan de Ayala, del 28 de noviembre de 1911, exigió la restitución de las tierras, aguas y montes de que hubieran sido despojados los pueblos y los labradores pobres; la dotación a quienes de ellas carecieran y las necesitaran, mediante la expropiación de las haciendas, previa indemnización, y la nacionalización de los bienes de hacendados, Científicos y caciques que se opusieran a ese plan. Carranza se levantó en armas en 1913 como protesta por el

* *Historia Mexicana*, vol. XXXIV, núm. 2 (134), octubre-diciembre de 1984, pp. 353-374.

¹ Conferencia sustentada en el Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, el 22 de noviembre de 1983.

asesinato de Madero por Victoriano Huerta; encabezó el amplio y heterogéneo grupo de revolucionarios que tras vencer al enemigo común se enfrentaron entre sí. Villa y Zapata se unieron contra Carranza, a quien acorralaron en el puerto de Veracruz. Carranza se vio entonces en la necesidad de encauzar la legislación social de sus subordinados y enfrentarse a sus enemigos con su propia bandera agraria. Según la ley del 6 de enero de 1915, como los indios por falta de desarrollo evolutivo no se habían adaptado a la propiedad individual, debía reconocerse su propiedad comunal. Atribuyó el malestar agrario al despojo de las propiedades comunales, so pretexto de la ley de desamortización de 1856, a las concesiones, las composiciones o ventas, apeos y deslindes de las compañías deslindadoras. Por todo esto era preciso restituir sus tierras a los pueblos y dotar a quienes carecieran de ellas.²

La ideología revolucionaria se fue elaborando al calor mismo de la lucha. En un principio tuvo un carácter democrático, rural y agrario (el Norte propugnaba, sobre todo, el fraccionamiento de los latifundios, la reorganización de los ejidos del Centro y del Sur), nacionalista, laico y anticlerical (esta última nota fue menor en el zapatismo). Esta ideología hasta la Constitución de 1917 fue obra, aun en sus aspectos más radicales, salvo Zapata, de una clase media urbana en ascenso que también pretendía proteger a las grandes masas campesinas y a los crecientes grupos obreros, pero respetando e incrementando la estructura capitalista.³ En efecto, la liberación campesina de la hacienda favoreció la migración a las ciudades de mano de obra libre.

De cualquier modo, Jesús Acuña, secretario de Gobernación del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista convocó a un congreso constituyente el 14 de septiembre de 1916. Sólo los constitucionalistas estuvieron representados en ese congreso, formado por una mayoría de militares, abogados, ingenieros y periodistas, varios profesores, poetas y médicos, y tres obreros; en suma, una gran mayoría de la clase media urbana. El problema principal de esa constitución era resolver la tenencia de la tierra. El proyecto presentado por Carranza causó una gran desilusión porque no atacó el problema de raíz. Un nuevo proyecto establecía que la propiedad de las

² Moisés González Navarro, 1977, pp. 20-21. Véanse las explicaciones sobre siglas y las referencias completas al final de este capítulo.

³ *Ibid.*, p. 40.

tierras y aguas correspondía originalmente a la nación, la cual había tenido y tiene el derecho de transmitir su dominio a los particulares, constituyendo la propiedad privada, la que sólo podría ser expropiada por causa de utilidad pública y mediante indemnización; la sustitución de *previa* por *mediante* fue un cambio radical frente a la iniciativa de Carranza. La nación tenía el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dictara el interés público; con tal fin se fraccionarían los latifundios para desarrollar la pequeña propiedad y se dotaría de tierras y aguas a los pueblos que carecieran de ellas. Por tanto, se confirmaban las dotaciones hechas hasta entonces según la ley del 6 de enero de 1915, la cual fue elevada al rango de constitucional. Las aspiraciones campesinas del Norte (inclinadas al parvifundio) y las del Sur (partidarias del ejido) transaron en el artículo 27 de esta constitución.⁴

Caudillos y caciques se enfrentaron entre sí. Carranza asesinó a Zapata, Calles a Villa, Obregón a varios de sus mejores jefes, hasta que la política anticlerical de Calles originó la rebelión cristera, sobre todo en el occidente del país; Michoacán fue uno de los estados más activos en ese movimiento. Obregón fue asesinado el 17 de junio de 1928, impidiendo así su reelección. Calles explicó el 1° de septiembre de ese año que, como por primera vez México carecía de caudillos, esto permitía el paso a una vida de instituciones. Debía, por tanto, respetarse el voto de los trabajadores (del campo y de la ciudad), de las clases medias y submedias y de los intelectuales de buena fe.

Al convertirse Calles en el jefe máximo (como posteriormente se le denominó), llenó el vacío de poder y dominó, en grado diverso, al país durante los gobiernos de los presidentes Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo Rodríguez. Así nació el Partido Nacional Revolucionario (PNR) como coalición de los diferentes partidos revolucionarios. Portes Gil pasó de la presidencia de la república a la presidencia del PNR, hasta que Calles lo hizo renunciar sustituyéndolo con el joven ex gobernador de Michoacán, Lázaro Cárdenas. Éste tenía a su favor que complacía a los “rojos” por su obra social como gobernador de Michoacán y a los “blancos” por su lealtad a Calles. Al aproximarse las elecciones presidenciales de 1934, Manuel Pérez Treviño renunció a la presidencia del PNR y Cárdenas a la Secretaría de Guerra, cargo que ocupó cuando dejó la presidencia del

⁴ *Ibid.*, pp. 41-44.

PNR. Calles parecía inclinarse por Pérez Treviño, pero ante la creciente insatisfacción por la política conservadora de Ortiz Rubio y Rodríguez se vio obligado a aceptar la candidatura de Cárdenas.

Esta actitud de Calles se explica porque poco después de que nombró a Portes Gil presidente provisional, Calles le sugirió, sin éxito, que incluyera en el presupuesto diez millones de pesos para el pago de la deuda agraria, con el objeto de detener el “desbarajuste” rural. Al principiar 1930 Calles intentó terminar el reparto de tierras para dar garantías al capital; consecuentemente, varios estados dieron por terminada la dotación de ejidos. No es extraño, por tanto, que Calles haya intentado sujetar a Cárdenas mediante el plan sexenal porque era un crimen “hacer experimentos a costa del hombre de las multitudes”. Mientras el presidente Rodríguez cautelosamente se limitó a pedir que los estados y los municipios hicieran sus propios planes sexenales, Cárdenas adelantó la idea de que en el siguiente sexenio debería resolverse integralmente el problema agrario, esto se lograría de acuerdo con la doctrina del “señor general Calles, para hacer de México un país fuerte y responsable”. El líder campesino Graciano Sánchez, después de acusar a los funcionarios agrarios de ser unos “perfectos burgueses” y de proporcionar a los campesinos tierras estériles, logró que se concediera a los peones acasillados el derecho a participar en las dotaciones de tierras y aguas y la creación del Departamento Agrario. El plan sexenal incluyó también que el presupuesto anual de dicho departamento no fuera inferior a cuatro millones de pesos. Además, se declaró un estricto respeto a la pequeña propiedad y que las tierras de los gobiernos federal y de los estados también fueran objeto de dotación ejidal o de fraccionamiento entre los pequeños agricultores. Con tal fin, los estados que carecieran de leyes de fraccionamiento las decretarían antes de un año contado a partir de la aprobación de este plan. Además, se reglamentarían la ley federal del trabajo para proteger tanto a los aparceros como a los arrendatarios y la ley federal de tierras ociosas de 1920.

El joven universitario y líder obrero Vicente Lombardo Toledano criticó este plan porque sólo era un proyecto de administración de la Constitución de 1917. Más graves eran sus contradicciones y su carácter abstracto. En suma, era fascista porque planificaba conservando la propiedad privada; reafirmaba además la política imperialista de los Estados Unidos sobre México y el Caribe.

Como el propio presidente Rodríguez se daba cuenta de las contradicciones que existían en este plan y en la Constitución misma, ordenó a la Secretaría de Gobernación las armonizara. De cualquier modo, Rodríguez creó el Departamento Agrario, el cual comenzó a funcionar en los primeros días de 1934, y en marzo de ese año se expidió el primer código agrario, el cual concedió el derecho de la tierra a los peones acasillados y sustituyó las categorías políticas de los poblados por el concepto de núcleos de población, o sea, las reuniones de familias vinculadas socialmente y con arraigo económico en un lugar.

Por otra parte, Calles pidió el 20 de julio de 1934 en Guadalajara que la Revolución se apoderara de la conciencia de la niñez y de la juventud. Poco después, el 26 de septiembre de ese mismo año, el PNR presentó una iniciativa de reformas al artículo 3° constitucional para que la educación fuera socialista, excluyera toda enseñanza religiosa, se basara en la verdad científica y formara un concepto de solidaridad necesaria “para la socialización progresiva de los medios de producción”. El diputado Manlio Fabio Altamirano pidió que se precisara si se trataba del socialismo utópico o del científico. Reconoció que la Revolución Mexicana era capitalista, pues el artículo 27 constitucional creaba pequeños terratenientes y el 123 sólo era obrerista. Luis Enrique Erro respondió a nombre de las comisiones dictaminadoras que su tarea se limitaba a hacer una escuela socialista; pedirle que definiera el socialismo era exigirle más “de lo exigible en el curso normal de las cosas”. Otro diputado insistió, contra los argumentos de Altamirano, que no podía establecerse la escuela socialista en un régimen burgués, que el propósito de esa escuela era formar en los niños el sentido de clase para realizar, tarde o temprano, la revolución proletaria. A fin de cuentas se aprobó la reforma al artículo 3° porque Calles era un socialista rectilíneo; aprobar ese dictamen significaba confiar en Cárdenas y en “el control del señor general Calles”. El senador Ernesto Soto Reyes recordó que cuando Cárdenas fue gobernador de Michoacán propugnó por la socialización de las profesiones.

Durante su campaña electoral Cárdenas ofreció satisfacer las necesidades de tierras, aguas y crédito, en el plazo más breve posible para así poder adquirir artículos manufacturados. Las campañas antialcohólica y antifanática completaron su programa agrario. En este último punto hubo un cambio fundamental: en lo sucesivo el ejido no sólo permitiría la

subsistencia del ejidatario, sino que además aumentaría la producción agraria. Con gran optimismo confiaba en que, a lo sumo en dos años, se concluiría totalmente el reparto de tierras.⁵

Al asumir la presidencia, el 30 de noviembre de 1934, Cárdenas confesó que en algunas regiones del país se había detenido, por diversas y accidentales circunstancias, la dotación de tierras a los pueblos; ofreció continuarla para lograr una producción eficiente y abundante. Su gobierno no se limitaría a satisfacer las dotaciones pendientes, sino que señalaría nuevas zonas a los campesinos que hubieran sido dotados de tierras impropias para el cultivo, así como sustituir las que estuvieran comprendidas dentro de las reservaciones forestales. Al principiar su régimen, acaso por el ascendiente de Calles, en la política de algunos gobiernos locales predomina un carácter conciliador y moderador, de acuerdo con la idea de que era preciso incrementar la riqueza nacional, pero sin considerar al trabajador como una máquina.

Tal vez por esta razón Lombardo Toledano manifestó, el 20 de enero de 1935, que el movimiento obrero no se solidarizaba con el jacobinismo de Cárdenas, que trataba de desfanatizar mediante un “falso socialismo”.

En otros estados, en cambio, se multiplicaron las huelgas, en especial las declaradas por solidaridad. Con ese motivo se acusó a Cárdenas de comunista, cargo que rechazó porque no podía señalarse una sola frase en que se hubiera declarado partidario del comunismo, “sistema exótico que no responde a las condiciones propias de nuestro país”. Aseguró que en cuanto se realizaran los ajustes necesarios entre el capital y el trabajo, éste gozaría de todas las garantías necesarias de parte del gobierno y de la lealtad y cooperación de sus obreros. Gracias a los altos salarios de los trabajadores se obtendría, además, un aumento en el número de consumidores. Sin embargo, dos meses después, Calles criticó el “maratón de radicalismo” iniciado en enero de ese año con una ola de huelgas, muchas de ellas enteramente injustificadas, sobre todo las declaradas por solidaridad, en un momento en que el país necesitaba cordura y tranquilidad espiritual. Hizo responsable de esas huelgas sobre todo a Lombardo Toledano. Cárdenas, gracias a que discretamente había sustituido a los jefes militares nombrados por Calles por partidarios suyos, ya que para entonces los líderes obreros se habían convencido de que el presidente los apoyaba, logró que Calles

⁵ *Ibid.*, 1977, pp. 45-49.

saliera pacíficamente del país. Poco antes el Sindicato Mexicano de Electricistas promovió, el 15 de junio de 1935, la firma de un pacto de solidaridad que instituyó el Comité Nacional de Defensa Proletaria, integrado por tranviarios, trabajadores de las artes gráficas, ferrocarrileros mineros, electricistas, etcétera.

Mientras el antiguo líder de la CROM, Luis N. Morones, apoyaba a Calles en su crítica a los líderes obreros promotores de las huelgas, los jóvenes apoyaban a Cárdenas en su lucha contra el jefe máximo. El 22 de diciembre de ese año, Cárdenas enumeró las verdaderas causas de su distanciamiento con Calles: exterminio de los centros de vicio, cancelación del seguro del pasajero, desplazamiento de la beneficencia pública del general José María Tapia; suspensión de la tala de los bosques de México y Michoacán, restitución de tierras a los pueblos indígenas del Mezquital, Durango, etc., todo esto se traducía en perjuicios directos a los favoritos de Calles. El desenlace fue la expulsión de México de Calles y de sus íntimos: Morones, Luis L. León, Melchor Ortega y el general Tapia. De este modo Cárdenas liquidó a los “socialistas millonarios” que, gracias a los altos puestos que habían desempeñado, se habían convertido en prósperos hombres de negocios.⁶

Una de las más importantes tareas del PNR fue la unificación campesina, aspecto que, en vísperas de la elección de Cárdenas, algunos juzgaban imposible porque existían numerosas organizaciones, muchas de ellas sin un programa preciso. Entre las más sobresalientes se cuentan la Liga Nacional Campesina (LNC), de la cual se desprendió la Confederación Sindical Unitaria de México que fracasó porque el Partido Comunista Mexicano, con el cual estaba ligado, interpretó la crisis mundial de 1929 como el fin del capitalismo. Más permanente, en cambio, fue la Confederación Campesina Mexicana (CCM) que se organizó en mayo de 1933 en San Luis Potosí. Destacaron en la formación de éstas tres importantes líderes de la LNC; el más sobresaliente de ellos fue Graciano Sánchez. La CCM obligó a Calles a aceptar la candidatura de Cárdenas y en su tercera asamblea ordinaria celebrada en la Ciudad de México (del 1° al 3 de diciembre de 1934) propugnó que la pequeña propiedad perdiera su valor comercial y sólo conservara el sucesorio, y su extensión fuera igual a la de la parcela ejidal; con esta última deberían formarse empresas colectivas, dependientes del Departamento Agrario, con el fin de industrializar la agricultura.

⁶ *Ibid.*, 1977, pp. 70-74.

Aunque su propósito último era la organización colectiva del ejido, en organización de cooperativas de compra-venta en común. También pidió simplificar los procedimientos agrarios, y con la idea de que el ejido se convirtiera en la única forma de explotación de la tierra, las disposiciones agrarias colaterales (fraccionamiento de los latifundios y tierras ociosas) deberían refundirse en la legislación ejidal.

El presidente Cárdenas explicó, el 9 de julio de 1935, que hasta entonces los propósitos de unificación campesina habían fracasado por obra de quienes sólo buscaban satisfacer sus apetitos personales. Por esa razón se habían interrumpido la restitución y dotación de ejidos. Urgía, además, encauzar la legislación agraria a aspectos hasta entonces no previstos: seguro de vida, protección en los casos de enfermedades y accidentes de trabajo, seguro por pérdida de las cosechas, etc. Para el logro de esos fines era necesario unificar a los ejidatarios en un organismo permanente; esta tarea correspondía al PNR. Antecedentes de este acuerdo de Cárdenas se encuentran en su propósito de unificar a los campesinos de Michoacán cuando gobernó su estado natal. La declaración de principios de la Confederación Nacional Campesina (CNC) incluía en su seno a los peones acasillados, los aparceros, los pequeños agricultores y demás trabajadores del campo organizados. Solidaridad con los obreros, educación basada en el socialismo científico, el ejido pivote de la economía agrícola, fraccionamientos de los latifundios para su explotación colectiva por los campesinos organizados. En suma, la socialización de la tierra.

Serias diferencias surgieron entre Lombardo Toledano y el PNR poco después, cuando el 17 de febrero de 1936 se inició el segundo y último congreso de la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (CGOCM) bajo la presidencia provisional de Fernando Amilpa, con asistencia de 1 500 delegados en representación de 600 000 trabajadores. Al disolverse este organismo nació la Confederación de Trabajadores de México (CTM), con Lombardo Toledano como su secretario general, con el propósito mediato de luchar por la total abolición del capitalismo, y el inmediato de la liberación política y económica del país; la lucha por el derecho de huelga, la asociación sindical, combate a todos los credos religiosos y a todas las iglesias, y a quienes pretendieran anteponer el cooperativismo al sindicalismo y al socialismo, la incorporación de los trabajadores al servicio del Estado al resto de los asalariados, el reconocimiento del carácter internacional del movimiento obrero y del campesino y la acción directa contra los

capitalistas. Como al fundarse la CTM se habló de convocar a un congreso de unificación campesina, opuesto o concurrente al PNR, Cárdenas la desautorizó porque él había ordenado al PNR (partido de gobierno) que unificara a los campesinos desde el 9 de julio de 1935. Por tanto, si la CTM competía en ese esfuerzo sólo introduciría las fatales pugnas internas del proletariado industrial.⁷ En enero de 1936 estalló una huelga en la Vidriera de Monterrey. Los patrones acusaron a Lombardo Toledano de querer imponerles condiciones contrarias a la ley. La CGOCM replicó que la Vidriera no había respetado el recuento de los huelguistas. Los días 5 y 6 de febrero los patrones realizaron un paro general en Monterrey, apoyados por la CGT y la CROM, al amparo de una bandera religiosa, nacionalista y anticomunista. Cárdenas se trasladó a Monterrey el 6 de febrero y el 11 de ese mes encareció a los patrones la necesidad de la cooperación entre el gobierno y los factores de la producción y la conveniencia de crear una central única de trabajadores industriales para terminar con las nocivas pugnas intergremiales. Afirmó el papel del gobierno como árbitro y negó que la causa de la agitación social fueran los comunistas, escasos en número y poco influyentes. Los patrones que se sintieran fatigados de la lucha social podrían entregar sus industrias a los obreros o al gobierno; el paro no era patriótico. El Centro Patronal de Nuevo León respondió indirectamente al presidente, el 19 de febrero, que el comunismo se extendía por todo el país y, desde luego, no estaban dispuestos a entregar sus industrias a los obreros o al gobierno. Cárdenas les respondió el 14 de marzo que la legislación obrera pasaba por un inevitable periodo experimental, que el único móvil de los patrones era el lucro, y su decisión de no entregar sus industrias era la mejor demostración de que éstas les rendían “muy estimables” utilidades.⁸

Pocos meses después el Sindicato Mexicano de Electricistas inició una huelga contra la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, en virtud de haberse negado la empresa a mejorar las condiciones de vida de sus trabajadores. La huelga se prolongó durante 10 días, al final de los cuales la empresa accedió a las peticiones de los trabajadores. Ésta fue la primera victoria de la CTM contra una empresa extranjera, las cuales detentaban la mayor parte de la riqueza nacional. Otra victoria de la CTM y de Cárdenas fue el pago del descanso semanal.⁹

⁷ *Ibid.*, 1977, pp. 75-88.

⁸ CTM, s.f., pp. 21-28.

⁹ CTM, s.f., pp. 11, 104, 105, 477.

Con carácter experimental, a principios de 1937 contendieron las ligas agrarias, la CTM y los jefes militares de Coahuila, Distrito Federal y Yucatán. Satisfecho Cárdenas de ese experimento, el 31 de febrero de 1937 la CCM, el PNR, la CTM y el PCM firmaron un pacto de frente electoral popular. A fines de ese año Cárdenas fue informado por la comisión revisora de los principios del PNR de la necesidad de formar un cuarto sector; el presidente en un principio rechazó esta idea porque el PNR debería ser el partido de la vanguardia de los trabajadores, pero después la aceptó, a título experimental y con afiliación individual. Más francamente, Cárdenas explicó el 1º de enero de 1938 que en el partido de los trabajadores en formación debería participar la clase media que prestaba sus servicios profesionales o trabajo directo y personal en la agricultura, la industria y el comercio, porque también ellos eran explotados.

La expropiación petrolera decretada el 18 de marzo de ese año de 1938 obligó a Cárdenas a buscar todos los apoyos posibles para resistir a las compañías petroleras. Una semana después *motu proprio* los gobernadores se reunieron con Cárdenas para apoyar al presidente. Acordaron que la aplicación de las leyes agrarias quedara bajo su responsabilidad pero coordinando sus actividades con el Departamento Agrario y con el Banco de Crédito Ejidal, fundado desde 1936, en sustitución del Agrícola de 1926, obra de Calles y Manuel Gómez Morín. Éste pasó del liberalismo social al económico; Lombardo Toledano del socialismo cristiano al marxismo. El propósito de Calles era formar una clase media rural.

El 30 de marzo de 1938 el PNR se transformó en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM). Las ligas de comunidades agrarias y la CCM formarían el sector agrario; la CTM, la CROM y la CGT, el sindicato de mineros y el de electricistas el sector obrero. El ejército y la marina formarían el sector militar y habría un cuarto sector, el popular. El PRM aceptó la lucha de clases como fenómeno inherente al capitalismo y reconoció como uno de sus objetivos fundamentales la preparación del pueblo para llegar al socialismo. Propugnó el ejido colectivo, la creación del seguro agrícola y del seguro social, el rechazo absoluto del arbitraje obligatorio, la progresiva nacionalización de la gran industria y el desarrollo del cooperativismo, especialmente el de consumo, como auxiliar del mejoramiento económico de los trabajadores.

En el aspecto formal la mayor diferencia entre el PNR y el PRM es el carácter "indirecto" del segundo. El recién formado sector popular fue la

excepción porque entonces para pertenecer a él era preciso hacer una solicitud escrita por conducto de alguno de los órganos directivos del partido; en los otros sectores, en cambio, la afiliación fue automática.

Aunque en 1929 los cristeros y la revuelta de José Gonzalo Escobar representaron un peligro militar mayor que en 1938, Cárdenas a partir de la expropiación petrolera frenó ciertos aspectos de su política social, si bien el PRM acentuó su radicalismo verbal. La Oficina de la Pequeña Propiedad se creó en mayo de 1938 para combatir las invasiones ilegales al parvifundio, conforme a lo acordado con los gobernadores el 28 de marzo de 1938 para impedir que los rancheros se unieran a la contrarrevolución.

El 27 de agosto de 1938 Cárdenas exhortó a los delegados a la asamblea constituyente de la CNC a que concedieran puestos directivos en ella a los amigos no campesinos que hasta entonces los habían acompañado en su lucha. Al día siguiente se constituyó la CNC con cerca de tres millones de campesinos. Formaron parte de ella las ligas de comunidades agrarias y sindicatos campesinos, cooperativas campesinas, colonias militares y pequeños propietarios auténticos. Al día siguiente, el 29 de agosto, el secretario general de la CNC, Graciano Sánchez, propugnó el ejido colectivo.

En el otoño de 1938, 150 000 empleados del gobierno federal reforzaron el sector popular. Mucho se discutió la iniciativa presidencial en la Cámara de Diputados para crear el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado, especialmente el derecho de huelga frente al Estado. Se dijo entonces que el presidente ya no lo aprobaba; Cárdenas desmintió ese rumor, pero advirtió que no deseaba que los burócratas se adhirieran a ninguna central obrera; por esta razón se incorporaron al sector popular.¹⁰

Por otra parte, las autoridades confiaban en que el cooperativismo mejoraría a los trabajadores, al convertirlos en su propio patrón. En todo el país en 1936-1937 se organizaron 233 cooperativas de consumidores con 10 407 socios y un capital inicial de 1 329 906 pesos.¹¹ Desde 1936 se comenzó a sentir la necesidad de sustituir la ley de 1933. En 1937 Cárdenas envió a la Cámara de Diputados un proyecto de ley para evitar las simulaciones que convertían a las cooperativas en empresas capitalistas; a partir del plan sexenal ya no se consideró el cooperativismo como colaboración entre las

¹⁰ Moisés González Navarro, 1977, pp. 89-98.

¹¹ *Memoria de la Secretaría de Economía...*, 1937, p. 192.

clases, sino como un medio de que las cooperativas de consumo robustecieran las organizaciones obreras, y las de producción protegieran a los trabajadores ocupados en la economía precapitalista. Como la comisión dictaminadora de los diputados constató serias discrepancias entre expresiones públicas del presidente y esta iniciativa, entrevistaron a Cárdenas para manifestarle que ese proyecto favorecía al capitalismo porque amenazaba con disolver las cooperativas que compitieran con las empresas mercantiles; con el pretexto de que esa competencia deprimiría los salarios, Cárdenas les respondió que los dejaba en absoluta libertad. A finales de diciembre de 1937 un nuevo dictamen pidió la aprobación de esta iniciativa presidencial, salvo la ampliación de la definición de las sociedades cooperativas, conforme a la idea de que éstas no perseguían fines de lucro y estarían integradas por trabajadores. En opinión de la CTM esta ley aún era bastante defectuosa, pero al obligar a los dirigentes a caucionar su manejo, y a sus miembros a que trabajaran en ellas se avanzaba en el camino de su depuración.¹² El 15 de febrero de 1938 se publicó esta ley. Todavía en abril de 1940 la CTM criticó que las cooperativas de consumo contaban con raquíticos capitales. Las de producción, en cambio, se desarrollaron sobre todo en los transportes, la pesca, el cultivo del ixtle, los ingenios azucareros de Ayotla (Estado de México) y Zacatepec (Morelos). Sin embargo, tal vez las más importantes las creó directamente el propio gobierno: Talleres de Vestuario y de Equipo y Talleres Gráficos de la Nación.¹³

Cuando el 23 de junio de 1937 Cárdenas nacionalizó los ferrocarriles, el sindicato correspondiente pidió que, en cumplimiento del plan sexenal, se socializara toda la economía. El 15 de abril del año siguiente Cárdenas propuso a la Cámara de Diputados la creación de la Administración Nacional Obrera de los Ferrocarriles, porque el Estado no estaba capacitado técnicamente para manejarlos y, en cambio, el sindicato había demostrado ser responsable y capaz de prestar ese servicio público. En sólo una semana ese proyecto fue aprobado por ambas cámaras.¹⁴ Cárdenas informó al Congreso de la Unión, el 1º de septiembre de 1938, que gracias a la administración obrera, en el corto espacio de un mes había disminuido sensiblemente el costo de operación del sistema y mejorado a tal grado sus

¹² CTM, s.f., p. 853; *DDD*, 1937, 28 de septiembre, pp. 18-32; 16 de noviembre, pp. 9-11; 23 de diciembre, pp. 19-32; 29 de diciembre, pp. 7-25.

¹³ Rosendo Rojas Coria, 1952, p. 366; Nathaniel y Silvia Weyl, 1955, p. 274.

¹⁴ CTM, s.f., pp. 275-277; *DDS*, 1928, 21 de abril, pp. 8-16.

finanzas que había pagado sus obligaciones al exterior y los impuestos al gobierno federal.¹⁵

Sin embargo, aparte del conflicto entre los peones y los obreros calificados, los accidentes de fines de 1938 y principios de 1939 dieron una magnífica ocasión para atacar a la administración obrera que, entre otros problemas, se enfrentaba al de haber mantenido las antiguas relaciones de trabajo; esta doble personalidad patrón y trabajador relajó enormemente la disciplina.¹⁶ Entonces se dijo que dentro del capitalismo ni siquiera una industria administrada por los obreros podía escapar a las leyes de ese sistema.¹⁷ Ante la creciente magnitud de estos problemas, el presidente previno a los trabajadores, el 1º de septiembre de 1940, contra la lenidad, disimulo y esquivéz a las obligaciones en perjuicio de la colectividad, cuyos intereses deberían prevalecer sobre los de grupo.¹⁸ Varias explicaciones se han dado sobre este asunto; según un escritor porfirista, Cárdenas entregó los ferrocarriles a los obreros porque en un principio creía que eran capaces de administrarlos; según otros sólo quiso resolver una emergencia; pero en opinión del líder comunista Valentín Campa en realidad trató de maniatar las peticiones sindicales para permitir que continuaran las tarifas privilegiadas de las compañías mineras extranjeras; por tanto, era inexacta la tesis de que la administración obrera de los ferrocarriles fue un “experimento socialista”.¹⁹

Cárdenas también enfrentó serios problemas con los trabajadores petroleros, porque se cometió el error de ofrecerles poner en vigor el laudo de diciembre de 1937. Según el intachable testimonio de Jesús Silva Herzog, aunque la inmensa mayoría de los trabajadores eran competentes y honorables, algunos de sus dirigentes los defendían aun cuando no tuvieran razón. Aumentó el número de trabajadores y, por supuesto, sus salarios, principalmente en beneficio de los empleados administrativos. Ante esta situación Cárdenas declaró, a mediados de 1939, que el sindicato debería entender que su acción no podía ser la lucha contra el Estado, por no ser éste una unidad capitalista ni un organismo utilitario. Cárdenas pidió a los trabajadores el 26 de febrero de 1940 urgentes economías. En abril de ese

¹⁵ *El Nacional*, México, D.F., 2 de septiembre de 1938.

¹⁶ Nathaniel y Silvia Weyl, 1955, p. 277.

¹⁷ Víctor Alba, 1960, p. 393.

¹⁸ *DDD*, 1940, p. 18.

¹⁹ Víctor Alba, 1960, pp. 253, 265; Valentín Campa, 1955, p. 229.

año el sindicato, lejos de aceptar esa petición, formuló nuevas demandas, como manejar ellos los organismos directivos y suprimir ciertos descuentos a sus salarios. El 25 de mayo de ese año el presidente, lejos de aceptar esas exigencias, insistió en suprimir puestos innecesarios y el pago del tiempo extra. Trató de hacerles ver que como la expropiación había significado grandes sacrificios para todo el país, correspondía a los petroleros la mayor responsabilidad en solucionar esos problemas. A mediados de 1940 las tres instituciones descentralizadas que manejaban el petróleo tenían un déficit de 68 millones de pesos; con tal motivo plantearon un conflicto de orden económico el 25 de julio de 1940. El presidente dispuso modificar las prestaciones sobre rentas de casas, suspender el pago del fondo de ahorros, suprimir los puestos innecesarios, limitar las vacaciones a seis días anuales, suspender el pago de sueldos y gastos a las comisiones sindicales, sin la previa conformidad de las autoridades. El 28 de noviembre de ese año (dos días antes de que terminara el mandato de Cárdenas) la junta Federal de Conciliación y Arbitraje aceptó esta demanda presidencial.²⁰

Como se ha visto, la expropiación petrolera fue el punto de flexión de la obra social de Cárdenas, sujeta a presiones tremendas de las compañías petroleras. Por eso se frenó la reforma agraria, y aunque el 26 de marzo de 1938 el presidente concluyó el proyecto de ley del seguro social y ofreció enviarlo a las cámaras el 1º de septiembre de ese año, ya no lo hizo. Según ese proyecto se cubrirían los riesgos correspondientes a las enfermedades profesionales y a las no profesionales, la maternidad, los accidentes de trabajo, la vejez, la invalidez y la desocupación voluntaria. Pero como ni el material estadístico, ni la experiencia actuarial, ni las posibilidades económicas permitían cubrir de inmediato la totalidad de los riesgos asegurables, se limitaría a los riesgos más graves y amplios. Ampararía a los trabajadores urbanos y rurales que sin grandes dificultades pudieran incluirse en él, inclusive aparceros y arrendatarios, considerando como patrón a quien diera la tierra en aparcería o en arrendamiento. Se limitaría también la aplicación en razón del monto de los ingresos percibidos por los trabajadores para excluir a los que estuvieran en posibilidad de afrontar esos riesgos con sus propias fuerzas.²¹

²⁰ Jesús Silva Herzog, 1941, pp. 214-221, 229, 230, 238, 245, 255, 261-267, 269-274; Nathaniel y Silvia Weyl, 1955, p. 262.

²¹ *El Nacional*, México, D.F., 2 de septiembre de 1938; *Memoria de la Secretaría de Gobernación...*, 1939, pp. 200-231.

En la política sanitaria y asistencial destaca la lucha contra el alcoholismo. Desde que fungió como gobernador michoacano, no contento con fijar altos impuestos a las cantinas, cervecerías y pulquerías, las obligó a exhibir carteles en los que se leía que los padres disipaban sus ahorros “mientras las madres y los hijos temblaban de frío en las calles”. El alcoholismo michoacano, según Cárdenas, era producto de la ignorancia del indio, mientras que en el norteamericano era resultado de “su propia degeneración”. El PNR coincidió con el futuro presidente Cárdenas cuando en la campaña de éste dispuso que no se utilizaran bebidas alcohólicas para atraer a los comitentes. Siendo ya presidente prohibió la venta de bebidas en fábricas, minas, ejidos, colonias agrícolas; en general en los centros de población rural, y sobre todo donde más de la mitad de sus habitantes fueran campesinos o indígenas.²² También dio especial impulso a la lucha contra la sífilis, dentro del marco de una campaña nacional antivenérea que, de hecho, se inició en los primeros años de la Revolución. Concretamente, las autoridades sanitarias federales se propusieron en 1938 rehabilitar a las prostitutas mayores de edad, y aumentar la prevención entre las menores; al año siguiente se suprimió la zona de tolerancia. Este esfuerzo tropieza, entre otros obstáculos, con la falta de cooperación de las autoridades municipales y estatales, porque con frecuencia obtenían buena parte de sus ingresos de los permisos concedidos a la explotación de las prostitutas. Un esfuerzo más en ese sentido es el reglamento del 26 de enero de 1940, que además de derogar el de 14 años antes para el ejercicio de la prostitución, estableció la obligatoriedad del tratamiento médico para quienes padecieran estas enfermedades.²³

La lucha contra la tuberculosis también mereció especial cuidado de parte de Lázaro Cárdenas; así, en 1936 se concluyó el sanatorio de Huipulco destinado a ese fin, y tres años después se creó el Comité Nacional de Lucha contra la Tuberculosis.²⁴

Estas campañas encuadran dentro de una política demográfica natalista, “gobernar es poblar”, natural porque el país apenas comenzaba a recuperarse de las pérdidas causadas por la Revolución; los muertos en combate, los menos, y las defunciones por las epidemias y la pandemia de la influenza española, los más. Cárdenas atribuyó el incremento de la

²² Moisés González Navarro, 1974, I, pp. 284-285.

²³ *Ibid.*, I, pp. 376-381.

²⁴ *Ibid.*, I, p. 369.

población tanto a las mejoras sanitarias como a la obra social revolucionaria. De hecho, vislumbró la “explosión” demográfica que, en cierto modo, arranca a partir de entonces. Incluso el gobernador de Tamaulipas estableció un impuesto al celibato a partir del 1° de enero de 1938; el producto de ese impuesto se destinaría a la beneficencia.²⁵ Lo cierto es que la población aumentó de 16 552 722 en 1930, a 18 287 647 en 1936 y a 19 653 000 en 1940.²⁶ El Primer Plan Sexenal previó un aumento en los presupuestos federales destinados a la salubridad de 3.03% en 1933 a 5.5% en 1939 del total del presupuesto.²⁷

Durante la presidencia de Cárdenas los ejidos (7 049 en 1935 y 14 680 en 1940) y los ejidatarios (598 413 en 1935 y 1 601 479 en 1940) se duplican; la superficie de los ejidos aumenta a más del doble (11 827 707 en 1935 y 28 922 808 en 1940).²⁸ Asimismo, aumenta el número de huelgas (202 en 1934, 642 en 1935, 674 en 1936, 576 en 1937, 319 en 1938, 303 en 1939 y 357 en 1940), sobre todo si se comparan con las cifras de Calles (7 en 1928), si bien se advierte que disminuyen a partir de 1937, después de las huelgas contra la Vidriera y la Compañía de Luz. Más o menos paralelamente aumentan los huelguistas (14 685 en 1934, 145 212 en 1935, 113 885 en 1936, 61 732 en 1937, 13 435 en 1938, 14 486 en 1939 y 19 784 en 1940), en este caso llegan a su máximo en 1935 (el “maratón de radicalismo” denunciado por Calles), frente a sólo 498 en el último año de Calles y 227 en 1931 durante la presidencia de Ortiz Rubio. Además, también es claro que la obra social de Cárdenas ayudó a la recuperación de la crisis de 1929, desde luego con la repatriación de numerosos mexicanos de los Estados Unidos y con la expansión del mercado interno. En efecto, los hombres sin trabajo disminuyen de 191 371 en 1935 a 186 904 en 1936 y a 180 128 en 1937, si bien de nueva cuenta aumentaron (seguramente a causa del desajuste por la expropiación petrolera) en 1938 a 209 332, para de nuevo descender a 198 593 en 1939 y a 184 274 en 1940.²⁹

La obra social de Cárdenas significó el intento de fortalecer al Estado en beneficio de los trabajadores, dentro del marco capitalista de la Constitución de 1917. Favoreció a la burguesía al dejar a los trabajadores banca-

²⁵ *Ibid.*, I, p. 25.

²⁶ *Ibid.*, cuadro 4, pp. 52 y 53.

²⁷ *Ibid.*, I, pp. 412.

²⁸ *Primer Censo Ejidal*, 1937, pp. 36, 37; *Segundo Censo Ejidal*, 1954, p. 514.

²⁹ Moisés González Navarro, 1984, pp. 90-92; *Anuario Estadístico*, 1942, p. 431.

rios fuera del artículo 123 constitucional. De hecho, Cárdenas logró un equilibrio entre la burguesía y los trabajadores.³⁰ Lograrlo no fue fácil, tuvo que vencer la resistencia de la Unión Nacional Sinarquista, vigoroso movimiento campesino y artesanal que nació en 1937 —alimentado por las personas a quienes no había beneficiado la Revolución—; la revuelta militar de Saturnino Cedillo poco después de haber decretado la expropiación petrolera, y al Partido Acción Nacional (nacido en 1939 a semejanza de la Acción Francesa), que aglutinó bajo la presidencia de Manuel Gómez Morín a un grupo de personas ligadas al porfiriato o a gobiernos revolucionarios moderados.

Cárdenas vence a la hacienda, la institución agraria colonial más importante; en ese sentido es indigenista, pero también acoge a los españoles republicanos vencidos y a numerosos perseguidos por la barbarie nazi en Europa. Por tanto, en rigor puede calificarse su obra de humanismo proletario.

Corroborar esta tesis su idea de que la Revolución Mexicana proclamó la incorporación de la cultura universal al indígena, sobre la base de la personalidad racial y el respeto de su conciencia y de su entidad. “El programa de la emancipación del indígena es, en esencia, el de la emancipación del proletariado de cualquier país, pero sin olvidar las condiciones especiales de su clima, de sus antecedentes y de sus necesidades que le dan una peculiar fisonomía.”

En suma, la política indigenista de Cárdenas se basó en el criterio que el presidente expresó en el Congreso Indigenista Interamericano de Pátzcuaro: “Mexicanizar al indio”.³¹

Objetivamente, al vencer a la hacienda facilita el desarrollo capitalista. Que tal vez subjetivamente hubiera deseado otra cosa, lo indican su autobiografía, y su radicalismo posterior: por ejemplo, sus declaraciones del 20 de agosto de 1967; las autoridades locales no siempre investigaban si las invasiones de tierras eran ilegales, de todos modos no se justificaba el encarcelamiento de quienes, dotados con una resolución presidencial favorable, obraban movidos por la desesperación de que no se cumplieran tales acuerdos; en varias partes, concretamente en Yucatán, había miseria injustificada porque aún podría dotarse de tierras a un gran número y se podía aumentar la productividad con técnica y fertilizantes. Lo anterior no sig-

³⁰ Moisés González Navarro, 1965, p. 226.

³¹ DDD, 1º de septiembre de 1940; *Seis años*, 1940, p. ix.

nificaba, concluía Cárdenas, que México estuviera en vísperas de una revolución, pero sí que era preciso impedir que hubiera más campesinos sin tierra que con ella.³²

SIGLAS Y REFERENCIAS

- Alba, Víctor, 1960, *Las ideas sociales contemporáneas en México*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Anuario estadístico de los Estados Unidos Mexicanos*, 1940, 1942, México, Dirección General de Estadísticas.
- Campa, Valentín, 1955, "El cardenismo en la Revolución Mexicana", *Problemas agrícolas e industriales de México*, vol. VII, núm. 3, México, julio-septiembre.
- CTM, *CTM, 1935-1941*, México, Talleres Tipográficos Morelos, s.f.
- DDD, 1937, *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Imprenta de la Cámara de Diputados.
- , 1940, *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados...*, México, Imprenta de la Cámara de Diputados.
- DDS, 1938, *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, año I, periodo extraordinario, t. II, México.
- González Navarro, Moisés, 1965, "Mexico: The Lopsided Revolution", en Claudio Véliz (ed.), *Obstacles to Change in Latin America*, Londres, Oxford University Press.
- , 1974, *Población y sociedad en México (1900-1970)*, México, UNAM, t. I.
- , 1977, *La Confederación Nacional Campesina: un grupo de presión en la reforma agraria mexicana*, México, UNAM.
- , 1984, *Cinco crisis mexicanas*, México, El Colegio de México (Jornadas, 99).
- Memoria de la Secretaría de la Economía Nacional de septiembre de 1936 a agosto de 1937. Presentada al H. Congreso de la Unión por el general Rafael Sánchez Tapia*, 1937, México, Secretario del Ramo, DAPP.

³² Moisés González Navarro, 1977, p. 186.

- Memoria de la Secretaría de Gobernación. Septiembre de 1937-agosto de 1938. Presentada al H. Congreso de la Unión por el secretario del Ramo Lic. Ignacio García Téllez*, 1939, México, DAPP.
- Primer Censo Ejidal 1935, Resumen general*, 1937, México, Dirección General de Estadística.
- Tratado de cooperativismo mexicano*, 1952, México, Fondo de Cultura Económica.
- Censo Ejidal de los Estados Unidos Mexicanos, 1951-1952*, 1953, México, Talleres Gráficos de la Nación, Dirección General de Estadística.
- Seis años al servicio de México*, 1940, México, Talleres Tipográficos La Nacional, Impresora.
- Silva Herzog, Jesús, 1941, *Petróleo mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Weyl, Nathaniel y Silvia, 1954, "La reconquista de México (los días de Lázaro Cárdenas)", *Problemas agrícolas e industriales de México*, vol. VII, núm. 4, México, octubre-diciembre.

CAPÍTULO XLI

MÉXICO: LA REVOLUCIÓN DESEQUILIBRADA*

La Revolución intentó beneficiar a la naciente clase media urbana, a los campesinos sin tierras y a los obreros, dentro de un sistema económico en el que coexistían la intervención del Estado y la libre empresa.

En el aspecto agrario, la Revolución Mexicana tuvo dos banderas: la pequeña propiedad y el ejido, considerado en un principio como una institución transitoria mientras los indígenas podían participar en igualdad de fuerzas en la vida económica del país. Con Cárdenas el ejido adquirió el rango de un fin en sí mismo y los obreros, en general, equilibraron sus fuerzas con las de la burguesía.

A partir de entonces la industrialización del país, complicada con la “explosión” demográfica, se ha realizado a expensas de los trabajadores, principalmente de los campesinos, pues los obreros organizados en poderosos sindicatos se han defendido mejor y en algunos casos han mejorado su situación. Sin embargo, en las grandes ciudades se han concentrado grandes grupos de una actividad económica parasitaria que constituyen una abundante mano de obra que, en cierta forma, anula las ventajas de la legislación social.

En vísperas de 1910 la propiedad agraria correspondía a cuatro tipos principales: 1) las tierras nacionales; 2) los latifundios (mexicanos y extranjeros); 3) los parvifundios, y 4) la propiedad comunal de los pueblos. Según una de las más fidedignas estimaciones, los 200 millones de hectáreas del territorio nacional estaban distribuidos de la siguiente manera: 10% de tierras nacionales; 54% de latifundios; 20% de parvifundios; 6% tierras comunales de los pueblos, y el restante 10% tierras eriazas. Los latifundis-

* En Claudio Véliz (ed.), *Obstacles to Change in Latin America*, Londres, Oxford University Press, 1965, pp. 206-229 (2a. ed., 1969); *Revista Universidad de Sonora*, Hermosillo, Universidad de Sonora, julio-septiembre de 1966, pp. 5-24.

tas mexicanos eran dueños de 44% del total; las compañías deslindadoras, principalmente en manos de extranjeros, de 10 por ciento.¹

Sin embargo, de acuerdo con fuentes oficiales se sabe que en el periodo 1867-1910 se enajenaron, por diversos conceptos, 40 millones de hectáreas, o sea la quinta parte del total de la superficie del país, cifra que duplica la estimación anterior.² Según otras fuentes, la cuarta parte de las tierras estaba en poder de extranjeros.³ Tal vez el punto más difícil de precisar sea el número de pueblos, que pese a la desamortización, conservaron su propiedad comunal. Francisco Bulnes lo estima en cerca de 15%.⁴ En suma, el liberalismo, principalmente Porfirio Díaz, venció, aunque no aniquiló totalmente, la propiedad comunal de los pueblos e incrementó la individual.

Las haciendas de la altiplanicie central fueron favorecidas principalmente con la desamortización de las tierras de las comunidades indígenas, las del norte y las del sur con la enajenación de los baldíos. Estas últimas se utilizaron, principalmente, en la ganadería y en la agricultura de exportación; las del centro, ubicadas en tierras de temporal, se basaron principalmente en la agricultura de subsistencia, en el tradicional cultivo de los cereales. La excepción más notable fue el estado de Morelos, donde se desarrolló una próspera industria azucarera capitalista, aprovechando la coyuntura de la guerra hispanoamericana. En esa región el despojo de las tierras comunales fue mayor. En suma, en el centro predomina el hacendado criollo, ocupado en la tradicional agricultura de subsistencia (salvo la excepción de Morelos). En el norte se desarrolló una economía capitalista, especialmente en la ganadería; en él coexistieron criollos y extranjeros, especialmente norteamericanos. También en el sureste coexistieron criollos y extranjeros en la agricultura de exportación: henequén, café, tabaco, etcétera.

A cada tipo de tenencia de la tierra correspondió uno de producción agrícola y de sistema de trabajo. En el norte predominaron aparceros

¹ Fernando González Roa, *El problema ferrocarrilero y la Compañía de los Ferrocarriles Nacionales de México*, México, 1951, pp. 66-67.

² Moisés González Navarro, *Estadísticas sociales del porfiriato, 1877-1910*, México, 1956, p. 42.

³ Moisés González Navarro, *La colonización en México*, México, Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, 1960, p. 93.

⁴ Francisco Bulnes, *The Whole Truth about Mexico: President Wilson's Responsibility*, Nueva York, M. Bulnes, 1916, p. 85.

y peones acasillados; el trabajo forzado en el sur. El henequén yucateco, el tabaco del Valle Nacional y el café de Chiapas recurrieron al trabajo forzado de vagos y criminales, a los vencidos yaquis y aun a pacíficos ciudadanos. En el centro en general, el trabajo fue más suave, los anticipos a los peones acasillados fueron menos frecuentes y cuantiosos, probablemente por la mayor abundancia de mano de obra en contraposición al resto del país, donde escaseaba. Los trabajadores libres relativamente abundaban porque subsistían algunas de las propiedades comunales aunque les permitían trabajar sólo parcialmente en las haciendas. Aparcería y arrendamiento fueron frecuentes en la región central, pero sobre todo la primera se prestó a muchos abusos porque los propietarios se llevaban la parte del león.

Por último, documentos oficiales yucatecos registran, por la década de 1880, 20 767 sirvientes endeudados, 8% de la población total de ese estado.⁵ De acuerdo con el censo de 1910, había 3 123 975 peones, 88.4% de la población agrícola; 830 hacendados, 0.02%, y 410 345 agricultores (pequeños y medianos propietarios, arrendatarios, aparceros, comuneros y trabajadores libres), o sea 11.6% del total de la población agrícola.⁶ Ese censo es, obviamente, impreciso: registra 830 hacendados, pero 8 431 haciendas, y bajo el rubro de agricultores mezcla propietarios y trabajadores libres, lo que significaría que, a *contrario sensu*, a quienes se censó como peones debiera considerarse acasillados, lo que representaría una cifra muy elevada.

Sea de eso lo que fuere, la sociedad porfirista puede caracterizarse como latifundista, con una industria incipiente que empezaba a desplazar la economía artesanal y una minería aún más dependiente que las dos actividades de los *trusts* internacionales.

VIOLENCIA Y GESTACIÓN

Francisco I. Madero encabezó la Revolución contra Porfirio Díaz al amparo del Plan de San Luis; en él denunció que bajo el pretexto de la ley de terrenos baldíos, numerosos pequeños propietarios, indígenas en su ma-

⁵ Moisés González Navarro, *El porfiriato. La vida social*, tomo IV de Daniel Cosío Villegas (dir.), *Historia moderna de México*, México, Hermes, 1957, p. 223.

⁶ Moisés González Navarro, *Estadísticas...*, *op. cit.*, pp. 40, 217.

yoría, abusivamente habían sido despojados de sus terrenos. Ofreció restituirselos y pagarles una indemnización por los perjuicios que hubieran sufrido. Aunque el Plan de San Luis propugnó muy tímidas medidas de reforma agraria, probablemente por el hecho de que el propio Madero y su familia eran hacendados, tuvo el mérito de abrir la compuerta de las aspiraciones populares, de haber proporcionado una bandera vaga, pero suficiente, para luchar por la tierra, aunque a la postre el movimiento campesino lo haya desbordado. En efecto, la moderada alusión del Plan de San Luis a la reforma agraria bastó para que de todas partes, espontánea y desordenadamente se levantaran grupos campesinos, con frecuencia dominados por un instintivo afán de venganza.

Aunque tardíamente, el propio Porfirio Díaz intentó resolver pacíficamente el problema agrario. Ofreció activar el reparto de los ejidos y de las tierras de común repartimiento y fraccionar a título oneroso, no gratuito, las tierras nacionales entre quienes dispusieran de un pequeño capital. Su política agraria continuaba la tradición liberal y ofrecía como única novedad crear un grupo de parvifundistas utilizando las tierras nacionales.

El ofrecimiento agrario del Plan de San Luis fue interpretado de muy diferentes maneras; algunos vieron en él la base de una política radical que Madero nunca auspició. Por el contrario, siempre insistió en que la solución al problema agrario debiera ser pacífica y basarse, principalmente, en la recuperación de las tierras nacionales y en la compra de algunas haciendas para formar la pequeña propiedad y dotar de ejidos a los pueblos y deslindar los existentes. También ordenó el regreso de los indios yaquis vendidos al sureste. En su opinión, lo demás corría por cuenta del esfuerzo personal de cada uno de los campesinos. De ese modo, su política agraria no afectó ningún elemento esencial del latifundismo.

Los diputados, en cambio, presentaron un gran número de iniciativas para resolver el problema agrario, por medio del aumento de las contribuciones a las tierras incultas o mediante su compra; otros propusieron la exención de impuestos al fraccionamiento de los latifundios, el reparto de las tierras baldías, etc. El proyecto que Luis Cabrera presentó el 3 de diciembre de 1912 fue, en ese momento, el más completo y radical de todos: declaraba la utilidad pública, la reconstrucción y dotación de ejidos a los pueblos, como complemento del salario agrícola.

Pese a su tímida política social, Madero fue asesinado en una contrarrevolución. Cuando Victoriano Huerta se apoderó de la presidencia,

manifestó el deseo de resolver “gradualmente el problema agrario”. Con tal fin presentó dos proyectos de ley, en uno de ellos el gobierno jugaba el papel de intermediario entre los terratenientes y los proletarios; para que éstos adquirieran las propiedades de aquéllos, el gobierno garantizaría los bonos que emitieran las empresas fraccionadoras. En el otro eximía de toda contribución predial a la pequeña propiedad y a la que celebrara contratos de aparcería o de arrendamiento.

En realidad, ni Madero ni Huerta satisfacían las aspiraciones campesinas. Emiliano Zapata se hizo portavoz de ellas en su Plan de Ayala de noviembre de 1911; en él exigió la restitución de las tierras de que hubieran sido despojados los pueblos, la dotación a quienes de ellas carecieran y la nacionalización de sus bienes a los enemigos de ese plan. Este documento, acaso por su misma sencillez, logró canalizar las inquietudes campesinas, y la tenacidad con que lo defendió Zapata permitió que la causa de la revolución agraria se mantuviera en pie.

Al levantarse en armas Venustiano Carranza para combatir la usurpación de Victoriano Huerta, durante mucho tiempo no quiso dar a su lucha un cariz social, sino exclusivamente político (derrocar al usurpador), según decía para no aumentar el número de obstáculos que vencer en esa lucha. En realidad puede considerarse, como lo comprueba su actuación posterior, que su política agraria estaba limitada por sus intereses de viejo hacendado y político porfirista. Sin embargo, varios jefes de su ejército ordenaron por su cuenta el reparto de tierras, cosa que Carranza desautorizó. También por su cuenta decretaron, a partir del segundo semestre de 1914, la abolición de la servidumbre por deudas y de las tiendas de raya; la limitación de la jornada de trabajo a 8 o 9 horas; el pago doble del trabajo nocturno; el descanso dominical y los días festivos, el establecimiento de un salario mínimo y su pago en moneda de curso legal; el uso gratuito de leña y pastos, y el permiso de caza y pesca a arrendatarios, colonos y jornaleros, etcétera.

Obligado por la impaciencia de sus propios jefes militares y por la necesidad de restar fuerza a los campesinos de los ejércitos combinados de Villa y Zapata, con quienes había roto tanto por cuestiones de mando como por no haber querido aceptar los postulados agrarios del Plan de Ayala, Carranza se vio obligado a decretar la ley del 6 de enero de 1915. Esa ley, obra de Luis Cabrera, se basó en el hecho de que los indios por falta de desarrollo evolutivo no se habían adaptado a la propiedad individual, por

tanto, debía reconocerse su propiedad comunal. Se estableció un doble procedimiento: la restitución y la dotación de tierras a los pueblos, no con el propósito de revivir las antiguas comunidades indígenas, sino con el de permitir que los pueblos se liberaran de la servidumbre en que vivían por haber perdido sus tierras. Posteriormente se reglamentaría la condición en que quedarían esos terrenos y la manera y ocasión de dividirlos entre los vecinos, quienes entre tanto los disfrutarían en común.

Esa ley autorizó las posesiones provisionales de tierras, las que se ejecutarían inmediatamente, aunque sujetas a posterior confirmación por el Poder Ejecutivo Federal. Sin embargo, Carranza pronto se asustó de la fuerza y rapidez con que los pueblos recuperaban sus tierras y el 9 de septiembre de 1916 dispuso se suspendieran estas posesiones provisionales.

LA CONSTITUCIÓN DE 1917

Cuando Carranza logró dominar a Villa y a Zapata, convocó en septiembre de 1916 a un Congreso Constituyente. A esa reunión sólo asistieron partidarios suyos, una abrumadora mayoría de militares y profesionistas representantes de la clase media urbana, por sólo tres obreros. Pero el congreso estaba dividido en dos grupos: el más adicto a Carranza, integrado en su mayor parte por profesionistas, formó el ala derecha, y una generación de radicales jóvenes militares dirigió el ala izquierda. De este modo una revolución fundamentalmente campesina por la masa de los ejércitos que la llevaron al triunfo quedó en manos de personas que sólo indirectamente podrían representarla, pues Zapata y los suyos no participaron en esos debates, aunque su sombra siempre estuvo presente en el espíritu de los diputados más radicales.

La Constitución de 1917 se organizó de acuerdo con el proyecto de reformas a la Constitución de 1857 que envió Carranza, en su carácter de Primer Jefe de la Revolución. La iniciativa carrancista modificaba muy levemente la Constitución liberal de 1857; tocó al ala izquierda darle un carácter verdaderamente revolucionario a esta Constitución. Lo logró gracias al artículo 27, en el que se estableció que la propiedad de las tierras y aguas correspondía originariamente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, a la cual pueden imponerse las modalidades que

dicte el interés público. Ese artículo permitió expropiar “mediante” indemnización; la de 1857 exigía que fuera “previa”.

El artículo 123 es la otra gran novedad de esa Constitución. En el proyecto original sólo se aludía levemente a los derechos obreros en el artículo relativo a la libertad de trabajo, al parecer porque Carranza proyectaba que una ley ordinaria los detallara. Pero los diputados del ala izquierda lograron que se incorporara a la Constitución un amplio catálogo de derechos obreros, cosa que por primera vez se hizo en el mundo. En este artículo se limitó la jornada máxima a 8 horas, la nocturna a 7, y a 6 la de los menores de 12 a 16 años; se concedió un día de descanso a la semana; se estableció el principio de trabajo igual, salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad; se obligó a los patrones a proporcionar habitaciones cómodas e higiénicas, y a responder por los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales; se reconoció el derecho de asociación sindical y de huelga, etcétera.

El cotejo del modelo capitalista, en su etapa inicial, con la organización constitucional del México revolucionario revela semejanzas y diferencias. Frente a la propiedad privada absoluta del primero, la limitada del segundo; el primero protegió la libre empresa, el segundo la intervención estatal; el capitalismo liberal permitió la explotación del trabajador, la Constitución de 1917 lo defendió. Por otra parte, en el modelo occidental funciona una agricultura mixta, capitalista por su protección a la pequeña propiedad y precapitalista o socialista en la propiedad comunal de los ejidos. Los países capitalistas occidentales se transformaron en imperialistas; México, por su condición de país semicolonial cultivó un acendrado nacionalismo, impulsado por una incipiente burguesía autóctona aliada con los campesinos y con los obreros. En el modelo occidental la “explosión” demográfica tuvo una noble salida, el neomalthusianismo y la emigración a ultramar; en México la emigración a los Estados Unidos.

LA REVOLUCIÓN AGRARIA

Ya con el carácter de presidente constitucional, Carranza inició la reforma agraria; orientó su política, principalmente, a la recuperación de los terrenos baldíos; para el 1° de septiembre de 1918 recuperó cerca de 15 millones de hectáreas, de un total de poco más de 22 millones mayores de 100 000 per-

tenecientes a extranjeros, que se encontraban situadas en zonas prohibidas. Pero en cuanto al fraccionamiento de los latifundios, el aprovechamiento de tierras ociosas y la dotación y restitución de los ejidos, se mostró no sólo cauto sino receloso, aduciendo la falta de leyes sobre la deuda agraria, de hecho derogando la facultad constitucional de que las expropiaciones pudieran hacerse “mediante” indemnización. Todavía 9% de los 100 000 extranjeros residentes en el país poseían bienes raíces. En suma, después de 10 años de violencia bélica, que ocasionaron, directa e indirectamente, una pérdida de alrededor de dos millones de personas (a causa de los que murieron en la guerra civil, por la influenza española, por la emigración a los Estados Unidos y considerando los que debieron haber nacido y no nacieron), la estructura social del país se mantenía casi intacta en cuanto a la transformación de la propiedad, si bien la liberación de los campesinos significó un cambio profundo, sobre todo porque los hacendados perdieron el control político del país.

El 28 de diciembre de 1920 se decretó la primera ley reglamentaria de la del 6 de enero de 1915; reconoció las dotaciones definitivas, no las provisionales, y limitó los beneficiarios del reparto de tierra a ciertas categorías políticas de población. Calculó la extensión en la parcela ejidal como la necesaria para producir un ingreso diario equivalente al doble del jornal promedio del lugar; pero como el salario agrícola era tan bajo ni siquiera así era suficiente. El presidente Obregón abrogó esta ley el 22 de noviembre de 1921, reconoció la legalidad de las posesiones provisionales y estableció la Procuraduría de Pueblos para patrocinar, gratuitamente, la restitución y dotación de sus tierras, por la necesidad de suplir su ignorancia y miseria.

El 17 de abril de 1922 el reglamento agrario fijó la superficie ejidal de 3 a 5 hectáreas en terrenos de riego o humedad; 4 a 6 de temporal con precipitación pluvial abundante y regular, y 6 a 8 en otras clases de tierras. Este reglamento dio al procedimiento agrario carácter judicial y permitió a los propietarios la posibilidad de intervenir en él. Para zanjar la limitación a ciertas categorías políticas el derecho a tierras, el 23 de abril de 1927 se concedió a todo poblado con más de 25 000 habitantes el derecho a recibirlas, si carecían de ellas.

Los hacendados habían combatido con éxito la reforma agraria utilizando el juicio de amparo; los pueblos, después de largos litigios, a veces de hasta cinco años, se veían obligados a devolver las tierras. Para evitar esa di-

ficultad, el 23 de diciembre de 1931 se dispuso que los terratenientes afectados con resoluciones agrarias no tendrían recurso judicial en contra de ellas.

La ley reglamentaria sobre repartición de tierras ejidales y constitución del patrimonio parcelario ejidal, del 19 de diciembre de 1925, puso fin a la posesión en común que durante diez años había permitido que, con frecuencia, el reparto se hiciera en beneficio de los directores ejidales y sus favoritos. Dos años después la ley del patrimonio ejidal definió, por primera vez, la naturaleza inalienable e inembargable de los ejidos.

El 22 de marzo de 1934 se expidió el primer código agrario, que dio unidad a la dispersa legislación. Supeditó el derecho de los núcleos de población a recibir tierras a su existencia anterior a la fecha de la solicitud, porque con frecuencia se organizaban núcleos de población para solicitar tierras. Fijó en cuatro hectáreas de riego, o su equivalente en tierras de otras clases, la superficie de la parcela ejidal. Además, restableció el ejido colonial, en el sentido de que aparte de las tierras de labor repartibles entre los vecinos (ejido en el sentido moderno) se apartara una superficie para agostadero, montes o pastos de uso comunal. Otra innovación fundamental fue conceder a los peones acasillados el derecho a tierras en los pueblos circunvecinos y en la formación de nuevos centros de producción agrícola.

Aunque durante el gobierno de Lázaro Cárdenas se dio el mayor impulso al reparto de tierras, el 1º de marzo de 1937 se reformó el código agrario para proteger la ganadería, la que se encontraba en crítica situación porque los ganaderos no mejoraban sus negocios, temerosos de sufrir la pérdida de sus tierras. Se establecieron entonces las inafectabilidades ganaderas, de 300 a 50 000 hectáreas, por un término de 50 años. Se concederían sólo en aquellos lugares en que estuvieran satisfechas las necesidades agrarias de los pueblos, o donde no hubiera población con derecho a ejidos.

EL PARVIFUNDIO

Toda esta legislación agraria fue específicamente ejidal, uno de los dos fines de la reforma agraria; el otro fue el parvifundio. Desde un principio se prefirió, de diversas maneras, a la pequeña propiedad individual sobre la comunal de los ejidos. El objetivo principal del artículo 27 constitucional fue el fraccionamiento de los latifundios para crear la pequeña propiedad.

El 2 de agosto de 1923 se facultó a los mexicanos mayores de 18 años a adquirir hasta 25 hectáreas de riego, 100 de temporal de primaria, 200 de temporal de segunda y 500 de temporal de tercera o pastales de las tierras nacionales, con el solo requisito de personalmente ocuparlas y acotarlas. El solo cotejo de la cantidad de tierra asignada a la parcela ejidal y la que se podía obtener con este decreto, revela la preferencia que se dio a la pequeña propiedad individual. Hasta la época de Cárdenas el ejidatario fue considerado inferior porque se partía de la base de que por su estado evolutivo no podía aspirar a competir con los parvifundistas, pues no estaba preparado para triunfar en la lucha por la vida, como lo había demostrado la desamortización de 1856. La Revolución confiaba en que una legislación tutelar equilibraría las fuerzas de los ejidatarios y de los parvifundistas.

El 23 de junio de 1920 se permitió el cultivo de las tierras ociosas. La ley de colonización del 5 de abril de 1926 reforzó la propiedad individual.

Al establecerse el régimen capitalista de la pequeña propiedad, los trabajadores contaron con la protección del artículo 123 constitucional y en 1931 con La Ley Federal del Trabajo. El Código Civil de 1928 reformó el contrato de aparcería procurando unir los intereses del propietario y del aparcerero, asociándolos al éxito del cultivo. Se permitió que el aparcerero aprovechara los medios naturales existentes en los predios dados en aparcería y que pudiera contribuir a su subsistencia. De acuerdo con la teoría de la propiedad como función social que campea en ese código, se autorizó la aparcería forzosa de los predios mantenidos ociosos por sus dueños.

LA POLÍTICA AGRARIA

Por otra parte, en el periodo 1910-1920, como se ha visto, los dos principales jefes revolucionarios, Madero y Carranza, fueron terratenientes mucho más inclinados a las reformas políticas que a las sociales. En los 15 años siguientes los jefes revolucionarios pertenecieron a la clase media; Lázaro Cárdenas fue el primer presidente, tal vez el único, que dio a la Revolución un sentido preferentemente campesino. Con Cárdenas termina la revolución agraria y empieza la revolución industrial.

Lo anterior se advierte claramente en las dotaciones agrarias. Hasta el 31 de agosto de 1962 casi la cuarta parte del total de país había sido repartido a los ejidos, pero de un modo muy irregular: 0.3% de 1915 a 1920; de

la caída de Carranza y Cárdenas (1920 a 1934, o sea los gobiernos emanados del grupo de Agua Prieta) 13.6%. Por los años treinta incluso se dio por terminado el problema agrario en buen número de entidades del país.

Que esto distaba de ser cierto, lo prueba que durante el gobierno de Cárdenas se repartió 37.1% del total de las dotaciones que hasta el presente se han hecho. A partir de entonces la coyuntura de la Segunda Guerra Mundial, una campaña política muy enérgica contra Cárdenas y el mayor énfasis en la industrialización, hicieron que aparentemente la Revolución Mexicana entrara en su *Thermidor*. En efecto, progresivamente fue disminuyendo el porcentaje de las dotaciones agrarias: 1.5% con Manuel Ávila Camacho, 8% con Miguel Alemán y sólo 6.6% con Adolfo Ruiz Cortines.⁷

Los cambios no fueron sólo cuantitativos, sino cualitativos, como la reforma de Miguel Alemán de 1946. Según éste la reforma agraria se propuso en la primera etapa quebrantar el poder de los latifundistas; en la segunda, de carácter técnico, elevar la situación económica y moral del trabajador del campo y aumentar la producción agrícola. Para satisfacer el primero de esos objetivos se aumentó la superficie o unidad individual de dotación a un mínimo de 10 hectáreas de riego o humedad; a falta de ellos, sus equivalentes en otra clase de tierras. Para lograr el segundo de los objetivos de esa reforma, se concedió a los dueños de predios agrícolas o ganaderos que dispusieran de certificados de inafectabilidad, el derecho de promover el juicio de amparo contra la privación ilegal de sus tierras o aguas. Se consideró pequeña propiedad agrícola la que no excediera de 100 hectáreas de riego o humedad de primera, o 200 hectáreas en terrenos de temporal o de agostadero susceptible de cultivo, 150 en tierras dedicadas al cultivo del algodón y 300 al del plátano, quina, vainilla, cacao, o árboles frutales.

Una manera complementaria de apreciar el ritmo del desarrollo de la reforma agraria es comparar el porcentaje de la superficie de los predios; los mayores de 5 hectáreas en 1930 todavía representaban 93% en 1940, gracias a la reforma cardenista, 76.6%, 72.4% en 1950 y las dos terceras partes en 1962. Los predios menores de 5 hectáreas prácticamente se han mantenido estacionarios: 0.7% del total en 1930 y 0.9% en los otros tres años señalados.

⁷ Presidencia de la República, *50 años de Revolución Mexicana en cifras*, México, Nacional Financiera, 1963, p. 46.

El ejido, en cambio, ha aumentado notablemente, de 6.3% en 1930 a 22.5% en 1940, 26.7% en 1950 y 31.1% en 1962. Aunque el límite de 5 hectáreas no parece muy significativo, es palpable el evidente incremento de la superficie ejidal, a costa de los predios mayores de 5 hectáreas.

Por otra parte, el promedio de la superficie de los predios mayores de 5 hectáreas ha disminuido constantemente, de 441 hectáreas en 1930 a 340 en 1940 y a 292 en 1950. Un poco irregular es la tendencia de los predios menores de 5 hectáreas; disminuyeron de 1.54 hectáreas en 1930 a 1.25 en 1940, y aumentaron levemente a 1.36 en 1950. El promedio de los predios ejidales, en cambio, ha aumentado de 1.92 hectáreas en 1930 a 1.970 en 1940 y a 2.213 en 1950.⁸

Por otra parte, es evidente el incremento del número absoluto de los ejidos y los ejidatarios. De 7 049 en 1935 se duplicaron a 14 680 en 1940, y aumentaron de 898 433 en 1935 a 1 601 479 en 1940, aunque en 1950 disminuyeron a 1 552 926. La superficie y valor de las tierras ejidales de labor y sobre todo las improductivas agrícolas, ha disminuido de 1935 a 1950; pastos, forestales e incultas productivas han aumentado.⁹

El ejido mismo ha sufrido importantes cambios internos, uno de ellos la creciente disminución de la explotación colectiva y el aumento de la individual; en 1940 se cultivaba en forma colectiva 6.62%, en 1950 3.34%.¹⁰ El porcentaje de los ejidatarios con tierras aumentó de 76.36% en 1940 a 88.76% diez años después.¹¹

Sin embargo, el progreso ejidal es bastante desigual, en realidad corresponde a la riqueza o pobreza de las zonas respectivas, lo cual indicaría que, en buena medida, no es la institución misma la causante de la riqueza o de la pobreza, sino el complejo social al que pertenece. Por ejemplo, el análisis por zonas revela que en el Pacífico norte (81%) y en el norte (75%) se registra la mayor proporción de ejidos con escuelas en 1950, la menor en el Pacífico sur (64.41%). Casi lo mismo se advierte en cuanto a los ejidos que disponían de servicio médico; en 1940 7.31% de los ejidos del Pacífico norte contaban con servicio médico permanente, 6.57% en el norte, fren-

⁸ México, *Dirección General de Estadística, Tercer Censo Agrícola, Ganadero y Ejidal*, 1950, pp. 7-12.

⁹ México, *Dirección General de Estadística, Primer Censo Ejidal, resumen general*, 1935, p. 105; *Segundo Censo Ejidal*, 1940, p. 284; *Tercer Censo Ejidal*, 1950, p. 62.

¹⁰ *Segundo Censo Ejidal*, pp. 145-146; *Tercer Censo Ejidal*, p. 6.

¹¹ *Segundo Censo Ejidal*, pp. 123-126; *Tercer Censo Ejidal*, p. 5.

te a sólo 1.19% en el Pacífico sur.¹² Se registra ese mismo fenómeno en cuanto a las sembradoras mecánicas: mientras en 1950 en el norte representan 4.87% del total de la maquinaria e implementos y vehículos, y en el Pacífico norte 2.27%, en el Pacífico sur sólo 0.18%.¹³ Lo mismo ocurre tratándose de los tractores, los que en 1950 representaban 0.71% del total de los implementos agrícolas en el Pacífico norte, 0.46% en el norte y sólo 0.04% en el Pacífico sur.¹⁴

Como se ha visto, el éxito económico de los ejidos está ligado a la clase de tierras de que disfrutaban. De 1935 a 1950 progresan las tierras ejidales, disminuyen en todo el país las de temporal de 81.71% de la superficie total a 78.49%; aumentan, en cambio, las de riego de 11.42 a 13.78%. Los ejidos más ricos corresponden precisamente a las zonas de riego y de agricultura de exportación: en el Pacífico norte el porcentaje de la superficie de las tierras de riego aumenta de 15.91% en 1935 a 36.13% en 1950; en el norte de 14.42 a 17.49%. En el Pacífico sur en cambio, aunque el incremento relativo es grande, sólo alcanzan las tierras de riego una superficie de 1.62% en 1935 y 2.38% en 1950; en el centro incluso disminuyeron de 17.43% en 1935 a 16.11% en 1950, las de temporal aumentaron concomitantemente, de 77.85 a 88.78%, en las mismas fechas.¹⁵

LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL

Aunque desde la época colonial existía una primitiva industria textil, modernizada al hacerse la Independencia, el porfiriato registra el primer impulso importante de expansión industrial con la creación de las bases de la industria siderúrgica, del cemento, azucarera y cervecera y la modernización de la textil. Durante el periodo bélico de la Revolución, 1910-1920, se destruyó la industria azucarera de Morelos. En realidad, la moderna revolución industrial data del último cuarto de siglo, con la creación de la Nacional Financiera en 1933; con el enorme impulso que dio Cárdenas a la reforma agraria, la nacionalización del petróleo y la creación del Instituto Politécnico Nacional, también obra de Cárdenas; el aprovechamien-

¹² *Tercer Censo Ejidal*, p. 62.

¹³ *Segundo Censo Ejidal*, p. 283; *Tercer Censo Ejidal*, p. 62.

¹⁴ *Tercer Censo Ejidal*, pp. 10-13.

¹⁵ *Segundo Censo Ejidal*, pp. 127-137; *Tercer Censo Ejidal*, p. 7.

to de la coyuntura de la Segunda Guerra Mundial por el gobierno de Manuel Ávila Camacho y con la política de Miguel Alemán.

La industria de transformación se ha impulsado con inversiones extranjeras directas canalizadas a través de organismos oficiales. De este modo se han desarrollado la industria siderúrgica, del papel, química, textil, productos metálicos, materiales y aparatos eléctricos, azucarera, ensambladora de vehículos de motor, fertilizantes, productos de hule, materiales de construcción, embotelladoras de refresco, etc. En 55 años se ha transformado el aspecto del país, de rural y agrícola, en urbano e industrial.

Al celebrarse el cincuentenario de la Revolución Mexicana se manifestó la euforia oficial (que supera por la mejoría de los medios de difusión los alardes publicitarios del porfiriato) sobre el progreso del país. De acuerdo con fuentes oficiales, la imagen del México contemporáneo exhibe los siguientes rasgos positivos: explosión demográfica, aumento de 15 millones de habitantes en 1910 a 35 millones en 1960, es el país cuya población creció con mayor rapidez durante la década 1950-1960; ese crecimiento natural conserva una alta tasa de natalidad mientras la de mortalidad ha disminuido notablemente, gracias a la política sanitaria. Merced a la industrialización y al incremento de la productividad agrícola se registra una alta concentración urbana (de 13.4% en 1910 a 37.5% en 1960), con la consiguiente elevación del nivel de vida. Una de las más visibles manifestaciones de este progreso es el aumento a más del doble de la esperanza de vida: de 27.4 años en 1910 a 62 en 1960, si bien el incremento es particularmente notable a partir de 1940.

En la estructura de las ocupaciones ha dejado de predominar abrumadoramente la población agrícola, desplazándose tal predominio a la industria y los servicios. En efecto, la población agrícola representaba en 1910 72% del total; descendió a sólo 52.8% en 1960. Concomitantemente el porcentaje de la población industrial ha aumentado de 11.3% en 1910 a 15.5% en 1960, aumento que cualitativamente es muchísimo más importante, pues en vísperas de la Revolución también se censaron como industriales actividades artesanales. En este aspecto cabe recordar el constante incremento del porcentaje de los servidores gubernamentales, de 1.3% en 1910 a 4.2% en 1960, como índice de la creciente participación del Estado en la economía.

El producto nacional bruto se ha quintuplicado. Gran parte de este incremento puede atribuirse a una mayor participación del sector indus-

trial en el valor total del producto nacional. Esta participación ha aumentado de 20% en 1910 a 36% en 1960. Además, la productividad de la mano de obra se ha duplicado en 50 años y el ingreso real por habitante se ha triplicado. La inversión nacional bruta ha aumentado en las últimas dos décadas gracias a la creciente participación del sector público.

Siendo la reforma agraria uno de los más importantes *slogans* de la Revolución Mexicana, las fuentes oficiales destacan que hasta 1960 se han entregado a los campesinos 48 millones de hectáreas productivas. Se han irrigado dos millones y medio, en el periodo de 1928-1960, con el resultado de que la producción agrícola se ha cuadruplicado, abasteciendo las materias primas necesarias para el desarrollo industrial. Corrobora el éxito de la política de irrigación el hecho de que el valor de las cosechas en los distritos de riego es cinco veces mayor que el de las inversiones en ellos efectuadas. A partir de 1940, gracias a la política de irrigación, de crédito agrícola, de educación técnica para mejorar la productividad y a las favorables condiciones de los mercados agrícolas internacionales, la producción agrícola se ha triplicado en los últimos 20 años. El cultivo del maíz, trigo, frijol y arroz, productos básicos de la alimentación popular, ha llegado a ser suficiente y su distribución eficaz gracias a los organismos oficiales que garantizan una remuneración adecuada a los productores y un producto barato al consumidor. Asimismo, la ganadería se ha recuperado de la destrucción sufrida durante la década de violencia revolucionaria; sobresale la explotación agrícola.

En contraste con su importancia secular, la minería ha dejado de ser la riqueza principal del país; por su dependencia de los mercados internacionales, se encuentra relativamente estancada, salvo el hierro. Aunque la producción de la industria petrolera no ha vuelto a alcanzar los niveles de su época de oro en el quinquenio 1921-1925, expropiada, ha contribuido a la industrialización, procurando la satisfacción del mercado interno, el incremento de las reservas, el aprovechamiento de la petroquímica; la producción del petróleo crudo ha aumentado casi ininterrumpidamente a partir de la participación de México en la Segunda Guerra Mundial. El Estado también ha asumido la propiedad de la electricidad para impulsar ese elemento esencial de la infraestructura económica nacional, la segunda fuente de energía utilizada en el país.

En cuanto a los medios de transporte, las líneas ferroviarias han aumentado poco lo hecho durante el porfiriato; el esfuerzo se ha centrado en

la modernización del equipo; conservan su importancia sobre todo en el servicio de carga. En marcado contraste con la red ferroviaria, la de carreteras ha aumentado extraordinariamente, de un total de 695 kilómetros en 1925 a casi 50 000 en 1960, o sea más del doble (23 487) que los ferrocarriles. Los autotransportes dominan en las distancias medias y pequeñas, los ferrocarriles en las largas y en la carga voluminosa. El número de vehículos de motor en circulación ha aumentado en forma equilibrada, de 44 858 en 1924 a 902 020 en 1961; por tal motivo, el consumo de gasolina se ha incrementado 33 veces en los últimos 35 años.

Según las fuentes oficiales, el desarrollo económico del país se ha logrado sin gravitar excesivamente sobre las clases trabajadoras; el grado de inflación es reducido gracias a la intervención gubernamental. En efecto, aunque de 1936 a 1962 el poder adquisitivo del salario se ha reducido en una décima parte, el salario mínimo se ha elevado en la misma proporción, por lo que se ha mantenido constante el poder adquisitivo de los trabajadores menos calificados. Aunque en el campo el salario mínimo es menor, los campesinos equilibran sus ingresos complementándolos con labores diferentes a las agrícolas; en la ciudad el salario es casi siempre superior al mínimo y aumenta con mayor rapidez que éste. Esto sin contar con que el Seguro Social es un complemento amplio y eficaz del salario; actualmente esta institución protege a más de una décima parte de la población trabajadora y a una octava parte de la total del país. El Seguro Social fue fundado en 1942, aunque se previó su establecimiento desde la Constitución de 1917. En 1954 se extendió a los trabajadores del campo y en 1960 a los braceros; en 1960 sólo amparaba a 0.5% del total de la población rural. En 1962 ya estaba difundido en todas las entidades del país.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ampara a 600 000 personas; el Instituto de Seguridad Social para las fuerzas militares en particular al Ejército. El Instituto Nacional de Protección a la Infancia cubre 43% de los municipios de todo el país, proporcionando desayunos escolares en ellos.

De acuerdo con las estimaciones de las fuentes oficiales, la proporción de la clase alta se mantiene prácticamente estacionaria; sólo ha aumentado de 0.6% del total en 1900 a 0.7% en 1960; en particular la rural ha disminuido de 0.4% a 0.2%, pero la urbana ha aumentado de 0.2 a 0.5% en las mismas fechas, consecuencia natural de la destrucción del latifundismo. Los hacendados se han transformado en “dinámicos” y “activos” hom-

bres de negocios, “conscientes de su responsabilidad social ante el progreso general de la nación”.

La clase popular ha disminuido en su conjunto de 91.1% en 1900 a 82.4% en 1960; esta disminución es especialmente notable en el campo, de las tres cuartas partes a la mitad, en las mismas fechas. El proletariado urbano, en cambio, se ha duplicado, de 16.3 a 32.3%, en las mismas fechas. Duplicación que en su conjunto se ha operado también en la clase media, gracias a mayores oportunidades económicas y a un mayor acceso a las instituciones educativas. De acuerdo con estos cálculos, el incremento de la clase media rural es de sólo 6.6 a 9.9%; en cambio, la urbana de 1.7 al 7%, en todos los casos de 1900 a 1960.

Como se ha señalado, el desarrollo escolar ha permitido la movilidad social del país; para 1960 el presupuesto escolar del gobierno federal fue 21.7% del presupuesto total, el doble de lo destinado al ejército; en 1900 la proporción fue inversa, 21.4% del presupuesto se empleaba en el ejército, y sólo 3.6% en la educación. Gracias a este incremento, y pese a la explosión demográfica, el número de los que saben leer y escribir, mayores de 6 años, ha aumentado de 23.1% en 1900 a 59.9% en 1960, del total de la población.¹⁶

La anterior optimista imagen oficial del México contemporáneo es exacta por lo que dice, parcialmente inexacta por cómo lo dice y, sobre todo, por lo que omite. Su cotejo con las críticas expuestas en el congreso agrario celebrado en Toluca hace cinco años, revela que en varios lugares, gracias a fraccionamientos simulados, se conservan algunos latifundios, aun en zonas muy próximas a la capital del país. En otras partes subsiste la vieja política persecutoria a quienes solicitan tierras, negándoles trabajo o rehusándoles tierras en aparcería. En muchos lugares no existe la protección legal al trabajador agrícola; especialmente en lo que se refiere al monto del salario, se pagó una cifra bastante inferior al mínimo legal. Alguien calculó en dos millones el número de jornaleros que aún carecen de protección. En algunas zonas del centro del país, el salario es tan bajo que los campesinos sólo comen una vez al día. En cambio, subsisten algunos latifundios en manos de extranjeros y se falsifica la pequeña propiedad. Alguien más señaló que más de la mitad de los ejidos no están en manos de sus titulares; incluso en lugares tan ricos como el Valle del Yaqui la mitad de los ejidatarios rentan sus tierras y en el propio valle de México se calculó que de 70 a 80% de los ejidatarios son

¹⁶ Presidencia de la República, *50 años de Revolución...*, *op. cit.*

simultáneamente obreros de las numerosas fábricas que rodean a la Ciudad de México, por lo que rentan sus tierras o las entregan en aparcería, convirtiéndose en explotadores de sus propios compañeros.

Por otra parte, día con día aumenta el número de campesinos con sus derechos a salvo, esto es, que se les reconoce su derecho a una parcela ejidal pero no se les entrega porque no la hay, sea porque en verdad no existe o porque está en manos de los nuevos favoritos de la oligarquía, como diariamente denuncia la prensa. También son abundantes las denuncias por despojo de tierras ejidales en favor de los fraccionadores de las nuevas zonas residenciales de las grandes ciudades, mediante permutas. Todo esto ocurre porque dentro del sistema el ejido es una pieza de la nueva oligarquía. Para remediar ese mal se propuso suprimir la reelección de los comisionados ejidales, pues 20% se reelige y de 30 a 40% no se renueva oportunamente, por lo que se registra un continuismo en el poder.

Algunos concluyeron que la Revolución Mexicana no ha llegado al campo, por el número de campesinos que carecen de tierras, por la miseria en que vive buen número de los ejidatarios y porque faltos de protección se han convertido en esclavos de sus líderes. Alguien precisó que en 55% del total de los ejidos el problema agrario seguía en pie por la insuficiencia cuantitativa o cualitativa de su parcela. Aparte de la escasez de los recursos agrícolas del país, explica la pobreza de los ejidos la falta de crédito, pese a que desde 1926 se fundó el Banco Nacional de Crédito Agrícola y en 1936 el Banco Nacional de Crédito Ejidal. En efecto, apenas muy poco más de las tres cuartas partes de los ejidos reciben refacciones de los bancos. Por lo que no es de extrañar que gran número de ejidatarios se encuentren en manos de acaparadores; en general, que la agricultura capitalista sea mucho mejor que la ejidal.¹⁷

Aunque algunas de estas críticas puedan parecer exageradas generalizaciones, no deja de ser un elemento de equilibrio frente al optimismo oficial que con frecuencia recuerda el de los apologistas de la obra colonizadora de España, quienes suponen que la bondad de las Leyes de Indias es el mejor medio para conocer la manera como funcionaron las instituciones sociales de esa época.

El reciente estudio de un experimentado investigador y funcionario público corrobora y precisa lo anterior. Calcula en tres millones el núme-

¹⁷ *Memoria del Congreso Nacional Agrario de Toluca: mesas redondas, sesiones plenarias, conclusiones y ponencias*, México, 1961.

ro de agricultores con tierra, o sea 47% del total de la población agrícola. En varias partes del país, los agricultores ricos ocupan como peones de sus propias tierras a los ejidatarios pobres, sobre todo los grandes ingenios azucareros, falsas cooperativas. Algunos ejidatarios con tierras trabajan en fábricas de la Ciudad de México, donde ganan 3 o 4 veces más que en el campo, y se convierten en explotadores de los ejidatarios sin tierras. Pese a que las tierras ejidales están sustraídas al comercio, buen número de ellas en el Bajío están en poder de los agricultores de esa región por ventas simuladas o arrendamiento. En Zamora sólo una tercera parte de los ejidatarios trabaja personalmente sus tierras, los demás las arriendan o las entregan en aparcería; de ese modo algunos agricultores ricos acaparan hasta dos docenas de parcelas ejidales; de un total de 106 acaparadores de tierra, 28 tienen más de 500 hectáreas cada uno y 9 más de mil. Aun en el rico Valle del Yaqui, 30% de la superficie ejidal se da en aparcería y en arrendamiento.

Una de las razones que explican este ausentismo es la insuficiencia de la parcela ejidal para el sostenimiento de la familia; por supuesto el salario no se ajusta al mínimo legal, y de cualquier modo su poder adquisitivo ha disminuido. En 1963 es de 53 kilogramos de maíz, frente a 80 en 1934 cuando se fijó por primera vez el salario mínimo rural, menor que en la época colonial y sólo equivale a las tres cuartas partes del vigente al finalizar el siglo pasado. El Banco Ejidal sólo parcialmente ha cumplido su fin, entre otras razones porque crea empleos innecesarios y por la frecuencia con que sus fondos han sido manejados deshonestamente. Los ejidatarios ven en algunos casos al Banco Ejidal como la reencarnación de su antiguo patrón, porque el banco los ha viciado haciéndoles semanarias ministraciones de adelantos, a guisa de salario. En otros lugares, como Yucatán, hay un desperdicio de energía; los propietarios individuales sólo dan un chapeo al henequén, los ejidatarios hasta cinco para simular que trabajan y repartir de ese modo el dinero en más tiempo. En las propiedades individuales hay un rendimiento mayor que en las ejidales. En algunas sucursales del Banco Ejidal se han resucitado ciertos aspectos de las tiendas de raya. Sin embargo, en algunos lugares, como Nayarit, el Banco Ejidal opera satisfactoriamente gracias a que se aplica la responsabilidad solidaria entre los beneficiarios del préstamo.¹⁸

¹⁸ Moisés T. de la Peña, *El pueblo y su tierra: mito y realidad de la reforma agraria en México*, México, Cuadernos Americanos, 1964.

Por otra parte, el 22 de enero de 1963 fue derogada la Ley Federal de Colonización que favorecía la simulación de inexistentes colonias oficiales, en marcado contraste con la colonización espontánea que ha poblado tierras vírgenes del sureste y de Veracruz, sin costo para el país.

En suma, la Revolución Mexicana, como al parecer todas las revoluciones industriales, sacrifica la agricultura a la industria, el campo a la ciudad. La Revolución Mexicana corresponde al modelo capitalista actual, salvo en lo que respecta al ejido, institución exótica al régimen capitalista cada vez más desarrollado en México; pero el ejido está firmemente anclado en la tradición agrarista, interesada en conservar símbolos y *slogans*.

Por otra parte, la explosión demográfica ha complicado los problemas sociales del subdesarrollo económico del país, si bien ha tenido el escape de la emigración de los braceros a los Estados Unidos. Es verdad que no todos los braceros son campesinos, un cierto número de ellos son ciudadanos, pero aun éstos proceden de esa masa campesina de reciente emigración del campo a la ciudad y que habita las llamadas colonias proletarias, sin que haya sido absorbida por la industria y mal disimula su ocio en el subempleo en los servicios. Aunque las estadísticas del número de braceros son imprecisas, por el gran número de salidas ilegales, a mediados del siglo, año de su mayor éxodo, representaron 1.16% del total de la población y 8% de la agrícola, lo que exhibe el ocio rural y el desaprovechamiento de la fuerza de trabajo en la agricultura. Sobre todo, el papel social de los braceros ha sido doble: por un lado, ayudar a equilibrar la deficitaria balanza comercial; junto con el turismo y las inversiones extranjeras salvan la balanza de pagos. En segundo lugar, ha actuado como válvula de escape al ofrecer trabajo mejor remunerado a importantes sectores del norte y del centro sobrepoblados, que de otro modo presionarían sobre un mercado de trabajo insuficiente.

Una de las maneras de apreciar la preferencia de la ciudad al campo es el cotejo de los coeficientes de mortalidad urbano y rural; el primero disminuyó de 30.2 al millar en 1937, a 11.3 en 1960, el segundo de 21.6 a 11.8, en las mismas fechas, o sea con mucho mayor velocidad el urbano que el rural, que incluso ahora es más elevado que el urbano.¹⁹ Otra manifestación de la preferencia de la ciudad sobre el campo es la política de construcción de habitaciones, que prácticamente sólo ha favorecido a la ciudad,

¹⁹ Dirección General de Estadística, *Anuario Estadístico*, México, 1942, p. 225; *Anuario Estadístico*, 1963, p. 56.

salvo casos excepcionales. Además, la política oficial en materia de alimentación se orienta a proteger a la Ciudad de México, aun con perjuicio de los agricultores, desde luego de los ejidatarios.

La Revolución Mexicana tuvo desde sus comienzos una orientación de clase media, salvo entre el importante grupo campesino zapatista, marginal políticamente hasta el asesinato de Carranza. Éste declaró el 1º de septiembre de 1917 que se proponía fomentar la pequeña industria para formar una clase media autónoma, que siendo al mismo tiempo capitalista y trabajadora disminuyera la lucha de clases.²⁰ Lázaro Cárdenas, veinte años después señaló que el lugar que históricamente correspondía a la clase media era al lado de los trabajadores.²¹ Al parecer con Cárdenas se logra un equilibrio entre las fuerzas de la clase media y los obreros y campesinos. Las reñidas elecciones de 1940 son el punto de partida del cambio de frente a la burguesía nacional; convencida una vez más de que no podría arrebatar el poder a los gobiernos emanados de la Revolución, desiste de conquistarlo directamente y obra a través de sus grupos de presión: cámaras de comercio, industria, asociaciones de banqueros, etc.; la reconciliación se ha hecho de la misma manera que Porfirio Díaz transó con los conservadores y con el clero; el gobierno conserva la fachada de una revolución campesina y obrera, aunque el desarrollo económico del país corrobora la naturaleza capitalista de la Revolución Mexicana.

Esto ha ocurrido así en un juego de mutuas concesiones; el gobierno conserva el carácter laico y anticlerical en la legislación, pero tolera o disimula la violación práctica de esos preceptos. Asimismo, la fraseología revolucionaria conserva los lemas obreros y agraristas pero, en la práctica, la parte del león en el ingreso nacional la obtienen los grupos de presión de la burguesía, aunque al mismo tiempo el Estado ha aumentado notablemente su intervención en la economía. El gobierno orienta a la economía procurando equilibrar las fuerzas sociales, aunque de todos modos la burguesía saca la mejor parte. El creciente entendimiento entre la burguesía y los gobiernos revolucionarios se manifiesta, entre otras formas, en el hecho de que la burguesía ha abandonado al partido opositorista de Acción Nacional. Bien es cierto que la burguesía no ha ingresado "institucionalmente" en el partido oficial, el cual conserva sus tres sectores (obre-

²⁰ Cámara de Diputados, *Diario de los Debates*, México, 1º de septiembre de 1917, p. 20.

²¹ *Ibid.*, 1º de septiembre de 1940, p. 23.

ro, campesino y popular o clase media); sólo a título personal algunos directores de la burguesía de 1964, los grupos de presión de la burguesía, públicamente se declararon en favor del candidato oficial.

La pacífica incorporación de la burguesía a la política oficial se explica, entre otras razones, porque la Revolución ha creado su propia élite; los revolucionarios enriquecidos han reforzado los cuadros directores de la burguesía tradicional, en parte herederos de la aristocracia latifundista del porfiriato, en parte producto natural de la propia Revolución. La oligarquía financiera domina el sector privado de la economía, a cambio de dejar manos libres a la oligarquía política revolucionaria, heredera de los autores materiales de la Revolución, pues por su edad no pudo participar en el periodo de lucha física. De este modo la oligarquía política, afín pero no totalmente identificada con la financiera, detenta el monopolio del poder político a través de un conformista y antinómico Partido Revolucionario Institucional.

Los clase media y los trabajadores conservan la fuerza del prestigio de una revolución hecha en su nombre. Los obreros urbanos organizados reciben un trato cuidadoso de parte del gobierno; especialmente algunos grupos (petroleros, ferrocarrileros, electricistas, telefonistas, empleados públicos, etc.) han mejorado sustancialmente su posición económica de modo que figuran en la clase media dependiente. Los trabajadores no calificados que habitan las grandes ciudades, especialmente la Ciudad de México, reciben los beneficios de una política de alimentos baratos.

En el campo se han ampliado y fortalecido los pequeños propietarios, principalmente con la política de irrigación para los cultivos de exportación, beneficio que también alcanza a los ejidatarios de algunas de esas zonas; sobre los ejidatarios de tierras de temporal y los ejidatarios sin tierras, o sea precisamente sobre los autores o los descendientes de quienes hicieron una revolución agraria que por haberse canalizado por el sistema capitalista, al pasar a la etapa industrial casi sólo ha repartido pobreza. La Revolución Mexicana, de cualquier modo, ha librado a los campesinos de la servidumbre semifudal del porfiriato, pero le ha asignado la inherente al régimen capitalista de un país subdesarrollado.

En efecto, el acelerado proceso inflacionista a partir de 1940 ha favorecido a los empresarios.²² De 1939 a 1946 disminuyó la participación de

²² S.A. Mosk, "La revolución industrial en México", *Problemas agrícolas e industriales de México*, abril-junio de 1951, p. 216.

los asalariados en el ingreso nacional de 30.5 a 21.27%, a partir de entonces se ha recuperado un poco hasta alcanzar 29% en 1955.²³ Los trabajadores mexicanos, como en el modelo capitalista occidental, han contribuido con el mayor sacrificio al extraordinario incremento del periodo 1939-1950, en el que se aceleró notablemente el desarrollo económico del país.²⁴ Según las autoridades, éste fue un sacrificio necesario para la evolución económica del país; su fruto ha sido el establecimiento de numerosas empresas industriales, comerciales y agrícolas.²⁵

Algunos han señalado que el mero análisis del poder de compra a través de los índices de salarios y de precios no muestra ciertos importantes elementos adicionales del salario: seguro social, desayunos escolares, alimentos subsidiados, etc.²⁶ Además, gracias al desarrollo económico del país, aunque ha disminuido el ingreso medio per cápita de los trabajadores ocupados, ha aumentado en conjunto el volumen de ocupación para la clase obrera, pese a la explosión demográfica.²⁷ A esos elementos de compensación habría que añadir otros igualmente importantes: la creciente participación de la mujer en la vida económica, lo que ha permitido equilibrar los presupuestos familiares en su conjunto, aunque el del jefe de la familia haya disminuido individualmente.

Por último, para quienes ven América Latina como un todo compacto y consideran que su principal problema es el agrario, es natural que consideren que en México no existen obstáculos al cambio, ya que gracias a su Revolución se constituyó una sociedad abierta, modelo para el resto de los países que deben seguir la pauta capitalista en su desarrollo económico. Sin embargo, en la actual etapa de la Revolución Mexicana existe un claro desequilibrio entre el ejido y el creciente desarrollo capitalista del país. Pese a su rigidez económica y a su corrupción administrativa, el ejido cumple, al menos parcialmente aunque cada vez menos, el fin social de

²³ Ernesto López Malo, *Ensayo sobre localización de la industria en México*, México, 1960, p. 60; Secretaría del Trabajo y Previsión Social, *Memoria de labores*, México, 1957, p. 142.

²⁴ Guadalupe Rivera Marín, *El mercado de trabajo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1955, p. 139.

²⁵ Secretaría de Economía, *Memoria*, México, 1954, p. 9.

²⁶ E.P. Glade y Ch.W. Anderson, *The Political Economy of Mexico*, Madison, University of Wisconsin Press, 1963, p. 206.

²⁷ Mosk, *op. cit.*, p. 261.

proteger a los grupos campesinos más débiles, que en una economía capitalista pura perecerían como ocurrió hace un siglo. Además, el peso de la industrialización del país lo soportan los trabajadores, lo que ha originado nuevos obstáculos al cambio, diferentes de los que se resolvieron con la reforma agraria, reforma que necesita reformarse a sí misma.

CAPÍTULO XLII

EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE MÉXICO*

En 1910 la propiedad agraria correspondía a cuatro tipos: 1) tierras nacionales; 2) los latifundios (mexicanos y extranjeros); 3) los parvifundios, y 4) la propiedad comunal de los pueblos. Según una de las más fidedignas estimaciones, los 200 millones de hectáreas del territorio nacional estaban distribuidos de la siguiente manera: 10% de tierras nacionales; 54% de latifundios; 20% de parvifundios; 6% de tierras comunales de los pueblos, y el restante 10% de tierras eriazas. Los latifundistas mexicanos eran dueños del 44% del total; las compañías deslindadoras, principalmente en manos de extranjeros, de 10 por ciento.¹

La cuarta parte de las tierras estaban en poder de extranjeros.² Tal vez el punto más difícil de precisar sea el número de pueblos que, pese a la desamortización, conservaron su propiedad comunal. Francisco Bulnes lo estima en cerca de 15% del total.³ En suma, el liberalismo, principalmente Porfirio Díaz, venció aunque no aniquiló totalmente, la propiedad comunal de los pueblos e incrementó la individual.

Las haciendas de la altiplanicie central fueron favorecidas principalmente con la desamortización de las tierras de las comunidades indígenas, las del norte y las del sur con la enajenación de los baldíos. Estas últimas se utilizaron, principalmente, en la ganadería y en la agricultura de exportación; las del centro, ubicadas en tierras de temporal, se basaron princi-

* *Annales*, París, Librairie Armand Colin, julio-agosto de 1966, pp. 842-858; *Humanitas*, Monterrey, Universidad de Nuevo León, 1967, pp. 461-477.

¹ Fernando González Roa, *El problema ferrocarrilero y la Compañía de los Ferrocarriles Nacionales de México*, México, Carranza e Hijos, 1915, pp. 65-67.

² Moisés González Navarro, *La colonización en México*, México, Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, 1960, p. 93.

³ Francisco Bulnes, *The Whole Truth about Mexico: President Wilson's Responsibility*, Nueva York, M. Bulnes, 1916, p. 85.

palmente en la agricultura de subsistencia, en el tradicional cultivo de los cereales. La excepción más notable fue el estado de Morelos, donde se desarrolló una próspera industria azucarera capitalista, aprovechando la coyuntura de la guerra hispanoamericana. En esa región el despojo de las tierras comunales fue mayor. En suma, en el centro predomina el hacendado criollo, ocupado en la tradicional agricultura de subsistencia (salvo la excepción de Morelos). En el norte se desarrolló una economía capitalista, especialmente en la ganadería; en ella coexistieron criollos y extranjeros, especialmente norteamericanos. También en el sureste coexistieron criollos y extranjeros, en la agricultura de exportación de henequén, café, tabaco, etcétera.

A cada tipo de tenencia de tierra correspondió uno de producción agrícola y de sistema de trabajo. En el norte predominaron aparceros y peones acasillados; el trabajo forzado en el sur. El henequén yucateco, el tabaco del Valle Nacional y el café de Chiapas recurrieron al trabajo forzado de vagos y criminales, a los vencidos indios y yaquis y aun a pacíficos ciudadanos. En el centro, en general el trabajo fue más suave, los anticipos a los peones acasillados fueron menos frecuentes y cuantiosos, probablemente por la mayor abundancia de mano de obra en contraposición al resto del país, donde escaseaba. Los trabajadores libres relativamente abundaban porque subsistían algunas de las propiedades comunales que les permitían trabajar sólo parcialmente en las haciendas. Aparcería y arrendamiento fueron frecuentes en la región central; pero sobre todo la primera se prestó a muchos abusos porque los propietarios se llevaban la parte del león. De acuerdo con el censo de 1910 había 3 123 975 peones, 88.4% de la población agrícola; 830 hacendados, 0.02%, y 410 345 agricultores (pequeños y medianos propietarios, arrendatarios, aparceros, comuneros y trabajadores libres), o sea 11.6% del total de la población agrícola.⁴ Este censo es, obviamente, impreciso, pues registra 830 hacendados pero 8 431 haciendas, y bajo el rubro de agricultores mezcla propietarios y trabajadores libres, lo que significaría que, a *contrario sensu*, a quienes se censó como peones debiera considerarse acasillados, lo que representaría una cifra muy elevada. En suma, la población agrícola representaba en 1910 64% del total de la fuerza de trabajo.⁵

⁴ Moisés González Navarro, *Estadísticas sociales del porfiriato*, México, 1956, pp. 40-217.

⁵ *Estadísticas económicas del porfiriato: fuerza de trabajo y actividad económica por sectores*, México, s.f., p. 45.

El movimiento natural de la población del porfiriato es del tipo antieconómico, elevada mortalidad general (32.6 al millar en 1910) e infantil (304.46 al millar en 1905) y natalidad (33.5 al millar registrada y 42.5 la calculada, ambos casos en 1910). La raíz del mal se encuentra en la habitación insuficiente, el vestido harapiento, el magro sustento, el alcohol abundante y el agua escasa.⁶

Sea de esto lo que fuere, la sociedad porfirista puede caracterizarse como latifundista, con una industria incipiente que empezaba a desplazar la economía artesanal y una minería aún más dependiente que las dos actividades anteriores de los *trusts* internacionales.

Por otra parte, al restaurarse la República, 12% de la clase media vivía del gobierno, 16% al triunfo de Porfirio Díaz, y 70% al final del porfiriato.⁷

Independientemente de la exactitud de estas cifras de Francisco Bulnes, lo importante es que ese incremento fue posible gracias a la paz porfirista, paz de la que sacaron la mejor parte los “Científicos”, representantes de los intereses industriales y financieros, o criollos nuevos según la terminología de Andrés Molina Enríquez. Simultáneamente a la maduración de la oligarquía “científica” y de la clase media burocrática se fue formando una clase media intelectual independiente, de la que salió el grupo más resuelto del Partido Antirreeleccionista, a los que más tarde se unieron individuos de mayor relieve social y personalmente más adictos a Francisco I. Madero, o sea quienes posteriormente fueron las figuras más prominentes del Partido Constitucional Progresista.⁸ Numerosos profesores de instrucción primaria destacaron en la clase media dependiente como enemigos del régimen porfirista. El grueso de los contingentes revolucionarios se reclutó entre la plebe “estólida, semidesnuda y pestilente”, al decir de Bulnes, “enemigos más indomables del jabón y de los merolubios que de la funesta dictadura”.⁹

⁶ Moisés González Navarro, *El porfiriato. La vida social*, tomo IV de Daniel Cosío Villegas (dir.), *Historia moderna de México*, México, Hermes, 1957, pp. 88-102.

⁷ Francisco Bulnes, *El verdadero Díaz y la Revolución*, México, Editora Nacional, 1920, p. 42.

⁸ Blas Urrea, *Obras políticas*, México, Imprenta Nacional, 1921, pp. 6-23, xiv-xviii.

⁹ *Diario de Debates de la Cámara de Diputados* (en adelante se citará por las siglas DDD) XXVI, I, 13 de septiembre de 1912, p. 19; Francisco Bulnes, *El verdadero Díaz y la Revolución*, *op. cit.*, México, 1920, p. 423.

La revolución constitucionalista propugnó fortalecer la pequeña industria para formar una clase media autónoma que, siendo simultáneamente capitalista y trabajadora, disminuyera los conflictos entre las demás clases sociales y corrigiera los defectos de la economía nacional.¹⁰ Esta clase media intelectual constitucionalista propugnó la formación y fortalecimiento de una clase media autónoma (industrial con Venustiano Carranza y rural con Plutarco Elías Calles), exaltándola como el “báculo en que se apoya la patria para caminar por los mejores senderos del progreso”, la única que daba al país la existencia como nación perfectamente independiente”, con sus calladas virtudes de “honradez, abnegación y sacrificio”, “generosa y sufrida siempre”.¹¹

Lázaro Cárdenas promovió la organización de campesinos propietarios, pequeños comerciantes, pequeños industriales, artesanos, cooperativistas, profesionales, empleados del gobierno, etc., dentro del sector popular del Partido de la Revolución Mexicana. Pero excepto los artesanos, casi todos los demás miembros de la clase media, tanto autónoma como dependiente, se mostraron indiferentes y aun hostiles a Cárdenas, si bien por diferentes razones: los trabajadores de “cuello blanco” para no identificarse con el trabajador manual; los burócratas por el aumento del costo de la vida; pequeños industriales y pequeños comerciantes porque el temor a la revolución social fue mayor que su nacionalismo.¹² Pese a este retraimiento de la clase media (al que acaso no fue ajena la política anti-

¹⁰ *El Pueblo*, 22 de julio de 1915; DDD, XXVII, II, 1º de septiembre de 1917, p. 20.

¹¹ *Informe que el general Salvador Alvarado, gobernador y comandante militar del Estado de Yucatán, rinde al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, C. Venustiano Carranza. Comprende su gestión administrativa desde el 19 de marzo de 1915 al 28 de febrero de 1917*, Mérida, 1917, p. 14; *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores (en adelante se citará por las siglas DDS)*, XXVIII, 1, 28 de diciembre de 1918, p. 6; J. Covarrubias, *La reforma agraria y la Revolución*, México, 1928, p. 43; DDD, XVII, II, 8 de noviembre de 1917, p. 28; DDD, XXIX, 21 de septiembre de 1920, p. 22; DDS, XXX, III, 20 de noviembre de 1923, p. 3. *Informe que el C. Gobernador constitucional del Estado, coronel doctor Enrique Osornio, rinde a la H. Legislatura de conformidad con la fracción II del artículo 41 de la Constitución Política del Estado, y contestación del H. Congreso del Estado, por conducto de su presidente, C. Dip. J. Jesús Guerra L., Aguascalientes*, 1933, p. 1.

¹² Nathaniel y Sylvia Weyl, “La reconquista de México (los días de Lázaro Cárdenas)”, en *Problemas agrícolas e industriales de México*, vol. VII, núm. 4, México, octubre-diciembre de 1955, pp. 316-317.

clerical), Cárdenas insistió en que, de acuerdo con su clasificación económica, la clase media debía estar al lado de los trabajadores.¹³ Sin embargo, recientemente artesanos, pequeños comerciantes, trabajadores semicalificados, mineros, petroleros, etc., emergieron de las clases populares para alcanzar, en varios importantes aspectos, el rango social y económico de la clase media, constituyendo un grupo de transición.¹⁴ La dotación de tierras a los ejidatarios, el fortalecimiento del parvifundio, la mejoría económica y el ascenso social del grupo de transición, la creación de una dinámica y poderosa clase media autónoma explican en buena medida la estabilidad política de los últimos 25 años.¹⁵ También explica la estabilidad el logro de la aspiración de Carranza de crear una clase industrial autónoma nativa (media hace 50 años, superior ahora, por cuanto ha desplazado, en parte incorporando a algunos de sus miembros, a los terratenientes), y en menor medida que en el porfiriato, vicaria del capitalismo internacional.

La industrialización arranca de los años finales del porfiriato (de acuerdo con un índice del volumen físico de la producción de la industria de transformación, que tiene a 1939 como año base, aumentó de 28.3 en 1899 a 43 en 1911), decae casi continuamente durante la década de mayor violencia bélica (a 33 en 1912 y a 27.2 en 1918). A partir de entonces aumenta casi ininterrumpidamente, salvo una corta contracción poco antes de la crisis mundial de 1929, en el primer año del gobierno de Alemán y en el receso de 1951, hasta alcanzar 370 en 1959. Favorecen la industrialización la reforma agraria iniciada por Obregón, la política de obras públicas de Calles y el nuevo impulso a la reforma agraria y la política obrerista de Cárdenas. Al moderado incremento de la industrialización durante el gobierno de Cárdenas, sigue el fuerte impulso de Ávila Camacho, de acuerdo con el *slogan* de que la industrialización era un medio excelente para lograr el desarrollo económico del país y aumentar el nivel de vida de su población. La Segunda Guerra Mundial contribuyó a acelerar la industrialización con

¹³ DDD, XXXVIII, I, 1° de septiembre de 1940, p. 23.

¹⁴ Howard F. Cline, *Mexico Revolution to Evolution 1940-1960*, Londres, Oxford University Press, 1962, pp. 113-125.

¹⁵ Pastor Rouaix, *Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917*, Puebla, 1945, p. 227; Oscar Lewis, "Mexico since Cárdenas", en Richard N. Adams, *Social Change in Latin America Today its Implications for United States Policy*, Nueva York, 1960, pp. 334-337.

el aumento de los precios, la inmigración de capitales y la disminución de la emigración de dividendos. La sujeción política del movimiento obrero se logró, entre otros medios, con el argumento de que estando el capital ya en manos mexicanas los obreros no debían esperar el mismo apoyo que cuando lo detentaban los extranjeros. El punto máximo de la industrialización se registra en la época de Alemán, en buena medida gracias al incremento de las inversiones extranjeras, a la política de obras públicas y a la creciente capitalización lograda con el ahorro en favor de los industriales y en perjuicio de los asalariados de ingresos fijos.

La diversificación de la industria es otro buen reflejo del desarrollo económico del país. La industria de la alimentación absorbía en 1930 40.3% del valor total de la producción manufacturera, en 1940 descendió levemente, a 38.5%, y en 1955 a sólo 24.5%. La textil se mantuvo casi estacionaria en la década 1930-1940 (29.8-30.16%), pero disminuyó a sólo 18.52% en 1955. En cambio, en el periodo 1930-1955 aumentó la proporción del valor de la industria de construcción (2.29-19.7%) y de las armadoras de vehículos, fábricas de maquinaria y artefactos eléctricos (2.34-15%). Corroboran la explicación anterior el menor incremento relativo del personal ocupado en la industria textil (53 347 en 1930 y 248 568 en 1955) y en la alimentación (45 598 y 204 191), frente al de la industria y de la construcción (3 910-591 522), química (2 026-87 776) y artefactos eléctricos (120-53 200), en las mismas fechas.

En suma, mientras el volumen de la producción industrial ha aumentado 8.6 veces en el periodo 1910-1959, la población, 2.5; en otras palabras, en los años más recientes la formación de capitales fluctúa entre 5 y 10% de su ingreso nacional y la población sólo crece anualmente 3%, esto significaría que podría dejar un margen suficiente para mejorar el nivel de vida de la población, en el supuesto de que la riqueza se distribuyera uniformemente entre los habitantes.¹⁶

¹⁶ DDD, XXXIX, I, 1º de septiembre de 1944, p. 10; *Nacional Financiera, Institución Nacional de Crédito, décimo-octava asamblea general ordinaria de accionistas*, México, 1952, pp. 49, 51; William P. Glade y Charles W. Anderson, *The Political Economy of México*, Madison, University of Wisconsin, 1963, p. 6; John J. Johnson, *Political Change in Latin America: The Emergence of the Middle Sectors*, Stanford, Stanford University Press, 1961, pp. 144-152; Ernesto López Malo, *Ensayo sobre localización de la industria en México*, México, UNAM, 1960, pp. 81-82, 191; *México: cincuenta años de Revolución*, México, 1960-1961, I, pp. 197-198, 271-284.

Por otra parte, con capital extranjero se desarrolló la moderna industria textil del algodón, en sustitución de los productos importados, hecho que corresponde al periodo anterior al impulso inicial del desarrollo económico. El fomento del Estado a la infraestructura ha permitido que la burguesía nacional lleve a cabo el impulso inicial del desarrollo económico, disminuyendo la elevada proporción de la población agrícola, mejorando las primitivas técnicas de la agricultura y, consecuentemente, elevando la productividad agrícola, diversificando la economía; en fin, promoviendo la industrialización.¹⁷

El desarrollo económico se inicia en los últimos quince años del porfiriato, se interrumpe con la década de la lucha armada, la reconstrucción sufre los efectos de la crisis mundial de 1929, y toma nuevo impulso a partir del gobierno de Cárdenas con el reparto agrario, la política de obras públicas, la recuperación de los países industrializados que aumentó la demanda de las exportaciones, y con la Segunda Guerra Mundial, que permitió a la industria manufacturera aumentar su producción en 161% en el periodo 1934-1945. Durante el gobierno de Cárdenas el principal motor del desarrollo económico fueron las obras públicas, y como la política social de Cárdenas retrajo a la iniciativa privada, el desarrollo económico adquirió un carácter inflacionario, en parte aminorado por la reforma agraria y los aumentos de salario. Con Manuel Ávila Camacho se acentuó el desarrollo económico gracias a la industrialización, pero su carácter inflacionario también se acentúa por los muy favorables saldos de la balanza de pagos y por un gran flujo de capitales a causa de la Segunda Guerra Mundial. El periodo 1939-1950, el de mayor desarrollo económico, registra un incremento anual por habitante de 3.8%, fundamentalmente gracias a la inversión pública.¹⁸

A partir de 1950 el crecimiento de la actividad industrial fluctúa entre 7 y 10% anual, sobre todo en los fertilizantes (20%), productos químicos (15%) acero (15%), etc.¹⁹ Al finalizar el gobierno de Miguel Alemán se

¹⁷ W.W. Rostow, *Las etapas del crecimiento económico*, México, Fondo de Cultura Económica, 1963, pp. 53-70.

¹⁸ J.F. Noyola Vázquez, *Desequilibrio fundamental y fomento económico en México*, México, UNAM, 1949, pp. 19-29-30; *Nacional Financiera, Institución Nacional de Crédito, décimo-octava asamblea general ordinaria de accionistas*, México, 1952, p. 44; *México: cincuenta años de Revolución*, op. cit., I, pp. 523, 574-577.

¹⁹ *Oficinas Técnicas y Administrativas de la Junta de Gobierno de los organismos y empresas del Estado, Memoria 1960, Secretaría del Patrimonio Nacional*, México, s.e., p. 12.

inicia una contracción en la economía, se agudiza en el primer semestre del gobierno de Adolfo Ruiz Cortines a causa de la sequía y una reducción en los gastos del gobierno federal, hechos que tuvieron el desenlace de la devaluación monetaria en abril de 1954.²⁰ En suma, el producto por habitante registró en 1956-1961 una disminución que se explica en buena medida por el receso económico norteamericano de 1958, el mayor después de la Segunda Guerra Mundial, que originó el descenso de la demanda de productos mexicanos en el mercado de los Estados Unidos y, sobre todo, por la acentuada baja de los precios internacionales de esos productos. De cualquier modo, los incrementos reales en la producción, el ingreso y el gasto nacionales continuaron siendo superiores al crecimiento anual de la población, en buena medida gracias a la abundancia de lluvias que permitieron aumentos en la producción agrícola y ganadera.²¹

Se ha atribuido la meteórica elevación de México al rango de nación industrial a la considerable inversión en la infraestructura, sobre todo a partir de la Segunda Guerra Mundial. En el periodo 1964-1965 la quinta parte de los gastos de la infraestructura correspondieron a la irrigación, 18% a la industria petrolera, 17% a los ferrocarriles, 14% a las carreteras, 13% a escuelas, hospitales y viviendas, etc.²² El producto nacional bruto aumentó levemente, a precios de 1950, de \$13 429 000 en 1910 a \$14 733 000 en 1930, extraordinariamente en 1954 a \$47 800 000 y a \$63 400 000.²³ Si se analiza por periodos presidenciales la tasa de desarrollo del ingreso nacional, aumenta de 4 en la época de Cárdenas (1937-1940) a 9 con Ávila Camacho, y desciende a 5 con Alemán y con Ruiz Cortines. Los años más bajos corresponden a 1938 (1.8), 1940 (1.4), 1947 (1.6), 1952 (-0.25) y 1953 (-1.25), o sea a la expropiación petrolera, al comienzo y al final de la guerra mundial y a la crisis de Corea. En cambio, los años más elevados son 1941 (12.8), 1942 (13.7), 1950 (10.7) y 1955 (9.6), o se corresponden al flujo de capitales con la Segunda Guerra Mundial, el clímax de la industrialización de Alemán y la recuperación con Ruiz Cortines gracias a las buenas cose-

²⁰ *Nacional Financiera, vigésima asamblea general ordinaria de accionistas*, México, 1954, p. 25; *Nacional Financiera, Vigésima primera asamblea general ordinaria de accionistas*, México, 1955, p. 33.

²¹ *Reformas institucionales y desarrollo social en América Latina*, Washington, 1963, p. 240; *Nacional Financiera, Vigésima quinta asamblea ordinaria de accionistas*, 1959, p. 141.

²² P.L. Yates, *El desarrollo regional de México*, México, Banco de México, 1962, p. 221.

²³ *México: cincuenta años de Revolución, op. cit.*, pp. 599-600.

chas y a la iniciación de actividades de plantas y equipo fruto de inversiones anteriores.²⁴

Por otra parte, una de las mayores ventajas del desarrollo económico mexicano es que no ha dependido de un solo producto. En 1939 el gobierno colaboró con alrededor de 40% de la inversión total, en 1952 con 45%.²⁵ La contribución del sector público fue total en el petróleo en 1959 y poco después en la industria eléctrica; de 44.4% en los transportes. En cambio, fue total la contribución del sector privado en la agricultura, en la industria de la construcción, de 96.4% en la minería, etcétera.²⁶

El extraordinario incremento de la inversión nacional ha recaído sobre las grandes mayorías de menores ingresos, en provecho de “las minorías privilegiadas”. En efecto, disminuye, ininterrumpidamente, la participación de salarios, sueldos y suplementos de 30.5% en 1939 a 21.27% en 1946; a partir del régimen de Alemán hay una recuperación, lenta pero constante, hasta alcanzar 29% en 1955.²⁷ Por eso se dijo en 1956 que, pese a 45 años de lucha revolucionaria por la justicia social, la distribución del ingreso de México era tan desequilibrada.²⁸ Las autoridades al iniciarse el gobierno de Ruiz Cortines justificaron esta inequitativa repartición de la carga en el desarrollo económico del país, como un “sacrificio necesario a la evolución económica de México”, gracias al cual “gran número de empresas industriales, agrícolas y comerciales reforzaron visiblemente la situación productiva del país”.²⁹ Otros aceptaron como normal que el desarrollo capitalista del país se haya hecho obteniendo el capital mejores

²⁴ William P. Glade y Charles W. Anderson, *op. cit.*, *Banco de México, trigésima cuarta asamblea general ordinaria de accionistas y décimatercera asamblea general extraordinaria de accionistas*, México, 1956, p. 11.

²⁵ Howard F. Cline, *op. cit.*, p. 253; *Memoria de la Secretaría de Economía presentada al H. Congreso de la Unión por el Secretario, Lic. Gilberto Loyo, septiembre a diciembre de 1952, enero a diciembre de 1953*, México, 1964, p. 7.

²⁶ Raymond Vernon, *The dilemma of Mexico's Development*, Cambridge, Harvard University Press, 1963, p. 7.

²⁷ *México: cincuenta años de Revolución, op. cit.*, I, p. 527; Ernesto López Malo, *op. cit.*, p. 60; Guadalupe Rivera Marín, *El mercado de trabajo*, Fondo de Cultura Económica, México, 1955, pp. 139-141; *Memoria de labores, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, enero a diciembre de 1956, 1967*, p. 142.

²⁸ Oscar Lewis, *op. cit.*, pp. 322-323.

²⁹ *Memoria de la Secretaría de Economía presentada al H. Congreso de la Unión por el Secretario, Lic. Gilberto Loyo, septiembre a diciembre de 1952, enero a diciembre de 1953*, México, 1954, p. 9.

beneficios que el trabajo porque “eso ocurre en todos los ciclos de expansión”, pues la repartición de las utilidades disminuía la posibilidad de capitalización y aumentaba la capacidad de consumo creando otra causa de desequilibrio. Manuel Moreno Sánchez también defendió al gobierno de Miguel Alemán porque era irremediable que las obras públicas no produjeran beneficios inmediatos a los contratistas; desdenosamente calificó de “sentimiento patriótico” la oposición al capital extranjero, explicó el desequilibrio entre la producción agrícola y la industrial por el absurdo deseo de mantener los problemas de la tierra dentro de los lineamientos feudales, por tanto, el ejido sólo debería tener un carácter transitorio entre el latifundio y la propiedad privada productiva. En fin, consideró normal que el porfirismo y el alemanismo tuvieran algunos perfiles comunes, “porque siempre se parecen mucho entre sí las épocas de promoción económica y de desarrollo material”.³⁰

Sea de eso lo que fuere, el incremento de la participación de los trabajadores en el ingreso nacional durante Ruiz Cortines tuvo en algunos años de ese gobierno el contrapeso de cierta desocupación.³¹ Un estudio de 1957 sobre la distribución del ingreso y el desarrollo económico de México sugiere que éste se ha logrado empobreciendo más al pobre y enriqueciendo más al rico, como lo probaría el hecho de que 46% de la población de ese año recibía 14% del ingreso nacional, mientras 5% de la población con ingreso mensual superior a \$3 000 recibía 37% del ingreso nacional. Pero se ha señalado que para dar una idea más exacta del salario real es preciso tomar en cuenta la asistencia social, el seguro social, los desayunos escolares, etc., porque el aumento de las ventas de los bienes de consumo y de los espectáculos públicos parece indicar un aumento del ingreso real de la población.³²

En este punto puede recordarse que la población amparada por el seguro social ha aumentado de 763 000 personas en 1946 (empezó a fun-

³⁰ Manuel Moreno Sánchez, “Más allá de la Revolución Mexicana”, *Problemas agrícolas e industriales de México*, vol. VII, núm. 2, México, abril-junio de 1955, pp. 242-243.

³¹ *Nacional Financiera, vigésima asamblea general ordinaria de accionistas*, México, 1954, p. 36.

³² A.F. Corwin, *Contemporary Mexican Attitudes Toward Population, Poverty and Public Opinion*, Gainesville, University of Florida Press, 1963, p. 3; Oscar Lewis, *op. cit.*, p. 325; William P. Glade y Charles W. Anderson, *op. cit.*, p. 206; *Banco de México, trigésima octava asamblea general ordinaria de accionistas*, México, 1960, p. 36.

cionar tres años antes) a 6 720 000 en 1964, o sea de 3 a 16% de la población total.³³ La beneficencia privada fue más importante hasta el porfiriato, la pública a partir de la Revolución Mexicana; ésta la considera no como obra de caridad, sino como un servicio social complementario de la seguridad social. De acuerdo con esa idea, a partir de los cuarenta se difundió la práctica de cobrar módicas cuotas de “restitución” por el uso de los servicios asistenciales, pero algunos grupos indígenas son tan miserables que se ha optado por aceptar el pago de estas cuotas de “restitución” en especie y las autoridades de la propia capital del país decidieron que sean gratuitos los servicios de los recientemente terminados hospitales infantiles porque “eliminar la cuota de recuperación es eliminar una mecánica de selección antihumana”.³⁴ Los desayunos escolares recibieron un extraordinario impulso con la creación del Instituto de Protección a la Infancia en 1961, tres años después se proporcionaban tres millones de desayunos diarios, satisfaciendo en casi las tres cuartas partes de los municipios la necesidad de estos servicios, estimada en 30% de las inscripciones escolares.³⁵ Por último, la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, además de cumplir con su función de operar marginalmente en el mercado de alimentos, en 1961 creó una filial destinada a vender en alrededor de 250 colonias proletarias de la capital, en beneficio de unos dos millones de personas, en 54 tiendas móviles bajo el sistema de “todo a peso”.³⁶

Un sistema fiscal más equitativo también ha contribuido a aminorar la desigual distribución del ingreso nacional. En efecto, el impuesto sobre la renta aumentó de 21.3% de los ingresos totales en 1948 a 22.3% en 1949 y a 28.2% en 1953, de ese modo los impuestos sobre importaciones y exportaciones dejaron de ser los más importantes, lugar que ahora ocupa el impuesto sobre la renta.³⁷ En 1955 se aumentó la progresividad del impuesto sobre la renta para ingresos mayores de \$14 050, y se cumplió el

³³ DDD, XLI, I, 1º de septiembre de 1946, p. 24; *Excelsior*, 2 de septiembre de 1964.

³⁴ *La Ciudad de México, Departamento del Distrito Federal, 1952-1964*, México, 1964, p. 265.

³⁵ *Excelsior*, 2 de septiembre de 1964.

³⁶ *Secretaría de Industria y Comercio, Memoria de labores presentada al H. Congreso de la Unión por el C. Secretario del Ramo, Lic. Raúl Salinas Lozano*, México, 1961, p. 45.

³⁷ *Vigésima séptima asamblea general ordinaria de accionistas*, México, Banco de México, 1949, p. 31; *Vigésima novena asamblea general ordinaria de accionistas*, México, Banco de México, 1951, p. 55; *Trigésima primera asamblea general de accionistas*, México, Banco de México, 1953, p. 38.

mínimo de extensión de 200 a 300 pesos mensuales para los causantes asalariados. Sin embargo, con el propósito de estimular la inversión privada se establecieron exenciones de impuestos a la reinversión de utilidades.³⁸ Ya en 1957 el impuesto sobre la renta representó una tercera parte del total de los ingresos efectivos ordinarios del gobierno federal; cinco años después de nueva cuenta se reformó el impuesto sobre la renta para que las personas de altos ingresos contribuyeran en forma más equitativa al financiamiento de la actividad gubernamental.³⁹

Pero aun suponiendo un reparto equitativo del ingreso nacional, el ingreso anual per cápita sería muy bajo, aunque haya aumentado de \$1 166 en 1949 a \$1 734 en 1952 y a \$1 818 en 1953, pues a mediados del siglo el ingreso per cápita mexicano (121 dólares) sólo superaba al de los países latinoamericanos más pobres y a la India (57 dólares), pero era muchísimo más bajo que el de los países más desarrollados como los Estados Unidos (1 453 dólares), Canadá (870 dólares), Inglaterra (773 dólares), etc., aunque ha progresado con un ritmo superior al de la mayoría de los países (5.4% anual).⁴⁰

El ingreso nacional también está muy desigualmente repartido según las regiones, como lo revela un estudio sobre el bienestar que utiliza varios indicadores (mortalidad general, número de personas que saben leer y escribir, razón niños/profesores, número de viviendas con agua corriente, salarios mínimos, horarios, consumo de azúcar, consumo de electricidad, consumo de gasolina, y número de automóviles, autobuses y camiones) con los que se elaboró un determinado índice. Salvo algunas excepciones, los estados pobres (Guerrero, Tlaxcala, Oaxaca, Querétaro, Aguascalientes, etc.) han progresado más rápidamente que el promedio nacional y los ricos (Distrito Federal, Nuevo León, Baja California Norte, etc.). Pese a que esta mejora relativa es muy pequeña en términos absolutos, revela que el progreso económico y el bienestar social son indivisibles. Aunque este estudio hecho a base de promedios no muestra la distribución del ingreso, de cualquier

³⁸ *Trigésima tercera asamblea general de accionistas*, México, Banco de México, 1955, p. 67.

³⁹ *Trigésima sexta asamblea general de accionistas*, México, Banco de México, 1958, p. 17; *Cuadragésima asamblea general de accionistas*, México, Banco de México, 1962, p. 22.

⁴⁰ *Vigésima novena asamblea general de accionistas*, México, Banco de México, 1951, p. 13; *Nacional Financiera, Institución de Crédito, décima novena asamblea general ordinaria de accionistas*, México, 1953, p. 27; *Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 1953*, México, 1957, I. p. 356; *Nacional Financiera, Institución Nacional de Crédito, décimo-séptima Asamblea General Ordinaria de Accionistas*, México, 1951, pp. 49-50.

modo, al parecer, el desarrollo económico del Distrito Federal ha engendrado tanto la riqueza más extrema como la pobreza más acentuada. En las dos áreas de prosperidad relativa, la zona metropolitana y las entidades fronterizas del norte, existen diferencias muy notables; la población de la zona metropolitana es 50% mayor que las entidades nortenas en su conjunto; el volumen del producto nacional bruto que genera la zona metropolitana está localizado, y la población y la actividad económica están ampliamente dispersas en el norte: en rigor éste no es una verdadera región industrial; la inmigración es más importante en la zona metropolitana (37% de la población en 1960) que en el norte (14%). Sobre todo, la zona metropolitana tiene casi la tercera parte del poder adquisitivo del país; Monterrey, el mayor centro urbano del norte, sólo representa 3% del mercado nacional. En suma, la producción industrial de la zona metropolitana está formada por bienes de consumo que ella misma absorbe, en el norte se producen principalmente materias primas que se exportan. De cualquier modo, el norte, pese a su clima desfavorable, continua penuria de agua (salvo Sonora, Tamaulipas, La Laguna y Mexicali) y la falta de zonas rurales densamente pobladas en las cuales reclutar una fuerza de trabajo industrial, es la segunda zona de bienestar. Probablemente el auge de la zona metropolitana ha estancado a las entidades próximas a ella, pese a sus buenas comunicaciones, clima templado y mano de obra abundante, convirtiéndolas en tributarias de la zona metropolitana. La pobreza sureña se explicaría por la topografía y hostilidad del clima.⁴¹

Por otra parte, un muestreo sobre los ingresos y egresos de las familias de las seis ciudades principales de la república, que en 1950 tenían más de 50 000 habitantes y en 1960 más de 100 000 (todas del norte, del Pacífico norte y del centro, salvo Veracruz y Mérida), y que en conjunto representan la cuarta parte de la población total del país, muestra que las familias pobres y de clase media “mejoraron significativamente su nivel de vida”, si bien esta apreciación se basa en incrementos no deflacionados. Estas familias tenían un promedio de 5.2 miembros y un promedio de ingreso familiar mensual de \$1 878; Tijuana (\$2 617), Mexicali (\$2 140), Distrito Federal (\$2 136); Tampico (\$2 002), etc., registraron los más elevados promedios; los más bajos Morelia (\$1 091) y Guadalajara (\$1 139). El ingreso nacional per cápita en 1960 fue de \$289 mensuales, de \$360 en estas 16 ciudades.

⁴¹ P.L. Yates, *op. cit.*, pp. 98-117.

En 77% de las familias de Aguascalientes los ingresos fueron iguales o mayores que los egresos, en el restante 23% menores. Las probabilidades de desequilibrio se reducen en Aguascalientes arriba de los \$751, en Torreón arriba de los \$1 000, o sea a medida que aumenta el nivel de ingresos, aunque todavía entre las que ganan más de \$2 000 hay 14% de familias con déficit en el Distrito Federal. El Distrito Federal (31%), Chihuahua (24%), Aguascalientes, Morelia y Torreón (7% cada una), fueron las ciudades con una mayor proporción de familias deficitarias. Este dato corroboraría que el desarrollo económico del Distrito Federal ha engendrado tanto la riqueza más extrema como la pobreza más acentuada. En efecto, una quinta parte de la población del Distrito Federal (con ingresos superiores a \$3 000) tenía una ventaja considerable frente a las restantes cuatro quintas partes.

Poco más de 55% de la población de Aguascalientes recibe ingresos inferiores al promedio total, eso explica que 15% viva en muy malas condiciones (con ingresos familiares de hasta \$400), 40% viva mal (de \$401 a \$1 000), 35% en regulares condiciones (de \$1 001 a \$3 000) y sólo 10% tenga un alto nivel de vida en comparación con el resto de la comunidad. En Torreón 43% de la población (con un ingreso medio per cápita de \$258) vive mal y percibe 24% del ingreso total; 32% de las familias, o sea 34% de la población e igual participación del ingreso global, vive medianamente (con un ingreso que fluctúa entre \$1 001 y \$2 000); el restante 17% de las familias y 23% de la población vive bien, con más de dos mil pesos de ingresos mensuales y 41 % del ingreso de la ciudad de Torreón. Esto en parte se debe a que las familias más numerosas tienen una menor proporción de personas ocupadas con remuneración, porque en ellas predominan los menores de edad, y porque dada su baja escolaridad más de 70% de la población ocupada con remuneración difícilmente puede desempeñar trabajos calificados.⁴²

Por otra parte, la explosión demográfica ha complicado los problemas tradicionales de casa, vestido y sustento. En efecto, gracias a la mejoría de ciertos grupos, y sobre todo, el desarrollo de la salubridad, el coeficiente general de mortalidad ha disminuido a 10.5 en 1963 y el de mortalidad infantil a 7 en 1963, mientras la natalidad se mantiene casi estacionaria

⁴² *Las 16 ciudades principales de la República Mexicana, ingresos y egresos familiares 1960. Investigación por muestreo*, México, 1962, pp. 11, 34, 57, 117-119, 320-324.

frente al porfiriato, 45.7 en 1963. El Instituto Nacional de la Vivienda se creó por la urgencia de solucionar el problema de la habitación para una población con un crecimiento de 3% anual y un déficit anual de unas 45 000 viviendas más unas 16 000 que anualmente se inutilizan.⁴³ En el periodo 1946-1958 el gobierno federal construyó 31 048 casas y departamentos, los particulares (sólo en el Distrito Federal) 79 810, en total 110 429.⁴⁴ Adolfo López Mateos aceleró la construcción de casas para personas de pocos recursos; destaca la construcción de 10 000 casas unifamiliares en San Juan de Aragón.⁴⁵ Adelantos espectaculares pero, obviamente, insuficientes.

La política de desayunos escolares a que se ha hecho referencia revela que un importante sector de la población padece hambre, pese a que recientes investigaciones revelan que la dieta mexicana, a base de tortilla de maíz, es adecuada en ácido ascórbico, fósforo, calcio y tiamina. Deficiente en riboflavina, niacinamida y proteínas.⁴⁶ En cambio, según datos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, la marcada pobreza de algunas vitaminas y minerales y el claro desequilibrio en los aminoácidos origina corta estatura, en casos extremos la muerte por desnutrición, la pelagra y diversos trastornos funcionales que limitan la resistencia frente a las enfermedades. En rigor, el problema no es sólo económico, sino educativo, pues frecuentemente familias de elevado nivel económico adquieren bienes superfluos en detrimento de su alimentación.⁴⁷ Hecha la salvedad de que la posibilidad de comparar las personas que comen pan de trigo en 1940, en 1950 y en 1960 está limitada porque en el primero de esos años se tuvo en cuenta el total de la población y en los otros dos sólo a los mayores de un año, en 1940 45% de la población comía pan de trigo, en 1950 54.38% y en 1960 68.56%. En 1960 las tres cuartas partes de la población comían habitualmente carne, pescado, leche y huevos. El porcentaje de quienes calzan zapatos aumentó de 54.28% en 1950 a 62.28% en 1960.

⁴³ DDD, XLII, III, 26 de diciembre de 1954, pp. 42-49.

⁴⁴ DDD, XLIII, I, 1º de septiembre de 1952; DDD, XLIV, I, 1º de septiembre de 1958, p. 8; *Estadísticas económicas de México*, México, 1962, p. 66.

⁴⁵ *La Ciudad de México, Departamento del Distrito Federal, 1952-1964*, México, 1964, p. 189.

⁴⁶ Nathan L. Whetten, "Mexico rural", *Problemas agrícolas e industriales de México*, vol. V, núm. 2, México, abril-junio de 1953, pp. 212, 218-219.

⁴⁷ *50 años de Revolución...*, op. cit., II, pp. 420-424.

A juzgar por el incremento de quienes mejoraron su alimentación e industrial, aumenta la riqueza, pero también el abismo entre la ciudad y el campo: en 1960, 87.25% de la población urbana come pan de trigo, sólo la mitad de la rural; 87.41% de la población urbana come carne, poco menos de las dos terceras partes de la rural; 84.35% de la población urbana usa zapatos, pero sólo 40% de la rural. En cambio, 37.87% de la población rural usa huaraches, sólo 9.37% de la urbana; mientras que 22.54% de la población rural anda descalza, sólo 6.28% de la urbana. Eso sin contar con que, en general, en el Distrito Federal y en el norte (suma de Pacífico norte y norte) es mayor la riqueza que en el centro (sin el Distrito Federal) y en el sur (suma de Golfo de México y de Pacífico sur).⁴⁸

Por otra parte, el análisis de la distribución del ingreso nacional ayuda a precisar hasta qué punto es realmente “abierta” la sociedad contemporánea, no porque existan barreras legales o prejuicios raciales, o sociales (que desde la Independencia desaparecieron), sino impedimentos económicos y culturales, pues la dualidad de México impidió hasta el porfiriato movimientos amplios. En cambio, en el México contemporáneo ha desaparecido una clase, los terratenientes, cuyo lugar ocupa la clase media industrial, y ha ascendido el muy amplio grupo de “transición”.⁴⁹ El número de ejidos aumentó de 7 049 en 1935 a 14 680 en 1940, a 17 579 en 1950 y a 18 301 en 1960, o sea más del doble en la época de Cárdenas. Los ejidatarios mismos, de 898 413 en 1935 a 1 222 859 en 1940, 1 378 326 en 1950, y a 1 512 125 en 1960, o sea a casi el doble en 25 años. Los ejidatarios disminuyeron de un tercio de la población agrícola en 1930 a una cuarta parte en 1960. De cualquier modo, constituyen el caso de un movimiento social horizontal masivo, la liberación de los peones, a partir de Cárdenas incluso los “acasillados”, movimiento que no siempre ha sido vertical porque el éxito del ejido más bien debe medirse en función de su propósito de protección social que económico, aunque en el norte y en Pacífico norte su éxito también ha sido económico. Además, la superficie total de los ejidos aumentó de 8 344 651 hectáreas en 1930 a 44 497 075 en 1960, o sea de 6.3%

⁴⁸ 6° Censo de población 1940: resumen general, México, 1943, pp. 34-71; *Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1958-1959*, México, 1960, p. 53; *Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1960-1961*, México, 1963, pp. 30-32.

⁴⁹ *Aspectos sociales del desarrollo económico en América Latina*, Lieja, 1962, I, pp. 233-328; Jorge Vera Estañol, *Historia de la Revolución Mexicana: orígenes y resultados*, México, Porrúa, 1957, p. 12; Howard F. Cline, *op. cit.*, p. 125.

del total de la superficie censada en 1930 (131 954 550) a 26.3% en 1960 (169 084 207). En particular la superficie de labor de los ejidos aumentó de 1 940 468 hectáreas en 1930 a 10 329 247 en 1960, o sea de 13.3% en 1930 de la superficie de labor (14 617 769) a 43.4% de la superficie de labor en 1960 (23 816 911).⁵⁰

Pero actualmente es muy claro que la remuneración del trabajador, por tanto su posibilidad de ascenso, está en función de sus años de escolaridad, problema más grave en el campo que en la ciudad, pues en 1962 por cada persona que en la población rural terminó su instrucción primaria aproximadamente cinco lo hicieron en la población urbana, y por cada persona de la zona rural que tiene siete o más años aprobados, los tienen nueve de la urbana.⁵¹ Aunque el porcentaje de analfabetos disminuyó de 50% (mayores de 10 años) en 1910 a 38% (mayores de 6 años) en 1960, y los monolingües indígenas de 13% (del total de la población) en 1910 a 3.79% (mayores de 5 años) en 1960, todavía en este año subsisten 10 573 163 analfabetos y 1 104 955 monolingües indígenas, masa inerte de la sociedad tradicional que, prácticamente, no tiene posibilidades de moverse en la sociedad industrial, “abierta” por definición. En efecto, la población indígena (monolingües y bilingües), la décima parte del total de los habitantes del país, sólo recibió 0.9% del ingreso nacional en 1960, por lo que no es de extrañar que sólo de 2 a 3% de los niños de las comunidades indígenas puedan cursar hasta el cuarto grado escolar y no llega ni a 1% quienes terminan la escuela primaria.⁵²

En suma, aunque comerciantes, industriales y banqueros no forman un sector propio en el Partido Revolucionario Institucional, participan de manera creciente en él a través del sector popular, que desde su fundación en 1943 ha ido adquiriendo una importancia decisiva en ese partido, desproporcionada frente a la mayor fuerza numérica de campesinos y obreros. La fuerza de la burguesía en el propio gobierno es cada vez mayor,

⁵⁰ *Primer Censo Agrícola Ganadero 1930*, México, 1936, p. 40; *Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1951-1952*, México, 1954, p. 514; *IV Censo Agrícola-Ganadero y Ejidial 1960*, México, 1965, pp. 1, 85, 128, 160, 163, 187, 190, 193, 214, 217, 220, 241, 244, 250, 286, 415, 416, 476, 488, 504, 508, 510, 511, 524, 528, 536, 545.

⁵¹ *Las 16 ciudades principales de la República Mexicana: ingresos y egresos familiares 1960, Investigación por muestreo*, México, 1962, p. 118; *Investigación Nacional de la Vivienda Mexicana 1961-1962*, México, 1963, p. 51.

⁵² *Memoria. Realidades y proyectos, 16 años de trabajo*, México, 1964, pp. 46-69.

a partir de que Ávila Camacho les dio representación en los ferrocarriles, y desde que con Alemán algunos de sus miembros han llegado a formar parte del gabinete presidencial.⁵³ Sea de eso lo que fuere, más o menos a partir del régimen de Ruiz Cortines comerciantes, banqueros e industriales públicamente cortejan a las autoridades y éstas cada vez con mayor franqueza aceptan sus homenajes y ensalzan su “responsabilidad y diligencia, su importante función reguladora en el equilibrio social”, por eso el grueso de la iniciativa privada ha abandonado al Partido de Acción Nacional y dado su confianza y apoyo al Partido Revolucionario Institucional.⁵⁴ La política anterior ha culminado en el público apoyo de los miembros más prominentes de la burguesía al candidato del Partido Revolucionario Institucional en las elecciones de 1964.⁵⁵

⁵³ Raymond Vernon, *op. cit.*, pp. 75-76, 129-130; *Memoria de labores, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, septiembre de 1940-agosto de 1941, presentada al H. Congreso de la Unión por el C. Secretario Lic. Ignacio García Téllez*, México, 1941, p. 77.

⁵⁴ *Excelsior*, 17 de septiembre de 1955; *Quinto Informe de Gobierno de Román Cepeda Flores 1955-1956*, Estado de Coahuila de Zaragoza, s. l., s. f., p. 16; *Cuarto informe rendido por el C. Gobernador constitucional del Estado, Lic. Efraín Aranda Osorio al pueblo de Chiapas a través del H. Congreso del Estado*, Chiapas, 1956, p. 16; *DDS*, XLIV, I, 19 de agosto de 1958, p. 8.

⁵⁵ *Mexico-Highlights*, México, primavera de 1964, I, núm. 1.

CAPÍTULO XLIII

LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL DE MÉXICO (1867~1940)*

INTRODUCCIÓN

El periodo de 1821 a 1867 se caracteriza por diversas dicotomías: monarquía *vs.* república; federación *vs.* centralismo; democracia *vs.* oligarquía; clase media *vs.* clero, ejército y hacendados. Al final, estas dicotomías están definitivamente separadas: por una parte está la constelación: federal, liberal, democracia, burguesía y república proyanqui; por la otra parte, monarquía, centralismo conservadurismo y oligarquía europeizante. Después de la derrota de Maximiliano en 1867, México emergió como un país liberal, el capitalismo se desarrolló libremente, y el imperialismo estadounidense y europeo pugnaban por la dominación.

I. REBELIONES INDIAS Y AGRARIAS

Este periodo de escasamente 75 años fue testigo de la caída de la hacienda, la unidad básica del sistema agrícola colonial, desde su zenit hasta su extinción política, y es el resultado de la Revolución Mexicana. Lo que realmente sucedió fue que la sociedad agrícola fue eclipsada por la nueva sociedad industrial. A través del siglo XIX se dieron una serie de continuas revueltas de campesinos en todo México, algunas de las cuales entran en el periodo que estamos considerando; la revuelta de Manuel Lozada, por ejemplo. Este cacique de Nayarit, un cantón rebelde del estado de Jalisco,

* “Modernización y Revolución en México”, Tokio, Universidad de las Naciones Unidas, 1989, pp. 1-19. Ponencia presentada en la conferencia sobre el Proceso Modernizador en México (1867-1940): las transformaciones sociales, copatrocinado por la Universidad de las Naciones Unidas y El Colegio de México, Ciudad de México, 19 al 21 de marzo de 1985. Traducción del inglés, Héctor Lucena Morales.

había mantenido la independencia de esa región con el frecuente apoyo de contrabandistas extranjeros provenientes del puerto de San Blas. Pero Lozada fue también el líder de una de las más importantes rebeliones indígenas en el siglo XIX; estuvo a punto de tomar la ciudad de Guadalajara en 1873, pero fue derrotado por Ramón Corona. Como otros caciques, fue clasificado por las clases dominantes como un bandido, pero él también defendió las tierras de los indios, tal como puede verse en el artículo 5 del Tratado de Pochotitlán (24 de enero de 1862), en el que el gobernador liberal Pedro Ogazón prometió defender a los indios contra las haciendas vecinas respecto a la tenencia de la tierra. Aunque Lozada permaneció hasta cierto punto políticamente independiente en la lucha entre liberales y conservadores, él se inclinó más a la causa de los conservadores; de hecho, en su plan de paz, redactado durante su avance sobre Guadalajara en 1873, declaró que estaba luchando por defender a México de los enemigos de la religión y la humanidad.¹ Santiago Sierra propuso que la rebelión debía ser combatida dispersando a los indios de Alica, porque esto los haría perder cualquier sentimiento de solidaridad y proveería a la agricultura de la mano de obra que necesitaban otras regiones.² En aquella ocasión ya no fue necesario seguir este consejo porque la rebelión fue derrotada, tal vez porque no encontró apoyo afuera del área que controlaba.

Pero una política como la propuesta por Sierra fue seguida en la guerra con los yaquis. Al inicio de este siglo alrededor de 8 000 indios, junto con sus familias, fueron enviados de Sonora a Yucatán, hecho que debilitó la resistencia de los yaquis en Sonora y proveyó de mano de obra a los fabricantes de henequén.³ Esta deportación fue justificada con argumentos que recuerdan a los usados por Yucatán cuando los derrotados mayas fueron vendidos a Cuba a mediados del siglo XIX.

Los mayas se refugiaron en el este de la península de Yucatán cuando fueron derrotados en 1853, y permanecieron allí bajo la protección de Belice hasta que fueron finalmente conquistados en 1904.

¹ Manuel Cambre, *La guerra de tres años*, Guadalajara, Imp. de José M. Cabrera, 1904, p. 605.

² Moisés González Navarro, *La Confederación Nacional Campesina*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1977, p. 16.

³ Moisés González Navarro, *El porfiriato. La vida social*, tomo IV de Daniel Cosío Villegas (dir.), *Historia moderna de México*, México, Hermes, 1957, pp. 258-259.

Éstas no fueron, por supuesto, las únicas revueltas indias, pero fueron las más importantes porque tuvieron una tradición centenaria. Entre otras rebeliones, vale la pena recordar la del coronel Alberto Santa Fe en 1878, la cual tuvo la peculiaridad de haber intentado una alianza entre el pueblo de San Mateo Tepetitlán y los trabajadores de la fábrica de Tlalnepantla. El año siguiente, diversos pueblos en Guanajuato y Querétaro proclamaron un plan socialista, para combatir las haciendas y para luchar en contra de la protección de la industria extranjera. Una vez lograda la victoria, planeaban elegir un gobierno municipal y un congreso agrícola para regresar a los indios las tierras de las que se les había despojado. Las aspiraciones municipales pueden apreciarse también en la revuelta Huasteca de 1881; durante el año siguiente hubo una gran insistencia en la contienda en contra de la conquista española y sobre la desamortización, porque las haciendas habían convertido a los trabajadores en esclavos. En 1884 varios arrendatarios en San Luis Potosí se negaron a pagar al dueño, apelando a la ley agrícola del cura Zavala, y poco tiempo después de esto casi de 400 individuos se rebelaron en el mismo estado, demandando la división de la propiedad. Los indios de otros pueblos en el estado también se apoderaron de otras haciendas, aunque fueron eventualmente reprimidos.⁴

El apogeo de la hacienda

El gobierno intentó resolver el problema de la poca población alentando la inmigración extranjera. La Reforma removió el obstáculo de la intolerancia religiosa, que era considerada como el más grande obstáculo para lograr este objetivo. Los resultados, sin embargo, no fueron los esperados, puesto que los extranjeros no vinieron en el número deseado a México, como lo hicieron a los Estados Unidos y Argentina.

Hubo tres leyes principales que rigieron este asunto. La de 1875 que autorizó la creación de comisiones para deslindar, medir y valuar tierras colonizables, con la idea de facilitar la colonización. Ocho años después, el presidente Manuel González autorizó el deslinde de terrenos baldíos por compañías, que serían recompensadas por medio de la concesión de la tercera parte de la tierra medida. El derroche de estos terrenos baldíos

⁴ Moisés González Navarro, *La Confederación...*, op. cit., p. 17.

fue sancionado legalmente en la ley de 1894, la cual removió el límite de 2 500 hectáreas y la obligación de colonizar y cultivar la tierra medida. Entre 1867 y 1910, 40 millones de hectáreas, la quinta parte del territorio nacional, fueron entregadas frecuentemente en detrimento de los pequeños propietarios, especialmente en el caso de las tierras comunales de los indios, porque los títulos de propiedad no siempre existían. Para aliviar esta situación, el gobierno federal aprobó una ley en 1896 favoreciendo a los labradores pobres; su propósito era evitar que los indios perdieran sus tierras declaradas como baldíos simplemente porque carecían de títulos. Diez años después, el gobernador de Chihuahua intentó algo similar con la ley para la civilización de la raza tarahumara. En ambos casos fue declarado que este “socialismo de Estado” dejaba al liberalismo intacto y era el único modo de hacer felices a las “minorías”.

Esto, por supuesto, no solucionó el problema, porque la hacienda era el principal apoyo y beneficiario del sistema. De hecho, la situación empeoró, a pesar de los esfuerzos de los congresos católicos iniciados en 1903 (inspirados en la *Rerum Novarum*), puesto que ponían mayor énfasis en la humanización de la mano de obra rural y en la lucha contra el alcoholismo y la vida pecaminosa. Lo más que se hizo fue proporcionar ayuda en caso de accidentes de trabajo y de enfermedades, un salario “suficiente”, una jornada máxima de 7 a 9 horas, un pedazo de terreno para el uso de los trabajadores, un incremento en tierras comunales, el establecimiento de fondos para créditos agrícolas, etc. Aunque en octubre de 1910 los latifundios fueron criticados por ser injustos y antieconómicos, en general estos congresos fueron mejores para diagnosticar que para encontrar soluciones efectivas; esto era natural porque los encabezaron los dueños de los latifundios, urgidos con dificultad por un puñado de laicos y miembros del clero, quienes tenían audaces ideas para su tiempo y clase; por eso apenas tocaron el problema básico de la redistribución de la tierra.⁵ En parte, estos congresos trataron de consolidar la hacienda; el de 1904, por ejemplo, enfatizó la necesidad de conectar las haciendas por medio del teléfono, con el objetivo, entre otras cosas, de proveer información inmediatamente acerca de sirvientes fugitivos. El congreso de 1908 se encolerizó cuando un miembro de la audiencia preguntó cómo podían los trabajadores ahorrar, cuando en aquella misma asamblea se había reconocido que sus salarios

⁵ *Ibid.*, p. 19.

eran totalmente inadecuados. Uno de los organizadores de estos congresos le dijo que vería la respuesta en diez años, y otro agregó que ya podía verse en Tulancingo, donde tres mutualistas se habían establecido. Ese mismo miembro agregó que gran ganancia podía obtenerse con la división “inteligente” de los latifundios. Un sacerdote solicitó una jornada laboral máxima de 10 horas (la jornada normal era de 12), un salario de más de 40 centavos (el salario usual en el centro de la república variaba de 25 centavos a 37.5 centavos) y una participación en las utilidades.⁶

El programa del Partido Liberal, redactado principalmente por Ricardo Flores Magón, se publicó en los Estados Unidos el 1º de julio de 1906. Este plan formuló claramente muchos de los principios establecidos por la constitución revolucionaria 11 años después. Hablaba, por supuesto, de obligar a los terratenientes a proveer habitaciones higiénicas para los trabajadores, de cancelar las deudas y de prevenir abusos a los aparceros; los terratenientes serían también compensados por las mejoras hechas a sus tierras. También hablaba de recuperar las tierras baldías para ser repartidas entre los repatriados provenientes de los Estados Unidos, de declararlas inalienables, y de proveer créditos a estas personas a través de un banco agrícola.

Poco después, Andrés Molina Enríquez publicó *Los grandes problemas nacionales*, en donde señaló que como resultado de la falta de una clase media, la estructura social era tan desproporcionada que los jornaleros indios habían empezado a dejar las haciendas.

Al final de la primera década de este siglo, la oposición a Porfirio Díaz provino de la misma clase dominante, de diversos hacendados del norte del país, de muchos miembros de las clases medias y, por supuesto, de los campesinos proletarizados y de un creciente número de obreros.

Industrialización y lucha de clases

La incipiente revolución industrial empeoró las ya de por sí malas condiciones de trabajo en las fábricas. Jornadas laborales de 12 a 15 horas eran, por supuesto, comunes. La creciente industrialización desgraciadamente también afectaba el trabajo de mujeres (especialmente costureras y mujeres trabajadoras de las fábricas de cigarros) y de niños (incluso en la industria

⁶ Moisés González Navarro, *El porfiriato...*, op. cit., p. 271.

textil). El Código Penal del Distrito Federal de 1871 estableció una pena de 8 días a 3 meses de prisión y una multa de 25 a 500 pesos para cualquiera que tratara de elevar o disminuir el salario por medio de violencia física o moral. A pesar del hecho de que este castigo fue copiado e incluso hecho más severo por diversos estados, las huelgas eran frecuentes, especialmente durante la dictadura de Porfirio Díaz, cuando hubo al menos 250, la mitad de ellas en el Distrito Federal, seguido por Veracruz, Puebla, etc. La causa de la mitad de las huelgas fue la reducción en los salarios, después, en orden descendente de importancia, abuso físico, la jornada laboral excesivamente larga, etc. El mayor número de huelgas tuvo lugar en la industria textil (75), 60 en los ferrocarriles y 35 en la industria tabaquera. Cabe mencionar que las huelgas ocurrieron en las actividades económicas más dinámicas, donde los trabajadores ganaban los más altos salarios, por lo cual posiblemente eran quienes poseían una mayor conciencia de clase.

La economía de este periodo se caracteriza por el predominio del capital extranjero. Lograr este nivel de inversión era necesario para permitir a Porfirio Díaz resolver el viejo problema de la deuda externa pública, que él solicitó con la ley de junio de 1892. Estas medidas fueron seguidas por otras, como la Ley de Minas de junio de 1892, la cual permitía un total derecho sobre el subsuelo, política directamente opuesta a la tradición colonial, y la ley del 3 de junio de 1893, sobre la exención de impuestos para cualquiera que estableciera nuevas industrias. En este lapso la dictadura llega a su fin; la economía dependía casi en su totalidad del capital extranjero, con sólo algunas excepciones (el henequén en Yucatán, parte del algodón de La Laguna, el azúcar de Morelos, y la ganadería en Chihuahua).⁷

Educación

Como la economía, la educación mejoró notablemente bajo la dictadura. En la República Restaurada la educación obligatoria se estableció en cuatro o cinco estados, y Justo Sierra logró la aprobación de una ley federal similar en 1887. La obligatoriedad se aplicó particularmente a la educación elemental, la gratuidad a la primaria y laicismo para todos los niveles de

⁷ Moisés González Navarro, *La Confederación...*, *op. cit.*, pp. 19-21; Moisés González Navarro, "La era moderna", en *Historia documental de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1974, II, pp. 340-347.

educación oficial. La calidad laica de la educación fue la raíz de todas las controversias educacionales de este periodo. De hecho, mientras que para los católicos la educación laica era un símbolo de irreligión, para las autoridades era un símbolo de neutralidad.

Hubo una clara tendencia a la reducción en el número de escuelas municipales; en los estados éstas pasaron a manos del gobierno respectivo, y en el Distrito Federal a manos del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en 1896. En la primera década del siglo xx la política educativa la activó el nombramiento de dos subsecretarías, Justicia e Instrucción. Justo Sierra ocupó esta última, y en 1905, cuando la sección se independizó, él se convirtió en ministro de Instrucción. En esta posición, mejoró la educación a través de la creación del Consejo Superior de Educación Pública para reemplazar a la antigua junta de Instrucción, que en esa fecha sólo tenía labores administrativas. Otra importante reforma fue el establecimiento de escuelas primarias especiales para la enseñanza de la industria, comercio, agricultura, y minería. En 1902 se establecieron las vacaciones escolares, y los jardines infantiles dos años después; otro de sus logros principales fue enviar a maestros al extranjero para entrenarse en distintas áreas, y la construcción de edificios acordes a las demandas de la higiene y la pedagogía. En 1907 se estableció una comisión especial para atender la higiene escolar, y se vio que la sarna, la tiña y la caries eran las enfermedades predominantes en los niños que asistían a las escuelas. Al año siguiente se estableció una escuela especial para recibir a niños con tiña.

Posiblemente el mayor logro de Justo Sierra fue la Ley de 1908, la cual reconocía por primera vez la importancia primordial de la educación, y consideraba la instrucción como un medio para alcanzarla. La enseñanza se dividió en cinco años para la elemental y dos para la superior; la primera era obligatoria para menores de entre 6 y 14 años. Se dispuso también proporcionar la comida y el vestido a quienes de otra forma fueran incapaces de asistir a la escuela. Entre los logros de Porfirio Díaz en su última administración, se cuentan la inauguración de siete grandes escuelas de educación superior, 17 escuelas rurales, y la Ley de 1908. Reconoció, sin embargo, que aún había miles de niños que no recibieron una instrucción elemental.

En suma, entre los cambios más importantes que ocurrieron en la instrucción primaria se encuentran el incremento en el número de escuelas de gobierno en los estados, la tendencia a balancear el número de niños y niñas en las escuelas, el incremento en escuelas coeducacionales y escue-

las para adultos, y el hecho de que el número de personas que asistían a las escuelas aumentó más, proporcionalmente al resto de la población; también hubo una preferencia por la educación preparatoria y profesional sobre la educación primaria, y en esta última área la educación urbana tomó prioridad sobre la rural.

La Escuela Nacional Preparatoria se estableció en 1868, inspirada en el positivismo de Augusto Comte, lo que combatieron tanto los católicos como los antiguos jacobinos liberales. Ambos acusaron a la escuela preparatoria de ser positivista y atea, y aunque los maestros de esa escuela respondieron que el positivismo era un método humilde que ni afirmaba ni negaba, la prensa católica atribuyó el suicidio de algunos de los estudiantes a la mala influencia de los positivistas.

En la capital de la república había también dos escuelas secundarias para mujeres, una de antigua tradición, popularmente conocida como Las Vizcaínas, y la Escuela Secundaria Nacional para mujeres, que se transformó en 1889 en la Normal Superior de Mujeres.

En 1878 existían 59 escuelas secundarias y preparatorias —34 privadas y 25 oficiales—, pero para 1907 las escuelas privadas disminuyeron a 18 y las oficiales aumentaron a 42. En la dictadura de Porfirio Díaz la mayoría de escuelas secundarias eran de varones. La Nueva España heredó dos profesiones principales al México independiente: la Iglesia y el derecho. Este legado posteriormente aumentó con la adición de la medicina y, en menor grado, la ingeniería. En la Ciudad de México la enseñanza profesional la atendían escuelas independientes. Durante el siglo XIX se crearon algunas especialidades, como la enfermería en 1901 y la cirugía dental en 1902, mientras que en 1910 se estableció la Escuela Militar de Enfermería, dependiente de la Escuela Práctica de Medicina Militar. Otra institución de educación superior en la capital era el Conservatorio: enseñaba música y declamación; mucha gente consideraba esto como un lujo en un país que tenía cinco millones de “indios que desasnar”.

La más joven de las escuelas nacionales fue la de Estudios Superiores (fundada el 18 de septiembre de 1910). Sierra la vio como la gloriosa coronación de la Universidad Nacional, la cual se creó el 22 de septiembre de 1910, y como uno de los rasgos más sobresalientes de las celebraciones del centenario de la Independencia.

En la capital existían unas pocas escuelas profesionales privadas paralelas a las oficiales, entre ellas la Escuela de Jurisprudencia, y el antiguo

Seminario de la Ciudad de México, el cual se había convertido en la Universidad Pontificia en 1896. En 1907 el antiguo Seminario Palafoxiano se convirtió en la segunda universidad católica.

Casi todas las instituciones profesionales en la provincia imitaron a la metrópoli; la mayor excepción fue, quizá, la Normal de Jalapa, fundada en 1896 y dirigida por dos suizos, quienes renovaron la enseñanza elemental en todo el país. Guadalajara poseía una excelente Escuela Libre de Ingeniería, mientras que diversas escuelas profesionales en las provincias tuvieron que cerrar por falta de estudiantes y de fondos. Derecho, sin embargo, se enseñaba en casi todos los estados.

La educación técnica en el Distrito Federal se reducía a las escuelas de artes y oficios para hombres y mujeres, y la Escuela de Agricultura, fundada en 1856. Algunos estados que carecían de escuelas profesionales solían proporcionar a sus estudiantes becas con el fin de que pudieran continuar sus estudios en la capital del país. Por supuesto, la Escuela Práctica de Minería en Pachuca llenó una función obvia en un país con una profunda y arraigada tradición minera.

Considerando las escuelas profesionales como un todo, se advierte un incremento en el número de escuelas tecnológicas y normales para maestros, y una reducción en las que habían sido tradicionalmente consideradas como universitarias. Esta tendencia es un claro eco del desarrollo de la economía nacional.

Mientras que del presupuesto federal para 1877-1878 (\$26 803 379) 36% se destinó a la guerra y sólo 3% a educación, de los \$131 285 285 del presupuesto de 1910, el ejército contó con 21%, pero la educación ascendió a 7%. El mismo fenómeno ocurrió en los presupuestos de los estados, ya que de los \$7 679 066 del presupuesto de 1878, una cuarta parte se destinó a la guerra y sólo una décima parte a la educación. Para 1910 las proporciones se invirtieron, en vista de que de los \$23 883 920 la cantidad destinada a la guerra disminuyó a 16%, mientras que para la educación se incrementa a casi 25 por ciento.

En 1877 se hizo una estimación del número de personas que hablaban dialectos indígenas, y no obstante lo errónea que pueda suponerse, el decremento absoluto y relativo que indicaba lo corroboraban los censos. En 1877, 39% de la población en México hablaba lenguas indígenas, y sólo 13% en 1910. Estas cantidades pueden ser por el alto número de los hispanoparlantes que hablaban español y una lengua indígena, o que habían

sido previamente bilingües y habían olvidado su lengua nativa. El porcentaje de los que hablaban dialectos indígenas en el centro del país cayó más que en el sureste, hecho que puede explicarse por el desarrollo en las comunicaciones en el centro, lo cual favoreció la aceleración del proceso de mezcla cultural. El porcentaje de personas que hablaban español en todo el país era de 83, y creció en 1910 a 87.

En 1895, 14% de la población del país sabía leer y escribir, cifra que para 1910 creció a 20%; en 1895, sólo sabía leer 3%, y en 1910 1.8%. El hecho de que mucha gente sólo supiera leer se atribuye a los malos métodos con que enseñaban, primero a leer y después a escribir. Una idea ligeramente diferente surgió del análisis del analfabetismo como tal, que era 54% de la población en 1900 y 50% en 1910. En general, la población de analfabetas era menor en las áreas mestizas del centro, y en el norte.⁸

La población se incrementó de 9 481 916 en 1877 a 15 160 377 en 1910, porque la tasa de mortalidad declinó como resultado del mejoramiento en las medidas de salud; existía una presión que tendía a impulsar la emigración, inicialmente hacia el norte, y posteriormente a los Estados Unidos. Algunos miles regresaron de los Estados Unidos como soldados revolucionarios.⁹

2. LA REVOLUCIÓN AGRARIA

En la víspera de la Revolución de 1910, la tierra estaba en manos del Estado: los latifundios (tanto mexicanos como extranjeros), los parvifundios y la propiedad comunal de los pueblos. De acuerdo con una de las estimaciones más confiables, los 200 millones de hectáreas del territorio nacional estaban distribuidos de la siguiente manera: 10% de tierras nacionales; 54% de latifundios; 20% de parvifundios; 6% de tierras comunales de los pueblos, y el restante 10% de tierras eriazas.¹⁰

La Revolución Mexicana fue una alianza de clases, encabezada por la clase media; en el norte, donde existían algunos hacendados “modernos”,

⁸ Moisés González Navarro, *El porfiriato...*, *op. cit.*, pp. 529-675.

⁹ Moisés González Navarro, *La colonización en México*, México, Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, 1960, p. 138.

¹⁰ Moisés González Navarro, “Mexico: The Lopsided Revolution”, en Claudio Véliz (ed.), *Obstacles to Change in Latin America*, Londres, Oxford University Press, 1965, pp. 206-207.

aunque la gran mayoría de los soldados eran campesinos y, en un menor grado, obreros. Al principio, el más importante de estos hacendados era Francisco I. Madero, miembro de una rica familia de Coahuila que enfrentaba dificultades financieras. Aunque en su campaña política Madero propuso varias veces la división de la tierra, convencido de que la democracia podría establecerse con mayor seguridad sobre estos fundamentos, y aunque estaba consciente de la opresión de los trabajadores, continuó pensando que la gente no deseaba pan sino libertad, y que ésta produciría el alimento que necesitaban. Al inicio de su campaña declaró que una gran cantidad de pequeños propietarios, principalmente indios, habían sido desposeídos de su propiedad por la fuerza. Ofreció restituirla y también pagar una compensación por el daño que se les había causado. Esta moderada alusión al problema de la tierra fue todo lo que se necesitó para que un gran número de campesinos en gran parte del país (especialmente en el norte y en Morelos) tomaran las armas; la revuelta en algunos casos se asemejaba a una *jacquerie*, continuación de la guerra de castas del siglo xix.

Porfirio Díaz actuó con lentitud. El 1º de abril de 1911 presentó un proyecto de ley para resolver el problema agrario. Aunque los latifundistas hubieran cometido abusos ocasionalmente, la solución no era arrebatarles sus tierras, sino canalizar las disputas a través de canales legales. Era también necesario activar la división de los ejidos y de las tierras comunales, y dividir los latifundios, pero esto debería hacerse persuadiendo a los terratenientes de que esto sería en su propio beneficio. Lo mejor que se podía hacer era dividir el territorio nacional, pero debía darse preferencia a los más aptos, esto es, a quienes tuvieran un cierto capital. Por supuesto, no era una buena idea quitar la tierra, el agua y el dinero, porque los jornaleros podrían abandonar su trabajo por su natural tendencia a la holgazanería. Este plan no era otra cosa sino la continuación de la política liberal, y no cuestionó la ininterrumpida existencia de la hacienda.

Por supuesto, no faltaban verdaderos planes revolucionarios, como el de Ricardo Flores Magón, quien en mayo de 1911 condicionó su alianza con el victorioso Madero a que se proporcionaran al proletariado tierra y herramientas para trabajarla, condición que, no hace falta decir, Madero no aceptó. Mucho menos aceptó el manifiesto de Flores Magón del 25 de noviembre de ese año, el cual proponía la abolición de la propiedad privada y la destrucción del capital, la autoridad y el clero.

La lentitud y timidez de la política agraria de Madero obligó a Zapata a rebelarse el 28 de noviembre de 1911, en Morelos. Este estado fue el núcleo de una revolución agraria causada por el desarrollo capitalista y los ingenios de azúcar que proletarizaron a un enorme número de miembros de las comunidades de la región. Zapata demandaba que las tierras, el agua y los bosques que habían sido arrebatados a los municipios y a los trabajadores pobres debían restituírseles; expropiar a las haciendas con una debida compensación; y, finalmente, nacionalizar la propiedad de cualquiera que se opusiera a su plan. Madero luchó fuertemente contra su antiguo aliado, mientras que el diputado Luis Cabrera presentó un proyecto de ley el 3 de diciembre de 1912 que declaraba que la restitución y dotación de ejidos a los municipios era por el bien del Estado. El gobierno federal expropiaría la tierra necesaria, la cual permanecería como propiedad federal, aunque los municipios tendrían el uso de ellas. La ruptura entre Francisco Villa y Venustiano Carranza forzó a este antiguo terrateniente norteno a aprobar la ley del 6 de enero de 1915, basándose en que los indios, debido a su falta de desarrollo evolutivo, no se habían adaptado a la idea de la propiedad individual, por tanto esta propiedad debía reconocerse como comunal; era necesario devolverles sus tierras, y en los casos en que esto fuera posible, proporcionarles la tierra que necesitaran para reconstruir sus ejidos.

La ideología revolucionaria creció espontáneamente y se desarrolló en el fragor del conflicto mismo. Inicialmente la revolución tenía un carácter democrático, rural, y agrario (el norte proponía, sobre todo, la división de los latifundios, la reconstrucción de los ejidos del centro y del sur); también era nacionalista, laica, y anticlerical (esta característica casi no se dio en el zapatismo). Después de que Carranza derrotó a Villa, convocó a un congreso para establecer una constitución el 14 de septiembre de 1916, en la que sólo constitucionalistas (a saber, aquellos quienes estaban ampliamente de acuerdo con Carranza) estaban representados.

La Constitución de 1917

En la Constitución de 1917 la educación sólo fue laica, y prohibió a las iglesias dirigir escuelas primarias. Se establecieron amplias garantías sociales en favor de los trabajadores, coincidiendo en parte con las recomenda-

ciones de los congresos católicos de 1903 a 1913; el artículo 27, la verdadera parte revolucionaria de la Constitución, estableció que la propiedad de la tierra y agua correspondía originalmente a la nación, que tenía y preservaba el derecho de transferirla a los individuos, creando de este modo la propiedad privada, que sólo podía expropiarse para el bien público y con debida compensación; la sustitución de *antes* por *mediante* fue un cambio revolucionario en comparación con el plan de Carranza, o aun con el de Zapata. Además, sólo los mexicanos por nacimiento o naturalizados tenían el derecho de adquirir un control directo de la tierra y el agua, aunque el Estado podía concederla a extranjeros que renunciaran a la protección de sus gobiernos. La ley del 6 de enero se incorporó también a la Constitución. Finalmente, el artículo 130 no reconocía a la Iglesia personalidad jurídica, socavando de este modo la tradicional alianza entre la Iglesia y la hacienda. Intelectuales conectados con el antiguo régimen e inversionistas extranjeros naturalmente tacharon esta constitución de comunista.

Instituciones revolucionarias

La hora del triunfo coincidió con la disensión entre los revolucionarios. Los líderes Carranza, Zapata, Villa y Obregón fueron asesinados. Hubo un intento por retornar al antiguo régimen en 1926 como resultado de la aplicación del artículo 130 constitucional por parte de Plutarco Elías Calles. Los obispos respondieron cerrando las iglesias, lo que condujo a la rebelión cristera, con una especial importancia en el centro-oeste, con la fuerza y el apoyo directo de pequeños propietarios y la ayuda indirecta de algunos latifundistas. El conflicto terminó cuando los obispos aceptaron la declaración del presidente Emilio Portes Gil, de que el gobierno no trataba de controlar a la Iglesia por medio del registro de los sacerdotes.

Después del asesinato de Obregón el presidente Calles declaró que México enfrentaba por primera ocasión la ausencia de líderes, esto significaba que el país podía pasar de “un país de caudillos” a una nación basada en instituciones. Hasta este momento los gobiernos revolucionarios habían promovido una reforma agraria en diversas formas. De hecho Carranza había enfatizado la recuperación de las tierras baldías despojadas por Porfirio Díaz; Obregón recalcó la importancia del ejido y Calles había seguido el mismo curso, pero su principal propósito había sido establecer

una clase media rural. De hecho, durante el periodo en que Calles fue el poder detrás de los presidentes, con la excepción del gobierno de Emilio Portes Gil, poco o ningún progreso tuvieron los ejidos.¹¹

Hacia finales de 1934 mucho se discutía sobre un México socialista como resultado de la reforma al artículo 3° constitucional que establecía una educación socialista. El problema era saber qué significaba socialismo; algunos pensaron en el marxismo, el cual, naturalmente, no habría sido compatible con el capitalismo que la Revolución de 1910 había institucionalizado. Eventualmente tenía que aceptarse que el socialismo mexicano no era marxista, y que todo lo que se intentaba era acelerar la reforma agraria y fortalecer las cooperativas; la educación socialista significaba la lucha contra la Iglesia y la preparación del camino para el socialismo.¹²

Maratón y represión del radicalismo

Durante su periodo presidencial, Lázaro Cárdenas contaba con el apoyo de la Confederación Nacional Campesina, establecida en 1938. Se necesitaron tres largos años de organización para erigirla; fue un proceso difícil a pesar del apoyo del gobierno. Previo a este proyecto, Cárdenas había intentado unificar a los campesinos de Michoacán cuando fue gobernador del estado, de donde era originario. La declaración de principios de la Confederación Nacional Campesina incluía en su seno a los peones aca-sillados, los aparceros, los pequeños agricultores y demás trabajadores del campo organizados: solidaridad con los obreros, educación basada en el socialismo científico, el ejido pivote de la economía agrícola, fraccionamientos de los latifundios para su explotación colectiva por los campesinos organizados. Además se dio preferencia al *ejido* colectivo sobre el *ejido* individual, especialmente en las zonas de riego de La Laguna, el río Yaqui y Baja California Norte, y en las plantaciones henequeneras de Yucatán. Cárdenas apoyó sus políticas agrarias fundando el Banco de Crédito Ejidal en 1936, del mismo modo que Calles estableció el Banco Agrícola 10 años antes. La Confederación inició su existencia con casi tres millones de campesinos, y las ligas de comunidades agrícolas y sindicatos campesinos for-

¹¹ Moisés González Navarro, *La Confederación...*, op. cit., pp. 20-56.

¹² *Ibid.*, pp. 66-68.

maron parte de ella. El 29 de agosto de 1938 el secretario general de la Confederación, Graciano Sánchez, propuso el ejido colectivo. La Confederación se estableció como el sector campesino del Partido Mexicano de la Revolución, una nueva versión de Partido Nacional Revolucionario fundado nueve años atrás.

Cárdenas apoyó el movimiento obrero, pero no lo creó como lo hizo con el movimiento campesino. De hecho el movimiento obrero tenía una historia que nacía en el siglo XIX. Mas recientemente, la Casa del Obrero Mundial, fundada en 1912, había tenido dificultades con el régimen revolucionario, debido a sus tendencias anarquistas, y más tarde la Confederación Regional de Obreros Mexicanos (CROM, fundada en 1918 por Luis N. Morones) se volvió muy poderosa. Ésta alcanzó la cúspide durante el periodo presidencial de Calles, pero a partir de la acusación de estar involucrada en el asesinato de Obregón fue constantemente perseguida.

Serías diferencias surgieron entre Lombardo Toledano y el PNR poco después, cuando el 17 de febrero de 1936 se inició el segundo y último congreso de la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (CGOCM) durante la presidencia provisional de Fernando Amilpa, con asistencia de 1 500 delegados en representación de 600 000 trabajadores. Al disolverse este organismo nació la Confederación de Trabajadores de México (CTM), con Lombardo Toledano como su secretario general, con el propósito mediano de luchar por la total abolición del capitalismo, y el inmediato de la liberación política y económica del país; la lucha por el derecho de huelga, la asociación sindical, combate a todos los credos religiosos y a todas las iglesias, y a quienes pretendieran anteponer el cooperativismo al sindicalismo y al socialismo, la incorporación de los trabajadores al servicio del Estado al resto de los asalariados, el reconocimiento del carácter internacional del movimiento obrero y del campesino y acción directa contra los capitalistas. Como al fundarse la CTM se habló de convocar a un congreso de unificación campesina, opuesto o concurrente al PNR, Cárdenas lo desautorizó porque él había ordenado al PNR (partido de gobierno) que unificara a los campesinos desde el 9 de julio de 1935. Por tanto, si la CTM competía en ese esfuerzo sólo introduciría las fatales pugnas internas del proletariado industrial. En enero de 1936 estalló una huelga en la Vidriera de Monterrey. Los patrones acusaron a Lombardo Toledano de querer imponerles condiciones contrarias a la ley. La CGOCM replicó que la vidriera no había respetado el recuento de los huelguistas.

Los días 5 y 6 de febrero los patrones realizaron un paro general en Monterrey, apoyados por la CGT y la CROM, al amparo de una bandera religiosa, nacionalista y anticomunista. Cárdenas se trasladó a Monterrey el 6 de febrero y el 11 de ese mes encareció a los patrones la necesidad de la cooperación entre el gobierno y los factores de la producción y la conveniencia de crear una central única de trabajadores industriales para terminar con las nocivas pugnas intergremiales. Afirmó el papel del gobierno como árbitro y negó que la causa de la agitación social fueran los comunistas, escasos en número y poco influyentes. Los patrones que se sintieran fatigados de la lucha social podrían entregar sus industrias, ni a los obreros ni al gobierno, el paro no era patriótico. El Centro Patronal de Nuevo León respondió indirectamente al presidente, el 19 de febrero, que el comunismo se extendía por todo el país y, desde luego, que no estaban dispuestos a entregar sus industrias ni a los obreros ni al gobierno. Cárdenas les respondió el 14 de marzo que la legislación obrera pasaba por un inevitable periodo experimental, que el único móvil de los patrones era el lucro, y su decisión de no entregar sus industrias era la mejor demostración de que éstas les rendían “muy estimables” utilidades.¹³

Pocos meses después el Sindicato Mexicano de Electricistas inició una huelga contra la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, en virtud de haberse negado la empresa a mejorar las condiciones de vida de sus trabajadores. La huelga se prolongó durante 10 días, al final de los cuales la empresa accedió a las peticiones de los trabajadores. Ésta fue la primera victoria de la CTM contra una empresa extranjera; éstos detentaban la mayor parte de la riqueza nacional. Otra victoria de la CTM y de Cárdenas fue el pago del descanso semanal.¹⁴

Durante la presidencia de Cárdenas, especialmente en los tres primeros años, el número de huelgas creció (202 en 1934, 642 en 1935, 674 en 1936, 576 en 1937, 319 en 1938, 303 en 1939 y 357 en 1940), sobre todo si se comparan con las cifras de Calles (7 en 1928). Más o menos paralelamente aumentan los huelguistas (14 685 en 1934, 145 212 en 1935, etc.). Éste era el “maratón del radicalismo” denunciado por Calles. La obra social de Cárdenas ayudó a la recuperación de la crisis de 1929, desde luego con la repatriación de numerosos mexicanos de los Estados Unidos y con la expansión

¹³ *CTM, 1935-1941*, México, Talleres Tipográficos Modelo, s.f., pp. 21-28.

¹⁴ *Ibid.*, pp. 46, 104-105, 477.

del mercado interno. En efecto, los hombres sin trabajo disminuyen de 191 371 en 1935 a 186 904 en 1936 y a 180 128 en 1937.¹⁵

Cárdenas nacionalizó los ferrocarriles el 23 de junio de 1937, y creó la Administración Nacional Obrera de los Ferrocarriles a mediados de 1938. Cárdenas informó al Congreso de la Unión, el 1º de septiembre de 1938, que gracias a la administración obrera, en el corto espacio de un mes había disminuido sensiblemente el costo de operación del sistema. Sin embargo, a fines de ese año el elevado número de accidentes lo obligó a abandonar la idea de la administración obrera porque la doble personalidad relajaba la disciplina a tal grado, que el 1º de septiembre de 1940, el presidente Cárdenas previno a los trabajadores contra la lenidad, disimulo y esquivéz a las obligaciones en perjuicio de la colectividad, cuyos intereses deberían prevalecer sobre los de grupo. Un líder comunista —Valentín Campa— atribuyó esta falla no a un exceso de confianza por parte de Cárdenas, sino al hecho de permitir que continuaran las tarifas privilegiadas a las compañías mineras extranjeras.¹⁶

A largo plazo, la expropiación petrolera fue un punto de inflexión, a pesar del hecho de que inicialmente navegó a través de diversos problemas financieros y laborales similares a los vividos en los ferrocarriles. En todo caso, la oposición de las compañías petroleras fue tan fuerte a partir de ese momento, que el radicalismo de Cárdenas se moderó, aunque lo prosiguió verbalmente, en vista de que el Partido de la Revolución Mexicana continuaba sosteniendo que era su plan para la preparación del pueblo rumbo al socialismo. Para ser exactos, propugnó la creación del Seguro Social, la progresiva nacionalización de la gran industria y el desarrollo del cooperativismo, especialmente el de consumo.¹⁷

¹⁵ Moisés González Navarro, *Cinco crisis mexicanas*, México, El Colegio de México (Jornadas, 99), pp. 90-92; *Anuario estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1940*, México, Dirección General de Estadística, 1942, p. 431.

¹⁶ Nathaniel y Sylvia Weyl, "La reconquista de México", *Problemas agrícolas e industriales de México*, vol. 7, núm. 4, 1955, p. 277; *CTM, op. cit.*, pp. 275-277; *Diario de los Debates de Senadores*, 21 de abril de 1978; *El Nacional*, 2 de septiembre de 1938; Víctor Alba, *Las ideas sociales contemporáneas en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1960, pp. 253, 265, 393; *Diario de los Debates de Diputados*, 1º de septiembre de 1940, p. 18; Valentín Campa, "El cardenismo en la Revolución Mexicana", *Problemas agrícolas e industriales de México*, vol. VIII, núm. 3, 1955, p. 289.

¹⁷ Moisés González Navarro, *La Confederación...*, *op. cit.*, pp. 89-98.

En todo el país, en 1936-1937 se organizaron 233 cooperativas. Desde 1936 se comenzó a sentir la necesidad de sustituir la ley de 1933 para evitar las simulaciones que convertían a las cooperativas en empresas capitalistas. El 15 de febrero de 1938 se publicó esta nueva ley; las cooperativas de consumo contaban con raquíuticos capitales. Las de producción, en cambio, se desarrollaron sobre todo en los transportes, la pesca, el cultivo del ixtle, y los ingenios azucareros. Sin embargo, tal vez las más importantes las creó directamente el propio gobierno: Talleres de Vestuario y de Equipo y Talleres Gráficos de la Nación.¹⁸

La obra social de Cárdenas significó el intento de fortalecer al Estado en beneficio de los trabajadores, dentro del marco capitalista. Esto explica por qué, aunque él organizó a los trabajadores del Estado y teóricamente les dio el derecho de trabajar, no les permitió pertenecer a ninguna organización sindical, y tampoco permitió a los trabajadores bancarios disfrutar de los derechos especificados en el artículo 123 constitucional.¹⁹

El crecimiento de la sociedad industrial

De acuerdo con los censos, la población disminuyó de 15 160 370 en 1910 a 14 334 780 en 1921. La sustracción mecánica de estas dos cifras ha conducido a muchos a hablar de un millón de muertos en el campo de batalla como resultado de la Revolución. La realidad es que el censo de 1910 fue más exacto que el de 1921. También es necesario tomar en consideración las muertes causadas por los efectos colaterales de la guerra civil, tales como la pandemia de la influenza española, y el incremento de la emigración hacia los Estados Unidos. En todo caso, la población se incrementa a 16 552 722 en 1930 y a 19 653 552 en 1940; es decir, se duplicó en el periodo 1877-1940. El incremento se debió, en gran medida, al progreso hecho en la lucha en contra de la viruela, la tifoidea, la malaria y la gastroenteritis, aunque las enfermedades cardíacas y el cáncer comenza-

¹⁸ Rosendo Rojas Coria, *Tratado de cooperativismo mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1952, p. 366; Nathaniel y Sylvia Weyl, "La reconquista...", *op. cit.*, p. 274; Moisés González Navarro, "Mexico: The Lopsided...", *op. cit.*, p. 226.

¹⁹ Moisés González Navarro, *La Confederación...*, *op. cit.*, pp. 89-98.

ron a ganar terreno. Este progreso se consolidó con la introducción de los antibióticos.²⁰

La “explosión” demográfica se vislumbró durante el gobierno de Cárdenas, pero se manifestó claramente a partir de 1940; Cárdenas atribuyó el incremento de la población tanto a las mejoras sanitarias como a la obra social revolucionaria.²¹

El censo de 1930 suprimió algunos datos que juzgó superfluos e introdujo otros que estimó necesarios; entre los primeros se cuenta la desaparición de la pregunta sobre la “raza”, porque desde la independencia numerosos indígenas al salir de su aislamiento habían “perdido sus características étnicas, incluso su idioma”, mezclándose con los demás, sin que constara rastro legal de estos mestizajes. Sobre todo a partir de 1910 la estratificación social había dejado “de obedecer a categorías étnicas, para sujetarse a las categorías económicas”. Como además de anticientífico, en la práctica resultaba imposible a los empadronadores precisar ciertos datos “sobre la raza o grado de mestizaje”. Sin embargo, el antropólogo Manuel Gamio criticó este cambio, porque mientras los idiomas y dialectos indígenas estaban siendo sustituidos por el castellano, las características raciales indígenas persistían en alta proporción.²²

Otros de los grandes cambios en este periodo fueron la reducción de la inversión extranjera como resultado del nacionalismo revolucionario, y la reducción relativa en el número de extranjeros, a excepción del incremento de españoles republicanos al final de la Guerra Civil Española. Para este tiempo la ilusión oficialista de la colonización extranjera como la panacea para todos los males del país, había desaparecido. Estructuralmente hablando, el cambio fundamental fue la transformación de la hacienda en el neolatifundio y el ejido, es decir el cambio de una sociedad agrícola a una sociedad industrial.²³

El porcentaje de la población involucrada en la industria se incrementó de 11.3 en 1910 a 13.8 en 1940. Para esas mismas fechas, la parte involucrada en la agricultura decreció de 71.9 a 68.3%.²⁴ Además de esto, en 1940

²⁰ Moisés González Navarro, *Población y sociedad en México (1900-1970)*, México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1974, I, pp. 297-409.

²¹ *Ibid.*, p. 43.

²² *Ibid.*, p. 39.

²³ *Ibid.*, II, pp. 5, 26.

²⁴ Presidencia de la República, *50 años de Revolución Mexicana en cifras*, México, Nacional Financiera, 1963, p. 29.

las tierras que eran propiedad privada constaban de 82 149 256 hectáreas, contra 28 922 808 pertenecientes a los ejidos y 6 069 359 de tierras comunales.²⁵ El número de ejidatarios con tierras se duplicó de 1930 (536 883) a 1940 (1 222 859), pero para este último año habían sido superados por los obreros y jornaleros agrícolas (1 907 199).²⁶

El salario mínimo se estableció en 1933, para mejorar la situación económica de los trabajadores, pero según Calles para beneficiar a los capitalistas.²⁷

La naturaleza laica de la sociedad la confirmó con la derrota de los cristeros en 1929. Una de las manifestaciones importantes de este hecho fue el establecimiento del matrimonio civil en 1859, y el 14 de diciembre de 1874 el matrimonio con el régimen de bienes separados sin que se rompiera el vínculo conyugal. Venustiano Carranza decretó, el 24 de diciembre de 1914, el divorcio por mutuo y libre consentimiento a las parejas que hubieran estado casadas durante más de tres años, o en cualquier momento cuando las causas del conflicto marital fueran irreconciliables. Las autoridades confiaron en que esta ley liberaría a la mujer de su esclavismo islámico, y aunque era un caso excepcional, definitivamente constituyó “una de las más satisfactorias conquistas del Constitucionalismo Revolucionario”. Pero fue también uno de los mejores negocios para muchos estados.²⁸

El final de la hacienda

Con la secularización de la beneficencia, en febrero de 1861, sus instalaciones decayeron.²⁹ A pesar de que en los inicios del porfiriato la reducción en la caridad individual y el incremento en la beneficencia institucional

²⁵ *Segundo Censo Agrícola Ganadero de los Estados Unidos Mexicanos 1940. Resumen general*, México, Dirección General de Estadística, 1951, p. 28.

²⁶ Moisés González Navarro, *La Confederación...*, op. cit., p. 187.

²⁷ *Diario de los Debates de Diputados*, 12 de septiembre de 1933, pp. 17-19; Francisco Xavier Gaxiola, *El presidente Rodríguez (1932-1934)*, México, Cultura, 1938, p. 533.

²⁸ Moisés González Navarro, *La Confederación...*, op. cit., pp. 100-104.

²⁹ Rómulo Velasco Ceballos, *Fichas bibliográficas sobre asistencia en México*, México, Secretaría de Asistencia Pública, p. 53; *Establecimientos de beneficencia, apuntes sobre su origen y relación de los actos de su junta directiva coleccionados por el actual secretario en cumplimiento de lo dispuesto en la circular de 23 de enero de 1877*, México, Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios, 1878, pp. iii, v, vii, xiii.

era visible,³⁰ algunos creyeron que el Estado no tenía obligación de ser filántropo y que su misión se limitaba a la intervención en casos de inevitable infortunio. Poco después, cuando el recién creado Hospital General se abrió en febrero de 1905, el gobierno insistió en que la beneficencia no era una de sus funciones primordiales, pero debido a que las instituciones privadas eran insuficientes para sostener la situación de los desprotegidos, y a pesar de su inferior *status*, el gobierno destinaría a la beneficencia parte de su ingreso que no necesitara para sus intereses primarios (la defensa del territorio nacional y el mantenimiento del orden), para de esta manera contribuir a esta noble labor.³¹ El gobierno de Oaxaca tampoco deseaba descender al reino de la caridad, ya que era un asunto de los individuos y dañino para los desprotegidos quienes, confiando en las limosnas, se convertían en holgazanes.³² De cualquier modo, a regañadientes, la beneficencia pública reemplazó la caridad de la Iglesia y la beneficencia individual. Miguel Macedo había explicado en los inicios del siglo xx que el país se había recuperado del inmenso trastorno que la Reforma había producido en las instituciones de beneficencia coloniales, al grado que se intentó reemplazar la beneficencia privada con la beneficencia pública.³³

En la década de 1920, los *trusts* comenzaron a tener relevancia en la caridad privada, y la principal preocupación del gobierno en relación con la beneficencia pública era erradicar la idea de caridad,³⁴ concediéndole el carácter de servicio social, y enfatizando el derecho de los necesita-

³⁰ Juan de Dios Peza, *La beneficencia en México*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1881, pp. 7, 147.

³¹ Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación, Beneficencia Pública, *Hospital General de México*, s.p.i., 1905, s.p.

³² Moisés González Navarro, *El porfiriato...*, op. cit., p. 495.

³³ Miguel S. Macedo, "El municipio. Los establecimientos penales. La Asistencia Pública", en *México, su evolución social*, México, J. Ballezá, 1902, tomo I, vol. 2, pp. 716, 720, 723.

³⁴ *Memoria de labores del gobierno constitucional del Estado de Veracruz-Llave durante el cuatrienio 1928-1932. Texto del Informe rendido por el Ing. Adalberto Tejeda, gobernador constitucional del Estado, ante la XXXIV H. Legislatura y discursos de los CC. Presidentes de los Poderes Judicial y Legislativo, Lic. Luis Vega y Pavón, y Dip. Raymundo Mancisidor*, Jalapa-Enríquez, Talleres Linotipográficos del Gobierno del Estado, 1932, pp. 165-168; *Informes del Gobernador del Estado C. Gral. de Div. Rodrigo M. Quevedo y del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Contestaciones del Presidente del H. Congreso*, Chihuahua, Talleres Gráficos del Gobierno, 1934, p. 14.

dos para pedir ayuda.³⁵ De este modo, en algunos estados el socialismo utópico sustituyó a la caridad.³⁶ Diversos políticos intentaron eliminar la beneficencia privada porque estaba vinculada con instituciones religiosas, cuya desaparición fue uno de los más fuertes deseos de la Reforma.³⁷

El primer Plan Sexenal de 1934 no dedicó ninguna sección específicamente a la cuestión de la asistencia o caridad, pero dibujó una vaga propuesta para fomentar la creación de hogares para los ancianos y los discapacitados, centros de atención a la mujer y campañas contra la mendicidad, porque aunque en cierto modo estas políticas se habían estado llevando a cabo, no estaban directamente conectadas con los objetivos revolucionarios del gobierno.³⁸

El 1° de enero de 1937 Cárdenas decidió incorporar a los socialmente débiles al proceso productivo. Esta transformación fue afirmada cuando la beneficencia pública se amalgamó con la beneficencia privada y el independiente Instituto de Protección a la Infancia para formar la Secretaría de Salubridad y Asistencia. Este grado de importancia se concedió a la asistencia no por razones religiosas, sino para proteger a la sociedad de ciertos elementos dañinos, y fortalecer la economía de la nación con el trabajo de los socialmente débiles. Para evitar la creación de un complejo de inferioridad, la asistencia pública operaría conforme a un sistema de cuotas.³⁹ La Revolución aceleró la crisis de la estructura Iglesia-hacienda, la cual había sido hasta ese momento la principal fuente de caridad y beneficencia.

³⁵ *Informe presidencial y memoria del Departamento del Distrito Federal que rinde el C. Jefe del mismo Lic. Aarón Sáenz por el período administrativo comprendido entre el 10 de julio de 1933 y el 30 de junio de 1934*, México, Talleres Linotipográficos de la Penitenciaría del Distrito Federal, 1934, p. 196.

³⁶ *Informe rendido por el gobernador constitucional de Yucatán C. Dr. Álvaro Torres Díaz, ante la XXIX Legislatura el 10 de enero de 1927*, Mérida, Talleres Tipográficos del Gobierno del Estado, 1927, pp. 76-78.

³⁷ *Memoria Beneficencia Pública 1932-1934*, pp. 10-15.

³⁸ Secretaría de la Asistencia Pública, *Asistencia Social 1934-1940*, p. 15.

³⁹ *Diario de los Debates de Senadores*, 21 de diciembre de 1937, pp. 13-20.

CONCLUSIÓN

Al final del periodo presidencial de Lázaro Cárdenas en 1940, México, 119 años después de haber ganado su independencia de España, pasó de ser un país agrícola a uno en su fase inicial de industrialización. Había defendido su soberanía ante varios intentos de conquista por países europeos y por los Estados Unidos, pero su dependencia ante el imperialismo estadounidense se consolidó, con la excepción del petróleo, que fue nacionalizado en 1938. Internamente, los desarrollos esenciales fueron la desaparición de las haciendas y un nuevo *modus vivendi* con la Iglesia católica. En 1940 existió un inusual balance entre los grupos sociales que habían iniciado la Revolución de 1910: protección para los trabajadores no sindicalizados y fortalecimiento de la burguesía. Las esperanzas ya no pudieron basarse en la inmigración extranjera, en parte debido al inicio de la explosión demográfica, al nacionalismo revolucionario y a la Segunda Guerra Mundial.

CAPÍTULO XLIV

INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LAS MIGRACIONES ASIÁTICAS EN MÉXICO, SIGLOS XIX Y XX*

México nace con la creencia de que le sobraban tierras y, al mismo tiempo, de que su población era escasa en número y calidad. De ahí los numerosos proyectos (pocas realidades) para atraer inmigrantes europeos, para escoger entre latinos y sajones.

Pese a la muy temprana simpatía de Lucas Alamán por la inmigración asiática, ratificada con razones pragmáticas por los extranjeros de la comisión creada por Maximiliano, pocos fueron los que llegaron a México provenientes de aquel continente en los últimos 25 años del siglo XIX. Quienes lo hicieron se establecieron en Yucatán y en varios puertos del Pacífico. Esta inmigración fue aumentando hasta que fue rechazada en California.

Los asiáticos compitieron con éxito creciente en el comercio al menudeo, en los servicios y en la horticultura. Gracias a su frugalidad, laboriosidad y unión. Ese éxito dio pie a una campaña antichina (no antijaponesa) en el noroeste, con el pretexto de que los asiáticos, en particular los chinos, eran débiles, viciosos y, sobre todo, feos, indignos de mezclarse con la raza de Cuauhtémoc.

El nacionalismo de la Revolución Mexicana adquirió rasgos de verdadera xenofobia en la matanza de chinos en Torreón, en junio de 1911, y en su persecución en el noroeste, al amparo del argumento de que el mestizaje con los chinos era “suicida y criminal”. Se recordó que habían sido aceptados sólo como “motores de sangre”, es decir como braceros, y no como un elemento antropológico, porque México debía blanquearse. En realidad, el país se “amarilló” un poco en el noroeste, donde algunos fueron expulsados (con todo y esposa e hijos mexicanos) a raíz de la crisis de 1929.

* *Destino México: un estudio de las migraciones asiáticas a México, siglos XIX y XX*, México, El Colegio de México, 1997, pp. 19-22.

Este primer volumen de las migraciones internacionales a México, en los siglos XIX y XX, aporta a la historia demográfica mexicana la utilización del Registro Nacional de Extranjeros creado en 1926. Hasta antes de esta obra, sólo se habían publicado algunos datos parciales inferiores a las cifras censales de 1930, especialmente en Chiapas y en Quintana Roo, en Tamaulipas y en Yucatán. En cambio, los datos censales son mayores que los datos del Registro Nacional de Extranjeros.

Aunque las cifras censales de 1940 no corresponden exactamente con los padrones de 1942-1943 (Gilberto Loyo nos informó que con motivo de la Segunda Guerra Mundial muchas personas nacidas en el extranjero declararon que habían nacido en México), en Coahuila coinciden, pero en general son mayores los datos de los padrones que los censales, si bien las diferencias no son tan acentuadas como en la década anterior, probablemente porque tanto el censo como los padrones de Gobernación se afinaron. El censo de 1940 registró 64 076 extranjeros que aumentaron, según el censo de 1950, a 106 315. La Segunda Guerra Mundial puede explicar este incremento.¹

Una cuarta parte de los autores de esta obra no son mexicanos (de nacimiento al menos): descienden de chinos, de palestinos, de japoneses y de argelinos, y la mitad restante sí lo son. Importa recordar el origen de los autores porque, en opinión de un conocido historiador estadounidense, los extranjeros están mejor capacitados que los mexicanos para escribir la historia de México. Convendría preguntarse por la validez de esta tesis en un tema como el presente.

El aprovechamiento del Registro Nacional de Extranjeros por medio de computadoras se enriquece con el uso de los 11 censos nacionales de algunos capítulos, pero podrían añadirse las estadísticas precensales (nacionales y, sobre todo, de varios estados), y los recuentos y estimaciones de algunos diplomáticos extranjeros ya utilizados por varios autores.

En el capítulo del Cercano Oriente se menciona la existencia de argelinos (soldados zuavos, del ejército francés, aunque también hubo egipcios que no se citan; en este caso, el concepto cultural rebasa el geográfico) y palestinos. Ocho autores estudian a los inmigrantes del Lejano Oriente. Los migrantes vinieron a México en diferentes fechas: los chinos de Baja

¹ Moisés González Navarro, *Población y sociedad en México, 1900-1970*, México, UNAM, II, pp. 20-21 y 24.

California desde 1877; los árabes a partir de 1878; los japoneses en 1890; los palestinos, 1893; los chinos, en general, 1895; los filipinos, 1890; los coreanos, 1905, y finalmente, los sijs, desde 1916. Filipinos y sijs se estudian hasta 1948; chinos en general —en particular los chinos en Baja California— y palestinos hasta 1949; los coreanos hasta 1930, si bien el grupo abrumadoramente mayoritario es de 1905, y los japoneses hasta 1978.

Lo anterior puede relacionarse con la importancia cuantitativa de estos grupos. En efecto, los chinos suman 14 213 (1 838 en particular en Baja California); los árabes ascienden a 7 533; los palestinos, a 1 031; los japoneses suman 3 626; los filipinos, 40, y los sijs, 28. Es evidente la ausencia de los judíos, aunque en el capítulo sobre los árabes se menciona que una quinta parte de ellos era de religión judía. No obstante que los judíos, desde la diáspora hasta la creación de Israel en 1948, no formaban un Estado, su presencia en México es evidente, abundante y poderosa. Asimismo, en el capítulo acerca de los chinos en Baja California se mencionan 200 emigrantes indios (información tomada de una fuente estadounidense), cifra muy superior a la captada en el capítulo dedicado a los sijs.

En el análisis demográfico de las migraciones se advierte, con razón, que en contraste con su corto número absoluto y relativo (alcanzan el máximo porcentaje referido a la población total en 1930 con 0.97% y en 1940 con 0.90%; descienden a 0.40% en 1970 y en 1980, y aumentan levemente a 0.42% en 1990), su importancia social es grande. Es oportuno señalar que este porcentaje de 1990 es igual al de 1842, es decir, siglo y medio antes. De cualquier manera, la inmigración asiática ha disminuido notablemente y la estadounidense ha aumentado.

No debe olvidarse que México no es un país de inmigración sino de emigración. Esto fue visible hace un siglo, si bien las autoridades tardaron en reconocerlo hasta mediados del siglo xx.

En suma, este volumen es una valiosa aportación a la historia demográfica cuantitativa. Respecto de la cualitativa, hay un excelente avance en el caso de los coreanos y de los palestinos. Varios autores ofrecen continuar sus investigaciones; es de esperarse que amplíen el marco de la sociedad receptora para que de este modo expliquen aún mejor a sus protagonistas.

CAPÍTULO XLV

ASPECTOS SOCIALES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA*

La celebración del centenario de la Independencia de México, en 1910, dio a Porfirio Díaz y a su gobierno la ocasión postrera de mostrar al mundo la fachada magnífica de lo que pretendía ser un país republicano, federal, liberal y democrático. Pero detrás de la fachada la estructura se derrumbaba.

El porfiriato era, fundamentalmente, latifundista, con una industria incipiente que empezaba a desplazar la economía artesanal, y una minería dependiente, todavía más que las dos actividades anteriores, de los *trusts* internacionales.

La crisis social que se desarrolló durante el porfirismo se debió en parte a tres de los logros más constructivos del régimen. Los ferrocarriles incrementaron la movilidad social a través del reclutamiento de mano de obra para construirlos (en algunos casos por medio de acuerdos para exonerar a los peones que estaban encadenados por las deudas), y facilitando a la población el desplazamiento del centro al norte del país e incluso a los Estados Unidos. La expansión del alfabetismo entre los obreros calificados ayudó a formar una conciencia de clase revolucionaria. Así como la Escuela Nacional Preparatoria dio las bases para la formación de la ideología de los grupos dominantes del porfirismo, los profesores de instrucción primaria tuvieron una gran importancia en la formación de la ideología revolucionaria. Buen número de ellos fueron consejeros de los caudillos militares e incluso algunos ocuparon importantes cargos gubernamentales. El papel que desempeñaron se compara con el del bajo clero (los curas) durante la guerra de Independencia.

La desintegración de las comunidades indígenas transformó al campesinado en proletariado; el primer paso dado en esta dirección fue el

* *Cahiers d'Histoire Mondiale*, Éditions de la Baconnier-Neuchatel, 1964, pp. 281-289. Traducido del español por Dafne Woodward. Retraducción del inglés, Héctor Lucena Morales.

decreto de la Ley de Desamortización de la Tierra en 1856. En los últimos años del mandato de Díaz los terratenientes fueron incesantemente victoriosos en su lucha contra los pueblos, en los que se favorecieron con la usura capitalista de la exportación de productos agrícolas: henequén en Yucatán; café y tabaco, principalmente en Veracruz, Oaxaca y Chiapas; algodón en La Laguna y, más que ninguna otra, la caña de azúcar en Morelos. Además, el incremento en las medidas de salud pública disminuyó la tasa de mortalidad. La presión demográfica creada por el incremento de la población y la proletarianización de los campesinos encontró un desahogo parcial gracias al flujo de trabajadores inmigrantes hacia los Estados Unidos.

La economía porfirista estaba dominada por el capital extranjero; en 1910, por ejemplo, un cuarto del territorio nacional estaba en manos de extranjeros. Esto explica la insistencia y el fervor con el que la población adoptó el lema “México para los mexicanos”.

La crisis social del porfirismo fue marcada por el colapso de la teoría liberal que sostenía que un sistema económico logra un equilibrio automático gracias a la existencia de una armonía preestablecida. Esto condujo en 1904 y 1906 las tímidas leyes de accidentes de trabajo, en los estados de México y Nuevo León. También en 1906 se intentó proteger a los tarahumaras, que habían sido despojados de sus tierras, restringiéndoles el derecho de venderlas. El argumento que justificaba esta ley era que ciertas formas del “socialismo de Estado” podían existir sin infringir los principios liberales, y eran indispensables en una fase del desarrollo donde el paternalismo era el único método para asegurar la felicidad de los desamparados. En 1908 se aprobó otra ley en Nuevo León, estipulando que los salarios no debían tomarse para el pago de adelantos, aunque se especificó claramente que esta medida no intentaba hacer ningún cambio en el orden económico.

Se presenta ahora un problema: ¿cuáles son los límites cronológicos de la Revolución Mexicana? Por comodidad, por inercia, por conveniencia política o por cualquiera otra razón, se pretende que la Revolución Mexicana es, o ha sido, una revolución permanente —un fenómeno social unitario de la lucha armada iniciada hace más de medio siglo— junto con el subsecuente periodo que ha sido, en general, pacífico. Trataremos de dilucidar este punto más adelante; por el momento asumamos que la Revolución Mexicana es un solo movimiento, que ha durado desde 1910 hasta nuestros días.

Algunos consideran a los periodistas opositores al régimen de Díaz como precursores ideológicos de la Revolución Mexicana. Pero en rigor sólo podría considerarse como precursor al grupo floresmagonista, los demás eran reformistas. Escritores como Calero, Querido Moheno, Madero, etc., preparan la renovación política. Ellos fueron los teóricos de la reforma política como exponentes de los intereses del grupo latifundista burgués y de la clase media intelectual que parecía ver la Revolución sólo a través del lema popularizado por Madero: “Sufragio efectivo. No reelección”.

Evidentemente existía un malestar mucho más grave. Los defensores del antiguo régimen vislumbraban que aunque el lema de Madero fuera relativamente moderado, el movimiento por él encabezado podía desatar un cataclismo social. Por eso no es de extrañar el lenguaje tabernario con que el periódico *El Debate* deslindó los bandos en pugna: “Con Madero está la plebe, la multitud estólida, semidesnuda y pestilente que lanza vivas al huarache y la tilma, ¡falta un viva al piojo!”. Pero quienes vieron el conflicto como la expresión de una calamidad más profunda estaban en lo correcto. Francisco Bulnes escribió en diciembre de 1911 que “las causas profundas y verdaderas de la Revolución no eran para las clases populares ni la no reelección ni el sufragio efectivo; éstas lo que necesitaban era ‘la no miseria y la comida efectiva, lo más barata y abundante’”.

Ya el mes anterior Emiliano Zapata había expedido el Plan de Ayala, en el que se oponía a la forma en que Madero soslayaba la solución al problema agrario. La apetencia de tierras era una aspiración general, pero su nebulosa formulación inicial en algunos momentos y lugares produce la impresión de haber comenzado la revolución agraria como *jacquerie*, continuación de las seculares guerras de castas.

Las propias autoridades porfiristas reconocieron la existencia de un problema agrario. Porfirio Díaz lo hizo en su informe presidencial del 1º de abril de 1911; así nació la iniciativa de ley del 13 de mayo de 1911, que presentó la Secretaría de Fomento en la Cámara de Diputados para utilizar los terrenos nacionales en la creación de parvifundios.

Hubo otras muchas iniciativas de reformistas ligados al antiguo régimen y de la XXVI Legislatura en 1912 que pretendían resolver este problema mediante medidas indirectas: la apertura del crédito agrícola, el mejoramiento de los aparceros, de la irrigación o el establecimiento de una política fiscal que favoreciera al pequeño propietario. Además de no llegar al meollo del problema, estas medidas naufragaban en el ambiente de

inestabilidad política que siguió a la caída de Díaz, con el régimen de transición (y a la postre de restauración) de León de la Barra y con la titubeante política de Madero. Los proyectos agrarios de la XXVI Legislatura alcanzaron su más radical expresión en el de Luis Cabrera del 3 de diciembre de 1912 para la restitución y dotación de tierras a los ejidos.

Carranza, obligado por la impaciencia de sus propios jefes militares, y por la necesidad de contrarrestar el liderazgo del movimiento agrario de Zapata, o convencido por sus experiencias en el centro de México relativas a que el problema de las tierras comunales debía resolverse, promulgó la Ley del 6 de enero de 1915, que fue redactada por Luis Cabrera. Molina Enríquez declaró en el preámbulo que sus nueve cláusulas expresaban las ideas de su libro *Los grandes problemas nacionales*, donde abogó que debía reconocerse la propiedad comunal de aquellas clases que, por falta de desarrollo evolutivo o por razones económicas, no se habían adaptado al sistema de propiedad individual establecido por la conquista española.

En suma, en el aspecto agrario la Revolución tuvo algunas características de *jacquerie*, recibió su mayor impulso de la tenacidad zapatista y tuvo su mejor formulación en la obra ideológica de Molina Enríquez y en la legislativa de Luis Cabrera: la ley del 6 de enero de 1915, y el artículo 27 constitucional, en el que influyó decisivamente Pastor Rouaix.

La Revolución fue, hasta 1917, fundamentalmente agraria. También intentó solucionar los problemas de los obreros, pese a que éstos eran menos numerosos, pero mejor organizados desde el porfiriato, pues mineros, ferrocarrileros y obreros textiles formaron importantes sindicatos.

Con la Casa del Obrero Mundial, el anarcosindicalismo, de origen catalán, logró tener alguna importancia, que aumentó cuando los “Batallones rojos” participaron en la lucha armada a favor de Carranza. Exceptuando este aporte tan definido, pero inoperante en la legislación, también en este campo la ideología revolucionaria nació y creció con cierta espon-taneidad.

Hubo alguna coincidencia en los proyectos de protección a los obreros que emanaron de diferentes y aun opuestos grupos políticos. De 1912 a 1915 diputados huertistas y el propio Victoriano Huerta por una parte, y diputados renovadores por la otra, diputados independientes como Juan Sarabia y Heriberto Jara, varios gobernadores revolucionarios y la Soberana Convención Revolucionaria, entre otros grupos y personas, presentaron diversas iniciativas para legislar sobre el trabajo femenino e infantil, los

accidentes de trabajo, el descanso dominical y los días festivos, el pago en dinero efectivo, la supresión de las tiendas de raya, el reconocimiento legal de los sindicatos y el derecho de huelga (este último sugerido en particular por los convencionistas), etc. Esto no quiere decir que los porfiristas o cuasiporfiristas hubieran aceptado la Revolución, ésta suponía no sólo el reconocimiento de esas garantías sociales, sino la destrucción del poder del antiguo régimen.

En el porfiriato se celebraron varios congresos católicos impulsados, principalmente, por el obispo José Mora y del Río y por Trinidad Sánchez Santos. Durante los años iniciales de la Revolución éstos prosiguieron su obra, incluso con éxito legislativo, sobre todo en Jalisco. En el aspecto de las relaciones obrero-patronales avanzaron hasta adelantarse, en algunos puntos, a la Constitución de 1917. Pero en el problema agrario obraron con mayor cautela, proponiendo casi siempre soluciones indirectas. A causa de la acusación lanzada a algunos sectores del clero, y generalizada a su conjunto, de haber apoyado al régimen de Huerta, se dio la paradoja, sobre todo en los años veinte, de que los revolucionarios atacaron al clero con la propia doctrina social de la Iglesia, acusándola de oponerse a la obra social de la Revolución y de contrariar el pensamiento cristiano.

La ideología revolucionaria creció espontáneamente y se desarrolló en el fragor del conflicto mismo. Madero y Carranza, para quienes la Revolución era principalmente política, fueron obligados por los elementos más radicales a adoptar medidas agrarias y obreras. Hasta entonces la Revolución había tenido un carácter democrático, rural y agrario (el norte proponía, sobre todo, la división de los latifundios, la reconstrucción de los ejidos del centro y el sur); había sido también nacionalista, laica y anticlerical (esta última característica casi no se dio en el zapatismo).

La ideología revolucionaria hasta la Constitución de 1917 fue obra, aun en sus aspectos más radicales, de una clase media rural emergente que pretendía proteger a los campesinos y a los crecientes grupos obreros, pero respetando e incrementando el capitalismo.

Luis Cabrera llamó a esta etapa inicial de la Revolución la “revolución de entonces”, en oposición a la cardenista, comunista en su opinión, o “la revolución de ahora”. Había en este conflicto, además, una obvia lucha de generaciones, como lo hizo notar el general Cárdenas en su mensaje del 30 de noviembre de 1936, cuando acusó a ciertos veteranos de la Revolución de pretender aprisionarla en marcos rígidos, evitando “que se perfec-

cionase por su propia virtud dinámica”, ignorando que la Revolución Mexicana era un “indivisible conjunto de aspiraciones populares, que no se estanca, sino que vive en orgánico movimiento de renovación”. Esos veteranos pretendían impedir que la juventud revolucionaria, que por su edad no había podido participar en las jornadas bélicas, desarrollara la nueva dinámica de la Revolución.

Pero la lucha no era sólo generacional, sino de diferentes concepciones de la ideología revolucionaria, las que por supuesto obedecían a intereses de grupos diferentes. Cuando la Revolución acentuó su carácter agrario en la Constitución de 1917, quienes habían participado en ella con móviles de cambio político la tuvieron por bolchevique, como lo hizo F. Vázquez Gómez, y Roque Estrada vio en la política ejidal la ruina de la agricultura. Molina Enríquez en varias ocasiones se dirigió a Obregón insistiendo en que el objetivo de la Revolución había sido fraccionar los latifundios para aumentar la pequeña propiedad individual con el objeto de asegurar una intensa producción agrícola, y dar tierras ejidales a los pueblos para liberar a los peones de la servidumbre de las haciendas y hacerlos jornaleros libres. Por su parte, Pastor Rouaix estaba convencido de que el objeto de la Revolución era crear una vigorosa clase media, de la que ya se advertían su existencia y progresos en la década de 1940.

La “etapa constructiva” de la Revolución, iniciada con el Plan de Agua Prieta, con el propósito de impartir garantías a nacionales y extranjeros y proteger muy especialmente a la industria, el comercio y a “todos los negocios”, fue fielmente seguida en los 15 años que separan ese plan del régimen cardenista. De haber seguido esa tendencia, la Revolución hubiera entrado con Cárdenas a su *Thermidor*.

El sexenio cardenista presenta la singularidad de haber hecho más radical la Revolución, aprovechando una ideología diferente de la inicial, la marxista. El marxismo había tenido una época dorada de 1917 a 1925; con el cardenismo recibió una cierta sanción extraoficial, mezclándose con algunos aspectos tradicionales nacionalistas. Desde luego se reforzó la concepción agraria que hacía del ejido una institución preferente al parvifundio, como un fin en sí mismo, ya no como un complemento del salario del jornalero. Esto no quiere decir que Cárdenas haya intentado implantar un régimen marxista, pero sí que dio a la educación una cierta orientación marxista, aun con excesos demagógicos, por cuanto se mantenía la estructura capitalista del país, limitada, ciertamente, por una aplicación tenaz

de los artículos 27 y 123 constitucionales, apoyándose con frecuencia en la terminología marxista. Tal vez convenga distinguir entre aquellas doctrinas que ayudaron a destruir el antiguo régimen, de las que sirvieron, reelaboradas, para construir el nuevo. Acaso del mismo modo en que las teorías de Proudhon, Kropotkin y Henry George, entre otros, se utilizaron para atacar el pasado (sin que se hayan aprovechado todas sus ideas), Karl Marx fue utilizado para rejuvenecer, para poner al día la Revolución Mexicana que, por cierto, tuvo en los veinte, en la mente de gente como Manlio Fabio Altamirano y otros, presente el ejemplo de la Revolución Rusa de 1917.

Sobresale el hecho de que dos de las más distinguidas autoridades norteamericanas en cuestiones de economía mexicana, quienes escribieron en un intervalo de 15 años, el primero —Simpson— se haya enfocado a la política agraria y el segundo —Mosk— a la revolución industrial. Mostraron cómo Cárdenas le dio un nuevo ímpetu a la reforma agraria, como resultado de la expansión del mercado doméstico; y rechazando la definición superficial de la política cardenista como la expresión de una filosofía campesina, explicaron que su efecto se enfocaba en estimular la industrialización con la creación de Nacional Financiera, el Instituto Politécnico Nacional y la nacionalización del petróleo, lo que facilitó la tarea a los gobiernos subsecuentes. El régimen cardenista es señalado por haber cumplido una función dual, impulsar la Revolución y, al mismo tiempo, desarrollar su antítesis.

En sus inicios, la Revolución parecía basar sus programas poblacionales en un concepto estático. Esto es fácilmente comprensible si recordamos que de 1910 a 1930 la población permaneció prácticamente estancada. Después, una creciente y exitosa política de salud condujo a erradicar casi por completo diversas enfermedades endémicas que diezmaron a la nación durante siglos. Esto significó que la política agraria estaba entrampada, particularmente en el centro del país, por un abrupto incremento en la población, lo que frustró la reforma agraria o disminuyó su éxito de modo considerable. Más aún, el país se enfrentaba ahora con la nueva tarea de explotar sus recursos naturales, necesidad influida por la situación política, cualquiera que haya sido. De los tres caminos en que se perseguía este objetivo, la llamada “marcha al mar” (en otras palabras, el poblamiento de las costas) y la promoción de la industrialización, con un inicio lento y costoso, ofrecían sólo una solución parcial. La emigración de mano de obra

no calificada sirvió nuevamente como paliativo, tal como lo hizo en la primera década del siglo.

Algunos opinan que el año de 1940 marca el final del movimiento agrario y el inicio de la revolución industrial y de la “institucional”. Otros lo consideran como dos fenómenos históricos completamente distintos.

De 1940 a 1958 la Revolución Mexicana apoyó fuertemente uno de sus objetivos a costa de otro, consolidó a la clase media nacional en detrimento del proletariado, que contribuyó a este proceso, relegando su protección a las garantías sociales establecidas en la Constitución de 1917. La actual etapa de la Revolución es su verdadero *Thermidor*. La preferencia que ha recibido la pequeña propiedad, favorecida con las obras de irrigación, de no haberse obtenido con frecuencia por medios ilícitos, pudiera pensarse que satisfaría el pensamiento agrario de gente como Molina Enríquez, Cabrera y Pastor Rouaix. El énfasis en la necesidad de la paz social revela claramente el predominio burgués sobre los intereses proletarios.

El actual régimen se ha propuesto acelerar la revolución industrial y al mismo tiempo completar la reforma agraria. En otras palabras, generar y mejorar la distribución de la riqueza. Estos objetivos no parece que sean alcanzables, sin embargo, el desequilibrio entre las diferentes clases y los grupos aún persiste y probablemente aún muestren una tendencia a incrementarse.

Se habla de una clase media emergente (compuesta de artesanos, pequeños comerciantes, trabajadores semicalificados, mineros, petroleros y los empleados en otras ramas). Una gran proporción de esta clase se configura por quienes obtienen un mayor beneficio de la seguridad social y por lo tanto los afecta menos la política inflacionista de los últimos años. Pero es a los grupos de presión burgueses a quienes más han favorecido la revolución industrial y la institucional. Constituyen la burguesía dos sectores principales, uno compuesto por terratenientes que conservan parte de sus latifundios y que, en la mayoría de los casos, son aliados de los intereses norteamericanos, y otro compuesto por revolucionarios que han amasado fortunas en puestos políticos y burocráticos. Estos sectores muestran una clara tendencia a unirse.

El éxito de la presente política social parece depender de la posibilidad de equilibrar los intereses de los agricultores enriquecidos con los ejidos (que cultivan las tierras de riego en el norte de México para el mercado extranjero), la nueva clase media, y la burguesía.

Subsiste un factor desconocido, el creciente número de colonias proletarias en las grandes ciudades, disminuyen por lo tanto las masas rurales que han recibido tierras, pero no en suficiente cantidad para satisfacer a los millones de campesinos con “derechos a salvo”; es decir, se reconocen sus derechos, pero no hay tierras disponibles. De las filas de estas masas campesinas provienen en gran proporción los trabajadores no calificados que emigran a los Estados Unidos, aunque actualmente son protegidos por acuerdos internacionales que no existían en la época de Porfirio Díaz.

Last but not least, junto al problema de equilibrar el desarrollo económico y la justicia social, existe una dependencia económica del capital extranjero (originalmente una combinación de intereses europeos y estadounidenses, pero ahora casi exclusivamente de estos últimos) y en los años recientes de la Guerra Fría, podrían usarse como pretexto para acelerar o retardar la aplicación de políticas sociales.

BIBLIOGRAFÍA

- Clark, Marjorie Ruth, *Organized Labour in Mexico*, North Carolina, The University of North Carolina Press, 1934, 315 p.
- Cline, Howard F., *Mexico: Revolution to Evolution 1940-1960*, Londres, Oxford University Press, 1962, XIV, 375 p.
- Cosío Villegas, Daniel (dir.), *Historia moderna de México. El porfiriato. Vida política exterior*, México, Hermes, 1960-1963, 2 vols.
- González Navarro, Moisés, *El porfiriato: La vida social*, tomo IV de Daniel Cosío Villegas (dir.), *Historia moderna de México*, México, Hermes, 1957, 919 p.
- , *La colonización en México*, México, Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, 1960, 160 p.
- , “Métodos y resultados de la política indigenista en México”, en *Memorias del Instituto Nacional Indigenista*, vol. VI, México, Instituto Nacional Indigenista, 1954.
- López Aparicio, Alfonso, *El movimiento obrero en México: antecedentes, desarrollo y tendencias*, México, Jus, 1952, 276 p.
- Mendieta y Núñez, Lucio, *El problema agrario de México*, México, Porrúa, 1946, 385 p.

- México: cincuenta años de Revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, 1960-1962, 4 vols.
- Mosk, Sanford A., "La revolución industrial en México", *Problemas agrícolas e industriales de México*, vol. III, núm. 2, abril-junio de 1951, pp. 13-233.
- Simpson, Eyler N., "El ejido: única salida para México", *Problemas agrícolas e industriales de México*, vol. IV, núm. 4, octubre-diciembre de 1952, pp. 7-351.
- Tannenbaum, Frank, *The Mexican Agrarian Revolution*, Nueva York, The Macmillan Company, 1929, p. 543.
- Whetten, Nathan L., "México rural", *Problemas agrícolas e industriales de México*, vol. V, núm. 2, abril-junio de 1953, pp. 11-413.

CAPÍTULO XLVI

TIPOLOGÍA DEL CONSERVADURISMO MEXICANO*

I

Tanto conservador como liberal son palabras muy genéricas, esta última salvo en su acepción de la doctrina ortodoxa de la economía.¹ El adjetivo “conservador” se aplica a la persona que se adhiere al *statu quo*, y representa la valoración de lo viejo, lo probado, lo familiar, lo seguro, en oposición al movimiento, la experimentación y la aceptación de lo nuevo y no probado.² La palabra “liberal” la adoptó por vez primera el Partido Progresista Español en 1812, mientras que Chateaubriand acuñó el adjetivo “conservador” en 1818. Posteriormente Edmund Burke se convirtió en uno de los grandes teóricos del conservadurismo por su severa crítica a la Revolución Francesa.³ Como es sabido, Burke influyó muy notablemente en Lucas Alamán.⁴

El ideal político de Alamán en los años veinte del siglo XIX fue Inglaterra, donde encontraba el lento pero seguro desenvolvimiento de la tradición en un sentido progresista, y una combinación de contrapesos de conservadurismo y liberalismo.⁵ Tal vez por esto se ha dicho que fue “liberal-conservador”, expresión inexacta por dos razones. La primera, porque en todo caso debería llamársele conservador-liberal, para poner el acento en la conservación de las instituciones coloniales; en segundo lugar, para

* Solange Alberro *et al.*, *La Revolución Francesa en México*, México, El Colegio de México, 1992, pp. 215-234.

¹ Axel Gorlitzb (dir.), *Diccionario de Ciencia Política*, Madrid, Alianza Editorial, 1972, pp. 170-171.

² Henry Pratt Fairchild (ed.), *Diccionario de Sociología*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979, p. 64.

³ Norberto Bobbio y Nicola Matteucci (dirs.), *Diccionario de Ciencia Política*, México, Siglo XXI, 1981, p. 110.

⁴ Moisés González Navarro, *El pensamiento político de Lucas Alamán*, México, El Colegio de México, 1952, p. 111.

⁵ *Ibid.*, p. 6.

diferenciarlo del partido liberal-conservador de Justo Sierra, quien hizo hincapié en un neoliberalismo, es decir, en que ciertas instituciones de la Reforma deberían conservarse. De cualquier modo, Alamán en 1830-1832 intentó realizar sus principios políticos, es decir, el respeto a los intereses creados en los 300 años de la Colonia, justificados por una peculiar interpretación de la religión católica hecha a la luz de un orden inmutable y valedero para siempre. Por eso atacó tan acerbamente como Burke a la Revolución Francesa, a la guerra de Independencia y a los federalistas de México. Elogió el espíritu profético de Burke, tan aplicable “a nuestras circunstancias”. En 1834 comparó a los yorquinos con los jacobinos; los escoceses, en cambio, como aumentaron con el apoyo de los propietarios dejaron de ser un partido,

pues no puede darse este nombre al conjunto de todas las personas respetables por su fortuna, educación y conocimiento que hay en una nación y a quienes ligán el peligro común y que no llevan más mira que *conservar* (cursivas de MGN) el orden público y los principios fundamentales de toda asociación política.⁶

Santa Anna derrocó a Anastasio Bustamante en 1832. Valentín Gómez Farías y el doctor José María Luis Mora realizaron así la primera reforma. Cuando Santa Anna derrocó a su vicepresidente, se inició el tránsito a la Constitución de 1836. En la elaboración de ésta no interviene ni directa ni principalmente don Lucas sino Francisco Manuel Sánchez de Tagle, rara combinación de poeta teñido de vago romanticismo (al decir de Julio Jiménez Rueda) y sabio jurista. Además del centralismo, dos son las novedades principales de esta constitución frente a la federalista de 1824: el establecimiento por vez primera de un amplio catálogo de derechos del mexicano y la creación del Supremo Poder Conservador. Al igual que Alamán, Sánchez de Tagle se inspiró en Burke y, además, en el jurista inglés W. Blackstone; por tanto, también es acérrimo enemigo de la Revolución Francesa. Desde luego rechaza como “vértigos demagógicos” los derechos del hombre propugnados por aquélla porque no hay igualdad física, natural, social ni legal, y alguna vez aceptó que lo más que podía hacerse era disminuir la desigualdad.⁷

⁶ *Ibid.*, pp. 105-116.

⁷ Alfonso Noriega, *El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1972, pp. 124-129.

El Supremo Poder Conservador pasa por ser la creación más importante de esa constitución y el complemento natural de los derechos del mexicano. A moción de alguno de los poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), podía intervenir para declarar si se habían violado los derechos del mexicano. Según Sánchez de Tagle sus cinco miembros constituían un poder neutro que alejaría al país de las revoluciones. Era neutro porque sólo podía actuar impelido por los otros poderes. Santa Anna movió cielo y tierra para que fracasara este poder, que podía intentar limitarlo, pero fracasó por sólo un voto a favor de aquél.⁸

Mientras se discutían las leyes centralistas, Santa Anna perdió Texas. Diez años después, el 1º de enero de 1846, se inició la publicación de *El Tiempo* de Alamán. El 12 de febrero de ese año, Alamán y *El Tiempo* se declararon conservadores, “por convencimiento y carácter”, y pidieron protección para “todos los intereses creados cualquiera que sea su origen”.⁹ Alamán escribió que, a pesar de que sus principios eran esencialmente conservadores, no por eso pretendían “cerrar la puerta al adelanto progresivo que es hijo del tiempo y de los adelantos continuos del espíritu humano”. El título de su periódico era el emblema de sus ideas: buscaban en el tiempo pasado lecciones y experiencia para dirigirse en el presente:

Creemos que el desarrollo moral de las asociaciones políticas requiere también tiempo para hacerse de una manera sólida y provechosa. Sólo los terremotos, las erupciones volcánicas y los huracanes son momentáneos, pero estos fenómenos son la interrupción del orden de la naturaleza y no son medios de creación, sino de destrucción.

Años atrás Alamán había expuesto esta tesis con palabras de un parecido casi textual, cuando escribió que la naturaleza no obra “por movimientos repentinos: lo único que en ella es momentáneo son los terremotos y las tempestades, y éstos no son medios de creación, sino de ruina”.¹⁰ *El Tiempo* publicó artículos atribuidos a Alamán, en que defendía las monarquías de Inglaterra y Francia y rechazaba la república de Venecia, porque en su opinión todas las repúblicas, chicas o grandes, habían desembocado en la tiranía o en “el yugo de hierro de un conquistador extranjero”. En suma, quería

⁸ *Ibid.*, p. 247.

⁹ *El Universal*, 12 de febrero de 1846.

¹⁰ Moisés González Navarro, *El pensamiento...*, op. cit., pp. 126-127.

alianzas para luchar contra los Estados Unidos. Desde el 27 de enero de 1846 Alamán escribió para el quinto congreso constituyente una convocatoria a fin de organizar el país corporativamente.¹¹

Ese proyecto fracasó y México siguió hundiéndose en sus luchas intestinas, que contribuyeron al fracaso mexicano en la guerra contra los Estados Unidos. Después de la derrota, en 1849 fue fundado *El Universal*, sucesor de *El Tiempo*, por los hasta entonces conocidos como monarquistas, quienes encabezados por Alamán participaron en las elecciones municipales de la capital, según se ha dicho, inspirados en su admiración por el ayuntamiento colonial.¹² En el ayuntamiento triunfante en las elecciones del 15 de julio de 1849 tomaron parte algunos de los más poderosos propietarios capitalinos y tres futuros secretarios de la última administración de Santa Anna.

Alamán, presidente de ese ayuntamiento, denunció que se habían estado declarando como tierras baldías, “a veces clandestinamente, plazas y calles necesarias para la comunidad de los habitantes”, y para evitar ese abuso se levantó un plano. También se procuró dar trabajo a los presos en las cárceles, plantar árboles en algunas calles, y se pidió que desapareciera la contribución a los objetos de lujo porque violaba el principio de que cada uno debe contribuir de acuerdo con lo que gana con su trabajo e industria; esa contribución gravaba éstos pese a que son más onerosos que útiles, máxime que no siempre daban a entender el grado de prosperidad; por ejemplo, el que tenía muchos hijos necesitaba muchos sirvientes, etc. Se congratuló del éxito de la exposición de artesanos, celebrada del 1° al 4 de noviembre de ese año de 1849, convencido de que la verdadera ilustración no consistía en hacer alarde de teorías impracticables sino en el adelantamiento de los intereses materiales: “éste era el principal negocio político de una sociedad”. De cualquier modo, sus enemigos lo acusaron por su complicidad en el fusilamiento de Vicente Guerrero, porque su *Historia* preparaba una monarquía, por la quiebra fraudulenta de su fábrica de Cocolapan, etc. Estos ataques culminaron con una pedrea a la casa de Alamán y al edificio de *El Universal* por un centenar de léperos que realizaron esa tarea por dos reales y un vaso de pulque. El 2 de diciembre el ayuntamiento renunció ante la inutilidad de su queja, por

¹¹ *Ibid.*, pp. 123-125.

¹² Alfonso Noriega, *El pensamiento...*, op. cit., p. 90.

la impotencia del presidente José Joaquín de Herrera para dominar a su secretario de Guerra, Mariano Arista.¹³

A principios del año siguiente, Alamán reaccionó vivamente contra sus agresores y expuso con nitidez sus ideales, tanto en un artículo periodístico del 9 de enero de 1850 como en un discurso del día 22, que pronunció en su carácter de diputado por Jalisco en la cámara correspondiente:

Nosotros nos llamamos conservadores, ¿Sabéis por qué? Porque queremos primeramente conservar la débil vida que le queda a esta pobre sociedad, a quien habéis herido de muerte; y después restituírle el vigor y la lozanía que puede y debe tener, que vosotros le arrebatasteis, que nosotros le devolveremos. ¿Lo oís? Nosotros somos conservadores porque no queremos que siga adelante el despojo que hicisteis: despojasteis a la patria de su nacionalidad, de sus virtudes, de sus riquezas, de su valor, de su fuerza, de sus esperanzas... nosotros queremos devolvérselo todo; por eso somos y nos llamamos conservadores.¹⁴

Alamán tuvo una oportunidad más de llevar a la práctica sus ideales conservadores en la última administración de Santa Anna. En efecto, cuando se comenzó a especular sobre el regreso del caudillo veracruzano, *El Universal* caracterizó la ideología del partido conservador como antifederalista, e insistió en que se llamaban conservadores porque querían conservar la débil vida que el partido destructor le había dejado a México. *El Siglo XIX* les preguntó por qué habían cambiado la denominación de monarquistas por la de conservadores. Decir que sólo aspiraban a un gobierno fuerte significaba una mudanza, monarquía y gobierno fuerte no eran sinónimos: monárquico era el gobierno recientemente derrocado en Francia, y fuerte el gobierno de los Estados Unidos, pese a ser republicano. Según Vicente Cazarín los monarquistas cambiaron su nombre por el de conservadores (denominación tomada del partido antirrepublicano francés) al convencerse de que era imposible realizar su ideal por la oposición norteamericana. Según Cazarín, conservadores eran el clero y algunos esperanzados en ennoblecer su linaje; sus subalternos se reconocían por su “desdén por los modales naturales de la clase media”.

¹³ Moisés González Navarro, *Anatomía del poder en México, 1848-1853*, México, El Colegio de México, 1983, pp. 222-225.

¹⁴ Moisés González Navarro, *El pensamiento...*, op. cit., p. 127.

El Universal insistió en que la federación era incapaz de unir razas heterogéneas, y que él defendía la religión y la propiedad. Aunque algunos declamaran contra sus abusos, los hacendados no tenían esclavos (clara alusión a Melchor Ocampo en su polémica con “un cura de Michoacán”) y los bienes del clero formaban un banco que consolaba a las familias. El Partido Conservador aspiraba a perfeccionar la sociedad, no a destruirla, a adoptar todos los medios justos del progreso material sin trastornar lo existente. Esta combinación era difícil, pero no imposible, como lo probaban los conservadores chilenos Juan y Mariano Egaña, pues en su país bajo las apariencias republicanas, se afianzaba una oligarquía terrateniente. Con tal fin, el Estado dominaba los tribunales de justicia, se estableció un senado oligárquico, se disolvieron las cámaras por simple decreto, el presidente tenía un voto absoluto en la formación de las leyes, se restringió el sufragio, se estableció la reelección presidencial por tiempo indefinido, etc. Este artículo adelanta la carta de Alamán a Santa Anna del 23 de marzo de 1853.¹⁵

El Universal explicó que el Partido Conservador lo formaban las clases “más poderosas e influyentes: clero, ejército, comercio y hacendados”, es decir, “todos los que tenían algo que perder”. En suma, ellos constituían “el gran partido nacional”.¹⁶ Conforme se aproximaba el desenlace de la revuelta iniciada en Jalisco para que regresara Santa Anna, *El Universal* fue descubriendo su juego, y así en los primeros días de febrero de ese año de 1853 pidió por algún tiempo un “gobierno fuerte en toda la extensión de la palabra”; era inútil disputar sobre “fantasmas” de dictadura y aristocracia. Más aún, el influjo aristocrático no era temible, y en todo caso, valían más para el gobierno los consejos de quienes algo tenían que perder que los de aquellos cuyo único patrimonio era un entusiasmo petulante, o tal vez fingido por determinadas doctrinas políticas. Por entonces comenzaron a conocerse algunos datos de la sublevación contra el presidente Arista: el obispo Munguía y los carmelitas michoacanos aportaron 36% de los recursos para llevar a cabo esa empresa. Mientras tanto, *El Universal* explicó que el Partido Conservador no lo era en el sentido de facción o bando, sino que lo formaba el pueblo, “con sus ideas inmutables de orden y progreso de todas las clases sociales, y con su meta de bien común”.¹⁷

¹⁵ Moisés González Navarro, *Anatomía...*, op. cit., pp. 236-336.

¹⁶ *Ibid.*, p. 339.

¹⁷ *Ibid.*, pp. 339, 341, 345, 347, 349 y 350.

El Universal se apoyó en la autoridad de Guizot para defender la necesidad de que los gobiernos se establecieran sobre la base del sentimiento religioso y de inculcar a las masas la obediencia a la autoridad. Cuando Santa Anna fue electo el 17 de marzo, todos los partidos se apresuraron a pedirle que gobernara conforme a sus respectivos programas. Lucas Alamán le escribió el 23 de marzo a Santa Anna una célebre carta en nombre de los conservadores, es decir, los propietarios, el clero y todos los que querían el bien de su patria. Atribuyó la revolución que lo llevaría al poder a Antonio de Haro y Tamariz, a los principios impíos de Ocampo sobre los aranceles parroquiales y sus alarmantes medidas contra los dueños de terrenos. Ellos no iban a pedirle nada ni a alegar nada, sólo deseaban manifestarle sus principios: 1) conservar la religión católica; 2) acabar con la federación y con las elecciones populares; 3) que una nueva división territorial borrara la de los estados; 4) que hubiera una fuerza armada competente para perseguir a los bárbaros y dar seguridad en los caminos; 5) como nada de eso podía hacerlo un congreso, en su lugar trabajarían consejos poco numerosos.¹⁸

Cuando el 1º de abril Santa Anna desembarcó en Veracruz, según *El Universal* se le hizo un recibimiento regio. Cauteloso, el caudillo propugnó la unión, pero al mismo tiempo rechazó las teorías “quiméricas”. El gabinete lo encabezó Alamán en Relaciones, y estuvo acompañado por José María Tomel en Guerra, Teodosio Lares en Justicia, Haro y Tamariz en Hacienda y Joaquín Velázquez de León en Fomento. La filiación política era relativamente amplia: Alamán, conservador; Tornel, santanista; Haro y Tamariz y Lares, liberales moderados; Velázquez de León, hombre de ciencia apolítico, acompañado como oficial mayor por Miguel Lerdo de Tejada, uno de los jefes de los puros.¹⁹

Más importante que los antecedentes políticos de los ministros son sus leyes. Alamán inspiró las bases para la administración de la república del 22 de abril, que acabaron con la federación; tres días después, Lares suprimió la libertad de prensa. La sorprendente declaración de Santa Anna del 20 de abril, cuando entró a la Ciudad de México para que se proporcionara a los jornaleros medios de subsistencia para un trabajo lucrativo, no fue corroborada por la severidad con que reprimió el motín de la guardia nacional en el puerto de Veracruz el 17 de mayo, conforme a la opinión

¹⁸ *Ibid.*, pp. 357, 360, 362 y 363.

¹⁹ *Ibid.*, pp. 395, 396 y 438

de *El Universal*, en cuanto a que la clase ínfima veracruzana, y aun parte de los artesanos, fácilmente se dejaban sorprender por quienes abusaban de su entusiasmo y generosidad. El 20 de mayo desaparecieron los ayuntamientos de villas y pueblos. Los desaciertos de Santa Anna se acentuaron con la temprana muerte de Alamán el 2 de junio de 1853, y a partir de entonces esa administración fue más santanista que conservadora.

Cuando la revolución de Ayutla derrotó más moral que militarmente a Santa Anna, los conservadores publicaron un folleto en el que repitieron que sus ideas eran “universales y eternas”, porque eran los principios religiosos y morales aplicados al gobierno, es decir, el respeto a la familia, a la propiedad individual y a la autoridad pública. Se insistió en el argumento de *El Universal* de que el Partido Conservador lo constituía la sociedad, pero como ésta es el todo, no una parte, rigurosamente hablando no existía el Partido Conservador. Había en cambio un temperamento conservador, el latino, y el teutónico que inspiraba al partido liberal. La idea de los temperamentos es sugerente, pero tal vez sea más importante señalar las líneas profundas de los intereses de las diferentes fracciones de la clase dominante. Así destaca la significación de los comerciantes librecambistas en el plan de La Loba del 3 de septiembre de 1851, el arancel Ávalos de octubre de ese mismo año, el arancel Ceballos del 24 de enero de 1853 y el Plan de Ayutla del 11 de marzo de 1854. Es natural que al triunfar este plan en Veracruz, el nuevo gobernador Ignacio de la Llave inmediatamente haya puesto en vigor el arancel Ceballos.²⁰ En este sentido es inexacta la inclusión hecha por *El Universal*, el 24 de enero de 1853, de los comerciantes entre los conservadores, al menos de los avecinados en los puertos, pues muchos de ellos estaban ligados a intereses extranjeros y al Partido Liberal.

II

México emergió de la lucha de la Reforma y el Imperio con la fachada de un país republicano, federal, liberal y democrático. En lo económico, la consagración del derecho absoluto de propiedad, de trabajo, de usura y de empresa; el interés individual como el motor exclusivo de la economía, y el anhelo de lograr una producción ilimitada, configuraron algunos de

²⁰ *Ibid.*, pp. 395, 399, 427, 428 y 442.

los elementos del capitalismo moderno que la República Restaurada y el porfiriato hicieron en parte realidad. Las instituciones liberales se consolidaron, pero fueron adaptadas por el positivismo, es decir, se disimuló el jacobinismo. La sangrienta antinomia liberales contra conservadores se resolvió dialécticamente en el partido liberal-conservador de Justo Sierra de 1878. Con este nombre se había creado en Alemania en 1866 un partido, convertido, una década después, en el Partido Alemán del Reich, y que fue un pequeño grupo de conservadores prusianos seguidores de Bismarck, en su mayoría altos funcionarios y terratenientes “con ambiciones de gran capitalismo”.²¹

Sierra se inspiró en Emilio Girardin, en Augusto Comte y sobre todo en Herbert Spencer. A fines de 1874 comentó que lo seducía la “bella teoría” de Girardin de una contribución sola y el estado convertido “en una gran compañía de seguros”, pues le parecía lo más lógico, liberal y razonable.²² Este primitivo pensamiento continuó sus palabras de 1848: “menos política y más administración”,²³ justamente la clásica divisa porfirista. El 26 de febrero de 1874 había lamentado que la prensa liberal criticara a la Escuela Nacional Preparatoria porque de ese modo servía a la reacción, combatiendo una institución en la que eran exóticos el dogma de la infalibilidad pontificia “y las ocurrencias del padre Ripalda”.²⁴ Al año siguiente calificó una rebelión contra las leyes de Reforma de “feto de una contrarrevolución”.²⁵ Ese mismo año manifestó su fe en la capacidad de la educación para acabar con las revoluciones si cada cuartel se convertía en una escuela y se privaba del derecho de morir por su patria al que no supiera leer.²⁶ Un año después criticó como propia del temperamento de nuestra raza la inamovilidad judicial, pues era prudente cambiar a los administradores de la justicia.²⁷

La fundación del periódico *La Libertad* en 1878 con el lema positivista “Orden y progreso” anunció el nacimiento de un nuevo liberalismo.

²¹ Axel Gorlitz, *Diccionario, op. cit.*, p. 112.

²² Justo Sierra, *Obras completas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1948-1949, IV, p. 298.

²³ *Ibid.*, VIII, p. 489.

²⁴ *Ibid.*, p. 43.

²⁵ *Ibid.*, IV, p. 69.

²⁶ *Ibid.*, VIII, p. 28.

²⁷ *Ibid.*, IV, p. 46.

En nombre del método científico expuso su programa liberal-conservador: conservador de las libertades adquiridas por el aumento de facultades en el poder central. Conforme a José de Maistre quería que, como a los niños y a los locos, al pueblo mexicano se le nombraran tutores y curadores, porque la última intentona revolucionaria de Miguel Negrete, escribe en junio de 1879, ratificaba la idea de que el pueblo mexicano era un loco y un niño, convencido de que más valía “el peor gobierno que la mejor revolución”.²⁸ Consecuentemente, deseó que el Partido Liberal (a secas en esta ocasión) se convirtiera “en el partido de gobierno” y repudiara el principio revolucionario; sólo a ese precio se le perdonarían sus inmensos errores.²⁹ El 15 de enero de 1879 propugnó que, como en Chile (y no es ocioso recordar que el Partido Conservador de Alamán también puso este ejemplo), mediante el crédito, la riqueza agrícola y mineral y la instrucción, se consolidaran la estabilidad y la paz.³⁰

Como la democracia no existía en México, le pareció necesario y válido organizar el sufragio, y por esta razón no era antidemocrática una intervención moral pero firme y decidida del presidente en las elecciones en favor de un candidato que la mayoría del país aceptara con toda evidencia.³¹ Acaso para legitimar esta tesis recordó que Benito Juárez había prorrogado su mandato “inconstitucionalmente en Paso del Norte”.³² El 25 de diciembre de 1879 reconoció que si se midiera la importancia de un partido por las dotes intelectuales de su jefe, las de Ignacio Vallarta eran tan positivamente superiores que no admitían parangón con las de los otros candidatos.³³

Dos días después reiteró su tesis de que aun si el candidato electo no fuera hijo de la legitimidad y de la justicia, fuera impuesto a los revoltosos por la fuerza y se triturara con mano de hierro “la cabeza de la hidra”.³⁴ Esto se justificaba porque hasta entonces apenas había habido tiempo para “enterrar de prisa a nuestros muertos”, pero la situación había cam-

²⁸ Moisés González Navarro, *La pobreza en México*, México, El Colegio de México, 1985, p. 51.

²⁹ Justo Sierra, *Obras...*, *op. cit.*, IV, p. 175.

³⁰ *Ibid.*, p. 272.

³¹ *Ibid.*, p. 257.

³² *Ibid.*, p. 259.

³³ *Ibid.*, p. 261.

³⁴ *Ibid.*, p. 266.

biado porque se abría una nueva era de trabajo y de paz que era preciso conservar.³⁵

Para lograr este propósito se necesitaba organizar un partido más amigo de la libertad práctica que de la declamada, porque el progreso positivo estribaba en el desarrollo dentro del orden.³⁶ Ese partido no debería ser utópico sino establecerse científicamente, esto es, “consultando las condiciones todas del presente, las biológicas, las económicas, las políticas y las sociales”.³⁷ Según Francisco G. Cosmes, otro de los redactores de *La Libertad*, la sociedad no quería utopías sino orden y paz, aun a costa de los derechos que tan caros le costaban; lo peor que podría ocurrir es que llegara a decir “aun a costa de mi independencia”.³⁸ Sierra añadió que la palabra “conservador” se había transformado, enriqueciéndose con “elementos científicos de primer orden”, y esto lo probaba que los conservadores dominaban en todas partes (Estados Unidos, Inglaterra, Francia y España) y, por tanto, no había razón para reprocharles que ellos se llamaran conservadores, y que lo hicieran no en nombre de la divinidad de antaño sino de la ciencia. Este nuevo partido conservador, emancipado de las aspiraciones teocráticas del clero, se proponía aclimatar las instituciones libres que consideraban al progreso “como la evolución del orden”, opuesto al partido revolucionario.³⁹

Como Sierra dice ignorar los principios absolutos, rechaza el artículo constitucional según el cual todo hombre es libre para abrazar la profesión que le acomode, pues él no conocía:

sino al mexicano, al europeo, al chino, al turco, al zulu, y no sé si el mexicano, el europeo, el turco y el zulu son absolutamente libres para abrazar la profesión que les acomode. Creo, por el contrario, que la sociedad y los hombres están sujetos a leyes inflexibles [...] Yo no creo que la libertad sea un don del cielo; yo creo que eran falsos sacerdotes y falsos profetas los miembros del Congreso Constituyente, cuando en nombre de Dios nos dieron una constitución política.⁴⁰

³⁵ *Ibid.*, V, p. 29.

³⁶ Leopoldo Zea, *Apogeo y decadencia del positivismo en México*, México, El Colegio de México, 1944, p. 27.

³⁷ *Ibid.*, p. 30.

³⁸ *Ibid.*, p. 46.

³⁹ *Ibid.*, pp. 49 y 230.

⁴⁰ Justo Sierra, *Obras...*, *op. cit.*, V, p. 31.

Consecuentemente no creía en los derechos naturales, pero sí en los sociales, y como México había pasado del periodo revolucionario y entraba al orgánico, era preciso reducir las fórmulas constitucionales tomadas del mundo ideal “a preceptos esencialmente prácticos... pasar del terreno de la política literaria, al terreno de la política experimental”.⁴¹

En fin, la sociedad en lugar de sublimes derechos constitucionales quería pan; en lugar de lanzarse a la caza de ideales buscaba ahorcar plagiarios, ladrones y revolucionarios.⁴² Apoya su rechazo a las falacias filosóficas de la Constitución de 1857 en la filosofía alemana, el método experimental inglés y en Comte.⁴³ Sierra propuso varias reformas constitucionales: aumento a los periodos presidenciales a seis o siete años, que el poder Ejecutivo pudiera suspender las leyes del Legislativo, “la irresponsabilidad política del presidente”, que cada ministro fuera responsable de sus actos, que se concediera al Ejecutivo facultades legislativas, que el presidente de la Suprema Corte de Justicia dejara de ser vicepresidente, y que los magistrados y jueces sólo pudieran ser removidos en virtud de una sentencia condenatoria en un juicio de responsabilidad.⁴⁴ No considera este fortalecimiento del Poder Ejecutivo como una tiranía, si bien Cosmes propugnó una tiranía honrada. Correlativo con este pensamiento es el doble postulado de la instrucción obligatoria y el voto obligatorio.⁴⁵ Según Sierra las libertades son inútiles en un país atrasado materialmente, pero una vez que se hubiera obtenido el adelanto material la libertad se daría por añadidura.⁴⁶

Sierra propugna en 1890 por una Iglesia laica, es decir, humana, amparada en la divisa (no se atreve a decir dogma) del patriotismo y la ciencia; al año siguiente precisa que por enseñanza laica entiende aquella que es neutral. La educación, sigue explicando en 1891, tenía un doble fin: “conservación y mejoramiento social”,⁴⁷ al parecer otra manera de decir liberal-conservador, aunque en esta fórmula el binomio se haya invertido. En 1899, cuando considera que algo de don Quijote debe conservarse

⁴¹ *Ibid.*, pp. 32, 46 y 82.

⁴² Leopoldo Zea, *Apogeo...*, *op. cit.*, p. 35.

⁴³ *Ibid.*, p. 53.

⁴⁴ *Ibid.*, p. 57.

⁴⁵ *Ibid.*, pp. 36 y 208.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 45.

⁴⁷ Justo Sierra, *Obras...*, *op. cit.*, V, pp. 125, 133 y 141.

siempre, “pero debe preponderar Sancho”, parece volver a la fórmula liberal-conservador.⁴⁸ Poco después escribe que los partidos conservador y liberal tendían a desaparecer o habían desaparecido ya porque la industria había creado la población obrera,⁴⁹ sugiriendo que aquéllos eran elitistas (de terratenientes o de burgueses) y la clase obrera estaba creando un partido de masas: el socialista. El 14 de enero de 1900 considera que deberían unirse en Francia los partidos liberal y socialista, con un grupo moderador intermediario, para que funcionaran normalmente las instituciones parlamentarias.⁵⁰ El 7 de octubre de ese año quiere que el partido liberal inglés se encuentre con el socialista.⁵¹ El 18 de febrero de 1900 vio con menos optimismo la situación política chilena; para remediar los hondos males sociales, la oligarquía necesitaba abrirse, “ser más un grupo director que explotador puro: ésta es cuestión que el desenvolvimiento económico sumado con la educación general, resolverán lentamente; valdría la pena precipitar esta evolución, sería la honra del partido liberal chileno, tan inteligente, de tan noble sentido práctico”.⁵²

Aplaude, en cambio, la política tan característicamente conservadora como antirreaccionaria de León XIII,⁵³ de quien fue tan entusiasta admirador. En su célebre discurso ante la Cámara de Diputados del día 12 de diciembre de 1893, Sierra declaró que para saciar el “hambre y sed de justicia del pueblo mexicano”, o sea para establecer la democracia, era indispensable instaurar la independencia del Poder Judicial, mediante la inamovilidad judicial.⁵⁴ Como Porfirio Díaz, el supuesto tirano honrado, puso oídos de mercader a esta petición, Francisco Bulnes, otro famoso positivista, confesó en su discurso de junio de 1903 en la Segunda Convención Nacional Liberal, ante la inminente sexta reelección de Porfirio Díaz, que para un criterio jacobino esto era inaceptable, vistas las necesidades del país y siempre que su sucesor fuera la ley.⁵⁵

⁴⁸ *Ibid.*, VIII, p. 12

⁴⁹ *Ibid.*, p. 67.

⁵⁰ *Ibid.*, p. 190.

⁵¹ *Ibid.*, p. 407.

⁵² *Ibid.*, p. 220.

⁵³ *Ibid.*, p. 221.

⁵⁴ Moisés González Navarro, “La Reforma y el Imperio”, en *Historia documental de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1974, II, pp. 387 y 388.

⁵⁵ Moisés González Navarro, “La era moderna”, en *Historia documental de México*, *op. cit.*, pp. 398-400.

El 10 de abril de 1910 Justo Sierra definió la democracia como una aristocracia abierta porque era imposible que no hubiera jerarquías, y aprovechó el proyecto de creación de la Universidad Nacional para ensalzar a Porfirio Díaz. El 13 de septiembre de ese año llegó a la hipérbole cuando aseguró que Díaz había realizado en algunos años ideales prácticos que sólo parecían alcanzables en un siglo.⁵⁶ Pese a algunas fricciones entre Sierra y Limantour sobre cuestiones financieras relacionadas con la educación,⁵⁷ se incluyó al secretario de Hacienda entre los doctores *honoris causa* de la naciente Universidad Nacional, en atención a “los grandes servicios que había prestado para consolidar y desarrollar la hacienda pública y el progreso económico de México”. También se incluyó a Gabriel Mancera por sus servicios a los niños pobres, y a Agustín Rivera por haber dedicado su vida al estudio de la historia de México.⁵⁸

Sierra fue probablemente el mejor teórico del porfiriato y, desde luego, uno de sus más tenaces defensores. Intentó que se hicieran algunas concesiones a la clase dominada, siempre que ésta respetara los intereses fundamentales de la clase dominante. Con palabras que parecen tomadas de Alamán, al discutirse la creación de la Universidad, expuso “que el progreso no puede hacerse por saltos en estas cuestiones, sino lentamente, que es el verdadero modo de progresar”.⁵⁹

Cuando la Liga de Fabricantes de Tabaco convocó en agosto de 1906 a un congreso obrero al que asistieron representantes de casi todas las fábricas nacionales, se aprobó la lucha contra el capitalismo y que los sindicatos intervinieran en la dirección de la industria nacional. Sierra improvisó un discurso en la sesión de clausura, en el que dijo que el socialismo quería defender al proletariado del empresario por medio de gremios y sociedades mutuas, y en este aspecto el gobierno respetaba y estimulaba al socialismo; pero como éste también quiere la lucha de clases, el gobierno se ve en la inminente necesidad de reprimirlo con energía. El régimen de Díaz estaba dispuesto a respetar el derecho de asociación y aun la huelga, pero no la sedición; si un obrero quería trabajar, el gobierno le daría garantías, aunque se opusieran todas las ligas y congresos. Cuando las cosas desembocaron en

⁵⁶ Justo Sierra, *Obras...*, *op. cit.*, V, pp. 428 y 443.

⁵⁷ Moisés González Navarro, *El porfiriato. La vida social*, t. IV de Daniel Cosío Villegas (dir.), *Historia moderna de México*, México, Hermes, 1957, p. 684.

⁵⁸ Justo Sierra, *Obras...*, *op. cit.*, VIII, p. 428.

⁵⁹ Moisés González Navarro, *El porfiriato...*, *op. cit.*, p. 641.

la matanza de Río Blanco, Sierra recordó su amenaza de cinco meses antes y acusó a los obreros orizabeños de estar contaminados de “ideas colectivistas —quiméricas e irrealizables (a no ser que la sociedad moderna caiga en ruinas)—, razón por la cual pretendieron destruir violentamente los abusos que padecían, en vez de solicitar la acción de la justicia”.⁶⁰

Sin embargo, un año después el diario católico *El País* criticó que Justo Sierra subvencionara como ministro de Instrucción las obras socialistas representadas por el español Enrique Borrás, y acusó al gobierno de ser “monstruosamente ilógico” porque indirectamente favorecía la propaganda socialista para luego ahogarla en sangre.⁶¹

III

Hay tantas “revoluciones” mexicanas como México y, salvo la de Ricardo Flores Magón, casi todas tienen por centro a Francisco I. Madero; pueden reducirse a dos principales: la del norte y la del sur. En la primera revolución participa una amplia gama de grupos sociales: hacendados con mentalidad burguesa (los Madero), la clase media independiente (parvifundistas como Álvaro Obregón) y la clase media dependiente (profesores y empleados); Francisco Villa recluta en La Laguna trabajadores migratorios, vaqueros y peones. En el sur sobresalen los peones proletarizados de Zapata. En ambas figuran la clase media independiente, los abogados sin clientela, como los llamarían sarcásticamente sus adversarios. Obreros y artesanos participan más tardíamente en los batallones “rojos” de la Casa del Obrero Mundial. El sureste se conservó casi al margen: Oaxaca, por ejemplo, se declaró neutral, en parte porque había salvado buen número de sus propiedades comunales. El común denominador de ambas revoluciones es su carácter agrario (comunal en el sur y parvifundista en el norte) y nacionalista. En la Constitución de 1917 se avienen las clases que participaron en la lucha y se concreta la muerte de la hacienda, sentencia que cumpliera posteriormente Lázaro Cárdenas.⁶²

Pero antes, durante el maximato, Plutarco Elías Calles intentó frenar el “desbarajuste” del reparto de tierras destinando 10 millones de pesos

⁶⁰ *Ibid.*, pp. 334, 335 y 377.

⁶¹ *Ibid.*, p. 778.

⁶² Moisés González Navarro, *La pobreza...*, *op. cit.*, p. 147.

para el pago de la deuda agraria. En 1930 propuso terminar la repartición de tierras para dar garantías al capital y consolidar la economía nacional por medio del orden. Varios estados dieron por terminada la dotación ejidal y pretendieron armonizar las relaciones de los terratenientes y los trabajadores agrícolas. Al plantearse la sucesión presidencial de 1934, Calles intentó sujetar a Lázaro Cárdenas mediante un plan sexenal conservador, pero la creciente inconformidad popular hizo que ese plan resultara más radical. En efecto, Graciano Sánchez encabezó la inclusión en el plan del derecho de los peones acasillados a participar en las dotaciones de tierras y aguas, la creación del Departamento Agrario y el establecimiento de la escuela socialista. Sin embargo, el líder obrero Vicente Lombardo Toledano lo criticó por sus declaraciones abstractas y aun lo tachó de fascista, de acuerdo con su idea de que toda economía planificada que conservara la propiedad privada era fascista.

Mucho se debatió la naturaleza de la escuela socialista; por ejemplo, como según Manlio Fabio Altamirano la Revolución Mexicana era capitalista, pues el artículo 27 constitucional creaba pequeños propietarios agrícolas y el 123 sólo era obrerista, pidió, sin éxito, que se especificara que se trataba del socialismo científico, pero como esto no podía hacerse en un régimen capitalista, se establecería una escuela de transición que explicara el socialismo científico. También se rechazó el socialismo mexicano que supuestamente mediante el salario mínimo impediría que el capitalista se apoderara de la plusvalía, porque el salario era una característica del capitalismo.⁶³

El presidente Cárdenas repartió las tierras de la hacienda a los ejidos en forma individual y colectiva, apoyó vigorosamente al movimiento obrero y con la expropiación petrolera culminó una política social que sus enemigos tacharon de comunista. Aunque el segundo plan sexenal, con el que gobernaría Manuel Ávila Camacho, también fue calificado de comunista, en realidad sólo se propuso consolidar lo hasta entonces conquistado y no hostilizar a la iniciativa privada si ésta respetaba las justas aspiraciones populares. Se daría preferencia al ejido colectivo; se incorporaría a los indígenas a la comunidad nacional, respetando la originalidad de su cultura; las tierras colonizables se entregarían a los mexicanos repa-

⁶³ Moisés González Navarro, "La CNC en la reforma agraria mexicana", *El Día*, México, 1985, pp. 61-71.

triados y a los extranjeros fácilmente asimilables al medio mexicano; se consideraría la pequeña aparcería (cuando el aparcerero cultivaba la tierra personalmente o con la ayuda de sus familiares) como contrato de trabajo; la Ley Federal del Trabajo sería aplicada exclusivamente por las autoridades federales; la tuberculosis se consideraría enfermedad profesional de los mineros; se establecería el seguro social, el salario mínimo se fijaría por zonas económico-geográficas; se impartiría la asistencia pública sin amortiguar la conciencia de clase de los beneficiados; se aumentarían los desayunos escolares; se entregarían en forma gratuita libros de texto y cuadernos y, en fin, se editarían manuales de la “filosofía del socialismo”. Aunque el general Juan Andrew Almazán calificó de comunista este plan —tal vez, salvo la edición de los manuales, nada tenía de comunista—, su propósito fue consolidar el desarrollo capitalista y proteger a los trabajadores.⁶⁴

Gracias a la Segunda Guerra Mundial, Manuel Ávila Camacho pudo pasar del “socialismo” mexicano al capitalismo nacionalista sin mayores sobresaltos. La candidatura de Miguel Alemán en los primeros días de junio de 1946 completó la transformación del Partido de la Revolución Mexicana en el Partido Revolucionario Institucional. Vicente Lombardo Toledano, convencido de la inevitabilidad de la candidatura de Alemán, intentó imponer a éste un programa, porque ya había terminado la lucha antifeudal, es decir, los terratenientes habían perdido el poder político. Para lograr ese fin, era preciso asociar en un gran frente nacional al sector progresista de la burguesía. Alemán aceptó el apoyo de la CTM, pero no sus condiciones. Adelantó que el capital extranjero que viniera a México podría gozar libremente de sus legítimas utilidades, y aceptó la lucha legal de los trabajadores, más no la ilegal.⁶⁵

Desde el 16 de diciembre de 1941 se había iniciado la reorganización del sector popular del PRM, esfuerzo que fructificó con la creación de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares el 28 de febrero de 1943. Tres años después, el 18 de enero de 1946, murió el PRM y nació el PRI con una denominación que, pese a su aparente antinomia, es clara: defender las instituciones en que habían cristalizado los ideales de la Revolución Mexicana: ejido, sindicatos, contrato colectivo de trabajo, derecho de

⁶⁴ *Ibid.*, pp. 108-III.

⁶⁵ Luis Medina, *Historia de la Revolución Mexicana, periodo 1940-1952: civilismo y modernización del autoritarismo*, México, El Colegio de México, 1979, pp. 29-43.

huelga y derecho del Estado al subsuelo y a dirigir la educación.⁶⁶ Políticamente la CNOP aspira a representar a la clase media, la CTM pierde la exclusividad de la representación obrera y la CNC justificó la sumisión campesina.⁶⁷ De este modo, Alemán pudo reformar el artículo 27 constitucional para conceder el derecho de amparo, porque ya había pasado la primera etapa de la reforma agraria (quebrantamiento del poder de los latifundistas), tal como también lo había expresado Lombardo Toledano poco antes. Además, varios grupos ligados a la alta burguesía que participaron activamente en la campaña de Alemán, ingresaron al PRI a principios de 1947, y algunos de ellos ocuparon altos cargos en su gabinete, aunque no constituyeron un nuevo sector.⁶⁸

Marte R. Gómez, secretario de Agricultura de Ávila Camacho, explicó en agosto de 1946 que el propósito de la gestión agraria del presidente poblano no había sido retroceder para “remediar las imperfecciones minúsculas de la Revolución, sino lanzarse resueltamente hacia adelante en el camino de la revolución agrícola, una vez que Cárdenas había quebrantado la estructura feudal”. Un año después, Gabriel Leyva Velázquez, secretario saliente de la CNC, reiteró que habiendo concluido el pasado feudal:

Por un lapso de duración imprevisible, México no tiene otro camino para su desarrollo que el de un intensivo y amplio incremento del capitalismo, porque la historia nos demuestra que frente al régimen político y económico de la feudalidad, el capitalismo es un gran avance, una fase superior del desenvolvimiento de la sociedad, y que si existe todavía un régimen más avanzado, no se puede llegar a él directamente del feudalismo, porque la *historia no da saltos de este tino* (cursivas MGN), sino pasando por el régimen de producción que es propio del capitalismo.

Feudalismo significaba peonaje, miseria, fanatismo; capitalismo representaba irrigación, maquinaria, fertilizantes, creación de una amplia capa de pequeños propietarios auténticos y de un trabajador agrícola alfabeto, explotado como todos los proletarios, pero con un nivel de vida y una posibilidad de emancipación superiores a los del peón de la hacienda. El desarrollo económico capitalista podría seguirse por una doble vía:

⁶⁶ Moisés González Navarro, *La CNC...*, op. cit., pp. 129-130.

⁶⁷ *Ibid.*, pp. 139-164.

⁶⁸ *Ibid.*, pp. 132-137.

democrática u oligárquica, o sea norteamericana o prusiana. México, por supuesto, seguiría el modelo norteamericano.⁶⁹ La CNC continuó su tarea de apoyo, negando que hubiera agitación en el campo o arremetiendo contra quienes juzgaba “equivocados e impacientes”. Consecuentemente se fortalecieron organizaciones campesinas independientes y radicales partidarias de la Revolución Cubana y deseosas de una alianza con los obreros; el ex presidente Lázaro Cárdenas los apoyó. Posteriormente el jefe de prensa del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización denunció la ambivalencia de la política agraria que había seguido Cárdenas cuando fue presidente: impulsó el reparto de tierras al mismo tiempo que fortaleció el neolatifundismo mediante las inafectabilidades ganaderas. Sobre todo, la solución del problema agrario no era el marxismo de la CCI, sino “la doctrina mexicana que no es ni capitalista ni comunista; es simplemente mexicana”. Dentro de esta línea triunfalista, Gustavo Díaz Ordaz, al asumir la presidencia del país, explicó que la estabilidad política y económica del país era el resultado de una sociedad dinámica que modificaba las situaciones inconvenientes, pero siempre dentro de la Constitución.⁷⁰

Diversas autoridades habían justificado la inequitativa repartición de la carga en el desarrollo económico nacional, como un “sacrificio necesario a la evolución económica de México”, gracias al cual “gran número de empresas industriales, agrícolas y comerciales reforzaron visiblemente la situación productiva del país”. Otros aceptaron como normal que el desarrollo capitalista se hubiera hecho obteniendo el capital mejores beneficios que el trabajo, porque “eso ocurre en todos los ciclos de expansión”, pues la repartición de las utilidades disminuía la posibilidad de capitalizar y aumentaba la capacidad de consumo creando otra causa de desequilibrio. Manuel Moreno Sánchez también defendió al gobierno de Miguel Alemán, porque era irremediable que las obras públicas produjeran beneficios inmediatos a los contratistas; desdeñosamente calificó de “sentimiento patriótico” la oposición al capital extranjero, y explicó el desequilibrio entre la producción agrícola e industrial por el absurdo deseo de mantener los problemas de la tierra dentro de los lineamientos feudales; por tanto, el ejido sólo debería tener un carácter transitorio entre el latifundio y la propiedad privada productiva. En fin, consideró normal que el porfirismo

⁶⁹ *Ibid.*, pp. 132, 140 y 141.

⁷⁰ *Ibid.*, pp. 161, 170, 181 y 213.

y el alemanismo tuvieran algunos perfiles comunes, “porque siempre se parecen mucho entre sí las épocas de promoción económica y de desarrollo material”.⁷¹

Algunos gobiernos de los estados con franqueza apoyaron a la iniciativa privada. Si se veían obligados a reconocer que faltaban escuelas y hospitales y que campesinos y obreros se alimentaban y vestían mal, explicaban que el Estado no tenía obligación de dar de comer, vestir ni curar a nadie, y que su única obligación era repartir las tierras; en suma, que no era tutor de nadie porque eso era incompatible con una democracia como la mexicana. Otros justificaban el nuevo orden revolucionario con metáforas: las broncas aguas de la Revolución se habían disciplinado en un canal de riego. En todo caso, apuntaba otro gobernador, favorecer a las clases populares no implicaba perseguir a los inversionistas, quienes con su capital e iniciativa habían cooperado al progreso de México. Un gobernador de Jalisco emuló en 1948 a Justo Sierra al suponer que el impulso a la educación primaria podía reducir las desigualdades. Otro gobernador jalisciense declaró poco después que no pretendía repartir miseria, sino crear riqueza. En 1964 el gobernador de Puebla enarboló la divisa bismarckiana: “La evolución de los de arriba evita la revolución de los de abajo”,⁷² pensamiento pragmático, casi cínico, que evoca el de los Científicos porfiristas.

El presidente Gustavo Díaz Ordaz advirtió en 1968 contra los modernos filósofos de la destrucción que atentan contra el orden revolucionario. Después de la matanza del 2 de octubre de ese año, algunos diputados atribuyeron esa lucha a que los estudiantes no habían conocido el México anterior a la Revolución. Un año después Díaz Ordaz explicó estos conflictos como producto de la inmigración campesina a las ciudades para formar ahí un numeroso subproletariado al lado de capas de la clase media en ascenso y expansión y de otras decadentes o en vías de desaparición. Aunque destacó el creciente predominio de la gran industria y el individualismo de los profesionistas, se declaró optimista porque la Revolución Mexicana tenía un espíritu inconcluso, característico de toda auténtica revolución. Adquirió un carácter francamente conservador cuando rechazó con palabras de parecido textual a las de Alamán y Sierra que la Revolución Mexicana fuera un gran salto; se trataba más bien de “un proceso

⁷¹ *Ibid.*, p. 218.

⁷² Moisés González Navarro, *La pobreza...*, *op. cit.*, pp. 419-421.

necesariamente gradual que, para ser sólido, exige audacia, prudencia, resistencia y fe renovada en las metas que se persiguen”.

La Revolución Mexicana era ajena a metrópolis ideológicas, políticas y económicas. Sobre todo, no advertía gérmenes que pudieran sustituirla, aun con mínimas ventajas, pero reconocía que la política fiscal no había podido impedir que “por la necesidad de acelerar la capitalización nacional, ésta haya dado lugar a una concentración de riqueza, que pocos poseen mucho y muchos carecen de casi todo”.⁷³

Augusto Gómez Villanueva, nuevo secretario de la CNC, fustigó a quienes predicaban la violencia como instrumento de cambio. Consideró ilícito que 100 000 o 200 000 jóvenes perjudicaran al país. Gómez Villanueva afirmó, sin ambages, la necesidad de la conservación del orden revolucionario: “Ninguna sociedad parte de nada para construirlo todo: hay cimientos indestructibles, piedras angulares que sólo un afán suicida pretendería demoler, porque sustentan la razón misma del ser nacional y otorgan al ciudadano cauce y garantía para sus libertades”.

Al año siguiente Gómez Villanueva consideró contrarrevolucionaria la violencia, y condenó esta rebelión. Poco después el nuevo secretario de la CNC, Alfredo V. Bonfil, responsabilizó de la matanza del 10 de junio de 1971 a la reacción y a los radicales que servían a las fuerzas regresivas que intentaban frenar la transformación iniciada por el presidente Luis Echeverría. A principios de 1973 Bonfil reiteró la defensa del orden revolucionario agredido por la minoría contrarrevolucionaria capitalista y por quienes se disfrazaban de defensores de “un movimiento hacia una sociedad distinta”.⁷⁴

Aunque el presidente José López Portillo inició su régimen pidiendo perdón a los marginados, tres años después el líder nacional del PRI rechazó que se hubieran retrasado las metas de la Revolución: “Se ha repartido la tierra, no hay municipio en el país donde no exista una escuela; hay también millones de empleados. Entonces, ¿cuáles metas se han retrasado?”.

Ya en pleno declive conservador, añadió que los ajustes estructurales a que aspiraba el pueblo mexicano se tenían “que ir dando poco a poco, sin lesionar el trabajo, sin lesionar las oportunidades, sin lesionar la libertad”. Muy diferente fue el final de ese régimen: según López Portillo, seis años

⁷³ *Ibid.*, pp. 422-423.

⁷⁴ Moisés González Navarro, *La CNC...*, *op. cit.*, pp. 224-231.

no habían bastado para saldar la deuda con los desposeídos y los marginados, pero el país tenía conciencia del rezago y de la voluntad de conquistar la justicia. Sollozando, declaró que había hecho todo lo posible por corregir ese rezago; que estaba triste porque no había acertado a hacerlo mejor, y que simultáneamente debería crearse y repartirse la riqueza. Ante la prepotencia de un gobernador guerrerense y del jefe de la policía capitalina, un empleado de Coplamar parece haber anticipado una respuesta: “¿Los olvidados, los despreciados, los miserables, los marginados, sabrán perdonar al sistema y a los hombres que no han sido capaces de su redención? Cuando las mayorías tomen el poder, ¿sabrán entonces perdonar?”.⁷⁵

⁷⁵ Moisés González Navarro, *La pobreza...*, *op. cit.*, pp. 424-428.

CAPÍTULO XLVII

DE LA SOCIEDAD AGRARIA A LA INDUSTRIAL*

El paternalismo cristiano de los Austrias acometió la tarea de organizar la sociedad novohispana de acuerdo con una jerarquía estamental, es decir, el concepto del honor, referido a las diferencias étnicas de conquistadores y conquistados. En un principio la Corona proyectó una sociedad constituida por dos repúblicas, españoles e indios, y un apéndice de esclavos negros. Los mestizos fueron un grupo tan inevitable como inesperado.

De las tres razas, la española mandaba, obedecía la india y la negra sufría la esclavitud. Los españoles gozaban de toda clase de privilegios, de protección y lástima los indios, los negros quedaban a la voluntad de sus amos. Los blancos tenían poder, amparo los cobrizos y “sistema para vivir los negros”. De ahí que los europeos disfrutaran de los puestos eminentes y de los empleos lucrativos, los americanos de las cargas onerosas y los africanos consumieran sus fuerzas en provecho de sus amos. Era natural, por tanto, que de Castilla se dijeran los objetos de más precio, aunque fueran producidos en México, y que todos, o casi todos, aspiraran a llamarse españoles, renegando de su filiación, “por más que en el rostro llevaran las señales de su procedencia”. De ahí la preocupación por la limpieza de la sangre y las clasificaciones raciales: con respecto a la inteligencia la población se dividía en indios y gente de razón; en relación con la epidermis, en blancos y gente de color. Aunque los indios recibían apodos tan variados como ofensivos (perros, macuaches, cuatro orejas, etc.), el mestizaje era visto como lo más innoble, en este sentido una raza valía más que una casta; un indio, y acaso el mismo negro, eran considerados superiores a las castas.¹

* *Humanidades*. Anuario del Instituto de Investigaciones Humanísticas, Universidad Iberoamericana, año 1973, núm. 1, pp. 135-143.

¹ Manuel Orozco y Berra (ed.), *Apéndice al Diccionario Universal de Historia y Geografía*, México, Imprenta de J. Andrade y F. Escalante, 1855-1856, I, p. 535.

La Corona española proyectó agrupar a los indios al estilo de los labradores de Castilla, haciendo de ellos buenos cristianos pero al nivel de los pies del cuerpo de la república, indispensables ciertamente a condición de que no salieran de su esfera pretendiendo “igualarse” con los españoles.²

Al hacerse la Independencia, ni la abolición de la esclavitud ni la del tributo (símbolo de la conquista) afectaron lo esencial de la estructura de la Colonia, la servidumbre por deudas, institución básica de la hacienda, pues nada representaban los pocos millares de esclavos frente a los millones de siervos. En efecto, la mayoría de las primeras constituciones de los estados restringieron el ejercicio de los derechos cívicos, fundamentalmente basadas en el estado de servidumbre doméstica y en el analfabetismo, aunque en este último caso se daba un plazo que variaba de 10 a 25 años para que esta restricción surtiera sus efectos.³

La constitución federalista de 1824 y la centralista de 1836 coincidieron en establecer un sistema oligárquico de base censitaria, en el que la propiedad determinaba la capacidad de participar en la cosa pública. Lorenzo de Zavala tenía por muy perjudicial el sufragio universal en un país como México, en el que la clase de los proletarios “no tiene ni siquiera la capacidad necesaria para discernir entre las personas que deben nombrarse ni mucho menos conoce los grandes objetos a que son destinados los ciudadanos que elige”. Más claramente, el doctor Mora regateó virtudes a los proletarios y las concedió casi exclusivamente a los propietarios; sólo éstos, por lo común, “tienen verdaderas virtudes cívicas: la beneficencia, el decoro en las personas y modales, y el amor del buen público, son virtudes casi exclusivas de los propietarios”, de lo que desprendía la idea de que la democracia debía tener por base la propiedad.

Por esto, aunque la Nueva España heredó al México independiente la igualdad cívica, años después comentó Guillermo Prieto que la Independencia había convertido a los mexicanos en “gachupines de los indios”. La política igualitaria ignoró o quiso ignorar las diferencias raciales, cuando iban desapareciendo las instituciones coloniales indígenas, desapari-

² Silvio Zavala y José Miranda, “Instituciones indígenas en la Colonia”, en *Memorias del Instituto Nacional Indigenista*, VI, México, Instituto Nacional Indigenista, 1954, pp. 31-32 y 38.

³ Moisés González Navarro, “Las instituciones indígenas en el México independiente”, en *Memorias del Instituto Nacional Indigenista*, op.cit., p. 115.

ción que algunos criticaban, la burguesía liberal respondió por boca del doctor Mora con la tesis de que para el gobierno había desaparecido la distinción entre indios y no indios, habiéndola sustituido por la de pobres y ricos “extendiendo a todos los beneficios de la sociedad”.⁴

Aparte de los problemas de la organización política bullían los emanados de la coexistencia de dos naciones sobrepuestas: la mestiza y la criolla de un lado, y el mosaico indígena del otro. A mediados del siglo XIX tres grandes movimientos indígenas sacudieron al país: la guerra de castas de Yucatán, la sublevación de Sierra Gorda y las incursiones de los “bárbaros”.

En el Congreso Constituyente de 1856-1857, los liberales intentaron resolver el problema agrario mediante la desamortización de los bienes de las comunidades. Asimismo, en ese congreso se atacó violentamente la explotación de los trabajadores, pero al mismo tiempo se sancionó la libertad burguesa, es decir, la igualdad formal de los contratantes en la relación de trabajo. Ignacio Ramírez criticó la injusticia de conservar la servidumbre de los jornaleros; pidió adelantarse al socialismo concediendo un rédito al capital-trabajo; se opuso al contrato de locación de obras, porque era un pacto entre entidades desiguales; pidió que la Constitución protegiera todos los derechos del ciudadano, si se quería que la libertad no fuera una mera abstracción.

Ponciano Arriaga, por su parte, explicó que todas las constituciones serían impracticables mientras unos cuantos propietarios estuvieran en posesión de inmensos terrenos, aplastando a la mayoría que vivía casi en la miseria. De continuar esa situación, sería más lógico y franco negar los derechos políticos a los indigentes, declararlos cosas y no personas, y formar un gobierno oligárquico, con base en la riqueza territorial.

Al discutirse la libertad de industria, Vallarta reconoció que la democracia sería una mentira, un sarcasmo, de no detallarse los derechos de los pobres en la Constitución. Pero de un salto fue a parar en que el principio de la libre concurrencia había probado que toda protección a la industria era no sólo ineficaz, sino fatal, que la ley no debía intervenir en la producción, porque, de acuerdo con la economía política, era necesario remover los obstáculos que se oponían al interés individual.

⁴ Moisés González Navarro, “La era de Santa Anna”, “La Reforma y el Imperio”, “La era moderna”, en *Historia documental de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1964, II, pp. 161-163.

De este modo, la Reforma, iniciada por Gómez Farías y Mora en 1833, llegó a su culminación un cuarto de siglo después con el establecimiento de un poder civil laico superior a la Iglesia. México emergió de la Reforma y el Imperio con la fachada de un país republicano, federal, liberal y democrático. En lo económico, paradójicamente se refuerza la hacienda. Además, la consagración del derecho absoluto de propiedad, de trabajo, de usura, de empresa, el interés individual como el motor exclusivo de la economía y el anhelo de producción ilimitada, configuraron algunos de los elementos del capitalismo moderno, que el porfiriato hizo en parte realidad.⁵

Al triunfo de la República, Barreda adaptó el cristianismo a la moral burguesa: defendió el capital como el “justo orgullo de la humanidad”, repartirlo tal vez permitiría que los ricos se fueran al cielo, pero los demás hombres quedarían en un verdadero infierno. Pero aunque felizmente ese consejo (“pesadilla, más que utopía”) no lo seguirían los ricos, gracias a él los pobres mirarían a los ricos como injustos detentadores de la riqueza, cuando en realidad, riqueza y trabajo eran “otras tantas funciones sociales, tan indispensables para la vida colectiva como la circulación y la digestión para la vida individual... ¡a reglamentar la propiedad y no a destruir; a humanizar a los ricos y no a transformarlos en pobres es a lo que deben conspirar los esfuerzos de los filósofos y moralistas modernos”.⁶

Buen número de los discípulos de Barreda extremaron con el darwinismo social una moral burguesa que, como en el caso de Manuel Ramos, rechazó las medidas gubernamentales a favor de los individuos incapaces, por sí mismos, de luchar, “preparando así a la posteridad un triste legado de ignorantes, perezosos y criminales. Ahora se comprenderá también cuán culpables son los que por el placer de hacer bien abren sus pródigas manos para derramar sus beneficios sobre estos gérmenes de incalculables daños”.⁷

Justo Sierra, apoyado en la sociología de Spencer, interpretó los gobiernos de Juárez y de Díaz como el tránsito de la era militar a la industrial; esta tesis le permitió justificar la dictadura “progresista” de Porfirio Díaz,

⁵ Moisés González Navarro, “La era de Santa Anna”, *op. cit.*, pp. 259-260.

⁶ Gabino Barreda, *Opúsculos, discusiones y discursos coleccionados y publicados por la Asociación Metodófila Gabino Barreda*, México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez, 1877, pp. 125-128.

⁷ *Anales de la Asociación Metodófila Gabino Barreda*, México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez, 1877, p. 278.

porque dada nuestra historia y nuestra geografía y “nuestra verdadera constitución social, nuestro verdadero modo de ser político tenía que ser una dictadura para no ser una anarquía”.⁸

Según Sierra, el triunfo de la Reforma se debió a la clase media o burguesía de los estados, educada en los colegios en las enseñanzas de los epígonos españoles y franceses de Voltaire y de Rousseau; esta burguesía tenía “lleno de ensueño el cerebro, de ambiciones el corazón y de apetitos el estómago”. Compusieron esta burguesía pobre, abogados, literatos, artesanos y empleados; ellos vencieron a la Iglesia, a la burguesía aristocrática y a la plebe. “En otras ocasiones Sierra identificó a la burguesía triunfante con el pueblo”; en su seno se reclutaba la dirección política y social del país. Al principiar el siglo xx, Sierra juzgó que ya no había clases cerradas en México, sólo estaban separados por los móviles aledaños del dinero y la buena educación, la única clase en marcha era la burguesía, la cual absorbía a todos los elementos activos de los grupos inferiores por medio del presupuesto o de la escuela.⁹

Por su parte, Porfirio Parra exaltó la Reforma y el porfiriato porque crearon una “burguesía o verdadera clase media”, formada por las masas “dignificadas por el trabajo y por la industria”, aristocracia “adventicia y abierta” que había vencido a la “antigua aristocracia de sangre, cerrada y colmada de privilegios”. Sociológicamente, la Reforma había significado un cambio en la estructura social, equivalente al que en el orden biológico supone “trocar elementos orgánicos gastados, envejecidos e incrustados de sales calcáreas, por celdillas nuevas henchidas de vigoroso protoplasma”.¹⁰

Parra reconoció que algunas partes del programa de la Reforma todavía no se realizaban (la inmigración, un buen sistema de reclutamiento militar, la mejoría del indígena, etc.), sin embargo ya había un número

⁸ Justo Sierra, *Evolución política del pueblo mexicano*, México, La Casa de España en México, 1940, p. 251; Justo Sierra, *Juárez: su obra y su tiempo*, México, Ballescá, 1905-1906, p. 476.

⁹ Justo Sierra, *Juárez...*, *op. cit.*, pp. 113, 230, 199, 480; Justo Sierra, *Evolución...*, *op. cit.*, pp. 441, 345, 423.

¹⁰ Porfirio Parra, *Estudio histórico-sociológico sobre la Reforma en México*, trabajo presentado al concurso abierto por la Comisión Nacional del Centenario. Contraseña Labor Longa, *Locus Brevis*, México, 1905, Guadalajara, Imp. de la Gaceta de Guadalajara, 1906, pp. 78, 151, 162.

importante de empresas mexicanas.¹¹ El mérito de este triunfo correspondía a Barreda por haber puesto fin a la anarquía intelectual, y a Díaz por ser el autor del fin de la anarquía política.¹²

De manera semejante, Ricardo García Granados interpretó la Reforma como el triunfo de las “clases medias” sobre la Iglesia, la aristocracia y las “clases ignorantes”.¹³

El propio presidente Porfirio Díaz, en la entrevista que concedió al periodista norteamericano J. Creelman a mediados de noviembre de 1907, manifestó su confianza en el porvenir de México, porque el país ya contaba con la clase media, clase que aquí, “como en todas partes, forma los elementos activos de la sociedad”. Porque los ricos están demasiado preocupados con sus riquezas y los pobres “son, por desgracia, bastante ignorantes para aspirar al poder”. En la clase media, añade Díaz, que viene en alguna proporción de la clase pobre y a su vez, con pocos elementos, de la rica, se forman los mejores y más saneados elementos que anhelan su propia elevación y mejoramiento; es la clase entregada con ardor al trabajo más activo en todas sus fases y de ella extrae la democracia a sus propagadores y a sus adeptos. Es la clase media “la que interviene en la política y de la que depende el progreso en general”. Hasta antes de su régimen “patriarcal” las sangrientas revueltas habían hecho imposible la existencia de una clase media, como actualmente ya existía; el futuro de México estaba asegurado.¹⁴

Sin embargo, Bulnes señaló que la burguesía mexicana cargaba con el pecado original de ser hija del presupuesto público y no de una revolución industrial. Más aún, al restaurarse la República, según el propio Bulnes sólo 12% de la clase media vivía del gobierno, 10 años después eran burócratas 16% de los burgueses; pero poco antes de la caída de Díaz, 70% de la clase media dependía “del altar de la patria”.¹⁵

¹¹ Porfirio Parra, *Estudio histórico-sociológico...*, op. cit., p. 159; Porfirio Parra, *La Escuela Nacional Preparatoria y las críticas del Sr. Dr. Francisco Vázquez Gómez por el Dr. ...*, op. cit., México, Tipografía Económica, 1908, p. 91.

¹² Moisés González Navarro, “Los positivistas mexicanos en Francia”, en *Historia Mexicana*, vol. IX, núm. 1, julio-septiembre de 1959, p. 124.

¹³ Ricardo García Granados, *La Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma, estudio histórico-sociológico*, México, Tipografía Económica, 1906, p. 85.

¹⁴ Moisés González Navarro, “La era moderna”, op. cit., pp. 415-416.

¹⁵ Moisés González Navarro, *El porfiriato. La vida social*, tomo IV de Daniel Cosío Villegas (dir.), *Historia moderna de México*, México, Hermes, 1957, p. 388.

Tradicionalmente la diferencia de clases se había referido a la indumentaria, así se hablaba de pueblo-camisa, clase media-chaqueta y aristocracia-levita. Julio Guerrero hizo una clasificación más compleja distinguiendo varias clases y grupos. En la primera clase, la de la promiscuidad sexual, distingue dos grupos: el primero está compuesto por el *lumpen* proletario (mendigos, traperos de los basureros públicos, papeleros, “seberas”, hila-cheras, fregonas, etc.), que vivían en las calles y dormían en los quicios de las puertas, o pagaban por el alquiler de “piso” tres o cuatro centavos la noche. Ganaba entre 20 y 30 centavos diarios, andaba descalzo y sucio, y envejecía precozmente a causa de la sífilis, la miseria, el pulque y el mezcal. Las enfermedades venéreas y el aborto no les permitían tener una caudalosa descendencia, y por vivir promiscuamente la paternidad no podía determinarse. Los restos de los antiguos aztecas integraban el segundo grupo de esta clase: los hombres usaban calzón, camisa y sábana de manta, y las mujeres tepistle azul y huipil amarillento; aunque no se casaban por lo civil ni por la Iglesia, reconocían a sus hijos; su vocabulario castellano no rebasaba las 300 palabras; los del valle de México eran trabajadores, católicos, aseados y económicos, pero los de otras partes eran feos, raquíticos, sucios y harapientos; vivían en jacales techados con tejamanil y dormían en petates.

El primer grupo de la segunda clase lo formaba la tropa del ejército, con un sueldo de 31 centavos en el arma de infantería y de 38 en las de caballería y artillería, y con mujeres fieles y abnegadas. El segundo grupo lo componían los obreros. En 1896 ganaban de 37 a 75 centavos; a principios del siglo xx de 50 centavos a un peso. Los hombres usaban calzado, pantalones y sombrero jarano; rebozo, enaguas de peral, pañoleta de seda, botines de charol y anillos de cobre las mujeres. Sus habitaciones eran cuartos redondos en las casas de vecindad que arrendaban entre dos o tres familias por tres o cuatro pesos mensuales. El ajuar de uno de estos cuartos se componía de algunos utensilios de barro, una mesita de palo blanco, cama en bancos y con petate. Una lámpara de aceite ardía siempre delante de una estampa religiosa colgada en la pared. En el grupo obrero era frecuente la poliandria; entre sus diversiones preferidas se contaban los desfiles, los bailes y la embriaguez a base de pulque, mezcal y vino de membrillo. Analfabeto por regla general, su idea del mundo se reducía a su barrio, la crónica escandalosa de sus vecindades y algunos episodios de la historia nacional “estrambóticamente adulterados”. Formaban el tercer grupo los “gatos o garbanceros”, que ganaban a principios del siglo xx de 4 a 20 pesos al mes. El primer

subgrupo de este sector social estaba formado por los campesinos del interior: sencillos, honrados, laboriosos y económicos; de acuerdo con su fe católica, inspirada en el catecismo de Ripalda, siempre contraían matrimonio eclesiástico. El segundo subgrupo, formado por los “resultados” de la unión de hijas de artesanos o de sirvientas y padres desconocidos, practicaban el aborto y algunas veces el infanticidio.

Los de la tercera clase, primer grupo (artesanos, gendarmes, empleados inferiores del comercio y oficinas públicas, escribientes, oficiales subalternos del ejército) practicaban la poligamia; la mayoría se casaba por la Iglesia o vivían en amasiato; sus habitaciones eran limpias y céntricas; aunque bebían pulque en la comida, teóricamente reprobaban la embriaguez. La indumentaria masculina incluía pantalón, chaleco, saco de casimir, *plaid* como abrigo y fieltro como sombrero; la femenina, percal y rebozo dentro de casa y tápalo de mermo negro para la calle. Para comer utilizaban cubiertos; para alumbrarse, parafina; una sirvienta los auxiliaba en los trabajos domésticos. Los hombres, infieles con frecuencia, tenían sus veleidades de incredulidad; las mujeres, además de fieles, eran muy devotas. La vanidad era su pasión dominante así como en los hombres el valor. Fuera de conocer el catecismo y la vida de algunos santos, poco sabían las mujeres de las ciencias y las artes profanas. Gustaban del teatro frívolo y de los bailes familiares. Los hombres, aunque más instruidos, eran afectos a lo novelesco y a lo trágico. El segundo grupo de esta tercera clase lo componían algunos extranjeros, empleados en el comercio francés, español, alemán o estadounidense. Los franceses se casaban tarde y después de enriquecerse, y los españoles lo hacían con las hijas de sus patrones o con viudas ricas; los alemanes, más ilustrados que franceses y españoles, contraían nupcias más rápidamente y pronto hacían fortuna; los norteamericanos acostumbraban casarse con sus compatriotas.

Los de la cuarta clase (profesionistas, grandes comerciantes, hacendados, jefes militares, empleados superiores del gobierno) practicaban la monogamia y para casarse acudían tanto a los tribunales civiles como a los eclesiásticos.¹⁶

Más profunda fue la radiografía que Andrés Molina Enriquez hizo en 1909 de la estratificación social de México, si bien tiene el inconveniente de que identificó clases sociales y razas. Distinguió las siguientes capas:

¹⁶ Moisés González Navarro, *El porfiriato...*, op. cit., pp. 384-386.

extranjeros (europeos y norteamericanos), criollos (nuevos, moderados, conservadores y clero), mestizos (directores, profesionistas, empleados, ejército, obreros superiores, pequeños propietarios y rancheros) e indígenas (clero inferior, soldados, obreros inferiores, propietarios comunales y jornaleros).

Aun reconociendo el carácter relativo de la clasificación de las clases en alta, media y baja, Molina Enríquez incluyó entre las altas o privilegiadas a todos los extranjeros y a todos los criollos, a la mayoría de los mestizos (directores, profesionistas, empleados, ejército y obreros superiores), así como a los indígenas del clero inferior. Las clases medias formaban cuatro capas: los mestizos propietarios y rancheros, los indígenas soldados, obreros inferiores y propietarios comunales. En fin, los indígenas jornaleros constituían las clases bajas.

Para entonces el equilibrio social se había vuelto imposible por falta de clases medias propiamente dichas, es decir propietarias, pues los mestizos rancheros eran los únicos que podrían llamarse clase media, aunque en realidad constituían una clase baja trabajadora. Clases medias propiamente dichas, concluye Molina Enríquez, sólo existirían hasta que se dividieran las haciendas. Mientras eso no ocurriera el cuerpo social sería desproporcionado y contrahecho.

Del tórax hacia arriba es un gigante, del tórax hacia abajo es un niño. El peso de la parte de arriba es tal que el cuerpo en conjunto se sostiene difícilmente. Más aún, está en peligro de caer. Sus pies se debilitan día por día. En efecto, las clases bajas día por día empeoran de condición y en la última, en la de los indígenas jornaleros, la dispersión ha comenzado ya.¹⁷

¹⁷ Moisés González Navarro, "La era moderna", *op. cit.*, pp. 425-427.

CAPÍTULO XLVIII

LA TENENCIA DE LA TIERRA EN MÉXICO*

La hacienda aumentó durante la era liberal por la desamortización de las tierras comunales (eclesiásticas e indígenas) y por la enajenación de los terrenos baldíos. Merced a la desamortización y posterior nacionalización de los bienes eclesiásticos, gran parte de dichos bienes pasó a manos laicas (extranjeras, en gran medida), y aunque el clero retuvo algunos por interposición persona, de cualquier modo perdió su fuerza como terrateniente. La desamortización de los bienes de las comunidades indígenas, iniciada desde la primera mitad del siglo XIX, tuvo su formulación más completa en la ley de 25 de junio de 1856. En la práctica, los hacendados se aprovecharon de la debilidad del propietario individual y en ciertas regiones adquirieron gran parte de los bienes de las tierras comunales de los pueblos, con frecuencia confundiendo dolosamente las diferentes clases de tierras (de común repartimiento, propios de los ayuntamientos, ejidos y fundo legal), para quedarse incluso con tierras que estaban exceptuadas de la desamortización, como los ejidos (en el sentido colonial escrito) y el fundo legal.¹ Algunos pueblos indígenas trataron de reconstruir su sistema comunal (el jurista Jacinto Pallares les aconsejó que establecieran sociedades cooperativas y eligieron como autoridades a los directores de esas corporaciones), pero las autoridades se opusieron enérgicamente a esa solución, especialmente las hacendarias.²

* *Historia Mexicana*, vol. XVIII, núm. 4, abril-julio de 1969, pp. 596-614; *Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien* (Caravelle), Toulouse, Université de Toulouse, p. 12, 1969, pp. 115-134.

¹ Moisés González Navarro, "Las instituciones indígenas en el México independiente", en *Memorias del Instituto Nacional Indigenista en México*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1954, pp. 122-130; Fernando González Roa, *Las cuestiones fundamentales de actualidad en México*, México, Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1927, p. 156.

² Fernando González Roa, *El aspecto agrario de la Revolución Mexicana*, México, Dirección de Talleres Gráficos, 1919, p. 88.

La oposición, y hasta violenta resistencia de los pueblos indígenas a la desamortización, tuvo éxito principalmente en el centro (salvo Morelos y sus alrededores), al grado de que Bulnes estima que 2 082 pueblos, 41% de los existentes en 1910, lograron conservar sus propiedades, generalmente depositando los títulos de propiedad en manos de uno de los comuneros. Bulnes supone que el elevadísimo crecimiento de los ranchos se debió a la imposibilidad de pagar las hipotecas que solían gravar las propiedades rurales, porque los latifundistas preferían perder la totalidad a subdividir su propiedad ellos mismos. Ofrece como prueba de su afirmación el cotejo entre el número de pueblos y de ranchos, no las referencias a los archivos de los estados en que dice haberse fundado.³

No es fácil determinar estadísticamente la magnitud del impacto desamortizador, sin embargo, se sabe que en 1877 la cantidad de localidades colectivas aumentó de 6 937 en 1877 a 11 310 en 1910, y las individuales de 20 547 a 57 066, en las mismas fechas.* Es verdad que el concepto demográfico de localidad no es exactamente equiparable al agrario; de cualquier modo, es revelador el indicio de que las propiedades individuales casi se triplicaron. Más claro es el incremento de los ranchos, de 14 705 en 1877 a 48 635 en 1910; la mayoría se encontraba en las zonas mestizas, los pueblos en las indígenas. Sin embargo, la distinción misma de hacienda y rancho no es clara. Según algunos, mientras en el norte se entendía por rancho la gran propiedad, en el centro se llamaba así a la que tenía hasta mil hectáreas; hacienda era la que pasaba de esa cifra. Según otros, generalmente se entendía por rancho una pequeña propiedad trabajada por el mismo propietario con ayuda de su familia.⁴ Otros más recuerdan que los conceptos hacienda y rancho corresponden a localidades distintas, pero desde el punto de vista fiscal la hacienda incluye al rancho porque el hacendado establecía varios ranchos en la hacienda. De acuerdo con este criterio, Fernando González Roa calculó que 85% de los ranchos estaba comprendido en las hacien-

³ Francisco Bulnes, *The Whole Truth about Mexico: President Wilson's responsibility*, Nueva York, M. Bulnes Book Company, 1916, p. 85; José Bravo Ugarte, *México independiente*, Barcelona, Salvat, 1959, p. 267.

* Se consideró propiedades colectivas a rancherías, congregaciones, villas, pueblos y barrios; a ranchos y haciendas como individuales.

⁴ Moisés González Navarro, *El porfiriato. La vida social*, tomo IV de Daniel Cosío Villegas (dir.), *Historia moderna de México*, México, Hermes, 1957, pp. 199-212.

das, y apreció el número de latifundios en 11 000, a razón de 6 000 haciendas; aproximadamente 15% de 31 000 ranchos.⁵

Por otra parte, en 1863 y 1875 las autoridades iniciaron la enajenación de las tierras baldías. En 1883 una nueva ley autorizó el deslinde por compañías, a las que se compensaría de los gastos que erogaran entregándoles hasta la tercera parte de las tierras denunciadas, y fijó un límite máximo de 2 500 hectáreas para la adquisición de estas tierras. En menos de diez años grandes extensiones, especialmente fronterizas, pasaron a poder de especuladores; los casos más escandalosos se registraron en Baja California, Sonora y Chihuahua.⁶

La ley de 1894 modificó la de 1883 haciendo ilimitada la extensión de la tierra adjudicable y suprimiendo la obligación de colonizarla. Pablo Macedo, principal responsable de esa ley y uno de los más favorecidos con la política de terrenos baldíos, para justificar la ley de 1894 adujo que el límite de 2 500 hectáreas era inútil porque se burlaba, e inconveniente porque no permitía construir la pequeña propiedad en un país tan grande como México.

Dos años después, Manuel Fernández Leal intentó suavizar algunas de las asperezas más visibles de esta legislación, autorizando la cesión de tierras baldías o nacionales a los indios que las poseyeran ilegalmente por ser poseedores de buena fe, pues sólo por ignorancia o por pobreza habían dejado de legitimar sus tierras. Esa misma ley autorizó conceder tierras a los labradores pobres, considerándose como tales a quienes poseyeran terrenos baldíos o nacionales con un fiscal inferior a 200 pesos. Mucho más radical fue Leandro Fernández en 1902, al prohibir el pago de subvenciones con terrenos baldíos y facultando al ejecutivo federal para reservar parte de éstos a usos públicos, colonias y bosques. La ley de 1909, basada en la de 1902, de plano suspendió el denuncia de terrenos baldíos y la venta de tierras nacionales y prohibió la enajenación de más de 5 000 hectáreas a una sola persona. En suma, este remedio tardío quiso frenar la especulación con las tierras baldías que caracterizó a la era liberal. En ella la enajenación de los terrenos baldíos ascendió a poco más de cuarenta millones de hectáreas. En algunos de los estados menos poblados y peor comunicados se registró esa traslación de la propiedad sólo comparable

⁵ Fernando González Roa, *El problema ferrocarrilero y la Compañía de los Ferrocarriles Nacionales de México*, México, Carranza e Hijos Impresores, 1915, p. 66.

⁶ Moisés González Navarro, *El porfiriato...*, op. cit., pp. 187-190.

a la conquista española y a la nacionalización de los bienes eclesiásticos: Baja California, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Durango, Zacatecas, Tamaulipas, Campeche, Yucatán y Chiapas. En cambio, en los grandes estados centrales, con alta y mediana densidad de población, apenas si tuvo alguna significación este fenómeno.⁷ La política de terrenos baldíos favoreció principalmente a los especuladores extranjeros y a un regular número de militares y políticos mexicanos.⁸

De acuerdo con lo anterior, las haciendas de la altiplanicie central fueron favorecidas principalmente por la desamortización, las del norte y las del sur por los terrenos baldíos. En general, las favorecidas con estos últimos fueron ganaderas o se utilizaron para la agricultura de exportación; las del centro, ubicadas en tierras de temporal, se basaron principalmente en la agricultura de subsistencia, en el tradicional cultivo de los cereales. La excepción más notable en este caso es el estado de Morelos, pues el desarrollo de su agricultura de exportación fue decisivo en el estallido de la revolución zapatista.

Alperovich ha señalado que entre los hacendados norteros se desarrolló una economía capitalista, especialmente en la explotación ganadera; del seno de ese grupo surgieron Francisco I. Madero y Venustiano Carranza, quienes orientaron la Revolución principalmente por el lado de las reformas políticas.⁹ En suma, en el centro predomina el hacendado criollo ocupado en la tradicional agricultura de subsistencia; en el norte coexisten criollos y extranjeros, especialmente norteamericanos, ocupados en la ganadería y en la agricultura de exportación. Por último, en el sureste también coexisten criollos y extranjeros dedicados a la agricultura de exportación: henequén, café, tabaco, etcétera.

De acuerdo con una estadística que cubre la mitad del país, las fincas de 10 001 a 20 000 hectáreas representaban 17% de toda la superficie ocupada por haciendas; seguía el grupo de las 1 001 a 5 000, con 16%; las de 5 001 a 10 000 con 14%, y en último término figuraba el grupo de las pequeñas. En general, las fincas más extensas eran ganaderas.¹⁰

⁷ *Ibid.*, pp. 190-199.

⁸ Fernando González Roa y José Covarrubias, *El problema rural en México*, México, Tip. de la Oficina Impresora de la Secretaría de Hacienda, 1917, p. 39.

⁹ B. T. Rudenko, *La Revolución Mexicana: cuatro estudios soviéticos*, México, Ediciones Los Insurgentes, 1960, pp. 77-79, 101.

¹⁰ Moisés González Navarro, *El porfiriato...*, *op. cit.*, pp. 212-214.

Con frecuencia se dice que los únicos terratenientes porfiristas fueron los 830 hacendados que registra el censo de 1910, se desconoce de este modo que el propio censo de 1910 registró 8 431 haciendas. Aun suponiendo que un solo hacendado pudiera ser dueño de varias haciendas, de acuerdo con la estadística de John R. Southworth, de 2 947 haciendas, 251 pertenecían a un solo propietario. Además, el propio censo de 1910 registró 410 345 agricultores, parte de ellos terratenientes. En suma, el total de haciendas y ranchos, con respecto al total de las cabezas de familia rural, fue de 3.1%; el total de hacendados y agricultores contra las cabezas de familia rural, 17.6%, y la suma de hacendados y agricultores contra la población agrícola, 11.6%; el resto de la población agrícola, 88.4%, lo constituyen los peones. Pero sólo los acasillados carecían totalmente de tierras, pues algunos de los libres conservaban sus tierras comunales, sin que sea posible precisar estadísticamente su número.¹¹

De acuerdo con Fernando González Roa y José Covarrubias, hay que tomar en cuenta que el grupo de agricultores incluye no sólo pequeños y medianos propietarios, sino también arrendatarios, aparceros, comuneros y trabajadores libres. Entre los parvifundistas guanajuatenses había algunos tan pequeños, que sólo eran dueños de dos o tres surcos y de unos cuantos árboles; dado lo exiguo de sus tierras con frecuencia subsistían robando a los vecinos.¹² González Roa, tomando en consideración que algunos terratenientes eran dueños de varias haciendas y ranchos,* señala que el mejor indicio para conocer el número de propietarios es tomar en cuenta el de los administradores;¹³ sin embargo, como el propio González Roa reconoce, el dueño de varias haciendas tenía varios administradores, muy probablemente uno para cada una.

González Roa también aventuró una hipótesis de la superficie ocupada por los diferentes tipos de tenencia de la tierra: 1) 11 000 latifundios (6 000 haciendas y aproximadamente 15% de 31 000 ranchos) con un promedio de 8 000 hectáreas cada uno dan un total de 880 000 kilómetros cuadrados; 2) 6 000 pueblos y villas con sus ejidos y fundos legales, redu-

¹¹ Moisés González Navarro, *Estadísticas sociales del porfiriato, 1877-1910*, México, Dirección General de Estadística, 1956, pp. 40-42, 217-219.

¹² Fernando González Roa y José Covarrubias, *El problema...*, op. cit., pp. 8, 128.

* Según el censo de 1900 en Morelos había 45 haciendas y 102 ranchos, pero es bien sabido, señala González Roa, que ese estado pertenecía a no más de 32 propietarios.

¹³ González Roa, *El aspecto...*, op. cit., p. 145.

cidos a un promedio de 2 000 hectáreas cada uno, total 120 000; 3) en manos de compañías deslindadoras, principalmente extranjeras, 200 000; 4) baldíos y terrenos nacionales 200 000; 5) terreno eriazos no comprendido en las anteriores especificaciones 200 000, y 6) pequeña propiedad 400 000. Total, dos millones de kilómetros cuadrados.¹⁴

De acuerdo con otra hipótesis, en 1910 la propiedad agraria era principalmente de cuatro tipos: tierras nacionales, latifundios (mexicanos y extranjeros), parvifundios y propiedad comunal de los pueblos. Según una de las más fidedignas estimaciones, los 200 millones de hectáreas del territorio nacional estaban distribuidos de la siguiente manera: 10% de tierras nacionales, 54% de latifundios, 20% de parvifundios, 6% de tierras comunales de los pueblos, y el restante 10% tierras eriazas. La cuarta parte de las tierras pertenecía a extranjeros.¹⁵

La tenencia de la tierra se puede estudiar mediante el análisis de las estadísticas demográficas y las agrarias. En el primer caso conviene recordar el concepto de localidad, o sea todo sitio o lugar que agrupa construcciones de cualquier clase, habitadas permanentemente, y que tiene un nombre y una categoría política basada en la ley o en la costumbre. Las categorías políticas de las localidades no obedecen, en general —tal como debía ser— a determinadas características demográficas, económicas, sociales o urbanas. Muy pocas son las entidades que fijan la naturaleza de las localidades de acuerdo con un criterio legal; el ejido, por ejemplo, significa una cosa para el censo de población y otra para el ejidal.¹⁶

De cualquier modo, tanto en el porfiriato como en la época contemporánea los ranchos constituyen el tipo de localidad más numeroso, pero mientras de 1877 a 1910 aumentaron constantemente (14 705 en 1877, 32 557 en 1900 y 48 635 en 1910, o sea 42, 58 y 69% del total, respectivamente), en el periodo contemporáneo disminuyeron a 39 693 en 1921, de nueva cuenta aumentaron a 54 014 en 1930, a 81 458 en 1940, disminuyeron de nuevo a 57 689 en 1950 y aumentaron notablemente en 1960, hasta ascender a 93 607, esto es, 64.24% del total de las localidades en este último año.

¹⁴ González Roa, *El problema*, pp. 66-67.

¹⁵ Moisés González Navarro, "Mexico: The Lopsided Revolution", en Claudio Véliz (ed.), *Obstacles to Change in Latin America*, Londres, Oxford University Press, 1965, p. 206.

¹⁶ *VIII Censo General de Población 1960, 8 de junio de 1960. Resumen general*, México, Dirección General de Estadística, 1962 (en lo sucesivo se citará *CP 1960*), pp. xlvi-xlvii.

En el porfiriato las haciendas constituyen, después de los ranchos, el tipo de localidad más numeroso: aumentaron de 5 869 en 1877 a 8 431 en 1910, pero disminuyeron de 21 a 12% en números relativos. Es natural que habiendo sido las haciendas el blanco principal de la reforma agraria, hayan disminuido a 5 831 en 1960, o sea a 4% del total de las localidades del país. Es de señalarse, sin embargo, que aumentaron de 4 805 en 1950 a 5 831 en 1960 y que su número absoluto es casi igual en 1877 y en 1960.

En el porfiriato los pueblos siguen en importancia numérica a las haciendas; aumentaron, en números absolutos, de 4 878 en 1877 a 5 057 en 1910, pero disminuyeron relativamente frente al total de las localidades de 18 al 7%. En la época contemporánea continuó el leve incremento de los pueblos, hasta alcanzar en 1960 la cifra de 5 189, pero también continuó su disminución relativa, pues en este último año sólo representaban 3.56% del total de las localidades.

Muy distinto es el caso de las rancherías. Durante el porfiriato figuraban en cuarto lugar en el concierto de las localidades; aumentaron de 225 en 1877 a 4 630 en 1900, en números relativos de 2 a 8%, pero disminuyeron a 3 847 en 1910, o sea 5.43% del total de las localidades. En la época contemporánea, en cambio, aumentaron constantemente, en especial a partir de 1930; en 1960 su número ascendía a 17 369, o sea 12% de las localidades.

Los ejidos aumentaron de 4 109 en 1940, a 6 663 en 1960, o sea de 3.36 a 4.57% de las localidades; según el censo ejidal, de 14 680 a 18 699, en las mismas fechas. La diferencia se explica porque para el censo de población ejido es la localidad de ese nombre, y para el ejidal las tierras dotadas a un determinado poblado, que pueden tener otra categoría política.

En suma, los ranchos ocupan de 1877 a 1960 el primer lugar en el número de las localidades; en términos absolutos aumentan en más de seis veces. Más notable es el caso de las rancherías, que en el mismo periodo aumentaron setenta y siete veces, de 225 a 17 369, de modo tal que para 1960 figuran en segundo lugar en el número de localidades. En cambio, los pueblos aumentaron en un número casi insignificante y las haciendas disminuyeron un poco. Aunque los conceptos de localidades del censo de población no corresponden a los conceptos agrarios del censo agrícola, ganadero y ejidal, el censo de población corrobora el cambio radical que se opera en la tenencia de la tierra; disminución del latifundio (hacienda), incremento continuo del parvifundio (rancho) y recuperación de la propiedad comunal (pueblos, ejidos y rancherías).

Por otra parte, los pueblos predominan en el Distrito Federal, Tlaxcala, Morelos* y Oaxaca, donde de ser casi la mitad de las localidades en 1877 y en 1910, disminuyen a 14.43% en 1960; se registra un incremento correspondiente en las rancherías de 0.48% en 1877 a 4% en 1910 y a casi una cuarta parte en 1960.

Los ranchos abundan en el Pacífico norte, norte y centro, especialmente en Guanajuato, Jalisco y Michoacán, donde conservan su importancia en la vida contemporánea. Las rancherías también predominan en el centro, pero particularmente en Hidalgo, México y Puebla; en el primero de esos estados disminuyen de la mitad en 1910 a poco más de la tercera parte en 1960; en los otros dos aumentan levemente hasta sobrepasar un poco la cuarta parte del total de sus correspondientes localidades.

Las congregaciones predominan en Oaxaca; los ejidos en Baja California Norte, Nayarit, Coahuila, San Luis Potosí y Tamaulipas. Por último, contra la tendencia general, el número de haciendas aumenta en Baja California Sur y en Sinaloa.¹⁷

Por otra parte, en la época contemporánea pueden distinguirse dos tipos principales en la tenencia de la tierra, 1) la propiedad del Estado (municipal, estatal y federal) y 2) la propiedad de los particulares, la cual a su vez puede dividirse en individual y colectiva, y esta última a su vez puede subdividirse en comunal y ejidal. Pero sólo es posible establecer esta clasificación para los años 1940, 1950 y 1960, porque, salvo esa excepción, los censos desde 1930 sólo distinguen la propiedad ejidal y los predios de cinco hectáreas o menos y los mayores de cinco hectáreas, esta última categoría comprende tanto la propiedad comunal como la propiedad privada.

* Representaban en este estado 47% en 1877, 34.5% en 1910 y 37% en 1960, en números absolutos 43, 100 y 120 en las fechas correspondientes.

¹⁷ *Quinto Censo de Población, 15 de mayo de 1930. Resumen general*, México, Dirección General de Estadística, s.f. (en lo sucesivo se citará *CP* 1930), pp. 21-24, 60; *Censo de Población 1940, Tabasco*, México, Dirección General de Estadística, 1943, p. 9; *Segundo Censo Ejidal de los Estados Unidos Mexicanos, 1940*, México, Dirección General de Estadística, 1949 (en lo sucesivo se citará *CEj* 1940), p. 123; *Séptimo Censo General de Población, 6 de junio de 1950. Resumen general*, México, Dirección General de Estadística, 1953 (en lo sucesivo se citará *CP* 1950), p. 24; *CP* 1960, p. XLVI; *IV Censo Agrícola Ganadero y Ejidal, 1960. Resumen general*, México, Dirección General de Estadística, 1965 (en lo sucesivo se citará *CAGE* 1960), p. 557.

Hecha esta advertencia, se puede recordar que el número de predios* censados aumentó de 1 233 609 en 1940 a 1 383 212 en 1950 y en 1960 disminuyó levemente a 1 365 141. La superficie de los predios aumentó, ininterrumpidamente, de 128 749 225 hectáreas en 1940 a 145 516 943 en 1950 y a 168 084 207 en 1960. El total de los predios propiedad del Estado aumentó de 0.38% del total en 1940 a 0.46% en 1960; en cambio, disminuyeron en el norte (6.32% en 1940 a 4.65% en 1950 y 3.19% en 1960), en el Pacífico norte (de 2.43% en 1940 a 1.93% en 1960) y en el centro (de 0.03% a 0.02% en 1940 y en 1960, respectivamente).

La superficie de los predios propiedad del Estado disminuyó en escala nacional, de 8.16% en 1940 a 7.99% en 1950 y a 6.89% en 1960; en cambio, este porcentaje aumentó en el Golfo de México (19.25% en 1940, 22.81% en 1950 y 23.14% en 1960) y en el Pacífico norte (5.48% en 1940 y 7.12% en 1960).

El número de predios de propiedad colectiva (ejidal más comunal) aumentó en términos absolutos (18 665 en 1940, 19 397 en 1950 y 20 614 en 1960) y relativos (1.35, 1.40 y 1.50% en las mismas fechas). En dos zonas, sin embargo, disminuyó en números relativos (en el Golfo de México, 1.89% en 1940 y 1.74% en 1960, y en el Pacífico sur, 1.23% en 1940 y 0.42% en 1960), si bien aumentó en números absolutos, en el Golfo de México de 2 382 predios en 1940 a 3 135, y en el Pacífico sur de 1 967 a 3 194, en las mismas fechas. La superficie de la propiedad colectiva aumentó en números absolutos de 34 992 167 hectáreas en 1940 a 36 447 840 en 1950 y a 53 222 524 en 1960, si bien en números relativos aumentó de 27.17% en 1940 a 31.92% en 1950, pero disminuyó a 31.49% en 1960. A lo largo de las décadas estudiadas aumentó en números absolutos la superficie de la propiedad colectiva, si bien en relativos se mantuvo estacionaria en el norte (2.53% tanto en 1940 como en 1960, aunque en cifras absolutas aumentó de 15 021 145 hectáreas a 21 057 178, en las mismas fechas) y aun disminuyó relativamente en el Pacífico norte (de 34.25% en 1940 a 25.21% en 1960, aunque haya aumentado levemente en términos absolutos, de 4 707 011 hectáreas a 5 705 897 en 1960).

* Predio agrícola es todo terreno de cualesquiera dimensiones, explotado (total o parcialmente) o no explotado, destinado o susceptible de destinarse a la explotación agrícola, forestal o ganadera, siempre que constituya una sola unidad administrativa, sujeta al mismo productor. Mientras el censo de 1950 estableció que los predios agrícolas necesariamente deberían estar ubicados fuera de las poblaciones, el de 1960 no dio a esta modalidad un carácter absoluto.

La propiedad comunal es un elemento peculiar dentro del grupo de la propiedad colectiva; manifiesta, en efecto, una tendencia irregular en los tres años estudiados, el número de predios disminuye de 1 985 en 1940 a 1 818 en 1950, pero aumenta a 1 915 en 1960, incremento que acaso signifique que fueron reconocidos los derechos a sus tierras de algunas antiguas comunidades indígenas. La superficie de la propiedad comunal aumenta de manera constante, de 6 069 359 hectáreas en 1940 a 7 553 941 en 1950 y a 8 735 449 en 1960, aunque en números relativos disminuyó de 0.16 a 0.13% en 1950 y en 1960. El Pacífico norte es la excepción al aumento de la superficie de la propiedad comunal; en efecto, aunque el número de predios comunales aumentó de 290 en 1940 a 406 en 1960, su superficie disminuyó de 1 934 437 hectáreas a 1 240 746, en las mismas fechas, lo cual expresado en números relativos significa que el porcentaje del número de predios comunales del Pacífico norte aumentó de 0.81% en 1940 a 0.89% en 1960, pero la superficie disminuyó notablemente de 14.07 a 5.48%, en las mismas fechas.

En fin, el número de predios de la propiedad privada aumenta de 1 210 682 en 1940 a 1 358 260 en 1950, pero disminuye a 1 337 232 en 1960; el porcentaje del número de predios de la propiedad privada aumenta de 98.14% del total en 1940 a 98.20% en 1950, pero disminuye a 97.96% en 1960. Aunque la superficie de la propiedad privada aumentó en números absolutos ininterrumpidamente (82 149 256 hectáreas en 1940, 86 686 568 en 1950 y 102 831 769 en 1960), en cifras relativas disminuyó levemente en la década 1940-1950, pero se recuperó un poco en 1960 (63.81, 59.57 y 60.82% en las mismas fechas).¹⁸

El número total de predios aumentó de 858 209 en 1930 a 1 233 609 en 1940 y a 1 383 212 en 1950, aunque disminuyó levemente a 1 365 141 en 1960.

El total de los predios mayores de cinco hectáreas aumentó constantemente: 227 473 en 1930, 290 366 en 1940, 360 798 en 1950 y 447 334 en 1960. Los predios menores de cinco hectáreas* ascienden en 1930-1950 (576 547, 928 593 y 1 004 835) y disminuyen en la década 1950-1960 (899 108). Los ejidos au-

¹⁸ *Segundo Censo Agrícola Ganadero de los Estados Unidos Mexicanos, 1940. Resumen general*, México, Dirección General de Estadística, 1951 (en lo sucesivo se citará CAG 1940), pp. 28-186, 188-200; *Cej 1940*, pp. 96-97; *Tercer Censo Agrícola Ganadero y Ejidal 1950. Resumen general*, México, Dirección General de la Estadística, 1956 (en lo sucesivo se citará CAGE 1950), pp. 22-24; CAGE 1960, pp. 43-48.

* Los predios mayores de cinco hectáreas incluyen la propiedad del Estado, la comunal y la privada, los menores sólo la propiedad privada.

mentan constantemente en los cuatro años estudiados (4 189, 14 680, 17 579 y 18 699). Los predios mayores de cinco hectáreas disminuyen en el Pacífico sur (30 357-26 070). En el centro, al igual que en el total del país, el número total de predios disminuye de 784 841 en 1950 a 722 520 en 1960.

La superficie del total de los predios censados disminuye de 131 594 550 hectáreas en 1930 a 128 749 225 en 1940, pero aumenta en el Golfo de México (15 363 729-17 528 104), Pacífico norte (13 407 203-13 743 740) y Pacífico sur (12 977 875-13 220 084). Esta disminución también se registra en los predios mayores de cinco hectáreas.

En los años extremos del periodo 1930-1960 casi se equilibra en todo el país el total de la superficie de la propiedad no ejidal (123 249 899 y 124 587 131), de los predios mayores de cinco hectáreas (122 360 506 y 123 259 025) y de cinco hectáreas o menos (889 393 y 1 328 106). La diferencia de superficie de los ejidos en 1930 (8 344 651) y en 1960 (44 497 075) es de 36 152 424 hectáreas, las cuales sumadas a la superficie total del país en 1930 dan 167 746 974 hectáreas, cifra inferior en sólo 1 337 233 hectáreas frente al total de la superficie nacional en 1960. Estas operaciones explican el doble juego del aumento y redistribución de la superficie agrícola del país. En todas las zonas aumenta la superficie total, pero este aumento es menor en el centro (18 922 295 hectáreas en 1930 y 19 946 884 en 1960). En dos zonas, como excepción a la tendencia nacional, disminuye la superficie de la propiedad no ejidal en el norte (67 266 925 en 1930 y 61 587 390 en 1960) y en el centro (16 735 126 y 11 154 849, en las mismas fechas). Esta disminución es relativamente mucho más importante en el norte, puesto que en esa zona aumentó el total de la superficie.

El promedio de la superficie del total de los predios disminuyó de 153 hectáreas en 1930 a 104 en 1940, ascendió a 105 en 1950 y a 124 en 1960. El promedio de los predios mayores de cinco hectáreas baja, ininterrumpidamente, de 441 en 1930 a 276 en 1960. El promedio de los predios de cinco hectáreas o menos desciende de 1.54 en 1930 a 1.25 en 1940, pero aumenta a 1.36 en 1950 y a 1.48 en 1960. Asimismo, el promedio de la superficie de los ejidos disminuye de 1 992 hectáreas en 1930 a 1 970 en 1940, pero crece a 2 213 en 1950 y a 2 380 en 1960. El análisis por zonas muestra algunas peculiaridades en el Pacífico norte, por ejemplo, un aumento constante de 383 hectáreas en 1930 a 498 en 1960.¹⁹ Aunque el total de la

¹⁹ CAGE 1950, pp. 7-12; CAGE 1960, pp. 1-3.

población económicamente activa* se duplica en números absolutos de 1910 (5 263 753) a 1960 (11 332 016), en números relativos la población agrícola** disminuye, con respecto a la primera, de 68.32 a 54.23%, si bien en números absolutos aumenta de 3 596 157 a 6 144 930, también de 1910 a 1960. Por ser el Distrito Federal una entidad predominantemente urbana, es natural que en él el porcentaje de la población agrícola, con respecto a la económicamente activa, sea el menor (6.28% en 1940 y 2.66% en 1960). El Pacífico sur, la zona de menor desarrollo económico, es natural que registre el más elevado porcentaje (84.61% en 1940 y 80.25% en 1960); le siguen por orden decreciente el centro (71.99 y 65.86%), el Golfo de México (70.37 y 64.01%), el Pacífico norte (64.73 y 56.87%) y el norte (64.67 y 54.75%), en todos los casos de 1940 a 1960. La disminución de los porcentajes de la población agrícola es general en el país, pero se acentúa en el Distrito Federal, como lo revela el hecho de que, pese a que la población económicamente activa (610 115 en 1940 y 1 751 954 en 1960) casi se triplica, la población agrícola masculina se mantiene prácticamente estacionaria (37 269 en 1940 y 37 713 en 1960). De cualquier modo, el porcentaje de la población agrícola masculina desciende, con respecto a la población económicamente activa masculina, de 77% en 1910, a 59% en 1960; en el Distrito Federal de 8.42% en 1940 a 3% en 1960.²⁰

En 1940 y en 1960 se pueden formar cuatro grupos, por la posición en el trabajo, en la población dedicada a la agricultura: obreros y jornaleros, empleados de cualquier categoría, personas que ayudan a la familia sin re-

* La constituyen todas las personas mayores de 12 años que declararon tener un oficio, profesión u ocupación remunerada, ya sea que la ejercieran o no en la fecha del censo; esta última característica la distingue de la fuerza de trabajo, la cual sólo incluye a las personas que efectivamente ejercían una actividad remunerada en la fecha del censo. O dicho más precisamente, población económicamente activa es aquella parte de la población que proporciona la mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos.

** Incluye silvicultura, caza y pesca, o sea que la población agrícola, en un sentido genérico, no es comparable, por tanto, con la población agrícola de los censos agrícolas, los cuales la consideran en un sentido específico.

²⁰ *Anuario Estadístico 1938*, México, Dirección General de Estadística, 1939, pp. 51-53; *Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1951-1952*, México, Dirección General de Estadística, 1954, p. 88; *Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1953*, México, Dirección General de Estadística, 1954, pp. 71-72; *CP 1960*, pp. 362A, 362B, 365, 367; *CP 1930*, pp. 72-73, 60; *Censo de población 1940. Resumen general*, México, Dirección General de Estadística, 1943 (en lo sucesivo se citará *CP 1940*), p. 19; *CP 1950*, p. 60.

tribución y personas que trabajan por su cuenta.* Obreros y jornaleros aumentan de 1 907 199 en 1940 a 3 217 075 en 1960; los empleados de 5 457 a 26 509, y quienes trabajan por su cuenta de 1 725 819 a 2 744 272, en las mismas fechas. Disminuyen, en cambio, las personas que ayudan a la familia sin retribución de 191 151 en 1940 a 100 769 en 1960. También ascienden de 1940 a 1960, en números relativos, con respecto al total de la población agrícola, los obreros y los jornaleros (49.80-52.84%), y los empleados (0.14-0.43%). El porcentaje de quienes trabajan por su cuenta se mantiene estacionario en ambas fechas (45.07%) y disminuye el de quienes ayudan a la familia sin retribución (4.99 a 1.66%). Probablemente el incremento de los asalariados (obreros y jornaleros, y empleados) y el estancamiento relativo de quienes trabajan por su cuenta (grupo en el cual constituyen mayoría los ejidatarios) corresponde al creciente predominio capitalista en la agricultura. De cualquier modo, en números relativos tanto en el Pacífico norte (43.82-32.82%) como en el centro (43.19-40.18%) disminuye el porcentaje de quienes trabajan por su cuenta; también baja el porcentaje de los obreros en el Pacífico sur (47.65-42.94%), en ambos casos de 1940 a 1960. Tal vez también corrobore el creciente predominio capitalista en la agricultura del Pacífico norte el elevado porcentaje, en 1940 y en 1960, de obreros y jornaleros (51.14 y 59.14%) y de empleados (0.29 y 0.80%).²¹

El censo de 1960 presenta datos sobre la población económicamente activa por posición en la ocupación, grupos de edad y sexo: obreros, jornaleros de campo, empleados de cualquier categoría, patrones, personas que trabajan por su cuenta (ejidatarios, agricultores y otros); por último, quienes ayudan a la familia sin retribución. De la población económicamente activa (11 332 016), 82% está formado por personas de más de 15 años; el resto lo constituyen, casi en su totalidad, personas de 8 a 14 años y en número insignificante personas de edad no indicada. Del total de la población económicamente activa, 84% está formada por hombres; 78% de quienes tenían de 8 a 14 años de edad, y 82% de quienes contaban con 15 o más años de edad, fueron registrados como varones. En esta clasificación corresponden específicamente a la población agrícola tres grupos: jornaleros de campo (1 945 709), agricultores (1 523 853) y ejidatarios

* Incluye directores propietarios, directores no propietarios, socios, empresarios o empleadores, propietarios individuales, ejidatarios, comuneros, aparceros, arrendatarios y colonos.

²¹ CP 1940, pp. 19, 56; CP 1960, pp. 367-416.

(1 203 926)* o sea un total de 4 673 488, lo cual da una diferencia de 1 471 442 frente al total de la población agrícola antes estudiada. A ese faltante debiera corresponder la población agrícola formada por obreros, empleados, patrones, otros, y quienes ayudan a la familia sin retribución, que no están especificados en este caso.

Los obreros (33.83%) forman el grupo más numeroso del total de la población económicamente activa; les siguen en importancia decreciente los jornaleros (17.17%), los agricultores (13.45%), los empleados (13.14%), los ejidatarios (10.62%), otros del grupo de quienes trabajan por su cuenta (9.45%), las personas que ayudan a la familia sin retribución (1.07%) y los patrones (0.77%). En el Pacífico sur se registra una excepción a la tendencia nacional, en esta zona la tercera parte de la población económicamente activa corresponde a los agricultores, heterogéneo grupo en el que tal vez sea decisivo el número de los comuneros.** También destaca la importancia relativa que en el Golfo de México tienen los ejidatarios (15.65%), porcentaje sólo superado por obreros (28%) y jornaleros (20.69%).

Por supuesto, la mayor excepción a la tendencia nacional corresponde al Distrito Federal, entidad en la cual predominan abrumadoramente las personas ocupadas en las actividades secundarias y terciarias: 49% son obreros, empleados la tercera parte, y patrones 1.65 por ciento.

El análisis de la importancia relativa de estos diferentes grupos, en relación con el total de los hombres de la población económicamente activa, muestra pequeñas diferencias: obreros (29.33%), jornaleros de campo (20.43%), agricultores (15.70%), ejidatarios (12.30%) empleados (10.86%), otros (9.40%), personas que ayudan a la familia sin retribución (1.16%) y patrones (0.82%). Mayores son las diferencias en las mujeres de la población económicamente activa: las obreras sobrepasan la mitad (54.41%), las empleadas alcanzan casi una cuarta parte (23.56%), el grupo de otras suma una octava parte (12.43%), y agricultoras (3.15%), ejidatarias (2.96%), jornaleras de campo (2.27%), las mujeres que ayudan a la familia sin retribución alguna (0.66%) y patronas (0.56%) sólo alcanzan porcentajes insignificantes.

* Según el Censo Agrícola el número de ejidatarios en este año fue de 1 597 691; ambas cifras son inferiores al número de jornaleros de campo, hecho que corrobora un crecimiento más rápido de la agricultura capitalista que de la ejidal.

** Aunque, por desgracia, se desconoce el número de los comuneros, se sabe que en el Pacífico sur existía 35% del total de las comunidades y 47% del total de las tierras de éstas.

Por último, la tercera parte del total de la población económicamente activa del país vive en el centro, zona en la cual también son mayoría los jornaleros de campo (49.51%), las personas que ayudan a la familia sin retribución (43.24%), los ejidatarios (42.70%), los obreros (30.52%), los patrones (23.26%), pero el mayor porcentaje de empleados corresponde al Distrito Federal (37.94%) y el de agricultores al Pacífico sur (31.26%).

Por jefes de explotación o productores, como se les llama a partir de 1960, se entienden las personas, físicas o morales, que dirigen, administran, vigilan o deciden los trabajos de una explotación agrícola. Su número y carácter se puede conocer de 1930 a 1960, pero en 1940 el número de los propietarios es bajísimo, sin explicación que lo justifique, pero las otras clases ofrecen cifras aprovechables; en vista de esa circunstancia, se omitirán los datos totales y de propietarios en 1940, pero se utilizarán los demás.* Los jefes de explotación se duplican en 1930-1950 (609 912 en 1930 y 1 365 633 en 1950), pero disminuyen levemente en 1960 (1 344 527). En el total del país aumentan los propietarios (480 850 en 1930 y 1 289 979 en 1960), los aparceros (8 412 en 1930 y 12 546 en 1960), los colonos** (3 442 en

* El número de los jefes de explotación es inferior al de los predios en 1930, exactamente igual en 1950, y levemente inferior en 1960. En realidad, no debieran corresponder por dos razones: la primera, que no todos los jefes de explotación son propietarios; la segunda, que una misma persona puede ser propietaria de varios predios. Por tanto, parece extraña esa coincidencia de 1950.

** El número de colonias aumentó de 28 en 1930 a 36 en 1954 (en este año sólo se trata de las dependientes de la Comisión Nacional de Colonización) y, sobre todo, durante el gobierno de López Mateos, de 1 204 en 1961 a 1 229 en 1964, si bien en 1954 ya se sabía de 120 colonias en trámite y 112 en organización. La superficie de las colonias disminuyó de 1 040 690 hectáreas en 1930 a 323 746 en 1954, pero en 1961 aumentó a 6 994 975 y a 7 100 428 en 1964. El número de los colonos, en cambio, ha aumentado ininterrumpidamente: 4 824 en 1930, 6 760 en 1954, 59 487 en 1961 y 61 273 en 1964. Consecuentemente, el promedio de superficie por colono ha sido irregular: 217 hectáreas en 1930, 49 en 1954, 117 en 1961 y 115 en 1964.

En 1964 se cuenta con datos mucho más amplios sobre la naturaleza de las colonias, 56.42% de las cuales se asentaba en tierras nacionales, el resto en tierras particulares, pero el porcentaje correspondiente a las tierras nacionales (82.61%) era mucho mayor en las colonias que disponían de tierras de riego, y por el contrario mínimo en las de agostadero (12.50%). Del total de las colonias, 82.18% se asentaba en tierras de temporal, 11.46% en tierras de riego y el restante 6.36% en tierras de agostadero. Sin embargo, 55.82% de las colonias del Pacífico norte contaba con tierras de riego, pero la totalidad de las del Pacífico sur y del Golfo de México eran de temporal. Asimismo, 87.68% de las colonias del Pacífico norte se asentaban en tierras nacionales, y sólo 26.87% en el norte.

1940 y 8 733 en 1960)²², los ocupantes* (3 170 en 1940 y 5 259 en 1960). Disminuyen, en cambio, los administradores (92 079 en 1930 y 84 197 en 1950) y los arrendatarios (28 571 en 1930 y 21 213 en 1960). Como excepción a esta tendencia nacional los administradores aumentan en 1930-1950 en el norte (22 728-26 960) y en el Pacífico norte (5 497-6 239), probablemente como indicio de su creciente desarrollo capitalista. De cualquier modo, en números relativos sólo aumenta el porcentaje de los propietarios (78.84% en 1930 y 95.94% en 1960) en el total del país. Sin embargo, el porcentaje de los aparceros crece en el norte (1.62% en 1930 y 3.18% en 1960) y en el Golfo de México (0.11% en 1930 y 0.22% en 1960).

La superficie de los jefes de explotación aumenta de 98 669 132 hectáreas en 1940 a 115 851 682 en 1960, si bien decrece la de los administradores (51 417 836 en 1940 y 45 069 032 en 1950) y arrendatarios (6 863 851 en 1940 y 6 499 640 en 1960). Es notable el incremento del porcentaje de la superficie correspondiente a los propietarios (41.24% en 1950 y 83.69% en 1960), el cual corresponde al decremento de la superficie de los administradores, seguramente por algún cambio en el criterio censal.

Por último, en el centro es mayor el porcentaje, con respecto al total del país, de propietarios (51.36% en 1930 y 54.14% en 1960), administradores (45.21 % en 1930 y 37.90% en 1960) y aparceros en 1930 (66.83%), lugar que corresponde al norte en 1960 (44.25%); del mismo modo, en el Golfo de México en 1930 (40.54%) y en el centro en 1960 (35.06%) fue mayor el porcentaje de arrendatarios. El norte cuenta con el mayor número de colonos, aunque disminuyeron de 85.64% en 1940 a 53.67% en 1960, mientras en el Golfo de México aumentaron, en las mismas fechas, de 0.42 a 25.68%. El mayor número de los ocupantes se sitúa en el Golfo de México

Por último, el mayor número de colonias corresponde al Pacífico norte (36.70%) y al Golfo de México (33.52%). El Pacífico norte contaba con el mayor número de colonias con tierras de riego (86.11%), el norte con la mayor cantidad de colonias con tierras de temporal (43.13%) y de agostadero (97.15%).

²² *Primer Censo Agrícola Ganadero*, 1930, México, Dirección General de Estadística, 1936 (en lo sucesivo se citará CAG 1930), p. 20; *Resumen del informe de labores de la Secretaría de Agricultura y Ganadería del 1° de septiembre de 1953 al 31 de agosto de 1954*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1954, p. 270; Alejandro Rea Moguel, *México y su Reforma Agraria Integral*, México, Antigua Librería Robredo, 1962, pp. 210-211; *Seis años de política agraria del presidente Adolfo López Mateos*, México, Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, 1964, pp. 379-456.

* Ocupante es la persona física que tiene terrenos nacionales para su explotación.

(24.67% en 1940 y 45.66% en 1960). En todos los casos la superficie del norte es mayor en las diferentes clases de los jefes de explotación, salvo entre los ocupantes, caso en que corresponde al Golfo de México (18.57% en 1940 y 59.30% en 1960). En fin, es mayor el número de los arrendatarios que trabajaron con contrato libre (87.35% en 1940 y 94.43% en 1950) que quienes lo hicieron al amparo de la legislación de tierras ociosas.²³

En 1960 el total de la superficie agrícola no ejidal, según el carácter de quien la explotaba, fue de 124 578 132 hectáreas, 42.90% la explotaban los propietarios, 0.43% se daba en aparcería, 0.16% la explotaban jornaleros o peones en su beneficio y 56.52% no se explotaba; en el Pacífico sur las tres cuartas partes de la superficie no se explotaban. En los predios de cinco hectáreas o menos sólo una tercera parte de la superficie no se explotaba y las restantes dos terceras partes eran explotadas por sus propietarios; en cambio, en el Golfo de México, 53.50% de la superficie no se aprovechaba. En las tierras de labor es menor el porcentaje de la superficie no explotada (48.32% en el total, 49.97% en los predios mayores de cinco hectáreas y 32.35% en los de cinco hectáreas o menos). Por el contrario, en las tierras que no son de labor es un poco mayor la proporción de las no explotadas (57.51 % en el total y 57.59% en los predios mayores de cinco hectáreas). En suma, en el total de la superficie explotada, 10.83% es de labor, en la aparcería 18.59%, pero en el Pacífico norte (78.44%) y en el Golfo de México (61.75%) es mayor el porcentaje de la tierra que no es de labor en la aparcería.²⁴

El total de las personas ocupadas en los predios aumenta de 5 271 483 en 1950 a 8 400 722 en 1960; el 61.88% corresponde a los predios ejidales en 1950, esta situación se invierte en 1960, año en que 51.39% corresponde a los predios no ejidales. En 1960 sólo en el Golfo de México (50.73%) y en el norte (51.98%) es mayor la proporción de las personas ocupadas en los predios ejidales.

Cuatro grupos forman las personas ocupadas en los predios de propiedad no ejidal: productores y sus familiares, jornaleros o peones, aparceros y otros. En 1940 únicamente se conocen los datos de los predios mayores de cinco hectáreas, en 1940 y en 1950 sólo se ofrecen los datos de los familiares, en 1960 los de éstos y los productores, probablemente esto explique que las personas ocupadas en los predios se dupliquen cada diez

²³ CAG 1930, pp. 11, 34; CAG 1940, pp. 8, 29; CAGE 1950, p. 16; CAGE 1960, XI, p. 49.

²⁴ CAGE 1960, pp. 70-75.

años: 1 099 376 en 1940, 2 009 709 en 1950 y 4 317 180 en 1960. Además, este extraordinario incremento de 1950 a 1960 corresponde a los predios menores de cinco hectáreas (318 075 en 1950 y 2 104, 546 en 1960), pues el aumento en el periodo 1940-1960 en los predios mayores de cinco hectáreas es más gradual (1 099 376 en 1940, 1 691 634 en 1950 y 2 212 634 en 1960).

En el total del país aumentan los familiares (335 650 en 1940, 664 649 en 1950 y 3 099 988 en 1960) y los jornaleros (101.085, 51.11, 885 y 956 700); disminuyen, en cambio, de 1940 a 1960, los aparceros* (219 398, 164 866 y 117 396) y otros (443 243, 237 309 y 143 096). En 1940 el mayor porcentaje de las personas ocupadas en el predio corresponde a otros (40.32%) y a los familiares (30.53%), en 1950 a los jornaleros (46.87%) y a los familiares (33.07%), en 1960 a los productores y familiares (71.78%) y a los jornaleros (122.16%). Sin embargo, en el Pacífico norte, como un indicio más del creciente desarrollo capitalista de esa zona, el mayor porcentaje corresponde a los jornaleros, tanto en 1950 (57.06%) como en 1960 (46.20%). En el caso particular de las mujeres, el mayor porcentaje corresponde a los familiares en 1940 (85.41%) y en 1950 (91.50%), pero a otros (45.65%) en 1960.

Tanto en el total del país (91.11 % en 1940 y 94.19% en 1960), como entre los hombres (91.47% en 1940 y 95.40% en 1960), es abrumadora la mayoría de las personas de más de 15 años ocupadas en el predio. Entre las mujeres también predominan las mayores de 15 años, pero su importancia relativa es decreciente: 83.38% en 1940, 73.32% en 1950 y 74.28% en 1960.

Al centro corresponde en 1940 (37.52%), en 1950 (36.21%) y en 1960 (46.98%) el mayor porcentaje del total de las personas ocupadas en el predio. El total y los hombres de los familiares, también son más numerosos en el centro, pero las mujeres son igualmente numerosas en el norte. Los jornaleros son mayoría, con respecto al total del país, en el centro en 1940 (29.36%) y en 1950 (34.70%), pero en el norte en 1960 (30.56%). En fin, los aparceros constituyen una abrumadora, aunque levemente decreciente, mayoría en el centro: 64.02% en 1940, 63.54% en 1950 y 58.91% en 1960. La gran mayoría que en 1950 representaban las personas ocupadas en los predios mayores de cinco hectáreas, con respecto a la propiedad no ejidal (84.17%) se reduce a la mitad en 1960 (31.24%).²⁵

* El número de aparceros, considerados como productores o jefes de explotación como se acaba de ver, disminuyó de 8 412 en 1930 a 4 928 en 1940 y a 4 317 en 1950, pero aumentó a 12 546 en 1960.

²⁵ CAG 1940, p. 31; CAGE 1950, p. 58; CAGE 1960, pp. 76-84.

La enorme proporción de los mexicanos, con respecto al total de los jefes de predios, se acentúa en 1940-1960 (99.71% en 1940, 99.86% en 1950 y 99.92% en 1960). O dicho de otro modo, el número de jefes de predios de nacionalidad extranjera disminuye de 5 723 en 1940 a 3 410 en 1950 y 2 297 en 1960. Aunque en el norte se registra la menor proporción de mexicanos entre los jefes de predios, también disminuyen de acuerdo con la tendencia nacional (99.31% en 1910, 99.44% en 1950 y 99.63% en 1960). Tanto en el Pacífico norte (99.54% en 1940, 99.87% en 1950 y 99.94% en 1960) como en el Pacífico sur (99.56% en 1940, 99.98% en 1950 y 99.99% en 1960), se acelera notablemente, a partir de 1940, el predominio de los mexicanos entre los jefes de predios. Si se recuerda que todos los ejidatarios, por definición, son mexicanos, es más fácil observar este fenómeno en los predios no ejidales, en los cuales aumenta el porcentaje de los mexicanos de 95.67% en 1950 al 98.06% en 1960; en los predios de cinco hectáreas o menos se cuentan 607 extranjeros en 1940 y 261 en 1950, pero desaparecen para 1960.

En 1930, 1940, 1950 y 1960 se conoce la nacionalidad de los extranjeros propietarios de predios; pero mientras en 1930 sólo 7% de los 6 763 extranjeros se agrupó bajo el rubro de otros, en 1960 lo hizo 72.57% de los 2 297 extranjeros y, peor aún, de los 3 419 extranjeros propietarios de predios en 1940, se agrupó bajo el rubro de otros 26.17% y del 22.09% se ignora la nacionalidad. En el periodo 1930-1960 disminuyen, en números absolutos, los alemanes (245-15), los españoles (1 979-213), los norteamericanos (3 028-356), los franceses (384-23), los ingleses (199-23), etcétera.

Paralelamente al predominio de los mexicanos entre los jefes de predios, disminuye la superficie en manos de extranjeros, de 8 255 381 hectáreas en 1940 a 4 362 822 en 1950 y a sólo 1 094 040 en 1960, o sea, en números relativos, con respecto a la superficie total del país, de 8.37% en 1940 a 4.14% en 1950 y a 0.89% en 1960. En el Golfo de México (9.50% en 1940, 3.54% en 1950 y 0.02% en 1960), en el centro (1.84% en 1940, 0.57% en 1950 y 0.13% en 1960) y en el Pacífico sur (13.58% en 1940, 6.78% en 1950 y 0.33% en 1960) casi desaparece la propiedad en manos de extranjeros; en el Pacífico norte (9.86% en 1940 y 3.61% en 1960) y en el norte (7.91% en 1940 y 1.17% en 1960) también disminuye, pero su importancia relativa es superior al promedio nacional. Del total de la propiedad de los extranjeros, 56% estaba en manos de norteamericanos en 1960, 16% de españoles y 24% pertenecía a "otras nacionalidades".

El promedio de la superficie de los predios mayores de cinco hectáreas propiedad de los extranjeros fue muy superior que el de los mexicanos en 1940 (1 614 y 316 respectivamente) y en 1950 (1 385 y 282), pero casi se equilibran en 1960 (433 y 274). En fin, de 5 179 solicitudes de indemnización por afectaciones ejidales presentadas hasta el 31 de marzo de 1938, 2 579 estaban especificadas y el resto no lo estaban, 90.10% de las primeras corresponden a personas de nacionalidad mexicana, 4.89% eran españoles, 1.98% norteamericanos, etc. El total de las solicitudes amparaba 4 145 410 hectáreas, 2 494 228 de ellas estaban especificadas, y de éstas 89.74% correspondía a mexicanos, 4.9% a españoles, 3.61% a norteamericanos, etcétera.²⁶

Por otra parte, el número absoluto de ejidatarios se triplica de 1930 (536 883) a 1940 (1 601 479), disminuye para 1950 (1 552 926) y levemente aumenta para 1960 (1 597 691). Lo anterior puede significar que se “inflaron” los censos ejidales durante el régimen de Lázaro Cárdenas (como algunos enemigos suyos lo denunciaron, cosa explicable en atención a la urgencia de quebrantar el poder de las haciendas) o que la reforma agraria se frenó a partir de Ávila Camacho (lo cual también es cierto), o, en fin, que se aumentó la parcela ejidal, hipótesis igualmente verosímil. El porcentaje del número de ejidatarios, con respecto al total de la población agrícola, aumenta de 14.80% en 1930 a 42.11% en 1940, disminuye a 32.19% en 1950 y a sólo 26% en 1960, disminución que corrobora el más rápido incremento de la agricultura no ejidal, en particular de la capitalista, si se toma en cuenta que relativamente la superficie de las antiguas comunidades indígenas disminuyó de 1940 a 1960, aunque se desconoce lo que ocurrió con el número de comuneros; además, como se ha visto, en 1960 el número de jornaleros de campo es superior al de ejidatarios.²⁷

Más grave aún es el hecho de que si bien los campesinos asalariados agrupados en sindicatos casi se han duplicado en números absolutos, poco han aumentado en relativos.²⁸ Este hecho contrarresta el que la superficie

²⁶ CAG 1940, pp. 27-200; CEJ 85, pp. 120-123; CAGE 1950, pp. 13-15; CAGE 1960, XIV, pp. 55-69; *Compendio Estadístico* [1940], México, Dirección General de Estadística, 1941, p. 60.

²⁷ CEJ 1940, pp. 123-126; *Tercer Censo Ejidal, 1950. Resumen general*, México, Dirección General de Estadística, 1953, p. 5; CAGE 1960, pp. 557-558.

²⁸ Moisés González Navarro, *La Confederación Nacional Campesina: un grupo de presión en la reforma agraria mexicana*, México, Costa-Amic, 1968, p. 286.

ejidal se haya quintuplicado en 1930-1960, porque la propiedad privada dispone de una abundante mano de obra no organizada en sindicatos.

En fin, los ejidatarios cuentan con una importante porción de la superficie total, pero generalmente de menor calidad que la de la propiedad privada; ésta también dispone de más crédito, irrigación, maquinaria, etc., razones por las cuales en ciertas regiones los ejidatarios arriendan sus tierras.

CAPÍTULO XLIX

LA IGLESIA Y EL ESTADO EN JALISCO EN VÍSPERAS DE LA REBELIÓN CRISTERA*

Durante la década 1903-1913 se celebraron varios congresos católicos en diversas ciudades del país en general, más certeros en el diagnóstico de los males sociales en ellos descritos que resueltos en la terapéutica propuesta para su remedio. La acusación al clero de que había colaborado con Huerta acentuó el anticlericalismo, manifiesto en los artículos 27 y 130 de la Constitución de 1917, y se malogró así el esfuerzo paternalista, a lo sumo reformista, de estos congresos.

Ya vigente la Constitución, se reanudaron estas reuniones, en las cuales predomina el interés por el problema agrario; por eso el Congreso de 1919 acordó promover las sociedades cooperativas entre los agricultores y campesinos, para facilitar la difusión de la pequeña propiedad, el mayor rendimiento de la producción y el beneficio en la venta de los productos. Algunos propusieron los arrendamientos colectivos como uno de los medios más adecuados para la difusión de la pequeña propiedad, y las Cajas de Préstamos y Ahorros Raiffeisen para facilitar el crédito. El Congreso “suplicó” a los hacendados, “muy respetuosamente, pero con todo encarecimiento y conciencia de un deber imperioso”, proporcionaran a sus jornaleros casas bien acondicionadas (en bien de su moralidad e higiene), escuelas francamente católicas (siquiera fueran rudimentarias) y centros de honesta diversión. La Confederación Católica del Trabajo (CCT), ante la desesperante situación de los campesinos, pidió a la Cámara Agrícola Nacional Jalisciense mejorar la situación de los trabajadores, la Cámara aceptó hacerlo en todos sentidos, salvo el aumento del jornal, “pretextando que en todas partes era magnífico y sólo por excepción había pequeñas regiones en que se pagaba mal a los trabajadores”. La CCT, sin embargo, se

* *Historia Mexicana*, vol. XXXIII, núm. 2, 1983, pp. 303-317; Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, México, 1987, pp. 3-18.

dio por satisfecha con el reconocimiento de su personalidad por la Cámara Agrícola y colaboró de buena gana con ella.¹

Dos años después se reunieron en Zapopan varios centenares de sacerdotes, abogados y hacendados, presididos por el arzobispo de Guadalajara, Francisco Orozco y Jiménez. Su diagnóstico de la situación agraria fue algunas veces certero y hasta franco. Por ejemplo, Miguel M. de la Mora, obispo de Zacatecas, calificó el salario de insuficiente y las casas de los peones como antihigiénicas; criticó a los hacendados que daban a sus peones sus “elotes”, esto es, una parcelilla de tierra para que la cultivaran en su provecho, precisamente el domingo; calificó de “infame” la tienda de raya, atacó los contratos de aparcería porque obligaban a devolver el doble en el tiempo de la cosecha, aunque el precio de la semilla al tiempo de prestarse no correspondiera al doble del precio. Criticó también la compra del maíz “al tiempo” a precios irrisorios, y la obligación de los aparceros de pagar los animales que morían y el alquiler a precios altísimos de los animales, aperos y semillas, y cobro del derecho de piso, pastos y leña. Pero las soluciones propuestas para remediar los males denunciados no pasaron de un “dulce” y “desinteresado” paternalismo, según expresión del propio De la Mora.²

Mientras para el jesuita Alfredo Méndez Medina la Revolución había sido un simple pretexto, para el rector del seminario tapatío había constituido una verdad desfigurada que mostraba la falsedad de la cultura liberal, cultura que enseñaba las comodidades para el rico y las pobreza para el pobre. Para el abogado Mauro H. González, la Revolución Mexicana había respondido a un estado de injusticia, como lo demostraba el auge zapatista en Morelos donde la propiedad estaba acaparada por unos cuantos.³

Pero reconocer la injusticia del porfiriato no significó aceptar la justicia de la legislación revolucionaria. En efecto, el presbítero José Garibi Rivera tachó de arbitraria la “expropiación” ordenada por la ley del 6 de enero de 1915, y criticó el artículo 27 constitucional porque desvirtuaba el concepto de propiedad, al no exigir indemnización previa en caso de expropiación y ordenar el fraccionamiento de los latifundios sin precisar qué entendía por éstos. Garibi criticó la ley de tierras ociosas porque, en su opinión, sólo

¹ *Crónica y trabajos*, 1920, pp. 67-70, xxi-xxii. Véanse las siglas y referencias completas al final del capítulo.

² *Curso zapopano*, 1921, pp. 259-267.

³ *Ibid.*, pp. 19, 48, 109.

dejaba al dueño el derecho de pagar los impuestos; Mauro H. González la objetó porque hacía de la propiedad una carga, en lugar de un bien productivo. Según él mismo, el proyecto de ley de fraccionamiento de los latifundios era impreciso porque no definía el concepto de latifundio, injusto porque incluía entre las tierras expropiables las que dejaron de cultivarse en los últimos cinco años, ya que castigaba con la expropiación la imposibilidad material en que casi todos los terratenientes estuvieron de cultivar. En suma, en opinión del abogado Efraín González Luna, la dotación ejidal era tanto un despojo, como un desastre para la agricultura, porque entregaba los campos laborables en manos de labriegos sin formación, “sin hábitos de trabajo, sin iniciativa, sin elementos ni crédito”.⁴

Varios abogados disertaron sobre la naturaleza de la propiedad. Según Manuel F. Chávez, la doctrina de la propiedad como mera función social era peligrosa y falsa porque conducía al socialismo; pero era legítimo que el Estado fijara, accidental y extraordinariamente, precios de venta, procurara la mayor difusión de la propiedad y fraccionara los latifundios, como lo probaba el ejemplo de los papas en su calidad de soberanos temporales de Roma. Como para Chávez la propiedad y la caridad estaban íntimamente unidas, si no podían adherirse locos de entusiasmo a la Revolución Mexicana, tampoco debía causarles espanto y pánico, ni condenarla “indiscriminadamente en todo su conjunto”. Méndez Medina aprovechó esta coyuntura para criticar que los socialistas malinterpretaran los textos evangélicos y patrísticos en apoyo de sus tesis, pues sólo se trataba de frases exageradas pronunciadas en estilo oratorio.

Miguel Palomar y Vizcarra, apoyado en León XIII y en Garriguet, criticó el latifundismo porque: 1) aumenta la guerra de clases, 2) engendra el pauperismo, 3) extingue el patriotismo, 4) provoca la emigración, y 5) contradice las corrientes democráticas modernas. Pero, de acuerdo con Víctor Briandi y Federico le Play, el latifundismo podía suavizarse mediante: 1) la moderación de las rentas y los salarios justos, 2) el ejercicio del patronato inspirado por la caridad, y 3) la resistencia del propietario. Por tanto, no era preciso declararle la guerra, sino promover que el propietario cumpliera con sus obligaciones y otorgara al trabajador cierta participación por medio de diversos contratos e instituciones. El Estado no podría ejercer el derecho de expropiación de una manera absoluta, sino sujeto al

⁴ *Ibid.*, 1921, pp. 54-55, 196, 302.

bien común. Palomar Vizcarra, al igual que el senador F. Iglesias Calderón, pidió que la expropiación no recayera sobre las mejores tierras de las fincas vecinas, pues “por regla general las tierras propias o adecuadas para ejidos son aquellas que sirven para montes y pastos”, o sea confundía el ejido colonial con el revolucionario. Sea de eso lo que fuere, su ideal agrario era la coexistencia de la propiedad comunal con la privada, el predominio de la pequeña y cierta representación de la colectiva no comunal (sindicatos, cooperativas, sociedades de beneficencia, instituciones religiosas, etc.). En suma, para Palomar y Vizcarra, lo más urgente era formar una clase media rural con personas que pudieran y supieran ser propietarias.⁵

El abogado José Gutiérrez Hermosillo propugnó la aparcería como la forma más conveniente de resolver el problema del salario, porque imbuía en el aparcero el amor al trabajo y a la paz, como lo demostraba el hecho de que ninguno de sus aparceros había militado en los ejércitos revolucionarios, lo que sí hicieron los peones. Para Gutiérrez Hermosillo la aparcería era “Como la división precaria de una propiedad grande en propiedades pequeñas bajo la dirección de un solo patrono, con todas las ventajas de la iniciativa privada de los campesinos y del control en la unidad de acción de un solo empresario”.

Para realizar ese ideal se necesitaban laboriosidad y honradez en el aparcero y equidad en el propietario, pues en algunas fincas se obligaba al campesino a pagar la habilitación con un fuerte recargo, cobrándole excesivamente las pasturas y exigiéndole indemnizaciones indebidas. Pidió extender la aparcería al trigo, hortalizas, árboles frutales, etc., no sólo al maíz, garbanzo o frijol como hasta entonces se acostumbraba. De paso se preguntó cómo era posible que los campesinos pudieran vivir con un salario de 15 centavos que en algunos lugares se pagaba; si bien reconoció que en varios casos esos ínfimos salarios se explicaban por la pobreza de las tierras o la falta de implementos de trabajo. Méndez Medina pidió que la aparcería se ajustara a un contrato de sociedad y garantizara, en lo posible, la libertad de los aparceros para propiciarse el capital de explotación.⁶

Los arriendos colectivos, propuestos por Luis B. de la Mora, eran sociedades cooperativas agrícolas, de forma limitada o ilimitada, que tenían la ventaja de suprimir los intermediarios, elevar a los asalariados a la cate-

⁵ *Ibid.*, 1921, pp. 29, 35-39, 60-80.

⁶ *Ibid.*, 1921, pp. 90-100.

goría de administradores independientes, favorecer el espíritu familiar, estrechar los vínculos de solidaridad, aumentar el crédito; en suma, sin transiciones violentas, crear una clase trabajadora autónoma, “como estado intermedio entre la grande y la pequeña propiedad”.⁷

Según el obispo de Sonora, Juan Navarrete, los peones ganaban un salario de 12 centavos diarios porque carecían de espíritu de sacrificio, querían, a imitación de los braceros que trabajaban en los Estados Unidos, ganar en un día lo que se habían de comer en toda una semana. “Y por cierto que no se conforman con comer, sino que también se han de pasear y también han de bailar, y también han de llevar sedas, y también han de tener muebles austriacos en sus casas.”

Sin embargo, Garibi y Rivera explicó que en el segundo cantón de Jalisco el salario era de 12 centavos, en la mayoría de 25, y el máximo generalmente de un peso por 10 horas de trabajo. A la vista de esa injusticia pidió una “palabra enérgica” para los patrones que no cumplían con sus deberes. Carlos Blanco criticó la irracional oposición de muchos hacendados a que se fundaran sindicatos en sus fincas, basados en argumentos paternalistas.⁸

Palomar y Vizcarra explicó que las cajas rurales deberían funcionar en una circunscripción territorial muy corta para que todos los socios se conocieran, prestar sólo para la producción y únicamente a los socios y garantizar los préstamos con su correspondiente garantía colateral. Los funcionarios de la Caja prestarían sus servicios gratuitamente, y los socios no aportarían ningún capital, únicamente su responsabilidad solidaria e ilimitada. Obviamente las Cajas Raiffeisen no eran una institución de beneficencia para socorrer a los desvalidos, sino a aquellos que estuvieran “en condiciones de ser ayudados”, como los aparceros.⁹

Orozco y Jiménez explicó que, pese a la presencia de algunos obreros, esa reunión había sido patronal; era natural, por tanto, que de preferencia se hubieran señalado las deficiencias de algunos hacendados. Pero si en ese “Curso” se habían proferido algunas frases “un poco duras” para ciertos hacendados, su propósito no era herir sino conciliar. Los patrones agradecerían las labores del “Curso” cuando vieran que se infiltraba entre los trabajadores “el espíritu cristiano de respeto a la propiedad y de amor

⁷ *Ibid.*, 1921, p. 221.

⁸ *Ibid.*, 1921, pp. 278, 256, 306.

⁹ *Ibid.*, 1921, pp. 290-292, 319-320.

a sus amos”, los obreros agradecerían los esfuerzos por mejorar su situación.¹⁰

Entre las mejoras concretas propuestas en esa reunión, aparte de las antes señaladas, figuran: *a)* el establecimiento de un seguro en caso de accidente y enfermedad, suministrando la hacienda las medicinas y, de ser posible, el médico; *b)* el cultivo de algunas tierras de las haciendas, y propiedades comunales en beneficio de los ancianos; *c)* la modernización de la agricultura; *d)* la fundación de capillas (al menos con un sacerdote) en todas las haciendas y congregaciones; *e)* la prohibición de vender bebidas embriagantes en las haciendas; *f)* el establecimiento de una oficina de emigración, y *g)* el envío de sacerdotes a los braceros que trabajaban en los Estados Unidos.¹¹

Pedro Vázquez Cisneros lamentó que la *Rerum Novarum* fuera muy poco conocida en México. Criticó el artículo 123, pues aunque era sustancialmente acorde con la doctrina católica, tenía gravísimos defectos de forma.¹² El arzobispo de Guadalajara Francisco Orozco y Jiménez, alarmado por la vehemencia de algunos oradores, rectificó la idea de que el rico es un “infame” explotador del pobre; temió que algunos de estos últimos, al oír anatemas tan tremendos como injustos, exigieran a los ricos todo cuanto necesitaran, con justicia o sin ella. Varios se preguntaron si la Iglesia era enemiga de los ricos, si estaba predicando un socialismo moderno. La Iglesia condena al socialismo, señala Orozco y Jiménez, y reconoce a los ricos el derecho a una fortuna legítimamente adquirida, pero les recuerda la estrechísima obligación de no emplearla en vicios y, conforme a León XIII, que es de justicia remunerar suficientemente al trabajo, sufragar las curaciones en los trabajos peligrosos (por ejemplo, en las minas) y asegurar su porvenir cuando fallecieran, atender las necesidades espirituales de sus sirvientes, etcétera.

En cuanto a los deberes de la caridad, los ricos tenían la obligación de dar limosna a los necesitados, aunque su monto no había sido precisado por los moralistas. Algunos, para no hacer demasiado pesada esta carga a los ricos “cada día más alejados de Dios”, señalaban que después de proveer lo necesario al sostenimiento “decente y decoroso” de la familia y las reservas convenientes para el porvenir, deberían dar de limosna una “quin-

¹⁰ *Ibid.*, 1921, pp. V-VIII.

¹¹ *Ibid.*, 1921, pp. 313-315.

¹² *Ibid.*, 1921, p. 127.

cuaquésima parte” de lo superfluo. Pero los moralistas más prudentes no determinaban una cantidad precisa, opinión conforme a los usos de la Iglesia primitiva, la cual, según recuerdan los “Hechos de los Apóstoles”, “repartía a cada uno según lo que había menester”. La Iglesia no quería que el pobre se resignara con su miseria, ni un desprendimiento semejante de los ricos, pues éste era un acto espontáneo de la caridad, “no era una ley”. Los pobres, aunque conmovían a Cristo, no eran los descontentos con su suerte sino los “resignados y conformes, sufridos y llenos de paciencia; es, por consiguiente, el primer deber de los pobres conformarse con la voluntad divina y resignarse con su condición humilde que el Divino Maestro santificó haciéndola suya”. La Iglesia no prohibía a los pobres mejorar su condición, siempre que lo hicieran mediante el trabajo y sin tocar los extremos de la avaricia y de la prodigalidad:

Una sola cosa pido,
A los ricos: amor
A los pobres: resignación.
Y la sociedad se salvará.¹³

Es visible la contradicción en estas instrucciones de Orozco y Jiménez: por un lado afirma que la Iglesia no predica la resignación, y por el otro la confiesa claramente; quiere que los ricos den amor a los pobres, pero él sabía mejor que nadie que cada día estaban más alejados de Dios.

En el primer Congreso Obrero Católico, celebrado en 1922, Palomar y Vizcarra consideró la enfiteusis, la aparcería y el arrendamiento, como los mejores medios para preparar el advenimiento de la pequeña propiedad. El jesuita Arnulfo Castro señaló dos condiciones para el buen funcionamiento de la pequeña propiedad: cierta cantidad de tierra y de capital, y “virtudes morales, económicas y cívicas en el propietario”. Por último, el Congreso propuso comprar tierras en condiciones favorables para los pobres, elogió las Cajas Raiffeisen, y criticó las dotaciones ejidales porque sólo habían servido para enriquecer a unos cuantos explotadores.¹⁴

Paralelamente a esos congresos se crearon numerosos sindicatos católicos agrícolas, principalmente en Michoacán, Jalisco, Guanajuato y Zacatecas. La CCT sugirió el 27 de septiembre de 1924 a los hacendados: 1) su

¹³ *Revista Eclesiástica*, abril de 1921, pp. 267-274.

¹⁴ *Primer Congreso*, 1922, pp. 22-29.

acquiescencia benévola para las asociaciones de colonos, 2) libertad en los contratos de arrendamiento, 3) multiplicación del número de propietarios, y 4) fundación del crédito agrícola. Este documento sorprendió tanto al diputado Rafael Álvarez y Álvarez, que interpeló al arzobispo de México para que declarara si estaba de acuerdo con él.¹⁵ El arzobispado respondió que contaban con la aprobación del episcopado todas las medidas que, dejando a salvo la justicia cristiana, beneficiaran a los trabajadores, en prueba de lo cual recordó los congresos celebrados de 1903 a la fecha con tal objeto.¹⁶

En suma, el reformismo católico de esta época coincidió en algunos puntos con el programa del gobierno, salvo, tal vez, en que la Revolución aspiraba a transformar la tenencia de la tierra y no sólo a establecer una relación de trabajo más justa entre hacendados y peones. Para la causa católica, más grave aún fue la oposición de los arzobispos de Durango y de Jalisco, y de varios párrocos (sobre todo de Jalisco, Puebla, Durango, etc.) a la reforma agraria amenazando con castigos espirituales a quienes solicitaban tierras, prédica que llevó a varios ejidatarios de Puebla y Jalisco a abandonar las tierras de que habían sido dotados.¹⁷

A mediados de 1923 tiene lugar un grave incidente entre Orozco y Jiménez y el gobernador José Guadalupe Zuno. El arzobispado le manifestó su extrañeza por los llamados apremiantes que el gobernador había estado haciendo a algunos párrocos, porque no los había indemnizado de ciertos gastos, y le pidió se entendiera con él. El arzobispo amenazó al gobernador: en caso de que algún sacerdote desobedeciera al gobierno civil éste tendría que emplear la fuerza con peligro de que se alterara el orden, porque la más insignificante indicación del gobierno eclesiástico “bastaría para levantar al pueblo contra un mandato indebido”. El 20 de julio Zuno respondió al arzobispo que le extrañaba que, dado su carácter eclesiástico, interviniera en asuntos de su administración; él no tenía obligación de buscar armonía con el clero, sino su obediencia a las leyes. En cuanto a su amenaza de alterar el orden público, tendría mucho gusto en demostrar que sabía guardar el orden. Quedaba, pues, bajo la responsabi-

¹⁵ Ramiro Camacho, *La cuestión agraria*, 1939, pp. 81-82.

¹⁶ Alfonso Taracena, *La verdadera Revolución Mexicana*, 1962, pp. 197-199.

¹⁷ AGNM, Ramo Presidentes: Obregón-Calles, paq. 106, leg. 6, exp. 818-E-28; paq. 111, leg. 3, exp. 318-T-62; DDD, 1921, 2 de junio, p. 6; 1922, 25 de septiembre, pp. 13, 23; Alfonso Taracena, *op. cit.*, 1961, pp. 161-170.

lidad del arzobispo todo movimiento religioso armado. Castigaría a los sacerdotes que insultaran a las autoridades civiles o intervinieran en la cuestión agraria. En este punto Orozco y Jiménez metió reversa, el gobernador no debería temer ningún movimiento religioso armado, y en caso de haberlo, él no sería responsable, pues era ministro de paz.¹⁸

Esta escaramuza precedía a la rebelión cristera; seis años después de terminada ésta se quebrantó la secular unión Iglesia-hacienda. En efecto el episcopado declaró, el 30 de agosto de 1935, que la Iglesia no se oponía a una justa y conveniente división de las tierras; por el contrario, por razones de bien común aceptaba la división de la propiedad, de acuerdo con una “conveniente” indemnización.¹⁹ Casi simultáneamente dos sacerdotes jaliscienses, en la segunda mitad de la presidencia de Cárdenas, justificaron el agrarismo. Según José T. Moreno no se debía inquietar a los agraristas, sino exhortarlos a someterse al juicio de la Iglesia sobre la cuestión de la propiedad agraria, juicio que aún no había sido pronunciado. Moreno distinguió tres formas de propiedad privada: 1) ilimitada en extensión y capital libre de obligaciones; 2) ilimitada en extensión y capital con cargas sociales; 3) limitada en extensión y capital con cargas sociales. México había pasado del régimen 1 al 3; no era exacto, como algunos argumentaban, que se hubiera implantado el bolchevismo, ya que se reconocían la pequeña propiedad y la ejidal.

Se habían multiplicado los ejidos porque la difusión de la pequeña propiedad hubiera exigido una evolución muy lenta, con peligro de que no se modificara la situación secular que se quería cambiar. Las críticas al ejido eran precipitadas, porque “en una transformación económica tan radical como la nuestra los resultados no pueden ser inmediatos”.

Por otra parte, la Revolución realizó un acto de justicia vindicativa al expropiar los latifundios. “Las indemnizaciones legales que deberían recibir los despojos son insignificantes en comparación con los grandes capitales amasados con lo que se dejó de pagar a los trabajadores a quienes se retribuía con salarios de hambre.”

Puesto que el derecho positivo podía determinar lo que el natural dejara indeterminado, y por estar las expropiaciones fuera del campo de la justicia conmutativa, los agraristas no estaban obligados a restituciones ni

¹⁸ *Revista del Clero*, 1923, 1º de septiembre, pp. 14-15.

¹⁹ Ramiro Camacho, *op. cit.*, 1959, pp. 118-119.

componendas con los antiguos dueños, máxime que el reparto de tierras era ya un hecho consumado, con una prescripción superior a 20 años.

Por supuesto, esta opinión no fue unánimemente aceptada por el clero. El jesuita José Antonio Romero acusó a Moreno de defender un comunismo parcial y de difamar a los hacendados, porque según Moreno la Revolución realizó un acto de justicia vindicativa. Moreno contrarreplicó que todo ese debate era meramente especulativo, pues las normas prácticas ya las había dado el episcopado. El obispo de Morelia había explicado que se dejara al gobierno la responsabilidad de la distribución de las tierras; quienes las recibieran tranquilamente podían poseerlas y explotarlas, pero obligados a obedecer a la Iglesia cuando difundiera ese punto y a no mezclarse en prácticas antirreligiosas. Como alguien más preguntó si ya no era pecado el robo, Moreno respondió que, aun en el supuesto de que las autoridades se equivocaran y abusaran con su política agraria, de eso no se seguía que el campesino no pudiera recibir las tierras que se le dieran, pues tenía el derecho de vivir en una situación menos miserable, y el Estado la obligación de mejorar su suerte. Por tanto, indemnizar era responsabilidad del Estado, no del campesino, quien, por tanto, no robaba.²⁰

Moreno se apoyó también en la respuesta del gobierno mexicano al de los Estados Unidos, de fecha 3 de agosto de 1938, sobre el pago inmediato de las indemnizaciones por expropiaciones agrarias, ya que de acuerdo con el Derecho Internacional los estados podían escoger, conforme a sus propias leyes, el momento y forma de pagar las indemnizaciones. Éstas, añadía Moreno, no se debían por justicia conmutativa, sino social, pues el derecho natural se satisfacía *per se*, por igual con la propiedad común que con la privada; lo establecido por el derecho de gentes era mudable, tal como había sucedido con la esclavitud y con las formas de gobierno; por tanto, la propiedad privada de las cosas superfluas podía mudarse en común de algunas de ellas. Cuando se hizo valer contra Moreno que su opinión contrariaba la del arzobispo de Guadalajara, José Garibi y Rivera, Moreno respondió que ésa era una opinión particular del arzobispo sobre el problema agrario, no impuesta autoritariamente a su arquidiócesis.²¹

El padre Ramiro Camacho escribió poco después sobre esta cuestión, explicando que la suya era la opinión privada de un sacerdote, aunque

²⁰ José T. Moreno, *El agrarismo*, 1938, pp. 4-47.

²¹ *Ibid.*, pp. 1-30.

apoyada en una segura doctrina moral. Esto en virtud de que la tesis agraria del canónigo Moreno había escandalizado, pues se llegó a dudar si la Iglesia había claudicado en punto al séptimo mandamiento; Camacho defendió la licitud de las restituciones y dotaciones, siempre que se observaran las leyes agrarias.²² Según Camacho, en cuanto a la restitución no había problema moral alguno. Para que la expropiación fuera legítima se necesitaba que lo exigiera la utilidad pública; recordó que lo era la multiplicación de los propietarios, aunque en el caso de México, por la precipitación de las autoridades y la inexperiencia de los ejidatarios, hubiera habido errores. Camacho se apoyó en las normas prácticas que dio el arzobispo de Puebla, Enrique Sánchez Paredes, y que hicieron suyas otros obispos: no adherirse al agrarismo si se le daba un carácter anticatólico; retener los terrenos si éstos eran de la nación y cuando constara que el último dueño los poseía injustamente, pero restituirlos cuando constara que habían sido arrancados injustamente al antiguo poseedor. En caso de duda sólo podrían pedirse tierras por una causa poderosa, pero una vez recibidas no podía urgirse su restitución. Cuando constara que había faltado la conveniente indemnización, se aconsejaba un arreglo con los dueños para indemnizarlos, por lo menos parcialmente. Pero quienes tuvieran un inconveniente grave para restituir, por temor a ser considerados enemigos del gobierno, podrían diferir la indemnización. Asimismo, podrían recibir las tierras quienes se vieran obligados a aceptarlas, porque supusieran que, de no hacerlo, se les seguirían graves males.²³

Los padres Eduardo Iglesias, Romero y otros sostenían que la indemnización era de justicia conmutativa, según Moreno de justicia social por razones de bien común; Camacho aceptaba la tesis de Moreno en el caso de las tierras superfluas. El primero recordó que de acuerdo con Santo Tomás de Aquino, la importancia de la restitución absolvía de la misma, lo que encuadraba con la petición del presidente Cárdenas en su mensaje del 20 de noviembre de 1938, cuando pidió a los propietarios afectados que renunciaran a la indemnización. Entre quienes atendieron a este llamado se cuentan el general Donato Bravo Izquierdo y varios hacendados de Nayarit.²⁴ En suma, para Camacho los agraristas no eran ladrones, la re-

²² Ramiro Camacho, *op. cit.*, 1939, p. 184.

²³ *Ibid.*, pp. 90-93.

²⁴ *Ibid.*, pp. 94-110.

forma agraria era irreversible, y para que la expropiación fuera justa no era preciso que fuera inmediata.²⁵

Treinta años después de que el médico Refugio Galindo propugnara en León un fraccionamiento “inteligente” de las haciendas, y después de que el episcopado rechazara la reforma agraria calificándola de robo, la Iglesia la aceptó como un hecho cumplido.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGNM, Archivo General de la Nación, México, D.F.

Camacho, Ramiro, 1939, *La cuestión agraria*, Guadalajara, Imprenta Font.

———, 1940, *¿Son ladrones los agraristas?*, Guadalajara, s.i.

Crónica y trabajos principales del 1er. Congreso Católico-Regional Obrero celebrado en Guadalajara, Jal., en abril de 1919 por el Pbro. Librado Tovar, 1er. Secretario del Congreso, Guadalajara, 1920, Tip. de C. M. Sainz.

Curso social y agrícola zapopano desarrollado en Guadalajara con ocasión de la pontificia coronación de la imagen de Ntra. Sra. de Zapopan, en enero de 1921, bajo los auspicios del 5º arzobispo de Guadalajara. Breve historia. Trabajos. Nómina de Semaneros, con licencia de la autoridad eclesiástica, Guadalajara, 1921, Tip. Renacimiento.

DDD, 1921, *Diario de los Debates de Diputados*, México.

———, 1922, *Diario de los Debates de Diputados*, México.

Moreno, José T., 1938, *El agrarismo*, México, Font.

Primer Congreso Nacional Obrero, 1923, Guadalajara, Tip. Renacimiento.

La Revista del Clero, 1924, México.

Revista Eclesiástica, 1922, publicación mensual dirigida por el Pbro. Dr. José Francisco Ponce, México, abril.

Taracena, Alfonso, 1961, *La verdadera Revolución Mexicana: séptima etapa (1920 a 1921)*, México, Jus.

———, 1962, *La verdadera Revolución Mexicana: décima etapa (1924 a 1925)*, México, Jus.

²⁵ Ramiro Camacho, *¿Son ladrones los agraristas?*, 1940, pp. 20-22.

CAPÍTULO I

EL CAPITALISMO NACIONALISTA*

Después de la crisis de 1929, se reinicia el desarrollo económico gracias a la inversión en obras públicas, al crecimiento de la población, al aumento de las exportaciones y a la acumulación del capital privado. Ese desarrollo se realizó transfiriendo el ingreso de los trabajadores al de los empresarios y el de los sectores de ingresos fijos al de los de ingresos variables; es decir, se financió “en gran parte con los ingresos que no recibieron los trabajadores”.¹

A partir de la Segunda Guerra Mundial la burguesía vive la euforia desarrollista, y sólo excepcionalmente algún gobernante local lamenta “lo mucho que padecemos y lo poco que podemos mitigar”, pero estas voces son ahogadas por un coro mayoritario y admiradores extranjeros que aplauden el sano capitalismo mexicano, “pionero de la batalla contra el hambre”.² Algunos opinaban que, como no podía corregirse a corto plazo la desigual distribución del ingreso, lo mejor era congelar su estructura actual. E identificado el interés nacional con el de los capitalistas no se gravó a éstos con altos impuestos, con lo que la carga se desplazó hacia las clases medias asalariadas.³ Estas clases medias tienen cada vez más obreros organizados que gozan del salario mínimo, el seguro social y otras prestaciones. A muchos sorprende que la distribución del ingreso mexicano sea más desigual que en la mayoría de los países latinoamericanos y que el “milagro mexicano” sólo haya beneficiado a las élites;⁴ quienes así piensan seguramente olvidan que la agraria Revolución Mexicana fue predominantemente burguesa.

* *La pobreza en México*, México, El Colegio de México, 1985, pp. 418-429.

¹ Enrique Padilla Aragón, *México: desarrollo con pobreza*, México, Siglo XXI (Colección Mínima, 24), 1969, pp. 68, 100, 124.

² IAgS, 1950-1956, p. viii E; 2 de marzo de 1965.

³ Barkin, “La persistencia”, pp. 667-669.

⁴ Horn, “The Mexican Revolution”, V, núm. 2, julio de 1980, p. 4.

La Segunda Guerra Mundial facilita la consolidación de la burguesía; el riesgo de una revuelta en las elecciones de 1940 desaparece porque Manuel Ávila Camacho suaviza algunos de los aspectos más controvertidos de Lázaro Cárdenas. De manera creciente la iniciativa privada se incorpora a la administración pública, y el liberalismo económico se acentúa en algunos gobiernos locales, como sucede en Tabasco, que declara abiertamente en 1943 que se ha esforzado por hacerse sentir lo menos posible en las actividades privadas.⁵ Cuatro años después en ese mismo estado, banqueros, industriales y comerciantes se integran a la administración pública local.⁶ El Departamento del Distrito Federal durante la presidencia de Ávila Camacho también estimula y protege a la iniciativa privada.⁷

Esa política se consolida con Miguel Alemán, cuyo ejemplo siguen los gobiernos de los estados. Aunque a mediados del siglo Veracruz dicta una ley contra el lucro inmoderado, el estado de Hidalgo ofrece todas las seguridades a que tiene derecho la iniciativa privada, pero le exige a su vez que coopere para el progreso económico de esa entidad.⁸ El gobernador michoacano ofrece su más amplia colaboración y respaldo material y moral a los “señores” industriales, y el mandatario nayarita confía, en ese mismo año de 1953, que la iniciativa privada le seguirá prestando su más alta cooperación, mientras el gobernador de Sonora elogia la creciente colaboración de la iniciativa privada de ese estado.⁹

Antes de 1968 se generaliza una actitud triunfalista de las autoridades para juzgar la Revolución, aunque excepcionalmente había críticas; la Revolución no había llegado al campo de Campeche, como lo probaba la falta de escuelas, vestido, hospitales, medicinas, etc. Pero, según el gobernador de Campeche, esas quejas no eran justas ni exactas, porque en su estado la Revolución era “un hecho positivo, verdadero, real, existente”, pues aun las rancherías tenían escuelas y se disfrutaba de libertad de trabajo y de movimiento. Aceptó que el campesino se alimentaba mal, que el obrero no tenía trabajo, que los hijos de éste estaban mal vestidos y carecían de medicamentos, etc., pero lo mismo le ocurría a todo el que no tenía un trabajo bien remunerado. El Estado no estaba obligado a dar de comer,

⁵ ITab, 1943, p. 14.

⁶ ITab, 1947, p. 99.

⁷ MDDE, 1943-1944, p. 16.

⁸ IVer, 1946-1947, p. 44; IHgo, 1949-1950, p. 19.

⁹ IMich, 1953, p. 15; INay, 1953, p. 62; ISon, 1952-1953, p. 54.

vestir ni curar al campesino ni a nadie, sólo a repartir la tierra; no se trataba de un Estado tutor, institución que era incompatible en “las democracias como la nuestra”. Para sacar al campesino de sus miserias ancestrales se necesitaba dinero; pretender que el Estado debiera subvenir a esas necesidades era “comunismo o demagogia”, y como el Estado carecía de dinero intervenía la iniciativa privada, a la cual había que proteger. La eficacia de esa política la probaban la fábrica de triplay Simca y el ingenio La Joya, que les daban trabajo a casi dos mil hombres. El problema de México, no sólo de Campeche, era proteger al capital para que éste creara empleos. Había muchas necesidades, pero eso no era culpa del gobierno, sino de la juventud del país.¹⁰

En 1960, el gobernador de Guanajuato celebró que las broncas aguas revolucionarias se hubieran convertido en “disciplinadas de canal de riego”.¹¹ Al año siguiente, más cauteloso, por un lado exaltó la paz política de ese estado pero por el otro atribuyó sus problemas a la desproporción entre las necesidades de una población creciente y los limitados recursos agrícolas. De cualquier modo, como no podían desoírse las urgentes demandas de los desvalidos, debería darse preferencia a la asistencia social: “No debe esperarse a que el desamparo se remedie cobrando dividendos de una futura prosperidad colectiva”.¹²

En la década de los sesenta, Veracruz les ofreció a los hombres de empresa “trabajadores esforzados, inteligentes, y en plena madurez de conciencia social”, pero rechazó que para fortalecer el mercado interno tuviera que sacrificarse la mano de obra; de hecho seguía la política del gobierno federal de suplir la iniciativa privada donde ésta fuera deficiente. El gobernador campechano declaró que su preponderante acción en favor de las “clases populares, de los desheredados, de la gente sin fortuna”, no implicaba perseguir a los inversionistas que con su capital e iniciativa habían cooperado al progreso de México. Más franca fue la actitud del gobernador de Sonora en 1968, cuando declaró que sin la iniciativa privada nada podría realizar, por lo que recogió sus “magníficas sugerencias, prudentes observaciones y eficaces recomendaciones” para elaborar un nuevo proyecto de ley de fomento industrial.¹³

¹⁰ ICamp, 1955, p. 13.

¹¹ IGto, 1960, p. 63.

¹² IGto, 1961, p. 49.

¹³ IVer, 1961-1962, p. 45; IVer, 1962, s.p.; ICamp, 1963-1964, p. 78; ISon, 1968, p. 18.

Congruente con esta política procapitalista, el gobernador de Jalisco informó orgullosamente cuáles habían sido las utilidades bancarias en 1954. Años después, al inaugurar el primer centro de salud trató de interesar al comercio, la industria y las “honorables” colonias extranjeras para que contribuyeran a establecer otros dos centros similares; a cambio les ofrecía garantizar la tranquilidad pública, “el derecho de propiedad y el equitativo disfrute del esfuerzo productor”. Sin embargo, en 1958 señala que simultáneamente se multiplican la riqueza y el pauperismo, y para acabar con ese contrasentido ofrece multiplicar las fuentes de trabajo y proteger “las conquistas de los trabajadores”, sobre todo por medio del impulso a la educación primaria, la medida por excelencia “para reducir las desigualdades económicas y sociales”. Este esfuerzo no atemorizaba a la iniciativa privada porque el gobernador había manifestado repetidas veces que respondería a sus “legítimas aspiraciones”.¹⁴ En 1962 este gobernador agradeció al Instituto de Asistencia Social, en su mayor parte integrado por miembros de la iniciativa privada, su eficaz labor humanitaria. Cinco años después el nuevo gobernador de Jalisco declaró que no pretendía repartir miseria, sino crear riqueza; puso especial ilusión en las enormes potencialidades de la costa, y manifestó gran satisfacción porque capital “netamente jalisciense” hubiera creado, en 1969, un gran centro comercial con una inversión de más de 300 millones de pesos, actitud que rompía con el acostumbrado y negativo individualismo.¹⁵

Ya no es extraño, por tanto, que a los informes de los gobernadores asistan los banqueros y en general los miembros de la iniciativa privada, si bien se señala que la mejor manera de estimular el comercio y la industria es aumentar la capacidad adquisitiva de los sectores mayoritarios. En esta idea coinciden las autoridades nayaritas y colimenses.¹⁶ Al tomar posesión del poder ejecutivo del estado de Puebla, el ingeniero Aarón Merino Fernández lo hizo enarbolando la divisa bismarckiana: “La evolución de los de arriba evita la revolución de los de abajo”.¹⁷ El gobernador tamaulipeco confesó, en 1963, que su programa equilibraba un “conveniente” intervencionismo de Estado con “el principio democrático capitalista de respeto

¹⁴ IJal, 1960, p. 5.

¹⁵ IJal, 1954, p. 37; IJal, 1956, p. 15; IJal, 1958, pp. 26, 29; IJal, 1960, p. 5; IJal, 1962, p. 16; IJal, 1963, p. 9; IJal, 1967, p. 9; IJal, 1969, pp. 20, 26.

¹⁶ INay, 1966, pp. 47-48, 59; ICol, 1970, p. 9.

¹⁷ IPue, 1964-1969, s.p.

a la propiedad, al capital e iniciativa privada, la cual mediante su acción participa de la responsabilidad de los destinos y del progreso del país”.

Ocho años después el gobernador de Tamaulipas ofreció seguir una política agrarista sin perjuicio de la clase patronal, tarea que era posible gracias al sentido nacionalista de los trabajadores, pero al mismo tiempo deja constancia de su cabal reconocimiento a la iniciativa privada por el vigoroso impulso que dio a la industria.¹⁸

En 1965 el presidente Gustavo Díaz Ordaz manifestó sus esperanzas de que México contara con “más y mejor iniciativa privada”,¹⁹ y Vicente Lombardo Toledano reconoce ese año el secreto a voces de que México es un país capitalista; pero, según él, un capitalismo de Estado basado en la nacionalización de las riquezas del territorio, “punto de partida para la nacionalización de las principales fuentes de producción económica y de los servicios”. Calcula que en ese año de 1965 las inversiones del sector público representaban 45% del total y las del privado el restante 55%.²⁰ Por otra parte, la comisión senatorial del Seguro Social reconoce que por entonces estaban excluidos de la seguridad social seis millones de trabajadores del campo y sus familias. La necesidad de mejorar a ese numeroso núcleo campesino no era sólo un imperativo moral sino económico, había que aumentar el mercado interno.²¹

En su informe presidencial del 1º de septiembre de 1969, Díaz Ordaz reitera que el problema del campo seguía siendo el más grave y lacerante, y que se manifestaba, entre otras formas, en el desnivel existente entre el ingreso rural y el urbano. A causa de ese problema miles de mexicanos emigraban del campo a la ciudad para formar ahí un numeroso subproletariado al lado de capas de la clase media en ascenso y expansión y de otras decadentes o en vías de desaparición. La mediana industria desplazaba al artesano, la gran industria amenazaba a la mediana, los modernos métodos mercantiles aplastaban a los pequeños comerciantes. Los pequeños rentistas y los jubilados sufrían porque sus ingresos no siempre aumentaban en proporción al costo de la vida, y los profesionistas padecían por su individualismo y la saturación que se daba en sus áreas. En fin, el presidente se jactaba del espíritu inconcluso de la Revolución Mexicana, característica

¹⁸ ITamps, 1963, p. 6.

¹⁹ ITamps, 1971, pp. 38, 40.

²⁰ DDD, XLVI, II, 11 de septiembre de 1965, p. 9.

²¹ DDD, 7 de septiembre de 1965, p. 10; 20 de diciembre de 1965, pp. 30-31.

de toda auténtica revolución. El informe devino francamente conservador cuando rechazó, en palabras que recuerdan a las de Lucas Alamán 120 años antes, que la Revolución fuera un gran salto; se trataba más bien de “un proceso necesariamente gradual que, para ser sólido, exige audacia, prudencia, resistencia y fe renovada en las metas que se persiguen”.

La Revolución Mexicana era ajena a metrópolis ideológicas, políticas o económicas. Díaz Ordaz no advierte gérmenes que puedan sustituirla, aunque con mínimas ventajas, pero reconoce que la política fiscal no ha podido impedir que: “por la necesidad de acelerar la capitalización nacional, ésta haya dado lugar a una concentración de riqueza, en que pocos poseen mucho y muchos carecen de casi todo”.²²

En oposición a la euforia desarrollista, ya habían aflorado algunas manifestaciones de descontento, e incluso de violencia: los petroleros en 1946, los ferrocarrileros en 1958, los médicos en 1964 y los estudiantes en 1968. Se trata, en estos casos, de movimientos de clase media, de trabajadores al servicio del Estado ocupados en industrias o servicios estratégicos. Desde 1966 el régimen manipuló una respuesta surgida entre los campesinos: si los estudiantes no querían estudiar los campesinos deberían recibir los millones de pesos que inútilmente se estaban gastando en las universidades.²³ La situación hizo crisis al aproximarse los Juegos Olímpicos de 1968; el presidente Gustavo Díaz Ordaz decidió celebrarlos porque cancelarlos perjudicaría gravemente el crédito internacional. Díaz Ordaz acusó a los modernos filósofos de la destrucción de atentar contra el orden revolucionario. El ex constituyente Jesús Romero Flores culpó al comunismo de ese conflicto, y cuando la crisis desembocó en la matanza de Tlatelolco, algunos diputados atribuyeron la rebeldía juvenil al hecho de que los estudiantes no habían conocido el México anterior a la Revolución.²⁴ Con motivo de esos conflictos, en varios países latinoamericanos fueron atacadas las embajadas mexicanas.²⁵

Sólo pequeños grupos de trabajadores (algunos telefonistas, profesores, petroleros, etc.) secundaron ese movimiento porque consideraron que los estudiantes eran privilegiados; algunos obreros incluso contuvieron

²² DDS, 30 de diciembre de 1965, pp. 2-3.

²³ DDD, septiembre de 1969, pp. 23-27.

²⁴ DDD, 1° de septiembre de 1966, p. 31; DDD, 1° de septiembre de 1968, pp. 25, 29; DDD, 10 de septiembre de 1968, p. 12; DDD, 4 de octubre de 1968, p. 4.

²⁵ MR, 1968-1969, p. 32.

a sus hijos por temor a perder lo ganado. Resalta, en cambio, el hecho de que 37 sacerdotes se solidarizaran con los jóvenes rebeldes, pues si bien muchos eran los riesgos de ese movimiento, mayores eran sus posibilidades.²⁶ Ni obreros ni campesinos se unieron al movimiento del 68, y menos aún lo hicieron los marginados, acaso por carecer de conciencia política.

La burguesía burocrática cambió un poco el rumbo después de esta crisis: Echeverría siguió una política populista para combatir la “inadecuada” distribución de la riqueza, pero cuando se suscitaron nuevas violencias, en junio de 1971, criticó la propagación irracional de la violencia porque conducía a la anarquía; no había que confundir motines intrascendentes con las tres grandes revoluciones que había vivido el país.²⁷ Sin embargo, en 1972 reconoció que si tres décadas antes había sido urgente impulsar la capitalización del país, en ese momento era preciso “poner el capital al servicio de la nación entera... reavivar el espíritu de la Revolución”.²⁸

Echeverría defendió un capitalismo nacionalista, siempre que fuera consciente de que la acumulación excesiva de la riqueza suponía el empobrecimiento de otros sectores; por esa razón, al comenzar su régimen renunció a continuar el modelo económico que había “fortalecido el poder de núcleos privilegiados”.²⁹ Al finalizar su régimen, explicó que para conquistar el reparto equitativo de la riqueza había acudido a las mayorías.³⁰

José López Portillo propuso tres etapas para recapitalizar el país después de la devaluación de 1976 (dentro de la economía de mercado y de propiedad privada en la cual la libertad cambiaria es una constante “de nuestra condición”): superación de la crisis, consolidación de lo alcanzado y crecimiento acelerado.³¹ Como se ha visto, López Portillo inició su régimen pidiendo perdón a los marginados, y todavía a mediados de 1981 decía optimistamente que la República no descansaría hasta plenamente haberlos incorporado “al progreso nacional” por medio de Coplamar. El presidente no descartó el auxilio que daban los clubes de servicio para alfabetizar a más de 100 000 personas.³² Poco después el líder nacional del

²⁶ Elena Poniatowska, *Fuerte*, pp. 47-48, 63; Camacho, *El futuro*, p. 60.

²⁷ DDD, 1º de septiembre de 1971, p. 4.

²⁸ DDD, 1º de septiembre de 1971, pp. 4, 11; DDD, 1º de septiembre de 1972, p. 24.

²⁹ DDD, 1º de septiembre de 1973, pp. 8, 18.

³⁰ DDD, 1º de septiembre de 1976, p. 15.

³¹ DDD, 1º de septiembre de 1978, p. 4.

³² E, 12 de julio de 1981.

PRI, triunfalista, rechazó que se hubieran retardado las metas de la Revolución: “Se ha repartido la tierra, no hay un municipio en el país donde no exista una escuela; hay también millones de empleados. Entonces, ¿cuáles metas se han retrasado?”.

Ya en pleno declive conservador, el mismo funcionario añadió que los ajustes estructurales a que aspiraba el pueblo mexicano se tenían “que ir dando poco a poco, sin lesionar el trabajo, sin lesionar las oportunidades, sin lesionar la libertad”.³³

Congruente con ese neoliberalismo es el optimismo del informe presidencial de 1981: México alcanzaría por cuatro años consecutivos un crecimiento promedio superior a 8% anual (sin paralelo en nuestra historia, “ni con mucho es común en el mundo contemporáneo”), y en 1980 había llegado a 8.3%; se trataba de un crecimiento orientado a la creación de 2 350 000 empleos “para mejorar la distribución del ingreso”. El presidente negó que el país se hubiera petrolizado, el petróleo apenas daba cuenta de 7% de la producción nacional.

El informe daba una detallada y optimista información de los logros que había alcanzado la lucha contra la “lacra de la marginación”. A fines de 1981, las dos terceras partes de la población disponían de agua potable y un tercio de alcantarillado, porcentajes que ascenderían a fines de 1982, a 72 y 38% respectivamente. Ya no había niños sin escuelas, se multiplicaban las tiendas populares, y por tercer año consecutivo la oferta de trabajo crecía más que la población, pues ya se había alcanzado 75% del programa que buscaba crear 2.2 millones de nuevos puestos de trabajo. Diversas instituciones de seguridad social, incluyendo a Coplamar, cubrían a 48 millones de mexicanos, casi las dos terceras partes de la población total. La asistencia social registraba un incremento de 4.7 millones con respecto al año anterior, y ya eran pocos los municipios que no gozaban de los beneficios de la seguridad social, institución que se manejaba con eficiencia y honestidad. Para incorporar a los marginados urbanos, el programa abarcaba a más de siete millones de personas en los centros metropolitanos más importantes, cifra que aumentaría a 10 millones en 1982. Para construir 918 nuevas unidades médico-rurales, IMSS-Coplamar aumentó 28 veces el presupuesto dedicado a ese menester, y 20 veces al abasto de productos básicos a zonas rurales marginadas. La Conasupo-Coplamar operaba 6 096 tiendas comu-

³³ E, 24 de agosto de 1981.

nitarias, 12 veces más que al comienzo de su régimen. Se había beneficiado a marginados rurales con agua potable, caminos rurales y mejoramiento de la casa rural; en 1980 se generarían 116 000 empleos directos permanentes que serían remunerados con el equivalente del salario mínimo regional: se terminaron 56 casa-escuelas en las que se proporcionaba durante todo el ciclo escolar hospedaje, alimentación y apoyo extraescolar (técnico, artístico y físico). En fin, avanzaba la Alianza para la Producción, el Sistema Alimentario Mexicano, el Programa de Productos Básicos y la atención a zonas marginadas y grupos deprimidos.³⁴

Muy diferente fue el último informe presidencial de este régimen: seis años no habían bastado para saldar la deuda con los desposeídos y los marginados, pero el país tenía conciencia del rezago y el gobierno la voluntad de conquistar la justicia. Con tal fin multiplicó por 87 el monto de los recursos destinados al medio rural marginado, con lo que se proporcionaron mínimos de bienestar en 3 024 unidades médicas y 61 hospitales de campo. Se establecieron 276 almacenes regionales para abastecer a 12 000 tiendas campesinas: 3 200 sistemas nuevos de agua potable se rehabilitaron o ampliaron 800 más; se abrieron 18 539 kilómetros de caminos rurales, etc. En fin, sollozando declaró que había hecho todo lo posible por corregir ese rezago, estaba triste porque no había acertado a hacerlo mejor; simultáneamente debería crearse y repartirse la riqueza.³⁵

En los años setenta algunas autoridades locales lucharon, a su manera, contra la injusticia social de la pobreza y en favor de quienes no disfrutaban de los beneficios de la Ley Federal del Trabajo.³⁶ Pero no todos se conformaron con las declaraciones oficiales, algunos combatieron la marginación con actos ludistas destruyendo los laboratorios de sus escuelas como protesta por la injusticia de que hubiera personas excesivamente ricas al lado de otras excesivamente pobres.³⁷ En Ciudad Nezahualcóyotl las tiendas de Conasupo fueron asaltadas por hambre a fines de 1979.³⁸ A los guerrilleros de Guerrero se les condenó porque se encubrían en falsos ideales de redención socialista,³⁹ aunque López Portillo era el primero en

³⁴ E, 2 de septiembre de 1981.

³⁵ E, 2 de septiembre de 1982.

³⁶ ICol, 1971, s.p.; IJal, 1972, p. 50.

³⁷ INL, 1973, p. 60.

³⁸ *El Día*, 16 de noviembre de 1979, sección B.

³⁹ IGro, 1974, p. 13.

saber de la existencia de desposeídos y marginados en ese estado.⁴⁰ El gobernador de Guerrero comentó sarcásticamente que no había ningún preso político en los reclusorios estatales, y con respecto a los desaparecidos no había ninguna disposición que obligara a su gobierno a convertirse en afanadora o nodriza de quienes decidían apartarse de la vida ciudadana normal. A los guerrilleros se los había tragado la tierra y él carecía de medios para detectarlos en el subsuelo; sólo sabía que habían desafiado la muerte y que no estaban en la cárcel, en la casa de gobierno, en ningún monasterio ni en ningún internado cultural.⁴¹

Un año después, un empleado de Coplamar parece haber respondido a esa prepotencia: “¿los olvidados, los despreciados, los miserables, los marginados, sabrán perdonar al sistema y a los hombres que no han sido capaces de su redención? Cuando las mayorías tomen el poder, ¿sabrán entonces perdonar?”.⁴²

El 17 de febrero de 1982, el Banco de México se retiró del mercado de cambios y la moneda se devaluó “estrepitosamente” según palabras textuales del presidente, y el 5 de agosto, aprovechando que el sector público producía las tres cuartas partes de los ingresos de divisas, se implantó un mercado cambiario dual. Así, al anunciar los acreedores extranjeros que los vencimientos de crédito de corto plazo no se renovarían, se planteó un problema no sólo de liquidez sino de caja. Según López Portillo, fundamentalmente fallaron tres cosas: la conciliación de la libertad de cambios con la solidaridad nacional; la concepción de la economía mexicana como derecho de los mexicanos sin obligaciones correlativas, y el manejo de una banca concesionada, expresamente mexicanizada, sin solidaridad nacional y altamente especulativa. Por esas razones sustanciales los recursos habían salido del país. A esto se añadieron varias cosas: las altas tasas de interés de afuera, que arrastraron a las de adentro; la baja en el precio de las materias primas; el exceso de importaciones y la disminución de exportaciones, y la baja en el turismo exterior y el aumento del nacional al extranjero, todo lo cual colocó a “nuestra economía en una situación súbita de particular vulnerabilidad”. Lo más grave fue la pérdida de la confianza en el peso. Estas consideraciones llevaron al presidente López Portillo a rom-

⁴⁰ DDD, 1º de septiembre de 1977, p. 18.

⁴¹ IGro, 1980, p. 48.

⁴² *Unomásuno*, 26 de septiembre de 1981.

per tabúes nacionalizando los bancos privados y estableciendo un control generalizado de cambios.⁴³

A los amagos de resistencia violenta por parte del Consejo Coordinador Empresarial, respondieron varios organismos oficiales y oficiosos con mayor agresividad; los empresarios se limitaron después a apoyar el propósito de López Portillo de elevar el nivel de vida de las mayorías con base en un aumento del empleo y una mejor distribución del ingreso, lo que, en buena medida, se consiguió y luego se perdió por causas externas y por una política económica equivocada. Acusaron al gobierno de haber expropiado la banca para exculpar el fracaso de su política económica, y consideraron que esa medida era el primer paso hacia el socialismo, sistema inaceptable porque históricamente había fracasado en sus diversas formas: “Los mexicanos queremos un gobierno que gobierne solamente en lo necesario; esto se evidenció en las pasadas elecciones”.⁴⁴

Un periodista yucateco comentó “el divorcio del siglo”, el “de don Gobierno y doña Blanca”, cónyuges que, según todas las apariencias, vivían en eterna luna de miel y se acercaban a sus bodas de diamante.⁴⁵ Cauteloso, el arzobispo de México ni aprobó ni condenó esas medidas y se limitó a pedir un manejo honesto de la banca, plena confianza en Dios, austeridad de vida y una “opción preferencial por los pobres”. Condenó también la sociedad de consumo y sus consecuencias, las “desigualdades insultantes”, sobre todo porque la devaluación del peso había hecho descubrir que “el dinero no es Dios”. Gran número de mexicanos, sobre todo de clase media para arriba, pero también varios pobres y acaso algunos marginados, adoraron al becerro de oro y cambiaron sus pesos, pocos o muchos, por dólares. Veintitrés días después de sus célebres decretos, el presidente López Portillo declaró que la Revolución no volvería a ser chantajeada ni harían concesiones a grupos minoritarios, porque México retomaría el camino que había perdido “en los últimos meses”.⁴⁶ Este libro y muchos más antes que él, demuestran la larga unión morganática de la burguesía privada y la burocrática, que han vivido confundidas en un solo cuerpo durante tantos años.

⁴³ E, 2 de septiembre de 1982.

⁴⁴ E, 3 de septiembre de 1982.

⁴⁵ E, 7 de abril de 1982.

⁴⁶ E, 24 de septiembre de 1982.

No puede esperarse del capitalismo (sobre todo del dependiente) que solucione la pobreza y la marginación. La razón es obvia: la burguesía, privada o burocrática, debe sacar la mayor tajada, y México no ha sido una excepción, como lo prueban las ganancias de la banca.⁴⁷ El presidente de la Concanaco rechazó que el sector privado no practicara la justicia social, y atribuyó la pobreza y la miseria al hecho de que “no se trabaja debidamente”. Prueba de que el sector privado había cumplido con el país era el desarrollo logrado a partir de 1940. Rechazó que se hubiera incrementado la concentración de la riqueza, cosa que probaba, por ejemplo, el aumento del número de coches. En suma, no era necesario cambiar el sistema de propiedad “sino propulsar más la actividad de todos los sectores en lugar de reglamentar y legislar”.⁴⁸ Los industriales de Nuevo León añadieron que los empresarios no eran explotadores y que lo que se necesitaba era aumentar la productividad.⁴⁹ Los empresarios aprovecharon la ocasión para manifestar su descontento por la intervención del Estado y su decisión de luchar contra el socialismo. El director de la Coparmex consideró “extraño” que se atacara al sector privado que representaba más de la mitad de la inversión nacional y 80% de la población. La Coparmex se declaró por una libertad “vinculada a todo el sistema de libertades, política y religiosa, de información y de asociación, económica y de enseñanza”.⁵⁰

La burguesía privada y la burocrática es insaciable y cruel; un alto funcionario federal afirmó, en septiembre de 1982, que él gastaba su dinero como quería, que era rico gracias a sus negocios industriales, y que si viviera de la política estaría “muerto de hambre”.⁵¹ Uno de los temas preferidos de la campaña del candidato presidencial del PRI fue la corrupción oficial; pocos días después del informe presidencial del 10 de septiembre de 1982 se publicó un artículo sobre “tres mansiones inquietantes”, pertenecientes a elevados funcionarios federales.⁵²

La pesimista tesis de John Kenneth Galbraith afirma que la pobreza no se origina en el clima tropical porque en Hong Kong, Singapur, Taiwán e Israel no existe la pobreza de masas. El caso de Japón refuta la tesis de que

⁴⁷ E, 30 de marzo de 1981.

⁴⁸ E, 12 de febrero de 1981.

⁴⁹ E, 24 de mayo de 1981.

⁵⁰ E, 10 de octubre de 1981.

⁵¹ E, 17 de septiembre de 1982.

⁵² *Proceso*, 6 de septiembre de 1982, portada; 13 de septiembre de 1982, portada.

la pobreza se debe a la escasez de recursos. Tampoco cabe atribuírsela al capitalismo, porque persiste en varias regiones yugoeslavas; las más prósperas regiones en el régimen socialista son las mismas que en el capitalista. Que el colonialismo y el imperialismo no son culpables de la pobreza lo demuestra, según Galbraith, el hecho de que la liberación de India, Pakistán y Bangladesh no ha remediado su indigencia masiva. En suma, el origen de la pobreza está en el “equilibrio de la pobreza” y la “adaptación” a ella, es decir, algunas poblaciones aceptan ancestralmente la pobreza como algo normal e inevitable.⁵³

Sin embargo, cabe preguntarse si la URSS y Cuba podrían ofrecer una conclusión diferente manejando otras variables (presión demográfica) y una perspectiva histórica de más larga duración. Se sabe que “sólo” 55% de los alumnos que terminan sus estudios en Moscú son de origen obrero o campesino y que el resto procede de la intelectualidad. Aquí cabe reflexionar sobre el vaso medio vacío o medio lleno: ¿cuál era la proporción antes de la Revolución soviética? Contraprueba evidente de esto es lo que sucede en África del Sur, donde los africanos “tienen muy escasas posibilidades de llegar ni siquiera a la educación secundaria; y en los Estados Unidos, los negros, pese a haber mejorado de situación, no gozan de las mismas oportunidades educativas que los blancos”. En Gran Bretaña, 1% de la población poseía 69% de toda propiedad privada en 1911-1913, y en 1960, 42%. Este proceso igualitario parece haberse detenido o revertido en la mayoría de los países industriales durante la década de 1950, y “al mismo tiempo, se ha demostrado que los sectores más pobres de la población se han vuelto relativamente más pobres”.⁵⁴ Esto sugiere varias posibles explicaciones, una de ellas que la Guerra Fría obliga a las grandes potencias a emplear enormes cantidades en su presupuesto bélico en perjuicio del resto de la economía mundial.

⁵³ Galbraith, *The Nature*, pp. 4-9, 46, 61-62, 79-80.

⁵⁴ *Introducción*, pp. 163, 308.

EPÍLOGO*

Ésta es la historia de las políticas desarrolladas por la Iglesia católica y el Estado sobre la pobreza, la marginación y la enajenación en los siglos XIX y XX, y de las actitudes de la clase dominante y de la dominada sobre estos temas; se estudiaron la lucha y la colaboración de ambas.

Se dio en esa época el paso del paternalismo católico colonial al liberalismo, al transformarse la sociedad estamental en clasista; Mora escribió que la distinción entre pobres y ricos había sustituido a la de indios y no indios, mientras que el Estado actuaba como protector de ambos. Como la desaparición de las instituciones coloniales particulares de los indios les restó protección, el Estado liberal mexicano, a regañadientes, revivió algunas de ellas, secularizándolas. En la medida en que éste expresaba los intereses de la clase dominante, al revivir algunas de esas instituciones coloniales y crear otras nuevas, formó un ejército de reserva. Esto no anula la posible buena voluntad personal de algunos de los creadores de estas instituciones, sólo constata un hecho.

La secularización de la sociedad mexicana se manifiesta, entre otras cosas, en la disminución del influjo eclesiástico, lo que paradójicamente sucede en un momento en que la teología de la liberación significa en parte una vuelta a la raíz evangélica. Hacia mediados del siglo XX, predominan como vehículos de la enajenación el cine, los deportes, las historietas cómicas y la televisión.

El creciente capitalismo de Estado favorece el predominio de la asistencia pública y de la seguridad social sobre la beneficencia privada. En efecto, los 57 establecimientos educativos particulares existentes en 1930, disminuyen a 40 en 1960 y pasan de 73 a 14% del total, y aunque en números absolutos los establecimientos curativos particulares aumentan de 156 a 404, en números relativos disminuyen de 37 a 23%. Finalmente, pese a que el número de asilos particulares casi se duplica (18 en 1930 y 33 en 1960), en números relativos se mantiene prácticamente estaciona-

* *La pobreza en México*, México, El Colegio de México, 1985, pp. 449-453.

rio (63% en 1930 y 67% en 1960).¹ Lamentablemente estas estadísticas se interrumpen, pero pueden suplirse con otras que corroboran esta tendencia; así, en 1974, los 206 hospitales privados especializados representan 26% del total de éstos. En todos los otros rubros los establecimientos oficiales superan a los particulares, en algunos casos de manera aplastante; en cuanto a consulta externa, los particulares sólo suman 71 o 72% del total.² Esto es un buen indicador del cambio que va de la filosofía utilitarista preconizada por el doctor Mora en los años treinta del siglo pasado (pasar la vida de una manera agradable es todo lo que el hombre pide “y lo único que le interesa”) al actual intervencionismo del Estado.

Pese a su centenaria tradición, las conferencias de San Vicente ya poco representan en la obra caritativa, aunque hayan pretendido sustituir el socorro ocasional en la calle o al primero que toca la puerta por la caridad organizada, y sostenido que casi todos los pobres vivían de la mentira continua amparados en una máscara de dolor. Las conferencias, en cambio, creían hacer la caridad a la medida de la necesidad, y ayudan a los pobres después de una minuciosa investigación para confirmar la necesidad urgente del solicitante. Aplaudían, por tanto, el esfuerzo de las autoridades por extirpar la “plaga” de la mendicidad. Con tal fin, enviaban a los niños en edad escolar a la escuela y los proveían de desayunos, mandaban a las guarderías a los más pequeños y a los enfermos al dispensario, pagaban las rentas atrasadas, ponían divisiones en los cuartos para evitar la promiscuidad, obsequiaban dos mudas de ropa y calzaban a cada miembro de la familia, y le daban cama, colchones, ropa de cama, estufa y utensilios de cocina. También invitaban a las mujeres con el señuelo de darles clases de costura para enseñarles moral, higiene, lectura y escritura, y mediante vales les obsequiaban, durante tres semanas, arroz, frijol, azúcar, pastas, cereales, carne, verduras, frutas, leche y algunas veces huevos; al cabo de ese tiempo, su problema debía “haber sido resuelto”. Según las conferencias, luego de un trimestre los beneficiados se transformaban y debían agradecer a las damas de la caridad que, “sin tener por qué hacerlo”, los hubieran visitado en sus modestísimas chozas, y les hubieran dado aliento y comprensión. En Mérida, además, les regalan instrumentos de labranza y en general toda clase de utensilios de trabajo.

¹ Análisis Estadístico, 1939, pp. 246-252; AE, 1975-1976, pp. 204-209.

² Análisis Estadístico, 1975-1976, pp. 204-209.

Los integrantes de las conferencias son conscientes de que los ricos de hoy no son los de antaño, porque el poder económico del Estado ha reducido la donación individual del rico; por tanto, cooperar con las iniciativas sociales es la mejor manera de hacer caridad. Entre esas posibles disposiciones está el fomentar el seguro de ancianidad o de enfermedad entre el personal doméstico. Pero todo debe hacerse dentro de límites muy precisos, un exceso en la ayuda a los pobres conlleva el peligro de que dejen de trabajar y de que, en casos de apuros, pudieran recurrir a apoderarse de lo ajeno, con todo derecho. La cofradía de Monterrey aconsejaba que sólo se ayudara en proporción a los ingresos fijos: sugería que para cinco personas la ayuda semanal no debería ser inferior de 25 o 30 pesos, es decir, un poco más del doble del salario mínimo en 1962. Cuando esta cofradía intentó ayudar a las empresas de esa ciudad, tropezó con la resistencia inicial de todas éstas (30) que se oponían a tejer en las carpetas que les habían regalado mientras oían a las damas de la caridad hablarles de Dios. Pretendían practicar la caridad evangélica: la mano izquierda no habría de saber lo que daba la derecha al socorrer las necesidades de los pobres. Creían que el auxilio material era menos importante que el llevar paz a las conciencias.

Evitar el desamparo era más caritativo que remediarlo con la limosna. Las conferencias recordaban que en la película sobre su fundador se dice con claridad que el pobre no agradece la compasión, porque cree que ésta es un deber que debe cumplir el rico. Como el siglo xx no quiere paternalismos ni maternalismos, hay que defender los derechos de los pobres, incluyendo en éstos la inmensa multitud de ricos pobres de espíritu. Con estos criterios no es extraño que hayan disminuido tanto las actividades de estas conferencias, mientras que en 1906 habían socorrido a 28 372 familias, unos 50 años después ya sólo ayudaban a 647. En 1906 visitaron a 125 876 personas, pero en 1956 a sólo 20 453; asimismo, hacia finales del porfiriato gastaron 563 175 pesos en socorros, y sólo 72 605 en 1962. Esto se explica en parte por el aumento de la asistencia del Estado, aumento recomendado por las propias conferencias.³ Es evidente la decadencia y, sobre todo, el estrecho límite de acción que tiene la caridad de las conferencias, aunque ellas no sean las únicas en practicarlas.

³ *Caridad*, julio-agosto de 1959, p. 5; septiembre-octubre de 1959, pp. 14-17; julio-agosto de 1960, pp. 23-60; enero-febrero de 1962, p. 21; Moisés González Navarro, *El porfiriato*, pp. 505-506; Análisis Estadístico, 1960-1961, p. 342.

De cualquier modo, es significativa la forma en que los descendientes de la oligarquía porfirista, concretamente la aristocracia pulquera, idealizan la caridad de sus ancestros. Un reciente libro destinado a exaltar a “los de arriba”, reconoce que los hacendados eran implacables “en defensa de lo suyo”, pero también caritativos y generosos; según este autor los centavos que los hacendados peleaban iracundos en los juzgados, los cambiaban por pesos duros que derramaban entre los necesitados; el límite de esa caridad lo confiesa el escritor, sin quererlo, cuando dice que tales señores vivían con un lujo extraordinario. En suma, los hacendados eran exigentes, pero también “justos, paternales y caritativos. El dinero que ganaban en su mayor parte iba a los asilos”. Ayudaban también a sus trabajadores con jaripeos, piñatas, frazadas para el frío y otros regalos.⁴

En los años sesenta, Genaro Vázquez Rojas organiza una guerrilla para luchar por reivindicaciones agrarias, pero muere en 1972, sin alcanzar su ideal, cerca de Morelia. En 1967 un grupo de maestros y campesinos encabezados por Lucio Cabañas forman el embrión del Partido de los Pobres, que en un principio prohíbe el cobro de cuotas en las escuelas, después ataca a las compañías madereras y finalmente orienta a los pobres contra los ricos. En 1970, el partido contaba con más de 100 hombres; tres años después, en marzo de 1973, publicó su ideario destinado a sustituir el Estado burgués por uno proletario, reivindicando así la “justicia histórica” de la clase obrera y del campesinado. Luego de triunfar, el Partido de los Pobres expropiaría todas las propiedades rurales capitalistas, les dejaría a los grandes propietarios de las viviendas sólo las necesarias para que vivieran dignamente, y expropiaría sanatorios, farmacias y hospitales para garantizar la salud “y evitar la mortalidad por falta de atención médica”. También socializarían el transporte aéreo, marítimo y terrestre; destruirían la cultura burguesa; acabarían radicalmente con el analfabetismo y establecerían la educación científica basada estrictamente en la verdad y en la materialidad del universo, del mundo y de la sociedad. Expropiarían la prensa, la radio y la televisión, y destruirían el ejército y la policía. Esta lucha se integraría dentro del movimiento revolucionario internacional aprovechando que se daban las condiciones para desarrollar la revolución socialista en México;⁵ su fracaso demostró la inexactitud de este juicio.

⁴ Eduardo León de la Barra, *Los de arriba*, México, Diana, 1980, pp. 32-57.

⁵ Enrique Semo (coord.), Ilán Semo y Américo Saldivar, *México: un pueblo en la historia*, México, Nueva Imagen/BUAP, 1982, pp. 337-341.

La teología de la liberación, por su parte, aspiraba a cristianizar a Marx o a desideologizar el cristianismo quitándole sus ataduras burguesas. Porfirio Miranda escribió en 1971 que Marx coincidía con San Pablo en su intuición de la totalidad del mal, el apóstol de los gentiles llamaba *kosmos* a esa totalidad, el filósofo de Treveris, capitalismo. Coincidían en la tesis histórica más revolucionaria, que contrastaba con todas las ideologías occidentales: el pecado y el mal no eran inherentes a la humanidad y, por tanto, eran “suprimibles”. Estaban también de acuerdo en defender a los débiles, liberar a los oprimidos y hacerles justicia a los pobres.⁶

Hace poco el filósofo marxista Adam Schaff escribió que el cristianismo primitivo había sido una ideología revolucionaria gracias al estilo de vida que exige del creyente. Tal cristianismo había sido cruelmente perseguido, a diferencia de otras religiones importadas del Oriente, porque se le había considerado subversivo. Sin embargo, “posteriormente se produjo una típica alineación de la ideología. Las sagradas escrituras se interpretaron de otra manera o se transformaron en una ceremonia litúrgica, por eso fueron quemados los herejes fieles a la letra y al sentido evangélico”.⁷

Desde luego, el marxismo afirma que la violencia es la partera de la historia, aunque a veces se equivoque en la fecha del parto. El catolicismo no tiene igual proclividad a la violencia, aunque en ocasiones algunos sacerdotes la apoyen, como sucedió durante el movimiento estudiantil de 1968.

En fin, aunque es posible distinguir a pobres y marginados de los trabajadores, la suerte de los primeros depende de la de los segundos, porque la liberación de la clase dominada debe ser obra de ella misma, no de la dominante. Pero como el problema es mundial, esta liberación se inserta dentro de cambios mundiales.

⁶ José Porfirio Miranda, *Marx y la Biblia: crítica a la filosofía de la opresión*, s.p.i, 1971, pp. 129, 214-218.

⁷ Adam Schaff, *La alienación como fenómeno social*, Barcelona, Grijalbo, 1971, pp. 185-186.

México: el capitalismo nacionalista

se terminó de imprimir en agosto de 2010
en los talleres de Editorial Color, S.A. de C.V.
Naranjo 96 bis, P.B., col. Santa María la Ribera,
06400 México, D.F.

Portada: Irma Eugenia Alva Valencia.

Tipografía y formación: Sans Serif Editores, S.A. de C.V.

Cuidó la edición Sans Serif Editores
bajo la supervisión de la Dirección de Publicaciones
de El Colegio de México.

La colección Antologías quiere, en el aniversario número setenta de la fundación de El Colegio de México, y con motivo de la celebración del bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución Mexicana, rendir un homenaje a la notable tradición historiográfica de la institución fundada por Alfonso Reyes en 1940, y que ya para 1941 habría fundado su Centro de Estudios Históricos, cuyo primer director fue Silvio Zavala.

La labor de Daniel Cosío Villegas, segundo presidente de la institución y pilar de sus esfuerzos por documentar y analizar desde diversas disciplinas y ópticas metodológicas el devenir de nuestro país, ha tenido una enorme influencia tanto al interior de El Colegio de México –un buen ejemplo es la continuidad en el trabajo colectivo y multidisciplinario que testifican proyectos como la *Historia Moderna de México*, la *Historia Contemporánea de México* [aludo a la de Meyer y Bisberg]–, como al exterior, pues muchos de los egresados del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México han continuado su labor en otros centros de estudios en México y en el extranjero.

Esta serie de Antologías busca ofrecer una muestra reducida pero representativa de los principales trabajos de algunos de los colegas de El Colegio dedicados, preferentemente, a los estudios sobre la Independencia o la Revolución. Los trabajos reimpresos en estas antologías en ocasiones fueron seleccionados por otros especialistas y en otras por ellos mismos. A los setenta años de su fundación El Colegio de México se siente orgulloso de su tradición y renueva su compromiso con el desarrollo de la historiografía mexicana.

ISBN: 978-607-462-150-1



EL COLEGIO
DE MÉXICO